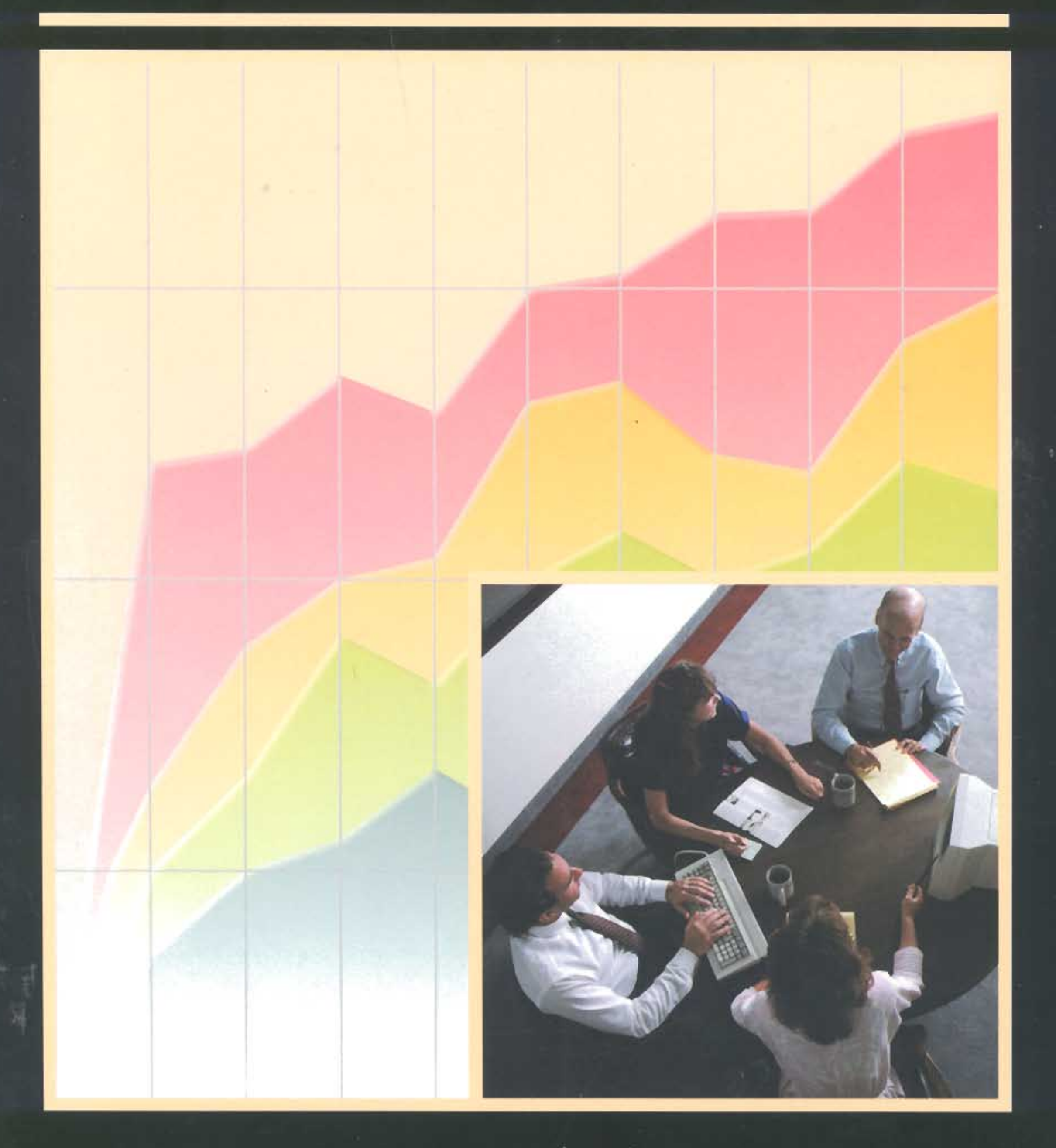
Contabilidad Financiera



OCEANO/CENTRUM

Índice de capítulos

CAPÍTULO 1

Agrupaciones mercantiles

La expansión es el objetivo principal de muchos negocios. Normalmente, la dirección se propone el crecimiento como una de sus metas principales. Una empresa puede crecer despacio, desarrollando paulatinamente sus líneas de producción, instalaciones o servicios; o puede crecer vertiginosamente de un día para otro, como hicieron muchas empresas del sector electrónico en las décadas de 1970 y 1980. Algunos hombres de negocios consideran el crecimiento como algo tan importante, que dicen que sus sociedades deben "crecer o morir".

Una empresa puede desarrollarse de varias maneras. Algunas empresas se concentran en la expansión *interna*. Una compañía puede desarrollarse interiormente dedicándose a la investigación y desarrollo de sus productos. Hewlett-Packard es un ejemplo de una sociedad que ha confiado en el desarrollo de nuevos productos para mantener e incrementar su participación en el mercado. Otras pueden elegir el marketing y las actividades de promoción para lograr un mayor porcentaje en un mercado determinado. Aunque estos esfuerzos normalmente no expansionan el mercado en sí, pueden redistribuirlo, aumentando la participación de la empresa en el mismo.

Para otras sociedades la expansión *externa* es la meta: es decir, intentan expansionarse mediante la adquisición de una o más filiales. Este tipo de expansión produce un crecimiento relativamente rápido sin aumentar la competencia. Una empresa puede lograr ahorros significativos de costos como resultado de la expansión externa, particularmente cuando adquiere a uno de sus principales proveedores.

Agrupaciones mercantiles — una perspectiva histórica

En los últimos cien años muchas empresas estadounidenses han logrado sus metas de expansión mediante la agrupación mercantil. Una agrupación mercantil tiene lugar cuando las operaciones de dos o más empresas se unen bajo un control común.

En los Estados Unidos ha habido tres períodos bastante distintos, caracterizados por fusiones, consolidaciones y otros tipos de agrupaciones. Durante el primero, comprendido entre 1880 y 1904 aproximadamente, enormes holdings o consorcios fueron creados por banqueros inversores que intentaban monopolizar el control de determinados sectores industriales.

Este tipo de agrupación es generalmente llamado de *integración horizontal* porque involucra la agrupación de empresas dentro de una misma industria. Ejemplos de los consorcios formados durante ese período son el U.S. Steel Corporation de J. P. Morgan y otras empresas gigantes tales como Standard Oil, American Sugar Refining Company y American Tobacco Company. En 1904 se habían formado más de 300 de estos consorcios, y controlaban más del 40% del capital industrial de la nación.

El segundo período de actividad de la agrupación mercantil, promovida por el gobierno federal durante la Primera Guerra Mundial, continuó durante la década de 1920. Intentando apoyar el esfuerzo de la guerra, el gobierno había estimulado las agrupaciones mercantiles para obtener una mayor estandarización de materiales y piezas y para reducir la competencia de precios. Después de la guerra fue difícil invertir esta tendencia y las agrupaciones mercantiles continuaron. Estas expansiones fueron esfuerzos para obtener una mayor integración de operaciones, reducir costos y mejorar posiciones competitivas, más que un intento de monopolizar el control sobre un sector industrial.

A este tipo de agrupación se le denomina *integración vertical*, ya que involucra la agrupación de una compañía con sus proveedores o clientes. Por ejemplo, Ford Motor Company se expansionó al adquirir una industria cristalera, plantaciones de caucho, una fábrica de cemento, otra de acero y otros negocios que abastecieron a sus fábricas de automóviles. Entre 1925 y 1930 se formaron más de 1.200 agrupaciones y alrededor de 7.000 empresas desaparecieron en el proceso.

El tercer período empezó después de la Segunda Guerra Mundial y continúa sin disminuir hasta la fecha. Las agrupaciones mercantiles han sido particularmente fuertes desde finales de la década de 1960. En algunos años más de 4.000 empresas individuales desaparecieron a causa de las agrupaciones.

Algunos observadores han llamado a esta actividad "manía de fusionarse". Más que intentos de controlar un sector o de integrar operaciones, la motivación principal ha sido el diversificar el riesgo del negocio mediante la agrupación de compañías de sectores distintos, con poca o ninguna similitud de producción o mercado. Este tipo de agrupaciones mercantiles se llama *conglomerado.*

Un conglomerado de empresas puede adquirir otro, como hizo Esmark cuando adquirió Norton-Simon en 1983, y también pueden descomponerse o deshacerse de negocios individuales. La gerencia del conglomerado espera incrementar sus ingresos a lo largo del tiempo, contrarrestando los efectos de las fuerzas económicas que afectan a las diferentes industrias en diversas épocas.

El comienzo del nuevo milenio no parece haber cambiado esta tendencia. Se ha continuado asistiendo en los últimos años a este fenómeno de agrupaciones mercantiles que parece no tener límites.

Los objetivos de expansión de las empresas han seguido adoptando la forma de fusiones, alianzas y, en general, agrupaciones de diverso tipo. Tanto la integración vertical como la horizontal, en un esfuerzo por mejorar posiciones competitivas y reducir costes y por potenciar la calidad de los productos o servicios para hacer frente a la globalización, han sido protagonistas en este último período, constituyéndose en noticias de primera plana. Casi todos los sectores económicos se han visto involucrados en este proceso, propiciado por la situación económica internacional.

En España, concretamente, la estrategia de expansión de la firma de consultoría Marsh, especializada en riesgos y correduría de seguros, le llevó a alcanzar en diciembre de 2001 un principio de acuerdo para adquirir Eurobrok, una de las empresas con mayor presencia en el norte de este país, planteándose incluso realizar más compras con el fin de reforzar su presencia en determinadas áreas geográficas.

La empresa Logista, que comenzó adquiriendo el grupo Burgal, ha continuado con su plan de adquisiciones, anunciando que dispone de una situación financiera que le permite efectuar nuevas adquisiciones en el sur de Europa.

En esta misma fecha, dos de los principales fabricantes mundiales de semiconductores, el estadounidense Micron Technology Inc. y el surcoreano Hynix Semiconductor Inc., anunciaron su intención de llevar a cabo negociaciones destinadas a una alianza y eventualmente a una fusión.

Gamesa (española) suscribió con la compañía alemana Pro+Pro Energie Systems GMBH, perteneciente al grupo Repower, un acuerdo de transferencia tecnológica para la fabricación y venta de un modelo de aerogenerador altamente competitivo en su segmento. Con esta máquina incorporó a su oferta el rango de 1,5 MW, disponiendo así de una "gama completa" de aerogeneradores. Ambas empresas expresaron su interés por desarrollar otras posibilidades de colaboración en el campo de la promoción y explotación de parques eólicos.

La cadena española de grandes almacenes El Corte Inglés adquirió la totalidad del capital social de la empresa Marks & Spencer España. La operación consistió en la compra de los nueve establecimientos que la firma británica poseía en España.

Las sociedades de intermediación financiera a través de Internet E-Loan y Tuhipoteca se fusionaron con un capital superior al 45% cada una y el resto pasó a manos del grupo E-Loan. El grupo, especializado en la intermediación *on line* de hipotecas y sobre todo de préstamos personales, tiene pensado expandirse en las principales ciudades españolas.

Después de la integración vertical de las compañías petroleras surgieron los "supermercados energéticos", empresas que actúan al mismo tiempo como eléctricas convencionales, como intermediarias de kilovatios y de gas, como operadoras de gasoductos y plantas generadoras o como consultoras de servicios anexos. Un ejemplo de ellos es Duke Energy Corporation, primer productor norteamericano de gas natural licuado, segundo comercializador de gas y tercer comercializador eléctrico estadounidense. Cuando se fusiona con PanEnergy en 1997, se produce la primera unión entre una eléctrica convencional y una compañía de transporte de gas. En septiembre de 2001, anunció la adquisición de Westcoast Energy, una importante compañía de gas natural con sede en Canadá.

En realidad, sería interminable la lista de todo tipo de agrupaciones acaecidas en los últimos años del siglo XX y principios del siglo XXI, tanto en el sector bancario como en el de la informática, el de la automoción y el farmacéutico. Muchos se quejan de que entre tanta fusión y cambio de nombres ya no es posible identificar las empresas.

Agrupaciones mercantiles — ¿por qué?

Además de la expansión rápida, el método de las agrupaciones mercantiles (o expansión externa), tiene ventajas importantes sobre la expansión interna:

1. La agrupación con una empresa existente proporciona a la gerencia de la sociedad compradora: una unidad operativa establecida con su propio personal experimentado; proveedores habituales; instalaciones productivas y canales de distribución ya experimentados. La gerencia de la empresa compradora puede contar con el historial de operaciones y los datos pertinentes de la adquirida para la planificación. La relación de operaciones rentables de la compañía adquirida puede reducir de manera importante el riesgo que involucra la acometida de una nueva empresa.
2. La expansión mediante agrupación no crea nueva competencia, como sucede en el caso de la construcción de nuevas instalaciones, la producción de las cuales compite con las ya existentes.
3. La agrupación puede permitir a una sociedad diversificar sus operaciones de una forma bastante rápida al entrar en nuevos mercados que puede necesitar para asegurar sus fuentes de suministros o sus canales de distribución. La entrada en nuevos mercados también puede efectuarse para lograr economía de costos, allanando el camino de las operaciones cíclicas.
4. En ocasiones se efectúan agrupaciones mercantiles para beneficiarse de las leyes sobre determinados impuestos, por ejemplo, para obtener ventajas sobre pérdidas significativas que pueden ser absorbidas por la empresa compradora.

A pesar de sus ventajas aparentes las agrupaciones mercantiles no son siempre la mejor manera de expansión. El hecho de dar una importancia primordial al crecimiento rápido puede originar unos "efectos de tipo pirámide" de una sociedad sobre otra, sin el suficiente control directivo sobre el conglomerado resultante. A veces, la dirección no logra mantener la base de patrimonio suficiente y adecuada para sostener la empresa durante períodos de recesión. Para evitar grandes diluciones de patrimonio algunas sociedades han recurrido a la utilización de varios tipos de obligaciones y de acciones preferentes para financiar la expansión y, sin embargo, se han visto incapaces de proporcionar un tratamiento adecuado de la deuda durante un período de baja actividad económica.

El crecimiento rápido de grandes conglomerados durante la década de 1960 y el casi colapso de varios de ellos durante los primeros años de la década de 1970 son prueba de los riesgos de un crecimiento sin el control o la dirección adecuada de las agrupaciones mercantiles.

Esta tónica se ha venido reiterando en los últimos años del pasado milenio y comienzos del actual, con una ola de quiebras, suspensiones de pagos y, en general, de situaciones de crisis en muchas agrupaciones. Además, a causa de la globalización, los efectos en cadena son cada vez mayores. A modo de ejemplo se pueden citar algunos casos que han llamado la atención en el mundo empresarial durante este período.

La alianza propuesta por Hynix y Micron, segundo y tercer fabricantes mundiales de chips, transformaría un sector que sufre una caída de precios sin precedentes. Les per-

mitiría arrebatar el primer puesto al japonés Samsung Electronics y dejaría fuera de escena a fabricantes taiwaneses y japoneses menores.

El fabricante estadounidense de componentes Delphi cerró una factoría en Desio (Italia) en el primer trimestre del año 2001, a raíz de un plan de reestructuración tendente a una mejora de costes. La producción de componentes para automóviles de esta factoría se trasladó a otras instalaciones de la misma en Europa y Asia.

El fabricante japonés de vehículos industriales Nissan Diesel cerró a finales del año 2001 una factoría de autobuses en Filipinas donde controlaba el 48,5%, debido a la caída de la demanda de autobuses producto de la crisis financiera asiática y la ralentización de la economía en esta zona.

La quiebra del gigante energético estadounidense Nerón afectó negativamente a los grandes bancos españoles, Santander Central Hispano (fusionado en los últimos años) y BBVA (también producto de una fusión). La quiebra de esta compañía asimismo paralizó en Japón la construcción de cuatro centrales eléctricas que la empresa iba a levantar en ese país.

El tribunal de Zürich aprobó un aplazamiento de seis meses en la declaración de quiebra del grupo Swissair y de su división aérea SAirLines, según el cual ambas compañías podían ser disueltas a partir de 5 de junio de 2002, en mejores condiciones que las que tenían a finales del 2001.

El grupo Gamesa eliminó unos 500 empleos, entre directos e indirectos, en su división aeronáutica. La medida buscaba paliar los efectos de la crisis del sector aéreo, agravada por los atentados contra EEUU del 11 de septiembre de 2001. La compañía preveía también una disminución de las inversiones y un plan de reducción de costes.

La central de reservas de billetes de avión Amadeus no cumplió los objetivos que se había propuesto para el conjunto del año por la brusca caída de reservas de billetes, que descendió un 27,5%, contrastando con su línea de crecimiento.

Marks & Spencer anunció un importante plan de reestructuración que suponía el cese de sus actividades y cierre de todos sus establecimientos en Europa continental, operación que afecta a unos 4.400 trabajadores.

Tras los ataques terroristas del 11 de septiembre a las torres gemelas de Nueva York muchas empresas vieron incrementados sus riesgos, entre estas Exxon Mobil, la empresa más grande del mundo tras protagonizar una fusión en 1999, que vió recortado su margen de beneficio en el negocio de producción de petróleo.

Los períodos de máxima incertidumbre tienden a incrementar los riesgos y a ofrecer las mejores oportunidades.

Agrupaciones mercantiles — restricciones legales

Un problema que encuentran las empresas que intentan expansionarse por medio de adquisiciones es la posibilidad de litigios antimonopolios. En Estados Unidos el gobierno federal, históricamente, ha demostrado su preocupación y oposición a la concentración del poder económico que puede resultar de las agrupaciones mercantiles. Dos estatutos federales importantes, la Ley Sherman y la Ley Clayton, se introdujeron para tratar los problemas antimonopolio. La Ley Sherman (1890) prohíbe cualquier

contrato, conspiración o combinación de intereses de negocios que den como resultado la restricción del comercio o tiendan a crear poderes monopolísticos.

Sin embargo, esta ley no fue lo suficientemente amplia como para cubrir muchos tipos de contratos mercantiles, adquisiciones o fusiones, aunque esencialmente tendía a restringir o reducir la competencia. Como resultado, en 1914 el Congreso aprobó la Ley Clayton.

Los apartados 3 y 7 de la Ley Clayton prohíben la discriminación de precios, exclusividades y contratos de venta o arrendamiento financiero y la adquisición por una empresa del capital social de otra donde el efecto pueda ser reducir la competencia o una tendencia a crear un monopolio. Algunas sociedades en lugar de adquirir el capital social de otras compraban directamente su activo y, así, evitaban la provisión de adquisición de capital social que marcaba esta Ley. En 1950 el Congreso enmendó la Ley Clayton para prohibir que una empresa se hiciera con otra mediante la adquisición de sus activos si hubiera sido prohibido bajo la Ley de 1914 adquirir el capital social de esta última. Estas dos leyes han sido utilizadas a menudo por el Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio, con más o menos éxito, al intentar prevenir la formación de agrupaciones mercantiles (o deshacer las existentes) que restringen el comercio. A principios de la década de 1980, la Comisión Federal de Comercio se vio desbordada por litigios relacionados con fusiones de miles de millones de dólares, como la de las sociedades petrolíferas Texaco-Getty con la de Republic Steel-LTV.

Agrupaciones mercantiles — tipos

Las agrupaciones mercantiles han sido generalmente clasificadas bajo tres tipos: uno basado en la estructura de la agrupación, otro en el método utilizado para lograrla y, el último, en el método contable empleado.

Estructura de las agrupaciones

Según lo explicado anteriormente, las agrupaciones están clasificadas en tres tipos según su estructura —horizontal, vertical y conglomerado—. Una agrupación *horizontal* es aquella que agrupa empresas, dentro del mismo sector industrial, que han sido previamente competidoras; una agrupación *vertical* reúne a una empresa y a sus proveedores o clientes; y una agrupación en forma de *conglomerado* involucra a empresas, de sectores no relacionados, teniendo poca o ninguna similitud de producción o mercado.

Método de agrupación

Las agrupaciones mercantiles se clasifican según su método en tres tipos —fusiones, consolidaciones y adquisiciones de capital social.

Una *fusión* tiene lugar cuando una empresa adquiere el patrimonio neto de una o más compañías mediante un intercambio de acciones, pago en efectivo u otra propiedad o la emisión de obligaciones (o una combinación de estos métodos). La compañía compradora sobrevive, mientras que la (o las) adquiridas dejan de existir como entidades legales separadas, aun cuando pueden continuar como una división separada de la

compañía compradora. Generalmente los consejos de administración de las empresas involucradas negocian los términos de un plan de fusión, que debe ser aprobado por los accionistas de cada una de ellas. La legislación o los estatutos internos dictaminan el porcentaje de votos afirmativos requeridos para la aprobación del plan.

Una *consolidación* tiene lugar cuando se crea una nueva empresa a partir de dos o más anteriores mediante un intercambio de acciones; las sociedades adquiridas dejan entonces de existir como entidades legales separadas y sus accionistas se convierten en accionistas de la nueva entidad. Las sociedades adquiridas pueden operar como divisiones separadas de la nueva, al igual que sucede en el caso de una fusión.

Una *adquisición de acciones* ocurre cuando una empresa paga en efectivo, o emite acciones u obligaciones, en contrapartida por toda o parte de las acciones de otra, y la empresa adquirida sigue actuando como una entidad legal separada. Cuando la compradora adquiere más del 50% de las acciones de la adquirida se produce una relación matriz-subsidiaria.

El capital social puede ser adquirido mediante el mercado de valores, por compra directa o por intercambio con accionistas individuales de la empresa en la que se invierte o compañía subsidiaria. En ocasiones el capital social es adquirido mediante un *ofrecimiento de pago*, el cual es una oferta abierta de compra de hasta un número establecido de acciones de una determinada sociedad a un precio estipulado por acción. Generalmente el precio de oferta está fijado por encima del valor de mercado con vistas a facilitar un incentivo adicional a los posibles vendedores. La empresa en la que se invierte, o subsidiaria, continúa su existencia legal, y el inversor o la compañía matriz registra su adquisición en sus registros contables como una inversión a largo plazo.

Aun cuando *agrupación mercantil* es un término amplio que abarca agrupaciones de todo tipo, y los términos *fusión* y *consolidación* tienen definiciones técnicas y legales, en la práctica, los tres términos se utilizan de forma intercambiable. Por ello, no es conveniente fiarse siempre de la exactitud del término utilizado para identificar el tipo de agrupación, y es preferible basarse en la realidad de la situación para determinar su tratamiento contable.

La práctica contable de fusiones y consolidaciones, en los casos donde sólo sobrevive la empresa compradora o una nueva, es una temática que se tratará e ilustrará en este capítulo. Las adquisiciones en las cuales la sociedad adquirida sigue existiendo intacta serán tratadas en los capítulos siguientes.

Las agrupaciones mercantiles pueden crear problemas contables complejos. Dos problemas pre-operativos: 1) la determinación del precio y forma de pago, y 2) la determinación del método adecuado en cuanto a la contabilidad de la adquisición se comentarán seguidamente. Los problemas que surgen después de la adquisición son tratados más adelante.

Agrupaciones mercantiles — determinación del precio y forma de pago

Cuando una agrupación mercantil se efectúa mediante una adquisición de capital en el mercado abierto no se presenta ningún problema en cuanto a la determinación del precio o la forma de pago. El precio es determinado por el funcionamiento normal de la bolsa de valores y el pago se hace, normalmente, en efectivo, aunque parte o todo el efectivo pueda

estar financiado mediante la emisión por parte de la empresa compradora de bonos o mediante una ampliación de capital. El hecho de efectuar una agrupación puede presentar dificultades si no hay suficientes vendedores disponibles en la bolsa como para permitir que la empresa compradora consiga la mayoría de las acciones de la compañía que pretende adquirir. Ante esta eventualidad la compradora debe, o bien negociar un precio directamente con individuos que posean bloques importantes de acciones, o revertir en un ofrecimiento de pago. Indiferentemente del método que se utilice, la adquisición se registra a su costo total de compra, incluyendo los gastos incurridos en la adquisición.

Sí se presentan problemas, tanto de precio como de forma de pago, cuando la agrupación mercantil constituye una verdadera fusión y es efectuada mediante un intercambio de valores. En este caso el precio se expresa en términos de un *coeficiente de bolsa* que suele ser generalmente el número de acciones de la empresa compradora que han de ser intercambiadas por cada acción de la adquirida, lo cual constituye un *precio negociado*. Es importante comprender que cada sociedad integrante de la agrupación efectúa dos tipos de contribuciones a la nueva entidad —patrimonio neto e ingresos futuros—. Frecuentemente los profesionales *contables* se ven implicados en la determinación del valor de estas contribuciones. Los problemas que surgen se describen en los apartados siguientes y, aunque se tratan desde el punto de vista de una *consolidación*, los principios básicos son también aplicables a otros tipos de adquisiciones.

Patrimonio neto y contribuciones a ingresos futuros

La determinación de un precio equitativo para cada empresa integrante, y del coeficiente de intercambio resultante, requiere la valoración del activo neto de cada una de ellas y de su esperada contribución a los ingresos futuros de la nueva entidad. Frecuentemente los miembros de la profesión contable han de ayudar en la determinación del valor del activo neto asesorando, por ejemplo, la cobrabilidad de las cuentas por cobrar, el valor de reposición de las existencias y de algunas partidas del activo fijo y el valor actual del pasivo a largo plazo, basado en los tipos de interés actuales. Para estimar los valores de reposición de los inmuebles y otras partidas de instalaciones y maquinaria puede ser necesaria la colaboración de los servicios de empresas de tasación.

Si las empresas integrantes han utilizado diferentes criterios de contabilidad puede ser que dichos profesionales tengan que recomponer sus estados financieros en base a unos criterios contables previamente acordados, para poder obtener datos comparables. Una vez obtenidos éstos para un cierto número de períodos anteriores, deben ser analizados a fondo en el proceso de proyectar las contribuciones futuras a ingresos. Las contribuciones esperadas a los ingresos futuros pueden variar considerablemente entre las empresas integrantes, y el coeficiente de intercambio debe reflejarlo. Obviamente, todo el proceso de valoración requiere un cuidadoso ejercicio del criterio profesional. Sin embargo, el coeficiente de intercambio está determinado en definitiva por la capacidad de negociación de las partes integrantes de la agrupación.

Una vez que los valores relativos del patrimonio neto y contribuciones a ingresos han sido acordados, se debe determinar el tipo de valores a ser emitidos por la nueva entidad para intercambiarlos por los de las empresas integrantes. En algunos casos sólo puede ser emitido un tipo de acciones; en otros el capital social puede necesitar la utilización de más de una clase de valores.

Agrupaciones mercantiles — métodos para su contabilidad

Las empresas que están considerando la posibilidad de formar una agrupación mercantil deben decidir al principio de sus negociaciones el método contable que utilizarán para registrarla. El método puede afectar significativamente a la situación financiera y al resultado de las operaciones de la agrupación en el ejercicio actual y en los futuros, así como al precio a pagar y la forma de pago (efectivo, otros activos, acciones, etc.).

En la práctica se aceptan dos métodos de contabilidad: *método de adquisición* y *combinación de intereses*. Cualquier agrupación mercantil, ya sea una fusión, consolidación o adquisición del capital social, debe ser contabilizada bajo uno de estos dos métodos.

Contabilidad de adquisición

Como el término indica, este método trata a la agrupación como la adquisición de una o más empresas por otra. La adquiriente registra la compra a su costo total. Si se entrega efectivo, la cantidad pagada, incluyendo los gastos de adquisición a cargo del comprador, constituye el costo. Si se entregan obligaciones o bonos, éste viene representado por el valor actual de los pagos futuros.

Un activo adquirido mediante la emisión de acciones por parte de la empresa compradora se registra al valor equitativo del activo recibido o de las acciones entregadas, el que de ellos resulte más pertinente. Si las acciones cotizan, a su valor de mercado, después de las reducciones correspondientes a las fluctuaciones del mismo, cantidades adicionales emitidas, costos de la emisión, etc., todo esto es, por lo general, una evidencia mucho más fidedigna del valor equitativo que los valores peritados del activo neto de la compañía adquirida. Así que normalmente se utiliza una cotización ajustada de las acciones emitidas. Sin embargo, cuando el capital es de una compañía nueva o que no cotiza sus acciones en bolsa, se debería utilizar el valor equitativo de los activos recibidos. De la misma forma un activo adquirido a cambio de obligaciones o bonos de la empresa compradora se registra al valor equitativo de éstos o del activo recibido, el que de ellos resulte más pertinente.

Una vez determinado el costo total debe ser asignado a los activos adquiridos (incluyendo intangibles) y obligaciones asumidas, los cuales deben ser registrados a sus valores equitativos a la fecha de adquisición. Cualquier exceso del costo total sobre la suma de los importes asignados a activos y pasivos se registra como fondo de comercio y debe ser amortizado a lo largo de su vida útil, la cual no debe sobrepasar los 40 años. En ocasiones la suma de los valores equitativos de los activos y pasivos puede sobrepasar el costo total de la compañía adquirida. Si así fuere, el exceso de valor equitativo sobre el costo deberá ser asignado para reducir activos no circulantes (exceptuando inversiones en valores negociables a largo plazo) en proporción a sus valores equitativos, para así determinar sus valores asignados. Si dicha asignación reduce el valor del activo no circulante a cero, el resto del exceso sobre el costo deberá ser clasificado como ingreso diferido y ser amortizado sistemáticamente dentro del período estimado de beneficios, que no podrá exceder de 40 años.[1]

1. *Consejo de principios contables n.° 16* "Agrupaciones Comerciales" (Nueva York: AICPA, 1970), párrafo 91.

A título de ejemplo, supongamos que el 1 de enero de 2002 M., S. A. adquirió, mediante una fusión, los activos y asumió las obligaciones de S., S. A., entregando una de sus acciones ordinarias de 15 u.m. de valor nominal a los anteriores accionistas de S., S. A. por cada dos acciones ordinarias de 5 u.m. de valor nominal que tenían. Supongamos también, que la agrupación mercantil debe contabilizarse por el método de costo. Las acciones ordinarias de M., S. A. que se estaban cotizando entre 50 u.m. y 52 u.m. por acción durante un período largo previo a la agrupación, se considera que tienen un valor equitativo por acción de 48 u.m. después de efectuar la reducción apropiada en su valor de mercado por acciones adicionales emitidas y por gastos de emisión. Los balances de situación de M., S. A. y de S., S. A. (incluyendo los datos pertinentes de valores equitativos) al 1 de enero de 2002 fueron:

	M., S. A.	*S., S. A.*	
	Valor contable	*Valor contable*	*Valor de mercado*
Cajas y cuentas a cobrar	250.000 u.m.	180.000 u.m.	170.000 u.m.
Existencias	260.000	116.000	146.000
Terreno	600.000	120.000	400.000
Edificios	800.000	1.000.000	1.600.000
Amortización acumulada — Edificios	(300.000)	(400.000)	(600.000)
Activo fijo	180.000	120.000	140.000
Amortización acumulada — Activo fijo	(90.000)	(40.000)	(80.000)
Total activo	1.700.000	1.096.000	
Pasivo circulante	200.000	150.000	150.000
Obligaciones a pagar, 9 % vencimiento 1.1.12, intereses a pagar semestralmente el 30.6 y el 31.12	—0—	400.000	331.179*
Capital social, 50.000 acciones 15 u.m. valor nominal	750.000		
Capital social, 60.000 acciones 5. u.m. valor nominal		300.000	
Prima sobre emisión de acciones	400.000	100.000	
Reserva voluntaria	350.000	146.000	
Total pasivo	1.700.000 u.m.	1.096.000 u.m	

* Supongamos que la tasa de rendimiento sobre obligaciones de riesgo similar era el 12 % a la fecha de adquisición. De esta forma, las obligaciones a pagar están valoradas a su valor actual descontando los pagos futuros al 12 % como sigue:

Valor actual de obligaciones a pagar:		
Valor actual del valor al vencimiento:		
Valor actual de 1, 20 períodos al 6 % = 0,3118 × 400.000 =	124.720	
Valor actual del interés anual:		
Valor actual de anualidad de 1, 20 períodos al 6 % = 11,46992 × 18.000 interés semestral =		206.459
Total valor actual de obligaciones a pagar		331.179

Dado que el valor contable de las obligaciones es 400.000 u.m. se debe registrar el descuento de las obligaciones por un importe de 68.821 u.m. (400.000 – 331.179) para reducir las obligaciones a pagar a su valor actual.

Para registrar el intercambio de acciones, M., S. A. haría el siguiente asiento contable:

Caja y cuentas a cobrar	170.000	
Existencias	146.000	
Terreno	400.000	
Edificios	1.000.000	
Activo fijo	60.000	
Descuento sobre obligaciones a pagar	68.821	
Fondo de comercio	145.179	
Pasivo circulante		150.000
Obligaciones a pagar		400.000
Capital social (30.000 × 15)		450.000
Prima sobre emisión de acciones (30.000 × 33)		990.000

Dado que la agrupación mercantil es una fusión, S., S. A. deja de existir como una entidad legal separada. Debemos tomar nota en este punto que bajo el método de costo el activo neto está registrado al costo según el valor equitativo (30.000 acciones × 48 = 1.440.000) de las acciones dadas a cambio. Las acciones ordinarias se abonan por el valor nominal de las acciones emitidas, y el resto es abonado a "prima sobre emisión de acciones". Los activos adquiridos y las obligaciones asumidas se registran a sus valores equitativos. El activo fijo se registra neto de sus amortizaciones acumuladas, utilizando el procedimiento normal para registrar la adquisición de activos. Las obligaciones a pagar se registran a su valor equitativo registrando un descuento sobre las obligaciones. Una vez registrados todos los activos y las obligaciones a sus valores equitativos, queda un exceso de costo sobre el valor equitativo de 145.179 u.m. el cual se registra como fondo de comercio.

Un balance de situación preparado después de la adquisición de S., S. A. se presenta en el Cuadro 1-1.

Si una adquisición tiene lugar durante el curso de un ejercicio fiscal, el método de costo requiere la inclusión de los ingresos de la empresa adquirida con los de la empresa compradora sólo a partir de la fecha de adquisición. Los beneficios percibidos por la adquirida previos a la fecha de adquisición se consideran incluidos en el activo neto adquirido.

Contraprestaciones sobre contingencias en una adquisición

En algunas ocasiones, los acuerdos de compras preven el hecho de que la empresa compradora incrementará el precio de venta a la vendedora para el caso de que ciertas eventualidades específicas futuras ocurran. La contingencia puede requerir el pago en efectivo (u otros activos) o la emisión de valores adicionales. Durante el período de contingencia, la compradora tiene un pasivo contingente que deberá ser correctamente

Cuadro 1-1 Método de adquisición

M., S. A.
Balance de situación
1 de enero de 2002

Caja y bancos y cuentas a cobrar		420.000 u.m.
Existencias		406.000
Terrenos		1.000.000
Edificios		1.800.000
Amortización acumulada — Edificios		(300.000)
Equipo		240.000
Amortización acumulada — Equipo		(90.000)
Fondo de comercio		145.179
Total activo		3.621.179
Pasivos circulantes		350.000
Obligaciones a pagar	400.000 u.m.	
Menos: descuento sobre obligaciones	68.821	331.179
Acciones ordinarias,15 u.m. valor nominal, 80.000 acciones en circulación		1.200.000
Prima sobre emisión de acciones		1.390.000
Reserva voluntaria		350.000
Total pasivos y patrimonio		3.621.179

especificado en una nota aclaratoria a los estados financieros. Si las eventualidades o transacciones específicas futuras ocurren, el comprador debe registrar la contraprestación adicional entregada como un ajuste a la transacción original de compra. La contabilización de la contraprestación adicional depende de la naturaleza de la contingencia. Los dos tipos de contingencias más habituales son: 1) contingencias sobre ingresos, y 2) contingencias basadas en la cotización de valores.

Contingencias sobre ingresos

Según lo tratado anteriormente, la aportación esperada por la empresa adquirida a los ingresos futuros de la empresa compradora es un factor importante en la determinación del precio a pagar por su adquisición. Dado que los ingresos futuros se desconocen, el acuerdo de compra puede contener una provisión en el sentido de que la compradora dará una contraprestación adicional a los anteriores accionistas de la empresa adquirida si los ingresos igualan o exceden una cantidad especificada durante un período predeterminado. En realidad, las partes acuerdan que el precio total a pagar por la adquisición de la empresa no se conocerá hasta que el período de contingencia finalice. Consecuentemente, cualquier contraprestación adicional entregada debe ser considerada como un costo adicional para la empresa adquirida.

Si el fondo de comercio fue registrado como parte de la transacción de compra original, el valor equitativo de cualquier contraprestación adicional entregada debe ser registrado como más fondo de comercio.

En el caso en que se haya reducido el valor equitativo del activo neto registrado por un exceso de valor equitativo del activo neto adquirido sobre el costo, la transacción

original de compra deberá ser reevaluada. La contraprestación adicional entregada sería asignada a activos no circulantes para aumentarlos a sus valores equitativos, y cualquier contraprestación adicional restante sería asignada al fondo de comercio. El pago de la contraprestación adicional es tratado como si fuera un cambio en la estimación contable. El importe de contraprestación adicional asignado a activos amortizables se amortiza durante la vida útil restante de los activos.

Por ejemplo, supongamos que M., S. A. adquirió todas las acciones ordinarias de S., S. A. a cambio del capital social de M., S. A. M., S. A. acordó también, emitir acciones ordinarias adicionales de su capital social con un valor equitativo de 150.000 u.m. a los anteriores accionistas de S., S. A. si, después de la agrupación, los ingresos percibidos durante los próximos dos años igualaban o excedían 800.000 u.m. Supongamos que esto es lo que sucede, las acciones de M., S. A. tienen un valor nominal de 5 u.m. por acción y cotizan a 25 u.m. por acción al final del período de la contingencia, y que se registró un fondo de comercio en el momento original de la compra. M., S. A. emitirá 6.000 acciones adicionales (150.000/25) y hará el siguiente asiento:[2]

Fondo de comercio	150.000	
Capital social (6.000 × 5 u.m.)		30.000
Prima sobre emisión de acciones		120.000

El fondo de comercio registrado debe ser amortizado añadiéndolo a cualquier fondo de comercio registrado en la fecha original de compra y amortizando el total sobre su vida útil restante. El período de amortización no debe superar los 40 años desde la fecha de la agrupación original.

Contingencia basada en la cotización de valores

A diferencia de la contraprestación adicional entregada para satisfacer una contingencia sobre ingresos, que resulta en un ajuste al precio de compra total, una contingencia basada en la cotización de valores no tiene ningún efecto sobre la determinación del costo a efectos de la empresa compradora, es decir, el costo total es acordado como parte de la transacción inicial de la agrupación. El factor desconocido es el futuro valor de cotización de las acciones de la compradora entregadas a cambio, y, consecuentemente, el número de acciones o el importe de otra contraprestación a ser entregada.

Los accionistas de la empresa adquirida pueden estar preocupados por el hecho de que la emisión de acciones de un número importante de acciones adicionales efectuada por la compradora pueda reducir el valor de cotización de las acciones. Para aliviar esta preocupación, la empresa compradora puede garantizar el valor de la cotización de las acciones entregadas en una fecha futura especificada. Si el valor de cotización en esa fecha es menor que el valor garantizado, la empresa compradora pagará en efectivo o emitirá acciones adicionales por un importe equivalente a la diferencia entre el valor de cotización actual y el garantizado.

A título de ejemplo, supongamos que M., S. A. emite 50.000 acciones de su capital social con un valor nominal de 10 u.m. cada una y una cotización de 30 u.m. por acción, por el activo neto de S., S. A. M., S. A. garantiza que un año más tarde las acciones tendrán una cotización de por lo menos 30 u.m. por acción.

2. Si se abona en efectivo, el asiento contable sería un cargo al fondo de comercio y un abono a caja.

A la fecha de transacción original, M., S. A. registraría el siguiente asiento contable:

Activo fijo (50.000 × 30)	1.500.000	
Capital social (50.000 × 10)		500.000
Prima sobre emisión de acciones		1.000.000

Suponiendo que las acciones de M., S. A. cotizan, al final del período de contingencia, a 25 u.m. por acción, M., S. A. deberá aportar 250.000 u.m. (50.000 × 5) en concepto de contraprestación adicional.

Debido a que el valor asignado a los valores en la fecha original de la transacción fue solamente una estimación, cualquier contraprestación adicional debe ser registrada como un ajuste a la prima sobre emisión de acciones. Si la contingencia se paga en efectivo, M., S. A. realizará el siguiente asiento contable:

Prima sobre emisión de acciones	250.000	
Caja y bancos		250.000

Este ajuste originará una prima sobre emisión de acciones de 750.000 u.m., la cual se comprueba como sigue:

Total precio de compra acordado	1.500.000 u.m.
Menos: Efectivo pagado	250.000
Pago en capital social	1.250.000
Menos: valor par de acciones emitidas	500.000
Prima sobre emisión de acciones	750.000 u.m.

Si la contingencia se satisface mediante la entrega de acciones adicionales, M., S. A. deberá emitir 10.000 de ellas (250.000/25) a los anteriores accionistas de S., S. A. y efectuará el siguiente asiento contable:

Prima sobre emisión de acciones	100.000	
Acciones ordinarias (10.000 × 10)		100.000

Este ajuste originará un desembolso de capital que excede el valor nominal de 900.000 u.m., verificado como sigue:

Precio de compra total pagado en acciones	1.500.000 u.m.
Valor nominal de acciones emitidas (60.000 × 10)	600.000
Desembolso de capital que excede el valor nominal	900.000 u.m.

En algunos casos, la contraprestación adicional contingente puede depender de ambos factores a la vez, es decir, de ingresos futuros y de futuras cotizaciones de acciones. En estos casos, un costo adicional de la compañía adquirida deberá ser registrado por la contraprestación adicional basada en ingresos, y la previamente registrada deberá ser reducida al valor actual de la contraprestación por la contingencia relativa a la cotización de acciones.

Contabilización según el método de combinación de intereses

El método de combinación de intereses califica a una agrupación mercantil como un proceso en el cual dos o más grupos de accionistas unen sus intereses mediante un intercambio de valores patrimoniales. No se reconoce ninguna adquisición de una empresa o empresas por otra, ya que la agrupación se efectúa sin desembolso de recursos por parte de los integrantes (las acciones no emitidas de una sociedad no se consideran un activo). Ningún propietario de las firmas absorbidas vende sus intereses. En cambio, los dueños, que continúan siendo accionistas, mantienen sus derechos de propiedad, por pequeños que sean, en la empresa sobreviviente más grande. Por consiguiente, los activos netos de las empresas que se agrupan permanecen intactos, aunque combinados, y los grupos de accionistas también permanecen intactos, pero agrupados.

Quienes proponen estas combinaciones sostienen que la agrupación es esencialmente una transacción entre los grupos de accionistas que efectúan la agrupación y que, por lo tanto, no afecta a las sociedades como entidades legales; la transacción no requiere ni justifica la creación de una nueva base contable para los activos y las obligaciones de las entidades agrupadas. Así, los valores equitativos de activos y pasivos son ignorados, excepto en lo que se refiere a la determinación de un coeficiente equitativo de intercambio de valores, y los activos adquiridos y las obligaciones asumidas son traspasados a la nueva, o sobreviviente entidad a sus valores contables. El capital social de la empresa adquirida se une con el de la compradora. La asignación del capital social de la compañía adquirida entre el capital social, prima sobre emisión de acciones y reserva voluntaria puede, sin embargo, tener que ser reestructurado, dados los diferentes valores nominales de las acciones emitidas y de las acciones adquiridas (retiradas de circulación).

Para ilustrarlo, aplicamos el método de combinación de intereses al ejemplo anterior. Bajo el método de combinación, el intercambio inicial de capital social se registra como sigue:

Caja y cuentas a cobrar	180.000	
Existencias	116.000	
Terrenos	120.000	
Edificios	1.000.000	
Activo fijo	120.000	
Prima sobre emisión de acciones	50.000	
Amortización acumulada — Edificios		400.000
Amortización acumulada — Activo fijo		40.000
Pasivo circulante		150.000
Obligaciones a pagar		400.000
Capital social (30.000 × 15)		450.000
Reserva voluntaria		146.000

Obsérvese que el asiento arriba citado registra el activo y pasivo de S., S. A. en los libros de M., S. A. a sus valores contables previos a la adquisición. Las acciones ordinarias se registran a su valor nominal para cumplir con las leyes de constitución de sociedades anónimas en lo que se refiere al capital legal. Se requiere un ajuste en la participación neta de los accionistas debido a la diferencia entre el valor nominal del capital social emitido, 450.000 u.m., y el del capital social adquirido de S., S. A., 300.000 u.m.

En los casos en que el valor nominal total de la entidad agrupada (750.000 + 450.000 = 1.200.000), sobrepase el total del valor establecido de las entidades que están siendo combinadas por separado (750.000 + 300.000 = 1.050.000), el exceso ha de ser reducido primero de la prima por emisión de acciones *combinada* y posteriormente, de la reserva voluntaria *combinada*.[3] Como el valor nominal del capital social emitido excede en 150.000 u.m. el del adquirido, el exceso sirve para reducir la prima sobre emisión de acciones (100.000) de S., S. A. a cero y las 50.000 u.m. restantes reducen la prima sobre emisión de acciones de M., S. A., según lo indica el asiento arriba detallado. De esta manera, la totalidad de la reserva voluntaria de S., S. A. de 146.000 u.m. será combinada con la de M., S. A., constituyendo la reserva voluntaria de la entidad que subsista.

Obsérvese también que es la prima sobre emisión de acciones combinada de ambas empresas la que se reduce antes de cualquier reducción a la reserva voluntaria combinada. Por ejemplo, si el valor nominal del capital social emitido por M., S. A. era 900.000 u.m., toda la prima sobre emisión de acciones de M., S. A. sería eliminada y se efectuaría el siguiente asiento para el intercambio de acciones. (El activo y el pasivo serían registrados a sus valores contables como en el asiento previo. En los siguientes asientos, el efecto neto se registrará como "activo neto", para que nos podamos concentrar en las partidas que serían diferentes, es decir, la estructura del patrimonio.)

Activo neto	546.000	
Prima sobre emisión de acciones	400.000	
Capital social		900.000
Reserva voluntaria		46.000

El valor nominal del capital social emitido (900.000) excede el valor nominal de las acciones adquiridas (300.000) en 600.000 u.m., lo cual sirve para reducir la prima sobre emisión de acciones de S., S. A. en 100.000 u.m., la de M., S. A. en 400.000 u.m. y la reserva voluntaria de S., S. A. en 100.000 u.m. El resto de la reserva voluntaria de S., S. A. (46.000) es entonces combinado con la de M., S. A. para constituir la reserva voluntaria total de la compañía que subsiste.

Si el valor nominal del capital social emitido es sólo ligeramente mayor que el de las acciones adquiridas, parte de la prima sobre emisión de acciones de la empresa adquirida será combinada con la de la empresa compradora. Supongamos, por ejemplo, que el valor nominal del capital social emitido en la situación antes comentada fue de 375.000 u.m. El siguiente asiento sería efectuado para el intercambio de acciones:

Activo neto	546.000	
Capital social		375.000
Reserva voluntaria		146.000
Prima sobre emisión de acciones		25.000

El valor nominal del capital social emitido (375.000) excede el del capital social adquirido (300.000) en 75.000 u.m., lo cual sirve para reducir el importe de la prima sobre emisión de acciones de S., S. A. en 75.000 u.m.; las 25.000 u.m. restantes representan una parte de la prima sobre emisión de acciones.

3. *Consejo de principios contables n.º 16,* párrafo 53.

Cuando el importe del valor nominal de la entidad combinada es *menor* que el valor nominal total de las entidades que se combinan, la diferencia supone una adición a la prima sobre emisión de acciones combinada. Nunca se traspasa parte alguna de la diferencia a la reserva voluntaria combinada. Por ejemplo, si el valor nominal del capital social emitido en la situación antes citada era de 225.000 u.m., el siguiente asiento de intercambio de acciones en los libros de M., S. A. sería el apropiado:

Activo neto	546.000	
Capital social		225.000
Reserva voluntaria		146.000
Prima sobre emisión de acciones		175.000

En resumen, la reserva voluntaria combinada puede ser igual o menor que el total de las reservas voluntarias de las entidades antes de la combinación, pero nunca mayor que dicho importe.

En el Cuadro 1-2 se presenta un balance de situación de M., S. A. posterior a la adquisición en base al método de combinación de intereses, donde M., S. A. intercambió 30.000 acciones de su capital social por el capital de S., S. A.

Cuadro 1-2 Combinación de intereses

M., S. A.
Balance de situación
1 de enero de 2002

Caja y cuentas a cobrar	430.000 u.m.
Existencias	376.000
Terreno	720.000
Edificios	1.800.000
Amortización acumulada — Edificios	(700.000)
Instalaciones y equipo	300.000
Amortización acumulada — Equipo	(130.000)
Total activo	2.796.000
Pasivo circulante	350.000
Obligaciones a pagar	400.000
Capital social, 80.000 acciones de 15 u.m. valor nominal	1.200.000
Prima sobre emisión de acciones	350.000
Reserva voluntaria	496.000
Total pasivo	2.796.000

Si la combinación hubiera ocurrido dentro de un ejercicio fiscal, también hubieran sido traspasados los saldos individuales de cada cuenta de ingresos y gastos de S., S. A. para ser combinados con los de M., S. A. Cualquier sociedad que aplique el método de contabilidad de combinación de intereses para una agrupación deberá presentar los resultados de sus operaciones para el ejercicio en que se efectuó la combinación como

si las compañías hubieran estado agrupadas desde el principio del mismo. Los resultados de operaciones para ese ejercicio son, por lo tanto, la suma de los resultados de: 1) operaciones de las compañías *separadas* como si hubieran estado agrupadas desde el comienzo del ejercicio fiscal hasta la fecha en que se consumó la agrupación, y 2) las operaciones *combinadas* desde esa fecha hasta el final del ejercicio.[4] Bajo el método de combinación de intereses, todos los gastos incurridos para lograr la agrupación mercantil son deducidos a efectos de establecer el beneficio neto de la empresa agrupada resultante para el ejercicio en que se incurrieron los mismos.

Diferencias en los estados financieros entre ambos métodos de contabilidad

Los métodos de adquisición y de combinación de intereses no pueden ser considerados como métodos alternativos en la contabilidad de una agrupación mercantil específica. Dos agrupaciones mercantiles pueden ser muy similares y, sin embargo, una puede ser contabilizada bajo el método de adquisición y la otra bajo el método de combinación de intereses. Mediante una planificación cuidadosa de la agrupación, los entes constituyentes pueden determinar cuál de los dos métodos deben utilizar. Por tanto, es importante comprender las diferencias en los estados financieros que resultan de la utilización de ambos métodos.

Una comparación entre los Cuadros 1-1 y 1-2 muestra que en la situación descrita el activo total bajo el método de adquisición excede al del método de combinación de intereses en un importe de 825.179 u.m., de los cuales 145.179 u.m. representan el intangible, fondo de comercio. Las restantes 680.000 u.m. reflejan el exceso de valor equitativo del activo de S., S. A. por encima de su valor contable antes de la agrupación. Hasta el punto que estas 680.000 u.m. tienen que ver con existencias o activo amortizable, bajo el método de adquisición, los cargos a resultados futuros serán mayores, y el beneficio neto menor. Si la empresa sobreviviente utiliza el método FIFO (primera entrada-primera salida) para la valoración de existencias; bajo el método LIFO (última entrada-primera salida) el efecto no se reflejará a no ser que las cantidades de existencias se reduzcan suficientemente en ejercicios futuros. Los cargos de amortización serán mayores bajo el método de adquisición durante la vida útil restante del activo amortizable. Además, el fondo de comercio y el descuento de las obligaciones deberán ser amortizados en ejercicios futuros. Por lo tanto, el sistema de combinación de intereses normalmente da lugar a mayores beneficios futuros por acción.

La siguiente ilustración muestra el importe en que se ven reducidos los beneficios bajo el método de adquisición, en comparación con el de combinación de intereses, para el primer ejercicio posterior a la agrupación. Suponiendo que se utiliza el método FIFO para la valoración de existencias, que las vidas útiles restantes de edificios y maquinaria son 20 y 8 años, respectivamente; que el fondo de comercio se amortiza sobre el período máximo autorizado, 40 años; y que el descuento de las obligaciones se amortiza en base a un porcentaje anual constante.

4. Ibíd., párrafo 56.

	Método de adquisición	*Método de combinación de intereses*	*Diferencia*
Amortización edificios (20 años)	75.000 u.m.	55.000 u.m.	20.000 u.m.
Amortización activo fijo (8 años)	18.750	21.250	(2.500)
Amortización de fondo de comercio (40 años)	3.629	—0—	3.629
Amortización del descuento de las obligaciones (10 años)	6.882	—0—	6.882
Existencias sumadas al costo de ventas	406.000	376.000	30.000
Total	510.261 u.m.	452.250 u.m.	58.011 u.m.

Además, la futura venta de cualquier activo agrupado de S., S. A. normalmente producirá un beneficio mayor (o pérdida menor) bajo el sistema de combinación de intereses, ya que los activos están registrados a sus valores contables menores previos a la agrupación. El patrimonio neto que surge de los balances de situación correspondientes a cada uno de los métodos es notablemente diferente. El método de adquisición arroja un patrimonio neto de 2.940.000 u.m., mientras que el de combinación arroja uno de 2.046.000 u.m. Esta combinación de menor patrimonio neto y mayores beneficios bajo el método de combinación tiende a producir un efecto duplicador en cuanto al rendimiento sobre el patrimonio neto. Por ejemplo, supongamos un beneficio neto de 315.000 u.m. (sin tener en cuenta impuestos) bajo el método de adquisición para el primer año completo después de la agrupación. El cálculo del rendimiento sobre el patrimonio neto sería:

Método de adquisición = 315.000 ÷ 2.940.000 = 10,7 %
Método de combinación = 373.011 (315.000 + 58.011) ÷ 2.046.000 = 18,2 %

Por lo tanto, el método de combinación arroja un rendimiento significativamente mayor sobre el patrimonio neto de los accionistas.

En el Cuadro 1-3 se presenta una comparación de las diferencias fundamentales entre los métodos de adquisición y de combinación de intereses.

Cuadro 1-3 Comparación entre adquisición y combinación de intereses

Adquisición	*Combinación de intereses*
1. Los activos y pasivos adquiridos se registran a sus valores equitativos. Cualquier exceso del costo por encima del valor equitativo del activo neto se registra como fondo de comercio.	Los activos y pasivos adquiridos se registran a sus valores contables previos a la agrupación. No existe ningún exceso de costo sobre el valor contable.
2. La reserva voluntaria de la empresa adquirida no forma parte de la reserva voluntaria de la compradora.	La reserva voluntaria de la empresa adquirida forma parte de la reserva voluntaria de la compradora. Puede requerir algún ajuste mantener el capital legal.

3. El exceso de costo sobre el valor contable asignado al activo amortizable se amortiza para reducir el beneficio de la empresa compradora.	No existe ningún exceso de costo sobre valor contable; por tanto, no hay gastos adicionales de amortización.
4. Los ingresos de la empresa adquirida están incluidos en los de la compradora sólo a partir de la fecha de agrupación en adelante.	Los ingresos de la empresa adquirida están incluidos en los de la compradora para el período completo en que se realiza la agrupación.
5. Los gastos directos originados por la agrupación se incluyen como parte de los gastos de la empresa adquirida.	Los gastos directos originados por la agrupación se cargan a los resultados en el ejercicio en que se efectúan.

Adquisición versus combinación — resumen histórico[5]

Antes de la década de 1940, la inmensa mayoría de agrupaciones mercantiles fueron contabilizadas bajo el método de adquisición, es decir, como la adquisición por una empresa de una o más compañías distintas. Aunque en la década de 1920 se reconocía, hasta cierto punto, la posibilidad de agrupar activos y patrimonios a sus valores contables, la mayoría de las agrupaciones que utilizaron este sistema se proponían un cambio en la forma de organización sin hacerlo en profundidad a otros niveles. Por ejemplo, dos subsidiarias de determinada empresa matriz podían ser agrupadas en una sola, o una empresa matriz podía disolver una subsidiaria existente y convertirla en una parte de su propia estructura legal. En estas situaciones la entidad operativa a nivel global seguía siendo la misma, y no había motivo para modificar las bases de responsabilidad contable, especialmente en la ausencia de unas negociaciones en las que ambas partes actúan con plena libertad, como base para el establecimiento de nuevos valores.

El término "combinación de intereses" fue utilizado en la década de 1940 cuando se argumentaba la base de las tasas ante la Comisión Federal de Energía, para describir una situación de agrupación donde los constituyentes estaban relacionados tan de cerca que la posibilidad de negociación con plena libertad por ambas partes era muy discutible. La entidad agrupada resultante deseaba, por razones obvias, utilizar los valores actualizados de activos más elevados en el momento de la agrupación, como base para establecer las tasas apropiadas. La Comisión dictaminó, esencialmente, que los nuevos valores no eran apropiados, ya que las empresas habían acordado mutuamente una combinación de intereses y no se había efectuado ninguna venta mediante la cual una parte habría cedido un interés y la otra lo había adquirido. Por lo tanto el término "combinación de intereses" fue utilizado para describir una situación o transacción más que como un método de contabilidad.

A finales de la década de 1940 un número creciente de agrupaciones mercantiles se realizaron mediante un intercambio de acciones. Agrupaciones de características similares fueron descritas como combinación de intereses en algunas situaciones y como

5. Este apartado se basa sobre todo en el *Estudio de investigaciones contables n.° 5,* "Estudio crítico de la contabilidad en las agrupaciones mercantiles", por Arthur Wyatt (Nueva York: AICPA, 1963).

adquisiciones en otras. No se había desarrollado ningún criterio definitivo para distinguir las adquisiciones de las combinaciones. El Comité de Procedimientos Contables del Instituto Americano de contadores (la organización predecesora del Instituto Americano de Contadores Públicos Titulados) estudió la situación, y en 1950 emitió el *Boletín de investigaciones contables* (ARB), n.° 40.[6] La combinación de intereses fue descrita como una agrupación en la cual todo, o sustancialmente todo, el interés patrimonial de las empresas predecesoras continuaba en la entidad sobreviviente, en proporción a sus intereses en las compañías predecesoras. El *ARB n.° 40* indicó también que una combinación implicaría, por lo general, a empresas de más o menos el mismo tamaño, con una continuidad de la dirección o del poder de control de la misma. Además, una combinación implicaría a empresas cuyas actividades no fueran similares o complementarias. Cuando estas condiciones no existiesen, el método de adquisición era considerado el apropiado para realizar una agrupación.

Dado que muchas agrupaciones no cumplían todos los criterios necesarios para una combinación, y como el *ARB n.° 40* no proporcionó ninguna guía sobre la importancia relativa de cada criterio, agrupaciones de índole similar continuaron siendo contabilizadas de diferentes maneras —algunas veces como combinaciones y otras como adquisiciones—. En la práctica, el criterio de tamaño relativo paulatinamente dejó de considerarse como guía en la determinación de la clasificación correcta de la transacción. En 1957, en un esfuerzo por clarificar el criterio de combinación, el Comité de Procedimientos Contables emitió el *ARB n.° 48*. En éste los criterios del *Boletín n.° 40* fueron reiterados, excepto en que el criterio de tamaño relativo fue modificado para permitir la combinación de agrupaciones con una disparidad de tamaño tan elevada como 90% - 10% o 95% - 5%. El *ARB n.° 48* también dictaminó que "ningún factor único... sería necesariamente determinativo y que cualquier factor podría tener grados diversos de importancia según los diferentes casos; no obstante su existencia o ausencia tendrían un efecto acumulativo... la determinación de si una agrupación particular es una adquisición o una combinación deberá ser decidido a la vista de todas las circunstancias concomitantes".[7]

Debido a su fallo al no especificar el grado necesario de conformidad con el criterio de combinación, el *ARB n.° 48* tuvo poco impacto en la práctica. En realidad, cualquier agrupación podía ser contabilizada bien como combinación de intereses o mediante el método de adquisición. De la misma manera que el criterio de tamaño relativo había dejado anteriormente de tener importancia, el criterio de "continuidad de los intereses del accionariado" también dejó de tenerla. El concepto de que los intereses relativos del accionariado debe continuar en la nueva entidad o en la sobreviviente, implica, por ejemplo, que nuevas acciones ordinarias deberán ser emitidas a cambio de las antiguas. Si se emitieran acciones preferentes u otros tipos de valores a cambio de acciones ordinarias, la continuidad de los intereses del accionariado dejaría de existir, y el sistema de combinación no sería el apropiado. Durante la década de 1960 el criterio de continuidad de los intereses del accionariado se deterioró hasta tal punto que muchas agrupaciones fueron tratadas como

6. *Boletín de investigaciones contables* (ARB) *n.° 40*, "Agrupaciones Mercantiles" (Nueva York: AIA, 1950) párrafo 2.

7. *Boletín de investigaciones contables n.° 48*, "Agrupaciones Mercantiles" (Nueva York: AIA, 1957) párr. 7.

combinaciones aun cuando una variedad de valores, como acciones preferentes convertibles y obligaciones convertibles, fueron intercambiados por acciones ordinarias y, como resultado, la naturaleza de los intereses del accionariado cambió sustancialmente. Además, se desarrolló un procedimiento de "combinación parcial". Bajo este procedimiento una agrupación podía ser consumada mediante un intercambio de efectivo y acciones de la empresa sobreviviente por las acciones de las compañías constituyentes; la parte en efectivo podía ser contabilizada bajo el método de adquisición y las acciones ordinarias como una combinación. Al finalizar la década de 1960 las partes combinadoras tenían considerable libertad en la práctica para contabilizar una agrupación mediante el método que prefiriesen, indiferentemente en cuanto al tipo de agrupación. De ahí que se tuvieran que desarrollar mejores criterios para distinguir entre las agrupaciones que constituían adquisiciones y las que constituían combinaciones de intereses. El Consejo de principios contables (APB), hizo de la solución de este problema una de sus primordiales labores y emitió el APB *Opinión n.º 16*, Agrupaciones Mercantiles, en agosto de 1970.

En este comunicado el Consejo dictaminó:

> ... que los métodos de adquisición y combinación de intereses son ambos aceptables para contabilizar agrupaciones mercantiles, aunque no como alternativas en la contabilización de la misma. Una agrupación mercantil que cumple las condiciones especificadas requiere ser contabilizada mediante el método de combinación de intereses. No está permitida una nueva base de contabilidad para una agrupación que cumple con las condiciones especificadas, y los activos y pasivos de las empresas constituyentes se combinarán por sus valores contables. Todas las demás agrupaciones mercantiles deberán ser contabilizadas como una adquisición de una o más empresas por otra.[8]

La *Opinión n.º 16,* por lo tanto, elimina la opción entre los métodos de adquisición y combinación. Solamente la interpretación de los hechos de una agrupación actual o contemplada puede determinar qué métodos se requieren.

A través de la *Opinión n.º 16* el Consejo estableció doce condiciones específicas; si se cumplen *todas* ellas, el método de combinación es el adecuado. Las doce condiciones se presentan en el Apéndice. Simplificando, el Consejo mantiene que agrupaciones efectuadas por intercambio puro de acciones ordinarias (sin ninguna cláusula de contingencia, acuerdos adicionales no usuales, valores convertibles o de alguna manera complejos) deben ser contabilizadas como combinaciones: todas las demás agrupaciones deben ser tratadas como adquisiciones.

Los párrafos 45-48 de la *Opinión n.º 16* detallan las condiciones bajo las cuales es factible una combinación. Todas esas condiciones deben prevalecer. Los puntos principales pueden ser resumidos como sigue: a) intereses de accionariado independientes se agrupan para continuar operaciones previamente separadas; b) todas, o casi todas, las acciones ordinarias de una empresa se adquieren a cambio de las acciones ordinarias de otra, y todos los accionistas retienen los mismos derechos relativos sin restricción alguna, en una transacción que no implica ninguna realineación de derecho planificado o contingente en un futuro próximo, y c) debe existir una intención de continuar sustancialmente todas las operaciones de relaciones normales con los

8. *Consejo de principios contables, n.º 16.* párrafo 8.

accionistas de las empresas que se agrupan. La *Opinión n.º 16* abandona las condiciones de tamaño relativo de las empresas y de la continuidad de la dirección, intenta definir los criterios de forma clara, elimina cualquier selección del método (aparte de la prevista mediante una planificación juiciosa de los términos de una agrupación), y prohíbe combinaciones parciales.

Existen ventajas y desventajas, tanto teóricas como prácticas, en ambos métodos. El de combinación es criticado porque ignora los valores entregados y recibidos en una transacción negociada. También se alegaban "beneficios instantáneos" antes de haberse emitido la *Opinión n.º 16* que resultaban de: a) la venta fácil de activos recién combinados en base a sus valores contables previos a la combinación (frecuentemente bastante bajos), y b) una práctica contable que requería que la empresa sobreviviente estableciera sus ingresos del ejercicio en que se efectuó la combinación como si hubiera estado agrupada durante todo el ejercicio, aun cuando la agrupación podría haberse efectuado entrado el ejercicio o incluso después de finalizado éste, pero antes de publicar la memoria.

Por otra parte, el método de combinación tiene sus defensores, que sostienen que es más objetivo que el método de adquisición (al no ser necesarias tasaciones de activos o valores), que dicho método es coherente con los principios contables generalmente aceptados, no introduce tantos datos basados en peritajes, y evita tener que contabilizar una parte de la empresa combinada en base a valores equitativos y otra parte en base al costo histórico.

Quienes prefieren el método de adquisición creen que en casi toda agrupación mercantil una empresa adquiere claramente a otra, y que el control pasa a la sociedad dominante en una transacción negociada en base a valores equitativos actuales entregados y recibidos, sea cual sea la naturaleza de la contraprestación. Sin embargo, bajo este método existen problemas relacionados con la determinación objetiva de valores actuales y la aparente incoherencia de contabilizar sólo una parte de la empresa agrupada sobre una base actualizada. El fondo de comercio y su gasto de amortización puede afectar a los estados financieros materialmente aunque, al ser derivados del valor de las acciones actuales (tasaciones, etc.), de acciones emitidas y activos recibidos, no dejan de ser medidas poco convincentes.

Aunque en términos generales la *Opinión n.º 16* ha mejorado la contabilización y presentación en lo que se refiere a las agrupaciones mercantiles, la controversia básica de adquisición contra combinación sigue existiendo. El Consejo de contabilidad para estados financieros incluyó el tema en su agenda inicial de actividades y emitió para su debate una nota que identifica varios tópicos relacionados con agrupaciones mercantiles. Subsiguientemente, el Consejo demoró cualquier consideración adicional sobre estos tópicos hasta que hubiera completado sus trabajos sobre una estructura conceptual para la contabilidad.

Estados financieros pro-forma

Los estados financieros pro-forma, a veces llamados estados "ajustados", se preparan para mostrar el efecto que pudieran tener las transacciones planeadas. Muchas decisiones de la dirección tienen un impacto potencial sobre los estados financieros de la empresa y, por lo tanto, a menudo es útil demostrar el efecto de una decisión propues-

ta mediante la preparación de estados financieros que aparecerían en el caso de que esta decisión fuese adoptada. Así, los estados financieros pro-forma tienen una amplia aplicación en el proceso de adopción de decisiones internas.

Estos estados financieros también pueden utilizarse para fines externos. A menudo se emplean para propuestas de agrupaciones mercantiles. Una vez que los consejos de administración de las empresas constituyentes han llegado a un acuerdo tentativo sobre una propuesta de agrupación, por ejemplo, unos estados financieros pro-forma reflejando el efecto final de la propuesta pueden ser preparados para su distribución entre los accionistas de dichas empresas para su consideración previa a la votación sobre la propuesta. Si la agrupación propuesta implica la emisión de nuevas acciones bajo las reglas de la Comisión de Valores de Cambios (Securities and Exchange Commission), los estados financieros pro-forma pueden ser requeridos como parte de la documentación a aportar para dicha emisión.

Cuando se preparan estados financieros pro-forma la naturaleza tentativa o hipotética de los mismos debe estar claramente indicada, generalmente describiéndolos como "pro-forma" en la cabecera e incluyendo una descripción del carácter de las transacciones a las que se refiere.

Cualquier otro ajuste deberá ser claramente indicado en los estados financieros o en las notas explicatorias relacionadas adjuntas. Un balance de situación pro-forma para el ejemplo precedente de la adquisición por M., S. A. de S., S. A., que se podría haber preparado para utilización de los accionistas de ambas compañías, se muestra en el Cuadro 1-4.

El procedimiento normal es mostrar el balance de situación auditado hasta determinada fecha, ajustes individuales para las transacciones propuestas y los saldos de las cuentas resultantes.

La *Opinión n.º 16* de APB requiere otros tipos pro-forma de presentación. Por ejemplo, si se realizó una agrupación mercantil durante el curso de un año y es contabilizada por el método de adquisición, las notas a los estados financieros pro-forma deberán incluir:

1. Los resultados de las operaciones del ejercicio en curso como si las compañías se hubieran agrupado al principio del mismo, a no ser que la adquisición se efectuara al inicio o cerca de él.

2. Los resultados de las operaciones del ejercicio inmediatamente precedente, como si las compañías se hubieran agrupado al principio del mismo si se presentan estados financieros comparativos.

La presentación pro-forma para ejercicios anteriores está limitada al ejercicio inmediatamente precedente. De forma parecida, cuando una agrupación mercantil ha tenido lugar durante el ejercicio y se ha contabilizado mediante el método de combinación, tanto los estados financieros como la información financiera de las empresas por separado presentados para ejercicios anteriores deberán ser presentados en base agrupada para facilitar la información comparativa.

Cuadro 1-4 Compañía M., S. A.

Balance de situación pro-forma
Dando efecto a la emisión propuesta de acciones para todo el capital social de S., S. A. bajo el método de adquisición
1 de enero de 2002

Activo	*Balance de situación auditado*	*Ajustes*	*Balance de situación pro-forma*
Caja y cuentas a cobrar	250.000 u.m.	170.000 u.m.	420.000 u.m.
Existencias	260.000	146.000	406.000
Terreno	600.000	400.000	1.000.000
Edificios	800.000	1.000.000	1.800.000
Amortización acumulada — Edificios	(300.000)		(300.000)
Equipo	180.000	60.000	240.000
Amortización acumulada — Equipo	(90.000)		(90.000)
Fondo de comercio	—0—	139.227	139.227
Total activo	1.700.000		3.615.227
Pasivo			
Pasivo circulante	200.000 u.m.	150.000 u.m.	350.000 u.m.
Obligaciones a pagar	—0—	325.227	325.227
Capital social	750.000	450.000	1.200.000
Prima sobre emisión de acciones	400.000	990.000	1.390.000
Reserva voluntaria	350.000		350.000
Total pasivo	1.700.000		3.615.227

Apéndice: Condiciones específicas para combinación de intereses

Las 12 condiciones que deben ser cumplidas para que exista una combinación de intereses están clasificadas en tres amplias categorías: atributos de las empresas agrupadas; condiciones relativas al intercambio; y ausencia de transacciones planificadas.

I. Atributos de las empresas agrupadas

a. Cada una de las empresas que se agrupan es autónoma y no ha sido subsidiaria o división de otra sociedad durante los dos años precedentes a la iniciación del plan de agrupación.

Una combinación de intereses es esencialmente una transacción entre grupos de accionistas *independientes* a través de la cual unen sustancialmente todos sus intereses mediante un intercambio de acciones por acciones. La venta de una subsidiaria o división es una venta de solamente una sección de un negocio y, por lo tanto, es incompatible con el concepto de combinación. Existe una excepción a esta condición cuando una empresa tiene que deshacerse de una parte de ella misma para cumplir con una orden de autoridad gubernamental o legal.

b. Cada una de las empresas que se agrupan es independiente de las otras. Esta condición quiere decir que en el momento de planificarse y consumarse el plan de agrupación, las empresas que se agrupan no pueden poseer entre ellas más del 10% en total de las acciones en circulación.

Esta condición se incluye para impedir que una empresa burle el requisito de que sustancialmente todos los accionistas se agrupen mediante la compra de un grupo importante de accionistas disconformes, entrando entonces en una combinación de intereses con los restantes accionistas. Tal procedimiento cambiaría materialmente los intereses de los accionistas que se agrupan.

II. Condiciones relativas al intercambio para efectuar la agrupación

a. La agrupación se efectúa en una transacción única o se completa de acuerdo a un plan específico dentro del plazo de un año a partir de la iniciación del plan.

La esencia de la combinación es el intercambio de acciones sin alterar los intereses de los accionistas que se agrupan. Dado que las empresas que se agrupan continúan sus operaciones durante el período de negociación, los intereses del accionariado podrían cambiar sustancialmente a lo largo del tiempo. Un período arbitrario de un año fue determinado como suficiente para negociar los términos de la combinación.

b. Una empresa ofrece y emite solamente acciones ordinarias con derechos idénticos a aquellos de la mayoría de sus acciones ordinarias en circulación con derecho a voto, a cambio de sustancialmente todas las acciones ordinarias con derecho a voto de otra empresa en la fecha que el plan de agrupación es consumado. A estos efectos, sustancialmente todas las acciones ordinarias con derecho a voto quiere decir el 90% o más de esta condición.

Esta condición contiene la esencia del concepto de combinación. La cifra de 90% es una cifra arbitraria que se seleccionó para impedir el que un grupo relativamente pequeño de accionistas disconformes pudiera bloquear la combinación. Por lo tanto no más del 10% de las acciones pueden ser adquiridas en efectivo o mediante otra contraprestación.

c. Ninguna de las empresas que se agrupan alterará los intereses de los accionistas ordinarios con derecho a voto contemplando el efectuar la agrupación bien sea dentro de dos años antes de que el plan de agrupación se inicie o entre las fechas de la iniciación y consumación de la agrupación; los cambios contemplados al efectuar la agrupación pueden incluir distribuciones a accionistas y emisiones adicionales, intercambios y reembolso de acciones.

Esta condición se incluyó para prevenir la alteración de los intereses de los accionistas ordinarios. Los repartos adicionales de dividendos, las emisiones adicionales de acciones, y los reembolsos de acciones, todos ellos pueden potencialmente cambiar los intereses del accionariado.

d. Cada una de las empresas que se agrupa sólo puede adquirir sus propias acciones ordinarias con derecho a voto para fines que no sean los de agrupaciones mercantiles, y ninguna puede adquirir más de un número normal de acciones entre las fechas de la iniciación y consumación del plan de agrupación.

Una combinación es un intercambio de acciones ordinarias por acciones ordinarias, sin modificar los intereses de los accionistas que se agrupan. No se distribuyen activos de las compañías. Si una empresa adquiere sus propias acciones, las cuales se utilizan para consumar una agrupación mercantil, el efecto neto es obviamente una adquisición más que una combinación porque se han distribuido activos y los intereses del accionariado han sido modificados. Por lo tanto, las acciones propias sólo pueden ser adquiridas para fines normales, tales como la provisión de acciones para opciones de compra y acuerdos para que los empleados compren acciones de la empresa.

e. La relación del interés de un accionista ordinario en comparación con los de otros accionistas ordinarios en una empresa que se agrupa permanece igual una vez producido el intercambio de acciones para efectuar la agrupación.

Esta condición se incluyó específicamente para evitar una alteración de los intereses de los accionistas.

f. Los derechos de voto a los que tienen derecho en la empresa agrupada resultante, pueden ser ejercitados por los accionistas; los accionistas no están ni privados ni restringidos en el ejercicio de esos derechos durante un ejercicio.

Limitaciones o cambios en los derechos de voto obviamente modificarían los intereses de los accionistas.

g. La agrupación se resuelve en la fecha en que el plan queda consumado, y no queda pendiente ninguna previsión del plan relacionada con la emisión de valores u otra contraprestación.

Esta conclusión se incluyó para impedir la emisión de acciones adicionales basadas en ingresos futuros o precios de la bolsa, dado que tales emisiones adicionales darían como resultado un cambio en los intereses de los accionistas.

III. Ausencia de transacciones planificadas

a. La empresa agrupada no acuerda directa o indirectamente, retirar o adquirir toda o parte de las acciones ordinarias emitidas para efectuar la agrupación.

Un acuerdo para retirar o adquirir toda o parte de las acciones emitidas en una combinación es obviamente incoherente con la idea de agrupar el capital total de los accionistas ordinarios.

b. La empresa agrupada no acuerda otros arreglos financieros para el beneficio de los accionistas anteriores de la empresa que se agrupa, como una garantía de préstamos sobre acciones emitidas en la agrupación, que de hecho invalide el intercambio de las acciones ordinarias.

Obviamente, estos tipos de arreglos son también incoherentes con la idea de agrupar los intereses de accionariados.

c. La empresa agrupada no tiene intención ni planes para dar de baja a una parte significativa del activo de las compañías que se agrupan en los dos años siguientes a la agrupación, aparte de ventas de activo en el curso normal de operaciones de las empresas anteriormente separadas, y para eliminar instalaciones duplicadas o capacidad en exceso.

Esta condición es un intento para prevenir el reconocimiento de beneficios "inmediatos" mediante la combinación de activos infravalorados, con la intención de venderlos a valores superiores poco después de la agrupación.

Preguntas de revisión

1. Señale las diferencias entre la expansión interna y externa de una compañía.
2. Relacione cinco ventajas de una agrupación mercantil.
3. ¿Cuál es la restricción legal primaria sobre agrupaciones mercantiles? ¿Por qué existe tal restricción?
4. Las agrupaciones mercantiles están clasificadas según su estructura en tres tipos. Identifique y defina cada uno de ellos.
5. Señale las diferencias entre una fusión, una consolidación y una adquisición.
6. Defina un ofrecimiento de pago y describa su utilidad.
7. Cuando se intercambian acciones por acciones en una agrupación mercantil, ¿cómo se expresa normalmente el coeficiente de bolsa?
8. Explique las diferencias básicas entre el método de adquisición y el de combinación de intereses.
9. Cuando se basa una contingencia sobre valores de acciones y se emiten acciones adicionales, ¿cómo deben ser contabilizadas estas últimas?
10. Describa el tratamiento contable que hay que aplicar a la prima de emisión de acciones y a la reserva voluntaria de las empresas constituyentes de una agrupación mercantil bajo una combinación de intereses: a) cuando el valor nominal de la nueva compañía es mayor que el total de los valores nominales de las constituyentes, y b) cuando el valor nominal de la nueva compañía es menor que el valor nominal total de las constituyentes.
11. ¿Qué son los estados financieros pro-forma? ¿Cuál es su finalidad?
12. En enero de 2002, Conglomerado, S. A. adquirió el 90% de las acciones ordinarias en circulación de Beatle, S. A. a cambio de sus propias acciones ordinarias, como parte de un plan de agrupación mercantil iniciado en abril de 2001. Beatle, S. A. fue constituida en febrero de 2000. En la fecha en que el plan de agrupación fue iniciado, Conglomerado poseía el 5% de las acciones de Beatle que había adquirido en efectivo durante el año anterior. Una de las instalaciones principales de Beatle es una planta de síntesis química, similar a la que posee Conglomerado.
    Los consejeros de ésta no ven la necesidad de mantener dos centros semejantes y proponen deshacerse de la planta de Beatle, poco después de la agrupación. Considerando sólo los factores indicados, ¿esta agrupación puede ser contabilizada por el método de combinación de intereses?

Ejercicios

E 1-1 EMPRESA MARTÍ, S. A.

Martí, S. A. adquirió el activo (a excepción de caja y bancos) y asumió las obligaciones de Sartre, S. A. el 2 de enero de 2002 Como retribución, Martí entregó 12.000 de sus acciones ordinarias, 6.000 de su 8% de acciones preferentes y 120.000 u.m. en efectivo a los accionistas de Sartre. A la fecha de adquisición, las acciones de Martí tenían las siguientes características:

Acción	*Valor nominal*	*Valor de mercado*
Ordinaria	5 u.m.	20 u.m.
Preferente	100	100

Inmediatamente antes de la adquisición, el balance de situación de Sartre, S. A. era el siguiente:

Sartre, S. A.
Balance de situación
2 de enero de 2002

Caja y bancos	66.000 u.m.
Cuentas a cobrar (neto de descuento de 2.000 u.m.)	85.000
Existencias — valorado a LIFO	100.000
Terreno	192.000
Instalaciones y equipo (neto)	516.000
	959.000
Pasivo circulante	114.000
Obligaciones a pagar, 10 %	200.000
Capital social, 5 u.m. valor nominal	300.000
Prima sobre emisión de acciones	190.000
Reserva voluntaria	155.000
	959.000

Una tasación efectuada a Sartre, S. A. demostró que el valor equitativo de su activo y de sus obligaciones era igual a sus valores contables, a excepción de lo siguiente, que tenía los valores que se indican:

Cuentas a cobrar	79.000 u.m.
Existencias	206.000
Terreno	270.000
Obligaciones a pagar	224.000

Se solicita:

Prepare los asientos de diario en los libros de Martí, S. A. para registrar la adquisición del activo y la asunción de las obligaciones de Sartre, S. A.

E 1-2 **EMPRESA AMA, S. A.**

Con efecto al 31 de diciembre de 2002, Ama, S. A. propone emitir acciones ordinarias adicionales a cambio de todo el activo y obligaciones de Bebé, S. A. y de Crea, S. A. después de lo cual Bebé y Crea distribuirán las acciones de Ama a sus accionistas en concepto de liquidación de sus intereses y las empresas se disolverán. El plan de agrupación ha sido cuidadosamente desarrollado para cumplir con los criterios de una combinación de intereses. A continuación se presentan los balances de situación de cada una de las sociedades inmediatamente antes de la fusión el 31 de diciembre de 2002. La proporción de intercambio de acciones ordinarias fue negociado a 1:1 tanto para Bebé como para Crea.

	Ama, S. A.	Bebé, S. A.	Crea, S. A.
Activo circulante	2.000.000 u.m.	500.000 u.m.	25.000 u.m.
Activo fijo (neto)	10.000.000	4.000.000	200.000
Total	12.000.000	4.500.000	225.000
Pasivo circulante	1.000.000	300.000	20.000
Deuda a largo plazo	3.000.000	1.000.000	105.000
Capital social (10 u.m. valor par)	3.000.000	1.000.000	50.000
Reserva voluntaria	5.000.000	2.200.000	50.000
Total	12.000.000	4.500.000	225.000

Se solicita:

a. Prepare los asientos de diario de Ama, S. A. para registrar la agrupación.

b. Suponga que la agrupación no consigue cumplir con los criterios de una combinación porque Crea, S. A. no ha sido una entidad autónoma durante los dos años previos a la agrupación. Los activos y pasivos identificables de Bebé y de Crea están todos reflejados en los balances de situación, y sus cantidades registradas son iguales a sus valores actuales. Las acciones ordinarias de Ama, S. A. son cotizadas activamente y tienen un precio de mercado actual de 45 u.m. por acción. Prepare los asientos de diario de Ama, S. A. para registrar la agrupación.

Problemas

P 1-1 **EMPRESA MODAS IN, S. A.**

El 1 de enero de 2002, Modas In, S. A. adquirió todo el activo y asumió todas las obligaciones de Materiales Gayol, S. A., absorbiéndolo. A cambio del activo neto entregó sus obligaciones con un valor al vencimiento de 300.000 u.m., un tipo de interés declarado del 7%, interés a pagar semestralmente el 30 de junio y el 31 de diciembre, una fecha de vencimiento del 1 de enero de 2012 y una tasa de rendimiento del 8%.

Los balances de situación de In, S. A. y de Gayol, S. A. (además de datos sobre los valores de mercado) el 1 de enero de 2002 fueron los siguientes:

	Modas In, S. A.	Materiales Gayol, S. A.	
	Valor contable	Valor contable	Valor de mercado
Caja y bancos	140.000 u.m.	52.500 u.m.	52.500 u.m.
Cuentas a cobrar	157.200	61.450	56.200
Existencias	374.120	110.110	134.220
Terreno	425.000	75.000	210.000
Edificios	370.555	165.475	187.510
Amortización acumulada — Edificios	(110.050)	(144.455)	(163.690)
Maquinaria	111.545	72.710	65.480
Amortización acumulada — Maquinaria	(32.600)	(55.005)	(49.535)
Total activo	1.435.770	337.785	
Pasivo circulante	133.335	41.115	41.115
Obligaciones a pagar, 8 % vto. 1.1.2012, interés pagadero 30.6 y 31.12		150.000*	
Capital social, 10 u.m. valor nominal	500.000		
Capital social, 5 u.m. valor nominal		100.000	
Prima sobre emisión de acciones	600.000	40.000	
Reserva voluntaria	202.435	6.670	
Total pasivo	1.435.770	337.785	

* La tasa de rendimiento sobre obligaciones con riesgo similar es del 10 % en la fecha de adquisición.

Se solicita:

Prepare el asiento de diario en los libros de Modas In, S. A. para registrar la adquisición del activo y del pasivo de Gayol, S. A. a cambio de las obligaciones. (*Consejo:* Calcule primero el valor actual de las obligaciones entregadas.)

P 1-2 **EMPRESA MODAS IN, S. A.**

Utilizando los datos del Problema 1-1, suponga que Modas In, S. A. cambió 15.000 de sus acciones ordinarias por las acciones ordinarias que tenía en circulación Gayol, S. A. (en lugar de intercambiar obligaciones) y que se cumplen todas las condiciones para una combinación de intereses.

Se solicita:

Registre el intercambio de acciones en los libros de Modas In, S. A.

Soluciones

1. La expansión interna implica un aumento normal del volumen de negocios debido al aumento de la demanda de productos y servicios, logrado sin adquirir empresas preexistentes. Algunas empresas realizan una expansión de carácter interno cuando se sumergen

en una investigación para diseñar nuevos productos a fin de ampliar su mercado global o cuando intentan incrementar el mercado mediante una campaña publicitaria u otras actividades de promoción. El lanzamiento de un producto puede ampliarse también a nuevas áreas geográficas.

La expansión externa consiste en la unión de dos o más empresas que quedan sometidas a un mismo control como resultado de la adquisición de una de ellas por la otra. Estas operaciones combinadas, que se denominan agrupaciones mercantiles, pueden quedar integradas, o cada empresa puede permanecer funcionando de manera intacta.

2. *a.* Expansión rápida de las operaciones de la empresa.
   b. La dirección recibe una unidad operacional establecida con su propio personal con experiencia, proveedores regulares, instalaciones de producción y canales de distribución.
   c. La expansión por agrupación no crea una nueva competencia.
   d. Permite una rápida diversificación hacia nuevos mercados.
   *e.*Permite obtener deducciones y desgravaciones fiscales sobre el impuesto de la renta.
3. La principal limitación legal en las agrupaciones mercantiles consiste en que pueden dar lugar a procesos judiciales antitrust (antifideicomiso). El gobierno de los Estados Unidos se opone a la concentración de poderío económico que puede producirse en las agrupaciones mercantiles y ha puesto en vigor dos leyes federales, la Ley Sherman y la Ley Clayton para tratar los problemas de antitrust (antifideicomiso).
4. *a.* Una agrupación horizontal está formada por empresas del mismo sector que anteriormente eran competidoras.
   b. Las agrupaciones verticales están formadas por una empresa y sus proveedores y/o clientes.
   c. Las agrupaciones de tipo conglomerado (grupos de empresas) están formadas por empresas de sectores no relacionados que tienen pocas similitudes en la producción o en el mercado de sus productos.
5. Una fusión se produce cuando una empresa adquiere todo el activo neto de una o más empresas mediante un intercambio de capital, pago de una cantidad en efectivo o entrega de patrimonio o la emisión de deuda. La empresa adquisitora permanece como única entidad legal. La empresa adquirida deja de existir o permanece como una división separada de la empresa adquisitora.

   Una consolidación estatutoria o legal se produce cuando se forma una nueva sociedad para adquirir dos o más sociedades mediante un intercambio de capital con poder decisivo, dejando de existir las sociedades adquiridas como entidades legales separadas.

   Una adquisición de capital se produce cuando una sociedad emite capital o deuda o paga una cantidad en efectivo por todo o parte del capital con poder decisivo de otra empresa. El capital puede adquirirse mediante compras en un mercado de capitales o mediante una compra directa o intercambios con los accionistas de la empresa en cuestión o empresa filial.
6. Una oferta formal de pago es una oferta abierta para comprar hasta un número especificado de acciones de una determinada sociedad a un precio estipulado por acción. El precio de oferta suele establecerse generalmente por encima del precio de mercado de las acciones a fin de ofrecer un incentivo adicional a los futuros vendedores.
7. Un coeficiente de bolsa se expresa como el número de acciones de la empresa adquisitora que deben intercambiar por cada acción de la empresa adquirida.
8. El método de adquisición considera una combinación como la adquisición de una o más empresas por otra. El método de combinación de intereses, por el contrario, interpreta una agrupación mercantil como el proceso de dos o más grupos de accionistas

que unen un interés patrimonial intercambiando valores bursátiles de la partida de capital de la empresa.

En el método de adquisición los activos identificables adquiridos y deudas asumidas se registran a sus valores justos en la fecha de adquisición. El exceso del costo total sobre la suma de estos valores justos se registra en la partida de fondo de comercio. Según el método de combinación de intereses se ignoran por completo los valores justos de activos y deudas y los activos adquiridos y deudas asumidas se trasladan a la nueva entidad o entidad superviviente según sus valores registrados (contables).

Según el método utilizado se producirán diferencias en la presentación de los estados financieros. El método de adquisición dará lugar a un valor más alto del activo. En la medida en que este valor superior esté relacionado con activos e inventarios amortizables, los cargos futuros sobre los beneficios serán superiores. Además, según el método de adquisición se deben amortizar el fondo de comercio y el descuento de obligaciones en períodos futuros. Así, según el método de combinación de intereses se obtendrán, generalmente, unos beneficios futuros superiores.

9. El valor a la par de las acciones adicionales emitidas debería ser cargado a la cuenta de capital desembolsado por encima del valor nominal y abonado a la cuenta de capital social (acciones ordinarias) a fin de ajustar el asiento original realizado. La lógica de este tratamiento consiste en que el costo total de la agrupación se estableció como parte del acuerdo inicial de agrupación. El número de acciones emitidas inicialmente fue esencialmente una estimación basada en el precio de mercado esperado en el futuro para el capital (acciones). Puesto que el precio de mercado de las acciones en la fecha de contingencia fue inferior al precio esperado, deben emitirse acciones adicionales de manera que el valor total de mercado de las acciones emitidas sea igual al costo inicial precisamente acordado.
10. *a.* Cuando el valor a la par, o especificado, de la empresa concentrada sea superior al total del valor a la par o especificado de las empresas que han formado la agrupación por separado, deberá deducirse primero el exceso del capital adicional aportado a la agrupación de empresas y a continuación de los beneficios no distribuidos de la agrupación de empresas.

    b. Cuando el valor a la par, o especificado, de la empresa que ha dado lugar a la agrupación sea inferior al total del valor a la par no especificado de las empresas que han formado dicha agrupación, la diferencia constituye una adición al capital adicional aportado a la agrupación de empresas.
11. Los estados financieros pro-forma (provisionales) se preparan para mostrar el efecto de las operaciones previstas o consideradas.
12. Sí. Ninguna de las circunstancias reales están en contradicción con las condiciones específicas que se deben cumplir para una combinación de intereses.

E 1-1 **EMPRESA MARTÍ, S. A.**

Cuentas a cobrar	87.000	
Inventario	206.000	
Terrenos	270.000	
Edificios y equipos	516.000	
Fondo de comercio	227.000	
Provisión para cuentas no cobrables		8.000
Pasivos corrientes		114.000
Obligaciones a pagar		200.000

Prima sobre las obligaciones a pagar	24.000
Acciones preferenciales	600.000
Acciones ordinarias	60.000
Capital desembolsado en exceso del valor a la par	180.000
Tesorería	120.000

Costo (240.000 + 600.000 + 120.000)	960.000 u.m.
Valor justo del activo neto (79.000 + 206.000 + + 270.000 + 516.000 ÷ 114.000 ÷ 224.000)	733.000
Exceso del valor justo sobre el costo (fondo de comercio)	227.000

E 1-2 EMPRESA AMA, S. A.

	A *Combinación de intereses*		*B* *Adquisición*	
Activos corrientes	525.000		525.000	
Activo fijo	4.200.000		4.200.000	
Fondo de comercio	—0—		1.425.000	
Pasivos corrientes		320.000		320.000
Deuda a largo plazo		1.105.000		1.105.000
Acciones ordinarias		1.050.000		1.050.000
Capital desembolsado adicional		—0—		3.675.000
Beneficios no distribuidos		2.250.000	—0—	

P 1-1 EMPRESA MODAS IN, S. A.

Valor actual de las obligaciones entregadas por Modas In, S. A.

Valor al vencimiento: Valor actual de 1, 20 períodos al 4 % = = 0,45639 × 300,000 u.m.	136.917 u.m.
Anualidad de intereses: Valor actual de la anualidad de 1, 20 períodos al 4 % = 13,59033 × 10.500 u.m. pago semestral de intereses	142.698
Valor actual total	279.615
Valor a la par	300.000
Descuento de las obligaciones	20.385 u.m.

Tesorería	52.500	
Cuentas a cobrar	56.200	
Inventarios	134.220	
Terrenos (210.000 – 39.328)	170.672	
Edificios (23.820 – 4.461)	19.359	
Equipos (15.945 – 2.986)	12.959	
Descuento a las obligaciones (20.385 + 24.820)	45.205	
Pasivos corrientes		41.115
Obligaciones a pagar (150.000 + 300.000)		450.000

Cálculo del exceso del activo neto recibido sobre el costo

Valor justo total de los bienes recibidos		492.685 u.m.
Menos deudas asumidas:		
Pasivo a corto plazo	41.115 u.m.	
Obligaciones a pagar (1)	125.180	166.295
Valor justo del activo neto recibido		326.390
Valor justo de las obligaciones entregadas		279.615
Exceso del activo neto recibido sobre el costo		46.775 u.m.

(1) Valor actual de la deuda de obligaciones asumida

Valor al vencimiento: Valor actual de 1, 36 períodos al 5 % = 0,17266 × 150.000 u.m.	25.899 u.m.
Anualidad por intereses: Valor actual de una anualidad de 1, 36 períodos al 5 % = 16,54685 × 6.000 u.m.	99.281
Valor actual total de la deuda de obligaciones asumida	125.180
Valor a la par de la deuda de obligaciones asumida	150.000
Descuento de obligaciones	24.820 u.m.

Asignación del exceso del activo neto recibido a la reducción de activos no corrientes

Valor justo de los activos no corrientes:	
Terrenos	210.000 u.m.
Edificios (187.510 – 163.690)	23.820
Equipos (65.480 – 49.535)	15.945
Total	249.765 u.m.

Asignación del exceso de 46.775 u.m.

A Terrenos 210.000/249.765 × 46.775 =	39.328 u.m.
A Edificios 23.820/249.765 × 46.775 =	4.461
A Equipos 15.945/249.765 × 46.775 =	2.986
	46.775 u.m.

P 1-2 **EMPRESA MODAS IN, S. A.**

Tesorería	52.500	
Cuentas a cobrar	61.450	
Inventarios	110.110	
Terrenos	75.000	
Edificios	165.475	
Equipos	72.710	
Capital desembolsado adicional[1]	10.000	
Amortizaciones acumuladas — Edificios		144.455
Amortizaciones acumuladas — Equipos		55.005
Pasivo corriente		41.115
Bonos a pagar		150.000
Acciones ordinarias		150.000
Beneficios no distribuidos		6.670

[1]Valor a la par de las acciones ordinarias entregadas	150.000
Valor a la par de las acciones ordinarias retiradas	100.000
Diferencia	50.000
A la eliminación del capital desembolsado adicional de Gayol, S. A.	40.000
A la reducción del capital desembolsado adicional de Modas In, S. A.	10.000

CAPÍTULO 2

Estados financieros consolidados. Fecha de adquisición

En el Capítulo 1 se explicó la contabilidad de las agrupaciones mercantiles que surgían de fusiones y de consolidaciones. Como recordarán, en aquellas situaciones la compañía adquisidora sobrevivía y la o las que eran adquiridas cesaban de existir como entidades legales independientes. En este capítulo el interés se va a centrar en las prácticas contables que se siguen cuando una sociedad controla las actividades de otra mediante la propiedad directa o indirecta de una mayoría de sus acciones.

En este caso, a la empresa adquisidora se le denomina generalmente *matriz* y a la adquirida *subsidiaria*. Las acciones restantes en la subsidiaria se denominan *interés minoritario*. Cualquier relación conjunta se denomina una *afiliación*, y las empresas relacionadas se denominan *afiliadas*. Cada empresa afiliada continúa su existencia legal independiente, y la inversora contabiliza su interés como una inversión.

Claro está que una afiliación entre sociedades puede constar de más de dos empresas. Una matriz puede conseguir una mayoría en las acciones de varias subsidiarias. Si una o más de las subsidiarias tiene un interés mayoritario en una o más empresas, se forma una cadena de propiedad a través de la cual la matriz controla directa o indirectamente las actividades de las otras empresas. Muchos de los grandes conglomerados estadounidenses se han formado mediante una variedad de intereses indirectos.

Definición de una subsidiaria

Aunque el término *subsidiaria* tiene varios significados en la práctica, en este texto sólo se va a utilizar para referirse a la situación en la cual una matriz (y/o las otras subsidiarias de la misma) es propietaria de más del 50% de las acciones de otra empresa. El criterio fundamental de esta definición es el porcentaje del interés: más del 50% de las acciones. La Comisión de Valores de Bolsa (SEC) define una subsidiaria como "una afiliada controlada por otra entidad, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios. Por controlar se entiende la posesión directa o indirecta del poder de dirigir o influir en la dirección o en las decisiones de otra entidad, ya sea mediante la titularidad de las acciones, de un contrato, o de alguna otra manera".

El *APB Opinión n.º 18* explica que el término subsidiaria "se refiere a una empresa que es controlada directa o indirectamente por otra. La condición normal para que exista el control es la propiedad de una mayoría (más del 50%) de las acciones. El poder para controlar también puede existir a través de un interés no mayoritario, por ejemplo, por contrato, arrendamiento financiero, acuerdos con otros accionistas o por decreto legal"[1]

Razones para la existencia de compañías subsidiarias

El hecho de adquirir la mayoría de las acciones de otra compañía en vez de todos sus activos tiene varias ventajas. Por ejemplo:

1. El proceso de adquisición de acciones es relativamente sencillo. Se pueden comprar acciones a través del mercado abierto o mediante ofertas en efectivo a los accionistas de la subsidiaria. Tales adquisiciones evitan las negociaciones, a menudo largas y complejas, que se requieren en el intercambio de unas acciones por otras en una absorción total.
2. Se puede llegar a controlar las operaciones de la subsidiaria con una inversión mucho más pequeña, ya que sólo se requiere la adquisición de la mayoría de las acciones (más del 50%).
3. La entidad legal independiente de cada afiliada proporciona un elemento de protección para los activos de la matriz frente a reclamaciones por parte de acreedores de la subsidiaria. En ocasiones, una matriz puede crear una subsidiaria mediante la formación de una empresa nueva, en vez de añadir una división a la ya existente. A menudo la razón para realizar este tipo de operación es la característica de "responsabilidad limitada" que tiene una sociedad anónima.

1. La SEC distingue entre subsidiarias en las cuales hay una participación mayoritaria, una participación sustancial y una participación total. El término *participación mayoritaria* se refiere a una subsidiaria en la cual más del 50% de las acciones pertenecen a su matriz y/o a otras subsidiarias de las cuales la matriz posea mayoría de acciones. (La definición de una subsidiaria utilizada en este libro es la misma que la dada por la SEC para una subsidiaria con participación mayoritaria.) El término *participación sustancial* se refiere a una subsidiaria en la cual: 1) la casi totalidad de las acciones pertenecen a su matriz y/u otras subsidiarias de participación sustancial de la matriz, y 2) no existen endeudamientos a cualquier entidad que no sea su matriz y/u otras subsidiarias de participación sustancial de la matriz por importes de importancia relacionadas con esa subsidiaria en particular. El término *participación total* se refiere a una subsidiaria en la cual todas las acciones pertenecen a su matriz y/o a otras subsidiarias de participación total de la matriz.

Estados financieros consolidados

Los estados financieros que se preparan para una matriz y sus subsidiarias se denominan *estados financieros consolidados.* Incluyen todos los elementos normales que se preparan para una empresa independiente y representan esencialmente la suma de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las afiliadas, después de eliminar el efecto de cualquier transacción entre ellas. Las normas contables reconocen que los estados financieros no consolidados de la matriz, *la entidad legal,* son insuficientes para presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la *unidad económica* controlada por la matriz.

En el *ARB n.° 51,* se señala que el propósito de los estados financieros consolidados es presentar los resultados de las operaciones y la situación financiera de una empresa matriz y sus subsidiarias como si esencialmente el grupo fuera una sociedad única con una o más sucursales o divisiones, primordialmente para el uso de los accionistas y los acreedores de la matriz. Normalmente se supone que los estados financieros consolidados son necesarios para una presentación adecuada y razonable cuando se da el caso de que una de las empresas del grupo controla directa o indirectamente a las otras. Por lo tanto los aspectos legales de las entidades independientes se pasan por alto y se da énfasis a la unidad económica bajo el control de una dirección, o sea, prevalece la sustancia por encima de la forma legal.

Aunque los estados financieros consolidados de la entidad económica se consideren como los más apropiados para el uso de los accionistas y los acreedores de la sociedad matriz, no pueden sustituir a los estados financieros preparados por las entidades legales independientes involucradas. Los acreedores de la subsidiaria deben basarse en los estados financieros de las entidades legales independientes al determinar el grado de cobertura que puedan tener sus reclamaciones. De igual manera, los accionistas minoritarios necesitan los estados financieros de las compañías individuales para determinar el nivel de riesgo que tiene la inversión y los importes disponibles para dividendos. En Estados Unidos las agencias gubernamentales a menudo se interesan por los activos netos y los resultados de operaciones de las entidades legales independientes. Por lo tanto, los estados financieros consolidados pueden complementar los estados financieros de las entidades para ciertos efectos, pero no reemplazarlos.

Condiciones previas a la preparación de los estados financieros consolidados

Antes de que una subsidiaria pueda ser incluida en unos estados financieros consolidados deben cumplirse ciertos requisitos. La condición básica es la de *control.* Deben existir tres aspectos importantes de control antes de que una subsidiaria sea consolidada:

1. El control debe existir de hecho; es decir, la matriz debe ser propietaria directa o indirectamente de más del 50% de las acciones de la subsidiaria.
2. La intención de controlar a la sociedad debe ser permanente y no temporal. La dirección de la matriz deberá tener el propósito de mantener una relación a largo

plazo durante la cual ejercitará un control activo sobre la subsidiaria. Una matriz no debe consolidar una subsidiaria que piensa vender.
3. El control debe estar en manos de los accionistas mayoritarios, es decir, la subsidiaria no puede estar en suspensión de pagos o en liquidación.

Aunque existan los elementos necesarios de control, en ciertas situaciones, la subsidiaria deberá ser excluida de la consolidación y sus resultados desglosados aparte.[2]

1. Las actividades de una subsidiaria no tienen relación alguna con las de las otras subsidiarias y la de la matriz y, por lo tanto, se da mejor información si no se consolida a la subsidiaria no homogénea y se desglosan sus operaciones por separado. Un ejemplo sería el de una empresa financiera dentro de un grupo de otras industriales.
2. Los recursos de la subsidiaria, como un banco o una compañía de seguros, están tan restringidos por estatutos que no pueden ser utilizados por el resto del grupo consolidado.
3. La subsidiaria es una empresa extranjera en un país que ha impuesto controles de cambio tales que los beneficios de la subsidiaria no pueden ser utilizados de forma efectiva por la matriz.
4. La diferencia entre los ejercicios financieros es tal que una consolidación no tendría sentido. No obstante, cuando la diferencia no es mayor de tres meses aproximadamente,[3] se pueden consolidar los estados financieros de la subsidiaria y desglosar los efectos de cualquier hecho posterior que afecte materialmente a la situación financiera o a los resultados de operaciones efectuados entre el cierre del ejercicio y la fecha de los estados financieros. Claro está que la matriz, ejerciendo su control, puede cambiar el ejercicio financiero de la subsidiaria para que éste coincida con el requerido para la consolidación.

En términos generales, el objetivo de la consolidación debe ser el de presentar la situación financiera que tenga más sentido, dadas las circunstancias. El cumplir este objetivo requiere unos elementos de criterio propio considerables. Por ejemplo, aunque existan varias subsidiarias cuyas operaciones no sean homogéneas, puede ser mejor preparar unos estados financieros consolidados que presentar un buen número de estados financieros separados. Por otro lado, serían preferibles estados financieros separados o combinados[4] de una subsidiaria o un grupo de ellas, a la inclusión de las mismas en la consolidación, si esos estados financieros aportan más información a los accionistas y a los acreedores de la matriz. La política de consolidación seguida debe ser desglosada en las notas de los estados financieros, tal como lo requiere la *Opinión n.º 22* del APB.

2. La mayoría de las subsidiarias que están excluidas de la consolidación se traspasan, debido al balance de situación de la sociedad matriz. Tales inversiones, por lo general, se contabilizan bajo el método de puesta en equivalencia.

3. La Comisión de Valores de Bolsa en su regla 4/02, Artículo 4, Regulación S-X, especifica que una subsidiaria puede ser consolidada con su matriz solamente si la diferencia entre los cierres de sus ejercicios es inferior a 93 días.

4. Los estados financieros combinados se comentan más adelante en este capítulo.

Limitaciones de los estados consolidados

La utilidad que pueden tener los estados financieros consolidados para los accionistas minoritarios, acreedores de subsidiarias y agencias gubernamentales es limitada. Como los estados financieros consolidados no incluyen ningún detalle de las subsidiarias individuales, son de poca utilidad para los accionistas minoritarios y las agencias gubernamentales, ya que les proporcionan información de poco valor para ellos. Además, los acreedores de una empresa específica tienen reclamaciones únicamente contra los recursos de esa compañía, a menos que estén garantizados por la matriz.

Los estados financieros consolidados han sido severamente criticados por los analistas financieros en los últimos años. La fuerte tendencia a las fusiones que comenzó en la década de 1960 produjo muchas empresas muy diversificadas y operando en diversos sectores. Los resultados consolidados de tales empresas no pueden ser comparados con las medias del sector; un conglomerado no puede ser comparado con otro. Esta crítica es, al menos parcialmente, responsable del hecho de que la SEC y el FASB requieran información segregada, tal como se expondrá en el Capítulo 15.

No obstante estas limitaciones, los estados financieros consolidados continúan creciendo en importancia. La gran mayoría de las empresas públicas son dueñas de una o más subsidiarias y presentan estados financieros consolidados. De ahí que los estados financieros consolidados hayan asumido la posición de estados financieros principales, y que los estados financieros individuales de cada subsidiaria sean considerados como suplementarios.

Inversiones en la fecha de adquisición

Los principios generales utilizados para registrar la fusión de una empresa con otra se expusieron en el Capítulo 1. En este capítulo, y a lo largo de los Capítulos 3 al 10, nos concentraremos en la contabilidad para la adquisición de las acciones de otra compañía bajo el método de adquisición.

Registro de inversiones al costo

Las normas básicas de valoración anteriormente expuestas, en lo que se refiere a agrupaciones mercantiles, se aplican igualmente a la adquisición de acciones en otra empresa. Utilizando el método de adquisición, la compra de acciones se registra a su costo, el cual se establece mediante un valor razonable de la contraprestación entregada o de la recibida, la que sea más clara de las dos. Recuerden que la contraprestación entregada puede consistir en efectivo, otros activos, valores, acciones de la sociedad adquisidora o una combinación de estas partidas. Sólo los costos directos de la adquisición de acciones deben ser incluidos en el costo de la inversión. Los gastos generales relacionados con la adquisición (como los gastos de mantener un departamento de inversiones) deben ser llevados a gastos según se vaya incurriendo en ellos.[5]

5. *Interpretación contable n.º 33 del APB, Opinión n.º 16,* "Gastos de mantener un departamento de inversiones" (Nueva York: AICPA, 1971).

Si se utiliza efectivo para realizar la adquisición, la inversión se registra a su costo total, incluyendo la comisión de los agentes de cambio y bolsa y otros gastos directos de la inversión. Por ejemplo, si suponemos que M., S. A. adquirió la totalidad de las 10.000 acciones en S., S. A. a 25 u.m. por acción y pagó comisiones de 10.000 u.m., el asiento contable a registrar por la inversión sería:

Inversión en S., S. A.	260.000	
Caja y bancos		260.000

Sin embargo, si M., S. A. emite acciones para la adquisición, la inversión debe ser registrada al valor razonable de las acciones emitidas, tomando en cuenta los costos de registro de su emisión. Supongamos, por ejemplo, que M., S. A. emitió 20.000 de sus acciones con un valor nominal de 10 u.m. por acción y un valor de mercado de 13 u.m. por acción a cambio de las 10.000 acciones de S., S. A. y que los gastos de registro fueron de 5.000 u.m., pagados en efectivo. El asiento contable para registrar la inversión sería:

Inversión en S., S. A.	260.000	
Capital social		200.000
Prima sobre emisión de acciones		55.000
Caja y bancos		5.000

En realidad, los gastos de registro sirven para reducir la prima sobre emisión de acciones registrada en la transacción, lo cual es coherente con el registro de emisiones de acciones por una cantidad igual a los ingresos netos recibidos.

Aunque, en un principio, las inversiones en acciones se registran a su costo, se pueden utilizar dos métodos de contabilidad después de la adquisición —el método de adquisición y el método de puesta en equivalencia—. Estos métodos serán expuestos y contrastados en el Capítulo 3, que trata de la contabilidad de inversiones posteriores a la adquisición.

Balances de situación consolidados

Las entidades comerciales preparan dos tipos genéricos de estados financieros —el estado de capital (el balance de situación o estado de situación financiera) y estados de flujo de fondos (estado de resultados de ejercicios anteriores, cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de origen y aplicación de fondos)—. Las empresas afiliadas normalmente preparan estos estados financieros completos. Sin embargo, en la fecha de adquisición de una sociedad por otra, el único estado financiero de relevancia es el balance de situación consolidado. La preparación de otros estados financieros consolidados se expondrá en capítulos posteriores. El balance de situación consolidado informa sobre la suma de los activos y del patrimonio neto de una matriz y de sus subsidiarias como si constituyeran una sola empresa. Ya que estamos tratando a la matriz y a sus subsidiarias como una sola entidad, debemos realizar eliminaciones para cancelar el efecto de las transacciones entre ellas. Por ejemplo, los saldos por cobrar y a

pagar entre ellas son recíprocos por naturaleza, y por lo tanto deben ser eliminados para evitar la doble contabilización y para no dar la impresión de que la entidad consolidada se deba dinero a sí misma. Del mismo modo, cualquier beneficio que haya surgido de una transacción entre empresas del grupo debe ser eliminado, ya que una entidad no puede beneficiarse de transacciones consigo misma. El proceso de eliminación de este tipo de partidas se expondrá con detalle en capítulos posteriores.

Eliminación de inversiones

Una eliminación importante, y que es básica para la preparación de los estados financieros consolidados, es la eliminación de la cuenta de inversiones y del patrimonio neto de la subsidiaria relacionada. La cuenta de inversiones representa la inversión por parte de la matriz en los activos netos de la subsidiaria y es, por lo tanto, recíproca al patrimonio neto de la misma. Dado que los activos y pasivos de la subsidiaria están combinados con los de la matriz en el balance de situación consolidado, es necesario eliminar la cuenta de inversiones de la matriz contra la debida proporción del patrimonio neto de la subsidiaria para evitar la doble contabilización de estos activos netos. De hecho, al eliminar el porcentaje del patrimonio neto de la subsidiaria que corresponde a la matriz contra la cuenta de inversiones, los activos netos de la subsidiaria son sustituidos por la cuenta de inversiones en el balance de situación consolidado.

El proceso de combinar los activos y pasivos individuales de la matriz y de su subsidiaria en la fecha de adquisición se tratará e ilustrará en el siguiente orden:

1. El costo de la inversión de la matriz es igual al valor contable del patrimonio neto de la subsidiaria adquirida: *a)* La matriz adquiere el 100% de las acciones de la subsidiaria; y *b)* La matriz adquiere menos del 100% de las acciones de la subsidiaria.
2. El costo de la inversión de la sociedad matriz *excede* el valor contable de las acciones adquiridas de la subsidiaria y se adquieren menos del 100% de las acciones.
3. El costo de la inversión de la sociedad matriz es *menor* que el valor contable de las acciones adquiridas de la subsidiaria y se adquieren menos del 100% de las acciones.

Los ejemplos se basan en los balances de situación al 31 de diciembre de 2001 de las compañías M., S. A. y S., S. A. de esta forma:

Balance de situación 31 de diciembre de 2001

	M., S. A.	*S., S. A.*
Caja y bancos	100.000 u.m.	20.000 u.m.
Otros activos circulantes	180.000	50.000
Activo fijo amortizable (neto)	120.000	40.000
Terreno		20.000
Total activos	400.000	130.000
Pasivos	60.000	50.000
Capital social, 10 u.m. valor nominal	200.000	50.000
Prima sobre emisión de acciones	40.000	10.000
Reserva voluntaria	100.000	20.000
Total pasivos	400.000	130.000

El costo de la inversión de la compañía matriz es igual al valor contable de las acciones adquiridas de la subsidiaria. Se adquiere el 100% de la subsidiaria. Supongamos que el 1 de enero de 2002, M., S. A. adquiere todas las acciones (5.000) de S., S. A. por un pago en efectivo de 80.000 u.m., después del cual M., S. A. se encuentra con un efectivo de 20.000 u.m. y 80.000 u.m. de inversión en la cuenta de S., S. A. Los datos para la preparación de los estados financieros consolidados se acumulan, normalmente, en un papel de trabajo sobre el cual cualquier asiento de ajuste o de eliminación se realiza antes de combinar los saldos restantes. Los asientos de ajuste son aquellos necesarios para corregir cualquier cuenta de las afiliadas que pueda ser incorrecta o para reconocer el efecto no registrado de transacciones que sólo han sido registradas por una empresa, pero no por la otra. De cualquier forma, los asientos de ajuste han de ser registrados en los libros de una o más de las afiliadas. En todas las ilustraciones a lo largo de este libro, las diferentes partidas de un asiento de ajuste se identificarán con una letra y las diferentes partidas de un ajuste por eliminación se identificarán con un número.

Un papel de trabajo para la preparación del balance de situación consolidado de M., S. A. y S., S. A. al 1 de enero de 2002, la fecha de adquisición, se presenta en el Cuadro 2-1.

El asiento en el papel de trabajo para eliminar el activo neto de S., S. A. contra la cuenta de inversión es el siguiente:

Capital social — S., S. A.	50.000	
Prima sobre emisión de acciones	10.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	20.000	
Inversión en S., S. A.		80.000

Aunque el asiento se anote en el formato de diario, es *sólo un asiento en el papel de trabajo*. No se efectúa ningún asiento en los libros de contabilidad de las dos empresas.

La cuenta de inversión y el patrimonio neto de la subsidiaria han sido eliminados y sus activos netos sustituidos por la cuenta de inversión. Los activos y pasivos consolidados consisten en la suma de los activos y pasivos de la matriz y de la subsidiaria. El patrimonio neto consolidado es el mismo que el de la empresa matriz. Así es como debe ser, ya que el patrimonio neto de la subsidiaria ha sido eliminado contra la cuenta de inversión de la empresa matriz. El balance de situación consolidado se refiere al de la *entidad* económica, y los únicos intereses de propiedad son los representados por los accionistas de M., S. A. ya que todas las acciones de S., S. A. son de su propiedad.

El costo de la inversión de la compañía matriz es igual al valor contable de las acciones de la subsidiaria adquirida. Se adquiere menos del 100% de las acciones de la subsidiaria. Supongamos ahora que el 1 de enero de 2002, M., S. A. adquirió solamente el 90% de las acciones (4.500 acciones) de S., S. A., por 72.000 u.m. Dado que M., S. A. es propietaria de menos del 100% de las acciones de S., S. A., tenemos que considerar la existencia de un interés minoritario en esta última. En el Cuadro 2-2 se muestra un papel de trabajo para la preparación de un balance de situación consolidado en la fecha de adquisición bajo este supuesto.

Cuadro 2-1 Costo igual a valor contable. Participación total en subsidiaria. Fecha de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de balance
de situación consolidado
1 de enero de 2002

	M., S. A.	*S., S. A.*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Balances consolidados*
Caja y bancos	20.000	20.000			40.000
Otros activos circulantes	180.000	50.000			230.000
Instalaciones y equipo	120.000	40.000			160.000
Terreno		20.000			20.000
Inversión en S., S. A.	80.000			(1) 80.000	
Total activo	400.000	130.000			450.000
Pasivos	60.000	50.000			110.000
Capital social					
M., S. A.	200.000				200.000
S., S. A.		50.000	(1) 50.000		
Prima sobre emisión de acciones					
M., S. A.	40.000				40.000
S., S. A.		10.000	(1) 10.000		
Reserva voluntaria					
M., S. A.	100.000				100.000
S., S. A.		20.000	(1) 20.000		
Total pasivo	400.000	130.000	80.000	80.000	450.000

(1) Para eliminar la inversión en S., S. A.

Al comparar los Cuadros 2-1 y 2-2 se debe observar que: 1) los activos consolidados son superiores en 8.000 u.m. en el Cuadro 2-2, ya que la adquisición de la inversión costó 8.000 u.m. menos en efectivo, y 2) que existe un interés minoritario de 8.000 u.m. En el papel de trabajo de consolidación se identifica el interés minoritario con la letra "M".

El asiento de eliminación de la inversión en el papel de trabajo es:

Capital social — S., S. A. (0,9 × 50.000)	45.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A. (0,9 × 10.000)	9.000	
Reserva voluntaria — S., S. A. (0,9 × 20.000)	18.000	
Inversión en S., S. A.		72.000

Cuadro 2-2 Costo igual a valor contable. Participación del 90 % en subsidiaria. Fecha de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de balance
de situación consolidado
1 de enero de 2002

	M., S. A.	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	Haber	*Balances consolidados*
Caja y bancos	28.000	20.000			48.000
Otros activos circulantes	180.000	50.000			230.000
Instalaciones y equipo	120.000	40.000			160.000
Terreno		20.000			20.000
Inversión en S., S. A.	72.000			(1) 72.000	
Total activo	400.000	130.000			458.000
Pasivos	60.000	50.000			110.000
Capital social					
M., S. A.	200.000				200.000
S., S. A.		50.000	(1) 45.000		5.000 M
Prima sobre emisión de acciones					
M., S. A.	40.000				40.000
S., S. A.		10.000	(1) 9.000		1.000 M
Reserva voluntaria					
M., S. A.	100.000				100.000
S., S. A.		20.000	(1) 18.000		2.000 M
Total pasivo	400.000	130.000	72.000	72.000	458.000

(1) Para eliminar la inversión en S., S. A.

Sólo se elimina contra la cuenta de inversiones aquel porcentaje de patrimonio de S., S. A. que ha adquirido M., S. A.; el patrimonio restante constituye el interés minoritario. Se recordará que el propósito de un balance de situación consolidado es el de informar sobre los recursos netos bajo el control de una sola dirección, y la dirección de M., S. A. controla, efectivamente, todos los recursos de S., S. A. Por lo tanto, los activos y pasivos de S., S. A. se combinan con los de M., S. A. en el balance de situación consolidado, y los intereses minoritarios representan los intereses de los accionistas minoritarios en los activos netos.

La determinación de la clasificación adecuada para el interés minoritario presenta ciertas dificultades conceptuales. Éste no representa un pasivo bajo el concepto normal de pasivo, ya que no requiere un pago futuro por parte de la matriz o en la entidad consolidada. Tampoco representa una parte del patrimonio de los accionistas, ya que los únicos accionistas en la entidad consolidada son los de la matriz. El interés minoritario existe por virtud del hecho de que están combinados la totalidad de los activos netos de la subsidiaria con los de la matriz. De ahí que se pueda pensar en el interés minoritario como en una participación en los activos netos consolidados, aunque, de

hecho, no represente el patrimonio ni de acreedores ni de accionistas. La presentación del interés minoritario varía ampliamente en la práctica. Algunas veces se le clasifica como un pasivo, otras, como parte del patrimonio neto de los accionistas; y en la mayoría de las ocasiones en un apartado separado entre el pasivo y el patrimonio neto de los accionistas.[6]

Además, algunas empresas informan sobre el detalle del interés minoritario en cuanto al capital social, prima sobre emisión de acciones y reserva voluntaria. Ya que, como pudimos ver anteriormente, los accionistas minoritarios no estudian los estados financieros consolidados para informarse en cuanto a sus inversiones, detallar el interés minoritario en el balance de situación consolidado no serviría de mucho y, por tanto, la mayoría de las empresas lo presentan entre el pasivo y el patrimonio neto, en una cantidad global.

El costo de la inversión por parte de la matriz excede el valor contable de las acciones adquiridas en la subsidiaria. Se adquiere menos del 100% de las acciones de la subsidiaria. Supongamos que el 1 de enero de 2002, M., S. A. adquirió 4.000 acciones (80%) de las acciones de S., S. A., por 74.000 u.m. en efectivo, después de lo cual, M., S. A. tiene 26.000 u.m. en caja y bancos y 74.000 u.m. en la inversión en S., S. A. Ya que el valor contable del patrimonio neto adquirido por M., S. A. es solamente de 64.000 u.m. (80% × 80.000), el costo excede al valor contable del patrimonio adquirido en 10.000 u.m.

En el Cuadro 2-3 se presenta un papel de trabajo para el balance de situación consolidado a la fecha de adquisición.

Cuadro 2-3 Costo excede valor contable. Participación del 80 % en subsidiaria. Fecha de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de balance
de situación consolidado
1 de enero de 2002

			Eliminaciones		*Balances*
	M., S. A.	*S., S. A.*	*Debe*	*Haber*	*consolidados*
Caja y bancos	26.000	20.000			46.000
Otros activos circulantes	180.000	50.000			230.000
Instalaciones y equipo	120.000	40.000			160.000
Terreno		20.000	(1) 10.000		30.000
Inversión en S., S. A.	74.000			(1) 74.000	
Total activo	400.000	130.000			466.000
Pasivos	60.000	50.000			110.000
Capital social					
M., S. A.	200.000				200.000
S., S. A.		50.000	(1) 40.000		10.000 M
Prima sobre emisión de acciones					

6. Grupo internacional de estudios contables, *Estados financieros consolidados*, párr. 40.

M., S. A.	40.000				40.000
S., S. A.		10.000	(1) 8.000		2.000 M
Reserva voluntaria					
M., S. A.	100.000				100.000
S., S. A.		20.000	(1) 16.000		4.000 M
Total pasivo	400.000	130.000	74.000	74.000	466.000

(1) Para eliminar la inversión en S., S. A.

El asiento de eliminación en la inversión en el papel de trabajo es el siguiente:

Capital social — S., S. A. (0,8 × 50.000)	40.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A. (0,8 × 10.000)	8.000	
Reserva voluntaria — S., S. A. (0,8 × 20.000)	16.000	
Terreno	10.000	
Inversión en S., S. A.		74.000

Al eliminar la parte del patrimonio de la subsidiaria adquirida contra la inversión en S., S. A. queda un saldo remanente de 10.000 u.m. En el Capítulo 4 se presenta una exposición detallada del tratamiento contable adecuado para este saldo. En esta etapa de nuestra exposición hemos supuesto que el exceso de costo de 10.000 u.m. se refiere a la infravaloración del terreno de la subsidiaria y lo hemos asignado al mismo en el papel de trabajo.

A veces, la matriz paga una cantidad en exceso del valor contable del patrimonio de una subsidiaria adquirida. Aunque aquí hemos supuesto que se refiere a una infravaloración del terreno de la misma, podría darse alguna de las siguientes condiciones:

1. El valor de mercado o el valor actualizado de uno o más activos específicos, tangibles o intangibles, de la subsidiaria podría exceder su valor contable por haber aumentado. Por otra parte, la aplicación de procedimientos contables conservadores según las normas de contabilidad generalmente aceptadas a menudo resulta en unos valores contables que son menores que el valor de mercado de los activos. Como ejemplos podríamos citar: a) el hecho de cargar a resultados ciertos costos que podrían tener beneficios como, por ejemplo, gastos de investigación y desarrollo; b) la utilización de métodos de amortización acelerados; c) la utilización del método de valoración de inventario LIFO, y d) la prohibición general de reconocer incrementos de valor de activos no realizados.
2. El pago en exceso podría indicar la existencia de un fondo de comercio no registrado de la subsidiaria, como refleja su capacidad de producir beneficios superiores a la media.
3. Los pasivos, generalmente aquellos a largo plazo, podrían estar sobrevalorados. Por ejemplo, la subsidiaria podría tener obligaciones a pagar al 10% en el momento de su compra por la matriz, aunque el tipo de interés en el mercado en ese momento fuera del 15%.
4. El precio pagado por las acciones puede estar afectado por factores de mercado. El mero hecho de que haya entrado un nuevo comprador de acciones en el mercado

tendría el efecto de incrementar el valor de las acciones. En realidad, la compañía matriz está dispuesta a pagar una prima por el derecho de obtener el control, con las ventajas económicas relacionadas que espera obtener a través de unas operaciones integradas.

El costo de la inversión de la matriz es menor al valor contable de las acciones en la subsidiaria adquirida. Se adquieren menos del 100% de las acciones de la subsidiaria. Supongamos que el 1 de enero de 2002 M., S. A. adquirió 4.000 acciones (80%) de S., S. A. por 60.000 u.m., después de lo cual M., S. A. tiene 40.000 u.m. en caja y bancos y 60.000 u.m. en inversión en S., S. A. Ya que el valor de mercado del patrimonio adquirido en S., S. A. es de 64.000 u.m. (80.000 × 80%), el patrimonio adquirido excede el costo por 4.000 u.m.

En el Cuadro 2-4 se presenta un papel de trabajo para el balance de situación consolidado en la fecha de adquisición.

Al eliminar el patrimonio adquirido en la subsidiaria contra la inversión en S., S. A. queda un remanente acreedor de 4.000 u.m. Aunque puede haber varias razones para esta diferencia, normalmente refleja un factor, o una combinación de los siguientes factores: 1) uno o más de los activos de la subsidiaria están sobrevalorados; 2) uno o más de los pasivos de la subsidiaria están infravalorados o sin reconocer; 3) sencillamente la matriz compró a un buen precio. En el Capítulo 4 se desarrolla en detalle el tratamiento contable de esta diferencia. Aquí hemos supuesto que se refiere a la sobrevaloración del terreno de S., S. A. El asiento de eliminación de la inversión en el papel de trabajo es el siguiente:

Capital social — S., S. A. (0,8 × 50.000)	40.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A. (0,8 × 10.000)	8.000	
Reserva voluntaria — S., S. A. (0,8 × 20.000)	16.000	
Inversión en S., S. A.		60.000
Terreno		4.000

Acciones de la subsidiaria adquiridas por ella misma

Puede ser que una subsidiaria tenga alguna de sus propias acciones como parte de sus inversiones en el momento en que la matriz adquiere su interés. La determinación del porcentaje del interés adquirido, así como el patrimonio total adquirido, está basado en las acciones en circulación y, por lo tanto, debe excluir las que están incluidas en inversiones.

Por ejemplo, supongamos que M., S. A. adquirió 18.000 acciones de S., S. A. el 1 de enero de 2002 por un pago de 320.000 u.m. cuando el patrimonio neto de S., S. A. aparecía como sigue:

Capital social, 10 u.m. valor nominal por 25.000 acciones emitidas	250.000
Prima sobre emisión de acciones	50.000
Reserva voluntaria	125.000
	425.000
Acciones propias al costo, 1.000 acciones	20.000
Total patrimonio neto	405.000

Cuadro 2-4 Valor contable excede costo. Participación del 80 % en subsidiaria. Fecha de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de balance
de situación consolidado
1 de enero de 2002

			Eliminaciones		*Balances*
	M., S. A.	*S., S. A.*	*Debe*	*Haber*	*consolidados*
Caja y bancos	40.000	20.000			60.000
Otros activos circulantes	180.000	50.000			230.000
Instalaciones y equipo	120.000	40.000			160.000
Terreno		20.000		(1) 4.000	16.000
Inversión en S., S. A.	60.000			(1) 60.000	
Total activo	400.000	130.000			466.000
Pasivos	60.000	50.000			110.000
Capital social					
M., S. A.	200.000				200.000
S., S. A.		50.000	(1) 40.000		10.000 M
Prima sobre emisión de acciones					
M., S. A.	40.000				40.000
S., S. A.		10.000	(1) 8.000		2.000 M
Reserva voluntaria					
M., S. A.	100.000				100.000
S., S. A.		20.000	(1) 16.000		4.000 M
Total pasivo	400.000	130.000	64.000	64.000	466.000

(1) Para eliminar la inversión en S., S. A.

El interés de M., S. A. es del 75% (18.000/24.000 acciones) y el patrimonio total adquirido del 75% × 405.000, o 303.750 u.m. lo cual da una diferencia entre el costo y el valor contable de 16.250 u.m. (320.000 – 303.750).

Como la cuenta de acciones propias representa una deducción del patrimonio neto, la parte correspondiente a la matriz debe ser eliminada a través de un *abono*, al eliminar la cuenta de inversión y la cuenta de patrimonio neto de la subsidiaria en el papel de trabajo. Por lo tanto, el asiento de eliminación en el papel de trabajo sería:

Capital social (0,75 × 250.000)	187.500	
Prima sobre emisión de acciones (0,75 × 50.000)	37.500	
Reserva voluntaria (0,75 × 125.000)	93.750	
Terreno	16.250	
Inversión en S., S. A.		320.000
Acciones propias (0,75 × 20.000)		15.000

El remanente de las acciones propias (5.000) representa una deducción del interés minoritario y es, por lo tanto, presentado como una reducción del mismo.

Otras eliminaciones en el balance de situación de compañías relacionadas

Hasta este momento hemos desarrollado la eliminación de la participación de la matriz en el patrimonio adquirido de la subsidiaria contra la cuenta de inversión relacionada. A veces también se requiere la eliminación en el balance de situación de una variedad de saldos de compañías relacionadas por cobrar y a pagar. Las cuentas, efectos e intereses a cobrar de compañías relacionadas deben ser eliminados contra las cuentas recíprocas a pagar, efectos e intereses a pagar. Adelantos de efectivo entre empresas afiliadas constituyen saldos a cobrar y a pagar y deben ser eliminados. También se deben realizar eliminaciones para todo tipo de ajustes por periodificación de compañías relacionadas para partidas como alquiler y otros servicios. Las cuentas por cobrar y a pagar por parte de compañías relacionadas deben ser eliminadas en su cuantía total sin tener en cuenta el porcentaje de control que sobre ellas ejerce la matriz.

Ajustes a cuantías registradas

En algunas ocasiones se requieren ajustes, en el papel de trabajo, de datos contables, antes de realizar los asientos de eliminación apropiados. La necesidad de ajustes normalmente surge por partidas en tránsito donde sólo una de las afiliadas ha registrado el efecto de una transacción entre compañías relacionadas. Por ejemplo, la matriz puede haber registrado un adelanto de efectivo a una de sus subsidiarias cerca del final del ejercicio, pero la subsidiaria puede que todavía no haya registrado el cobro de este adelanto. Por lo tanto, la cuenta de "adelantos a subsidiaria" en los libros de la matriz no tendría una cuenta recíproca en los libros de la subsidiaria. Sería necesario un asiento de ajuste sobre el papel de trabajo, cargando a "caja y bancos" y abonando a "adelantos de la matriz" se requeriría para que el activo (caja y bancos) pudiera ser incluido adecuadamente en los activos consolidados y que se estableciera una cuenta recíproca que permitiría la eliminación de adelantos entre compañías relacionadas. Las columnas de eliminaciones en el papel de trabajo se utilizan para realizar los asientos de estos ajustes. Claro está que también sería posible simplemente ajustar los estados financieros de la subsidiaria antes de que éstos se plasmen sobre el papel de trabajo.

Más de una subsidiaria (un ejemplo detallado)

No existen problemas especiales cuando una matriz controla directamente a más de una subsidiaria. El balance de situación de cada afiliada se registra sobre el papel de trabajo, se preparan los ajustes necesarios y todas las cuentas entre compañías, incluyendo aquéllas entre subsidiarias, se eliminan. Los saldos restantes se combinan y constituyen el balance de situación consolidado.

En este punto sería útil observar el balance de situación consolidado y el papel de trabajo correspondiente a una matriz, M., S. A. y sus dos subsidiarias, S., S. A. y T., S. A. Supongamos que el 1 de enero de 2002, M., S. A. adquirió respectivamente el 90% y el 80% de las acciones de S., S. A. y T., S. A. Inmediatamente después de la adquisición de las acciones, los balances de situación de las afiliadas fueron:

	1 de enero de 2002		
	M., S. A.	*S., S. A.*	*T., S. A.*
Caja y bancos	82.000 u.m.	36.000 u.m.	4.000 u.m.
Cuentas a cobrar (neto)	68.000	59.000	10.000
Existencias	76.000	64.000	15.000
Anticipos a T., S. A.	20.000		
Inversión en S., S. A.	250.000		
Inversión en T., S. A.	115.000		
Instalaciones y equipo (neto)	200.000	241.000	130.000
Terreno	24.000	10.000	6.000
Total activo	835.000 u.m.	410.000 u.m.	165.000 u.m.
Cuentas a pagar	85.000 u.m.	40.000 u.m.	25.000 u.m.
Efectos a pagar	—0—	100.000	—0—
Capital social, 10 u.m. nominal	500.000	200.000	100.000
Reserva voluntaria	250.000	70.000	40.000
Total pasivo	835.000	410.000	165.000

Más información:

1. En la fecha de adquisición, M., S. A. envió por correo un anticipo en efectivo de 20.000 u.m. a T., S. A. para mejorar su capital circulante. Esta última no lo había recibido aún y, por lo tanto, no había registrado el anticipo.
2. En la fecha de adquisición, M., S. A. debía a S., S. A. 6.000 u.m. por compras realizadas y S., S. A. debía a T., S. A. 5.000 u.m. por el mismo concepto. Todas estas partidas habían sido vendidas por dichas empresas antes de la fecha de adquisición.
3. La diferencia entre el costo y el valor contable del patrimonio adquirido se refiere a la infravaloración de los terrenos de la subsidiaria. En el Cuadro 2-5 se presenta un papel de trabajo para la preparación del balance de situación consolidado al 1 de enero de 2002 de las compañías M., S. A., S., S. A. y T., S. A.

Se deben señalar diversas partidas en el papel de trabajo. El efectivo en tránsito de M., S. A. a T., S. A. fue anotado a través de un asiento de ajuste; si no se hubiera hecho así, se hubieran excluido 20.000 u.m. del balance de situación consolidado. El ajuste también proporcionó una cuenta recíproca, "anticipo de M., S. A.", que permitió la eliminación de la transacción por anticipo entre compañías relacionadas. (El lector perspicaz ya se habrá dado cuenta de que se podría haber conseguido el mismo efecto mediante un ajuste combinado y eliminando el asiento con cargo a "caja y bancos" y un abono a "anticipos a T., S. A.")

La eliminación de todas las cuentas por cobrar y a pagar entre compañías relacionadas, incluyendo aquéllas entre subsidiarias, se realizó a través de un asiento. No hay necesidad de eliminarlas individualmente. El patrimonio adquirido en cada subsidiaria fue eliminado contra cada cuenta de inversión individual.

En el Cuadro 2-6 se presenta el balance de situación consolidado formal, preparado desde los detalles de las columnas del balance de situación consolidado del papel de trabajo.

Cuadro 2-5 Dos subsidiarias de participación parcial. Fecha de adquisición

M., S. A. y subsidiarias
Papel de trabajo del balance
de situación consolidado
1 de enero de 2002

	M., S. A.	*S., S. A.*	*T., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Balances consolidados*
Caja y bancos	82.000	36.000	4.000	(a) 20.000		142.000
Cuentas a cobrar (neto)	68.000	59.000	10.000		(2) 11.000	126.000
Existencias	76.000	64.000	15.000			155.000
Anticipo a T., S. A.	20.000				(1) 20.000	
Inversión en S., S. A.	250.000				(3) 250.000	
Inversión en T., S. A.	115.000				(4) 115.000	
Instalaciones y equipo	200.000	241.000	130.000			571.000
Terreno	24.000	10.000	6.000	(3) 7.000 (4) 3.000		50.000
Total activo	835.000	410.000	165.000			1.044.000
Cuentas a pagar	85.000	40.000	25.000	(2) 11.000		139.000
Efectos a pagar		100.000				100.000
Capital social						
M., S. A.	500.000					500.000
S., S. A.		200.000		(3)180.000		20.000 M
T., S. A.			100.000	(4) 80.000		20.000 M
Reserva voluntaria						
M., S. A.	250.000					250.000
S., S. A.		70.000		(3) 63.000		7.000 M
T., S. A.			40.000	(4) 32.000		8.000 M
Total pasivo	835.000	410.000	165.000			
Anticipo de M., S. A.				(1) 20.000	(a) 20.000	
				416.000	416.000	1.044.000

(a) Para ajustar el adelanto de efectivo en tránsito de M., S. A. a T., S. A.
(1) Para eliminar los anticipos entre compañías.
(2) Para eliminar los saldos a pagar y a cobrar entre compañías.
(3) Para eliminar la inversión en S., S. A.
(4) Para eliminar la inversión en T., S. A.

Los datos están clasificados de acuerdo a los arreglos de un balance de situación normal. Como comentamos anteriormente, el interés minoritario en compañías subsidiarias está clasificado en algunos casos como un pasivo, en otros como parte del patrimonio neto y en otros, en una sección separada. En el ejemplo que hemos ilustrado hemos utilizado el tratamiento más común, el interés minoritario en todas las compañías subsidiarias se refleja en una sola cantidad entre el pasivo y el patrimonio neto.

Cuadro 2-6

M., S. A. y subsidiarias
Balance de situación consolidado
1 de enero de 2002

Activos		
Activo circulante:		
Caja y bancos		142.000 u.m.
Cuentas a cobrar (neto)		126.000
Existencias		1 55.000
Total activo circulante		423.000
Instalaciones y equipo (neto)		571.000
Terreno		50.000
Total activo		1.044.000 u.m.
Pasivo y derecho de los accionistas		
Pasivo circulante:		
Cuentas a pagar		139.000 u.m.
Efectos a pagar		100.000
Total pasivo		239.000
Interés minoritario en subsidiarias		55.000
Patrimonio neto:		
Capital social, 10 u.m. valor nominal	500.000 u.m.	
Reserva voluntaria	250.000	750.000
Total Pasivo y derecho de los accionistas		1.044.000 u.m.

Estados financieros combinados

Algunas agrupaciones no tienen una relación matriz-subsidiaria, es decir, no existe una inversión en el patrimonio de una empresa por otra. Por ejemplo, la relación entre subsidiarias de la misma matriz puede no involucrar una inversión por una subsidiaria en otra, aunque ellas están afiliadas. Esto mismo sucede en el caso de varias empresas pertenecientes a un solo individuo. Los estados financieros consolidados no son apropiados si no hay ninguna inversión por parte de una afiliada en otra. En estos casos la presentación que tiene más sentido es la de los estados financieros combinados, en los cuales los balances de situación individuales y la cuenta de resultados simplemente se suman o se combinan para llegar a unos estados financieros únicos. Cuando se preparan estos estados financieros para un grupo de compañías relacionadas se deben eliminar, de la misma manera que en los estados financieros consolidados, las transacciones, saldos, beneficios o pérdidas entre ellas.

Supongamos, por ejemplo, que la empresa industrial M., S. A., es dueña de varias subsidiarias industriales y comerciales, así como de cuatro subsidiarias bancarias. El patrimonio de la empresa M., S. A. en las subsidiarias bancarias se incluye en el balance de situación consolidado como una inversión y la proporción que le corres-

ponde de beneficios se incluye en la cuenta de resultados consolidada como ingresos financieros. Para poder proporcionar información detallada relacionada con las operaciones bancarias, sin incluir cuatro estados financieros individuales, las subsidiarias bancarias se pueden combinar para llegar a unos estados financieros únicos y ser incluidos en la memoria de la empresa M., S. A. junto con los estados financieros consolidados.

Preguntas de revisión

1. ¿Cuáles son las ventajas de adquirir la *mayoría* de las acciones de otra empresa y no su *totalidad*?
2. ¿Qué es lo que justifica la preparación de estados financieros consolidados cuando, de hecho, está claro que el grupo consolidado no es una entidad legal?
3. ¿Por qué es a menudo necesario preparar estados financieros separados para una entidad legal de un grupo consolidado aun cuando los estados consolidados proporcionan una mejor imagen económica de las actividades combinadas?
4. ¿Qué aspectos de control deben de existir antes de que una subsidiaria sea consolidada?
5. ¿Por qué se utilizan papeles de trabajo de consolidación al preparar estados financieros consolidados?
6. Defina el interés minoritario. Exponga tres métodos para presentar el interés minoritario en un balance de situación consolidado.
7. Explique varias razones por las cuales una matriz estaría dispuesta a pagar más del valor contable por las acciones adquiridas en una subsidiaria.
8. ¿Qué efecto tienen las acciones propias de una subsidiaria en el momento en que es adquirida? ¿Cómo deben ser tratadas las acciones propias en el papel de trabajo de consolidación?
9. ¿Qué efecto tiene el interés minoritario sobre el importe de cuentas a cobrar y a pagar eliminadas en un balance de situación consolidado?
10. ¿Qué tipo de estados financieros sugeriría usted para una agrupación que consiste en una empresa de minas de oro (la matriz), dos empresas de minas de plata, una de minas de uranio y dos financieras?

Ejercicios

E 2-1 EMPRESA MISTRALL, S. A.

El 1 de enero de 2002, Mistrall, S. A. emitió 2.800 de sus acciones de 20 u.m. de valor nominal con un valor de mercado de 32 u.m. por acción a cambio de 2.400 acciones de Savoral, S. A. Los costos de registro fueron de 2.000 u.m., pagados en efectivo. Inmediatamente antes de la adquisición, los balances de situación de las dos compañías eran tal como se presentan aquí:

	Mistrall, S. A.	Savoral, S. A.
Caja y bancos	108.000 u.m.	16.000 u.m.
Cuenta a cobrar (neto)	120.000	24.000
Existencias	112.000	32.000
Instalaciones y equipo (neto)	160.000	68.000
Terreno	28.000	20.000
Total activo	528.000 u.m.	160.000 u.m.
Cuentas a pagar	100.000 u.m.	24.000 u.m.
Efectos a pagar	120.000	32.000
Capital social, 20 u.m. nominal	160.000	48.000
Prima sobre edición de acciones	80.000	32.000
Reserva voluntaria	68.000	24.000
Total pasivo	528.000 u.m.	160.000 u.m.

Los valores equitativos de los activos y pasivos de Savoral, S. A. son iguales a sus valores contables a excepción del terreno.

Se solicita:

a. Prepare el asiento en los libros de Mistrall, S. A. para registrar el intercambio de acciones.
b. Prepare un balance de situación consolidado a la fecha de adquisición.

E 2-2 **EMPRESA MORRO, S. A.**

El 31 de diciembre de 2002, Morro, S. A. compró, pagando en efectivo, el 70% de las acciones ordinarias de Samba, S. A. En esa fecha, el balance de situación de Samba, S. A. era el siguiente:

Activo circulante	515.000 u.m.
Instalaciones y equipo	495.000
Terreno	85.000
Total activo	1.095.000 u.m.
Pasivo	410.000 u.m.
Capital social, 20 u.m. nominal	440.000
Prima sobre emisión de acciones	220.000
Reserva voluntaria	85.000
Total	1.155.000
Menos: Acciones propias al costo, 3.000 acciones	60.000
Patrimonio neto y total pasivo	1.095.000 u.m.

Se solicita:

a. Prepare el asiento de eliminación necesario para el papel de trabajo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002 suponiendo:

1. que el precio de compra de las acciones fue de 505.000 u.m.;
2. que el precio de compra de las acciones fue de 460.000 u.m.

Suponga, además, que cualquier diferencia entre el costo de la inversión y el valor contable de las acciones adquiridas se refiere al terreno de la subsidiaria.

b. Calcule el importe total del interés minoritario que aparecería en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002.

Problemas

P 2-1 EMPRESA MICO, S. A.

El 2 de enero de 2002, Mico, S. A. compró el 70% de Sapo, S. A. y el 90% de Toro, S. A. por 90.000 u.m. y 85.000 u.m. respectivamente. Inmediatamente antes de las adquisiciones, los balances de situación de las tres empresas eran los siguientes:

	Mico, S. A.	*Sapo, S. A.*	*Toro, S. A.*
Caja y bancos	190.000 u.m.	7.880 u.m.	10.000 u.m.
Cuentas a cobrar	24.000	12.000	10.000
Efectos a cobrar	—0—	4.000	—0—
Intereses a cobrar	—0—	120	—0—
Existencias	60.000	48.000	28.000
Activo fijo amortizable	30.000	20.000	15.000
Terreno	70.000	40.000	35.000
Total	374.000	132.000	98.000
Cuentas a pagar	14.000	10.000	10.000
Efectos a pagar	—0—	—0—	4.000
Capital social	130.000	60.000	45.000
Prima sobre emisión de acciones	150.000	30.000	20.000
Reserva voluntaria	80.000	32.000	19.000
Total	374.000	132.000	98.000

Los efectos e intereses a cobrar en el balance de Sapo, S. A. se refieren a un préstamo realizado a Toro, S. A. el 1 de octubre de 2001. Por error, Toro, S. A. no registró los intereses a pagar sobre los efectos.

Se solicita:

Prepare el papel de trabajo del balance de situación consolidado al 2 de enero de 2002 (cualquier diferencia entre el costo y el valor contable se refiere al terreno de la subsidiaria).

P 2-2 **EMPRESA MIEL, S. A.**

El 1 de febrero de 2002, Miel, S. A. adquirió el 100% de las acciones de Solo, S. A. y el 75% de las acciones de Tilo, S. A. Inmediatamente antes de las dos adquisiciones los balances de situación de las tres compañías eran los siguientes:

	Miel, S. A.	*Solo, S. A.*	*Tilo, S. A.*
Caja y bancos	330.000 u.m.	90.000 u.m.	29.000 u.m.
Cuentas a cobrar	56.000	82.000	52.000
Efectos a cobrar	36.000	—0—	—0—
Existencias	212.000	59.000	28.000
Gastos prepagados	27.000	5.000	1.000
Anticipos a Solo, S. A.	12.000		
Anticipos a Tilo, S. A.	30.000		
Terreno	496.000	86.000	16.000
Edificios (neto)	120.000	54.000	32.000
Equipo (neto)	70.000	13.000	5.000
Total	1.389.000	389.000	163.000
Cuentas a pagar	51.000	40.000	21.000
Impuestos a pagar	60.000	16.000	—0—
Efectos a pagar	—0—	12.000	18.000
Obligaciones a pagar	200.000	—0—	—0—
Capital social, 10 u.m. nominal	480.000	288.000	84.000
Prima sobre emisión acciones	300.000	24.000	60.000
Reserva acumulada (déficit)	298.000	9.000	(20.000)
Total	1.389.000	389.000	163.000

La siguiente información adicional es importante.

1. Una semana antes de las adquisiciones, Miel, S. A. había adelantado 12.000 u.m. a Solo, S. A. y 30.000 u.m. a Tilo, S. A. Solo, S. A. había registrado un incremento en "cuentas a pagar" a raíz del adelanto, pero Tilo, S. A. no registró la transacción.
2. En la fecha de adquisición, Miel, S. A. debía 10.000 u.m. a Solo, S. A. por compras a cuenta y Tilo, S. A. debía 6.000 u.m. a Miel, S. A. y 5.000 u.m. a Solo, S. A., también por compras.
3. A cambio de todas las acciones de Solo, S. A., Miel, S. A. emitió 24.000 acciones propias con un valor de mercado de 16 u.m. por acción. Además, se pagaron por gastos de registro 8.000 u.m. en efectivo. La adquisición se contabilizó como una compra.
4. Miel, S. A. pagó 78.000 u.m. en efectivo por el 75% de Tilo, S. A.
5. 6.000 u.m. de los efectos a pagar de Solo, S. A. y 15.000 u.m. de los de Tilo, S. A. eran pagaderos a Miel, S. A.
6. Cualquier diferencia entre el costo y el valor contable se refiere al terreno de la subsidiaria.

Se solicita:

a. Detalle los asientos contables a registrar en los libros de Miel, S. A. para reflejar las dos adquisiciones.

b. Prepare el papel de trabajo para el balance de situación consolidado inmediatamente después de la adquisición.

c. Prepare el balance de situación consolidado a la fecha de adquisición para Miel, S. A. y sus subsidiarias.

Soluciones

1. *a.* La adquisición de acciones se simplifica considerablemente al no tener que entrar en negociaciones de larga duración como en el caso de un intercambio de acciones en una absorción de una empresa por otra.
   b. Puede lograrse un control eficaz de la empresa si se dispone de más del 50 % del capital en acciones pero una cantidad inferior al número total de acciones con derecho a voto de una filial. De esta forma la inversión necesaria es inferior.
   c. La existencia legal de una empresa afiliada constituye una medida de protección del activo de la empresa matriz ante una posible vinculación por parte de los acreedores de la empresa filial.
2. La finalidad de los estados financieros consolidados es presentar, fundamentalmente para beneficio de los accionistas y acreedores de la empresa matriz, los resultados de las operaciones y la situación financiera de una empresa matriz y sus filiales básicamente como si se tratara de un grupo que representa a una única empresa con una o más sucursales o divisiones. Se parte del supuesto de que estos estados financieros consolidados son más significativos que unos estados financieros presentados por separado y son necesarios para hacer una presentación justa. El hincapié se hace por lo tanto en la naturaleza en lugar de en la forma legal y se ignoran los aspectos legales de las entidades separadas a la luz de los aspectos económicos.
3. Cada entidad legal debe preparar unos estados financieros que van destinados a aquellos que pretendan analizar la entidad legal. Los acreedores de la filial utilizarán los estados financieros separados para evaluar el grado de protección asociado a sus demandas. Los accionistas minoritarios también utilizan estos estados financieros individuales para determinar el riesgo y las cantidades disponibles destinadas a dividendos. Las agencias regulatorias se ocupan de los recursos netos y de los resultados de las operaciones de las entidades legales por separado.
4. *a.* De hecho debería existir control cuando se posea más del 50 % de las acciones con derecho a voto de la empresa filial.
   b. El intento de poseer el control debería ser permanente. Si existen planes actuales para deshacerse de una filial entonces no debería consolidarse la entidad.
   c. Los propietarios mayoritarios deben tener el control. Esto no sería así si la filial estuviera en bancarrota o en reestructuración legal o si estuviera en un país extranjero donde las fuerzas políticas fueran tales que el control por parte de los propietarios mayoritarios se viera reducido de forma significativa.
5. Los papeles de trabajo consolidados se utilizan como instrumento para facilitar la preparación de los estados financieros consolidados. En el papel de trabajo se introducen asientos de rectificación y eliminación de manera que los datos resultantes consolidados reflejen los resultados de las operaciones y la situación financiera de dos o más de las empresas que están bajo un mismo control.
6. Un interés minoritario representa el derecho de propiedad en una filial en la que se ha comprado una parte del capital de la misma, que tienen aquellos accionistas que no son miembros de la asociación realizada. La información sobre un interés minoritario puede presentarse considerándolo como una partida de pasivo, como parte del capital social o colocándolo en una sección separada entre las partidas de pasivo y el capital social. Este último tratamiento es el que predomina en la práctica.
7. El valor justo o actual de una o más partidas de activo específicas de una empresa filial puede ser superior al valor registrado, o puede que las partidas concretas del pasivo estén sobrevaloradas. En cualquier caso, una empresa adquisitora podrá estar interesada en pagar una cantidad superior al valor contable. Además, podría existir una partida de fondo de comercio en forma de una escala de rendimiento superior a lo normal, que la empresa

matriz tendría en cuenta al calcular el precio de compra. Por último, es posible que la empresa matriz esté dispuesta a pagar una prima por el derecho de adquirir el control y ventajas económicas asociadas obtenidas.

8. La determinación del porcentaje de intereses adquirido, así como del capital total adquirido, se basa en el número de acciones en circulación; así pues, deben excluirse las acciones en tesorería. La cuenta de acciones en tesorería debería ser eliminada compensándola con las cuentas del capital social de las empresas filiales. Las cuentas afectadas así como las cantidades implicadas dependerán de si se utiliza el método del costo o método del valor a la par para contabilizar las acciones en tesorería.
9. Ninguno. El importe íntegro de todas las cuentas a cobrar y a pagar entre las empresas se elimina sin tener en cuenta el porcentaje de control poseído por la empresa matriz.
10. Las empresas filiales de minería, debido a la homogeneidad de las operaciones, se consolidarían con la empresa matriz. Las dos empresas inversoras no se consolidarían, pero podrían consolidarse sus estados financieros individuales en un conjunto de estados consolidados e incluirse en el informe anual de la empresa matriz. Las dos empresas inversoras no se consolidarían, pero podrían consolidarse sus estados financieros individuales en un conjunto de estados consolidados e incluirse en el informe anual de la empresa matriz junto con los estados financieros, como información complementaria. El derecho de propiedad (participación en el capital) de la empresa matriz en las filiales inversoras se incluiría en el balance de situación consolidado como inversión y su participación en los beneficios se incluiría en la cuenta de resultados consolidada como beneficios de una inversión.

E 2-1 EMPRESA MISTRALL, S. A.

a.

Inversión en la empresa Savoral, S. A.	89.600	
Acciones ordinarias		56.000
Capital adicional aportado		31.600
Tesorería		2.000

b.

EMPRESA MISTRALL, S. A. Y FILIAL
Balance de situación consolidado
1 de enero de 2002

Activo		
Tesorería (108.000 – 2.000 + 16.000)		122.000 u.m.
Cuentas a cobrar		144.000
Inventario		144.000
Planta y equipos		228.000
Terrenos (28.000 + 20.000 – 14.400)		33.600
Activo total		671.600
Pasivo y neto patrimonial		
Cuentas a pagar		124.000 u.m.
Letras a pagar		152.000
Pasivo total		276.000
Acciones ordinarias	216.000 u.m.	
Capital adicional aportado	111.600	
Beneficios no distribuidos	68.000	395.600
Pasivo total y neto patrimonial		671.600

E 2-2 EMPRESA MORRO, S. A.

a. (1) Acciones ordinarias	308.000	
Capital adicional aportado	154.000	
Beneficios no distribuidos	59.500	
Terrenos	25.500	
Inversión en la empresa Samba, S. A.		505.000
Acciones en tesorería		42.000
(2) Acciones ordinarias	308.000	
Capital adicional aportado	154.000	
Beneficios no distribuidos	59.500	
Inversión en la empresa Samba, S. A.		460.000
Acciones en tesorería		42.000
Terrenos		19.500

b. Interés minoritario:

0,30 (440.000 + 220.000 + 85.000 – 60.000) = 205.500 u.m.

P 2-1 EMPRESA MICO, S. A.

MICO, S. A. Y SUBSIDIARIAS
Papel de trabajo del balance de situación consolidado
2 de enero de 2002

	Mico, S. A	*Sapo. S. A.*	*Toro S A*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Balance de situación consolidado*
Tesorería	15.000	7.880	10.000			32.880
Cuentas a cobrar	24.000	12.000	10.000			46.000
Letra a cobrar		4.000			(1) 4.000	
Interés a cobrar		120			(2) 120	
Existencias	60.000	48.000	28.000			136.000
Inversión en Sapo. S. A.	90.000				(3) 90.000	
Inversión en Toro, S. A.	85.000				(4) 85.000	
Equipos	30.000	20.000	15.000			65.000
Terrenos	70.000	40.000	35 000	(3) 4.600 (4) 9.508		159.108
Total	374.000	132.000	98.000			438.988
Cuentas a pagar	14.000	10.000	10.000			34.000
Letra a pagar			4.000	(1) 4.000		
Interés acumulado a pagar				(2) 120	(a) 120	
Capital en acciones ordinarias:						
Mico, S. A.	130.000					130.000
Sapo, S. A.		60.000		(3) 42.000		18.000 M
Toro, S. A			45.000	(4) 40.500		4.500 M
Capital adicional aportado:						
Mico, S A.	150.000					150.000
Sapo, S. A.		30.000		(3) 21.000		9.000 M
Toro, S. A.			20.000	(4) 18.000		2.000 M
Beneficios no distribuidos:						
Mico, S A.	80.000					80.000
Sapo, S A		32.000		(2) 22.400		9.600 M
Toro, S. A.			19.000	(a) 120 (4) 16.992*		1.888 M**
Total	374.000	132.000	98.000	179.240	179.240	438.988

(a) Para establecer la reciprocidad de intereses a pagar y a cobrar y para contabilizar los gastos por intereses.
(1) Para eliminar la letra a pagar y a cobrar entre empresas.
(2) Para eliminar el interés a pagar y a cobrar entre empresas.
(3) Para eliminar la inversión en la empresa Sapo. S A.
(4) Para eliminar la inversión en la empresa Toro, S. A. * 0,9 (19.000 – 120) ** 0,1 (19.000 – 120)

P 2-2 **EMPRESA MIEL, S. A.**

a. Inversión en la empresa Solo, S. A. (24.000 × 16 u.m.)	384.000	
Acciones ordinarias (24.000 x 10 u.m.)		240.000
Capital adicional aportado (144.000 – 8.000)		136.000
Tesorería		8.000
Inversión en la empresa Tilo, S. A.	78.000	
Tesorería		78.000

b.

MIEL, S. A. Y SUBSIDIARIAS
Papel de trabajo del balance de situación consolidado
1 de febrero de 2002

	Miel, S. A.	*Solo, S. A.*	*Tilo, S. A*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Balance de situación consolidado*
Tesorería	244.000	90.000	29.000	(a) 30.000		393.000
Cuentas a cobrar	56.000	82.000	52.000		(2) 21.000	169.000
Letras a cobrar	36.000				(3) 21.000	15.000
Inventario de mercancías	212.000	59.000	28.000			299.000
Seguros pagados por anticipado	27.000	5.000	1.000			33.000
Inversión en Solo, S. A	384.000				(4) 384.000	
Inversión en Tilos, S. A.	78.000				(5) 78.000	
Anticipos a Solo, S. A.	12.000				(1) 12.000	
Anticipos a Tilo, S. A.	30.000				(1) 30.000	
Terrenos	496.000	86.000	16.000	(4) 63.000	(5) 15.000	646.000
Edificios	120.000	54.000	32.000			206.000
Equipos	70.000	13.000	5.000			88.000
Total	1.765.000	389.000	163.000			1.849.000
Cuentas a pagar	51.000	40.000	21.000	(1) 42.000 (2) 21.000	(a) 30.000	79.000
Impuesto sobre la renta a pagar	60.000	16.000				76.000
Letras a pagar		12.000	18.000	(3) 21.000		9.000
Obligaciones a pagar	200.000					200.000
Capital en acciones Miel, S. A.	720.000					720.000
Ordinarios: Solo, S. A.		288.000		(4) 288.000		
Tilo, S. A.			84.000	(5) 63.000		21.000 M
Capital adicional aportado:						
Miel, S. A.	436.000					436.000
Solo, S. A.		24.000		(4) 24.000		
Tilo, S. A.			60.000	(5) 45.000		15.000 M
Beneficios no distribuidos:						
Miel, S. A.	298.000					298.000
Solo, S. A.		9.000		(4) 9.000		
Tilo, S. A.			(20.000)		(5) 15.000	(5.000) M
Total	1.765.000	389.000	163.000	606.000	606.000	1.849.000

(a) Para ajustar la cantidad en efectivo en curso de Miel, S. A. a Tilo, S. A.
(1) Para eliminar los anticipos entre empresas.
(2) Para eliminar las cuentas a cobrar y a pagar entre empresas.
(3) Para eliminar las letras a cobrar y a pagar entre empresas.
(4) Para eliminar la inversión en la empresa Solo, S. A.
(5) Para eliminar la inversión en la empresa Tilo, S. A.

c.

EMPRESA MIEL, S. A. y SUBSIDIARIAS
Balance de situación consolidado
1 de febrero de 2002

Activo		
Activos corrientes:		
Tesorería	393.000 u.m.	
Cuentas a cobrar	169.000	
Letras a cobrar	15.000	
Inventario de mercancías	299.000	
Seguros pagados por anticipado	33.000	
Activo corriente total		909.000 u.m.
Activo fijo:		
Terrenos		646.000
Edificios (valor neto)		206.000
Equipos (valor neto)		88.000
Activo total		1.849.000
Pasivo y neto patrimonial		
Pasivo a corto plazo:		
Cuentas a pagar	79.000	
Impuestos sobre la renta a pagar	76.000	
Letras a pagar	9.000	
Pasivo total a corto plazo		164.000
Bonos a pagar		200.000
Pasivo total		364.000
Interés minoritario en filiales subsidiarias		31.000
Neto patrimonial:		
Acciones ordinarias	720.000	
Capital adicional aportado	436.000	
Beneficios no distribuidos	298.000	
Neto patrimonial total		1.454.000
Pasivo y neto patrimonial totales		1.849.000

CAPÍTULO 3

Inversiones y estados financieros consolidados posteriores a la adquisición

Inversiones posteriores a la adquisición

Las inversiones en acciones con derecho a voto de otras empresas pueden ser consolidadas o pueden ser presentadas separadamente en los estados financieros del inversor, a costo, al menor de costo o de valor de mercado, al valor de mercado, o bajo el método de puesta en equivalencia. El método adoptado depende de diversos factores que incluyen el grado de control ejercido por el inversor sobre la empresa en la que invierte, el tipo de informe financiero preparado por el inversor y el estado del mercado para las acciones patrimoniales.

Las *normas de contabilidad para estados financieros n.° 12* establecen que, con algunas excepciones, las inversiones en acciones de mercado que no se consolidan ni se contabilizan bajo el método de puesta en equivalencia, deben ser incluidas en los estados financieros al menor de costo o de mercado. Las inversiones que no se consolidan y que no necesitan ser contabilizadas bajo el método de costo de equivalencia o al menor de costo o valor de mercado son normalmente contabilizadas a costo.

Aun cuando el método de costo es poco utilizado para *presentar* una inversión en una subsidiaria, es empleado frecuentemente por las empresas matrices para *registrar* inversiones en subsidiarias que se consolidan, para sus propios estados financieros. Los saldos consolidados registrados serán los mismos sea cual sea el método contable (costo, puesta en equivalencia o una variación de éstos) que se utilice por la matriz

para registrar su inversión en la subsidiaria consolidada. Sin embargo, los asientos de eliminación que deben ser efectuados en el papel de trabajo del balance de situación consolidado serán muy diferentes si la inversión se registra a costo o mediante el método de puesta en equivalencia en los libros de la matriz. En este capítulo se ilustran y comparan ambos métodos para *registrar* una inversión en una subsidiaria. Así se intenta proporcionar al lector una base de entendimiento de los diferentes asientos de eliminación en los papeles de trabajo que se ilustrarán más adelante.

El método de puesta en equivalencia se debe utilizar para registrar inversiones en las subsidiarias que no están consolidadas en los estados financieros. En esta sección también se comentan las circunstancias que requieren el empleo del método de puesta en equivalencia para una subsidiaria no consolidada.

Registro de las actividades de las subsidiarias posteriores a la adquisición

En esta sección se comentan e ilustran los métodos de *registro* de las actividades de una subsidiaria. Los métodos de *presentación* se tratarán en secciones posteriores de este mismo capítulo.

En la fecha de adquirir una inversión en una subsidiaria, la cuenta de la inversión es cargada con el costo de la misma. Después de la adquisición la matriz puede utilizar el método de costo o el de puesta en equivalencia para contabilizar las actividades de la subsidiaria. Las principales diferencias entre un método y otro corresponden al período en el cual se registran los beneficios de la subsidiaria formalmente en los libros de la matriz y se reconoce el importe de los beneficios.

Bajo el método de puesta en equivalencia los beneficios se registran formalmente en los libros de la matriz en el mismo ejercicio contable en que los reporta la subsidiaria, hayan sido o no distribuidos por la matriz. Bajo el método de costo ningún beneficio de la subsidiaria se registra en los libros de la matriz hasta que ésta pueda disponer de él en la forma de un dividendo. Bajo el método de puesta en equivalencia el importe de beneficios registrado es la parte que le corresponde a la matriz de los beneficios de la subsidiaria. Bajo el método de costo, el importe del beneficio registrado es el de los dividendos recibidos de la subsidiaria o, dicho de otra manera, es la parte correspondiente a la matriz de los beneficios repartidos por la subsidiaria.

Ilustración del método de costo y de puesta en equivalencia. Supongamos que M., S. A. adquirió el 80% de las acciones en circulación de S., S. A. al principio del Año 1 por 800.000 u.m. El beneficio (pérdida) neto y la distribución de dividendos de S., S. A. se resumen en el Cuadro 3-1.

Se utilizan varios títulos de encabezamiento contable diferentes como "Participación en los beneficios (pérdidas) de las subsidirias" para registrar la parte de los beneficios (o pérdidas) de la subsidiaria que corresponden a la matriz bajo el método de puesta en equivalencia. Sin embargo, cualquiera que sea el título utilizado la matriz registra su parte correspondiente del beneficio de la subsidiaria (80% de 90.000 u.m. = 72.000 u.m. en el Año 1 y 80% de 60.000 u.m. = 48.000 u.m. en el Año 2), mientras que, bajo el método de costo, la matriz registra su parte del beneficio repartido por la subsidiaria (80% de 40.000 = 32.000 tanto en el Año 1 como en el 2).

Los asientos de diario necesarios en los libros de M., S. A. para contabilizar su inversión en S., S. A. bajo el método de costo y bajo el de puesta en equivalencia se ilustran y explican a continuación.

Cuadro 3-1

Beneficio neto y dividendos declarados por S., S. A.
Final de los años (1 a 4)

Final del año	*Beneficio (pérdida) declarado**	*Dividendos distribuidos**	*Beneficio superior (inferior) a los dividendos*	*Beneficio no distribuido por M., S. A. desde la fecha de adquisición*
1	90.000 (2)	40.000 (3)	50.000	50.000
2	60.000 (4)	40.000 (5)	20.000	70.000
3	(20.000) (6)	40.000 (7)	(60.000)	10.000
4	18.750 (8)	40.000 (9)	(21.250)	—0—
Total	148.750	160.000	(11.250)	

* Los números entre paréntesis se refieren a los asientos de diario correspondientes.

Además, la matriz puede efectuar ciertos ajustes al importe de beneficios que registró utilizando el método de puesta en equivalencia que no se han ilustrado anteriormente. Los ejemplos y las explicaciones de este capítulo están basados en las siguientes suposiciones: 1) que el costo de la inversión es igual al valor contable del capital adquirido en la empresa en la que se invierte y el valor de mercado de los activos y pasivos es igual a su valor contable; 2) que no se efectúan transacciones de importancia entre el inversor y la sociedad en la que invierte que impliquen el reconocimiento de beneficio o pérdida, y 3) que no hay ningún cambio en el porcentaje de las acciones ordinarias pertenecientes al inversor. Si estas suposiciones no fuesen correctas, habría que efectuar ajustes al importe del beneficio reconocido por el inversor bajo el método de puesta en equivalencia. Dado que tales ajustes son también necesarios en la preparación de los estados financieros consolidados, serán estudiados en capítulos siguientes al mismo tiempo que se ilustra y explica su impacto sobre los estados financieros consolidados. Los ajustes necesarios para efectuar la eliminación de pérdidas y ganancias entre empresas del grupo se detallan en los Capítulos 5, 6 y 10. El efecto de cambios en la participación se detalla en el Capítulo 8.

Asientos en el Año 1 — El beneficio excede a los dividendos

	Método de costo			*Método de puesta en equivalencia*		
(1)	Inversión en S., S. A.	800.000		Inversión en S., S. A.	800.000	
	Caja y bancos		800.000	Caja y bancos		800.000
	Para registrar la inversión.					

(2)	No se realiza asiento			Inversión en S., S. A.	72.000	
				Participación en el beneficio de la subsidiaria		72.000

Para registrar la proporción del beneficio de la subsidiaria en el Año 1.

(3)	Caja y bancos	32.000		Caja y bancos	32.000	
	Ingresos por dividendos		32.000	Inversión en S., S. A.		32.000

Para registrar los dividendos recibidos de la subsidiaria en el Año 1.

Asientos en el Año 2 — El beneficio excede a los dividendos

(4)	No se realiza asiento			Inversión en S., S. A.	48.000	
				Participación en el beneficio de la subsidiaria		48.000

Para registrar la participación en el beneficio declarado de la subsidiaria en el Año 2.

(5)	Caja y bancos	32.000		Caja y bancos	32.000	
	Ingresos por dividendos		32.000	Inversión en S., S. A.		32.000

Para registrar los dividendos recibidos de la subsidiaria en el Año 2.

Asientos en el Año 3 — La subsidiaria reporta pérdidas

	Método de costo			*Método de puesta en equivalencia*		
(6)	No se realiza asiento			Participación en la pérdida en la subsidiaria	16.000	
				Inversión en S., S. A.		16.000

Para registrar la participación en la pérdida declarada de la subsidiaria en el Año 3.

(7)	Caja y bancos	32.000		Caja y bancos	32.000	
	Ingresos por dividendos		32.000	Inversión en S., S. A.		32.000

Para registrar los dividendos recibidos de la subsidiaria en el Año 3.

Bajo el método de puesta en equivalencia, la sociedad matriz registra su parte correspondiente de la pérdida de la subsidiaria en el período en que ésta la declara. Bajo el método de costo, normalmente ni se registran ni se reconocen dichas pérdidas.

Asientos en el Año 4 — Dividendo del capital

Desde el punto de vista de una sociedad matriz, se considera que una subsidiaria ha distribuido un dividendo de capital cuando el valor acumulativo de sus dividendos, posteriores a su adquisición por la matriz, sobrepasa el valor acumulativo de sus beneficios posteriores a la adquisición. El tratamiento de tales dividendos como un rendimiento del capital está de acuerdo con el concepto de que los beneficios de la subsidiaria previos a la adquisición son adquiridos por la matriz al tiempo que adquiere su participación en ella. Ya que bajo el método de puesta en equivalencia la matriz contabiliza su parte en el beneficio de la subsidiaria como un aumento de su inversión, las distribuciones de dividendos se contabilizan habitualmente como un rendimiento de la misma y se restan de la cuenta de inversión. Por consiguiente, bajo el método de

puesta en equivalencia, los dividendos de capital no requieren un tratamiento especial. Bajo el método de costo, sin embargo, los dividendos de capital deben ser registrados como una reducción de la cuenta de inversión y no como un ingreso por dividendo.

	Método de costo			*Método de puesta en equivalencia*		
(8)	No se realiza asiento			Inversión en S., S. A.	15.000	
				Participación en el beneficio de la subsidiaria		15.000
	Para registrar la proporción del beneficio de la subsidiaria en el Año 4.					
(9)	Caja y bancos	32.000		Caja y bancos	32.000	
	Ingresos por dividendos		23.000	Inversión en S., S. A.		32.000
	Inversión en S., S. A.		9.000			
	Para registrar (liquidando) el dividendo recibido de la subsidiaria en el Año 4.					

En este ejemplo, los beneficios de S., S. A. durante los Años 1 a 4 totalizan 148.750 u.m., mientras que los dividendos distribuidos durante el mismo período suman 160.000 u.m. (ver Cuadro 3-1). Por lo tanto, el dividendo de 40.000 u.m. distribuido en el Año 4 incluye un dividendo de capital de 11.250 u.m. (160.000 - 148.750). La proporción correspondiente a M., S. A. del dividendo de capital es del 80% de 11.250 u.m., o sea 9.000 u.m. En el Cuadro 3-2 se muestra el importe de los ingresos registrados cada año y los saldos al final de cada ejercicio en la cuenta de inversión bajo los métodos de costo y de puesta en equivalencia.

Cuadro 3-2

Comparación de los saldos en la cuenta de inversión y del beneficio registrados por M., S. A. (Basado en los supuestos del Cuadro 3-1)

	Balance de la cuenta de inversión			*Beneficio (pérdida) registrado*			
Final del año	*Método de costo*	*Método de puesta en equivalencia*	*Diferencia*	*Método de costo*	*Método de puesta en equivalencia*	*Diferencia*	*Diferencia acumulada*
1	800.000	840.000	40.000	32.000	72.000	40.000	40.000
2	800.000	856.000	56.000	32.000	48.000	16.000	56.000
3	800.000	808.000	8.000	32.000	(16.000)	(48.000)	8.000
4	791.000	791.000	—0—	23.000	15.000	(8.000)	—0—
				119.000	119.000	—0—	

Inmediatamente después de haber registrado un dividendo de capital, el saldo de la cuenta de inversión y el importe total de los beneficios de la subsidiaria registrados en los libros de la matriz desde la fecha en que se adquirió aquélla hasta la fecha en que se registró el dividendo de capital serán los mismos, tanto bajo el método de costo como bajo el de puesta en equivalencia. Sin embargo, el importe de los beneficios registrados en un ejercicio concreto puede variar sustancialmente.

Comparación de los métodos de costo y de puesta en equivalencia. En el Cuadro 3-2 se muestran las diferencias en los saldos de la cuenta de inversión y en los beneficios acumulados registrados que resultan de la aplicación del método de puesta en equivalencia en lugar del método de costo. Las diferencias en los saldos de la cuenta de inversión son exactamente iguales a las diferencias acumuladas en los beneficios registrados. Ambas diferencias se pueden definir y equivalen a la *proporción correspondiente a la matriz de los beneficios no distribuidos (beneficios netos declarados – distribución de dividendos)* de la subsidiaria desde la adquisición. Esta importante definición se ilustra de la siguiente manera:

Año	*Beneficio no distribuido de S., S. A. desde su adquisición por la matriz (Cuadro 3-1)*		*Porcentaje de patrimonio de la matriz en S., S. A.*		*La participación de la matriz correspondiente a los beneficios no distribuidos de S., S. A. desde su adquisición equivale a las diferencias en los saldos entre los métodos de costo y puesta en equivalencia (Cuadro 3-2)*
1	50.000	×	0,80	=	40.000
2	70.000	×	0,80	=	56.000
3	10.000	×	0,80	=	8.000
4	—0—	×	0,80	=	—0—

Métodos de presentación de inversiones en subsidiarias posteriores a la adquisición

Dado que una subsidiaria es una entidad legal independiente, mantiene sus registros contables separados. Normalmente dichos registros permiten a la subsidiaria presentar sus propios estados financieros completos. Cuando existen intereses minoritarios, la subsidiaria normalmente prepara y distribuye estados financieros a los accionistas minoritarios y a otras partes interesadas. En el caso de una subsidiaria de participación total, puede que la información financiera sólo se distribuya a la matriz y por lo tanto, la subsidiaria puede o no, preparar y distribuir estados financieros formales.

Aparte de la preparación y distribución de estados financieros por sus subsidiarias, existe también la presentación por parte de la matriz de su participación en los recursos y los beneficios en sus propios informes a los accionistas y a terceros. La matriz puede presentar a *todas* sus subsidiarias consolidadas (Estados financieros consolidados de matriz y subsidiaria/s); puede consolidar algunas subsidiarias pero no otras (Estados financieros consolidados de la matriz y de la/s subsidiaria/s consolidada/s); o puede que no consolide ninguna de sus subsidiarias en sus estados financieros (Estados financieros de la matriz solamente).

Estados financieros consolidados de la matriz y de la(s) subsidiaria(s). Aunque, en la mayoría de los casos, la matriz prepara estados financieros consolidados que combinan sus resultados operativos, posición financiera y cambios en la situación financiera, con los de sus subsidiarias, el método que utilice para registrar su inversión en la subsidiaria consolidada (costo o puesta en equivalencia) no tiene efecto alguno sobre el importe de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, orígenes de recursos financieros o aplicación de recursos individuales presentados en los estados

financieros consolidados. Sin embargo, las diferencias entre los importes registrados en los libros de la matriz en las cuentas de inversión y de ingresos resultantes de la utilización del método de costo en lugar del de puesta en equivalencia, sí requieren diferentes asientos de eliminación en los papeles de trabajo de consolidación. Los diferentes efectos que producen los métodos de costo y de puesta en equivalencia al registrar una inversión sobre tales papeles de trabajo se describirán más adelante en este mismo capítulo.

Estados financieros consolidados de la matriz y de las subsidiarias consolidadas. Aun cuando existe la presunción de que la consolidación de subsidiarias es necesaria para una presentación razonable de los estados financieros, puede que existan suficientes motivos como para no consolidar una subsidiaria porque sus operaciones no sean homogéneas o por otras razones que ya hemos visto en el Capítulo 2. Aunque los estados financieros en los cuales algunas subsidiarias se consolidan y otras no se conocen como estados financieros consolidados, es de especial importancia resaltar el hecho de que no todas las subsidiarias han sido consolidadas.

El tratamiento apropiado de las subsidiarias no consolidadas en estados financieros consolidados fue considerado por primera vez en forma de norma en el párrafo 19 del *ARB n.º 51* de la siguiente manera:

> Las subsidiarias no consolidadas pueden ser tratadas de dos maneras distintas en los estados financieros consolidados. Cualquiera que sea el método adoptado debe ser utilizado para todas las subsidiarias no consolidadas y sujeto a alguna modificación apropiada en circunstancias especiales. El método preferido, en la opinión del Comité, es el de ajustar la inversión a través de la cuenta de resultados en la proporción que le corresponda a la empresa o empresas interesadas en el beneficio o la pérdida de las subsidiarias, excepto en el caso de que se excluya a la subsidiaria debido a restricciones en el control de cambio o por otras razones que pongan en duda el hecho de que el incremento en el patrimonio se ha devengado para el beneficio del grupo. (También se realizarían ajustes a la inversión para cargos y abonos especiales en la cuenta de resultados de las subsidiarias no consolidadas posteriores al establecimiento del beneficio del ejercicio y para partidas similares surgidas en el estado de movimiento de reservas.) El otro método que se utiliza actualmente con más frecuencia es el de mantener la inversión al costo y reconocer los dividendos como ingresos en el momento en que se reciben; sin embargo, se debe realizar una provisión para cualquier reducción en el valor de la inversión, como podrían ser pérdidas sostenidas por las subsidiarias, a no ser que éstas sean consideradas como temporales. Cuando se utiliza este último método, los estados financieros consolidados deben desglosar mediante una nota a los estados financieros o de alguna otra forma, el costo de la inversión en las subsidiarias no consolidadas, el patrimonio neto de las subsidiarias que le corresponda al grupo, los dividendos recibidos de ellas en el ejercicio en cuestión, y la proporción correspondiente al grupo consolidado de los beneficios del ejercicio; esta información se puede dar globalmente o por cada subsidiaria o grupo de subsidiarias.

Posteriormente, en la *Opinión n.º 10*, el Consejo de principios contables estableció la utilización del método de puesta en equivalencia para la presentación de la mayoría de las subsidiarias nacionales no consolidadas en los estados financieros consolidados. Finalmente, en la *Opinión n.º 18* se extendió la utilización del método de puesta en equivalencia, con limitadas excepciones, a todas las subsidiarias no consolidadas (tanto nacionales como extranjeras) en los estados financieros consolidados. Las limi-

tadas excepciones se refieren a subsidiarias que no se consoliden por el hecho de existir serias dudas en cuanto a la habilidad de la matriz para controlar la subsidiaria o para apropiarse de los beneficios de su propiedad. (Por ejemplo, subsidiarias en suspensión de pagos o en liquidación y ciertas subsidiarias extranjeras con limitaciones directas en cuanto a su posibilidad de transferir fondos a otro país.) En estos casos, se considera apropiada la contabilidad de la inversión por el método de costo, por parte de la matriz.

En resumen, los principios contables generalmente aceptados requieren que las inversiones en subsidiarias que no se consolidan sean contabilizadas mediante el método de puesta en equivalencia. Sin embargo, este método no es un sustituto válido para la consolidación y no justifica la exclusión de una subsidiaria cuando la consolidación es apropiada.

Estados financieros de la matriz solamente. Aun cuando los estados financieros consolidados son considerados necesarios para presentar razonablemente el resultado de las operaciones, la situación financiera y los cambios en la misma de afiliaciones matriz-subsidiaria, existen circunstancias en las cuales los estados financieros de la matriz presentan a todas las subsidiarias como inversiones en lugar de consolidarlas. Por ejemplo, los estados financieros de la matriz a veces sólo son necesarios para presentar adecuadamente la situación a los poseedores de obligaciones y otros acreedores o accionistas preferentes. Además, y bajo ciertas circunstancias, se requieren estados financieros de la matriz junto con los consolidados en la presentación de documentos con detalles sobre emisión de títulos y en la declaración anual a la SEC.

Antes de la emisión de la *Opinión n ° 18* del APB, la impresión general que se tenía era que el método de puesta en equivalencia para presentar subsidiarias no consolidadas era apropiado solamente en los casos de estados financieros consolidados, y no estaba claro si era apropiado en el caso de estados financieros para la matriz solamente. Por ejemplo, si el objetivo de los estados financieros para la matriz solamente es mostrarla como una entidad legal independiente, se puede argumentar que el método de costo presenta la inversión de una manera más coherente con ese objetivo que el de puesta en equivalencia, ya que reconoce que la subsidiaria no tiene la obligación legal de distribuir sus beneficios hasta que declare un dividendo.

La *Opinión n.° 18* suprimió la incertidumbre anterior, al establecer la utilización del uso del método de puesta en equivalencia para todas las subsidiarias no consolidadas en los estados financieros de la matriz que se preparasen para la *información a accionistas*, como estados financieros de la entidad principal.[1] Las únicas excepciones a la aplicación del método de puesta en equivalencia para subsidiarias no consolidadas en dichas situaciones se refiere a los casos en que existen serias dudas sobre la habilidad de la matriz para controlar la subsidiaria o de percibir sus beneficios. En dichos casos, el método de costo es considerado como el más apropiado para incluir la inversión en los estados financieros de la matriz.

1. En la *Opinión n.° 18*, el APB indicó que había pospuesto para su futura consideración el tratamiento apropiado de las inversiones en subsidiarias en el caso de estados financieros para la *información a accionistas* como los estados financieros de la entidad principal.

Comparación entre la presentación de inversiones en subsidiarias bajo el método de puesta en equivalencia y la consolidación. En el Cuadro 3-3 se incluyen extractos de los estados financieros de una matriz y de la subsidiaria en la cual tiene una participación del 85%. La primera columna muestra de qué forma se presentaría la información para los estados financieros de la matriz solamente. La inversión en la subsidiaria no consolidada se incluye en el balance de la matriz como un importe único y la participación de ésta en los beneficios de la subsidiaria no consolidada (85% de 18.200 u.m. es igual a 15.470 u.m.) se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias como un importe único. La segunda columna muestra extractos de los estados financieros preparados y distribuidos por la subsidiaria a los accionistas minoritarios y terceros. La tercera columna muestra cómo se presentaría la información en estados financieros consolidados. En los estados financieros consolidados, el 100% del activo circulante, del activo fijo, de las obligaciones, ventas, costo de ventas y todos los gastos de la subsidiaria se combinan con las partidas correspondientes de la matriz. El interés minoritario en los activos netos de la subsidiaria (15% de 106.600 u.m. = 15.990 u.m.) se presenta como un importe separado en el balance de situación consolidado y el interés minoritario en el beneficio neto de la subsidiaria (15% de 18.200 u.m. = 2.730 u.m.) se presenta como una partida independiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Una comparación entre las columnas 1 y 3 del Cuadro 3-3 muestra que el importe de reserva voluntaria y del beneficio presentado por la matriz es el mismo si se presenta la inversión en la subsidiaria por separado, utilizando el método de puesta en equivalencia, que si se consolidan. Esto no es una coincidencia. El propósito de la *Opinión n.º 18* del APB es asegurar que el efecto sobre el beneficio y sobre las reservas voluntarias es igual utilizando el método de puesta en equivalencia que si se hubiera consolidado la inversión.

Por lo tanto, el requerimiento general de que todas las subsidiarias no consolidadas sean presentadas bajo el método de puesta en equivalencia, tanto en los estados financieros consolidados como en los preparados para la matriz solamente, significa que, salvo pocas excepciones, el importe del beneficio y de la reserva voluntaria será el mismo, prepare o no la matriz estados financieros consolidados o consolide o no todas sus subsidiarias en los mismos. Sin embargo, el Cuadro 3-3 demuestra que existen diferencias entre la consolidación y el método de puesta en equivalencia, y que las principales se encuentran en los detalles que se incluyen en los estados financieros. En los estados financieros consolidados se combina cada categoría de los activos, pasivos, ingresos y gastos de la subsidiaria con la partida correspondiente de la matriz. Bajo el método de puesta en equivalencia la proporción de los activos netos de la subsidiaria correspondiente a la matriz se presenta como una partida única en el balance y la participación en los beneficios de la subsidiaria como un importe único en la cuenta de pérdidas y ganancias. Debido a estas características, el método de contabilización de puesta en equivalencia es conocido como "consolidación de una línea".

Método utilizado para registrar las actividades de subsidiarias consolidadas. Ya que todos los datos que se *presentan* en los estados financieros consolidados serán idénticos tanto si se utiliza el método de costo como el de puesta en equivalencia para *registrar* las actividades de una subsidiaria, surge la pregunta de si un método es preferible al otro para llevar a cabo una contabilidad formal. El método preferible es aquel

que facilite el registro y la presentación de las transacciones, y eso varía entre empresas, según las circunstancias particulares de cada una.

Registrar los ingresos de una subsidiaria utilizando el método de puesta en equivalencia requiere más asientos contables y algunas empresas creen que dichos hechos

Cuadro 3-3 Comparación entre la consolidación y el método de puesta en equivalencia. Presentación de una inversión en una subsidiaria participada en un 85 %

	Extractos de los estados financieros (en miles de u.m.)		
Balance de situación	*Estados de la matriz solamente método de puesta en equivalencia*	*Estados de las empresas subsidiarias*	*Estados financieros consolidados*
Activo circulante	67.710 u.m.	36.080 u.m.	103.790 u.m.
Inversión en subsidiaria no consolidada	90.610		
Activo fijo (neto)	135.700	100.820	236.520
Total activo	294.020	136.900	340.310
Menos: pasivos	62.000	30.300	92.300
Patrimonio neto	232.020	106.600	248.010
Menos: interés minoritario	*NA**	*NA**	15.990
Patrimonio neto menos interés minoritario	232.020	106.600	232.020
Capital social	100.000	70.000	100.000
Prima sobre emisión de acciones	38.700	—	38.700
Reserva voluntaria	93.320	36.600	93.320
Total patrimonio neto	232.020	106.600	232.020
Cuenta de pérdidas y ganancias			
Ventas	350.000 u.m.	180.000 u.m.	530.000 u.m.
Costo de ventas	240.200	103.400	343.600
Margen bruto	109.800	76.600	186.400
Todos los demás gastos	73.500	58.400	131.900
Beneficio antes de la participación en los beneficios netos de la subsidiaria no consolidada	36.300	*NA**	*NA**
Patrimonio en el beneficio neto de la subsidiaria no consolidada	15.470	*NA**	*NA**
Beneficio antes del interés minoritario en el beneficio neto de la subsidiaria consolidada	*NA**	*NA**	54.500
Interés minoritario en el beneficio neto de la subsidiaria consolidada	*NA**	*NA**	2.730
Beneficio neto	51.770	18.200	51.770 u.m.

* *NA* = No aplicable en este cuadro.

proporcionan un registro mejor que los asientos sobre papel de trabajo. El método de puesta en equivalencia facilita también la preparación de los estados financieros para la matriz solamente. Además, del método de puesta en equivalencia surgen cifras que se pueden comprobar en la preparación de los estados financieros consolidados, ya que, salvo ciertas excepciones, el beneficio consolidado y la reserva voluntaria consolidada deben coincidir con el beneficio y la reserva voluntaria registrada en los libros de la matriz cuando se utiliza el método de puesta en equivalencia.

Por otra parte, la preparación de asientos contables es más laboriosa bajo el sistema de puesta en equivalencia que bajo el de costo. Puede ser que el método de puesta en equivalencia requiera una serie de ajustes complicados relativos a los beneficios y a las obligaciones entre compañías relacionadas y/u otros ajustes al beneficio registrado a raíz de la amortización posterior de diferencias entre el costo y el valor contable. Si se consolida la subsidiaria, la matriz debe realizar estos cálculos tanto si realiza los asientos periódicamente como al preparar los estados financieros consolidados. Por lo tanto, algunas empresas prefieren el método de costo, ya que el de puesta en equivalencia a veces parece ineficaz y repetitivo.

Estados financieros consolidados después de la adquisición

La presentación de estados consolidados después de la adquisición no es muy diferente, conceptualmente, de su preparación a la fecha de adquisición, en el sentido de que se eliminan cuentas recíprocas y los saldos remanentes se combinan. Sin embargo, el proceso es más complicado, ya que, con el paso del tiempo, se han efectuado operaciones entre la fecha de adquisición y aquella fecha en la cual se preparan los estados financieros consolidados. A la fecha de adquisición el único estado financiero relevante es el balance de situación consolidado; a partir de este momento se deben preparar unos estados financieros consolidados completos incluyendo la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de movimiento de reservas, balance de situación y estado de origen y aplicación de fondos para el grupo afiliado. Tal y como se indicó anteriormente, algunas empresas utilizan el método de costo y otras el de puesta en equivalencia para *registrar* la inversión en subsidiarias consolidadas. Por lo tanto, en esta sección ilustraremos la preparación de estados financieros consolidados, tanto en los casos en que la inversión se registra a costo como cuando se registra por el método de puesta en equivalencia. En los capítulos siguientes se dará un énfasis especial al método de puesta en equivalencia y las diferencias bajo el método de costo serán tratadas en apéndices, cuando sea apropiado.

Papel de trabajo

Los papeles de trabajo se utilizan para acumular, clasificar y organizar la información para muchos fines contables, incluyendo la preparación de informes y estados financieros. Aun cuando el estilo del papel de trabajo y las técnicas utilizadas varían de pendiendo del individuo y de la empresa, en este libro hemos adoptado a efectos ilustrativos un tipo formalizado de tres secciones. El formato incluye una sección independiente para cada uno de los tres estados financieros básicos —cuenta de pérdidas

y ganancias, estado de movimiento de reservas y balance de situación—. En la mayoría de los casos la información plasmada sobre el papel de trabajo se deriva de los estados financieros individuales de las afiliadas que se van a consolidar, por lo cual este papel de trabajo de tres secciones es particularmente apropiado. Sin embargo, a veces la información puede derivarse de los balances de comprobación de las afiliadas y, por lo tanto, dicha información debe ser organizada en formato de estados financieros antes de que el papel de trabajo se pueda completar.

Los comentarios e ilustraciones que siguen se basan sobre los balances de comprobación al 31 de diciembre de 2002 de M., S. A. y de S., S. A. que se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2002			
	M., S. A.		*S., S. A.*	
	Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
Caja y bancos	79.000		13.000	
Cuentas a cobrar (neto)	64.000		28.000	
Existencias, 1.1.02	56.000		32.000	
Inversión en S., S. A.	165.000			
Activo fijo (neto)	180.000		165.000	
Otros activos	35.000		17.000	
Cuentas a pagar		31.000		24.000
Otros pasivos		62.000		37.000
Capital social, 10 u.m. valor nominal		200.000		100.000
Prima emisión de acciones		40.000		50.000
Reserva voluntaria, 1.1.02		210.000		40.000
Dividendos declarados	20.000		15.000	
Ventas		300.000		160.000
Ingresos por dividendos		12.000		
Compras	186.000		95.000	
Gastos	70.000		46.000	
	855.000	855.000	411.000	411.000
Existencias, 31.12.02	67.000		43.000	

Cualquier diferencia entre el costo de una inversión y el valor contable del patrimonio adquirido que surja a lo largo de este capítulo se la supone referida a la infravaloración o sobrevaloración del terreno de la subsidiaria y, por lo tanto, el asiento de eliminación debe ser asignado al activo fijo.

Inversión contabilizada al costo. Ejercicio de adquisición

Supongamos que M., S. A. adquirió el 80% de las acciones ordinarias de S., S. A. el 1 de enero de 2002 por 165.000 u.m., y que se realizó el siguiente asiento contable:

Inversión en S., S. A.	165.000	
Caja y bancos		165.000

El 6 de junio de 2002, S., S. A. pagó un dividendo de 15.000 u.m., el cual fue cargado a la cuenta "dividendos declarados", una cuenta temporal que se traspasa a reserva

voluntaria al finalizar el ejercicio. Dado que M., S. A. participa con un 80% en las acciones de S., S. A., el cobro del dividendo se registró bajo el método de costo de la siguiente forma:

Caja y bancos	12.000	
Ingresos por dividendos		12.000

La información en el balance de comprobación refleja tanto el efecto de la inversión como el de las transacciones de dividendos.

En el Cuadro 3-4 se presenta un papel de trabajo para la presentación de estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002, el ejercicio en el que se realizó la adquisición.

La información de los balances de comprobación se ha arreglado según el formato de estados financieros y traspasado al papel de trabajo. Los estados financieros consolidados sólo deben incluir los saldos resultantes de transacciones con terceros. Para ello se diseñan las técnicas de eliminación. Esencialmente, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es una combinación de ingresos, gastos, beneficios y pérdidas de todas las afiliadas consolidadas, después de haber eliminado los importes de las transacciones entre afiliadas. El beneficio neto combinado de las subsidiarias se ve reducido por la participación de los intereses minoritarios en el beneficio neto de las subsidiarias. El remanente, que se identifica como *beneficio neto consolidado*, consiste en el beneficio neto de la matriz más (menos) su participación en los beneficios (pérdidas) de las afiliadas que resulten de transacciones con terceros. El estado de movimiento de reservas consolidado consiste en un estado normal, las reservas consolidadas de apertura más el beneficio neto consolidado (o menos las pérdidas netas consolidadas), menos los dividendos declarados por la matriz. El saldo neto representa la reserva voluntaria consolidada a la fecha de cierre.

Hay que resaltar varios puntos relacionados con el papel de trabajo del Cuadro 3-4:

1. Cada sección del papel de trabajo representa uno de los tres estados financieros consolidados.
2. La eliminación de los dividendos entre compañías relacionadas mediante un cargo a la cuenta "ingresos por dividendos" y un abono a la cuenta "dividendos declarados". Esta eliminación es necesaria para evitar el doble conteo del ingreso, ya que al determinar el beneficio neto consolidado se combinan las partidas individuales de ingresos y gastos de la subsidiaria con los de la matriz.
3. La eliminación que se realiza en la cuenta de inversión es la misma que se realizó en la fecha de adquisición para la preparación del balance de situación consolidado, con la única excepción de que la participación de M., S. A. en la reserva voluntaria de apertura de S., S. A. se elimina de la *sección de movimiento de reservas* del papel de trabajo, en lugar de en la sección del balance de situación.
4. El beneficio neto consolidado de 79.000 u.m. representa el beneficio neto de M., S. A. antes de los dividendos de la subsidiaria de 55.000 u.m. (67.000 – 12.000), más la participación de M., S. A. en el beneficio de S., S. A. de 24.000 u.m. (30.000 × 80%). O también se podría calcular el beneficio neto consolidado como el beneficio neto de M., S. A. de 67.000 u.m. en los ingresos no *distribuidos* de S., S. A. del ejercicio que son de 12.000 u.m.: 0,8 (30.000 – 15.000).

Cuadro 3-4 Método de costo. Participación del 80 % en subsidiaria. Año de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	300.000	160.000				460.000
Ingresos por dividendos	12.000		(1) 12.000			
Total ingresos	312.000	160.000				460.000
Costo de ventas:						
Existencias, 1.1.02	56.000	32.000				88.000
Compras	186.000	95.000				281.000
	242.000	127.000				369.000
Existencias 31.12.02	67.000	43.000				110.000
Costo de ventas	175.000	84.000				259.000
Gastos	70.000	46.000				116.000
Total costos y gastos	245.000	130.000				375.000
Beneficio neto	67.000	30.000				85.000
Interés minoritario en el beneficio					6.000	(6.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	67.000	30.000	12.000	—0—	6.000	79.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.02 Reserva voluntaria						
M., S. A.	210.000					210.000
S., S. A.		40.000	(2) 32.000		8.000	
Beneficio neto (ver arriba)	67.000	30.000	12.000	—0—	6.000	79.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(20.000)					(20.000)
S., S. A.		(15.000)		(1)12.000	(3.000)	
31.12.02 Reserva voluntaria a balance de situación	257.000	55.000	44.000	12.000	11.000	269.000
Balance de situación						
Caja y bancos	79.000	13.000				92.000
Cuentas a cobrar (neto)	64.000	28.000				92.000
Existencias, 31.12.02	67.000	43.000				110.000
Inversión en S., S. A.	165.000			(2) 165.000		
Activo fijo (neto)	180.000	165.000	(2) 13.000			358.000
Otros activos	35.000	17.000				52.000
Total	590.000	266.000				704.000

Cuentas a pagar	31.000	24.000				55.000
Otros pasivos	62.000	37.000				99.000
Capital social						
M., S. A.	200.000					200.000
S., S. A.		100.000	(2) 80.000		20.000	
Prima sobre emisión de acciones						
M., S. A.	40.000					40.000
S., S. A.		50.000	(2) 40.000		10.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	257.000	55.000	44.000	12.000	11.000	269.000
Interés minoritario					41.000	41.000
Total	590.000	266.000	177.000	177.000		704.000

(1) Para eliminar dividendos entre compañías.

(2) Para eliminar la inversión en S., S. A.

5. La reserva voluntaria consolidada representa la reserva voluntaria de apertura de M., S. A., más los beneficios netos consolidados, menos los dividendos declarados por M., S. A. O también se podría calcular la reserva voluntaria consolidada como la reserva voluntaria al cierre de M., S. A. de 257.000 u.m. más la participación de M., S. A. en los beneficios no distribuidos de S., S. A. a partir de la adquisición; 80% × (30.000 – 15.000), lo que equivale a 12.000 u.m.
6. La línea completa del beneficio neto de la sección de la cuenta de pérdidas y ganancias del papel de trabajo se traslada a la sección de movimientos de reserva; de la misma manera, el saldo de cierre de reservas de la sección de movimiento de reservas se traspasa a la sección del balance de situación. Obviamente las columnas de eliminaciones de cada sección no cuadran, ya que las eliminaciones individuales efectuadas pueden involucrar a más de una sección. Sin embargo, las eliminaciones totales de las tres secciones sí cuadran.
7. El interés minoritario total de 41.000 u.m. está compuesto por:
   a) Una participación de 6.000 u.m. (20% × 30.000) en el beneficio de S., S. A. Las 6.000 u.m. se añaden al interés minoritario y se deducen del beneficio combinado al determinar los beneficios consolidados.
   b) Una participación de 8.000 u.m. en el saldo inicial de la reserva voluntaria de S., S. A. Las 32.000 u.m. remanentes fueron adquiridos por M., S. A. y, por lo tanto, quedan eliminados.
   c) Una reducción de 3.000 u.m. (20% × 15.000) de los dividendos distribuidos a los accionistas minoritarios durante el año. Las otras 12.000 u.m. en dividendos representan ingresos por dividendos de la matriz y son, por lo tanto, eliminados.
   d) Participaciones de 20.000 u.m. y 10.000 u.m. respectivamente en el capital social y la prima sobre emisión de acciones de S., S. A. El capital social y la prima sobre emisión de acciones restantes fueron adquiridos por M., S. A. y son, por lo tanto, eliminados.

La suma de la columna de interés minoritario se traspasa al balance de situación consolidado como una cantidad, ya que refleja la participación de los accionistas minoritarios en los activos netos del grupo consolidado.

Inversión contabilizada al costo — después del ejercicio de adquisición

A efectos ilustrativos, supongamos que continuamos con el ejemplo previo con información actualizada al 31 de diciembre de 2003. Los balances de comprobación de M., S. A. y de S., S. A. a esa fecha son:

	31 de diciembre, 2003			
	M., S. A.		*S., S. A.*	
	Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
Caja y bancos	74.000		36.000	
Cuentas a cobrar (neto)	68.000		32.000	
Existencias, 1.1.03	67.000		43.000	
Inversión en S., S. A. (costo)	165.000			
Activo fijo (neto)	245.000		185.000	
Otros activos	38.000		18.000	
Cuentas a pagar		57.000		30.000
Otros pasivos		70.000		45.000
Capital social		200.000		100.000
Prima sobre emisión acciones		40.000		50.000
Reserva voluntaria, 1.1.03		257.000		55.000
Dividendos declarados, 10.8.03	30.000		10.000	
Ventas		350.000		190.000
Ingresos por dividendos		8.000		
Compras	215.000		90.000	
Gastos	80.000		56.000	
	982.000	982.000	470.000	470.000
Existencias, 31.12.03	82.000		39.000	

Obsérvese que la cuenta de "inversión" en S., S. A. refleja aún el costo de la inversión de 165.000 u.m. ya que se está utilizando el método de costo. Además, los saldos de apertura de la reserva voluntaria de M., S. A. y de S., S. A. al 1 de enero de 2003 son iguales que los saldos de cierre al 31 de diciembre de 2002 en el Cuadro 3-4.

En el Cuadro 3-5 se presenta un papel de trabajo para la preparación de estados financieros consolidados de M., S. A. y de S., S. A. bajo el método de costo para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 (Obsérvese que el detalle de la partida de costo de ventas se encuentra en el Cuadro 3-4. En el Cuadro 3-5 y en ilustraciones posteriores en este mismo capítulo el detalle se combinará en una sola partida: "costo de ventas".)

Los asientos de papel de trabajo en los ejercicios posteriores son esencialmente los mismos que se hacen en el año de adquisición (Cuadro 3-4) con una excepción importante. Antes de eliminar la cuenta de inversión, se realiza un asiento en el papel de trabajo (1) del Cuadro 3-5, afectando a la cuenta de inversión y a la reserva voluntaria inicial de M., S. A. para reconocer la participación de ésta en los beneficios o pérdidas acumulados no distribuidos de S., S. A. *desde la fecha de adquisición hasta el principio del ejercicio en curso* de la siguiente manera:

(1) Inversión en S., S. A.	12.000	
Reserva voluntaria, 1.1. — M., S. A.		12.000

Cuadro 3-5 Método de costo. Participación del 80 % en subsidiaria posterior al año de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

			Eliminaciones		Interés	Balances
Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Debe*	*Haber*	*minoritario*	*consolidados*
Ventas	350.000	190.000				540.000
Ingresos por dividendos	8.000		(2) 8.000			
Total ingresos	358.000	190.000				540.000
Costo de ventas	200.000	94.000				294.000
Gastos	80.000	56.000				136.000
Total costos y gastos	280.000	150.000				430.000
Beneficio neto	78.000	40.000				110.000
Interés minoritario en el beneficio					8.000	(8.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	78.000	40.000	8.000	—0—	8.000	102.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	257.000			(1) 12.000		269.000
S., S. A.		55.000	(3) 44.000		11.000	
Beneficio neto (ver arriba)	78.000	40.000	8.000	—0—	8.000	102.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(30.000)					(30.000)
S., S. A.		(10.000)		(2) 8.000	(2.000)	
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	305.000	85.000	52.000	20.000	17.000	341.000
Balance de situación						
Caja y bancos	74.000	36.000				110.000
Cuentas a cobrar (neto)	68.000	32.000				100.000
Existencias, 31.12.03	82.000	39.000				121.000
Inversión en S., S. A.	165.000		(1) 12.000	(3) 177.000		
Activo fijo (neto)	245.000	185.000	(3) 13.000			443.000
Otros activos	38.000	18.000				56.000
Total	672.000	310.000				830.000
Cuentas a pagar	57.000	30.000				87.000
Otros pasivos	70.000	45.000				115.000

Capital social						
M., S. A.	200.000					200.000
S., S. A.		100.000	(3) 80.000		20.000	
Prima sobre emisión de acciones						
M., S. A.	40.000					40.000
S., S. A.		50.000	(3) 40.000		10.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	305.000	85.000	52.000	20.000	17.000	341.000
Interés minoritario					47.000	47.000
Total	672.000	310.000	197.000	197.000		830.000

(1) Para reconocer la participación (80 %) de M., S. A. en los beneficios no distribuidos de S., S. A. desde la fecha de adquisición hasta el comienzo del ejercicio actual.

(2) Para eliminar dividendos entre compañías.

(3) Para eliminar la inversión en S., S. A.

Durante 2002, S., S. A. obtuvo unos beneficios de 30.000 u.m., 15.000 u.m. de las cuales fueron distribuidas como dividendos en 2002. M., S. A. reconoció su participación en estos dividendos (12.000 u.m.) y, por lo tanto, ya están incluidos en la reserva voluntaria de M., S. A. al comienzo de 2003 Las 15.000 u.m. remanentes del beneficio de S., S. A. son los beneficios no distribuidos, de los cuales un 80% (12.000 u.m.) los devenga M., S. A. Este proceso facilita la eliminación de la cuenta de inversión contra el patrimonio de la subsidiaria. Además, el ajuste a la reserva voluntaria inicial de M., S. A. reconoce que la participación de ésta en los beneficios (pérdidas) no distribuidos de S., S. A. desde la fecha de adquisición al comienzo del ejercicio en curso es una adición a (o una reducción de) la reserva voluntaria consolidada de apertura.

En realidad, el importe del ajuste se puede calcular más rápidamente y de una forma más exacta multiplicando el porcentaje de la participación de la matriz por el incremento o decremento en la reserva voluntaria de la subsidiaria, desde la fecha de adquisición al comienzo del ejercicio en curso. Este método ajustará automáticamente las complicaciones que puedan surgir por haber realizado la subsidiaria asientos directos a su reserva voluntaria para ajustar ejercicios anteriores.[2]

Una vez que se haya preparado el ajuste, los ingresos por dividendo entre compañías relacionadas se eliminan y la participación de M., S. A. en el patrimonio de S., S. A. se elimina contra la *cuenta de inversión ajustada* de la siguiente manera:

(2) Ingresos por dividendos	8.000	
Dividendos declarados — S., S. A.		8.000
(3) Capital social — S., S. A.	80.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	40.000	
Reserva voluntaria, 1.1.03 — S., S. A.	44.000	
Activo fijo (terreno)	13.000	
Inversión en S., S. A. (165.000 + 12.000)		177.000

2. La participación de la matriz en cualquier ajuste a la reserva voluntaria realizado por la subsidiaria para ejercicios anteriores después de la adquisición, y que se refiera a ejercicios anteriores a la adquisición, debe ser ajustado contra la diferencia entre el costo y el valor contable.

Seguidamente se establecen los saldos consolidados de la misma manera que en los ejemplos anteriores.

Inversión contabilizada bajo el método de puesta en equivalencia. Fecha de adquisición

Continuamos con la situación expuesta en el ejemplo anterior, pero supongamos ahora que M., S. A. ha elegido utilizar el método de puesta en equivalencia para contabilizar su inversión. Inicialmente la inversión es registrada a su costo; sin embargo, bajo el método de puesta en equivalencia, la participación de la matriz en los dividendos y beneficios de la subsidiaria se registra en la cuenta de inversión. Por lo tanto, M., S. A. realizaría los siguientes asientos durante 2002 en relación con su inversión en S., S. A.:

1.1.02	Inversión en S., S. A.	165.000	
	Caja y bancos		165.000
	Para registrar la inversión.		
6.6.02	Caja y bancos	12.000	
	Inversión en S., S. A.		12.000
	Para registrar los dividendos recibidos.		
31.12.02	Inversión en S., S. A.	24.000	
	Participación en el beneficio de la subsidiaria		24.000
	Para registrar la participación en el beneficio de la subsidiaria.		

Una vez contabilizados estos asientos, la cuenta de inversión tendría el siguiente aspecto:

Inversión en S., S. A.

1.1.02	Costo	165.000	6.6.02 Dividendos	12.000
31.12.02	Beneficio de la subsidiaria	24.000		
31.12.02	Balance	177.000		

En el Cuadro 3-6 se presenta un papel de trabajo para estados financieros consolidados bajo el método de puesta en equivalencia. Obsérvese que las únicas diferencias en la información presentada por las afiliadas en comparación con el Cuadro 3-4 (papel de trabajo para el método de costo) aparecen en los estados financieros de M., S. A. La cuenta de inversión muestra un saldo de 177.000 u.m. en lugar de 165.000 u.m. y en la cuenta de pérdidas y ganancias de M., S. A. se incluye la participación en el beneficio de la subsidiaria de 24.000 u.m. (en lugar de ingresos por dividendos de 12.000 u.m.). Además, el saldo de cierre de la reserva voluntaria de M., S. A. es superior en 12.000 u.m., lo cual refleja el reconocer las 24.000 u.m. de participación en el beneficio de la subsidiaria, en lugar de solamente las 12.000 u.m. de ingresos por dividendos.

Cuando se contabiliza la inversión bajo el método de puesta en equivalencia es necesario, en primer lugar, realizar un asiento de papel de trabajo eliminando el efecto neto de los asientos en la cuenta de inversión de la matriz relativos al beneficio y a los dividendos de la subsidiaria durante el ejercicio en curso. El asiento es el siguiente:

Cuadro 3-6 Método de puesta en equivalencia. Participación del 80 % en subsidiaria. Año de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	300.000	160.000				460.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	24.000		(1) 24.000			
Total ingresos	324.000	160.000				460.000
Costo de ventas	175.000	84.000				259.000
Gastos	70.000	46.000				116.000
Total costos y gastos	245.000	130.000				375.000
Beneficio neto	79.000	30.000				85.000
Interés minoritario en el beneficio					6.000	(6.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	79.000	30.000	24.000	—0—	6.000	79.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.02 Reserva voluntaria						
M., S. A.	210.000					210.000
S., S. A.		40.000	(2) 32.000		8.000	
Beneficio neto (ver arriba)	79.000	30.000	24.000	—0—	6.000	79.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(20.000)					(20.000)
S., S. A.		(15.000)		(1) 12.000	(3.000)	
31.12.02 Reserva voluntaria a balance de situación	269.000	55.000	56.000	12.000	11.000	269.000
Balance de situación						
Caja y bancos	79.000	13.000				92.000
Cuentas a cobrar (neto)	64.000	28.000				92.000
Existencias, 31.12.02	67.000	43.000				110.000
Inversión en S., S. A.	177.000			(1) 12.000 (2) 165.000		
Activo fijo (neto)	180.000	165.000	(2) 13.000			358.000
Otros activos	35.000	17.000				52.000
Total	602.000	266.000				704.000

Cuentas a pagar	31.000	24.000				55.000
Otros pasivos	62.000	37.000				99.000
Capital social						
M., S. A.	200.000					200.000
S., S. A.		100.000	(2) 80.000		20.000	
Prima sobre emisión de acciones						
M., S. A.	40.000					40.000
S., S. A.		50.000	(2) 40.000		10.000	
Reserva voluntaria						
(ver arriba)	269.000	55.000	56.000	12.000	11.000	269.000
Interés minoritario					41.000	41.000
Total	602.000	266.000	189.000	189.000		704.000

(1) Para eliminar el efecto de asientos realizados por la matriz durante el ejercicio, para dividendos y beneficio de la subsidiaria.
(2) Para eliminar la inversión en S., S. A.

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	24.000	
Dividendos declarados — S., S. A.		12.000
Inversión en S., S. A.		12.000

La eliminación tiene dos efectos. En primer lugar elimina la participación registrada por M., S. A. en el beneficio y los dividendos de la subsidiaria. En segundo cambia la cuenta de inversión para que su saldo sea el mismo que a principio del ejercicio. Esto es necesario, ya que es la participación de la matriz en la reserva de la subsidiaria al *principio del ejercicio* la que es eliminada en el asiento de eliminación de la inversión. Un segundo asiento se ha de realizar entonces, para eliminar la cuenta de inversión contra el patrimonio de la subsidiaria, de la siguiente forma:

(2) Capital social — S., S. A.	80.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	40.000	
Reserva voluntaria, 1.1.02 — S., S. A.	32.000	
Activo fijo (terreno) — S., S. A.	13.000	
Inversión en S., S. A. (177.000 – 12.000)		165.000

Para completar el papel de trabajo se sigue el mismo proceso que se siguió bajo el método de costo.

De la comparación de los Cuadros 3-4 y 3-6 surge una observación importante. La columna consolidada del papel de trabajo es la misma tanto bajo el método de costo como bajo el de puesta en equivalencia. Por lo tanto, la decisión de utilizar un método u otro al contabilizar inversiones *en subsidiarias que serán consolidadas*, no tendrá ningún impacto sobre los estados financieros consolidados. Sólo afecta al proceso de eliminación.

Obsérvese que bajo el método de puesta en equivalencia (Cuadro 3-6), tanto el beneficio neto consolidado como la reserva voluntaria consolidada es igual a la partida respectiva de M., S. A.

Inversión contabilizada bajo el método de puesta en equivalencia. Año posterior a la adquisición

Para ilustrar la preparación del papel de trabajo consolidado para ejercicios posteriores al año de adquisición bajo el método de puesta en equivalencia, supongamos la misma información detallada en el ejemplo anterior, pero utilizando dicho método.

Cuadro 3-7 Método de puesta en equivalencia. Participación del 80 % en subsidiaria. Posterior al año de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Estado de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	350.000	190.000				540.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	32.000		(1) 32.000			
Total ingresos	382.000	190.000				540.000
Costo de ventas	200.000	94.000				294.000
Gastos	80.000	56.000				136.000
Total costos y gastos	280.000	150.000				430.000
Beneficio neto	102.000	40.000				110.000
Interés minoritario en beneficios					8.000	(8.000)
Beneficio neto a reserva	102.000	40.000	32.000	—0—	8.000	102.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	269.000					269.000
S., S. A.		55.000	(2) 44.000		11.000	
Beneficio neto (ver arriba)	102.000	40.000	32.000	—0—	8.000	102.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(30.000)					(30.000)
S., S. A.		(10.000)		(1) 8.000	(2.000)	
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	341.000	85.000	76.000	8.000	17.000	341.000

Balance de situación						
Caja y bancos	74.000	36.000				110.000
Cuentas a cobrar (neto)	68.000	32.000				100.000
Existencias, 31.12.03	82.000	39.000				121.000
Inversión en S., S. A.	201.000			(1) 24.000		
				(2) 177.000		
Activo fijo (neto)	245.000	185.000	(2) 13.000			443.000
Otros activos	38.000	18.000				56.000
Total	708.000	310.000				830.000
Cuentas a pagar	57.000	30.000				87.000
Otros pasivos	70.000	45.000				115.000
Capital social						
M., S. A.	200.000					200.000
S., S. A.		100.000	(2) 80.000		20.000	
Prima sobre emisión de acciones						
M., S. A.	40.000					40.000
S., S. A.		50.000	(2) 40.000		10.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	341.000	85.000	76.000	8.000	17.000	341.000
Interés minoritario					47.000	47.000
Total	708.000	310.000	209.000	209.000		830.000

(1) Para eliminar el efecto de asientos realizados por la matriz durante el ejercicio, para dividendos y beneficio de la subsidiaria.
(2) Para eliminar la inversión en S., S. A.

Una vez que M., S. A. haya registrado su participación en los beneficios de S., S. A. (32.000 u.m.) y declarado sus dividendos (8.000 u.m.), la cuenta de inversión en S., S. A. tendrá el siguiente aspecto:

Inversión en S., S. A.

31.12.02	Saldo	177.000	10.8.03 Dividendos	8.000
31.12.03	Participación en el beneficio de la subsidiaria	32.000		
31.12.03	Balance	201.000		

En el Cuadro 3-7 se presenta un papel de trabajo de estados financieros consolidados para esta situación.

Obsérvese una vez más que las únicas diferencias entre la información presentada por las afiliadas y la presentada en el Cuadro 3-5 (papel de trabajo para el método de costo) aparecen en los estados financieros de M., S. A. La cuenta de inversión muestra un saldo de 201.000 u.m. en lugar de las 165.000 u.m. y la participación en el beneficio de la subsidiaria de 32.000 u.m. (en lugar de ingresos por dividendos de 8.000 u.m.) que se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias de M., S. A. Además, los saldos de apertura y cierre de la reserva voluntaria de M., S. A. se ven incrementados en 12.000 u.m.

y 36.000 u.m. respectivamente lo cual refleja su participación (80%) del beneficio de S., S. A. en 2002 y 2003 en lugar de reconocer solamente su participación en los dividendos distribuidos por esta última.

El proceso de eliminación sigue el mismo procedimiento que el del Cuadro 3-6. Se realiza un asiento en el papel de trabajo para eliminar el efecto de los asientos realizados por la matriz en la cuenta de inversión para el ejercicio en curso. Se hace para eliminar la participación de M., S. A. en el beneficio reconocido de la subsidiaria y en los dividendos declarados de ésta durante el ejercicio, y para restituir el saldo de la cuenta de inversión que existía al principio del ejercicio. El papel de trabajo se completa siguiendo el mismo proceso utilizado en los ejemplos anteriores. Una vez más, obsérvese que las columnas consolidadas de los Cuadros 3-5 y 3-7 son iguales; indiferentemente al método utilizado (costo o puesta en equivalencia), los resultados consolidados no se ven afectados.

En el Cuadro 3-8 se muestra un ejemplo de la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de movimiento de reservas y balance de situación consolidados, basado en el Cuadro 3-7.

Cuadro 3-8

M., S. A. y subsidiaria
Cuenta de pérdidas y ganancias
y estado de movimiento de reservas consolidadas
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Ventas	540.000 u.m.
Costo de ventas	294.000
Margen bruto	246.000
Gastos	136.000
Beneficio operativo	110.000
Interés minoritario en el beneficio	8.000
Beneficio neto	102.000
Reserva voluntaria, 1.1.03	269.000
Total	371.000
Dividendos declarados	30.000
Reserva voluntaria, 31.12.03	341.000

M., S. A. y subsidiaria
Balance de situación consolidado
31 de diciembre de 2003

Activo	
Activo circulante:	
Caja y bancos	110.000 u.m.
Cuentas a cobrar (neto)	100.000
Existencias	121.000
Total activo circulante	331.000
Activo fijo (neto)	443.000
Otros activos	56.000
Total activo	830.000

Pasivo y patrimonio neto		
Cuentas a pagar		87.000 u.m.
Otros pasivos		115.000
Total pasivo		202.000
Interés minoritario		47.000
Patrimonio neto:		
Capital social, 10 u.m. valor nominal	200.000 u.m.	
Prima sobre emisión de acciones	40.000	
Reserva voluntaria	341.000	581.000
Total pasivo y patrimonio neto		830.000

Resumen de los asientos de eliminación de papel de trabajo

Los asientos de eliminación básicos en los papeles de trabajo para estados financieros consolidados dependen de: 1) se utiliza el método de costo o de puesta en equivalencia para registrar la inversión en los libros de la matriz y 2) el papel de trabajo se está preparando al final del año de adquisición o al final de un ejercicio posterior a éste. Los asientos de eliminación en el papel de trabajo para las diferentes alternativas se resumen en el Cuadro 3-9.

Estado de origen y aplicación de fondos consolidado

Los procedimientos seguidos en la preparación de un estado de origen y aplicación de fondos se comentan en la mayoría de los textos sobre contabilidad intermedia. Cuando la empresa presenta estados financieros consolidados, el estado de origen y aplicación de fondos también debe ser presentado sobre esta base. Ciertos aspectos del estado cambian al emitirlos sobre una base consolidada. Algunos ejemplos son:

1. *Opinión n.° 19* del APB requiere la presentación del capital circulante o del efectivo surgido o utilizado en las operaciones del ejercicio de una manera destacada.[3] El procedimiento normal es empezar con el beneficio neto para el ejercicio y sumarle (o deducirle) cualquier partida tomada en cuenta al determinar el beneficio neto que no utilizó (o proporcionó) capital circulante o efectivo. Estos ajustes normalmente incluyen la amortización. Un ajuste adicional en los estados consolidados es la suma del interés minoritario al beneficio (o su deducción al beneficio o pérdida), ya que no utiliza ni proporciona capital circulante o efectivo.
2. Cuando se suma (o se deduce) el importe total del interés minoritario al beneficio (o pérdida) neto para determinar el capital circulante o efectivo generado por las operaciones, cualquier pago de dividendos por parte de la subsidiaria a los accionistas minoritarios debe ser incluido con los dividendos de la matriz como una aplicación del capital circulante o efectivo.

3. *Opiniones del Consejo de principios contables n.° 19* "Cambios en la situación financiera" (Nueva York: AICPA, 1971), párr. 7.

3. El costo de adquisición de acciones adicionales en una subsidiaria por parte de la matriz puede que constituya, o no, una aplicación del capital circulante o efectivo. Si la adquisición se realizó a través del mercado, sí lo representa. Sin embargo, si se realizó directamente de la subsidiaria, representa un traspaso entre compañías relacionadas que no afecta al capital circulante o al efectivo del grupo consolidado.

Cuadro 3-9 Resumen de los asientos de eliminación básicos en el papel de trabajo

Método de costo	*Método de puesta en equivalencia*
Final del año de adquisición	
Ingreso por dividendo Dividendos declarados — S., S. A.	Participación en el beneficio subsidiaria Dividendos declarados — S., S. A. Inversión en S., S. A.
Para eliminar ingresos por dividendos entre compañías.	Para eliminar beneficios entre compañías y para restituir la cuenta de inversión a su costo a la fecha de adquisición.
Capital social S., S. A. Prima sobre emisión acciones — S., S. A. Reserva voluntaria — S., S. A. Diferencia entre costo y valor contable Inversión en S., S. A.	Igual que bajo método de costo
Para eliminar la participación de M., S. A. en el patrimonio de S., S. A. contra la cuenta de inversión.	
Final del período posterior al año de adquisición	
Inversión en S., S. A. Reserva voluntaria — M., S. A.	No se requiere asiento
Para reconocer la participación de M., S. A. en los beneficios *no distribuidos* de S., S. A. desde la fecha de adquisición hasta el principio del ejercicio en curso.	
Ingreso por dividendo Dividendos declarados — S., S. A.	Participación en el beneficio subsidiaria Dividendos declarados — S., S. A. Inversión en S., S. A.
Para eliminar beneficio entre compañías.	Para eliminar beneficios entre compañías y para restituir la cuenta de inversión a su saldo al principio del ejercicio en curso.
Capital social — S., S. A. Prima sobre emisión de acciones — S., S. A. Reserva voluntaria — S., S. A. Diferencia entre costo y valor contable Inversión en S., S. A.	Igual que bajo el método de costo
Para eliminar la participación de M., S. A. en el patrimonio de S., S. A. contra la cuenta de inversión.	

Como ejemplo de la preparación de un estado de origen y aplicación de fondos consolidados, se presenta seguidamente una cuenta de pérdidas y ganancias y balances de situación consolidados comparativos para M., S. A. y su subsidiaria en el 90%, S., S. A. junto con más información.

M., S. A. y subsidiaria
Cuenta de ingresos consolidada
para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Ventas	540.000 u.m.
Costo de ventas	294.000
Margen brutc	246.000
Gastos operativos	136.000
Beneficio por operaciones	110.000
Patrimonio en el beneficio de Zorn, S. A.	6.000
Total	116.000
Beneficio neto interés minoritario	(4.000)
Beneficio neto consolidado	112.000

M., S. A. y subsidiaria
Consolidación del balance de situación comparativo

	a 31 de diciembre	
Activos	*2002*	*2003*
Caja y bancos	60.000 u.m.	80.000 u.m.
Cuentas a cobrar	92.000	100.000
Existencias	110.000	121.000
Planta y equipamiento (neto)	345.000	403.000
Otros activos	52.000	58.000
Fondo de comercio	20.000	18.000
Total activos	679.000	780.000
Derechos sobre el activo		
Cuentas a pagar	60.000	72.000
Otros pasivos corrientes	99.000	110.000
Total deudas	159.000	182.000
Intereses minoritarios	20.000	22.000
Patrimonio neto:		
Acciones comunes	200.000	200.000
Prima emisión acciones	40.000	40.000
Reserva voluntaria	260.000	336.000
Total patrimonio neto	500.000	576.000
Total derechos sobre el activo	679.000 u.m.	780.000 u.m.

Información adicional:

1. En los gastos operativos se incluyen 24.000 u.m. y 2.000 u.m. referentes a la amortización del activo fijo y del fondo de comercio, respectivamente.
2. Durante 2003 se adquirió activo fijo con un costo total de 82.000 u.m.
3. Otros activos incluyen una inversión contabilizada bajo el método de puesta en equivalencia en Z., S. A. en la cual se han reconocido 6.000 u.m. de participación en beneficios. No se recibieron dividendos durante el ejercicio.
4. El interés minoritario en el beneficio neto fue de 4.000 u.m. Sin embargo, 2.000 u.m. fueron distribuidas a los accionistas minoritarios como dividendos durante el ejercicio. Por lo tanto, el interés minoritario en el balance de situación se incrementó en 2.000 u.m. solamente.
5. Los pagos por dividendos totalizaron 38.000 u.m., de las cuales 36.000 u.m. fueron pagadas a accionistas de M., S. A. (reduciendo así la reserva voluntaria consolidada) y 2.000 u.m. se pagaron a los accionistas minoritarios de S., S. A.

En el Cuadro 3-10 se presenta el estado de origen y aplicación de fondos consolidado.

Cuadro 3-10

M., S. A. y subsidiaria
Estado de origen y aplicación de fondos consolidado
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Capital circulante proveniente de:	
Operaciones:	
Beneficio neto	112.000 u.m.
Ajustes por partidas que no afectan al capital circulante:	
Gastos de amortización	24.000
Amortización del fondo de comercio	2.000
Interés minoritario en el beneficio neto	4.000
Participación en beneficios de Z., S. A.	(6.000)
Capital circulante originado por operaciones	136.000
Capital circulante utilizado para:	
Compra de activo fijo	82.000
Pago de dividendos	38.000
Total de capital circulante utilizado	120.000
Incremento en capital circulante	16.000

Tabla de cambios en el capital circulante	*2002*	*2003*	*Cambio*
Caja y bancos	60.000 u.m.	80.000 u.m.	20.000 u.m.
Cuentas a cobrar	92.000	100.000	8.000
Existencias	110.000	121.000	11.000
Cuentas a pagar	60.000	72.000	(12.000)
Otros pasivos circulantes	99.000	110.000	(11.000)
Incremento en capital circulante neto			16.000

Beneficio neto consolidado y reserva voluntaria consolidada

Tanto el beneficio neto consolidado como la reserva voluntaria consolidada fueron definidos brevemente en los comentarios del Cuadro 3-4. Sin embargo, merece la pena estudiar estos dos conceptos con más detalle.

Beneficio neto consolidado

Anteriormente calculamos el beneficio neto consolidado a través de un método contable en el papel de trabajo como el resultado de combinar los ingresos, gastos, beneficios y pérdidas de todas las afiliadas consolidadas después de eliminar los importes de las transacciones entre ellas y la deducción (adición) de cualquier interés minoritario en el beneficio (pérdida) neto de las subsidiarias. Una definición más directa es que *el beneficio neto consolidado consiste en el beneficio de la matriz, derivado de sus operaciones independientes más (menos) su participación en el beneficio (pérdida) neto de la subsidiaria. El* beneficio surgido de las *operaciones independientes de la matriz* excluye los ingresos por dividendos de las subsidiarias, reconocidos bajo el método de costo, y la participación en el beneficio de la subsidiaria, reconocido bajo el método de puesta en equivalencia.

Para poner un ejemplo del método de costo, nos referiremos a los datos del papel de trabajo del Cuadro 3-5. El cómputo del beneficio neto consolidado para 2003 se podría realizar de la siguiente manera:

Beneficio neto de M., S. A.	78.000
Menos: Ingresos por dividendos de S., S. A.	8.000
Beneficio neto de M., S. A. de operaciones independientes	70.000
Más: Participación de M., S. A. en el beneficio de S., S. A. (40.000 × 80 %)	32.000
Beneficio neto consolidado	102.000

Bajo el método de puesta en equivalencia, nos referiremos al Cuadro 3-7.

Beneficio neto de M., S. A.	102.000
Menos: Participación en el beneficio de la subsidiaria	32.000
Beneficio neto de M., S. A. de operaciones independientes	70.000
Más: Participación de M., S. A. en el beneficio de S., S. A.	32.000
Beneficio neto consolidado	102.000

Bajo el método de puesta en equivalencia, el beneficio neto de M., S. A. es idéntico al consolidado, tal como debe ser, ya que el método de puesta en equivalencia aplica esencialmente el cálculo analítico del beneficio neto consolidado. Obsérvese una vez más que el beneficio neto es el mismo, tanto bajo el método de costo como bajo el de puesta en equivalencia.

Reserva voluntaria consolidada

Este concepto fue definido anteriormente como la reserva voluntaria consolidada al principio del ejercicio más (menos) el beneficio neto (pérdida) consolidado, menos los dividendos declarados por la matriz durante el ejercicio. En realidad, esta definición nos indica que la reserva voluntaria consolidada consiste en los elementos normalmente empleados en la elaboración del estado de movimiento de reservas normal. Bajo el método de puesta en equivalencia esta definición es suficiente, ya que el beneficio de la matriz es idéntico al consolidado.

Sin embargo, bajo el método de costo, un enfoque analítico de la definición de reserva voluntaria consolidada podría ser de utilidad. *La reserva voluntaria consolidada se puede definir como la reserva voluntaria de la matriz bajo el método de costo más (menos) su participación en el incremento (disminución) de la reserva voluntaria de la subsidiaria desde la adquisición hasta la fecha actual.* Por ejemplo, continuemos con la situación expuesta en todo este capítulo (ver Cuadros 3-4 y 3-5). Para facilitar el seguimiento del ejemplo, seguidamente se presenta un resumen de la reserva voluntaria de M., S. A. y de S., S. A.

	M., S. A.	*S., S. A.*
Reserva voluntaria, 1.1.02	210.000 u.m.	40.000 u.m.
2002 — Beneficio	67.000	30.000
Dividendos	(20.000)	(15.000)
2003 — Beneficio	78.000	40.000
Dividendos	(30.000)	(10.000)
Reserva voluntaria, 31.12.03	305.000	85.000

La reserva voluntaria consolidada al 31 de diciembre de 2003 se puede calcular de la siguiente manera:

Reserva voluntaria de M., S. A., 31.12.03	305.000 u.m.
Participación de M., S. A. en el incremento de la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición (85.000 – 40.000) × 0,80	36.000
Reserva voluntaria consolidada, 31.12.03	341.000

Eliminación de partidas de ingresos y gastos entre compañías relacionadas

Hasta ahora los comentarios y los ejemplos han hecho hincapié en los procedimientos a utilizar para eliminar el patrimonio adquirido de la subsidiaria contra la cuenta de inversión, tanto bajo el método de costo como bajo el de puesta en equivalencia, para contabilizar la inversión al final del ejercicio de adquisición y para los períodos subsiguientes. Antes de proceder a comentar algunos de los temas especiales relacionados con los estados financieros consolidados en los siguientes capítulos, debemos tener en cuenta el hecho de que varios tipos de partidas de ingresos y gastos entre compañías relacionadas deben ser eliminadas en la preparación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Es frecuente que se efectúen numerosas transacciones de compra y venta entre afiliadas. Puede que la matriz venda mercancías o servicios a una o más de sus subsidiarias (venta hacia abajo) o puede que se las compre (venta hacia arriba). De la misma manera una subsidiaria puede comprar o vender mercancías o servicios a otra subsidiaria, comprar las de ellas (transacción horizontal). El total de dichas ventas y compras relacionadas es eliminado en la preparación de una cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sea cual sea la dirección de la venta o el porcentaje de accionariado perteneciente a la matriz, ya que representan transacciones dentro del grupo afiliado. (El tratamiento de cualquier beneficio no realizado sobre estas ventas incluidas aún en existencias se presenta en el Capítulo 5.) A modo de ejemplo, supongamos que M., S. A. tiene una participación del 80% y 90% respectivamente en el capital social de S., S. A. y de T., S. A. En la siguiente ilustración se indican las ventas y compras entre afiliadas durante el ejercicio en curso.

	Ventas a:			
Ventas efectuadas por:	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*T., S. A.*	*Total*
M., S. A.		50.000	30.000	80.000
S., S. A.	100.000		40.000	140.000
T., S. A.	80.000	20.000		100.000
Total de ventas entre compañías	180.000	70.000	70.000	320.000

El asiento de papel de trabajo en formato de diario para eliminar las ventas y las compras entre compañías relacionadas sería:

Ventas	320.000	
Compras		320.000

Puede que el abono en este asiento de eliminación sea a costo de ventas en el caso que las afiliadas cierren las cuentas de compras a costo de ventas. Además, cualquier saldo relacionado pendiente de pago incluido en cuentas a cobrar o a pagar al final del ejercicio, también será eliminado. Otros asientos de eliminación similares se efectúan para otras partidas de ingreso y gasto entre compañías relacionadas, como intereses, alquiler o servicios profesionales.

Obsérvese que estas eliminaciones no tienen ningún efecto sobre el beneficio neto consolidado, ya que se eliminan importes iguales, tanto de los ingresos como de los gastos. Sin embargo, el detalle incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como la relación entre partidas tales como costo de ventas y margen bruto de ventas, sí se ven afectados por estas eliminaciones. De la misma manera, cualquier ratio computado o comparación realizada utilizando las partidas de ingresos y gastos puede verse afectada por la eliminación. Por ejemplo, supongamos que M., S. A. tiene una participación del 80% en S., S. A. Durante 2002, esta última vendió mercancía por un valor de 180.000 u.m., la totalidad de la cual fue vendida por M., S. A. a terceros durante el ejercicio. Una comparación de los resultados consolidados de las operaciones si las ventas entre compañías relacionadas no se eliminan con los resultados de las ventas entre empresas que sí se han eliminado sería la siguiente:

Ventas no eliminadas entre compañías	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminación*	*Total*	*%*
Ventas	680.000 u.m.	392.000 u.m.	—0—	1.072.000 u.m.	100,0
Costo de ventas	408.000	137.000	—0—	545.000	50,8
Margen bruto	272.000	255.000		527.000	49,2
Gastos operativos	180.000	185.000		365.000	34,0
Neto	92.000	70.000		162.000	15,2
Interés minoritario				(14.000)	1,3
Beneficio neto	92.000	70.000		148.000	13,9

Las ventas entre compañías se eliminan					
Ventas	680.000 u.m.	392.000 u.m.	(180.000) u.m.	892.000 u.m.	100,0
Costo de ventas	408.000	137.000	(180.000)	365.000	40,9
Margen bruto	272.000	255.000		527.000	59,1
Gastos operativos	180.000	185.000		365.000	40,9
Neto	92.000	70.000		162.000	18,2
Interés minoritario				(14.000)	1,6
Beneficio neto	92.000	70.000		148.000	16,6

Aun cuando el beneficio neto consolidado de 148.000 u.m. sigue siendo el mismo, la relación entre el margen bruto y el beneficio neto de ventas ha cambiado significativamente.

Adquisición de acciones en la subsidiaria durante el ejercicio

Hasta ahora los comentarios y los ejemplos se han limitado a situaciones en las cuales la matriz adquiría su participación en una subsidiaria al principio del ejercicio de ésta. Esta condición no es realista, ya que lo más probable es que la mayoría de las adquisiciones de acciones se realicen durante el transcurso del ejercicio de la subsidiaria. Por lo tanto, se debe considerar el tratamiento apropiado de las partidas de ingresos y gastos de la subsidiaria en los estados financieros consolidados anteriores a la fecha de adquisición.

Adquisición durante el transcurso del ejercicio bajo el método de costo

El *Boletín de investigaciones contables n.° 51* establece dos alternativas aceptables para el tratamiento de partidas de ingresos y gastos preadquisición de la subsidiaria en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

> Cuando una subsidiaria es adquirida durante el ejercicio, existen métodos alternativos para tratar los resultados de operaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Un método, que es el preferido habitualmente, especialmente cuando existen varias fechas de adquisición de bloques de acciones, es

el de incluir a la subsidiaria en la consolidación como si hubiese sido adquirida a principios del ejercicio, y deducir al final de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada los beneficios preadquisición aplicables a cada bloque de acciones. Este método ofrece resultados más indicativos de la situación actual del grupo, y facilita cualquier comparación que se pueda realizar en el futuro con años subsiguientes. Otro método de prorrateo del beneficio es incluir en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada solamente los ingresos y gastos de la subsidiaria posteriores a la fecha de adquisición.[4]

Como se recordará de los comentarios del Capítulo 1, bajo el método de adquisición, los beneficios de la empresa adquirida se incluyen con los beneficios de la empresa adquiriente solamente desde la fecha de adquisición en adelante. Las dos alternativas arriba indicadas cumplen este precepto, aunque de maneras diferentes. La diferencia está en el detalle que se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El primer método incluye a la subsidiaria en la consolidación como si se hubiese adquirido al principio del ejercicio y deduce los beneficios preadquisición del final de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Es preferible y es el que se ilustrará aquí. El segundo método, que sólo incluye los ingresos y gastos de la subsidiaria posteriores a la adquisición, se ilustra en el Apéndice utilizando la misma información.

A efectos ilustrativos, supongamos que M., S. A. adquirió el 90% de las acciones de S., S. A. el 1 de abril de 2002, por un pago en efectivo de 290.000 u.m. M., S. A. utiliza el método de costo para contabilizar sus inversiones en S., S. A. La diferencia entre el costo y el valor contable se refiere a la infravaloración del terreno de S., S. A. Los balances de comprobación de ambas empresas al 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

	M., S. A.		*S., S. A.*	
	Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
Activo circulante	146.000		71.000	
Inversión en S., S. A.	290.000			
Activo fijo amortizable	326.000		200.000	
Terreno	120.000		90.000	
Pasivos		100.000		65.000
Capital social		500.000		200.000
Reserva voluntaria, 1.1.		214.000		80.000
Dividendos declarados, 1.11	50.000		20.000	
Ventas		600.000		160.000
Ingresos por dividendos		18.000		
Costo de ventas	380.000		80.000	
Otros gastos	120.000		44.000	
	1.432.000	1.432.000	505.000	505.000

En el Cuadro 3-11 se presenta un papel de trabajo para la preparación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002.

4. *Boletín de investigaciones contables n.° 51*, "Estados Financieros Consolidados" (Nueva York: AICPA, 1959), párr. 11.

Cuadro 3-11 Compra de acciones durante el ejercicio. Método de costo. Año de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Estado de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	600.000	160.000				760.000
Ingresos por dividendos	18.000		(1) 18.000			
Total ingresos	618.000	160.000				760.000
Costo de ventas	380.000	80.000				460.000
Otros gastos	120.000	44.000				164.000
Total costos y gastos	500.000	124.000				624.000
Beneficio neto	118.000	36.000				136.000
Beneficio de la subsidiaria adquirido			(2) 8.100			(8.100)
Interés minoritario: 0,1 (36.000)					3.600	(3.600)
Beneficio neto a reserva voluntaria	118.000	36.000	26.100	—0—	3.600	124.300
Estado de ganancias retenidas						
1.1. Reserva voluntaria						
M., S. A.	214.000					214.000
S., S. A.		80.000	(2) 72.000		8.000	
Beneficio neto (ver arriba)	118.000	36.000	26.100	—0—	3.600	124.300
Dividendos declarados						
M., S. A.	(50.000)					(50.000)
S., S. A.		(20.000)		(1) 18.000	(2.000)	
31.12. Reserva voluntaria a balance de situación	282.000	96.000	98.100	18.000	9.600	288.300
Balance de situación						
Activo circulante	146.000	71.000				217.000
Inversión en S., S. A.	290.000			(2) 290.000		
Activos fijos amortizables (neto)	326.000	200.000				526.000
Terreno	120.000	90.000	(2) 29.900			239.900
Total	882.000	361.000				982.900

Pasivos	100.000	65.000				165.000
Capital social						
M., S. A.	500.000					500.000
S., S. A.		200.000	(2) 180.000		20.000	
Reserva voluntaria						
(ver arriba)	282.000	96.000	98.100	18.000	9.600	288.300
Interés minoritario					29.600	29.600
Total	882.000	361.000	308.000	308.000		982.900

(1) Para eliminar dividendos entre compañías.

(2) Para eliminar la inversión en S., S. A.

En el papel de trabajo se incluyen todos los saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias de S., S. A. y la participación correspondiente a M., S. A. en los beneficios netos anteriores a la adquisición son deducidos como "beneficio adquirido de la subsidiaria". Así, el asiento de eliminación en el papel de trabajo para la cuenta de inversión en formato de diario sería:

(2) Capital social — S., S. A.	180.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	72.000	
Terreno	29.900	
Beneficio comprado de la subsidiaria	8.100	
Inversión en S., S. A.		290.000

En el cálculo del beneficio de la subsidiaria adquirido, se supone que el beneficio de S., S. A. de 36.000 u.m. fue obtenido uniformemente durante el transcurso del ejercicio. Como a la fecha de adquisición, el 1 de abril, ya había transcurrido una cuarta parte del ejercicio, el beneficio neto adquirido se calcula como: 36.000 u.m. $\times$ 1/4 $\times$ 0,9 = 8.100 u.m. Si S., S. A. no ha obtenido sus beneficios uniformemente durante el transcurso del año por ser su negocio estacional, por ejemplo, debe tenerse en cuenta al estimar el importe del beneficio neto obtenido antes del 1 de abril. En el caso de que la subsidiaria incurriera en una pérdida neta para el ejercicio, la "pérdida de la subsidiaria adquirida" tendría que ser abonada en el asiento de eliminación y sumado al beneficio neto consolidado, de la misma manera que el interés minoritario en una pérdida de la subsidiaria se presentaría como una deducción en la columna del interés minoritario y como una suma al beneficio neto consolidado. En ejercicios subsiguientes bajo el método de costo el establecimiento de reciprocidad se basará en la participación de la matriz en el cambio de la reserva voluntaria de S., S. A. al 1 de abril de 2002 que fue de 89.000 u.m., consistiendo en un saldo al 1 de enero de 2002 de 80.000 u.m. más 9.000 u.m. de beneficio obtenido entre el 1 de enero y el 1 de abril. Por lo tanto, el asiento en el papel de trabajo al 31 de diciembre de 2003 para establecer reciprocidad sería:

Inversión en S., S. A.	6.300	
Reserva voluntaria — M., S. A. 0,9 (96.000 – 89.000)		6.300

Tanto el beneficio neto consolidado como la reserva voluntaria consolidada se pueden comprobar de la siguiente forma:

Beneficio consolidado

Beneficio de M., S. A. de sus operaciones independientes (118.000 – 18.000 dividendos)	100.000
Participación de M., S. A. en el beneficio de S., S. A. desde la adquisición (27.000 × 0,9)	24.300
Beneficio neto consolidado	124.300

Reserva voluntaria consolidada

Reserva voluntaria de M., S. A. presentada bajo el método de costo	282.000
Participación de M., S. A. en el beneficio *no distribuido* de S., S. A. desde la fecha de adquisición [(27.000 – 20.000) × 0,9]	6.300
Reserva voluntaria consolidada	288.300

De la misma forma, la comprobación de la diferencia entre el costo y el valor contable se puede realizar de la siguiente manera:

Costo de inversión			290.000
Valor contable del patrimonio adquirido:			
Capital social	200.000		
Reserva voluntaria (80.000 + 9.000)	89.000		
Total	289.000	× 0,9	260.100
Diferencia entre costo de inversión y valor contable			29.900

Obsérvese que la cifra de la reserva voluntaria representa el importe que estaría en la cuenta de reserva voluntaria de S., S. A. si sus libros se hubiesen cerrado al 1 de abril, la fecha de adquisición.

Adquisición durante el ejercicio bajo el método de puesta en equivalencia

Lo explicado anteriormente supone la utilización del método de costo. Si se hubiese utilizado el de puesta en equivalencia, M., S. A. hubiese reconocido su participación en el beneficio obtenido por la subsidiaria *posterior* a la adquisición. Los dividendos se tratarían normalmente como una reducción en la cuenta de inversión. Por lo tanto, M., S. A. realizaría los siguientes asientos de dividendo y beneficio relacionados con su inversión en S., S. A. para 2002:

Caja y bancos	18.000	
Inversión en S., S. A.		18.000
Por dividendos recibidos.		
Inversión en S., S. A.	24.300	
Participación en el beneficio 0,9 (27.000)		24.300
Para registrar la participación en el beneficio.		

Bajo el método de puesta en equivalencia, los asientos de eliminación en el papel de trabajo a finales de 2002 serían:

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	24.300	
Dividendos declarados — S., S. A.		18.000
Inversión en S., S. A.		6.300
Para ajustar la cuenta de inversión al saldo existente al principio del ejercicio y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.		

(2) Capital social — S., S. A.	180.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	72.000	
Terreno	29.900	
Beneficio adquirido de la subsidiaria comprado	8.100	
Inversión en S., S. A.		290.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Apéndice: Método alternativo de contabilizar una adquisición durante el ejercicio. Método de adquisición

Como ya se indicó anteriormente, otro método para prorratear el beneficio es incluir en los estados financieros consolidados solamente los ingresos y gastos de la subsidiaria posteriores a la fecha de adquisición. Por lo tanto, con los datos del ejemplo anterior, como la adquisición de las acciones se realizó el 1 de abril, sólo se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada tres cuartas partes de las ventas, costo de ventas y otros gastos de S., S. A., como si sus libros hubieran sido cerrados el 1 de abril de 2002. En el Cuadro 3-12 se presenta un papel de trabajo para la preparación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002.

El asiento de papel de trabajo para eliminar la cuenta de inversión es:

(2) Capital social — S., S. A.	180.000	
Reserva voluntaria — S., S. A. (0,9 × 89.000)	80.100	
Terreno	29.900	
Inversión en S., S. A.		290.000

Obsérvese que la reserva voluntaria de S., S. A. al principio del ejercicio es 9.000 u.m. superior que en el Cuadro 3-11, reflejando el efecto del cierre sobre la reserva voluntaria de los ingresos obtenidos durante los tres primeros meses. El interés minoritario en el beneficio neto incluido en el beneficio combinado es el 10% de 27.000 u.m., o sea 2.700 u.m., y la participación del interés minoritario en la reserva voluntaria inicial de S., S. A. es 900 u.m. superior. Obsérvese, sin embargo, que el beneficio neto consolidado, la reserva voluntaria y el balance de situación consolidados son idénticos a los que se muestran en el Cuadro 3-11. Solamente el detalle que se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es diferente.

Cuadro 3-12 Compra de acciones durante el ejercicio. Participación del 90% en subsidiaria. Método de costo

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	600.000	120.000				720.000
Ingresos por dividendos	18.000		(1) 18.000			
Total ingresos	618.000	120.000				720.000
Costo de ventas	380.000	60.000				440.000
Otros gastos	120.000	33.000				153.000
Total costos y gastos	500.000	93.000				593.000
Beneficio neto	118.000	27.000				127.000
Interés minoritario					2.700	(2.700)
Beneficio neto a reserva voluntaria	118.000	27.000	18.000	—0—	2.700	124.300
Estado de movimiento de reservas						
Reserva voluntaria						
M., S. A. — 1.1	214.000					214.000
S., S. A. — 1.4		89.000	(2) 80.100		8.900	
Beneficio neto (ver arriba)	118.000	27.000	18.000	—0—	2.700	124.300
Dividendos declarados						
M., S. A.	(50.000)					(50.000)
S., S. A.		(20.000)		(1) 18.000	(2.000)	
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	282.000	96.000	98.100	18.000	9.600	288.300
Balance de situación						
Activo circulante	146.000	71.000				217.000
Inversión en S., S. A.	290.000			(2) 290.000		
Activos fijos amortizables (neto)	326.000	200.000				526.000
Terreno	120.000	90.000	(2) 29.900			239.900
Total	882.000	361.000				982.900
Pasivos	100.000	65.000				165.000
Capital social						
M., S. A.	500.000					500.000
S., S. A.		200.000	(2) 180.000		20.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	282.000	96.000	98.100	18.000	9.600	288.300
Interés minoritario					29.600	29.600
Total	882.000	361.000	308.000	308.000		982.900

(1) Para eliminar dividendos entre compañías. (2) Para eliminar la inversión en S., S. A.

Preguntas de revisión

1. ¿En qué difiere el tratamiento de dividendos de capital con los métodos contables de costo y de puesta en equivalencia?
2. Describa el cálculo necesario para ajustar el saldo de una inversión del método de costo al de puesta en equivalencia.
3. ¿Cómo se deberían presentar subsidiarias no consolidadas en estados financieros consolidados? ¿Es aplicable su respuesta a todas las subsidiarias no consolidadas?
4. ¿Cómo se deberían presentar las subsidiarias en los estados financieros de la matriz sola? ¿Es aplicable su respuesta a todas las subsidiarias?
5. ¿Por qué motivos *registraría* una matriz su inversión en una subsidiaria al costo, sabiendo que bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, nunca podría *presentar* esta inversión utilizando el método de costo?
6. ¿Qué diferencias en el importe del beneficio neto y la reserva voluntaria esperaría encontrar al presentar una inversión en una subsidiaria con el método de puesta en equivalencia, en lugar de efectuar una consolidación?
7. ¿El método de puesta en equivalencia es un sustituto válido para la consolidación de una subsidiaria? Explique su respuesta.
8. Si una matriz elige el uso del método de puesta en equivalencia en lugar del de costo ¿qué efecto tendría esta elección sobre los estados financieros consolidados?
9. ¿Cómo se eliminan en el papel de trabajo de consolidación, con el método de puesta en equivalencia, los dividendos declarados y pagados por una subsidiaria?
10. Defina: Beneficio neto consolidado; reserva voluntaria consolidada.
11. En la fecha de adquisición de un 80% de las acciones, una subsidiaria tenía un capital social de 100.000 u.m. y una reserva voluntaria de 16.250 u.m. Siete años más tarde, el 31 de diciembre de 2002, la reserva voluntaria de la subsidiaria se había incrementado a 461.430 u.m. Si la matriz registra sus inversiones con el método de costo, ¿qué ajustes se tendrían que realizar en el papel de trabajo de consolidación a 31 de diciembre de 2003para reconocer la participación de la matriz en los beneficios (o pérdidas) acumulados no distribuidos por la subsidiaria? ¿Por qué motivos?
12. La columna de intereses minoritarios en un papel de trabajo de consolidación de una matriz y de su subsidiaria de participación parcial, acumula la participación de los intereses minoritarios en el saldo de varias cuentas. ¿Qué cuentas son? ¿Qué representa el interés minoritario en un balance de situación consolidado?
13. Con el método de puesta en equivalencia, el beneficio neto de la matriz es igual al consolidado y la reserva voluntaria de la matriz es igual a la consolidada. ¿Por qué se consideran los estados financieros consolidados mejores que los de la matriz cuando ésta utiliza el método de puesta en equivalencia?
14. ¿Qué ajustes son necesarios al preparar el estado de origen y aplicación de fondos consolidado si existe un interés minoritario?
15. Describa dos métodos utilizados para tratar las partidas de ingresos y gastos preadquisición de una subsidiaria adquirida durante el curso del ejercicio.
16. Una de las principales limitaciones de los estados financieros consolidados es su falta de información financiera separada sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos de las empresas individuales incluidas en la consolidación. Identifique alguno de los problemas con los que se podría encontrar un lector de estados financieros consolidados como resultado de esta limitación.

Ejercicios

E 3-1 EMPRESA MAR, S. A.

Mar, S. A. adquirió el 80% de las acciones de Salitre, S. A. el 1 de enero de 1998 por 670.000 u.m., cantidad que excede en 20.000 u.m. el valor contable del patrimonio adquirido. Este pago en exceso se refiere a la infravaloración del terreno de Salitre, S. A. A la fecha de la adquisición, el saldo de la reserva voluntaria de Salitre, S. A. era de 100.000 u.m. El patrimonio neto restante consistía en acciones ordinarias sin valor nominal. Durante 2002, Salitre, S. A. declaró dividendos por 30.000 u.m. y presentó un beneficio neto de 80.000 u.m. El saldo de la reserva voluntaria de Salitre, S. A. al 31 de diciembre de 2001 era de 300.000 u.m.

Se solicita:

Prepare, en formato de diario, los asientos de papel de trabajo que serían realizados para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002, suponiendo que se utiliza el método de costo para contabilizar la inversión.

E 3-2 EMPRESA MATIZA, S. A.

El 1 de enero de 2002 Matiza, S. A. adquirió el 80% de las acciones de Siempre, S. A. por 308.000 u.m., un importe que excedía en 8.000 u.m. el valor contable del patrimonio adquirido. El exceso se refiere a la valoración errónea del terreno de Siempre, S. A. Seguidamente se presentan extractos de la sección del estado de movimiento de reservas consolidado del papel de trabajo de los estados financieros consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

	Siempre, S. A.	*Balances consolidados*
1.1.02 reserva voluntaria	88.000	440.000
Beneficio neto (ver arriba)	66.000	176.000
Dividendos declarados	(33.000)	(44.000)
31.12.02 reserva voluntaria al balance de situación	121.000	572.000

El patrimonio neto de Siempre, S. A. se compone solamente de capital social y de reserva voluntaria.

Se solicita:

a. Prepare los asientos de eliminación requeridos para la preparación de papel de trabajo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002, suponiendo que Matiza, S. A. utiliza el método de puesta en equivalencia para contabilizar su inversión en Siempre, S. A.

b. Determine:
1. El interés minoritario total que se presentará en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002.
2. El saldo de la cuenta de inversión al 31 de diciembre de 2002 en los libros de Matiza, S. A.

Problemas

P 3-1 EMPRESA M., S. A.

Seguidamente se detalla la cuenta de pérdidas y ganancias para 2002 y los balances de situación comparativos para 2001 y 2002 de M., S. A. y su subsidiaria, en la cual posee un 90%:

M., S. A.
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002

Ventas	750.000 u.m.
Costo de ventas	300.000
Margen bruto	450.000
Gastos	150.000
Beneficio operativo antes de impuestos	300.000
Participación en los beneficios de la subsidiaria no consolidada	69.600
Beneficio combinado antes de impuestos	369.600
Impuestos	120.000
Beneficio combinado	249.600
Menos: interés minoritario	18.750
Beneficio neto consolidado	230.850

M., S. A.
Balances de situación consolidados
31 de diciembre de 2001 y 2002

Activos	*2002*	*2001*
Caja y bancos	82.500 u.m.	225.000 u.m.
Cuentas a cobrar	112.500	75.000
Existencias	75.000	93.750
Activo fijo (neto)	525.000	189.750
Inversión en subsidiaria no consolidada (bajo el método de puesta en equivalencia)	606.000	566.400
Fondo de comercio	67.500	75.000
Total activo	1.468.500	1.224.900
Pasivo		
Cuentas a pagar	90.000 u.m.	462.500 u.m.
Gastos a pagar	60.000	100.000
Obligaciones a pagar	300.000	—0—
Prima sobre obligaciones a pagar	1.500	—0—
Interés minoritario	60.000	48.750
Capital social, 1 u.m. valor nominal	375.000	225.000
Prima sobre emisión de acciones	75.000	37.500
Reserva voluntaria	507.000	351.150
Total pasivo	1.468.500	1.224.900

Información adicional:

1. M., S. A. tiene una subsidiaria financiera que no está consolidada pero que se presenta como una inversión bajo el método de puesta en equivalencia.
2. La amortización del activo fijo y del fondo de comercio fue de 33.750 u.m. y 7.500 u.m. respectivamente.
3. Durante el ejercicio se adquirió activo fijo por 369.000 u.m. en efectivo.
4. Los dividendos pagados durante el año fueron:
   a. Declarado y pagado por S., S. A.: 75.000 u.m.
   b. Declarado y pagado por M., S. A.: 75.000 u.m.
   c. Declarado y pagado por la subsidiaria no consolidada: 40.000 u.m., de los cuales M., S. A. recibió 30.000 u.m.
5. Las obligaciones a pagar por un importe de 301.650 u.m. fueron emitidas el 30 de junio de 2002
6. Durante 2002 se emitieron 150.000 acciones.

Se solicita:

Prepare el estado de origen y aplicación de fondos consolidado sobre la base de capital circulante.

Soluciones

1. Si se sigue el método de contabilización del derecho de participación, los dividendos por liquidación no requieren un tratamiento especial. Según el método de costo, tales dividendos exigen la reducción de la cuenta de inversiones en lugar de su contabilización como beneficios por dividendos.
2. El ajuste necesario para convertir un saldo de inversiones calculado según el método de costo o el correspondiente según el método del derecho de participación es igual a la participación del inversor de los beneficios no distribuidos de la empresa en que se invierte desde la fecha en que se efectuó la inversión hasta la fecha en que se realiza el ajuste.
3. Las filiales no consolidadas deberían incluirse en los estados financieros consolidados siguiendo el método de contabilización del derecho de participación. Las únicas excepciones a este requisito están en relación con las filiales sobre las que existe una cuestión seria respecto de la capacidad de la empresa matriz para controlar la filial o asignarle los beneficios que le corresponden por su derecho de propiedad (por ejemplo, sus filiales que se encuentran en reestructuración legal o en quiebra o determinadas filiales extranjeras con limitaciones directas sobre su capacidad para transferir fondos al extranjero). En tales casos se considera adecuado utilizar el método de costo para la presentación de la información sobre la inversión de la empresa matriz.
4. Las filiales no consolidadas deberían incluirse en los únicos estados financieros de la empresa matriz siguiendo el método de contabilización del derecho de participación. Las únicas excepciones a este requisito están en relación con las filiales no consolidadas sobre las que existe una cuestión seria respecto de la capacidad de la empresa matriz para controlar la filial o asignarle los beneficios que le corresponden por su derecho de propiedad (por ejemplo, filiales en reestructuración legal o quiebra y determinadas filiales extranjeras con limitaciones directas sobre su capacidad para transferir fondos al extranjero). En tales casos debería utilizarse el método de costo para la presentación de la información sobre la inversión de la empresa matriz.

5. Si una empresa sabe que una filial concreta aparecerá siempre consolidada en sus informes financieros es probable que utilice el método de costo para registrar su inversión en la filial por razones de simplicidad en la teneduría de libros. El factor importante es que los saldos consolidados presentados en los estados financieros consolidados serán los mismos independientemente del método seguido por la empresa matriz para registrar la inversión.
6. Ninguna. Con pocas excepciones la cantidad de beneficios netos presentados y beneficios no distribuidos independientemente del método seguido para su cálculo. La diferencia está en el detalle de los saldos presentados en los estados financieros.
7. La utilización del método del derecho de participación en la presentación de la información sobre una inversión en la filial no constituye un sustituto válido para la consolidación de la filial, la finalidad de los estados financieros consolidados es presentar los resultados de las operaciones, situación financiera y cambios en la misma de un grupo de empresas asociadas como si se tratara de una sola. Cuando existe un control común y las operaciones están integradas, la consolidación de la inversión es el único medio para lograr este objetivo. Cuando las circunstancias impidan la consolidación de una filial (véase la respuesta a la pregunta 4) el método del derecho de participación suele ser el método adecuado para la presentación de la información sobre la filial no consolidada. Sin embargo, no es una alternativa aceptable si la consolidación es de otro modo adecuada.
8. Ninguno. Los estados financieros consolidados son exactamente los mismos independientemente del método seguido en su preparación.
9. Si se sigue el método del derecho de participación los dividendos declarados por una filial se eliminan como parte de un asiento en los papeles de trabajo que sirve para contrarrestar el efecto de los asientos de la empresa matriz en la cuenta de inversiones durante el ejercicio presente. Dentro de un año cuando los beneficios obtenidos por la filial, un cargo a la cuenta beneficios de la filial, un abono a la cuenta dividendos declarados y un abono a la cuenta de inversiones sirven para eliminar los beneficios de la filial entre empresas, los dividendos entre empresas y hace que el saldo de la cuenta de inversiones coincida con el de inicio del ejercicio presente.

   Según el método de costo la eliminación de los dividendos entre empresas se realiza mediante un cargo a la cuenta beneficios por dividendos y un abono a la cuenta dividendos declarados. Esta eliminación impide la doble contabilización de los beneficios ya que los beneficios individuales de la filial y partidas de gastos se combinan con los de la empresa matriz para determinar los beneficios netos consolidados.
10. Los beneficios consolidados están formados por los beneficios obtenidos por la empresa matriz a partir de operaciones independientes más (menos) la participación de la empresa matriz en los beneficios (pérdidas) no distribuidos obtenidos (sufridas) por sus filiales durante el período. Los beneficios consolidados retenidos están formados por los beneficios retenidos por la empresa matriz en sus operaciones independientes más (menos) la participación de la empresa matriz en el aumento (disminución) de los beneficios no distribuidos de sus filiales de la fecha de su adquisición.
11. Inversión en la empresa filial 356.144

Inversión en la empresa filial	356.144	
Beneficios no distribuidos, 1.1, empresa matriz		356.144
0,8 (461.430 – 16.250)		

   Este ajuste tiene en cuenta que la participación de la empresa matriz en los beneficios no distribuidos de la empresa filial desde la fecha de adquisición hasta el inicio del ejercicio presente forma, en realidad, parte de los beneficios no distribuidos consolidados al inicio del ejercicio. Permite además ajustar la cuenta de inversiones al mismo saldo que tendría la de comienzo del ejercicio presente si se hubiera utilizado el método del derecho de participación.
12. La columna de interés minoritario sirve para acumular la participación minoritaria de los accionistas en los beneficios de la empresa filial, beneficios no distribuidos al inicio del

ejercicio presente, acciones ordinarias y demás capital aportado. También se introducen en la columna de interés minoritario, como deducciones, la participación minoritaria de los accionistas en los dividendos, pérdidas si se producen y cualesquiera déficits o descubiertos de beneficios no distribuidos en las empresas filiales.

13. Los estados financieros consolidados se consideran superiores fundamentalmente por el hecho de que presenta información detallada en los estados financieros, balance de situación y balance de beneficios no distribuidos, un grado de detalle que no podría obtenerse si la información sobre la inversión se presentara según el método del derecho de participación en el único conjunto de estados financieros de la empresa matriz. Por ejemplo, en lugar de presentar una partida resumen en la cuenta "Derecho de participación en los beneficios de las filiales", la cuenta de resultados consolidada incluye las ventas totales, costo de ventas y gastos de la filial relacionados con las operaciones de pérdidas y ganancias con partes no asociadas. Del mismo modo, en lugar de incluir una cuenta "inversión en la filial" en el balance de situación, se incluye en éste las partidas individuales de activo y pasivo de la filial junto con las de la empresa matriz y se elimina la cuenta de inversiones. Así, el detalle de las partidas de ingresos y gastos que forman la cuenta de beneficios consolidados puede verse en detalle junto con el detalle sobre el activo neto utilizado en la generación de los beneficios netos consolidados.
14. Un estado consolidado de cambios en la situación financiera contiene los ajustes que son consecuencia de la existencia de un interés minoritario, (1) un ajuste del interés minoritario en el beneficio o pérdida neta de la filial al determinar el capital circulante o flujo de tesorería proporcionado por las operaciones, y (2) los pagos de dividendos de la filial a los accionistas minoritarios deben incluirse en los dividendos de la empresa matriz como una utilización o consumo de capital circulante o efectivo ya que el total del interés minoritario en el beneficio (pérdida) neto se vuelve a añadir (deducir) a los beneficios netos, para determinar el capital circulante o flujo de tesorería proporcionado por las operaciones.
15. Los dos métodos para tratar las partidas de ingresos y gastos con anterioridad a la adquisición de una filial adquirida durante un período fiscal según el método de compra son: (1) la inclusión de las partidas de ingresos y gastos de la filial durante todo el ejercicio con una deducción en la parte inferior de la cuenta de resultados consolidada en concepto de los beneficios netos obtenidos antes de la adquisición (éste es el método preferido), y (2) la inclusión en la cuenta de resultados consolidada de únicamente los ingresos obtenidos y pérdidas sufridas por la filial con posterioridad a la fecha de adquisición.
16. (a) Los lectores de los estados financieros consolidados serán incapaces de evaluar la situación financiera y resultados de las operaciones (ninguna de las cuales se muestra por separado de los correspondientes a la empresa matriz) de las filiales y partir de los estados financieros consolidados.
    (b) Dado que el activo consolidado no suele satisfacer las demandas de los acreedores de una filial, éstos deberán estudiar los estados financieros de la sociedad deudora (filial). De forma similar, los acreedores de la empresa matriz están muy interesados únicamente en el activo de la empresa matriz, aunque es probable que los acreedores más importantes puedan hacerse con el control o tengan un acceso indirecto al activo de filiales en el caso de que no exista empresa matriz.
    (c) Dado que los estados financieros consolidados constituyen un compuesto, es imposible hacer una distinción entre filiales fuertes y débiles desde un punto de vista financiero.
    (d) Los análisis de ratios basados en información consolidada no constituyen guías de asesoramiento fiables, especialmente cuando el grupo correspondiente produce un conjunto de líneas de productos y servicios que no tienen relación entre ellos.

(e) Con frecuencia los estados financieros consolidados no dan a conocer información sobre filiales que no están consolidadas.

(f) Un lector de estados financieros consolidados no puede suponer que podrá disponerse de una cierta cantidad de beneficios no distribuidos consolidados no limitados para incluirla en los dividendos ya que las filiales deben declarar los dividendos antes de que la empresa matriz disponga de los mismos. Con frecuencia no se dispone de información sobre la capacidad de las filiales individuales para pagar dividendos.

E 3-1 **EMPRESA MAR, S. A.**

Inversión en la empresa Salitre, S. A.	160.000 u.m.	
Beneficios no distribuidos 1.1 — empresa Mar, S. A.		160.000 u.m.
Para establecer la reciprocidad 0,8 (300.000 – 100.000)		
Beneficios por dividendos	24.000	
Dividendos declarados — empresa Salitre, S. A.		24.000
Acciones ordinarias — empresa Salitre, S. A. 0,8 (712.500)*	570.000	
Beneficios no distribuidos 1.1 — empresa Salitre, S. A.	240.000	
Terrenos	20.000	
Inversión en la empresa Salitre, S. A.		830.000

*Acciones ordinarias de la empresa Salitre, S. A.:	
Costo de la inversión	670.000
Asignación a los terrenos infravalorados	20.000
El resto representa el 80 % del neto patrimonial de la empresa Salitre, S. A.	650.000
Dividido entre	÷ 0,8
Neto patrimonial total de la empresa Salitre, S. A.	812.500
Beneficios no distribuidos en la fecha de adquisición	100.000
Acciones ordinarias	712.500

E 3-2 **EMPRESA MATIZA, S. A.**

El saldo de la cuenta de capital social o acciones ordinarias al 1 de enero de 2002 correspondiente a la empresa Siempre, S. A. se calcula de la siguiente forma:

Costo de la inversión en la empresa Matiza, S. A.	308.000 u.m.
Menos: Costo excesivo asignado a terrenos	8.000
El resto es igual al 80 % del neto patrimonial de la empresa Siempre, S. A.	300.000
Dividido entre 80 %	÷ 0,8
Neto patrimonial total — Empresa Siempre, S. A.	375.000
Saldo de beneficios no distribuidos, 1.1.02	88.000
Acciones ordinarias	287.000

a. Derecho de participación en los beneficios de la filial	52.800 u.m.	
Dividendos declarados — Empresa Siempre, S. A.		26.400 u.m.
Inversión en la empresa Siempre, S. A.		26.400

Acciones ordinarias — Empresa Siempre, S. A. 0,8 (287.000)	229.600 u.m.	
Beneficios no distribuidos, 1.1 — Empresa Siempre, S. A.	70.400	
Terrenos	8.000	
Inversión en la empresa Siempre, S. A.		308.000 u.m.

b. 1. Interés minoritario

En los beneficios no distribuidos al 1.1.02 88.000 × 0,2 =	17.600 u.m.
En los beneficios netos de 2002 de la empresa Siempre, S. A. 66.000 × 0,2 =	13.200
En los dividendos declarados 33.000 × 0,2 =	(6.600)
En el capital social de la empresa Siempre, S. A. 287.000 × 0,2 =	57.400
Interés minoritario total	81.600 u.m.

2. Saldo de la cuenta de inversiones, 31.12.02

Costo de la inversión al 1.1.02	308.000 u.m.
Beneficios contabilizados en la filial	52.800
Dividendos percibidos por la filial	(26.400)
Saldo de la cuenta de inversiones	334.400 u.m.

P 3-1 **EMPRESA M., S. A.**

Empresa M., S. A. y filial
Declaración de cambios en la situación financiera
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

El capital circulante estaba formado por:		
Operaciones:		
Beneficios consolidados		230.850 u.m.
Ajustes en concepto de partidas que no afectan al capital circulante:		
Interés minoritario en los beneficios combinados		18.750
El derecho de participación en los beneficios no distribuidos de la filial no consolidada		(39.600)
Amortización		33.750
Amortización del fondo de comercio		7.500
Amortización de la prima de bonos		(150)
Capital circulante neto proporcionado por las operaciones		251.100
Emisión de bonos a pagar		301.650
Emisión de acciones ordinarias		187.500
Capital circulante total aportado		740.250
El capital circulante se utilizó para:		
Pago de dividendos 0,1 (75.000) + 75.000	82.500 u.m.	
Compra de equipos	369.000	
Capital circulante total utilizado		451.500
Aumento del capital circulante		288.750

Tabla de cambios en el capital circulante

Activos corrientes	*2002*	*2001*	*Aumento del capital circulante (disminución)*
Tesorería	82.500 u.m.	225.000 u.m.	(142.500) u.m.
Cuentas a cobrar	112.500	75.000	37.500
Inventarios	75.000	93.750	(18.750)
Activo corriente total	270.000	393.750	(123.750)
Pasivo a corto plazo			
Cuentas a pagar	90.000 u.m.	462.500 u.m.	372.500 u.m.
Gastos acumulados	60.000	100.000	40.000
Pasivo total a corto plazo	150.000	562.500	412.500
Capital circulante	120.000	(168.750)	288.750

CAPÍTULO 4

Contabilización de la diferencia entre costo y valor contable de una inversión

Cuando la adquisición de una inversión se contabiliza como una compra, normalmente existe una diferencia entre el valor de la contraprestación entregada (costo de la inversión) y el valor contable de la participación adquirida en el patrimonio de la empresa en la que se invierte. En la mayoría de los casos, el costo del inversor excede del valor contable de las acciones adquiridas. En algunos casos, sin embargo, el valor contable de dichas acciones puede exceder a su costo. Las circunstancias que pueden hacer surgir tales diferencias fueron comentadas en el Capítulo 2.

En capítulos anteriores hemos supuesto que cualquier diferencia entre el costo de adquisición y el valor contable de la participación en el patrimonio adquirido era atribuible en su totalidad a la infra o sobrevaloración del terreno (un activo no amortizable) en los libros de la subsidiaria. Este capítulo comenta e ilustra la distribución de esta diferencia a los activos y pasivos en el balance de situación consolidado y la amortización de la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este capítulo y en los posteriores se supone que la matriz utiliza el método de puesta en equivalencia para registrar las inversiones en sus subsidiarias. Los asientos de papel de trabajo que son los apropiados en los casos en que la matriz registra su inversión utilizando el método de costo o el de puesta en equivalencia modificado, se presentan en un apéndice a cada capítulo, según proceda.

Distribución de la diferencia entre costo y valor contable a los activos y pasivos de una subsidiaria

Cuando se preparan estados financieros consolidados, los valores de los activos y pasivos se deben ajustar distribuyendo la diferencia entre el costo y el valor contable a activos y pasivos materiales o inmateriales, ya estén registrados o no. El tratamiento contable en los estados financieros consolidados de la diferencia entre el costo y el valor contable de una inversión en una subsidiaria de participación total es análogo a la distribución del costo de una empresa adquirida a los activos adquiridos y a las obligaciones asumidas en el caso de una agrupación mercantil, tal y como se describía en el Capítulo 1. Sin embargo, el proceso es diferente, ya que los valores contables de las partidas individuales de activos y pasivos deben ajustarse a sus valores de mercado cada año en el papel de trabajo de los estados financieros consolidados, en vez de registrarlos a sus valores de mercado como ocurre cuando sólo sobrevive una entidad legal y contable.[1]

En el caso de una subsidiaria de participación total, la diferencia entre costo y valor contable se aplica, en primera instancia, al hecho de ajustar los activos y pasivos individuales a sus valores de mercado a la fecha de adquisición. Si después de haberlos ajustado continúa habiendo una diferencia residual, recibe el siguiente tratamiento contable: Cuando el costo excede de la suma de los valores de mercado de activos identificables menos pasivos, el importe residual será positivo (un saldo deudor). Una diferencia residual positiva evidencia la existencia de un activo inmaterial y se contabiliza como fondo de comercio y generalmente se le denomina "fondo de comercio consolidado". Sin embargo, es preferible darle a esta diferencia residual positiva una descripción operativa en los estados financieros consolidados, como "exceso de costo no amortizado sobre el valor de mercado de los activos netos adquiridos en la subsidiaria".

Si el valor de mercado total de las partidas identificables de activo y pasivo de la subsidiaria exceden del costo de adquisición, la cantidad residual de la diferencia será negativa (saldo acreedor). En la *Opinión n°. 16*, párr. 91, del APB se requiere que "el valor asignado a los activos netos adquiridos no debe exceder del costo de la empresa adquirida, ya que la presunción generalizada en una contabilidad que sigue el principio del costo histórico es que los activos netos adquiridos no deben ser registrados por encima del costo". También, la *Opinión n°. 16*, párr. 91, establece que una diferencia residual negativa debe ser distribuida para reducir proporcionalmente los valores iniciales asignados a activos no circulantes (a excepción de inversiones no circulantes) en la determinación de sus valores de mercado. Si al realizar esta distribución, los activos no circulantes quedan reducidos a cero, cualquier diferencia negativa remanente

1. En algunas circunstancias, una subsidiaria puede ajustar los valores registrados de sus activos y pasivos para reflejar los valores de mercado, confirmados por el importe pagado por la matriz por una participación mayoritaria en sus acciones. El registro de tales ajustes en los registros de la subsidiaria se denomina en inglés técnico: "*push down accounting*" (delegar a la subsidiaria la responsabilidad del saldo deudor de contabilizar ajustes al valor de la inversión en la matriz) y se explica en el Capítulo 11.

debe ser clasificada como un ingreso diferido y amortizada a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante un período que no exceda de cuarenta años.

En todos los capítulos siguientes la expresión "*Diferencia entre costo y valor contable*" se utiliza para designar la diferencia total entre el costo de adquisición y el valor contable de la participación de la matriz en los activos netos de la subsidiaria a la fecha de adquisición. La expresión "*Exceso de costo sobre valor de mercado*" se usa para designar el exceso del costo de adquisición sobre la participación de la matriz en los activos netos identificables de la subsidiaria al valor de mercado en la fecha de adquisición. "*Exceso de valor de mercado sobre costo*" querrá designar el exceso de costo de adquisición de la matriz en los activos identificables de la subsidiaria a la fecha de adquisición sobre el costo de la inversión en ella. Por último "*Exceso diferido del valor de mercado sobre costo*" se utilizará para designar aquella parte, si es que la hubiera, del "*exceso del valor de mercado sobre costo*" que permanece una vez que los activos no circulantes de la subsidiaria (excluyendo inversiones) han sido reducidos a cero.

Costo de adquisición en exceso del valor de mercado de activos netos identificables de una subsidiaria

Para ilustrar la distribución de la diferencia entre costo y valor contable a los activos y pasivos individuales de una subsidiaria, supongamos que el 1 de enero de 2002 S., S. A. tiene un capital social de 1.500.000 u.m. una reserva voluntaria de 500.000 u.m. y los activos y pasivos identificables que se presentan en el Cuadro 4-1.

Cuadro 4-1

Activos y pasivos identificables de S., S. A. 1 de enero de 2002

	Valor de mercado	*Valor contable*	*Diferencia entre el valor de mercado y el valor contable*
Existencias	350.000 u.m.	300.000 u.m.	50.000 u.m.
Otros activos circulantes	450.000	450.000	—0—
Activo fijo amortizable (neto)	600.000	300.000	300.000
Terreno	400.000	250.000	150.000
Otros activos no circulantes	1.000.000	1.000.000	—0—
Pasivos	(300.000)	(300.000)	—0—
Activo neto identificable	2.500.000	2.000.000	500.000

Ajuste de activos y pasivos: subsidiarias de participación total. Supongamos, además, que M., S. A. adquiere el 100% de S., S. A. el 1 de enero de 2002 por 2.750.000 u.m. El asiento de papel de trabajo de los estados consolidados para eliminar el saldo de la inversión al 1 de enero de 2002 resultará en un cargo de 750.000 u.m. a la diferencia entre costo y valor contable de la siguiente forma:

Reserva voluntaria — S., S. A.	500.000	
Capital social — S., S. A.	1.500.000	
Diferencia entre costo y valor de mercado	750.000	
Inversión en S., S. A.		2.750.000

Basándose en el Cuadro 4-1, el asiento de papel de trabajo para distribuir la diferencia entre el costo y el valor contable a activos consolidados específicos es el siguiente:

Existencias	50.000	
Activo fijo amortizable (neto)	300.000	
Terreno	150.000	
Exceso de costo sobre valor de mercado	250.000	
Diferencia entre costo y valor de mercado		750.000

El exceso del costo sobre el valor de mercado es el importe de la diferencia entre costo y valor contable que no puede ser asignado a activos y pasivos específicos identificables de la subsidiaria. Como se definió anteriormente, es el exceso de costo de adquisición sobre la participación de la matriz en el valor de mercado de los activos y pasivos netos identificables de la subsidiaria a la fecha de adquisición [2.750.000 - 1,0 (2.500.000) = 250.000].

Ajuste de activos y pasivos: subsidiarias de participación parcial. Cuando M., S. A. paga 2.750.000 u.m. cambio del 100% de S., S. A., ello implica que el valor de mercado de los activos netos, incluyendo el fondo de comercio de S., S. A. es de 2.750.000 u.m. Como ya se comentó, si el valor contable registrado de esos activos netos es de 2.000.000 u.m. se tendrán que realizar ajustes por un importe de 750.000 u.m. a los activos y pasivos específicos, incluyendo el fondo de comercio, en los estados financieros consolidados para así reconocer el valor de mercado total implicado de los activos y pasivos de la subsidiaria.

Supongamos ahora que en lugar de adquirir el 100% por 2.750.000 u.m. M., S. A. paga 2.200.000 u.m. por una participación del 80% en S., S. A. El valor de mercado de los activos netos, incluyendo el fondo de comercio de S., S. A. implicado en esta transacción es también de 2.750.000 u.m. (2.200.000/0,80), y la inferencia permanece pues los activos netos, incluyendo el fondo de comercio de S., S. A., están infravalorados en 750.000 u.m. Sin embargo, en el caso de una subsidiaria de participación parcial, la práctica actual restringe el incremento de los activos netos de S., S. A. en los estados financieros consolidados al importe realmente pagado por M., S. A. en exceso del valor contable de la participación que adquiere, es decir, 600.000 u.m. [2.200.000 – 0,80(2.000.000) = 600.000].[2]

2. Esta práctica se ve respaldada por la "teoría de la empresa matriz en los estados financieros consolidados" presentada en el Capítulo 11. En dicha presentación se establecen los procedimientos utilizados para reconocer el valor de mercado total de los activos netos de la subsidiaria en los estados financieros consolidados, incluyendo el importe total de fondo de comercio implicado, y los efectos que ello puede tener sobre el interés minoritario.

Por lo tanto, sólo se incrementa el valor de los activos netos consolidados por un importe igual a la participación de la matriz en la diferencia a la fecha de adquisición entre el valor de mercado implicado y el valor contable de los activos netos de la subsidiaria (0,80 × 750.000 = 600.000). Es importante recalcar que a la fecha de adquisición, el importe de la diferencia entre costo y valor contable que es asignado a cualquier activo o pasivo específico, es siempre igual a la participación de la matriz en la diferencia entre el valor de mercado y el valor contable del activo o pasivo específico en cuestión. Al igual que antes, cualquier importe remanente se asigna al fondo de comercio.

Basándose en el Cuadro 4-1 y suponiendo que M., S. A. adquiere el 80% de S., S. A. por 2.200.000 u.m. la diferencia de 600.000 u.m. [2.200.000 – 0,80(2.000.000)] entre el costo y el valor contable se distribuye de la siguiente manera:

Existencias (0,80 × 50.000)	40.000
Activo fijo amortizable — neto (0,80 × 300.000)	240.000
Terreno (0,80 × 150.000)	120.000
Importe asignado a activos específicos	400.000
Exceso de costo sobre valor de mercado	200.000
Diferencia entre costo y valor de mercado	600.000

El exceso del costo sobre el valor de mercado es el importe de la diferencia entre el costo y el valor contable que no es asignado a activos y pasivos específicos de la subsidiaria (600.000 – 400.000 = 200.000). Como se definió anteriormente, es igual al exceso del costo de adquisición sobre la participación de la matriz en el valor de mercado de los activos netos identificables de la subsidiaria [2.200.000 – 0,80(2.500.000) = 200.000].

Valor contable de los activos netos identificables de la subsidiaria excede del costo de adquisición

Haciendo referencia al Cuadro 4-1, supongamos que M., S. A. adquiere el 80% de S., S. A. por 1.900.000 u.m. La diferencia entre el costo y el valor contable es de 300.000 u.m. [1.900.000 – 0,80(2.000.000)]. Sin embargo, la participación de la matriz en el valor de mercado de los activos netos de la subsidiaria [0,80(2.500.000) = 2.000.000] excede al costo de adquisición en 100.000 u.m. Una distribución inicial de la diferencia entre el costo y el valor contable se podría realizar de la siguiente forma:

Existencias (0,80 × 50.000)	40.000
Activo fijo amortizable — neto (0,80 × 300.000)	240.000
Terrenos (0,80 × 150.000)	120.000
Asignación inicial a activos específicos	400.000
Exceso de costo sobre valor de mercado	(100.000)
Diferencia entre costo y valor contable	300.000

Sin embargo, el exceso del valor de mercado sobre el costo debe ser redistribuido para reducir proporcionalmente los valores de mercado (no valores contables) que se asignaron inicialmente a activos no circulantes (excluyendo inversiones). La distribución proporcional del exceso del valor de mercado sobre el costo en este ejemplo, se podría resumir de la siguiente manera:

	Valor de mercado (Cuadro 4-1)	*Distribución proporcional del exceso del valor de mercado sobre costo*	
Activo fijo amortizable (neto)	600.000	6/20 × 100.000 =	30.000
Terreno	400.000	4/20 × 100.000 =	20.000
Otros activos no circulantes	1.000.000	10/20 ×100.000 =	50.000
Total	2.000.000		100.000

El importe neto de la diferencia entre costo y valor contable a ser asignado a activos y pasivos específicos en los estados financieros consolidados ya puede ser determinado:

	Distribución inicial	*Deducción por exceso de valor de mercado sobre costo*	*Importe neto distribuido*
Existencias	40.000	—0—	40.000
Activo fijo amortizable (neto)	240.000	(30.000)	210.000
Terreno	120.000	(20.000)	100.000
Otros activos no circulantes	—0—	(50.000)	(50.000)
Total	400.000	(100.000)	300.000

Los asientos de papel de trabajo para eliminar la cuenta de inversión y para distribuir la diferencia entre costo y valor contable se pueden resumir en formato de diario de la siguiente manera:

(1) Capital social — S., S. A.	1.200.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	400.000	
Diferencia entre costo y valor contable	300.000	
Inversión en S., S. A.		1.900.000
(2) Existencias	40.000	
Activo fijo amortizable (neto)	210.000	
Terreno	100.000	
Otros activos		50.000
Diferencia entre costo y valor contable		300.000

Es posible que el costo de adquisición sea menor que la participación de la matriz en el valor contable así como en el valor de mercado de los activos netos de la subsidiaria. En ese caso, la diferencia entre el costo y el valor contable inicial será abonada en el asiento de papel de trabajo de eliminación de la inversión. El análisis de la distribución del saldo acreedor, sin embargo, es como lo acabamos de ilustrar. Por ejemplo, haciendo referencia al Cuadro 4-1 y suponiendo que M., S. A. adquirió el 80% de S., S. A. el 1 de enero de 2002 por 1.500.000 u.m. los asientos de papel de trabajo para eliminar la cuenta de inversión y para distribuir la diferencia entre el costo y el valor contable serían los siguientes:

(1) Capital social — S., S. A.	1.200.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	400.000	
Diferencia entre costo y valor contable		100.000
Inversión en S., S. A.		1.500.000
(2) Diferencia entre costo y valor contable	100.000	
Existencias	40.000	
Activo fijo amortizable (neto)	90.000	
Terreno	20.000	
Otros activos		250.000

La distribución del saldo acreedor de la diferencia entre el costo y el valor contable se determina de la siguiente manera:

	Distribución inicial	*Reducción por exceso del valor de mercado sobre el costo*	*Importe neto distribuido*
Existencias	40.000		40.000
Activo fijo amortizable (neto)	240.000	6/20 × 500.000 = (150.000)	90.000
Terreno	120.000	4/20 × 500.000 = (100.000)	20.000
Otros activos no circulantes	—0—	10/20 × 500.000 = (250.000)	(250.000)
Exceso del valor de mercado sobre costo	(500.000)	500.000	—0—
Diferencia entre costo y valor de mercado	(100.000)	—0—	(100.000)

Efecto de la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable sobre el beneficio neto consolidado

La amortización incluida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada debe basarse en los valores asignados a los activos amortizables en el balance de situación consolidado. Al ser distribuida cualquier parte de la diferencia entre el costo y el valor contable a tales activos, el beneficio registrado debe ser ajustado para reflejar la dife-

rencia entre el importe de la amortización registrada por la subsidiaria y el apropiado, basado en los valores contables consolidados.

A efectos ilustrativos, supongamos que el 1 de enero de 2002, M., S. A. adquiere el 80% de S., S. A. por 2.200.000 u.m. y que en tal momento S., S. A. tiene activos fijos por 2.000.000 u.m. como se presenta en el Cuadro 4-1. Como se ilustró anteriormente, la diferencia de 600.000 u.m. entre el costo y el valor contable se distribuye de la siguiente manera:

Existencias	40.000
Activo fijo amortizable (neto)	240.000
Terreno	120.000
Exceso de costo sobre valor de mercado	200.000
Diferencia entre costo y valor de mercado	600.000

En el Cuadro 4-2 se presenta una comparación entre los valores registrados y los consolidados de los activos y pasivos de S., S. A. al 1 de enero de 2002

Cuadro 4-2

Comparación de los valores contables y los valores consolidados de los activos netos de S., S. A.
1 de enero de 2002

	Valor contable en los registros de S., S. A. (Cuadro 4-1)	*Distribución de la diferencia entre el costo y el valor contable*	*Valor contable consolidado*
Existencias	300.000	40.000	340.000
Activo fijo amortizable (neto)	300.000	240.000	540.000
Terreno	250.000	120.000	370.000
Exceso de costo sobre valor de mercado	—0—	200.000	200.000
Otros activos y pasivos (netos)	1.150.000	—0—	1.150.000
Activo neto	2.000.000	600.000	2.600.000

Supongamos ahora que durante 2002 se vendieron todas las existencias, que el activo fijo amortizable tenía una vida útil restante de 10 años a partir del 1 de enero de 2002, y que la dirección determinó que el exceso de costo sobre el valor de mercado debía ser amortizado en 20 años.

En el Cuadro 4-3 se resumen los ajustes que se realizarían al beneficio neto consolidado resultantes de la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable.

Cuadro 4-3 Ajustes al beneficio neto consolidado. Resultantes de la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable

	Diferencia entre el costo y el valor contable	*Ajustes al beneficio neto consolidado*		
		2002	*2003-2011*	*2012-2021*
Existencias	40.000	40.000	—0—	—0—
Activo fijo amortizable (neto)	240.000	24.000	24.000	—0—
Terreno	120.000	—0—	—0—	—0—
Exceso de costo sobre valor de mercado	200.000	10.000	10.000	10.000
Total	600.000	74.000	34.000	10.000

Como resultado de la venta de las existencias en 2002, S., S. A. registrará 300.000 u.m. en costo de ventas, mientras que desde el punto de vista de consolidación, el costo sería 340.000 u.m. (Cuadro 4-2). Por lo tanto, el beneficio registrado debe ser reducido en 40.000 u.m. al determinar el beneficio neto consolidado para 2002. Este ajuste es necesario únicamente en el año(s) en que las existencias se venden.

S., S. A. registrará 30.000 u.m. (300.000/10) cada año como amortización del activo fijo amortizable. Sin embargo, la amortización anual consolidada debería ser 54.000 u.m. (540.000/10). Por consiguiente, el beneficio neto registrado debe ser reducido en 24.000 u.m. cada año durante los años siguientes al determinar el beneficio neto consolidado. La amortización del exceso de costo sobre el valor de mercado no es registrada por S., S. A. Desde el punto de vista de la consolidación, sin embargo, deben amortizarse 10.000 u.m. cada año. Por consiguiente, el beneficio neto registrado debe ser reducido aun 10.000 u.m. más cada año durante los veinte siguientes al calcular el beneficio neto consolidado. La distribución de una parte de la diferencia entre el costo y el valor contable correspondiente al terreno no requiere un ajuste al beneficio registrado al determinar el beneficio neto consolidado, ya que el terreno no es un activo amortizable.

Definición analítica del beneficio neto consolidado

En el capítulo anterior se desarrolló una definición analítica del beneficio neto consolidado que debe ser modificada ahora para tener en cuenta el efecto sobre la determinación del beneficio neto consolidado y la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable.

El beneficio neto consolidado se define ahora como el beneficio neto de la matriz resultante de sus operaciones independientes más (menos) su participación en el beneficio (pérdida) neto de la subsidiaria menos (más cuando el costo de adquisición es menor al valor contable de la participación adquirida) los ajustes del ejercicio relacionados con·la distribución, y amortización de la diferencia entre costo y valor contable.

A efectos ilustrativos, supongamos que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, M., S. A. declaró un beneficio neto proveniente de sus operaciones indepen-

dientes de 282.000 u.m. y que S., S. A. declaró uno de 125.000 u.m. Basándose en el Cuadro 4-3, el beneficio neto consolidado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 se puede calcular utilizando el método analítico de la siguiente manera:

Beneficio neto de M., S. A. de sus operaciones independientes			282.000
Participación de M., S. A. en el beneficio de S., S. A. (0,80 × 125.000)		100.000	
Distribución y amortización del ejercicio de la diferencia entre costo y valor contable distribuido a:			
Existencias	40.000		
Activo fijo amortizable (neto)	24.000		
Exceso de costo sobre valor de mercado	10.000	(74.000)	26.000
Beneficio neto consolidado			308.000

Papel de trabajo de estados financieros consolidados: Inversión registrada bajo el método de puesta en equivalencia

Como se explicó en el Capítulo 3, ciertas inversiones deben ser *presentadas* en los estados financieros utilizando el método de puesta en equivalencia. Además, inversiones en subsidiarias consolidadas pueden ser *registradas* en los libros de la matriz utilizando el mismo método.

Se recordará que el propósito específico de la *Opinión n°. 18* del APB es asegurar que el efecto sobre el beneficio neto declarado y la reserva voluntaria es el mismo cuando se utiliza el método de puesta en equivalencia que el que sería si la inversión se consolidara. Así, cuando la matriz registra una inversión utilizando el método de puesta en equivalencia, el importe de la participación en el beneficio de la subsidiaria registrado cada ejercicio debe ser reducido por el ajuste para la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable explicado anteriormente. Este ajuste se efectúa mediante asientos *registrados en los libros* de la matriz.

De ahora en adelante, a los ajustes en los libros de la matriz para la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable se les aludirá simplemente como ajustes para amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable.

Al preparar estados financieros consolidados, los saldos individuales registrados de los activos, pasivos y cuentas de gastos deben ser ajustados para reflejar la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable. Estos ajustes se efectúan mediante la utilización de *asientos de papel de trabajo* al preparar el de los estados financieros consolidados.

A efectos de ilustrar los asientos que se registran en los libros de la matriz y la preparación del papel de trabajo de los estados consolidados cuando una inversión en una subsidiaria se registra utilizando el método contable de puesta en equivalencia, supongamos lo siguiente:

1. M., S. A. adquiere el 80% de S., S. A. el 1 de enero de 2002 por 2.200.000 u.m. En ese momento, S., S. A. tiene un capital social de 1.500.000 u.m. y una reserva voluntaria de 500.000 u.m.
2. La distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable por un importe de 600.000 u.m. [2.200.000 – 0,80(2.000.000)] son tal y como ya se explicó en el Cuadro 4-3.
3. En 2002 S., S. A. presentó 125.000 u.m. de beneficio neto y declaró dividendos por 20.000 u.m.
4. En 2003, S., S. A. presentó 140.000 u.m. de beneficio neto y declaró dividendos por 60.000 u.m.

Asientos en los libros de M., S. A. — 2002

Los asientos registrados en los libros de la empresa matriz para reflejar la adquisición de su participación y las actividades de la subsidiaria durante 2002 son los siguientes:

(1) Inversión en S., S. A.	2.200.000	
Caja y bancos		2.200.000
Para registrar la compra del 80 % en S., S. A.		
(2) Caja y bancos	16.000	
Inversión en S., S. A.		16.000
Para registrar el ingreso de dividendos de S., S. A. (0,80 × 20.000).		
(3) Inversión en S., S. A.	100.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		100.000
Para registrar la participación en el beneficio de S., S. A. (0,80 × 125.000).		
(4) Participación en el beneficio de la subsidiaria	74.000	
Inversión en S., S. A.		74.000
Para registrar el ajuste a la participación en el beneficio de la subsidiaria para la amortización de la diferencia entre costo y valor contable para 2002 (ver Cuadro 4-3).		

Obviamente, los asientos (3) y (4) podrían ser agrupados en un sólo asiento si se deseara. El efecto del asiento (4) es una amortización sistemática de la parte del saldo de la inversión relacionado con la diferencia entre el costo y el valor contable a cargo del beneficio y la reserva voluntaria de la matriz. El registro del ajuste como una reducción de la participación en el beneficio de la subsidiaria es apropiado, ya que representa costos relacionados con la utilización de los activos de la subsidiaria que no han sido registrados por ésta al determinar su beneficio declarado.

El saldo de la cuenta de "inversión" de S., S. A. al 31 de diciembre de 2002 es de 2.210.000 u.m. (2.200.000 – 16.000 + 100.000 – 74.000) y el saldo en la cuenta de "participación en el beneficio de la subsidiaria" es de 26.000 u.m. (100.000 – 74.000).

Asientos de papel de trabajo al 31 de diciembre de 2002 (Cuadro 4-4)

En el Cuadro 4-4 se presenta el papel de trabajo de los estados consolidados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002. A continuación se hará un análisis de los asientos de eliminación del papel de trabajo incluidos en él.

(1) Participación en el dividendo de la subsidiaria (100.000 – 74.000)	26.000	
Dividendos declarados		16.000
Inversión en S., S. A.		10.000
Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar el beneficio en la subsidiaria.		
(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (0,80 × 500.000)	400.000	
Capital social — S., S. A. (0,80 × 1.500.000)	1.200.000	
Diferencia entre costo y valor contable	600.000	
Inversión en S., S. A. (2.210.000 – 10.000)		2.200.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		
(3a) Costo de ventas (existencias de apertura)	40.000	
Activo fijo amortizable (neto)	240.000	
Terreno	120.000	
Exceso de costo sobre valor contable	200.000	
Diferencia entre costo y valor contable		600.000
Para distribuir el importe de la diferencia entre costo y valor contable a la fecha de adquisición a activos y pasivos (ver Cuadro 4-3).		

Observen que el importe de la diferencia entre el costo y el valor contable distribuido a existencias a la fecha de adquisición, se carga a costo de ventas (existencias de apertura) en el papel de trabajo de los estados consolidados. La presunción implícita que conlleva este tratamiento contable es que las existencias infravaloradas de la subsidiaria fueron vendidas en 2002 Dado que S., S. A. no habrá incluido las 40.000 u.m. adicionales distribuidas a existencias en su costo de ventas declarado, el "costo de ventas consolidado" se debe incrementar mediante un asiento de papel de trabajo. Si las existencias estuvieran aún en la empresa el 31 de diciembre de 2002 las 40.000 u.m. serían distribuidas a existencias de cierre en el balance de situación en lugar de a costo de ventas (existencia de apertura en la cuenta de pérdidas y ganancias).

(3b) Gastos de amortización	24.000	
Activo fijo amortizable (neto)		24.000
Para amortizar el importe de la diferencia entre costo y valor contable distribuido a activo fijo amortizable (ver Cuadro 4-3).		

Como ya se indicó, la amortización incluida en la cuenta de pérdidas y ganancias debe basarse en el valor asignado al activo fijo amortizable en el balance de situación consolidado. Ya que la amortización registrada por S., S. A. está basada en el valor contable del activo fijo amortizable, la amortización consolidada debe ser incrementada mediante un asiento de papel de trabajo.

(3c) Amortización del exceso de costo sobre valor de mercado	10.000	
Exceso de costo sobre valor de mercado		10.000
Para amortizar el importe de la diferencia entre costo y valor contable asignado a activos intangibles no especificados (ver Cuadro 4-3).		

El importe de la diferencia entre costo y valor contable no asignado a activos y pasivos especificados e identificables es tratado como un activo inmaterial no especifica-

do en los estados financieros y debe amortizarse (se recomienda el método lineal) sobre un período apropiado que no exceda cuarenta años, de acuerdo con la *Opinión n.° 17* del APB. Una vez más, como esta partida no es reconocida en los registros de S., S. A., no se incluye ninguna amortización de este activo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por consiguiente, es necesario realizar un asiento de papel de trabajo para reconocer el cargo anual de gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuadro 4-4 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Participación del 80 % en la subsidiaria. Año de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.100.000	2.200.000				5.300.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	26.000		(1) 26,000			
Total ingresos	3.126.000	2.200.000				5.300.000
Existencias — 1.1.02	500.000	300.000	(3) 40.000			840.000
Compras	1.680.000	1.370.000				3.050.000
	2.180.000	1.670.000				3.890.000
Existencias — 31.12.02	480.000	310.000				790.000
Costo de ventas	1.700.000	1.360.000				3.100.000
Amortización — activo fijo amortizable	120.000	30.000	(3) 24.000			174.000
Amortización exceso del costo sobre el valor de mercado			(3) 10.000			10.000
Otros gastos	998.000	685.000				1.683.000
Total costo y gastos	2.818.000	2.075.000				4.967.000
Beneficio neto	308.000	125.000				333.000
Interés minoritario (125.000 × 0,20)					25.000	(25.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	308.000	125.000	100.000	—0—	25.000	308.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.02 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.650.000					1.650.000
S,, S, A,		500.000	(2) 400.000		100.000	
Beneficio neto (ver arriba)	308.000	125.000	100.000	—0—	25.000	308.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(20.000)		(1) 16.000	(4.000)	
31.12.02 Reserva voluntaria a balance de situación	1.808.000	605.000	500.000	16.000	121.000	1.808.000

Balance de situación						
Existencias	480.000	310.000				790.000
Otros activos circulantes	722.000	575.000				1.297.000
Inversión en S., S. A.	2.210.000			(1) 10.000 (2) 2.200.000		
Diferencia entre el costo y el valor contable			(2) 600.000	(3) 600.000		
Terreno	1.250.000	250.000	(3) 120.000			1.620.000
Activo fijo amortizable (neto)	1.080.000	270.000	(3) 216.000			1.566.000
Otros activos (neto)	1.200.000	1.000.000				2.200.000
Exceso del costo sobre el valor de mercado			(3) 190.000			190.000
Total activo	6.942.000	2.405.000				7.663.000
Balance de situación						
Pasivos	2.134.000	300.000				2.434.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.500.000	(2) 1.200.000		300.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	1.808.000	605.000	500.000	16.000	121.000	1.808.000
Interés minoritario					421.000	421.000
Total pasivo y patrimonio neto	6.942.000	2.405.000	2.826.000	2.826.000		7.663.000

(1) Para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.

(2) Para eliminar la cuenta de inversión.

(3) Para distribuir y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable.

Generalmente es más eficaz combinar los asientos de papel de trabajo relacionados con la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable en uno solo. En el Cuadro 4-4, por ejemplo, los asientos de papel de trabajo (3a), (3b) y (3c) se presentarían en un asiento combinado de la siguiente forma:

(3) Costo de ventas (existencias de apertura)	40.000	
Gastos de amortización	24.000	
Amortización del exceso de costo sobre valor de mercado	10.000	
Activo fijo amortizable (neto) (240.000 – 24.000)	216.000	
Terreno	120.000	
Exceso de costo sobre valor de mercado (200.000 – 10.000)	190.000	
Diferencia entre costo y valor de mercado		600.000

En el Cuadro 4-4 el cálculo del interés minoritario no se ve afectado por la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable. Dado que la diferencia entre costo y valor de mercado representa un costo incurrido por la matriz al comprar las acciones de la subsidiaria, su amortización se carga adecuadamente en su totalidad a la matriz (accionistas mayoritarios). El Cuadro 4-4 también indica que, tal como era de esperar bajo el método de puesta en equivalencia, el beneficio neto consolidado y la reserva voluntaria consolidada son idénticos a los importes declarados por la matriz.

Asientos en los libros de M., S. A. — 2003

En 2003, S., S. A. obtuvo un beneficio neto de 140.000 u.m. y declaró dividendos por un importe de 60.000 u.m. La amortización de la diferencia entre costo y valor contable para 2003 es de 34.000 u.m. (ver Cuadro 4-3). Los asientos registrados en los libros de M., S. A. para reflejar las operaciones de la subsidiaria durante 2003 son:

(1) Caja y bancos	48.000	
Inversión en S., S. A.		48.000
Para registrar los ingresos por dividendos de S., S. A. (0,80 × 60.000).		
(2) Inversión en S., S. A.	112.000	
Participación en el beneficio de S., S. A.		112.000
Para registrar la participación en el beneficio de S., S. A. (0,80 × 140.000)		
(3) Participación en el beneficio de la subsidiaria	34.000	
Inversión en S., S. A.		34.000
Para registrar los ajustes a la participación en el beneficio de la subsidiaria por la amortización de la diferencia entre costo y valor contable para 2003 (ver Cuadro 4-3).		

El saldo de la cuenta de "inversión" en S., S. A. al 31 de diciembre de 2003 es de 2.240.000 u.m. (2.210.000 + 112.000 – 34.000 – 48.000) y el importe de "participación en en el beneficio de la subsidiaria" registrado por M., S. A. en 2003 es de 78.000 u.m. (112.000 – 34.000).

Asientos de papel de trabajo al 31 de diciembre de 2003 (Cuadro 4-5)

Cuando la inversión en una subsidiaria se registra en los libros de la matriz utilizando el método de puesta en equivalencia, el importe de la diferencia entre costo y valor contable registrado en el asiento de papel de trabajo de los estados financieros consolidados que elimina la cuenta de inversión contra el patrimonio de la subsidiaria se volverá progresivamente menor cada año. El importe de la diferencia entre costo y valor contable reconocido en este asiento puede considerarse como un residual. Dado que la cuenta de inversión se ve reducida periódicamente en los registros de la matriz por la amortización de la diferencia original entre el costo y el valor contable, este importe residual es necesariamente reducido por otro igual y representa la diferencia no amortizada entre costo y valor contable en un momento determinado.

Obsérvese que el importe residual cargado a "diferencia entre costo y valor contable" se ha reducido por el monto de la diferencia original que ha sido amortizado en los registros de M., S. A. en ejercicios anteriores (600.000 – 74.000 = 526.000).

En cada ejercicio los importes cargados a gastos fueron calculados en el Cuadro 4-3. Dado que las existencias fueron vendidas durante 2002, ninguna parte de la diferencia entre costo y valor contable necesita distribuirse a existencias en ejercicios posterio-

Cuadro 4-5 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Participación del 80 % en la subsidiaria. Subsiguiente al año de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.534.000	2.020.000				5.554.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	78.000		(1) 78.000			
Total ingresos	3.612.000	2.020.000				5.554.000
Existencias — 1.1.03	480.000	310.000				790.000
Compras	2.070.000	1.250.000				3.320.000
	2.550.000	1.560.000				4.110.000
Existencias — 31.12.03	510.000	360.000				870.000
Costo de ventas	2.040.000	1.200.000				3.240.000
Amortización — activo fijo amortizable	120.000	30.000	(3) 24.000			174.000
Amortización del exceso del costo sobre el valor de mercado			(3) 10.000			10.000
Otros gastos	993.000	650.000				1.643.000
Total costo y gastos	3.153.000	1.880.000				5.067.000
Beneficio neto	459.000	140.000				487.000
Interés minoritario (140.000 × 0,20)					28.000	(28.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	459.000	140.000	112.000	—0—	28.000	459.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.808.000					1.808.000
S., S. A.		605.000	(2) 484.000		121.000	
Beneficio neto (ver arriba)	459.000	140.000	112.000	—0—	28.000	459.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(60.000)		(1) 48.000	(12.000)	
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	2.117.000	685.000	596.000	48.000	137.000	2.117.000
Balance de situación						
Existencias	510.000	360.000				870.000
Otros activos circulantes	610.000	530.000				1.140.000
Inversión en S., S. A.	2.240.000			(1) 30.000 (2) 2.210.000		

Diferencia entre el costo y el valor contable			(2) 526.000	(3) 526.000		
Terreno	2.000.000	250.000	(3) 120.000			2.370.000
Activo fijo amortizable (neto)	960.000	240.000	(3) 192.000			1.392.000
Otros activos (neto)	1.017.000	1.310.000				2.327.000
Exceso del costo sobre el valor de mercado			(3) 180.000			180.000
Total activo	7.337.000	2.690.000				8.279.000
Pasivos	2.220.000	505.000				2.725.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.500.000	(2) 1.200.000		300.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.117.000	685.000	596.000	48.000	137.000	2.117.000
Interés minoritario					437.000	437.000
Total pasivo y patrimonio neto	7.337.000	2.690.000	2.814.000	2.814.000		8.279.000

(1) Para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(2) Para eliminar la cuenta de inversión.
(3) Para distribuir y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable.

res a su venta. Por ello, los importes distribuidos a activos y pasivos amortizables serán progresivamente menores en cada ejercicio.

Por ejemplo, en el papel de trabajo de estados consolidados al 31 de diciembre de 2004, la diferencia no amortizada entre costo y valor contable será de 492.000 u.m. (526.000 – 34.000), y el asiento de eliminación en el papel de trabajo será el siguiente:

Gastos de amortización (240.000/10)	24.000	
Amortización del exceso de costo sobre valor de mercado (200.000/20)	10.000	
Activo fijo amortizable (neto) (240.000 – 24.000 – 24.000)	168.000	
Terreno	120.000	
Exceso de costo sobre valor de mercado (200.000 – 10.000 – 10.000 – 10.000)	170.000	
Diferencia entre costo y valor de mercado		492.000

En el Cuadro 4-5 se muestra el papel de trabajo para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 Los asientos de eliminación que aparecen en él se presentan en formato de diario de la siguiente forma:

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	78.000	
Dividendos declarados		48.000
Inversión en S., S. A.		30.000
Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar el beneficio de la subsidiaria.		
(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (0,80 × 605.000)	484.000	
Capital social — S., S. A. (0,80 × 1.500.000)	1.200.000	
Diferencia entre costo y valor contable	526.000	
Inversión en S., S. A. (2.240.000 – 30.000)		2.210.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

(3) Gastos de amortización (240.000/10)	24.000	
Amortización del exceso de costo sobre valor de mercado (200.000/20)	10.000	
Activo fijo amortizable (neto) (240.000 – 24.000 – 24.000)	192.000	
Terreno	120.000	
Exceso de costo sobre valor de mercado (200.000 – 10.000 – 10.000)	180.000	
Diferencia entre costo y valor de mercado		526.000
Para distribuir y amortizar la diferencia entre costo y valor de mercado.		

Relación entre el saldo de la cuenta de inversión (método de puesta en equivalencia) y la participación de la matriz en los activos netos registrados de la subsidiaria

El saldo en la cuenta de "inversión" de S., S. A. se puede analizar de la siguiente manera:

Inversión en S., S. A.

Saldo — 1 de enero de 2002	2.200.000
Menos: Dividendos recibidos	(16.000)
Más: Participación en el beneficio	100.000
Menos: Amortización de la diferencia entre costo y valor contable	(74.000)
Saldo — 1 de enero de 2003	2.210.000
Menos: Dividendos recibidos	(48.000)
Más: Participación en el beneficio	112.000
Menos: Amortización de la diferencia entre costo y valor contable	(34.000)
Saldo — 31 de diciembre de 2003	2.240.000

Cuando el costo de una inversión es exactamente igual a la participación de la matriz en el valor registrado de los activos netos de una subsidiaria, no hay ninguna diferencia entre el costo y el valor contable y, por lo tanto, al principio o al final de un ejercicio contable el saldo en la cuenta de inversión siempre será igual a la participación de la matriz en el valor registrado de los activos netos de la subsidiaria.

Sin embargo, cuando existe una diferencia entre costo y valor contable, el saldo de la cuenta de inversión al principio o al final del ejercicio contable será igual a la participación de la matriz en el valor registrado de los activos netos de la subsidiaria *más la diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable.* Esta relación se demuestra seguidamente utilizando la información de los Cuadros 4-4 y 4-5.

		1.1.02	*1.1.03*	*31.12.03*
Participación de M., S. A. en el valor contable de S., S. A.				
1.1.02	0,8 (1.500.000 + 500.000)	1.600.000		
1.1.03	0,8 (1.500.000 + 605.000)		1.684.000	
31.12.03	0,8 (1.500.000 + 685.000)			1.748.000
Más: Diferencia no amortizada entre costo y valor de mercado (ver Cuadro 4-3)				

1.1.02	600.000		
1.1.03 (600.000 – 74.000)		526.000	
31.12.03 (600.000 – 74.000 – 34.000)			492.000
Inversión en S., S. A.	2.200.000	2.210.000	2.240.000

Consideraciones adicionales relacionadas con el tratamiento contable de la diferencia entre costo y valor contable

En las siguientes secciones se presentan consideraciones relacionadas con el efecto de la distribución de la diferencia entre costo y valor contable en lo que atañe a los pasivos, la presentación por separado de la amortización acumulada, la venta anticipada de activos a largo plazo por la subsidiaria, la utilización de activos amortizables en la producción y los efectos de los impuestos diferidos.

Distribución de la diferencia entre el costo y el valor contable a pasivos a largo plazo

A efectos de consolidación, los efectos a pagar, la deuda a largo plazo y las otras obligaciones de una empresa adquirida deben ser valoradas al valor actual de los importes a satisfacer en el futuro. El valor actual debe ser determinado utilizando los tipos de interés apropiados vigentes a la fecha de adquisición.

Supongamos, por ejemplo, que S., S. A. tiene 500.000 u.m. en obligaciones pendientes con un interés del 6% y un vencimiento a veinte años que fueron emitidos a su valor nominal el 1 de enero de 1987 y que su interés es pagado anualmente. Supongamos también, que el 1 de enero de 2002, cuando M., S. A. adquiere el 100% de las acciones de S., S. A., la tasa de rendimiento sobre obligaciones con un riesgo similar es del 10%. El valor actual de las obligaciones a pagar por S., S. A. se determina utilizando la tasa de rendimiento efectiva a la fecha de adquisición y se calcula de la siguiente manera:

(1) Pagos de intereses 30.000 × 3,79079 =	113.724
(2) Pago de capital 500.000 × 0,62092 =	310.460
Valor actual de los pagos futuros en efectivo descontados al 10 %	424.184

(1) Valor actual de una anualidad de 1 a cinco períodos descontados al 10 %.

(2) Valor actual del importe de 1 recibido en cinco períodos desde descuento del 10 %.

Desde el punto de vista de la entidad consolidada, las obligaciones a pagar están sobrestimadas al 1 de enero de 2002 en 75.816 u.m. (500.000 – 424.184) y, por tanto, un importe correspondiente de la diferencia total entre el costo y el valor contable a la fecha de adquisición debe ser distribuido a "descuento no amortizado sobre obligaciones a pagar". En los ejercicios posteriores a la adquisición, el gasto de intereses presentado por la subsidiaria estará infraestimado a efectos de consolidación. Por lo tanto, se deben realizar asientos de papel de trabajo para amortizar el descuento de tal

manera que el gasto consolidado por intereses quede reflejado como un tipo constante sobre el valor contable del pasivo en la entidad consolidada. En el Cuadro 4-6 se presenta una tabla de amortización a estos efectos.

Si la matriz registra sus inversiones utilizando el método de puesta en equivalencia debe reducir el importe registrado como participación en el beneficio de la subsidiaria cada ejercicio, por el importe de la "amortización del descuento" que muestra el Cuadro 4-6.

Cuadro 4-6 Tabla de amortización del descuento sobre obligaciones

Fecha	*Gastos de intereses registrados por S., S. A.*	*Gasto de interés consolidado*	*Amortización del descuento*	*Valor contable consolidado*
1.1.2002	—0—	—0—	—0—	424.184
31.12.2002	30.000	(1) 42.418	(2) 12.418	(3) 436.602
31.12.2003	30.000	(4) 43.660	13.660	450.262
31.12.2004	30.000	45.026	15.026	465.288
31.12.2005	30.000	46.529	16.529	481.817
31.12.2006	30.000	48.183	18.183	500.000
	150.000	225.816	75.816	

(1) 0,10 × 424.184 = 42.418.
(2) 42.418 – 30.000 = 12.418.
(3) 424.184 + 12.418 = 436.602.
(4) 0,10 × 436.602 = 43.660.

En 2003, por ejemplo, la matriz reduciría el importe de su participación en el beneficio de la subsidiaria de la siguiente manera:

Participación en el beneficio de la subsidiaria	13.660	
Inversión en S., S. A.		13.660

Los asientos de papel de trabajo para los estados consolidados durante los cinco años siguientes a la adquisición de S., S. A. por parte de M., S. A. se resumen seguidamente (los abonos se muestran entre paréntesis).

31 de diciembre

	2002	2003	2004	2005	2006
Gastos de intereses	12.418	13.660	15.026	16.529	18.183
Descuento no amortizado sobre obligaciones a pagar	63.398	49.738	34.712	18.183	—0—
Diferencia entre costo y valor contable	(75.816)	(63.398)	(49.738)	(34.712)	(18.183)

Como ya se explicó, cuando la matriz utiliza el método de puesta en equivalencia para contabilizar su inversión la diferencia entre el costo y el valor contable a distribuir en el papel de trabajo de los estados consolidados se vuelve progresivamente menor cada año. Esta reducción anual es una consecuencia de los asientos de amortización realizados en los registros de la matriz y devienen en una reducción de la participación en el beneficio de la subsidiaria y del saldo de la inversión. En 2007 las obligaciones se amortizarán a su valor nominal (500.000 u.m.), que es ahora también el valor contable de la entidad consolidada, y no se requerirán más asientos ni en los registros de la matriz ni en el papel de trabajo de los estados consolidados.

Presentación de la amortización acumulada en los estados financieros consolidados como un saldo independiente

En los ejemplos anteriores hemos supuesto que cualquier clasificación particular de activos amortizables se presentaría en los estados financieros consolidados como un saldo único, neto de amortización acumulada. Cuando la amortización acumulada se presenta en ellos como una partida independiente, el asiento de papel de trabajo para distribuir y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable debe ser ligeramente modificado. A efectos ilustrativos, supongamos que M., S. A. adquiere el 90% de S., S. A. el 1 de enero de 2002 y que la diferencia entre el costo y el valor contable supone un importe de 180.000 u.m. el cual es atribuible en su totalidad al activo fijo amortizable, cuya vida útil original era de nueve años y que al 1 de enero de 2002 tenía una vida útil remanente de seis años. En el Cuadro 4-7 se presenta la información pertinente sobre el activo fijo amortizable.

Cuadro 4-7 Cálculo del importe de la diferencia entre el costo y el valor contable. Distribución al activo fijo amortizable y a la amortización acumulada

1 de enero de 2002

	Valor de mercado	*Valor contable*	*Diferencia entre el valor de mercado y el valor contable*	*Participación del 90 % de M., S. A. por ella*
Activo fijo amortizable (bruto)	1.200.000	900.000	300.000	270.000
Amortización acumulada	400.000	300.000	100.000	90.000
Activo fijo amortizable (neto)	800.000	600.000	200.000	180.000
Amortización anual (vida útil original de nueve años, vida útil remanente de seis años)		100.000		30.000

Si el activo fijo amortizable se va a presentar en los estados financieros consolidados como un saldo único neto de amortización acumulada, los asientos de eliminación del papel de trabajo para distribuir y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable, son similares a los presentados en los Cuadros 4-4 y 4-5 y se resumen seguidamente para los tres años (los abonos se muestran entre paréntesis).

	1.1.02	31.12.02	31.12.03	31.12.04
Gastos de amortización	—0—	30.000	30.000	30.000
Activo fijo (neto)	180.000	150.000	120.000	90.000
Diferencia entre costo y valor contable	(180.000)	(180.000)	(150.000)	(120.000)

Sin embargo, cuando el activo fijo amortizable y la amortización acumulada se presentan como saldos separados en los estados financieros consolidados, los asientos de eliminación en el papel de trabajo se deben modificar de la siguiente manera:

	1.1.02	31.12.02	31.12.03	31.12.04
Gastos de amortización	—0—	30.000	30.000	30.000
Activo fijo amortizable (bruto)	270.000	270.000	270.000	270.000
Amortización acumulada	(90.000)	(120.000)	(150.000)	(180.000)
Diferencia entre costo y valor contable	(180.000)	(180.000)	(150.000)	(120.000)

Desde luego que la diferencia entre el importe cargado a activo fijo (bruto) y el abonado a amortización acumulada en cada uno de los asientos de papel de trabajo arriba señalados es igual al importe cargado a activo fijo (neto) en los asientos de papel de trabajo ilustrados, donde el activo fijo se presenta en los estados financieros consolidados netos de amortización acumulada.

La distribución de la diferencia de 180.000 u.m. asignada a activo fijo (neto de amortización acumulada), separadamente de activo fijo (bruto) y de amortización acumulada, requiere un conocimiento del costo de reposición actual y del costo de valor amortizado[3] del activo fijo, como muestra el informe de tasación, o puede ser analizado de la siguiente manera: Si al 1 de enero de 2002 el activo fijo amortizable está amortizado en una tercera parte, la diferencia de 180.000 u.m. entre la participación de M., S. A. en el costo de reposición amortizado y el valor contable del activo fijo amortizado es de dos tercios de la participación de M., S. A. en la diferencia entre el costo de reposición actual y el histórico de adquisición del activo fijo amortizable. Por consiguiente, la participación de M., S. A. en la diferencia entre el costo de reposición actual y el histórico es de 270.000 u.m. (180.000 ÷ 2/3). La amortización acumulada sobre la participación de M., S. A. en la diferencia entre el costo de reposición actual y el histórico es una tercera parte de 270.000 u.m., o sea: 90.000 u.m.

Venta anticipada de activos amortizables por parte de la subsidiaria

Supóngase que el 1 de enero de 2004, dos años después de su adquisición por M., S. A., S., S. A. vende por 500.000 u.m. todo el activo fijo amortizable al que se refiere el Cuadro 4-7. El valor contable del activo fijo amortizable en los libros de la subsidiaria, así como también desde el punto de vista de consolidación, al 1 de enero de 2004 (la fecha de la venta) es el siguiente:

3. El costo de reposición amortizado es el costo de reposición menos la amortización acumulada basada en el costo de reposición actual desde la fecha de adquisición del activo hasta la tasación.

	S., S. A.	Diferencia no amortizada	Consolidada
Costo	900.000	270.000	1.170.000
Amortización acumulada	500.000	150.000	650.000
Base no amortizable	400.000	120.000	520.000
Ingresos por venta	(500.000)		(500.000)
(Beneficio) pérdida sobre la venta	(100.000)	120.000	20.000

S., S. A. presentará un beneficio de 100.000 u.m. por la venta de su activo fijo amortizable. Desde el punto de vista de la entidad consolidada sin embargo, existe una pérdida de 20.000 u.m. El asiento de papel de trabajo necesario para ajustar los importes en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

Beneficio sobre la venta de activo fijo amortizable	100.000	
Pérdida sobre la venta de activo fijo amortizable	20.000	
Diferencia entre costo y valor contable		120.000

M., S. A. también tendrá que reducir en 120.000 u.m. su "participación en el beneficio de la subsidiaria" registrados durante 2004. Esto dará como resultado una reducción de la cuenta de inversión de 120.000 u.m. que es el importe de la diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable asociado con el activo fijo amortizable vendido por S., S. A. En los ejercicios siguientes a la venta del activo fijo amortizable no serán necesarios más asientos ni en el papel de trabajo de los estados consolidados ni en los registros de la matriz.

Activos fijos amortizables utilizados en la producción

Cuando la diferencia entre el costo y el valor contable se atribuye a los activos fijos amortizables utilizados en la producción, los asientos de papel de trabajo necesarios para reflejar la amortización adicional pueden ser más complejos, ya que posiblemente la amortización adicional del ejercicio actual y del anterior tendrá que ser distribuida entre "trabajo en curso", "productos acabados" y "costo de ventas". En la práctica, sin embargo, tales detalles son a menudo ignorados debido a su escasa importancia material, y la totalidad de la amortización adicional del ejercicio se carga a "costo de ventas".

Efectos fiscales

Los ajustes al beneficio neto consolidado que resulten de la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable no son deducibles a efectos fiscales. Por consiguiente, esto conlleva una diferencia permanente entre el beneficio financiero y el fiscal, por lo cual no es necesario aplicar los procedimientos de impuestos diferidos para la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable.

Apéndice: Papel de trabajo de estados consolidados. Inversión registrada según el método de costo o el de equivalencia modificada

En lugar de utilizar el método de puesta en equivalencia, una matriz puede registrar su inversión en una subsidiaria a la cual intenta consolidar utilizando el método de costo o el modificado de puesta en equivalencia. El método de costo ya se explicó en el Capítulo 3. Bajo el método modificado de puesta en equivalencia la matriz realiza asientos formales para registrar su participación en los dividendos y el beneficio neto *declarado* de la subsidiaria pero *no realiza asientos en sus libros* para registrar la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable.

Como se demostró en el Capítulo 3 los asientos de eliminación de papel de trabajo deben ser modificados para tener en cuenta el hecho de que la utilización de diferentes métodos para contabilizar la inversión dará saldos diferentes en la cuenta de inversión y en la reserva voluntaria en los libros contables de la matriz, y en el importe del beneficio de la subsidiaria registrado por la matriz.

Método de costo

Recordarán que el asiento inicial en el papel de trabajo de estados consolidados cuando se registra una inversión a costo es para cargar la cuenta de inversión y abonar la reserva voluntaria de apertura de la matriz la participación de ésta en el beneficio no distribuido de la subsidiaria desde la fecha de adquisición hasta el comienzo del ejercicio.

También se comentó en el Capítulo 3 que el método más sencillo para calcular la participación de la matriz en el beneficio no distribuido acumulado de la subsidiaria era el de multiplicar el porcentaje de participación de la matriz por el cambio en la reserva voluntaria de la subsidiaria desde la fecha de adquisición hasta el comienzo del ejercicio en curso. A este asiento se le denomina en este texto *asiento para establecer reciprocidad.*

Dado que la intención del asiento de reciprocidad es restituir el saldo de la cuenta de inversión y de la reserva voluntaria de apertura de la matriz a los saldos que hubieran tenido al principio del ejercicio en curso bajo el método de puesta en equivalencia, este asiento debe ser modificado ahora para reflejar el efecto acumulativo de la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable desde la fecha de adquisición hasta el principio del ejercicio.

Una vez efectuado, los saldos de la cuenta de inversión y de la reserva voluntaria de apertura de la matriz serán los mismos que los de apertura ajustados bajo el método de puesta en equivalencia. Por consiguiente, los asientos de papel de trabajo necesarios para distribuir y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable serán los mismos que se describieron anteriormente para las inversiones registradas bajo el método de puesta en equivalencia.

A efectos ilustrativos, supongamos que M., S. A. adquirió el 80% de S., S. A. el 1 de enero de 2002 por 2.200.000 u.m. cuando S., S. A. tenía un capital social y una reserva voluntaria de 1.500.000 u.m. y 500.000 u.m. respectivamente. La diferencia entre el costo y el valor contable de 600.000 u.m. se distribuye de la siguiente manera:

Existencias	40.000
Activo fijo amortizable (neto)	240.000
Terreno	120.000
Exceso de costo sobre valor de mercado	200.000
Total	600.000

Asientos de papel de trabajo al 31 de diciembre de 2002 (método de costo)

En 2002, S., S. A. obtuvo un beneficio neto de 125.000 u.m. y declaró dividendos por 20.000 u.m. Los asientos necesarios en el papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 son presentados en formato de diario de la siguiente manera:

(1) En el año de adquisición no es necesario efectuar ningún asiento para establecer reciprocidad ya que el comienzo del ejercicio es también la fecha de adquisición. A dicha fecha la cuenta de inversión refleja el costo de la inversión y es la misma bajo el método de costo o bajo el de puesta en equivalencia.

(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (0,80 × 500.000)	400.000	
Capital social — S., S. A. (0,80 × 1.500.000)	1.200.000	
Diferencia entre costo y valor de mercado	600.000	
Inversión en S., S. A.		2.200.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		
(3) Ingresos por dividendos (0,80 × 20.000)	16.000	
Dividendos declarados		16.000
Para eliminar dividendos entre compañías.		
(4) Costo de ventas (existencias de apertura)	40.000	
Amortización — Activo fijo amortizable (240.000/10)	24.000	
Amortización del exceso de costo sobre el valor de mercado (200.000/20)	10.000	
Activo fijo amortizable (neto) (240.000 – 24.000)	216.000	
Terreno	120.000	
Exceso de costo sobre valor de mercado (200.000 – 10.000)	190.000	
Diferencia entre costo y valor de mercado		600.000
Para distribuir y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable.		

Obsérvese que el asiento para distribuir y amortizar la diferencia entre costo y valor contable en el papel de trabajo de estados consolidados bajo el método de costo es idéntico al utilizado bajo el método de puesta en equivalencia [ver asiento (3) en el Cuadro 4-4].

Asientos de papel de trabajo al 31 de diciembre de 2003 (Cuadro 4-8)

Supongamos ahora que en 2003 S., S. A. obtuvo un beneficio neto de 140.000 u.m. y declaró dividendos por 60.000 u.m. El papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 se presenta en el Cuadro 4-8. Los asientos de papel de trabajo que se incluyen en dicho cuadro se presentan seguidamente en formato de diario:

(1) Inversión en S., S. A.	10.000	
Reserva voluntaria de apertura — M., S. A.		10.000
Para establecer reciprocidad.		
Participación de M., S. A. en el cambio en la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición hasta el 1.1.03 [(605.000 – 500.000) × 0,80]		84.000
Menos: Amortización acumulada de la diferencia entre costo y valor contable desde la fecha de adquisición hasta el 1.1.03		
Existencias	40.000	
Activo fijo amortizable (neto)	24.000	
Exceso de costo sobre valor contable	10.000	(74.000)
Ajuste neto para establecer reciprocidad.		10.000
(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (605.000 × 0,8)	484.000	
Capital social — S., S. A. (1.500.000 × 0,8)	1.200.000	
Diferencia entre costo y valor contable	526.000	
Inversión en S., S. A.		2.210.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Como procedimiento se abona a la cuenta de inversión el importe necesario para eliminarlo *después* de haber realizado el asiento para establecer la reciprocidad (2.200.000 + 10.000 = 2.210.000), y el importe cargado a la diferencia entre costo y valor contable es el necesario para cuadrar el asiento. A efectos conceptuales, el importe cargado a la diferencia entre costo y valor contable es, por supuesto, el saldo *no amortizado* de la diferencia entre el costo y el valor contable a principio del ejercicio.

(3) Ingresos por dividendos	48.000	
Dividendos declarados		48.000
Para eliminar dividendos entre compañías.		
(4) Amortización — Activo fijo amortizable	24.000	
Amortización del exceso de costo sobre valor de mercado	10.000	
Terreno	120.000	
Activo fijo amortizable (neto)	192.000	
Exceso de costo sobre valor de mercado	180.000	
Diferencia entre costo y valor contable		526.000
Para distribuir y amortizar la diferencia entre costo y valor contable.		

Como se ha observado anteriormente, este asiento es idéntico al efectuado en el papel de trabajo de estados consolidados bajo el método de puesta en equivalencia [ver asiento (3) en el Cuadro 4-5].

Una comparación de los saldos consolidados del Cuadro 4-8 con los existentes en el Cuadro 4-5 confirmará que los estados financieros consolidados no se ven afectados por el método (costo o equivalencia) utilizado por la empresa matriz para contabilizar a su subsidiaria.

Cuadro 4-8 Contabilidad de adquisición. Método de costo. Participación del 80 % en la subsidiaria. Subsiguiente al año de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

			Eliminaciones		*Interés*	*Balances*
Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Debe*	*Haber*	*minoritario*	*consolidados*
Ventas	3.534.000	2.020.000				5.554.000
Ingresos por dividendos	48.000		(3) 48.000			
Total ingresos	3.582.000	2.020.000				5.554.000
Existencias — 1.1.03	480.000	310.000				790.000
Compras	2.070.000	1.250.000				3.320.000
	2.550.000	1.560.000				4.110.000
Existencias — 31.12.03	510.000	360.000				870.000
Costo de ventas	2.040.000	1.200.000				3.240.000
Amortización — activo fijo amortizable	120.000	30.000	(4) 24.000			174.000
Amortización del exceso del costo sobre el valor de mercado			(4) 10.000			10.000
Otros gastos	993.000	650.000				1.643.000
Total costo y gastos	3.153.000	1.880.000				5.067.000
Beneficio neto	429.000	140.000				487.000
Interés minoritario (140.000 × 0,20)					28.000	(28.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	429.000	140.000	82.000	—0—	28.000	459.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.798.000			(1) 10.000		1.808.000
S., S. A.		605.000	(2) 484.000		121.000	
Beneficio neto (ver arriba)	429.000	140.000	82.000	—0—	28.000	459.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(60.000)		(3) 48.000	(12.000)	
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	2.077.000	685.000	566.000	58.000	137.000	2.117.000
Balance de situación						
Existencias	510.000	360.000				870.000
Otros activos circulantes	610.000	530.000				1.140.000
Inversión en S., S. A.	2.200.000		(1) 10.000	(2) 2.210.000		
Diferencia entre el costo y el valor contable			(2) 526.000	(4) 526.000		
Terreno	2.000.000	250.000	(4) 120.000			2.370.000
Activo fijo amortizable (neto)	960.000	240.000	(4) 192.000			1.392.000
Otros activos (neto)	1.017.000	1.310.000				2.327.000

Exceso del costo sobre el valor de mercado			(4) 180.000			180.000
Total activo	7.297.000	2.690.000				8.279.000
Pasivos	2.220.000	505.000				2.725.000
Capital social						
M., S. A.	3.000,000					3.000.000
S., S. A.		1.500.000	(2) 1.200.000		300.000	
Reserva voluntaria ver arriba)	2.077.000	685.000	566.000	58.000	137.000	2.117.000
					437.000	437.000
Total pasivo y patrimonio neto	7.297.000	2.690.000	2.794.000	2.794.000		8.279.000

(1) Para establecer reciprocidad al 1.1.03 [(0,80 [605.000 – 500.000]) – 74.000].
(2) Para eliminar la cuenta de inversión.
(3) Para eliminar dividendos entre compañías.
(4) Para distribuir y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable.

El importe del asiento para establecer reciprocidad en el papel de trabajo de los estados consolidados al 31 de diciembre de 2004, se calcularía de la siguiente manera:

Participación de M., S. A. en el cambio de la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición hasta el 1.1.04 [(685.000 – 500.000) × 0,80]	148.000
Menos: Amortización acumulada de la diferencia entre costo y valor contable desde la fecha de adquisición hasta el 1.1.04.	

	2002	*2003*	
Existencias	40.000	—0—	
Activo fijo amortizable (neto)	24.000	24.000	
Exceso de costo sobre valor de mercado	10.000	10.000	
	74.000	34.000	(108.000)
Ajuste neto para establecer reciprocidad			40.000

Definición analítica de la reserva voluntaria consolidada. Como se indicó en el Capítulo 3, un enfoque analítico sobre el cálculo de la reserva voluntaria consolidada puede ser útil cuando la matriz registra su inversión utilizando el método de costo. *La reserva voluntaria consolidada* se define ahora como la reserva voluntaria de la matriz bajo el método de costo más (menos) su participación voluntaria en el incremento (decremento) de la reserva voluntaria de la subsidiaria desde la fecha de adquisición hasta la actual menos (más cuando el costo de adquisición es menor que el valor contable de la participación adquirida) el efecto acumulativo de la amortización de la diferencia entre el costo y valor contable hasta la fecha. Basándose en el Cuadro 4-8, el cálculo de la reserva voluntaria al 31 de diciembre de 2003 utilizando el enfoque analítico puede ser demostrado de la siguiente manera:

Reserva voluntaria de M., S. A. al 31 de diciembre de 2003			2.077.000
Participación de M., S. A. en el incremento de la reserva voluntaria desde la fecha de adquisición al 31 de diciembre de 2003 (0,80 × [685.000 – 500.000])			148.000
Menos: Efecto acumulativo al 31 de diciembre de 2003 de la diferencia entre el costo y el valor contable:			
	2002	*2003*	
Existencias	40.000	—0—	
Activo fijo amortizable (neto)	24.000	24.000	
Exceso de costo sobre valor contable	10.000	10.000	
	74.000	34.000	(108.000)
Reserva voluntaria consolidada al 31 de diciembre de 2003			2.117.000

Es éste el mismo importe de reserva voluntaria consolidada que se calculó en el papel de trabajo de estados consolidados presentado en el Cuadro 4-8.

Método de equivalencia modificado

Bajo el método de equivalencia modificado, la cuenta de inversión y la reserva voluntaria de la matriz reflejará ya su participación en los beneficios no distribuidos de la subsidiaria desde la fecha de adquisición. Por consiguiente, el asiento de papel de trabajo para establecer reciprocidad será simplemente un cargo a la reserva voluntaria de apertura de la matriz y un abono a la cuenta de inversión por el importe acumulado de la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable. Utilizando la información suministrada en el ejemplo del método de costo, seguidamente se resumen los asientos necesarios para establecer reciprocidad en los papeles de trabajo de los estados consolidados al final de cada uno de los tres años posteriores a la adquisición, cuando se registra la inversión utilizando el método de puesta en equivalencia modificado.

	31.12.02		*31.12.03*		*31.12.04*	
Reserva voluntaria de apertura, M., S. A.	—0—		74.000		108.000	
Inversión en S., S. A.		—0—		74.000		108.000

Una vez preparado el asiento para establecer reciprocidad, el efectuado en el papel de trabajo para distribuir y amortizar la diferencia entre costo y valor contable cuando la inversión se registra utilizando el método de equivalencia modificado es idéntico al detallado anteriormente para inversiones registradas bajo el método de puesta en

equivalencia [ver asiento de papel de trabajo (3) en los Cuadros 4-4 y 4-5] y para inversiones registradas a costo [ver asiento de papel de trabajo (4) en el Cuadro 4-8]. Resumiendo, una vez que se hayan efectuado los asientos necesarios para establecer reciprocidad, los asientos de papel de trabajo para eliminar la cuenta de inversión y para distribuir y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable son idénticos, tanto si la matriz ha registrado la inversión bajo el método de puesta en equivalencia, de costo o de equivalencia modificada.

Preguntas de revisión

1. Haga distinciones entre los siguientes conceptos:
   a. Diferencia entre costo y valor contable.
   b. Exceso de costo sobre valor de mercado.
   c. Exceso de valor de mercado sobre costo.
   d. Exceso diferido de valor de mercado sobre costo.
2. ¿En qué cuenta se registra "la diferencia entre el costo y el valor contable" en los libros del inversor? ¿En qué cuenta se registra el "exceso del costo sobre el valor de mercado"?
3. ¿Cómo determinaría usted el importe de la "diferencia entre costo y valor contable" que se ha de asignar a un activo específico en una subsidiaria de participación parcial?
4. La participación de la matriz en el valor de mercado de los activos netos de la subsidiaria puede exceder al costo de adquisición. ¿Cómo debe ser tratado este exceso en la preparación de estados financieros consolidados?
5. ¿Por qué motivo se excluyen las inversiones cotizables de los activos no circulantes a los que se tendría que distribuir cualquier exceso del valor de mercado sobre el costo?
6. M., S. A. adquirió el 100% de S., S. A. En la fecha de adquisición el valor de mercado de los activos y pasivos de S., S. A. era igual a su valor contable, excepto el terreno, que tenía un valor de mercado de 1.500.000 u.m. y uno contable de 300.000 u.m.
   ¿Con qué importe debería figurar el terreno de S., S. A. en el balance de situación consolidado? ¿Con qué importe debería figurar, si M., S. A. hubiese adquirido el 80% de S., S. A. en lugar del 100%?
7. A., S. A. adquirió los activos netos de B., S. A. por 80.000 u.m. En la fecha de adquisición, B., S. A. no tenía inversiones a largo plazo cotizables en bolsa y tenía 10.000 u.m. en pasivos (valor contable y de mercado). El valor de mercado de los activos de B., S. A. cuando fueron adquiridos era:

Activos circulantes	40.000 u.m.
Activos no circulantes	60.000
Total	100.000

   ¿Cómo debería A., S. A. contabilizar la diferencia entre el valor de mercado de los activos netos adquiridos (90.000 u.m.) y el costo (80.000 u.m.)?
   a. La diferencia de 10.000 u.m. debería ser abonada a la reserva voluntaria.
   b. Los activos no circulantes deberían ser registrados por 50.000 u.m.
   c. Los activos circulantes deberían ser registrados por 36.000 u.m. y los activos no circulantes deberían ser registrados por 54.000 u.m.

d. Debería establecerse un ingreso diferido de 10.000 u.m. y luego amortizado a ingresos durante un período que no excediese de cuarenta años.

8. Suponga que A., S. A. pagó 110.000 u.m. por los activos netos de B., S. A. y que el resto de la información de la pregunta 7 es el mismo. ¿Cuál es la diferencia anual mínima entre el beneficio financiero y el fiscal debida a esta compra?
   a. Cero.
   b. 500 u.m.
   c. 2.000 u.m.
   d. No se puede determinar con la información que se posee.
9. García, S. A. y Rodríguez, S. A. fueron combinadas mediante una transacción de compra. García, S. A. adquirió Rodríguez, S. A. a buen precio. La suma de los valores de mercado o de tasación de los activos identificables adquiridos menos el valor de mercado de los pasivos asumidos excedió del costo pagado por García, S. A. Después de revalorizar los activos no circulantes a cero, aún existía un "fondo de comercio negativo". El tratamiento contable correcto que debería realizar García, S. A. sería el de presentar el importe como:
   a. Una partida extraordinaria.
   b. Parte del beneficio del ejercicio en el año de la combinación.
   c. Un ingreso diferido y amortizado.
   d. Un desembolso de capital.
10. ¿Cómo se ve afectado el cálculo del interés minoritario en el beneficio combinado por el registro en el papel de trabajo de estados consolidados del incremento en amortización que resulta de la distribución de la parte de la diferencia entre costo y valor contable que le corresponde a los activos fijos amortizables?
11. Defina el beneficio neto consolidado utilizando un enfoque analítico.

Ejercicios

E 4-1 **EMPRESA MARCO, S. A.**

El 1 de enero de 2003, Marco, S. A. adquirió el 80% de Silvio, S. A. por 260.000 u.m. En dicha fecha, Silvio, S. A. tenía un capital social de 207.000 u.m. y una reserva voluntaria de 130.500 u.m.

Una vez examinado el balance de situación de Silvio, S. A. se pudieron realizar las siguientes comparaciones entre el valor contable y el de mercado:

	Valor contable	*Valor de mercado*
Existencias	30.000 u.m.	35.000 u.m.
Activos circulantes	50.000	55.000
Activo fijo amortizable	300.000	350.000
Terreno	200.000	200.000

Se solicita:

a. Calcule los importes que deberían ser distribuidos a los activos de Silvio, S. A. en el papel de trabajo de estados financieros consolidados al 2 de enero de 2003

b. Prepare los asientos de papel de trabajo para eliminar la cuenta de inversión y para distribuir la diferencia entre el costo y el valor contable en los estados financieros consolidados al 2 de enero de 2003.

E 4-2 EMPRESA MORRIÑA, S. A.

El 1 de enero de 2001, Morriña, S. A. adquirió el 85% de Sabor, S. A. por 2.400.000 u.m. En dicha fecha, el capital social y la reserva voluntaria de Sabor, S. A. eran de 1.800.000 u.m. y 700.000 u.m. respectivamente. La diferencia de 275.000 u.m. entre el costo y el valor contable ha sido distribuida de la siguiente manera:

Existencias	35.000 u.m.
Activo fijo amortizable (neto)	40.000
Exceso de costo sobre valor de mercado	200.000
	275.000

El activo fijo amortizable tiene una vida útil remanente de 8 años y la dirección de Morriña, S. A. decidió que el exceso de costo sobre el valor de mercado debería ser amortizado en un período de 20 años. Las existencias se calculan en base al sistema FIFO. El beneficio neto y los dividendos declarados por Sabor, S. A. desde 2001 hasta 2003 se detallan a continuación.

	2001	*2002*	*2003*
Beneficio neto	100.000 u.m.	150.000 u.m.	80.000 u.m.
Dividendos	(20.000)	(30.000)	(15.000)

Se solicita:

Preparar los asientos de papel de trabajo de estados consolidados para establecer reciprocidad para los años 2001, 2002 y 2003, suponiendo que Morriña, S. A. contabiliza sus inversiones utilizando el método de costo.

Problemas

P 4-1EMPRESA MOSTOLES, S. A.

El 2 de enero de 2002, Móstoles, S. A. adquirió el 100% de Sidra, S. A. y de Tinto, S. A. por 800.000 u.m. y 1.300.000 u.m. respectivamente. Los saldos contables y los valores de mercado de las dos empresas, a la fecha de adquisición, eran los siguientes:

	Móstoles, S. A.		*Sidra, S. A.*	
	Valor contable	*Valor de mercado*	*Valor contable*	*Valor de mercado*
Activos circulantes	200.000	200.000	350.000	350.000
Existencias	400.000	400.000	500.000	575.000
Instalaciones y equipo (neto)	300.000	350.000	600.000	600.000
Terreno	600.000	600.000	550.000	625.000
Total	1.500.000		2.000.000	

Pasivos circulantes	500.000	500.000	300.000	300.000
Obligaciones a pagar	300.000	300.000	600.000	600.000
Capital social	500.000		800.000	
Reserva voluntaria	200.000		300.000	
Total	1.500.000		2.000.000	

El activo fijo de Sidra, S. A. tenía una vida útil remanente de 10 años. Durante 2002 se vendieron dos terceras partes de las existencias de Tinto, S. A. y el remanente se vendió en el año siguiente. Cualquier exceso del costo sobre el valor de mercado se amortiza en 20 años. En 2002 Sidra, S. A. obtuvo un beneficio neto de 500.000 u.m. y declaró dividendos por 100.000 u.m. Tinto, S. A. obtuvo un beneficio neto de 800.000 u.m. y declaró dividendos por 200.000 u.m. durante 2002

Móstoles, S. A. contabiliza sus inversiones bajo el método de puesta en equivalencia.

Se solicita:

a. Calcular el importe de la "participación en el beneficio de la subsidiaria" registrado en los libros de Móstoles, S. A. en 2002 a raíz de su afiliación con Sidra, S. A. y (por separado) con Tinto, S. A.

b. Preparar en formato de diario los asientos necesarios en los registros de Móstoles, S. A. para contabilizar sus inversiones en 2002

c. Preparar los asientos de eliminación necesarios para el papel de trabajo de los estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

P 4-2 EMPRESA COCINERO, S. A.

El 1 de enero de 2000 Cocinero, S. A. adquirió el 80% de Fenómeno, S. A. por 820.000 u.m. A dicha fecha, Fenómeno, S. A. tenía un capital social de 500.000 u.m. y una reserva voluntaria de 100.000 u.m. La diferencia entre el costo y el valor contable de la participación adquirida se atribuye a activos específicos de Fenómeno, S. A. de la siguiente manera:

100.000	a activo fijo de Fenómeno, S. A. que tenía una vida útil remanente de 5 años (vida original de 10 años) a la fecha de adquisición.
50.000	a terrenos propiedad de Fenómeno, S. A.
30.000	a las existencias de Fenómeno, S. A. que utiliza el método FIFO para establecer el costo de sus existencias.
160.000	importe que no pudo ser asignado a activos o pasivos específicos de Fenómeno, S. A. (amortizable en 40 años).
340.000	Total

Seguidamente se presentan los balances de comprobación ajustados de Cocinero, S. A. y de Fenómeno, S. A. al 31 de diciembre de 2002.

31 de diciembre de 2002
Balance de situación ajustado

	Cocinero, S. A.	*Fenómeno, S. A.*
Caja y bancos	80.000	50.000
Cuenta a cobrar	250.000	170.000
Existencias, 31.12.02	230.000	150.000

Inversión en Fenómeno, S. A.	820.000	—
Terreno	—	300.000
Instalaciones y equipo (neto)	350.000	250.000
Costo de ventas	850.000	180.000
Otros gastos	100.000	70.000
Dividendos declarados	100.000	50.000
Total	2.780.000	1.220.000
Cuentas a pagar	160.000	100.000
Efectos a pagar	50.000	20.000
Capital social	1.000.000	500.000
1.1.02 Reserva voluntaria	480.000	200.000
Ventas	1.050.000	400.000
Ingresos por dividendos	40.000	—
Total	2.780.000	1.220.000

Se solicita:

a. Preparar el papel de trabajo para los estados financieros consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

b. Describir el efecto que tendría sobre los saldos consolidados el hecho de que Fenómeno, S. A. utilizara el método LIFO para establecer el costo de sus existencias y si no hubiese habido disminuciones en las existencias de cierre desde 2000.

c. Preparar un cálculo analítico de la reserva voluntaria para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Soluciones

1. *a.* La "diferencia entre el costo y el valor contable" es la diferencia total entre el costo de adquisición de una inversión en una filial y el derecho de participación de la empresa matriz en el valor contable del activo neto de esa filial en la fecha en que adquiere su interés en la misma.

   b. El "exceso del costo sobre el valor de mercado" es el exceso del costo de adquisición de una inversión en una filial sobre el derecho de participación de la empresa matriz en el *valor de mercado* del activo neto de esa filial en la fecha de adquisición de su interés en la misma.

   c. El "exceso del valor de mercado sobre el costo" es el exceso del derecho de participación de la empresa matriz en el valor justo del activo neto de una filial en la fecha en que adquiere su interés en la misma sobre el costo de la inversión de dicha filial.

   d. El "exceso diferido del valor de mercado sobre el costo" es la porción, si hay alguna, del "exceso del valor justo sobre el costo" que permanece después de haber reducido a cero los activos no corrientes de la filial (excluidos los valores bursátiles negociables).

2. La "diferencia entre el costo y valor contable" y el "exceso del costo sobre el valor de mercado" forman parte del costo de una inversión y se registran en la cuenta de inversiones. Aunque estas cantidades no se registran por separado en los registros del inversor, deben conocerse a fin de preparar los estados financieros consolidados y/o determi-

nar los ajustes en los beneficios de la empresa en que se ha invertido en concepto de la asignación, amortización y depreciación de la diferencia entre el costo y valor contable.

3. Al asignar la diferencia entre el costo y valor contable a partidas de activo específicas de una filial que no sea propiedad absoluta de la empresa matriz se multiplica la diferencia entre el valor justo y valor contable de cada partida de activo en la fecha de adquisición por el interés de propiedad de la empresa matriz en dicha filial.
4. La *Opinión n.° 16* del APB establece que el exceso del valor de mercado sobre el costo debería ser distribuido para reducir proporcionalmente los valores asignados a todos los activos no corrientes excepto los valores bursátiles negociables. Si se reducen a cero todos los activos no corrientes mediante esta distribución o asignación, debería clasificarse el exceso restante como un abono diferido y amortizarse en la cuenta de beneficios a lo largo de un período que en ningún caso puede superar los cuarenta años.
5. Los valores bursátiles negociables, por definición, tienen un valor determinable con objetividad que puede realizar en efectivo inmediatamente sin tener en cuenta su clasificación en los estados financieros. Resultaría inadecuado depreciar partidas de efectivo o partidas fácilmente realizables en efectivo por debajo de su valor realizable incluso en circunstancias en las que el valor justo sea superior al costo.
6. Si la empresa M., S. A. adquiere un interés del 100 % en la empresa S., S. A. los terrenos se incluirían en los estados financieros consolidados a su valor de mercado en la fecha de adquisición, 1.500.000 u.m. Si la empresa M., S. A. adquiere un interés del 80 % en la empresa S., S. A. los terrenos se incluirían en los estados financieros consolidados con un valor de 1.260.000 u.m. [300.000 + 0,8 (1.500.000 - 300.000)].
7. *a.* La *Opinión n.° 16* del APB exige que el valor asignado al activo neto adquirido no debería superar al costo de una empresa adquirida. En consecuencia, debería distribuirse una diferencia residual negativa para reducir proporcionalmente los valores inicialmente asignados a los activos no corrientes (excepto los valores bursátiles negociables) al determinar sus valores consolidados. Si se reducen a cero los activos no corrientes a raíz de esta distribución o asignación, la diferencia residual negativa restante debería clasificarse como un abono diferido y amortizarse con cargo a los beneficios consolidados a lo largo de un período que en ningún caso puede superar los cuarenta años.
8. *b.* El exceso del costo sobre el valor de mercado puede ser amortizado a lo largo de un período máximo de cuarenta años. La amortización anual mínima sería entonces de 20.000 u.m./40 años, o lo que es lo mismo, 500 u.m. Esta amortización anual de dicho exceso no puede utilizarse como deducción en la declaración sobre el impuesto de la renta.
9. *c.* El "exceso diferido del valor justo sobre el costo" se amortiza con cargo a Beneficios a lo largo de un período que no puede superar los cuarenta años.
10. Según la teoría del propietario un interés minoritario no se ve afectado por el ajuste del activo neto consolidado en concepto de la diferencia entre el costo y el valor contable. Un interés minoritario tampoco se ve afectado por la amortización o depreciación realizada en los papeles de trabajo consolidados de la diferencia entre el costo y valor contable. Este resultado debería contrastarse con el efecto sobre el interés minoritario de la eliminación de los beneficios entre empresas expuestas en los Capítulos 5 y 6.
11. Los beneficios netos consolidados son iguales a los beneficios de la empresa matriz obtenidos en el curso de sus operaciones independientes más su participación en los beneficios declarados de la filial menos los ajustes correspondientes al período relacionados con la amortización de la diferencia entre el costo y valor contable.

E 4-1 EMPRESA MARCO, S. A.

Costo	260.000
Valor contable del interés adquirido	
0,8 (207.000 + 130.500)	270.000
Diferencia entre costo y valor contable	(10.000)
Distribución inicial:	
Inventario 0,8 (35.000 – 30.000)	4.000
Activos corrientes 0,8 (55.000 – 50.000)	4.000
Equipos (valor neto) 0,8 (350.000 – 300.000)	40.000
Más abono en concepto de diferencia entre costo y valor contable	10.000
Exceso de valor justo sobre el costo	58.000

a. Distribución de la diferencia entre el costo y valor contable

	Distribución inicial (1)	*Reducción en concepto del exceso del valor justo sobre el costo (2)*	*Asignación neta (3)*
Activos corrientes	4.000	—0—	4.000
Inventario	4.000	—0—	4.000
Equipos (valor neto)	40.000	(36.909)[a]	3.091
Terrenos	—0—	(21.091)[b]	(21.091)
Total	48.000	(58.000)	(10.000)

[a] (350.000/550.000) × 58.000
[b] (200.000/550.000) × 58.000

b.

(1)	Capital — Empresa Silvio, S. A. (0,8 × 207.000)	165.600	
	Beneficios no distribuidos iniciales		
	Empresa Silvio, S. A. (0,8 × 130.500)	104.400	
	Diferencia entre costo y valor contable		10.000
	Inversión en la empresa Silvio, S. A.		260.000
(2)	Diferencia entre costo y valor contable	10.000	
	Inventario	4.000	
	Activos corrientes	4.000	
	Equipos (valor neto)	3.091	
	Terrenos		21.091

E 4-2 EMPRESA MORRIÑA, S. A.

2001
No es necesario realizar ningún asiento en el año de adquisición.

2002

Inversión en la empresa Sabor, S. A.	18.000	
Beneficios no distribuidos iniciales — Empresa Morriña, S. A.		18.000

Participación de la empresa Morriña, S. A. en el cambio de los beneficios no distribuidos de la empresa Sabor, S. A. desde la fecha de adquisición hasta el 1/1/02 (780.000 – 700.000) × 0,85		68.000
Menos la amortización acumulada de la diferencia entre el costo y valor contable		
Inventario	35.000	
Equipos (valor neto)	5.000	
Exceso del costo sobre el valor de mercado	10.000	(50.000)
Ajuste neto para establecer la reciprocidad		18.000
2003		
Inversión en la empresa Sabor, S. A.	105.000	
Beneficios no distribuidos iniciales —Empresa Morriña, S. A.		105.000
Participación de la empresa Morriña, S. A. en el cambio de los beneficios no distribuidos de la empresa Sabor, S. A. desde la fecha de adquisición hasta el 1/1/03 (900.000 – 700.000) × 0,85		170.000
Menos la amortización acumulada de la diferencia entre el costo y valor contable		
Inventario	35.000	
Equipos (valor neto) (5.000 + 5.000)	10.000	
Exceso del costo sobre el valor justo (10.000 + 10.000)	20.000	(65.000)
Ajuste neto para establecer la reciprocidad		105.000

P 4-1 EMPRESA MOSTOLES, S. A.

Costo de la inversión	800.000	1.300.000
Valor contable	700.000	1.100.000
Diferencia	100.000	200.000
Distribución entre:		
Inventario		(75.000)
Planta y equipos	(50.000)	
Terrenos		(75.000)
Exceso de costo sobre el valor de mercado	50.000	50.000
Tabla de amortizaciones para 2002	*Sidra, S. A.*	*Tinto, S. A.*
Inventario		50.000
Planta y equipos	5.000	
Terrenos		—0—
Exceso del costo sobre el valor de mercado	2.500	2.500

a. Tabla para calcular el derecho de participación en los beneficios de la empresa Sidra, S. A.

Participación de la sociedad Móstoles, S. A. en los beneficios declarados (500.000 × 100 %)		500.000

Menos amortización de la diferencia entre el costo y valor contable:		
Depreciación de los equipos	5.000	
Amortización del exceso del costo sobre el valor de mercado	2.500	(7.500)
Derecho de participación en los beneficios de la empresa Sidra, S. A.		492.500

Tabla para calcular el derecho de participación en los beneficios de la empresa Tinto, S. A.		
Participación de la sociedad Móstoles, S. A. en los beneficios declarados (800.000 × 100 %)		800.000
Menos amortización de la diferencia entre el costo y valor contable:		
Inventario vendido	50.000	
Amortización del exceso del costo sobre el valor de mercado	2.500	(52.500)
Derecho de participación en los beneficios de la empresa Tinto, S. A.		747.500

b. Inversión en la empresa Sidra, S. A.	800.000	
Tesorería		800.000
Inversión en la empresa Tinto, S. A.	1.300.000	
Tesorería		1.300.000
Inversión en la empresa Sidra, S. A.	492.500	
Derecho de participación en los beneficios de la empresa Sidra, S. A.		492.500
Inversión en la empresa Tinto, S. A.	747.500	
Derecho de participación en los beneficios de la empresa Tinto, S. A.		747.500
Tesorería	100.000	
Inversión en la empresa Sidra, S. A.		100.000
Tesorería	200.000	
Inversión en la empresa Sidra, S. A.		200.000

c. Derecho de participación en los beneficios de la empresa Sidra, S. A.	492.500	
Dividendos declarados — empresa Sidra, S. A.		100.000
Inversión en la empresa Sidra, S. A.		392.500
Capital social — empresa Sidra, S. A.	500.000	
Beneficios no distribuidos — empresa Sidra, S. A.	200.000	
Diferencia entre costo y valor contable	100.000	
Inversión en la empresa Sidra, S. A.		800.000
Gastos de depreciación	5.000	
Gastos de amortización	2.500	
Planta y equipos	45.000	
Exceso del costo sobre el valor de mercado	47.500	
Diferencia entre el costo y valor contable		100.000
Derecho de participación en los beneficios de la empresa Tinto, S. A.	747.500	
Dividendos declarados — empresa Tinto, S. A.		200.000
Inversión en la empresa Tinto, S. A.		547.500

Capital social — empresa Tinto, S. A.	800.000	
Beneficios no distribuidos — empresa Tinto, S. A.	300.000	
Diferencia entre el costo y valor contable	200.000	
Inversión en la empresa Tinto, S. A.		1.300.000
Inventario	25.000	
Costo de bienes vendidos	50.000	
Gastos de amortización	2.500	
Terrenos	75.000	
Exceso del costo sobre el valor de mercado	47.500	
Diferencia entre costo y valor contable		200.000

P 4-2 EMPRESA COCINERO, S. A.

Cálculo de la cantidad necesaria para establecer la reciprocidad		
Beneficios no distribuidos de la empresa Fenómeno desde la adquisición hasta el 1/1/02 (200.000 – 100.000)		100.000
Porcentaje de interés de la empresa Cocinero, S. A.		0,8
Participación de la empresa Cocinero, S. A. en los beneficios no distribuidos desde la adquisición hasta el 1/1/02		80.000
Menos amortización de la diferencia entre costo y valor contable hasta el 1/1/02:		
Inventario	30.000	
Equipos (20.000 + 20.000)	40.000	
Exceso del costo sobre el valor contable (4000 + 4000)	8.000	(78.000)
Cantidad necesaria para establecer la reciprocidad en el papel de trabajo de los estados financieros consolidados al 31/12/02		2.000

COCINERO, S. A. Y SUBSIDIARIA
Papel de trabajo de balances consolidados
para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

	Cocinero, S. A.	Fenómeno, S. A.	Eliminaciones Debe	Eliminaciones Haber	Interés minoritario	Saldos consolidados
Cuenta de resultados						
Ventas	1.050.000	400.000				1.450.000
Beneficios por dividendos	40.000		(3) 40.000			
Ingresos totales	1.090.000	400.000				1.450.000
Costo de bienes vendidos	850.000	180.000				1.030.000
Gastos de amortización			(4) 20.000			20.000
Amortización del exceso del costo sobre el valor de mercado			(4) 4.000			4.000
Otros gastos	100.000	70.000				170.000
Costo total y gastos	950.000	250.000				1.224.000
Beneficios netos	140.000	150.000				226.000
Interés minoritario en los beneficios					30.000	(30.000)
Beneficios netos destinados a beneficios	140.000	150.000	64.000		30.000	196.000

Balance de beneficios no distribuidos						
1/1/02 Beneficios no distribuidos						
Cocinero, S. A.	480.000			(1) 2.000		482.000
Fenómeno, S. A.		200.000	(2) 160.000		40.000	
Beneficios netos	140.000	150.000	64.000		30.000	196.000
Dividendos declarados						
Cocinero, S. A.	(100.000)					(100.000)
Fenómeno, S. A.		(50.000)		(3) 40.000	(10.000)	
31/12/02 Beneficios no distribuidos a incluir en el balance de situación	520.000	300.000	224.000	42.000	60.000	578.000

	Cocinero, S. A.	*Fenómeno, S. A.*	*Eliminaciones*		*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
			Debe	*Haber*		
a. Balance de situación						
Tesorería	80.000	50.000				130.000
Cuentas a cobrar	250.000	170.000				420.000
Inventario	230.000	150.000				380.000
Inversión en Fenómeno, S. A.	820.000		(1) 2.000	(2) 822.000		
Diferencia entre costo y valor contable			(2) 262.000	(4) 262.000		
Terrenos		300.000	(4) 50.000			350.000
Propiedades y equipos (valor neto) después de deducir la amortización acumulada	350.000	250.000	(4) 40.000			640.000
Exceso del costo sobre el valor de mercado			(4) 148.000			148.000
Total	1.730.000	920.000				2.068.000
Cuentas a pagar	160.000	100.000				260.000
Letras a pagar	50.000	20.000				70.000
Capital en acciones						
Cocinero, S. A.	1.000.000					1.000.000
Fenómeno, S. A.		500.000	(2) 400.000		100.000	
Beneficios no distribuidos (cuenta de resultados)	520.000	300.000	224.000	42.000	60.000	578.000
Interés minoritario					160.000	160.000
Total	1.730.000	920.000	1.126.000	1.126.000		2.068.000

(1) Para establecer la reciprocidad al 1/1/02 [(0,8) (200.000 – 100.000) – 78.000].

(2) Para eliminar la cuenta de inversiones.

(3) Para eliminar los dividendos entre empresas.

(4) Para distribuir, amortizar y eliminar por depreciación la diferencia entre el costo y valor contable.

b. Si la filial parte de una base LIFO para fijar los precios de sus existencias, se realizaría un asiento en el papel de trabajo cada año cargando la cuenta de inventario y abonando la diferencia entre el costo y valor contable mientras que no se produzca una reducción de las cantidades en existencias. El efecto sobre los saldos consolidados sería de un incremento del saldo de inventario de 30.000 u.m. con un aumento correspondiente de 30.000 u.m. en la cuenta beneficios no distribuidos iniciales — empresa Cocinero, S. A. (beneficios no distribuidos consolidados). El aumento del nivel de inventario es consecuencia de la cantidad adicional asignada a la cuenta de inventario en la fecha de adquisición y dicho aumento permanecerá debido a que se ha tomado la base LIFO. La cuenta beneficios iniciales no distribuidos — empresa Cocinero, S. A. (beneficios no distribuidos consolidados) aumenta su saldo ya que tomando como base el método LIFO las 30.000 u.m. adicionales de inventario no han pasado a través de la cuenta costo de bienes vendidos.

c. Beneficios no distribuidos de la empresa Cocinero, S. A. al 31/12/2002 — 520.000

Participación de la empresa Cocinero, S. A. en el aumento de los beneficios no distribuidos de la empresa Fenómeno S. A. desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002 (300.000 − 100.000) × 0,8 — 160.000

Efecto acumulado hasta el 31 de diciembre de 2002 de la distribución, depreciación y amortización de la diferencia entre el costo y valor contable asignada a:

Inventario	30.000	—0—	—0—	
Equipos	20.000	20.000	20.000	
Exceso del costo sobre el valor de mercado	4.000	4.000	4.000	
	54.000	24.000	24.000	(102.000)

Beneficios no distribuidos consolidados al 31/12/02 — 578.000

CAPÍTULO 5

Eliminación de beneficios no realizados en las ventas de existencias entre compañías

Las empresas afiliadas pueden realizar ventas de existencias o de otros activos entre compañías. Normalmente la afiliada vendedora reconoce un beneficio sobre dichas ventas. No obstante, desde el punto de vista de la entidad consolidada, dicho beneficio no debería ser reconocido hasta que las existencias o los otros activos adquiridos por la compradora no hubieran sido vendidos fuera del grupo afiliado (a terceros). Los beneficios (pérdidas) que no han sido realizados desde el punto de vista de la entidad consolidada a través de ventas posteriores a terceros se definen como *beneficios (pérdidas) no realizados entre compañías,* y deben ser eliminados al preparar los estados financieros consolidados. Además, cuando los ingresos de la subsidiaria se registran utilizando el método de puesta en equivalencia, los efectos de no haber realizado los beneficios (pérdidas) entre compañías relacionadas deben ser eliminados de dichos estados. En este capítulo examinaremos la eliminación de los beneficios no realizados originados por las ventas de existencias entre compañías relacionadas. La eliminación de los beneficios no realizados originados por las ventas de activo fijo entre dichas empresas serán examinados en el Capítulo 6.

Efectos de las ventas de productos entre compañías sobre la determinación de los saldos consolidados

Las partidas de ventas y de costo de ventas consolidadas sólo deben incluir los importes de ventas de productos a empresas no afiliadas. Además, las existencias consolidadas deben presentarse al costo que le haya supuesto a la entidad consolidada. Por lo tanto, si ha habido ventas de productos entre empresas relacionadas, es necesario realizar asientos de papel de trabajo para ajustar los importes de las mismas, su costo (o componentes del costo) y las existencias de cierre a los importes que deberían presentarse en los estados financieros consolidados.

Para concentrar la atención en la eliminación y ajuste de beneficios entre compañías relacionadas, se evitan en los ejemplos las posibles complicaciones de presentación en lo relativo a la contabilización de la diferencia entre el costo de adquisición y el valor contable, mediante el supuesto de que todas las adquisiciones son realizadas al valor contable de la participación adquirida en los activos netos, y que el valor contable de éstos en la subsidiaria es igual a su valor de mercado a la fecha de adquisición.

Saldos consolidados de ventas, costo de ventas y saldos de existencias

Los asientos de eliminación básicos en el papel de trabajo requeridos para reflejar las ventas de productos entre compañías relacionadas se ilustran utilizando las siguientes suposiciones simplificatorias:

1. M., S. A. vende a su subsidiaria de participación total, S., S. A., todos los productos que fabrica al 125% de su costo.
2. Durante el primer ejercicio después de este acuerdo, M., S. A. vendió a S., S. A. productos que le habían costado 200.000 u.m., por 250.000 u.m.
3. Durante el mismo ejercicio S., S. A. vendió a terceros todos los productos comprados a M., S. A. por 270.000 u.m.

En el Cuadro 5-1 se presentan las ventas, el costo de ventas y los saldos de existencias presentados por las afiliadas.

Cuadro 5-1 Papel de trabajo parcial de estados consolidados. Eliminación de las ventas de existencias entre compañías. Ningún beneficio realizado

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Balances consolidados*
Ventas	250.000	270.000	(1) 250.000		270.000
Costo de ventas	200.000	250.000		(1) 250.000	200.000
Beneficio bruto	50.000	20.000			70.000
Balance de situación					
Existencias	—0—	—0—			—0—

(1) Para eliminar las ventas entre compañías.

El asiento de papel de trabajo en el ejercicio de la venta necesario para eliminar las ventas de productos entre compañías es el siguiente:

(1) Ventas	250.000	
Costo de ventas (compras)		250.000

No existen beneficios no realizados entre compañías, ya que S., S. A. ha vendido a terceros todos los productos que compró de M., S. A. Una vez eliminadas las ventas entre compañías, las ventas consolidadas de 270.000 u.m. suponen el importe de las ventas del grupo afiliado (S., S. A.) a terceros, y el costo de ventas consolidado de 200.000 u.m. supone el costo del grupo afiliado (M., S. A.) para producir los productos vendidos.

El hecho de no eliminar las ventas entre compañías resultaría en una sobrevaloración, tanto en las partidas de ventas como en las de costo de ventas en los estados financieros consolidados. Dado que tanto las ventas como el costo de ventas estarían sobrevalorados por el mismo importe, el beneficio neto consolidado no se ve afectado por el hecho de no haber eliminado las ventas entre compañías. No obstante, el porcentaje de margen bruto y otros datos financieros sí se verían distorsionados de no realizar dichas eliminaciones.

Supongamos ahora que S., S. A. vende a terceros solamente la mitad de los productos adquiridos de M., S. A. durante el ejercicio en curso. En el Cuadro 5-2 se detallan las ventas, el costo de ventas y el saldo de existencias presentados por cada afiliada.

Cuadro 5-2 Papel de trabajo parcial de estados consolidados. Eliminación de las ventas de existencias entre compañías. Beneficio no realizado en existencias de cierre

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones*		*Balances consolidados*
			Debe	*Haber*	
Ventas	250.000	135.000	(1) 250.000		135.000
Costo de ventas	200.000	125.000	(2) 25.000	(1) 250.000	100.000
Beneficio bruto	50.000	10.000			35.000
Balance de situación					
Existencias	—0—	125.000		(2) 25.000	100.000

(1) Para eliminar las ventas entre compañías.
(2) Para eliminar el beneficio no realizado en las existencias de cierre.

El asiento (1) que elimina las ventas y el costo de ventas es el mismo que se explicó anteriormente. No obstante, el beneficio no realizado de 25.000 u.m. [125.000 – (125.000/ 1,25)] entre compañías se ve incluido en las existencias de cierre de S., S. A. Cuando al terminar un ejercicio contable, una parte de los productos adquiridos permanece en las existencias de la afiliada compradora, el beneficio entre compañías reconocido debe ser excluido del beneficio neto consolidado y del saldo de existencias en el balance de situación consolidado. El asiento de papel de trabajo necesario para realizar esta eliminación es el siguiente:

(2) Costo de ventas (existencias de cierre en la cuenta de pérdidas y ganancias)	25.000	
Existencias		25.000

La forma de realizar el asiento de eliminación de ventas entre compañías [asiento (1)] supone, de manera implícita, que no existen beneficios no realizados entre compañías. Por lo tanto, dicho asiento debe ser ajustado o, si no, se debe realizar este segundo asiento para excluir el beneficio no realizado entre compañías de las existencias de cierre y para reducir el abono excesivo a la partida de costo de ventas. El primer y segundo asiento de eliminación se podrían combinar en un asiento único preparado de la siguiente forma:

Ventas	250.000	
Costo de ventas (compras)		225.000
Existencias		25.000

En la práctica, se suelen preparar dos asientos, como se muestra en el Cuadro 5-2. En cualquier caso, una vez efectuado el ajuste, las 135.000 u.m. de ventas consolidadas suponen el importe de las ventas del grupo afiliado (S., S. A.) a terceros. La partida de costo de ventas consolidada de 100.000 u.m. supone el costo del grupo afiliado (M., S. A.) en la fabricación de los productos vendidos (1/2 × 200.000), y el saldo consolidado de existencias de 100.000 u.m. supone el costo del grupo afiliado (M., S. A.) por la fabricación de las existencias en posesión de S., S. A. al finalizar el ejercicio.

Supongamos ahora que en el siguiente ejercicio M., S. A. vendió productos a S., S. A. por un importe de 500.000 u.m. (costo 400.000 u.m.) y que S., S. A. vende todas sus existencias de apertura (125.000 u.m.) y la mitad de sus compras efectuadas a M., S. A. (250.000 u.m.) a terceros por 405.000 u.m. En el Cuadro 5-3 se presentan las ventas, costo de ventas y los saldos de existencias presentados por las afiliadas.

Cuadro 5-3 Papel de trabajo parcial de estados consolidados. Eliminación de las ventas de existencias entre compañías. Beneficio entre compañías en las existencias de apertura y de cierre

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Balances consolidados*
Ventas	500.000	405.000	(1) 500.000		405.000
Costo de ventas	400.000	375.000	(2) 50.000	(1) 500.000 (3) 25.000	300.000
Beneficio bruto	100.000	30.000			105.000
Balance de situación					
Existencias	—0—	250.000		(2) 50.000	200.000
Inversión en S., S. A.	XXX		(3) 25.000		

(1) Para eliminar las ventas entre compañías.

(2) Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.

(3) Para reconocer el beneficio entre compañías en las existencias de apertura realizado durante el período.

Incluido en las existencias de cierre de S., S. A. existe un beneficio no realizado entre compañías de 50.000 u.m. [250.000 - (250.000/1,25)]. Los asientos de eliminación del papel de trabajo (1) y (2) son similares a los que se comentaron en el ejemplo anterior. Suponiendo que el flujo de existencias sigue el sistema FIFO (primera entrada-primera salida), el beneficio entre compañías en las existencias, excluido del beneficio neto consolidado en un ejercicio, se verá realizado mediante ventas a terceros en el ejercicio siguiente. El asiento del papel de trabajo necesario para reconocer el beneficio en las existencias de apertura de la afiliada compradora que es realizado durante el ejercicio en curso es el siguiente:

(3) Inversión en S., S. A.	25.000	
Costo de ventas (existencias de apertura en la cuenta de pérdidas y ganancias)		25.000

El abono a costo de ventas (existencias de apertura) en el asiento (3) es necesario para poder reconocer, en el beneficio consolidado, el importe del beneficio en las existencias de apertura que se ha visto confirmado a través de ventas a terceros durante el ejercicio actual. S., S. A. cargó a costo de ventas 125.000 u.m., a su costo, mientras que el costo al grupo afiliado de las existencias de apertura de S., S. A. es solamente de 100.000 u.m. En consecuencia, el costo de ventas debe disminuirse en 25.000 u.m., lo cual incrementa el beneficio neto consolidado en 25.000 u.m.

El cargo de 25.000 u.m. a inversión en S., S. A. supone que M., S. A. registra su inversión en S., S. A. utilizando el método de puesta en equivalencia. Este ajuste al saldo de inversión debe realizarse para compensar los asientos realizados en los libros de M., S. A. al contabilizar su inversión bajo el método de puesta en equivalencia, según se explica en una sección posterior de este mismo capítulo.

Las ventas consolidadas por 405.000 u.m. suponen el importe de las ventas del grupo afiliado (S., S. A.) a terceros. El costo de ventas consolidado de 300.000 u.m. supone el costo para el grupo afiliado (M., S. A.) de fabricar los productos vendidos y se calcula de la siguiente manera:

Costo de la mitad de los productos transferidos a S., S. A. en el ejercicio anterior (1/2 × 200.000)	100.000
Costo de la mitad de los productos transferidos a S., S. A. en el ejercicio anterior (1/2 × 400.000)	200.000
Costo de los productos vendidos a terceros durante el ejercicio en curso	300.000

Las existencias consolidadas de 200.000 u.m. suponen el costo para el grupo afiliado (M., S. A.) por fabricar los productos pendientes de venta al finalizar el ejercicio (1/2 × 400.000).

Los componentes individuales del costo de venta (existencias de apertura, compras y existencias de cierre) se presentan entre paréntesis en los asientos anteriores. Si se va a presentar el detalle de la partida de costo de ventas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, deben realizarse los asientos de papel de trabajo para ajustar los componentes individuales según lo indicado, y no para aumentar el costo de ventas.

Importe del beneficio entre compañías

En los ejemplos anteriores, el importe de beneficios entre compañías sujeto a eliminación era calculado en base al *tipo de margen bruto* de la vendedora. Éste es el concepto que se aplica normalmente en la práctica. Una alternativa sería calcular el beneficio entre compañías sobre la base del beneficio de la afiliada vendedora después de haber deducido los gastos de ventas y administrativos. El efecto que tiene este enfoque, comparado con el método del beneficio bruto, es el de reducir el importe del beneficio sujeto a eliminación e incrementar los saldos de existencias consolidados por el importe de los gastos de venta y administrativos relacionados con los productos incluidos aún en las existencias del grupo afiliado. Quienes defienden el método del beneficio bruto se basan en que los saldos de existencias consolidados sólo deben incluir los gastos de fabricación y que los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo general, no permiten que se capitalicen los gastos de ventas y administrativos.

Ajuste en los precios de las existencias

Supóngase que: 1) M., S. A. vende por 250.000 u.m. productos a S., S. A. que le suponen un costo de 200.000 u.m.; 2) al final del ejercicio, todos estos productos estaban aún incluidos en las existencias de cierre de S., S. A. y su valor contable se ha visto reducido de 250.000 u.m. a 215.000 u.m. en los libros de la empresa; 3) la reducción de valor en los libros de S., S. A. surge de la aplicación del valor de mercado, o aplicación del menor de costo, en la determinación de los precios de las existencias de cierre, y 4) la pérdida resultante está incluida en el costo de ventas de S., S. A. ¿Qué importe del beneficio entre compañías está sujeto a eliminación al preparar los estados financieros consolidados? Dado que el beneficio bruto de 50.000 u.m. reconocido por M., S. A. se ve compensado por la reducción del beneficio bruto en 35.000 u.m., reconocido por S., S. A. al preparar los estados financieros consolidados, sólo quedan sujetos a eliminación las 15.000 u.m. restantes. La deducción del importe de la reducción en el valor de las existencias entre compañías en el ejercicio actual y del importe de beneficio entre compañías, que de no ser así estaría sujeto a eliminación, también resulta en la presentación de existencias entre compañías al costo, para el grupo afiliado (215.000 – 15.000 = 200.000). Resumiendo, el importe del beneficio entre compañías sujeto a eliminación debe ser reducido en la medida en que los productos en cuestión sean reducidos en su valor contable por la afiliada compradora.

Proporción del beneficio entre compañías a eliminar

Está claro que el beneficio no realizado entre compañías no debe ser incluido en el beneficio neto o en los activos consolidados. No obstante, existen dos puntos de vista alternativos en cuanto al importe del beneficio entre compañías que debe considerarse como "no realizado". Los métodos de eliminación relacionados con estos dos puntos de vista se denominan normalmente como *eliminación del 100%* (total) y *eliminación parcial.*

Quienes defienden el método de eliminación total consideran que *la totalidad* del beneficio entre compañías asociado con los activos que permanecen en el grupo afiliado está sin realizar. Quienes defienden el método parcial opinan que solamente la pro-

porción de los beneficios de la matriz reconocidos por la *afiliada vendedora* no están realizados. En otras palabras, opinan que la participación del interés minoritario del beneficio de la *afiliada vendedora* sobre las ventas entre compañías debe ser realizado.

Bajo el método de eliminación total, el importe total del beneficio entre compañías no confirmado se elimina del beneficio combinado y del saldo del activo en cuestión. Bajo el de eliminación parcial, solamente se elimina la participación de la matriz en los beneficios no confirmados entre compañías reconocidos por la *afiliada vendedora.*

Los principios de contabilidad generalmente aceptados *exigen* la eliminación total del beneficio entre compañías *en la preparación de estados financieros consolidados.* Este principio general se promulgó originariamente en el párrafo 14 del *n.° 51* del *APB* de la siguiente manera:

> El importe del beneficio o pérdida entre compañías a ser eliminado... no se ve afectado por la existencia de un interés minoritario. La eliminación completa del beneficio o pérdida entre compañías es coherente con la suposición fundamental de que los estados consolidados representan la situación financiera y los resultados de explotación de un solo y único negocio.

Dado que los principios contables generalmente aceptados requieren en la actualidad que se elimine la totalidad del beneficio entre compañías al preparar estados financieros consolidados, todos los ejemplos de papel de trabajo de estados consolidados incluidos en este texto se basan en el método de eliminación total. No obstante, se debe saber que existen defensores del método de eliminación parcial del beneficio entre compañías en otros libros de contabilidad. Los conceptos fundamentales de cada uno de los métodos y sus efectos sobre los saldos consolidados se detallan en el Capítulo 11.

Interés minoritario

Las ventas de una empresa matriz a una o más subsidiarias se denominan *ventas descendentes; y* las de subsidiarias a la matriz *ventas ascendentes.* Las ventas de una subsidiaria a otra se denominan *ventas horizontales.* Cuando la vendedora es una subsidiaria de participación parcial, y la totalidad del beneficio entre compañías es eliminado, el importe del beneficio eliminado debe ser distribuido proporcionalmente entre el interés mayoritario (beneficio neto consolidado) y el minoritario (interés minoritario en el beneficio combinado). Si el beneficio de una subsidiaria de participación parcial se ve, en efecto, incrementado o disminuido por asientos de papel de trabajo referidos al beneficio entre compañías, antes de que éste se sume al beneficio de la matriz, el cálculo del interés minoritario en el beneficio combinado debe basarse en el importe del beneficio de la subsidiaria incluido en el beneficio combinado de dicho ejercicio. De la misma manera, el cálculo del interés minoritario en los activos netos consolidados debe estar basado en el importe de los activos netos de la subsidiaria incluido en el balance de situación consolidado.

Cuando se utiliza el método de eliminación total para eliminar el beneficio entre compañías, el importe del interés minoritario en el beneficio combinado que se deduce al determinar el beneficio neto consolidado se basa en el importe del beneficio (pérdida) de la subsidiaria que ha sido realizado en transacciones con terceros. Por lo tanto, en el caso de las ventas ascendentes, el cálculo del interés minoritario en el beneficio combinado se ve modificado de la siguiente manera: Interés minoritario en el beneficio neto = (porcentaje de participación del interés minoritario) × (beneficio de la

subsidiaria — el beneficio no realizado entre compañías, reconocido por la subsidiaria en el ejercicio actual + el beneficio entre compañías reconocido por la subsidiaria en ejercicios anteriores que se haya realizado mediante ventas a terceros durante el ejercicio en curso). El cálculo del interés minoritario se puede presentar de una manera más concisa como: (el porcentaje de participación del interés minoritario) × (el beneficio de la subsidiaria + el beneficio no realizado de las existencias de apertura - el beneficio no realizado en las existencias de cierre). No obstante, se advierte que dicha modificación al cálculo del interés minoritario sólo es aplicable cuando la subsidiaria de participación parcial es la *afiliada vendedora* (ventas ascendentes u horizontales). En el caso de que la afiliada vendedora sea la matriz (ventas descendentes), el cálculo del interés minoritario en el beneficio neto de una subsidiaria de participación parcial no se ve afectado.

Aunque el método de eliminación total de beneficios entre compañías se exige al preparar estados financieros consolidados, el ajuste del interés minoritario anteriormente descrito es discrecional bajo los principios contables generalmente aceptados actualmente. Dicha posición se establece en el párrafo 14 del *ARB n.° 51* de la siguiente manera: "La eliminación del beneficio o pérdida entre compañías *puede* ser distribuida proporcionalmente entre los intereses mayoritarios y los minoritarios". Por lo tanto, los ajustes al cálculo del interés minoritario (y, como resultado, al beneficio neto consolidado) *pueden* ser realizados, pero no son *requeridos* bajo principios de contabilidad generalmente aceptados.

Esta postura se adoptó hace más de 35 años, y hoy en día las razones por las cuales se permite una distribución discrecional no están del todo claras. Desde entonces, no obstante, el concepto de evaluar las normas de contabilidad y de presentación en base a los objetivos de los estados financieros ha ido adquiriendo una aceptación general. El objetivo de eliminar los efectos de transacciones entre compañías de los saldos consolidados, es el de presentar la situación financiera y los resultados de explotación consolidados correspondientes como si dichas transacciones nunca hubieran ocurrido. Teniendo en cuenta este objetivo, la lógica de la distribución proporcional puede ser ilustrada con un sencillo ejemplo.

Supongamos que M., S. A. y S., S. A. obtuvieron beneficios de sus operaciones independientes, como se presentó en el Cuadro 5-4. Supongamos, además, que durante el ejercicio, M., S. A. adquirió productos de S., S. A., pero que no los ha vendido aún a terceros; sobre estos productos S., S. A. registró un beneficio de 25.000 u.m. En el Cuadro 5-4 se presenta una comparación de los efectos sobre el beneficio neto consolidado de la distribución proporcional *versus* la no distribución en la determinación del beneficio neto consolidado, suponiendo que S., S. A. es una subsidiaria de la cual la matriz posee el 80%.

Si se supone que la venta entre compañías no tuvo lugar nunca, S., S. A. hubiera obtenido un beneficio neto de 10.000 u.m. (35.000 - 25.000), en vez de 35.000 u.m.; el cálculo del beneficio neto consolidado utilizando el método analítico explicado en el Capítulo 3 sería el siguiente:

Beneficio neto de M., S. A. de sus operaciones independientes	90.000
Participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,80 × 10.000)	8.000
Beneficio neto consolidado	98.000

Cuadro 5-4 Comparación de los efectos en el interés minoritario y en el beneficio neto consolidado de la distribución proporcional y de la no distribución del beneficio entre compañías. Eliminaciones al interés minoritario

	No distribución al interés minoritario	*Distribución proporcional entre los intereses mayoritarios y minoritarios*
Beneficio de M., S. A. de sus operaciones independientes	90.000	90.000
Beneficio de S., S. A.	35.000	35.000
Reducción del beneficio combinado para la eliminación del 100 % (total) del beneficio no realizado (llevado a cabo mediante un cargo a costo de ventas y un abono a existencias en el papel de trabajo de los estados consolidados)	(25.000)	(25.000)
Beneficio neto combinado	100.000	100.000
Interés minoritario		
No distribución al interés minoritario (0,20 × 35.000)	(7.000)	
Distribución proporcional entre los intereses mayoritarios y minoritarios [0,20 × (35.000 – 25.000)]		(2.000)
Beneficio neto consolidado	93.000	98.000

Por lo tanto, dado que el importe del beneficio neto consolidado presentado cuando se utiliza la distribución proporcional es el mismo que el que hubiese sido presentado si la transacción que da lugar al beneficio no realizado nunca hubiera tenido lugar, podemos deducir que la distribución proporcional entre los intereses mayoritarios y minoritarios logra el objetivo de presentación anteriormente mencionado, mientras que la alternativa de no distribución no logra alcanzarlo. En nuestra opinión, cuando los importes tienen una relativa importancia, la distribución proporcional de las eliminaciones de pérdidas y ganancias entre los intereses mayoritarios y minoritarios resulta necesaria para obtener una presentación razonable, y no existe ninguna justificación, como no sea la de facilitar dicha distribución. Por lo tanto, todos los ejemplos de papel de trabajo de estados financieros consolidados que se presentan en este capítulo, incluirán los ajustes apropiados al cálculo del interés minoritario para los ajustes de beneficios entre compañías.

Efectos en el impuesto sobre sociedades

Si la afiliada vendedora realiza una declaración de impuesto sobre sociedades separado, registrará impuestos sobre el beneficio no realizado entre compañías en el ejercicio en que tenga lugar la transacción. Al diferirse el reconocimiento de dicho beneficio en los estados financieros consolidados, debe diferirse también el impuesto sobre sociedades. Por otra parte, si se realiza una declaración consolidada, se incluirá el beneficio entre compañías en el beneficio fiscal en el mismo ejercicio en el que se le reconozca en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En este caso no existe diferencia de tiempo y, por lo tanto, no es necesario considerar los efectos de impuestos diferidos al preparar los estados financieros consolidados.

Para facilitar la explicación de los temas de este capítulo se supondrá, en todo el capítulo, que las afiliadas realizan declaraciones consolidadas del impuesto. Los procedimientos para su presentación diferida en los estados financieros consolidados cuando las afiliadas realizan declaraciones de impuestos por separado serán tratados en el Capítulo 7.

Beneficio neto consolidado

En el Capítulo 4 se redefinió la definición analítica del beneficio neto consolidado para incluir el efecto de la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable. Dicha definición debe ahora ser matizada aún más para tener en cuenta el efecto del beneficio no realizado entre compañías.

El beneficio neto consolidado se define ahora como el beneficio de la matriz, de sus operaciones independientes, que ha sido realizado en transacciones con terceros más (menos) su participación del beneficio (pérdida) de la subsidiaria que ha sido realizado por transacciones con terceros menos (más cuando el costo de adquisición es menor que el valor contable de la participación adquirida) los ajustes para el ejercicio relacionados con la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable.

A efectos ilustrativos, supongamos que M., S. A. adquirió el 80% de S., S. A. el 1 de enero de 2002 y que S., S. A. vendió productos a M., S. A. de la siguiente manera:

Año	*Total de ventas de S., S. A. a M., S. A.*	*Productos entre compañías en las existencias de M., S. A. al 31.12*	*Beneficio no realizado entre compañías (25 % del precio de venta)*
2002	700.000	400.000	100.000
2003	1.000.000	500.000	125.000

En 2003, M., S. A. y S., S. A. obtuvieron beneficios de 406.000 u.m. y 140.000 u.m. respectivamente, de sus operaciones independientes. En el Cuadro 5-5 se presenta el cálculo del beneficio neto consolidado para 2003.

Cuadro 5-5 Cálculo del beneficio neto consolidado

Beneficio de M., S. A. de sus operaciones independientes		406.000
Importe del beneficio no realizado en transacciones con terceros		—0—
Beneficio de M., S. A. de sus operaciones independientes que se ha realizado en transacciones con terceros		406.000
Beneficio neto de S., S. A.	140.000	
Menos: beneficio no realizado entre compañías sobre las ventas a M., S. A. durante 2003	(125.000)	
Más: beneficio sobre las ventas a M., S. A. durante 2002 realizado en transacciones con terceros durante 2003	100.000	
Beneficio de la subsidiaria que se ha realizado en transacciones con terceros	115.000	
Participación de M., S. A. en dicho beneficio (0,8 × 115.000)		92.000
Beneficio neto consolidado		498.000

Registro de la inversión en una subsidiaria utilizando el método contable de puesta en equivalencia

Recuérdese que el Boletín de principios contables (APB) estipuló en el párrafo 19 de su *Opinión n.° 18* que "... el beneficio neto de un inversor para el ejercicio y su patrimonio neto al finalizar el mismo son iguales, tanto si se contabiliza la inversión en la subsidiaria bajo el método de puesta en equivalencia como si la subsidiaria está consolidada".

Además, recuérdese que al realizar la consolidación, la proporción del beneficio no realizado entre compañías cargado al interés mayoritario (beneficio neto consolidado) difiere según las ventas sean ascendentes o descendentes. En el caso de ventas ascendentes por parte de subsidiarias de participación parcial, aun cuando se elimine el importe total del beneficio no realizado entre compañías del beneficio neto combinado, la distribución proporcional del importe total eliminado a los intereses mayoritarios y minoritarios se considera apropiado (aunque no se exige) y éste es el método que se muestra en este capítulo. En el caso de ventas descendentes, el importe total del beneficio no realizado entre compañías es tratado como una reducción del interés mayoritario (beneficio neto consolidado), y no afecta al cálculo del importe del interés minoritario en el beneficio combinado.

Para que la presentación de una subsidiaria no consolidada bajo el método de puesta en equivalencia tenga el mismo efecto sobre el beneficio neto y el patrimonio neto que los procedimientos de consolidación resumidos anteriormente, el beneficio neto de la matriz debe reducirse por el *importe total* del beneficio no realizado entre compañías si la venta es *descendente,* mientras que sólo un importe igual a *la participación de la matriz en la subsidiaria* multiplicado por el beneficio no realizado entre compañías se debe deducir del beneficio neto de la matriz cuando la venta es *ascendente.*[1]

Supóngase que M., S. A. tiene una participación del 90% en S., S. A. y que contabiliza su inversión bajo el método de puesta en equivalencia. S., S. A. obtuvo un beneficio neto de 200.000 u.m. en 2002 y de 300.000 u.m. en 2003. Las ventas de productos entre compañías fueron de 150.000 u.m. en 2002 y 200.000 u.m. en 2003. El 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, el beneficio no realizado entre compañías sobre ventas fue de 40.000 u.m. y 60.000 u.m. respectivamente.

1. Los principios de contabilidad generalmente aceptados no exigen siempre los procedimientos de eliminación descritos arriba. Si la venta entre compañías se efectúa libremente, la *Opinión n.° 18* permite, aparentemente, la eliminación de un importe igual solamente a *la participación de la matriz en la subsidiaria multiplicado por el total del beneficio no realizado entre compañías, aun en el caso de ventas descendentes.* Además, desde que el *ARB n.° 51* permite cargar al interés mayoritario en los estados consolidados con el importe total del beneficio no realizado entre compañías aun en los casos de ventas ascendentes por parte de subsidiarias de participación parcial, bajo el método de puesta en equivalencia, los principios de contabilidad generalmente aceptados, aparentemente *permiten* la reducción del *importe total* del beneficio no realizado entre compañías a la matriz, en su beneficio en el caso de *ventas ascendentes.* Por lo tanto, las normas actuales escritas sobre este tema, es para bien permisiva y para mal conflictiva. Creemos que la interpretación aquí presentada —reducción total en el caso de ventas descendentes y de un importe basado en la participación de la matriz en la subsidiaria en el caso de ventas ascendentes— es coherente con la mejor práctica corriente y es cabal en su teoría.

Asientos en los libros de la matriz durante 2002 (método de puesta en equivalencia)

Como ya se indicó anteriormente, los asientos registrados por la matriz difieren dependiendo de si la compra entre compañías es ascendente o descendente.

Venta ascendente

(1) Inversión en S., S. A.	180.000	
Patrimonio en el beneficio de la subsidiaria		180.000
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,90 × 200.000 = 180.000).		
(2) Patrimonio en el beneficio de la subsidiaria	36.000	
Inversión en S., S. A.		36.000
Para reducir el patrimonio de M., S. A. en el beneficio de la subsidiaria por su participación en el beneficio no realizado entre compañías de S., S. A. (0,90 × 40.000 = 36.000).		

En el caso de una venta ascendente, el beneficio entre compañías se ha registrado en los libros de la subsidiaria, y generalmente se considera que el asiento apropiado en los libros de la matriz es para reducir el importe de la participación en el beneficio de la subsidiaria, que de otra manera estaría registrado en sus libros por su participación del beneficio no realizado entre compañías.

Venta descendente

(1) Inversión en S., S. A.	180.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		180.000
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A.		
(2) Participación en el beneficio de la subsidiaria	40.000	
Inversión en S., S. A.		40.000
Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre (1,0 × 40.000 = 40.000).		

En el caso de ventas descendentes, los ingresos por ventas y el beneficio bruto se incluyen en los saldos de ventas y de beneficio bruto registrado y presentado por la matriz. No obstante, generalmente se considera apropiado que ésta deduzca el importe de la partida "participación en el beneficio de la subsidiaria" en vez del margen bruto sobre sus propias operaciones por el importe del beneficio no realizado.[2] Téngase en cuenta que, en el caso de una venta descendente, la reducción en el beneficio registrado de la matriz es por el importe total del beneficio no realizado entre compañías.

2. En los casos en que una subsidiaria es presentada normalmente como una inversión por separado, utilizando el método de puesta en equivalencia en vez de ser consolidada, puede ser apropiado el uso de asientos alternativos para eliminar los efectos de las ventas entre compañías en los libros de la matriz. Estas alternativas se presentan en el Capítulo 7.

Asientos en los libros de la matriz durante 2003 (método de puesta en equivalencia)

	Ventas ascendentes		*Ventas descendentes*	
(1) Inversión en S., S. A.	270.000		270.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		270.000		270.000
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio de S., S. A. (0,90 × 300.000 = 270.000).				
(2) Inversión en S., S. A.	36.000		40.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		36.000		40.000
Para registrar el beneficio entre compañías en las existencias de apertura realizado durante 2003 (0,90 × 40.000 = 36.000; 1,0 × 40.000 = 40.000).				

Al realizar este asiento se ha supuesto que la totalidad de las existencias de apertura se vendieron durante el ejercicio en curso. Dado que el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre será calculado y eliminado en el asiento (3) (más abajo). Sin embargo, cualquier beneficio reconocido en este asiento sobre productos en las existencias de apertura que no llegaron a venderse durante el ejercicio, será eliminado en el asiento (3). Por lo tanto, como norma, no hay necesidad de preocuparse en la formulación de este asiento por si todas la existencias de apertura han sido vendidas o no.

	Ventas ascendentes		*Ventas descendentes*	
(3) Participación en el beneficio de la subsidiaria	54.000		60.000	
Inversión en S., S. A.		54.000		60.000
Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre (0,90 × 60.000 = 54.000; 1,0 × 60.000 = 60.000).				

Para explicar este ejemplo, los asientos para registrar la participación de la matriz en el beneficio de la subsidiaria y para ajustar la participación en el beneficio de la subsidiaria a efectos de beneficios no realizados sobre ventas entre compañías, se registran como asientos independientes. Claro está que estos asientos independientes se podrían combinar en uno solo con una explicación aneja. Por ejemplo, en el caso de ventas ascendentes, los anteriores asientos (1), (2) y (3) se podrían haber combinado en un solo asiento de la siguiente manera:

(1) Inversión en S., S. A.	252.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		252.000
Para registrar el patrimonio en el beneficio realizado de la subsidiaria en transacciones con terceros.		

Participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,9 × 300.000)	270.000
Más: la participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio (0,9 × 40.000)	36.000
Menos: la participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías al finalizar el ejercicio (0,9 × 60.000)	(54.000)
	252.000

Además, se podrían incluir en el mismo anexo los ajustes (si los hubiera) a la partida de "participación en el beneficio de la subsidiaria" para la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable (Capítulo 4).

Papel de trabajo de estados consolidados: Inversión registrada bajo el método de puesta en equivalencia

Supongamos que M., S. A. adquiere el 80% de S., S. A. por 1.360.000 u.m. el 31 de diciembre de 2001, cuando la reserva voluntaria y el capital social de S., S. A. eran de 700.000 u.m. y 1.000.000 u.m., respectivamente. El beneficio neto registrado de S., S. A. fue de 125.000 u.m. en 2002 y de 140.000 u.m. en 2003. S., S. A. pagó dividendos por 20.000 u.m. en 2002 y por 60.000 u.m. en 2003. También vendió mercancías a M., S. A. como se detalla:

Año	*Total de ventas de S., S. A. a M., S. A.*	*Productos entre compañías en las existencias de M., S. A. al 31.12*	*Beneficio no realizado entre compañías (25 % del precio de venta)*
2002	700.000	400.000	100.000
2003	1.000.000	500.000	125.000

En los Cuadros 5-6 y 5-7 se presentan los papeles de trabajo de los estados consolidados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003. Los asientos para registrar el beneficio de la subsidiaria *en los libros* de M., S. A., así como los *asientos de papel de trabajo* necesarios en los papeles de trabajo de estados consolidados para dichos ejercicios se presentan resumidos en formato de diario, más abajo. Los asientos de papel de trabajo y el cálculo del interés minoritario se explican más detalladamente a medida que sea necesario.

Asientos en los libros de M., S. A. (2002)

(1) Caja y bancos	16.000	
Inversión en S., S. A.		16.000
Para registrar el ingreso por dividendos de S., S. A. (0,8 × 20.000).		

(2) Inversión en S., S. A.	100.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		100.000
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,8 × 125.000 = 100.000).		
(3) Participación en el beneficio de la subsidiaria	80.000	
Inversión en S., S. A.		80.000
Para eliminar la participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre (0,80 × 100.000 = 80.000).		

El importe neto de la participación en el beneficio de la subsidiaria registrado por M., S. A. en 2002 es de 20.000 u.m. (100.000 − 80.000).

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados (31 de diciembre de 2002) (Cuadro 5-6)

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	20.000	
Inversión en S., S. A.		4.000
Dividendos declarados		16.000
Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria (100.000 − 80.000 = 20.000).		
(2) Ventas	700.000	
Compras		700.000
Para eliminar las ventas entre compañías.		
(3) 31.12 Existencias — Cuenta de pérdidas y ganancias (Costo de ventas)	100.000	
Existencias		100.000
Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.		
(4) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	560.000	
Capital social — S., S. A.	800.000	
Inversión en S., S. A.		1.360.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Al ser la afiliada vendedora una subsidiaria de participación parcial, el cálculo del interés minoritario en el beneficio combinado se modifica sustrayendo el beneficio no realizado entre compañías, del neto presentado por la subsidiaria de la siguiente forma:

$$0{,}20 \times (125.000 - 100.000) = 5.000$$

Sin embargo, se recuerda que si la venta de productos ha sido descendente en vez de ascendente, dicha modificación no sería necesaria al calcular el interés minoritario.

Cuadro 5-6 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria extranjera participada en un 80 %. Venta ascendente de existencias

Papel de trabajo de estados consolidados
M., S. A. y subsidiaria
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones*		*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
			Debe	*Haber*		
Ventas	3.104.000	2.200.000	(2) 700.000			4.604.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	20.000		(1) 20.000			
Ingresos totales	3.124.000	2.200.000				4.604.000
Existencias 1.1.02	500.000	300.000				800.000
Compras	1.680.000	1.370.000		(2) 700.000		2.350.000
	2.180.000	1.670.000				3.150.000
Existencias 31.12.02	480.000	310.000	(3) 100.000			690.000
Costo de ventas	1.700.000	1.360.000				2.460.000
Otros gastos	1.124.000	715.000				1.839.000
Costo y gastos totales	2.824.000	2.075.000				4.299.000
Neto	300.000	125.000				305.000
Interés minoritario					5.000	(5.000)*
Beneficio neto a reserva voluntaria	300.000	125.000	820.000	700.000	5.000	300.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.02 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.650.000					1.650.000
S., S. A.		700.000	(4) 560.000		140.000	
Beneficio neto (ver arriba)	300.000	125.000	820.000	700.000	5.000	300.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(20.000)		(1) 16.000	(4.000)	
31.12.02 Reserva voluntaria a balance de situación	1.800.000	805.000	1.380.000	716.000	141.000	1.800.000
Balance de situación						
Existencias	480.000	310.000		(3) 100.000		690.000
Inversión en S., S. A.	1.364.000			(4) 1.360.000 (1) 4.000		
Otros activos (neto)	5.090.000	2.310.000				7.400.000
Total	6.934.000	2.620.000				8.090.000
Pasivos	2.134.000	815.000				2.949.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(4) 800.000		200.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	1.800.000	805.000	1.380.000	716.000	141.000	1.800.000
Interés minoritario					341.000	341.000
Total pasivos y patrimonio	6.934.000	2.620.000	2.180.000	2.180.000		8.090.000

* 0,2 (125.000 – 100.000) = 5.000.
(1) Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(2) Para eliminar las ventas entre compañías.
(3) Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.
(4) Para eliminar la cuenta de inversión.

Asientos en los libros de M., S. A. (2003)

(1) Caja y bancos	48.000	
Inversión en S., S. A.		48.000
Para registrar el ingreso de dividendos de S., S. A. (0,8 × 60.000 = 48.000).		
(2) Inversión en S., S. A.	112.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		112.000
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,8 × 140.000 = 112.000).		
(3) Inversión en S., S. A.	80.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		80.000
Para registrar el beneficio entre compañías realizado durante 20003 (0,80 × 100.000 = 80.000).		
(4) Participación en el beneficio de la subsidiaria	100.000	
Inversión en S., S. A.		100.000
Para eliminar la participación de M., S. A. en el beneficio no realizado incluido en las existencias de cierre (0,80 × 125.000 = 100.000).		

El importe del beneficio neto de la participación en el beneficio de la subsidiaria registrado por M., S. A. en 2003 es de 92.000 u.m. (112.000 + 80.000 – 100.000).

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados (31 de diciembre de 2003) (Cuadro 5-7)

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	92.000	
Inversión en S., S. A.		44.000
Dividendos declarados		48.000
Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar el patrimonio en el beneficio de la subsidiaria (112.000 + 80.000 – 100.000 = 92.000).		
(2) Ventas	1.000.000	
Compras (Costo de ventas)		1.000.000
Para eliminar las ventas entre compañías.		
(3) 31.12 Existencias — Cuentas de pérdidas y ganancias (Costo de ventas)	125.000	
Existencias		125.000
Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.		
(4) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (Interés minoritario) (0,20 × 100.000)	20.000	
Inversión en S., S. A. (Interés mayoritario) (0,80 × 100.000)	80.000	
1.1. Existencias — Cuenta de pérdidas y ganancias (Costo de ventas)		100.000
Para reconocer el beneficio entre compañías realizado durante el ejercicio y para reducir el interés minoritario al principio del ejercicio por su participación en el beneficio no realizado entre compañías al principio del ejercicio.		
(5) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	644.000	
Capital social — S., S. A.	800.000	
Inversión en S., S. A.		1.444.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Cuadro 5-7 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria extranjera participada en un 80 %. Venta ascendente de existencias

Papel de trabajo de estados consolidados
M., S. A. y subsidiaria
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.546.000	2.020.000	(2)1.000.000			4.566.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	92.000		(1) 92.000			
Ingresos totales	3.638.000	2.020.000				4.566.000
Existencias 1.1.03	480.000	310.000		(4) 100.000		690.000
Compras	2.070.000	1.250.000		(2)1.000.000		2.320.000
	2.550.000	1.560.000				3.010.000
Existencias 31.12.03	510.000	360.000	(3) 125.000			745.000
Costo de ventas	2.040.000	1.200.000				2.265.000
Otros gastos	1.100.000	680.000				1.780.000
Costo y gastos totales	3.140.000	1.880.000				4.045.000
Neto	498.000	140.000				521.000
Interés minoritario					23.000	(23.000)*
Beneficio neto a reserva voluntaria	498.000	140.000	1.217.000	1.100.000	23.000	498.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.800.000					1.800.000
S., S. A.		805.000	(5) 644.000 (4) 20.000	141.000		
Beneficio neto (ver arriba)	498.000	140.000	1.217.000	1.100.000	23.000	498.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(60.000)		(1) 48.000	(12.000)	
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	2.148.000	885.000	1.881.000	1.148.000	152.000	2.148.000
Balance de situación						
Existencias	510.000	360.000		(3) 125.000		745.000
Inversión en S., S. A.	1.408.000		(4) 80.000	(1) 44.000 (5) 1.444.000		
Otros activos (neto)	5.450.000	2.330.000				7.780.000
Total	7.368.000	2.690.000				8.525.000
Pasivos	2.220.000	805.000				3.025.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(5) 800.000		200.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.148.000	885.000	1.881.000	1.148.000	152.000	2.148.000
Interés minoritario					352.000	352.000
Total pasivos y patrimonio neto	7.368.000	2.690.000	2.761.000	2.761.000		8.525.000

* 0,20 (140.000 – 25.000 + 100.000) = 23.000.
(1) Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(2) Para eliminar las ventas entre compañías.
(3) Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías.
(4) Para reconocer el beneficio realizado durante el ejercicio y para reducir el interés minoritario al comienzo del ejercicio por su participación en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio.
(5) Para eliminar la cuenta de inversión.

En el asiento de papel del trabajo (4), el saldo de la partida de Inversión en S., S. A. se ve incrementado por la participación de la matriz en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio. Éste es uno de los asientos necesario para ajustar la cuenta de inversión a un importe coherente con el interés proporcional de la matriz en los activos netos de la subsidiaria al principio del ejercicio antes de su eliminación contra las cuentas de patrimonio de la subsidiaria. Es importante, por lo tanto, que este asiento preceda al de eliminación de la inversión.

Si la venta de productos fuese descendente en vez de ascendente, el ajuste al saldo de la inversión sería por el importe total del beneficio no realizado entre compañías al inicio del ejercicio. Sin embargo, en el caso de una venta ascendente, el ajuste al saldo de inversión sería solamente por el importe de la participación de la matriz en el beneficio no realizado entre compañías. El remanente sería un ajuste al interés minoritario en la reserva voluntaria de apertura.

Ya que el importe del beneficio no realizado incluido en las existencias de apertura se distribuyó entre los intereses mayoritarios y minoritarios mediante una reducción del minoritario en el beneficio combinado según el papel de trabajo de estados consolidados en el ejercicio anterior, el interés minoritario en la reserva voluntaria de apertura en el ejercicio en curso también debe reducirse. Los ajustes al interés minoritario en la reserva voluntaria al comienzo del ejercicio se efectúan mediante un asiento de papel de trabajo que carga (disminución en el interés minoritario) o abona (incremento en el interés minoritario) la cuenta de reserva voluntaria de apertura de la subsidiaria. Por lo tanto, en el caso de una venta ascendente, el importe del beneficio no realizado entre compañías incluido en las existencias *de apertura* debe ser distribuido entre los intereses mayoritarios y minoritarios mediante un ajuste al saldo de la inversión de la matriz y la cuenta de la reserva voluntaria de apertura de la subsidiaria, respectivamente.

El interés minoritario en la reserva voluntaria de apertura de S., S. A., que asciende a 141.000 u.m. , es igual a la participación del interés minoritario en la reserva voluntaria de S., S. A. (0,20 × 805.000 = 161.000) *reducido* por su participación en el beneficio no realizado entre compañías allí incluida (0,20 × 100.000 = 20.000).

El efecto neto de los ajustes al interés minoritario en las secciones de cuenta de pérdidas y ganancias y estados de movimiento de reservas del papel de trabajo de estados consolidados que son necesarios en el caso de las *ventas ascendentes*, es ajustar el importe del interés minoritario en los activos netos consolidados. El importe del interés minoritario incluido en el balance de situación consolidado se basa en los activos netos de la subsidiaria que hayan sido realizados mediante transacciones con terceros. En el Cuadro 5-7, por ejemplo, el interés minoritario en los activos netos consolidados al 31 de diciembre de 2003 se puede calcular de la siguiente manera:

Capital social — S., S. A.		1.000.000
Reserva voluntaria realizada — S., S. A.		
Reserva voluntaria	885.000	
Beneficio no realizado entre compañías	(125.000)	760.000
Activos netos realizados — S., S. A.		1.760.000
Interés minoritario sobre los activos netos realizados (0,20 × 1.760.000)		352.000

También se pueden calcular los activos netos realizados de S., S. A., que suponen 1.760.000 u.m., mediante la deducción del beneficio no realizado entre compañías al final del ejercicio en las ventas ascendentes (125.000 u.m.), de los activos netos de S., S. A. (1.885.000 u.m.). El interés minoritario en el beneficio combinado se calcula después de haber deducido el beneficio no realizado entre compañías al finalizar el ejercicio y sumado el beneficio realizado entre compañías durante el ejercicio al beneficio neto declarado por la subsidiaria [0,20 × (140.000 - 125.000 + 100.000)] = 23.000 u.m. No obstante, se recuerda una vez más que si las ventas de productos hubieran sido descendentes y no ascendentes, no hubiera sido necesaria ninguna modificación al calcular el interés minoritario.

En el Cuadro 5-7, el beneficio neto consolidado es de 498.000 u.m. Este importe se podría confirmar mediante la utilización del enfoque analítico tomando como referencia el Cuadro 5-5.

Relación entre el saldo de la cuenta de inversión (bajo el método de puesta en equivalencia) y la participación de la matriz en los activos netos de la subsidiaria

A continuación se analiza el saldo en la partida de Inversión en S., S. A.:

Inversión en S., S. A.

Saldo — 1 de enero de 2002	1.360.000
Menos: Dividendos recibidos	(16.000)
Más: Patrimonio en el beneficio	100.000
Menos: Participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías al 31.12.02	(80.000)
Saldo — 1 de enero de 2003	1.364.000
Menos: Dividendos recibidos	(48.000)
Más: Participación en el beneficio presentado	112.000
Más: Participación de M., S. A. en el beneficio considerado como realizado durante 2003	80.000
Menos: Participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías al 31.12.03	(100.000)
Saldo — 31 de diciembre de 2003	1.408.000

Cuando existe un beneficio no realizado entre compañías el saldo en la cuenta de inversión al principio o al final del ejercicio es igual a la participación de la matriz en los activos netos de la subsidiaria más (o menos) la diferencia no amortizada entre el

costo y el valor contable *menos la participación de la matriz en el beneficio no realizado entre compañías a la fecha del cálculo.* Esta interrelación se demuestra en la información incluida en los Cuadros 5-6 y 5-7.

Los asientos de papel de trabajo que eliminan la participación en el beneficio de la subsidiaria y el beneficio entre compañías restablecen el saldo en la partida de "inversión en S., S. A." a un importe igual a la participación de M., S. A. en los activos netos de S., S. A. al principio del ejercicio más la diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable (1.408.000 – 44.000 + 80.000 = 1.444.000, según el Cuadro 5-7). Una vez efectuados estos asientos, la cuenta de inversión puede eliminarse contra los saldos de patrimonio de S., S. A. y el importe (si es que lo hubiere) necesario para cuadrar el asiento será igual a la diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable. Por lo tanto, a efectos de procedimientos en el papel de trabajo, el asiento de eliminación de la inversión no debe hacerse hasta que no se hayan registrado los asientos de eliminación de la participación en el beneficio de la subsidiaria y del beneficio entre compañías. Este resultado no está muy claro en el Cuadro 5-7 debido a que hemos efectuado la suposición simplificadora en este capítulo en cuanto a que no existe ninguna diferencia entre el costo y el valor contable.

		1.1.02	*1.1.03*	*31.12.03*
Participación de M., S. A. en los activos netos de S., S. A.				
1.1.02	0,8 (1.000.000 + 700.000)	1.360.000		
1.1.03	0,8 (1.000.000 + 805.000)		1.444.000	
31.12.03	0,8 (1.000.000 + 885.000)			1.508.000
Más: Diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable		—0—	—0—	—0—
Menos: Participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías				
1.1.02		—0—		
1.1.03	0,8 (100.000)		(80.000)	
31.12.03	0,8 (125.000)			(100.000)
Inversión en S., S. A.		1.360.000	1.364.000	1.408.000

Beneficios entre compañías anteriores a la afiliación entre la matriz y la subsidiaria

Los principios de contabilidad generalmente aceptados no dicen nada sobre el tratamiento apropiado del beneficio no realizado sobre activos que resultan de ventas entre compañías antes de que éstas se afiliaran (beneficio preafiliación). El problema es si deberían eliminarse o no los beneficios preafiliación en la consolidación. En nuestra opinión, los asientos de papel de trabajo que eliminan el beneficio preafiliación no son apropiados.

Si la nueva subsidiaria es la empresa vendedora, el beneficio reconocido por ésta antes de su adquisición está considerado implícitamente al determinar el valor conta-

ble del interés adquirido por la matriz. En consecuencia, tal beneficio queda eliminado automáticamente de la reserva voluntaria consolidada mediante el asiento de eliminación de la inversión. Una segunda eliminación resultaría, por lo tanto, en una doble reducción del importe del beneficio preafiliación de la reserva voluntaria consolidada a la fecha de adquisición. Al vender dichos activos a terceros en años posteriores, el beneficio neto consolidado se vería incrementado por un importe correspondiente, restableciendo así el importe de la segunda deducción a la reserva voluntaria consolidada. El resultado neto es efectuar una deducción no garantizada de la reserva voluntaria consolidada a la fecha de adquisición para poder presentar el beneficio preadquisición en el beneficio neto consolidado de los ejercicios posteriores a la afiliación, que ya han sido declarados por la subsidiaria antes de la afiliación. En nuestra opinión, dichos efectos no tienen ningún mérito, ni conceptual ni práctico.

Si la empresa vendedora es la matriz, el beneficio preafiliación se incluirá finalmente, en cualquier caso, en la reserva voluntaria consolidada. Sin embargo, una deducción de tal beneficio de la reserva voluntaria consolidada a la fecha de afiliación daría como resultado simplemente la inclusión de este beneficio en el beneficio neto consolidado de ejercicios posteriores. Una vez más, el efecto de la eliminación sería presentar el beneficio dos veces, una vez antes de la afiliación y otra después de la misma. Tampoco vemos ningún mérito, ni conceptual ni práctico, en procedimientos que producen tal resultado. El respaldo para la eliminación del beneficio preafiliación se basa fundamentalmente en la aplicación de criterios conservadores en la valoración de activos consolidados a la fecha de adquisición.

Apéndice: Papel de trabajo de estados consolidados. Inversión registrada bajo el método de costo o bajo el de equivalencia modificada

En lugar de utilizar el método de puesta en equivalencia, una empresa matriz puede registrar su inversión en una subsidiaria que intenta consolidar utilizando el método de costo o el de puesta en equivalencia modificada. El método de costo fue descrito en el Capítulo 3. Bajo el método de puesta en equivalencia modificada, la matriz efectúa asientos formales que registran su participación en los dividendos y en el beneficio neto *declarado* de la subsidiaria, pero no efectúa ningún *asiento en sus libros* para registrar los efectos del beneficio no realizado entre compañías surgidos de ventas de productos entre compañías.

Como se demostró en el Capítulo 3 y en el Apéndice del Capítulo 4, los asientos de eliminación del papel de trabajo deben modificarse para favorecer que los diferentes métodos de contabilizar una inversión resulten en diferentes saldos en la cuenta de inversión y en la de reserva voluntaria en los libros de la matriz y en el importe del beneficio registrado por la matriz sobre su inversión en la subsidiaria.

Método de costo

Bajo el método de costo, el importe del asiento de papel de trabajo para establecer reciprocidad debe ser reducido por la participación de la matriz en cualquier beneficio no

realizado al comienzo del ejercicio. Este ajuste es necesario cuando el beneficio no realizado resulta ya sea de las ventas ascendentes como de las descendentes. En el caso de estas últimas, el ajuste supone el 100% del beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio, mientras que si las ventas son ascendentes, el ajuste representa el porcentaje de la participación de la matriz en la afiliada vendedora multiplicado por el importe del beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio.

Una vez efectuado el asiento para establecer reciprocidad, los saldos de la cuenta de inversión y los de la reserva voluntaria de apertura de la matriz serán iguales a los saldos ajustados del comienzo del ejercicio bajo el método de puesta en equivalencia. En consecuencia, los asientos de papel de trabajo para eliminar el beneficio no realizado de la empresa y la cuenta de inversión pueden ser efectuados de la misma manera que se ha ilustrado en este capítulo para las inversiones registradas bajo el método de puesta en equivalencia. Además, el efecto de las transacciones entre compañías sobre el cálculo del interés minoritario, que se describe en este capítulo, no se ve afectado por el método utilizado por la matriz para contabilizar su inversión.

Para ilustrarlo, supongamos que M., S. A. adquiere el 80% de S., S. A. por 1.360.000 u.m. el 1 de enero de 2002, cuando la reserva voluntaria y el capital social de S., S. A. son de 700.000 u.m. y 1.000.000 u.m., respectivamente. M., S. A. utiliza el método de costo para contabilizar su inversión. S., S. A. vende productos a M., S. A. de la siguiente manera:

Año	*Total de ventas de S., S. A. a M., S. A.*	*Productos entre compañías en las existencias de M., S. A. al 31.12*	*Beneficio no realizado entre compañías (25 % del precio de venta)*
2002	700.000	400.000	100.000
2003	1.000.000	500.000	125.000

Asientos de papel de trabajo al 31 de diciembre de 2002 (método de costo)

Supongamos que S., S. A. presenta un beneficio neto de 125.000 u.m. y declara dividendos por un importe de 20.000 u.m. durante 2002 Los asientos de papel de trabajo necesarios en el de los estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 se presentan más abajo en formato de diario.

En el año de adquisición no es necesario efectuar ningún asiento para establecer reciprocidad, ya que la fecha de adquisición es también el principio del ejercicio en curso. A dicha fecha la cuenta de inversión refleja el costo de la misma y es igual tanto bajo el método de costo como bajo el de puesta en equivalencia.

(1) Ventas	700.000	
Compras (Costo de ventas)		700.000
Para eliminar las ventas entre compañías.		
(2) 31.12 Existencias — Cuenta de pérdidas y ganancias (Costo de ventas)	100.000	
Existencias		100.000
Para eliminar beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.		
(3) Ingresos por dividendos	16.000	

Dividendos declarados		16.000
Para eliminar dividendos entre compañías (0,8 × 20.000).		
(4) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (0,8 × 700.000)	560.000	
Capital social — S., S. A. (0,8 × 1.000.000)	800.000	
Inversión en S., S. A.		1.360.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Ya que la afiliada vendedora es una subsidiaria de participación parcial, el cálculo del interés minoritario en el beneficio combinado se modifica sustrayendo el beneficio no realizado entre compañías del de la subsidiaria de la siguiente manera: [0,20 (125.000 − 100.000) = 5.000].

Resaltamos que los asientos (1), (2) y (4) son idénticos a los asientos (2), (3) y (4) en el papel de trabajo de estados consolidados bajo el método de puesta en equivalencia (Cuadro 5-6).

Asientos de papel de trabajo, al 31 de diciembre de 2003 (Cuadro 5-8)

Supóngase que S., S. A. presenta un beneficio neto de 140.000 u.m. y declara dividendos por un importe de 60.000 u.m. durante 2003. En el Cuadro 5-8 se presenta el papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Los asientos incluidos allí se presentan seguidamente en formato de diario.

(1) Inversión en S., S. A.	4.000	
Reserva de apertura de M., S. A.		4.000
Para establecer reciprocidad.		

El importe necesario para establecer reciprocidad se calcula de la siguiente manera:

Participación de M., S. A. en el cambio de la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición hasta el 1.1.03 [(805.000 − 700.000) × 0,80]	84.000
Menos: la participación de la matriz en el importe del beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio (0,80 × 100.000)	(80.000)
Ajuste neto para establecer reciprocidad	4.000

Si la venta de productos entre compañías hubiese sido descendente en lugar de ascendente, la participación de la matriz en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio hubiera sido del 100%, y hubieran sido deducidas 100.000 u.m. al determinar el importe necesario para establecer reciprocidad en lugar de 80.000 u.m. (0,80 × 100.000). El asiento de reciprocidad hubiera sido revertido con una reducción de 16.000 u.m. en el saldo de la cuenta de inversión y en el de apertura de la reserva voluntaria.

(2) Ventas	1.000.000	
Compras (Costo de ventas)		1.000.000
Para eliminar las ventas entre compañías.		
(3) 31.12 Existencias — Cuenta de pérdidas y ganancias (Costo de ventas)	125.000	
Existencias		125.000
Para eliminar beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.		

(4) Inversión en S., S. A. (0,80 × 100.000)	80.000	
Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (0,20 × 100.000)	20.000	
1.1. Existencias — Cuenta de pérdidas y ganancias (Costo de ventas)		100.000

Para reconocer el beneficio entre compañías incluido en las existencias de apertura realizado durante el curso del ejercicio y para reducir el interés minoritario por su participación en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio.

Los asientos (2), (3) y (4) son idénticos a los asientos (2), (3) y (4) incluidos en el papel de trabajo de los estados consolidados bajo el método de puesta en equivalencia (Cuadro 5-7).

(5) Ingresos por dividendos	48.000	
Dividendos declarados		48.000
Para eliminar dividendos entre compañías (0,80 × 60.000).		
(6) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (0,80 × 805.000)	644.000	
Capital social — S., S. A. (0,80 × 1.000.000)	800.000	
Inversión en S., S. A.		1.444.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

El interés minoritario en el beneficio combinado se calcula después de haber deducido el beneficio no realizado entre compañías al final del ejercicio, y de haber sumado el realizado entre compañías durante el curso del ejercicio al declarado por la subsidiaria [0,20 × (140.000 – 125.000 + 100.000) = 23.000].

Una vez más se recuerda que si las ventas de productos hubiesen sido descendentes en lugar de ascendentes, no hubieran sido necesarias tales modificaciones al calcular el interés minoritario.

Una comparación entre los balances consolidados incluidos en el Cuadro 5-8, y los expuestos en el Cuadro 5-7 confirmará que los estados financieros consolidados no se ven afectados por el método (de costo o de puesta en equivalencia) utilizado por la matriz para contabilizar su subsidiaria.

El importe del asiento de papel de trabajo necesario para establecer reciprocidad en el del 31 de diciembre de 2004 de los estados consolidados se calcularía de la siguiente forma:

Participación de M., S. A. en el cambio de la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición hasta el 1.1.04 [(885.000 – 700.000) × 0,80]	148.000
Menos: la participación de la matriz en el importe del beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio (0,80 × 125.000)	(100.000)
Ajuste neto para establecer reciprocidad	48.000

Si la venta de productos entre compañías hubiese sido descendente en lugar de ascendente, la participación de la matriz en el beneficio no realizado entre compañías hubiera sido del 100%, y por lo tanto se hubieran deducido 125.000 u.m. en lugar de 100.000 u.m. al calcular el importe necesario para establecer reciprocidad.

Cuadro 5-8 Contabilidad de adquisición. Método de costo. Subsidiaria extranjera participada en un 80 %. Venta ascendente de existencias

Papel de trabajo de estados consolidados
M., S. A. y subsidiaria
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

			Eliminaciones		*Interés*	*Balances*
Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S.,S. A.*	*Debe*	*Haber*	*Minoritario*	*consolidados*
Ventas	3.546.000	2.020.000	(2) 1.000.000			4.566.000
Ingresos por dividendos	48.000		(5) 48.000			
Ingresos totales	3.594.000	2.020.000				4.566.000
Existencias 31-12-03	480.000	310.000		(4) 100.000		690.000
Compras	2.070.000	1.250.000		(2) 1.000.000		2.320.000
	2.550.000	1.560.000				3.010.000
Existencias 31-12-03	510.000	360.000	(3) 125.000			745.000
Costo de ventas	2.040.000	1.200.000				2.265.000
Otros gastos	1.100.000	680.000				1.780.000
Costo y gastos totales	3.140.000	1.880.000				4.045.000
Neto	454.000	140.000				521.000
Interés minoritario					23.000	(23.000)*
Beneficio neto a reserva voluntaria	454.000	140.000	1.173.000	1.100.000	23.000	498.000
Estado de movimiento de reservas						
Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.796.000			(1) 4.000		1.800.000
S., S. A.		805.000	(4) 20.000 (6) 644.000		141.000	
Beneficio neto (ver arriba)	454.000	140.000	1.173.000	1.100.000	23.000	498.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(60.000)		(5) 48.000	(12.000)	
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	2.100.000	885.000	1.837.000	1.152.000	152.000	2.148.000
Balance de situación						
Existencias	510.000	360.000		(3) 125.000		745.000
Inversión en S., S. A.	1.360.000		(1) 4.000 (4) 80.000	(6) 1.444.000		
Otros activos	5.450.000	2.330.000				7.780.000
Total	7.320.000	2.690.000				8.525.000
Pasivos	2.220.000	805.000				3.025.000
Capital social						
M.,S. A.	3.000.000					3.000.000
S.,S. A.		1.000.000	(6) 800.000		200.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.100.000	885.000	1.837.000	1.152.000	152.000	2.148.000
Interés minoritario					352.000	352.000
Total pasivos y patrimonio	7.320.000	2.690.000	2.721.000	2.721.000		8.525.000

* 0,20 (140.000 – 125.000 + 100.000) = 23.000.

(1) Para establecer reciprocidad al 1.1.03

(2) Para eliminar las ventas entre compañías.

(3) Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.

(4) Para reconocer el beneficio realizado durante el ejercicio y para reducir el interés minoritario al comienzo del ejercicio por su participación en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio.

(5) Para eliminar los dividendos entre compañías.

(6) Para eliminar la cuenta de inversión.

Definición analítica de la reserva voluntaria consolidada

Como se indicó en el Capítulo 3, el enfoque analítico del cálculo de la reserva voluntaria consolidada puede ser útil cuando la matriz registra su inversión utilizando el método de costo. Ahora se define la reserva voluntaria consolidada, como la reserva voluntaria bajo el método de costo de la matriz como la que ha sido realizada a través de transacciones con terceros más (menos) la participación de la matriz en el incremento (decremento) de la reserva voluntaria de la subsidiaria que ha sido realizada en transacciones con terceros desde la fecha de adquisición a la actual menos (más cuando el costo de adquisición es menor que el valor contable de la participación adquirida) el efecto acumulativo de los ajustes hasta la fecha, relacionados con la distribución y amortización de la diferencia entre costo y valor contable.

Basándose en el Cuadro 5-8, el cálculo de la reserva voluntaria consolidada al 31 de diciembre de 2003 utilizando el enfoque analítico, se podría ilustrar de la siguiente manera:

Reserva voluntaria de M., S. A. al 31 de diciembre de 2003		2.100.000
Importe de la reserva voluntaria de M., S. A. que no ha sido realizado en transacciones con terceros		—0—
Reserva voluntaria de M., S. A. que no ha sido realizada en transacciones con terceros		2.100.000
Incremento de la reserva voluntaria de S., S. A. desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003 (885.000 – 700.000)	185.000	
Menos: el beneficio no realizado sobre las ventas de M., S. A. durante 2003 que no ha sido confirmado por ventas a terceros	(125.000)	
Incremento en la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición que ha sido realizado a través de compras a terceros	60.000	
Participación de M., S. A. en dicho importe (0,8 × 60.000)		48.000
Reserva voluntaria consolidada al 31 de diciembre de 2003		2.148.000

Este importe, claro está, es el mismo de la reserva voluntaria consolidada que se calculó en el papel de trabajo de estados consolidados presentado en el Cuadro 5-8.

Método de equivalencia modificada

Bajo el método de equivalencia modificada, la matriz registra su participación en los dividendos y en el beneficio neto de la subsidiaria pero no ajusta el importe registrado de los beneficios no realizados entre compañías. Por lo tanto, la cuenta de inversión y la reserva voluntaria de la matriz reflejarán la participación de la matriz en el beneficio no distribuido de la subsidiaria desde la fecha de adquisición. Por lo tanto, el asiento de papel de trabajo necesario para establecer reciprocidad requerirá simplemente un cargo a la reserva voluntaria de apertura de la matriz y un abono a la cuenta de inversión por su participación en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio. Utilizando la información incluida en el ejemplo sobre el méto-

do de costo, hemos resumido los asientos necesarios para establecer reciprocidad en los papeles de trabajo de estados consolidados al cierre de cada uno de los tres primeros ejercicios siguientes a la adquisición cuando se utiliza el método de equivalencia modificada para registrar la inversión.

	31.12.02		*31.12.03*		*31.12.04*	
Reserva voluntaria de apertura — M., S. A.	—0—		80.000		100.000	
Inversión en S., S. A.		—0—		80.000		100.000

Una vez preparado el asiento necesario para establecer reciprocidad, los asientos de papel de trabajo necesarios para eliminar los efectos de las ventas de productos entre compañías son idénticos a los que se detallaron e ilustraron anteriormente para las inversiones registradas bajo el método de puesta en equivalencia.

En resumen, una vez que el saldo de la cuenta de inversión y la reserva voluntaria de apertura de la matriz han sido ajustados en el papel de trabajo de estados consolidados a los saldos ajustados que hubieran tenido al principio del ejercicio si la inversión se hubiera registrado bajo el método de puesta en equivalencia, los asientos de papel de trabajo para eliminar los efectos de la venta de productos entre compañías y la cuenta de inversión son idénticos, tanto si la inversión se registra por la matriz bajo el método de puesta en equivalencia, bajo el de costo o bajo el de equivalencia modificada.

Preguntas de revisión

1. La eliminación de los efectos de las ventas de productos entre compañías, ¿afecta siempre al importe del beneficio neto consolidado? Razone su respuesta.
2. ¿Por qué se elimina normalmente el margen bruto sobre las ventas entre compañías de los saldos de existencias consolidados, en lugar del beneficio después de haber deducido los gastos de venta y administrativos?
3. M., S. A. vende existencias que le costaron 100.000 u.m. a su subsidiaria S., S. A. por 150.000 u.m. Al cierre del ejercicio en curso, la mitad de los productos permanecen en las existencias de S., S. A. Al aplicar la regla del menor de costo o valor de mercado, S., S. A. reduce el valor de estas existencias a 60.000 u.m.
   ¿Qué importe del beneficio entre compañías debería eliminarse en el papel de trabajo de estados consolidados?
4. ¿Son necesarios los ajustes al interés minoritario para las eliminaciones de beneficios entre compañías ilustrados en este texto, para la presentación real de estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas? Razone su respuesta.
5. ¿Por qué se efectúan ajustes al cálculo del interés minoritario para las eliminaciones del beneficio entre compañías y no para la amortización y distribución de la diferencia entre costo y valor contable?
6. ¿Qué procedimiento se utiliza en el papel de trabajo de estados consolidados para ajustar el interés minoritario en los activos netos consolidados al comienzo del ejercicio a efectos de los beneficios entre compañías?

7. ¿Cuál es la diferencia fundamental de procedimiento entre los asientos de eliminación de papel de trabajo para el beneficio no realizado entre compañías que surge cuando la afiliada vendedora es una subsidiaria de participación parcial y los que se efectúan cuando la afiliada vendedora es la matriz o una subsidiaria de participación total?
8. Defina el beneficio neto consolidado utilizando el enfoque analítico.
9. ¿Por qué es importante distinguir entre ventas ascendentes y descendentes en el análisis de las eliminaciones de beneficios entre compañías?
10. ¿En qué ejercicio y de qué manera se deberían reconocer en los estados financieros consolidados los beneficios relacionados con la venta de productos entre relacionadas?

Ejercicios

E 5-1 EMPRESA MACIZO, S. A.

Macizo, S. A. es propietaria del 90% de Sueca, S. A. La cuenta de pérdidas y ganancias preparada por el jefe de contabilidad de Macizo, S. A. fue la siguiente:

Ventas		14.000.000 u.m.
Costo de ventas	9.200.000 u.m.	
Gastos operativos	1.800.000	11.000.000
Beneficio combinado		3.000.000
Menos: interés minoritario		200.000
Beneficio neto consolidado		2.800.000

Durante el curso de la auditoría que se está llevando a cabo, se descubre que las transacciones de ventas entre compañías no estaban reflejadas en el borrador de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada preparada por el jefe de contabilidad. Seguidamente se detalla la información relacionada con las ventas entre compañías y con sus beneficios no realizados entre compañías:

	Costo	*Precio de venta*	*Sin vender al final del ejercicio*
2002: Ventas — Sueca a Macizo	1.500.000	1.800.000	1/3
2003: Ventas — Macizo a Sueca	900.000	1.400.000	2/5

Se solicita:

Preparar una cuenta de pérdidas y ganancias corregida para el año finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Problemas

P 5-1 EMPRESA MÁLAGA, S. A.

Málaga, S. A. es propietaria del 80% del capital social de Barcelona, S. A. Málaga, S. A. le vende productos a esta última a un 25% por encima de su costo. Durante 2002 y 2003, dichas ventas ascendieron a 265.000 u.m. y 475.000 u.m. respectivamente. Las existencias de cierre de 2002 y 2003 de Barcelona, S. A. incluían productos comprados a Málaga, S. A. por 150.000 u.m. y 195.000 u.m. respectivamente.

Málaga, S. A. obtuvo unos beneficios netos de 450.000 u.m. y 480.000 u.m. en 2002 y 2003 de sus operaciones independientes (incluyendo ventas a afiliadas). Barcelona, S. A. obtuvo unos de 225.000 u.m. en 2002 y de 275.000 u.m en 2003 y no declaró dividendos en ninguno de los dos años. No se efectuaron ventas entre compañías anteriores al año 2002.

Se solicita:

a. Calcular el importe reconocido en la cuenta de participación en el beneficio de la subsidiaria por Málaga, S. A. en 2002 y 2003.
b. Preparar en formato de diario todos los asientos necesarios en los papeles de trabajo de estados financieros consolidados para eliminar los efectos de ventas entre compañías en cada uno de los ejercicios 2002 y 2003.
c. Calcular el importe de interés minoritario a deducir del beneficio combinado en la cuenta de pérdidas y ganancias para 2002 y 2003.
d. Calcular el beneficio neto consolidado para 2003.

P 5-2 EMPRESA YECLA, S. A.

Yecla, S. A. es propietaria del 90% del capital social de Córdoba, S. A. Las acciones fueron compradas por 540.000 u.m. el 1 de enero de 1998, cuando la reserva voluntaria de Córdoba, S. A. era de 100.000 u.m. Esta inversión se contabilizó bajo el método de equivalencia modificada. Los saldos de comprobación anteriores al cierre de las dos empresas al 31 de diciembre de 2002 se presentan a continuación:

	Yecla, S. A.	*Córdoba, S. A.*
Caja y bancos	80.000 u.m.	50.000 u.m.
Cuentas a cobrar (neto)	213.000	112.500
Existencias 1.1.	150.000	110.000
Inversión en Córdoba, S. A.	546.750	
Otros activos	500.000	400.000
Dividendos declarados	100.000	60.000
Compras	850.000	350.000
Otros gastos	120.000	90.000
Gastos del Impuesto sobre sociedades	87.000	47.500
	2.646.750	1.220.000
Cuentas a pagar	70.000	30.000
Otros pasivos	75.000	40.000
Capital social	800.000	500.000
Reserva voluntaria	559.000	120.000

Ventas	1.100.000	530.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	42.750	
	2.646.750	1.220.000
31.12 — Existencias	140.000	115.000

Las existencias de Yecla, S. A. al 1 de enero de 2002 incluyen 30.000 u.m. del beneficio registrado por Córdoba, S. A. sobre las ventas de 2001. Durante 2002, Córdoba, S. A. efectuó ventas entre compañías por un valor de 200.000 u.m., con un margen del 25% sobre el costo. Las existencias de cierre de Yecla, S. A. incluyen productos adquiridos a Córdoba, S. A. durante 2002 por un importe de 50.000 u.m. Yecla, S. A. utiliza el método FIFO para establecer el costo de sus existencias.

Se solicita:

a. Preparar los asientos efectuados en los libros de Yecla, S. A. durante 2002 para registrar su participación en Córdoba, S. A.
b. Preparar el papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002.

Soluciones

1. No. Si toda la mercancía vendida por una filial a la otra ha sido vendida con posterioridad a partes lejanas, el único efecto que tendrá la eliminación de las ventas de mercancías entre empresas sobre los estados financieros consolidados será una reducción de las ventas consolidadas y costo de ventas consolidado en una cantidad igual. Los beneficios netos consolidados no se verán afectados.
2. El efecto de eliminar los beneficios por ventas entre empresas después de deducir los gastos de venta y administrativos en lugar de hacerlo con los beneficios brutos es incluir los gastos de venta y administrativos asociados con la venta entre empresas en los inventarios consolidados. La justificación del método de los beneficios brutos se basa en la proposición de que los saldos de inventario consolidados deberían incluir únicamente los costos de fabricación y que las normas de contabilidad generalmente aceptadas normalmente excluyen la capitalización de los costos de venta y administrativos.
3. Las 10.000 u.m. de beneficios entre empresas deberían ser eliminadas del papel de trabajo de los estados financieros consolidados [60.000 – (100.000/2) = 10.000]. Después de esta eliminación se incluirá la mercancía de los estados financieros consolidados al precio del costo que supone para el grupo asociado que es de 50.000 u.m. (100.000/2).
4. No. A pesar de que es necesaria la eliminación del 100 % de los beneficios entre empresas para la preparación de los estados financieros consolidados, los ajustes del interés minoritario descritos en este texto son discrecionales según las normas de contabilidad actuales generalmente aceptadas. Según el ARB 51 la eliminación de los beneficios o pérdidas entre empresas *puede* ser distribuida entre los intereses mayoritarios y minoritarios, pero tal distribución no es obligatoria.
5. El cálculo del interés minoritario se basa en el valor contable del activo neto de la filial incluida en la consolidación. En esta consolidación se debe añadir al valor contable única-

mente la participación de la empresa matriz en la diferencia entre el valor justo y valor contable del activo neto de una filial. Así pues, el interés minoritario no se ve afectado por la distribución y/o amortización de la diferencia entre el costo y valor contable. Por otro lado, se elimina el 100 % de los beneficios entre empresas no realizados del activo neto consolidado. Por lo tanto, en la medida en que se reduzca el valor contable de dicho activo al eliminar el 100 % de los beneficios entre empresas se deberá ajustar el interés minoritario.

6. El interés minoritario en el activo neto consolidado al inicio del ejercicio se ajusta cargando la fila de beneficios no distribuidos iniciales correspondientes a la filial en el papel de trabajo de los estados financieros consolidados.
7. La única diferencia de proceso en los asientos de los papeles de trabajo en lo que respecta a la eliminación de los beneficios entre empresas, cuando la filial vendedora no sea propiedad absoluta de la compradora, es que el interés minoritario en el importe de los beneficios entre empresas en concepto de inventario inicial debe contabilizarse cargando y abonando el interés (porcentaje del mismo) minoritario de los accionistas en tales ajustes a la cuenta de beneficios no distribuidos iniciales de la filial.
8. Los beneficios netos consolidados equivalen a los beneficios de la empresa matriz obtenidos a través de las operaciones independientes de la misma, que han sido realizados en operaciones con terceras partes más su participación en los beneficios declarados de la filial, que han sido realizados en operaciones con terceras partes menos los ajustes durante el período relacionados con la amortización de la diferencia entre el costo y valor contable.
9. Es importante hacer una distribución entre ventas entre filiales y empresa matriz y viceversa ya que los efectos de los ajustes en el derecho de participación de los beneficios de la filial registrados en los libros de la empresa matriz y en el cálculo del interés minoritario afectan a los estados financieros consolidados, que serán diferentes dependiendo de si la venta entre empresas que dio lugar a los beneficios entre empresas no realizados se realizó de una filial a la empresa matriz o a la inversa.
10. Los beneficios en concepto de una venta de mercancías entre empresas se contabilizan en los estados financieros consolidados en el período en que se vendieron las mercancías a partes ajenas. Se contabiliza en los estados financieros consolidados reduciendo el costo de bienes vendidos (aumentando así los beneficios brutos y beneficios netos).

E 5-1 **EMPRESA MACIZO, S. A.**

Empresa Macizo, S. A. y filial
Cuenta de resultados consolidada
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Ventas (14.000.000 – 1.400.000)		12.600.000 u.m.
Costo de bienes vendidos (a)	7.900.000	
Gastos operacionales	1.800.000	9.700.000
Beneficios combinados		2.900.000 u.m.
Menos interés minoritario (b)		210.000
Beneficios netos consolidados		2.690.000
(a) Costo de bienes vendidos declarados		9.200.000
Menos ventas entre empresas en 2003		(1.400.000)
Más beneficios no realizados en inventario final [2/5 (1.400.000 – 900.000)]		200.000
Menos beneficios no realizados en inventario inicial [1/3 (1.800.000 1.500.000)]		(100.000)
Costo de bienes vendidos corregidos		7.900.000

(b) Beneficios netos declarados de la filial (200.000/0,1)	2.000.000
Más beneficios no realizados por ventas de la filial en 2002 que se considera serán realizados en 2003 [1/3 (1.800.000 – 1.500.000)]	100.000
Menos beneficios no realizados por ventas de la filial en 2003 (no existieron ventas de las filiales a la empresa matriz en 2003)	—0—
Beneficios realizados en operaciones con terceras partes	2.100.000
	× 0,10
Interés minoritario en los beneficios combinados	210.000

P 5-1 **EMPRESA MÁLAGA, S. A.**

Tabla para calcular el derecho de participación en los beneficios de la empresa Barcelona, S. A.

a.	*2002*	*2003*
Participación de la empresa Málaga, S. A. en los beneficios declarados en		
2002: (225.000 × 0,8)	180.000	
2003: (275.000 × 0,8)		220.000
Beneficios no realizados que se considera serán realizados en 2003		30.000
Beneficios no realizados al 31.12.02 (150.000 – 150.000/1,25)	(30.000)	
Beneficios no realizados al 31.12.03 (195.000 – 195.000/1,25)		(39.000)
Derecho de participación en los beneficios de la empresa Barcelona, S. A.	150.000	211.000

b. 2002		
(1) Ventas	265.000	
Compras		265.000
Para eliminar las ventas entre empresas.		
(2) Inventario al 31.12 (cuenta de resultados)	30.000	
31.12 inventario (balance de situación)		30.000
Para eliminar los beneficios no realizados en el inventario final.		
2003		
(1) Ventas	475.000	
Compras		475.000
Para eliminar las ventas entre empresas.		
(2) Inventario al 31.12 (cuenta de resultados)	39.000	
Inventario al 31.12 (balance de situación)		39.000
Para eliminar los beneficios entre empresas en el inventario final.		
(3) Inversión en la empresa Barcelona, S. A.	30.000	
Inventario al 1.1 (cuenta de resultados)		30.000
Para contabilizar los beneficios entre empresas en el inventario inicial realizados durante el año.		

c.	*2002*	*2003*
Beneficios declarados de la filial	225.000	275.000
Porcentaje de participación en el interés minoritario	20 %	20 %
Interés minoritario en los beneficios combinados	45.000	55.000
d. Beneficios de la empresa Málaga, S. A. en concepto de operaciones independientes		480.000
Menos: Beneficios no realizados en el inventario final		(39.000)
Más: Beneficios no realizados en el inventario inicial		30.000
Beneficios realizados por la empresa Málaga, S. A. en operaciones con terceras partes		471.000
Beneficios declarados de la filial	275.000	
Participación de la empresa Málaga, S. A. en los mismos (275.000 × 0,8)		220.000
Beneficios netos consolidados		691.000

P 5-2 EMPRESA YECLA, S. A.

Ventas		530.000
Inventario al 1 de enero	110.000	
Compras	350.000	
Bienes disponibles	460.000	
Inventario al 31 de diciembre	(115.000)	
Costo de bienes vendidos		345.000
Beneficios brutos		185.000
Otros gastos		(90.000)
Gastos en concepto del impuesto sobre la renta		(47.500)
Beneficios netos		47.500
Interés de la empresa Yecla, S. A. en los mismos (0,90)		42.750
a. Inversión en la empresa Córdoba, S. A.	42.750	
Derecho de participación en los beneficios de la filial		42.750
Para registrar el interés en los beneficios de la filial.		
Tesorería	54.000	
Inversión en la empresa Córdoba, S. A.		54.000
Para registrar los dividendos percibidos de la filial.		
b. Asientos en los papeles de trabajo en la forma de Diario General (no obligatorio)		
(1) Derecho de participación en los beneficios de la filial	42.750	
Inversión en la empresa Córdoba, S. A.	11.250	
Dividendos declarados		54.000
Para ajustar la cuenta de inversiones y eliminar la cuenta derecho de participación en los beneficios de la filial.		
(2) Beneficios no distribuidos iniciales — empresa Yecla, S. A.	27.000	
Inversión en la empresa Córdoba, S. A.		27.000

Para establecer la reciprocidad bajo el método modificado del derecho de participación para la contabilización de la inversión (0,9 × 30.000).		
(3) Ventas	200.000	
Compras		200.000
Para eliminar las ventas entre empresas.		
(4) Inventario al 31.12 (cuenta de resultados)	10.000	
Inventario		10.000
Para eliminar los beneficios entre empresas no realizados en el inventario final (50.000 – 50.000/1,25).		
(5) Beneficios no distribuidos al 1.1 — empresa Córdoba, S. A. (10 %)	3.000	
Inversión en la empresa Córdoba, S. A. (90 %)	27.000	
Inventario al 1.1 (cuenta de resultados)		30.000
Para contabilizar los beneficios entre empresas no realizados al comienzo del ejercicio y reducir el interés minoritario al comienzo del ejercicio para su participación en los beneficios entre empresas no realizados al comienzo del año.		
(6) Beneficios no distribuidos al 1.1 — empresa Córdoba, S. A.	108.000	
Capital — empresa Córdoba, S. A.	450.000	
Inversión en la empresa Córdoba, S. A.		558.000
Para eliminar la cuenta de inversiones.		

c. Véase el papel de trabajo

CAPÍTULO 6

Eliminación del beneficio no realizado sobre las ventas de activo fijo entre compañías

Una empresa puede vender propiedades o equipo a una afiliada por un precio que difiera de su valor contable, según la afiliada vendedora. En el ejercicio de la venta el importe de beneficio (pérdida) entre compañías reconocido por la afiliada vendedora debe ser eliminado en la consolidación. Una vez efectuada la venta, la compradora calculará la amortización basándose en su costo. Por lo tanto, la amortización registrada por la compradora será excesiva (deficiente) desde el punto de vista de la consolidación, y deberá ajustarse también. Desde el punto de vista de la entidad consolidada, el beneficio (pérdida) entre compañías se considera "realizado" como consecuencia de la utilización de la propiedad o del equipo en la generación de ingresos. Dado que tal utilización se mide basándose en la amortización, el reconocimiento de la realización del beneficio (pérdida) entre compañías se consigue a través de ajustes de amortización. En este capítulo, se comentarán e ilustrarán los asientos en los libros de la matriz y en el papel de trabajo de los estados consolidados que hacen falta cuando una inversión en una subsidiaria se registra bajo el método de puesta en equivalencia. Los asientos de papel de trabajo de estados consolidados que son necesarios cuando la inversión se registra bajo el método de costo o bajo el de puesta en equivalencia modificada se considerarán en el Apéndice. Las complicaciones relacionadas con la contabilización de la diferencia entre el costo de adquisición y el valor contable se evitan en todos los ejemplos mediante la suposición de que todas las adquisiciones se efectúan al valor contable de la participación adquirida en los activos netos, y que éste es igual a su valor de mercado a la fecha en que la matriz adquirió su participación.

Efectos de las ventas de activos fijos amortizables entre compañías sobre la determinación de los balances consolidados

En las secciones siguientes, se tratarán los efectos de las ventas de activos fijos amortizables entre compañías sobre el cálculo de los saldos consolidados de las cuentas individuales en cuestión, así como el impacto sobre el cálculo del interés minoritario y del beneficio neto consolidado.

Ejemplo de los efectos sobre los saldos consolidados individuales

Los asientos básicos de eliminación en el papel de trabajo requeridos por las ventas de activos fijos amortizables entre compañías se muestran a continuación utilizando las siguientes suposiciones simplificadoras:

1. El 1 de enero de 2002 M., S. A. vende a S., S. A. por 900.000 u.m. equipo nuevo que costó 750.000 u.m.
2. A la fecha de la venta, el equipo tiene una vida útil remanente estimada de 3 años, ningún valor residual y se amortiza bajo el método lineal.
3. Ni S., S. A. ni M., S. A. tienen otro equipo.

En el Cuadro 6-1 se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2002 que tenían las cuentas de las empresas afiliadas afectadas por esta transacción.

Cuadro 6-1 Papel de trabajo parcial de estados consolidados. Eliminación del beneficio realizado en la venta de equipo entre compañías

Ejercicio posterior a la venta entre compañías
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Saldos consolidados*
(Beneficio por la venta de equipo)	(150.000)		(1) 150.000		
Gastos de amortización		300.000		(2) 50.000	250.000
Balance de situación					
Equipo (bruto)		900.000		(1) 150.000	750.000
(Amortización acumulada)		(300.000)	(2) 50.000		(250.000)

Los asientos de papel de trabajo en el ejercicio de la venta son:

(1) Beneficio sobre venta de equipo	150.000	
Equipo		150.000

M., S. A. habrá registrado un beneficio de 150.000 u.m. sobre la venta entre compañías y S., S. A. habrá registrado el equipo a 900.000 u.m. No obstante, desde el punto de vista de la entidad consolidada, no debería reflejarse ningún beneficio sobre la venta entre compañías, y el equipo debería registrarse a su costo para el grupo afiliado. Así pues, tanto el beneficio como el valor registrado del equipo deben reducirse en 150.000 u.m. al determinar los saldos consolidados. El efecto de este asiento es el de reducir el beneficio neto combinado en 150.000 u.m.

(2) Amortización acumulada	50.000	
Gastos de amortización		50.000

La afiliada compradora (S., S. A.) registrará la amortización por un importe de 300.000 u.m. (900.000/3) cada ejercicio. Desde el punto de vista de la entidad consolidada, se deberían reconocer solamente 250.000 u.m. (750.000/3) de amortización sobre el equipo. El efecto de este asiento es incrementar el beneficio neto combinado en 50.000 u.m. y así reconocer un importe equivalente de beneficio entre compañías como realizado mediante la utilización del equipo.

Como resultado de estos ajustes no se presenta ningún beneficio sobre la venta del equipo en los estados financieros consolidados y, tanto la amortización consolidada (250.000 u.m.), como el equipo consolidado (750.000 u.m.) y la amortización acumulada (250.000 u.m.) se basan en el costo original del equipo al grupo afiliado.

El efecto neto de estos ajustes es reducir el beneficio (de operaciones independientes) en 100.000 u.m. al determinar el beneficio neto combinado (las 150.000 u.m. originales de beneficio entre compañías registradas por M., S. A., menos 50.000 u.m. por el mismo concepto que se consideran realizadas durante el ejercicio mediante la utilización del equipo por parte de S., S. A.)

En el Cuadro 6-2 se presentan los saldos de las cuentas afectadas de las empresas afiliadas al 31 de diciembre de 2003.

Cuadro 6-2 Papel de trabajo parcial de estados consolidados. Eliminación del beneficio realizado en la venta de equipo entre compañías

Ejercicio posterior a la venta entre compañías
31 de diciembre de 2003

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Saldos consolidados*
Gastos de amortización		300.000		(2) 50.000	250.000
Balance de situación					
Inversión en S., S. A.	XX,XXX		(1) 100.000		
Activo fijo (bruto)		900.000		(1) 150.000	750.000
(Amortización acumulada)		(600.000)	(1) 50.000		
			(2) 50.000		(500.000)

En los ejercicios posteriores al de la venta entre compañías, los asientos de eliminación básicos de papel de trabajo serán los siguientes:

(1) Inversión en S., S. A.	100.000	
Amortización acumulada	50.000	
Equipo		150.000

El importe cargado a la cuenta de inversión es el del beneficio entre compañías registrado sobre la venta que no se ha considerado realizado al *comienzo del ejercicio* (150.000 – 50.000). En este caso el asiento tiene el efecto de restituir al saldo de la cuenta de inversión el importe neto del beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio, que se ha eliminado en los asientos de los libros de M., S. A.[1]

El cargo a la amortización acumulada supone el importe acumulado de la amortización excesiva registrada por la afiliada compradora desde la fecha de la venta entre compañías hasta el *comienzo del ejercicio en curso.* El abono a equipo es por el importe original del beneficio registrado sobre la venta y reduce el saldo del equipo a su costo al grupo afiliado. Dicho abono es por el mismo importe cada ejercicio.

(2) Amortización acumulada	50.000	
Gasto de amortización		50.000

La explicación de este asiento es la misma que para el correspondiente del Cuadro 6-1.

Como resultado de estos asientos, tanto la amortización consolidada (250.000 u.m.), como el equipo consolidado (750.000 u.m.) y la amortización acumulada consolidada (500.000 u.m.) están basados en el coste del equipo a las empresas afiliadas. El efecto neto de estos asientos de papel de trabajo es incrementar el beneficio registrado (de operaciones independientes) en 50.000 u.m., al determinar el beneficio neto combinado, que es el importe del beneficio registrado en la venta entre compañías que se ha considerado realizado desde el punto de vista de la consolidación mediante la utilización del equipo durante el ejercicio en curso.

Los asientos en el papel de trabajo de estados consolidados al 31 de diciembre de 2004 necesarios para eliminar los efectos de la venta entre compañías son los siguientes:

(1) Inversión en S., S. A.		
(150.000 – 50.000 – 50.000)	50.000	
Amortización acumulada (50.000 + 50.000)	100.000	
Equipo		150.000
Para ajustar el saldo de la inversión por el importe del beneficio no realizado al comienzo del ejercicio, reducir la amortización acumulada por el importe de amortización acumulada al comienzo del ejercicio, y reducir el valor registrado del equipo a su costo para la entidad consolidada.		
(2) Amortización acumulada (150.000/3)	50.000	
Gasto de amortización		50.000
Para revertir el importe de la amortización excesiva registrado durante el ejercicio en curso y para reconocer un importe equivalente de beneficio entre compañías como realizado.		

Durante la vida útil del equipo, el importe de beneficio reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada será el mismo que el registrado por la afiliada ven-

1. Los asientos necesarios para registrar los efectos de la venta entre compañías en los libros de M., S. A. bajo el método de puesta en equivalencia se comentan en una sección posterior de este mismo capítulo.

dedora y no serán necesarios más ajustes en el papel de trabajo de estados consolidados. El reconocimiento del beneficio sobre la venta del equipo en los libros de la afiliada vendedora y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se podría comprobar de la siguiente manera:

	En los libros de la afiliada vendedora	*En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada*
Beneficio sobre la venta de equipo — 2002	150.000	
Reducción de la amortización		
2002		50.000
2003		50.000
2004		50.000
Beneficio total reconocido	150.000	150.000

Efectos en el impuesto sobre sociedades

Si la afiliada vendedora realiza una declaración independiente del impuesto sobre sociedades, registrará los impuestos sobre el beneficio no realizado entre compañías en el ejercicio de la venta. Dado que el reconocimiento de dicho beneficio se difiere en los estados financieros consolidados, también se debe diferir el impuesto de sociedades en cuestión. Por otra parte, si se efectúa una declaración consolidada de impuestos de sociedades, el beneficio entre compañías será presentado en el beneficio fiscal en el mismo ejercicio en el que se le reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Así, no existen diferencias de periodificación y no es necesario considerar los efectos diferidos del impuesto sobre sociedades en la preparación de los estados financieros consolidados.

Para simplificar la explicación de los principales temas de este capítulo, se ha supuesto en todo momento que las afiliadas efectúan una declaración consolidada del impuesto sobre sociedades. En el Capítulo 7 se comentan los procedimientos necesarios para presentar estos impuestos diferidos en los estados financieros consolidados cuando las afiliadas efectúan declaraciones independientes.

Cálculo del interés minoritario

En el ejemplo anterior la afiliada vendedora era la empresa matriz (venta descendente). Consecuentemente, aun cuando se eliminó el 100% del beneficio no realizado entre compañías, no fue necesaria ninguna modificación al cálculo del interés minoritario en el beneficio combinado o en los activos netos consolidados. Sin embargo, si la afiliada vendedora hubiera sido una subsidiaria de participación parcial (venta ascendente), habrían sido necesarias modificaciones en el papel de trabajo para determinar el interés minoritario si éste y el mayoritario se tuviesen que ajustar en proporción a su participación en el importe eliminado del beneficio no realizado entre compañías.

Los cálculos del interés minoritario en el beneficio combinado se modificarían de la siguiente manera:

Ejercicio de la venta entre compañías. (Participación del interés minoritario) × (beneficio neto de la subsidiaria menos el importe neto del beneficio no realizado sobre la venta entre compañías eliminado del beneficio combinado).

Ejercicios posteriores al de la venta entre compañías. (Participación del interés minoritario) × (beneficio neto de la subsidiaria más el beneficio entre compañías considerado como realizado en el ejercicio en curso).

Por ejemplo, supongamos que S., S. A., que es una subsidiaria participada en un 90%, fue la afiliada vendedora en el ejemplo anterior y obtuvo un beneficio de 300.000 u.m. en cada uno de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 El cálculo del interés minoritario en el beneficio combinado en cada uno de los ejercicios respectivos, sería el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002: 0,10 (300.000 – 150.000 + 50.000) = 20.000.
Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y de 2004: 0,10 (300.000 + 50.000) = 35.000.

Como se explicó en la sección correspondiente al beneficio no realizado entre compañías en existencias, el proceso a seguir es ajustar el interés minoritario en los activos netos cargando (deducción en el interés minoritario) o abonando (incremento en el interés minoritario) la línea de reserva voluntaria de apertura de la subsidiaria. El importe del ajuste al interés minoritario es igual a la participación (porcentaje) de éste en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio. Si S., S. A. fuese la afiliada vendedora, las eliminaciones de papel de trabajo al 31 de diciembre de 2002, resumidas en el Cuadro 6-2, se verían modificadas de la siguiente manera a efectos de ajustar el interés minoritario en los activos netos:

(1) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.		
(0,10 × [150.000 – 50.000])	10.000	
Inversión en S., S. A. (0,90 × [150.000 – 50.000])	90.000	
Amortización acumulada	50.000	
Equipo		150.000
(2) Ningún cambio		

Se recuerda que estas modificaciones al cálculo del interés minoritario son necesarias solamente en el caso de ventas *ascendentes* de activos amortizables.

Cálculo del beneficio neto consolidado

Una vez modificado a efectos del beneficio no realizado entre compañías, el beneficio neto consolidado se definía en el Capítulo 5 como el beneficio de la matriz surgido de sus operaciones independientes, que se ha realizado en transacciones con terceros más (menos) su participación en el beneficio (pérdida) de la subsidiaria que haya sido realizado en transacciones con terceros menos (más cuando el costo de adquisición es menor que el valor contable de la participación adquirida) los ajustes del ejercicio relacionados con la distribución, y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable.

Supóngase que el 1 de enero de 2002, S., S. A., una subsidiaria participada en un 90% por M., S. A., vendió equipo a esta última con un valor contable de 750.000 u.m. cobrán-

dole 900.000 u.m., y que el equipo tenía una vida útil remanente estimada de tres años. Supóngase, además, que M., S. A. obtuvo un beneficio neto de 700.000 u.m. de sus operaciones independientes y que S., S. A. obtuvo un beneficio neto de 300.000 u.m. en cada uno de los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Los cálculos analíticos del beneficio neto consolidado para cada uno de los tres ejercicios se presentan seguidamente.

31 de diciembre de 2002
(Ejercicio de la venta entre compañías)

Beneficio neto de M., S. A. de sus operaciones independientes		700.000
Importe del beneficio no realizado de M., S. A. en transacciones con terceros		—0—
Beneficio neto de M., S. A. de sus operaciones independientes realizado en transacciones con terceros		700.000
Beneficio neto de S., S. A.	300.000	
Menos: Beneficio sobre la venta de equipo entre compañías a M., S. A. no considerado como realizado en 2002 (150.000 – 50.000)	(100.000)	
Beneficio neto de S., S. A. realizado en transacciones con terceros	200.000	
Participación de M., S. A. en dicho beneficio (0,90 × 200.000)		180.000
Beneficio neto consolidado — 31.12.02		880.000

31 de diciembre de 2003 y 2004
(Ejercicios posteriores al de la venta entre compañías)

Beneficio neto de M., S. A. de sus operaciones independientes		700.000
Importe del beneficio no realizado de M., S. A. en transacciones con terceros		—0—
Beneficio neto de M., S. A. de sus operaciones independientes realizado en transacciones con terceros		700.000
Beneficio neto de S., S. A.	300.000	
Más: Beneficio sobre la venta de equipo entre compañías a M., S. A. considerado como realizado en el ejercicio en curso mediante amortización	50.000	
Beneficio neto de la subsidiaria realizado en transacciones con terceros	350.000	
Participación de M., S. A. en dicho beneficio (0,90 × 350.000)		315.000
Beneficio neto consolidado — 31.12.03 y 31.12.04		1.015.000

Papel de trabajo de estados consolidados: Inversión registrada bajo el método de puesta en equivalencia

Supóngase que M., S. A. adquiere el 85% de S., S. A. por 1.190.000 u.m. en 2000, cuando la reserva voluntaria y el capital social de esta última ascendían a 400.000 u.m. y

1.000.000 u.m. respectivamente. La reserva voluntaria de S., S. A. al 1 de enero de 2002 asciende a 666.000 u.m.; su beneficio neto es de 144.000 u.m. en 2002 y de 162.000 u.m. en 2003. El 1 de enero de 2002, S., S. A. vende equipo a M., S. A. con un valor contable de 500.000 u.m. (costo original, 800.000 u.m. y amortización acumulada, 300.000 u.m.) por 600.000 u.m.; el equipo tiene una vida útil remanente estimada de cinco años y se amortiza utilizando el método lineal. S., S. A. registrará un beneficio de 100.000 u.m. sobre la venta del equipo, y, cada ejercicio, M., S. A. registrará una amortización que es superior en 20.000 u.m. [(600.000 – 500.000)/5] a la basada sobre el costo del equipo al grupo consolidado.

Seguidamente se detallan los asientos necesarios para registrar el beneficio de la subsidiaria *en los libros* de M., S. A. bajo el método de puesta en equivalencia, a la vez que los *asientos de papel de trabajo* de estados consolidados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003. (Cuadros 6-4 y 6-5.)

Asientos en los libros de M., S. A. en 2002 (método de puesta en equivalencia)

Cuando se registra una inversión bajo el método de puesta en equivalencia se deben efectuar ajustes al saldo de la cuenta de inversión y al importe de la participación en el beneficio de la subsidiaria registrado por la matriz para reconocer los efectos de cualquier beneficio entre compañías sobre la venta de propiedades y equipo.

Se recordará que el APB estipuló en el párrafo 19 de la *Opinión n.° 18* que "... el beneficio neto para el ejercicio de un inversor y su patrimonio neto al finalizar ese ejercicio son iguales tanto si la inversión en una subsidiaria se contabiliza bajo el método de puesta en equivalencia como si se consolida".

Recuérdese además que en una consolidación la proporción del beneficio no realizado entre compañías cargado al interés mayoritario (beneficio neto consolidado) difiere según las ventas entre compañías sean ascendentes o descendentes. En las ascendentes efectuadas por subsidiarias de participación parcial, incluso cuando se elimina el importe total del beneficio no realizado entre compañías, del beneficio neto combinado, una distribución proporcional del importe total eliminado a los intereses mayoritarios y minoritarios se considera apropiada (no exigida) y éste es el método utilizado en este capítulo. En las ventas descendentes el importe total del beneficio no realizado entre compañías se considera como una reducción del interés mayoritario (beneficio neto consolidado), y el cálculo del importe del interés minoritario en el beneficio combinado no se ve afectado.

Para que el método contable de puesta en equivalencia en el caso de una subsidiaria no consolidada tenga el mismo efecto sobre el beneficio neto y sobre el patrimonio que los procedimientos de consolidación resumidos anteriormente, el beneficio neto de la matriz debe reducirse por el *importe total* del beneficio no realizado entre compañías si la venta es *descendente*, mientras que si es *ascendente*, solamente un importe igual a la participación de la matriz en la subsidiaria multiplicado por el beneficio no realizado entre compañías, debe deducirse del beneficio neto de la matriz.

(1) Inversión en S., S. A.	122.400	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		122.400
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,85 × 144.000).		

(2) Participación en el beneficio de la subsidiaria	85.000	
Inversión en S., S. A.		85.000
Para reducir la participación en el beneficio de la subsidiaria por la parte correspondiente a M., S. A. del beneficio no realizado sobre la venta de equipo entre compañías (0,85 × 100.000).		

Observemos que, dado que ésta es una venta ascendente, la participación en el beneficio de la subsidiaria se ajusta para *la participación de la matriz* del beneficio no realizado entre compañías.

(3) Inversión en S., S. A.	17.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		17.000
Para reconocer la participación de M., S. A. en el importe del beneficio entre compañías sobre la venta el 1 de enero de activo amortizable entre compañías realizado mediante amortización en 2002 (0,85 × 20.000).		

A efectos ilustrativos, los asientos para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A.; ajustar la participación en el beneficio de la subsidiaria a efectos del beneficio no realizado sobre ventas de equipos entre compañías; y para la realización del beneficio a través de la amortización, se presentan separados. Sin embargo estos asientos separados, conjuntamente con otros ajustes a participación en el beneficio de la subsidiaria (si lo hubiere) del beneficio no realizado sobre ventas de productos entre compañías (Capítulo 5) y la amortización de la diferencia entre costo y valor contable (Capítulo 4), se pueden combinar en un asiento único acompañado de una explicación que lo soporte. Por ejemplo, los asientos (1), (2) y (3) pueden combinarse en un asiento único de la siguiente manera:

(1) Inversión en S., S. A.		55.400	
Participación en el beneficio de la subsidiaria			55.400
Para registrar la participación en el beneficio de la subsidiaria realizado mediante transacciones con terceros.			
Participación en M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,85 × 144.000)	122.400		
Menos: Participación de M., S. A. en el beneficio no realizado registrado sobre la venta de equipo entre compañías durante 2002 (0,85 × 100.000)	(85.000)		
Más: Participación de M., S. A. en el beneficio sobre la venta de equipo entre compañías considerado como realizado mediante amortización en 2002 (0,85 × 20.000)	17.000		
	55.400		

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados — 31 de diciembre de 2002 (Cuadro 6-4)

En el Cuadro 6-3 se presenta la información relacionada con los saldos de las cuentas pertinentes, los saldos correspondientes a presentar en los estados financieros consolidados y el importe de beneficio no realizado al final de los ejercicios desde el año 2002 hasta el 2006.

Seguidamente se presentan los asientos de papel de trabajo del Cuadro 6-4 en formato de diario:

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	54.400	
Inversión en S., S. A.		54.400
Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria (122.400 – 85.000 + 17.000).		
(2) Beneficio sobre la venta de equipo	100.000	
Activo fijo		100.000
Para eliminar el beneficio no realizado registrado sobre la venta de equipo entre compañías y reducir el valor contable del equipo a su costo amortizado a la fecha de venta.		
(3) Amortización acumulada	20.000	
Gasto de amortización		20.000
Para revertir el importe de la amortización en exceso registrado durante el ejercicio en curso y reconocer como realizado un importe equivalente de beneficio entre compañías (100.000/5 = 20.000).		
(4) Activo fijo	300.000	
Amortización acumulada		300.000
Asiento para actualizar el activo fijo a su coste original a la afiliada vendedora.		

Tal y como se muestra en el Cuadro 6-3, al 31 de diciembre de 2002, después de los ajustes efectuados mediante los asientos de papel de trabajo (2) y (3), el saldo consolidado del activo fijo es de 500.000 u.m. y la amortización acumulada es de 100.000 u.m. Sin embargo, si queremos presentar estos importes en los estados financieros consolidados como hubieran aparecido si no hubiera tenido lugar la venta de equipo entre compañías, se deben incrementar por el importe de la amortización acumulada en los registros de la afiliada vendedora a la fecha de la venta entre compañías (800.000 – 500.000 = 300.000). En los ejemplos anteriores este problema se ha evitado mediante la suposición de que el equipo era nuevo a la fecha de la venta entre compañías. El ajuste en el asiento (4) representa una sutileza tal que a veces se ignora en la práctica.

Cuadro 6-3 Saldos registrados y consolidados para equipo transferido entre afiliadas

	31 de diciembre				
Activo fijo amortizable	*2002*	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*
En los registros de la afiliada compradora	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000
Asiento de papel de trabajo (2)	(100.000)	(100.000)	(100.000)	(100.000)	(100.000)
Balance	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000
Asiento de papel de trabajo (4)	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
Balance consolidado	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000
Amortización acumulada					
En los registros de la afiliada compradora	(120.000)	(240.000)	(360.000)	(480.000)	(600.000)
Asiento de papel de trabajo (2)		20.000	40.000	60.000	80.000
Asiento de papel de trabajo (3)	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
Balance	(100.000)	(200.000)	(300.000)	(400.000)	(500.000)
Asiento de papel de trabajo (4)	(300.000)	(300.000)	(300.000)	(300.000)	(300.000)
Balance consolidado	(400.000)	(500.000)	(600.000)	(700.000)	(800.000)

Valor contable					
En los registros de la afiliada compradora	480.000	360.000	240.000	120.000	—0—
Valor contable consolidado	400.000	300.000	200.000	100.000	—0—
Reconocimiento del beneficio					
En los registros de la afiliada vendedora "beneficio sobre la venta de equipo"	100.000	—0—	—0—	—0—	—0—
En los estados financieros consolidados "reducción de la amortización"	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
Beneficio no realizado entre compañías					
Importe bruto de beneficio entre compañías presentado por la afiliada vendedora en 2002	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Menos: importe acumulativo de beneficio realizado entre compañías en la consolidación mediante la amortización	20.000	40.000	60.000	80.000	100.000
Beneficio no realizado entre compañías	80.000	60.000	40.000	20.000	—0—
Interés minoritario en dicho beneficio (15 %)	12.000	9.000	6.000	3.000	—0—
Interés mayoritario en dicho beneficio (85 %)	68.000	51.000	34.000	17.000	—0—
Total	80.000	60.000	40.000	20.000	—0—

Dado que la afiliada vendedora es una subsidiaria de participación parcial (venta ascendente), el cálculo del interés minoritario en el beneficio combinado se modifica restando el importe del beneficio reconocido por la subsidiaria y sumando el del beneficio considerado como realizado (mediante la amortización) al beneficio neto de la subsidiaria [$0{,}15 \times (144.000 - 100.000 + 20.000) = 9.600$].

No obstante, se recuerda que si la venta del equipo hubiese sido descendente en lugar de ascendente, al calcular el interés minoritario no hubiesen sido necesarias tales modificaciones.

(5) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	566.100	
Capital social — S., S. A.	850.000	
Inversión en S., S. A.		1.416.100
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Cuadro 6-4 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria extranjera participada en un 80 %. Venta ascendente de existencias

Papel de trabajo de estados consolidados
M., S. A. y subsidiaria
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.500.000	2.000.000				5.500.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	54.400		(1) 54.400			
Beneficio sobre la venta de equipo		100.000	(2) 100.000			
Total ingresos	3.554.400	2.100.000				5.500.000
Costo de ventas	1.800.000	1.130.000				2.930.000
Gasto de amortización	380.000	330.000		(3) 20.000		690.000
Gasto de impuesto sobre sociedades	200.000	96.000				296.000
Otros gastos	820.000	400.000				1.220.000
Total costos y gastos	3.200.000	1.956.000				5.136.000
Beneficio neto	354.400	144.000				364.000
Interés minoritario [0,15 × (144.000 – 100.000 + 20.000)]					9.600	(9.600)
Beneficio neto a reserva voluntaria	354.400	144.000	154.400	20.000	9.600	354.400
Estado de movimiento de reservas						
1.1.02 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.726.100					1.726.100
S., S. A.		666.000	(5) 566.100		99.900	
Beneficio neto (ver arriba)	354.400	144.000	154.400	20.000	9.600	354.400
31.12.02 Reserva voluntaria a balance de situación	2.080.500	810.000	720.500	20.000	109.500	2.080.500
Balance de situación						
Activos circulantes	1.000.000	570.000				1.570.000
Inversión en S., S. A.	1.470.500			(1) 54.400		
				(5) 1.416.100		
Terreno	1.000.000	200.000				1.200.000
Activo fijo	3.800.000	2.700.000	(4) 300.000	(2) 100.000		6.700.000
(Amortización acumulada)	(1.520.000)	(960.000)	(3) 20.000	(4) 300.000		(2.760.000)
Total activos	5.750.500	2.510.000				6.710.000
Pasivos	670.000	700.000				1.370.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(5) 850.000		150.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.080.500	810.000	720.500	20.000	109.500	2.080.500
Interés minoritario					259.500	259.500
Total pasivos y patrimonio neto	5.750.500	2.510.000	1.890.500	1.890.500		6.710.000

(1) Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(2) Para eliminar el beneficio no realizado en la venta de equipo entre compañías.
(3) Para revertir el importe de la amortización excesiva registrado durante el ejercicio en curso.
(4) Asiento para restituir el activo fijo a su costo original para S., S. A.
(5) Para eliminar la cuenta de inversión.

Asientos en los libros de M., S. A. en 2003 (método de puesta en equivalencia)

El importe neto de la participación en el beneficio de la subsidiaria registrado por M., S. A. en 2003 es de 154.700 u.m. (137.700 + 17.000).

(1) Inversión en S., S. A.	137.700	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		137.700
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,85 × 162.000).		
(2) Inversión en S., S. A.	17.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		17.000
Para reconocer la participación de M., S. A. en el importe del beneficio entre compañías en 2002 sobre la venta de equipo entre compañías realizado mediante amortización en el ejercicio en curso (100.000/5 = 20.000 × 0,85).		

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados — 31 de diciembre de 2003 (Cuadro 6-5)

En el asiento (2) de papel de trabajo, la cuenta de inversión se ve incrementada por la participación de la matriz en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio (ver Cuadro 6-3). Éste es uno de los asientos necesarios para ajustar la cuenta de inversión a un importe consistente con el interés proporcional de la matriz en los

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	154.700	
Inversión en S., S. A.		154.700
Para asegurar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria (137.700 + 17.000).		
(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	12.000	
Inversión en S., S. A.	68.000	
Amortización acumulada	20.000	
Activo fijo		100.000
Para ajustar la cuenta de inversión por el importe de beneficio no realizado entre compañías al 1 de enero de 2003 que ha sido retirado de dicha cuenta mediante asientos registrados en los libros de M., S. A. para reducir el interés minoritario al comienzo del ejercicio por su participación en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio; reducir la amortización acumulada por el importe en exceso de dicha amortización a la misma fecha; comienzo del ejercicio; y reducir el valor neto del activo fijo a su costo amortizado a la fecha de la venta entre compañías.		
(3) Amortización acumulada	20.000	
Gasto de amortización		20.000
Para revertir el importe del exceso de la amortización registrado durante el ejercicio en curso; y reconocer como realizado un importe equivalente de beneficio entre compañías.		
(4) Activo fijo	300.000	
Amortización acumulada		300.000
Asiento para actualizar el activo fijo a su costo original a la afiliada vendedora.		
(5) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	688.500	
Capital social — S., S. A.	850.000	
Inversión en S., S. A.		1.538.500
Para eliminar la cuenta de inversión.		

activos netos de la subsidiaria al comienzo del ejercicio para prepararlo para su eliminación contra las cuentas de patrimonio de la subsidiaria. Por ello es importante que este asiento preceda al de eliminación de la inversión.

Si fuese una venta descendente, la cuenta de inversión se hubiera ajustado por el importe total de 80.000 u.m. de beneficio no realizado al comienzo del ejercicio (ver Cuadro 6-3). En el caso de las ventas ascendentes el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio se distribuye entre los intereses mayoritarios y minoritarios de acuerdo con el tratamiento contable que se haya utilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios anteriores y de acuerdo con los asientos registrados en los libros de la matriz (método de puesta en equivalencia) de los mismos. Debemos recordar aquí que, a efectos de procedimiento en el papel de trabajo, el interés minoritario en los activos netos se ajusta, cargando (reducción en el interés minoritario) o abonando (incremento en el interés minoritario) a la línea de reserva voluntaria de apertura de la subsidiaria.

Cuadro 6-5 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria extranjera participada en un 80 %. Venta ascendente de equipo

Papel de trabajo de estados consolidados
M., S. A. y subsidiarla
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	4.000.000	2.200.000				6.200.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	154.700		(1) 154.700			
Total ingresos	4.154.700	2.200.000				6.200.000
Costo de ventas	2.100.000	1.180.0000				3.280.000
Gastos de amortización	380.000	330.000		(3) 20.000		690.000
Gasto de impuesto sobre sociedades	272.000	108.000				380.000
Otros gastos	840.000	420.000				1.260.000
Total costos y gastos	3.592.000	2.038.000				5.610.000
Beneficio neto	562.700	162.000				590.000
Interés minoritario [0,15 x (162.000 + 20.000)]					27.300	(27.300)
Beneficio neto a reserva voluntaria	562.700	162.000	154.700	20.000	27.300	562.700
Estado de movimiento de reservas						
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	2.080.500					2.080.500
S., S. A.		810.000	(2) 12.000 (5) 688.500		109.500	
Beneficio neto (ver arriba)	562.700	162.000	154.700	20.000	27.300	562.700
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	2.643.200	972.000	855.200	20.000	136.800	2.643.200

Balance de situación						
Activo circulante	1.190.000	790.000				1.980.000
Inversión en S., S. A.	1.625.200		(2) 68.000	(1) 154.700		
				(5) 1.538.500		
Terreno	1.600.000	200.000				1.800.000
Activo fijo	3.800.000	2.700.000	(4) 300.000	(2) 100.000		6.700.000
(Amortización acumulada)	(1.900.000)	(1.290.000)	(2) 20.000	(4) 300.000		(3.450.000)
			(3) 20.000			
Total activos	6.315.200	2.400.000				7.030.000
Pasivos	672.000	428.000				1.100.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(5) 850.000		150.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.643.200	972.000	855.200	20.000	136.800	2.643.200
Interés minoritario					286.800	286.800
Total pasivos y patrimonio neto	6.315.200	2.400.000	2.113.200	2.113.200		7.030.000

(1) Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(2) Para ajustar la cuenta de inversión y el interés minoritario por la participación de los intereses mayoritarios y minoritarios en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio; para reducir la amortización acumulada por el importe de amortización excesiva al comienzo del ejercicio; y reducir el valor contable del equipo al costo amortizado a la fecha de la venta entre compañías.
(3) Para revertir el importe de la amortización excesiva registrado durante el ejercicio y reconocer un importe equivalente del beneficio entre compañías como realizado.
(4) Asiento para restituir el activo fijo a su costo original para la afiliada vendedora.
(5) Para eliminar la cuenta de inversión.

El efecto neto de los ajustes al interés minoritario en las secciones de la cuenta de pérdidas y ganancias y la de movimientos de reserva voluntaria en el papel de trabajo de estados consolidados que son necesarios en el caso de las ventas ascendentes, es ajustar el importe de interés minoritario en los activos netos consolidados. El importe del interés minoritario presentado en el balance de situación consolidado se basa en los activos netos de la subsidiaria que han sido realizados mediante transacciones con terceros. Por ejemplo, en el Cuadro 6-5 el interés minoritario en los activos netos consolidados al 31 de diciembre de 2003 se puede calcular de la siguiente manera:

Capital social — S., S. A.		1.000.000
Reserva voluntaria realizada — S., S. A.		
Reserva voluntaria según balance	972.000	
Beneficio no realizado entre compañías al 31.12.03 (Cuadro 6-3)	(60.000)	912.000
Activos netos realizados — S., S. A.		1.912.000
Interés minoritario de dicha cifra (0,15 × 1.912.000)		286.800

Las 1.912.000 u.m. que representan los activos netos realizados de S., S. A. también se pueden calcular restando el beneficio no realizado entre compañías sobre las ventas ascendentes al final del ejercicio (60.000 u.m.), de los activos netos presentados por S., S. A. (2.400.000 – 428.000 = 1.972.000).

El interés minoritario en el beneficio combinado se calcula después de haber sumado el beneficio considerado como realizado durante el ejercicio al neto de la subsidiaria [0,15 × (162.000 + 20.000) = 27.300].

Relación entre el saldo de la cuenta de inversión (método de puesta en equivalencia) y la participación de la matriz en los activos netos de la subsidiaria

El saldo de la cuenta de inversión en S., S. A. puede ser analizado de la siguiente manera:

Inversión en S., S. A.

Costo	1.190.000
Más: la participación de M., S. A. en el beneficio no distribuido de S., S. A. desde la fecha de adquisición al 31.12.01 0,85 (666.000 – 400.000)	226.100
Saldo — 1 de enero de 2002	1.416.100
Más: la participación en el beneficio	122.400
Menos: la participación de M., S. A. en el beneficio sobre la venta de activo fijo entre compañías	(85.000)
Más: la participación de M., S. A. en el beneficio entre compañías considerado como realizado en 2002	17.000
Saldo — 1 de enero de 2003	1.470.500
Más: la participación en el beneficio	137.700
Más: la participación de M., S. A. en el beneficio entre compañías considerado como realizado en 2003	17.000
Saldo — 31 de diciembre de 2003	1.625.200

Como se comentó en el Capítulo 5, cuando existe un beneficio no realizado entre compañías, el saldo de la cuenta de inversión al comienzo o al final de un ejercicio contable es igual a la participación de la matriz en los activos netos de la subsidiaria más (menos) la diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable menos la participación de la matriz en el beneficio no realizado entre compañías a la fecha del cálculo. Esta relación se demuestra seguidamente, utilizando la información de los Cuadros 6-4 y 6-5.

	1.1.02	*1.1.03*	*31.12.03*
Participación de M., S. A. en los activos netos de S., S. A.			
1.1.02 0,85 (1.000.000 + 666.000)	1.416.100		
1.1.03 0,85 (1.000.000 + 810.000)		1.538.500	
31.12.03 0,85 (1.000.000 + 972.000)			1.676.200
Más: Diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable	—0—	—0—	—0—
Menos: Participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías			
1.1.02	—0—		
1.1.03 0,85 (100.000 – 20.000)		(68.000)	
31.12.03 0,85 (100.000 – 20.000 – 20.000)			(51.000)
Inversión en S., S. A.	1.416.100	1.470.500	1.625.200

En el Cuadro 6-5 no existe ninguna diferencia entre el costo y el valor contable. Sin embargo, en los procedimientos de papel de trabajo, los asientos (1) y (2) del Cuadro 6-5 deben preceder al asiento de eliminación de la inversión, ya que ellos restituyen el saldo de la misma a un importe consistente con el interés proporcional de M., S. A. en los activos netos de S., S. A. Siguiendo este procedimiento, el importe (si lo hubiere) necesario para cuadrar el asiento de eliminación de la inversión será siempre igual a la diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable.

Venta anticipada de activo fijo por la afiliada compradora

Supóngase que el 1 de enero de 2004 M., S. A. vende a un tercero por 400.000 u.m. el activo fijo que compró a S., S. A. Los valores contables consolidados y registrados del activo fijo a esa fecha son los mismos que los presentados en el Cuadro 6-3 al 31 de diciembre de 2003. En los registros de M., S. A., el valor contable del activo fijo es de 360.000 u.m. y M., S. A. registrará un beneficio de 40.000 u.m. sobre la venta de la siguiente manera:

Caja y bancos	400.000	
Amortización acumulada	240.000	
Activo fijo		600.000
Beneficio sobre la venta de equipo		40.000

Al vender el equipo a un tercero, el beneficio no realizado de 60.000 u.m. asociado con él al comienzo del ejercicio se considera realizado. Por lo tanto, la matriz registrará un ajuste a la participación en el beneficio de la subsidiaria en sus libros contables por su participación de este importe de la siguiente manera:

Inversión en S., S. A. (0,85 × 60.000)	51.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		51.000

Sin embargo, el valor contable consolidado del equipo a la fecha de la venta por parte de M., S. A. es solamente de 300.000 u.m. y, desde el punto de vista de la entidad consolidada, existe un beneficio sobre la venta de 100.000 u.m. (400.000 – 300.000) que debe reconocerse. El asiento en el papel de trabajo de estados consolidados al 31 de diciembre de 2004 necesario para lograr este resultado es el siguiente:

Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (0,15 × 60.000)	9.000	
Inversión en S., S. A. (0,85 × 60.000)	51.000	
Beneficio sobre la venta de equipo		60.000

Para ajustar el beneficio sobre la venta de equipo efectuada por M., S. A. a terceros, de 40.000 u.m. a 100.000 u.m. y ajustar el saldo de la inversión y del interés minoritario por la participación de los intereses mayoritarios y minoritarios en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio (100.000 u.m. – 20.000 u.m. – 20.000 u.m. = 60.000 u.m.).

Después del 31 de diciembre de 2004 no serán necesarios más asientos contables o de papel de trabajo relacionados con este equipo, ya que a dicha fecha el importe del beneficio registrado por las afiliadas es igual al del beneficio considerado como realizado en los estados financieros consolidados. La igualdad de los importes registrados y consolidados se puede confirmar de la siguiente manera:

Importe de beneficio registrado por las afiliadas	
2002 — Beneficio sobre la venta de S., S. A. a M., S. A.	100.000
2004 — Beneficio sobre la venta efectuada por M., S. A. a terceros	40.000
Total	140.000
Importe de beneficio considerado como realizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	
2002 — Reducción de la amortización	20.000
2003 — Reducción de la amortización	20.000
2004 — Beneficio sobre la venta de equipo a terceros	100.000
Total	140.000
Justificación de la participación en el beneficio de la subsidiaria	
2002 — Reducción	(85.000)
2002 — Añadido	17.000
2003 — Añadido	17.000
2004 — Añadido	51.000
Neto	—0—

Ventas de activos no amortizables entre compañías

Cuando las ventas entre compañías corresponden a activos no amortizables, cualquier beneficio reconocido por la afiliada vendedora seguirá siendo considerado como no realizado desde el punto de vista de la entidad consolidada en todos los ejercicios siguientes o hasta la enajenación del mismo. Consecuentemente, en el papel de trabajo de estados consolidados el mismo importe de beneficio no realizado entre compañías debe eliminarse en cada ejercicio del saldo de activos no amortizables según el balance presentado por la afiliada compradora.

Supóngase que S., S. A. es una subsidiaria participada en un 80% por M., S. A. y que terrenos con un costo de 800.000 u.m. se venden por una afiliada a otra por 1.000.000 u.m.

Asientos en los libros de M., S. A.

En el ejercicio de la venta, M., S. A. ajustaría su participación en el beneficio de la subsidiaria de la siguiente manera:

	Ventas descendentes		*Ventas ascendentes*	
Participación en el beneficio de la subsidiaria	200.000		160.000	
Inversión en S., S. A.		200.000		160.000

Como se explicó anteriormente, el importe del ajuste necesario en el caso de un beneficio no realizado entre compañías difiere dependiendo de si las ventas fueron ascendentes o descendentes.

No se registran más asientos en los libros de M., S. A. a menos (o hasta que) la afiliada compradora venda el terreno.

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados

El asiento de papel de trabajo necesario en el ejercicio de la venta es el siguiente:

Beneficio sobre la venta del terreno	200.000	
Terreno		200.000

Los asientos de papel de trabajo en los ejercicios subsiguientes diferirán, dependiendo de si la venta entre compañías fue ascendente o descendente.

	Ventas descendentes		*Ventas ascendentes*	
Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	—0—		40.000	
Inversión en S., S. A.	200.000		160.000	
Terreno		200.000		200.000

En el caso de venta ascendente, la reserva voluntaria de apertura de la subsidiaria se carga para reducir el interés minoritario en los activos netos consolidados por su participación en el beneficio no realizado registrado por la subsidiaria (0,2 × 200.000 = 40.000).

Apéndice: Papel de trabajo de estados consolidados. Inversión registrada a costo o a equivalencia modificada

En vez de utilizar el método de puesta en equivalencia, una matriz puede utilizar el de costo o el de puesta en equivalencia modificado para contabilizar su inversión en una subsidiaria a la que pretenda consolidar. El método de costo fue expuesto en el Capítulo 3. Bajo el método de puesta en equivalencia modificado, la matriz efectúa los asientos formales para registrar su participación en los dividendos y en el beneficio neto de la subsidiaria, pero no registra los efectos del beneficio no realizado surgido de ventas entre compañías.

Como se demostró en capítulos anteriores, los asientos de eliminación de papel de trabajo deben modificarse para acomodar el hecho de que diferentes métodos de contabilizar una inversión resultarán en diferentes saldos en las cuentas de inversión y de reserva voluntaria en los libros de la matriz y en el importe de beneficio de la subsidiaria registrado por ésta.

Método de costo

Bajo el método de costo, el importe del asiento de papel de trabajo necesario para establecer reciprocidad debe reducirse mediante la participación de la matriz en cualquier beneficio no realizado al comienzo del ejercicio. Este ajuste es necesario si el beneficio no realizado resulta de una venta ascendente y también de una descendente. En el caso de las descendentes, el ajuste es del 100% del beneficio no realizado entre

compañías al comienzo del ejercicio, mientras que en el caso de ventas ascendentes el ajuste es por el porcentaje de participación de la matriz en la afiliada vendedora multiplicado por el importe del beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio.

Una vez efectuado el asiento para establecer reciprocidad, los saldos de la cuenta de inversión y de la reserva voluntaria de apertura en los libros de la matriz serán los mismos que los saldos ajustados de apertura bajo el método de puesta en equivalencia. Consecuentemente, los asientos de papel de trabajo necesarios para eliminar el beneficio no realizado entre compañías y la cuenta de inversión pueden efectuarse según ha sido ilustrado en este capítulo para inversiones registradas bajo el método de puesta en equivalencia. Además, el efecto que pueden tener las transacciones entre compañías sobre el cálculo del interés minoritario, tal como ha sido descrito en este capítulo no se ve afectado por el método utilizado por la matriz para contabilizar su inversión.

A efectos ilustrativos, supóngase que M., S. A. adquiere un 85% de S., S. A. por 1.190.000 u.m. en 2000, cuando esta última tenía una reserva voluntaria y un capital social de 400.000 u.m. y 1.000.000 u.m. respectivamente. La reserva voluntaria de S., S. A. al 1 de enero de 2002 es de 666.000 u.m.; su beneficio neto es de 144.000 u.m. en 2002 y de 162.000 u.m. en 2003 El 2 de enero de 2002, S., S. A. vende equipo a M., S. A. con un valor contable de 500.000 u.m. (costo original, 800.000 u.m. y amortización acumulada, 300.000 u.m.) por 600.000 u.m. A esa fecha el equipo tiene una vida útil remanente estimada de cinco años y se amortiza siguiendo el método de amortización lineal.

Seguidamente se presentan en formato de diario los asientos de papel de trabajo necesarios en el de estados consolidados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003. El papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 se presenta en el Cuadro 6-6.

Asientos de papel de trabajo al 31 de diciembre de 2002 (Método de costo)

(1) Inversión en S., S. A.	226.100	
Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.		226.100
Para establecer reciprocidad al 1.1.02 en un importe igual a la participación de M., S. A. en el cambio de la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición al 1 de enero de 2002 [(666.000 – 400.000) × 0,85 = 226.100].		

No hubo ningún beneficio no realizado al comienzo del ejercicio, dado que la venta entre compañías no se efectuó hasta el 1 de febrero de 2002

(2) Beneficio sobre la venta de equipo	100.000	
Activo fijo		100.000
Para eliminar el beneficio no realizado registrado sobre la venta entre compañías y reducir el valor contable del equipo a su costo amortizado (500.000 u.m.) a la fecha de la venta.		
(3) Amortización acumulada	20.000	
Gasto de amortización		20.000
Para revertir el importe de la amortización excesiva registrado durante el ejercicio en curso y reconocer un importe equivalente al beneficio como realizado entre compañías.		

(4) Activo fijo	300.000	
Amortización acumulada		300.000
Asiento para restituir el activo fijo a su costo original a efectos de la afiliada vendedora.		
(5) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	566.100	
Capital social — S., S. A.	850.000	
Inversión en S., S. A.		1.416.100
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Dado que la afiliada vendedora es una subsidiaria de participación parcial, el interés minoritario en el beneficio combinado es modificado restando el beneficio neto no realizado entre compañías eliminado del beneficio neto de la subsidiaria [0,15 × (144.000 - 100.000 + 20.000) = 9.600].

Obsérvese que los asientos (2), (3), (4) y (5) son idénticos a los correspondientes en el papel de trabajo de estados consolidados bajo el método de puesta en equivalencia (Cuadro 6-4).

Asientos de papel de trabajo al 31 de diciembre de 2003 (Cuadro 6-6)

(1) Inversión en S., S. A.	280.500	
Reserva voluntaria de apertura — M., S. A.		280.500
Para establecer reciprocidad al 1.1.03		

Participación de M., S. A. en el incremento de la reserva voluntaria de S., S. A. desde 2000 al 1.1.03 ([810.000 - 400.000] × 0,85)	348.500
Menos: Participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías al principio del ejercicio sobre la venta ascendente de equipo [(100.000 - 20.000) × 0,85]	(68.000)
	280.500

(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	12.000	
Inversión en S., S. A.	68.000	
Amortización acumulada	20.000	
Activo fijo		100.000
Para ajustar la cuenta de inversión y el interés minoritario para la participación de los intereses mayoritarios y minoritarios del beneficio no realizado entre compañías al 1 de enero de 2003; para reducir la amortización acumulada por el importe de la amortización excesiva al comienzo del ejercicio; y reducir el valor contable del equipo a su costo amortizado a la fecha de la venta entre compañías.		
(3) Amortización acumulada	20.000	
Gasto de depreciación		20.000
Para revertir el importe de la amortización excesiva registrado durante el ejercicio en curso y reconocer un importe equivalente como beneficio realizado entre compañías.		
(4) Activo fijo	300.000	
Amortización acumulada		300.000
Asiento para restituir el activo fijo a su costo original a efectos de la afiliada vendedora.		
(5) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	688.500	
Capital social — S., S. A.	850.000	
Inversión en S., S. A.		1.538.500
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Cuadro 6-6 Contabilidad de adquisición. Método de costo. Subsidiaria extranjera participada en un 80 %. Venta ascendente de equipo

Papel de trabajo de estados consolidados
M., S. A. y subsidiaria
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	4.000.000	2.200.000				6.200.000
Costo de ventas	2.100.000	1.180.000				3.280.000
Gasto de amortización	380.000	330.000		(3) 20.000		690.000
Gasto del Impuesto sobre sociedades	272.000	108.000				380.000
Otros gastos	840.000	420.000				1.260.000
Total costos y gastos	3.592.000	2.038.000				5.610.000
Beneficio neto	408.000	162.000				590.000
Interés minoritario [15 × (162.000 + 20.000)]					27.300	(27.300)
Beneficio neto a reserva voluntaria	408.000	162.000	—0—	20.000	27.300	562.700
Estado de movimiento de reservas						
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.800.000			(1) 280.500		2.080.500
S., S. A.		810.000	(2) 12.000 (5) 688.500		109.500	
Beneficio neto (ver arriba)	408.000	162.000	—0—	20.000	27.300	562.700
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	2.208.000	972.000	700.500	300.500	136.800	2.643.200
Balance de situación						
Activo circulante	1.190.000	790.000				1.980.000
Inversión en S., S. A.	1.190.000		(1) 280.500 (2) 68.000	(5) 1.538.500		
Terreno	1.600.000	200.000				1.800.000
Activo fijo	3.800.000	2.700.000	(4) 300.000	(2) 100.000		6.700.000
(Amortización acumulada)	(1.900.000)	(1.290.000)	(2) 20.000 (3) 20.000	(4) 300.000		(3.450.000)
Total activos	5.880.000	2.400.000				7.030.000
Pasivos	672.000	428.000				1.100.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(5) 850.000		150.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.208.000	972.000	700.500	300.500	136.800	2.643.200
Interés minoritario					286.800	286.800
Total pasivos y patrimonio neto	5.880.000	2.400.000	2.239.000	2.239.000		7.030.000

(1) Para establecer reciprocidad al 1 de enero de 2003.
(2) Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio.
(3) Para revertir el importe de la amortización excesiva registrado durante el ejercicio en curso.
(4) Asiento para restituir el activo fijo a su costo original para S., S. A.
(5) Para eliminar la cuenta de inversión.

Una vez más, al ser ésta una venta ascendente y no descendente, el cálculo del interés minoritario se ve modificado sumando el importe de beneficio considerado como realizado a través de la amortización, al beneficio neto de la subsidiaria [0,15 × (162.000 + 20.000) = 27.300 u.m.]

Una comparación entre los saldos consolidados según el Cuadro 6-6 con los del Cuadro 6-5 nos confirmará que los estados financieros consolidados no se ven afectados por el método (costo o puesta en equivalencia) utilizado por la matriz para contabilizar su inversión en una subsidiaria.

El importe del asiento de papel de trabajo necesario para establecer reciprocidad al 31 de diciembre de 2004 en el de estados consolidados se calcula de la siguiente manera:

Participación de M., S. A. en el cambio de la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición hasta el 1.1.04 [(972.000 – 400.000) × 0,85]	486.200
Menos: Participación de la matriz en el importe de beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio [(100.000 – 20.000 – 20.000) × 0,85]	(51.000)
Ajuste neto para establecer reciprocidad	435.200

Si la venta entre compañías hubiera sido descendente en lugar de ascendente, la participación de la matriz en el beneficio no realizado hubiera sido del 100%, y se hubieran deducido 60.000 u.m. en lugar de 51.000 u.m., al calcular el importe necesario para establecer reciprocidad.

Definición analítica de la reserva voluntaria consolidada

Como se indicó en el Capítulo 3, un enfoque analítico al cálculo de la reserva voluntaria consolidada puede ser útil en los casos en que la matriz registra su inversión utilizando el método de costo. En el apéndice del Capítulo 5, la reserva voluntaria consolidada fue definida como la reserva voluntaria de la matriz bajo el método de costo que ha sido realizada en transacciones con terceros más (menos) la participación de la matriz en el incremento (reducción) de la reserva voluntaria de la subsidiaria que ha sido realizada en transacciones con terceros desde la fecha de adquisición hasta la actual, menos el efecto acumulativo de los ajustes hasta el presente, relacionados con la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable.

Tomando como base el Cuadro 6-6, el cálculo de la reserva voluntaria consolidada al 31 de diciembre de 2003 utilizando el enfoque analítico se puede demostrar de la siguiente manera:

Reserva voluntaria de M., S. A. al 31 de diciembre de 2003		2.208.000
Importe de la reserva voluntaria de M., S. A. no realizada en transacciones con terceros		—0—
Reserva voluntaria de M., S. A. que ha sido realizada en transacciones con terceros		2.208.000
Incremento en la reserva voluntaria de S., S. A. desde 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003 (972.000 – 400.000)	572.000	

Menos: beneficio no realizado sobre la venta de equipo a M., S. A. el 2 de enero de 2002 allí incluido (100.000 – 20.000 – 20.000)	(60.000)	
Incremento en la reserva voluntaria de S., S. A. que ha sido realizado en transacciones con terceros	512.000	
Participación de M., S. A. en dicho importe (512.000 × 0,85)		435.200
Reserva voluntaria consolidada al 31 de diciembre de 2003		2.643.200

Método de equivalencia modificada

Bajo el método de equivalencia modificada la matriz registra su participación en el beneficio neto de la subsidiaria pero no ajusta el importe registrado a los efectos de beneficios no realizados entre compañías. Por lo tanto, la cuenta de inversión y la reserva voluntaria de la matriz reflejarán su participación en el beneficio no distribuido de la subsidiaria desde la fecha de la adquisición, pero no estará ajustada por la participación de la matriz en cualquier beneficio no realizado sobre ventas entre compañías. El asiento de papel de trabajo necesario para establecer reciprocidad requerirá simplemente un cargo a la reserva voluntaria de apertura de la matriz y un abono a la cuenta de inversión por la participación de ésta en el beneficio entre compañías no realizado al comienzo del ejercicio.

Utilizando el ejemplo descrito bajo el método de costo, los asientos necesarios para establecer reciprocidad en el papel de trabajo de estados consolidados al final de cada uno de los tres primeros ejercicios siguientes a la venta entre compañías, cuando se utiliza el método de equivalencia modificada para contabilizar la inversión, se resumen seguidamente:

	31.12.02		*31.12.03*		*31.12.04*	
Reserva voluntaria de apertura — M., S. A.	—0—		68.000		51.000	
Inversión en S., S. A.		—0—		68.000		51.000

Si hubiera sido una venta descendente en lugar de ascendente, estos ajustes para establecer reciprocidad hubieran sido —0—, 80.000 y 60.000, respectivamente. Una vez preparado este asiento, los otros asientos necesarios para eliminar los efectos de las ventas de activos fijos amortizables entre compañías son idénticos a los anteriormente descritos para inversiones registradas bajo el método de puesta en equivalencia.

Preguntas de revisión

1. Desde el punto de vista de la consolidación, ¿cuándo debería reconocerse un beneficio sobre ventas de activos amortizables entre compañías?
2. ¿En qué circunstancias podría reconocerse un beneficio sobre la venta de activos a un tercero cuando la afiliada vendedora reconoce una pérdida?
3. ¿Cuál es la diferencia primordial en cuanto a procedimientos entre los asientos de eliminación de papel de trabajo para el beneficio no realizado entre compañías cuando la afiliada vendedora es una subsidiaria de participación parcial, y cuando es la matriz o una subsidiaria de participación total?

4. ¿Sería preferible efectuar el asiento de papel de trabajo para restituir el activo fijo a su costo original a efectos de la afiliada vendedora cuando se contabiliza una consolidación bajo el método de combinación de intereses o cuando se contabiliza como una adquisición? Razone su respuesta.
5. Antes de adquirir su participación en una subsidiaria, la matriz le vendió productos a ésta. Parte de dichos productos permanece en las existencias de cierre de la subsidiaria a la fecha en que se preparan los estados financieros consolidados. ¿Qué tratamiento contable se exige en los estados financieros consolidados? Si la subsidiaria hubiera sido la empresa vendedora, ¿qué tratamiento hubiera sido necesario en los estados financieros consolidados?
6. Definir el beneficio neto mediante la utilización del enfoque analítico.
7. ¿Por qué es tan importante distinguir entre ventas ascendentes y descendentes en el análisis de las eliminaciones del beneficio entre compañías?
8. ¿En qué ejercicio y de qué manera deben ser reconocidos en los estados financieros consolidados los beneficios relacionados con las ventas de activos fijos amortizables entre compañías?

Ejercicios

E 6-1 **EMPRESA MENDIOLA, S. A.**

Mendiola, S. A. es propietaria del 90% de las acciones de Salgado, S. A. El 1 de enero de 2002, Salgado, S. A. vendió equipo a Mendiola, S. A. por 200.000 u.m. Salgado, S. A. había adquirido el equipo por 300.000 u.m. el 1 de enero de 1997 y lo había amortizado al 10% lineal. La gerencia de Mendiola, S. A. estimó que el equipo tenía una vida útil remanente de 5 años el 1 de enero de 2002. En 2003, Mendiola, S. A. obtuvo un beneficio de 150.000 u.m., y Salgado, S. A. uno de 100.000 u.m. de sus operaciones independientes (incluyendo ventas a afiliadas).

Se solicita:

a. Preparar en formato de diario los asientos de papel de trabajo relacionados con la venta del equipo entre compañías que sean necesarios en el de los estados consolidados al 31 de diciembre de 2002 y al 31 de diciembre de 2003. Mendiola, S. A. utiliza el método de puesta en equivalencia para registrar su inversión en Salgado, S. A.

b. Calcular el beneficio neto consolidado para 2003.

E 6-2 **EMPRESA MÓDULO, S. A.**

Módulo, S. A. es propietaria del 80% de las acciones de Sanchís, S. A. y del 90% de Tronco, S. A. El 2 de enero de 2002, esta última vendió equipo con un valor contable de 600.000 u.m. a Sanchís, S. A. por 780.000 u.m. Dicho equipo tenía una vida útil remanente de tres años. En 2002, Sanchís, S. A. obtuvo un beneficio de 100.000 u.m. y Tronco, S. A. uno de 150.000 u.m. (incluyendo ventas a afiliadas).

Se solicita:

a. Calcular el importe de la participación en el beneficio de la subsidiaria registrado en los

libros de Módulo, S. A. a raíz de sus afiliaciones con Sanchís, S. A. y (por separado) con Tronco, S. A. durante 2002.

b. Preparar los asientos de papel de trabajo de estados consolidados de 2002 y 2003 para eliminar los efectos de dicha venta de equipo.

Problemas

P 6-1 EMPRESA MONTOYA, S. A.

Montoya, S. A. es propietaria del 80% del capital social de Obregón, S. A. Las acciones fueron adquiridas por 1.600.000 u.m. el 1 de enero de 1996, cuando Montoya, S. A. tenía una reserva voluntaria de 800.000 u.m. El 1 de enero de 2001, Montoya, S. A. vendió activos fijos a Obregón, S. A. por 540.000 u.m. Estos activos fijos fueron comprados originariamente por Montoya, S. A. por 600.000 u.m. el 1 de enero de 1991 cuando su vida amortizable estimada era de 25 años. Se utiliza el método de amortización lineal.

El 31 de diciembre de 2001, los balances de comprobación de las dos empresas eran los siguientes:

	Montoya, S. A.	*Obregón, S. A.*
Existencias — 1.1	150.000 u.m.	146.000 u.m.
Activo fijo	1.972.000	830.000
Otros activos	1.400.800	1.800.000
Inversión en Obregón, S. A.	1.664.000	
Dividendos declarados	120.000	100.000
Compras	960.000	720.000
Otros gastos		
(incluyendo amortización)	145.000	90.000
Gasto por Impuesto sobre sociedades	187.200	90.000
	6.599.000	3.776.000
Pasivos	305.000	136.000
Amortización acumulada	375.000	290.000
Ventas	1.475.000	1.110.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	120.000	
Capital social	3.000.000	1.200.000
Reserva voluntaria	1.324.000	1.040.000
	6.599.000	3.776.000
Existencias — 31.12	168.000	71.000

Se solicita:

a. Preparar un cuadro para recalcular el saldo de la cuenta de participación en el beneficio de la subsidiaria.

b. Preparar los asientos a efectuar en los libros de Montoya, S. A. durante 2002 para registrar su interés en Obregón, S. A.

c. Preparar el papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

P 6-2 EMPRESA MUSICAL, S. A.

Durante 2002, Musical, S. A. adquirió el control de Saxofón, S. A. Los balances de comprobación de cada empresa al 31 de diciembre de 2002 se detallan a continuación:

Cargos	*Musical, S. A.*	*Saxofón, S. A.*
Caja y bancos	602.000 u.m.	300.000 u.m.
Efectos a cobrar	400.000	
Cuentas a cobrar	800.000	400.000
Interés a cobrar	8.000	
Dividendos a cobrar	18.000	
Existencias	3.696.000	500.000
Inversión en Saxofón, S. A.	1.749.400	
Activo fijo	5.000.000	2.000.000
Cargos diferidos	100.000	
Terreno		220.000
Costo de ventas	5.400.000	2.100.000
Gastos operativos	1.004.000	692.000
Gasto por interés		8.000
Dividendos declarados		20.000
Total	18.777.400	6.240.000

Abonos		
Cuentas a pagar	1.696.000 u.m.	320.000 u.m.
Efectos a pagar		300.000
Dividendos a pagar		20.000
Amortización acumulada	2.000.000	600.000
Capital social	1.200.000	400.000
Reserva voluntaria	6.600.000	1.600.000
Ventas y servicios	7.200.000	3.000.000
Ingresos por interés	8.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria	73.400	
Total	18.777.400	6.240.000

Seguidamente se presenta información adicional correspondiente a las transacciones entre compañías y a los saldos de las cuentas de las empresas.

1. El 1 de enero de 2002, Musical, S. A. adquirió una participación del 70% en Saxofón, S. A. por 1.302.000 u.m. y otra adicional el 30 de setiembre de 2002 por 392.000 u.m.
2. El beneficio neto de Saxofón, S. A. para el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 2002 fue de 100.000 u.m.
3. El valor de mercado de los activos y pasivos de Saxofón, S. A. es igual a su valor contable excepto el saldo en la cuenta de terrenos. La gerencia de Saxofón, S. A. estimó que el terreno tenía un valor de mercado de 80.000 u.m. durante 2002.
4. Las ventas de Saxofón, S. A. consisten primordialmente en servicios profesionales de ingeniería que son facturados a un 40% por encima de su costo. Durante 2002 se le facturó a Musical, S. A. 200.000 u.m.; de este importe, 116.000 u.m. fueron cargados a gastos opera-

tivos y 84.000 u.m. contabilizados como un cargo diferido en los libros de Musical, S. A. al 31 de diciembre de 2002.

5. El 31 de diciembre de 2002 Saxofón, S. A. declaró un dividendo de 20.000 u.m. a pagar el 10 de enero de 2003.
6. Durante 2002, se le vendió a Saxofón, S. A. por 250.000 u.m. equipo fabricado por Musical, S. A. con un costo de 200.000. Saxofón, S. A. amortiza dicho equipo sobre una vida de 5 años y sigue la política de registrar la amortización de medio año en el ejercicio de compra o de enajenación de los activos.
7. Musical, S. A. también vendió productos por un importe de 300.000 u.m. a Saxofón, S. A. Parte de estos productos, por un valor de 80.000 u.m., aún permanecían en las existencias de Saxofón, S. A. al 31 de diciembre de 2002. No se efectuaron ventas entre compañías anteriores a este año.
8. El 30 de setiembre de 2002, Musical, S. A. prestó a Saxofón, S. A. 400.000 u.m. mediante un efecto al 8% de interés. Tanto el interés como el capital son pagaderos trimestralmente, comenzando el 31 de diciembre de 2002.

Se solicita:

Preparar un papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Incluir cuadros que respalden el cálculo de los importes en los asientos de ajuste y eliminación en su papel de trabajo.

Soluciones

1. Se realizarán unos beneficios entre empresas en concepto de transferencias de activos amortizables como consecuencia de la utilización del activo en la generación de ingresos. Dicha utilización se mide por amortización y, en consecuencia, la contabilización de la realización de los beneficios entre empresas se efectúa mediante ajustes por amortización en los períodos posteriores a las transferencias entre empresas.
   Cuando en las ventas entre empresas intervengan activos no amortizables, cualquier beneficio contabilizado por la filial vendedora permanecerá sin ser realizado desde el punto de vista de la entidad consolidada en todos los períodos posteriores o hasta que dicho activo sea eliminado.
2. Los beneficios entre empresas pueden incluirse en el valor de mantenimiento en existencias de la filial vendedora del activo vendido a terceras partes. Si el precio de venta a una tercera parte es inferior al valor inflado de mantenimiento en existencias, la filial vendedora deberá contabilizar una pérdida en la venta. Desde el punto de vista de la entidad consolidada, sin embargo, el valor de mantenimiento en existencias del activo en cuestión es el costo del mismo para el grupo asociado (costo para la filial vendedora menos beneficios entre empresas no realizados). Si este valor es inferior al precio de venta a terceras partes, el grupo consolidado deberá contabilizar una ganancia. Efectivamente, los beneficios entre empresas no contabilizados previamente se realizan en la venta del activo en cuestión a una tercera parte.
3. La única diferencia de procedimiento en los asientos de los papeles de trabajo en relación con la eliminación de los beneficios entre empresas no realizados en la venta de activos amortizables y no amortizables, cuando la filial vendedora no es propiedad absoluta de la empresa matriz, es que el interés minoritario en los beneficios entre empresas no realizados al comienzo del ejercicio se ha de contabilizar cargando o abonando la cuenta de interés (porcentaje del mismo) minoritario de los accionistas en tales ajustes a la cuenta beneficios no distribuidos iniciales de la filial.

4. El asiento en los papeles de trabajo para revalorar la partida de patrimonio y equipos según su costo original para la filial vendedora resulta más adecuado cuando la consolidación se contabiliza como una combinación de intereses. En la contabilización según el método de combinación de intereses, el supuesto básico es que no se ha producido nada económicamente importante. El asiento hace que los saldos de propiedades y amortización acumulada coincidan con los valores iniciales como si nada hubiera ocurrido.
5. No es necesario realizar ningún ajuste en los papeles de trabajo consolidados en concepto de la venta de mercancías entre empresas realizada con anterioridad a la adquisición, en cualquiera de los casos. Si la empresa vendedora es la empresa matriz, los beneficios anteriores a la concentración de las empresas se incluirán finalmente en los beneficios no distribuidos consolidados, en cualquiera de los casos. Si la empresa vendedora es la nueva filial, los beneficios contabilizados por la misma antes de su adquisición se consideran de manera implícita al determinar el valor contable del interés adquirido por la empresa matriz. En consecuencia, tales beneficios se eliminan automáticamente de los beneficios no distribuidos consolidados en el asiento de eliminación de la inversión.
6. Los beneficios netos consolidados equivalen a los beneficios de la empresa matriz obtenidos en el curso de sus operaciones independientes que han sido realizados en operaciones con terceras partes más su participación en los beneficios declarados de la filial que han sido realizados en operaciones con terceras partes menos los ajustes realizados en el período correspondiente a la amortización de la diferencia entre el costo y valor contable.
7. Es importante hacer una distinción entre las ventas de propiedades y equipos entre filiales y empresa matriz y viceversa ya que los efectos sobre (1) el derecho de participación en los beneficios de la filial registrados en los libros de la empresa matriz, y (2) el cálculo del interés minoritario en los estados financieros consolidados diferirán dependiendo de si la venta que dio lugar a los beneficios entre empresas tuvo lugar entre las filiales y la empresa matriz o viceversa.
8. Los beneficios relacionados con la venta de propiedades y equipos entre empresas se contabilizan en los estados financieros consolidados a lo largo de la vida útil de los equipos. Se contabilizan en los estados financieros consolidadas reduciendo los gastos por amortización (aumentando así los beneficios consolidados).

E 6-1 **EMPRESA MENDIOLA, S. A.**

Costo	300.000	
Amortización acumulada	150.000	(5 años)
Base al 1.1.02	150.000	
Ingresos obtenidos en la venta	200.000	
Ganancia obtenida en la venta	50.000	

a. *2002*

(1) Ganancia en la venta de los equipos	50.000	
Equipos		50.000
(2) Amortización acumulada — equipos	10.000	
Gastos por amortización (50.000/5)		10.000
(3) Equipos (300.000 – 150.000)	150.000	
Depreciación acumulada — equipos		150.000

2003		
(1) Inversión en la empresa Salgado, S. A. (0,9 × 40.000)	36.000	
Beneficios no distribuidos iniciales — Empresa Salgado, S A (0,10)	4.000	
Amortización acumulada — equipos	10.000	
Equipos		50.000
(2) Amortización acumulada — equipos	10.000	
Gastos por amortización		10.000
(3) Equipos	150.000	
Amortización acumulada — equipos		150.000

b. Beneficios netos consolidados durante 2003 = 150.000 + 0,90 (100.000 + 10.000) = 249.000 u.m.

E 6-2 EMPRESA MÓDULO, S. A.

a. Tabla para calcular el derecho de participación en los beneficios de la empresa Sanchis, S. A.:

Participación de la sociedad Módulo S. A. en los beneficios declarados (100.000 × 0,8)	80.000

Tabla para calcular el derecho de participación en los beneficios de la empresa Tronco, S. A.:

Participación de la sociedad Módulo, S. A. en los beneficios declarados (150.000 × 0,9)	135.000
Beneficios no realizados en la venta de equipos que se considera serán realizados en 2002 (180.000/3) 0,9	54.000
Beneficios no realizados en la venta de equipos (180.000 × 0,9)	(162.000)
Derecho de participación en los beneficios de la empresa Tronco, S. A.	27.000

b.

2002		
Ganancia en la venta de equipos	180.000	
Equipos		180.000
Amortización acumulada	60.000	
Gastos por amortización		60.000
2003		
Beneficios no distribuidos iniciales — empresa Tronco, S. A.	12.000	
Inversión en la empresa Tronco, S. A.	108.000	
Amortización acumulada	60.000	
Equipos		180.000
Amortización acumulada	60.000	
Gastos por amortización		60.000

P 6-1 EMPRESA MONTOYA, S. A.

	Empresa Obregón, S. A.	
Ventas		1.110.000
Inventario al 1.1	146.000	

Compras	720.000		
	866.000		
Inventario al 31.12	71.000		
Costo de bienes vendidos		795.000	
Otros gastos		90.000	
Gastos en concepto del impuesto sobre la renta		90.000	
Gastos totales			975.000
Beneficios netos			135.000

a. Tabla para calcular el derecho de participación en los beneficios de la filial.

Precio de venta	540.000
Valor contable [600.000 × (15/25)]	360.000
Beneficios contabilizados en la venta entre empresas	1.800.000
Cantidad adicional por amortización anual (180.000/15)	12.000
Participación de la empresa Montoya, S. A. en los beneficios declarados (135.000 × 0,8)	108.000
Beneficios no realizados que se considera serán realizados por amortización (12.000 × 1,0)	12.000
Derecho de participación en los beneficios de la filial	120.000

b.

Inversión en la empresa Obregón, S. A.	120.000	
Derecho de participación en los beneficios de la filial		120.000
Para registrar la participación de la empresa Montoya, S. A. en los beneficios netos declarados de la empresa Obregón, S. A.		
Tesorería	80.000	
Inversión en la empresa Obregón, S. A.		80.000
Para registrar la percepción de dividendos de la empresa Obregón, S. A. (0,80 × 100.000)		

c.

Montoya, S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de los balances consolidados
para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre, 2002

	Montoya, S. A.	*Obregón, S. A.*	*Eliminaciones*		*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
			Debe	*Haber*		
Cuenta de resultados						
Ventas	1.475.000	1.110.000				2.585.000
Derechos de participación en los beneficios de la subsidiaria	120.000		(1) 120.000			
Ingresos totales	1.595.000	1.110.000				2.585.000

Costo de bienes vendidos:						
Inventario — 1.1.02	150.000	146.000				296.000
Compras	960.000	720.000				1.680.000
	1.110.000	866.000				1.976.000
Inventario — 31.12.02	168.000	71.000				239.000
Costo de bienes vendidos	942.000	795.000				1.737.000
Otros gastos	145.000	90.000		(3) 12.000		223.000
Gastos por impuestos sobre la renta	187.200	90.000				277.200
Costos y gastos totales	1.274.200	975.000				2.237.200
Valor neto	320.800	135.000				347.800
Interés minoritario (135.000 × 0,2)					27.000	(27.000)
Beneficios netos destinados a beneficios no distribuidos	320.800	135.000	120.000	12.000	27.000	320.800
Balance de beneficios no distribuidos						
1.1.02 Beneficios no distribuidos						
Montoya, S. A.	1.324.000					1.324.000
Obregón, S. A.		1.040.000	(5) 832.000		208.000	
Beneficios netos (cuenta de resultados)	320.800	135.000	120.000	12.000	27.000	320.800
Dividendos declarados						
Montoya, S. A.	(120.000)					(120.000)
Obregón, S. A.		(100.000)		(1) 80.000	(20.000)	
31.12.02 Beneficios no distribuidos a incluir en el balance de situación	1.524.800	1.075.000	952.000	92.000	215.000	1.524.800

	Montoya, S. A.	*Obregón, S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Balance de situación						
Inventario	168.000	71.000				239.000
Inversión en Obregón, S. A.	1.664.000		(2) 168.000	(1) 40.000		
				(5) 1.792.000		
Activo fijo	1.972.000	830.000	(4) 240.000	(2) 180.000		2.862.000
(Amortización acumulada — Activo fijo)	(375.000)	(290.000)	(2) 12.000	(4) 240.000		(881.000)
			(3) 12.000			
Otros activos	1.400.800	1.800.000				3.200.800
	4.829.800	2.411.000				5.420.800
Obligaciones (Pasivo)	305.000	136.000				441.000
Capital en acciones ordinarias						
Montoya, S. A.	3.000.000					3.000.000
Obregón, S. A.		1.200.000	(5) 960.000		240.000	

Beneficios no distribuidos (balance)	1.524.800	1.075.000	952.000	92.000	215.000	1.524.800
Interés minoritario					455.000	455.000
Total	4.829.800	2.411.000	2.344.000	2.344.000		5.420.800

(1) Para ajustar la cuenta de inversiones y para eliminar el derecho de participación en los beneficios de la filial.
(2) Para ajustar la cuenta de inversiones en la cantidad equivalente a los beneficios entre empresas no realizados en 1 de enero de 2002 que se han eliminado de los mismos en los asientos registrados en los libros de la empresa Montoya, S. A. (180.000 – 12.000 = 168.000) para reducir la amortización acumulada en una cantidad equivalente a la amortización adicional al comienzo del año (180.000/15 × 1 año = 12.000) y para deducir el valor de actualizado de los equipos a su costo desvalorizado en la fecha de la venta entre empresas.
(3) Para eliminar la amortización adicional registrada durante el ejercicio presente para contabilizar una cantidad equivalente de beneficios entre empresas tal y como han sido realizados (180.000/15 = 12.000).
(4) Para volver a determinar el valor del activo fijo según su costo original para la empresa Montoya, S. A. (600.000 – 360.000 = 240.000).
(5) Para eliminar la cuenta de inversiones (1.664.000 + 168.000 – 40.000 = 1.792.000).

P 6-2 EMPRESA MUSICAL, S. A.

Musical, S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de los balances consolidados
para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2002

	Musical, S. A.	*Saxofón, S. A.*	*Eliminaciones*		*Interés minoritario*	*Saldos consolidados*
			Debe	*Haber*		
Cuenta de resultados			(2) 200.000			
Ventas y servicios	7.200.000	3.000.000	(3) 250.000			9.450.000
			(5) 300.000			
Derecho de participación	73.400		(1) 73.400			—0—
Beneficios por intereses	8.000		(8) 8.000			—0—
Ingresos totales	7 281.400	3.000.000		(2) 142.857		9 450.000
Costo de ventas	5.400.000	2.100.000	(6) 20.000	(3) 200.000		6.877.143
				(5) 300.000		
Gastos operacionales	1.004.000	692.000		(2) 33.143		1.657.857
				(4) 5.000		
Gastos por intereses		8.000		(8) 8.000		—0—
Costos y gastos totales	6.404.000	2.800.000				8.535.000
Valor neto	877.400	200.000				915.000

Balance de beneficio no distribuidos	*Musical, S. A.*	*Saxofón, S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Saldos consolidados*
Beneficios de la subsidiaria comprados			(9) 20.000			(20.000)
Interés minoritario 0,1 × (200.000 – 24.000)*					17.600	(17.600)
Beneficios netos destinados a beneficios no distribuidos	877.400	200.000	871.400	689.000	17.600	877.400

*En el cálculo del interés minoritario, el ajuste de 24.000 u.m. en los beneficios netos declarados de la empresa saxofón, S. A. hace referencia a los beneficios no realizados en concepto de los servicios de ingeniería prestados por la empresa Saxofón, S. A. que se presentan como un gasto diferido efectuado por la empresa Musical, S. A. [84.000 – 4.000/1,4)].

Balance de beneficios no distribuidos	*Musical, S. A.*	*Saxofón, S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Saldos consolidados*
1.1.02 Beneficios no distribuidos						
Musical, S. A.	6.600.000					6.600.000
Saxofón, S. A.		1.600.000	(9) 1.440.000		160.000	
Beneficios (cuenta de resultados)	877.400	200.000	871.400	689.000	17.600	877.400
Dividendos declarados						
Musical, S. A.	—0—					
Saxofón, S. A.		(20.000)		(1) 18.000	(2.000)	
31.12.02 Beneficios no distribuidos a incluir en el balance de situación	7.477.400	1.780.000	2.311.400	707.000	175.600	7.477.400
Balance de situación						
Tesorería	602.000	300.000	(A) 108.000			1.010.000
Letras a cobrar	400.000	—0—		(A) 100.000 (7) 300.000		—0—
Cuentas a cobrar	800.000	400.000				1.200.000
Interés a cobrar	8.000	—0—		(A) 8.000		—0—
Dividendos a cobrar	18.000	—0—		(10) 18.000		—0—
Inventarios	3.696.000	500.000		(6) 20.000		4.176.000
Inversión en Saxofón, S. A.	1.749.400			(9) 1.694.000 (1) 55 400		—0—
Propiedades y Equipos	5.000.000	2.000.000		(3) 50.000		6.950.000
Amortización acumulada	(2.000.000)	(600.000)	(4) 5.000			(2.595.000)
Gastos diferidos	100.000	—0—		(2) 24.000		76.000
Terrenos	—0—	220.000		(9) 126.000		94.000
Activo total	10.373.400	2.820.000				10.911.000
Cuentas a pagar	1.696.000	320.000				2.016.000
Letras a pagar	—0—	300.000	(7) 300.000			—0—
Dividendos a pagar	—0—	20.000	(10) 18.000			2.000

Capital en acciones ordinarias						
Musical, S. A.	1.200.000					1.200.000
Saxofón, S. A.		400.000	(9) 360.000		40.000	
Beneficios no distribuidos (balance)	7.477.400	1.780.000	2.311.400	707.000	175.600	7.477.400
Interés minoritario					215.600	215.600
Activo y neto patrimonial totales	10.373.400	2.820.000	3.102.400	3.102.400		10.911.000

Explicación de los asientos de eliminación y rectificación (no obligatoria).

(1) Derecho de participación en los beneficios de la filial	73.400	
Dividendos declarados		18.000
Inversión		55.400
Para eliminar el derecho de participación en los beneficios de la filial.		
(2) Ventas	200.000	
Costo de ventas (200.000/1,4)		142.857
Gastos operacionales [116.000 – (116.000/1,4)]		33.143
Gastos diferidos [84.000 – (84.000/1,4)]		24.000
Para eliminar los efectos de las ventas entre empresas en concepto de servicios de ingeniería. El efecto de 142.857 u.m. (200.000/1,4) en el costo de ventas registrado por la empresa Saxofón, S. A. y reducir las cantidades de gastos operacionales y gastos diferidos registrados por la empresa Musical, S. A. a su costo para el grupo asociado.		
(3) Ventas	250.000	
Costo de ventas		200.000
Propiedades y equipos		50.000
Para eliminar los efectos de la venta de equipos entre empresas. El efecto de este asiento es que elimina los 250.000 u.m. de ventas y los 200.000 u.m. de costo de ventas registrados por la empresa Musical, S. A. y reduce el saldo de la partida de equipos registrado por la empresa Saxofón, S. A. al costo para el grupo asociado.		
(4) Amortización acumulada	5.000	
Gastos operacionales [(50.000/5) × 1/2]		5.000
Para eliminar la amortización adicional registrada por la empresa Saxofón, S. A. sobre los equipos adquiridos de la empresa Musical, S. A. durante el ejercicio.		
(5) Ventas	300.000	
Costo de ventas		300.000
Para eliminar las ventas de mercancías entre empresas.		
(6) Costo de ventas	20.000	
Inventarios		20.000
Para eliminar los beneficios entre empresas no realizados en el inventario final.		

Empresa Musical, S. A.		
Ventas	7.200.000	100 %
Costo de ventas	5.400.000	75 %
Beneficios brutos	1.800.000	25 %

80.000 × 0,25 = 20.000

(A) Tesorería	108.000	
Letras a cobrar		100.000
Intereses a percibir		8.000
Para registrar el pago trimestral del principal y de los intereses en curso de la empresa Saxofón, S. A. a la empresa Musical, S. A. el 31.12.02.		
(7) Letras a pagar	300.000	
Letras a cobrar		300.000
Para eliminar las letras entre empresas.		
(8) Beneficios por intereses	8.000	
Gastos por intereses		8.000
Para eliminar los intereses de las letras, entre empresas.		
(9) Capital — Empresa Saxofón, S. A.	360.000	
Beneficios no distribuidos al 1.1.02 — Empresa Saxofón, S. A.	1.440.000	
Beneficios de la filial comprados	20.000	
Terrenos		126.000
Inversiones (1.749.400 – 55.400)		1.694.000
Para eliminar la cuenta de inversiones y distribuir el exceso del valor justo sobre el costo a la cuenta de terrenos.		

	Interés del 70 %	*Interés del 20 %*	*Total*
Capital	280.000	80.000	360.000
Beneficios no distribuidos al 1.1.02	1.120.000	320.000	1.440.000
Beneficios adquiridos	—	20.000[a]	20.000
Exceso del valor justo sobre el costo	(98.000)	(28.000)	(126.000)
Inversión (costo)	1.302.000	392.000	1.694.000
Exceso del valor justo sobre el costo atribuible a la sobrevaloración de los terrenos	98.000[b]	28.000[c]	126.000

a 100.000 × 0,2 = 20.000
b 0,7 × (220.000 – 80.000) = 98.000
c 0,2 × (220.000 – 80.000) = 28.000

(10) Dividendos a pagar	18.000	
Dividendos a percibir		18.000
Para eliminar los dividendos entre empresas (0,9 × 20.000 = 18.000)		

Cálculo del derecho de participación en los beneficios de la filial (no obligatorio)

Participación de la empresa Musical, S. A. en los beneficios declarados de la empresa Saxofón, S. A. 0,7 (100.000) + 0,9 (100.000)	160.000

Ajustes en concepto de beneficios entre empresas no realizados en ventas de la empresa matriz a las filiales (100 %):	
Beneficios no realizados en la venta de equipos (50.000 – 5.000)	(45.000)
Beneficios no realizados en la venta de mercancías	(20.000)
Ajuste en concepto de beneficios no realizados en la venta de servicios prestados por las filiales a la empresa matriz (90 %):	
Cuotas de servicio diferidos en los registros de la empresa Musical, S. A. (0,9 × 24.000)	(21.600)
Derecho de participación en los beneficios de la empresa filial	73.400

CAPÍTULO 7

Presentación de los efectos del impuesto sobre sociedades y de inversiones no consolidadas bajo el método de puesta en equivalencia

Presentación de los efectos del impuesto sobre sociedades

Cuando una matriz es propietaria del 80% o más de una subsidiaria nacional en los Estados Unidos, las empresas pueden elegir presentar una declaración del impuesto de sociedades consolidada.[1] Las normas reglamentarias de la Hacienda Pública relacionadas con la preparación de las declaraciones del impuesto sobre sociedades consolidadas están fuera de los objetivos de este libro. Sin embargo, cuando se efectúan declaraciones del impuesto sobre sociedades consolidadas, no suele haber diferencias de periodificación entre el cálculo de la base imponible en la declaración del impuesto consolidada y el beneficio combinado antes de impuestos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.[2]

1. La elección de presentar declaraciones del impuesto sobre sociedades separadas o consolidadas puede efectuarse por empresas que reúnan los requisitos de la legislación fiscal en el sentido de que sean "un grupo afiliado". El apartado 1504(a) del Código de Hacienda Pública estipula que un grupo afiliado existe cuando:

1. Por lo menos el 80% del poder de voto de todas las clases y de por lo menos el 80% de cada clase de acción sin derecho a voto de cada una de las empresas incluidas (a excepción de la empresa matriz común) pertenece directamente a una o más de las otras sociedades incluidas; y

2. La sociedad matriz común posee directamente acciones con por lo menos el 80% del poder de voto de todas las clases con derecho a él y por lo menos el 80% de cada clase sin derecho a voto de por lo menos una de las otras empresas incluidas.

2. En general, cuando se efectúa una declaración del impuesto sobre sociedades consolidada, el pasivo por el impuesto del grupo se calcula en base a las normas y reglas de la Hacienda Pública, y *luego*, una vez calculado el pasivo total bajo dichas normas, se distribuye y registra como un gasto en los libros de las afiliadas individuales del grupo consolidado.

Por ejemplo, normalmente, el beneficio no realizado entre compañías recibe el mismo tratamiento contable en la declaración de impuestos consolidada que en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Por este motivo, en capítulos anteriores hemos pasado por alto los efectos de los impuestos diferidos suponiendo que las afiliadas habían elegido efectuar una declaración del impuesto sobre sociedades consolidada.

Sin embargo, muchos grupos afiliados no reúnen las condiciones necesarias para efectuar declaraciones consolidadas de impuestos consolidados y deben realizar declaraciones por separado. Cuando miembros de un grupo afiliado efectúan declaraciones por separado, se deben tener en cuenta los efectos de los impuestos diferidos, ya que normalmente existen diferencias entre el momento que se registra un ingreso bajo el método contable de puesta en equivalencia y/o su presentación en los estados financieros consolidados, y el momento en que dicho ingreso se incluye en la base imponible de cada afiliada por separado.

Al comentar el tratamiento contable de los efectos de los impuestos diferidos cuando las afiliadas efectúan sus declaraciones por separado, debemos remitirnos a dos temas primordiales:

1. Los efectos del impuesto de sociedades que surgen a raíz de la eliminación de un beneficio no realizado entre compañías.
2. Los efectos del impuesto de sociedades que surgen a raíz de los beneficios no distribuidos por una sociedad en la que se ha invertido.

Efectos del impuesto sobre sociedades que surgen a raíz de la eliminación del beneficio no realizado entre compañías

Cuando la afiliada vendedora presenta una declaración del impuesto sobre sociedades por separado, registrará el gasto del impuesto sobre el beneficio no realizado entre compañías en el mismo ejercicio en el que registre el beneficio sobre la venta entre compañías. Dado que el reconocimiento de dicho beneficio se difiere bajo el método contable de puesta en equivalencia y en los estados financieros consolidados, el reconocimiento del gasto correspondiente del impuesto de sociedades debe diferirse también. A efectos ilustrativos, supongamos que S., S. A. es una subsidiaria participada en un 70% por M., S. A.; que ambas empresas presentan declaraciones por separado; que el tipo medio del impuesto para ambas empresas es del 60%, y que la afiliada vendedora presenta el beneficio neto tal y como se muestra en el Cuadro 7-1.

Cuadro 7-1 Componentes del beneficio neto presentado por la afiliada vendedora

Beneficio realizado en transacciones con terceros	2.000.000
Beneficio sobre ventas aún no realizadas en transacciones con terceros	500.000
Beneficio antes del impuesto de sociedades	2.500.000
Gasto del impuesto de sociedades	1.500.000
Beneficio neto de operaciones independientes	1.000.000

Asientos en los libros de la matriz. Los asientos en los libros de la matriz para contabilizar los efectos del impuesto fruto del beneficio no realizado entre compañías pueden diferir, dependiendo de si dicho beneficio y el correspondiente gasto del impuesto se registraron en los libros de la subsidiaria (venta ascendente) o en los de la matriz (venta descendente).

Ventas ascendentes. Supongamos que S., S. A. es la afiliada vendedora. En el caso de ventas ascendentes, el beneficio no realizado y el correspondiente gasto del impuesto se habrán registrado en las cuentas de S., S. A. Los asientos en los libros de M., S. A. para registrar su participación en el beneficio neto de S., S. A. son los siguientes:

(1) Inversión en S., S. A.	700.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		700.000
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,70 × 1.000.000).		

La participación de la matriz en el beneficio de la subsidiaria se basa en el beneficio neto de esta última, es decir, su *beneficio según los estados financieros, después de haber deducido el gasto por el impuesto sobre sociedades.*

(2) Participación en el beneficio de la subsidiaria	140.000	
Inversión en S., S. A.		140.000
Para ajustar la participación en el beneficio de la subsidiaria por la participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías después de impuestos presentado por S., S. A.		

El beneficio no realizado, después de haber deducido los impuestos correspondientes, que se incluyen en la determinación del beneficio neto de S., S. A. es de 200.000 u.m. [500.000 – (0,60 × 500.000)] y la participación de M., S. A. es de 140.000 u.m. (0,70 × 200.000). De este modo, la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. debe ser reducida por su participación en el beneficio no realizado entre compañías no después de impuestos registrado por S., S. A. [0,70 × (0,40 × 500.000) = 140.000].[3]

En el(los) ejercicio(s) en que se realizan las 500.000 u.m. de beneficio entre compañías mediante ventas a terceros, se registraría el siguiente asiento en los libros de la matriz.

(1) Inversión en S., S. A.	140.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		140.000

3. Este tratamiento contable no debe ser confundido con el enfoque neto de impuestos utilizado para presentar los efectos del impuesto de sociedades, el cual es excluido por la *Opinión n.° 11* del APB que no acepta la reducción de una parte del impuesto en que incurrió la empresa *presentadora* (en este caso la matriz) contra un activo, pasivo, o ingreso de la sociedad *presentadora* (matriz). Aquí, la matriz (presentadora) está simplemente reconociendo su participación en el beneficio registrado por una afiliada que ha sido reducido apropiadamente *en los libros de la afiliada* por el importe de impuesto de sociedades incurrido por esta última.

Ventas descendentes. Supongamos que la afiliada vendedora del Cuadro 7-1 es M., S. A. En el caso de ventas descendentes, el beneficio no realizado y el correspondiente gasto de impuestos se habrá registrado en las cuentas de M., S. A. El asiento para registrar la eliminación del beneficio no realizado en los libros de ésta en el ejercicio de la venta es el siguiente:

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	200.000	
Inversión en S., S. A.		200.000
Para reducir la participación en el beneficio de la subsidiaria por el importe del beneficio no realizado entre compañías neto de impuestos en una venta descendente [1,00 × (0,40 × 500.000)].		

Dado que la matriz reduce su participación en el beneficio de la subsidiaria en lugar del suyo propio operativo por el beneficio no realizado registrado por ella en ventas a su subsidiaria, se considera también aceptable ajustar la reducción a la participación en el beneficio de la subsidiaria por los impuestos correspondientes en lugar de reducir el importe del gasto del impuesto sobre sociedades registrado en los libros de la matriz.

En el(los) ejercicio(s) en que el beneficio entre compañías se realiza mediante ventas a terceros, se registrará el siguiente asiento en los libros de la matriz.

(1) Inversión en S., S. A.	200.000	
Inversión en el beneficio de la subsidiaria		200.000
Para registrar el beneficio realizado libre de impuestos en el ejercicio en curso.		

Papel de trabajo de estados consolidados. En el caso de las ventas ascendentes, el correspondiente gasto del impuesto sobre sociedades se registra en los libros de la subsidiaria; el importe de dicho gasto presentado por las afiliadas se habrá ajustado por los efectos del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio no realizado entre compañías. Una situación similar se produce en el caso de ventas descendentes cuando la participación en el beneficio de la subsidiaria se ajusta después de haber deducido el impuesto sobre el beneficio no realizado entre compañías. Dado que los efectos del impuesto sobre sociedades no están reflejados en los saldos presentados por las empresas individuales, son necesarios asientos en el papel de trabajo de estados consolidados para reflejar el importe del impuesto que se debe llevar a gastos o diferir desde el punto de vista de la consolidación. Los ejemplos que siguen se basan en los ya presentados para ventas ascendentes de productos (Cuadros 5-6 y 5-7) y ventas ascendentes de activos fijos (Cuadros 6-4 y 6-5).

Venta ascendente de productos. Supongamos que M., S. A. adquiere una participación del 80% en S., S. A. por 1.360.000 u.m. el 31 de diciembre de 2001, cuando la reserva voluntaria y el capital social de esta última ascienden a 700.000 u.m. y 1.000.000 u.m. respectivamente. El beneficio neto S., S. A. es de 125.000 u.m. en 2002 y 140.000 u.m. en 2003. S., S. A. piensa invertir de forma permanente todo su beneficio no distribuido (ver explicación más adelante en este mismo capítulo). El tipo medio del impuesto sobre sociedades para ambas empresas es del 40%, se efectúan declaraciones por separado, y S., S. A. vende productos a M., S. A. de la siguiente manera:

Año	*Ventas totales de S., S. A. a M., S. A.*	*Productos entre compañías incluidos en las existencias de M., S. A. al 31.12*	*Beneficio no realizado entre compañías (25 % del precio de venta)*
2002	700.000	400.000	100.000
2003	1.000.000	500.000	125.000

Seguidamente se resumen en formato de diario los asientos necesarios para registrar el beneficio de la subsidiaria *en los libros* de M., S. A. utilizando el método de puesta en equivalencia, así como *los asientos de papel de trabajo* necesarios en los papeles de trabajo de estados consolidados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003.

Asientos en los libros de M., S. A. — 2002

(1) Caja y bancos	16.000	
Inversión en S., S. A.		16.000
Para registrar el ingreso de dividendos de S., S. A. (0,8 × 20.000).		
(2) Inversión en S., S. A.	100.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		100.000
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,8 × 125.000).		
(3) Participación en el beneficio de la subsidiaria	48.000	
Inversión en S., S. A.		48.000
Para eliminar la participación de M., S. A. del beneficio no realizado entre compañías registrado por S., S. A. [0,8 × (0,6 × 100.000)].		

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados 31 de diciembre de 2002

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	52.000	
Inversión en S., S. A.		36.000
Dividendos declarados		16.000
Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria (100.000 – 48.000 = 52.000).		
(2) Ventas	700.000	
Compras		700.000
Para eliminar las ventas entre compañías.		
(3) 31.12 Existencias — Cuentas de pérdidas y ganancias (costo de ventas)	100.000	
Existencias		100.000
Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.		
(4) Impuesto sobre sociedades diferido	40.000	
Gasto de impuesto sobre sociedades		40.000
Para diferir el reconocimiento de los impuestos pagados sobre el beneficio no realizado entre compañías (0,4 × 100.000).		

(5) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	560.000	
Capital social — S., S. A.	800.000	
Inversión en S., S. A.		1.360.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Dado que la afiliada vendedora es una subsidiaria de participación parcial, el cálculo del interés minoritario en el beneficio combinado se modifica restando el beneficio no realizado entre compañías después de impuestos, del beneficio neto de la subsidiaria, de la siguiente manera:

$$0{,}2 \times [125.000 - (0{,}6 \times 100.000)] = 13.000$$

Asientos en los libros de M., S. A. — 2003

(1) Caja y bancos	48.000	
Inversión en S., S. A.		48.000
Para registrar el ingreso de dividendos de S., S. A. (0,8 × 60.000).		
(2) Inversión en S., S. A.	112.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		112.000
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,8 × 140.000).		
(3) Inversión en S., S. A.	48.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		48.000
Para registrar el beneficio realizado entre compañías después de impuestos durante 2003 [0,8 × (0,6 × 100.000)].		
(4) Participación en el beneficio de la subsidiaria	60.000	
Inversión en S., S. A.		60.000
Para eliminar la participación de M., S. A. del beneficio no realizado entre compañías después de impuestos registrado por S., S. A. [0,8 × (0,6 × 125.000)].		

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados 31 de diciembre de 2003 (Cuadro 7-2)

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	100.000	
Inversión en S., S. A.		52.000
Dividendos declarados		48.000
Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria (112.000 + 48.000 – 60.000 = 100.000).		
(2) Ventas	1.000.000	
Compras (costo de ventas)		1.000.000
Para eliminar las ventas entre compañías.		
(3) 31.12 Existencias — Cuenta de pérdidas y ganancias (costo de ventas)	125.000	
Existencias		125.000
Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.		
(4) Impuesto sobre sociedades diferido	50.000	
Gasto de impuesto sobre sociedades		50.000
Para diferir el reconocimiento de los impuestos pagados sobre el beneficio no realizado entre compañías (0,4 × 125.000).		

(5) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. 20.000
Inversión en S., S. A. 80.000
1.1 Existencias — Cuenta de pérdidas y ganancias (costo de ventas) 100.000
Para reconocer el beneficio entre compañías realizado durante el ejercicio y reducir el interés minoritario al comienzo del ejercicio por su participación en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio.
(6) Gasto del impuesto sobre sociedades 40.000
Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. 8.000
Inversión en S., S. A 32.000
Para reconocer el gasto del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio entre compañías considerado como a ser realizado durante el ejercicio en curso, y ajustar los intereses mayoritarios y minoritarios por los efectos del impuesto sobre sociedades en el beneficio no realizado entre compañías eliminado por ello.

Recuérdese que los ajustes al interés minoritario en los activos netos al comienzo del ejercicio se efectúan a efectos de procedimiento de papel de trabajo cargando (reducción en el interés minoritario) o abonando (incremento en el interés minoritario) la línea de reserva voluntaria de apertura de la subsidiaria.

(7) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. 644.000
Capital social — S., S. A. 800.000
Inversión en S., S. A. 1.444.000
Para eliminar la cuenta de inversión (0,8 × 805 = 644.000).

El interés minoritario en el beneficio combinado se calcula una vez deducido el beneficio no realizado entre compañías después de impuestos al final del ejercicio (125.000 × 0,60 = 75.000) y sumando el beneficio entre compañías después de impuestos realizado durante el curso del ejercicio (100.000 × 0,60 = 60.000) al beneficio neto de la subsidiaria. De esta manera, el cálculo del interés minoritario es: 0,20 × (140.000 − 75.000 + 60.000) = 25.000. En el caso de las ventas descendentes, no es necesaria tal modificación al calcular el interés minoritario.

En el Cuadro 7-2 se presenta el papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Cuadro 7-2 Declaración de impuestos por separado. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 80 %. Venta ascendente de existencias

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.546.000	2.020.000	(2) 1.000.000			4.566.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	100.000		(1) 100.000			

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Total ingresos	3.646.000	2.020.000				4.566.000
Existencias 1.1.03	480.000	310.000		(5) 100.000		690.000
Compras	2.070.000	1.250.000		(2)1.000.000		2.320.000
	2.550.000	1.560.000				3.010.000
Existencias 31.12.03	510.000	360.000	(3) 125.000			745.000
Costo de ventas	2.040.000	1.200.000				2.265.000
Otros gastos	798.000	587.000				1.385.000
Gasto del impuesto sobre sociedades	302.000	93.000	(6) 40.000	(4) 50.000		385.000
Total costos y gastos	3.140.000	1.880.000				4.035.000
Neto	506.000	140.000				531.000
Interés minoritario					25.000	(25.000)*
Beneficio neto a reserva voluntaria	506.000	140.000	1.265.000	1.150.000	25.000	506.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.832.000					1.832.000
S., S. A.		805.000	(7) 644.000 (5) 20.000	(6) 8.000	149.000	
Beneficio neto (ver arriba)	506.000	140.000	1.265.000	1.150.000	25.000	506.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(60.000)		(1) 48.000	(12.000)	
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	2.188.000	885.000	1.929.000	1.206.000	162.000	2.188.000
Balance de situación						
Existencias	510.000	360.000		(3) 125.000		745.000
Inversión en S., S. A.	1.448.000		(5) 80.000	(6) 32.000 (7)1.444.000 (1) 52.000		
Otros activos	5.450.000	2.330.000				7.780.000
Impuesto sobre sociedades diferido			(4) 50.000			50.000
Total	7.408.000	2.690.000				8.575.000
Pasivos	2.220.000	805.000				3.025.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(7) 800.000		200.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.188.000	885.000	1.929.000	1.206.000	162.000	2.188.000
Interés minoritario					362.000	362.000
Total pasivos y patrimonio	7.408.000	2.690.000	2.859.000	2.859.000		8.575.000

* 0,2 × [140.000 – (0,6 × 125.000) + (0,6 × 100.000)] = 25.000

(1) Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(2) Para eliminar las ventas entre compañías.
(3) Para eliminar beneficio no realizado entre compañías.
(4) Para diferir el reconocimiento del impuesto sobre sociedades pagado sobre el beneficio no realizado entre compañías.
(5) Para reconocer el beneficio entre compañías realizado durante el ejercicio y para reducir el interés minoritario al comienzo del ejercicio por su participación en el beneficio entre compañías no realizado al comienzo del ejercicio.
(6) Para reconocer los efectos del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio entre compañías incluido en las existencias de apertura.
(7) Para eliminar la cuenta de inversión.

Ventas ascendentes de equipo. Supóngase que M., S. A. es propietaria del 85% de S., S. A. El beneficio neto de ésta es de 144.000 u.m. en 2002 y de 162.000 u.m. en 2003. El 1 de enero de 2002, S., S. A. vendió por 600.000 u.m. equipo a M., S. A. con un valor contable de 500.000 u.m. (costo original de 800.000 u.m. y amortización acumulada de 300.000 u.m.). En esa fecha el equipo tenía una vida útil remanente estimada de cinco años y se amortiza utilizando el método lineal. El tipo medio de impuesto sobre sociedades para ambas empresas es del 40% y se efectúan las declaraciones por separado. S., S. A. piensa invertir permanentemente todo el beneficio no distribuido (ver explicación más adelante en este mismo capítulo).

S., S. A. registrará un beneficio de 100.000 u.m. sobre la venta del equipo y M., S. A. registrará cada año una amortización superior en 20.000 u.m. a la basada en el costo del equipo a la entidad consolidada. Seguidamente se presentan en formato de diario los asientos para registrar el beneficio de la subsidiaria en los libros de M., S. A. bajo el método de puesta en equivalencia, así como los asientos de papel de trabajo necesarios en los papeles de trabajo de estados consolidados para los ejercicios finalizado el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003.

Asientos en los libros de M., S. A. — 2002

(1) Inversión en S., S. A.	122.400	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		122.400
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,85 × 144.000).		
(2) Participación en el beneficio de la subsidiaria	51.000	
Inversión en S., S. A.		51.000
Para reducir la participación en el beneficio de la subsidiaria por la participación de M., S. A. en el beneficio no realizado sobre la venta de equipo entre compañías [0,85 × (0,60 × 100.000)].		
(3) Inversión en S., S. A.	10.200	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		10.200
Para reconocer la partizipación de M., S. A. en el beneficio entre compañías después de impuestos sobre la venta entre compañías efectuada el 1 de enero, de activo fijo amortizable considerado como realizado mediante la amortización de 2002 [0,85 × (0,60 × 20.000)].		

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados 31 de diciembre de 2002

(1) Beneficio sobre la venta del activo fijo	100.000	
Activo fijo amortizable		100.000
Para eliminar el beneficio no realizado registrado sobre la venta de equipo entre compañías de equipo.		
(2) Amortización acumulada	20.000	
Gastos de amortización		20.000
Para revertir el importe de la amortización excesiva registrado durante el ejercicio en curso.		

(3) Impuesto sobre sociedades diferido 32.000
Gasto del impuesto sobre sociedades 32.000
Para diferir el impuesto sobre sociedades del beneficio no realizado entre compañías.

Suponiendo que las afiliadas efectúan declaraciones del impuesto sobre sociedades por separado, S., S. A. tendrá un beneficio de 100.000 u.m. y M., S. A. incluirá una deducción adicional de 20.000 u.m. por la amortización eliminada en la consolidación. El impuesto de sociedades previsto o pagado por las afiliadas sobre la diferencia neta de 80.000 u.m. (100.000 – 20.000) debe ser, por lo tanto, diferido (0,4 × 80.000 = 32.000).

El asiento para restituir el activo fijo a su costo original a efectos de la afiliada vendedora y los asientos para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria y la cuenta de inversión son similares a los previamente ilustrados. Dado que la afiliada vendedora es una subsidiaria de participación parcial (venta ascendente), el cálculo del interés minoritario sobre el beneficio combinado se modifica restando el beneficio sobre la venta después de impuestos reconocido por la subsidiaria (0,60 × 100.000 = 60.000) y sumando el beneficio sobre la venta después de impuestos considerado como realizado a través de la amortización (0,60 × 20.000 = 12.000) al beneficio de la subsidiaria. De esta forma, el interés minoritario se calcula como 0,15 × (144.000 – 60.000 + 12.000) = 14.400. En el caso de ventas descendentes, no habría necesidad de tal modificación al calcular el interés minoritario.

Asientos en los libros de M., S. A. — 2003

(1) Inversión en S., S. A. 137.700
Participación en el beneficio de la subsidiaria 137.700
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (0,85 × 162.000).
(2) Inversión en S., S. A. 10.200
Participación en el beneficio de la subsidiaria 10.200
Para reconocer la participación de M., S. A. en el beneficio entre compañías después de impuestos sobre la venta entre compañías de equipo en 2002 realizada durante el ejercicio en curso [0,85 × (0,60 × 20.000)].

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados 31 de diciembre de 2003

(1) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (80.000 × 0,15) 12.000
Inversión en S., S. A. (80.000 × 0,85) 68.000
Amortización acumulada 20.000
Activo fijo amortizable 100.000
Para ajustar los intereses mayoritarios y minoritarios por sus participaciones respectivas en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio.
(2) Amortización acumulada 20.000
Gastos de amortización 20.000
Para revertir el importe de la amortización excesiva registrado durante el ejercicio y reconocer un importe equivalente del beneficio entre compañías como realizado.

(3) Impuesto sobre sociedades diferido	24.000	
Gasto del impuesto sobre sociedades	8.000	
Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (0,15 × 32.000)		4.800
Inversión en S., S. A. (0,85 × 32.000)		27.200

Para diferir el impuesto sobre sociedades del beneficio no realizado entre compañías al 31de diciembre de 2003 [0,40 × (100.000 – 20.000 – 20.000) = 24.000]; reconocer el gasto del impuesto sobre sociedades del beneficio entre compañías considerado como realizado durante el ejercicio en curso (0,40 × 20.000 = 8.000); ajustar el saldo de la cuenta de inversión por la participación de la matriz en el efecto del impuesto sobre sociedades del beneficio no realizado al comienzo del ejercicio (0,85 × 32.000 = 27.200), y para ajustar el interés minoritario del beneficio no realizado al comienzo del ejercicio (0,15 × 32.000 = 4.800).

El asiento necesario para restituir el activo fijo a su costo original a efectos de la afiliada vendedora y los necesarios para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria y la cuenta de inversión son similares a los previamente ilustrados. El interés minoritario en el beneficio combinado se calcula después de haber sumado el beneficio después de impuestos considerado como realizado durante el ejercicio (0,60 × 20.000 = 12.000), al beneficio neto de la subsidiaria. Así, el interés minoritario se calcula de la siguiente manera: 0,15 × (162.000 + 12.000) = 26.100.

Resumen de las eliminaciones de papel de trabajo relacionadas con ventas entre compañías

Cuando una inversión se registra bajo el método de puesta en equivalencia, los asientos de papel de trabajo para eliminar el beneficio no realizado resultante de ventas entre compañías difieren dependiendo de si:

1. La ventas entre compañías involucran productos o activo fijo.
2. La afiliada vendedora es una subsidiaria de participación total o parcial.
3. Las afiliadas efectúan declaraciones del impuesto sobre sociedades por separado o una declaración consolidada.

En el Cuadro 7-3 se resumen los asientos de eliminación del papel de trabajo de estados consolidados para ventas de productos entre compañías y en el Cuadro 7-4 los relacionados con ventas de activo fijo amortizable entre compañías.

Efectos sobre el impuesto sobre sociedades surgidos a raíz del beneficio no distribuido de la subsidiaria

Cuando una matriz efectúa una declaración del impuesto sobre sociedades por separado y registra su inversión en su(s) subsidiaria(s) bajo el método de puesta en equivalencia, suele haber una diferencia entre el beneficio antes de impuestos según los registros contables de la matriz y la base imponible de la misma. Esta diferencia es igual a su participación en el beneficio realizado no distribuido de la subsidiaria; surge porque la matriz no tributa sobre el beneficio de ésta hasta que dicho beneficio no ha sido distribuido. Esta misma diferencia existe entre el importe del beneficio antes de

impuestos reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y la base imponible total de las declaraciones efectuadas por separado, independientes del impuesto sobre sociedades de las empresas afiliadas. Esta diferencia entre la base imponible y el beneficio antes de impuestos de la matriz da lugar a dos cuestiones de importancia en cuanto a la presentación.

Cuadro 7-3 Beneficio entre compañías — existencias. Resumen de los asientos de eliminación de papel de trabajo. Inversión registrada bajo el método de puesta en equivalencia

LA AFILIADA VENDEDORA ES UNA MATRIZ O UNA SUBSIDIARIA DE PARTICIPACIÓN TOTAL	*LA AFILIADA VENDEDORA ES UNA SUBSIDIARIA DE PARTICIPACIÓN PARCIAL*
Ventas **Costo de ventas**	**LO MISMO**

Para eliminar las ventas entre compañías

Costo de ventas **Existencias (Balance de situación)**	**LO MISMO**

Para eliminar el beneficio entre compañías sobre las **existencias de cierre**

Inversión en S., S. A.	**Inversión en S., S. A.** **Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.**
Costo de ventas	**Costo de ventas**
Para reconocer el beneficio entre compañías incluido en las existencias de apertura realizado durante el ejercicio en curso y para ajustar la cuenta de inversión por el importe de beneficio no realizado al comienzo del ejercicio.	Para reconocer el beneficio entre compañías incluido en las existencias de apertura realizado durante el ejercicio en curso y para ajustar la cuenta de inversión por la participación de la matriz en el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio, y para ajustar el interés minoritario por su participación en el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio.

Si las afiliadas efectúan declaraciones de impuesto sobre sociedades por separado, serán necesarias las siguientes eliminaciones adicionales de papel de trabajo:

Impuesto sobre sociedades diferido **Gasto del impuesto sobre sociedades**	**LO MISMO**

Para diferir el reconocimiento del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio no realizado entre compañías en las **existencias de cierre.**

Gasto del impuesto sobre sociedades	**Gasto del impuesto sobre sociedades**
Inversión en S., S. A.	**Inversión en S., S. A.** **Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.**
Para reconocer el gasto del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio entre compañías en las existencias de apertura considerado como realizado durante el ejercicio en curso y para ajustar la cuenta de inversión por el efecto del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio.	Para reconocer el gasto del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio entre compañías en las existencias de apertura considerado como realizado durante el ejercicio, para ajustar la cuenta de inversión por la participación de la matriz en el efecto del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio, y para ajustar el interés minoritario por su participación en el efecto del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio.

1. ¿Se trata de una diferencia de periodificación o permanente? Si es una diferencia de periodificación, el tratamiento diferido de los efectos del impuesto sobre sociedades es el apropiado. Si es una diferencia permanente, no es necesaria ninguna provisión para impuestos diferidos.
2. Si se trata de una diferencia de periodificación, ¿qué tipo de impuesto sobre sociedades debe ser utilizado para calcular el efecto de dicho impuesto? La flexibilidad inherente en el Código de la Hacienda Pública puede permitir que a una matriz se le apliquen los impuestos basándose en la última distribución de beneficios de una subsidiaria que no han sido distribuidos previamente, a tipos especiales, los cuales pueden variar dependiendo de cómo se ha estructurado la distribución.

Estas dos cuestiones y otras muchas fueron consideradas por el Consejo de principios contables en su *Opinión n.° 23* que expresa las siguientes conclusiones:

1. **Naturaleza de la diferencia** *(Opinión n.° 23, párr. 9 a 12)*
El Consejo concluye que la inclusión de beneficios no distribuidos de una subsidiaria en el beneficio antes de impuestos de una matriz, ya sea mediante consolidación o mediante la contabilización de la inversión bajo el método de puesta en equivalencia, puede originar una diferencia de periodificación; una diferencia que puede que no sea reversible hasta futuros indefinidos o, en una combinación de ambos tipos de diferencia, dependiendo de las intenciones y actitudes de la matriz. El Consejo cree que debe existir la presunción de que todos los beneficios no distribuidos de la subsidiaria serán transferidos a la matriz. En consecuencia, los beneficios no distribuidos de una subsidiaria incluidos en el beneficio consolidado (o en el beneficio de la matriz) deben ser contabilizados como una diferencia de periodificación. Sin embargo, la presunción de que todos los beneficios no distribuidos serán transferidos a la matriz puede no ser estimada, y por lo tanto, la matriz no tendría que prever los impuestos sobre sociedades, si existe suficiente evidencia como para demostrar que la subsidiaria ha invertido o invertirá sus beneficios no distribuidos indefinidamente o que los beneficios serán remitidos en una liquidación libre de impuestos. Una matriz debe tener evidencia de los planes específicos de reinversión de los beneficios no distribuidos de una subsidiaria que demuestren que la distribución de dichos beneficios se aplazará indefinidamente. La experiencia de las empresas y programas futuros definidos, de operaciones y de distribuciones son ejemplos de los tipos de evidencia que se requieren para justificar el argumento de la matriz en el sentido de que la distribución de beneficios por parte de la subsidiaria ha sido aplazada indefinidamente.

2. **Cálculo de los efectos del impuesto sobre sociedades** *(Opinión n.° 23, párr. 10)*
Los problemas que existen en el cálculo y reconocimiento del efecto del impuesto sobre sociedades en una diferencia de periodificación, no justifican el pasar por alto, o ignorar, los impuestos relacionados con la diferencia de periodificación. Los impuestos de sociedades de la matriz aplicables a una diferencia de periodificación relacionada con los beneficios no distribuidos de una subsidiaria, están basados necesariamente en estimaciones y suposiciones. Por ejemplo, el efecto del impuesto sobre sociedades puede estar determinado basándose en la suposición de que se distribuyeron beneficios no distribuidos en el ejercicio en curso y que la matriz recibió las ventajas de todas las alternativas de planificación fiscal y de las desgravaciones y provisiones fiscales.

En resumen, con la importante excepción de las diferencias resultantes de los beneficios no distribuidos de una subsidiaria *invertidos de forma permanente,* la diferen-

Cuadro 7-4 Beneficio entre compañías — activo fijo. Resumen de los asientos de eliminación de papel de trabajo. Inversión registrada bajo el método de puesta en equivalencia

LA AFILIADA VENDEDORA ES UNA MATRIZ O UNA SUBSIDIARIA DE PARTICIPACIÓN TOTAL	*LA AFILIADA VENDEDORA ES UNA SUBSIDIARIA DE PARTICIPACIÓN PARCIAL*
Beneficio sobre la venta **Activo fijo**	**LO MISMO**

Para eliminar el beneficio no realizado sobre ventas entre compañías en el ejercicio de la venta y para reducir el valor contable del activo fijo a su valor amortizado a la fecha de la venta.

Amortización acumulada **Amortización**	**LO MISMO**

Para revertir el importe (si lo hubiera) del exceso de amortización registrado durante el ejercicio en curso y para reconocer un importe equivalente de beneficio entre compañías como realizado

Si las afiliadas efectúan declaraciones del impuesto de sociedades por separado, será necesario el siguiente asiento adicional de papel de trabajo:

Impuesto sobre sociedades diferido **Gasto del impuesto sobre sociedades**	**LO MISMO**

Para diferir el impuesto sobre sociedades sobre el importe del beneficio entre compañías no realizado al final del ejercicio.

ASIENTOS EN LOS AÑOS SIGUIENTES AL EJERCICIO DE LA VENTA ENTRE COMPAÑÍAS

Inversión en S., S. A. **Amortización acumulada** **Activo fijo**	**Inversión en S., S. A.** **Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.** **Amortización acumulada** **Activo fijo**
Para ajustar la cuenta de inversión por el importe de beneficio no realizado al comienzo del ejercicio, para reducir la amortización acumulada por el importe de la amortización acumulada en exceso al comienzo del ejercicio, y para reducir el valor contable del activo fijo a su costo amortizado a la fecha de la venta.	Para ajustar la cuenta de inversión por la participación de la matriz en el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio, para ajustar el interés por su participación en el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio, para reducir la acumulada por el importe de la amortización en exceso acumulada al comienzo del ejercicio, y para reducir el valor contable del activo fijo a su costo amortizado a la fecha de la venta.
Amortización acumulada **Amortización**	**LO MISMO**

Para revertir el importe de la amortización en exceso registrada durante el ejercicio y para reconocer un importe equivalente del beneficio entre compañías como realizado.

Si las afiliadas efectúan declaraciones del impuesto de sociedades por separado, será necesario el siguiente asiento adicional de papel de trabajo:

Impuesto sobre sociedades diferido **Gasto del impuesto sobre sociedades** **Inversión en S., S. A.**	**Impuesto sobre sociedades diferido** **Gasto del impuesto sobre sociedades** **Inversión en S., S. A.** **Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.**
Para diferir el impuesto sobre sociedades sobre el beneficio no realizado al final del ejercicio, para reconocer el gasto del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio entre compañías considerado como realizado durante el ejercicio, y para ajustar la cuenta de inversión por el efecto de los impuestos sobre el beneficio no realizado durante el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio.	Para diferir el impuesto sobre sociedades no realizado al final del ejercicio, para reconocer el impuesto sobre sociedades sobre el beneficio entre compañías considerado como realizado durante el ejercicio en curso, para ajustar la cuenta de inversión por la participación de la matriz en los efectos del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio, y para ajustar el interés minoritario por su participación en el impuesto sobre sociedades sobre el beneficio no realizado al comienzo del ejercicio.

cia entre la base imponible y el beneficio antes de impuestos que surge a raíz de la consolidación o de la aplicación del método contable de puesta en equivalencia es considerada una diferencia de periodificación, y deben efectuarse asientos en los libros de la matriz para reflejar el efecto de los impuestos sobre dicha diferencia de periodificación. El cálculo del efecto del impuesto dependerá necesariamente de estimaciones y suposiciones en cuanto a la naturaleza de la(s) transacción(es) a raíz de las cuales surgirá la realización definitiva de los beneficios no distribuidos previamente. Por ejemplo, si se supone que la participación de la matriz en el beneficio no distribuido se realizará de forma definitiva como un dividendo sujeto a impuestos, el efecto del impuesto se calcula utilizando los tipos normales del mismo después de haber tenido en cuenta todas las desgravaciones pertinentes. Bajo la legislación fiscal federal actual, el 85% de los dividendos recibidos por una matriz de una subsidiaria nacional pueden excluirse de la base imponible. Por lo tanto, bajo estas suposiciones, solamente un 15% del beneficio no distribuido de la subsidiaria se tomaría en consideración al calcular el efecto del impuesto de sociedades en la diferencia por periodificación.

A efectos ilustrativos, supóngase que M., S. A. es propietaria del 70% del capital social de S., S. A. y que contabiliza su inversión bajo el método de puesta en equivalencia. M., S. A. ha obtenido un beneficio antes de impuestos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 de 8.000.000 u.m. incluyendo el beneficio originado por ventas entre afiliadas. Estas 8.000.000 u.m. no incluyen la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. Durante el mismo período, S., S. A. ha obtenido un beneficio neto de 1.000.000 u.m. y ha distribuido dividendos por 200.000 u.m. El tipo de impuesto sobre sociedades para ambas empresas es del 60%. El 1 de enero de 2002, la diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable es de 100.000 u.m., toda ella referida al activo fijo que al 1 de enero de 2002 tenía una vida útil remanente de cuatro años. Durante el ejercicio en curso, S., S. A. ha registrado 60.000 u.m. de beneficios sobre sus ventas a M., S. A. que no se han realizado mediante ventas a terceros. Incluido en el beneficio de M., S. A. hay 20.000 u.m. de beneficios por ventas a S., S. A. que no se ha realizado en ventas a terceros. No se efectuaron ventas entre compañías antes del año 2002. La legislación fiscal prevé la exclusión de la base imponible del 85% de los dividendos recibidos de una subsidiaria nacional. M., S. A. no tiene ninguna diferencia por periodificación, aparte de la relacionada con su utilización del método de puesta en equivalencia. La gerencia de M., S. A. no tiene intención de liquidar ni de vender su inversión en S., S. A. en un futuro previsible.

Asientos en los libros de M., S. A. — 2002. M., S. A. efectuará los siguientes asientos en 2002 para registrar su participación en los resultados operativos y la distribución de dividendos de S., S. A.

(1) Inversión en S., S. A.	700.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		700.000
Para registrar la participación del beneficio neto de S., S. A. (0,70 × 1.000.000).		
(2) Participación en el beneficio de la subsidiaria	25.000	
Inversión en S., S. A.		25.000
Para registrar el ajuste a la participación en el beneficio de la subsidiaria relacionado con la amortización de la diferencia entre el coste y el valor contable (100.000/4).		

(3) Participación en el beneficio de la subsidiaria	16.800	
Inversión en S., S. A.		16.800
Para eliminar la participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías después de impuestos registrado por S., S. A. (0,70 × [0,40 × 60.000]).		
(4) Participación en el beneficio de la subsidiaria	8.000	
Inversión en S., S. A.		8.000
Para eliminar el beneficio no realizado neto de impuestos registrado por M., S. A. sobre las ventas a S., S. A. (1,00 × [0,40 × 20.000]).		
(5) Caja y bancos	140.000	
Inversión en S., S. A.		140.000
Para registrar los dividendos recibidos de S., S. A. (0,70 × 200.000).		

El gasto del impuesto sobre sociedades, tanto el a pagar como el diferido, de M., S. A. se calculan y registran de la siguiente manera.

(6) Gasto del impuesto sobre sociedades	4.800.000	
Impuesto sobre sociedades a pagar		4.800.000
Para proveer el gasto del impuesto sobre sociedades excluyendo la participación en el beneficio de la subsidiaria (0,60 × 8.000.000).		
(7) Gasto del impuesto sobre sociedades	61.488	
Impuesto sobre sociedades a pagar		12.600
Impuesto sobre sociedades diferido		48.888
Para proveer el gasto del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio de la subsidiaria de la siguiente manera:		

Participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A.	700.000
Menos: Participación de M., S. A. en el beneficio no realizado después de impuestos allí incluido (0,70 × [0,40 × 60.000])	16.800
Participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. realizado mediante transacciones con terceros	683.200
Menos: Dividendos recibidos cubiertos por la exclusión sobre distribución (0,85 × 683.200)	580.720
Importe sujeto al impuesto sobre sociedades una vez distribuido en forma de dividendo	102.480
Gasto del impuesto sobre sociedades (0,60 × 120.480)	61.488
Gasto del impuesto sobre sociedades	61.488
Impuesto sobre sociedades a pagar basado en los dividendos recibidos durante el ejercicio en curso (0,60 × [0,15 × 140.000])	(12.600)
Impuesto sobre sociedades diferido sobre la participación de M., S. A. en el beneficio no distribuido de S., S. A. en 2002 realizado mediante transacciones con terceros	48.888

El impuesto sobre sociedades diferido puede ser verificado de la siguiente manera:

Participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. realizado mediante transacciones con terceros (ver arriba)	683.200
Menos: Dividendos recibidos	140.000
Participación de M., S. A. en el beneficio no distribuido de S., S. A. realizado mediante transacciones con terceros	543.200
Menos: Dividendos recibidos cubiertos por la exclusión sobre distribución (0,85 × 543.200)	461.720

Importe sujeto al impuesto sobre sociedades una vez distribuido en forma de dividendo	81.480
Impuesto sobre sociedades diferido sobre la participación de M., S. A. en el beneficio no distribuido de S., S. A. para 2002 realizada por transacciones con terceros (0,60 × 81.480)	48.888

El gasto del impuesto sobre sociedades registrado por la matriz se basa en su participación en el beneficio de la subsidiaria después de haber sumado (deducido) los ajustes por el importe del beneficio realizado (no realizado) entre compañías después de impuestos *sobre ventas efectuadas* por S., S. A. solamente. Los ajustes a la participación en el beneficio de la subsidiaria por la distribución y amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable, y los originados a raíz del beneficio entre compañías sobre ventas descendentes, *no son considerados* al determinar el importe del efecto sobre el impuesto del beneficio no distribuido de la subsidiaria. Como se comentó anteriormente, la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable no es deducible al determinar la base imponible y es, por lo tanto, una diferencia permanente en vez de una diferencia de periodificación. El beneficio no realizado sobre las ventas descendentes es incluido en el beneficio de M., S. A. por sus operaciones independientes y no es un factor determinante del importe del beneficio de la subsidiaria que se ha realizado mediante transacciones con terceros.

En este ejemplo, el impuesto sobre sociedades diferido se calcula en la suposición de que la participación de M., S. A. en el beneficio no distribuido de S., S. A. será realizado finalmente por M., S. A. en forma de dividendo. Puede que haya otras suposiciones apropiadas. Por ejemplo, si se espera la realización mediante una liquidación libre de impuestos, no se registraría ningún impuesto sobre sociedades diferido, o si se espera la realización mediante la venta de las acciones de S., S. A., el cálculo del impuesto de sociedades diferido puede basarse en los tipos del impuesto de plusvalía. Adicionalmente, *al ser, y solamente por esa razón,* S., S. A. una subsidiaria, en el caso de que hubiese suficiente evidencia de que ésta tenía intención de reinvertir sus beneficios no distribuidos de forma permanente, no se registraría ningún impuesto sobre sociedades diferido, y el gasto de dicho impuesto se calcularía basándose en los dividendos recibidos.

Papel de trabajo de estados consolidados. Dado que bajo el método de puesta en equivalencia el gasto del impuesto y el impuesto diferido relacionado con la participación de la matriz en el beneficio no distribuido de la subsidiaria se registran en los libros de la matriz y se incluyen en la columna de ésta en el papel de trabajo de estados consolidados, no son necesarios asientos adicionales para tratar dichos efectos.

Clasificación de las desgravaciones del impuesto sobre sociedades diferido. La clasificación del impuesto sobre sociedades diferido relacionado con los beneficios no distribuidos de una subsidiaria depende de si ésta se presenta como una inversión o si se consolida. Si la subsidiaria se presenta como una inversión (no se consolida), las desgravaciones del impuesto sobre sociedades diferido se clasifican como un pasivo no circulante, la misma clasificación (no circulante) que tiene la inversión correspondiente en la subsidiaria. Si ésta se consolida, el saldo de la inversión se elimina y las desgravaciones del impuesto sobre sociedades diferido no tienen ninguna relación con los

activos y pasivos incluidos en el balance de situación consolidado. En consecuencia, de acuerdo con las *Normas de contabilidad para estados financieros n.° 37*, la clasificación de las desgravaciones del impuesto sobre sociedades diferido se basa en la fecha en que se espera que revierta la diferencia por periodificación. Por ejemplo, si se espera que el 25% de los beneficios no distribuidos serán distribuidos en el ejercicio siguiente, un 25% de las desgravaciones del correspondiente impuesto sobre sociedades diferido se clasificaría como un pasivo circulante en los estados financieros consolidados y el 75% remanente se clasificaría como un pasivo no circulante.

Presentación de inversiones no consolidadas bajo el método de puesta en equivalencia

El énfasis primordial de los capítulos anteriores se puso en la preparación de los estados financieros consolidados. Al ilustrar los procedimientos del papel de trabajo de estados consolidados, tuvimos que distinguir entre inversiones en subsidiarias que *se registran* bajo el método de puesta en equivalencia, de costo, o de equivalencia modificada.

Sin embargo, el método de puesta en equivalencia es fundamentalmente un principio de *presentación* financiera. En el Capítulo 3 se explicaban las circunstancias que exigen que una subsidiaria (una participación superior al 50% en el patrimonio de una sociedad) se presente como una inversión bajo el método de puesta en equivalencia en vez de consolidarse. En este capítulo estudiaremos la aplicación de dicho método en la presentación de inversiones en sociedades no subsidiarias (participación menor al 50%), y discutiremos e ilustraremos otras consideraciones en la presentación de inversiones bajo este método.

Aplicación del método de equivalencia para la presentación de inversiones no mayoritarias

Antes del año 1971 y de la emisión de la *Opinión n.° 18* del APB, los principios de reconocimiento de ingresos de una inversión se interpretaban generalmente prohibiendo dicho reconocimiento en el patrimonio de una sociedad no subsidiaria antes de que ésta declarase un dividendo. Esta interpretación se basaba en la perspectiva de que: 1) un inversor y una sociedad no subsidiaria participada en menos del 50% son entidades legal y contablemente independientes; 2) que por lo tanto, el inversor no tenía derecho a reconocer ingresos sobre dicha inversión hasta que existiese un derecho de reclamación sobre los ingresos, y 3) que dicha reclamación sólo ocurre cuando y hasta el punto en que la sociedad en la que se invierte declara dividendos. Así, el método de costo se consideraba como el más apropiado para la presentación de inversiones no mayoritarias.

No obstante, los críticos al método de costo sostenían que el reconocimiento de ingresos bajo este método era demasiado restrictivo, podía llevar a conclusiones erróneas, y elevaba la forma legal por encima de la sustancia financiera de la transacción. Argumentaban que dicho método, por lo general, no reflejaba las consecuencias económicas de tener una inversión, ya que los dividendos recibidos podrían tener poca re-

lación ya fuera en cuanto a importe o en cuanto a periodificación con el beneficio o la pérdida que en esos momentos estaba teniendo la empresa en la que se había invertido. Y, ya que la sociedad inversora a menudo se encuentra en una posición influyente en cuanto a la política de dividendos de aquella en la que invierte, podría, dentro de ciertos límites, ajustar la periodificación y el importe de su propio beneficio.

Estos críticos consideraban que el método de puesta en equivalencia era más apropiado, ya que mide y presenta los incrementos y las disminuciones en los recursos económicos que respaldan una inversión en el ejercicio en que ocurren los cambios, y porque evita los abusos que pueden surgir al aplicar la política de reconocer ingresos al recibir los dividendos.

En el párrafo 12 de la *Opinión n.°18* del APB, el Consejo argumentó que, si una inversión permite a un inversor influir en las decisiones operativas o financieras de la sociedad en la que invierte, "... el inversor tiene, por lo tanto, un determinado grado de responsabilidad sobre el rendimiento de su inversión, y es apropiado que incluya su participación en los beneficios o las pérdidas de la sociedad en la que invierte en sus resultados de explotación".

Por consiguiente, el Consejo determinó que el método contable de puesta en equivalencia debería utilizarse para presentar inversiones en el patrimonio de otra sociedad cuando el inversor pueda ejercer una influencia significativa sobre las políticas operativas y financieras de la misma, incluso si tiene una participación menor del 50%.

El concepto de "influencia significativa" se elaboró en el párrafo 17 de la *Opinión n.°18* de la siguiente manera:

> La facultad para ejercer dicha influencia puede estar indicada de varias formas, como una presencia en el consejo de administración, participación en el establecimiento de políticas, transacciones de importancia entre compañías, intercambio de personal directivo o dependencia tecnológica. Otra consideración importante es el porcentaje de participación del inversor en relación con las otras concentraciones de acciones, pero una inversión sustancial o mayoritaria en las acciones de la empresa en la que se invierte por parte de otro inversor no excluye necesariamente el ejercicio de una influencia significativa. El Consejo reconoce que establecer la facultad de un inversor para ejercer dicha influencia no es siempre clara y que será necesario un estudio juicioso para asesorar la posición de cada inversión.

Para aconsejar en cuanto a la aplicación de dichos estudios juiciosos, el Consejo estableció la presunción de que, en ausencia de cualquier evidencia de lo contrario, un inversor puede ejercer una influencia significativa sobre la sociedad en que invierte si tiene una participación del 20% o más en las acciones con derecho a voto y, en caso contrario, que un inversor no puede ejercer una influencia significativa si su participación es inferior al 20% de las acciones con derecho a voto, a no ser que dicha influencia se pueda demostrar. La *Interpretación n.° 35* del FASB da ejemplos de circunstancias que pueden proporcionar la evidencia contraria a la suposición de que un inversor tiene una influencia significativa sobre la política operativa y financiera de la sociedad en la que invierte cuando su participación es del 20% o más de las acciones con derecho a voto. Estas incluyen:

a) Oposición por parte de la sociedad en la que se invierte, como pueden ser reclamaciones judiciales o quejas a las autoridades...
b) El inversor y la sociedad en la que se invierte firman un acuerdo por el cual este último se compromete a no utilizar derechos significativos como accionista.

c) La participación mayoritaria en la sociedad en la que se invierte se ve concentrada en un grupo pequeño de accionistas que operan dicha sociedad sin tener en cuenta el punto de vista del inversor.
d) El inversor necesita o requiere más información financiera de la que se distribuye a los otros accionistas de la sociedad en la que se invierte para poder aplicar el método de puesta en equivalencia (por ejemplo, solicita información financiera trimestral de una sociedad que sólo publica informaciones anuales), las trata de obtener y se le deniega.
e) El inversor trata, sin éxito, de obtener representaciones del consejo de administración de la sociedad en que se invierte.

En 1971, la *Opinión n.° 18* del APB amplió la aplicación del método contable de puesta en equivalencia a inversiones con participaciones del 20% o más, así como a subsidiarias no consolidadas. También se ha argumentado que este método debería utilizarse para contabilizar toda inversión significativa en el capital social de una empresa, no solamente cuando la participación sea entre el 20% y el 50%, si es que representan unas relaciones de negocio a largo plazo, cuando se considera inapropiada la consolidación.[4] Bajo este punto de vista, cuenta más la intención del inversor de poseer las acciones que la suposición de que pueda ejercer una influencia significativa en las políticas operativa y financiera de la sociedad en la que invierte, y éste sería el criterio apropiado para utilizar el método de puesta en equivalencia para reconocer beneficios en inversiones no consolidadas en capital social.

Porcentaje de participación y participación en beneficios

A efectos de la presunción del 20%, el inversor debería considerar todas las acciones con derecho a voto actualmente en circulación *de la sociedad en la que invierte, al determinar su porcentaje de* participación en el capital con derecho a voto de la misma. A efectos de determinar el beneficio, la participación del inversor en el beneficio o la pérdida de dicha sociedad debería basarse en el número de acciones del capital social en su poder. Las inversiones definidas como "equivalentes al capital social" no deberían considerarse como capital social en este cálculo. El inversor debería calcular su porcentaje de los beneficios después de haber deducido el importe de los dividendos de los accionistas preferentes para el ejercicio en curso que haya sido declarado o pagado por la sociedad en la que invierte o que necesitarán una declaración y pago en el futuro, como podrían ser los dividendos sobre acciones preferentes acumulativas.

Clasificación de ingresos por inversiones

La participación del inversor en el beneficio o la pérdida surgida de su inversión se presenta normalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias como un único importe. No obstante, si la sociedad en la que invierte ha presentado ajustes a ejercicios anteriores o partidas extraordinarias de importe significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias del inversor, éstos se deberían presentar por separado de la misma manera que los clasificó la sociedad en la que invierte. Por ejemplo, la participación del inversor en una partida extraordinaria de la sociedad en la que invierte también se presentaría como una partida extraordinaria en sus estados financieros. De igual manera, si

4. Arthur Andersen & Co., *Contabilidad y problemática de la profesión contable,* 5.ª edición (Chicago: Arthur Andersen & Co., 1976), pág. 201.

los importes presentados por la sociedad en la que se invierte son importantes para el inversor, el porcentaje de éste en el efecto acumulativo sobre la sociedad en la que invierte y su participación en el efecto de la venta de una parte del negocio de la sociedad en la que invierte deberían presentarse en sus estados financieros de la misma manera en que dichas partidas se presentan en los de la sociedad en la que se invierte.

Amortización de la diferencia entre costo y valor contable

Los ajustes necesarios para la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable para inversiones en subsidiarias se detallaron en el Capítulo 4. Deben efectuarse por el inversor ajustes similares al importe del beneficio reconocido de la sociedad en la que se invierte a raíz de la diferencia entre el valor contable y la participación correspondiente en los activos netos de dicha sociedad cuando las inversiones suponen una participación inferior al 50% y si se contabiliza la inversión mediante el método de puesta en equivalencia.

Supóngase, por ejemplo, que Inversor adquiere una participación del 30% del capital social de SELQSI (sociedad en la que se invierte) el 1 de enero de 2002 por 390.000 u.m., cuando el valor contable de las acciones de SELQSI es de 1.000.000 u.m. Supóngase, además, que 1) la diferencia de 90.000 u.m. entre el costo y el valor contable es atribuible a que el valor de mercado del terreno perteneciente a SELQSI es 100.000 u.m. superior a su valor contable, y 2) que la tasación profesional del activo fijo amortizable que tenía una vida útil remanente de 10 años es 200.000 u.m. superior a su valor contable en los libros de SELQSI. Esta información se puede resumir de la siguiente manera:

	Diferencia entre el valor de mercado y el valor contable	*Participación del inversor en la diferencia (30 %)*	*Ajustes al beneficio*	
			2002	*2003*
Terreno	100.000	30.000	—0—	—0—
Activo fijo amortizable	200.000	60.000	6.000	6.000
Total	300.000	90.000	6.000	6.000

Si SELQSI no declara dividendos y obtiene un beneficio de 70.000 u.m. en 2002 y de 80.000 u.m. en 2003, la participación del inversor se registraría:

Asientos en los libros:	*2002*		*2003*	
(1) Inversión en SELQSI	21.000		24.000	
Participación en el beneficio de SELQSI		21.000		24.000
Para registrar la participación en el beneficio de SELQSI.				
(2) Participación en el beneficio de SELQSI	6.000		6.000	
Inversión en SELQSI		6.000		6.000
Para registrar el ajuste a raíz de la diferencia entre el valor contable de la inversión y la participación en los activos netos de SELQSI.				

	31 de diciembre	
Presentado en los estados financieros	*2002*	*2003*
Participación en el beneficio de SELQSI (cuenta de pérdidas y ganancias)	15.000	18.000
Inversión en SELQSI (balance de situación)	405.000	423.000

Un inversor con una participación inferior al 50% en la sociedad en la que invierte puede llegar a la conclusión de que es impracticable calcular los valores de mercado de los activos y pasivos de dicha sociedad a la fecha de adquisición de su participación como base para establecer la distribución apropiada de la diferencia entre el costo y el valor contable y los ajustes correspondientes al beneficio esperado. Los principios contables generalmente aceptados exigen que se efectúe un esfuerzo razonable al determinar dicho cálculo. A efectos prácticos, no obstante, el inversor puede elegir amortizar el importe total de la diferencia entre el costo y el valor contable como un ajuste al beneficio en importes iguales a lo largo de un período razonable que no exceda cuarenta años. El establecimiento de un período razonable de amortización se basa frecuentemente en el promedio de vida útil remanente de los activos amortizables de la sociedad en la que se invierte.

Eliminación del beneficio entre compañías incluyendo los efectos del impuesto sobre sociedades

En capítulos anteriores, el beneficio no realizado entre compañías se eliminaba en los libros de la matriz mediante un ajuste a la participación en el beneficio de la subsidiaria y el saldo de la inversión, sin tener en cuenta si la venta entre compañías era ascendente o descendente. Sin embargo, existen asientos alternativos apropiados para eliminar los efectos de una venta descendente entre compañías cuando la sociedad en la que se invierte se presenta como una inversión aparte, utilizando el método de puesta en equivalencia en vez de consolidándola.

Supóngase que: 1) Inversor es propietaria del 30% del capital con derecho a voto de SELQSI; 2) Inversor vende por 250.000 u.m. productos con un costo de 100.000 u.m. a SELQSI, y 3) que ninguno de los productos ha sido vendido por SELQSI a terceros al final del ejercicio. El tipo medio del impuesto sobre sociedades es del 40%.

En las inversiones minoritarias siempre es necesario afrontar los efectos del impuesto sobre sociedades diferido relacionado con las eliminaciones de beneficios entre compañías, ya que las afiliadas en las que no existe una participación mayoritaria siempre efectuarán sus declaraciones por separado.

Basándose en ejemplos previos, el asiento necesario para reflejar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre sería:

(1) Participación en el beneficio de SELQSI	90.000	
Inversión en SELQSI		90.000
Para reducir la participación en el beneficio de SELQSI por el importe del beneficio no realizado entre compañías después de impuestos en una venta descendente [1,00 × (0,60 × 150.000)]		

Sin embargo, al existir las 250.000 u.m. de ventas, las 100.000 u.m. de costo de ventas, y las 150.000 u.m. de margen bruto en los estados financieros de Inversor, a la vez que el impuesto sobre sociedades correspondiente de 60.000 u.m. (0,40 × 150.000 u.m.), se recomiendan los siguientes asientos alternativos para registrar la eliminación del beneficio no realizado entre compañías en las ventas descendentes.

(1) Margen bruto no realizado sobre ventas a afiliadas (gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias)	150.000	
Margen bruto diferido sobre las ventas a afiliadas		150.000

(2) Impuesto sobre sociedades diferido	60.000	
Gasto del impuesto sobre sociedades		60.000

Esta alternativa proporciona un desglose más razonable del importe de margen bruto presentado por el inversor que no se ha realizado en transacciones con terceros, y cumple claramente con los requerimientos de la *Opinión n.° 11* del APB en lo que se refiere a la contabilización por diferimiento de los impuestos sobre sociedades (en vez del método neto de impuestos).[5]

El margen bruto diferido sobre ventas a afiliadas se clasifica como un pasivo circulante o no circulante, dependiendo del período en el cual se espera que el beneficio se confirme a través de transacciones con terceros. El saldo del impuesto sobre sociedades diferido correspondiente se incluye como un activo y se clasifica de la misma manera que el correspondiente "margen bruto diferido sobre ventas a afiliadas".

Inversor efectúa los siguientes asientos en el(los) ejercicio(s) en los que SELQSI vende los productos a terceros.

(1) Margen bruto no diferido sobre ventas a afiliada	150.000	
Margen bruto realizado sobre ventas a afiliadas (ingreso en la cuenta de resultados)		150.000
(2) Gasto del impuesto sobre sociedades	60.000	
Impuesto sobre sociedades diferido		60.000

Cuando las ventas son ascendentes, los asientos en los libros del inversor por inversiones no mayoritarias son similares a los ilustrados previamente para inversiones en subsidiarias. Por ejemplo, supongamos que Inversor tiene una participación del 30% en el capital con derecho a voto de SELQSI. Ésta obtiene un beneficio neto de 600.000 u.m. en 2002 que incluye un margen bruto de 50.000 u.m. sobre las ventas a Inversor que no se han realizado mediante transacciones con terceros. El tipo medio de impuestos sobre sociedades para ambas es del 40%. Los asientos en los libros de Inversor para registrar su participación en el beneficio neto de SELQSI son los siguientes:

(1) Inversión en SELQSI	180.000	
Participación en el beneficio de SELQSI		180.000
Para registrar la participación en el beneficio neto de SELQSI (0,30 × 600.000).		

5. Otra alternativa aceptable es la de extraer todos los saldos de los registros e informes del inversor relacionados con ventas a afiliadas que no hayan realizado con terceros de la siguiente manera:

(1) Ventas	250.000	
Costo de ventas		100.000
Margen bruto diferido sobre ventas a afiliadas		150.000
(2) Impuesto sobre sociedades diferido	60.000	
Gasto del impuesto sobre sociedades		60.000

No obstante, resulta más informativo si el inversor presenta las ventas totales, tanto a afiliadas como a no afiliadas con un desglose apropiado en las notas a los estados financieros en cuanto al importe y a los términos de dichas ventas (ver *SAS n.° 6*, "Transacciones de las partes relacionadas"). Esta alternativa puede ser ventajosa cuando el precio de venta sobre ventas a afiliadas no refleja una transacción realizada libremente a precio de mercado, y el importe de estas ventas que no han sido realizadas en transacciones con terceros supone una proporción *importante* de las ventas totales del inversor.

(2) Participación en el beneficio de SELQSI 9.000
Inversión en SELQSI 9.000
Para reducir la participación en el beneficio de SELQSI por la participación de Inversor en el beneficio no realizado entre compañías después de impuestos según los libros de SELQSI [0,30 × (0,60 × 50.000)].

De acuerdo con el análisis realizado en el Capítulo 5, el beneficio neto del inversor debería reducirse por el importe total del beneficio no realizado entre compañías libre de impuestos si la venta es descendente, mientras que sólo debería deducirse del beneficio neto del inversor un importe igual a su participación en la sociedad en la que invierte, multiplicado por el beneficio no realizado entre compañías después de impuestos, si es que se trataba de una venta ascendente.[6]

Efectos del impuesto sobre sociedades relacionado con los beneficios no distribuidos de una inversión minoritaria

El tratamiento contable de los efectos del impuesto sobre sociedades relacionado con el beneficio no distribuido de las subsidiarias, ya se comentó en una sección anterior de este capítulo. En dicha sección se decía que el APB había determinado que el beneficio no distribuido de una subsidiaria debería contabilizarse como una diferencia de periodificación *a menos que* la subsidiaria tuviera planes de reinvertir de forma permanente el beneficio no distribuido o que éste fuera a la postre remitido a la matriz mediante una liquidación libre de impuestos. En la *Opinión n.° 24* del APB, el Consejo dictaminó que, bajo el método de puesta en equivalencia, el beneficio no distribuido de una inversión minoritaria debería contabilizarse siempre como una diferencia de periodificación. El Consejo estableció que creía que la posibilidad de que un inversor

6. Los principios contables generalmente aceptados no exigen los procedimientos de eliminación anteriormente comentados. Si la venta entre compañías se efectúa libremente, la *Interpretación n.° 1* de la *Opinión n.° 18*, "Eliminación del beneficio entre compañías bajo el método de puesta en equivalencia", permite la eliminación de un importe igual a *la participación del inversor en la sociedad en la que invierte multiplicado por el beneficio total no realizado entre compañías, incluso en los casos de ventas descendentes.* Adicionalmente, el *ARB n.° 51 permite* que se cargue al interés mayoritario en los estados financieros consolidados el importe total del beneficio no realizado entre compañías, incluso en los casos de ventas ascendentes por parte de subsidiarias de participación parcial, parece ser que, bajo el método de puesta en equivalencia, los principios contables generalmente aceptados también permiten la deducción del importe total del beneficio no realizado entre compañías del beneficio del inversor en el caso de ventas ascendentes. Por lo tanto, la bibliografía autoritaria actual en lo referente a este tema es, para bien, muy flexible y, para mal, incluso conflictiva.

Entendemos que la interpretación que aquí se presenta —reducción total en el caso de ventas descendentes y reducción de un importe basado en la participación del inversor en la sociedad en la que invierte en caso de ventas ascendentes— es la alternativa razonable más aceptable en estos momentos. En el caso de inversiones minoritarias, respaldamos la sugerencia de King y de Lembke en cuanto a que no debe eliminarse el beneficio no realizado entre compañías del importe de beneficio de la sociedad en la que se invierte incluido en los estados financieros del inversor a menos que la transacción entre compañías no haya sido el resultado de una transacción libre, en cuyo caso *todo* beneficio debería eliminarse. La teoría de que el beneficio entre compañías en transacciones con sociedades en las cuales no hay una participación mayoritaria no tiene por qué ser eliminado si el precio de venta está determinado por el mercado; sin embargo, no es una alternativa aceptable bajo principios contables generalmente aceptados. Ver Thomas E. King y Valdean C. Lembke, "Presentación del beneficio del inversor bajo el método de puesta en equivalencia", *Journal of Accountancy,* septiembre, 1976, págs. 65-71, para una evaluación crítica de las contradicciones en la bibliografía autoritaria relacionada con este tema.

ejerciese una influencia significativa sobre la sociedad en la que invierte es muy diferente a la posibilidad de que una matriz controle las políticas de inversión de una subsidiaria, y que solamente el ejercicio de dicho control puede justificar la conclusión de que el beneficio no distribuido puede invertirse durante períodos indefinidos.

Para ilustrar la aplicación de las conclusiones del Consejo en cuanto a inversiones minoritarias, supongamos que Inversor adquiere una participación del 30% en SELQSI por 360.000 u.m. cuando el valor de mercado del capital social de esta última era de 1.000.000 u.m. La diferencia de 60.000 u.m. entre el costo y el valor contable se está amortizando en 10 años. En 2002, SELQSI distribuyó 10.000 u.m. en dividendos y obtuvo un beneficio neto de 80.000 u.m. El tipo efectivo del impuesto sobre sociedades para Inversor es del 40% sobre sus beneficios operativos y del 25% sobre sus plusvalías. Se puede excluir el 85% de los dividendos recibidos de las sociedades nacionales de la base imponible. Los asientos necesarios para registrar la participación de Inversor en el beneficio neto de SELQSI son los siguientes:

(1) Inversión en SELQSI	24.000	
Participación en el beneficio de SELQSI		24.000
Para registrar la participación en el beneficio neto de SELQSI (0,30 × 80.000).		
(2) Participación en el beneficio de SELQSI	6.000	
Inversión en SELQSI		6.000
Para registrar la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable (60.000/10).		
(3) Caja y bancos	3.000	
Inversión en SELQSI		3.000
Para registrar el ingreso de dividendos de SELQSI (0,30 × 10.000).		

El asiento necesario para registrar el efecto del impuesto sobre sociedades del beneficio no distribuido de SELQSI dependerá de las suposiciones que se efectúen en cuanto a la manera en que Inversor espera realizar su participación en SELQSI en el futuro. Supongamos que Inversor espera realizar finalmente su participación en el beneficio no distribuido mediante la venta de su inversión en SELQSI.

El asiento necesario para proveer el gasto de impuesto de sociedades sobre el beneficio de SELQSI es el siguiente:

(4a) Gasto del impuesto sobre sociedades	5.430	
Impuesto sobre sociedades a pagar [0.40 × 0,15 × (0,30 × 10.000)]		180
Impuesto sobre sociedades diferido [0,25 × 0,3 × (80.000 − 10.000)]		5.250

Dado que Inversor espera realizar su participación en el beneficio no distribuido mediante la venta de su inversión, se utiliza el tipo del impuesto de plusvalía para calcular el impuesto sobre sociedades diferido del beneficio no distribuido. Sin embargo, se utiliza el tipo normal de impuesto sobre sociedades para calcular el pasivo sobre los dividendos recibidos después de haber excluido el 85%.

Si Inversor hubiese pensado realizar su participación en el beneficio no distribuido de SELQSI mediante la distribución de dividendos futuros, el asiento necesario para proveer el gasto del impuesto sobre sociedades sobre el beneficio de SELQSI sería el siguiente:

(4b) Gasto del impuesto sobre sociedades	1.440	
Impuesto sobre sociedades a pagar		
[0,40 × 0,15 × (0,30 × 10.000)]		180
Impuesto sobre sociedades diferido		
[0,40 × 0,15 × 0,30 × (80.000 – 10.000)]		1.260

Dado que Inversor espera realizar su participación en el beneficio no distribuido mediante la distribución de futuros dividendos, se utiliza el tipo normal de impuesto sobre sociedades para calcular cuál será el impuesto diferido sobre el beneficio no distribuido después de haber reducido el importe por el 85%.

Las desgravaciones del impuesto diferido se clasifican como un pasivo no circulante de la misma manera que se clasifica la inversión correspondiente (no circulante) en la sociedad en la que se invierte.

Si la sociedad en la que se invierte ha registrado beneficios sobre las ventas al inversor, el cálculo del impuesto diferido debería basarse en dicho beneficio no distribuido, que se realiza mediante transacciones con terceros. Se recuerda también que la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable no se toma en consideración al determinar estos efectos del impuesto de sociedades, y que el beneficio neto no distribuido de una inversión minoritaria debe contabilizarse siempre como una diferencia de periodificación por el inversor, incluso cuando la sociedad en la que invierte no tenga intención de distribuirlo. Si el inversor no piensa vender su inversión y la sociedad en la que invierte no pretende distribuir su beneficio, surge el problema de saber cuál es el tipo de impuesto a utilizar al calcular los efectos del impuesto de sociedades diferido.

En este caso, el impuesto diferido debería calcularse suponiendo que el beneficio no distribuido se realizará finalmente por el inversor mediante la forma de un dividendo.

Reducciones no temporales del valor

Las reducciones no temporales del valor de una inversión presentada bajo el método de puesta en equivalencia deben ser reconocidas por el inversor. La evidencia de una reducción en el valor permanente incluye la imposibilidad de recuperar el valor contable de una inversión, una serie de pérdidas operativas que cuestiona la habilidad de la sociedad en la que se invierte para sostener un potencial de beneficios que justifique el valor contable de la inversión; o la reducción del valor de mercado de las acciones de la sociedad en la que se invierte puede atribuirse a condiciones adversas específicas para esa empresa o industria en particular. A excepción de las acciones cotizadas en bolsa, resulta difícil medir el "valor" de una inversión y los cambios en dicho valor. Cuando las acciones cotizan en bolsa los cambios en el valor se pueden medir fácilmente, pero no así los juicios en cuanto a si la reducción en el valor de mercado es temporal o no. Si se establece que ha habido una reducción en valor no temporal en la *presentación* bajo el método de puesta en equivalencia ya sea en las subsidiarias o en las inversiones minoritarias, si el valor estimado de la inversión es menor que su valor contable bajo el método de puesta en equivalencia, la cuenta de la inversión se reduce al valor más bajo, y se reconoce una pérdida realizada en el importe de la reducción en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en curso.

Como ilustración, supóngase que Inversor adquirió el 30% de SELQSI por 800.000 u.m., y que los beneficios no distribuidos de esta última a partir de la compra de sus accio-

nes por Inversor ascendían a 100.000 u.m. Poco antes de finalizar el ejercicio en curso, el valor de mercado total del capital de SELQSI cae raudamente a 1.800.000 u.m. a raíz de una declaración por parte de las autoridades que prohíbe la producción, uso o venta del "tinte azul n.° 4" por problemas de medio ambiente y de sanidad relacionados con este producto. Hasta entonces, el "tinte azul n.° 4" había constituido aproximadamente el 50% de la producción y ventas de SELQSI.

En este ejemplo, la reducción en el valor de mercado del capital de SELQSI puede considerarse como no temporal, dadas las circunstancias específicas adversas que han precipitado dicha reducción. Dado que el valor contable de la inversión bajo el método de puesta en equivalencia [800.000 u.m. + (0,30 × 100.000 u.m.) = 830.000 u.m.] excede del valor de mercado de la inversión (0,30 × 1.800.000 u.m. = 540.000 u.m.), el saldo de la cuenta de inversión debe reducirse a 540.000 u.m. y reconocer una pérdida realizada de 290.000 u.m. (antes del efecto del impuesto sobre sociedades) en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en curso. Cualquier beneficio (pérdida) surgido, o dividendos recibidos de la sociedad en la que se invierte después de dicha reducción en el valor de la cuenta de inversión, se registrará bajo el método de puesta en equivalencia igual que antes. Sin embargo, cualquier recuperación subsiguiente en el valor de mercado de la inversión no se registrará en los libros del inversor ni se reconocerá en su cuenta de pérdidas y ganancias del inversor.

Reducción del valor contable por debajo de cero

Bajo el método de presentación de puesta en equivalencia para la presentación de una subsidiaria no consolidada o de otra inversión, la participación del inversor en la pérdida de la sociedad en la que invierte se registra como un cargo a la cuenta de ingresos y como una reducción en el valor contable de la inversión. ¿Qué ocurre si se alcanza un punto en el cual la participación del inversor en las pérdidas del ejercicio en curso de la sociedad en la que invierte exceden el valor contable de la inversión? Normalmente, cuando la inversión se reduce a cero, el inversor dejaría de aplicar el método de puesta en equivalencia y no se proveerían más pérdidas. Empezaría a aplicar el método de puesta en equivalencia sólo después de que su participación en el beneficio neto obtenido subsiguientemente por la sociedad en la que invierte igualara su participación en la pérdida neta que no se reconoció durante el período en que se dejó de utilizar el método de puesta en equivalencia.

No obstante, si el inversor ha garantizado obligaciones de la sociedad en la que invierte o si de alguna manera está comprometido en respaldarla financieramente, no debería dejar de utilizar el método de puesta en equivalencia y debería continuar reconociendo su participación en las pérdidas de dicha sociedad incluso cuando el saldo de la cuenta de inversión se reduzca a cero. Cuando esto ocurra deben preverse también las pérdidas, si es que parece asegurada la vuelta inminente a operaciones provechosas por parte de la sociedad en la que se invierte. No se dejaría de utilizar el método de puesta en equivalencia si, por ejemplo, una pérdida importante pero no recurrente, de naturaleza aislada, redujera la inversión por debajo de cero pero no se viera afectada la habilidad de la sociedad en la que se invierte para operar con beneficios. Este tratamiento contable es aplicable a subsidiarias no consolidadas y a otras inversiones presentadas en los estados financieros bajo el método de puesta en equivalencia.

Si la cuenta de inversión se reduce por debajo de cero, el saldo acreedor resultante puede presentarse como un pasivo o como una deducción de otras inversiones (es decir, como un activo negativo).

Se recomienda que se presente como un pasivo, particularmente cuando el inversor ha garantizado obligaciones de la sociedad en la que invierte o está comprometido de alguna otra manera a respaldarla financieramente.

Apéndice: Papel de trabajo de estados consolidados. Efectos del impuesto de sociedades: Inversión registrada a costo o en base a equivalencia modificada

Efectos sobre los impuestos debidos a la eliminación de beneficios no realizados entre compañías

Bajo el método de costo, si las afiliadas efectúan declaraciones de impuestos por separado, el importe del asiento de papel de trabajo necesario para establecer reciprocidad debe reducirse por la participación de la matriz en cualquier beneficio no realizado al comienzo del ejercicio *neto de impuestos.* Este ajuste es necesario cuando los beneficios no realizados sean el resultado de venta, tanto ascendentes como descendentes. En el caso de las descendentes, el ajuste será del 100% del beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio *neto de impuestos.* Cuando se trate de ventas ascendentes, el ajuste será el resultado de multiplicar la participación de la matriz en la afiliada vendedora por el importe del beneficio no realizado al comienzo del ejercicio *neto de impuestos.* Una vez efectuado el asiento necesario para establecer reciprocidad, la cuenta de inversión y el saldo de la reserva voluntaria de apertura de la matriz serán los mismos que los saldos ajustados de comienzo del ejercicio bajo el método de puesta en equivalencia. Por consiguiente, los asientos de papel de trabajo necesarios para eliminar el beneficio no realizado entre compañías y presentar los efectos correspondientes del impuesto sobre sociedades son idénticos a los ilustrados en este capítulo.

Haremos referencia al Cuadro 7-2, en el cual la reserva voluntaria de S., S. A. era de 700.000 u.m. a la fecha de su adquisición por M., S. A., 805.000 u.m. el 1 de enero de 2003, y 885.000 u.m. el 31 de diciembre de 2003.

El beneficio no realizado entre compañías resultante de las ventas de S., S. A. a M., S. A. es de 100.000 u.m. el 1 de enero de 2003 y de 125.000 u.m. el 1 de enero de 2004. El tipo efectivo del impuesto sobre sociedades es del 40%. El importe del asiento de papel de trabajo necesario para establecer reciprocidad el 31 de diciembre de 2003 se calcula de la siguiente manera:

Participación de M., S. A. en el cambio de la reserva voluntaria de S., S. A. entre la fecha de adquisición y el 1.1.03 [(805.000 − 700.000) × 0,80]	84.000
Menos: Participación de M., S. A. en el beneficio no realizado entre compañías al comienzo del ejercicio neto de impuestos [0,80 × (0,60 × 100.000)]	(48.000)
Ajuste neto para establecer reciprocidad	36.000

Si la venta entre compañías hubiera sido descendente en vez de ascendente, la participación de M., S. A. en el beneficio no realizado neto de impuestos hubiera sido del 100% y se hubieran deducido 60.000 u.m. [1,00 × (0,60 × 100.000)] en vez de 48.000 u.m. al calcular el importe necesario para establecer reciprocidad.

Basándose en el Cuadro 7-2 el cálculo de la reserva voluntaria consolidada al 31 de diciembre de 2002 se puede comprobar de la siguiente manera:

Reserva voluntaria de M., S. A. al 31 de diciembre de 2003		2.100.000
Importe de la reserva voluntaria de M., S. A. que no se ha realizado en transacciones con terceros		—0—
Reserva voluntaria de M., S. A. que se ha realizado en transacciones con terceros		2.100.000
Incremento en la reserva voluntaria de S., S. A. desde el 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003 (885.000 – 700.000)	185.000	
Menos: beneficio no realizado neto de impuestos sobre las ventas a M., S. A. en 2003 que no fueron confirmadas mediante ventas a terceros (0,60 × 125.000)	(75.000)	
Incremento en la reserva voluntaria de S., S. A. desde la adquisición que se ha realizado en transacciones con terceros	110.000	
Participación de M., S. A. en dicha cifra (0,8 × 110.000)		88.000
Reserva voluntaria consolidada al 31 de diciembre de 2003		2.188.000

Bajo el método de equivalencia modificada, la matriz registra su participación en los dividendos y en beneficio neto de la subsidiaria pero no ajusta el importe de los beneficios registrados por los efectos de los beneficios no realizados entre compañías. Por consiguiente, la cuenta de inversión y la reserva voluntaria de la matriz reflejarán su participación del beneficio no distribuido de la subsidiaria desde la fecha de adquisición pero no ajustarán por la participación de la matriz en cualquier beneficio no realizado sobre las ventas entre compañías. Por lo tanto, el asiento de papel de trabajo necesario para establecer reciprocidad no requerirá otra cosa que un cargo a la reserva voluntaria de apertura de la matriz y un abono a la cuenta de inversión por el importe de la participación de la matriz en el beneficio no realizado entre compañías *neto de impuestos* al comienzo del ejercicio (48.000 u.m. según el papel de trabajo de los estados consolidados al 31 de diciembre de 2003).

El cálculo del interés minoritario será el mismo que el ya comentado en este capítulo y no se verá afectado por el método utilizado por la matriz para contabilizar su inversión.

Efectos sobre los impuestos originados por beneficios no distribuidos de la subsidiaria

Tanto bajo el método de costo, como bajo el método de equivalencia modificada, se requerirá el siguiente asiento de papel de trabajo de estados consolidados en cada ejercicio para presentar los efectos de los impuestos relacionados con el beneficio no distribuido de una subsidiaria que efectúa una declaración por separado.

Reserva voluntaria de apertura — M., S. A.	1	
Gasto del impuesto sobre sociedades	2	
Impuesto sobre sociedades diferido		3

1. La reserva voluntaria de apertura de la matriz se carga por el importe estimado de impuestos sobre su participación en el beneficio no distribuido de la subsidiaria que se ha realizado en transacciones con terceros desde la fecha de adquisición hasta el *comienzo del ejercicio.* Éste es el importe del gasto del impuesto sobre sociedades correspondiente al beneficio no distribuido de la subsidiaria que la matriz no ha registrado en sus libros hasta el comienzo del ejercicio en curso.
2. Se carga a "gasto de impuesto sobre sociedades" el importe estimado de impuestos sobre la participación de la matriz en el beneficio no distribuido del ejercicio en curso por parte de la subsidiaria que se haya realizado en transacciones con terceros, o se abona por el efecto del impuesto del exceso de dividendos recibidos por encima de la participación de la matriz en el beneficio del ejercicio de la subsidiaria.
3. Se abona a "impuesto sobre sociedades diferido" por el importe estimado de los impuestos sobre la participación de la matriz en el beneficio no distribuido de la subsidiaria que se haya realizado en transacciones con terceros desde la fecha de adquisición hasta el *cierre del ejercicio en curso.*

Preguntas de revisión

1. ¿Bajo qué circunstancias pueden las empresas afiliadas efectuar una declaración consolidada del impuesto sobre sociedades?
2. Detalle las circunstancias que puedan precisar del diferimiento del impuesto sobre sociedades en los estados financieros consolidados o cuando la contabilización de una inversión se realiza bajo el método de puesta en equivalencia.
3. En el caso de ventas descendentes, ¿opina usted que la *Opinión n.° 11* del APB se ve violada por el ajuste a la "participación en el beneficio de la subsidiaria" por el importe del beneficio no realizado entre compañías *neto de impuestos? ¿Y* en el caso de ventas ascendentes? Razone su respuesta.
4. Al final de un ejercicio, una subsidiaria no consolidada participada en un 75% tiene en su poder productos adquiridos a su matriz por valor de 100.000 u.m. Dichos productos le costaron a la matriz 60.000 u.m. El tipo medio del impuesto sobre sociedades para la matriz es el 40%. Dé ejemplos de las tres alternativas que existen para ajustar los saldos presentados por la matriz por los efectos del beneficio no realizado entre compañías. ¿Qué alternativa prefiere? ¿Por qué?
5. Distinga entre el tratamiento contable de: 1) la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable; 2) el beneficio no realizado entre compañías sobre ventas ascendentes, y 3) el beneficio no realizado entre compañías sobre ventas descendentes, al calcular los efectos del impuesto en los beneficios no distribuidos por la sociedad en la que se invierte.
6. ¿Supone que el método de puesta en equivalencia es el requerido para presentar las inversiones en otras sociedades cuando el inversor tiene una influencia significativa, una relajación o una constricción en los criterios de reconocimiento de beneficios en cuanto a los ingresos de inversiones se refiere?

7. ¿Cuáles son las normas que sirven de guía para evaluar la influencia significativa en la aplicación del método contable de puesta en equivalencia?
8. ¿Qué efecto, si hay alguno, debería dar un inversor a las obligaciones de la sociedad en la que invierte en el ejercicio en curso relacionado con dividendos preferidos al calcular su participación en los beneficios de la misma?
9. ¿Bajo qué circunstancias podría considerarse como una diferencia permanente en vez de una de periodificación la diferencia entre ingresos de una inversión reconocida bajo el método de puesta en equivalencia y el ingreso de una inversión incluido en la base imponible? ¿Está usted de acuerdo con las conclusiones surgidas de los principios autoritarios en cuanto a este tema se refiere? Razone su respuesta.
10. En una época de mejora continua en las operaciones de un negocio, sería más oportuno el método contable de puesta en equivalencia o el de costo en cuanto a los ingresos por inversiones se refiere? Razone su respuesta.
11. ¿En qué circunstancias, si hay alguna, podría reducirse el saldo en la cuenta de inversión por debajo de cero?
12. ¿Con qué problemas podría encontrarse un auditor al verificar los ingresos de una inversión presentada bajo el método de puesta en equivalencia?

Ejercicios

E 7-1 **EMPRESA MASA, S. A.**

Masa, S. A. adquirió una participación del 30% en Soda, S. A. el 1 de junio de 1998 por 450.000 u.m., cuando el patrimonio neto de esta última (una sociedad nacional) era de 1.500.000 u.m. Masa, S. A. registra y presenta su inversión en ella mediante el método de puesta en equivalencia. Los tipos de impuestos efectivos de Masa, S. A. son del 40% sobre el beneficio de operaciones y del 25% sobre la plusvalía. Se puede excluir de la base imponible el 85% de los dividendos recibidos de sociedades nacionales de la base imponible. Durante 2003, Soda, S. A. obtuvo un beneficio neto de 150.000 u.m. y distribuyó dividendos por un importe de 30.000 u.m.

Se solicita:

Preparar en formato de diario los asientos necesarios, incluyendo las consecuencias fiscales, que debería registrar Masa, S. A. durante 2003 para contabilizar su inversión en Soda, S. A., suponiendo que:

a. Masa, S. A. no tiene intención de vender su inversión en Soda, S. A. y ha podido establecer que ésta pretende reinvertir permanentemente todos los beneficios no distribuidos en el ejercicio.
b. Masa, S. A. no tiene intención de vender su inversión y espera recuperar su participación en los beneficios no distribuidos de Soda, S. A. mediante futuras distribuciones de dividendos.
c. Masa, S. A. ha podido establecer que Soda, S. A. pretende reinvertir permanentemente todo su beneficio no distribuido en el ejercicio y espera recuperar su participación en dicho beneficio mediante la futura venta de su participación en ella.

E 7-2 EMPRESA MERSA, S. A.

Mersa, S. A. contabiliza y presenta su inversión en Sodio, S. A. bajo el método de puesta en equivalencia. Durante un futuro inmediato, Sodio, S. A. tiene intención de reinvertir permanentemente todo su beneficio no distribuido en el ejercicio en curso. En 2002, esta empresa obtuvo un beneficio de 500.000 u.m. y pagó dividendos por 300.000 u.m. El tipo de impuestos de sociedades de Mersa, S. A. es del 40% sobre su beneficio operativo y del 25% sobre las plusvalías a largo plazo. Mersa, S. A. puede deducir el 85% de cualquier dividendo recibido de Sodio, S. A. de su base imponible.

Se solicita:

a. Prepare el(los) asiento(s) necesario(s) en los libros de Mersa, S. A. de 2002 para registrar el gasto del impuesto sobre sociedades del beneficio reconocido por ella por su inversión en Sodio, S. A. suponiendo que:

1. Mersa, S. A. tiene una participación del 75% en Sodio, S. A. y pretende mantenerla indefinidamente.
2. Mersa, S. A. tiene una participación del 30% en el capital social de Sodio, S. A. y espera realizar su participación en los beneficios no distribuidos mediante la venta de sus acciones en ésta.
3. Mersa, S. A. tiene una participación del 30% en Sodio, S. A. y tiene intención de mantenerla indefinidamente.

b. Detalle la clasificación correcta en los estados financieros del saldo del impuesto de sociedades diferido que surge de los asientos preparados en el apartado *a* 2.

Problemas

P 7-1 EMPRESA PINARES, S. A.

En 1992, Pinares, S. A. adquirió el 90% de Estanzuela, S. A. por 70.000 u.m. Esta última es una empresa constituida y residente en un país extranjero. Pinares, S. A. no consolida esta subsidiaria pero la presenta en los estados financieros consolidados como una inversión por separado bajo el método de puesta en equivalencia.

El 31 de diciembre de 2002, Pinares, S. A. presentó su participación en los activos netos de Estanzuela, S. A. con un valor de 100.000 u.m. y un impuesto sobre sociedades diferido sobre el beneficio no distribuido de la subsidiaria no consolidada de 12.000 u.m. El tipo medio del impuesto sobre sociedades para Pinares, S. A. es del 40%; no puede excluir dividendos y no tiene ninguna otra ventaja a efectos fiscales en cuanto a los dividendos recibidos de Estanzuela, S. A. Los resultados de Estanzuela, S. A. para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 supusieron una pérdida de 250.000 u.m. y no declaró dividendos en ese año.

Los requerimientos de este problema se basan en las tres suposiciones independientes que se describen seguidamente:

1. Pinares, S. A. ha avalado unos pasivos de Estanzuela, S. A. por un importe de 400.000 u.m. que ésta no ha pagado.
2. La cuenta de pérdidas y ganancias de Estanzuela, S. A. para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 incluye una pérdida extraordinaria (neta de impuestos) de

300.000 u.m. y se espera que Estanzuela, S. A. pueda conseguir unos beneficios razonables en las operaciones de futuros ejercicios.

3. La pérdida de Estanzuela, S. A. para 2003 es la última de una serie de ejercicios con pérdidas y Pinares, S. A. ha abandonado cualquier plan para aportar (ni tiene obligación de hacerlo) ayuda financiera adicional a Estanzuela, S. A.

Se solicita:

a. Considerando cada una de las tres suposiciones independientes descritas anteriormente:
   1. Preparar los asientos en formato de diario para registrar la participación de Pinares, S. A. en la pérdida de Estanzuela, S. A. para 2003, incluyendo los efectos del impuesto sobre sociedades (si es que lo hubiera).
   2. Calcular el saldo al 31 de diciembre de 2003 de la cuenta de inversión y de la de impuestos diferidos y/u otras cuentas de balance de situación relacionadas con la inversión de Pinares, S. A. en Estanzuela, S. A.

b. Estanzuela, S. A. obtiene un beneficio neto de 60.000 u.m. pero no declara dividendos en 2004. Preparar los asientos en formato de diario para registrar la participación de Pinares, S. A. en el beneficio de Estanzuela, S. A. y los efectos correspondientes del impuesto sobre sociedades para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre si:
   1. Se aplican los mismos criterios para 2003 que los que se incluyen en la suposición 1 anterior.
   2. Se aplican los mismos criterios para 2003 que los incluidos en la suposición 2 anterior.

c. Estanzuela, S. A. obtiene un beneficio neto de 150.000 u.m. pero no declara dividendos en 2004. Preparar los asientos en formato de diario para registrar la participación de Pinares, S. A. en el beneficio de Estanzuela, S. A. y los efectos correspondientes del impuesto sobre sociedades para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 si se aplican los mismos criterios para 2003 que los incluidos en la suposición 3 anterior.

P 7-2 EMPRESA BONAERENSE, S. A.

El 1 de enero de 2002 Bonaerense, S. A. adquirió una participación del 70% en Norteño, S. A. por 1.000.000 u.m. cuando el capital social y la reserva voluntaria de ésta ascendían a 900.000 u.m. y 200.000 u.m. respectivamente. Una revisión del balance de situación de Norteño, S. A. a la fecha de adquisición reveló los siguientes datos:

	Valor contable	*Valor de mercado*
Existencias	225.000	275.000
Activo fijo amortizable (neto) (costo 750.000 u.m.; amortización acumulada 150.000 u.m.)	600.000	680.000
Terreno	500.000	600.000

El activo fijo amortizable tenía una vida útil remanente de 8 años. Al finalizar 2002, todas las existencias se habían vendido. Cualquier exceso del costo sobre el valor de mercado se amortiza en un período de veinte años.

Seguidamente se presentan balances de comprobación para 2002:

Cargos	*Bonaerense, S. A.*	*Norteño, S. A.*
Caja y bancos	250.000	100.000
Cuentas a cobrar	500.000	300.000
Existencias	400.000	200.000
Inversión en Norteño, S. A.	1.134.500	
Activo fijo amortizable	1.200.000	900.000
Amortización acumulada	(423.000)	(350.000)
Terreno	700.000	600.000
Costo de ventas	1.037.000	500.000
Gastos de amortización	70.000	50.000
Otros gastos	200.000	130.000
Gastos de impuestos		80.000
Dividendos declarados	40.000	20.000
Total cargos	5.108.500	2.530.000
Abonos		
Cuentas a pagar	300.000	150.000
Efectos a pagar	500.000	200.000
Capital social	1.600.000	900.000
Reserva voluntaria	700.000	200.000
Ventas	1.860.000	990.000
Beneficio sobre la venta del activo fijo amortizable		90.000
Participación en el beneficio de Norteño, S. A.	148.500	
Total abonos	5.108.500	2.530.000

El gasto del impuesto sobre sociedades de Bonaerense, S. A. no se ha registrado todavía. Las sociedades efectúan la declaración por separado y el tipo medio que corresponde a cada una es del 40%. Seguidamente se presenta alguna información adicional:

1. El 2 de enero de 2002, Norteño, S. A. vendió a Bonaerense, S. A. activo fijo amortizable con un valor contable de 200.000 u.m., por 290.000 u.m. Dicho activo se amortiza mediante el método lineal y tiene una vida útil remanente de tres años.
2. Bonaerense, S. A. vende productos a Norteño, S. A. al costo más el 20%. Las ventas totales para 2002 ascendieron a 300.000 u.m. pero solamente una quinta parte de los productos estaban en las existencias de cierre.
3. Los balances de comprobación incluyen 50.000 u.m. pagaderas por parte de Bonaerense. S. A. a Norteño, S. A.
4. Los dividendos recibidos de Norteño, S. A. están sujetos a una deducción del 85% a efectos de la base imponible. Se espera que todos los beneficios no distribuidos se distribuyan en forma de dividendos en los años venideros.

Se solicita:

a. Recalcule el saldo registrado como participación en el beneficio en la cuenta de ingresos de Norteño, S. A.

b. Prepare los asientos necesarios en los libros de Bonaerense, S. A. para registrar el gasto del impuesto sobre sociedades del ejercicio en curso así como el que se debe pagar y el diferido.

Soluciones

1. Cuando una empresa matriz posee al menos un interés del 80 % en una filial nacional, las empresas asociadas pueden optar por presentar una declaración del impuesto de la renta consolidada.
2. Deben tenerse en cuenta los efectos diferidos sobre el impuesto de la renta cuando se presenten declaraciones sobre el impuesto de la renta por parte de miembros de un grupo asociado. Las diferencias de periodificación que pueden dar lugar a efectos diferidos sobre el impuesto de la renta pueden ser debidas (1) a la eliminación de los beneficios netos consolidados o del derecho de participación en los beneficios de la filial en que se ha invertido, de beneficios entre empresas no realizados, o (2) a la inclusión de los beneficios netos consolidados o en el derecho de participación en los beneficios de la empresa en que se ha invertido de beneficios no distribuidos de dicha filial.
3. En el caso de ventas de la empresa matriz a las filiales, los beneficios entre empresas no realizados se incluyen en los beneficios brutos declarados por la empresa matriz. Así pues, la reducción del "derecho de participación en los beneficios de la filial" (en lugar de reducir los beneficios brutos y gastos asociados en concepto del impuesto sobre la renta) en una cantidad equivalente a los beneficios entre empresas no realizados después de impuestos constituye una violación de la prohibición expresa por la *Opinión n.° 11* del Consejo de principios contables (APB) sobre la utilización del método del valor neto después de impuestos (en contraste con el método diferido) de la contabilización de los efectos sobre el impuesto de la renta.

   En las ventas de filiales a la empresa matriz, los beneficios entre empresas no realizados se incluyen en los beneficios después de impuestos declarados por la filial. Dado que la cantidad de "derecho de participación en los beneficios de la filial" declarado por la empresa matriz se basa en los beneficios después de impuestos, no constituye una violación de las disposiciones de la *Opinión n.° 11* del APB reducir la cantidad así registrada en una cantidad después de impuestos correspondiente a los beneficios entre empresas no realizados incluidos en el "derecho de participación en los beneficios de la filial".
4.

(1) Derecho de participación en los beneficios de la filial	24.000	
Inversión en la filial [1,0 × (0,6 × 40.000)]		24.000
(2) Beneficios brutos no realizados en la venta a asociados (deducción en la cuenta de resultados)	40.000	
Beneficios brutos diferidos en la venta a asociados		40.000
Impuesto sobre la renta diferido	16.000	
Gastos en concepto de impuesto sobre la renta (0,40 × 40.000)		16.000
(3) Ventas	100.000	
Costo de bienes vendidos		60.000
Beneficios brutos diferidos en las ventas a las filiales		40.000

El método (1) es el método convencional cuando la filial se ha de consolidar. No resulta un método adecuado en aquellos casos en que la inversión en la filial se debe declarar por separado en lugar de presentarse en forma consolidada.

Los métodos (2) y (3) son preferibles cuando la inversión se declare o presente por separado en lugar de hacerlo en forma consolidada. Ambos métodos no constituyen una violación de la prohibición hecha por la *Opinión n.° 11* del APB (Consejo de principios contables) sobre la utilización del método del valor neto de impuestos para la presentación de información sobre los efectos del impuesto sobre la renta. Los autores prefieren utilizar el método

(2) excepto en los casos en que (a) el precio de venta a las filiales no refleje un precio de mercado (negociadas encubiertamente) y (b) el importe de las ventas a empresas filiales que no haya sido realizado en operaciones con terceras partes represente una parte significativa de las ventas totales del inversor.

5. Los efectos fiscales de los beneficios no distribuidos de la filial se originan debido a la diferencia existente entre la cantidad de los beneficios netos realizados por la filial en operaciones con terceras partes y el importe de las distribuciones de dividendos de la filial. La amortización de la diferencia entre el costo y valor contable y los ajustes en concepto de beneficios entre empresas no realizados en *ventas de la empresa matriz a empresas filiales no se tienen en cuenta* al determinar el efecto fiscal de los beneficios no distribuidos de las filiales. La amortización de la diferencia entre el costo y valor contable no puede deducirse al determinar la renta imponible y por lo tanto constituye una diferencia permanente más que una diferencia de periodificación. Los beneficios no realizados en ventas de la empresa matriz a las filiales se incluyen en los beneficios obtenidos a partir de sus operaciones independientes de la empresa inversora y constituyen un determinante de la cantidad de beneficios de la filial que han sido realizados en operaciones con terceras partes. Por otro lado, dado que los beneficios entre empresas no realizados en *ventas de filiales a la empresa matriz* constituyen un determinante de la cantidad de beneficios obtenidos por las filiales que han sido realizados en operaciones con terceras partes, *se deben considerar* al calcular los efectos fiscales de los beneficios no distribuidos de la empresa filial.
6. En cierto sentido, la ampliación de la aplicación del método del derecho de participación a las inversiones en empresas sobre las que el inversor tiene una influencia considerable pueden concebirse como una relajación de los criterios de contabilización de ingresos ya que da lugar a la aceleración de la contabilización de los beneficios o pérdidas y asegura dicha contabilización antes de la "realización". Pero por otra parte, puede considerarse como una contracción de los criterios de contabilización de ingresos en concepto de beneficios por inversiones por el hecho de que elimina la capacidad del inversor para influir de forma arbitraria sobre la periodificación de la contabilización de los beneficios por inversiones.
7. El supuesto es que en ausencia de pruebas que demuestren lo contrario, un inversor tiene capacidad para ejercer una influencia notable sobre una filial en la que ha invertido si posee el 20 % o más de las acciones con derecho a voto de la misma. Entre los factores que deberían tenerse en cuenta al establecer un supuesto que contradiga esta afirmación se incluyen la representación en el consejo de administración, la participación en los procesos de determinación de la política de la empresa, operaciones importantes entre empresas del grupo, intercambio de personal directivo y la dependencia tecnológica.
8. La cantidad de los dividendos preferenciales pagados durante el ejercicio presente, o que se han de pagar, por la filial deberían deducirse de los beneficios de la misma antes de calcular la participación del inversor en los beneficios de dicha filial.
9. La única situación en la que la diferencia entre el valor de los beneficios por inversiones contabilizados según el método del derecho de participación y la cantidad de beneficios obtenidos por la filial incluidos en la renta gravable pueden considerarse como una diferencia permanente en lugar de una diferencia de periodificación es cuando existen pruebas suficientes de que una *filial* ha invertido o invertirá los beneficios no distribuidos indefinidamente, o que los beneficios serán remitidos en una liquidación libre de impuestos. Éste puede utilizarse en el caso de que la empresa en la que se haya invertido no sea una filial y puede sostenerse que cuando existan pruebas evidentes de que una empresa en la que se ha invertido, no siendo filial, invertirá sus beneficios no distribuidos durante un período indefinido, los criterios de control *versus* influencia notable constituyen una

base ambigua para hacer una distinción entre diferencias permanentes y de periodificación.

10. En una era en la que las operaciones empresariales mejoran continuamente, cabría esperar la contabilización de una mayor cantidad de beneficios por inversiones según el método del derecho de participación en vez del método de costo. En tiempos de prosperidad una empresa distribuirá normalmente entre los accionistas una cantidad inferior a los beneficios totales obtenidos y acumulará el resto como instrumento de ampliación como medio de protección contra posibles declives futuros de la empresa. Según el método de costo el inversor contabilizará únicamente los dividendos percibidos como beneficios por inversiones mientras que según el método del derecho de participación el inversor contabilizará su cuota íntegra de participación en los beneficios declarados de la empresa en que ha invertido, incluyendo los no distribuidos a los accionistas.
11. Si el inversor tiene obligaciones garantizadas de la empresa en que ha invertido o está de otro modo comprometido a proporcionar un apoyo financiero adicional a la empresa en que ha invertido, debería continuar contabilizando su cuota de participación en las pérdidas declaradas en la empresa en que ha invertido por debajo de un saldo nulo en la cuenta de inversiones. Además, debería reducirse la cuenta de inversiones por debajo de 0 para registrar una pérdida inusual si está razonablemente asegurado el retorno inminente de la empresa en la que ha invertido a un régimen rentable de operatividad.
12. Un auditor, para asegurarse sobre la cantidad correspondiente a beneficios por inversiones determinada según el método del derecho de participación debe determinar (1) el porcentaje de acciones con derecho a voto de la empresa en que ha invertido el inversor y que éste posee, (2) si resulta adecuado, en la situación concreta, el supuesto de posesión del 20 % de las acciones para la aplicación del método del derecho de participación, (3) si son razonables los supuestos sobre la forma en que se realizarán en el futuro los beneficios no distribuidos y si han sido debidamente considerados al determinar los efectos sobre el impuesto de la renta, (4) la diferencia entre el costo y valor contable y la amortización adecuada de la misma y (5) las cantidades de beneficios entre empresas no realizados. Cualquiera de estos asuntos puede ser difícil de verificar en determinadas circunstancias. Además, el auditor debe asegurarse de que la cantidad de beneficios declarada por la empresa en que ha invertido el inversor se ha determinado con fiabilidad. Esto puede plantear determinados problemas de verificación para el auditor del inversor, especialmente en aquellos casos en que los estados financieros de la empresa en donde se haya realizado la inversión, no hayan sido auditados.

E 7-1 EMPRESA MASA, S. A.

a. Inversión en la empresa Soda, S. A. (0,30 × 150.000)	45.000	
Derecho de participación en los beneficios de la empresa en que se ha invertido		45.000
Tesorería (0,30 × 30.000)	9.000	
Inversión en la empresa Soda, S. A.		9.000
Gastos por impuestos sobre la renta	2.700	
Impuestos sobre la renta a pagar (9.000 × 0,15 × 0,4)		540
Impuesto sobre la renta diferido (36.000 × 0,15 × 0,4)*		2.160

* Dado que la empresa Soda, S. A. no es una filial, deben contabilizarse impuestos diferidos. Puesto que la empresa Masa, S. A. no pretende deshacerse de su inversión, se supone que la distribución final se hace en forma de dividendos.

b. Inversión en la empresa Soda, S. A.	45.000	
Derecho de participación en los beneficios de la empresa en que se ha invertido		45.000
Tesorería	9.000	
Inversión en la empresa Soda, S. A.		9.000
Gastos por impuestos sobre la renta	2.700	
Impuestos sobre la renta a pagar (9.000 × 0,15 × 0,4)		540
Impuesto sobre la renta diferido (36.000 × 0,15 × 0,4)		2.160
c. Inversión en la empresa Soda, S. A.	45.000	
Derecho de participación en los beneficios de la empresa en que se ha invertido		45.000
Tesorería	9.000	
Inversión en la empresa Soda, S. A.		9.000
Gastos por impuestos sobre la renta	9.540	
Impuestos sobre la renta a pagar (9.000 × 0,15 × 0,4)		540
Impuesto sobre la renta diferido (36.000 × 0,25)		9.000

E 7-2 EMPRESA MERSA, S. A.

a. (1) Gastos por impuesto sobre la renta	13.500	
Deuda por impuesto sobre la renta (300.000 × 0,75 × 0,15 × 0,4)		13.500
(2) Gastos por impuesto sobre la renta	20.400	
Deuda por impuesto sobre la renta (300.000 × 0,30 × 0,15 × 0,4)		5.400
Impuesto sobre la renta diferido (200.000 × 0,30 × 0,25)		15.000
(3) Gastos por impuesto sobre la renta	9.000	
Deuda por impuesto sobre la renta (300.000 × 0,3 × 0,15 × 0,4)		5.400
Impuesto sobre la renta diferido (200.000 × 0,3 × 0,15 × 0,4)		3.600

b. El saldo acreedor del impuesto sobre la renta diferido, 15.000 u.m., se clasifica como un pasivo no corriente ya que el activo que da lugar al mismo (la inversión en la empresa Sodio, S. A.) se clasifica como no corriente.

P 7-1 EMPRESA PINARES, S. A.

Apartado A

Supuesto n.° 1

(1) Derecho de participación en las pérdidas de la filial no consolidada (0,9 × 250.000)	225.000	
Inversión en la empresa Estanzuela, S. A.		100.000

Deuda u obligación a la filial no consolidada		125.000
Impuesto sobre la renta diferido	90.000	
Gastos sobre el impuesto sobre la renta (0,4 × 225.000)		90.000
(2) Inversión en la empresa Estanzuela, S. A.		—0—
Deuda u obligación a la filial no consolidada		125.000 s.acr
Impuesto sobre la renta diferido (90.000 – 12.000)		78.000 s.deu

Supuesto n.° 2

(1) Derecho de participación en la pérdida extraordinaria (después de impuestos) de la filial no consolidada (0,9 × 300.000)	270.000	
Derecho de participación en los beneficios operacionales de la filial no consolidada [0,9 × (300.000 – 250.000)]		45.000
Inversión en la empresa Estanzuela, S. A.		100.000
Obligación o deuda a la filial no consolidada		125.000
Gastos por impuesto sobre la renta (45.000 × 0,4)	18.000	
Impuesto sobre la renta diferido	90.000	
Derecho de participación en la pérdida extraordinaria (después de impuestos) de la filial no consolidada (270.000 × 0,4)		108.000
(2) Inversión en la empresa Estanzuela, S. A.		—0—
Obligación o deuda a la filial no consolidada		125.000 s.acr
Impuesto sobre la renta diferido (90.000 – 12.000)		78.000 s.deu

Supuesto n.° 3

(1) Derecho de participación en la pérdida de la filial no consolidada	100.000	
Inversión en la empresa Estanzuela, S. A.		100.000
La cantidad contabilizada en concepto de pérdidas queda limitada al saldo de la cuenta de inversiones.		
Impuesto sobre la renta diferido	12.000	
Impuesto sobre la renta diferido (deuda por impuesto de la renta)	28.000	
Gasto por impuesto de la renta (100.000 × 0,4)		40.000

Las 28.000 u.m. se realizarán como una reducción de la partida de pasivo en concepto de impuesto sobre la renta de la empresa Pinares, S. A. en el ejercicio en que se anula o elimina la inversión original de 70.000 u.m. declarándola con valor nulo en la declaración sobre el impuesto de la renta (0,4 × 70.000 = 28.000).

(2) Inversión en la empresa Estanzuela, S. A.		—0—
Impuesto sobre la renta diferido (o reducción de la partida de pasivo del impuesto sobre la renta)		28.000 s.deu

Apartado B

(1) Obligación o deuda a la filial no consolidada	54.000	
Derecho de participación en los beneficios de la filial no consolidada (60.000 × 0,9)		54.000
Gastos por impuesto sobre la renta (0,4 × 54.000)	21.600	
Impuesto diferido sobre la renta		21.600

(2) Lo mismo que en el Apartado B (1) anterior.

Apartado C

Inversión en la empresa Estanzuela, S. A.	10.000	
Derecho de participación en los beneficios de la filial no consolidada		10.000
Gastos por impuesto sobre la renta	4.000	
Impuesto sobre la renta diferido		4.000
Derecho de participación en los beneficios declarados (0,9 × 150.000)		135.000
Menos pérdida no contabilizada en 2003 (225.000 – 100.000)		125.000
Beneficios contabilizados en 2004		10.000

P 7-2 EMPRESA BONAERENSE, S. A.

Costo de la inversión	1.000.000 u.m.
Valor contable de la inversión (900.000 + 200.000) 0,7	770.000
Diferencia entre costo y valor contable	230.000
Distribuida entre:	
Planta y equipos	56.000*
Terrenos (100.000 × 0,7)	70.000
Inventario (50.000 × 0,7)	35.000
Exceso del costo sobre el valor justo	69.000

* Planta y equipos.

	Valor justo	*Valor contable*	*Diferencia entre valor justo y valor contable*	*Interés de * del 70 % en el mismo*
Equipos (valor bruto)	850.000	750.000	100.000	70.000
Amortización acumulada	170.000	150.000	20.000	14.000
Equipos (valor neto)	680.000	600.000	80.000	56.000

a. Derecho de participación en los beneficios de la empresa Norteño, S. A.

Participación de la empresa Bonaerense, S. A. en:		
Los beneficios declarados (320.000 × 0,7)		224.000
Beneficios no realizados en la venta de los equipos (después de impuestos) (90.000 – 30.000) 0,6 × 0,7		(25.200)
Beneficios no realizados en el inventario al 31.12.02 (neto después de impuestos) 300.000/5 = 60.000 (60.000 – 60.000/1,2) 0,6 × 1,0		(6.000)
Menos: Amortización de la diferencia entre el costo y valor contable		
Planta y equipos (56.000/8)	7.000	
Inventario	35.000	
Exceso del costo sobre el valor justo (69.000/30)	2.300	(44.300)
Derecho de participación en los beneficios de la empresa Norteño, S. A.		148.500

b. Gastos por impuesto sobre la renta (553000 × 0,4) + 11.928	233.128	
Impuesto sobre la renta a pagar (1) (553.000 × 0,4) + 840		222.040
Impuesto sobre la renta diferido (2)		11.088
Participación de la empresa Bonaerense, S. A. en los beneficios netos declarados por la empresa Norteño, S. A.		224.000
Menos: Participación de la empresa Bonaerense, S. A. en los beneficios no realizados después de impuestos incluidos en los mismos		(25.200)
Participación de la empresa Bonaerense, S. A. en los beneficios netos de la empresa Norteño, S. A. que han sido realizados en operaciones con terceras partes		198.800
Menos dividendos percibidos		(14.000)
Participación de la empresa Bonaerense, S. A. en los beneficios no distribuidos de la empresa Norteño, S. A. que han sido realizados en operaciones con terceras partes		184.800
(1) Impuesto sobre la renta a pagar basándose en los dividendos percibidos (20.000 × 0,7) × 0,15 × 0,4		840
(2) Impuesto sobre la renta diferido (184.800 × 0,15 × 0,4)		11.088

CAPÍTULO 8

Cambios en el interés patrimonial de un inversor en las sociedades en las que invierte

Dos suposiciones referentes a la participación adquirida se han tratado en los capítulos anteriores relacionados con los estados financieros consolidados. Aunque no fueron indicadas expresamente, dichas suposiciones fueron las siguientes:

1. La participación en la subsidiaria u otras sociedades en las que se invirtió se obtuvo mediante una sola compra de acciones.
2. El porcentaje de participación se mantuvo constante.

Obviamente, estas suposiciones no son válidas siempre. Por ejemplo, puede ser que el control de una subsidiaria no se obtenga hasta que se hayan efectuado dos o más compras de acciones. De la misma manera, el porcentaje de propiedad puede cambiar por varios motivos: 1) se pueden adquirir acciones adicionales de la subsidiaria o de otras sociedades en las que se invierta; 2) algunas de las acciones propiedad del inversor se pueden vender; 3) la subsidiaria u otras sociedades en las que se invierta pueden involucrarse en operaciones de capital con entidades ajenas que cambien el porcentaje de participación del inversor. En este capítulo se tratan e ilustran los problemas derivados de estos cambios en el porcentaje de participación del inversor.

Adquisición de acciones mediante varias compras

Algunas veces, la participación mayoritaria en una subsidiaria se obtiene mediante la compra inicial de acciones: en otros casos, no se consigue hasta que se han realizado dos o más compras de acciones. Cuando la participación mayoritaria se consigue en la primera compra, la fecha de adquisición es la misma que la de compra. Sin embargo, existe cierto desacuerdo dentro de la profesión contable en cuanto a qué es lo que constituye la fecha de adquisición cuando se realizan varias compras antes de obtener la participación mayoritaria.

La determinación de la fecha de adquisición es importante cuando se utiliza el método contable de adquisición ya que la reserva voluntaria acumulada de la subsidiaria antes de esa fecha constituye una parte del patrimonio adquirido, mientras que la parte correspondiente a la reserva voluntaria acumulada de la participación de la matriz después de la adquisición debe incluirse correctamente en la reserva voluntaria consolidada. Si se realizan dos o más compras a lo largo de un cierto período de tiempo, la reserva voluntaria de la subsidiaria a la fecha de adquisición deberá ser determinada "por partes". Una interpretación del AICPA en la *Opinión n.° 17* del APB apoya este criterio:

> Cuando una empresa adquiera mediante una serie de compras "parciales" ya sea una subsidiaria consolidada o bien una inversión que se contabilice mediante el método de puesta en equivalencia, deberá identificar el costo de cada inversión, el valor de mercado de los activos adquiridos y el fondo de comercio para cada "parte" de la compra.[1]

Para ilustrar los problemas relacionados con las adquisiciones parciales, supongamos que S., S. A. tenía 10.000 acciones ordinarias de 10 u.m. de valor nominal durante el período 2002-2004 y los siguientes importes de reserva voluntaria:

	Reserva voluntaria de S., S. A.
1 de enero de 2002	40.000
1 de enero de 2003	70.000
1 de enero de 2004	120.000
31 de diciembre de 2004	185.000

La compañía M, S. A. adquirió las acciones ordinarias de S., S. A. mediante la compra al contado en el mercado de la siguiente manera:

Fecha	*Acciones adquiridas*	*Costo*
1.1.02	1.500 (15 %)	21.000
1.1.03	1.000 (10 %)	20.000
1.1.04	6.500 (65 %)	168.000

A continuación se realizan algunas suposiciones simplificatorias con el fin de concentrar la atención en los nuevos temas que se acaban de exponer pues los temas abar-

1. *Interpretación no oficial n.° 2 de la Opinión n.° 17 del APB*, "Fondo de comercio en una adquisición por partes" (Nueva York: AICPA, 1973), párr. 2.

cados por las suposiciones se han tratado en detalle en los capítulos anteriores. Las suposiciones son:

1. Cualquier diferencia entre el costo y el valor contable de las compras se refiere exclusivamente a la infravaloración del terreno de S., S. A. y, por lo tanto, no está sujeta a amortización.
2. La compañía S., S. A. no distribuye dividendos durante los períodos considerados. Por lo tanto, el incremento anual de su reserva voluntaria representa el beneficio de ese ejercicio.
3. Los impuestos diferidos sobre la parte correspondiente al inversor en los beneficios no distribuidos de la subsidiaria o de otras sociedades en las que se invierta, no se consideran.

Como ya se explicó anteriormente, la compra inicial del 15% de las acciones de S., S. A. se registra a su valor de costo de 21.000 u.m. y se incluye en el balance de situación de M., S. A. al 31 de diciembre de 2002 ya que su participación es menor al 20%. No se registrará ningún ingreso sobre la inversión durante 2002, pues S., S. A. no distribuyó dividendos. La segunda compra, del 1 de enero de 2003, se registra también a su valor de costo de 20.000 u.m. Sin embargo, dado que M., S. A. dispone ahora del 25% de las acciones de S., S. A., la inversión debe presentarse bajo el método de puesta en equivalencia, y M., S. A. actualizará su inversión en sus libros bajo ese método mediante el siguiente asiento:

Inversión en S., S. A.	4.500	
Reserva voluntaria		4.500

El importe del ajuste se calcula casi de la misma manera que el principio de reciprocidad bajo el método de costo. Es decir, la reserva voluntaria de S., S. A. se incrementó en 30.000 u.m. (70.000 – 40.000) entre el 1 de enero de 2002 y el 1 de enero de 2003, y el 15% de este incremento (beneficios no distribuidos) lo devenga M., S. A. La *Opinión n.° 18* del APB establece que:

> Una inversión en acciones ordinarias de la sociedad en la que se invierte que se hubiera contabilizado previamente por otro método que no fuera el de puesta en equivalencia, tendrá que contabilizarse bajo este método si existe un incremento en el nivel de participación... Cuando una inversión requiera la utilización del método de puesta en equivalencia, el inversor debe adoptarlo. La inversión, los resultados de las operaciones y la reserva voluntaria del inversor deben ajustarse de forma retroactiva de una manera coherente con la contabilidad de una adquisición "parcial" de una subsidiaria.[2]

Al finalizar 2003, M., S. A. reconocerá los ingresos de su inversión de 12.500 u.m. (50.000 × 0,25) y presentará su "inversión en S., S. A." en el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 con un valor de 58.000 u.m. (21.000 + 20.000 + 4.500 + 12.500).

2. *Opinión n.° 18* del APB, "Método de puesta en equivalencia para inversiones en la Bolsa" (Nueva York: AICPA, 1971), párr. 19. (Si se presentan estados financieros comparativos, los de los ejercicios previos deben de actualizarse.)

Con la adquisición de una participación adicional del 65% el 1 de enero de 2004, M., S. A. tiene ya una participación mayoritaria del 90% en S., S. A. y normalmente la consolidará en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2004. En la preparación del papel de trabajo consolidado a dicha fecha, es necesario calcular el importe del patrimonio que se ha de eliminar, así como la diferencia entre el costo y el valor contable. Sobre una base "por partes" el cómputo es el siguiente:

	Adquisición			
	Primera	*Segunda*	*Tercera*	*Total*
Costo	21.000	20.000	168.000	209.000
Patrimonio adquirido:				
Capital social	15.000	10.000	65.000	90.000
Reserva voluntaria	(1) 6.000	(2) 7.000	(3) 78.000	91.000
Total	21.000	17.000	143.000	181.000
Diferencia entre el costo y el valor contable	—0—	3.000	25.000	28.000

(1) 15 % × 40.000 u.m.
(2) 10 % × 70.000 u.m.
(3) 65 % × 120.000 u.m.

Seguidamente se presenta la cuenta de inversión de S., S. A. tal y como aparecería a finales de 2004:

Inversión en S., S. A.

1.1.02	Adquisición	21.000	
1.1.03	Adquisición	20.000	
1.1.03	Ajuste	4.500	
31.12.03	Beneficio de la subsidiaria	12.500	
1.1.04	Adquisición	168.000	
31.12.04	Beneficio de la subsidiaria	(1) 58.500	
Saldo		284.500	

(1) 90 % × 65.000 u.m.

Los asientos de eliminación en el papel de trabajo al 31 de diciembre de 2004 serían:

Participación en el beneficio de la subsidiaria	58.500	
Inversión en S., S. A.		58.500
Para eliminar el beneficio de la subsidiaria.		
Capital social — S., S. A.	90.000	
Reserva voluntaria — S., S. A. 1.1 (0,9 × 120.000)	108.000	
Terrenos	28.000	
Inversión en S., S. A.		226.000
Para eliminar la inversión en S., S. A.		

El papel de trabajo se completaría según se ha ilustrado en los capítulos anteriores. El cómputo de los intereses minoritarios seguiría siendo calculado mediante la multiplicación del porcentaje de los mismos al final del ejercicio por los importes del beneficio y del patrimonio de la subsidiaria.

Enajenaciones de acciones en subsidiarias

La venta de toda o parte de la inversión por parte de la matriz debe tratarse de forma similar a la utilizada para contabilizar la enajenación de cualquier otro activo social. Se registra el activo recibido, se cancela la parte de la inversión vendida y se reconoce la ganancia o pérdida surgida de la venta como la diferencia entre el valor del activo recibido y el valor contable de la inversión enajenada. Dado que, por lo general, el valor del activo recibido se mide fácilmente, el importe de cualquier ganancia o pérdida reconocida depende del correcto establecimiento del valor contable de la inversión vendida. Si solamente se vende una parte de la misma, la legislación especifica que la determinación del valor de las acciones enajenadas se realizará mediante la identificación específica de las acciones o en base al método de primera entrada-primera salida (FIFO). Estos métodos también se aceptan a efectos contables; en los ejemplos de este capítulo se supondrá la utilización del método FIFO.

Para ilustrar los procedimientos implicados en la venta de parte de la inversión, supongamos que M., S. A. adquirió acciones de S., S. A. de la siguiente manera:

Fecha	*Acciones adquiridas*	*Costo*
1.1.01	12.000 (60 %)	175.000
1.1.02	6.000 (30 %)	100.000

El patrimonio neto de los accionistas de S., S. A. en 2001 y 2002 era:

	2001	*2002*
Capital social,10 u.m. valor nominal	200.000	200.000
1.1 Reserva voluntaria	60.000	100.000
Beneficio neto	50.000	60.000
Dividendos declarados 30.10	(10.000)	(20.000)
31.12 Reserva voluntaria	100.000	140.000
Patrimonio total 31.12	300.000	340.000

Una comparación entre el costo y el valor contable del patrimonio adquirido en cada compra de acciones produce los siguientes resultados:

	Primera adquisición	*Segunda adquisición*	*Total*
Costo	175.000	100.000	275.000
Valor contable del patrimonio adquirido	(1) 156.000	(2) 90.000	246.000
Diferencia entre el costo y el valor contable	19.000	10.000	29.000

(1) 0,6 × 260.000.
(2) 0,3 × 300.000.

 073109

La diferencia de 29.000 u.m. entre el costo y el valor contable se refiere a la infravaloración de un activo fijo no amortizable.

Supóngase, además, que el 1 de julio de 2002, la empresa M., S. A. vendió 2.400 de sus acciones de S., S. A. al precio de 25 u.m. por acción. Bajo el método FIFO, las acciones vendidas representan el 20% de las adquiridas en la primera compra realizada el 1 de enero de 2001. Después de la venta, M., S. A. continúa teniendo un interés mayoritario, ahora con el 78% (15.600/20.000 acciones).

Por lo general, cuando la venta se realiza durante el ejercicio, la participación de la matriz en los beneficios de la subsidiaria hasta la fecha de la venta se registra mediante un asiento contable, si se dispone de la información. Por lo tanto, suponiendo que M., S. A. recibió una cuenta de resultados interna semestral por parte de S., S. A. con beneficios netos de 30.000 u.m., M., S. A. podría efectuar el siguiente asiento:[3]

Inversión en S., S. A.	27.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria 0,9 (30.000)		27.000
Para registrar la participación en el beneficio de la subsidiaria.		

Después de efectuar dicho asiento, la cuenta de inversión al 1 de julio de 2002, fecha de venta, sería la siguiente:

Inversión en S., S. A.

1.1.01	Adquisición	175.000	30.10.01	Dividendos	6.000
31.12.01	Beneficio de la subsidiaria	30.000			
31.12.01	Saldo	199.000			
1.1.02	Adquisición	100.000			
30.6.02	Beneficio de la subsidiaria	27.000			
30.6.02	Saldo	326.000			

M., S. A. realizará el siguiente asiento para reflejar la venta de sus acciones de S., S. A.:

Caja y bancos	60.000	
Inversión en S., S. A.		43.400
Ganancia por ventas de inversiones		16.600
2.400 acciones de S., S. A. vendidas a 25 u.m. cada una.		

3. Si no se dispone de estados financieros internos cercanos a la fecha de venta, se pueden utilizar dos opciones: 1) el importe recibido por la venta de las acciones se puede abonar a una cuenta de partidas pendientes de aplicación hasta que se reciban los estados financieros de la subsidiaria; una vez recibidos se efectúa el asiento apropiado para cancelar la cuenta de partidas pendientes de aplicación, reducir la cuenta de inversión y reconocer la ganancia o pérdida sobre la venta; o 2) la cuenta de inversión se puede abonar en el momento de la venta por el valor contable de las acciones vendidas al comienzo del ejercicio. En este caso, la cuenta de inversión, en nuestro ejemplo, se abonaría con 39.800 u.m. (0,2 × 199.000), y se reconocería una ganancia de 20.200 u.m. sobre la venta. Este tratamiento no cambiará el beneficio total consolidado, aunque se presentarían 3.600 u.m. como beneficios sobre ventas de inversiones en vez de como beneficios de explotación. Si se utiliza este método, M., S. A. reconocerá el beneficio de la subsidiaria al final del ejercicio por un importe igual al beneficio de la subsidiaria multiplicado por el porcentaje de participación al final del ejercicio, 46.800 u.m. (78% × 60.000) en este ejemplo.

El valor contable de la inversión vendida debe computarse de la siguiente manera:

Costo de la primera compra	175.000
2001 Beneficio	30.000
2001 Dividendos recibidos	(6.000)
2002 Beneficio hasta el 1 de julio (0,6 × 30.000)	18.000
Total	217.000
Proporción de la primera compra vendida	20 %
Valor contable vendido	43.400

El beneficio de 16.600 u.m. sobre la venta se registra como un beneficio a efectos de la consolidación, y también para M., S. A. como entidad independiente.

En el Cuadro 8-1 se muestra un papel de trabajo para la presentación de estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002. Los datos necesarios para completarlo, distintos de los facilitados hasta ahora, son supuestos. La eliminación de los asientos en el papel de trabajo en formato de diario son:

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	50.400	
Participación en el beneficio de la subsidiaria vendido*		3.600
Dividendos declarados — S., S. A.		15.600
Inversión en S., S. A.		31.200

* Dado que el 20 % de la primera compra fue vendido, el 20 % de los beneficios de la primera compra, desde el 1 de enero de 2002 hasta el 1 de julio de 2002 se vendió también con las acciones. Por lo tanto, se vendieron a los accionistas minoritarios, 3.600 u.m. (0,2 × 0,6 × 30.000) de participación en el beneficio de la subsidiaria.

(2) Capital social — S., S. A.	156.000	
Reserva voluntaria, 1.1 — S., S. A.	78.000	
Diferencia entre costo y valor contable	25.200	
Inversión en S., S. A.		259.200

Algunas partidas deberían vigilarse con atención especial en el papel de trabajo:

1. M., S. A. reconoció el beneficio de la subsidiaria al 31 de diciembre de 2002 para el segundo trimestre del ejercicio por un importe de 23.400 u.m. (78% × 30.000). Por lo tanto, la participación total en los beneficios de la subsidiaria es de 50.400 u.m. (27.000 + 23.400). S., S. A. declaró los dividendos después de la venta; por lo tanto, M., S. A. recibió el 78% del dividendo, o 15.600 u.m. A continuación se detalla la verificación de la cuenta de inversiones.

Saldo, 1.7.02	326.000
Reducción por la venta de acciones	(43.400)
Incremento por beneficios entre el 1.7 y el 31.12	23.400
Deducción por dividendos recibidos	(15.600)
Saldo, 31.12.02	290.400

2. El interés minoritario en el beneficio está representado por su participación al 31 de diciembre de 2002 multiplicado por los beneficios de la subsidiaria (0,22 × 60.000), o sea 13.200 u.m., menos el beneficio neto de la subsidiaria de 3.600 u.m. que compra-

Cuadro 8-1 Contabilidad de adquisición. Venta de parte de la inversión. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 78 %

Papel de trabajo de estados consolidados
M., S. A. y subsidiaria
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Beneficio neto antes de la participación en el beneficio de la subsidiaria y beneficio por la venta de la inversión	120.000	60.000				180.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	50.400		(1) 50.400			
Beneficio por la venta de la inversión	16.600					16.600
Total	187.000	60.000				196.600
Participación en el beneficio de la subsidiaria vendida				(1) 3.600		3.600
Interés minoritario en el beneficio (22 % x 60.000)					13.200	(13.200)
Beneficio neto a reserva voluntaria	187.000	60.000	50.400	3.600	13.200	187.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1 Reserva voluntaria						
M., S. A.	306.000					306.000
S., S. A.		100.000	(2) 78.000		22.000	
Beneficio neto (ver arriba)	187.000	60.000	50.400	3.600	13.200	187.000
Dividendos declarados, 30.10						
M., S. A.	(40.000)					(40.000)
S., S. A.		(20.000)		(1) 15.600	(4.400)	
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	453.000	140.000	128.400	19.200	30.800	453.000

Balance de situación						
Activo circulante	220.000	100.000				320.000
Inversión en S., S. A.	290.400			(1) 31.200 (2) 259.200		
Otros activos	572.600	315.000				887.600
Diferencia entre el costo y el valor contable			(2) 25.200			25.200
Total	1.083.000	415.000				1.232.800
Pasivos	130.000	75.000				205.000
Capital social						
M., S. A.	500.000					500.000
S., S. A.		200.000	(2) 156.000		44.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	453.000	140.000	128.400	19.200	30.800	453.000
Interés minoritario					74.800	74.800
Total	1.083.000	415.000	309.600	309.600		1.232.800

(1) Para revertir el efecto de los beneficios y los dividendos de la subsidiaria durante el ejercicio.

(2) Para eliminar la inversión en S., S. A.

ron los accionistas minoritarios cuando la empresa matriz les vendió las acciones. Por lo tanto, el interés minoritario en el beneficio incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es de 9.600 u.m. (13.200 – 3.600). Se debe tener en cuenta, sin embargo, que el importe total de 13.200 u.m. debería reflejarse en el balance de situación como parte del interés minoritario (las 9.600 u.m. de su participación en el beneficio, más las 3.600 u.m. compradas por los accionistas minoritarios). Es decir, el importe total de 13.200 u.m. representa una reclamación correcta por parte de los accionistas minoritarios sobre el activo neto de la subsidiaria, aunque 9.600 u.m. representan el activo devengado durante el ejercicio y 3.600 u.m. reflejan el activo comprado. El importe de 13.200 u.m. se incluye en el balance de situación en la columna que corresponde al interés minoritario del apartado de la hoja de trabajo correspondiente a la cuenta de pérdidas y ganancias y de allí se traslada al apartado de movimiento de reservas y seguidamente al del balance de situación.

El beneficio neto consolidado se verifica de la siguiente manera:

Beneficio de S., S. A.		60.000
Asignado a intereses minoritarios:		
Primeros 6 meses (30.000 × 0,10)	3.000	
Segundos 6 meses (30.000 × 0,22)	6.600	9.600
Asignado al interés mayoritario		50.400
Beneficio de M., S. A. de sus propias operaciones (incluyendo beneficio sobre la venta de acciones)		136.600
Beneficio neto consolidado		187.000

3. La eliminación del beneficio de S., S. A. contra la cuenta de inversión se basa en la participación que se posee a final del año, es decir, el 78%.
4. La diferencia entre el costo y el valor contable es de 25.200 u. m., en lugar del importe original de 29.000 u. m. lo que refleja el hecho de que el 20% de la diferencia de 19.000 u. m. (3.800) sobre la primera compra de acciones fue vendido junto con las acciones. Si la diferencia se hubiera asignado a activos amortizables, la parte sin amortizar se hubiera reducido en un 20%, y los ajustes futuros al gasto de depreciación, se reducirían asimismo.

Transacciones referidas al capital social de la subsidiaria

En las secciones previas se trataron e ilustraron cambios en el interés patrimonial de una matriz como resultado de: 1) adquisiciones adicionales en el mercado de acciones de la subsidiaria por parte de la sociedad matriz, y 2) la venta por parte de la matriz de una parte de su inversión. La participación patrimonial de una matriz en una subsidiaria puede cambiar también como resultado de una emisión adicional de acciones por su parte, o por la recompra por parte de una subsidiaria de algunas de sus propias acciones. El efecto de estas operaciones sobre la sociedad matriz depende de si ésta participa en las operaciones, así como del precio al cual se venden las acciones de la subsidiaria o se compran las acciones de propiedad.

Emisión de acciones adicionales por parte de la subsidiaria

Cuando una subsidiaria emite acciones adicionales, éstas se pueden adquirir: 1) totalmente por la matriz; 2) parte por la matriz y parte por los accionistas minoritarios, o 3) totalmente por los accionistas minoritarios.

Acciones adicionales adquiridas totalmente por la matriz. Cuando la matriz adquiere acciones directamente de la subsidiaria, debe actuarse con precaución al establecer la participación adquirida y la diferencia entre el costo y el valor contable, ya que el número de acciones en circulación de la subsidiaria es mayor, y los ingresos resultantes de la emisión fluyen a la subsidiaria, incrementando su patrimonio neto. Si la matriz tiene una participación inferior al 100% y adquiere la totalidad de la nueva emisión de acciones directamente de la subsidiaria se dará alguna de estas situaciones: 1) se ha renunciado previamente al derecho de prioridad; 2) los accionistas minoritarios han optado por ceder sus derechos. La adquisición total de la nueva emisión aumentará el *porcentaje* de participación de la matriz, a la vez que reducirá en igual proporción el porcentaje de la participación del interés minoritario.

Para poder realizar el cómputo del valor contable de la participación adquirida se tiene que establecer previamente el de la participación de la matriz en el patrimonio de la subsidiaria, inmediatamente antes y después de la nueva adquisición.

Por ejemplo, supóngase que M., S. A. adquirió 14.000 acciones (70%) de S., S. A. a su valor nominal, en efectivo (140.000 u. m.) al constituirse ésta el 1 de enero de 1994; por lo tanto, no existe diferencia entre costo y valor contable.

El 1 de enero de 2002, M., S. A. adquirió 4.000 acciones adicionales del capital social directamente de S., S. A. a 20 u. m. por acción. Los accionistas minoritarios optaron por no participar en la nueva emisión. El patrimonio neto de S., S. A. es el siguiente:

	Antes de la de la nueva emisión	*Después de la nueva emisión*
Capital social, 10 u.m. valor nominal	200.000 u.m.	240.000 u.m.
Primas sobre emisión de acciones	—0—	40.000
Reserva voluntaria	150.000	150.000
Total	350.000	430.000

El porcentaje de participación de M., S. A. después de esta adquisición es del 75% (18.000/24.000 acciones). El cómputo del valor contable de la participación adquirida a través de esta compra se efectúa de la siguiente manera:

	Valor contable de la participación de M., S. A. en el patrimonio neto de S., S. A.		
	Antes de la nueva emisión (70 %)	*Después de la nueva emisión (75 %)*	*Valor contable de la participación adquirida*
Capital social	(1) 140.000	(2) 180.000	40.000
Reserva voluntaria	(3) 105.000	(4) 112.500	7.500
Prima sobre emisión de acciones	—0—	(5) 30.000	30.000
Total	245.000	322.500	77.500

(1) 0,7 × 200.000.
(2) 0,75 × 240.000.
(3) 0,7 × 150.000.
(4) 0,75 × 150.000.
(5) 0,75 × 40.000.

El costo de las nuevas acciones fue de 80.000 u.m. (4.000 × 20), y el valor contable de la participación adquirida fue de 77.500 u.m., según hemos visto arriba; por lo tanto, existe una diferencia deudora entre el costo y el valor contable. La naturaleza de esta diferencia debe examinarse con atención, ya que el importe no tiene necesariamente que estar relacionado con una infravaloración del activo de la subsidiaria o con una sobrevaloración de su pasivo.

En realidad, el hecho de proporcionar financiación adicional a la subsidiaria mediante una transacción de patrimonio hace que el importe provenga de una decisión por parte del interés mayoritario (la sociedad matriz). De hecho, la sociedad matriz ha traspasado al interés minoritario 2.500 u.m. de su participación en el patrimonio de S., S. A.[4] Aun cuando los accionistas minoritarios no participaron en la nueva emisión y su

4. Algunos profesionales no están de acuerdo con este tratamiento contable y argumentan que la diferencia de 2.500 u.m. refleja una infravaloración del activo de la subsidiaria o una sobrevaloración de su pasivo y, por lo tanto, debería tener el mismo tratamiento contable que una diferencia entre el costo y el valor contable resultante de una compra de sus acciones en el mercado libre. Este argumento tiene dos fallos básicos. En primer lugar, el precio de emisión de las acciones se determina (indirectamente al menos) por la matriz;

porcentaje de participación disminuyó, el importe total de la misma en el activo neto de S., S. A. se incrementó en 2.500 u.m.

El importe se puede verificar de la siguiente manera:

Interés minoritario

Antes de la nueva emisión	0,30 × 350.000 =	105.000
Después de la nueva inversión	0,25 × 430.000 =	107.500
Incremento en el interés minoritario		2.500

Dado que la diferencia de 2.500 u.m. fue el resultado de una transacción patrimonial, se considera como una reducción en la prima sobre la emisión de acciones de M., S. A. Por lo tanto, ésta efectuará el siguiente asiento para registrar la compra de dichas acciones adicionales:

Inversión en S., S. A.	77.500	
Primas sobre emisión de acciones	2.500	
Caja y bancos		80.000

En el caso de que M., S. A. no tenga ninguna prima sobre la emisión de acciones, el débito se cargaría contra "reserva voluntaria". El asiento en el papel de trabajo para eliminar la cuenta de inversiones sería el siguiente:

Capital social — S., S. A. 0,75 (240.000)	180.000	
Reserva voluntaria — S., S. A. 0,75 (150.000)	112.500	
Primas sobre emisión de acciones S., S. A. 0,75 (40.000)	30.000	
Inversión en S., S. A. [140.000 + 0,7 (150.000) + 77.500]		322.500

Debe tenerse en cuenta que el incremento de 2.500 u.m. en el interés minoritario surgió porque M., S. A. adquirió las acciones adicionales a un precio (20 u.m.) por encima del valor contable por acción (17,50 u.m.). Si se hubiera emitido un precio igual a su valor contable, el interés minoritario total hubiera permanecido sin cambios, y no habría ninguna diferencia entre el costo y el valor contable. Por ejemplo, si las acciones se hubieran emitido a su valor contable de 17,50 u.m. (350.000/20.000), no hubiera habido ninguna diferencia, como se demuestra a continuación:

Antes = 0,70 (350.000)	245.000 u.m.
Después = 0,75 [350.000 + (4.000 × 17,50)]	315.000
Incremento en la participación de M., S. A.	70.000
Costo de la inversión (4.000 × 17,50)	70.000
Diferencia	—0—

por lo tanto, el precio no es, por lo general, resultado de una negociación objetiva donde cada parte actúa con plena libertad. En segundo lugar, si el argumento es válido, deja inexplicado el hecho de que una diferencia nunca surge cuando las acciones nuevas se emiten de forma prorrateada a la matriz y a los accionistas minoritarios, aun cuando el precio de emisión esté muy por encima de su valor contable. Se deber prestar atención a lo explicado más adelante en este capítulo bajo el título "Acciones nuevas adquiridas por la matriz y por los accionistas minoritarios".

Aunque el porcentaje de participación de los accionistas minoritarios disminuyó del 30 al 25%, su participación en el patrimonio neto de S., S. A. permaneció sin cambios, como se demuestra a continuación:

Interés minoritario

Antes de la nueva emisión	0,30 × 350.000 =	105.000
Después de la nueva inversión	0,25 × 420.000 =	105.000
Cambio en el interés minoritario		—0—

Si las acciones se emitieran a un precio menor a su valor contable, surgiría una diferencia acreedora, el interés minoritario total disminuiría, y se abonarían primas sobre la emisión de acciones en el asiento de la compra. Supongamos, por ejemplo, que las acciones fueron emitidas a 14 u.m. por acción. La diferencia entre el costo y el valor contable de la participación de M., S. A. en el patrimonio de S., S. A. se calcularía de la siguiente manera:

Antes = 0,70 (350.000)	245.000 u.m.
Después = 0,75 [350.000 + (4.000 × 14)]	304.500
Incremento en la participación de M., S. A.	59.500
Costo de la inversión (4.000 × 14)	56.000
Diferencia (abono)	3.500

La disminución resultante en el interés minoritario se demuestra así:

Interés minoritario

Antes de la nueva emisión	0,30 × 350.000 =	105.000
Después de la nueva inversión	0,25 × 406.000 =	101.500
Disminución en el interés minoritario		3.500

Acciones nuevas adquiridas por la matriz y por los accionistas minoritarios. En el ejemplo anterior los accionistas minoritarios optaron por no ejercer su derecho a suscribir la nueva emisión. Si hubieran optado por ejercerlo, el porcentaje de las acciones pertenecientes a la matriz y a los accionistas minoritarios después de la nueva emisión sería el mismo que poseían respectivamente antes de ella.

Supóngase, por ejemplo, que las acciones se emiten a 20 u.m. por acción; que a M., S. A. sólo se le permite adquirir su parte proporcional de la nueva emisión; y que las acciones restantes se adquieren por los accionistas minoritarios. De esta forma, M., S. A. adquiriría 2.800 de las acciones nuevas y retendría su participación del 70% (16.800/24.000 acciones) en S., S. A. El valor contable de su participación se determinaría como sigue:

	Valor contable de la participación de M., S. A. en el patrimonio neto de S., S. A.		
	Antes de la nueva emisión (70 %)	*Después de la nueva emisión (70 %)*	*Valor contable de la participación adquirida*
Capital social	(1) 140.000	(2) 168.000	28.000

Reserva voluntaria	(3) 105.000	(4) 105.000	—0—
Prima sobre emisión de acciones	—0—	(5) 28.000	28.000
Total	245.000	301.000	56.000

(1) 0,7 × 200.000 u.m.
(2) 0,7 × 240.000 u.m.
(3) 0,7 × 150.000 u.m.
(4) 0,7 × 150.000 u.m.
(5) 0,7 × 40.000 u.m.

Obsérvese que el valor contable de la participación adquirida es igual al costo de 56.000 u.m. (2.800 × 20), y que no existe ninguna diferencia entre éste y el valor contable. Esto ocurrirá siempre así si las acciones se suscriben de forma prorrateada entre todos los accionistas, sin tener en cuenta si las acciones se emiten a un precio inferior, igual, o por encima de su valor contable.

El asiento en el papel de trabajo para eliminar la cuenta de inversión para la preparación de un balance de situación consolidado inmediatamente después de la nueva emisión sería:

Capital social — S., S. A.	168.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	105.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	28.000	
Inversión en S., S. A. [140.000 + 0,7 (150.000) + 56.000]		301.000

Acciones nuevas adquiridas solamente por los accionistas minoritarios. Ocasionalmente, para lograr un incremento adicional de capital para la entidad consolidada, la subsidiaria puede emitir nuevas acciones exclusivamente para los accionistas minoritarios. Dado que la adquisición de acciones por la matriz representaría solamente una transferencia de fondos dentro del grupo de empresas afiliadas, las compras realizadas por la matriz no proporcionan capital adicional al grupo en conjunto. Siempre y cuando el número de las nuevas acciones emitidas no sea tan elevado como para reducir el porcentaje de participación de la matriz por debajo del necesario para mantener el control mayoritario, ésta puede disponer de más capital y, a la vez, mantener el control mayoritario.

La emisión de nuevas acciones para los accionistas minoritarios reduce, evidentemente, el porcentaje de participación de la matriz. Sin embargo, el valor contable de esta participación en la subsidiaria se puede incrementar o disminuir dependiendo de la relación que exista entre el precio de emisión y el valor contable por acción.

Para ilustrarlo, supóngase que M., S. A. adquirió 18.000 de las acciones ordinarias de S., S. A. (90%) por un importe de 320.000 u.m. en efectivo el 1 de enero de 2000, cuando ésta tenía 200.000 u.m. en acciones ordinarias con un valor nominal de 10 u.m. y una reserva voluntaria de 100.000 u.m.. La diferencia de 50.000 u.m. [320.000 – (0,9 × 300.000)], entre el costo y el valor contable corresponde a terrenos infravalorados de la subsidiaria y, por lo tanto, no está sujeta a amortización. Al 1 de enero de 2002 la reserva voluntaria de S., S. A. se había incrementado a 180.000 u.m.

En dicha fecha, S., S. A. emitió 4.000 acciones para los accionistas minoritarios a 25 u.m. por acción. La nueva emisión dio como resultado una reducción del anterior 90% del porcentaje de participación de M., S. A., al 75% (18.000/24.000 acciones). El cambio en el valor contable del patrimonio de M., S. A. en S., S. A. se determina como ya se ha visto anteriormente, mediante un cálculo inmediatamente "anterior" y "posterior".

	Valor contable de la participación de M., S. A. en el patrimonio neto de S., S. A.		
	Antes de la nueva emisión (90 %)	*Después de la nueva emisión (75 %)*	*Incremento (decremento)*
Capital social	(1) 180.000	(2) 180.000	—0—
Reserva voluntaria	(3) 162.000	(4) 135.000	(27.000)
Prima sobre emisión de acciones	—0—	(5) 45.000	45.000
Total	342.000	360.000	18.000

(1) 0,9 × 200.000 u.m.
(2) 0,75 × 240.000 u.m.
(3) 0,9 × 180.000 u.m.
(4) 0,75 × 180.000 u.m.
(5) 0,75 × 60.000 u.m.

Aun cuando la participación de M., S. A. disminuyó del 90% al 75%, el valor contable de su participación en S., S. A. después de la nueva emisión, se incrementó en 18.000 u.m. Este incremento debe sumarse a la cuenta de inversión, dado que refleja un incremento en la participación de M., S. A. en el activo neto de S., S. A. Por lo tanto, se efectuará el siguiente asiento en los libros de M., S. A. para registrar el incremento:

Inversión en S., S. A.	18.000	
Prima sobre emisión de acciones		18.000

No existe un acuerdo unánime en cuanto al tratamiento contable apropiado del asiento del abono. Algunos contadores son de la opinión de que el incremento (decremento) en el patrimonio debería reflejarse en el beneficio neto de la matriz. Su razonamiento se basa en que, dado que la participación de la matriz ha disminuido, el resultado es el mismo que si hubiera vendido parte de sus acciones en la subsidiaria. Este punto de vista tiene cierta razón, particularmente desde la posición de la matriz o en la preparación de los estados financieros de la sociedad matriz solamente.

El otro punto de vista, que cuenta con nuestro apoyo, es una visión de la entidad total. Si las dos empresas, la matriz y la subsidiaria, se consideran como una sola entidad económica, entonces, esa entidad no debería reconocer ganancias o pérdidas en las operaciones con sus propias acciones. De este modo, el incremento (disminución) debería tratarse como el resultado de una transacción de patrimonio, y abonarse (cargarse) a "prima sobre emisión de acciones". La SEC, que antes exigía este tratamiento, ha cambiado su postura y ahora permite que en algunas circunstancias se presente el incremento (disminución) en la nueva inversión como una ganancia (pérdida), en la cuenta de resultados de la matriz. Tales ganancias o pérdidas deben ser presentadas como una partida independiente de ingresos ajenos a la explotación en la cuenta de

pérdidas y ganancias sin *tener en cuenta la importancia de su importe*. Una descripción de la transacción debe incluirse en las notas a los estados financieros.[5] Obsérvese que, en el ejemplo anterior, las nuevas acciones fueron emitidas a un precio superior al valor contable, lo cual dio como resultado un incremento del patrimonio de M., S. A. en el activo neto de S., S. A. Si las nuevas acciones se hubieran emitido a un precio inferior al valor contable, esto hubiera originado una disminución de la participación de M., S. A. en el activo de S., S. A.; si se hubieran emitido a un valor igual al valor contable, no habría ningún cambio en la participación de M., S. A. en el activo neto de S., S. A.

Transacciones de las acciones propias por parte de la subsidiaria después de la adquisición

El porcentaje del interés y la participación en el patrimonio de una matriz en su subsidiaria se puede incrementar o disminuir como resultado de las operaciones de esta última en sus acciones propias. Aun cuando es posible que una subsidiaria readquiera algunas de sus acciones propias de los accionistas minoritarios exclusivamente de la matriz, o parcialmente de ambos; las dos últimas situaciones son poco frecuentes y, por lo tanto, no se tratarán aquí. Por lo general, las transacciones en acciones propias por parte de una subsidiaria se realizan en el mercado libre, en el cual se readquieren de los accionistas minoritarios.

Acciones readquiridas exclusivamente de los accionistas minoritarios. La readquisición por una subsidiaria de algunas de sus acciones propias pertenecientes a los accionistas minoritarios da como resultado un incremento en el porcentaje de la participación de la matriz en ella. La participación de la sociedad matriz en el activo neto de la subsidiaria se incrementará o disminuirá dependiendo de si las acciones son readquiridas a un importe inferior o superior a su valor contable por acción.

Como ejemplo, supóngase que M., S. A. adquirió 18.000 (75%) de las acciones ordinarias de S., S. A. el 1 de enero de 2002 por 300.000 u.m. cuando esta última tenía el siguiente patrimonio neto:

Capital social, 10 u.m. valor nominal	240.000
Reserva voluntaria	100.000
Total	340.000

La diferencia de 45.000 u.m. [300.000 – (0,75 × 340.000)] entre el costo y el valor contable corresponde a la infravaloración de los terrenos de S., S. A.

Al 1 de enero de 2003, la reserva voluntaria de S., S. A. se había incrementado a 140.000 u.m. El 2 de enero de 2003, esta entidad readquirió 1.500 de sus acciones propias a los accionistas minoritarios a 20 u.m. por acción, es decir, un total de 30.000 u.m.; la mitad de dicho importe representa capital legal.

La adquisición de sus acciones propias por parte de S., S. A. origina un incremento de la participación de M., S. A. del 75 al 80% (18.000/22.500 acciones), y una disminución del valor contable de su interés patrimonial en S., S. A. de 5.000 u.m. tal y como se calcula a continuación:

5. *Boletín de contabilidad n.° 51* (Washington, D.C.: SEC, 1983).

	Valor contable de la participación de M., S. A. en el patrimonio neto de S., S. A.		
	Antes de la nueva emisión (75 %)	*Después de la nueva emisión (80 %)*	*Incremento (decremento)*
Capital social	(1) 180.000	(2) 180.000	—0—
Reserva voluntaria	(3) 105.000	(4) 100.000	(5.000)
Total	285.000	280.000	(5.000)

(1) 0,75 × 240.000.
(2) 0,8 × (240.000 – 15.000).
(3) 0,75 × 140.000.
(4) 0,8 × (140.000 – 15.000).

De esta manera, se requiere el siguiente asiento en los libros de M., S. A. para registrar la disminución de patrimonio:

Prima sobre emisión *de* acciones	5.000	
Inversión en S., S. A.		5.000

En el caso de que M., S. A. no tuviera ninguna prima sobre la emisión de acciones, el cargo arriba indicado se realizaría a "reserva voluntaria".

El asiento en el papel de trabajo para la preparación del balance de situación consolidado inmediatamente después de la readquisición de las acciones propias se detalla de la forma siguiente:

Capital social — S., S. A. (0,8 × 240.000)	192.000	
Reserva voluntaria — S., S. A. (0,8 × 140.000)	112.000	
Diferencia entre costo y valor contable	45.000	
Acciones propias (0,8 × 30.000)		24.000
Inversión en S., S. A.		
[300.000 + 0,75 (40.000) – 5.000]		325.000
Para eliminar la inversión en S., S. A.		

Reemisión de acciones propias pertenecientes a la subsidiaria

La subsidiaria puede reemitir alguna o todas sus acciones enteramente a la matriz, a los accionistas minoritarios, o a ambos.

En estas situaciones de reemisión de acciones propias, el procedimiento contable es similar al que se mostró anteriormente de la emisión de nuevas acciones. Inmediatamente antes y después de la reemisión se efectúa un cálculo del valor contable de la participación de la matriz en el interés patrimonial de la subsidiaria para poder determinar el importe del incremento o disminución del mismo. El importe del incremento o de la disminución resultante se registra en los libros de la matriz como un ajuste a cuenta de inversión y a prima sobre emisión de acciones.

Otras inversiones patrimoniales

Hasta este momento se ha explicado el tratamiento contable de los cambios en el interés patrimonial de un inversor en las sociedades en las que invierte, principalmente en cuanto a su efecto en las relaciones matriz-subsidiaria. Asientos contables similares a los descritos para estas relaciones se utilizan para aquellos inversores que poseen una participación inferior a un 50% cuando se contabiliza bajo el método de puesta en equivalencia, según la *Opinión n.° 18* del APB. De esta forma, el tratamiento desarrollado anteriormente para enajenaciones de una parte de la inversión y para cambios en el interés patrimonial resultante de compras por parte de la sociedad en la que se invierte de sus acciones propias de los accionistas minoritarios es aplicable a todas las inversiones contabilizadas bajo el método de puesta en equivalencia.

Cambios en el método de contabilidad para las inversiones no consolidadas

En algunos casos es necesario cambiar el método de contabilidad para una inversión en acciones ordinarias por parte de una sociedad inversora. Por ejemplo, una inversión que se contabilizó bajo el método de costo, ya que constituía menos de un 20% de participación, puede volverse idónea para la utilización del método de puesta en equivalencia por un incremento en el porcentaje de participación. El inversor puede adquirir acciones adicionales o la sociedad en la que se invierte puede readquirir suficientes acciones como para incrementar el porcentaje de participación del inversor hasta un nivel tal que el método de puesta en equivalencia deba ser el utilizado. Los procedimientos a seguir en la conversión al método de puesta en equivalencia se trataron en la primera sección de este capítulo cuando nos referíamos a adquisiciones "por partes". Como se recordará, el seguimiento básico es el ajuste retroactivo de las cuentas de inversiones, resultados de operaciones y reserva voluntaria del inversor.

De la misma manera, el nivel de una inversión contabilizada anteriormente por el método de puesta en equivalencia puede reducirse hasta un punto tal, que ya no sea necesario presentarla bajo este método. Por ejemplo, el inversor puede vender parte de su inversión, o la sociedad en la que se invierte puede emitir nuevas acciones a otros interesados, reduciendo de esta forma a menos del 20% el porcentaje de propiedad del inversor. Si es así, el inversor debe suspender la utilización del método de puesta en equivalencia. Las ganancias o pérdidas relacionadas con las acciones que aún posea el inversor y que anteriormente fueron acumuladas, deberían permanecer como parte del valor contable de la inversión; es decir, la cuenta de inversiones *no debería* ajustarse de forma retroactiva. Sin embargo, los dividendos cobrados por el inversor en los períodos subsiguientes, que sobrepasaran su participación en los beneficios de tales períodos, deberían ser aplicados para reducir el valor contable de la inversión.[6]

6. *Opinión n.° 18 del APB:* "Método de puesta en equivalencia para inversiones en la Bolsa" (Nueva York: AICPA, 1971), párr. 19 (1).

Apéndice: Cambios en el interés patrimonial del inversor bajo el método de costo

Cuando se utiliza el método de costo para contabilizar la inversión y se dan cambios en la participación del inversor, el proceso contable, así como las técnicas sobre el papel de trabajo consolidado variarán con respecto a los utilizados bajo el método de puesta en equivalencia.

Adquisición de acciones mediante varias compras

Para ilustrar los problemas asociados con las adquisiciones "por partes", supongamos que S., S. A. tenía 10.000 acciones de 10 u.m. de valor nominal en el período 2002-2004 y la reserva voluntaria que se indica a continuación:

	Reserva voluntaria
1 de enero de 2002	40.000
1 de enero de 2003	70.000
1 de enero de 2004	120.000
31 de diciembre de 2004	185.000

M., S. A. adquiere acciones ordinarias mediante compra en efectivo en el mercado abierto como sigue:

Fecha	*Acciones adquiridas*	*Costo*
1.1.02	1.500 (15 %)	21.000
1.1.03	1.000 (10 %)	20.000
1.1.04	6.500 (65 %)	168.000
Total		209.000

Se efectúan otras suposiciones adicionales simplificadoras para concentrar la atención sobre las nuevas emisiones, ya que las emisiones cubiertas por las suposiciones han sido comentadas con detalle en capítulos anteriores. Dichas suposiciones son:

1. Cualquier diferencia entre el costo y el valor contable de las diversas compras se refiere exclusivamente a la infravaloración del terreno propiedad de S., S. A. y, por lo tanto, no está sujeta a amortización.
2. S., S. A. no distribuye dividendos durante los períodos en consideración. Por lo tanto, el incremento en su reserva voluntaria representa el beneficio de ese ejercicio.
3. El diferimiento de impuestos sobre la participación del inversor en el beneficio no distribuido de la subsidiaria no se considera.

No se crea ningún problema especial al utilizar el método de costo, salvo que es preciso tener cuidado al determinar el importe necesario para establecer reciprocidad en

el papel de trabajo de los estados consolidados. Ciertamente la cuenta de inversión incluirá el costo de cada una de las tres compras de acciones de la subsidiaria o sea, 209.000 u.m. Al 31 de diciembre de 2004, la primera vez que S., S. A. se incluiría en los estados consolidados, la reciprocidad se establece mediante el siguiente asiento en el papel de trabajo:

Inversión en S., S. A.	17.000	
Reserva voluntaria		17.000

El importe se calcula de la siguiente manera:

Beneficios de S., S. A. no distribuidos				*Parte correspondiente a M., S. A. en los beneficios de S., S. A. no distribuidos*
Año	*Importe*		*% De participación al cierre del ejercicio*	
2002	30.000	X	15 %	4.500
2003	50.000	X	25 %	12.500
Total				17.000

Una vez establecida la reciprocidad, la inversión se elimina mediante el mismo asiento de eliminación en el papel de trabajo que se utiliza bajo el método de puesta en equivalencia.

Capital social — S., S. A.	90.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	108.000	
Terrenos	28.000	
Inversión en S., S. A.		226.000

El papel de trabajo se completaría según lo anteriormente ilustrado.

En períodos subsiguientes, se establecería reciprocidad añadiendo (deduciendo) a las 17.000 u.m., el 90% del incremento (deducción) de la reserva voluntaria de S., S. A. entre el 1 de enero de 2004 y el principio del ejercicio para el cual se estén preparando los estados consolidados. Por ejemplo, para la preparación del papel de trabajo de estados consolidados al 31 de diciembre de 2005, la reciprocidad se establecería de la siguiente manera:

Importe del papel de trabajo del 31.12.04	17.000
Más: 0,9 (185.000 – 120.000)	58.500
Total	75.500

Enajenación de acciones de la subsidiaria

Para ilustrar los procedimientos implicados en la venta de parte de una inversión, supongamos que M., S. A. adquirió acciones de S., S. A. de la siguiente manera:

Fecha	Acciones adquiridas	Costo
1.1.01	12.000 (60 %)	175.000
1.1.02	6.000 (30 %)	100.000

El patrimonio neto de los accionistas de S., S. A. en 2002 y 2003 era:

	2002	2003
Capital social,10 u.m. valor nominal	200.000	200.000
1.1 Reserva voluntaria	60.000	100.000
Beneficio neto	50.000	60.000
Dividendos declarados, 30.10	(10.000)	(20.000)
Reserva voluntaria, 31.12	100.000	140.000
Total patrimonio, 31.12	300.000	340.000

Una comparación del costo con el valor contable del patrimonio adquirido por cada compra de acciones produce los siguientes resultados:

	Primera adquisición	Segunda adquisición
Costo	175.000	100.000
Valor contable del patrimonio adquirido	(1) 156.000	(2) 90.000
Diferencia entre el costo y el valor contable	19.000	10.000

(1) 0,6 × 260.000.
(2) 0,3 × 300.000.

La diferencia de 29.000 u.m. entre el costo y el valor contable corresponde a la infravaloración de un activo fijo no amortizable.

Supóngase, además, que el 1 de julio de 2002 M., S. A. vendió 2.400 de sus acciones en S., S. A. a 25 u.m. por acción. Utilizando el método FIFO, las acciones vendidas representan el 20% de las adquiridas en la primera compra, el 1 de enero de 2001. Después de la venta, M., S. A. retiene su interés mayoritario con una participación del 78% (15.600/20.000 acciones).

Bajo el método de costo, M., S. A. efectuaría el siguiente asiento en sus libros para registrar la venta de las 2.400 acciones de S., S. A. el 1 de julio de 2002.

Caja	60.000	
Inversión en S., S. A. (0,2 × 175.000)		35.000
Beneficio sobre la venta de inversiones		25.000

El beneficio de 25.000 u.m. registrado por M., S. A. se compone de tres elementos: 1) su participación en los beneficios no distribuidos sobre las acciones vendidas de S., S. A. desde la fecha de adquisición hasta el comienzo de 2002, 4.800 (0,2 × 0,6 × 40.000); 2) su participación en los beneficios no distribuidos sobre las acciones vendidas de S., S. A. desde el 1 de enero de 2002 hasta el 1 de julio de 2002, 3.600 u.m. (0,2 × 0,6 × 30.000), y 3) fluctuaciones en el valor de las acciones que tienen su origen en muchos

factores de mercado antes que en los beneficios acumulados. Aun cuando el beneficio total está correctamente reflejado en los registros de M., S. A., a efectos de los estados consolidados, los beneficios deberán ser distribuidos entre: 1) la parte correspondiente a los beneficios no distribuidos sobre las acciones vendidas hasta el principio del ejercicio de la venta; 2) la parte correspondiente al beneficio sobre las acciones vendidas para los primeros seis meses de 2002, y 3) el beneficio resultante de otros factores. La primera distribución es necesaria porque los beneficios no distribuidos sobre las acciones vendidas al 1 de enero de 2002 se han incluido ya en los beneficios consolidados de ejercicios anteriores (durante 2001 en este ejemplo). Sin embargo, dado que M., S. A. utiliza el método de costo, su participación en los beneficios no distribuidos de S., S. A. al 1 de enero de 2002 no está incluida en su reserva voluntaria de apertura como tomada de sus propios registros contables. La inclusión nuevamente del beneficio total en los beneficios consolidados representaría una duplicidad del conteo de la parte de los beneficios no distribuidos correspondientes. Por lo tanto, se efectúa un solo asiento en el papel de trabajo de los estados consolidados de la siguiente manera:

Beneficio sobre la venta de inversiones	4.800	
Reserva voluntaria, 1.1. — M., S. A.		4.800

Durante 2001 la reserva voluntaria de S., S. A. se incrementó en 40.000 u.m., 24.000 u.m. (60%) de las cuales las devengó M., S. A. Dado que el 20% de la inversión se vendió, 4.800 u.m. (0,20 × 24.000) representan los beneficios no distribuidos al comienzo de ese ejercicio sobre las acciones vendidas.

La segunda distribución se efectúa mediante un asiento de papel de trabajo para ajustar el interés minoritario en los beneficios por la parte de éstos obtenida durante los primeros seis meses de 2002 que se vendió a los accionistas minoritarios. Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 1 de julio de 2002, S., S. A. obtuvo un beneficio de 30.000 u.m., 18.000 u.m. (60%) de las cuales correspondían a la primera compra. Dado que el 20% de ésta se vendió, 3.600 u.m. (0,20 × 18.000) representan el beneficio neto comprado por los accionistas minoritarios. Estas 3.600 u.m. deben excluirse de la participación minoritaria en el beneficio de la subsidiaria, ya que lo compraron los accionistas minoritarios, y no fue obtenido por ellos. Por lo tanto, un segundo asiento en el papel de trabajo se haría de la siguiente manera:

Beneficio sobre la venta de inversiones	3.600	
Beneficios de la subsidiaria vendidos		3.600

Sin embargo, al igual que bajo el método de puesta en equivalencia, el importe total de 13.200 u.m. (0,22 × 60.000) representa el interés minoritario en el activo neto de S., S. A. y debería reflejarse en el balance de situación consolidado.

El Cuadro 8-2 muestra un papel de trabajo para la preparación de estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002 bajo el método de costo.

Cuadro 8-2 Contabilidad de adquisición. Venta de parte de la inversión. Método de costo. Subsidiaria participada en un 78 %

Papel de trabajo de estados consolidados
M., S. A. y subsidiaria
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Beneficio neto antes de dividendos y ganancia por la venta de la inversión	120.000	60.000				180.000
Ingresos por dividendos	15.600		(3) 15.600			
Beneficio por la venta de la inversión	25.000		(1) 4.800			16.600
			(2) 3.600			
Total	160.600	60.000				196.600
Beneficio vendido de la subsidiaria				(2) 3.600		3.600
Interés minoritario en el beneficio					13.200	(13.200)
Beneficio neto a reserva voluntaria	160.600	60.000	24.000	3.600	13.200	187.000
Estado de reserva voluntaria						
1.1 Reserva voluntaria M., S. A.	282.000			(1) 4.800		
				(4) 19.200		306.000
S., S. A.		100.000	(5) 78.000		22.000	
Beneficio neto (ver arriba)	160.600	60.000	24.000	3.600	13.200	187.000
Dividendos declarados, 30.10 M., S. A.	(40.000)					(40.000)
S., S. A.		(20.000)		(3) 15.600	(4.400)	
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	402.600	140.000	102.000	43.200	30.800	453.000
Balance de situación						
Activo circulante	220.000	100.000				320.000
Inversión en S., S. A.	240.000		(4) 19.200	(5) 259.200		
Otros activos	572.600	315.000				887.600

Diferencia entre el costo y el valor contable			(5) 25.200			25.200
Total	1.032.600	415.000				1.232.800
Pasivos	130.000	75.000				205.000
Capital social						
M., S. A.	500.000					500.000
S., S. A.		200.000	(5) 156.000		44.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	402.600	140.000	102.000	43.200	30.800	453.000
Interés minoritario					74.800	74.800
Total	1.032.600	415.000	302.400	302.400		1.232.800

(1) Para ajustar el beneficio en la venta de la inversión por la parte incluida en el beneficio de ejercicios anteriores.
(2) Para ajustar el beneficio del ejercicio actual vendido a los accionistas minoritarios.
(3) Para eliminar los dividendos entre compañías.
(4) Para reconocer la participación de M., S. A. en el beneficio no distribuido de S., S. A. desde la fecha de adquisición hasta el comienzo del ejercicio actual sobre la primera compra de acciones retenidas (40.000 × 0,6 × 0,8).
(5) Para eliminar la inversión en S., S. A.

Emisión de acciones adicionales por parte de una subsidiaria

Acciones nuevas adquiridas exclusivamente por la sociedad matriz. A modo de ejemplo, supongamos que M., S. A. adquirió 14.000 acciones (70%) de S., S. A. a su valor nominal en efectivo (140.000 u.m.) cuando se constituyó esta empresa el 1 de enero de 1994; por tanto no existe diferencia alguna entre el costo y el valor contable.

El 1 de enero de 2002, M., S. A. adquirió otras 4.000 acciones adicionales directamente de dicha empresa, al precio de 20 u.m. cada una. Los accionistas minoritarios optaron por no participar en la nueva emisión. El 31 de diciembre de 2001, el patrimonio de S., S. A. era el siguiente:

Capital social, 10 u.m. valor nominal	200.000 u.m.
Reserva voluntaria	150.000
Total	350.000

El porcentaje de participación de M., S. A. después de esta adquisición es del 75% (18.000/24.000 acciones). El cómputo del valor contable de la participación adquirida en esta compra se efectúa de la siguiente manera:

	Valor contable de la participación de M., S. A. en el patrimonio neto de S., S. A.		
	Antes de la nueva emisión (70 %)	*Después de la nueva emisión (75 %)*	*Valor contable de la participación adquirida*
Capital social	(1) 140.000	(2) 180.000	40.000
Reserva voluntaria	(3) 105.000	(4) 112.500	7.500
Prima sobre emisión de acciones	—0—	(5) 30.000	30.000
Total	245.000	322.500	77.500

(1) 0,7 × 200.000.
(2) 0,75 × 240.000.
(3) 0,7 × 150.000.
(4) 0,75 × 150.000.
(5) 0,75 × 40.000.

Cuando la matriz adquiere todas las acciones adicionales emitidas por la subsidiaria, las únicas diferencias bajo el método de costo consisten en que se debe realizar un asiento de papel de trabajo para establecer reciprocidad antes de que la cuenta de inversión se elimine, y también debe realizarse otro asiento para la diferencia entre el costo y el valor contable de la participación adquirida.

El asiento de reciprocidad en el papel de trabajo del 31 de diciembre de 2002 (el final del ejercicio en que fueron adquiridas las nuevas acciones) es:

Inversión en S., S. A.	105.000	
Reserva voluntaria,1.1. — M., S. A. 0,7 (150.000)		105.000

Obsérvese que la reciprocidad se establece sobre la base del porcentaje de participación (70%) que existía antes de la compra de las nuevas acciones. En todos los ejercicios posteriores, la reciprocidad se estableció: 1) sobre la base de una participación del 70% hasta la fecha de la compra de las nuevas acciones y 2) sobre la base de una participación del 75% por beneficios no distribuidos por la subsidiaria a partir de la fecha de la nueva compra.

Bajo el método de puesta en equivalencia, la diferencia de 2.500 u.m. (80.000 – 77.500) entre el costo y el valor contable del patrimonio adquirido por la compra de las nuevas acciones se cargó directamente a "prima sobre emisión de acciones" en los libros de M., S. A., como parte del asiento de compra. Bajo el método de costo, la compra se registraría al costo total de 80.000 u.m. y la disminución en la "prima sobre emisión de acciones" de M., S. A. se logra, para los estados financieros consolidados, mediante el siguiente asiento en el papel de trabajo:

Prima sobre emisión de acciones — M., S. A.	2.500	
Inversión en S., S. A.		2.500

Este asiento debe efectuarse cada vez que se prepare un papel de trabajo.

Después de efectuar este ajuste, el asiento de papel de trabajo para eliminar la cuenta de inversión sería el mismo que el realizado bajo el método de puesta en equivalencia, es decir:

Capital social — S., S. A.	180.000	
Reserva voluntaria,1.1. — S., S. A.	112.500	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	30.000	
Inversión en S., S. A.		
(140.000 + 105.000 + 80.000 – 2.500)		322.500

Acciones nuevas adquiridas proporcionalmente por la sociedad matriz y por los accionistas minoritarios

Cuando las nuevas acciones son adquiridas proporcionalmente por la matriz y por los accionistas minoritarios, el porcentaje de participación de la matriz sigue siendo el mismo: 70%. Por lo tanto, la reciprocidad se establecerá en el papel de trabajo sobre esta base del 70% tanto al final del ejercicio en que se ha realizado la nueva compra como en los posteriores. La eliminación de la cuenta de inversión se realizará de la misma manera que bajo el método de puesta en equivalencia.

Acciones nuevas adquiridas solamente por los accionistas minoritarios

Al ser adquiridas las acciones enteramente por los accionistas minoritarios, el porcentaje del patrimonio de M., S. A. disminuyó del 90% al 75%, pero su participación en el activo neto de S., S. A. aumentó 18.000 u.m. Bajo el método de puesta en equivalencia, este incremento se registró mediante un asiento en los libros adeudando la cuenta de inversión y abonando la de "prima sobre emisión de acciones". Si se utiliza el método de costo, el asiento debe recogerse mediante un *asiento en el papel de trabajo* adeudando la cuenta de inversión y abonando la de "prima sobre emisión de acciones" de M., S. A. Si las nuevas acciones se hubieran emitido a un precio inferior al valor contable, la reducción resultante se reflejaría en un *único asiento de trabajo* con un cargo a M., S. A. (o con un cargo a la "reserva voluntaria" de M., S. A.), y un abono a la cuenta de inversión. El asiento debe efectuarse cada vez que se prepare un papel de trabajo.

Como en los ejemplos anteriores, la reciprocidad se establecería sobre la base de un 90% de participación hasta la fecha de emisión de las nuevas acciones y, de ahí en adelante, sobre la base de una participación del 75%. Por ejemplo, supongamos que S., S. A. tenía una reserva voluntaria de 100.000 u.m. cuando M., S. A. adquirió su inversión el 1 de julio de 1994, 180.000 u.m. cuando emitió las nuevas acciones, el 1 de enero de 2002 y 250.000 u.m. el 31 de diciembre de 2002. El asiento de reciprocidad del papel de trabajo el 31 de diciembre de 2003 sería:

Inversión en S., S. A.	124.500	
Reserva voluntaria, 1.1 — M., S. A.		124.500
0,9 (180.000 – 100.000)	72.000	
0,75 (250.000 – 180.000)	52.500	
	124.500	

Una vez más, el asiento para eliminar la cuenta de inversión sería el mismo que el efectuado bajo el método de puesta en equivalencia.

Preguntas de revisión

1. Identificar tres tipos de transacciones que resultan en un cambio en el porcentaje de participación de la matriz en su subsidiaria.
2. Explicar cómo se aplica el método contable de puesta en equivalencia cuando la inversión se adquiere mediante una serie de compras de acciones y la compra inicial se contabilizó bajo el método de costo.
3. M., S. A. tiene una participación del 80% en S., S. A. Determinar el efecto (es decir, incremento, decremento, ningún cambio, no determinable) tanto sobre el valor contable total del interés minoritario como sobre el porcentaje de participación de los accionistas en el activo neto de S., S. A. en cada una de las siguientes situaciones:
   a. M., S. A. adquiere acciones adicionales directamente de S., S. A.
   b. S., S. A. adquiere sus propias acciones en el mercado libre. El costo de las mismas es inferior a su valor contable.
   c. Supóngase la misma situación que *b.*, salvo que el costo de las acciones es superior a su valor contable.
   d. M., S. A. y un accionista minoritario adquieren, cada uno por su parte, 100 acciones directamente de S., S. A. a un precio inferior al valor contable de cada acción.
4. Cuando una subsidiaria emite acciones adicionales y tal emisión provoca un incremento en el valor contable de la inversión de la matriz, ¿cómo se justifica el abono de este incremento a "prima sobre emisión de acciones"?
5. Cuando una matriz ha obtenido la participación mayoritaria de una subsidiaria a través de varias compras y luego vende una parte de sus acciones en ella, ¿cómo se determina el valor contable neto de las acciones vendidas?
6. Cuando se utiliza el método de costo para contabilizar una inversión en una subsidiaria, cualquier beneficio o pérdida registrada sobre la venta de una parte de su inversión durante un ejercicio consiste de tres componentes. ¿Cuáles son?
7. ABC, S. A. compró 10.000 acciones (80%) de EZ, S. A. a 30 u.m. cada una y las vendió varios años después a 35 u.m. por acción. La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada presenta una pérdida en la venta de esta inversión. Explicar el porqué.
8. Explicar el tratamiento contable requerido en el caso de que la venta de parte de una inversión reduce el porcentaje de participación del inversor a menos del 20%.

Ejercicios

E 8-1 **EMPRESA MIRLO, S. A.**

Mirlo, S. A. adquirió el 80% de las acciones en circulación de Sabiá, S. A. el 1 de enero de 2001 por 180.000 u.m. A la fecha de la compra, Sabiá, S. A. tenía un capital social de 150.000 u.m. (valor nominal de 75 u.m. por acción) y una reserva voluntaria de 30.000 u.m.

El 1 de enero de 2003, Sabiá, S. A. emitió para los accionistas minoritarios, 500 acciones nuevas a 90 u.m. por acción. A dicha fecha, Sabiá, S. A. tenía un saldo de reserva voluntaria de 60.000 u.m. La diferencia entre el costo y el valor contable se refiere a los terrenos de la subsidiaria.

Se *solicita:*

a. Preparar el asiento en los libros de Mirlo, S. A. para reflejar el efecto de la nueva emisión sobre los accionistas minoritarios.
b. Preparar el asiento de eliminación necesario para eliminar la cuenta de inversión en la preparación del papel de trabajo de estados consolidados al 31 de diciembre de 2003.

Problemas

P 8-1 EMPRESA MANSURRÓN, S. A.

El 1 de enero de 2002, Mansurrón, S. A. realizó una compra de 5.000 acciones de Santo, S. A. en el mercado libre por 95.000 u.m. A dicha fecha, esta última tenía un capital social (10 u.m. de valor nominal) de 200.000 u.m. y una reserva voluntaria de 90.000 u.m. El 1 de julio de 2002, Mansurrón, S. A. adquirió otras 9.000 acciones en el mercado libre por un importe de 179.000 u.m. El 1 de noviembre de 2002, 1.000 de las acciones compradas el 1 de enero de 2002 se vendieron en el mercado libre por 22.500 u.m.
Durante 2002, Mansurrón, S. A. obtuvo un beneficio de 76.000 u.m. (excluyendo la participación en el beneficio de la subsidiaria y cualquier ganancia o pérdida en la venta de las acciones). También recibió de Santo, S. A. una cuenta de pérdidas y ganancias que presentaba los siguientes resultados:

1 de enero de 2002 al 30 de junio de 2002	18.000 u.m.
1 de enero de 2002 al 31 de octubre de 2002.	30.000
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002	36.000

Ninguna de las dos empresas declaró dividendos durante el ejercicio. La reserva voluntaria de Mansurrón, S. A. era de 176.000 u.m. al 1 de enero de 2002.

Se solicita:

a. Preparar los asientos que efectuaría Mansurrón, S. A. en sus libros durante 2002 para contabilizar sus inversiones en Santo, S. A.
b. Preparar en formato de diario los asientos de eliminación del papel de trabajo de estados consolidados al 31 de diciembre de 2002.
c. Calcular el beneficio neto consolidado para 2002.

P 8-2 EMPRESA MAGNATE, S. A.

Magnate, S. A. compró 42.000 acciones en el mercado libre el 2 de enero de 2000 por un importe de 417.000 u.m. cuando Singular, S. A. tenía el siguiente patrimonio neto:

Capital social, 5 u.m. nominal	300.000 u.m.
Prima sobre emisión de acciones	120.000
Reserva voluntaria	88.000
	508.000 u.m.

Cualquier diferencia entre el costo y el valor contable corresponde a los terrenos de Singular, S. A. El 1 de enero de 2003, Singular, S. A. readquirió 10.000 de sus propias acciones mediante una compra directa en efectivo a un acccionista minoritario por 140.000 u.m. Las acciones se mantendrán como inversión. La reserva voluntaria de Singular, S. A. había aumentado hasta 180.000 u.m. al 1 de enero de 2003; los saldos del capital social y de la prima sobre emisión de acciones no habían cambiado desde el 2 de enero de 2000. Magnate, S. A. utiliza el método de costo para contabilizar su inversión en Singular, S. A.

Se solicita:

Preparar en formato de diario todos los asientos al 31 de diciembre de 2003 para el papel de trabajo para los estados financieros consolidados.

Soluciones

1. Los tres tipos de operaciones que pueden dar lugar a un cambio en el interés de propiedad de la empresa matriz son:
   a. La empresa matriz puede comprar más acciones del capital de la empresa filial o vender una parte de las acciones ya poseídas.
   b. La filial puede emitir más acciones de capital a partes ajenas.
   c. La filial puede adquirir o remitir acciones de tesorería de o para, respectivamente, los accionistas minoritarios o la empresa matriz.

2. Cuando la inversión sea tal que deba utilizarse el método del derecho de participación, deberían ajustarse de forma retroactiva la inversión, resultados de las operaciones y beneficios no distribuidos del inversor.

3.

	Interés Minoritario	
Situación	*Valor contable total*	*Porcentaje de propiedad*
a	Ningún cambio	Disminución
b	Disminución	Disminución
c	Disminución	Disminución
d	Aumento	Aumento

4. Este enfoque refleja un "concepto de entidad total". Las dos empresas, la matriz y la filial, se consideran como una entidad económica que no debería contabilizar una ganancia a partir de una negociación con sus propias acciones. Así pues, el aumento se considera que es consecuencia de una operación de derecho de propiedad que debería ser abonado al capital desembolsado adicional.
5. La determinación del valor actualizado de las acciones vendidas se realiza por el método FIFO o por el método específico de identificación.
6. Los tres elementos de identificación que componen la ganancia o pérdida registrada en la venta de una parte de la inversión por la empresa matriz durante un período fiscal son: a) la participación de la empresa matriz en los beneficios (pérdidas) no distribuidos de su filial desde su fecha de adquisición hasta el comienzo del año de venta, sobre las acciones vendidas; b) la participación de la empresa matriz en los beneficios (pérdidas)

no distribuidos de la filial en concepto de las acciones vendidas desde el comienzo del año de ventas hasta la fecha de venta; c) las fluctuaciones en el valor de las acciones que se produzcan a partir de una diversidad de factores de mercado que no sean los efectos de beneficios acumulados.

7. La empresa ABC, S. A. siguió el método de derecho de participación para contabilizar su inversión en la empresa EZ, S. A. Para la fecha de venta, el valor contable por acción había aumentado a una cantidad superior a 35 u.m.
8. Generalmente, un grado de propiedad de un inversor inferior al 20 % imposibilitaría la utilidad del método de derecho de participación. Así, mediante la venta de parte de una inversión reduzca el porcentaje de propiedad del inversor a una cantidad inferior al 20 %, la utilización del método del derecho de propiedad debería quedar excluida. No se realiza ningún ajuste retroactivo. El valor existente de mantenimiento de la inversión se mantiene y, generalmente, se reduce únicamente si se vende la inversión o si se liquidan las distribuciones de dividendos.

E 8-1 **EMPRESA MIRLO, S. A.**

a. Capital aportado adicional	4.800	
Inversión en la empresa Sabiá, S. A.		4.800
Para registrar la disminución en la inversión en la empresa Sabiá, S. A. debida a la emisión de acciones adicionales destinadas a los accionistas minoritarios a un precio inferior al contable.		
Participación de la empresa Mirlo, S. A., en el derecho de participación de la empresa Sabiá, S. A:		
Antes de la nueva emisión 0,8 (210.000)	168.000 u.m.	
Después de la nueva inversión 0,64 (210.000 + 45.000)	163.200	
Disminución	4.800	

b. Capital de la empresa Sabiá, S. A. 0,64 (187.500)	120.000	
Capital adicional aportado por la empresa Sabiá, S. A. 0,64 (7.500)	4.800	
Beneficios no distribuidos por la empresa Sabiá, S. A. 0,64 (60.000)	38.400	
Terrenos*	36.000	
Inversión en la empresa Sabiá, S. A.		199.200
*Costo de la inversión	180.000	
Derecho de participación adquirido 0,8 (180.000)	144.000	
Diferencia asignada a terrenos	36.000	

P 8-1 EMPRESA MANSURRÓN, S. A.

a. 1/1/03	Inversión en la empresa Santo, S. A.	95.000	
	Tesorería		95.000
	Para registrar la compra de acciones.		
1/7/03	Inversión en la empresa Santo, S. A.	179.000	
	Tesorería		179.000
	Para registrar la compra de acciones.		
1/11/03	Inversión en la empresa Santo, S. A.	12.900	
	Derecho de participación en los beneficios de la filial		12.900
	Para registrar el derecho de participación en los beneficios de la filial al 1 de noviembre.		
	Desde el 1/1/03 hasta el 30/6/03 0,25 (18.000)	4.500	
	Desde el 1/7/03 hasta el 30/10/03 0,70 (12.000)	8.400	
		12.900	
1/11/03	Tesorería	22.500	
	Inversión en la empresa Santo, S. A.		20.500
	Ganancia en la venta de la inversión		2.000
	Para registrar la venta de acciones.		
	Costo de la primera compra	95.000 u.m.	
	Beneficios hasta el 31/10 en la primera compra 0,25 (30.000)	7.500	
	Valor contable de la primera compra	102.500	
	Parte de la primera compra vendida (1/5)	0,20	
	Valor contable de las acciones vendidas	20.500	
31/12/86	Inversión en la empresa Santo, S. A.	3.900	
	Derecho de participación en los beneficios de la filial		3.900
	Para registrar el derecho de participación en los beneficios de la filial desde el 1/1 hasta el 31/12 0,65 (6.000).		

b. Derecho de participación en los beneficios de la filial	16.800	
Derecho de participación en los beneficios comprados* de la filial	8.100	
Derecho de participación en los beneficios vendidos** de la filial		1.500
Inversión en la empresa Santo, S. A.		23.400

* 0,45 (18.000)
** 0,20 (0,25 × 30.000)

Capital empresa Santo, S. A. 0,65 (200.000)	130.000
Beneficios no distribuidos al 1/1 empresa Santo, S. A. 0,65 (90.000)	58.500

Terrenos (1)		58.400	
Inversión en la empresa Santo, S. A.			246.900

	1.ª Compra	*2.ª Compra*	*Total*
(1) Costo	95.000	179.000	274.000
Derecho de participación adquirido			
0,25 (290.000)	(72.500)		(72.500)
0,45 (290.000 + 18.000)		(138.600)	(138.600)
Exceso del costo asignado a terrenos	22.500	40.400	62.900
Parte vendida (0,2 × 22.500)	(4.500)	—0—	(4.500)
Saldo asignado a terrenos	18.000	40.400	58.400

c. Beneficios netos declarados por la empresa Mansurrón, S. A. obtenidos a partir de sus operaciones independientes, incluida la ganancia en la venta de la inversión			78.000
Más: Participación de la empresa Mansurrón, S. A. en los beneficios declarados de la empresa Santo, S. A.:			
Desde el 1/1/03 hasta el 30/6/03:	0,25 (18.000)	4.500	
Desde el 30/6/03 hasta el 31/10/03:	0,70 (12.000)	8.400	
Desde el 1/11/03 hasta el 31/12/03:	0,65 (6.000)	3.900	16.800
Beneficios netos consolidados			94.800

P 8-2 EMPRESA MAGNATE, S. A.

Para establecer la reciprocidad

Inversión en la empresa Singular, S. A.	64.400	
Beneficios no distribuidos al 1/1 empresa Magnate, S. A. 0,7 (180.000 – 88.000)		64.400

Para ajustar la cuenta de inversiones en concepto del cambio producido en el derecho de participación como consecuencia de la operación de compra de acciones de tesorería

Capital aportado adicional empresa Magnate, S. A.	33.600	
Inversión en la empresa Singular, S. A.		33.600

Participación de la empresa Magnate, S. A. en el activo neto de la empresa Singular, S. A.:

Antes de la compra de acciones de tesorería 0,7 (600.000)	420.000 u.m.
Después de la compra de acciones de tesorería 0,84 (600.000 – 140.000)	386.400
Disminución en la participación de la empresa Magnate, S. A.	33.600 u.m.

Para eliminar la cuenta de inversiones

Capital empresa Singular, S. A. 0,84 (300.000)	252.000	
Capital aportado adicional empresa Singular, S. A. 0,84 (120.000)	100.800	
Beneficios no distribuidos al 1/1 empresa Singular, S. A. 0,84 (180.000)	151.200	
Terrenos*	61.400	
Acciones en tesorería 0,84 (140.000)		117.600
Inversión en la empresa Singular, S. A.		447.800

* 417.000 u.m. – 0,7 (508.000)

CAPÍTULO 9

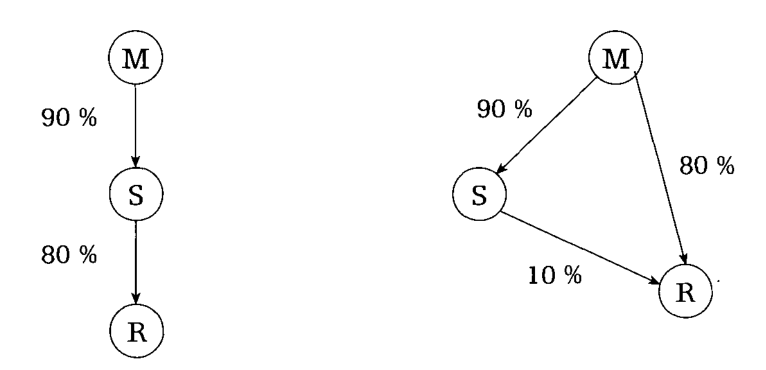
Participaciones indirectas y recíprocas

En los capítulos anteriores hemos tratado de situaciones en las cuales una empresa, la matriz, tenía una participación mayoritaria directa en otra, la subsidiaria. En ocasiones, una matriz puede tener una participación en una subsidiaria la cual, a su vez, puede tener una subsidiaria propia.

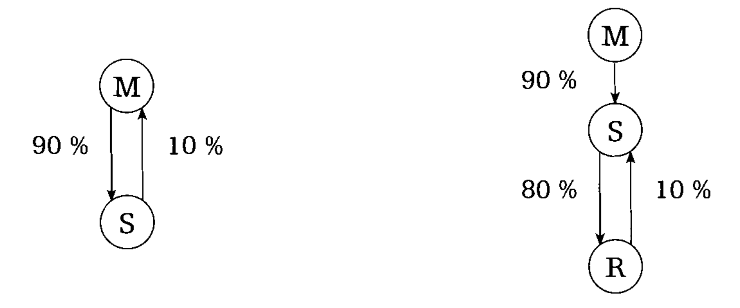
Por ejemplo, la compañía M., S. A. puede tener una participación del 90% en la compañía S., S. A., la cual, a su vez, tiene una participación del 80% en la compañía R., S. A. Por lo tanto, M., S. A. tiene una participación directa en S., S. A. del 90% y una indirecta del 72% (90% × 80%) en R., S. A. En definitiva M., S. A. tiene derecho al 90% de los beneficios de las operaciones individuales de S., S. A. y al 72% del beneficio individual en R., S. A. o, si M., S. A. tiene una participación del 90% en S., S. A., y del 80% en R., S. A. y S., S. A. tiene una participación del 10% en R., S. A., entonces M., S. A. tiene una participación directa del 90% en S., S. A. y una combinada, o agrupada, directa o indirecta en R., S. A. del 89% [80% + (90% × 10%)].

En este tipo de relaciones, a menudo resulta útil preparar un diagrama de afiliación identificando las relaciones de participación, en el cual, la dirección de la flecha refleje la de la participación.

Las dos situaciones arriba descritas pueden reflejarse en este tipo de diagramas como se puede ver a continuación.



En ocasiones, dos o más afiliadas pueden tener participaciones recíprocas. Por ejemplo, M., S. A. puede tener una participación del 90% en S., S. A., que, a su vez, tiene una participación del 10% en M., S. A. o la empresa M., S. A. puede tener el 90% de participación en S., S. A. que, a su vez, tiene el 80% de participación en R., S. A., y ésta tiene una participación del 10% en S., S. A. A este tipo de relaciones se les denomina *participaciones recíprocas y* pueden mostrarse en un diagrama de la siguiente manera:



En este capítulo se tratan los problemas que pueden suscitarse al preparar los estados financieros consolidados cuando existen participaciones indirectas o recíprocas. Hay muchas posibilidades en lo que se refiere a participaciones indirectas y recíprocas, pero no se intentará cubrirlas todas. Sin embargo, se presentan suficientes ejemplos como para facilitar al lector un entendimiento básico de los principios implicados.

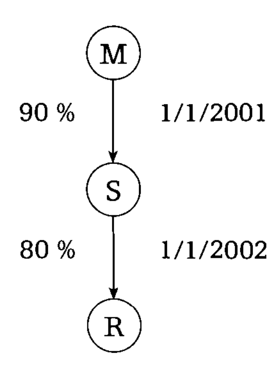
Participación indirecta

La preparación de los estados financieros consolidados de un grupo de afiliadas en las que exista algún tipo de participación indirecta implica dos determinaciones fundamentales —beneficios y patrimonio neto total de los accionistas—. Una vez que las cuentas de inversión se han ajustado mediante la aplicación normal del método de puesta en equivalencia, los procedimientos de consolidación son los mismos para participaciones indirectas que para situaciones de participación directa.

Examinaremos dos ejemplos de afiliaciones por participación indirecta con sus diagramas de aplicación apropiados. Dado que la fecha de adquisición de las inversiones

individuales es muy importante, los diagramas reflejan tanto el porcentaje de participación como la fecha de adquisición.

Supóngase en primer lugar, que M., S. A. adquirió una participación del 90% en S., S. A. el 1 de enero de 2001 y que esta última adquirió una participación del 80% en R., S. A. el 1 de enero de 2002 (Este tipo de afiliación se denomina *padre-hijo-abuelo.)* El diagrama apropiado sería:



Los datos del balance de situación para las tres empresas el 1 de enero de 200..., inmediatamente después de la adquisición por S., S. A. de su 80% de participación en R., S. A. son:

	M., S. A.	*S., S. A.*	*R., S. A.*
Inversión en S., S. A.	370.000 u.m.	—0— u.m.	—0— u.m.
Inversión en R., S. A.	—0—	150.000	—0—
Otros activos	530.000	350.000	250.000
Total	900.000	500.000	250.000
Pasivos	200.000	120.000	80.000
Capital social	400.000	200.000	100.000
Reserva voluntaria	300.000	180.000	70.000
Total	900.000	500.000	250.000

Cualquier diferencia entre el costo y el valor contable del patrimonio adquirido corresponde a un activo no amortizable de la subsidiaria.

El beneficio de las *operaciones independientes* (antes de reconocer la participación en el beneficio de la subsidiaria) de las tres empresas y sus dividendos declarados durante 2002 fueron:

	M., S. A.	*S., S. A.*	*R., S. A.*
Beneficio de operaciones independientes	100.000 u.m.	70.000 u.m.	30.000 u.m.
Dividendos declarados	40.000	20.000	10.000

Al contabilizar sus inversiones, S., S. A. determinaría su beneficio incluyendo su parte en los beneficios de R., S. A., antes de que M., S. A. determine su participación en los beneficios en S., S. A. Al aplicar el método de puesta en equivalencia durante 2002, S., S. A. y M., S. A. efectuarían los siguientes asientos en sus libros:

Libros de S., S. A.

Inversión en R., S. A.	24.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria 0,8 (30.000)		24.000
Para registrar la participación en el beneficio de la subsidiaria.		
Caja y bancos	8.000	
Inversión en R., S. A. 0,8 (10.000)		8.000
Para registrar los dividendos recibidos.		

De esta forma el beneficio de S., S. A. para 2002 es de 94.000 u.m. (70.000 + 24.000), y su inversión en R., S. A. al 31 de diciembre de 2002 tiene un saldo de 166.000 u.m. (150.000 + 24.000 – 8.000).

Libros de M., S. A.

Inversión en S., S. A.	84.600	
Participación en el beneficio de la subsidiaria 0,9 (94.000)		84.600
Para registrar la participación en el beneficio de la subsidiaria.		
Caja y bancos	18.000	
Inversión en S., S. A. 0,9 (20.000)		18.000
Para registrar los dividendos recibidos.		

Así, el beneficio de M., S. A. para 2002 es de 184.600 u.m. (100.000 + 84.600) y su inversión en S., S. A. el 31 de diciembre de 2002 tiene un saldo de 436.000 u.m. (370.000 + 84.600 – 18.000).

El beneficio neto consolidado de 184.600 u.m. es el mismo que el beneficio neto declarado por M., S. A., como debe ser bajo el método de puesta en equivalencia y que se puede verificar de la siguiente manera:

Beneficio en M., S. A. de sus operaciones independientes	100.000 u.m.
Participación del beneficio de M., S. A. procedente de las operaciones independientes de sus subsidiarias:	
S., S. A. 0,9 (70.000)	63.000
R., S. A. (0,8 × 0,9 × 30.000)	21.600
Beneficio neto consolidado	184.600

Otra manera de verificar el beneficio neto consolidado es restando la participación minoritaria del beneficio, del beneficio total producido por las tres empresas, como se indica a continuación:

Beneficio combinado de todas las compañías de sus operaciones independientes (100.000 + 70.000 + 30.000)		200.000 u.m.
Menos: Interés minoritario en el beneficio de:		
S., S. A. 0,1 (94.000)	9.400 u.m.	
R., S. A. 0,2 (30.000)	6.000	15.400
Beneficio neto consolidado		184.600

En el Cuadro 9-1 se presenta un papel de trabajo *parcial* para la preparación de estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002. La parte restante del papel de trabajo sería completada de la misma forma que la explicada en capítulos anteriores.

Cuadro 9-1 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria de participación parcial

M., S. A. y subsidiarias
Papel de trabajo parcial de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*R., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Beneficio neto antes de la participación en la subsidiaria	100.000	70.000	30.000				200.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	84.600	24.000		(1) 24.000 (2) 84.600			
Interés minoritario en el beneficio 0,1 (94.000) + 0,2 (30.000)						15.400	(15.400)
Beneficio neto a reserva voluntaria	184.600	94.000	30.000	108.600	—0—	15.400	184.600
Estado de movimiento de reservas							
1.1. Reserva voluntaria							
M., S. A.	300.000						300.000
S., S. A.		180.000		(4) 162.000		18.000	
R., S. A.			70.000	(3) 56.000		14.000	
Beneficio neto (ver arriba)	184.600	94.000	30.000	108.600	—0—	15.400	184.600
Dividendos declarados							
M., S. A.	(40.000)						(40.000)
S., S. A.		(20.000)			(2) 18.000	(2.000)	
R., S. A.			(10.000)		(1) 8.000	(2.000)	
31.12. Reserva voluntaria a balance de situación	444.600	254.000	90.000	326.600	26.000	43.400	444.600
Balance de situación							
Inversión en S., S. A.	436.600				(2) 66.600 (4) 370.000		
Inversión en R., S. A.	166.000				(1) 16.000 (3) 150.000		
Diferencia entre el costo y el valor contable				(3) 14.000 (4) 28.000			42.000

Capital social							
M., S. A.	400.000						400.000
S., S. A.		200.000		(4) 180.000		20.000	
R., S. A.			100.000	(3) 80.000		20.000	
Reserva voluntaria							
(ver arriba)	444.600	254.000	90.000	326.600	26.000	43.400	444.600
Interés minoritario						83.400	83.400
				628.600	628.600		

(1) Para revertir el efecto de beneficios y dividendos entre compañías durante el ejercicio, de la inversión de S., S. A. en R., S. A.

(2) Para revertir el efecto de beneficios y dividendos entre compañías durante el ejercicio, de la inversión de M., S. A. en R., S. A.

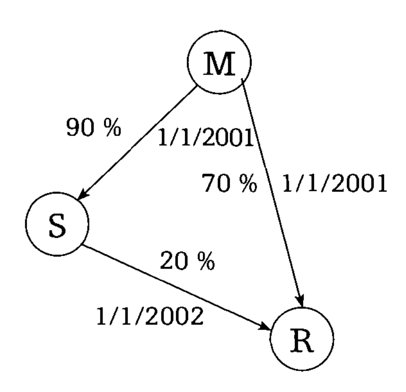
(3) Para eliminar la inversión de S., S. A. en R., S. A.

(4) Para eliminar la inversión de M., S. A. en S., S. A.

A continuación se resumen los asientos de eliminación del papel de trabajo en formato de diario:

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	24.000	
Dividendos declarados — R., S. A.		8.000
Inversión en R., S. A.		16.000
Para ajustar la cuenta de inversión al saldo al principio del ejercicio y para el beneficio de la subsidiaria.		
(2) Participación en el beneficio de la subsidiaria	84.600	
Dividendos declarados — S., S. A.		18.000
Inversión en S., S. A.		66.000
Para ajustar la cuenta de inversión al saldo al principio del ejercicio y para eliminar el beneficio de la subsidiaria.		
(3) Capital social — R., S. A.	80.000	
Reserva voluntaria, 1.1 — R., S. A.	56.000	
Diferencia entre el costo y el valor contable	14.000	
Inversión en R., S. A. (166.000 – 16.000)		150.000
Para eliminar la inversión en R., S. A.		
(4) Capital social — S., S. A.	180.000	
Reserva voluntaria, 1.1 — S., S. A.	162.000	
Diferencia entre el costo y el valor contable	28.000	
Inversión en S., S. A. (436.600 – 66.600)		370.000
Para eliminar la inversión en S., S. A.		

Otro ejemplo de participaciones indirectas sería suponer que el 1 de enero de 2001, M., S. A. adquirió el 90% y el 70% de participación en S., S. A. y R., S. A. respectivamente. Un año más tarde, el 1 de enero de 2002, S., S. A. adquirió el 20% de R., S. A. (Este tipo de afiliación es denominado frecuentemente *afiliaciones conectantes.*) Puede representarse en forma de diagrama de la siguiente manera:



Los datos del balance de situación del 1 de enero de 2002, inmediatamente después de que S., S. A. adquirió el 20% de participación en R., S. A., son:

	M., S. A.	*S., S. A.*	*R., S. A.*
Inversión en S., S. A.	300.000 u.m.	—0— u.m.	—0— u.m.
Inversión en R., S. A.	120.000	35.000	—0—
Otros activos	530.000	345.000	210.000
Total	950.000	380.000	210.000
Pasivos	150.000	80.000	50.000
Capital social	500.000	200.000	100.000
Reserva voluntaria	300.000	100.000	60.000
Total	950.000	380.000	210.000

Cualquier diferencia entre el costo y el valor contable del patrimonio adquirido representa un fondo de comercio con una vida útil de 10 años a partir del 1 de enero de 2002. Bajo el método de puesta en equivalencia, el saldo de la cuenta de inversión consiste en la parte correspondiente al inversor del patrimonio neto de las sociedades en que invierte más (menos) cualquier diferencia no amortizada entre el costo y el valor contable del patrimonio adquirido. Como en este ejemplo se considera la diferencia entre el costo y el valor contable del patrimonio adquirido como fondo de comercio, podemos computar el saldo de éste no amortizado al 1 de enero de 2002., como sigue:

	Inversión de M., S. A. en S., S. A.	*Inversión de M., S. A. en R., S. A.*	*Inversión de S., S. A. en R., S. A.*
Saldo de inversión,1.1.02	300.000	120.000	35.000
Menos: participación del inversor en el patrimonio neto de las empresas en las que invierte	(1) 270.000	(2) 112.000	(3) 32.000
Fondo de comercio no amortizado	30.000	8.000	3.000

(1) 0,9 (300.000)
(2) 0,7 (160.000)
(3) 0,2 (160.000)

El beneficio de las operaciones independientes para 2002 y los dividendos declarados durante ese año eran:

	M., S. A.	*S., S. A.*	*R., S. A.*
Beneficio de operaciones independientes	120.000 u.m.	60.000 u.m.	40.000 u.m.
Dividendos declarados	40.000	20.000	20.000

Una vez más, al contabilizar sus inversiones, S., S. A. registraría su parte correspondiente del beneficio de R., S. A. antes de que M., S. A. registre la suya del beneficio de S., S. A. Al aplicar el método de puesta en equivalencia durante 2002, S., S. A. y M., S. A. efectuarían los siguientes asientos en sus libros:

Libros de S., S. A.

Inversión en R., S. A.	7.700	
Participación en la sociedad en la que invierte		7.700
Para registrar la participación en el beneficio de la subsidiaria 0,2 (40.000) – 300 de amortización del fondo de comercio.		
Caja y bancos	4.000	
Inversión en R., S. A. 0,2 (20.000)		4.000
Para registrar los dividendos recibidos.		

Por lo tanto, el beneficio de S., S. A. para 2002 es de 67.700 u.m. (60.000 + 7.700) y su inversión en R., S. A. tiene un saldo al 31 de diciembre de 2002 de 38.700 u.m. (35.000 + 7.700 – 4.000).

Libros de M., S. A.

Inversión en R., S. A.	27.200	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		27.200
Para registrar la participación en el beneficio de la subsidiaria 0,7 (40.000) – 800 amortización del fondo de comercio.		
Caja y bancos	14.000	
Inversión en R., S. A. 0,7 (20.000)		14.000
Para registrar los dividendos recibidos.		
Inversión en S., S. A.	57.930	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		57.930
Para registrar la participación en el beneficio de la subsidiaria 0,9 (67.700) – 3.000 amortización del fondo de comercio.		
Caja y bancos	18.000	
Inversión en S., S. A. 0,9 (20.000)		18.000
Para registrar los dividendos recibidos.		

El beneficio de M., S. A. para 2002 es de 205.130 u.m. (120.000 + 27.200 + 57.930). La inversión de M., S. A. en R., S. A. tiene un saldo al 31 de diciembre de 2002 de 133.200 u.m. (120.000 + 27.200 – 14.000), y la de M., S. A. en S., S. A. tiene un saldo de 339.930 u.m. (300.000 + 57.930 – 18.000) en la misma fecha.

El beneficio neto consolidado para 2002 es de 205.130 u.m., el mismo que el beneficio neto de M., S. A., que puede verificarse de la siguiente manera:

Beneficio de M., S. A. procedente de operaciones independientes		120.000 u.m.
Más: la parte correspondiente a M., S. A. del beneficio de las operaciones de sus subsidiarias:		
R., S. A. — Directo 0,7 (40.000)		28.000
R., S. A. — Indirecto (0,9 × 0,2 × 40.000)		7.200
S., S. A. — Directo 0,9 (60.000)		54.000
Total		209.200
Menos: amortización del fondo de comercio		
R., S. A. — Directo	800 u.m.	
R., S. A. — Indirecto 0,9 (300)	270	
S., S. A. — Directo	3.000	4.070
Beneficio neto consolidado		205.130 u.m.

En el Cuadro 9-2 se presenta un papel de trabajo *parcial* de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002.

Cuadro 9-2 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Participación parcial

M., S. A. y subsidiarias
Papel de trabajo parcial de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002.

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*R., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Beneficio neto antes de la participación en la subsidiaria	120.000	60.000	40.000	(7) 4.100			215.900
Participación en el beneficio de la subsidiaria	85.130	7.700		(1) 7.700 (2) 27.200 (3) 57.930			
Interés minoritario en el beneficio 0,1 (67.700) + 0,1 (40000)						10.770	(10.770)
Beneficio neto a reserva voluntaria	205.130	67.700	40.000	96.930	—0—	10.770	205.130
Estado de movimiento de reservas							
1.1. Reserva voluntaria							
M., S. A.	300.000						300.000
S., S. A.		100.000		(6) 90.000		10.000	
R., S. A.			60.000	(4) 12.000 (5) 42.000		6.000	
Beneficio neto (ver arriba)	205.130	67.700	40.000	96.930	—0—	10.770	205.130

Dividendos declarados							
M., S A.	(40.000)						(40.000)
S., S A.		(20.000)			(3) 18.000	(2.000)	
R., s. A.			(20.000)		(1) 4.000 (2) 14.000	(2.000)	
31.12. Reserva voluntaria a balance de situación	465.130	147.700	80.000	240.930	36.000	22.770	465.130
Balance de situación							
Inversión en M., S. A.	339.930				(3) 39.930 (6) 300.000		
Inversión en S., S. A.	133.200				(2) 13.200 (5) 120.000		
Inversión en R, S. A.		38.700			(1) 3.700 (4) 35.000		
Fondo de comercio				(4) 3.000 (5) 8.000 (6) 30.000	(7) 4.100		36.900
Capital social							
M., S. A.	500.000						500.000
S., S. A.		200.000		(6) 180.000		20.000	
R., S. A.			100.000	(4) 20.000 (5) 70.000		10.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	465 130	147.700	80.000	240.930	36.000	22.770	465.130
Interés minoritario						52.770	52.770
				551.930	551.930		

(1) Para revertir el efecto de asientos a la cuenta de inversión de S., S. A. en R., S. A. durante el ejercicio.
(2) Para revertir el efecto de asientos a la cuenta de inversión de M., S. A. en R., S. A. durante el ejercicio.
(3) Para revertir el efecto de asientos a la cuenta de inversión de M., S. A. en S., S. A. durante el ejercicio.
(4) Para eliminar la inversión de S., S. A. en R., S. A.
(5) Para eliminar la inversión de M., S. A. en R., S. A.
(6) Para eliminar la inversión de M., S. A. en S., S. A.
(7) Para reconocer la amortización del fondo de comercio del ejercicio.

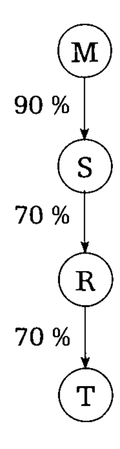
A continuación se resumen los asientos de papel de trabajo:

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	7.700	
Dividendos declarados — R., S. A.		4.000
Inversión en R., S. A.		3.700
Para ajustar la cuenta de inversión al saldo del principio del ejercicio y eliminar el beneficio de la subsidiaria.		
(2) Participación en el beneficio de la subsidiaria	27.200	
Dividendos declarados — R., S. A.		14.000
Inversión en R., S. A.		13.200
Para ajustar la cuenta de inversión al saldo del principio del ejercicio y eliminar el beneficio de la subsidiaria.		
(3) Participación en el beneficio de la subsidiaria	57.930	
Dividendos declarados — S., S. A.		18.000
Inversión en S., S. A.		39.930
Para ajustar la cuenta de inversión al saldo del principio del ejercicio y el beneficio de la subsidiaria.		

(4) Capital social — R., S. A.	20.000	
Reserva voluntaria, 1.1 — R., S. A.	12.000	
Fondo de comercio	3.000	
Inversión en R., S. A.		35.000
Para eliminar la inversión de S., S. A. en R., S. A.		
(5) Capital social — R., S. A.	70.000	
Reserva voluntaria,1.1 — R., S. A.	42.000	
Fondo de comercio	8.000	
Inversión en R., S. A.		120.000
Para eliminar la inversión de M., S. A. en R., S. A.		
(6) Capital social — S., S. A.	180.000	
Reserva voluntaria,1.1 — S., S. A.	90.000	
Fondo de comercio	30.000	
Inversión en S., S. A.		300.000
Para eliminar la inversión de M., S. A. en S., S. A.		
(7) Beneficio neto antes de la participación en beneficios	4.100	
Fondo de comercio		4.100
Para reconocer la amortización del fondo de comercio 0,1 (30.000 + 8.000 + 3.000).		

Participación indirecta — diversos niveles

En algunas situaciones puede existir una cadena de propiedad en la cual la sociedad matriz "primaria" posea realmente una participación indirecta inferior al 50% en una o más de las afiliadas. Supongamos por ejemplo, la siguiente afiliación:

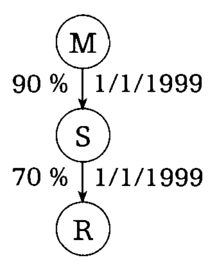


M., S. A. posee una participación indirecta de un 44,1% (90% × 70% × 70%). No obstante, T., S. A. está correctamente incluida en el grupo consolidado, ya que M., S. A. efectivamente controla las operaciones de T., S. A. mediante su capacidad para elegir los consejos de administración de cada una de las tres subsidiarias. Claro está que en el beneficio neto consolidado, sólo se incluirá el 44,1% de los beneficios de T., S. A. El beneficio restante representa el interés minoritario.

Eliminaciones de beneficios entre compañías relacionadas con participaciones indirectas

Los procedimientos relacionados con la eliminación de beneficios entre compañías en las que exista participación directa se comentaron en los Capítulos 5 y 6. Como recordarán, existe consenso entre los miembros de la profesión contable en cuanto a que el 100% del beneficio bruto entre compañías se debe eliminar. En esta sección se comenta e ilustra el efecto de las participaciones indirectas en la eliminación del beneficio entre compañías.

A efectos ilustrativos, supongamos que el 1 de enero de 1999, S., S. A. adquirió un 80% de participación en R., S. A. y que M., S. A. adquirió un 90% en S., S. A. La afiliación se puede presentar según el siguiente diagrama:



Los datos pertinentes a las inversiones y al patrimonio neto respectivo son:

	M., S. A.	*S., S. A.*	*R., S. A.*
Capital social	500.000	200.000	100.000
Inversión en R., S. A., 1.1.02		136.000	
Inversión en S., S. A., 1.1.02	306.000		
Beneficio neto de operaciones independientes en 2002	90.000	60.000	30.000
Dividendos declarados en 2002	—0—	—0—	—0—
Reserva voluntaria, 1.1.02	304.000	140.000	70.000

Se supone que existían los siguientes beneficios entre compañías en las existencias de S., S. A. por las mercancías adquiridas a R., S. A.:

1 de enero de 2002 — 5.000 u.m.
31 de diciembre de 2002 — 2.000

Bajo el método de puesta en equivalencia, las empresas inversoras efectuarían uno o más asientos para reconocer su participación en el beneficio realizado de su subsidiaria. Algunas pueden reconocer su participación en el beneficio declarado de su subsidiaria y continuar efectuando asientos individuales para dar efecto a la realización de los beneficios entre compañías en las existencias de apertura y a los beneficios no realizados en las existencias de cierre. Otras calculan su participación en el beneficio

realizado y efectúan un solo asiento resumido. Los asientos resumidos, con sus cálculos para las empresas M., S. A. y S., S. A. para 2002 serían los siguientes:

S., S. A.			
Inversión en R., S. A.	26.400		
Participación en el beneficio de la subsidiaria			26.400
Beneficio declarado de R., S. A.		30.000	
Más: Beneficio realizado en existencias de apertura		5.000	
Menos: Beneficio no realizado en existencias de cierre		(2.000)	
Beneficio realizado de R., S. A.		33.000	
Participación de S., S. A. en R., S. A.		0,8	
Participación de S., S. A. en el beneficio de R., S. A.		26.400	
M., S. A.			
Inversión en S., S. A.	77.760		
Participación en el beneficio de la subsidiaria			77.760
Beneficio de S., S. A. de operaciones individuales		60.000	
Participación de S., S. A. del beneficio de R., S. A.		26.400	
Total		86.400	
Participación de M., S. A. en S., S. A.		0,9	
Participación de M., S. A. en el beneficio de S., S. A.		77.760	

El Cuadro 9-3 presenta un papel de trabajo *parcial* para la preparación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002. Los datos que no sean los ya facilitados, son supuestos.

Cuadro 9-3 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiarias de participación parcial. Participación indirecta

M., S. A. y subsidiarias
Papel de trabajo parcial de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*R., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	300.000	200.000	160.000				660.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	77.760	26.400		(1) 104.160			

Ingresos totales	377.760	226.400	160.000				660.000
Costo de ventas	160.000	110.000	90.000	(3) 2.000	(2) 5.000		357.000
Otros gastos	50.000	30.000	40.000				120.000
Costo y gastos totales	210.000	140.000	130.000				477.000
Neto	167.760	86.400	30.000				183.000
Interés minoritario						15.240*	(15.240)
Beneficio neto a reserva voluntaria	167.760	86.400	30.000	106.160	5.000	15.240	167.760
Estado de movimiento de reservas							
1.1. Reserva voluntaria							
M., S. A.	304.000						304.000
S., S. A.		140.000		(5) 126.000		14.000	
R., S. A.			70.000	(4) 56.000 (2) 1.000		13.000	
Beneficio neto (ver arriba)	167.760	86.400	30.000	106.160	5.000	15.240	167.760
31.12. Reserva voluntaria a balance de situación	471.760	226.400	100.000	289.160	5.000	42.240	471.760
Balance de situación							
Inversión en S., S. A.	383.760				(5) 306.000 (1) 77.760		
Inversión en R., S. A.		158.400		(2) 4.000	(4) 136.000 (1) 26.400		
Existencias	40.000	30.000	20.000		(3) 2.000		88.000
Capital social							
M., S. A.	500.000						500.000
S., S. A.		200.000		(5) 180.000		20.000	
R., S. A.			100.000	(4) 80.000		20.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	471.760	226.400	100.000	289.160	5.000	42.240	471.760
Interés minoritario						82.240	82.240
				553.160	553.160		

(*) 0,10 (86.400) + 0,20 (30.000 + 5.000 – 2.000) = 15.240
(1) Para revertir el efecto de beneficios entre compañías sobre la cuenta de inversión durante el ejercicio.
(2) Para eliminar beneficios entre compañías en existencias de apertura.
(3) Para eliminar beneficios entre compañías en existencias de cierre.
(4) Para eliminar la inversión en R., S. A.
(5) Para eliminar la inversión en S., S. A.

Los asientos de eliminación del papel de trabajo se resumen a continuación:

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	104.160	
Inversión en S., S. A.		77.760
Inversión en R., S. A.		26.400
Para ajustar las cuentas de inversión a su saldo al principio del ejercicio y eliminar el beneficio de la subsidiaria.		
(2) Reserva voluntaria — R., S. A. (interés minoritario)	1.000	
Inversión en R., S. A.	4.000	
Costo de ventas		5.000
Para eliminar los beneficios entre compañías en las existencias de apertura.		

(3) Costo de ventas	2.000	
Existencias		2.000
Para eliminar los beneficios entre compañías en las existencias de cierre.		
(4) Capital social — R., S. A.	80.000	
Reserva voluntaria — R., S. A.	56.000	
Inversión en R., S. A.		136.000
Para eliminar la inversión de S., S. A. en R., S. A.		
(5) Capital social — S., S. A.	180.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	126.000	
Inversión en S., S. A.		306.000
Para eliminar la inversión de M., S. A. en S., S. A.		

Participación recíproca

Las situaciones de participaciones indirectas son relativamente corrientes, pero las recíprocas no. De vez en cuando una subsidiaria posee una pequeña participación en su sociedad matriz, o subsidiarias de la misma matriz poseen capital unas en otras. Cuando existen estas participaciones el efecto recíproco frecuentemente no tiene importancia. La poca frecuencia de los casos de participaciones recíprocas y el efecto a menudo relativamente inmaterial cuando existen, indica que este tema no requiere tanta atención como otros. No obstante, algún conocimiento de los problemas que se originan puede ser de utilidad.

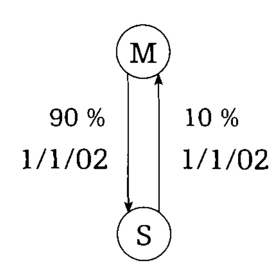
Dos maneras de enfocarlo se han utilizado para tratar el efecto de las participaciones recíprocas: un enfoque matemático y un método basado en las propias acciones. El enfoque matemático reconoce explícitamente el enfoque de la participación recíproca mientras que el de las acciones propias sencillamente trata la participación recíproca como si se tratase de acciones propias en el balance de situación consolidado. Como este último es el que generalmente se utiliza en la práctica, se comenta e ilustra en la siguiente sección. Encuestas recientes demuestran que éste es el enfoque más utilizado.[1] El enfoque matemático se presenta en el apéndice para aquellos lectores que pudieran estar interesados en su aplicación.

Método de acciones propias

La participación de una subsidiaria en la sociedad matriz se trata normalmente de igual modo que las acciones propias que pueda tener la subsidiaria, ya que la matriz ha readquirido alguna de sus propias acciones mediante el empleo de los recursos de la subsidiaria. En este enfoque se ignora la relación recíproca, y el costo de la inversión de la subsidiaria en las acciones de la matriz se deduce del patrimonio neto total del balance de situación consolidado. Aunque la inversión de la matriz en la subsidiaria se podría contabilizar por el método de costo o por el de puesta en equivalencia, la inversión de la subsidiaria en las acciones de la matriz se contabiliza normalmente por

1. Grupo internacional de estudios contables, *Estados Financieros contables*, 1973, párr. 67.

el de costo.[2] La subsidiaria normalmente no registra el interés en los ingresos de la matriz y su inversión en el de la matriz permanece al costo. Los dividendos repartidos a la subsidiaria se reconocen por ésta como ingresos por dividendos. Como ilustración supóngase que M., S. A. adquirió el 90% de las acciones ordinarias de S., S. A. el 1 de enero de 2002. En la misma fecha S., S. A. adquirió el 10% de las acciones ordinarias de M., S. A. Un diagrama de afiliación con los datos de inversión, patrimonio, beneficios y dividendos se presenta a continuación:



	M., S. A.	*S., S. A.*
Capital social	500.000	200.000
Reserva voluntaria, 1.1.02	150.000	50.000
Beneficio declarado en 2002	105.200	40.000
Dividendos declarados en 2002	(20.000)	(10.000)
Inversión en S., S. A., 1.1.02	225.000	
Inversión en M., S. A., 1.1.02		65.000

M., S. A. aplicaría el método de puesta de equivalencia en sus libros de la manera normal, pero ignorando la relación recíproca. Por lo tanto, durante 2002, M., S. A. reconocería un beneficio de la subsidiaria de 34.200 u.m. [0.9 × (40.000 - 2.000 ingreso de dividendo de M., S. A.)] y reduciría la inversión en S., S. A. por los 9.000 u.m. de dividendos recibidos, mediante los siguientes asientos en sus libros:

Inversión en S., S. A.	34.200	
Participación en el beneficio de la subsidiaria 0,9 (40.000 – 2.000)		34.200
Caja y bancos	9.000	
Inversión en S., S. A.		9.000

S., S. A. contabiliza su inversión en M., S. A. bajo el método de costo y haría los siguientes asientos durante 2002 para reconocer los dividendos recibidos de M., S. A.

Caja y bancos	2.000	
Ingresos por dividendos		2.000

2. Si la subsidiaria tuviese el 20% o más de las acciones ordinarias de la matriz, su inversión en la misma tendría que ajustarse al método de puesta en equivalencia al rendir cuentas a terceros fuera del grupo afiliado. En el caso en que la subsidiaria eligiese utilizar este método en sus libros para contabilizar su inversión en las acciones de la matriz, sería necesario un asiento de papel de trabajo para revertir la cuenta de inversiones a su costo para que ésta pudiera declararse al costo del patrimonio neto en el balance de situación consolidado.

Un papel de trabajo *parcial* para esta situación se presenta en el Cuadro 9-4. Se deben fijar en varias partidas del papel de trabajo:

Cuadro 9-4 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Participaciones recíprocas. Métodos de acciones propias

M., S. A. y subsidiarias
Papel de trabajo parcial de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Saldos consolidados*
Ingresos de operaciones independientes	71.000	38.000				1 09.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	34.200		(1) 34.200			
Ingresos por dividendos		2.000	(2) 2.000			
Total	105.200	40.000				109.000
Interés minoritario en el beneficio 0,1 (40.000)					4.000	(4.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	105.200	40.000	36.200	—0—	4.000	105.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1. Reserva voluntaria						
M., S. A.	150.000					150.000
S., S. A.		50.000	(3) 45.000		5.000	
Beneficio neto (ver arriba)	105.200	40.000	36.200	—0—	4.000	105.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(20.000)			(2) 2.000		(18.000)
S., S. A.		(10.000)		(1) 9.000	(1.000)	
31.12. Reserva voluntaria a balance de situación	235.200	80.000	81.200	11.000	8.000	237.000
Balance de situación						
Inversión en S., S. A.	250.200			(1) 25.200 (3) 225.000		
Inversión en M., S. A.		65.000				65.000 T/S

Capital social						
M., S. A.	500.000					500.000
S., S. A.		200.000	(3) 180.000		20.000	
Reserva voluntaria						
(ver arriba)	235.200	80.000	81.200	11.000	8.000	237.000
Interés minoritario					28.000	28.000
			261.200	261.200		

(1) Para revertir el efecto de los asientos en la cuenta de inversión durante el ejercicio.
(2) Para eliminar dividendos entre compañías.
(3) Para eliminar la inversión en S., S. A.

1. La inversión de S., S. A. en M., S. A. no se elimina, y se traspasa a la columna consolidada e identificada como "acciones propias". Se deducirá en el balance de situación consolidado como si el tenedor fuese M., S. A.
2. Ni el beneficio neto consolidado ni la reserva voluntaria consolidada son iguales a los presentados por M., S. A., como sucedía en los ejemplos anteriores del método de puesta en equivalencia. Esto es el resultado de la utilización del método de acciones propias, bajo el cual se ignora la naturaleza recíproca de la inversión. Para poder lograr la equivalencia, el cómputo del interés minoritario en el beneficio y en la reserva voluntaria de S., S. A. tendría que excluir los dividendos recibidos de M., S. A. Sin embargo, esto originaría un interés minoritario total en el balance de situación consolidado, que sería menor que la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto declarado de S., S. A. Los autores son de la opinión de que el interés minoritario en el balance de situación consolidado debe reflejar la participación total de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto declarado de S., S. A. que esté incluido en el balance de situación consolidado, 0,1 (200.000 + 80.000), ya que se ignora la relación recíproca.
3. Solamente 18.000 u.m. de los dividendos de M., S. A. se dedujeron de la reserva voluntaria consolidada, ya que ésa es la cantidad que se repartió a los accionistas fuera del grupo. Las 2.000 u.m. restantes se eliminan porque representan una distribución de dividendos entre afiliadas.

El balance de situación consolidado que resultaría de la información proporcionada en el Cuadro 9-4, se presenta en el Cuadro 9-5.

Cuadro 9-5

M., S. A. y subsidiaria
Balance de situación consolidado
31 de diciembre de 2002

Activo	1.086.000 u.m.
Pasivos	386.000
Interés minoritario	28.000
Patrimonio neto	
Capital social	500.000
Reserva voluntaria	237.000
Menos: Acciones de M., S. A. retenidas por la subsidiaria (a costo)	(65.000)
Total patrimonio y pasivo	1.086.000 u.m.

Apéndice — enfoque matemático de las participaciones recíprocas

Cuando existan participaciones recíprocas y se utilice el enfoque matemático, la distribución de los beneficios entre el beneficio consolidado y el interés minoritario debe considerar la interdependencia de la relación. En la situación descrita anteriormente (la misma que se presentó bajo el enfoque de acciones propias y que se vuelve a explicar ahora para comodidad del lector), a M., S. A. le corresponde el 90% de los beneficios de S., S. A., pero el beneficio de ésta se desconoce hasta que no haya reconocido su participación del 10% en el beneficio de M., S. A. De la misma manera, el beneficio de M., S. A. se desconoce hasta que ésta no haya reconocido su participación en el beneficio de S., S. A.; así se ve el problema de las participaciones recíprocas. El enfoque matemático utiliza el álgebra para determinar sus beneficios respectivos.

Supóngase que M., S. A. adquirió el 90% del capital social de S., S. A. el 1 de enero de 2002. El mismo día, S., S. A. adquirió el 10% del capital social de M., S. A. Los datos pertinentes de inversión, patrimonio, beneficio y dividendos se presentan a continuación:

	M., S. A.	*S., S. A.*
Capital social	500.000	200.000
Reserva voluntaria, 1.1.02	150.000	50.000
Beneficios de operaciones independientes en 2002	71.000	38.000
Dividendos declarados en 2002	20.000	10.000
Inversión en S., S. A., 1.1.02	225.000	
Inversión en M., S. A., 1.1.02		65.000

S., S. A. contabilizaría su 10% de participación en M., S. A. mediante el método de costo, reconociendo de este modo 2.000 u.m. de ingresos por dividendos durante el ejercicio. Este ingreso representa un beneficio entre compañías y se elimina, como de costumbre, en el papel de trabajo consolidado. Sin embargo, el beneficio de M., S. A., el beneficio neto consolidado y el interés minoritario en el beneficio de la subsidiaria, deben determinarse basándose en el método de puesta en equivalencia, dando efecto a la naturaleza recíproca de las inversiones. Por lo tanto, los beneficios de M., S. A. y de S., S. A. y el interés minoritario pueden ser determinados de la siguiente manera:

Si M = Beneficio neto de M., S. A.
S = Beneficio neto de S., S. A.

La formulación algebraica y la solución serían:

$$
\begin{aligned}
M &= 71.000 \text{ u.m.} + 0{,}9S \\
S &= 38.000 + 0{,}1M \\
M &= 71.000 + 0{,}9\,(38.000 + 0{,}1M) \\
M &= 71.000 + 34.200 + 0{,}09M \\
0{,}91\,M &= 105.200 \\
M &= 115.604 \\
S &= 38.000 + 0{,}1\,(115.604) \\
S &= 38.000 + 11.560 \\
S &= 49.560
\end{aligned}
$$

De esta manera, el beneficio recíproco de M., S. A. es de 115.604 u.m., el de S., S. A. de 49.560 u.m., y el interés minoritario en el beneficio de la subsidiaria es de 4.956 u.m., 0,1(49.560). El beneficio consolidado es el 90% de 115.604 u.m., es decir, 104.044u.m. El otro 10% representa el beneficio entre compañías por las acciones retenidas por S., S. A. Por lo tanto, el beneficio combinado es de 109.000 u.m. (104.044 + 4.956), que es igual al beneficio real de ambas empresas proveniente de sus operaciones independientes (71.000 + 38.000).

M., S. A. registraría su participación en el beneficio de S., S. A. basándose en el método de puesta en equivalencia y el ingreso de dividendos de la siguiente forma:

Inversión en S., S. A.	33.044	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		33.044
Caja y bancos	9.000	
Inversión en S., S. A.		9.000

El importe del beneficio reconocido (33.044) es igual al 90% del beneficio recíproco de S., S. A. menos el 10% del beneficio recíproco de M., S. A. Esto refleja el 90% de la participación de M., S. A. en el beneficio de S., S. A. menos el 10% de la participación de ésta en el beneficio de aquélla. Por lo tanto, el cálculo es el siguiente:

Participación de M., S. A. del beneficio recíproco de S., S. A., 0,9 (49.560)	44.604 u.m.
Menos: la participación de S., S. A. en el beneficio recíproco de M., S. A. 0,1 (115.604)	11.560
	33.044 u.m.

Existe un cierto desacuerdo en cuanto a la cantidad de beneficio que debería reconocerse por la empresa matriz bajo el método de puesta en equivalencia en una situación de participación recíproca. Algunos profesionales de la contabilidad opinan que la matriz debería reconocer su participación en el beneficio neto recíprocamente determinado de la subsidiaria, o sea, 44.604 u.m. en el ejemplo anterior. Sin embargo, esto daría lugar a un beneficio a favor de la matriz que sobrepasa el beneficio neto consolidado, lo cual contradice lo previsto por la *Opinión n.° 18* del APB que determina que:

> La diferencia entre la consolidación y el método de puesta en equivalencia radica en los detalles declarados en los estados financieros. Así, el beneficio neto de un inversor para el período y su patrimonio neto al final son los mismos, tanto si se contabiliza una inversión en una subsidiaria bajo el método de puesta en equivalencia como si la subsidiaria se consolida.[3]

Nuestra opinión es que el beneficio total reconocido por la matriz debería reflejar la participación mayoritaria del beneficio de M., S. A. determinado recíprocamente, o sea,

3. *Opinión n.° 18,* del APB "Método de puesta en equivalencia para inversiones en la Bolsa" (Nueva York: AICPA, 1971), párr. 19.

104.044 u.m. (0,9 × 115.604), lo que es coherente con el requerimiento de que el beneficio del inversor sea igual al beneficio neto consolidado.

En el Cuadro 9-6 se presenta un papel de trabajo *parcial* para la preparación de los estados financieros consolidados en la situación arriba descrita. Obsérvese que no se cumple con la segunda condición de la cita de la *Opinión n.° 18* (que el patrimonio neto del inversor debe ser igual al patrimonio neto consolidado) ya que la reserva voluntaria de M., S. A. al 31 de diciembre no es igual a la reserva voluntaria consolidada a esa fecha. La única forma mediante la cual se podría cumplir con este requisito sería efectuando un *asiento* en los libros de M., S. A. reduciendo su inversión en S., S. A. y su patrimonio neto por el 10% de la participación adquirida por esta última el cual sería así:

Capital social	50.000	
Reserva voluntaria	15.000	
Inversión en S., S. A.		65.000

Este asiento reduce el patrimonio neto por la cantidad adquirida por S., S. A. bajo la teoría de que las acciones, en realidad, se han retirado sobre una base constructiva. Esta teoría tiene alguna justificación si la entidad consolidada fuera también la entidad legal.[4] En este caso, debe efectuarse un asiento de *papel de trabajo* de la siguiente manera:

Inversión en S., S. A.	65.000	
Inversión en M., S. A.		65.000

Este asiento de papel de trabajo restablece la reciprocidad de la inversión en S., S. A. y la participación de M., S. A. en el patrimonio neto de S., S. A. permitiendo de esta forma la eliminación del mismo contra la cuenta de inversión, así como la eliminación de la inversión de S., S. A. en M., S. A.

Se podría utilizar cualquiera de los enfoques arriba citados. El único caso en el que surgiría un problema sería si la matriz emite estados financieros exclusivamente para ella, pues entonces ha de tomarse una decisión para determinar qué debe reflejarse como patrimonio neto, así como el importe que deberá declararse como inversión en S., S. A.

Apéndice — método de costo para participaciones indirectas y recíprocas

Participación indirecta

Al preparar los estados financieros consolidados, se deben considerar dos diferencias fundamentales entre el método de costo y el de puesta en equivalencia cuando se emplee el de costo para contabilizar inversiones en subsidiarias en las que existan par-

4. No está claro si el APB tuvo en consideración el problema especial de participaciones recíprocas al emitir la *Opinión n.° 18*.

Cuadro 9-6 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Participaciones recíprocas. Métodos de enfoque matemático

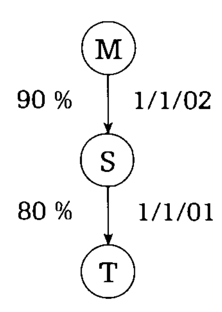
M., S. A. y subsidiarias
Papel de trabajo parcial de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Beneficio de operaciones independientes	71.000	38.000				109.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	33.044		(1) 3.044			
Ingresos por dividendos		2.000	(2) 2.000			
Total	104.044	40.000				109.000
Interés minoritario en el beneficio*					4.956	(4.956)
Beneficio neto a reserva voluntaria	104.044	40.000	35.044	—0—	4.956	104.044
Estado de movimiento de reservas						
1.1. Reserva voluntaria						
M., S. A.	150.000		(4) 15.000			135.000
S., S. A.		50.000	(3) 45.000		5.000	
Beneficio neto (ver arriba)	104.044	40.000	35.044	—0—	4.956	104.044
Dividendos declarados						
M., S. A.	(20.000)			(2) 2.000		(18.000)
S., S. A.		(10.000)		(1) 9.000	(1.000)	
31.12. Reserva voluntaria a balance de situación	234.044	80.000	95.044	11.000	8.956	221.044
Balance de situación						
Inversión en S., S. A.	249.044			(1) 24.044 (3) 225.000		
Inversión en M., S. A.		65.000		(4) 65.000		
Capital social						
M., S. A.	500.000		(4) 50.000			450.000
S., S. A.		200.000	(3) 180.000		20.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	234.044	80.000	95.044	11.000	8.956	221.044
Interés minoritario					28.956	28.956
			325.044	325.044		

(1) Para revertir el efecto de entradas en la cuenta de inversión durante el ejercicio.
(2) Para eliminar los dividendos entre compañías de M., S. A. a S., S. A.
(3) Para eliminar la inversión en S., S. A.
(4) Para eliminar la inversión en M., S. A.
(*) 0,1 (49.560)

ticipaciones indirectas. En primer lugar, se deben extremar las precauciones al determinar el importe del patrimonio adquirido de la subsidiaria en el caso de que ésta tuviera ya una subsidiaria propia contabilizada por el método de costo. En segundo lugar, debe tenerse un cuidado especial al determinar el importe necesario para establecer reciprocidad entre la cuenta de inversión y el patrimonio de la subsidiaria al comienzo del ejercicio cuando se prepare el papel de trabajo de los estados consolidados.

Con el fin de ilustrar estos puntos, supongamos que el 1 de enero de 2001, S., S. A. adquirió una participación del 80% en R., S. A. y el 1 de enero de 2002, M., S. A. adquirió una participación del 90% en S., S. A. El diagrama apropiado se presenta a continuación:



La información sobre la inversión y el patrimonio neto se presentan a continuación. Se supone que *ambas* empresas, M., S. A. y S., S. A., contabilizan sus inversiones bajo el método de costo.

	M., S. A.	*S., S. A.*	*R., S. A.*
Costo de la inversión	290.000	125.000	
Capital social	500.000	200.000	100.000
Reserva voluntaria, 1.1.01	230.000	80.000	50.000
Beneficio presentado en 2001	100.000	40.000	20.000
Dividendos declarados en 2001	(30.000)	(20.000)	(10.000)
Reserva voluntaria, 31.12.01	300.000	100.000	60.000
Beneficio presentado en 2002	110.000	50.000	30.000
Dividendos declarados en 2002	(30.000)	(20.000)	(10.000)
Reserva voluntaria, 31.12.02	380.000	130.000	80.000

Obsérvese que los estados consolidados de M., S. A., S., S. A. y R., S. A. no son apropiados al 31 de diciembre de 2001, ya que M., S. A. aún no había adquirido su inversión en S., S. A.; sin embargo, los de S., S. A. y de R., S. A. sí eran apropiados y podían haberse preparado.

La diferencia entre el costo y el valor contable para cada inversión puede contabilizarse de la siguiente manera:

	Inversión de M., S. A. en S., S. A.	*Inversión de S., S. A. en R., S. A.*
Costo de la inversión	290.000	125.000
Valor contable del patrimonio adquirido	(1) 277.200	(2) 120.000
Diferencia entre el costo y el valor contable	12.800	5.000

(1) 0,9 × 308.000 u.m.
(2) 0,8 × 150.000 u.m.

Cuando S., S. A. adquirió su participación en R., S. A., la determinación del patrimonio adquirido era sencilla. El 1 de enero de 2001, el patrimonio neto de R., S. A. era de 150.000 u.m. (100.000 + 50.000), del cual, S., S. A. adquirió un 80%, o sea, 120.000 u.m. Sin embargo, cuando M., S. A. adquirió su participación en S., S. A., el cálculo del patrimonio adquirido era más complejo. Dado que S., S. A. contabiliza su inversión en R., S. A. bajo el método de costo, su reserva voluntaria no refleja su participación en los dividendos no distribuidos de R., S. A. Durante el año 2001, esta última obtuvo un beneficio de 20.000 u.m., distribuyó un dividendo de 10.000 u.m. y, por lo tanto, tenía 10.000 u.m. de beneficios no distribuidos, el 80% de los cuales se acumulan al beneficio de S., S. A. El 1 de enero de 2002, la reserva voluntaria de S., S. A. consiste realmente en las 100.000 u.m. reflejadas en sus libros más 8.000 u.m. de su participación en el beneficio no distribuido de R., S. A., que no se han registrado en los libros de S., S. A. Por lo tanto, el patrimonio adquirido por M., S. A. el 1 de enero de 2002 es el siguiente:

Capital social de S., S. A.	200.000 u.m.
Reserva voluntaria de S., S. A. (ajustada)	108.000
Patrimonio total de S., S. A., 1.1.02	308.000
Adquirido por M., S. A.	0,9
Patrimonio total adquirido	277.200 u.m.

Los asientos de eliminación en el papel de trabajo de los estados consolidados al 31 de diciembre de 2002 se resumen más abajo. Se supone que la diferencia entre el costo y el valor contable corresponde a un activo no amortizable de la subsidiaria.

Inversión en R., S. A.	8.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.		8.000
Para establecer reciprocidad 0,8 × 10.000.		

Obsérvese que no hay ningún asiento de reciprocidad para la inversión de M., S. A. en S., S. A., ya que la inversión se adquirió el 1 de enero de 2002.

Ingresos por dividendos	26.000	
Dividendos declarados — S., S. A.		18.000
Dividendos declarados — R., S. A.		8.000
Para eliminar dividendos entre compañías.		

Capital social — R., S. A.	80.000	
Reserva voluntaria — R., S. A.	48.000	
Diferencia entre costo y valor contable	5.000	
Inversión en R., S. A.		133.000
Para eliminar la inversión en R., S. A.		
Capital social — S., S. A.	180.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.*	97.200	
Diferencia entre costo y valor contable	12.800	
Inversión en S., S. A.		290.000
Para eliminar la inversión en S., S. A.		

* (0,9 × 108.000).

Como ya se ha comentado, cuando se utiliza el método de costo para contabilizar las inversiones en los libros del inversor, se realiza un ajuste en el papel de trabajo para reconocer su participación, en la reserva voluntaria al principio del ejercicio, en los beneficios no distribuidos por su subsidiaria desde la fecha de adquisición hasta el principio de dicho ejercicio. Después de efectuado este ajuste, se eliminan las cuentas de inversión, como de costumbre, contra el patrimonio respectivo de la subsidiaria. Obsérvese que en la eliminación de la inversión de M., S. A. en S., S. A., se elimina el 90% de la reserva voluntaria de 108.000 u.m. al 1 de enero de 2002.

El cálculo del interés minoritario en los beneficios debe considerar que el beneficio de S., S. A. debe ajustarse en cuanto a su participación en el beneficio no distribuido por R., S. A. en 2002 de la siguiente manera:

Interés minoritario en el beneficio de R., S. A. 0,2 (30.000)		6.000
Interés minoritario en el beneficio de S., S. A.		
Beneficio declarado de S., S. A.	50.000	
Más: participación de S., S. A. en el beneficio no distribuido de R., S. A. durante 1999, 0,8(20.000)	16.000	
Beneficio neto ajustado de S., S. A.	66.000	
Interés minoritario en ello	10 %	6.600
Interés minoritario total en el beneficio combinado		12.600

En los ejercicios siguientes, es importante reconocer que el establecimiento de la reciprocidad debe realizarse de forma ascendente, es decir, debe establecerse para la inversión de S., S. A. en R., S. A. antes de establecerla para la inversión de M., S. A. en S., S. A. Por ejemplo, en la preparación del papel de trabajo para los estados consolidados al 31 de diciembre de 2003, debe efectuarse el siguiente asiento de reciprocidad para la inversión de S., S. A. en R., S. A.:

Inversión en R., S. A.	24.000	
Reserva voluntaria, 1.1. — S., S. A. 0,8 (80.000 – 50.000)		24.000

Una vez efectuado este ajuste, se establece la reciprocidad para la inversión de M., S. A. en S., S. A.:

Inversión en S., S. A.	41.400	
Reserva voluntaria, 1.1. — M., S. A. 0,9 (130.000 + 24.000 – 108.000)		41.400

Obsérvese que la reciprocidad queda establecida para la participación de M., S. A. sobre la diferencia entre la reserva voluntaria ajustada de S., S. A. a la fecha de adquisición por M., S. A. Esto puede comprobarse observando los asientos de eliminación de la inversión en el papel de trabajo. La diferencia entre el costo y el valor contable, que corresponde a un activo no amortizable, permanece igual.

Capital social — R., S. A.	80.000	
Reserva voluntaria — R., S. A. 0,8 (80.000)	64.000	
Diferencia entre costo y valor contable	5.000	
Inversión en R., S. A. (125.000 + 24.000)		149.000
Para eliminar la inversión en R., S. A.		
Capital social — S., S. A.	180.000	
Reserva voluntaria — S., S. A. 0,9 (154.000)	138.600	
Diferencia entre costo y valor contable	12.800	
Inversión en S., S. A. (290.000 + 41.400)		331.400
Para eliminar la inversión en S., S. A.		

Participaciones recíprocas

No surge ningún problema especial si se utiliza el método de costo para contabilizar inversiones y se sigue el método de acciones propias para la inversión de S., S. A. en R., S. A. (ver Cuadro 9-3). La inversión en R., S. A. no se elimina, sino que se pasa a la columna de saldos consolidados en el papel de trabajo y se identifica como acciones propias. En los demás aspectos, el papel de trabajo para los estados consolidados se prepararía relacionado con el método de costo.

Cuando se utiliza el enfoque matemático para establecer el efecto de las participaciones recíprocas y las inversiones se contabilizan por el método de costo, los resultados son idénticos a los obtenidos bajo el método de puesta en equivalencia, aun cuando habrá diferencias en los detalles del papel de trabajo. Por ejemplo, un papel de trabajo bajo el método de costo, utilizando los mismos datos que los empleados en el Cuadro 9-6, se presenta en el Cuadro 9-7. Obsérvese que el interés minoritario en el beneficio se calcula de la misma manera que bajo el método de puesta en equivalencia y que el beneficio neto consolidado y la reserva voluntaria consolidada son iguales, tanto bajo el método de costo como bajo el de puesta en equivalencia.

El ejemplo anterior trataba de los estados consolidados al final del ejercicio de adquisición. En los períodos siguientes, bajo el método de costo, debe efectuarse un cálculo adicional sobre una base recíproca, es decir, el cálculo necesario para determinar el importe requerido para establecer reciprocidad. Por ejemplo, para un papel de trabajo al final de 2003, la reciprocidad se establecerá basándose en el siguiente cálculo:

Si M = El incremento en la reserva voluntaria de M., S. A. desde la fecha de adquisición del patrimonio de M., S. A. por S., S. A.

S = El incremento en la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición del patrimonio de S., S. A. por M., S. A.

Cuadro 9-7 Contabilidad de adquisición. Método de enfoque matemático. Participaciones recíprocas. Método de costo

M., S. A. y subsidiarias
Papel de trabajo parcial de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	300.000	170.000				470.000
Ingresos por dividendos	9.000	2.000	(1) 11.000			
Ingresos totales	309.000	172.000				470.000
Costo de ventas	160.000	90.000				250.000
Otros gastos	69.000	42.000				111.000
Costo y gastos totales	229.000	132.000				361.000
Neto	80.000	40.000				109.000
Interés minoritario 0,1 (49.560)					4.956	(4.956)
Beneficio neto a reserva voluntaria	80.000	40.000	11.000	—0—	4.956	104.044
Estado de movimiento de reservas						
1.1. Reserva voluntaria						
M., S. A.	150.000		(3) 15.000			135.000
S., S. A.		50.000	(2) 45.000		5.000	
Beneficio neto (ver arriba)	80.000	40.000	11.000	—0—	4.956	104.044
Dividendos declarados						
M., S. A.	(20.000)			(1) 2.000		(18.000)
S., S. A.		(10.000)		(1) 9.000	(1.000)	
31.12. Reserva voluntaria a balance de situación	210.000	80.000	71.000	11.000	8.956	221.044
Balance de situación						
Inversión en S., S. A.	225.000			(2) 225.000		
Inversión en M., S. A.		65.000		(3) 65.000		
Capital social						
M., S. A.	500.000		(3) 50.000			450.000
S., S. A.		200.000	(2) 180.000		20.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	210.000	80.000	71.000	11.000	8.956	221.044
Interés minoritario					28.956	28.956
			301.000	301.000		

(1) Para eliminar dividendos entre compañías.
(2) Para eliminar la inversión de M., S. A. en S., S. A.
(3) Para eliminar la inversión de S., S. A. en M., S. A.

Entonces:

$$M = 60.000 \text{ u.m.} + 0{,}9S$$
$$S = 30.000 + 0{,}1M$$
$$S = 30.000 + 0{,}1\ (60.000 + 0{,}9S)$$
$$S = 30.000 + 6.000 + 0{,}09S$$
$$0{,}91\ S = 36.000 \text{ u.m.}$$
$$S = 39.560$$
$$M = 60.000 + 0{,}9\ (39.560)$$
$$M = 60.000 + 35.604$$
$$M = 95.604$$

De esta manera, los asientos necesarios en el papel de trabajo en formato de diario al 31 de diciembre de 2003 para reconocer la participación del inversor en el incremento de la reserva voluntaria en las empresas en las que invierte desde la fecha de adquisición hasta el comienzo del ejercicio en curso son:

Inversión en M., S. A.	9.560	
Reserva voluntaria — S., S. A. (10 % × 95.604)		9.560
Inversión en S., S. A.	35.604	
Reserva voluntaria — M., S. A. (90 % × 39.560)		35.604

En todos los demás aspectos, el papel de trabajo del 31 de diciembre de 2003 se efectuaría como el del Cuadro 9-7.

Preguntas de revisión

1. Distinguir entre las participaciones directas, indirectas y recíprocas.
2. ¿Qué se entiende por eliminaciones de "forma ascendente"?
3. La empresa X., S. A. posee el 70% de la empresa Y., S. A. y ésta, a su vez, posee el 60% de Z., S. A. ¿Son apropiados los estados financieros consolidados para las empresas X, Y y Z? Razone su respuesta.
4. La empresa A posee el 90% de la B, el 80% de la C y el 70% de la E. La empresa B posee el 75% de la D la cual, a su vez, posee el 60% de la F. La empresa C posee el 15% de la E. Ésta posee el 5% de la F. ¿Qué porcentaje del beneficio de cada una de ellas debería incluirse en el beneficio neto consolidado?
5. Describir dos enfoques para el tratamiento de participaciones recíprocas en la preparación de los estados financieros consolidados.
6. ¿Cómo se diferencia la determinación del interés minoritario en los dos enfoques para el tratamiento de las participaciones recíprocas?

Ejercicios

E 9-1 EMPRESA M., S. A.

La empresa M., S. A. posee el 70% de R., S. A., el 60% de S., S. A., el 90% de T., S. A., y el 50% de U., S. A. Además, T., S. A. posee el 20% de S., S. A., y R., S. A. posee el 80% de V., S. A. Durante 2003, las compañías obtuvieron los siguientes beneficios de sus operaciones independientes:

M., S. A.	130.000 u.m.
R., S. A.	80.000
S., S. A.	90.000
T., S. A.	40.000
U., S. A.	60.000
V., S. A.	20.000

Se solicita:

a. Dibujar un diagrama de afiliación.
b. Calcular el beneficio neto consolidado para 2003.
c. Calcular el interés minoritario en el beneficio combinado para 2003.
d. Preparar el asiento que M., S. A. efectuaría en sus libros para registrar su participación en el beneficio de T., S. A.

E 9-2 EMPRESA X., S. A.

La empresa X., S. A. posee el 80% de Y., S. A y el 90% de Z., S. A. Y., S. A. posee el 20% de X., S. A. y Z., S. A. posee el 10% de Y., S. A. Las empresas obtuvieron los siguientes beneficios de sus operaciones independientes durante el ejercicio en curso:

X., S. A.	100.000 u.m.
Y., S. A.	60.000
Z., S. A.	40.000

Se solicita:

Utilizando el enfoque matemático para participaciones recíprocas.
a. Calcular el interés minoritario en el beneficio neto de Y., S. A. y de Z., S. A.
b. Calcular el beneficio neto consolidado.
c. Preparar un cuadro para reconciliar los importes detallados arriba con el beneficio total combinado de las tres empresas.

Problemas

P 9-1 EMPRESAS M., S. A. — R., S. A. — S., S. A.

Los balances de situación resumidos de las empresas M., S. A., R., S. A. y S., S. A. al 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

	M., S. A.	*R., S. A.*	*S., S. A.*
Activo circulante	346.800 u.m.	242.600 u.m.	210.300 u.m.
Inversión en R., S. A.	525.000		
Inversión en S., S. A.	80.000	250.000	
Otros activos	720.700	362.600	392.500
Total activo	1.672.500	855.200	602.800
Pasivos	494.400	247.200	206.900
Capital social	600.000	300.000	200.000
Prima sobre emisión de acciones	190.600	87.400	102.500
Reserva voluntaria	387.500	220.600	93.400
Total pasivo y patrimonio	1.672.500	855.200	602.800

El 1 de enero de 1998, R., S. A. compró el 70% de S., S. A. por un importe de 250.000 u.m., cuando esta última tenía un patrimonio neto que consistía en 200.000 u.m. de capital social, 102.500 u.m. de prima sobre emisión de acciones, y 41.200 u.m. de reserva voluntaria.

El 1 de enero de 2002, M., S. A. compró un 80% de R., S. A. por un importe de 525.000 u.m. y un 20% de S., S. A. por 80.000 u.m. El patrimonio neto de las compañías R., S. A. y S., S. A. en dicha fecha era:

Se utiliza el método de costo para contabilizar las inversiones.

	R., S. A.	*S., S. A.*
Capital social	300.000 u.m.	200.000 u.m.
Prima sobre emisión de acciones	87.400	102.500
Reserva voluntaria	240.000	62.300
Total	627.400 u.m.	364.800 u.m.

Se solicita:

Preparar el papel de trabajo para el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002. Incluir un cuadro para comprobar la diferencia entre el costo y el valor contable, la cual se atribuye a terrenos.

P 9-2 EMPRESA S., S. A.

El 1 de enero de 2000, fecha de constitución de S., S. A., M., S. A. compró 16.000 de sus acciones con valor nominal, por 160.000 u.m. El 1 de enero de 2001, S., S. A. compró 4.000 acciones de M., S. A. en el mercado libre a 20 u.m. por acción.

El capital social de cada empresa es de 200.000 u.m., consistente en 20.000 acciones con un valor nominal de 10 u.m. por acción. El saldo de la reserva voluntaria al 1 de enero de 2000, así como los beneficios y los dividendos declarados por cada empresa para 2000, 2001 y 2002 eran:

	M., S. A.	*S., S. A.*
Reserva voluntaria, 1.1.00	80.000 u.m.	—0— u.m.
Beneficio neto, 2000	30.000	20.000
Dividendos declarados, 2000	(10.000)	(10.000)
Beneficio neto, 2001	40.000	10.000
Beneficio neto, 2002	50.000	20.000
Reserva voluntaria, 31.12.02	190.000	40.000

Se solicita:

a. Preparar los asientos en los libros de cada empresa para reconocer la participación en el beneficio de las empresas en que han invertido, suponiendo que ambas utilizan el método de puesta en equivalencia y el enfoque matemático para las participaciones recíprocas.
b. Preparar los asientos en el papel de trabajo para establecer reciprocidad y eliminar la cuenta de inversión para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002, suponiendo que ambas utilizan el método de costo y el enfoque matemático para las participaciones recíprocas.

Soluciones

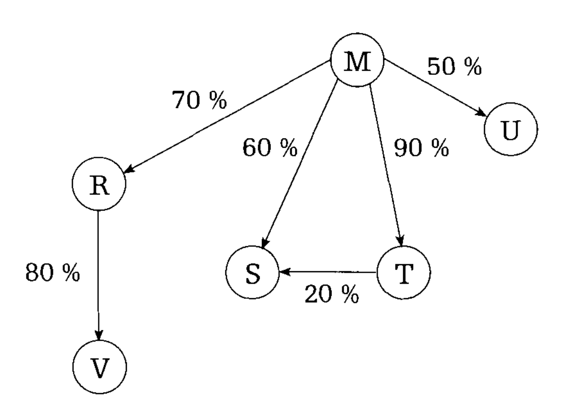
1. Existe un interés *directo* por parte de los accionistas cuando una empresa posee acciones de otra. Existe un interés *indirecto* cuando una empresa posee acciones de otra empresa que, a su vez, posee acciones de otra empresa diferente de ambas. Por ejemplo, si la empresa P posee acciones de la empresa S, y la empresa S posee acciones de la empresa X, la empresa P tiene un interés indirecto en la empresa X. Existen intereses *recíprocos* cuando dos empresas poseen acciones la una de la otra, por ejemplo, cuando la empresa P posee acciones de la empresa S y cuando la empresa S posee acciones de la empresa P.
2. Las eliminaciones de "forma ascendente" hacen referencia al proceso de eliminación cuando existen intereses indirectos por parte de los accionistas. Deberían prepararse primero los asientos de eliminación para el grupo inferior de empresas continuando por el nivel inmediato superior, etc. Por ejemplo, si la empresa P posee acciones en la empresa S y la empresa S posee acciones de la empresa X, se debe eliminar la inversión de la empresa S en la empresa X antes de eliminar la inversión de la empresa P en la empresa S. Este proceso de eliminación ascendente se aplica a la eliminación de beneficios entre empresas en inventario y activo fijo así como a la eliminación de las cuentas de inversión.
3. Suponiendo que se cumplan todas las demás condiciones de consolidación, los estados financieros consolidados correspondientes a las empresas X, Y y Z son adecuados a pesar del hecho de que la empresa X tiene un interés indirecto en la empresa Z de sólo el 42 % ya que la empresa X puede controlar con eficacia las políticas de la empresa Z mediante la elección de su Consejo de Administración.

4. | | |
|---|---|
| Empresa A | 100,0 % |
| Empresa B | 90,0 % |
| Empresa C | 80,0 % |
| Empresa D | 67,5 % (0,75 × 0,9) |
| Empresa E | 82,0 % 0,7 + (0,8 × 0,15) |
| Empresa F | 44,0 % (0,7 × 0,05) + (0,9 × 0,75 × 0,6) |

5. Los dos enfoques al tratamiento de las participaciones recíprocas son el enfoque de las acciones en tesorería y el enfoque matemático.
   Según el enfoque de las acciones en tesorería, las acciones de la empresa matriz en manos de la filial se consideran como si fueran acciones en tesorería ya que la empresa matriz se considera que ha readquirido una parte de sus propias acciones utilizando recursos de la filial. Se ignora por completo la relación recíproca y el costo de la inversión de la filial en el capital de la empresa matriz se reduce del capital social total en el balance de situación consolidado. La inversión de la filial en el capital de la empresa matriz se contabiliza por el método del costo según el cual los dividendos percibidos de la empresa matriz se contabilizan como beneficios por dividendos.
   El enfoque matemático tiene en cuenta de manera explícita el efecto de la participación recíproca de acciones. Los beneficios consolidados, el interés minoritario en los beneficios de la filial y el interés minoritario en los beneficios no distribuidos de la filial se determinan por cálculo algebraico teniendo en cuenta la participación recíproca de acciones.
6. Según el método de las acciones en tesorería, el interés minoritario en la filial se calcula como si no existiera una participación recíproca de acciones, esto es, se ignora por completo la relación recíproca. Según el enfoque matemático, en la determinación del interés minoritario se tiene en cuenta el carácter recíproco de la teneduría de acciones. Así pues, por ejemplo, el interés minoritario en los beneficios de la filial se determina multiplicando el porcentaje de interés minoritario de posesión de acciones por los beneficios de la filial calculados algebraicamente.

E 9-1 **EMPRESA M., S. A.**

a.



b. Beneficios netos consolidados

Beneficios de la empresa M a partir de sus operaciones independientes	130.000 u.m.
Participación de la empresa M en los beneficios de sus filiales:	

Empresa V	0,8 × 0,7 × 20.000	11.200
Empresa R	0,7 × 80.000	56.000
Empresa U	0,5 × 60.000	30.000
Empresa S	0,6 × 90.000	54.000
Empresa T	(0,9 × 0,2 × 90.000) + (0,9 × 40.000)	52.200
Beneficios netos consolidados		333.400 u.m.

c. Interés minoritario en los beneficios consolidados

Empresa V	0,44 × 20.000	8.800
Empresa R	0,30 × 80.000	24.000
Empresa U	0,50 × 60.000	30.000
Empresa S	0,22 × 90.000	19.800
Empresa T	0,10 × 40.000	4000
Interés minoritario en los beneficios consolidados		86.600

Prueba:

Beneficios totales de todas las empresas a partir de operaciones independientes (130.000 + 80.000 + 90.000 + 40.000 + 60.000 + 20.000) =	420.000 u.m.
Menos: Beneficios netos consolidados	333.400
Interés minoritario en los beneficios consolidados	86.600 u.m.

d. Inversión en la empresa T	52.200	
Derecho de participación en los beneficios de la filial		52.200

E 9-2 EMPRESA X., S. A.

a. Sea X = Beneficios netos de la empresa X
Y = Beneficios netos de la empresa Y
Z = Beneficios netos de la empresa Z

Entonces:

X = 100.000 u.m. + 0,8Y + 0,9Z
Y = 60.000 + 0,2X
Z = 40.000 + 0,1Y

Despejando X:

X = 100.000 + 0,8Y + 0,9 (40.000 + 0,1Y)
X = 100.000 + 0,8Y + 36.000 + 0,09Y
X = 136.000 + 0,89Y
X = 136.000 + 0,89 (60.000 + 0,2X)
X = 136.000 + 53.400 + 0,178X
0,822 X = 189.400
X = 230.414

Despejando Y:

Y = 60.000 + 0,2 (230.414)
Y = 60.000 + 46.083
Y = 106.083

Despejando Z:

Z = 40.000 + 0,1 (106.083)
Z = 40.000 + 10.608
Z = 50.608

Interés minoritario en los beneficios de:

Empresa Y 0,1 (106.083)	10.608 u.m.
Empresa Z 0,1 (50.608)	5.061
Total	15.669 u.m.

b. Beneficios netos consolidados

0,8 (230.414) =	184.331 u.m.

c. Cálculo para cuadrar cuentas

Interés minoritario en los beneficios	15.669 u.m.
Beneficios netos consolidados	184.331
Total de los beneficios netos de las tres empresas	200.000 u.m.

P 9-1 EMPRESAS M.,S. A. — R., S. A. — S., S. A.

				Eliminaciones			
	M., S. A.	*R., S. A.*	*S., S. A.*	*Debe*	*Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Activo							
Activos corrientes	346.800	242.600	210.300				799.700
Inversión en R., S. A.	525.000			(3) 1.896	(6) 526.896		
Inversión en S., S. A.	80.000			(2) 6.220	(5) 86.220		
Inversión en S., S. A.		250.000		(1) 36.540	(4) 286.540		
Otros activos	720.700	362.600	392.500	(4) 9.410 (5) 7.040 (6) 11.264			1.503.514
Total	1.672.500	855.200	602.800				2.303.214
Pasivo y neto patrimonial							
Pasivo	494.400	247.200	206.900				948.500
Capital en acciones ordinarias							
M., S. A.	600.000						600.000
R., S. A.		300.000		(6) 240.000		60.000	
S., S. A.			200.000	(5) 40.000 (4) 140.000		20.000	
Capital adicional aportado							
M., S. A.	190.600						190.600
R., S. A.		87.400		(6) 69.920		17.480	
S., S. A.			102 500	(5) 20 500 (4) 71.750		10.250	
Beneficios no distribuidos							
M., S. A.	387.500				(2) 6.220 (3) 1.896		395.616
R., S. A.		220.600		(6) 205.712	(1) 36.540	51.428	
S., S. A.			93.400	(5) 18.680 (4) 65.380		9.340	
						168.498	168.498
Total	1.672.500	855.200	602.800	944.312	944.312		2.303.214

(1) Para establecer la reciprocidad, inversión de la empresa R en la empresa S.
(2) Para establecer la reciprocidad, inversión de la empresa M en la empresa S.
(3) Para establecer la reciprocidad, inversión de la empresa M en la empresa R.
(4) Para eliminar la inversión de la empresa R en la empresa S.
(5) Para eliminar la inversión de la empresa M en la empresa S.
(6) Para eliminar la inversión de la empresa M en la empresa R.
Los cálculos para establecer la reciprocidad de (1), (2) y (3) son los siguientes:
(1) 0,7 (93.400 – 41.200)
(2) 0,2 (93.400 – 62.300)
(3) 220.600 + 36.540 = 257.140 – (240.000 + 14.770) = 2.370 × 0,8
Verificación de la diferencia entre el costo y valor contable:

	Inversión de la M en la R	*Inversión de la M en la S*	*Inversión de la R en la S*
Costo	525.000	80.000	250.000
Valor contable del derecho de participación adquirido	(3) 513.736	(2) 72.960	(1) 240.590
Diferencia entre el costo y valor contable	11.264	7.040	9.410

(1) 0,7 (343700)
(2) 0,2 (364.800)
(3) 0,8 [627.400 + 0,7 (62.300 – 41.200)]

P 9-2 EMPRESA S., S. A.

a. Sea M = Beneficios netos de la empresa M
S = Beneficios netos de la empresa S
M = 50.000 u.m. + 0,8S
S = 20.000 + 0,2M

Despejando M:
M = 50.000 + 0,8 (20.000 + 0,2M)
M = 50.000 + 16.000 + 0,16M
0,84 M = 66.000
M = 78.571

Despejando S:
S = 20.000 + 0,2 (78.571)
S = 35.714

En los libros de la empresa M

Inversión en la empresa S	28.571	
Derecho de participación en los beneficios de la filial 0,8 (35.714)		28.571

En los libros de la empresa S

Inversión en la empresa M	15.714	
Derecho de participación en los beneficios de la filial 0,2 (78.571)		15.714

b. Sea M = Aumento de los beneficios no distribuidos de la empresa M obtenidos en sus operaciones independientes desde la fecha de adquisición por la empresa S hasta el comienzo de 2002

S = Aumento de los beneficios no distribuidos de la empresa S desde la fecha de su adquisición por la empresa M hasta el comienzo de 2002

M = 32.000* + 0,8S
S = 20.000 + 0,2M
*40.000 – 8.000 dividendos de la empresa S
M = 32.000 + 0,8 (20.000 + 2M)
M = 32.000 + 16.000 + 0,16M
0,84 M = 48.000
M = 57.143
S = 20.000 + 0,2 (57.143)
S = 31.429

Para establecer la reciprocidad

Inversión en la empresa S	25.143	
Beneficios no distribuidos — empresa M 0,8 (31.429)		25.143
Inversión en la empresa M	11.429	
Beneficios no distribuidos — empresa S 0,2 (57.143)		11.429

Para eliminar la inversión de la empresa M en la empresa S

Capital social — empresa S	160.000	
Beneficios no distribuidos — empresa S 0,8 (20.000 + 11.429)	25.143	
Inversión en la empresa S (160.000 + 25.143)		185.143

No existe diferencia entre el costo y valor contable ya que la inversión fue adquirida en la fecha de incorporación de la empresa S.

Para eliminar la inversión de la empresa S en la empresa M

Capital social — empresa M	40.000	
Beneficios no distribuidos — empresa M 0,2 (140.000 + 25.143)	33.029	
Diferencia entre costo y valor contable	18.400	
Inversión en la empresa M (80.000 + 11.429)		91.429

La diferencia entre el costo y valor contable puede probarse de la siguiente forma:

Costo de la inversión en la empresa M		80.000 u.m.
Derecho de participación de la empresa M en la fecha de adquisición		
Capital	200.000 u.m.	
Beneficios no distribuidos	108.000*	
Total	308.000	
Interés adquirido	20 %	61.600
Diferencia entre costo y valor contable		18.400

* Incluidas las 8.000 u.m. que representan la participación de la empresa M en los beneficios no distribuidos de la empresa S durante 1997.

CAPITULO 10

Estados financieros consolidados. Temas diversos

En este capítulo, trataremos de alguna de las diferentes áreas relacionadas con la preparación de los estados financieros consolidados, incluyendo:

1. Participación en obligaciones entre empresas relacionadas.
2. Descuento de efectos a cobrar entre empresas relacionadas.
3. Dividendos emitidos por una subsidiaria.
4. Acciones preferentes de una subsidiaria.

El capítulo concluirá con una sección dedicada a los formatos alternativos en la preparación de los papeles de trabajo.

También trataremos e ilustraremos los asientos que son necesarios en los libros de la matriz y en el papel de trabajo de estados consolidados cuando la inversión en una subsidiaria se registra bajo el método de puesta en equivalencia: los necesarios bajo el método de costo o bajo el de puesta en equivalencia modificado se presentan en el Apéndice de este capítulo. Las complicaciones relacionadas con la contabilización de la diferencia entre el costo de adquisición y el valor contable se evitan mediante la suposición de que todas las adquisiciones de acciones se efectúan al valor contable del interés adquirido en el patrimonio neto, y que el valor contable del activo de la subsidiaria es igual a su valor de mercado a la fecha de adquisición por parte de la matriz.

Participación en obligaciones entre compañías relacionadas

Una empresa afiliada puede comprar obligaciones emitidas por otra, directamente de la empresa emisora o de terceros después de la emisión original. Las obligaciones adquiridas directamente no crean problemas especiales ya que el valor contable de la inversión es igual al del pasivo. En el papel de trabajo consolidado, la inversión recíproca en obligaciones y las obligaciones a pagar se eliminan junto con las cuentas recíprocas de gastos y de ingresos por intereses. No obstante, cuando la inversión en obligaciones entre compañías y su deuda se originan de la adquisición de las obligaciones pendientes de una afiliada con terceros, el análisis de los acontecimientos así como los asientos de eliminación necesarios en el papel de trabajo consolidado resultan más complejos debido a que, en la mayoría de los casos, el precio de compra es diferente al valor contable registrado (es decir, el saldo de la cuenta recíproca de inversión de obligaciones no es igual al de la cuenta recíproca de obligaciones). En la sección siguiente se presenta una breve revisión de la contabilidad de transacciones en obligaciones antes de ilustrar la preparación de un papel de trabajo de estados consolidados relacionado con las inversiones en obligaciones entre compañías.

Contabilización de obligaciones. Revisión

Para hacer una revisión de la forma de contabilizar las obligaciones, supóngase que el 2 de enero de 2002, una empresa emitió obligaciones por 100.000 u.m., con valor nominal, por 90.000 u.m. que vencen 10 años después y pagan un 12% de interés cada 31 de diciembre. Todas las adquirió un solo inversor y el final del ejercicio de ambas empresas es el 31 de diciembre. Si suponemos una amortización lineal del descuento, los asientos en formato de diario del primer ejercicio de operaciones, serán:[1]

Empresa emisora

2 de enero de 2002		
Caja y bancos	90.000	
Descuento sobre obligaciones a pagar	10.000	
Obligaciones a pagar		100.000
31 de diciembre de 2002		
Gastos de intereses	12.000	
Caja y bancos		12.000
Gastos de intereses	1.000	
Descuento sobre obligaciones a pagar		1.000

1. En este capítulo, para simplificar, hemos supuesto que las dos empresas adoptan la política de amortización lineal. Sin embargo, se recuerda que el tipo de interés financiero es el requerido a menos que el método de amortización lineal no dé lugar a una diferencia importante.

Empresa inversora

2 de enero de 2002		
Inversión en obligaciones	90.000	
Caja y bancos		90.000
31 de diciembre de 2002		
Caja y bancos	12.000	
Ingresos por intereses		12.000
Inversión en obligaciones	1.000	
Ingresos por intereses		1.000

Desde el punto de vista del inversor, se recibieron 90.000 u.m., pero la empresa ha de pagar 100.000 u.m. a los poseedores de las obligaciones al vencimiento de las mismas a los 10 años. En lugar de aplazar la contabilización del descuento de 10.000 u.m. registrándolo como una reducción del beneficio en el ejercicio en que vencen las obligaciones, una décima parte del mismo (1.000 u.m.) se amortiza cada año como un incremento en gastos de interés. Este incremento deviene en una reducción de 1.000 u.m. en el beneficio neto de cada año, lo que también reduce el saldo de la reserva voluntaria. Al finalizar los 10 años, ésta, en la empresa emisora, se habrá reducido en 120.000 u.m. debido al interés pagado en efectivo y en 10.000 u.m. por la amortización del descuento. En realidad, este descuento se reconoce como un gasto adicional de interés a pagar durante la vigencia de las obligaciones. Desde el punto de vista del inversor, se pagan 90.000 u.m. por las obligaciones, pero si éstas se mantienen hasta su vencimiento, el inversor recibirá 100.000 u.m. La décima parte de estas 10.000 u.m. se suman a los ingresos por intereses de cada ejercicio, lo cual lleva a un incremento en el beneficio. Como resultado de haber adquirido las obligaciones con descuento, la reserva voluntaria se verá incrementada en 1.000 u.m. cada año hasta un total acumulado de 10.000 u.m. durante la vigencia de las obligaciones.

Si las obligaciones se hubieran emitido por 110.000 u.m. en el ejemplo anterior, la empresa emisora recibiría 10.000 u.m. más en la fecha de emisión, que han de ser pagados al vencimiento de las obligaciones, mientras que el inversor recibiría 10.000 u.m. menos que el precio de adquisición al vencimiento de las mismas. La empresa inversora (emisora) en lugar de declarar una reducción (incremento) en el beneficio al vencimiento, registra la décima parte de la reducción (incremento) cada ejercicio ya que la prima sobre las obligaciones se amortiza como ingresos por intereses (gastos de intereses) durante el resto de su vigencia. El resultado es que el beneficio neto de la empresa inversora (emisora) es 1.000 u.m. menos (más) en cada ejercicio, como resultado de la amortización de la prima. El efecto sobre el beneficio, evidentemente, se refleja también en el saldo declarado de la reserva voluntaria.

Beneficio o pérdida constructiva sobre las participaciones de las obligaciones entre compañías

La compra de las obligaciones de una afiliada no altera la contabilidad en los libros de las empresas individuales. Tal como se indicó en la sección precedente, la empresa emisora y la inversora reconocen de forma indirecta un beneficio o una pérdida en la

transacción de obligaciones como un ajuste de ingresos o gastos por intereses durante su vigencia. Por lo tanto, en los libros de las empresas individuales se contabilizan las obligaciones como si las transacciones se realizaran con entidades independientes. En la preparación de los estados consolidados, sin embargo, la adquisición a terceros de obligaciones pendientes de una afiliada se considera *una amortización constructiva* del pasivo por obligaciones de la entidad consolidada. Los principios de contabilidad generalmente aceptados exigen que se presente la cancelación anticipada de una deuda mediante un beneficio (pérdida) extraordinario si el valor contable es superior (inferior) al precio de adquisición.[2] Así, el beneficio o pérdida constructiva de la amortización de las obligaciones se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada *previo al reconocimiento del beneficio o pérdida en los libros de las empresas individuales.* Por el contrario (ver Capítulo 5), un beneficio o una pérdida en la venta de existencias u otros activos entre compañías, se reconoce de inmediato en los libros de la vendedora, pero se difiere el beneficio o pérdida consolidada hasta su confirmación por una parte independiente mediante una transacción en régimen de plena libertad con terceros.

Como se comentó en el párrafo anterior, el beneficio o la pérdida al amortizar las obligaciones viene a ser la diferencia entre el valor contable del pasivo y el precio de adquisición de las obligaciones. Existe consenso sobre el importe del beneficio o de la pérdida a registrar, pero no en lo que se refiere a cómo se debe distribuir entre las empresas afiliadas que participan en la transacción para calcular el interés minoritario.

En la práctica y en la bibliografía contable se consideran cuatro métodos que son: 1) el beneficio o la pérdida se asigna a la empresa que emitió las obligaciones; 2) el beneficio o la pérdida se asigna a la empresa que compró las obligaciones; 3) el beneficio o la pérdida se asigna a la sociedad matriz, y 4) el beneficio o la pérdida se distribuye entre la empresa compradora y la emisora. El primer método se basa en el criterio de que la compradora (inversora), como miembro del grupo consolidado y operando bajo el control de la matriz, actuaba sencillamente como agente de la empresa emisora. Quienes apoyan el segundo método lo hacen basándose en que la empresa compradora inició la transacción y se le debe asignar el beneficio o la pérdida total.

El tercer método considera a ambas empresas como una sola entidad operante. La compra de las obligaciones de cualquier afiliada por otra afiliada se considera como una cancelación de la deuda pendiente por parte de la entidad consolidada. Por lo tanto, el beneficio o la pérdida se asigna a la matriz en el ejercicio de la compra y no tiene ningún efecto en el cálculo del interés minoritario. El cuarto método reconoce que si las obligaciones se mantienen hasta su vencimiento, ambas empresas hubieran reconocido un beneficio o una pérdida al amortizar cualquier descuento o prima como una reducción o incremento en los ingresos o gastos de intereses. En el ejercicio de adquisición de las obligaciones, la pérdida (beneficio) se distribuye entre ambas, basándose en una comparación del costo y del valor nominal para la adquisidora, y del valor contable y del valor nominal para la emisora, en la fecha de adquisición. Se asigna una pérdida (beneficio) a la emisora si las obligaciones se emitieron inicialmente con

2. Un beneficio o una pérdida que surja de la cancelación anticipada de una deuda se presenta como una partida extraordinaria neta de cualquier efecto impositivo. *Comunicado de Normas Financieras Contables n.° 4*, "Informe sobre Pérdidas y Ganancias hasta la Extinción de la Deuda" (Stamford, Conn.: Consejo de Normas Financieras Contables, marzo, 1975), párr. 8.

un descuento (prima). Se asigna una pérdida (beneficio) a la compradora si las obligaciones se adquirieron con una prima (descuento). Con este método, el importe distribuido a las empresas individuales y, por lo tanto, al interés mayoritario y minoritario en el ejercicio de adquisición de las obligaciones, es igual al ajuste del beneficio neto registrado eventualmente en los libros de las empresas individuales.

Los autores consideran que el cuarto método es el que tiene mejores fundamentos desde el punto de vista conceptual. Es coherente con la distribución de un beneficio o pérdida entre el interés minoritario y mayoritario en otros tipos de transacciones entre compañías. Sin embargo, en la práctica, la inversión en las obligaciones de una afiliada, no es frecuente. Además, la distribución de la pérdida o de la ganancia solamente es necesaria para calcular el interés minoritario en el beneficio neto y en la reserva voluntaria. En el caso de participaciones de obligaciones entre compañías, no se suele originar ningún efecto material en el cálculo del beneficio neto consolidado de cada ejercicio. Aunque la participación en las obligaciones entre compañías no es muy frecuente en la práctica, y que cuando sucede, la distribución de una parte del beneficio o de la pérdida constructiva al interés minoritario no suele tener un impacto importante en los resultados operativos; la asignación de dicho beneficio o pérdida total al interés mayoritario se ilustra en este capítulo. Se debe tener en cuenta que durante la vigencia restante de las obligaciones, el empleo de cualquiera de los dos métodos dará el mismo importe de beneficio neto consolidado *total* y del interés minoritario *total* en el beneficio neto. En el caso de una pérdida constructiva, el beneficio neto consolidado (el interés minoritario en él) será menor (mayor) en el ejercicio de la amortización constructiva y mayor (menor) en los subsiguientes si la pérdida se asigna al interés mayoritario, pero no lo sería si la pérdida hubiera sido distribuida entre la matriz y la subsidiaria.

Papel de trabajo de estados consolidados. Inversión registrada bajo el método de puesta en equivalencia

Para ilustrar los asientos necesarios en los libros de la matriz y en el papel de trabajo de estados consolidados cuando una inversión en una subsidiaria se registra bajo el método de puesta en equivalencia, supóngase los siguientes hechos:

1. El 2 de enero de 2002, la empresa M., S. A. adquirió un 80% en la empresa S., S. A. por un importe de 1.360.000 u.m., cuando la reserva voluntaria y el capital social de esta última eran de 700.000 u.m. y 1.000.000 u.m. respectivamente.
2. El beneficio neto de S., S. A. es de 125.000 u.m. en 2002 y de 140.000 u.m. en 2003.
3. S., S. A. declaró y pagó dividendos por 20.000 u.m. en 2002 y por 60.000 u.m. en 2003.
4. El 31 de diciembre de 2002, M., S. A. adquirió 300.000 u.m. en obligaciones de S., S. A. con un valor nominal en el mercado libre, por un importe de 310.000 u.m. En el momento de la compra existían 500.000 u.m. en obligaciones pendientes, con valor nominal, con un valor contable de 480.000 u.m. Las obligaciones vencen a los cuatro años, el 31 de diciembre de 2006 y devengan un interés nominal del 9%. El interés se paga el 31 de diciembre de cada año.
5. Ambas empresas utilizan el método de amortización lineal.
6. Ambas cierran sus ejercicios el 31 de diciembre.

Asientos en los libros de M., S. A. en 2002 (Método de puesta en equivalencia). Cuando la sociedad matriz escoge el método de puesta en equivalencia para contabilizar su inversión en una subsidiaria, el beneficio o la pérdida constructiva de la amortización de las obligaciones se registra en sus libros en el ejercicio de su adquisición ajustando la participación en las cuentas de ingresos e inversiones de la subsidiaria. Se debe recordar que en este capítulo, el beneficio o la pérdida constructiva en la amortización de las obligaciones se asigna enteramente al interés mayoritario, sin tener en cuenta cuál fue la afiliada que adquirió las obligaciones en el mercado libre.

(1) Inversión en S., S. A.	1.360.000	
Caja y bancos		1.360.000
Para registrar la inversión del 80 % en el capital social de S., S. A.		
(2) Caja y bancos	16.000	
Inversión en S., S. A.		16.000
Para registrar los dividendos recibidos de S., S. A. (20.000 × 0,80).		
(3) Inversión en obligaciones de S., S. A.	310.000	
Caja y bancos		310.000
Para registrar la compra de obligaciones a valor nominal por 300.000 u.m. de S., S. A.		
(4) Inversión en S., S. A.	100.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		100.000
Para registrar la parte correspondiente de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A. (125.000 × 0,80).		
(5) Participación en el beneficio de la subsidiaria	22.000	
Inversión en S., S. A.		22.000
Para reconocer la pérdida constructiva a raíz de la compra, el 31 de diciembre, de obligaciones de S., S. A. por M., S. A.		

La pérdida constructiva se calcula de la siguiente manera:

Valor nominal 500.000 × 0,60* =	300.000
Descuento no amortizado 20.000 × 0,60 =	12.000
Valor contable de las obligaciones compradas	288.000
Importe pagado por M., S. A.	310.000
Beneficio (pérdida) constructiva	(22.000)

* Obligaciones compradas/Total de obligaciones de circulación = Porcentaje amortizado constructivamente 300.000/500.000 = 0,60

Se reconoce una pérdida de 22.000 u.m. sobre la amortización de las obligaciones ya que el precio de compra (310.000 u.m.) fue mayor que el valor contable del pasivo amortizado constructivamente (288.000 u.m.). Si las obligaciones hubieran sido adquiridas por menos de 288.000 u.m., se hubiera reconocido un beneficio.

Después de anotar los asientos arriba indicados, los saldos de las cuentas pertinentes en los libros de M., S. A. y S., S. A. al 31 de diciembre de 2002 son:

M., S. A.

Inversión en S., S. A.

(1)	1.360.000	(2)	16.000
(4)	100.000	(5)	22.000
Saldo			
31.12.02	1.422.000		

Inversión en obligaciones de S., S. A.

(3)	310.000	

Participación en el beneficio de la subsidiaria

(5)	22.000	(4)	100.000
		Saldo	
		31.12.02	78.000

S., S. A.

Obligaciones a pagar 9 %

	500.000

Descuento sobre obligaciones a pagar

20.000	

Gasto por intereses

Interés nominal	45.000	
Descuento amortización	5.000	
Saldo 31.12.02	50.000	

Una vez acumulada y analizada dicha información, se puede preparar el papel de trabajo de estados consolidados.

Asientos en el papel de trabajo de estados consolidados — 31 de diciembre de 2002 (Ver Cuadro 10-1). Este asiento agrupa la eliminación de las cuentas recíprocas con el registro de la pérdida por la amortización de las obligaciones. La diferencia entre el valor contable de la deuda (288.000 u.m.) y el costo de la inversión (310.000 u.m.) es la pérdida constructiva de la amortización de las obligaciones, y se reconoce al determinar el beneficio consolidado. Dado que las obligaciones podrían ser reemitidas y, en realidad son obligaciones propias, el importe de las conservadas en cartera debe desglosarse.

En este ejemplo, las *obligaciones se compraron al final del ejercicio, y no se requiere ninguna eliminación de gastos e ingresos por intereses entre compañías* en el papel de trabajo de 2002. Sin embargo, si las obligaciones de una afiliada se compran durante el ejercicio, es necesario eliminar también todos los efectos que puedan tener las participaciones en obligaciones entre compañías en las cuentas de ingresos y gastos. Esto quiere decir que, cada ejercicio, los intereses y gastos de intereses entre compañías (ajustados por el descuento y la prima amortizados durante el ejercicio) deben eliminarse también.

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	78.000	
Dividendos declarados — S., S. A.		16.000
Inversión en S., S. A.		62.000
Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria y los dividendos declarados.		

(2) Pérdida por la amortización constructiva de las obligaciones	22.000	
Obligaciones a pagar 9 % (500.000 × 0,60)	300.000	
Descuento sobre obligaciones a pagar (20.000 × 0,60)		12.000
Inversión en obligaciones de S., S. A.		310.000
Para eliminar la inversión y el pasivo entre compañías y presentar una pérdida constructiva sobre la amortización de las obligaciones.		
(3) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	560.000	
Capital social — S., S. A.	800.000	
Inversión en S., S. A.		1.360.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

En el Cuadro 10-1 se presenta un papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Cálculo del interés minoritario y del mayoritario. El cálculo del interés minoritario en el beneficio neto combinado no se ve afectado por la compra de las obligaciones, ya que no se le asigna ninguna pérdida. El beneficio neto consolidado se calcula de la siguiente manera:

Beneficio neto — M., S. A.	358.000
Menos: Participación en el beneficio de la subsidiaria	78.000
Beneficio neto de operaciones independientes	280.000
Menos: Amortización de las obligaciones	22.000
Beneficio de operaciones independientes que ha sido realizado en transacciones con terceros	258.000
Interés mayoritario en el beneficio neto de S., S. A. (125.000 × 0,80)	100.000
Beneficio neto consolidado	358.000

Asientos en los libros de M., S. A. en 2003 (Método de puesta en equivalencia). Durante 2003, las dos empresas registran (en sus libros individuales) los siguientes asientos relacionados con las transacciones de las obligaciones:

Cuadro 10-1 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 80 %. Reembolso constructivo de las obligaciones. Año del reembolso

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.104.000	2.200.000				5.304.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	78.000		(1) 78.000			
Total ingresos	3.182.000	2.200.000				5.304.000
Costo de ventas	1.700.000	1.360.000				3.060.000
Gastos de interés		50.000				50.000
Otros gastos	1.124.000	665.000				1.789.000

Pérdida por el reembolso constructivo de las obligaciones			(2) 22.000			22.000
Total costos y gastos	2.824.000	2.075.000				4.921.000
Neto	358.000	125.000				383.000
Interés minoritario (0,2 × 125.000)					25.000	(25.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	358.000	125.000	100.000	—	25.000	358.000
Estado de *movimiento de reservas*						
1.1 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.650.000					1.650.000
S., S. A.		700.000	(3) 560.000		140.000	
Beneficio neto (ver arriba)	358.000	125.000	100.000		25.000	358.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(20.000)	(1) 16.000	(4.000)		
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	1.858.000	805.000	660.000	16.000	161.000	1.858.000
Balance de *situación*						
Inversión en obligaciones de S., S. A.	310.000			(2) 310.000		—0—
Inversión en acciones de S., S. A.	1.422.000			(1) 62.000 (3) 1.360.000		—0—
Otros activos	5.260.000	2.620.000				7.880.000
Total activos	6.992.000	2.620.000				7.880.000
9 % Obligaciones a pagar		500.000	(2) 300.000			200.000
Descuento de las obligaciones a pagar		(20.000)		(2) 12.000		(8.000)
Otros pasivos	2.134.000	335.000				2.469.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(3) 800.000		200.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	1.858.000	805.000	660.000	16.000	161.000	1.858.000
Interés minoritario					361.000	361.000
Total pasivos y patrimonio neto	6.992.000	2.620.000	1.760.000	1.760.000		7.880.000

(1) Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria y los dividendos declarados.

(2) Para eliminar la inversión y el pasivo en obligaciones entre compañías y para presentar la pérdida constructiva en el reembolso de obligaciones.

(3) Para eliminar la cuenta de inversión.

Cuadro 10-1 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 80 %. Reembolso constructivo de las obligaciones de la subsidiaria. Un año después del reembolso

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.546.000	2.020.000				5.566.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	117.500		(1) 117.500			
Ingreso por intereses	24.500		(2) 24.500			
Total ingresos	3.688.000	2.200.000				5.566.000
Costo de ventas	2.040.000	1.200.000				3.240.000
Gastos de interés		50.000		(2) 30.000		20.000
Otros gastos	1.124.000	630.000				1.754.000
Total costos y gastos	3.164.500	1.880.000				5.014.500
Neto	523.000	140.000				551.000
Interés minoritario (0,2 × 140.000)					28.000	(28.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	523.500	140.000	142.000	30.000	28.000	523.500
Estado de movimiento de reservas						
1.1 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.858.000					1.858.000
S., S. A.		805.000	(3) 644.000		161.000	
Beneficio neto (ver arriba)	523.500	140.000	142.000	30.000	28.000	523.500
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(60.000)		(1) 48.000	(12.000)	
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	2.231.500	885.000	786.000	78.000	177.000	2.231.000
Balance de situación						
Inversión en obligaciones de S., S. A.	307.500			(2) 307.500		—0—
Inversión en acciones de S., S. A.	1.491.000		(2) 22.000	(1) 69.500 (3) 1.444.000		—0—
Otros activos	5.652.500	2.690.000				8.342.500
Total activos	7.451.500	2.690.000				8.342.500
9 % Obligacones a pagar		500.000	(2) 300.000			200.000
Descuento de las obligaciones a pagar		(15.000)		(2) 9.000		(6.000)
Otros pasivos	2.220.000	320.000				2.540.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(3) 800.000		200.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.231.500	885.000	786.000	78.000	177.000	2.231.000
Interés minoritario					377.000	377.000
Total pasivos y patrimonio neto	7.451.500	2.690.000	1.908.000	1.908.000		8.342.500

(1) Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria y los dividendos declarados.
(2) Para eliminar la inversión y el pasivo en obligaciones entre compañías y para presentar la pérdida constructiva en el reembolso de obligaciones.
(3) Para eliminar la cuenta de inversión.

Los saldos de las cuentas correspondientes a las participaciones en obligaciones entre compañías al final de 2003 son:

M., S. A.

Inversión en obligaciones de S., S. A.

Debe		Haber	
Saldo 31.12.02	310.000	Prima de amortización-2003	2.500
Saldo 31.12.03	307.500		

Ingreso por intereses

Debe		Haber	
Prima de amortización-2003	2.500	Interés nominal	27.000
		Saldo 31.12.03	24.500

S., S. A.

Obligaciones a pagar 9 %

Debe	Haber
	500.000

Descuento en obligaciones a pagar

Debe		Haber	
Saldo 31.12.04	20.000	Descuento de amortización-2003	5.000
Saldo 31.12.03	15.000		

Gasto por intereses

Debe		Haber
Interés nominal	45.000	
Descuento de amortización-03	5.000	
	50.000	

El asiento en formato de diario en el papel de trabajo para eliminar el efecto neto de los asientos de la matriz en la cuenta de inversión en lo relativo al beneficio de la subsidiaria y a los dividendos es:

	Debe	Haber
(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	117.500	
Dividendos declarados — S., S. A.		48.000
Inversión en S., S. A.		69.500
Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria y los dividendos declarados.		

Basándose en los saldos arriba indicados y en la pérdida constructiva calculada anteriormente, el asiento de eliminación de obligaciones para 2003 es:

	Debe	Haber
(2) Inversión en S., S. A.	22.000	
Obligaciones a pagar 9 % (500.000 × 0,60)	300.000	
Ingresos por intereses	24.500	
Gastos por intereses (50.000 × 0,60)		30.000
Descuento sobre obligaciones a pagar (15.000 × 0,60)		9.000
Inversión en obligaciones de S., S. A.		307.500

El asiento puede analizarse en tres etapas:

Primero. Una parte del mismo elimina la inversión de obligaciones entre compañías y los saldos a pagar de dichas obligaciones. Obsérvese, no obstante, que los abonos a las cuentas de inversión de descuento son inferiores en 2.500 u.m. y 3.000 u.m. respectivamente, comparados con el asiento en el papel de trabajo del 31 de diciembre de 2002. Estos importes son los reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas individuales durante el ejercicio en curso. Los saldos de las cuentas se verán reducidos en dichos importes cada año si se adopta una política de amortización lineal.

La diferencia (16.500 u.m.) entre el valor contable de la deuda (291.000 u.m.) y la cuenta de inversión de obligaciones (307.500 u.m.) es el remanente del descuento y de la prima remanente a amortizar en períodos futuros en los libros de las empresas individuales, y refleja el importe del ajuste que ha de efectuarse en la cuenta de inversión en el papel de trabajo del ejercicio siguiente.

Segundo. Las cuentas de intereses y gastos entre compañías se eliminan. La diferencia entre el saldo en estas cuentas es la pérdida de 5.500 u.m. reconocida en este ejercicio por ambas empresas, pero que en realidad, se elimina del beneficio combinado, ya que el abono a gastos de intereses es superior en 5.500 u.m. al cargo a ingresos por intereses. De las 22.000 u.m. de la pérdida consolidada total, 5.500 u.m. se reconocen en el beneficio del ejercicio en curso de las empresas individuales y aún quedan 16.500 u.m. para amortizar.

Tercero. El cargo a la cuenta de inversión es necesario para restituirle el importe de la pérdida constructiva que había sido registrada en los libros de M., S. A. al comienzo del ejercicio pero que se registra en los libros de las empresas individuales, tanto en el ejercicio en curso como en los futuros. Éste es uno de los asientos necesarios para ajustar la cuenta de inversión a un importe acorde con la participación de la matriz en el patrimonio neto de la subsidiaria al comienzo del ejercicio, preparando su eliminación contra las cuentas de patrimonio de la subsidiaria. Posteriormente se realiza un tercer asiento para eliminar la cuenta de inversión contra el patrimonio de la subsidiaria de la siguiente manera:

(3) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	644.000	
Capital social — S., S. A.	800.000	
Inversión en S., S. A.		1.444.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

El beneficio neto consolidado se calcula así:

	M., S. A.
Beneficio neto	523.500
Menos: Participación en el beneficio de la subsidiaria	117.500
Beneficio neto de operaciones independientes	406.000
Más: Pérdida constructiva sobre el reembolso de obligaciones reconocido en el ejercicio en las cuentas de pérdidas y ganancias de las afiliadas	5.500
Beneficio de operaciones independientes que ha sido realizado en transacciones con terceros	411.500
Interés mayoritario en el beneficio neto de S., S. A. (140.000 × 0,8)	112.000
Beneficio neto consolidado	523.500

A finales de 2003 se cumplió el primer ejercicio completo de tenencia de las obligaciones como inversión. Suponiendo que se mantendrán hasta su vencimiento, a continuación se presentan los asientos de eliminación para los restantes ejercicios en que las obligaciones están vigentes:

	31 de diciembre			
Cargos	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*
Inversión en S., S. A.	22.000	16.500	11.000	5.500
Obligaciones a pagar 9 %	300.000	300.000	300.000	300.000
Ingreso por intereses	24.500	24.500	24.500	24.500
Abonos				
Gasto por intereses	30.000	30.000	30.000	30.000
Descuento sobre obligaciones a pagar	9.000	6.000	3.000	—0—
Inversión en obligaciones de S., S. A.	307.500	305.000	302.500	300.000

El importe del cargo a la cuenta de inversión es de 5.500 u.m. menos cada ejercicio. El importe del asiento para cada uno se puede comprobar restando la amortización acumulada de los ejercicios anteriores a la pérdida constructiva de 22.000 u.m. En otras palabras, durante cada uno de los cuatro ejercicios en que M., S. A. mantuvo las obligaciones, el beneficio de las empresas afiliadas se redujo en 5.500 u.m., ya que la prima sobre la inversión en obligaciones se amortiza a 2.500 u.m. cada año por M., S. A. y el descuento sobre obligaciones a pagar se amortiza a 3.000 u.m. cada año por S., S. A. Al final de 2006, la pérdida de 22.000 u.m. reconocida en los estados financieros consolidados de 2002 se habrá reconocido también (10.000 u.m.: M., S. A., 12.000 u.m.: S., S. A.) y no es necesario ningún otro ajuste. Al vencimiento de las obligaciones, al final del año 2006, las cuentas de inversión de obligaciones y de obligaciones a pagar se habrán ajustado al valor nominal de 300.000 u.m. En ese momento, las empresas registrarán una transferencia de efectivo y reducirán las cuentas de inversión de obligaciones y de pasivo.

Inversiones minoritarias en empresas

Una transacción mediante la cual un inversor efectúe una compra en el mercado libre de algunas de las obligaciones pendientes de una empresa en la cual el inversor tenga una participación menor del 50%, es diferente a una transacción en la cual una afiliada compra productos a otra. La transacción de adquisición de obligaciones se efectúa con una parte ajena independiente, mientras que la transacción de productos se efectúa entre afiliadas. Cuando se adquieren obligaciones en el mercado libre, el costo de éstas se ve establecido por el mercado y, por lo general, no está sujeto a manipulación ni por parte del inversor ni por la empresa en la que invierte. Por este motivo, la inversión en obligaciones debe contabilizarse como una transacción normal con una parte ajena independiente. Por consiguiente, no se efectúa ningún ajuste a la participación en el beneficio de la empresa en la que se invierte o a la inversión en las cuentas de inversión en las empresas en que se invierte, como resultado de la transacción de obligaciones.

Descuento de efectos a cobrar entre compañías

En ocasiones, una empresa puede emitir un efecto a cobrar a una afiliada, la cual puede descontarlo entonces con un tercero, o una empresa tenedora de un efecto por cobrar a un tercero puede descontarlo con una afiliada y esta última puede volver a des-

contarlo con otro tercero. Desde el punto de vista de la consolidación, un efecto por cobrar en posesión de una de las afiliadas sólo debe incluirse en el balance de situación consolidado si se ha de cobrar de un tercero. Un pasivo eventual por dicho importe deberá desglosarse si el efecto se ha descontado con un tercero con derecho a recurso.

Para ilustrar la eliminación que puede ser necesaria en el papel de trabajo, supongamos que M., S. A. emitió un efecto de 100.000 u.m. a su subsidiaria S., S. A. a cambio de efectivo. Ambas empresas registran la transacción normalmente en sus propios libros, esto es, M., S. A. carga a caja y bancos y establece una cuenta de efectos a pagar; y S., S. A. abona a caja y bancos y registra un efecto a cobrar. Supongamos además que S., S. A. descontó el efecto en un banco no afiliado antes de su vencimiento. Sin tener en cuenta los intereses, normalmente se utilizan dos métodos para registrar el descuento de un efecto que son:

Método 1:	Caja y bancos	100.000	
	Efectos a cobrar		100.000
Método 2:	Caja y bancos	100.000	
	Efectos a cobrar descontados		100.000

Si se preparan estados consolidados antes del vencimiento del efecto, puede ser necesario efectuar un asiento de eliminación, dependiendo del método utilizado por S., S. A. para registrar su descuento. Si se utilizó el primer método, el abono a efectos a cobrar cancelaría el cargo efectuado a esa cuenta cuando se recibió el efecto.

Por lo tanto, el balance de situación consolidado reflejaría correctamente el efecto de 100.000 u.m. en posesión del banco y registrado aun en los libros de M., S. A. como pasivo. Si se utilizó el segundo método, las cuentas de efectos a cobrar y de efectos a cobrar descontados, tendrían que eliminarse ya que el grupo consolidado no está sujeto a un pasivo eventual por el efecto, pero es el emisor original del mismo en posesión de un tercero.

Supóngase ahora que M., S. A. descuenta un efecto con S., S. A. que originariamente había recibido de uno de sus clientes. En este caso, es la primera la que puede registrar la transferencia en cualquiera de las dos maneras. Una vez más, si se utilizó el primer método, no se requerirá ninguna eliminación, por los motivos explicados en el párrafo anterior. Sin embargo, si se utilizó el segundo método, ambas empresas declararían el mismo efecto a cobrar como un activo y M., S. A. presentaría un pasivo eventual por un efecto descontado. En el papel de trabajo consolidado, uno de los efectos a cobrar debe eliminarse, junto con la cuenta del efecto a cobrar descontado, según se indica a continuación en la sección parcial del papel de trabajo de estados consolidados:

			Eliminaciones		*Balances*
Cargos	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Debe*	*Haber*	*consolidados*
Efectos a cobrar	100.000	100.000		(1) 100.000	100.000
Abonos					
Efectos a cobrar descontados	100.000		(1) 100.000		—0—

El balance de situación consolidado presentaría un efecto a cobrar de un tercero. El efecto fue descontado por una empresa afiliada y, por lo tanto, no existe pasivo eventual con terceros.

Para complicar aún más esta situación, supóngase ahora que S., S. A. descontó el efecto del cliente con una entidad ajena al grupo. Si ambas empresas utilizan el primer método para registrar las dos transacciones de descuento, no se requerirá ningún asiento de eliminación. Si se utiliza el segundo, los saldos de las cuentas en los balances de comprobación de ambas empresas serían los siguientes:

Cargos	*M., S. A.*	*S., S. A.*
Efectos a cobrar	100.000	100.000
Abonos		
Efectos a cobrar descontados	100.000	100.000

En este caso, uno de los efectos a cobrar y uno de los efectos a cobrar descontado debería eliminarse. El balance de situación consolidado presentaría:

Efectos a cobrar	100.000	
Menos: Efectos a cobrar descontados	100.000	—0—

Opcionalmente, las cuentas de ambos efectos a cobrar y de ambos descuentos podrían eliminarse y el pasivo eventual se desglosaría en una nota aclaratoria a los estados financieros consolidados.

En los ejemplos anteriores los efectos eran siempre transferidos de la matriz a la subsidiaria. El mismo análisis sería apropiado si los efectos fueran transferidos de la subsidiaria a la matriz.

Dividendos emitidos por una subsidiaria y pagados en acciones

Una subsidiaria puede emitir dividendos a pagar en acciones de la misma clase que las que posee la matriz y ésta registra la recepción de las acciones solamente mediante un asiento de cuenta de orden, ya que un dividendo en acciones iguales no se considera como un beneficio a efectos del destinatario. Un hecho importante a tener en cuenta al consolidarlo es que el dividendo a pagar en acciones no modifica la participación del inversor en la subsidiaria. En los libros de ésta, la declaración de un dividendo en acciones se registra como un traspaso de la cuenta de reserva voluntaria a una o más cuentas de capital aportado. El importe traspasado depende de si el dividendo es grande o pequeño en acciones. (Se recordará de cuando se estudió la contabilidad intermedia, que un dividendo grande es aquel en que el número de acciones emitidas es

superior al 20-25% de las que hay en circulación.) Además, el origen de un dividendo de acciones es el primer beneficio acumulado en el saldo de la reserva voluntaria. Por el contrario, un dividendo en efectivo se considera como una distribución de los beneficios más recientes.

Para ilustrar los efectos de los dividendos en acciones en la preparación del papel de trabajo de estados consolidados, supongamos que M., S. A. compró 4.000 acciones de S., S. A. de 100 u.m. de valor nominal, el 2 de enero de 2002 por 560.000 u.m. y que a esa fecha, esta última tenía un capital social de 500.000 u.m. y una reserva voluntaria de 200.000 u.m. Si se preparasen estados financieros consolidados el 2 de enero de 2002, el asiento de eliminación sería:

Capital social — S., S. A.	400.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	160.000	
Inversión en S., S. A.		560.000

Supóngase ahora que al 31 de diciembre de 2002, S., S. A. obtiene un beneficio neto de 50.000 u.m. y reparte un 30% de dividendos en acciones (1.500 acciones). Suponiendo que la empresa escogió capitalizar el valor nominal de las acciones emitidas, los dividendos serían registrados por S., S. A. de la siguiente manera:

Dividendos en acciones declarados	150.000	
Capital social (1.500 acciones × 100 u.m.)		150.000

Obsérvese que este asiento no tiene efecto sobre el patrimonio neto de los accionistas. Solamente cambia la composición de los saldos de las cuentas según se indica a continuación:

	Saldos en la cuenta de capital de S., S. A.	
Cuentas	*Antes del dividendo de acciones*	*Después del dividendo de acciones*
Capital social	500.000	650.000
Reserva voluntaria	250.000*	100.000
Totales	750.000	750.000

* 200.000 + 50.000

Si el dividendo se hubiera considerado como pequeño en acciones, los totales del cuadro anterior no cambiarían. Para registrar un dividendo pequeño en acciones, por lo general se reduce la cuenta de reserva voluntaria por un importe igual al número de acciones a emitir, multiplicado por el valor de mercado por acción; las cuentas de capital social y de prima sobre emisión de acciones se incrementan por el mismo importe.

M., S. A. registrará los siguientes asientos en 2002:

Asiento de cuenta de orden — Recibo de 1.200 (1.500 × 0,80) acciones ordinarias de S., S. A.

La recepción de las acciones de la subsidiaria se registra sólo mediante un asiento de cuentas de orden.

Inversión en S., S. A.	40.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		40.000
Para registrar la parte correspondiente de M., S. A. en el beneficio neto presentado por S., S. A. (50.000 × 0,80)		

La participación en la subsidiaria y el asiento para registrar la participación de la matriz en los resultados de explotación de la subsidiaria no se ven afectados por un dividendo de acciones.

En el Cuadro 10-3 se presenta un papel de trabajo resumido de estados financieros consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. En el ejercicio en que se declaró el dividendo en acciones, se efectuaría un asiento de eliminación adicional en el papel de trabajo para eliminar los efectos del mismo sobre la participación de la matriz en el patrimonio de la subsidiaria. Este asiento es necesario, ya que la cuenta de dividendos en acciones no ha sido traspasada a la reserva voluntaria, pero la cuenta de capital social ha sido incrementada. Los asientos de papel de trabajo en formato de diario son:

(1) Capital social — S., S. A.	120.000	
Dividendos en acciones declarados — S., S. A.		120.000
Para eliminar los efectos del dividendo en acciones (150.000 × 0,80).		
(2) Participación en el beneficio de la subsidiaria	40.000	
Inversión en S., S. A.		40.000
Para ajustar la cuenta de inversión al saldo al comienzo del ejercicio y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.		
(3) Reserva voluntaria — S., S. A.	160.000	
Capital social — S., S. A.	400.000	
Inversión en S., S. A.		560.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

En los períodos siguientes, los asientos (1) y (3) se agrupan; se realiza un cargo de 80.000 u.m. (160.000 – 120.000 + 40.000 de participación en el beneficio neto del ejercicio 1) a la reserva voluntaria de apertura, y un cargo al capital social de 520.000 u.m. (400.000 + 120.000). El resultado es que el cargo a capital social se ve incrementado en 120.000 u.m. y se realiza un decremento correspondiente en el debe de la cuenta de reserva voluntaria.

Dividendos en acciones emitidas de beneficios posteriores a la adquisición

En el ejemplo anterior, el importe de la reserva voluntaria capitalizada (150.000 u.m.) era menor que el saldo de la reserva voluntaria (200.000 u.m.) a la fecha de adquisición.

Cuadro 10-3 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 80 %. La subsidiaria emite dividendos en acciones

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Beneficio neto antes de la participación en el beneficio de la subsidiaria	200.000	50.000				250.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	40.000		(2) 40.000			
Neto	240.000	50.000				250.000
Interés minoritario (50.000 × 0,20)					10.000	(10.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	240.000	50.000	40.000		10.000	240.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1 Reserva voluntaria						
M., S. A.	460.000					460.000
S., S. A.		200.000	(3) 160.000		40.000	
Beneficio neto (ver arriba)	240.000	50.000	40.000		10.000	240.000
Dividendos declarados de S., S. A.						
Dividendos en acciones		(150.000)		(1) 120.000	(30.000)	
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	700.000	100.000	200.000	120.000	20.000	700.000
Balance de situación						
Inversión en S., S. A.	600.000			(2) 40.000 (3) 560.000		
Activos netos	1.000.000	750.000				1.750.000
Total activos	1.600.000	750.000				1.750.000
Capital social						
M., S. A.	900.000					900.000
S., S. A.		650.000	(1) 120.000 (3) 400.000		130.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	700.000	100.000	200.000	120.000	20.000	700.000
Interés minoritario					150.000	150.000
Total pasivos y patrimonio neto	1.600.000	750.000	720.000	720.000		1.750.000

(1) Para revertir los efectos de los dividendos en acciones.
(2) Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(3) Para eliminar la cuenta de inversión.

Si el dividendo en acciones hubiera sido lo suficientemente grande, algunos de los beneficios de la subsidiaria posteriores a la adquisición podrían haberse capitalizado. Por ejemplo, supongamos que S., S. A. efectuó el siguiente asiento para registrar el dividendo en acciones:

Reserva voluntaria	220.000	
Capital social		220.000

El asiento capitalizó las 200.000 u.m. de la reserva voluntaria que existían en la fecha de adquisición más 20.000 u.m del beneficio neto obtenido después de ella. La capitalización del beneficio posterior a dicha fecha no afecta a la reserva voluntaria consolidada que sigue siendo de 700.000 u.m, según se presenta en el Cuadro 10-3, pero sí originar la inclusión, en el saldo de la reserva voluntaria consolidada, de beneficios que se han capitalizado y no están disponibles para el pago de dividendos. El importe de los beneficios de la subsidiaria posteriores a la adquisición que se haya capitalizado e incluido en la reserva voluntaria consolidada debería desglosarse en los estados financieros consolidados. Hay quienes pueden opinar que la proporción de la reserva voluntaria que se ha capitalizado debería presentarse como capital aportado en el balance de situación consolidado. En respuesta a esta opinión, el Comité de Procedimientos Contables del AICPA efectuó el siguiente comentario:

> En ocasiones, las subsidiarias capitalizan beneficios acumulados (reservas voluntarias) surgidos después de la adquisición, mediante un dividendo de acciones, o de otra manera. Esto no requiere un traspaso a la prima sobre emisión de acciones al consolidar, puesto que la reserva voluntaria en los estados financieros consolidados deberían reflejar los beneficios acumulados del grupo consolidado no distribuidos a los accionistas de la sociedad matriz o capitalizados por ella.[3]

Subsidiaria con acciones preferentes y ordinarias en circulación

Una subsidiaria puede tener en circulación tanto acciones preferentes como ordinarias. Para justificar una consolidación, la empresa debe tener un interés mayoritario en las acciones con derecho a voto en circulación. Al mismo tiempo, la matriz puede o no tener acciones preferentes. En cualquier caso, al preparar los estados financieros consolidados, las acciones preferentes que no estén en manos de la matriz se considerarán parte del interés minoritario.

La existencia de acciones preferentes crea problemas especiales en la preparación de los estados financieros consolidados, ya que ambas clases de accionistas tienen una participación en el patrimonio neto de la empresa. Para determinar la participación patrimonial de cada clase de accionista en una fecha determinada, es necesario distribuir el patrimonio neto de la subsidiaria entre los intereses de las acciones preferentes y de las ordinarias. Al realizar esto, las provisiones de la emisión de acciones preferenciales, en particular los *precios de rescate,* algunas veces denominados *precios de*

3. Comité de Procedimientos Contables del AICPA, *Boletín de investigaciones y terminología contables, Edición final* (New York: AICPA, 1961), *Boletín n.° 51*, párr. 18.

Cuadro 10-4 Distribución del saldo de la reserva voluntaria y del beneficio neto cuando una subsidiaria tiene acciones ordinarias y preferentes en circulación

	Saldo de la reserva voluntaria acumulada		*Distribución del beneficio neto*	
	*Acciones preferentes**	*Acciones ordinarias*	*Acciones preferentes*	*Acciones ordinarias*
Ni acumulativas ni participantes	1. Cero.	2. Saldo en la cuenta de la reserva voluntaria.	1. Dividendo del ejercicio si se declaró alguno.	2. Beneficio neto superior al dividendo preferente.
Acumulativas pero no participantes	1. Dividendos atrasados.	2. Saldo después de restar el dividendo atrasado.	1. Dividendo del ejercicio, se haya declarado o no.	2. Beneficio neto superior al dividendo preferente.
No acumulativas pero totalmente participantes	1. Distribuido entre las acciones preferentes y las ordinarias.†		1. Dividendo del ejercicio si se declaró alguno. 3. El beneficio neto restante se distribuye entre las acciones preferentes y ordinarias.†	2. Dividendo del ejercicio si fue declarado para las ordinarias, pero que no deben exceder del importe para cuadrar con el porcentaje sobre las preferentes.
Acumulativas y totalmente participantes ‡	1. Dividendos atrasados. 2. El saldo después de restar cualquier dividendo atrasado se distribuye entre las acciones preferentes y las ordinarias.†		1. Dividendo del ejercicio si se declaró alguno. 3. El beneficio neto restante se distribuye entre las acciones preferentes y ordinarias.†	2. Dividendo del ejercicio si fue declarado para las ordinarias, pero que no deben exceder del importe para cuadrar con el porcentaje sobre las preferentes.

* Se supone que el precio de rescate de las acciones preferentes es igual al valor nominal de las mismas. Si el precio de rescate es mayor, la participación de las acciones preferentes en la reserva voluntaria se incrementa por la prima de reembolso y se efectúa un decremento correspondiente en la participación de las acciones ordinarias.

† Se supone que la distribución se basa en el prorrateo de los valores nominales de cada clase de acción.

‡ Se supone que el dividendo de las acciones ordinarias se pierde si no se declara en cualquier ejercicio para cuadrar el tipo garantizado sobre las acciones preferentes. En otras palabras, antes de que la faceta de participación sea efectiva, los accionistas ordinarios normalmente reciben un dividendo igual al porcentaje pagado a los preferentes. Sin embargo, si no se declara un porcentaje igual sobre las acciones ordinarias durante el ejercicio, los accionistas ordinarios pierden la diferencia y no se les pagará en ejercicios subsiguientes. Como las acciones preferentes son acumulativas, la no declaración de un dividendo sobre estas acciones se considera como atrasado al determinar los pagos de dividendos en futuros ejercicios. Este acuerdo de dividendo con los accionistas preferentes podría ser perjudicial para los intereses de los accionistas ordinarios. Se podrían negociar acuerdos alternativos, siendo el anterior sólo una de las posibilidades.

reembolso, y las provisiones de dividendo, deben analizarse y ser provistas al efectuar la distribución. Después de la fecha de la adquisición del interés mayoritario, los resultados de explotación de la subsidiaria deben ser distribuidos también para determinar el interés de las dos clases de accionistas en los cambios del saldo de la reserva voluntaria. La prioridad de las acciones preferentes emitidas en cuanto a los dividendos determinará los importes distribuidos a cada clase de accionistas.

Los efectos que tienen los diversos derechos y prioridades otorgados a los accionistas preferentes en el cálculo de los intereses del valor contable y de la reclamación a los beneficios se tratan en los textos de contabilidad intermedia. En el Cuadro 10-4 se resumen los procedimientos y los pasos para determinar tales distribuciones para algunas de las alternativas más comunes que se indican numéricamente.

El Cuadro 10-4 no incluye los pasos a seguir en la distribución de un saldo negativo en la cuenta de reserva voluntaria o en el caso en que una subsidiaria declare una pérdida neta durante un ejercicio. Si las acciones preferentes no son acumulativas, no tienen participación, y tienen un precio de rescate igual al valor nominal, el déficit total en la cuenta de reserva voluntaria o la pérdida neta se distribuye solamente a las acciones ordinarias. Si las preferentes son acumulativas pero sin participación, el saldo negativo de la reserva voluntaria se asigna al capital social, a no ser que existan dividendos atrasados, en cuyo caso, el importe del dividendo preferente atrasado incrementa la participación en el valor contable de los accionistas preferentes y se suma al déficit asignado a los ordinarios. En el caso de la pérdida neta, los dividendos de las acciones preferentes del ejercicio en curso se suman a la participación preferencial y se añaden a la pérdida neta (que reduce la participación de los accionistas ordinarios) para determinar la participación de éstos en el resultado del ejercicio en curso. En el caso de ejercicios con pérdidas, se puede ignorar la provisión de la participación.

La mayoría de los acuerdos relacionados con las acciones preferentes están caracterizados por el factor acumulativo y la no participación. Por este motivo en la siguiente sección trataremos acerca de la preparación de estados financieros consolidados cuando las acciones preferentes en circulación son acumulativas/sin participación. No obstante, el lector debe reconocer que el ejemplo es solamente una de las muchas posibilidades, ya que los derechos y prioridades otorgados a los accionistas preferentes pueden tomar múltiples formas. Cuando existen acciones preferentes en circulación, el acuerdo de cada clase de acciones debe ser cuidadosamente realizado para valorar sus derechos y prioridades. Las distribuciones del patrimonio neto y del beneficio neto a los accionistas deberían ser efectuadas con arreglo a los acuerdos.

Consolidación de una subsidiaria con acciones preferentes en circulación

Para ilustrar la contabilización de una subsidiaria y los procedimientos a seguir cuando ésta tiene acciones preferentes y ordinarias en circulación, supongamos que la siguiente información se refiere a las cuentas de patrimonio de S., S. A. al 2 de enero de 2002:

8 %, acciones preferentes a 100 u.m. de valor nominal, acumulativas, dividendos atrasados de 2001, su precio de mercado es de 103 u.m.	500.000 u.m.
Acciones ordinarias a 10 u.m. de valor nominal	1.000.000
Capital adicional desembolsado — prima sobre emisión de acciones ordinarias	305.000
Reserva voluntaria	200.000
Total patrimonio neto	2.005.000

El 2 de enero de 2002 M., S. A. adquirió el 80% de las acciones ordinarias en circulación por un importe de 1.160.000 u.m. y el 30% de las acciones preferentes en circulación por 180.000 u.m. El asiento para registrar la compra es:

Inversión en S., S. A. — acciones preferentes	180.000	
Inversión en S., S. A. — acciones ordinarias	1.160.000	
Caja y bancos		1.340.000

Una empresa que tiene el interés mayoritario en las acciones ordinarias con derecho a voto de otra y, al mismo tiempo, tiene un interés en sus acciones preferentes, puede contabilizar ambas inversiones utilizando el método de puesta en equivalencia.[4] Si lo hace así, la matriz registrará su participación en el beneficio (pérdida) distribuido entre las acciones ordinarias en sus propios libros, así como su participación en los resultados de explotación distribuidos entre las acciones preferentes. Además, cualquier diferencia entre el costo de la inversión en acciones preferentes y el valor contable del interés adquirido debe contabilizarse.

En el caso de una inversión en acciones ordinarias, la diferencia entre el costo de la inversión y el valor contable del interés adquirido se asigna a los activos y pasivos infra o sobrevalorados. Sin embargo, dado que los tenedores de acciones acumulativas/sin participación no tienen un interés residual en el patrimonio neto de la firma, el exceso pagado por una participación en acciones preferentes generalmente no corres-

4. El método a utilizar (costo o puesta en equivalencia) para contabilizar una inversión en acciones preferentes cuando el inversor tiene un interés mayoritario en las acciones con derecho a voto en la empresa en la que invierte, no se ha especificado por las autoridades contables. En opinión de los autores, el método de puesta en equivalencia es apropiado para la contabilización de una inversión en acciones preferentes cuando la tenencia de *acciones con derecho a voto* del inversor es suficiente como para influir de forma significativa en las operaciones y en la política financiera de la empresa en la que invierte. Esta situación amplía el criterio relacionado con la utilización del método de puesta en equivalencia para inversiones en acciones ordinarias, establecido en la *Opinión n.° 18* (párr. 17) del APB para incluir la contabilidad de las inversiones en acciones preferentes de la empresa en la que se invierte. El método de puesta en equivalencia se prefiere al de costo puesto que reconoce que puede haber escasa relación entre el importe o la periodificación del beneficio o pérdida y la declaración de dividendos. Un inversor que posea un número suficiente de acciones con derecho a voto puede encontrarse en una situación influyente en cuanto al importe y al período en que los beneficios se distribuyen en forma de dividendos en efectivo. Un inversor que pueda tener influencia en la política de dividendos en acciones ordinarias, también puede tenerla en la de dividendos de acciones preferentes. Parece lógico, por lo tanto, que el inversor registre su parte correspondiente de los beneficios de la empresa en la que invierte asignados a acciones preferentes sobre la misma base que reconoce los beneficios asignados a inversores de acciones ordinarias. Además, cuando se utiliza el método de puesta en equivalencia, los estados financieros del inversor informarán del mismo beneficio neto y del mismo saldo de reserva voluntaria que el que sería presentado para el interés mayoritario si la subsidiaria hubiera sido consolidada. Este hecho implica que las previsiones de la *Opinión n.° 18* del APB (párrafo 19) deberían aplicarse también a la tenencia de acciones preferentes.

ponde al valor contable de su patrimonio neto. Si las acciones preferentes no son convertibles y son sin participación, el precio de mercado está asociado directamente con la relación de la proporción del dividendo preferente a la proporción de interés de mercado antes que a otras emisiones de acciones preferentes con riesgo similar. En realidad, los factores de mercado que provocan los movimientos en el valor de las acciones preferentes son similares a los que provocan movimientos en el valor de mercado de las obligaciones de la empresa. Así pues, la diferencia entre el costo de las acciones preferentes y el valor contable de la participación adquirida es semejante a un descuento o a una prima sobre una emisión de obligaciones. Una de las diferencias más importantes entre las acciones preferentes y una deuda normal radica en que una emisión de aquéllas no tiene, por lo general, fecha de vencimiento.

Dado que las acciones preferentes normalmente no tienen fecha de vencimiento, el período seleccionado para amortizar la diferencia sería arbitrario. Se podría reconocer la diferencia como una pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio de adquisición. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, la adquisición de acciones preferentes en circulación por la entidad consolidada es un retiro constructivo y debe contabilizarse como una transacción patrimonial. Así, el exceso de costo sobre el valor contable del interés adquirido (una diferencia deudora) debe contabilizarse como una reducción en la prima sobre emisión de acciones de la matriz, o si no existe ninguna, el exceso se registra como una reducción en la reserva voluntaria. Si el valor contable del interés adquirido es mayor que el costo de las acciones preferentes, la diferencia acreedora se traspasa a la prima sobre emisión de acciones.

Las cuentas de patrimonio de los accionistas de S., S. A. deben asignarse para calcular el interés del valor contable en el patrimonio neto de los accionistas preferentes y ordinarios. La distribución en la fecha de adquisición se efectuaría de la siguiente manera:

		Interés del valor contable	
Cuenta	*Saldo de la cuenta*	*Acciones preferentes*	*Acciones ordinarias*
Acciones preferentes, valor nominal 100 u.m.	500.000	500.000	—
Acciones ordinarias, 10 u.m. valor nominal	1.000.000		1.000.000
Prima sobre emisión de acciones — acciones ordinarias	305.000		305.000
Reserva voluntaria	200.000	55.000	145.000
Totales	2.005.000	555.000	1.450.000
Porcentaje del interés adquirido		30 %	80 %
Valor contable del interés adquirido		166.500	1.160.000
Costo		180.000	1.160.000
Diferencia entre el costo y el valor contable del interés adquirido		13 500	—0—

En este ejemplo si las acciones preferentes se rescataran, se debería efectuar un pago de 111 u.m. (103 u.m. precio de rescate + 8 u.m. dividendo atrasado) para adquirir cada acción. Por consiguiente, la reserva voluntaria de 55.000 u.m. (5.000 acciones en circulación × 11 u.m. cada una) se asigna al interés de los accionistas preferentes. Así pues, en la fecha de adqui-

sición, el interés de las acciones preferentes en el patrimonio neto (555.000 u.m.) es igual a: el precio de rescate de 515.000 u.m., más las 40.000 u.m. de dividendos atrasados.

M., S. A. efectuaría los siguientes asientos en sus libros para reducir la cuenta de "inversión en acciones preferentes" por el importe de la diferencia entre costo y valor contable del interés adquirido:

Prima sobre emisión de acciones	13.500	
Inversión en acciones preferentes		13.500
Para eliminar de la cuenta de inversión la diferencia entre el costo y el valor contable del interés adquirido.		

Como ya se ha comentado, en el caso de acciones preferentes, la diferencia entre el costo y el valor contable no es distribuida a activos o pasivos específicos de la subsidiaria, sino contabilizada como una transacción patrimonial.

Durante el ejercicio, S., S. A. obtuvo un beneficio neto de 200.000 u.m. y no declaró dividendos en efectivo. Por lo tanto, M., S. A. efectuaría los siguientes asientos para registrar su participación en dicho beneficio:

Inversión en acciones preferentes de S., S. A.	12.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		12.000
Para registrar la parte correspondiente de M., S. A. en el beneficio de S., S. A. asignado a acciones preferentes (40.000 × 0,30).		
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.	128.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		128.000
Para registrar la parte correspondiente de M., S. A. en el beneficio de S., S. A. asignado a acciones ordinarias (200.000 – 40.000 = 160.000 × 0,80 = 128.000).		

Debido a la característica acumulativa de las acciones preferentes, existe un incremento de 40.000 u.m. en el patrimonio de los accionistas preferentes en este período, aun cuando no se declaró ningún dividendo en efectivo en el mismo. Evidentemente, esto reduce el importe de beneficios disponibles para distribuir a los accionistas ordinarios. El total de las 200.000 u.m. se distribuiría al interés de las acciones ordinarias si la emisión de preferentes no fuera acumulativa y no se declararan dividendos durante el ejercicio.

Obsérvese que la distribución del beneficio neto no se ve afectada por los dividendos atrasados al comienzo del ejercicio. La distribución del beneficio neto refleja el incremento en el interés del valor contable de cada clase de acciones debido a operaciones efectuadas solamente en el ejercicio en curso. Los dividendos atrasados al comienzo del ejercicio se reconocen como una distribución de la reserva voluntaria de apertura.

Cuando M., S. A. utiliza el método de puesta en equivalencia para contabilizar ambas inversiones, la recepción de dividendos se registra como una reducción en las respectivas cuentas de inversión.

Papel de trabajo de estados consolidados en 2002 (Ver Cuadro 10-5). Los procedimientos en el papel de trabajo son semejantes a los ilustrados en las anteriores secciones de este texto. La única diferencia radica en que se debe efectuar un asiento adicional para eliminar la cuenta de inversión en acciones preferentes. El Cuadro 10-5

contiene el papel de trabajo de estados consolidados al 31 de diciembre de 2002. Los saldos son supuestos, excepto los que ya se habían facilitado. Obsérvese que el saldo de apertura de la reserva voluntaria se distribuye entre las dos clases de accionistas. Efectuar la distribución en el papel de trabajo facilita la preparación de los asientos de eliminación y es necesario, ya que los dividendos atrasados no están registrados en las cuentas de S., S. A.

Cuadro 10-5 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 80 %. La subsidiaria tiene acciones preferentes en circulación

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S A.*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Beneficio neto antes de la participación en el beneficio de la subsidiaria	800.000	200.000				1.000.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	140.000		(1) 140.000			—0—
Interés minoritario						
Acciones preferentes (40.000 × 0,70)					28.000	
Acciones ordinarias [(200.000 – – 40.000) × 0,20]					32.000	(60.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	940.000	200.000	140.000	—	60.000	940.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.450.000					1.450.000
S., S. A.						
—Acciones preferentes		55.000	(2) 16.500		38.500	
—Acciones ordinarias		145.000	(3) 116.000		29.000	
Beneficio neto (ver arriba)	940.000	200.000	140.000		60.000	940.000
Dividendos declarados M., S. A.	(500.000)					(500.000)
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	1.890.000	400.000	272.500	—	127.500	1.890.000
Balance de situación						
Inversión en acciones preferentes de S., S. A. (180.000 – 13.500 + + 12.000)	178.500			(1) 12.000 (2) 166.500		—0—
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A. (1.160.000 + + 128.000)	1.288.000			(1) 128.000 (3) 1.160.000		—0—
Otros activos	5.410.000	2.805.000				8.215.000
Total activos	6.876.500	2.805.000				8.215.000

Pasivos	1.600.000	600.000				2.200.000
Acciones preferentes						
S., S. A.		500.000	(2) 150.000		350.000	
Acciones ordinarias						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(3) 800.000		200.000	
Prima sobre emisión de acciones						
M., S. A. (400.000 – 13.500)	386.500					386.500
S., S. A.		305.000	(3) 244.000		61.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	1.890.000	400.000	272.500		127.500	1.890.000
Interés minoritario					738.500*	738.500
Total pasivos y activos	6.876.000	2.805.000	1.466.500	1.466.500		8.215.000

(1) Para ajustar la cuenta de inversión al saldo al inicio del ejercicio y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(2) Para eliminar la cuenta de inversión en acciones preferentes.
(3) Para eliminar la cuenta de inversión en acciones ordinarias.
* El interés minoritario puede verificarse de la siguiente manera:

		u.m.	*Interés minoritario*	*Total*
Total patrimonio neto		2.205.000		
Asignadas a preterir:				
Valor nominal	500.000			
Prima de reclamo	15.000			
Dividendos atrasados	80.000			
Valor contable de las acciones preferentes		595.000	0,70	416.500
Valor contable de las acciones ordinarias		1.610.000	0,20	322.000
				738.500

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados en 2002 (Ver Cuadro 10-5)

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria	140.000	
Inversión en acciones preferentes de S., S. A.		12.000
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.		128.000
Para ajustar las cuentas de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.		
(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	16.500	
Acciones preferentes — S., S. A.	150.000	
Inversión en acciones preferentes de S., S. A.		166.500
Para eliminar la cuenta de inversión de acciones preferentes.		
(3) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	116.000	
Acciones ordinarias — S., S. A.	800.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	244.000	
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.		1.160.000
Para eliminar la cuenta de inversión en acciones ordinarias.		

Obsérvese en el papel de trabajo que el beneficio neto de S., S. A. se distribuye en primera instancia entre las acciones acumulativas preferentes (40.000) y las acciones ordinarias (160.000) antes de calcular el interés minoritario. El beneficio neto consolidado de 940.000 u.m. es igual al beneficio neto tal y como fue declarado por M., S. A. y se puede comprobar de la siguiente manera:

Beneficio neto de M., S. A. sin incluir la participación en el beneficio de la subsidiaria		800.000
Parte correspondiente a M., S. A. del beneficio de S., S. A.:		
Asignado al interés de acciones preferentes: 40.000 × 0,80 =	12.000	
Asignado al interés de acciones ordinarias: 160.000 × 0,80 =	128.000	140.000
Beneficio neto consolidado		940.000

Asientos en los libros de M., S. A. en 2003. Supóngase que durante 2003, S., S. A. obtuvo un beneficio neto de 300.000 u.m. y pagó dividendos en efectivo por 120.000 u.m. a los accionistas preferentes (80.000 u.m. por los atrasos de 2001 y 2002 + 40.000 u.m. por el ejercicio en curso) y 50.000 u.m. a los accionistas ordinarios. M., S. A. registraría el recibo de los dividendos de la siguiente manera:

Caja y bancos	36.000	
Inversión en acciones preferentes de S., S. A.		36.000
Para registrar la recepción de dividendos en la inversión en acciones preferentes (120.000 × 0,30).		
Caja y bancos	40.000	
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.		40.000
Para registrar la recepción de dividendos en la inversión en acciones ordinarias (50.000 × 0,80).		

M., S. A. prepararía los siguientes asientos de diario para registrar su participación en el beneficio neto de S., S. A.

Inversión en acciones preferentes de S., S. A.	12.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		12.000
Para registrar la parte correspondiente de M., S. A. del beneficio asignado a acciones preferentes (40.000 × 0,30).		
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.	208.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		208.000
Para registrar la parte correspondiente de M., S. A. del beneficio asignado a acciones ordinarias (300.000 – 40.000 = 260.000 × 0,80 = 208.000).		

Papel de trabajo de estados consolidados en 2003 (Ver Cuadro 10-6). El Cuadro 10-6 contiene un papel de trabajo consolidado para el 31 de diciembre de 2003. Para facilitar la redacción de los asientos de eliminación, las 400.000 u.m. del saldo de la reserva voluntaria de apertura se distribuyen entre las dos clases de acciones en el balance de comprobación de la subsidiaria. Dado que los dividendos sobre las acciones preferentes estaban atrasados dos años al comienzo del ejercicio, 95.000 u.m. (80.000 u.m. por los dividendos más la prima de rescate de 15.000 u.m.) se distribuyen entre las acciones preferentes. Los asientos de eliminación al 31 de diciembre de 2003, en formato de diario, son:

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados en 2003 (Ver Cuadro 10-6).

(1) Participación en el beneficio de la subsidiaria (12.000 + 208.000)	220.000	
Inversión en acciones preferentes de S., S. A.	24.000	
Dividendo declarado — acciones preferentes		36.000
Dividendo declarado — acciones ordinarias		40.000
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.		168.000
Para ajustar las cuentas de inversión; eliminar la parte correspondiente a M., S. A. de los dividendos declarados; y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.		
(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (acciones preferentes) (95.000 × 0,30)	28.500	
Acciones preferentes — S., S. A.	150.000	
Inversión en acciones preferentes de S., S. A.		178.500
Para eliminar la cuenta de inversión de acciones preferentes.		
(3) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (acciones ordinarias) (305.000 × 0,80)	244.000	
Acciones ordinarias — S., S. A.	800.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	244.000	
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.		1.288.000
Para eliminar la cuenta de inversión de acciones ordinarias.		

El beneficio neto consolidado de 856.000 u.m. se comprueba del modo siguiente:

Beneficio neto de M., S. A. sin incluir su participación en el beneficio de la subsidiaria		636.000
Parte correspondiente a M., S. A. del beneficio de S., S. A.:		
Asignado el interés de acciones preferentes: 40.000 × 0,30 =	12.000	
Asignado al interés de acciones ordinarias: 260.000 × 0,80 =	208.000	220.000
Beneficio neto consolidado		856.000

Al final de 2003, 15.000 u.m. (la prima de rescate) del saldo de cierre de la reserva voluntaria de S., S. A. se distribuye al interés de los accionistas preferentes, ya que no existen dividendos atrasados al final del ejercicio. En otras palabras, mediante el pago de 120.000 u.m. de dividendos en efectivo entre los accionistas preferentes, no quedan beneficios sin distribuir entre ellos al final del ejercicio. El saldo remanente de 515.000 u.m. se distribuye como parte del interés del valor contable de los accionistas ordinarios.

Formatos alternativos de papel de trabajo

Se pueden utilizar diversos formatos de papel de trabajo en la preparación de estados consolidados que se pueden clasificar generalmente en dos categorías: el formato de tres divisiones, utilizado en este texto, y el formato de balance de comprobación. En el formato en tres divisiones, los saldos de las cuentas de las empresas individuales se colocan en primer lugar en un formato de estado consolidado. Por el contrario, en el de balance de comprobación, hay columnas para los balances de comprobación, para

Cuadro 10-6 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 80 %. La subsidiaria tiene acciones preferentes en circulación

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Beneficio neto antes de la participación en el beneficio de la subsidiaria	636.000	300.000				936.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	220.000		(1) 220.000			—0—
Interés minoritario						
Acciones preferentes (40.000 × 0,70)					28.000	
Acciones ordinarias (260.000 × 0,20)					52.000	(80.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	856.000	300.000	220.000	—	80.000	856.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.890.000					1.890.000
S., S. A.						
—Acciones preferentes		95.000	(2) 28.500		66.500	
—Acciones ordinarias		305.000	(3) 244.000		61.000	
Beneficio neto (ver arriba)	856.000	300.000	220.000		80.000	856.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(500.000)					(500.000)
S., S. A.						
—Acciones preferentes		(120.000)		(1) 36.000	(84.000)	
—Acciones ordinarias		(50.000)		(1) 40.000	(10.000)	
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	2.246.000	530.000	492.500	76.000	113.500	2.246.000
Balance de situación						
Inversión en acciones preferentes de S., S. A. (178.500 − 36.000 + + 12.000)	154.500		(1) 24.000	(2) 178.500		—0—
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A. (1.288.000 − 40.000 + + 208.000)	1.456.000			(1) 168.000 (3) 1.288.000		—0—
Otros activos	5.322.000	2.785.000				8.107.000
Total activos	6.932.500	2.785.000				8.107.000
Pasivos	1.300.000	450.000				1.750.000

Acciones preterentes						
S., S. A.		500.000	(2) 150.000		350.000	
Acciones ordinarias						
M., S. A.	3 000.000				3.000 000	
S., S. A.		1.000.000	(3) 800.000		200.000	
Prima sobre emisión de acciones						
M., S. A.	386.500				386.500	
S., S. A.		305.000	(3) 244.000		61.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.246.000	530.000	492.500	76.000	113.500	2.246.000
Interés minoritario					724.500	724.500
Total pasivos y patrimonio neto	6.932.500	2.785.000	1.710.500	1.710.500		8.107.000

(1) Para ajustar la cuenta de inversión al saldo al inicio del ejercicio; para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria y para eliminar la parte correspondiente a M., S. A. en los dividendos declarados.
(2) Para eliminar la cuenta de inversión en acciones preferentes.
(3) Para eliminar la cuenta de inversión en acciones ordinarias.

los asientos de eliminación y, por lo general, para cada estado financiero a preparar, excepto en los casos de cambios en las situaciones financieras.

Los saldos consolidados presentados en un papel de trabajo son los mismos, cualquiera que sea el formato escogido. Quien prepare el estado, con un amplio conocimiento de los principios de consolidación, debe ser capaz de adaptarse con facilidad a los formatos alternativos de papeles de trabajo. Sin embargo, el lector puede desear familiarizarse con el formato de balance de comprobación, ya que éste generalmente está impreso en formularios a utilizar para resolver los problemas de exámenes. Aun cuando probablemente sería aceptable clasificar el balance de comprobación en el papel de trabajo de tres divisiones, se puede perder parte del tiempo del examen al hacerlo, o en razonar su proceder a través de un formato de papel de trabajo de balance de comprobación.

Para ilustrar el formato de papel de trabajo de balance de comprobación, y al mismo tiempo, comprobar que los resultados son los mismos que lo serían en el formato de tres divisiones, los mismos hechos presentados en el Cuadro 5-7 se suponen en el Cuadro 10-7 y son:

1. El 1 de enero de 2002, M., S. A. adquirió un 80% en S., S. A. por 1.360.000 u.m.
2. S., S. A. vendió mercancías a M., S. A. por los siguientes importes:

Año	*Total de ventas de S., S. A. a M., S. A.*	*Mercancías entre compañías en existencias de M., S. A. al 31.12*	*Beneficio no realizado entre compañías*
2002	700.000	400 000	
2003	1.000.000	500.000	125.000

3. M., S. A. utiliza el método de puesta en equivalencia para contabilizar su inversión en S., S. A.
4. En las dos primeras columnas del Cuadro 10-7 se incluyen los balances de comprobación de M., S. A. y de S., S. A. al 31 de diciembre de 2003.

Cuadro 10-7 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 80 %. Formato de balance de comprobación

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Débitos	*M, S. A..*	*S, S. A.*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Estado de ingresos consolidados*	*Estado de reserva voluntaria consolidada*	*Interés minoritario*	*Balance de situación consolidado*
Existencias 1.1	480.000	310.000		(4) 100.000	690.000			
Inversión en S., S. A.	1.408.000		(4) 80.000	(1) 44.000 (5) 1.444.000				—0—
Otros activos.	5.450.000	2.330.000						7 780.000
Dividendos declarados								
M., S. A.	150.000					(150.000)		
S., S. A.		60.000		(1) 48.000		(12.000)		
Compras	2.070.000	1.250.000		(2) 1.000.000	2.320.000			
Otros gastos	1.100.000	680.000			1.780.000			
Total	10 658.000	4.630.000						
Existencias 31.12	510.000	360.000		(3) 125.000				745.000
Total activos								8.525.000
Abonos								
Pasivos	2.220.000	805.000						3.025.000
Capital social								
M., S. A.	3.000.000							3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(5) 800.000				200.000	
Reserva voluntaria								
M., S. A.	1.800.000					1.800.000		
S., S. A.		805.000	(4) 20.000 (5) 644.000				141.000	
Ventas	3.545.000	2.020.000	(2)1.000.000		(4.566.000)			
Participación en el beneficio de la subsidiaria	92.000		(1) 92.000					
Totales	10.658.000	4.630.000						
Existencias 31.12	510.000	360.000	(3) 125.000		(745.000)			
			2.761.000	2.761.000				
Beneficio neto combinado					521.000			
Interés minoritario [0,2 (140.000 + 100.000 – – 125.000)]					(23.000)		23.000	
Beneficio neto combinado					498.000	498.000		
Reserva voluntaria consolidada						2.148.000		2.148.000
Total interés minoritario							352.000	352.000
Total pasivos y patrimonio neto								8.525.000

(1) Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(2) Para eliminar las ventas entre compañías.
(3) Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías.
(4) Para reconocer el beneficio realizado durante el ejercicio y para reducir el interés minoritario al inicio del mismo por su parte correspondiente del beneficio no realizado entre compañías al inicio del ejercicio.
(5) Para eliminar la cuenta de inversión.

Los pasos para la preparación de estos estados son: 1) Los balances de comprobación de las afiliadas individuales se introducen en las dos primeras columnas. En este caso, los saldos deudores de las cuentas se separan de las que tienen en saldos acreedores. O, las cuentas pueden ser listadas tal y como aparecen en los libros de Mayor. Puede

ponerse una columna de debe y otra de haber para cada empresa, o se puede utilizar una columna y los saldos acreedores identificados entre paréntesis.[5] 2) Los saldos de las cuentas se analizan y se introducen los asientos y las eliminaciones requeridas en las dos columnas verticales siguientes. 3) Los saldos netos ajustados se amplían en las columnas apropiadas. Una columna está dispuesta para acumular los saldos de cuenta necesarios para la preparación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de movimiento de reservas y balance de situación. Además, existe una columna adicional para la identificación del interés minoritario. 4) Una vez que se han colocado las cuentas, el beneficio combinado se calcula desde la columna de la cuenta de pérdidas y ganancias y se distribuye entre el interés minoritario y el mayoritario. 5) El saldo de la reserva voluntaria consolidada y el interés minoritario total pueden calcularse ahora. Los importes se traspasan a la columna final y los pasivos y el patrimonio neto deben cuadrar con el total de activos. Observará el lector que estos procedimientos son similares a los de preparación de una hoja de trabajo de 8 columnas desarrollada para facilitar la preparación de los estados consolidados para una empresa individual.

Una comparación entre los asientos de eliminación del Cuadro 10-7 con los del Cuadro 5-7 revelará que son los mismos, cualquiera que haya sido la forma del papel de trabajo utilizada para acumular los balances consolidados.

Apéndice: Papel de trabajo de estados consolidados. Inversión registrada bajo el método de costo o de puesta en equivalencia modificada

Contabilidad de participación en obligaciones entre compañías

Papel de trabajo de estados consolidados. Inversión registrada a costo o puesta en equivalencia modificada. Una sociedad matriz puede registrar su inversión en una subsidiaria a la que intenta consolidar, mediante el método contable de costo o el método de puesta en equivalencia modificada. El método de costo se explicó en el Capítulo 3. Bajo el método de equivalencia modificada la matriz efectúa asientos formales para registrar su parte correspondiente del beneficio neto y para registrar el ingreso de dividendos en efectivo de la subsidiaria, pero no registra los efectos en los beneficios o pérdidas constructivas en participaciones de obligaciones entre compañías.

Tal y como se ha demostrado en los capítulos anteriores, los asientos de eliminación en el papel de trabajo deben modificarse para adecuar el hecho de que diferentes métodos de contabilización de una inversión originarán saldos diferentes en las cuentas de inversión y de la reserva voluntaria en los libros de la matriz y en su importe de beneficio de la subsidiaria.

5. Para un ejemplo práctico, consultar Contabilidad practica, parte II, *Examen para contador público titulado,* Problema 5, mayo 1975.

Método de costo
Bajo el método de costo, el importe del asiento en el papel de trabajo para establecer reciprocidad debe reducirse (incrementarse) por el importe de la pérdida (beneficio) sobre el reembolso constructivo de obligaciones que no ha sido aún registrado en los libros de las empresas individuales al comienzo del ejercicio. Una vez efectuado el asiento para establecer reciprocidad, los saldos de la cuenta de inversión de la matriz y los de apertura de la reserva voluntaria serán los mismos que los saldos de apertura ajustados al comienzo del ejercicio bajo el método de puesta en equivalencia. Por consiguiente, los asientos de papel de trabajo para eliminar los beneficios no realizados entre compañías y la cuenta de inversión pueden continuar como se explica en este capítulo. Además, el efecto de las transacciones de obligaciones entre compañías en el cálculo del interés minoritario es tal como se describe en este capítulo y no se ve afectado por el método utilizado por la matriz al contabilizar su inversión.

A efectos ilustrativos, supongamos lo siguiente:

1. M., S. A. adquirió un 80% en S., S. A. por 1.360.000 u.m. el 2 de enero de 2002, cuando las cuentas de la reserva voluntaria y del capital social de ésta eran de 700.000 u.m. y 1.000.000 u.m. respectivamente.
2. El beneficio neto de S., S. A. es de 125.000 u.m. en 2002 y de 140.000 u.m. en 2003.
3. S., S. A. declaró y pagó dividendos en efectivo por 20.000 u.m. en 2002 y por 60.000 u.m. en 2003.
4. El 31 de diciembre de 2002, M., S. A. adquirió 300.000 u.m. en las obligaciones, con valor nominal de S., S. A. en el mercado libre, por 310.000 u.m. En el momento de la compra, existían 500.000 u.m. en obligaciones en circulación a valor nominal, con un valor contable de 480.000 u.m. Las obligaciones vencen a los cuatro años, el 31 de diciembre de 2006, y tienen un tipo de interés nominal del 9%. El interés se devenga cada 31 de diciembre.
5. Ambas empresas utilizan el método de amortización lineal.
6. El ejercicio fiscal de ambas finaliza el 31 de diciembre.

Los asientos de papel de trabajo necesarios en el de los estados consolidados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, se presentan a continuación en formato de diario. El papel de estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 se presenta en el Cuadro 10-8.

Asientos de papel de trabajo, 31 de diciembre de 2002 (Método de costo)

(1) Ingresos por dividendos	16.000	
Dividendos declarados — S., S. A.		16.000
Para eliminar dividendos entre compañías.		
(2) Pérdida por la amortización constructiva de obligaciones	22.000	
9 % Obligaciones a pagar (500.000 × 0,60)	300.000	
Descuento sobre obligaciones a pagar (20.000 × 0,60)		12.000
Inversión en obligaciones de S., S. A.		310.000
Para eliminar la inversión de obligaciones y pasivo entre compañías y para presentar la pérdida constructiva por la amortización de obligaciones.		

(3) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	560.000	
Capital social — S., S. A.	800.000	
Inversión en S., S. A.		1.360.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Obsérvese que los asientos (2) y (3) son idénticos a los correspondientes en el de los estados consolidados bajo el método de puesta en equivalencia (Cuadro 10-1).

Asientos de papel de trabajo, 31 de diciembre de 2003 (Cuadro 10-8)

(1) Inversión en S., S. A.	62.000		
Reserva voluntaria de apertura — M., S. A.			62.000
Para establecer reciprocidad al 1.1.03.			
Parte correspondiente a M., S. A. del aumento en la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición al 1.1.03			
(805.000 – 700.000) × 0,80		84.000	
Menos: Pérdida constructiva sobre la amortización de obligaciones no registrada por las empresas individuales al comienzo del ejercicio		(22.000)	
		62.000	
(2) Ingresos por dividendos	48.000		
Dividendos declarados — S., S. A.			48.000
Para eliminar dividendos entre compañías.			
(3) Inversión en S., S. A.	22.000		
9 % Obligaciones a pagar (500.000 × 0,60)	300.000		
Ingresos por intereses	24.500		
Gastos de intereses (50.000 × 0,60)			30.000
Descuento sobre obligaciones a pagar (15.000 × 0,60)			9.000
Inversión en obligaciones			307.500
Para eliminar la inversión de obligaciones y pasivo entre compañías y eliminar los ingresos y gastos por intereses entre compañías.			
(4) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	644.000		
Capital social — S., S. A.	800.000		
Inversión en S., S. A.			1.444.000
Para eliminar la cuenta de inversión.			

Una comparación de los saldos consolidados del Cuadro 10-8 con los del Cuadro 10-2 confirmará que los estados financieros consolidados no se ven afectados por el método (costo o equivalencia) utilizado por la matriz para contabilizar su inversión en la subsidiaria.

El importe del asiento para establecer reciprocidad en el papel de estados consoli dados al 31 de diciembre se calcula de la siguiente manera:

Parte correspondiente a M., S. A. en el cambio de la reserva voluntaria de S., S. A. desde la fecha de adquisición al 1.1.04 [(885.000 – 700.000) × 0,80]	148.000
Menos: Pérdida constructiva sobre amortización de obligaciones no registradas por las compañías individuales al comienzo del ejercicio (22.000 – 5.500)	(16.500)
Ajuste neto para establecer reciprocidad	131.500

Cuadro 10-8 Contabilidad de adquisición. Método de costo. Subsidiaria participada en un 80%. Reembolso constructivo de las obligaciones de la subsidiaria un año después del reembolso

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.546.000	2.020.000				5.566.000
Ingreso por dividendos	48.000		(2) 48.000			
Ingreso por intereses	24.500		(3) 24.500			
Total ingresos	3.618.500	2.020.000				5.566.000
Costo de ventas	2.040.000	1.200.000				3.240.000
Gastos de interés		50.000		(3) 30.000		20.000
Otros gastos	1.124.500	630.000				1.754.500
Total costos y gastos	3.164.500	1.880.000				5.014.500
Neto	454.000	140.000				551.500
Interés minoritario (0,2 × 140.000)					28.000	(28.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	454.000	140.000	72.500	30.000	28.000	523.500
Estado de movimiento de reservas						
1.1 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.796.000			(1) 62.000		1.858.000
S., S. A.		805.000	(4) 644.000		161.000	
Beneficio neto (ver arriba)	454.000	140.000	72.500	30.000	28.000	523.500
Dividendos declarados						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(60.000)		(2) 48.000	(12.000)	
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	2.100.000	885.000	716.500	140.000	177.000	2.231.500
Balance de situación						
Inversión en obligaciones de S., S. A.	307.500			(3) 307.500		—0—
Inversión en S., S. A.	1.360.000		(1) 62.000 (3) 22.000	(4) 1.444.000		—0—
Otros activos	5.652.500	2.690.000				8.342.500
Total activos	7.320.000	2.690.000				8.342.500
9 % Obligaciones a pagar		500.000	(3) 300.000			200.000
Descuento de las obligaciones a pagar		(15.000)		(3) 9.000		(6.000)
Pasivos	2.220.000	320.000				2.540.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(4) 800.000		200.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	2.100.000	885.000	716.500	140.000	177.000	2.231.500
Interés minoritario					377.000	377.000
Total pasivos y patrimonio neto	7.320.000	2.690.000	1.900.500	1.900.500		8.342.500

(1) Para establecer reciprocidad al 1 de enero de 2003.
(2) Para eliminar los dividendos entre compañías.
(3) Para eliminar la inversión en obligaciones y las obligaciones a pagar entre compañías; para eliminar el ingreso y el gasto de intereses entre compañías y para ajustar la cuenta de inversión.
(4) Para eliminar la cuenta de inversión.

Definición analítica de la reserva voluntaria consolidada. Como ya se ha indicado en capítulos anteriores, un enfoque analítico para el cálculo de la reserva voluntaria puede ser de utilidad en el caso de una matriz que registre su inversión utilizando el método de costo. La reserva voluntaria consolidada que se presenta en el Cuadro 10-8 puede comprobarse de la siguiente manera:

Reserva voluntaria de M., S. A. al 31 de diciembre de 2003		2.100.000
Pérdida constructiva sobre amortización de obligaciones no registrada por M., S. A.	22.000	
Menos: Pérdida registrada por las compañías afiliadas durante 2003	5.500	16.500
Reserva voluntaria de M., S. A. que han sido realizadas en transacciones con terceros		2.083.500
Incremento en la reserva voluntaria de S., S. A. desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003 (885.000 – 700.000)	185.000	
Parte de dicho importe correspondiente a M., S. A.	× 0,80	148.000
Reserva voluntaria consolidada al 31 de diciembre de 2003		2.231.500

Método modificado de puesta en equivalencia

Bajo el método de puesta en equivalencia modificado, la matriz registraría su participación en el beneficio neto de la subsidiaria, pero no ajustaría el importe registrado por los efectos de un beneficio o de una pérdida constructiva en la readquisición de obligaciones de la empresa afiliada. Así pues, su cuenta de inversión y su reserva voluntaria reflejarían su participación en el beneficio no distribuido de la subsidiaria desde la fecha de adquisición, pero no estarían ajustados para el beneficio o pérdida constructiva en el reembolso de obligaciones entre compañías. Por consiguiente, el asiento de papel de trabajo para establecer reciprocidad requerirá simplemente un cargo (abono) a la reserva voluntaria de apertura de la matriz y un abono (cargo) a la cuenta de inversión por la pérdida (beneficio) constructiva que no ha sido registrada por las empresas individuales al principio del ejercicio. Utilizando el ejemplo descrito bajo el método de costo, el asiento para establecer reciprocidad en el papel de trabajo de estados consolidados al final de los tres primeros ejercicios siguientes a la adquisición de las obligaciones entre compañías, contabilizado bajo el método de puesta en equivalencia modificada se resume a continuación:

	31.12.02		*31.12.03*		*31.12.04*	
Reserva voluntaria de apertura						
— M., S. A.	—0—		22.000		16.500	
Inversión en S., S. A.		—0—		22.000		16.500

Dividendos en acciones emitidos por una subsidiaria (Método de costo)

Para ilustrar los efectos de un dividendo en acciones en la preparación del papel de trabajo de estados consolidados en el caso de que se utilice el método de costo para contabilizar la inversión, supóngase que M., S. A. compró 4.000 acciones ordinarias de S., S. A. con un valor nominal de 100 u.m. el 2 de enero de 2002 por 560.000 u.m. En el momento de la compra, S., S. A. presentó un saldo de 500.000 u.m. en acciones ordinarias y uno de 200.000 u.m. S., S. A. obtuvo un beneficio neto de 50.000 u.m. en 2002 y declaró un 30% de dividendos en acciones (1.500 acciones) el 31 de diciembre de 2002. S., S. A. preparó el siguiente asiento de diario (suponiendo que la empresa escogió el valor nominal de la emisión de acciones para capitalización):

Dividendo en acciones	150.000	
Capital social		150.000
(1.500 acciones × 100 u.m. de valor nominal = 150.000)		

Obsérvese que este asiento no cambia el patrimonio neto total sino que cambia solamente la composición de los saldos de la cuenta.

Si el método de costo fuera elegido para contabilizar la inversión, el único asiento efectuado en 2002 sería uno de orden para registrar el ingreso de las 1.200 acciones de S., S. A., ya que no se declaró ningún dividendo en efectivo durante ese ejercicio.

En el ejercicio en que se declaró, se efectuaría un asiento de eliminación adicional en el papel de trabajo para eliminar los efectos del dividendo sobre la participación de la matriz en las cuentas de capital de la subsidiaria. Los asientos de papel de trabajo en formato de diario son:

(1) Capital social — S., S. A.	120.000	
Dividendos en acciones declarados — S., S. A.		120.000
Para revertir los efectos de los dividendos en acciones (150.000 × 0,80).		
(2) Reserva voluntaria — S., S. A. (0,8 × 200.000)	160.000	
Capital social — S., S. A. (0,8 × 500.000)	400.000	
Inversión en S., S. A.		560.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Obsérvese que éstos son los mismos que los asientos (1) y (3) efectuados en el papel de trabajo redactado bajo el método de puesta en equivalencia (Cuadro 10-3). Por ese motivo no se prepara aquí un papel de trabajo basándose en el costo.

En el proceso de cierre, la cuenta de dividendos declarados se traspasan a la cuenta de reserva voluntaria. En períodos subsiguientes los dos asientos se combinan: se efectúa un cargo de 40.000 u.m. (160.000 – 120.000) al saldo de la reserva voluntaria de apertura, y se cargan 520.000 u.m. (400.000 + 120.000) al capital social. El resultado es que el cargo al capital social se incrementa en 120.000 u.m. y se efectúa un decremento correspondiente en el cargo a la cuenta de la reserva voluntaria.

En los papeles de trabajo consolidados, el asiento para establecer reciprocidad se basa en el beneficio no distribuido obtenido por la subsidiaria desde la fecha de adquisición. Un dividendo en efectivo declarado por la subsidiaria se considera generalmente como si fuera una distribución de los beneficios más recientes, los cuales, evidentemente, reducen los no distribuidos por la subsidiaria y acumulados después de la fecha en que la matriz obtuvo el interés mayoritario —el control— de ella. Por el contrario, el origen del dividendo a pagar en acciones está en los primeros beneficios acumulados en el saldo de la reserva voluntaria.

En este ejemplo, los procedimientos para calcular el importe del asiento para establecer reciprocidad deben modificarse para reconocer que el saldo de la reserva voluntaria en la fecha de adquisición ha sido reducido a 50.000 u.m. como resultado de los dividendos pagados en acciones. Los asientos de papel de trabajo al 31 de diciembre de 2003 son:

(1) Inversión en S., S. A.		40.000		
Reserva voluntaria — M., S. A.				40.000
Para establecer reciprocidad al 1.1.03 (50.000 × 0,80).				
1.1.03 Saldo de reserva voluntaria (200.000 - 150.000 + 50.000)			100.000	
Saldo de reserva voluntaria — fecha de adquisición	200.000			
Menos: dividendos en acciones	150.000			
Saldo de reserva voluntaria ajustada — fecha de adquisición			50.000	
Incremento en la reserva voluntaria desde la fecha de adquisición			50.000	
(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (100.000 × 0,80)		80.000		
Acciones ordinarias — S., S. A. (650.000 × 0,80)		520.000		
Inversión en S., S. A. (560.000 + 40.000)				600.000
Para eliminar la cuenta de inversión.				

A continuación se presenta una parte de la sección de la reserva voluntaria del papel de trabajo del 31 de diciembre de 2003.

			Eliminaciones		*Interés*	*Balances*
	M., S. A.	*S., S. A.*	*Debe*	*Haber*	*minoritario*	*consolidados*
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	660.000			(1) 40.000		700.000
S., S. A.		100.000	(2) 80.000		20.000	

Obsérvese que los asientos arriba presentados originan saldos de reserva voluntaria de apertura que son iguales a los de cierre presentados para el interés minoritario y la reserva voluntaria consolidada en el papel de trabajo del 31 de diciembre de 2002. (Ver Cuadro 3-10).

La emisión de un dividendo en acciones no afecta el cálculo de la reserva voluntaria consolidada. Para comprobarlo, el saldo de ésta al 31 de diciembre de 2002 se calcula utilizando el enfoque analítico de la siguiente manera:

Saldo de la reserva voluntaria de M., S. A. al 31 de diciembre de 2002	660.000
Parte correspondiente de M., S. A. del cambio de la reserva voluntaria de la subsidiaria desde la fecha de adquisición (50.000 × 0,80).	40.000
Reserva voluntaria consolidada — 31 de diciembre de 2002	700.000

Dividendos de beneficios previos a la adquisición

La naturaleza de un dividendo de liquidación (dividendo de beneficios previos a la adquisición) y los asientos para registrarlo se trataron en el Capítulo 3. El objetivo de esta sección es ilustrar los efectos de un dividendo de liquidación en los asientos de papel de trabajo de estados consolidados.

A modo de ejemplo del ajuste requerido en el papel de trabajo cuando está implicado un dividendo de liquidación, supongamos que el 2 de enero de 2002, M., S. A. adquirió un 80% de S., S. A. por 560.000 u.m. En la fecha de la adquisición, S., S. A. tenía un capital social de 500.000 u.m. y una reserva voluntaria de 200.000 u.m. Durante el primer año en el que se efectuó la inversión, S., S. A. declaró un beneficio neto de 200.000 u.m. El 31 de diciembre de 2002, la subsidiaria declaró y pagó un dividendo en efectivo de 250.000 u.m.. En este caso, las 50.000 u.m. del dividendo declarado son una distribución de beneficios acumulados antes de que se lograse el interés mayoritario en la subsidiaria.

Tal y como se trató en el Capítulo 3, existe un acuerdo general en cuanto a que un dividendo de liquidación debe contabilizarse como una devolución de una parte de la inversión original, en vez de como un ingreso en la empresa matriz.

Se recordará que el origen de un dividendo en efectivo es considerado como el ingreso más reciente. Bajo el método de costo, se efectúa el siguiente asiento en los libros de M., S. A. para reconocer que 200.000 u.m. del dividendo se basan en beneficios del ejercicio en curso y que 50.000 u.m. son una distribución de los ingresos previos a la adquisición:

Caja y bancos	200.000	
Ingresos por dividendos (200.000 × 0,80)		160.000
Inversión en S., S. A. (50.000 × 0,80)		40.000
Para registrar la recepción de un dividendo en efectivo de S., S. A.		

Este asiento reduce el saldo de la cuenta de inversión a 520.000 u.m. En el ejercicio del dividendo de liquidación, debe efectuarse un asiento adicional en el papel de trabajo para revertir los efectos del dividendo de liquidación, ya que éste se ha ajustado en la cuenta de inversión, pero los dividendos declarados continúan figurando como un importe separado en los balances de comprobación de S., S. A. Aun cuando no se presenta el papel de trabajo de estados consolidados, los asientos de eliminación al 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

(1) Ingresos por dividendos	160.000	
Dividendos declarados — S., S. A.		160.000
Para eliminar los dividendos entre compañías.		
(2) Inversión en S., S. A.	40.000	
Dividendos declarados — S., S. A.		40.000
Para revertir el dividendo de liquidación.		
(3) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (200.000 × 0,80)	160.000	
Capital social — S., S. A. (500.000 × 0,80)	400.000	
Inversión en S., S. A.		560.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

En los papeles de trabajo preparados en los ejercicios subsiguientes, el importe del asiento efectuado para establecer reciprocidad, se basa en la diferencia entre el saldo de la reserva voluntaria en el ejercicio en curso y el saldo en la fecha de adquisición, reducido por las 50.000 u.m. del dividendo de liquidación. El asiento de eliminación de la inversión es una combinación del asiento (2) y del asiento (3) arriba reseñados. El asiento de papel de trabajo del 31 de diciembre de 2003 sería:

(1) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (150.000 × 0,80)	120.000	
Capital social — S., S. A. (500.000 × 0,80)	400.000	
Inversión en S., S. A.		520.000
Para eliminar la cuenta de inversión.		

No es necesario ningún asiento para establecer reciprocidad, ya que todos los ingresos de la subsidiaria desde la adquisición, se han distribuido y, por ello, la parte correspondiente a la matriz se registró y declaró en el saldo de la reserva voluntaria de M., S. A.

Subsidiaria con acciones preferentes en circulación

Cuando la subsidiaria tiene acciones ordinarias y preferentes en circulación, los asientos de eliminación en los papeles de trabajo bajo el método de costo difieren en dos aspectos de los efectuados bajo el de puesta en equivalencia en la contabilización de una inversión. En primer lugar, en ejercicios posteriores al año de adquisición, se efectúa un asiento en el papel de trabajo para establecer reciprocidad del interés de las acciones preferentes y el de las ordinarias en los beneficios no distribuidos de la empresa subsidiaria obtenidos desde la fecha de adquisición. (El importe del asiento de reciprocidad se ajusta para la parte correspondiente de la matriz en cualquier beneficio no realizado al comienzo del ejercicio y para el efecto acumulativo de la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable desde la fecha de adquisición al comienzo del ejercicio.) En segundo lugar, cualquier diferencia entre el costo de las acciones preferentes y el valor contable del interés adquirido se ajustará al capital aportado consolidado o a la reserva voluntaria, el que sea más apropiado, cuando la cuenta de inversión en acciones preferentes se elimina.

Para demostrar la contabilización de una subsidiaria y los procedimientos a seguir en el papel de trabajo consolidado cuando ésta tiene acciones preferentes y ordinarias en circulación, supongamos los siguientes datos referentes a las cuentas de capital de S., S. A. al 2 de enero de 2002:

8 %, acciones preferentes, 100 u.m. valor nominal, acumulativas, sin participación, dividendos atrasados de 2001, precio de rescate de 103 u.m.	500.000
Acciones ordinarias de 10 u.m, valor nominal	1.000.000
Prima sobre emisión de acciones ordinarias	305.000
Reserva voluntaria	200.000
Total patrimonio neto	2.005.000

El 2 de enero de 2002, M., S. A. adquirió el 80% de las acciones ordinarias en circulación por un importe de 1.160.000 u.m. y el 30% de las preferentes en circulación por 180.000 u.m. El asiento para registrar la adquisición es:

Inversión en acciones preferentes de S., S. A.	180.000	
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.	1.160.000	
Caja y bancos		1.340.000

Durante el ejercicio, S., S. A. presentó un beneficio neto de 200.000 u.m. y no declaró dividendos en efectivo. Bajo el método de costo, no es necesario ningún asiento de diario en los libros de M., S. A. Los asientos de eliminación en formato de diario para el papel de trabajo del 31 de diciembre de 2002 son:

(1) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A. (55.000 × 0,30)	16.500	
Acciones preferentes — S., S. A.	150.000	
Prima sobre emisión de acciones — M., S. A.	13.500	
Inversión en acciones preferentes de S., S. A.		180.000
Para eliminar la cuenta de inversión de acciones preferentes.		

Obsérvese que este asiento es un poco diferente del de eliminación bajo el método de puesta en equivalencia. La diferencia de 13.500 u.m. entre el costo y el valor contable del interés adquirido se adeudó a "prima sobre emisión de acciones" en los libros de M., S. A. Cuando se utiliza el método de costo, el decremento en el capital consolidado se consigue, para fines de consolidación, mediante el asiento de eliminación en el papel de trabajo.

(2) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	116.000	
Acciones ordinarias — S., S. A.	800.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	244.000	
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.		1.160.000
Para eliminar la cuenta de inversión de acciones ordinarias.		

Asientos en los libros de M., S. A. en 2003. Supóngase ahora que S., S. A. declaró un beneficio neto de 300.000 u.m. en 2003 y pagó dividendos en efectivo por 120.000 u.m.

a los accionistas preferentes (80.000 por atrasos y 40.000 del ejercicio en curso) y 50.000 u.m. a los accionistas ordinarios. M., S. A. registraría la recepción de los dividendos en efectivo de la siguiente manera:

Caja y bancos	36.000	
Ingresos por dividendos		24.000
Inversión en acciones preferentes de S., S. A.		12.000
Para registrar la recepción de dividendos en la inversión de acciones preferentes (120.000 × 0,30). (La distribución de 40.000 u.m. por dividendos atrasados a la fecha de adquisición es un dividendo de liquidación.).		
Caja y bancos	40.000	
Ingresos por dividendos		40.000
Para registrar la recepción de dividendos de la inversión en acciones ordinarias (50.000 × 0,80).		

En el Cuadro 10-9 se incluye un papel de trabajo de estados consolidados para el 31 de diciembre de 2003. Para facilitar los asientos de eliminación, el saldo de la reserva voluntaria de apertura de 400.000 u.m. de S., S. A. se distribuye entre las dos clases de acciones en su balance de comprobación. Dado que los dividendos llevaban atrasados dos años al comienzo del ejercicio, 95.000 u.m. (80.000 más 15.000 u.m. de prima de rescate) se distribuirán al interés de las acciones preferentes.

Los asientos de eliminación de papel de trabajo, en formato de diario, del 31 de diciembre de 2003, son:

(1) Inversión en acciones preferentes de S., S. A.	(1) 12.000	
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.	(2) 128.000	
Reserva voluntaria de apertura — M., S. A.		140.000
Para establecer reciprocidad al 1.1.03.		
(1) (95.000 – 55.000) × 0,3 = 12.000		
(2) (305.000 – 145.000) × 0,80= 128.000		
(2) Ingresos por dividendos	64.000	
Dividendos declarados — S., S. A. (Preferentes)		24.000
Dividendos declarados — S., S. A. (Ordinarias)		40.000
Para eliminar dividendos entre compañías.		
(3) Inversión en acciones preferentes de S., S. A.	12.000	
Dividendos declarados — S., S. A.		12.000
Para revertir el dividendo de liquidación.		
(4) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	28.500	
Acciones preferentes — S., S. A.	150.000	
Prima sobre emisión de acciones — M., S. A.	13.500	
Inversión en acciones preferentes de S., S. A.		192.000
Para eliminar la cuenta de inversión de acciones preferentes.		
(5) Reserva voluntaria de apertura — S., S. A.	244.000	
Acciones ordinarias — S., S. A.	800.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	244.000	
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.		1.288.000
Para eliminar la cuenta de inversión de acciones ordinarias.		

Una comparación de los saldos consolidados del Cuadro 10-9 con los del Cuadro 10-6 confirmará que los estados financieros consolidados no se ven afectados por el método (costo o puesta en equivalencia) utilizado por la matriz para contabilizar a su subsidiaria.

Al final del ejercicio, 15.000 u.m. del saldo de cierre de la reserva voluntaria se distribuyeron al interés de las acciones preferentes. Desde la fecha de adquisición, 80.000 u.m. fueron distribuidas a los accionistas preferentes por su parte correspondiente del beneficio declarado por S., S. A. Con el pago del dividendo en efectivo de 80.000 u.m., no se asigna ningún beneficio no distribuido a los accionistas preferentes al final del ejercicio. Por consiguiente, la reserva voluntaria de 515.000 u.m. se distribuye a los accionistas ordinarios. El asiento para establecer reciprocidad en el papel de trabajo de estados consolidados del 31 de diciembre de 2004 será para el interés de las acciones ordinarias de 296.000 u.m. (515.000 – 145.000 = 370.000 × 0,80 = 296.000).

Cuadro 10-9 Contabilidad de adquisición. Método de costo. Subsidiaria participada en un 80 %. La subsidiaria tiene acciones preferentes en circulación

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M, S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Beneficio neto antes del ingreso por dividendos	636.000	300.000				936.000
Ingresos por dividendos (24.000 + 40.000)	64.000		(2) 64.000			—0—
Interés minoritario						
Acciones preferentes (40.000 × 0,70)					28.000	
Acciones ordinarias (260.000 × 0,20)					52.000	(80.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	700.000	300.000	64.000	—	80.000	856.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.750.000			(1) 140.000		1.890.000
S., S. A.						
—Acciones preferentes		95.000	(4) 28.500		66.500	
—Acciones ordinarias		305.000	(5) 244.000		61.000	
Beneficio neto (ver arriba)	700.000	300.000	64.000		80.000	856.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(500.000)					(500.000)
S., S. A.						
—Acciones preferentes		(120.000)		(2) 24.000 (3) 12.000	(84.000)	
—Acciones ordinarias		(50.000)		(2) 40.000	(10.000)	
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	1.950.000	530.000	336.500	216.000	113.500	2.246.000

Balance de situación						
Inversión en acciones preferentes de S., S. A. (180.000 – 12.000)	168.000		(1) 12.000 (3) 12.000	(4) 192.000		—0—
Inversión en acciones ordinarias de S., S. A.	1.160.000		(1) 128.000	(5) 1.288.000		—0—
Otros activos	5.322.000	2.785.000				8.107.000
Total activos	6.650.000	2.785.000				8.107.000
Pasivos	1.300.000	450.000				1.750.000
Acciones preferentes S., S. A.		500.000	(4) 150.000		350.000	
Acciones ordinarias						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.000.000	(5) 800.000		200.000	
Prima sobre emisión de acciones						
M., S. A.	400.000		(4) 13.500			386.500
S., S. A.		305.000	(5) 244.000		61.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	1.950.000	530.000	336.500	216.000	113.500	2.246.000
Interés minoritario					724.500	724.500
Total pasivos y patrimonio neto	6.650.000	2.785.000	1.696.000	1.696.000		8.107.000

(1) Para establecer reciprocidad al 1 de enero de 2003.
(2) Para eliminar dividendos entre compañías.
(3) Para revertir los dividendos de liquidación.
(4) Para eliminar la cuenta de inversión en acciones preferentes.
(5) Para eliminar la cuenta de inversión en acciones ordinarias.

El beneficio neto consolidado y la reserva voluntaria para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, utilizando el enfoque analítico, se calculan de la siguiente manera:

Beneficio neto consolidado

Beneficio neto de M., S. A. procedente de operaciones independientes (700.000 – 64.000)		636.000
Parte correspondiente de M., S. A. del beneficio neto de S., S. A.:		
Asignado a acciones preferentes:		
40.000 × 0,30 =	12.000	
Asignado a acciones ordinarias:		
260.000 × 0,80 =	208.000	220.000
Beneficio neto consolidado		856.000

Reserva voluntaria consolidada

Reserva voluntaria de M., S. A. al 31 de diciembre de 2003		1.950.000
Más: parte correspondiente de M., S. A. del beneficio no distribuido de S., S. A. obtenido desde la fecha de adquisición:		
Acciones preferentes	—0—	
Acciones ordinarias (515.000 – 145.000) × 0,80 =	296.000	296.000
Reserva voluntaria consolidada – 31 de diciembre de 2003		2.246.000

Preguntas de revisión

1. Definir "reembolso constructivo de la deuda". ¿Cómo se calcula la ganancia o la pérdida?
2. La ganancia o pérdida realizada en el reembolso constructivo de la deuda es reconocida subsiguientemente por las empresas individuales. Explicar los motivos.
3. Se prefiere, conceptualmente, la distribución de las ganancias y pérdidas en el reembolso constructivo de obligaciones entre las empresas inversora y emisora. Describir cómo se efectuaría esta distribución.
4. Facilitar argumentos a favor de la distribución *total* de la ganancia o la pérdida en el reembolso constructivo de obligaciones a la matriz *solamente*.
5. Bajo las suposiciones de este libro, ¿de qué forma se ve afectado el cálculo del interés minoritario por las participaciones en obligaciones entre compañías?
6. La empresa M., S. A. compra el 70% de las obligaciones en circulación de S., S. A., subsidiaria participada en un 40%.
   ¿Qué parte de la ganancia o pérdida resultante del reembolso constructivo de obligaciones debería reconocerse por M., S. A.?
   ¿Qué asiento en formato de diario se efectuaría para reconocer dicha ganancia o pérdida?
7. Un tercero emitió un efecto a la afiliada X., S. A., quien luego lo vendió a la también afiliada Y., S. A. y esta última lo descontó en un banco no afiliado, endosándolo con recurso. ¿Cuál de las partes es responsable en primer término y cuál tiene una obligación contingente en lo relativo al efecto?
8. El criterio en cuanto a dividendos en efectivo es una distribución de las ganancias más recientes. ¿Qué criterio es utilizado en lo relativo a dividendos en acciones?
9. ¿Qué asiento en formato de diario, si lo hubiera, efectuaría la empresa matriz para registrar la recepción de un dividendo en acciones?
10. ¿Qué efecto tiene un dividendo en acciones en el papel de trabajo de estados consolidados en el ejercicio en que se lo declara?
    ¿Cuál es su efecto en los ejercicios subsiguientes?
11. ¿Cómo afecta al cálculo del interés minoritario la existencia de acciones preferentes?
12. Explicar cómo se contabiliza la diferencia entre el costo y el valor contable del interés de una inversión en acciones preferentes de una subsidiaria.
13. ¿Qué efecto tendrían las acciones preferentes acumulativas en la distribución de una pérdida neta en cuanto a los accionistas ordinarios?
14. Justificar el empleo del método de puesta en equivalencia para contabilizar inversiones en acciones preferentes de empresas subsidiarias.
15. En lo que se refiere a la eliminación de participaciones en obligaciones entre compañías, ¿qué diferencia habría entre el empleo del método de costo y el de puesta en equivalencia en un papel de trabajo consolidado?
16. Explicar cómo se modifica el cálculo de la reciprocidad en los ejercicios posteriores a la declaración de un dividendo en acciones.

Ejercicios

E 10-1 EMPRESA IPANEMA, S. A.

El 2 de enero de 2002, Ipanema, S. A. compró el 80% de las acciones ordinarias en circulación y el 40% de las ordinarias en circulación acumulativas, no participantes, de Cancún, S. A., por 460.000 u.m. y 120.000 u.m. respectivamente. En esa fecha, Cancún, S. A. presentó saldos de cuenta de 500.000 u.m. en acciones ordinarias, 200.000 u.m. en acciones preferentes y 50.000 u.m. en reservas voluntarias. No existe ninguna otra cuenta de capital aportado. Durante 2001, no se pagaron dividendos sobre el 10% de las obligaciones preferentes acumulativas (10 u.m. de valor nominal). Ipanema, S. A. utiliza el método de puesta en equivalencia para contabilizar todas sus inversiones. A continuación se presenta otra Información:

	Ipanema, S. A.	*Cancún, S. A.*
1.1.2002 Reserva voluntaria	45.000 u.m.	50.000 u.m.
2002 Beneficio neto declarado	84.600	60.000
2002 Dividendos declarados	25.000	50.000

Se solicita:

a. Preparar los asientos de diario efectuados por Ipanema, S. A. en 2002 para contabilizar las inversiones.
b. Calcular el interés minoritario en el beneficio neto de Cancún, S. A.
c. Preparar los asientos de papel de trabajo de 2002 correspondientes a las inversiones mencionadas.

Problemas

P 10-1 EMPRESAS RECIFE, S. A. — BAHÍA, S. A.

La información financiera resumida de las empresas Recife, S. A. y Bahía, S. A. se presenta a continuación:

Balance al 31 de diciembre de 2002

	Recife, S. A.	*Bahía, S. A.*
Activos circulantes	730.000	700.000
Inversión en acciones ordinarias de Bahía, S. A.	1.168.000	—
Inversión en obligaciones de Bahía, S. A.	384.000	—
Otros activos	1.276.000	1.400.000
	3.558.000	2.100.000
Obligaciones a pagar (10 %)	300.000	500.000
Prima sobre obligaciones a pagar	20.000	40.000
Otros pasivos	380.000	160.000
Capital social	2.000.000	1.000.000
Reserva voluntaria	858.000	400.000
	3.558.000	2.100.000

Estado de movimiento de reservas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Saldo — 1.1.	600.000	300.000
Beneficio neto	508.000	200.000
Dividendos	(250.000)	(100.000)
Saldo 31.12.	858.000	400.000

Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Ventas	3.000.000	2.000.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	208.000	—
Otros ingresos	100.000	200.000
Total de ingresos	3.308.000	2.200.000
Gastos	2.800.000	2.000.000
Beneficio neto	508.000	200.000

Recife, S. A. compró el 80% de las acciones ordinarias de Bahía S. A. por 1.040.000 u.m. al comienzo de 2002 y utiliza el método de puesta en equivalencia para contabilizar la inversión. El 1 de julio de 2002, Recife, S. A. compró el 80% de las obligaciones de Bahía, S. A. por 380.000 u.m. Las obligaciones vencen en 30 meses, el 1 de enero de 2005. El 31 de diciembre de cada año se paga un interés del 10%.

Se *solicita:*

a. Preparar los asientos efectuados en los libros de Recife, S. A. durante 2002 para registrar su participación en Bahía S. A. y contabilizar la inversión en las obligaciones.
b. Preparar un papel de trabajo de estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002 (sin tener en cuenta el impuesto sobre sociedades).

P 10-2 EMPRESA M., S. A.

El 1 de enero de 1995, M., S. A. compró el 80% de las acciones ordinarias de S., S. A. por 230.000 u.m., cuando el capital de esta última consistía en 100.000 u.m. en acciones ordinarias, 50.000 u.m. en acciones preferentes, 100.000 u.m. de prima sobre emisión de acciones y 56.000 u.m.de reserva voluntaria.
Las acciones preferentes con un valor nominal de 100 u.m. son el 10%, acumulativas, no participantes, y con un precio de rescate de 102 u.m. por acción. En 1996 no se pagaron dividendos sobre ellas. M., S. A. utiliza el método de puesta en equivalencia para contabilizar su inversión en S., S. A. A continuación se presentan los balances de comprobación para la matriz y para la subsidiaria al final del ejercicio, el 31 de diciembre de 2002:

	M., S. A.	*S., S. A.*
Caja y bancos y cuentas a cobrar	400.000 u.m.	130.000 u.m.
Existencias	200.000	170.000

Terrenos	300.000	120.000
Activo fijo	642.000	245.000
Amortización acumulada	(100.000)	(70.000)
Inversión en S., S. A.	285.800	—
Pasivos circulantes	(300.000)	(100.000)
Obligaciones a pagar	(400.000)	(100.000)
Acciones ordinarias	(600.000)	(100.000)
Acciones preferentes	—	(50.000)
Prima sobre emisión de acciones	(200.000)	(100.000)
Reserva voluntaria	(157.400)	(107.000)
Dividendos declarados	65.000	25.000
Ventas	(404.000)	(300.000)
Participación en el beneficio de la subsidiaria	(41.600)	
Costo de ventas	200.000	160.000
Gastos de explotación	70.000	50.000
Impuesto sobre sociedades	40.200	27.000
Totales	—0—	—0—

Al comienzo de 2002, los dividendos de 2001 y 2000 de las acciones preferentes estaban atrasados. Información adicional:

1. S., S. A. debía 10.000 u.m. a M., S. A. por compras de existencias a cuenta.
2. A la fecha de adquisición, la parte de la diferencia entre el costo y el valor contable de la participación adquirida que se atribuyó a activos tangibles de S., S. A. se asignó de la siguiente manera:

Activo fijo (neto)	10.000 u.m.
Existencias	5.000
Terrenos	5.000

   La cantidad no distribuida a activos tangibles lo fue a fondo de comercio (exceso de costo sobre valor de mercado). Los equipos tenían una vida remanente de 10 años a la fecha de adquisición. S., S. A. utiliza el método FIFO para determinar los precios de las existencias. El importe no asignable a activos tangibles ha de amortizarse en un período de 10 años.
3. La cuenta de edificios y equipos de M., S. A. incluye 50.000 u.m. de equipos adquiridos a S., S. A. el 1 de julio de 2001. Cuando fue vendido a M., S. A. el activo se traspasó a los libros de S., S. A. a un costo de 80.000 u.m. y una amortización acumulada de 20.000 u.m. M., S. A. amortiza este activo sobre una vida remanente de 10 años y utiliza el método de amortización lineal.
4. Las existencias de cierre de S., S. A. en 2001 y 2002 incluían mercancías compradas a M., S. A. por 20.000 u.m. y 30.000 u.m. respectivamente. M., S. A. vende mercancías a S., S. A. al 25% por encima de su costo. Durante 2002, dichas ventas ascendieron a 70.000 u.m.
5. Las empresas afiliadas presentan declaraciones del impuesto sobre sociedades consolidado.

Se solicita:

a. Calcular el valor contable de la participación adquirida por M., S. A. en la fecha de adquisición y distribuir la diferencia a activos infravalorados de S., S. A. (Consejo: El importe asignado al exceso de costo sobre el valor de mercado es de 10.000 u.m.)

b. Calcular el saldo de la cuenta de "inversión en S., S. A." al 1 de enero de 2002.
c. Preparar los asientos registrados en los libros de M., S. A. durante 2002 para contabilizar su inversión en S., S. A.
d. Preparar un papel de trabajo de estados consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Soluciones

1. El término "rembolso constructivo de la deuda" se refiere a la adquisición de los bonos u obligaciones en circulación de una filial de partes ajenas. Desde un punto de vista de empresas consolidadas, la entidad consolidada ha retirado su deuda pendiente y se considera por lo tanto una eliminación prematura o anticipada de la deuda. La diferencia entre el valor *actualizado* de los bonos u obligaciones y el precio de adquisición pagado por la filial compradora constituye la pérdida o ganancia en la retirada de los bonos u obligaciones.
2. La ganancia o pérdida está formada por dos elementos: (1) el descuento o prima en los libros del emisor y (2) el descuento o prima pagada por el comprador. Los descuentos y/o primas en los libros de las dos filiales se amortizarán posteriormente cargándolos a los beneficios hasta el vencimiento o venta o retirada (real) de los bonos u obligaciones. El efecto acumulativo de los beneficios de la amortización del descuento o prima por parte de las dos filiales es igual a la ganancia o pérdida constructiva.
3. La distribución de la ganancia o pérdida se haría entre cada una de las filiales dependiendo de si la filial pagó o emitió las obligaciones a un valor superior o inferior al valor contable o valor a la par. Un descuento (prima) al emisor se distribuiría entre la empresa emisora como una pérdida (ganancia), mientras que un descuento (prima) a la filial compradora supondría una ganancia (pérdida) para la misma. La suma de ambas constituye la ganancia o pérdida constructiva.
4. (1) En la práctica, no es muy frecuente encontrarse el caso de una empresa que posee los bonos u obligaciones de una filial.
   (2) La distribución entre las empresas es necesaria únicamente a efectos de calcular el interés minoritario en los beneficios netos y beneficios no distribuidos.
   (3) La distribución normalmente no tendrá un impacto importante sobre los resultados operacionales.
5. El cálculo del interés minoritario *no* se ve afectado ya que el interés de control se asigna a la ganancia o pérdida total.
6. La compra en el mercado libre de bonos u obligaciones emitidos por una filial debería considerarse normalmente como una operación con una parte independiente. En tales casos, el costo de los bonos u obligaciones viene determinado por el mercado. Por lo tanto, no es necesario anotar ningún asiento para contabilizar la ganancia o pérdida que pueda existir. Los bonos u obligaciones se contabilizan como una operación de inversión normal por parte del inversor.
7. La parte ajena (el emisor de la letra) tiene responsabilidad directa; y la filial Y, que fue quien la descontó con una parte ajena, tiene responsabilidad de contingencia.
8. Los dividendos de las acciones se consideran como una distribución de los beneficios primeros acumulados en la cuenta de beneficios no distribuidos.
9. Es necesario únicamente un asiento en formato de Diario para contabilizar el número de acciones recibidas ya que un dividendo de capital similar no se considera beneficios para el perceptor.
10. En el año de declaración, es necesario un asiento adicional de eliminación para eliminar los efectos del dividendo. En los períodos posteriores las cantidades de este asiento se combinan con el asiento de eliminación de la inversión.

11. Las acciones preferentes de una sociedad controlada en manos de otras partes no integradas dentro del grupo controlado representan un interés minoritario en la sociedad controlada. Los derechos de estos accionistas dependen del tipo de acciones preferenciales; las posibilidades son un interés en el activo neto, beneficios y beneficios no distribuidos de la sociedad controlada.
12. El exceso del costo sobre el valor contable se carga a la cuenta capital adicional aportado o a la cuenta Beneficios no distribuidos en los libros de la empresa matriz; el exceso del valor contable adquirido sobre el costo se abona a la cuenta capital adicional aportado.
13. La preferencia acumulativa de las acciones preferenciales aumentaría la pérdida neta asignable a los accionistas tenedores de acciones ordinarias.
14. Un inversor que puede ejercer una influencia significativa sobre las políticas operacionales y de financiación de la filial justifica la utilización del método del derecho de participación para ambas inversiones en acciones ordinarias y preferentes. Un inversor tenedor de un número suficiente de acciones con derecho a voto puede influir sobre la política de dividendos de acciones preferentes así como de acciones ordinarias, de manera que la distribución de los dividendos puede tener poca relación con el derecho de participación del inversor en los dividendos aplicable a la inversión en acciones preferenciales.
15. El asiento para eliminar la inversión en bonos u obligaciones entre empresas y la partida correspondiente pasivo, y para eliminar los beneficios y gastos por intereses entre empresas es la misma independientemente del método seguido.
16. El saldo de beneficios no distribuidos en la fecha de adquisición se reduce ya que la emisión de un dividendo de acciones se considera una distribución de los beneficios primeros acumulados.

E 10-1 **EMPRESA IPANEMA, S. A.**

a. Inversión en acciones preferenciales	120.000	
Inversión en acciones ordinarias	460.000	
Tesorería		580.000
Capital adicional aportado (o beneficios no distribuidos)	32.000	
Inversión en acciones preferenciales		32.000
Valor contable del interés adquirido		
Acciones preferenciales	200.000	
Dividendo vencido	20.000	
	220.000	
Interés adquirido (porcentaje)	× 0,4	
	88.000	
Costo de las acciones preferentes	120.000	
Diferencia entre costo y valor contable	32.000	
Inversión en acciones preferentes	8.000	
Inversión en acciones ordinarias	32.000	
Derecho de participación en los beneficios de la filial		40.000
200.000 × 0,10 = 20.000 × 0,40 = 8.000		
60.000 – 20.000 = 40.000 × 0,80 = 32.000		
Tesorería	24.000	
Inversión en acciones preferentes		16.000

Inversión en acciones ordinarias		8.000
200.000 × 0,10 × 2 años = 40.000 × 0,4 = 16.000		
50.000 – 40.000 = 10.000 × 0,8 = 8.000		

b. Interés minoritario en los beneficios netos

Acciones preferenciales (20.000 × 0,6)	12.000	
Acciones ordinarias (40.000 × 0,2)	8.000	
Interés minoritario en los beneficios netos	20.000	

c. Inversión en acciones preferentes	8.000	
Derecho de participación en los beneficios de la filial	40.000	
Dividendos declarados — acciones ordinarias		8.000
Dividendos declarados — acciones preferentes		16.000
Inversión en acciones ordinarias		24.000
Beneficios no distribuidos iniciales — empresa Cancún, S. A.	8.000*	
Acciones preferentes	80.000	
Inversión en acciones preferentes		88.000

*(20.000 dividendos vencidos al comienzo del año × 0,40 = 8.000)

Beneficios no distribuidos iniciales — empresa Cancún, S. A.	24.000	
Acciones ordinarias	400.000	
Diferencia entre costo y valor contable	36.000	
Inversión en acciones ordinarias *[(50.000 – 20.000) × 0,80 = 24.000]		460.000

P 10-1 EMPRESAS RECIFE, S. A.—BAHÍA, S. A.

a. Inversión en acciones ordinarias de la empresa Bahía, S. A.	1.040.000	
Tesorería		1.040.000
Inversión en acciones ordinarias de la empresa Bahía, S. A.	160.000	
Derecho de participación en los beneficios de la filial		160.000
Tesorería	80.000	
Inversión en acciones ordinarias de la empresa Bahía, S. A.		80.000
Inversión en bonos u obligaciones de la empresa Bahía, S. A.	380.000	
Tesorería		380.000
Inversión en bonos u obligaciones de la empresa Bahía, S. A.	4.000*	
Tesorería (400.000 × 0,10 × 1/2)	20.000	
Otros beneficios		24.000

*400.000 – 380.000 + 20.000/5 períodos de 6 meses = 4.000

Inversión en acciones ordinarias de la empresa Bahía, S. A.	60.000	
Derecho de participación en los beneficios de la filial		60.000

Valor contable al 1/7	550.000
	× 0,8
Valor contable de los bonos u obligaciones adquiridos	440.000
Costo	380.000
Ganancia constructiva	60.000

Derecho de participación en los beneficios de la filial	12.000	
Inversión en acciones ordinarias de la empresa Bahía, S. A.		12.000
(60.000/5 períodos de 6 meses = 12.000)		

b.

Recife, S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de balances consolidados
para el ejercicio que finaliza
el 31 de diciembre de 2002

	Recife, S. A.	Bahía, S. A.	Eliminaciones Debe	Eliminaciones Haber	Interés minoritario	Balances consolidados
Cuenta de resultados						
Ventas	3.000.000	2.000.000				5.000.000
Derecho de participación en los beneficios de la subsidiaria	208.000		(1) 208.000			—0—
Otros beneficios	100.000	200.000	(2) 24.000			276.000
Total	3.308.000	2.200.000				5.276.000
Gastos	2.800.000	2.000.000		(2) 12.000		(4.788.000)
Ganancia en el reembolso constructivo de las obligaciones 60.000				(2) 60.000		
Neto	508.000	200.000				548.000
Interés minoritario (200.000 × 0,20)					40.000	(40.000)
Beneficios netos destinados a beneficios no distribuidos	508.000	200.000	232.000	72.000	40.000	508.000
Balance de beneficios no distribuidos						
1.1 Beneficios no distribuidos:	•					
Recife, S. A.	600.000					600.000
Bahía, S. A.		300.000	(3) 240.000		60.000	
Beneficios netos (cuenta de resultados)	508.000	200.000	232.000	72.000	40.000	508.000
Recife, S. A.	(250.000)					(250.000)
Bahía, S. A.		(100.000)		(1) 80.000	(20.000)	
31.12 Beneficios no distribuidos a incluir en el balance de situación	858.000	400.000	472.000	152.000	80.000	858.000
Balance de situación						
Activos corrientes	730.000	700.000				1.430.000
Inversión en Bahía, S. A. Capital en acciones ordinarias	1.168.000			(1) 128.000 (3) 1.040.000		—0—
Inversión en obligaciones de Bahía, S. A.	384.000			(2) 384.000		—0—
Otros activos	1.276.000	1.400.000				2.676.000
Activo total	3.558.000	2.100.000				4.106.000

	Recife, S. A.	Bahía, S. A.	Eliminaciones Debe	Eliminaciones Haber	Interés minoritario	Balances consolidados
Obligaciones a pagar	300.000	500.000	(2) 400.000			400.000
Prima de las obligaciones a pagar	20.000	40.000	(2) 32.000			28.000
Otras obligaciones	380.000	160.000				540.000
Capital en acciones						
Recife, S. A.	2.000.000					2.000.000
Bahía, S. A.		1.000.000	(3) 800.000		200.000	
Beneficios no distribuidos (balance)	858.000	400.000	472.000	152.000	80.000	858.000
Interés minoritario					280.000	280.000
Total pasivos y activos	3.558.000	2.100.000	1.704.000	1.704.000		4.106.000

(1) Para ajustar la cuenta de inversiones y eliminar el derecho de participación en los beneficios de la filial y dividendos declarados.

(2) Para eliminar la inversión de bonos u obligaciones entre empresas y los bonos a pagar, para eliminar los gastos y beneficios por intereses entre empresas y contabilizar la ganancia constructiva obtenida en la retirada de los bonos u obligaciones.

Bonos u obligaciones a pagar	400.000	
Prima sobre los bonos u obligaciones a pagar	32.000	
Beneficios por intereses [400.000 × 0,10 × 1/2) + 4.000]	24.000	
Gastos por intereses [(400.000 × 0,10 × 1/2) – 8.000]		12.000
Inversión en bonos u obligaciones de la empresa Bahía, S. A.		384.000
Ganancia constructiva en la retirada de los bonos u obligaciones		60.000

(3) Para eliminar la cuenta de inversiones.

P 10-2 EMPRESA M., S. A.

a. Costo de la inversión		230.000
Valor contable del interés adquirido:		
Capital en acciones ordinarias	100.000	
Capital adicional aportado	100.000	
Reserva voluntaria	50.000[a] × 0,8	200.000
Diferencia entre el costo y valor contable del interés adquirido		30.000
Distribuido entre:		
Equipos		(10.000)
Inventarios		(5.000)
Terrenos		(5.000)
Exceso del costo sobre valor justo — fondo de comercio		10.000

[a]Distribución entre las acciones preferentes:

Prima a la vista	1.000
Dividendos vencidos	5.000
	6.000

b.

Inversión en la empresa S., S. A.

Costo	230.000	Amortización de las diferencias	19.000[c]
Participación en los beneficios no distribuidos 1.1.02 (97.000[b] – 50.000) × 0,8	37.600	Pérdida neta realizada en 2001 (8.000/10 años) × 1/2	400
Pérdida registrada en la venta de un activo fijo de una filial a la empresa matriz (10.000 × 0,8)	8.000	Beneficios no realizados en la venta de inventario de la empresa matriz a una filial	4.000[d]
Saldo al 1.1.02	252.200		

[b] 10.000 u.m. de beneficios no distribuidos asignados a las acciones preferenciales en concepto de dividendos vencidos.

[c] Amortización-inventario	5.000
Equipos (10.000/10 = 1.000 × 7 años)	7.000
Fondo de comercio (10.000/10 = 1.000 × 7 años)	7.000
Total	19.000

[d] 20.000/1,25 = 16.000; 20.000 – 16.000 = 4.000

c. Inversión en la empresa S., S. A. [(63.000 – 5.000) × 0,8]	46.400	
Derecho de participación en los beneficios de la filial		46.400
Tesorería (10.000 × 0,8)	8.000	
Inversión en la empresa S., S. A.		8.000
Inversión en la empresa S., S. A.	4.000	
Derecho de participación en los beneficios de la filial		4.000
Derecho de participación en los beneficios de la filial	6.000	
Inversión en la empresa S., S. A.		6.000
30.000/1,25 = 24.000; 30.000 – 24.000		
Derecho de participación en los beneficios de la filial	800	
Inversión en la empresa S., S. A.		800
8.000/10 años = 800		
Derecho de participación en los beneficios de la filial	2.000	
Inversión en la empresa S., S. A.		2.000
1.000 amortización de los equipos + 1.000 amortización del fondo de comercio		

d.

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de balances consolidados
para el ejercicio que finaliza
el 31 de diciembre de 2002

	M., S. A.	S., S. A.	Eliminaciones Debe	Eliminaciones Haber	Interés minoritario	Balances consolidados
Cuenta de resultados						
Ventas	404.000	300.000	(6) 70.000			634.000
Derecho de participación en los beneficios de la subsidiaria	41.600		(1) 41.600			—0—
	445.600	300.000				634.000

	M., S. A.	S., S. A.	Eliminaciones Debe	 Haber	Interés minoritario	Balances consolidados
Costo de bienes vendidos	200.000	160.000	(7) 6.000	(6) 70.000 (8) 4.000		292.000
Gastos operacionales	70.000	50.000	(4) 1.000 (10) 2.000			123.000
Impuestos sobre la renta	40.200	27.000				67.200
Beneficios netos	310.200	237.000				482.200
Neto	135.400	63.000				151.800
Interés minoritario:						
Acciones preferentes (5.000 × 1,00)					5.000	
Acciones ordinarias (57.000 × 0,20)					11.400	(16.400)
Beneficios netos destinados a beneficios no distribuidos	135.400	63.000	120.600	74.000	16.400	135.400
Balance de beneficios no distribuidos						
1.1 Beneficios no distribuidos						
M., S. A.	157.400					157.400
S., S. A.— Acciones preferentes		10.000			10.000	
— Acciones ordinarias		97.000	(9) 77.600	(3) 1.900	21.300	
Beneficios netos (cuenta de resultados)	135.400	63.000	120.600	74.000	16.400	135.400
Dividendos declarados						
M., S. A.	(65.000)					(65.000)
S., S. A.— Acciones preferentes		(15.000)			(15.000)	
S., S. A.— Acciones ordinarias		(10.000)		(1) 8.000	(2.000)	
31.12 Beneficios no distribuidos a incluir en el balance de situación	227.800	145.000	198.200	83.900	30.700	227.800
Balance de situación						
Tesorería y Cuentas a cobrar	400.000	130.000		(2) 10.000		520.000
Inventarios	200.000	170.000		(7) 6.000		364.000
Terrenos	300.000	120.000	(10) 5.000			425.000
Edificios y equipos	642.000	245.000	(3) 10.000 (5) 20.000 (10) 10.000			927.000
Amortización acumulada	(100.000)	(70.000)		(3) 500 (4) 1.000 (5) 20.000 (10) 8.000	(199.500)	
Inversión en S., S. A.	285.800		(8) 4.000	(1) 33.600 (3) 7.600 (9) 248.600		—0—

	M., S. A.	S., S. A.	Eliminaciones Debe	Eliminaciones Haber	Interés minoritario	Balances consolidados
Exceso del costo sobre el valor justo			(10) 2.000			2.000
Diferencia entre costo y valor contable			(9) 11.000	(10) 11.000		—0—
	1.727.800	595.000				2.038.500
Pasivo a corto plazo	300.000	100.000	(2) 10.000			390.000
Obligaciones a pagar	400.000	100.000				500.000
Acciones ordinarias— M., S. A. 10 u.m. a la par	600.000					600.000
—S., S. A. 10 u.m. a la par		100.000	(9) 80.000		20.000	
M., S. A. Acciones preferentes		50.000			50.000	
Capital adicional aportado M., S. A.	200.000					200.000
S., S. A.		100.000	(9) 80.000		20.000	
Beneficios no distribuidos (balance)	227.800	145.000	198.200	83.900	30.700	227.800
Interés minoritario					120.700	120.700
Total	1.727.800	595.000	430.200	430.200		2.038.500

(1) Para ajustar la cuenta de inversiones al saldo de comienzo de ejercicio, eliminar el derecho de participación en los beneficios de la filial y eliminar la participación de la empresa M en los dividendos declarados.
(2) Para eliminar las cuentas a cobrar y a pagar entre empresas.
(3) Para eliminar la pérdida no realizada en la venta de equipos entre empresas.
(4) Para ajustar la amortización registrada durante el ejercicio presente.
(5) Para anotar la partida de propiedades y equipos al costo original para la empresa S.
(6) Para eliminar las ventas entre empresas.
(7) Para eliminar los beneficios entre empresas no realizados en inventario final.
(8) Para contabilizar los beneficios realizados durante el ejercicio y reducir el interés minoritario al comienzo del ejercicio en su participación de los beneficios entre empresas no realizado al comienzo del ejercicio.
(9) Para eliminar la cuenta de inversiones.
(10) Para distribuir, amortizar y depreciar la diferencia entre el costo y valor contable.

CAPÍTULO 11

Combinación de intereses y teorías alternativas relativas a los estados financieros consolidados

Combinación de intereses en una relación matriz-subsidiaria

El método de combinación de intereses para la contabilización de una agrupación comercial representado por una fusión o consolidación se mostró en el Capítulo 1. Recordarán que en una fusión o consolidación, los activos y pasivos de la empresa adquirida se registran en los libros de la adquisidora y la adquirida deja de existir como entidad jurídica separada, es decir, se liquida. Pero según lo indicado en la *Opinión n.° 16* del APB la liquidación de la(s) empresa(s) adquirida(s) no es una condición necesaria para la utilización del método de combinación de intereses.[1]

> La liquidación de una empresa que se agrupa no es una condición para la aplicación del método de combinación de intereses para contabilizar una agrupación comercial. Una o más empresas que se agrupen pueden ser subsidiarias de la sociedad emisora después de completar la agrupación si se cumplen otras condiciones.

Un requisito del método de combinación de intereses es que la empresa adquisidora emita acciones ordinarias a cambio de todas (o por lo menos el 90%) las acciones ordinarias con derecho a voto de la empresa adquirida. Por lo tanto, una *adquisición de*

1. *Opinión n.° 16* del APB "Combinaciones de negocios" (Nueva York: AICPA, 1970); párr. 49.

acciones lograda mediante un intercambio de acciones con derecho a voto para por lo menos el 90% de las acciones con derecho a voto de la empresa adquisidora, puede contabilizarse como una combinación de intereses si se cumplen todos los demás requisitos de este sistema de contabilización. Esta parte del libro tratará de los procedimientos de contabilidad y consolidación utilizados para adquisiciones de acciones tratadas como combinaciones de intereses.

Contabilización de una subsidiaria combinada en la fecha de adquisición

Las explicaciones y los ejemplos de esta sección estarán basados en los siguientes balances de situación de M., S. A. y S., S. A. al 31 de diciembre de 2001:

	M., S. A.	*S., S. A.*
Caja y bancos	100.000 u.m.	20.000 u.m.
Otros activos circulantes	180.000	50.000
Activo fijo amortizable (neto)	120.000	60.000
Total activos	400.000	130.000
Pasivos	60.000	50.000
Capital social, 10 u.m. valor nominal	200.000	50.000
Prima sobre emisión de acciones	40.000	10.000
Reserva voluntaria	100.000	20.000
Total pasivos	400.000	130.000

Subsidiaria de participación total. Para mostrar el método de combinación de intereses de una subsidiaria de participación total, supongamos que el 1 de enero de 2002, M., S. A. intercambió 6.000 de sus acciones ordinarias por todas (5.000) las acciones de S., S. A. Cuando una adquisición de acciones se trata como una combinación de intereses y se establece una relación matriz-subsidiaria, las acciones adquiridas se registran en los libros de la matriz como una inversión en la subsidiaria a un importe igual al valor contable del patrimonio (activo neto) adquirido. Por lo tanto el intercambio de acciones se registraría por M., S. A. mediante el siguiente asiento:

Inversión en S., S. A.	80.000	
Capital social (6.000 × 10)		60.000
Reserva voluntaria		20.000

El cargo a la cuenta de inversión es igual al patrimonio neto adquirido a los accionistas de la subsidiaria, o sea, el 100%. El abono a capital social refleja el valor nominal de las acciones emitidas por M., S. A., que supone 10.000 u.m. más que el valor nominal de las acciones adquiridas de S., S. A. Cuando el importe del valor nominal de las acciones de la entidad combinada (260.000 u.m.) excede del total del valor nominal de las acciones de las empresas separadas que se combinan (250.000 u.m.), el exceso debería deducirse primero de la prima combinada sobre la emisión de acciones y, después, de la reserva voluntaria combinada. Dado que el valor nominal de las acciones excede del valor nominal de las acciones adquiridas en 10.000 u.m., el exceso sirve

para reducir la prima sobre la emisión de acciones de S., S. A. a cero, y el valor total de su reserva voluntaria se traspasa a una cuenta nueva.

En el Cuadro 11-1 se muestra un papel de trabajo para la preparación de un balance de situación consolidado a la fecha de adquisición.

Cuadro 11-1 Contabilidad de adquisición. El valor nominal emitido excede al nominal adquirido. Subsidiaria de participación total. Fecha de adquisición.

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
1 de enero de 2002

	M., S. A.	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Balances consolidados*
Caja y bancos	100.000	20.000			120.000
Otros activos circulantes	180.000	50.000			230.000
Activo fijo amortizable	120.000	60.000			180.000
Inversión en S., S. A.	80.000			(1) 80.000	
Total activos	480.000	130.000			530.000
Pasivos	60.000	50.000			110.000
Capital social:					
M., S. A.	260.000				260.000
S., S. A.		50.000	(1) 50.000		
Prima sobre emisión de acciones					
M., S. A.	40.000				40.000
S., S. A.		10.000	(1) 10.000		
Reserva voluntaria					
M., S. A.	120.000				120.000
S., S. A.		20.000	(1) 20.000		
Total pasivos y patrimonio neto	480.000	130.000	80.000	80.000	530.000

(1) Para eliminar la inversión en S., S. A.

El asiento de eliminación de la inversión en el papel de trabajo es:

Capital social — S., S. A.	50.000	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	10.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	20.000	
Inversión en S., S. A.		80.000

Al eliminar la cuenta de inversión contra el patrimonio de la subsidiaria, tanto el capital social como las primas sobre la emisión de acciones, y también la reserva voluntaria de S., S. A., se eliminan contra la cuenta de inversiones.

Obsérvese que en el asiento para registrar el intercambio, el exceso del valor nominal de las acciones emitidas sobre el valor nominal de las adquiridas, se deduce primero de la prima *combinada* sobre la emisión de acciones, y después se reduce la reserva voluntaria. Por ejemplo, si M., S. A. intercambiase 7.000 de sus acciones por todas la de S., S. A. se efectuaría el siguiente asiento de adquisición:

Inversión en S., S. A.	80.000	
Prima sobre emisión de acciones	10.000	
Capital social (7.000 × 10)		70.000
Reserva voluntaria		20.000

Después de haber preparado el asiento de eliminación apropiado (el mismo que el de arriba) en el papel de trabajo, el patrimonio neto de los accionistas en el balance de situación consolidado se presentaría de la siguiente manera:

Capital social, 10 u.m. valor nominal (200.000 + 70.000)	270.000
Prima sobre emisión de acciones (40.000 – 10.000)	30.000
Reserva voluntaria (100.000 + 20.000)	120.000
Total	420.000

El punto en el cual la reserva voluntaria combinada se reduciría en esta situación se alcanza cuando el valor nominal de las acciones emitidas es superior en 50.000 u.m. al valor nominal de las acciones adquiridas. Por ejemplo, si M., S. A. intercambió 11.000 acciones por todas las de S., S. A. el asiento de adquisición sería:

Inversión en S., S. A.	80.000	
Prima sobre emisión de acciones	40.000	
Capital social (11.000 × 10)		110.000
Reserva voluntaria		10.000

Sólo se traspasarían 10.000 u.m. de la reserva voluntaria de S., S. A. a una cuenta nueva para combinarla con la reserva voluntaria consolidada total de 110.000 u.m. Si el valor nominal de las acciones emitidas supera al de las acciones adquiridas en *más* de 70.000 u.m., la reserva voluntaria de M., S. A. se reduciría en el asiento de adquisición.

En el caso de que el valor nominal de las acciones emitidas por M., S. A. fuera *menor* que el de las acciones de S., S. A., la prima sobre la emisión de acciones aumentaría. Supongamos por ejemplo, que la situación es igual que en el ejemplo precedente, salvo que M., S. A. intercambió sólo 4.000 de sus acciones por todas las de S., S. A. En esta situación, M., S. A. efectuaría el siguiente asiento de adquisición:

Inversión en S., S. A.	80.000	
Capital social (4.000 × 10)		40.000
Prima sobre emisión de acciones		20.000
Reserva voluntaria		20.000

Subsidiaria de participación parcial. La adquisición de menos del 100% de las acciones de la subsidiaria no cambia el concepto básico de combinación de intereses. Se carga la cuenta de inversión en los libros de la matriz con el importe del patrimonio adquirido, el cual es inferior al 100%; se abona a la cuenta de capital social con el valor nominal de las acciones emitidas, y las otras cuentas de patrimonio se ajustan para reflejar cualquier reclasificación del patrimonio.

Supóngase el ejemplo anterior, salvo que M., S. A. intercambia 5.000 de sus acciones ordinarias por el 95% (4.750 acciones) de las acciones ordinarias de S., S. A. M., S. A. efectuaría el siguiente asiento de adquisición:

Inversión en S., S. A. (80.000 × 0,95)	76.000	
Capital social (5.000 × 10)		50.000
Prima sobre emisión de acciones [0,95 (10.000) – 2.500]		7.000
Reserva voluntaria (20.000 × 0,95)		19.000

El interés minoritario en la prima sobre la emisión de acciones de S., S. A. es de 500 u.m. (5% × 10.000), y las 9.500 u.m. restantes representan la participación de M., S. A. Dado que el valor nominal de las acciones entregadas (50.000) excede al de las acciones adquiridas (47.500), el aumento en valor nominal de 2.500 u.m. sirve para reducir la participación de M., S. A. a 7.000 u.m. (9.500 – 2.500). La parte correspondiente a M., S. A. de la reserva voluntaria de S., S. A. (0,95 × 20.000) se traspasa a una cuenta nueva. En el Cuadro 11-2 se presenta un papel de trabajo a la fecha de adquisición para este caso.

Cuadro 11-2 Contabilidad de adquisición. El valor nominal emitido excede al nominal adquirido. Subsidiaria participada en un 95 %. Fecha de adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de balance de situación consolidado
1 de enero de 2002

			Eliminaciones		*Balances*
	M., S. A.	*S., S. A.*	*Debe*	*Haber*	*consolidados*
Caja y bancos	100.000	20.000			120.000
Otros activos circulantes	180.000	50.000			230.000
Activo fijo amortizable	120.000	60.000			180.000
Inversión en S., S. A.	76.000			(1) 76.000	
Total activos	476.000	130.000			530.000
Pasivos	60.000	50.000			110.000
Capital social:					
M., S. A.	250.000				250.000
S., S. A.		50.000	(1) 47.500		2.500 M
Prima sobre emisión de acciones					
M., S. A.	47.000				47.000
S., S. A.		10.000	(1) 9.500		500 M

Reserva voluntaria					
M., S. A.	119.000				119.000
S., S. A.		20.000	(1) 19.000		1.000 M
Total pasivos y patrimonio neto	476.000	130.000	76.000	76.000	530.000

(1) Para eliminar la inversión en S., S. A.

La eliminación del 95% del patrimonio de S., S. A. contra la cuenta de inversión se consigue mediante el siguiente asiento de papel de trabajo:

Capital social — S., S. A.	47.500	
Prima sobre emisión de acciones — S., S. A.	9.500	
Reserva voluntaria — S., S. A.	19.000	
Inversión en S., S. A.		76.000

Contabilidad de una subsidiaria combinada después de la adquisición

De la misma manera que se pueden utilizar dos métodos (el de puesta en equivalencia y el de costo) para contabilizar una inversión después de la adquisición bajo el enfoque de adquisición, también se pueden utilizar dos métodos (el de puesta en equivalencia y el de valor contable) para contabilizar una inversión después de la adquisición bajo el enfoque de combinación de intereses.

Método de puesta en equivalencia. Bajo el método de puesta en equivalencia, la inversión se registra inicialmente a un importe igual al valor contable del patrimonio neto adquirido de la subsidiaria. La contabilización después de la adquisición sigue los mismos procedimientos que los utilizados bajo el método de puesta en equivalencia en el enfoque de adquisición, es decir, la matriz registra su parte correspondiente de las ganancias de la subsidiaria, según han sido declaradas por ésta, y considera los dividendos recibidos como deducciones en su cuenta de inversión. Bajo la combinación de intereses, no existe diferencia entre el costo y el valor contable del patrimonio adquirido.

Para mostrar el método de puesta en equivalencia, supóngase que el 1 de enero de 2002, M., S. A. emitió 8.100 de sus acciones ordinarias con un valor nominal de 10 u.m. por el 90% (9.000 acciones) de las acciones ordinarias en circulación de S., S. A., cuando el patrimonio neto de esta última era el siguiente:

Capital social, 10 u.m. valor nominal	100.000 u.m.
Prima sobre emisión de acciones	50.000
Reserva voluntaria	40.000
Total	190.000 u.m.

M., S. A. efectuó el siguiente asiento para registrar su inversión en S., S. A.:

Inversión en S., S. A. (0,9 × 190.000)	171.000	
Capital social (8.100 × 10)		81.000
Prima sobre emisión de acciones [(0,9 × 50.000) + 9.000]		54.000
Reserva voluntaria (0,9 × 40.000)		36.000

Dado que el valor nominal de las acciones de S., S. A. adquiridas por M., S. A. (90.000) excede del de las acciones emitidas por ésta (81.000) en 9.000 u.m., éstos representan un aumento en la prima sobre la emisión de acciones.

Supóngase, además, que durante 2002, S., S. A. obtuvo un beneficio de 30.000 u.m. y declaró un dividendo de 15.000 u.m. Bajo el método de puesta en equivalencia, la cuenta de inversión aumentaría en 13.500 u.m. [0,9 × (30.000 – 15.000)] como resultado de la inversión en S., S. A. durante 2002. A continuación se presentan los balances de comprobación para M., S. A. y S., S. A. a 31 de diciembre de 2003:

Balances de comprobación
31 de diciembre de 2003

	M., S. A.		*S., S. A.*	
	Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
Caja y bancos	261.000		36.000	
Cuentas a cobrar (neto)	68.000		32.000	
Existencias, 31.12	82.000		39.000	
Inversión en S., S. A.	211.500			
Activo fijo amortizable (neto)	220.000		185.000	
Otros activos	38.000		18.000	
Cuentas a pagar		52.000		30.000
Otros pasivos		70.000		45.000
Capital social, 10 u.m. valor nominal		281.000		100.000
Prima sobre emisión de acciones		94.000		50.000
Reserva voluntaria, 1.1		308.000		55.000
Dividendos declarados	30.000		30.000	
Ventas		350.000		190.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria		36.000		
Costo de ventas	200.000		94.000	
Otros gastos	80.000		56.000	
	1.191.000	1.191.000	470.000	470.000

El beneficio de S., S. A. para 2003, según se ha calculado en el balance de comprobación anterior, es de 40.000 u.m. (190.000 – 94.000 – 56.000). Por lo tanto, la cuenta de inversión en S., S. A. a 31 de diciembre de 2003 será la siguiente:

Inversión en S., S. A.

1.1.02	Asiento inicial	171.000	30.8.02	Dividendos sub. 0,9 (15.000)	13.500
31.12.2	Ingresos subsidiaria 0,9 (30.000)	27.000			
31.12.02	Saldo	184.500			
31.12.03	Ingresos subsidiaria 0,9 (40.000)	36.000	10.8.03	Dividendos sub. 0,9 (10.000)	9.000
31.12.03	Saldo	211.500			

En el Cuadro 11-3 se presenta un papel de trabajo para la preparación de estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2003.

Cuadro 11-3 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 90 %. Ejercicio posterior a la adquisición

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2003

			Eliminaciones		*Interés*	*Balances*
Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Debe*	*Haber*	*minoritario*	*consolidados*
Ventas	350.000	190.000				540.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	36.000		(1) 36.000			
Total ingresos	386.000	190.000				540.000
Costo de ventas	200.000	94.000				294.000
Otros gastos	80.000	56.000				136.000
Total costos y gastos	280.000	150.000				430.000
Neto	106.000	40.000				110.000
Interés minoritario en el beneficio					4.000	(4.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	106.000	40.000	36.000	—0—	4.000	106.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.03 Reserva voluntaria						
M., S. A.	308.000					308.000
S., S. A.		55.000	(2) 49.500		5.500	
Beneficio neto (ver arriba)	106.000	40.000	36.000	—0—	4.000	106.000
Dividendos declarados						
M., S. A.	(30.000)					(30.000)
S., S. A.		(10.000)		(1) 9.000	(1.000)	
31.12.03 Reserva voluntaria a balance de situación	384.000	85.000	85.500	9.000	8.500	384.000
Balance de situación						
Caja y bancos	261.500	36.000				297.500
Cuentas a cobrar (neto)	68.000	32.000				100.000
Existencias — 31.12.03	82.000	39.000				121.000
Inversión en S., S. A.	211.500			(1) 27.000 (2) 184.500		
Activo fijo amortizable (neto)	220.000	185.000				405.000
Otros activos	38.000	18.000				56.000
Total	881.000	310.000				979.500

Cuentas a pagar	52.000	30.000				82.000
Otros pasivos	70.000	45.000				115.000
Capital social:						
M., S. A.	281.000					281.000
S., S. A.		100.000	(2) 90.000		10.000	
Prima sobre emisión de acciones						
M., S. A.	94.000					94.000
S., S. A.		50.000	(2) 45.000		5.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	384.000	85.000	85.500	9.000	8.500	384.000
Interés minoritario					23.500	23.500
Total	881.000	310.000	220.500	220.500		979.500

(1) Para revertir el efecto de los asientos de la matriz durante el ejercicio por dividendos e ingresos de la subsidiaria.

(2) Para eliminar la inversión en S., S. A.

Obsérvese que los procedimientos utilizados en el papel de trabajo utilizados son los mismos que los empleados para el método de puesta en equivalencia bajo la contabilidad de adquisición. Se efectuaría un asiento para revertir el efecto de los asientos de la matriz en la cuenta de inversión durante el ejercicio para el beneficio y los dividendos de la subsidiaria, después del cual la participación de la matriz en el patrimonio de la subsidiaria se elimina contra la cuenta de inversión. Posteriormente los saldos o se combinan o bien se identifican como parte del interés minoritario.

Método del valor contable. El método de valor contable se aplica de la misma manera que el de costo bajo el enfoque de adquisición, salvo en el caso de que la inversión se registre inicialmente a un importe igual al valor contable del patrimonio adquirido de la subsidiaria, según lo explicado anteriormente. Los beneficios de la subsidiaria no se registran hasta después de distribuidos, en cuyo momento la matriz reconoce los ingresos por dividendos. Por lo tanto, la cuenta de inversión se mantiene en un importe igual al patrimonio de la subsidiaria adquirido inicialmente, a no ser que la matriz adquiera acciones adicionales o enajene una parte de su inversión.

La forma de preparar los papeles de trabajo consolidados para los ejercicios subsiguientes al año de la adquisición es similar bajo el método del valor contable y bajo el de costo. Se efectúa un asiento de papel de trabajo para establecer reciprocidad por la parte correspondiente a la matriz de los beneficios no distribuidos de la subsidiaria desde la fecha de adquisición (que siempre es el comienzo del ejercicio de adquisición bajo el método de combinación de intereses, según lo tratado en la siguiente sección de este capítulo) hasta el inicio del ejercicio en curso. Por ejemplo, el asiento para establecer reciprocidad en un papel de trabajo al 31 de diciembre de 2003, utilizando los datos del ejemplo anterior, sería:

Inversión en S., S. A.	13.500	
Reserva voluntaria, 1.1. — M., S. A. 0,9 (30.000 – 15.000)		13.500

Después de haber establecido reciprocidad, se elimina la parte correspondiente a la matriz del patrimonio de la subsidiaria contra la cuenta de inversión. Posteriormente los saldos, o se combinan en la columna consolidada, o se identifican como parte del interés minoritario.

Adquisición durante el ejercicio bajo el método de combinación de intereses

Según el método de combinación de intereses, las cuentas de ingresos y gastos de la empresa adquirida se combinan con los de la adquisidora en todo el ejercicio en que se efectúa la combinación. Como resultado, la inversión se registra como si ésta hubiese ocurrido al comienzo del ejercicio de adquisición. Dado que el beneficio neto consolidado incluye la parte correspondiente a la matriz del beneficio neto de la subsidiaria en todo el período en que ocurre la adquisición, no es necesaria una deducción por el "beneficio neto adquirido", como lo era bajo el método de adquisición (ver Capítulo 3).

Por ejemplo, supóngase la situación anterior, salvo que M., S. A. adquirió su 90% de interés el 1 de julio de 2002. Si los dividendos de S., S. A. se declararon después del 1 de julio, los asientos de M., S. A. para registrar su inversión en ella, su parte correspondiente en sus beneficios y el ingreso por dividendos de S., S. A. serían exactamente iguales que en el ejemplo anterior.[2] Es decir, la contabilidad reflejaría el supuesto de que la adquisición tuvo lugar al inicio de 2002. Un papel de trabajo de estados financieros consolidados al final de 2002 incluiría, en el beneficio consolidado, los importes de ingresos y gastos de S., S. A. para todo el ejercicio.

Beneficios no realizados sobre ventas de activos entre compañías

La práctica de reconocer en los estados financieros consolidados solamente los beneficios resultantes de la venta de productos y servicios a terceros fuera del grupo afiliado es la misma bajo la combinación de intereses que bajo la contabilidad de adquisición. Por lo tanto, los asientos de papel de trabajo para la eliminación del beneficio no realizado sobre ventas de existencias entre empresas, activo fijo y obligaciones, son los mismos, tanto si la consolidación se contabiliza como una adquisición, como si se utiliza el método de la combinación de intereses. Dado que una matriz aplica normalmente el método de puesta en equivalencia para sus subsidiarias combinadas, las eliminaciones en el papel de trabajo del beneficio entre empresas serían similares a las ilustradas para el método de puesta en equivalencia en los Apéndices a los Capítulos 5, 6 y 10. Si por alguna razón la matriz contabiliza sus inversiones en las subsidiarias combinadas mediante el método del valor contable, las eliminaciones del beneficio entre empresas en el papel de trabajo serían similares a las ilustradas para el método de costo en los Apéndices de los Capítulos 5, 6 y 10.

2. Si los dividendos de S., S. A. se declararon antes de la fecha de adquisición (1 de julio), el dividendo de 10.000 u.m. sería deducido del patrimonio de la subsidiaria al principio del ejercicio al determinar el valor del patrimonio adquirido. Por lo tanto, la inversión en S., S. A. se registraría a 162.000 u.m. [0,9 × (190.000 – 10.000)], y el abono a la reserva voluntaria en el asiento de adquisición sería de 27.000 u.m. (0,9 × 30.000). Además, claro está, no habría ningún asiento durante el ejercicio para registrar el ingreso de dividendos de S., S. A.

Adquisición de un interés minoritario

El APB estipula específicamente que la adquisición de algunas o de todas las acciones de los accionistas minoritarios de una subsidiaria debería contabilizarse mediante el método de adquisición, en vez de bajo el de combinación de intereses. Esta regulación se mantiene tanto si las acciones son adquiridas por la matriz, por la subsidiaria misma, o por otra afiliada.[3] Esta previsión es consecuente con el concepto básico de que una combinación de interés debería efectuarse en una sola transacción, pero parece ser incongruente con la prohibición del Consejo acerca de la utilización del enfoque "compra parcial, combinación parcial" tratado en el Capítulo 1.

Teorías alternativas relativas a los estados financieros consolidados

En capítulos anteriores hemos presentado los principios normalmente adoptados en la preparación de los estados financieros consolidados. La práctica actual refleja esencialmente un término medio entre dos teorías generales de consolidación a las que se las denomina de varias maneras en la bibliografía contable. A efectos de los fines que nos hemos propuesto, nos referiremos a éstas como el *concepto de la matriz* y el *concepto de la entidad.*

Estos conceptos han sido definidos concisamente por el Grupo Internacional de Estudios Contables (AISG) de la siguiente manera:[4]

Concepto de la matriz:
El "concepto de la matriz" considera los estados consolidados como una extensión de los estados financieros de la matriz, en los cuales la cuenta de inversión de ésta se reemplaza por los activos y pasivos individuales que representan la inversión de la matriz... El interés minoritario se considera como un grupo ajeno y un pasivo en cuanto concierne al grupo de accionistas de la matriz... La diferencia entre el costo de la inversión de la matriz y la participación de ésta en los activos netos de la subsidiaria en la fecha de adquisición es... atribuida a la matriz en su totalidad y no afecta al interés minoritario en la empresa adquirida.

Concepto de la entidad:
A diferencia del concepto de la matriz, el "concepto de la entidad" considera los estados consolidados como los de una entidad económica con dos clases de propiedad: el interés mayoritario o dominante y el minoritario. Mantiene que, en la consolidación, ambos intereses deben tratarse de forma consecuente. Los estados financieros consolidados no se consideran como una extensión de los de la matriz, sino más bien como una expresión de la situación financiera y de los resultados de explotación de una entidad consolidada concreta, consistente en un número de empresas afines, cuya relación es el resultado de un control común. Cuando las empresas relacionadas se consideran como partes de tal entidad, el interés minoritario, en lugar de representar una responsabilidad contable de la matriz ante un grupo ajeno, representa una parte del capital. El exceso del costo de una inversión de la matriz sobre su participación en los activos netos de la subsidiaria, se utiliza como base en la determinación del valor real de la subsidiaria entera, y el interés minoritario se revaloriza a su parte correspondiente del valor real así determinado.

3. *Opinión n.° 16* del APB, op. cit., párr. 43.
4. Grupo Internacional de Estudios Contables (AISG), "Estados financieros contables", 1973, párrs. 24 y 25.

El concepto de la matriz se basa en que el objetivo primordial de los estados financieros consolidados es facilitar la información pertinente a los accionistas mayoritarios. La matriz, de hecho, controla los activos y las operaciones de la subsidiaria. Los accionistas minoritarios no ejercen ningún control de propiedad sobre la subsidiaria ni sobre la matriz. Por tanto, el concepto de la matriz hace hincapié en las necesidades de los accionistas mayoritarios, y al interés minoritario se le relega a la situación de una reclamación contra la entidad consolidada.

El concepto de la entidad presenta el criterio de que las empresas afiliadas son entidades separadas y económicamente identificables. La evaluación efectuada por cualquier parte interesada en la situación financiera y en los resultados de explotación de la entidad económica sólo tiene sentido si se combinan los activos, pasivos, ingresos y gastos individuales de las empresas afiliadas, componentes de la entidad económica. Interpretado estrictamente, el concepto de la entidad niega la primacía del interés de los accionistas de la matriz y los considera tanto a ellos como a los minoritarios como contribuyentes al capital de la entidad económica.

Las diferencias entre ambos conceptos sólo son pertinentes a las subsidiarias de participación parcial y se centran alrededor de opiniones conflictivas concernientes a las contestaciones a dos preguntas básicas:

1. ¿Qué cifra de beneficio constituye el beneficio neto consolidado?
2. ¿Qué valores deberían presentarse en el balance de situación consolidado?

Una pregunta adicional que implica a ambas concierne al porcentaje (total o parcial) del beneficio no realizado entre empresas a eliminar cuando se determinen los saldos consolidados.

Beneficio neto consolidado

Bajo el concepto de la *sociedad matriz* el beneficio neto consolidado consiste en el beneficio realizado combinado de la matriz y sus subsidiarias después de deducir el interés minoritario en él; es decir, el interés minoritario en el beneficio se deduce como una partida de costo al determinar el beneficio neto consolidado. La identificación del interés minoritario en los activos netos representa un pasivo, y en el beneficio representa una adición devengada a ese pasivo por la utilización de activos "prestados" a los accionistas minoritarios. Los dividendos distribuidos por la subsidiaria a los accionistas minoritarios reflejan un decremento en su pasivo exigible. Este enfoque hace hincapié en el hecho de que los accionistas de la matriz tienen un interés directo en su participación en los resultados de explotación como una medida de ingresos relacionada con sus expectativas en cuanto a su inversión y a los dividendos.

Bajo el concepto de la *entidad* el beneficio neto consolidado consiste en el realizado combinado total de la matriz y sus subsidiarias. Posteriormente éste se distribuye proporcionalmente al interés minoritario y al mayoritario. El interés minoritario en el beneficio se consolida como una parte distribuida del beneficio neto consolidado, en vez de ser un factor en su determinación. El concepto de la entidad mantiene que los estados financieros consolidados representan los de una sola entidad económica con varias clases de accionariado. Por lo tanto, el interés minoritario en los activos netos

se considera como una partida independiente en el patrimonio neto, y en el beneficio neto refleja la parte correspondiente del beneficio neto consolidado asignado a los accionistas minoritarios.

Valores del balance de situación consolidado

Como se indicó en el Capítulo 4, en el caso de subsidiarias de participación parcial surge la pregunta en cuanto a si los activos y los pasivos de la subsidiaria deben ser valorados al valor de mercado *total* implicado por la participación mayoritaria, o a su valor contable ajustado sólo por el exceso de costo pagado por la matriz sobre el valor contable. Por ejemplo, supóngase que M., S. A. adquiere una participación del 60% en S., S. A. por 960.000 u.m., cuando el valor contable de los activos netos y del patrimonio neto de los accionistas de S., S. A. era de 1.000.000 u.m. El valor de mercado implicado de los activos netos de S., S. A. es de 1.600.000 u.m. (960.000/0,6) y la diferencia entre éste y el valor contable es de 600.000 u.m. (1.600.000 – 1.000.000). Para su presentación en los estados financieros consolidados, ¿deberían revalorizarse los activos netos de S., S. A. en 600.000 u.m. o sólo por el 60% de 600.000 u.m.?

La utilización del concepto de la *sociedad matriz* en esta situación limita la revalorización de los activos netos de S., S. A. a 360.000 u.m. (0,6 × 600.000) basándose en la teoría de que la revalorización debe ser restringida al valor realmente pagado por M., S. A. en exceso del valor contable de la participación que adquiere [960.000 – (0,6 × 1.000.000) = 360.000]. En otras palabras, el valor asignado a los activos netos no debería exceder de su costo a la sociedad matriz. Por lo tanto, los activos netos de la subsidiaria se incluyen en los estados financieros consolidados a su valor contable (1.000.000 u.m.) más *la parte correspondiente a la matriz* de la diferencia entre el valor de mercado y el valor contable (0,6 × 600.000 = 360.000), o sea, un total de 1.360.000 u.m. en la fecha de adquisición. El interés minoritario se representa por su interés porcentual en el *valor contable presentado* de los activos netos de S., S. A., o sea, 400.000 u.m. (0,4 × 1.000.000).

La utilización del concepto de la *entidad* originaría una revalorización de los activos netos de S., S. A. en el papel de trabajo de los estados financieros consolidados por un importe de 600.000 u.m., o sea, hasta 1.600.000 u.m. basándose en la teoría de que los estados financieros consolidados deberían reflejar el 100% de los valores del activo neto de las empresas afiliadas. En la fecha de adquisición, los activos netos de la subsidiaria se incluyen en los estados financieros consolidados a su valor contable (1.000.000 u.m.) más la *diferencia total* entre su valor de mercado y su valor contable (600.000 u.m.), o sea, un total de 1.600.000 u.m. El interés minoritario se presenta como un interés porcentual en el *valor de mercado* de los activos netos de S., S. A., o sea, 640.000 u.m. (0,4 × 1.600.000).

Sin tener en cuenta el concepto utilizado, el interés mayoritario en los activos netos de la subsidiaria presentado en los estados financieros consolidados es el mismo, y es igual al costo que le supuso a M., S. A., según se demuestra a continuación:

	Concepto de la matriz	*Concepto de la entidad*
Activos netos de S., S. A. incluidos en la consolidación	1.360.000	1.600.000
Menos: interés minoritario	400.000	640.000
Interés mayoritario (costo)	960.000	960.000

Eliminación del beneficio no realizado entre compañías

Según lo tratado en el Capítulo 5, hay dos puntos de vista alternativos en lo que se refiere a la cantidad de beneficio entre empresas que debería considerarse como no realizado en la determinación del beneficio consolidado. A los sistemas de eliminación relacionados con estos dos puntos de vista se les denomina generalmente *eliminación total* (100%) y *eliminación parcial.*

Los partidarios de la eliminación total consideran como no realizado todo el beneficio entre empresas de los activos que quedan en el grupo afiliado. Los proponentes de la eliminación parcial sólo consideran como no realizada la parte correspondiente a la matriz y reconocida por la filial vendedora. Bajo la eliminación total se elimina el importe total del beneficio no realizado entre empresas del beneficio consolidado y el saldo de activo relacionado. Bajo la eliminación parcial, sólo se elimina la parte correspondiente a la matriz del beneficio no realizado entre compañías y reconocido por la filial vendedora.

En el caso de que todas las ventas sean descendentes, en el de las ascendentes y cuando se trata de ventas horizontales *cuando la empresa vendedora es una subsidiaria de participación total,* el importe del beneficio entre compañías eliminado es el mismo bajo la eliminación total que bajo la parcial. En ambos casos, se eliminará el 100% del beneficio entre compañías, dado que el interés de la matriz en los beneficios de la vendedora (la sociedad matriz misma o su subsidiaria de participación total), es del 100%. Sin embargo, los dos enfoques darán resultados diferentes en el caso de ventas ascendentes u horizontales *cuando la filial es una subsidiaria de participación parcial.*

La eliminación parcial está de acuerdo con el concepto de la matriz. Como el interés minoritario se considera como una reclamación o pasivo de la entidad consolidada bajo el concepto de la matriz, cualquier beneficio entre compañías incluido en los activos de una afiliada que se haya adquirido de una subsidiaria de participación parcial, se considera como beneficio realizado en la medida de la participación de los accionistas minoritarios en la subsidiaria vendedora. Por lo tanto, bajo el concepto de la *matriz,* se considera que el interés minoritario tiene derecho a su parte correspondiente del beneficio de la subsidiaria que deviene de ventas a afiliadas o a terceros.

La eliminación total está de acuerdo con el concepto de *entidad.* Dado que el interés minoritario se considera como una parte del patrimonio neto consolidado de los accionistas con este método, los accionistas minoritarios no se consideran partes ajenas. Por lo tanto, la parte que les corresponde del beneficio entre compañías en los activos de una empresa afiliada adquirido de una subsidiaria de participación parcial, se considera como no realizado.

Como ejemplo de la diferencia entre el concepto de la matriz y el de la entidad, supóngase que el 1 de enero de 2002, M., S. A. adquirió una participación del 60% en S., S. A. por 960.000 u.m. cuando el valor contable de los activos netos de esta última era de 1.000.000 u.m. Además, supóngase lo siguiente:

1. El valor contable y el de mercado de los activos y pasivos individuales de S., S. A. en la fecha de adquisición son los mismos, salvo que el valor de mercado de los activos amortizables cuya vida útil remanente es de 20 años, es 600.000 u.m. superior que su valor contable.

2. Las ventas de S., S. A. a M., S. A. durante 2002 ascendieron a 1.000.000 u.m. sobre las cuales, S., S. A. reconoció un beneficio bruto de 300.000 u.m., o sea, el 30%.
3. Las existencias de M., S. A. al 31 de diciembre de 2002 incluían productos comprados a S., S. A. por un valor de 500.000 u.m.
4. Ambas empresas presentan una declaración de impuesto sobre sociedades consolidada.
5. M., S. A. contabiliza su inversión en S., S. A. mediante el método de puesta en equivalencia.
6. S., S. A. obtuvo un beneficio neto de 200.000 u.m. en el ejercicio de 2002.

A continuación se presentan los asientos efectuados en los libros de M., S. A. durante 2002:

Inversión en S., S. A.	960.000	
Caja y bancos		960.000
Para registrar la compra de una participación del 60 % en S., S. A.		
Inversión en S., S. A.	120.000	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		120.000
Para registrar la participación de M., S. A. en el beneficio neto de S., S. A., 0,6 (200.000).		
Participación en el beneficio de la subsidiaria	18.000	
Inversión en S., S. A.		18.000
Para registrar el ajuste a la participación en el beneficio de la subsidiaria por la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable, 0,6 (600.000)/20.		
Participación en el beneficio de la subsidiaria	90.000	
Inversión en S., S. A.		90.000
Para eliminar la participación de M., S. A. del beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre, 0,6 (150.000).		

Los asientos efectuados en los libros para contabilizar la inversión no se ven afectados por los conceptos (de la sociedad matriz o de la entidad) utilizados en la preparación de los estados financieros consolidados. Dado que la sociedad matriz reconoce solamente su parte correspondiente del beneficio obtenido por la subsidiaria, debería reconocer también solamente su parte correspondiente de la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable, así como su parte correspondiente en cualquier beneficio no realizado entre compañías sobre las ventas efectuadas por afiliadas de participación parcial. Las diferencias entre el concepto de la matriz y el de la entidad sólo se ven reflejadas por los diferentes asientos de eliminación en el papel de trabajo. La utilización del concepto de la matriz y del concepto de la entidad en la preparación de papeles de trabajo de estados financieros consolidados se presentan en los Cuadros 11-4 y 11-5, respectivamente. Los efectos de los dos métodos sobre los saldos consolidados se comparan en el Cuadro 11-6. Los asientos de papel de trabajo en los Cuadros 11-4 y 11-5 se presentan a continuación en formato de diario.

	Concepto de la matriz Cuadro 11-4		*Concepto de la entidad Cuadro 11-5*	
(1) Ventas	1.000.000		1.000.000	
Costo de ventas		1.000.000		1.000.000
Para eliminar las ventas entre compañías.				
(2) Costo de ventas	90.000		150.000	
Existencias, 31.12		90.000		150.000
Para eliminar la participación entre compañías en las existencias de cierre.				
(3) Participación en el beneficio de la subsidiaria	12.000		12.000	
Inversión en S., S. A.		12.000		12.000
Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.				
(4) Capital social — S., S. A.	420.000		420.000	
Reserva voluntaria — S., S. A.	180.000		180.000	
Diferencia entre el costo y el valor contable	360.000		360.000	
Inversión en S., S. A.		960.000		960.000
Para eliminar la cuenta de inversión.				
(5) Activo fijo amortizable	360.000		600.000	
Diferencia entre el costo y el valor contable		360.000		360.000
Interés minoritario		—0—		240.000
Para asignar la diferencia entre el costo y el valor contable (matriz), y para restituir los activos a su valor de mercado (entidad).				
(6) Otros gastos	18.000		30.000	
Activo fijo amortizable		18.000		30.000
Para reconocer la amortización sobre la diferencia entre el costo y el valor contable (matriz) o valor de mercado (entidad).				

Cuadro 11-4 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 60 %. Concepto de la matriz

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones Debe*	*Eliminaciones Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.400.000	2.000.000	(1) 1.000.000			4.400.000
Costo de ventas	2.380.000	1.400.000	(2) 90.000	(1) 1.000.000		2.870.000
Beneficio bruto	1.020.000	600.000				1.530.000
Otros gastos	670.000	400.000	(6) 18.000			1.088.000
Neto	350.000	200.000				442.000

Participación en el beneficio de la subsidiaria	12.000		(3) 12.000			
Interés minoritario 0,4 (200.000)					80.000	(80.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	362.000	200.000	1.120.000	1.000.000	80.000	362.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.02 Reserva voluntaria						
M., S. A.	768.000					768.000
S., S. A.		300.000	(4) 180.000		120.000	
Beneficio neto (ver arriba)	362.000	200.000	1.120.000	1.000.000	80.000	362.000
31.12.02 Reserva voluntaria a balance de situación	1.130.000	500.000	1.300.000	1.000.000	200.000	1.130.000
Balance de situación						
Existencias 31.12	510.000	260.000		(2) 90.000		680.000
Inversión en S., S. A.	972.000			(3) 12.000 (4) 960.000		
Activo fijo amortizable	2.000.000	1.000.000	(5) 360.000	(6) 18.000		3.342.000
Otros activos	148.000	100.000				248.000
Diferencia entre costo y valor contable			(4) 360.000	(5) 360.000		
Total	3.630.000	1.360.000				4.270.000
Pasivos	500.000	160.000				660.000
Capital social:						
M., S. A.	2.000.000					2.000.000
S., S. A.		700.000	(4) 420.000		280.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	1.130.000	500.000	1.300.000	1.000.000	200.000	1.130.000
Interés minoritario					480.000	480.000
Total	3.630.000	1.360.000	2.440.000	2.440.000		4.270.000

(1) Para eliminar las ventas entre compañías.
(2) Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.
(3) Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(4) Para eliminar la cuenta de inversión.
(5) Para asignar la diferencia entre el costo y el valor contable a los activos amortizables.
(6) Para reconocer la amortización sobre la diferencia entre el costo y el valor contable.

Cuadro 11-5 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 60 %. Concepto de la entidad

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.400.000	2.000.000	(1) 1.000.000			4.400.000
Costo de ventas	2.380.000	1.400.000	(2) 150.000	(1) 1.000.000		2.930.000
Beneficio bruto	1.020.000	600.000				1.470.000
Otros gastos	670.000	400.000	(6) 30.000			1.100.000
Neto	350.000	200.000				370.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	12.000		(3) 12.000			
Interés minoritario 0,4 (200.000 – 150.000 – 30.000)					8.000	(8.000)
Beneficio neto a reserva voluntaria	362.000	200.000	1.192.000	1.000.000	8.000	362.000
Estado de movimiento de reservas						
1.1.02 Reserva voluntaria						
M., S. A.	768.000					768.000
S., S. A.		300.000	(4) 180.000		120.000	
Beneficio neto (ver arriba)	362.000	200.000	1.192.000	1.000.000	8.000	362.000
31.12.02 Reserva voluntaria a balance de situación	1.130.000	500.000	1.372.000	1.000.000	128.000	1.130.000
Balance de situación						
Existencias 31.12.	510.000	260.000		(2) 150.000		620.000
Inversión en S., S. A.	972.000			(3) 12.000 (4) 960.000		
Activo fijo amortizable	2.000.000	1.000.000	(5) 600.000	(6) 30.000		3.570.000
Otros activos	148.000	100.000				248.000
Diferencia entre el costo y el valor contable			(4) 360.000	(5) 360.000		
Total	3.630.000	1.360.000				4.438.000
Pasivos	500.000	160.000				660.000
Capital social:						
M., S. A.	2.000.000					2.000.000
S., S. A.		700.000	(4) 420.000		280.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	1.130.000	500.000	1.372.000	1.000.000	128.000	1.130.000
Interés minoritario				(5) 240.000	408.000	648.000
Total	3.630.000	1.360.000	2.752.000	2.752.000		4.438.000

(1) Para eliminar las ventas entre compañías.
(2) Para eliminar el beneficio no realizado entre compañías en las existencias de cierre.
(3) Para ajustar la cuenta de inversión y eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.
(4) Para eliminar la cuenta de inversión.
(5) Para restituir los activos amortizables para reflejar el valor de mercado implicado por el costo de la inversión.
(6) Para amortizar la restitución de los activos amortizables.

Cuadro 11-6 Comparación de estados financieros consolidados. Concepto de la matriz vs. concepto de la entidad

	(En miles de u.m.)		
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	*Concepto de la matriz (Cuadro 11-4)*	*Concepto de la entidad (Cuadro 11-5)*	*Diferencia*
Ventas	4.400 u.m.	4.400 u.m.	—0— u.m.
Costo de ventas	2.870	2.930	60
Beneficio bruto	1.530	1.470	60
Otros gastos	1.088	1.100	12
Beneficio combinado	442	370	72
Menos: interés minoritario	(80)	(8)	(72)
Beneficio neto	362 u.m.	362 u.m.	—0— u.m.
Balance de situación consolidado			
Existencias	680 u.m.	620 u.m.	(60) u.m.
Activo fijo amortizable	3.342	3.570	228
Otros activos	248	248	—0—
Total	4.270	4.438	168
Pasivos	660	660	—0—
Interés minoritario	480	648	168
Capital social	2.000	2.000	—0—
Reserva voluntaria	1.130	1.130	—0—
Total	4.270	4.438	168

La comparación de los saldos consolidados presentados en el Cuadro 11-6 demuestra que el concepto adoptado en la preparación de los estados financieros consolidados no tiene efecto en el importe del beneficio neto consolidado. La utilización del concepto de la entidad reduce el importe del beneficio combinado y el importe del interés minoritario en el beneficio combinado en la misma cantidad, 72.000 u.m. De una forma similar, la utilización del concepto de la entidad aumenta los activos netos combinados en el balance de situación consolidado en el mismo importe, 168.000 u.m. Por lo tanto, el interés mayoritario en los activos netos combinados no se ve afectado. Obsérvese también que, dado que el beneficio neto consolidado no se ve afectado por el concepto que se utilice, la reserva voluntaria consolidada tampoco se ve afectada.

Práctica vigente

La práctica vigente en la preparación de los estados financieros consolidados es análoga al concepto de la matriz, con alguna modificación. Esta modificación está relacionada con la clasificación del interés minoritario y la eliminación total de beneficios no realizados entre compañías en los activos adquiridos de una afiliada. La práctica vigente no considera al interés minoritario en el beneficio como una participación especial en el beneficio combinado de la entidad consolidada que ha de reconocerse

cuando se combinan los beneficios de una subsidiaria de participación parcial con los beneficios de la matriz. El interés minoritario en los activos netos no se considera ni como un pasivo ni como patrimonio neto, sino más bien como una participación especial en los activos netos consolidados que debe reconocerse cuando se combinan todos los activos y pasivos de una subsidiaria de participación parcial con los de la matriz.

Las normas contables vigentes requieren la eliminación total de los beneficios no realizados entre compañías en los activos adquiridos de las afiliadas, sin tener en cuenta el porcentaje de propiedad. Este procedimiento es básicamente coherente con el punto de vista del concepto de la entidad, tal como ha sido tratado anteriormente. La cuestión primaria, sin embargo, en la eliminación de beneficios entre compañías no es si debe prevalecer el concepto de entidad o el de la matriz, sino la conformidad con el principio básico de costo en la contabilidad en el sentido de que el valor declarado de los activos no debería exceder del costo de la entidad presentadora. La eliminación total de beneficios no realizados entre compañías es coherente con este principio al presentar los saldos consolidados como si nunca se hubieran realizado las transacciones entre afiliadas consolidadas.

Resumen

Aunque las soluciones alternativas a las cuestiones de presentación en la preparación de los estados financieros consolidados se suelen apoyar en el concepto de la sociedad matriz o en el de entidad, ponemos en duda la utilidad de tal enfoque. Opinamos que las cuestiones de presentación deberían ser resueltas en términos de sus objetivos. En nuestra opinión, los objetivos de la presentación relacionados con los estados financieros consolidados son los siguientes:

1. Los estados financieros consolidados deberían presentarse basados en el costo de todos los activos, pasivos, ingresos, gastos y beneficios de las empresas afiliadas, como si fueran una sola entidad económica, para facilitar a los accionistas de la matriz la información en lo que se refiere al costo de todos los recursos netos bajo el control de la dirección de la matriz, además de los resultados de la explotación a consecuencia de la utilización de dichos recursos.
2. Los estados financieros consolidados deberían recalcar e informar claramente de la participación de los accionistas de la matriz en los activos netos combinados y los resultados de explotación de las empresas afiliadas.

Ni el concepto de la matriz ni el de la entidad logran estos objetivos. La utilización del concepto de la matriz deviene en una infracción del principio de costo mediante la eliminación de sólo la parte correspondiente a la matriz en los beneficios no realizados entre compañías en los activos adquiridos a las afiliadas de participación parcial. La utilización del concepto de la entidad origina una infracción del principio de costo al incluir en los estados financieros consolidados el valor de mercado total de los activos netos de las afiliadas de participación parcial. La práctica vigente de aprovechar factores de ambos conceptos satisface mejor los objetivos de los estados financieros consolidados.

Apéndice: Contabilidad delegada en la subsidiaria

Un concepto que hasta hace poco había recibido escasa atención por parte de la profesión contable es el de la base de contabilidad delegada. Ésta involucra el establecimiento de una nueva base de contabilidad y presentación para una entidad en sus propios estados financieros cuando el capital social de la misma ha sido adquirido por un importe suficiente como para causar un cambio importante en la propiedad del capital social de la entidad. La contabilidad delegada se basa en la noción de que la base de contabilizar activos y pasivos adquiridos debe ser la misma con indiferencia de que la entidad adquirida continúe existiendo como una separada, o se combine dentro de las operaciones de la matriz. Por lo tanto, bajo el concepto de contabilidad delegada, el costo que le supone a la matriz adquirir la subsidiaria, por ejemplo, debería resolverse por delegada hacia abajo y utilizar este método para establecer una nueva base de contabilidad de los activos y pasivos de la subsidiaria en sus propios estados financieros. La práctica no se ha extendido mucho. Algunas empresas adquiridas han utilizado una nueva base delegada hacia abajo, y otras, en circunstancias que esencialmente son las mismas, han utilizado los valores contables preadquisición.

Los partidarios de la contabilidad delegada creen que debe exigirse una nueva base de contabilidad después de una transacción de compra que resulte en un cambio en la propiedad del capital social de la entidad. En esencia, ven dicha transacción como si los nuevos propietarios hubieran adquirido un negocio existente y hubieran establecido una nueva entidad para continuar dicho negocio. En consecuencia, opinan que en una transacción en que ha habido un cambio de propiedad, la base de la entidad adquisidora debe ser imputada a la entidad adquirida, ya que la nueva base proporciona una información más pertinente a los usuarios de los estados financieros independientes de la entidad. Además, la *Opinión n.° 16* del APB exige que un negocio adquirido en una combinación de intereses se presente en los estados financieros consolidados sobre la base establecida en la transacción de compra. A efectos de que haya simetría, los estados financieros independientes de la entidad adquirida deben presentarse de la misma manera. Los oponentes a contabilidad delegada opinan que, bajo el concepto del costo histórico, un cambio en la propiedad de una entidad no justifica una nueva base contable de sus estados financieros. Dado que la sociedad adquirida no ha adquirido activos o asumido pasivos como resultado de la transacción, el reconocimiento de una nueva base contable basado en un cambio de propiedad, en vez de sobre una transacción por parte de la entidad, representa una violación del concepto contable del costo histórico. Son de la opinión de que cuando los cambios en la propiedad se utilizan para establecer nuevas bases contables, pueden surgir uno o más problemas de implementación. Por ejemplo, los accionistas minoritarios pueden no tener estados financieros comparativos fiables. Además, la presentación de los estados financieros según la nueva base contable puede crear problemas en el establecimiento de si determinadas restricciones financieras incluidas en pólizas de crédito se están cumpliendo o si se siguen cumpliendo. La contabilidad delegada sólo llega a ser un tema a discutir si la sociedad adquirida se ve requerida a presentar estados financieros independientes por cualquier razón, como puede ser la existencia de accionistas minoritarios o arreglos financieros con empresas no afiliadas. Deben considerarse tres factores importantes al determinar si la contabilidad delegada es aceptable o no. Éstos son:

1. Si la empresa adquirida tiene obligaciones pendientes en manos del público.
2. Si la empresa adquirida tiene cualquier clase de acciones que no hayan sido adquiridas por la sociedad adquisidora.
3. El nivel en el cual se decida que ha ocurrido un cambio importante en la propiedad de una entidad, por ejemplo, 100%, 90%, 51%, 20%.

El público que tiene obligaciones emitidas por la sociedad adquirida necesita información comparativa para asesorarse del valor y del riesgo que tienen sus inversiones. Normalmente el público que posee dichas obligaciones tiene derechos expresos (o implícitos) en la sociedad adquirida que pueden verse afectados adversamente por la nueva base de contabilización. De forma similar, los propietarios de acciones preferentes podrían ver sus derechos significativamente cambiados por una nueva base de contabilización, especialmente si sus acciones incluyen una opción de participación.

Las opiniones sobre el nivel de porcentaje de cambio de propiedad necesario para aplicar la nueva base de contabilización varían. Algunos opinan que se necesita la compra de casi todo, o todo, el capital social con derecho a voto (el 90% o más) es el nivel de precio mínimo; otros creen que el nivel de porcentaje de cambio de propiedad debería ser el necesario para obtener el control, es decir, más del 50%; y otros incluso creen que el nivel debería ser el necesario para la aplicación del método de puesta en equivalencia, es decir el 20% o más. Otro problema involucra a los importes a asignar a los activos y pasivos individuales, al interés minoritario y al fondo de comercio en los estados financieros independientes de la sociedad adquirida.

Algunos opinan que los valores deben asignarse basándose en el valor de mercado de la entidad, implícito en la transacción, lo cual es coherente con el concepto de la entidad. Por lo tanto, si se adquiere el 80% del capital con derecho a voto por 32.000.000 u.m., el valor de mercado de los activos netos debería ser imputado como 40.000.000 u.m., y los valores asignados basarse en dicho importe. Otros creen que los valores deben asignarse en base a la participación proporcional adquirida, lo cual es coherente con el concepto de la sociedad matriz. Creen que los nuevos valores deberían reflejarse en la entidad sólo hasta el importe del precio pagado en la transacción. Por lo tanto si se adquiere el 80% de una sociedad por 32.000.000 u.m., la base de los activos netos de la entidad debe ajustarse por la diferencia entre el precio pagado y el valor contable de una participación del 80%. Éste es el enfoque utilizado normalmente en la práctica.

Situación actual de la contabilidad delegada

En octubre de 1979, el Comité Especial sobre Problemas de Consolidación de la División de Normas Contables del AICPA emitió un documento titulado Contabilidad delegada *(Push-down Accounting)*. El documento discute los problemas relacionados con la contabilidad delegada y cita bibliografía relacionada. Presenta también las conclusiones del Comité Ejecutivo de Normas Generales de Contabilización sobre los temas discutidos en el documento. La mayoría de los componentes del Comité recomendó el uso de la contabilidad delegada cuando ha habido un cambio de por lo menos el 90% en la propiedad. El AICPA envió el documento al FASB con la recomendación de que el Consejo

considerara su emisión. El FASB ha incluido la contabilidad delegada como uno de los temas a considerar en su proyecto sobre la contabilidad de consolidaciones.

El 3 de noviembre de 1983, la SEC emitió el *Boletín de Contabilidad n.° 54* que debate la posición sobre la conveniencia de aplicar o no la contabilidad delegada en los estados financieros independientes de subsidiarias adquiridas a través de transacciones de compra. El *Boletín* estipula que las transacciones de compra que resulten en una entidad participada que se torna casi total (según lo definido en el Reglamento S-X)[5] establezcan una nueva base de contabilidad para los activos y pasivos adquiridos. Cuando la propiedad está dentro del control de la matriz, la base de contabilidad de los activos y pasivos adquiridos debería ser la misma, sin tener en cuenta si la entidad continúa existiendo o si se combina con las operaciones de la matriz. Además, el *Boletín* expresa el punto de vista de que la existencia de obligaciones de acciones preferentes, o de un interés minoritario significativo en manos del público en una subsidiaria, puede tener un impacto sobre la habilidad de la matriz para controlar el tipo de propiedad. En dichas circunstancias, el *Boletín* sugiere, aunque no exige, la aplicación de la contabilidad delegada.

Ejemplo de contabilidad delegada

A efectos de ilustrar la aplicación de la contabilidad delegada y demostrar que el uso de una base delegada por parte de una subsidiaria no cambiará los resultados consolidados, utilizaremos el mismo ejemplo del Cuadro 4-4. No obstante, modificaremos levemente el Cuadro 4-4, suponiendo que el valor de mercado total de S., S. A., implicado por la compra del 80% le será delegado. Para conveniencia del lector, seguidamente reiteramos las suposiciones básicas del Cuadro 4-4, una vez modificadas:

1. El 1 de enero de 2002, M., S. A. adquirió una participación del 80% en S., S. A. por un importe de 2.200.000 u.m., cuando ésta tenía un capital social de 1.500.000 u.m. y una reserva voluntaria de 500.000 u.m.
2. El exceso de costo sobre el valor contable (600.000 u.m.), se ha asignado según lo indicado a continuación:

	Base de costo	*Base delegada implicada (100 %)*
Existencias (FIFO)	40.000 u.m.	50.000 u.m.
Activo fijo amortizable (vida útil: 10 años)	240.000	300.000
Terreno	120.000	150.000
Fondo de comercio (vida útil: 20 años)	200.000	250.000
Total	600.000 u.m.	750.000 u.m.

5. El término *subsidiaria totalmente participada* quiere decir una subsidiaria en la cual la casi totalidad de las acciones con derecho a voto pertenecen a su matriz o a otras subsidiarias de participación total de la matriz.

3. En el ejercicio 2002, S., S. A. obtuvo un beneficio de 32.500 u.m. Obsérvese que esto supone 92.500 u.m. menos de lo indicado en el Cuadro 4-4, porque el efecto de la amortización de la diferencia entre el costo y el valor contable se ha registrado en los libros de S., S. A. bajo la contabilidad delegada. El importe de 92.500 u.m. consiste en: costo de ventas, 50.000 u.m.; amortización del activo fijo amortizable, 30.000 u.m. (300.000/10); y amortización del fondo de comercio 12.500 u.m. (250.000/20).
4. El 15 de noviembre, S., S. A. declaró un dividendo de 20.000 u.m. pagadero el 1 de diciembre de 2002.

Asientos en los libros de S., S. A. — 2002

El 1 de enero de 2002, fecha de adquisición, S., S. A. efectuaría el siguiente asiento para registrar el efecto de los valores delegados implicados por la adquisición del 80% de sus acciones por parte de M., S. A.:

Existencias, 1.1	50.000	
Activo fijo amortizable	300.000	
Terreno	150.000	
Fondo de comercio	250.000	
Reserva de actualización		750.000

Recuérdese los supuestos del Cuadro 4-4: 1) todas las existencias de apertura se vendieron durante el ejercicio; 2) el activo fijo y amortizable tiene una vida útil remanente de 10 años a partir del 1 de enero de 2002, y 3) el fondo de comercio se amortiza en 20 años. Basándose en estas suposiciones, el costo de 50.000 u.m. en exceso asignado a las existencias de apertura se incluiría en el costo de ventas en el momento de la venta de éstas (inventario perpetuo) o a través de un ajuste de inventario al final del ejercicio (inventario periódico). Asimismo, los gastos de amortización registrados en los libros de S., S. A. serían superiores en 30.000 u.m. que si el aumento en el valor del activo fijo amortizable no se hubiese registrado. Además, se haría un asiento en los libros de S., S. A. por 12.500 u.m. para registrar la amortización del fondo de comercio.

Asientos en los libros de M., S. A. — 2002

Durante el ejercicio 2002, M., S. A. efectuaría los siguientes asientos en sus libros en relación con su inversión en S., S. A.:

1.1.02	Inversión en S., S. A.	2.200.000	
	Caja y bancos		2.200.000
	Para registrar la compra de las acciones de S., S. A.		
1.12.02	Caja y bancos	16.000	
	Inversión en S., S. A.		16.000
	Para registrar los ingresos por dividendos 0,8 (20.000).		
31.12.02	Inversión en S., S. A.	26.000	
	Participación en el beneficio de la subsidiaria		26.000
	Para registrar la parte correspondiente a M., S. A. en el beneficio de S., S. A. 0,8 (32.500).		

En el Cuadro 11-7 se presenta un papel de trabajo para la preparación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002 bajo la contabilidad delegada. Los asientos de eliminación del papel de trabajo en formato de diario son:

(1)	Participación en el beneficio de la subsidiaria	26.000	
	Dividendos declarados — S., S. A.		16.000
	Inversión en S., S. A.		10.000
(2)	Capital social — S., S. A.	1.200.000	
	Reserva voluntaria 1.1. — S., S. A.	400.000	
	Reserva de actualización — S., S. A.	600.000	
	Inversión en S., S. A.		2.200.000

Una comparación del Cuadro 11-7 con el Cuadro 4-4 demuestra que tanto el beneficio neto consolidado como la reserva voluntaria consolidada son iguales. Por lo tanto, el empleo de la contabilidad delegada no tuvo ningún efecto sobre estos saldos consolidados. Obsérvese, no obstante, que tanto el total de los activos consolidados como el interés minoritario son 131.500 u.m. superiores en el Cuadro 11-7, reflejando la decisión de delegar el valor total de S., S. A. implicado por el importe pagado por M., S. A. por su participación del 80%. El importe puede ser verificado de la siguiente manera:

Cuadro 11-7 Contabilidad de adquisición. Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria participada en un 80 %. Base delegada (concepto de la entidad)

M., S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de estados consolidados
Para el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*S., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas	3.100.000	2.200.000				5.300.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	26.000		(1) 26.000			
Total ingresos	3.126.000	2.200.000				5.300.000
Existencias 1.1.	500.000	350.000				850.000
Compras	1.680.000	1.370.000				3.050.000
Productos disponibles	2.180.000	1.720.000				3.900.000
Existencias 31.12	480.000	310.000				790.000
Costo de ventas	1.700.000	1.410.000				3.110.000
Depreciación — Equipos	120.000	60.000				180.000
Amortización — Fondo de comercio		12.500				12.500
Otros gastos	998.000	685.000				1.683.000
Total costo y gastos	2.818.000	2.167.500				4.985.500
Neto	308.000	32.500				314.500
Interés minoritario 0,2 (32.500)					6.500	(6.500)
Beneficio neto a reserva voluntaria	308.000	32.500	26.000	—0—	6.500	308.000

Estado de movimiento de reservas						
1.1 Reserva voluntaria						
M., S. A.	1.650.000					1.650.000
S., S. A.		500.000	(2) 400.000		100.000	
Beneficio neto (ver arriba)	308.000	32.500	26.000	—0—	6.500	308.000
Dividendos declarados:						
M., S. A.	(150.000)					(150.000)
S., S. A.		(20.000)		(1) 16.000	(4.000)	
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	1.808.000	512.500	426.000	16.000	102.500	1.808.000
Balance de situación						
Existencias	480.000	310.000				790.000
Otros activos circulantes	722.000	575.000				1.297.000
Inversión en S., S. A.	2.210.000			(1) 10.000		
				(2) 2.200.000		
Terrenos	1.250.000	400.000				1.650.000
Equipos (neto)	1.080.000	540.000				1.620.000
Otros activos	1.200.000	1.000.000				2.200.000
Fondo de comercio		237.500				237.500
Total	6.942.000	3.062.500				7.794.500
Pasivos	2.134.000	300.000				2.434.000
Capital social						
M., S. A.	3.000.000					3.000.000
S., S. A.		1.500.000	(2) 1.200.000		300.000	
Reserva de actualización		750.000	(2) 600.000		150.000	
Reserva voluntaria (ver arriba)	1.808.000	512.500	426.000	16.000	102.500	1.808.000
Interés minoritario					552.500	552.500
Total	6.942.000	3.062.500	2.226.000	2.226.000		7.794.500

(1) Para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria.

(2) Para eliminar la cuenta de inversión.

Obsérvese también que no fueron necesarios asientos de papel de trabajo en el Cuadro 11-7 para asignar y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable dado que ya habían sido efectuados en los libros de S., S. A. Por lo general, los únicos asientos adicionales necesarios son los que eliminan cualquier beneficio no realizado entre compañías.

Parte correspondiente al interés minoritario de la reserva de actualización	150.000 u.m.
Menos: amortización 0,2 (92.500)	18.500
Saldo	131.500

Preguntas de revisión

1. ¿Cuál es el importe registrado en la cuenta de inversión de una matriz si:
   a. Una subsidiaria es adquirida mediante una combinación de intereses?
   b. Una subsidiaria es adquirida mediante una compra?

2. Identificar y describir brevemente dos métodos para contabilizar una subsidiaria después de efectuar una adquisición bajo el método de combinación de intereses.

3. Describir el tratamiento contable de una diferencia entre el valor nominal de las acciones ordinarias emitidas y el valor nominal de las acciones ordinarias adquiridas en una combinación de intereses.
   a. El valor nominal de las acciones ordinarias emitidas excede el valor nominal de las acciones ordinarias adquiridas.
   b. El valor nominal de las acciones ordinarias adquiridas excede el valor nominal de las acciones ordinarias emitidas.

4. En términos generales, ¿en qué se diferencia el saldo de la cuenta de reserva voluntaria de una matriz después de adquirir una subsidiaria mediante una combinación de intereses, del saldo de la misma cuenta después de adquirir una subsidiaria mediante una compra?

5. ¿Cómo se tratan los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida durante el período fiscal, bajo el método de combinación de intereses?

6. Describir la diferencia entre los enfoques de los conceptos de la entidad y de la matriz al registrar los activos y pasivos de la subsidiaria en los estados financieros consolidados en la fecha de adquisición.

7. ¿Qué argumentos pueden emplearse a favor de la eliminación total de los beneficios entre compañías en la preparación de los estados financieros consolidados?

8. ¿Cuáles son los efectos sobre el balance de situación consolidado si se utiliza el método de eliminación parcial en vez del de eliminación total en la preparación de los estados financieros consolidados? Argumentar la respuesta.

9. Contrastar los efectos de la consolidación del concepto de la matriz con el concepto de la entidad en términos de:
   a. El tratamiento de los intereses minoritarios.
   b. La eliminación del beneficio entre compañías.
   c. La valoración de un activo neto de una subsidiaria en los estados financieros consolidados.
   d. La definición del beneficio neto consolidado.

10. Bajo el concepto de la entidad los activos netos de una subsidiaria están incluidos en los estados financieros consolidados al valor de mercado total implicado por el precio pagado por la matriz por su participación mayoritaria. ¿Qué problemas prácticos o conceptuales existen en este enfoque de la valoración?

11. Comparar los efectos de la eliminación parcial y de la eliminación total del beneficio no realizado entre compañías en la determinación de:
    a. El beneficio combinado.
    b. El interés minoritario en el beneficio combinado.
    c. El beneficio neto consolidado.
    d. Los netos consolidados.
    e. El interés minoritario en los activos netos consolidados.
    f. El interés mayoritario en los activos netos consolidados.

Ejercicios

E 11-1 EMPRESA MANTO, S. A.

Las empresas Manto, S. A. y Sala, S. A. tenían los siguientes balances de situación inmediatamente antes de su combinación de intereses:

	Manto, S. A.	*Sala, S. A.*
Activos circulantes	123.000 u.m.	61.000 u.m.
Activo fijo circulante	244.500	132.000
Total activos	367.500	193.000
Pasivos	98.500	51.000
Capital social, 5 u.m. nominal	150.000	
Capital social, 2 u.m. valor nominal		50.000
Prima sobre emisión de acciones	60.000	46.500
Reserva voluntaria	59.000	45.500
Total pasivos y patrimonio	367.500	193.000

Manto, S. A. intercambiará sus acciones autorizadas pero no emitidas para las acciones en circulación de Sala, S. A.

Se solicita:

Registrar el intercambio en los libros de Sala para cada uno de los siguientes casos:

Caso	*Acciones emitidas Manto, S. A.*	*Acciones adquiridas Sala, S. A.*
a.	10.000	25.000
b.	8.000	25.000
c.	13.000	22.500
d.	22.000	22.500

Problemas

P 11-1 EMPRESA MANCHA, S. A.

El 1 de enero de 2002, Mancha, S. A. compró el 90% de las acciones ordinarias de Sucia, S. A. En dicha fecha, la reserva voluntaria de Sucia, S. A. ascendía a 240.000 u.m. A continuación se presenta la información financiera seleccionada de las empresas afiliadas al 31 de diciembre de 2003:

	31 de diciembre de 2003	
	Mancha, S. A.	Sucia, S. A.
Ventas	752.000 u.m.	354.000 u.m.
Compras	400.000	208.000
Gastos	32.000	16.000
Existencias — 1 de enero	144.000	64.000
Existencias — 31 de diciembre	1 92.000	96.000
Reserva voluntaria — 1 de enero	825.400	344.000
Dividendos declarados	80.000	10.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	142.800	—0—

Durante 2003, Mancha, S. A. adquirió productos a Sucia, S. A. por 160.000 u.m. Sucia, S. A. vende sus productos a Mancha, S. A. con un margen comercial del 20% por encima de su costo. Las existencias de Mancha, S. A. al 31 de diciembre de 2003 incluían productos comprados a Sucia, S. A. por 48.000 u.m. Al 1 de enero de 2003, las existencias de Mancha, S. A. incluían productos comprados a Sucia, S. A. por 28.000 u.m. Las afiliadas presentan una declaración de impuestos consolidada. No había diferencia entre el costo y el valor contable ni tampoco exceso de costo sobre el valor de mercado en la fecha de adquisición.

Se solicita:

a. Preparar las secciones de cuenta de pérdidas y ganancias y de estado de movimiento de reservas de papel de trabajo de los estados financieros consolidados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, bajo cada una de las siguientes suposiciones:

1. Los beneficios entre compañías se eliminan utilizando el método de eliminación total.
2. Los beneficios entre compañías se eliminan utilizando el método de eliminación parcial.

b. Comparar los saldos obtenidos en el apartado *a.* utilizando los siguientes supuestos:

1. Beneficio combinado.
2. Interés minoritario en el beneficio combinado.
3. Beneficio neto consolidado.
4. Reserva voluntaria consolidada — 31 de diciembre de 2003.
5. Existencias consolidadas — 31 de diciembre de 2003.

P 11 -2 EMPRESA MAYO, S. A.

Mayo, S. A. posee el 90% de las acciones ordinarias de Salud, S. A. Las acciones fueron adquiridas el 1 de enero de 1998 por 540.000 u.m., en cuyo momento la reserva voluntaria de Salud, S. A. ascendía a 100.000 u.m. Esta inversión se contabiliza bajo el método de puesta en equivalencia. A continuación se presentan los balances de comprobación preliminares para las dos empresas al 31 de diciembre de 2002:

	Mayo, S. A.	*Salud, S. A.*
Caja y bancos	80.000 u.m.	50.000 u.m.
Cuentas a cobrar	213.000	112.500
Existencias — 1.1	150.000	110.000
Inversión en Salud, S. A.	537.750	
Otros activos	500.000	400.000
Dividendos declarados	100.000	60.000
Compras	850.000	350.000
Dividendos declarados	120.000	90.000
Gastos del impuesto sobre sociedades	87.000	47.500
	2.637.750	1.220.000
Cuentas a pagar	70.000	30.000
Otros pasivos	75.000	40.000
Capital social	800.000	500.000
Reserva voluntaria	532.000	120.000
Ventas	1.100.000	530.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	60.750	
	2.637.750	1.220.000
Existencias - 31.12	140.000	115.000

Las existencias de Mayo, S. A. al 1 de enero de 2002 incluyen 30.000 u.m. de beneficios registrados por Salud, S. A. sobre sus ventas de 2001. Durante 2002, Salud, S. A. efectuó ventas entre compañías por 200.000 u.m. con un margen comercial del 25% sobre el costo. Las existencias de cierre de Mayo, S. A. incluyen productos comprados en 2002 a Salud, S. A. por 50.000 u.m.

Las empresas afiliadas presentan una declaración de impuestos consolidada. Salud, S. A. utiliza el método FIFO para establecer el costo de sus existencias.

Se solicita

a. Preparar los asientos efectuados en los libros de Mayo, S. A. durante 2002 para registrar su participación en Salud, S. A.
b. Preparar el papel de trabajo para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, utilizando el concepto de la matriz (eliminación parcial).
c. Preparar un papel de trabajo de estados consolidados utilizando el concepto de la entidad (eliminación total) y comparar los saldos consolidados con los obtenidos en el apartado *b.*

Soluciones

1. *a.* Si se adquiere una filial en una combinación de intereses, se debe anotar un cargo en la cuenta de inversiones de un importe igual al valor contable del derecho de participación adquirido de la filial.
   b. Si la filial se adquiere mediante una compra, se debe anotar un cargo en la cuenta de inversiones cuyo importe debe coincidir con el costo de adquisición. El costo viene representado por la cantidad de efectivo pagada o por el valor justo de las acciones, deuda o bienes entregados en la adquisición.
2. Los dos métodos disponibles para una empresa matriz a la hora de contabilizar una inversión en una filial configurada como combinación de intereses son el método de valor contable y el método del derecho de participación.

Cuando se aplica el método del valor contable, la inversión se registra inicialmente anotando un importe igual al valor contable del derecho de participación adquirido de la filial. Las ganancias de la filial, al igual que cuando se sigue el método del costo en el enfoque de compra, se contabilizan cuando se distribuyen en forma de dividendos. La cuenta de inversiones permanece entonces con un saldo igual al derecho de participación adquirido inicial en la filial a no ser que aumente o disminuya la participación de la empresa matriz en dicha filial.

El método del derecho de participación registra también la inversión inicialmente según una cantidad igual al valor contable del derecho de participación adquirido de la filial. Los beneficios de la filial, al igual que cuando se sigue el método del derecho de participación en el enfoque de compra, se contabilizan según el valor declarado por la filial y los dividendos se consideran como reducciones en la cuenta de inversiones.

3. *a.* Si el valor a la par de las acciones emitidas en una combinación de intereses excede el valor a la par de las acciones adquiridas, se deduce primero el exceso del capital adicional aportado consolidado de las empresas consolidadas. Si el exceso es superior al capital adicional aportado consolidado, el resto del exceso sirve para reducir los beneficios no distribuidos consolidados.
   b. Si el valor a la par del capital adquirido en acciones ordinarias supera al valor a la par del capital emitido en acciones ordinarias, el exceso sirve para aumentar la partida de capital adicional aportado por la entidad consolidada.
4. Si una filial se adquiere mediante una combinación de intereses, los beneficios no distribuidos de la empresa reducen en la fecha de adquisición únicamente si el exceso del valor a la par de las acciones emitidas sobre el valor a la par del capital adquirido de la filial es superior a la suma de las partidas de capital adicional aportado de ambas empresas más los beneficios no distribuidos de la filial. Según el método de compra, los beneficios no distribuidos de la empresa matriz no se ven afectados por el método de adquisición. Con posterioridad a la adquisición, los beneficios no distribuidos de la empresa matriz se ven afectados de la misma forma según el método del fondo de intereses y el de compra y dependerán de si la empresa matriz sigue el método del valor contable o el método del derecho de participación para contabilizar su inversión.
5. Una combinación de intereses consumada durante un período fiscal se considera que existe desde el comienzo del mismo. En consecuencia, los ingresos y gastos de la filial, anteriores a su adquisición, se consolidan con los de la empresa matriz en los que corresponde a todo el ejercicio a la hora de preparar la cuenta de resultados consolidada.
6. Según el concepto de empresa matriz el aumento o disminución del valor contable del activo neto de la filial en los estados financieros consolidados queda limitado a la cantidad en que el costo de la inversión supera o es menor que el valor contable del activo neto adquirido. El interés minoritario en el activo neto no se ve afectado por tales aumentos o disminuciones del valor contable del activo neto.

   El concepto de entidad justifica el aumento o disminución del valor contable del activo neto de la filial en una cantidad igual a la diferencia total existente entre el valor justo y valor contable del activo neto en la fecha de adquisición. En este caso, el interés minoritario en activos netos consolidados se ajusta en una cantidad igual a la participación en el aumento o disminución del valor contable del activo neto de la filial.
7. La eliminación parcial está justificada por el concepto de empresa matriz en la preparación de los estados financieros consolidados. Según este enfoque, el interés minoritario se considera que tiene el mismo carácter o situación que los acreedores en lugar de ser considerado como un derecho de participación separado en el activo neto consolidado. Así pues, se considera que el interés minoritario tiene derecho a su participa-

ción en los beneficios si provienen de ventas a otras filiales de la filial en cuestión o a terceras partes.

8. Cuando se realice una eliminación del 100 %, los saldos de las partidas de activo resultantes de ventas entre empresas se presentan en los estados financieros consolidados al costo del activo en cuestión para la filial vendedora. Cuando se realice una eliminación parcial, tales saldos se presentan al costo de activo en cuestión para la filial vendedora, más una cantidad igual al interés minoritario en los beneficios contabilizados por la filial vendedora correspondientes a la venta entre empresas. El aumento de los saldos de las partidas de activo presentados cuando se realice una eliminación parcial queda exactamente compensado por un aumento de la cantidad correspondiente al interés minoritario en el activo neto consolidado presentado en el balance de situación consolidado.
9. *a.* Según el concepto de empresa matriz, se considera que un interés minoritario representa una deuda de la entidad consolidada mientras que según el concepto de entidad consolidada el interés minoritario se considera un derecho de participación separado en el activo neto consolidado.
   b. El concepto de empresa matriz justifica la eliminación parcial de los beneficios entre empresas mientras que el concepto de entidad consolidada justifica una eliminación del 100 % de los beneficios entre empresas.
   c. El concepto de empresa matriz justifica la valoración del activo neto de la filial en los estados financieros consolidados al valor contable más una cantidad igual al porcentaje de interés de la empresa matriz en la diferencia entre el valor justo y valor contable. El concepto de entidad consolidada justifica la valoración del activo neto de la filial en los estados netos consolidados al valor justo del mismo en la fecha de adquisición sin tener en cuenta el porcentaje de interés de la empresa matriz en el mismo.
   d. Según el concepto de empresa matriz los beneficios netos consolidados miden el interés de los accionistas de la empresa matriz en los resultados operacionales de la entidad consolidada. Según la teoría de entidad consolidada los beneficios netos consolidados miden los resultados operacionales de dicha entidad que se distribuyen a continuación entre intereses mayoritarios y minoritarios.
10. El valor justo implicado en el precio pagado quizá no sea relevante o fiable ya que el precio pagado es un precio negociado que puede verse alterado por otras gratificaciones distintas de, o además del valor justo del activo neto de la empresa adquirida.
    Pueden existir dificultades prácticas a la hora de determinar el valor justo de la gratificación entregada y distribuir el valor justo total implicado entre determinadas partidas de activo y pasivo.
    En el caso de que la empresa no sea de propiedad absoluta, la valoración del activo neto según el valor justo implicado viene al principio de costos en contabilidad convencional y da lugar a una presentación del activo y pasivo de la filial según un procedimiento de valoración diferente que el utilizado para presentar el activo y pasivo de la empresa matriz.
11. Si se realiza una eliminación parcial:
    a. Los beneficios consolidados serán superiores que en el caso de una eliminación del 100 %;
    b. El interés minoritario en los beneficios consolidados será superior que en el caso de una eliminación del 100 %;
    c. Los beneficios netos consolidados serán los mismos que en el caso de una eliminación del 100 %;
    d. El activo neto consolidado será superior que en el caso de eliminación del 100 %;
    e. El interés minoritario en el activo neto consolidado será superior que en el caso de eliminación del 100 %;

f. El interés mayoritario en el activo neto consolidado será el mismo que en el caso de eliminación del 100 %.

E 11-1 EMPRESA MANTO, S. A.

a. Inversión en la empresa Sala, S. A.	142.000	
Capital en acciones ordinarias (10.000 × 5 u.m.)		50.000
Capital adicional aportado		46.500
Beneficios no distribuidos		45.500
b. Inversión en la empresa Sala, S. A.	142.000	
Capital en acciones ordinarias (8.000 × 5 u.m.)		40.000
Capital adicional aportado		56.500
Beneficios no distribuidos		45.500
c. Inversión en la empresa Sala, S. A. 0,9 (142.000)	127.800	
Capital en acciones ordinarias (13.000 × 5 u.m.)		65.000
Beneficios no distribuidos 0,9 (45.500)		40.950
Capital adicional aportado		21.850
d. Inversión en la empresa Sala, S. A. 0,9 (142.000)	127.800	
Capital adicional aportado	23.150	
Capital en acciones ordinarias (22.000 × 5 u.m.)		110.000
Beneficios no distribuidos 0,9 (45.500)		40.950

P 11-1 EMPRESA MANCHA, S. A.

a. 1

Mancha, S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de los balances consolidados
Eliminación del 100 %
para el ejercicio que finaliza
el 31 de diciembre de 2003

			Eliminaciones		*Interés*	*Balances*
	Mancha, S. A.	*Sucia, S. A.*	*Debe*	*Haber*	*minoritario*	*consolidados*
Cuenta de resultados						
Ventas	752.000	354.000	(1) 160.000			946.000
Derecho de participación en los beneficios de la subsidiaria	142.800		(4) 142.800			
Ingresos totales	894.800	354.000				946.000
Inventario — 1.1	144.000	64.000		(3) 4.667		203.333
Compras	400.000	208.000		(1) 160.000		448.000
Inventario — 31.12	(192.000)	(96.000)	(2) 8.000			(280.000)
Costo de bienes vendidos	352.000	176.000				371.333
Gastos	32.000	16.000				48.000
Costos y gastos totales	384.000	192.000				419.333
Beneficios combinados	510.800	162.000				526.667
Interés minoritario					15.867	(15.867)*
Beneficios netos	510.800	162.000	310.800	164.667	15.867	510.800

Balance de beneficios no distribuidos						
1.1.03 — Mancha, S. A.	825.400					825.400
1.1.03 — Sucia, S. A.		344.000	(3) 467 (5) 309.500		33.933	
Beneficios netos (cuenta de resultados)	510.800	162.000	310.800	164.667	15.867	510.800
Dividendos declarados						
Mancha, S. A.	(80.000)					(80.000)
Sucia, S. A.		(10.000)		(4) 9.000	(1.000)	
31.12.03 Beneficios no distribuidos	1.256.200	496.000	620.867	173.667	48.800	1.256.200

(1) Para eliminar las ventas entre empresas.
(2) Para eliminar los beneficios no realizados en el inventario final (48.000 – 48.000/1,2).
(3) Para contabilizar los beneficios entre empresas en el inventario inicial (28.000 – 28.000/1,2).
(4) Para eliminar el derecho de participación en los beneficios de la filial y dividendos entre empresas.
(5) Para eliminar la cuenta de inversiones (0,9 × 344.000)
* 0,10 (162.000 – 8.000 + 4.667) = 15.867.

a. 2

Mancha, S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de los balances consolidados
Eliminación parcial
para el ejercicio que finaliza
el 31 de diciembre de 2003

			Eliminaciones			
	Mancha, S. A.	*Sucia, S. A.*	*Debe*	*Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Cuenta de resultados						
Ventas	752.000	354.000	(1) 160.000			946.000
Derecho de participación en los beneficios de la subsidiaria	142.800		(4) 142.800			
Ingresos totales	894.800	354.000				946.000
Inventario — 1.1	144.000	64.000		(3) 4.200		203.800
Compras	400.000	208.000		(1) 160.000		448.000
Inventario — 31.12	(192.000)	(96.000)	(2) 7.200			(280.800)
Costo de bienes vendidos	352.000	176.000				371.000
Gastos	32.000	16.000				48.000
Costos y gastos totales	384.000	192.000				419.000
Beneficios combinados	510.800	162.000				527.000
Interés minoritario 0,10 × 162.000					16.200	(16.200)
Beneficios netos	510.800	162.000	310.000	164.200	16.200	510.800
Balance de beneficios no distribuidos						
1.1.03 — Mancha, S. A.	825.400					825.400
1.1.03 — Sucia, S. A.		344.000	(5) 309.600		34.400	
Beneficios netos (cuenta de resultados)	510.800	162.000	310.000	164.200	16.200	510.800

Dividendos declarados						
Mancha, S. A.	(80.000)					(80.000)
Sucia, S. A.		(10.000)		(4) 9.000	(1.000)	
31.12.03 Beneficios no distribuidos	1.256.200	496.000	619.600	173.200	49.600	1.256.200

(1) Para eliminar las ventas entre empresas.
(2) Para eliminar los beneficios no realizados en el inventario final [(48.000 – 48.000/1,2 = 8.000) : 0,9 × 8.000 = 7.200]
(3) Para contabilizar los beneficios entre empresas en el inventario inicial [(28.000 – 28.000/1,2 = 4.667) : 0,9 × 4.667 = 4.200]
(4) Para eliminar el derecho de participación en los beneficios de la filial y dividendos entre empresas.
(5) Para eliminar la cuenta de inversiones (0,9 × 344.000 = 309.600).

b.	*Eliminación del 100 %*	*Eliminación parcial*	*Diferencia*
(1) Beneficios consolidados	526.667 u.m.	527.000 u.m.	333 u.m.
(2) Interés minoritario en los beneficios consolidados	15.867	16.200	333
(3) Beneficios netos consolidados	510.800	510.800	—0—
(4) Beneficios no distribuidos consolidados, 31.12.03	1.256.200	1.256.200	—0—
(5) Inventarios consolidados, 31.12.03	280.000	280.800	800

P 11-2 EMPRESA MAYO, S. A.

a. Inversión en la empresa Salud, S. A.	42.750	
Derechos de participación en los beneficios de la filial		42.750
Para registrar la participación de la empresa Mayo, S. A. en los beneficios declarados por la empresa Salud, S. A. 0,9 (47.500)		
Tesorería	54.000	
Inversión en la empresa Salud, S. A.		54.000
Para registrar la percepción de dividendos de la empresa Salud, S. A. 0,9 (60.000)		
Inversión en la empresa Salud, S. A.	27.000	
Derecho de participación en los beneficios de la filial		27.000
Para registrar los beneficios entre empresas en el inventario inicial realizados durante el ejercicio 0,9 (30.000)		
Derecho de participación en los beneficios de la filial	9.000	
Inversión en la empresa Salud, S. A.		9.000
Para eliminar la participación de la empresa Mayo, S. A. en los beneficios entre empresas no realizados en inventario final 0,9 (50.000 – 50.000/1,25)		

b.

Mayo, S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de los balances consolidados •
Eliminación parcial
para el ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2002

			Eliminaciones		*Interés*	*Balances*
	Mayo, S. A.	*Salud, S. A.*	*Debe*	*Haber*	*minoritario*	*consolidados*
Cuenta de resultados						
Ventas	1.100.000	530.000	(2) 200.000			1.430.000
Derecho de participación en los beneficios de la subsidiaria	60.750		(4) 60.750			
Ingresos totales	1.160.750	530.000				1.430.000
Costo de bienes vendidos:						
Inventario — 1.1	150.000	110.000		(1) 27.000		233.000
Compras	850.000	350.000		(2) 200.000		1.000.000
	1.000.000	460.000				1.233.000
Inventario — 31.12	140.000	115.000	(3) 9.000			246.000
Costo de bienes vendidos	860.000	345.000				987.000
Otros gastos	120.000	90.000				210.000
Gastos por impuesto sobre la renta	87.000	47.500				134.500
Costos y gastos totales	1.067.000	482.500				1.331.500
Beneficios netos	93.750	47.500				98.500
Interés minoritario					4.750	(4.750)*
Beneficios netos destinados a beneficios	93.750	47.500	269.750	227.000	4.750	93.750
Balance de beneficios no distribuidos						
1.1. Beneficios no distribuidos						
Mayo, S. A.	532.000					532.000
Salud, S. A.		120.000	(5) 108.000		12.000	
Beneficios netos (cuenta de resultados)	93.750	47.500	269.750	227.000	4.750	93.750
Dividendos declarados						
Mayo, S. A.	(100.000)					(100.000)
Salud, S. A.		(60.000)		(4) 54.000	(6.000)	
31.12. Beneficios no distribuidos a incluir en el balance de situación	525.750	107.500	377.750	281.000	10.750	525.750

b.

	Mayo, S. A.	*Salud, S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
<u>*Balance de situación*</u>						
Tesorería	80.000	50.000				130.000
Cuentas a cobrar (valor neto)	213.000	112.500				325.500
Inventario	140.000	115.000		(3) 9.000		246.000
Inversión en Salud, S. A.	537.750		(1) 27.000	(5) 558.000 (4) 6.750		
Otros activos	500.000	400.000				900.000
Total	1.470.750	677.500				1.601.500
Cuentas a pagar	70.000	30.000				100.000
Otras obligaciones	75.000	40.000				115.000
Capital en acciones ordinarias						
Mayo, S. A.	800.000					800.000
Salud, S. A.		500.000	(5) 450.000		50.000	
Beneficios no distribuidos (balance)	525.750	107.500	377.750	281.000	10.750	525.750
Interés minoritario					60.750	60.750
Total	1.470.750	677.500	854.750	854.750		1.601.500

(1) Para no contabilizar los beneficios entre empresas realizados durante el ejercicio (30.000 × 0,9).
(2) Para eliminar las ventas entre empresas.
(3) Para eliminar los beneficios entre empresas no realizados en inventario final [(50.000 – 50.000/1,25)(0,9)]
(4) Para ajustar la cuenta de inversiones y eliminar el derecho de participación en los beneficios de la filial.
(5) Para eliminar la cuenta de inversiones.
* 0,1 × (47.500) = 4.750.

c.

Comparación de los balances consolidados

	Eliminación parcial	*Eliminación del 100 %*	*Diferencia por exceso (por defecto)*
Costo de bienes vendidos	987.000	985.000	2.000
Beneficios consolidados	98.500	100.500	(2.000)
Interés minoritario en los beneficios consolidados	4.750	6.750	(2.000)
Beneficios netos consolidados	93.750	93.750	—0—
Inventario al 31.12.	246.000	245.000	1.000
Interés minoritario en el activo neto consolidado	60.750	59.750	1.000
Beneficios no distribuidos consolidados	525.750	525.750	—0—

Mayo, S. A. y subsidiaria
Papel de trabajo de los balances consolidados
Eliminación del 100 %
para el ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2002

			Eliminaciones			
	Mayo, S. A.	*Salud, S. A.*	*Debe*	*Haber*	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Cuenta de resultados						
Ventas	1.100.000	530.000	(2) 200.000			1.430.000
Derecho de participación en los beneficios de la subsidiaria	60.750		(4) 60.750			
Ingresos totales	1.160.750	530.000				1 430.000
Inventario — 1.1	150.000	110.000		(1) 30.000		230.000
Compras	850.000	350.000		(2) 200.000		1.000.000
	1.000.000	460.000				1.230.000
Inventario — 31.12	140.000	115.000	(3) 10.000			245.000
Costo de bienes vendidos	860.000	345.000				985.000
Otros gastos	120.000	90.000				210.000
Gastos por impuesto sobre la renta	87.000	47.500				134.500
Costos y gastos totales	1.067.000	482.500				1.329.500
Valor neto	93.750	47.500				100.500
Interés minoritario					6.750	(6.750)*
Beneficios netos destinados a beneficios	93.750	47.500	270.750	230.000	6.750	93.750
Balance de beneficios no distribuidos						
1.1. Beneficios no distribuidos						
Mayo, S. A.	532.000					532.000
Salud, S. A.		120.000	(1) 3.000 (5) 108.000		9.000	
Beneficios netos (cuenta de resultados)	93.750	47.500	270.750	230.000	6.750	93.750
Dividendos declarados						
Mayo, S. A.	(100.000)					(100.000)
Salud, S. A.		(60.000)		(4) 54.000	(6.000)	
31.12. Beneficios no distribuidos a incluir en el balance de situación	525.750	107.500	381.750	284.000	9.750	525.750
Balance de situación						
Tesorería	80.000	50.000				130.000
Cuentas a cobrar (valor neto)	213.000	112.500				325.500
Inventario	140.000	115.000		(3) 10.000		245.000
Inversión en Salud, S. A.	537.750		(1) 27.000	(5) 558.000 (4) 6.750		
Otros activos	500.000	400.000				900.000
Total	1.470.750	677.500				1.600.500

Cuentas a pagar	70.000	30.000				100.000
Otras obligaciones	75.000	40.000				115.000
Capital en acciones ordinarias						
Mayo, S. A.	600.000					800.000
Salud, S. A.					50.000	
Beneficios no distribuidos (balance)	525.750	107.500	381.750	284.000	9.750	525.750
Interés minoritario					59.750	59.750
Total	1.470.750	677.500	858.750	858.750		1.600.500

(1) Para contabilizar los beneficios entre empresas realizados durante el ejercicio y reducir el interés minoritario al comienzo del ejercicio por su participación en los beneficios entre empresas no realizados al comienzo del mismo.
(2) Para eliminar las ventas entre empresas.
(3) Para eliminar los beneficios entre empresas no realizados en inventario final (50.000 – 50.000/1,25).
(4) Para ajustar la cuenta de inversiones y eliminar el derecho de participación en los beneficios de la filial.
(5) Para eliminar la cuenta de inversiones.
• 0,1 × (47.500 + 30.000 – 10.000) = 6.750.

CAPÍTULO 12

Contabilidad de las actividades de la oficina central y de las sucursales

Una sociedad que busque su crecimiento o diversificación puede lograr su objetivo mediante la adquisición de una participación en una empresa establecida o mediante la adquisición de una participación mayoritaria en las acciones ordinarias de una entidad recién creada. Los capítulos anteriores estudiaban los estados financieros consolidados concentrándose en los temas relacionados con la consolidación de los estados financieros de dos o más entidades separadas. El propósito para preparar estos estados es facilitar información referente a la actuación total de entidades jurídicas separadas que son controladas y explotadas bajo una gerencia común.

Como una alternativa al crecimiento mediante adquisición, las empresas frecuentemente se expansionan hacia nuevas zonas de mercado a través del crecimiento interno, mediante el establecimiento de sucursales que operan dentro de ella. En otras palabras, una sucursal opera en un lugar separado de la oficina principal de la empresa, a veces llamada *la oficina central,* pero una sucursal no es una entidad jurídica separada. El desarrollo de cadenas de almacenes, nacionales y regionales, y de zonas comerciales suburbanas, ha contribuido significativamente a aumentar el número de operaciones a través de sucursales.

Normalmente, al gerente de una sucursal se le concede cierto grado de autonomía para proporcionar así mejor servicio a los clientes de la sucursal. El grado de autono-

mía de la oficina central variará de una empresa a otra pero, sin tener en cuenta la responsabilidad concedida, el gerente está sujeto al control de la oficina central y su conducta laboral se regirá por las normas generales de la empresa. Para facilitar a la gerencia de la oficina central la información necesaria con el fin de evaluar la eficacia del gerente de la sucursal, ésta se contabiliza normalmente como un segmento separado o como un centro de responsabilidad para fines internos. Sin embargo, para fines de presentación externos, se preparan estados financieros consolidados tanto de la oficina central como de las operaciones de la sucursal para poder evaluar la situación financiera y la rentabilidad de la sociedad entera. En este capítulo consideraremos los problemas relacionados con la contabilización de una sucursal y la preparación de los estados financieros combinados.

Oficina de ventas comparada con la sucursal

Cuando se establece una oficina separada para lograr un mercado adicional de ventas, en la mayoría de los casos se adopta la forma de organización, ya sea una oficina de ventas o una sucursal. Factores como las necesidades de la clientela, la competencia en la nueva zona, y el tipo de producto ofrecido al mercado, dictaminarán qué forma logrará mejor los objetivos establecidos por la gerencia.

El término *oficina de ventas* se aplica normalmente a una oficina que mantiene muestras de los productos de la sociedad. El personal de esta oficina recoge los pedidos de mercancías, pero normalmente es la oficina central la que autoriza los créditos, transporta los productos y recauda las cuentas a cobrar. Por lo general, las transacciones de la oficina de ventas se registran en los libros de la oficina central. La oficina de ventas suele tener un sistema de "caja chica", bajo normas de control contable.

El término *sucursal*, por el contrario, se utiliza para describir una instalación que mantiene y vende su propia mercancía. Toda la mercancía se puede obtener de la oficina central, o parte de ella puede que se compre a terceros. Una sucursal mantiene normalmente su propio sistema de contabilidad como base para la preparación de estados financieros e informes. La gerencia de la sucursal puede tener autoridad para otorgar créditos y recaudar las cuentas a cobrar, o bien estas funciones pueden estar centralizadas en la oficina central.

Contabilidad de una oficina de ventas

Como se ha indicado antes, el gerente de una oficina de ventas no mantiene un sistema financiero de contabilidad; las operaciones que efectúe se registran en los libros de la oficina central. Para facilitar la información sobre cada oficina, las transacciones de ingresos y gastos de cada una de ellas en particular se registran en cuentas identificadas con esa oficina. A efectos de control, los activos transferidos a una oficina que no sean monetarios, se registran en cuentas identificadas con la oficina. Se establece un fondo de caja chica con el objeto de pagar gastos pequeños que pueden ser abonados con mayor facilidad por la oficina.

A efectos ilustrativos de la contabilización de una oficina de ventas, supongamos que la empresa Vella, S. A., un fabricante de muebles domésticos, establece una oficina de

ventas en Almería. Los asientos para registrar las transacciones típicas de dicha oficina son los siguientes:

Terreno — oficina de Almería	20.000	
Edificio — oficina de Almería	35.000	
Mobiliario y enseres — oficina de Almería	15.000	
Caja y bancos		70.000
Para registrar la adquisición de instalaciones y equipo para la oficina de ventas de Almería.		
Fondo de caja chica — oficina de Almería	5.000	
Caja y bancos		5.000
Para establecer un fondo de caja chica.		
Inventario de muestras — oficina de Almería	18.000	
Inventario		18.000
Para registrar el traslado de muestras de mercancías. (Si se utiliza un sistema de inventario periódico, se abona una cuenta como "envíos de mercancía — agencia de Almería". En la cuenta de pérdidas y ganancias, esa cuenta reduce el costo de las mercancías disponibles para la venta en la oficina central.)		
Cuenta a cobrar	80.000	
Ventas — oficina de Almería		80.000
Para registrar el envío de pedidos remitidos por la agencia y aprobado por la oficina central.		
Costo de bienes vendidos — oficina de Almería	45.000	
Inventario		45.000
Para registrar el costo de los bienes identificados con las ventas de la agencia.		
Gastos de explotación* — oficina de Almería	15.000	
Caja y bancos		12.500
Amortización acumulada — oficina de Almería		2.500
Para registrar los gastos incurridos por la oficina de ventas.		
Gastos de explotación* — oficina de Almería	4.000	
Caja y bancos		4.000
Para reponer el fondo de caja chica.		

* En la práctica, las cuentas de gastos individuales son abonadas.

Contabilidad de la explotación de una sucursal

Sistema de contabilidad utilizado para contabilizar una sucursal

El sistema de contabilidad creado para contabilizar las transacciones de una sucursal puede centralizarse en la oficina central según lo descrito anteriormente para una oficina de ventas. Muchas pequeñas empresas de ventas utilizan un sistema centralizado.

En éstos la mayoría de los registros contables los lleva la oficina central. La sucursal facilita los documentos básicos originales, como facturas de ventas y fichas de horario de trabajo del personal, a la oficina central, como base para el registro de sus transacciones. Para la oficina central puede ser útil separar las actividades de la sucursal de las de la oficina central mediante el establecimiento de cuentas separadas para las transacciones de la sucursal. El gerente de ésta puede manejar un fondo en efectivo para pagar algunas partidas que son abonadas, de forma más conveniente, por la sucursal. Dicho fondo dinerario es similar a una operación de fondo de caja chica, y no involucra ningún problema contable especial.

A medida que crece el sistema de operaciones por parte de la sucursal y el volumen de transacciones entre ésta y la oficina central, los problemas contables relacionados necesitan de la utilización de un sistema contable descentralizado. En un sistema como éste, cada sucursal mantiene un sistema contable completo, incluyendo los libros de asientos iniciales y un juego de cuentas totalmente autocuadrables. Frecuentemente se utiliza un ordenador instalado en la misma sucursal para mantener los registros contables y para acumular otros datos. Las transacciones entre la sucursal y las entidades independientes se registran como si ésta fuera un almacén autónomo. Aunque no es una entidad jurídica separada, las transacciones internas entre la sucursal y la oficina central se registran en ambos juegos de libros en cuentas recíprocas.[1] Igual que en la preparación de estados financieros consolidados, las cuentas recíprocas se eliminan antes de la preparación de estados financieros combinados para su utilización por parte de terceros.

Dado que un sistema descentralizado es más complejo que uno centralizado, aquél se explicará durante el resto de este capítulo. Después de estudiar un sistema contable típico de una sucursal, se explicará la preparación de los estados financieros combinados para la oficina central y la sucursal.

Registro de transacciones entre la oficina central y la sucursal

En un sistema descentralizado, las transacciones entre la oficina central y la sucursal se registran tanto en los libros de una, como en los de la otra. En los libros de la central, se abre una cuenta recíproca, *inversión en la sucursal,* para cada sucursal establecida. Si existen varias de ellas se puede utilizar una cuenta de control en el libro mayor, con detalles aclaratorios para cada sucursal en un libro auxiliar. La cuenta inversión en la sucursal se adeuda cuando se trasladan activos a la sucursal o si ésta declara un beneficio neto. La cuenta se abona cuando la sucursal traslada activos a la oficina central o cuando declara una pérdida neta. Esta cuenta sirve como un registro de la inversión en la sucursal y también como una cuenta de control sobre el libro mayor de ésta; es decir, el importe de los activos netos registrados en los libros de la sucursal debería igualar al saldo de la cuenta inversión en la sucursal.

En el libro mayor de la sucursal, se abre una cuenta recíproca, *oficina central,* para registrar sus transacciones con la oficina central. Cuando ésta transfiere efectivo u otros activos a la sucursal, dicha cuenta se adeuda para compensar el importe deudor

1. Las cuentas recíprocas registran la misma partida pero en juegos de libros distintos. Las cuentas tendrán saldos iguales pero opuestos una vez completada la contabilidad. Esto es, si la cuenta en un juego de libros tiene un saldo deudor, la cuenta recíproca en el otro tendrá un saldo igual acreedor.

igual efectuado a las cuentas de activos. A la inversa, la cuenta se abona cuando los activos son devueltos a la oficina central. También se abona (adeuda) la cuenta por el importe del beneficio (pérdida) declarado por la sucursal. Como se puede ver, la cuenta de oficina central es necesaria si la sucursal ha de utilizar un sistema de doble asiento de contabilidad y es un sustituto de la sección de patrimonio del balance de situación. Por lo tanto, el saldo en dicha cuenta refleja la participación de la oficina central en los activos netos de la sucursal.

La naturaleza de la relación recíproca entre las dos cuentas es subrayada a continuación mediante el formato en T:

Libros de la oficina central

Inversión en la sucursal

Activos trasladados a la sucursal	Activos recibidos de la sucursal
Beneficio neto de la sucursal	Pérdida neta de la sucursal

Libros de la sucursal

Oficina central

Activos transferidos a la oficina central	Activos recibidos de la oficina central
Pérdida neta de la sucursal	Beneficio neto de la sucursal

Obsérvese que el tipo de transacciones adeudadas (abonadas) a la cuenta de inversión en sucursal se registran como abonos (deudas) en la cuenta de la oficina central. El saldo de las cuentas recíprocas debe ser igual, a no ser, como sucede frecuentemente, que algunas transacciones entre la oficina central y la sucursal no estén registradas en uno de los juegos de libros debido a las partidas en tránsito.

Envío de mercancías en el inventario a una subsidiaria

Una sucursal puede adquirir todas sus existencias de la oficina central o una parte de las mismas puede adquirirse de terceros. Si está autorizada para comprar mercancías a terceros, para su reventa, se efectúa un asiento normal de diario para registrar la compra. Si se utiliza un sistema de inventario periódico, la cuenta de compras se adeuda; y si se utiliza un sistema de inventario perpetuo, se adeuda la cuenta de inventario. Las existencias compradas por la oficina central y enviadas a la sucursal para su reventa, se facturan generalmente a su costo o a un importe superior al mismo. El enfoque utilizado para la facturación de la sucursal afecta a los asientos efectuados para contabilizar los envíos, así como a la preparación de papeles de trabajo para combinar los balances de comprobación de la oficina central y de la sucursal.

Envíos de existencias en inventario facturadas a la sucursal a su precio de costo. El asiento para registrar el envío de existencias facturadas a precio de costo, depende de si la empresa utiliza un sistema de inventario periódico o perpetuo. Para mostrar ambos sistemas, supóngase que la oficina central envió mercancías a la sucursal por valor de 5.000 u.m.

Sistema de inventario periódico

Oficina central			*Sucursal*		
Inversión en la sucursal	5.000		Envíos de la oficina central	5.000	
Envíos a la subsidiaria		5.000	Oficina central		5.000

Sistema de inventario perpetuo

Inversión en la sucursal	5.000		Existencias — Oficina central	5.000	
Existencias		5.000	Oficina central		5.000

En ambos casos, el traslado de activos desde la oficina central a la sucursal aumenta la responsabilidad contable de ésta ante la oficina central. Obsérvese también que la transacción no afecta a los ingresos, ya que no es una transacción donde ambas partes actúen con plena libertad, sino que se trata de un nuevo traslado de mercancías dentro de la misma empresa. Cualquier ganancia o pérdida sobre la venta de las existencias debería diferirse hasta que hayan sido vendidas por la sucursal a un tercero.

Cuando la empresa utiliza un sistema de inventario periódico, se abren dos cuentas recíprocas adicionales para registrar el traslado. La oficina central abona una cuenta recíproca, envíos *a la sucursal* que se resta de la suma de las existencias de apertura y compras en la cuenta de pérdidas y ganancias de la oficina central para reflejar que el envío de mercancías a la sucursal reduce las disponibles para la venta por parte de la oficina central. En los libros de la sucursal, la cuenta recíproca *envíos de la oficina central,* es equivalente a una cuenta de compras. Se utiliza una denominación distinta para distinguir entre las cuentas para mercancías recibidas de la oficina central y las compradas a terceros. Cuando se facturan al costo, esta distinción no es necesaria en la preparación de los estados financieros consolidados. Sin embargo, tal y como se demostrará en una sección posterior de este mismo capítulo, la diferenciación facilita el desarrollo de los asientos de papel de trabajo que son necesarios para eliminar los márgenes sobre costo en las existencias adquiridas de la oficina central.

Cuando se utiliza el sistema de inventario perpetuo, las existencias adquiridas de la oficina central se registran también en una cuenta separada, *existencias-oficina central.* Los asientos efectuados bajo el sistema de inventario perpetuo son por lo demás, aclaratorios por sí mismos.

Los costos de flete incurridos en el envío de las mercancías desde la oficina central a la sucursal se consideran como normales de las existencias. El flete es un costo adicional, ya que las mercancías son, presumiblemente, de mayor valor para la empresa en las instalaciones de la sucursal que en el almacén de la oficina central. No obstante, los gastos de flete excesivos que se originen por faltas de eficacia, deben cargarse. Por ejemplo, si debido a un error se debe utilizar una forma de transporte más cara en lugar del sistema empleado normalmente, solamente deberían reconocerse los costos normales de flete como una adición al costo de las existencias. Los gastos excesivos deben cargarse en su momento. Sin embargo, desde un punto de vista práctico, los gastos de fletes inmateriales se cargan a veces como un débito a una cuenta de flete de entrada en los libros de la sucursal, en lugar de añadirlos al costo de las existencias.

La facturación a la sucursal para los envíos a su costo tiene sus limitaciones en lo referente a sus usos internos, como la evaluación del rendimiento de la gerencia de la sucursal, ya que todos los beneficios brutos obtenidos por la venta son atribuidos a la sucursal. Esta política no reconoce el costo incurrido por la oficina central para la adquisición de las mercancías u otros servicios proporcionados por la oficina central en nombre de la sucursal. En particular, si la oficina central fabrica las mercancías, cualquier beneficio por fabricación se incluye en el beneficio bruto de la sucursal. Por lo tanto, una parte del beneficio bruto atribuible a la sucursal debería incluirse adecuadamente en los libros de la oficina central.

Envíos de existencias facturadas a la sucursal a más de su costo. La oficina central puede seguir la política de tarifar las mercancías enviadas a la sucursal a un cierto porcentaje por encima del costo. Algunos ejemplos prácticos son:

1. Costo, más un margen de porcentaje seleccionado.
2. Precio de venta cargado a terceros (precio al por mayor).
3. Precio al por menor.

El primer enfoque se utiliza para cargar a la sucursal por servicios efectuados por la oficina central. El segundo permite la separación del beneficio bruto obtenido por la sucursal. Ambos métodos proporcionan datos más útiles para la evaluación del rendimiento que el método de facturar los envíos a su precio de costo por parte de la oficina central, dado que facilitan una distribución más equitativa del beneficio bruto.

A veces las existencias se facturan a la sucursal a su precio al por menor. Los procedimientos para la utilización de este sistema de facturación son similares al método de existencias al por menor. Este procedimiento elimina la necesidad de un doble sistema de precios, uno para facturaciones a las sucursales y otro para las ventas normales. El primer objetivo del sistema es proporcionar a la gerencia información sobre las existencias no vendidas en la sucursal, sin la necesidad de que ésta efectúe un inventario físico, y para mejorar el control interno sobre las existencias. Con un sistema así, la gerencia puede saber aproximadamente el valor al por menor del inventario de cierre restando las ventas de la sucursal, de las mercancías disponibles (estrictas de apertura al por menor más envíos de la oficina central durante el período en curso) para la venta al por menor. La gerencia puede saber entonces aproximadamente el costo de las existencias de cierre multiplicando las existencias al por menor, por 1,0, menos el porcentaje de margen de ventas. Por lo menos una vez al año debe efectuarse un recuento físico de las existencias para comprobar la exactitud del procedimiento de estimación. El sistema necesitará registros más detallados si la sucursal tiene autorización para variar su precio al por menor y si las mercancías se adquieren a terceros. Evidentemente, bajo este enfoque, el importe declarado por la sucursal de ventas será igual al costo de las mercancías, y la sucursal mostrará una pérdida neta igual a sus gastos de explotación. De esta manera, la cuenta de pérdidas y ganancias de la sucursal tiene una utilidad directa limitada al evaluar la actuación de su gerente.

Sin tener en cuenta la política adoptada por la oficina central, el margen sobre las existencias enviadas a la sucursal no se realiza hasta que las mercancías se venden. La oficina central separa normalmente el beneficio no realizado del costo de las mercancías para facilitar la contabilización del margen y para mantener el costo del material enviado a la sucursal. Esto se puede efectuar mediante un asiento de cuentas de orden,

o bien incorporándolo en el libro mayor de la oficina central. Para mostrar el segundo de estos enfoques, supóngase que existencias con un costo en la oficina central de 30.000 u.m. se envían y facturan a la sucursal por 36.000 u.m. (120% del costo). El asiento en formato de diario es:

Libros de la oficina central

Inversión en la sucursal (precio facturado)	36.000	
Envíos a la subsidiaria (costo)*		30.000
Beneficio no realizado en envíos a la sucursal		6.000

* Se abona a existencias si se utiliza el sistema de inventario perpetuo.

La contabilización en los libros de la sucursal es esencialmente la misma cuando las existencias se facturan a la sucursal a más de su costo para la oficina central que en los procedimientos que hemos visto antes. Sin embargo, dado que las existencias de cierre deben ajustarse al costo en los estados financieros combinados, es necesario que la sucursal mantenga registros detallados de sus existencias para permitir diferenciar las adquiridas por la oficina central de las existencias de cierre adquiridas a terceros.[2] La sucursal registra 36.000 u.m. en *envío de existencias* por parte de la oficina central de la siguiente manera:

Libros de la sucursal

Envíos de la oficina central*	36.000	
Oficina central		36.000

* Existencias — Se abona a oficina central si se utiliza un sistema de inventario perpetuo.

Las dos cuentas abonadas en los libros de la oficina central en el asiento de arriba son recíprocas con la cuenta de envío de la oficina central en los libros de la sucursal, y las tres se eliminan en la preparación de los estados combinados.

La sucursal reconoce los ingresos sobre las existencias adquiridas para la reventa cuando existe una transacción con un tercero donde ambas partes actúan con plena libertad. La parte del beneficio no realizado registrada en los libros de la oficina central, relacionada con las mercancías vendidas por la sucursal, se considera como un beneficio. Generalmente, la oficina central retrasa el reconocimiento del beneficio no realizado sobre ventas individuales hasta que se recibe un informe periódico de la sucursal. Por ejemplo, supóngase que la única transacción durante el ejercicio fue la venta por 30.000 u.m. de tres cuartas partes de las existencias adquiridas a la oficina central por 36.000 u.m. La sucursal reconocería 3.000 u.m. de beneficio sobre la venta e informaría a la oficina central que una cuarta parte de las mercancías adquiridas está aún disponible.

2. Para evitar la necesidad de mantener registros separados de existencias, las de cierre adquiridas a la oficina central a veces se estiman mediante la multiplicación de las existencias de cierre por un ratio de las adquiridas de la oficina central sobre las compras totales (a la oficina central y a terceros).

La oficina central registraría el beneficio neto declarado por la sucursal y ajustaría el "beneficio no realizado en envíos a la sucursal" de la siguiente manera: [3]

Libros de la oficina central

Inversión en la sucursal	3.000	
Beneficio neto de la sucursal		3.000

El beneficio neto se calcula de la siguiente manera:

Ventas	30.000
Costo de ventas (36.000 × 0,75)	27.000
Beneficio neto declarado por la subsidiaria	3.000

Beneficio no realizado en envíos a la sucursal	4.500	
Beneficio neto de la sucursal (6.000 × 0,75)		4.500

El débito en el último asiento reduce el saldo del crédito de 6.000 u.m. en la cuenta del beneficio no realizado en los libros de la oficina central a 1.500 u.m., que es igual al beneficio no realizado en las existencias mantenidas aún por la sucursal. Este importe de 1.500 u.m. se reconocerá como beneficio cuando la cuarta parte restante de las mercancías se venda. El abono de 4.500 u.m. pasa a aumentar las 3.000 u.m. del beneficio neto declarado por la sucursal a 7.500 u.m. para reflejar el beneficio total sobre la venta.[4] El ajuste de las cuentas puede verificarse de la siguiente manera:

Saldo en la cuenta de beneficio no realizado		6.000
Existencias de cierre declaradas por la sucursal	9.000	
Costo de las existencias de cierre: 9.000 u.m./1,2	7.500	
Beneficio no realizado en las existencias de cierre		1.500
Beneficio realizado — Ajuste requerido		4.500

Al final del ejercicio, el saldo de 9.000 u.m. de las existencias de cierre declarado por la sucursal, incluye el margen de 1.500 u.m. entre compañías. Los envíos de la oficina central y las existencias de cierre registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la sucursal están también sobrevalorados por el importe del margen. Antes de combinar los balances de comprobación de la sucursal y de la oficina central, es necesario reducir a costo las cuentas relacionadas con las existencias mediante la eliminación del margen entre compañías. Los procedimientos para hacerlo se ilustran más adelante.

3. Obsérvese la semejanza entre el asiento para registrar el beneficio neto de la sucursal y el método contable de puesta en equivalencia.

4. El beneficio bruto de 7.500 u.m. puede ser verificado de la siguiente manera:

Precio de venta	30.000
Costo del beneficio bruto: 30.000 × 75 %	22.500
Beneficio bruto	7.500

Adquisición de activos fijos para su utilización por parte de una sucursal. En algunas operaciones de la sucursal, la oficina central mantiene los registros de todos los activos fijos aun cuando éstos se encuentren en las instalaciones de la sucursal. A efectos de control, la oficina central puede establecer una cuenta individual de activo fijo para cada sucursal. Por lo tanto, el asiento en formato de diario para registrar la compra de 10.000 u.m. en equipos que parte de la oficina central para la sucursal n.° 8 sería de la siguiente manera:

Libros de la oficina central

Equipo — sucursal n.° 8	10.000	
Caja y bancos		10.000

Obsérvese que el asiento de diario no afecta a los libros de la sucursal, ya que los equipos han de registrarse en los libros de la oficina central. Si la sucursal adquiere equipos, se debe de efectuar un asiento de diario en ambos juegos de libros, pero el activo debe registrarse en los libros de la oficina central. Los asientos de diario para ambos juegos de libros son los siguientes:

Sistema de inventario periódico

Libros de la oficina central			*Libros de la sucursal*		
Existencias — sucursal n.° 8	10.000		Oficina central	10.000	
Inversión en la sucursal n.° 8		10.000	Caja y bancos		10.000

En este último caso, el pago por la sucursal al adquirir un activo a registrar en los libros de la oficina central, reduce el importe por el cual la sucursal es responsable ante ésta. El resultado es el mismo que si la sucursal hubiera transferido activos a la oficina central. La reducción por la sucursal en la cuenta de "oficina central" requiere una reducción correspondiente en la cuenta de "inversión en la sucursal" por parte de la oficina central y, al mismo tiempo, el reconocimiento del activo fijo por parte de ésta.

Cuando la empresa intenta aplicar políticas de amortización uniformes, el procedimiento descrito para los activos fijos facilita el cálculo de los cargos de amortización. En particular, cuando la empresa sigue la práctica de agrupar activos semejantes para su amortización, o cuando utiliza un método de amortización compuesta, las tasas de depreciación por grupos se pueden calcular más convenientemente. La sucursal puede saber el importe de los cargos de amortización en los activos fijos utilizados por la sucursal, o no.

Si los asientos han de registrarse en los libros de la sucursal, se efectuarán asientos normales. Las compras de equipo por parte de la oficina central para la sucursal se registran en ambos juegos de libros. La oficina central registra la compra del equipo y entonces reconoce su traslado a la sucursal; al recibirlo, ésta lo registra con el aumento correspondiente en la cuenta de la oficina central. Las adquisiciones directas de equipo por la sucursal se registran en sus libros como compras de activo.

Distribución de los gastos incurridos por la oficina central. El gerente de la sucursal normalmente está autorizado para ocuparse de la mayoría de las funciones necesarias para dirigir las operaciones de la sucursal. Sin embargo puede ser más eficaz

y económico para la oficina central mantener un extenso número de personal altamente capacitado, centralizado en un solo lugar, para desempeñar determinadas funciones en lugar de duplicar las funciones en cada sucursal. Por ejemplo: 1) puede ser más efectivo para la oficina central dirigir una campaña de publicidad nacional o regional, que realizar campañas individuales en cada sucursal; 2) la empresa puede obtener un tipo de seguros más bajo y recibir mejor servicio si el contrato se negocia basándose en una cobertura para toda ella; 3) un departamento centralizado de compras que adquiera unidades de equipo, existencias y suministros para todas las sucursales puede obtener bonificaciones por grandes cantidades. Desde luego, las sucursales pueden estar autorizadas para adquirir alguna de esas mercancías o servicios de sus propias fuentes de recursos.

Los servicios proporcionados y los gastos pagados directamente por la oficina central a la sucursal, son factores que afectan a la rentabilidad de esta última. La oficina central puede ajustar los estados financieros proporcionados por la sucursal en el momento en que los recibe, o la sucursal puede recibir una notificación de aquélla sobre los cargos a reflejar en sus estados financieros. En el segundo de los casos, la oficina central adeuda la cuenta de inversión en la sucursal y abona las cuentas apropiadas para reducir las cuentas por las cantidades asignadas a la sucursal. Por ejemplo, si la oficina central ha cargado la publicidad a una cuenta de gastos, se efectúa un abono a esa cuenta por la parte asignada a una sucursal en particular. Una vez notificados los cargos, la sucursal registra los gastos mediante un débito a las cuentas de gastos apropiadas y un abono a la cuenta de la oficina central. Algunos costos, como los impuestos, pueden identificarse especialmente con cada sucursal. Otros de los incurridos por la oficina central pueden beneficiar a varias sucursales. En estos casos, debe distribuir los costos conjuntos entre ellas. Los problemas implicados en la distribución de costos conjuntos se tratan en la mayoría de los libros de contabilidad de gestión.

Preparación de estados financieros combinados

Al final del ejercicio, la sucursal facilitará a la oficina central un juego completo de estados financieros, así como cualquier otra información suplementaria requerida por la gerencia. Los estados financieros preparados por la sucursal pueden ser de varias formas, ya que están preparados para uso interno y, por lo tanto, no han de ser presentados necesariamente de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados. Sin embargo los estados siguen generalmente el formato de una empresa que cotice en Bolsa, dedicada a fabricación o a mercancías, con pocas diferencias, como la información de la cuenta de la oficina central en lugar de la sección de patrimonio de los propietarios en el balance de situación. Estos estados se utilizan como base para efectuar las formas normales de evaluación de gerencia, por ejemplo, la evaluación de la situación financiera y las actuaciones operativas de la sucursal durante el período cubierto por los estados. Asimismo, los estados financieros separados proporcionan una información que puede ser utilizada para comparar diferentes sucursales.

Sin estados separados, las operaciones no rentables de una sucursal pueden quedar ocultas por las rentables de otras sucursales. Al evaluar las operaciones de una sucursal durante el período en revisión, la gerencia debería reconocer que el beneficio neto no refleja probablemente una entidad completamente independiente, ya que los servicios prestados por la oficina central pueden no haberse cargado a la sucur-

sal, o si se han cargado, los servicios pueden haber sido facturados de una forma algo arbitraria.

La oficina central prepara también un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias basados en los resultados de la explotación de la oficina central. Las cuentas adicionales del libro mayor necesarias para contabilizar las transacciones con la sucursal pueden registrarse por separado. Si se hace así, entonces la cuenta de inversión en la sucursal se registra en el balance de situación de la oficina central como un activo. La cuenta envíos a la sucursal se registra como un decremento de las mercancías disponibles para la venta. El beneficio neto declarado por las sucursales se incluye como una partida separada en las columnas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los estados financieros separados de la oficina central proporcionan un registro periódico de las actividades de la oficina central y también proporcionan información a la gerencia para utilizar en la evaluación de las actuaciones de la oficina central, sin incluir las actividades de las sucursales. Una vez más, hay que reconocer que algunos costos incurridos por la oficina central pueden también beneficiar a las operaciones de una sucursal. El hecho de no distribuir tales costos origina una infravaloración de las operaciones de la oficina central y una sobrevaloración del beneficio neto de la sucursal.

Antes de emitir los estados financieros para los usuarios ajenos a la empresa, es necesario combinar los activos, pasivos, ingresos y gastos de las sucursales individuales con las cuentas similares de la oficina central. Sin embargo, al combinar las cuentas, las transacciones entre la sucursal y la oficina central deben eliminarse. Se supone que la información proporcionada a los lectores ajenos debería revelar la situación financiera y el resultado de explotación de la empresa en su conjunto (es decir, como si las sucursales y la oficina central hubieran funcionado como una entidad comercial combinada).

Desde el punto de vista procesal, resulta sencillo eliminar las transacciones entre compañías que ocurren durante el período si éstas están contabilizadas en cuentas recíprocas. De forma más específica, la mayoría de las transacciones entre la oficina central y la sucursal están contabilizadas en la cuenta de oficina central y en la de inversión en la sucursal. Estas dos cuentas deben tener saldos iguales pero opuestos que se eliminan antes de que se combinen las cuentas del balance de situación. El resultado es que los activos y pasivos de la sucursal son sustituidos por la cuenta de inversión en la sucursal, que está registrada como un activo en el balance de comprobación de la oficina central. En otras palabras, según se ha apuntado anteriormente, la cuenta de inversión en la sucursal puede considerarse como una cuenta de control, el saldo de la cual es equivalente a los activos netos (activos menos pasivos) de la sucursal. En el balance de situación combinado se incluyen los activos y pasivos individuales de la sucursal, después de haberlos sumado a las cuentas similares de la oficina central.

En la cuenta de pérdidas y ganancias el saldo deudor en la cuenta de envíos de la oficina central se elimina mediante un abono; el débito compensatorio se efectúa contra el saldo acreedor de las cuentas de envíos a la sucursal y de beneficio no realizado en envíos a la sucursal. Además, cualquier margen entre compañías debe retirarse de las cantidades declaradas de las existencias de apertura y de cierre. El paso siguiente es añadir las cuentas de ingresos y de gastos de la sucursal a las respectivas de la oficina central.

Demostración de la contabilidad de una sucursal — Existencias facturadas a la sucursal en exceso de su costo a la oficina central

Asientos de diario en los libros de la oficina central y de la sucursal. Para demostrar la contabilidad de una sucursal que mantiene un juego completo de libros separados, supongamos lo siguiente:

1. La sucursal presenta estados financieros a la oficina central al final de cada ejercicio fiscal.
2. La sucursal está autorizada para comprar existencias y activos fijos de la oficina central o de otras fuentes de recursos.
3. Las existencias adquiridas de la oficina central se facturan a la sucursal con un margen del 20% por encima de su costo.
4. Todas las mercancías adquiridas a terceros se vendieron durante el año.
5. Los registros contables para los activos fijos de la sucursal se mantienen en la oficina central.
6. Tanto la oficina central como la sucursal utilizan un sistema de inventario periódico.
7. La oficina central factura a la sucursal los servicios prestados y ciertos gastos incurridos en ella. Estos cargos han de estar reflejados en los estados financieros de la sucursal.
8. La sucursal comenzó el ejercicio fiscal actual con un saldo de caja y bancos de 1.000 u.m. y 8.400 u.m. en existencias, todo ello adquirido de la oficina central. El costo de esas existencias a la oficina central era de 7.000 u.m. (8.400 ÷ 1,20).[5]

Cuadro 12-1 Asientos de diario para registrar las transacciones de la subsidiaria en los libros de la oficina central y de la sucursal

Transacción	*Oficina central*			*Sucursal*		
(1) La oficina central transfirió 10.000 u.m. en efectivo y 20.000 u.m. para exhibición de equipo.	Inversión en la sucursal	10.000		Caja y bancos	10.000	
	Caja y bancos		10.000	Oficina central		10.000
	Equipo — Sucursal	20.000				
	Equipo		20.000			
(2) La oficina central envía a la sucursal existencias con un costo de 30.000 u.m. facturando a 36.000 u.m.	Inversión en la sucursal	36.000		Envíos de la oficina central	36.000	
	Envíos a la sucursal		30.000	Oficina central		36.000
	Beneficio no realizado en envíos a la sucursal		6.000			
(3) La sucursal compra equipo en ventas a crédito con un costo de 5.000 u.m.	Equipo — sucursal	5.000		Oficina central	5.000	
	Inversión en la sucursal		5.000	Caja y bancos		5.000

5. La oficina central mostrará un saldo de 1.400 u.m. en la cuenta beneficio no realizado en envíos a la sucursal.

(4) La sucursal obtiene 40.000 u.m. en ventas a crédito y 20.000 u.m. en ventas en efectivo.	(Ningún asiento)			Cuentas a cobrar	40.000	
				Ventas		40.000
				Caja y bancos	20.000	
				Ventas		20.000
(5) La sucursal incurre en gastos por 7.000 u.m. y los paga.	(Ningún asiento)			Gastos de explotación	7.000	
				Caja y bancos		7.000
(6) La sucursal compra a una empresa no afiliada existencias a cuenta por 6.000 u.m.	(Ningún asiento)			Compras	6.000	
				Cuentas a pagar		6.000
(7) La sucursal cobra 15.000 u.m. de cuentas a cobrar.	(Ningún asiento)			Caja y bancos	15.000	
				Cuentas a cobrar		15.000
(8) 20.000 u.m. en efectivo se remiten a la oficina central.	Caja y bancos	20.000		Oficina central	20.000	
	Inversión en la sucursal		20.000	Caja y bancos		20.000
(9) La oficina central factura 2.000 u.m. a la sucursal por servicios prestados y por amortización.	Inversión en la sucursal	2.000		Gastos de explotación	2.000	
	Gastos de explotación		2.000	Oficina central		2.000
(10) Al final del ejercicio, la sucursal tenía 1.000 u.m. de gastos devengados.	(Ningún asiento)			Gastos de explotación	1.000	
				Pasivos devengados		1.000

Las transacciones y los asientos de diario correspondientes a las operaciones del ejercicio están reflejados en el Cuadro 12-1, tanto para la oficina central (ABC, S. A.) como para su sucursal n.° 1. Las dos cuentas con mayor movimiento (inversión en la sucursal n.° 1 y oficina central) se presentan en el Cuadro 12-2.

Cuadro 12-2 Transacciones registradas en cuentas recíprocas

Inversión en la Sucursal n.° 1

Transacciones	*Debe*	*Haber*	*Saldo*
Saldo de apertura (Existencias, 8.400 u.m.; Caja y bancos, 1.000 u.m.)	9.400		9.400
Asiento (1) Transferencia de efectivo de la oficina central	10.000		19.400
(2) Envío de existencias	36.000		55.400
(3) Equipo comprado por la sucursal		5.000	50.400
(8) La sucursal envió efectivo a la oficina central		20.000	30.400
(9) Gastos facturados por la oficina central	2.000		32.400
(11) Asiento de cierre (ver sección siguiente)	6.800		39.200

	Oficina central		
Transacciones	*Debe*	*Haber*	*Saldo*
Saldo de apertura (Existencias, 8.400 u.m.; Caja y bancos, 1.000 u.m.)		9.400	9.400
Asiento (1) Transferencia de efectivo de la oficina central		10.000	19.400
(2) Envío de existencias		36.000	55.400
(3) Equipo comprado por la sucursal	5.000		50.400
(8) La sucursal envió efectivo a la oficina central	20.000		30.400
(9) Gastos facturados por la oficina central		2.000	32.400
(11) Asiento de cierre (ver sección siguiente)		6.800	39.200

Asientos de cierre. En este ejemplo, dado que la sucursal mantiene un juego completo de libros, los asientos de cierre se efectúan tanto en sus libros como en los de la oficina central.

Se efectúan asientos de cierre normales, salvo que la oficina central reconozca el beneficio o pérdida neto de la sucursal según lo declarado en la cuenta de pérdidas y ganancias presentada por la gerencia de la sucursal. Además, la cuenta de beneficio no realizado se ajusta para registrar la parte que se realizó durante el ejercicio. El ajuste se calcula de la siguiente manera:

Saldo de apertura	1.400 u.m.
Aumentos durante el ejercicio	6.000
Saldo antes del ajuste	7.400
(1) Saldo necesario	1.200
Ajuste	6.200

(1) 7.200 u.m. – (7.200 u.m./1,2) = 1.200 u.m. o
(7.200/36.000) = 0,20; 0,20 × 6.000 = 1.200 u.m.

Los asientos de cierre en este ejemplo son:

Transacción	*Oficina Central*	*Sucursal*		
(11) Asientos de cierre — El saldo de las existencias de cierre es de 7.200.		Resumen de ingresos	8.400	
		Existencias — 1.1		8.400
		Existencias — 31.12	7.200	
	(La oficina central seguiría los procedimientos normales para cerrar otras cuentas nominativas.)	Resumen de ingresos		7.200
		Ventas	60.000	
		Resumen de ingresos		60.000
		Resumen de ingresos	52.000	

			Compras		6.000
			Envíos de la oficina central		36.000
			Gastos de explotación		10.000
Inversión en la sucursal	6.800		Resumen de ingresos	6.800	
Beneficio neto de la sucursal		6.800	Oficina central		6.800
Beneficio no realizado en envíos a la subsidiaria	6.200				
Beneficio neto de la sucursal		6.200			
Beneficio neto de la sucursal	13.000				
Resumen de ingresos		13.000			

Ilustración de un papel de trabajo de estados combinados. Aunque el procedimiento de combinar los estados financieros de la sucursal y de la oficina central no resulta difícil, por lo general la utilización de un papel de trabajo facilitará la acumulación de los saldos necesarios de las cuentas. En el Cuadro 12-3 se presenta un ejemplo de un formato de papel de trabajo, adoptando el formato de tres secciones utilizado en el papel de trabajo de estados financieros consolidados. En el Cuadro 12-1 se presenta el balance de comprobación de la sucursal, previo al cierre, desarrollado de los asientos de diario. Los saldos de la cuenta de la oficina central son supuestos, salvo los de las cuentas recíprocas. Obsérvese también que, dentro de la sección de reservas voluntarias del papel de trabajo, la sucursal no declara ningún saldo de reserva voluntaria de apertura. Este saldo de apertura siempre será cero, ya que el beneficio o pérdida neto, declarado por la sucursal en ejercicios previos, se cierra a la cuenta de la oficina central.

Los asientos de eliminación de papel de trabajo están resumidos a continuación en formato de diario:

31 de diciembre de 2002, asientos de diario de papel de trabajo

(1) Beneficio no realizado en envíos a la subsidiaria	1.400	
Existencias — 1.1. (Cuenta de pérdidas y ganancias)		1.400
Para eliminar el beneficio entre compañías en las existencias de apertura. Ello reduce las existencias de apertura al costo (7.000 u.m.).		
(2) Envíos a la sucursal	30.000	
Beneficio no realizado en envíos a la sucursal	6.000	
Envíos de la oficina central		36.000
Para eliminar la transferencia entre compañías de existencias y de beneficio no realizado registrado en los libros de la oficina central.		

Cuadro 12-3 Papel de trabajo de estados combinados

ABC, S. A. y Sucursal n.° 1
31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*ABC, S. A*	*Sucursal n.° 1*	*Eliminaciones* *Debe*	*Eliminaciones* *Haber*	*Balances consolidados*
Ventas	100.000	60.000			160.000
Existencias — 1.1.	20.000	8.400		(1) 1.400	27.000
Compras	95.000	6.000			101.000
Envíos a la oficina central	—	36.000		(2) 36.000	—
	115.000	50.400			128.000
Envíos a la sucursal	30.000	—	(2) 30.000		—
Existencias — 31.12.	25.000	7.200	(3) 1.200		31.000
Costo de ventas	60.000	43.200			97.000
Otros gastos	25.000	10.000			35.000
Beneficio neto a reserva voluntaria	15.000	6.800	31.200	37.400	28.000
Estado de movimiento de reservas					
1.1. Reserva voluntaria	57.000	—			57.000
Beneficio neto (ver arriba)	15.000	6.800	31.200	37.400	28.000
Dividendos declarados	(10.000)	—			(10.000)
31.12 Reserva voluntaria a balance de situación	62.000	6.800	31.200	37.400	75.000
Balance de situación					
Caja y bancos	33.000	14.000			47.000
Cuentas a cobrar	20.000	25.000			45.000
Existencias	25.000	7.200		(3) 1.200	31.000
Inversión en la sucursal	32.400	—		(4) 32.400	—
Activo fijo — oficina central (neto de amortización acumulada)	75.000	—			75.000
Activo fijo — sucursal (neto de amortización acumulada)	24.000	—			24.000
Otros activos	30.000	—			30.000
Total	239.400	46.200			252.000
Pasivos circulantes	20.000	7.000			27.000
Efectos a pagar a largo plazo	50.000	—			50.000
Oficina central	—	32.400	(4) 32.400		—
Beneficio no realizado en envíos a la sucursal	7.400*		(1) 1.400 (2) 6.000		—
Capital social	100.000				100.000
Reserva voluntaria (ver arriba)	62.000	6.800	31.200	37.400	75.000
Total pasivos y patrimonio neto	239.400	46.200	71.000	71.000	252.000

(1) Para eliminar el beneficio no realizado en las existencias de apertura de la sucursal.
(2) Para eliminar los envíos entre compañías de existencias y el beneficio no realizado por ello.
(3) Para eliminar el beneficio no realizado en las existencias de cierre de la sucursal.
(4) Para eliminar la cuenta de inversión.
* Margen de 1.400 u.m. sobre las existencias de apertura de la sucursal + margen de 6.000 u.m. sobre envíos durante el ejercicio.

(3) Existencias — 31.12 (Cuenta de pérdidas y ganancias)	1.200	
Existencias (Balance de situación)		1.200
Para eliminar el beneficio no realizado en las existencias de cierre de la sucursal. Ello reduce las existencias de cierre al costo en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias.		
(4) Oficina central	32.400	
Inversión en la sucursal		32.400
Para eliminar la cuenta de inversión.		

Obsérvese que el saldo en beneficio no realizado en envíos a la sucursal se elimina totalmente del papel de trabajo, aunque el margen en las existencias de cierre se traslada a una cuenta nueva en los libros de la oficina central.

El objeto de eliminar asientos es reflejar las operaciones de una empresa como si todas sus transacciones se hubieran registrado en un solo juego de libros. En este caso, los asientos de eliminación originan un beneficio neto combinado de 28.000 u.m., el cual es igual a las 15.000 u.m. declarados por la oficina central, más el beneficio neto ajustado de la sucursal de 13.000 u.m. (6.800 declaradas + 6.200 de ajuste a la cuenta de beneficios no realizados).

Los estados financieros de ABC, S. A. están preparados (ver Cuadro 12-4) basándose en la columna de saldos combinados del papel de trabajo.

Transferencia de activos entre sucursales

En el ejemplo anterior, la oficina central estableció sólo una sucursal. Sin embargo la oficina central puede operar con varias sucursales. Para mejorar el rendimiento de la empresa, la oficina central puede autorizar la transferencia de efectivo o de otros activos entre sucursales. Por ejemplo, una sucursal puede trasladar existencias excesivas a otra que esté falta de existencias. La sucursal que traslada el activo reconocerá un decremento en la cuenta del mismo. En lugar de registrar una cuenta a cobrar de otra sucursal, ésta reconoce el traslado como una reducción de su responsabilidad contable hacia la oficina central. La sucursal que recibe el activo registra el mismo y aumenta la cuenta de la oficina central. Para mantener saldos recíprocos iguales, la oficina central debe registrar los ajustes adecuados a las cuentas de inversión de las dos sucursales implicadas en el traslado.

Establecimiento de saldos recíprocos

En el ejemplo anterior, se supuso que el saldo de la cuenta de inversión en la sucursal era igual al de la cuenta de la oficina central. Sin embargo, los saldos de estas dos cuentas pueden no ser iguales debido a una demora en el registro de una transacción en uno de los juegos de libros. Las dos causas más comunes de diferencias en las cuentas son: transferencias de efectivo y envíos de existencias en tránsito al final del ejercicio. Por ejemplo, la sucursal registra pagos en efectivo a la oficina central al mismo

Cuadro 12-4 Estados financieros combinados para ABC, S. A. y su sucursal n.° 1

ABC, S. A.
Cuenta de pérdidas y ganancias
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Ventas		160.000 u.m.
Costo de ventas:		
Existencias de apertura	27.000 u.m.	
Compras	101.000	
Productos disponibles para la venta	128.000	
Menos: Existencias de cierre	31.000	97.000
Beneficio bruto sobre las ventas		63.000
Gastos de explotación		35.000
Beneficio neto		28.000

ABC, S. A.
Estado de movimiento de reservas
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Saldo de apertura de la reserva voluntaria	57.000 u.m.
Más: Beneficio neto	28.000
Menos: Dividendos	10.000
Saldo de cierre de la reserva voluntaria	75.000

ABC, S. A.
Balance de situación
31 de diciembre de 2002

Activos:		Pasivos:		
Caja y bancos	47.000 u.m.	Pasivos circulantes		27.000 u.m.
Cuentas a cobrar	45.000	Efectos a pagar a largo plazo		50.000
Existencias	31.000	Total pasivos		77.000
Activo fijo (neto de amortización acumulada)	99.000			
Otros activos	30.000	Patrimonio neto:		
		Capital social	100.000 u.m.	
		Reserva voluntaria	75.000	
		Total patrimonio neto		175.000
Total activos	252.000	Total pasivos y patrimonio neto		252.000 u.m.

tiempo que el talón bancario se cumplimenta y envía por correo a la oficina central que no registrará un asiento hasta que el talón no se reciba, que pueden ser varios días después. En el caso de existencias, la oficina central registrará los envíos a la sucursal en el momento del envío de la mercancía. Dependiendo de la forma de transporte y de la distancia a recorrer, pueden pasar varias semanas antes de que la sucursal la reciba y registre la transacción. Entre los informes financieros no existen problemas si las cuentas cuadran. Sin embargo, el efecto total de la transacción debe reconocerse en ambos juegos de libros antes de preparar los estados financieros combinados. Su incumplimiento originaría la infravaloración de los activos de la empresa. En otras palabras, caja y bancos y existencias en tránsito al final del período no están registrados en ninguno de los dos juegos de libros; sin embargo para actualizar las cuentas al final del ejercicio, la parte no registrada de la transacción debe ponerse en las columnas de la eliminación en el papel de trabajo.

Para demostrar la conciliación en las dos cuentas recíprocas, supóngase que los siguientes saldos de cuentas se declararon en los balances de comprobación previos al cierre.

Libros de la oficina central: Inversión en la Sucursal n.° 1, 26.850 u.m.

Libros de la sucursal: Oficina central, 15.850 u.m.

Antes de que las cuentas recíprocas puedan eliminarse en el papel de trabajo, la(s) causa(s) de la discrepancia entre ambas debe determinarse y se deben efectuar los asientos correctos para cuadrarlas. Una revisión al final del ejercicio revela que las siguientes transacciones no fueron registradas en una de las cuentas recíprocas, ya sea por la oficina central o por la sucursal:

1. Existencias a un precio de facturación de 5.000 u.m. se enviaron por la oficina central a la Sucursal n.° 1 el 27 de diciembre y se recibieron en la sucursal el 10 de enero.
2. La Sucursal n.° 1 hizo una transferencia de 6.000 u.m. en efectivo a la oficina central el 30 de diciembre. El pago se recibió en la oficina central el 4 de enero.

Los asientos en el papel de trabajo y la explicación de cada uno se presentan a continuación:

(a) Envíos de la oficina central	5.000	
Existencias (Balance de situación)	5.000	
Oficina central		5.000
Existencias — 31.12.02 (Cuenta de pérdidas y ganancias)		5.000
Para registrar el envío de existencias a la sucursal n.° 1, en tránsito al final del ejercicio y no incluido en el cómputo de las existencias de cierre.		
(b) Caja y bancos	6.000	
Inversión en la sucursal n.° 1		6.000
Para reconocer la transferencia de efectivo por parte de la sucursal n.° 1 que no fue registrada por la oficina central.		

Las dos cuentas se reseñan a continuación en formato de T después de efectuar los ajustes:

Inversión en la Sucursal n.° 1			
Saldo anterior	26.850	(b)	6.000
Saldo	20.850		

Oficina central			
		Saldo anterior al cierre	15.850
		(a)	5.000
		Saldo	20.850

Obsérvese en el asiento (a) que con la utilización del sistema de inventario periódico, las existencias de cierre según lo presentado tanto en el balance de situación como en la cuenta de pérdidas y ganancias se ajusta para reflejar los envíos no registrados en tránsito al final del ejercicio.

Preguntas de revisión

1. ¿Cuál es la diferencia entre una oficina de ventas y una sucursal?
2. ¿Qué es un sistema contable descentralizado?
3. ¿Por qué motivo establecería una oficina central un sistema contable descentralizado en una sucursal?
4. ¿Qué tipo de cuenta es la de oficina central en los libros de una sucursal?
5. La cuenta Inversión en la Sucursal puede ser considerada como una cuenta de control. ¿Qué cuentas controla?
6. ¿Cómo se registrarían las siguientes transacciones entre una oficina central y su sucursal? a) transferencia de efectivo; b) traslado de existencias (sistema de inventario periódico), y c) facturación a la sucursal por servicios prestados por la oficina central.
7. ¿Qué tipo de transacciones están registradas en los libros de la sucursal pero no en los de la oficina central?
8. ¿Qué tipo de cuenta es la de beneficio no realizado en envíos a la sucursal? ¿Qué representa el saldo de esta cuenta?
9. ¿De qué modo afecta envíos a la sucursal la determinación del costo de las mercancías vendidas por la oficina central?
10. La oficina central ordena a la sucursal A transferir existencias por XXX u.m. a la sucursal B. Facilitar los asientos a efectuar en los libros de ambas sucursales y en los de la oficina central. (Supóngase el sistema de inventario periódico y de inventario facturado al costo.)
11. Las cuentas recíprocas en los libros de la oficina central y de la sucursal pueden no ser siempre iguales. ¿Por qué?
12. ¿Qué eliminaciones son necesarias para la preparación de estados financieros combinados?
13. ¿Qué asientos de cierre propios de la contabilidad de la sucursal se efectúan en los libros de la oficina central?

Ejercicios

E 12-1 **EMPRESA YARO, S. A.**

La empresa Yaro, S. A. se constituyó en 2001 para vender calentadores solares de agua. Poco después de inaugurar su tienda principal, estableció una sucursal en otra ciudad. Al final del segundo ejercicio de operaciones, la oficina central recibió la siguiente cuenta condensada de pérdidas y ganancias de la sucursal:

Ingresos	140.000 u.m.
Costo de ventas	110.000
Margen bruto	30.000 u.m.
Gastos de ventas y administrativos	25.000
Beneficio neto	5.000

La gerencia de la oficina central puso en duda la exactitud de estas cifras y encomendó al lector la tarea de verificar los datos de la sucursal. La revisión de los registros por los lectores descubrió los siguientes hechos:

1. El saldo de principio de año de la cuenta de beneficio no realizado en envíos a la sucursal era 6.000 u.m.
2. Durante el ejercicio, la oficina central envió mercancías a la sucursal que le habían costado 75.000 u.m. No obstante su revisión de los albaranes de recepción ha revelado que cierto número de envíos de la oficina central se ha registrado dos veces por el contable de la sucursal.
3. Se factura a la sucursal de forma uniforme a un 25% por encima del costo y la sucursal sólo recibe materiales de inventario de la oficina central.
4. Las existencias de cierre de la sucursal fueron declaradas correctamente por la sucursal a un precio facturado de 21.750 u.m.
5. Al conciliar las cuentas recíprocas, el lector descubrió que la sucursal no había registrado 2.000 u.m. de servicios prestados por la oficina central y facturados a la sucursal. Todos los demás gastos de ventas y administración fueron correctamente registrados por la sucursal.

Se solicita:

a. Preparar un costo corregido de la sección de mercancías vendidas en la cuenta de pérdidas y ganancias de la sucursal basado: primero en el costo según lo facturado a la sucursal por la oficina central y, segundo, en el costo original de las mercancías.

b. Preparar el asiento (asientos) de rectificación necesario en los libros de la sucursal. Supóngase que éstos no se han cerrado aún.

c. Computar el importe del beneficio (pérdida) neto que debería haber sido declarado por la sucursal.

d. Preparar los asientos en los libros de la oficina central para registrar el beneficio (pérdida) neto correcto de la sucursal y ajustar la cuenta de beneficio no realizado en envíos a la sucursal.

E 12-2 **EMPRESA FRAY BENTO, S. A.**

La empresa Fray Bento, S. A. vende mercancías a su sucursal con un margen comercial de aproximadamente un 25% por encima de los precios facturados. Se utiliza un sistema de inventario periódico. Ciertos saldos de cuenta se facilitan a continuación:

Existencias de cierre, subsidiaria (a precios facturados)	80.000 u.m.
Envíos a la subsidiaria	(300.000)
Beneficios no realizados en envíos a la subsidiaria	(125.000)

Se solicita:

a. Preparar los asientos efectuados por la oficina central durante el ejercicio correspondiente a las transacciones de mercancías con la sucursal, incluyendo los asientos de cierre.
b. Calcular las existencias de apertura de la sucursal (a precios facturados).
c. Preparar los asientos de eliminación correspondientes que han de aparecer en un papel de trabajo de estados financieros combinados.

Problemas

P 12-1 **EMPRESA ARAUCANA, S. A.**

El 1 de enero, Araucana, S. A., fabricante de productos recreativos, abrió una sucursal en Segovia. Las siguientes transacciones entre la oficina central y la sucursal se efectuaron durante el ejercicio:

1. Araucana, S. A. transfirió 26.000 u.m. en efectivo a su sucursal de Segovia.
2. Se enviaron a la sucursal mercancías con un costo de 37.500 u.m. para la oficina central a un precio de factura de 62.500 u.m.
   Tanto la oficina central como la sucursal utilizan un sistema de inventario perpetuo.
3. La sucursal de Segovia recibió equipos de oficinas con un costo de 42.000 u.m., comprado por la oficina central. Ésta mantiene todas las cuentas de activos fijos.
4. La sucursal de Segovia compró a cuenta mercancías adicionales a un mayorista ajeno con un costo de 17.000 u.m.
5. Las ventas de la sucursal para los primeros seis meses eran: al contado: 9.000 u.m.; a crédito: 24.000 u.m. Una tercera parte de las mercancías vendidas fueron compradas al mayorista ajeno y tenían un costo original de 7.000 u.m. Las restantes mercancías vendidas eran del envio de la oficina central y se inventariaron en los libros de la sucursal en 15.000 u.m.
6. La recaudación de la sucursal por ventas a crédito arrojó un saldo de 7.000 u.m.
7. Las remesas en efectivo a la oficina central ascendían a 16.000 u.m.
8. Las ventas de la sucursal durante los últimos seis meses fueron:
   Al contado: 14.000 u.m.; a crédito: 26.000 u.m.. Una cuarta parte de las mercancías vendidas se compraron a un mayorista ajeno y tenían un costo original de 9.000 u.m. Las restantes eran del envío de la oficina central y se inventariaron en los libros de la sucursal en 27.000 u.m.
9. Los gastos al contado de la sucursal durante el ejercicio eran:

Publicidad	500 u.m.
Mantenimiento	375
Varios	25
Utilidades	900

10. Los gastos de cotización para el ejercicio, registrados por Araucana, S. A. sobre los activos utilizados por la sucursal de Segovia alcanzaron 1.600 u.m. La sucursal está avisada de las dotaciones de amortización a reflejarse en sus estados financieros.

Se solicita:

a. Registrar los asientos de diario a efectuar por la oficina central y por su sucursal, correspondientes a las transacciones arriba indicadas.
b. La sucursal presenta a la oficina central estados financieros al final de cada ejercicio. Preparar los asientos de cierre necesarios en los libros de la sucursal.

P 12-2 **EMPRESA BOLÍVAR, S. A.**

Los balances de comprobación de la oficina central y de la sucursal de la empresa Bolívar, S. A. se reseñan a continuación:

Bolívar, S. A.
Balance de comprobación
Para el ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2002

Cargos	*Oficina central*	*Sucursal*
Caja y bancos	17.000 u.m.	200 u.m.
Existencias — oficina central	23.000	
Existencias — sucursal		13.860
Otros activos	200.200	48.700
Inversión en la sucursal	60.000	
Compras	190.000	
Envíos de la oficina central		105.000
Flete de la oficina central		5.250
Otros gastos de explotación	42.000	24.300
	532.200	197.310
Abonos		
Pasivos	35.000 u.m.	3.500 u.m.
Oficina central		51.500
Ventas	155.000	142.310
Envíos a la sucursal	100.000	
Beneficios no realizados en envíos a la subsidiaria	11.200	
Capital social	200.000	
Reserva voluntaria	31.000	
	532.200	197.310

La auditoría al 31 de diciembre de 2002 reveló la siguiente información:

1. La sucursal ingresa todo el efectivo recibido en una cuenta de la oficina central en un banco local. El papel de trabajo de la auditoría para el costo de caja y bancos reveló:

Importe	*Ingresado por la sucursal*	*Registrado por la oficina central*
1.050 u.m.	27 de diciembre de 2003	31 de diciembre de 2003
1.100	30 de diciembre de 2003	2 de enero de 2004
600	31 de diciembre de 2003	3 de enero de 2004
300	2 de enero de 2004	6 de enero de 2004

2. La sucursal paga los gastos locales incurridos de una cuenta bancaria de fondo fijo para gastos menores con un saldo de 2.000 u.m. Se extienden cheques una vez a la semana con cargo a la cuenta, y se le notifica a la oficina central la cantidad necesaria para restituir el saldo de la cuenta. El 31 de diciembre se envió un cheque de reembolso de 1.800 u.m. por correo a la sucursal.
3. La sucursal recibe todas sus mercancías de la oficina central y ésta las factura a su costo más un margen del 10%. El 31 de diciembre un envío con un valor de facturación de 5.000 u.m. estaba en tránsito hacia la sucursal. Los costos de flete alcanzan normalmente el 5% de los valores facturados y se consideran costos de existencias.
4. Las existencias de apertura del balance de comprobación están indicadas a sus costos respectivos a la oficina central y la sucursal. Las existencias al 31 de diciembre, excluyendo el envío en tránsito, son:

Oficina central — al costo	30.000 u.m.
Sucursal, al valor de facturación (por ej.: excluye costos de flete)	10.400 u.m.

Se solicita:

Preparar un papel de trabajo con formato de tres divisiones para combinar a Bolívar, S. A. y su sucursal. (Los asientos de diario formales no son necesarios. Los cálculos de justificación deben estar bien redactados.)

Soluciones

1. Una agencia de ventas normalmente desempeña la función de mantener muestras de los productos de la empresa. Las responsabilidades principales las tiene la oficina central.
   Una sucursal mantiene un inventario de productos, tiene una mayor independencia y responsabilidad que una agencia de ventas.
2. En un sistema contable descentralizado, la sucursal mantendrá un conjunto de libros de contabilidad y registrará sus propias operaciones y hechos contables. Como contraste, en un sistema centralizado, la oficina central mantiene los registros contables correspondientes a la sucursal.
3. Para facilitar información puntual y suficiente a un director de sucursal que tiene un control considerable sobre las decisiones de la misma, o para una sucursal que está aislada o distante de la oficina central y de sus servicios.
4. La "oficina central" es una cuenta en los libros de la sucursal que hace referencia a la fuente de recursos de la sucursal. La cuenta oficina central representa la deuda de la sucursal a la oficina central. La cuenta recíproca en los libros de la oficina central es la cuenta inversión en la sucursal.

5. La cuenta "inversión en la sucursal" controla todas las cuentas de activo y pasivo de la misma. Representa, en esencia, el valor neto de la sucursal.
6.

Oficina central			*Sucursal*		
a) Inversión en la sucursal	X		Tesorería	X	
Tesorería		X	Oficina central		X
b) Inversión en la sucursal	X		Envíos de la oficina central	X	
Envíos a la sucursal		X	Oficina central		X
c) Inversión en la sucursal	X		Gastos	X	
Gastos		X	Oficina central		X

7. Las operaciones entre la sucursal y terceras partes se introducen únicamente en los libros de la sucursal. Algunos ejemplos serían las ventas, pago de una cuenta a pagar, liquidación de una cuenta a cobrar.
8. Esta cuenta es una cuenta de compensación de la cuenta inversión en la sucursal. El saldo representa el precio de facturación a una sucursal (en concepto de inventario) por un importe igual al exceso del costo que dicho inventario supone a la oficina central.
9. Los bienes o productos enviados a las sucursales no son bienes vendidos, de manera que su costo se deduce del costo de bienes disponibles para la venta junto con el inventario final para determinar el costo de los bienes vendidos por la oficina central.
10.

	Sucursal A		*Sucursal B*	
Envíos desde la oficina central			XXX	
Oficina central				XXX
Oficina central	XXX			
Envíos desde la oficina central		XXX		

	Oficina Central	
Inversión en la sucursal B	XXX	
Inversión en la sucursal A		XXX

11. Los errores y operaciones no registradas que sean registradas por la sucursal u oficina central pero no por ambas harán que las cuentas recíprocas presenten desigualdades hasta que no sean registradas por ambas partes. Ejemplos de transacciones corrientes que podrían provocar esta anomalía son las transferencias en efectivo, los envíos de existencias y las asignaciones de costos hechas por la oficina central en concepto de los servicios prestados a la sucursal.
12. Pueden consolidarse las cuentas de la sucursal y de la oficina central después de haber eliminado todas las cuentas recíprocas y posiblemente la eliminación de los beneficios no realizados si se factura a la sucursal una cantidad igual al exceso del valor del inventario sobre el costo que éste supone a la oficina central.
13. La oficina central debe registrar los resultados operacionales de una sucursal y quizás ajustar su saldo de beneficios no realizados si éste ha sido confirmado:

Inversión en la sucursal	X	
Beneficios netos de la sucursal		X
Beneficios no realizados en envíos a la sucursal	X	
Beneficios netos de la sucursal		X

E 12-1 **EMPRESA YARO, S. A.**

a.

	Facturado a la sucursal	*Costo para la oficina central*
Inventario inicial	30.000*	24.000
Envíos desde la oficina central	93.750	75.000
Bienes disponibles para la venta	123.750	99.000
Menos inventario final	21.750	17.400
Costo de bienes vendidos	102.000	81.600

* 0,25 x = 6.000
x = 24.000 costo para la oficina central
6.000 sobreprecio para la sucursal
30.000 precio de facturación a la sucursal

b.

Oficina central	6.000	
Gastos operacionales	2.000	
Envíos desde la oficina central		8.000

c.

Beneficios netos declarados de la sucursal	5.000
Más: Corrección del costo de bienes vendidos (110.000 – 102.000)	8.000
Menos: Servicios facturados por la oficina central	(2.000)
Beneficios netos corregidos de la sucursal	11.000

d.

Inversión en la sucursal	11.000	
Beneficios netos de la sucursal		11.000
Beneficios no realizados en envíos a la sucursal	20.400	
Beneficios netos de la sucursal		20.400

6.000 + 18.750 = 24.750 – 4.350 = 20.400

E 12-2 **EMPRESA FRAY BENTO, S. A.**

a.

Inversión en la sucursal	400.000	
Envíos a la sucursal		300.000
Beneficios no realizados en envíos a la sucursal		100.000
Beneficios no realizados en envíos a la sucursal	105.000	
Beneficios netos de la sucursal		105.000

b. El inventario inicial de la sucursal a los precios de facturación era de 100.000 u.m. De los 125.000 u.m. existentes en la cuenta beneficios no realizados, 100.000 u.m. corresponden a ventas en período presente. Por lo tanto, 25.000 u.m. (125.000 u.m. – 100.000 u.m.) corresponde al sobreprecio en el inventario inicial a un precio facturado de 100.000 u.m. (25.000 u.m./0,25)

c.	Envíos a la sucursal	300.000	
	Beneficios no realizados en envíos a la sucursal	100.000	
	Envíos de la oficina central		400.000
	Beneficios no realizados en los envíos a la sucursal	25.000	
	Inventario inicial (cuenta de resultados)		25.000
	Inventario final (cuenta de resultados)	20.000	
	Inventario (balance de situación)		20.000

P 12-1 **EMPRESA ARAUCANA, S. A.**

a.

	Oficina Central			*Sucursal*		
(1)	Inversión en la sucursal	26.000		Tesorería	26.000	
	Tesorería		26.000	Oficina central		26.000
(2)	Inversión en la sucursal	62.500		Inventario — Oficina central	62.500	
	Inventario		37.500			
	Beneficios no realizados en envíos a la sucursal		25.000	Oficina central		62.500
(3)	Equipos — Sucursal	42.000				
	Tesorería		42.000			
(4)				Inventario	17.000	
				Cuentas a pagar		17.000
(5)				Tesorería	9.000	
				Cuentas a cobrar	24.000	
				Ventas		33.000
				Costo de bienes vendidos	22.000	
				Inventario		7.000
				Inventario — Oficina central		15.000
(6)				Tesorería	7.000	
				Cuentas a cobrar		7.000
(7)	Tesorería	16.000		Oficina central	16.000	
	Inversión en la sucursal		16.000	Tesorería		16.000
(8)				Tesorería	14.000	
				Cuentas a cobrar	26.000	
				Ventas		40.000
				Costo de bienes vendidos	36.000	
				Inventario		9.000
				Inventario — Oficina central		27.000

(9)				Gastos de publicidad	500	
				Gastos de mantenimiento	375	
				Gastos diversos	25	
				Gastos de agua, gas, electr., etc.	900	
				Tesorería		1.800
(10)	Inversión en la sucursal	1.600		Gastos de amortización	1.600	
	Gastos de amortización		1.600	Oficina central		1.600

b.

Asientos de cierre			Ventas	73.000	
			Resumen de beneficios		73.000
			Resumen de beneficios	61.400	
			Gastos de publicidad		500
			Gastos de mantenimiento		375
			Gastos diversos		25
			Gastos de agua, gas, electr., etc.		900
			Gastos de amortización		1.600
			Costo de bienes vendidos		58.000
			Resumen de beneficios	11.600	
			Oficina central		11.600

P 12-2 **EMPRESA BOLÍVAR, S. A.**

Compañía Bolívar, S. A. y sucursal
Papel de trabajo de balances consolidados
31 de diciembre de 2002

	Oficina central	*Sucursal*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Balances consolidados*
Cuenta de resultados					
Ventas	155.000	142.310			297.310
Inventario — 1.1.	23.000	13.860		(3) 1.200	35.660
Compras	190.000	—0—			190.000
Envíos de la oficina central		105.000	(c) 5.000	(1) 110.000	—0—

	Oficina central	Sucursal	Eliminaciones Debe		Eliminaciones Haber		Balances consolidados
Flete de entrada de la oficina central		5.250	(c)	250			5.500
	213.000	124.110					231.160
Inventario — 31.12	30.000	10.400	(4)	1.400	(c)	5.000	44.770
					(2)	770	
Envíos a la sucursal	100.000		(1)	100.000			—0—
Costo de bienes vendidos	83.000	113.710					186.390
Otros gastos operacionales	42.000	24.300					66.300
Gastos totales	125.000	138.010					252.690
Beneficios netos destinados a beneficios no distribuidos	30.000	4.300		106.650		116.970	44.620
Balance de beneficios no distribuidos							
1.1. Beneficios no distribuidos	31.000						31.000
Beneficios netos (cuenta de resultados)	30.000	4.300		106.650		116.970	44.620
31.12. Beneficios no distribuidos a incluir en el balance de situación	61.000	4.300		106.650		116.970	75.620
Balance de situación							
Tesorería	17.000	200	(a)	1.700			20.700
			(b)	1.800			
Inventario — Oficina central	30.000						30.000
Inventario — Sucursal		10.400	(c)	5.000			14.770
			(2)	770	(4)	1.400	
Inversión en la sucursal	60.000				(a)	1.700	
					(5)	58.300	
Otros activos	200.200	48.700					248.900
Total	307.200	59.300					314.370
Obligaciones (pasivo)	35.000	3.500			(c)	250	38.750
Beneficios no realizados en el envío a la sucursal			(1)	10.000			
	11.200		(3)	1.200			—0—
Oficina central		51.500	(5)	58.300	(b)	1.800	—0—
					(c)	5.000	
Capital en acciones	200.000						200.000
Beneficios no distribuidos (balance)	61.000	4.300		106.650		116.970	75.620
Total	307.200	59.300		185.420		185.420	314.370

(a) Para registrar los depósitos en efectivo realizados por la sucursal en diciembre, habiendo sido registrados en los libros de la oficina central en enero. (1.100 + 600 = 1.700).
(b) Para registrar el cheque de reembolso, en curso, a la sucursal.
(c) Para registrar los envíos en curso al 31.12.2002, para ajustar los inventarios finales (del balance de situación y cuenta de resultados) y para contabilizar la partida de pasivo correspondiente a costos de flete.

(1) Para eliminar los envíos a la sucursal y compras de las cuentas de la oficina central.
(2) Para registrar los cambios de fletes de los que se ha de hacer inventario.

Inventario final – por recuento físico.	10.400
Envíos en curso.	5.000
	15.400
Costos de flete.	0,05
Ajuste necesario.	770

(3) Para eliminar los beneficios no realizados en el inventario inicial de la sucursal.

Para eliminar los fletes 13.860/1,05 =	= 13.200
Costo de inventario 13.200/1,10 =	= 12.000
Beneficios no realizados	1.200

(4) Para eliminar los beneficios no realizados en el inventario final de sucursal.
10.400 + 5.000 = 15.400 – (15.400/1,10) = 1.400.
(5) Para eliminar la inversión en las cuentas sucursal y oficina central.

CAPÍTULO 13

Contabilidad de transacciones en divisas

En Estados Unidos, muchas empresas se dedican a transacciones internacionales como, la exportación o importación de mercancías. Puede haber problemas de registro e información cuando las transacciones de una empresa extranjera, los estados financieros de una sucursal extranjera o de una empresa en la que se invierta, se miden en otra divisa diferente del dólar estadounidense. Las *transacciones* medidas en divisas se han de convertir, es decir, expresar en dólares antes de englobarse con las transacciones interiores de la empresa estadounidense. Cuando una sucursal extranjera o aquella en la que se invierta mantiene sus cuentas y prepara sus estados financieros en la moneda del país donde está domiciliada, las *cuentas deben convertirse* a dólares antes de preparar los estados financieros de la entidad combinada. Dicha conversión es necesaria porque no pueden prepararse informes financieros útiles hasta que todas las transacciones y los saldos de cuenta estén expuestos en una unidad monetaria común.

Debido al gran auge del comercio exterior de las empresas estadounidenses, los contadores han de familiarizarse con los problemas asociados con la contabilización de estas actividades. Este capítulo incluye los desarrollos más recientes en esta rama; la naturaleza y utilización de tipos de cambio en el proceso de conversión y las normas contables aplicadas a la conversión de transacciones medidas en una divisa. La conversión de las cuentas preparadas en monedas extranjeras se tratará en el próximo capítulo.

Breves antecedentes de los desarrollos contables

La ampliación del comercio internacional ha sido de particular interés para los contadores debido al desarrollo del sistema monetario mundial durante la última década; junto con la existencia de un número de métodos aceptables de conversión de estados financieros extranjeros y la declaración de ganancias o pérdidas en facturaciones de monedas extranjeras, hizo que el FASB llegara a la conclusión de colocar el tema en su agenda de actividades a considerar en 1973. El resultado fue la emisión, en octubre de 1975, del *SFAS n.° 8*, Contabilización de la Conversión de Transacciones y Estados Financieros en Monedas Extranjeras.

Uno de los objetivos del Comunicado del FASB era facilitar normas contables uniformes para la conversión de estados financieros extranjeros; otro era remediar la falta de literatura que legislase la contabilización de transacciones con empresas extranjeras. Este Comunicado ha sido una de las declaraciones más discutidas de las emitidas por el FASB.[1] Las principales críticas centraron los siguientes puntos:

1. La presentación de ganancias y pérdidas en el beneficio en curso frecuentemente originó fluctuaciones innecesarias en el beneficio presentado.
2. La conversión requerida por el Comunicado del FASB a veces dio como resultado la presentación de una pérdida, cuando se esperaba que los efectos económicos de la modificación de un tipo de cambio sería favorable, y una ganancia cuando los efectos económicos serían presumiblemente desfavorables.
3. Se ignoraban ciertas coberturas efectivas de vulnerabilidad económica en las fluctuaciones de los cambios de divisas que eran ignoradas.[2]

Preocupado por el amplio descontento ocasionado por el *SFAS n.° 8*, este organismo anotó en su agenda un proyecto para estudiarlo nuevamente en enero de 1979. Como resultado, en agosto de 1980 se publicó un borrador titulado *Conversión de moneda extranjera*. Basándose en más de 300 cartas recibidas con comentarios y opiniones expresadas en una audiencia pública, el FASB emitió un borrador revisado de una propuesta de un nuevo Comunicado el 30 de junio de 1981.

Lo estipulado en el borrador de junio, con algunas modificaciones importantes, originó el *SFAS n.° 52*, editado en diciembre de 1981.[3] Este capítulo enfoca la contabilidad en él prescrita.

1. Para una excelente bibliografía de la literatura relativa al SFAS n.° 8, consultar: John K. Shank, Jesse F. Dillard y Richard J. Murdock, *Asesoramiento del Impacto económico del SFAS n.° 8* (Nueva York: Fundación de Investigación de Ejecutivos Financieros, 1979).

2. El riesgo de fluctuaciones de cambios de divisas puede ser definido en términos de riesgo económico o riesgo contable. *El riesgo económico* de una empresa puede definirse en términos generales como la incertidumbre asociada con el efecto de las fluctuaciones en los cambios sobre el *cash-flow* esperado de la entidad declarante. Alternativamente, el *riesgo contable* de una entidad es relativo a las cuentas que están convertidas al tipo de cambio vigente. Por tanto, tal como se demostrará en el capítulo siguiente, en balances de situación preparados en dos fechas diferentes, las cuentas convertidas al cambio vigente se declararán a valores diferentes cuando varíe el tipo de cambio, originando una ganancia o pérdida a la entidad. El riesgo contable puede ser un mal suplente del económico. Ver Shank, Dillard y Murdock, pp. 8-10.

3. *SFAS n.° 52*, "Conversión de moneda extranjera" (Stamford, Conn.: FASB, 1981).

Tipos de cambio. Medios de conversión

Las transacciones que se han de liquidar en una moneda extranjera o divisa, y los estados financieros de una afiliada mantenidos en monedas extranjeras, se convierten a dólares multiplicando el número de unidades de la moneda extranjera por el tipo de cambio directo. Por lo tanto, la conversión es el procedimiento de expresar los importes monetarios que están registrados en una moneda extranjera, en la moneda de la entidad declarante mediante la utilización del tipo de cambio apropiado. El *tipo de cambio* "es el ratio entre una unidad monetaria y el importe de otra moneda por la cual esa unidad puede ser cambiada en un momento dado".[4] La *cotización de cambio directa* es aquella en la que el tipo de cambio se cotiza, según cuantas unidades de la moneda nacional puedan convertirse en una *unidad de divisa.* Por ejemplo, una cotización directa de dólares estadounidenses por libras esterlinas de 1,517 quiere decir que 1,517$ podrían intercambiarse por una libra esterlina. Para convertir libras a dólares, el número de libras se multiplica por el tipo directo de cambio. Los tipos de cambio se cotizan también convirtiendo una *unidad de la moneda nacional* en unidades de una divisa, que se conoce por una *cotización indirecta.* En el ejemplo de arriba, un dólar estadounidense podría convertirse en 0,6592 libras (1,00 ÷ 1,517). Para convertir libras a dólares, el número de libras también podría dividirse por el tipo de cambio indirecto.

Los tipos de cambio pueden cotizarse para la entrega inmediata de las monedas intercambiadas *(tipo al contado),* o para la entrega futura *(tipo de cambio futuro)* de las monedas intercambiadas. El tipo de cambio futuro es el establecido al tiempo que se negocia un contrato para cambiar a un tipo específico. Un *contrato de cambio futuro* es para cambiar a un tipo de cambio específico *(tipo de cambio futuro)* las monedas de diferentes países en una fecha futura estipulada. Antes del intercambio de monedas, el tipo de cambio al contado puede variar, sobre o por debajo del tipo contratado, pero esta variación no tiene ningún efecto sobre el tipo de cambio futuro, establecido cuando se negoció el contrato. Tanto en el mercado al contado como en el futuro, un comerciante del mercado de divisas facilita una cotización de compra *(tipo de demanda) y* una de venta *(tipo de oferta)* de la divisa. La cotización de compra será más baja que la de venta, y la diferencia entre ambas es la ganancia del comerciante. En el periódico *The Wall Street Journal,* los tipos de cambios de venta se presentan diariamente en cotizaciones directas e indirectas.

Antes de la década de 1970 los tipos de cambio de los países con mercado económico libre eran controlados, hasta cierto punto, por los países miembros del Fondo Monetario Internacional. La mayoría de los países miembros acordaron establecer tipos de cambio de acuerdo con el patrón dólar estadounidense y el patrón oro. Aunque el tipo era libre para fluctuar, los países que establecieron *tipos oficiales o fijos* acordaron mantenerlos dentro del 1% (2 1/4% después de 1971) del tipo oficial, comprando o vendiendo dólares estadounidenses u oro. En 1971, y debido a la presión ejercida sobre el dólar, Estados Unidos rompió su compromiso de convertir dólares en oro a 35$ por onza. La relación entre las principales monedas se determina ahora fundamentalmente mediante la oferta y la demanda, los denominados *tipos flotantes.* Como resultado, han tenido lugar importantes reajustes entre las monedas de varios países en un período relativamente corto de tiempo.

4. Ibid., párr. 26.

Un mercado de divisas inestable aumenta el riesgo de las empresas que comercian con el extranjero. Después de modificarse un tipo de cambio, todas las transacciones se efectúan tipo nuevo tipo hasta la modificación siguiente. Como el importe a pagar o a recibir se ve afectado por las modificaciones de los tipos, existe un impacto económico directo sobre las operaciones de una empresa. Por ejemplo, si una empresa tiene una cuenta a cobrar en pesos mexicanos que tenía un valor actual de 1.000$, y el valor del peso sufre una baja en su cotización de más del 50%, como ha ocurrido en el pasado, entonces el número de dólares que se recibiría por la empresa al convertir los pesos sería menos de 500$.

La elección de un tipo de cambio a utilizar en el proceso de conversión se complica por el hecho de que algunos países mantienen tipos múltiples. El gobierno de un país puede mantener tipos oficiales que difieran del determinado por el mercado, según la naturaleza de la transacción. Por ejemplo, en febrero de 1983, el gobierno de Venezuela, respondiendo a la "peligrosa evasión de capitales" del país, estableció un sistema de control selectivo en el cual el tipo de cambio oficial para compras *esenciales* fue fijado en 4,3 bolívares por dólar. El tipo para la compra de mercancías no esenciales y para servicios era fijado por el gobierno, o éste permitía que fluctuase.

Medida *versus* denominada

Las transacciones normalmente se *miden y r*egistran en la moneda con la cual la empresa declarante prepara sus estados financieros. Esta moneda suele ser la nacional del país donde está domiciliada la empresa, y se denomina *moneda de presentación.* En los ejemplos subsiguientes se supone que el dólar es la moneda de presentación de las empresas domiciliadas en Estados Unidos. Los activos y pasivos se *denominan* en una moneda si sus importes están fijados en ella. Por tanto, una transacción entre dos empresas estadounidenses que requiera el pago de un número fijo de dólares se mide y denomina en dólares. En una transacción entre una empresa estadounidense y otra extranjera, las dos partes normalmente negocian si la liquidación ha de efectuarse en dólares o en la moneda nacional de la empresa extranjera. Si la transacción debe liquidarse por el pago de un importe fijo en divisas, la empresa estadounidense mide el abono o el pago en dólares, pero la transacción se denomina en la divisa especificada. Para la empresa extranjera, la transacción se mide y denomina en su moneda nacional.

Transacciones en moneda extranjera

Una transacción que requiera una liquidación en monedas extranjeras se conoce como *transacción en divisas.* Una transacción con una empresa extranjera que haya de liquidarse en dólares no es una transacción en divisas para la empresa estadounidense, pues el número de dólares a recibir o a pagar para liquidar la cuenta se fija, no viéndose afectado por modificaciones posteriores, en el tipo de cambio.

Por lo tanto, la transacción de una empresa estadounidense con una entidad extranjera que deba liquidarse en dólares se contabiliza exactamente de la misma manera que si se hubiera efectuado con otra empresa estadounidense.

Una transacción en moneda extranjera se liquidará en divisas, y la empresa estadounidense estará expuesta al riesgo de tipos de cambio desfavorables que puedan ocurrir entre la fecha de iniciación de la transacción y la de liquidación de la cuenta. Por ejemplo, supongamos que una empresa estadounidense compró mercancías a otra francesa y la primera ha de liquidar la deuda mediante el pago de 20.000 euros. La francesa medirá y registrará la transacción normalmente puesto que la facturación se efectúa en su moneda de presentación. Dado que la facturación es en una moneda extranjera (denominada en euros), la empresa estadounidense debe convertir el importe de la moneda extranjera a pagar en dólares antes de asentarla en sus cuentas. Un aumento (decremento) en la cotización directa del tipo de cambio aumentará (disminuirá) el número de dólares necesario para comprar el número fijo de euros necesario para liquidar la deuda en divisas.[5] En el caso de una cuenta a cobrar en moneda extranjera, una modificación en el tipo de cambio entre dólares y la moneda en la que esté denominada la transacción aumenta o reduce el número de dólares que se obtendrán cuando las divisas recibidas para liquidar la cuenta se conviertan a dólares. Como se mostrará más adelante, la empresa estadounidense puede lograr una *cobertura*, esto es, puede protegerse contra una modificación desfavorable en el tipo de cambio.

Algunas de las transacciones más comunes en divisas son:

1. La importación o exportación de mercancías o servicios a crédito, a cobrar o a pagar en divisas.
2. El endeudamiento o el préstamo a una empresa extranjera con el importe a cobrar o a pagar denominado en divisas.
3. Participando en una transacción con la intención de conseguir cobertura de protección de una inversión neta en una entidad extranjera.
4. Acordar un contrato futuro para comprar o vender divisas.

A continuación se trata la contabilidad de cada uno de estos tipos de transacción.

Importación o exportación de mercancías o servicios

Probablemente la forma de transacción en divisas más común es la exportación de mercancías o servicios. En cada transacción sin liquidar en divisas, hay tres fases de preocupación para el contador. Estas fases y el tipo apropiado utilizado en la conversión de cuentas denominadas en unidades de moneda extranjera (salvo en los contratos futuros), son las siguientes:

1. *La fecha en que la transacción se reconoce por primera vez de conformidad con el GAAP.* Cada activo, pasivo, ingreso, gasto, ganancia o pérdida resultantes de la transacción se mide y registra en dólares multiplicando las unidades monetarias extranjeras por el tipo de cambio vigente.[6] (El tipo de cambio vigente es al contado en la fecha de la transacción.)
2. *La fecha de cada balance de situación que tiene lugar entre la fecha de la transacción y la de liquidación.* Los saldos registrados que estén denominados en mo-

5. Si se necesitan más dólares para adquirir los euros, se dice que el euros se está *fortaleciendo* en relación con el dólar. También se podría decir que el tipo de cambio está aumentando. Si se necesitan menos dólares para obtener los euros necesarios, es que el euro se está *debilitando* o depreciando en relación con el dólar; por consiguiente, el tipo de cambio directo está disminuyendo.

6. *SFAS n.° 52*, párr. 16(a).

nedas extranjeras se ajustan para reflejar el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación.[7]

3. *La fecha de liquidación.* En el caso de una cuenta a pagar en moneda extranjera, una empresa estadounidense debe convertir dólares en unidades de dicha moneda para liquidar la cuenta, mientras las unidades recibidas para liquidar una cuenta a cobrar en moneda extranjera se convertirán a dólares. Aunque la conversión no es obligatoria, se reconoce una ganancia o pérdida de transacción si el número de dólares pagado o recibido al convertir no iguala al valor contable de la cuenta, a cobrar o a pagar, correspondiente.

La aplicación de estas normas origina la contabilización de una modificación en el tipo de cambio que tiene lugar durante el período de presentación como un cambio de estimación. En otras palabras, utilizando el tipo de cambio vigente para convertir cobrables y pagables en moneda extranjera, cada fecha de modificación proporciona una estimación del número de dólares a recibir o a pagar para liquidar la cuenta. El aumento o decremento en el *cash-flow* esperado se presenta normalmente como *una ganancia o pérdida de transacción* en moneda extranjera, anotada a veces como *beneficio o pérdida por diferencia de cambio,* al determinar el beneficio neto del período en curso. Las excepciones de este tratamiento de las ganancias y pérdidas de transacciones son:

1. Las transacciones de financiación a largo plazo o de capital entre un inversor y una empresa en la que invierta que se consolide, cambie, o contabilice por el método de puesta en equivalencia.
2. Las transacciones que estén designadas (y efectivamente lo sean) como coberturas de protección de una inversión neta en una entidad extranjera.
3. Las transacciones que estén designadas (y efectivamente lo sean) como coberturas de protección de un compromiso identificable en moneda extranjera.

La disposición de las ganancias o pérdidas de transacciones para estas excepciones se trata en secciones posteriores de este mismo capítulo.

Transacción de importación. Como ejemplo de una transacción de importación, supóngase que una empresa estadounidense, cuyo ejercicio fiscal finaliza el 31 de diciembre de 2002, negocia el 1 de diciembre de ese año la compra a una empresa francesa de 100 unidades de sus existencias, por 100.000 euros, a pagar el 1 de marzo de 2003 Supóngase, además, que la empresa estadounidense no efectuó ningún tipo de cobertura de riesgo contra la posible modificación del tipo de cambio. El tipo al contado para los euros en varias fechas es como sigue: 1$ en la fecha de compra; 1,15$ en la del balance de situación; y 1,10$ en la de liquidación. La empresa estadounidense prepararía el siguiente asiento de diario el 1 de diciembre de 2002:

1 de diciembre		
Compras	100.000	
Cuentas a pagar (100.000 × 1)		100.000

7. Ibíd., párr. 16(b).

En la fecha del balance de situación, la cuenta a pagar denominada en moneda extranjera se ajusta utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación. El asiento será:

31 de diciembre		
Pérdida de transacción	15.000	
Cuentas a pagar		15.000
Compromiso al 31.12 (100.000 × 1,15)	115.000 $	
Pasivo registrado	100.000	
Ajuste necesario	15.000	
o [100.000 × (1,15 – 1) = 15.000]		

Si el tipo de cambio hubiera disminuido por debajo de 1$, por ejemplo a 0,90$, la empresa estadounidense reconocería una ganancia de 10.000$, ya que solamente hubiera necesitado 90.000$ (100.000 × 0,90) para liquidar los 100.000$ registrados del pasivo.

Antes de la fecha de liquidación, la empresa estadounidense debe comprar euros para liquidar el pasivo. Con una modificación en el tipo de cambio de 1,10$, la empresa tiene que pagar 110.000$ para adquirir los 100.000 euros. El asiento de diario para registrar la liquidación será:

1 de marzo		
Cuentas a pagar	115.000	
Ganancia de transacción		5.000
Caja y bancos		110.000

Sobre un período de tres meses, la decisión de demorar el pago le costó a la empresa 10.000$. Este importe neto se reconoció como una pérdida de 15.000$ en 2002 y una ganancia de 5.000$ en 2003.

Obsérvese, en el ejemplo, que al 31 de diciembre, fecha del balance de situación, se reconoció una pérdida de transacción en la cuenta a pagar. Esta pérdida se considera no realizada porque la cuenta aún no se ha liquidado o cerrado. Cuando una cuenta a pagar (o a cobrar) se liquida o cierra, la ganancia o pérdida de la transacción se considera realizada en la liquidación. El FASB estableció que, a quienes utilizan los estados financieros, se les proporciona un mejor servicio si se presentan los efectos de las modificaciones de los tipos de cambio en la situación financiera de una empresa en el período contable en que tienen lugar, aunque no estén realizados y puedan revertir completa o parcialmente en un período subsiguiente, como en el ejemplo anterior. Sin embargo, este procedimiento es criticable porque, bajo el GAAP, las ganancias y pérdidas no se presentan normalmente hasta que se han realizado, y porque el reconocimiento de ganancias o pérdidas no realizadas origina un incremento en la volatilidad de los ingresos.

Transacción de exportación. Supóngase ahora que la empresa estadounidense vendió 100 unidades de sus existencias por 100.000 euros a la empresa francesa. Todos los demás factores son los mismos que en las transacciones de importación. Los asientos de diario para registrar esta *transacción de exportación* en los libros de la empresa estadounidense son los siguientes:

1 de diciembre de 2002 — Fecha de la transacción

Cuentas a cobrar (100.000 × 1)	100.000	
Ventas		100.000

31 de diciembre de 2002 — Fecha del balance de situación

Cuentas a cobrar	15.000	
Ganancias de transacción (100.000 × 1,15 = 115.000 – 100.000)		15.000

1 de marzo de 2003 — Fecha de liquidación

Caja y bancos (100.000 × 1,10)	110.000	
Pérdidas de transacción	5.000	
Cuentas a cobrar		115.000

La comparación de estos asientos con los preparados para registrar la transacción de importación revela que un movimiento en el tipo de cambio tiene un efecto opuesto en el beneficio presentado por la empresa. Esto es, el incremento en el tipo de cambio de 1$ a 1,15$ originó una ganancia de transacción en el caso de una cuenta a cobrar en moneda extranjera, mientras que presentó una pérdida en el caso de la cuenta a pagar. Cuando el tipo de cambio bajó de 1,15$ a 1,10$, se declaró una pérdida de transacción en la cuenta a cobrar, mientras que originó una ganancia de transacción en la cuenta a pagar. Estas relaciones se resumen a continuación:

	Balance de situación		*Cuenta de pérdidas y ganancias*
	Cuenta en descubierto	*Efecto sobre el saldo presentado*	*Efecto en la transacción*
Incremento en el tipo de cambio directo:			
Transacción de importación	Pasivo	Incremento	Pérdida
Transacción de exportación	A cobrar	Incremento	Ganancia
Decremento en el tipo de cambio directo:			
Transacción de importación	Pasivo	Decremento	Ganancia
Transacción de exportación	A cobrar	Decremento	Pérdida

Por lo tanto, un medio que tiene la dirección para protegerse de una posible pérdida futura en una cuenta a cobrar en moneda extranjera es comprometerse en una transacción para establecer un pasivo a liquidar en la misma moneda. De igual manera, un pasivo a liquidar en unidades monetarias extranjeras puede protegerse mediante una transacción contable denominada en la misma moneda.

¿Cómo se debe declarar una ganancia o pérdida de transacción en moneda extranjera?

En los ejemplos anteriores, el valor en dólares registrado en la cuenta de ventas y en la de compras se determinó utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los ajustes a la moneda extranjera denominada a cobrar o a pagar se registraron directamente a las cuentas "ganancia o pérdida de transacción". Con este enfoque, conocido como *enfoque de doble transacción,* la compra o venta se considera como una transacción separada y distinta al acuerdo de financiación. Por lo tanto, la ganancia o la pérdida de la transacción no proviene de una decisión operativa de comprar o vender mercancías o servicios en un mercado extranjero, sino de una decisión financiera de demorar el pago o cobro de una divisa y no protegerla de posibles modificaciones desfavorables en el tipo de cambio.

Un punto de vista alternativo, rechazado por el FASB, considera la transacción inicial y la liquidación como una sola operación. Los que apoyan este método consideran que la transacción inicial es incompleta y que los importes registrados son estimaciones hasta que se conoce el abono total de la compra (unidades de moneda nacional pagadas) o las ganancias totales de la venta (unidades de moneda nacional recibidas). Bajo este punto de vista, las ganancias o pérdidas de la transacción deben contabilizarse como un ajuste al costo del activo comprado o al ingreso registrado en una transacción de venta. Existe un problema obvio en la utilización de este método cuando la venta o la compra se registra en un período fiscal y el cobro o el pago tiene lugar en otro.

Otras formas de dar o conceder préstamos en moneda extranjera

En la sección anterior se trató de la importación o exportación de existencias. La contabilización de otros tipos de transacciones al dar o prestar es similar; es decir, se utiliza el enfoque de doble transacción en el cual el costo de un activo adquirido o de un ingreso reconocido se contabiliza independientemente del método de liquidación. Por ejemplo, si se adquiere un activo fijo de una empresa extranjera a cuenta, el costo del activo es el número de unidades monetarias extranjeras que se pagarán en una transacción al contado, multiplicado por el tipo de cambio en la fecha de la transacción. El costo del activo no se ajusta por modificaciones subsiguientes en el tipo de cambio, pero el pasivo se ajusta en la fecha de cada balance de situación según el tipo de cambio vigente en ese momento. El ajuste al pasivo se presenta como un beneficio. El importe registrado para gastos de intereses es el número equivalente de dólares estadounidenses necesitado para efectuar el pago del interés.

Cobertura económica de una inversión neta en una entidad extranjera

Una empresa estadounidense que mantenga una inversión de capital social en una empresa extranjera puede entrar en una transacción de moneda extranjera en un intento de minimizar o compensar los efectos de las fluctuaciones de dicha moneda en la inversión neta. Se considera la transacción en moneda extranjera como una cobertura de una inversión neta en una entidad extranjera si se satisfacen las dos condiciones siguientes:

(1) El contrato futuro se designa y es, en realidad, una cobertura de protección de la inversión neta.
(2) El compromiso de la divisa es firme.[8]

Por ejemplo, supóngase que una empresa estadounidense mantiene una inversión en el activo neto de una subsidiaria francesa que efectúa sus operaciones principalmente en euros. Como se mostrará en el Capítulo 14, la empresa inversora, utilizando el método de puesta en equivalencia, registrará su parte correspondiente del efecto de una modificación en el tipo de cambio sobre el activo neto de la empresa extranjera en la que invierte. Para protegerse contra el riesgo de modificaciones del tipo de cambio, la empresa estadounidense puede acordar un préstamo en euros con un banco francés. Supóngase, además, que el préstamo es designado y efectuado como una cobertura de protección de la inversión neta en la subsidiaria francesa. En las fechas de los siguientes balances de situación, los activos netos de la subsidiaria extranjera, así como el préstamo denominado en euros, se ajustan para reflejar el tipo de cambio vigente. Una ganancia (pérdida) del ajuste de la deuda compensará una pérdida (ganancia) del ajuste de la inversión neta en la subsidiaria, lográndose la cobertura deseada. Ambos ajustes se registran como un componente de la participación neta de los accionistas, en lugar de registrarlos como corrientes en el beneficio. Sin embargo, si el ajuste al saldo del préstamo excede del ajuste del saldo de la inversión neta, el exceso se presenta en el cálculo del beneficio neto como una ganancia o pérdida de transacción. Las ganancias o pérdidas acumuladas, en un componente separado de la participación neta de los accionistas, permanecen reflejadas hasta que se venda parte o toda la inversión en la subsidiaria extranjera.

Contratos futuros de compra-venta de moneda extranjera

Un contrato futuro de compra-venta de divisas es un acuerdo para intercambiar las monedas de dos países distintos a un tipo de cambio específico (cambio a plazo) en una fecha futura estipulada. Al comienzo del contrato, el tipo a plazo normalmente varía del tipo de cambio al contado. La diferencia entre ambos se conoce como un descuento (prima) si el tipo a plazo es menor que (o mayor que) al contado. Aunque existen varios motivos para la desigualdad de los tipos, el FASB considera que la diferencia refleja normalmente el tipo de interés diferencial entre los dos países.

Existen varias situaciones comerciales en que una empresa podría desear adquirir un contrato futuro de compra-venta de moneda extranjera. Estos contratos pueden ser clasificados así:

1. Coberturas de protección.
   a. Para cubrir el riesgo de una situación de una cuenta a cobrar o a pagar en moneda extranjera.
   b. Para cubrir el riesgo de una inversión neta en una entidad extranjera.[9]
   c. Para cubrir el riesgo de un compromiso identificable en divisas basándose en una suposición después de impuestos.

8. Ibíd., párr. 21.
9. El análisis de un contrato futuro para la cobertura económica de una inversión neta en una entidad extranjera es similar al de la sección anterior: "Cobertura económica de una inversión neta en una entidad extranjera", resumido en el Cuadro 13-1.

2. Especulación.
   a. Especular con las divisas anticipando una ganancia.

La clasificación detallada es importante, porque la contabilización de un tipo particular de un contrato futuro depende del motivo por el que se obtuvo dicho contrato. La diferencia contable está relacionada ante todo con dos asuntos:

1. ¿Cómo se calcula y cuándo debe presentarse la ganancia o pérdida de transacción en un contrato futuro?
2. ¿Cómo se contabiliza el descuento o prima en un contrato futuro durante su vigencia?

Cobertura económica de una situación de riesgo de un activo o un pasivo en moneda extranjera. Se ha demostrado que una empresa estadounidense, al comprar mercancías a cuenta o al vender productos a crédito a una empresa extranjera en una transacción denominada en otra moneda que no sea el dólar estadounidense, se expone a un riesgo adicional de que el tipo de cambio no varíe favorablemente antes de que la cuenta a cobrar o a pagar se liquide. Para eliminar o reducir este riesgo, la empresa puede efectuar un contrato futuro para la compra-venta de moneda extranjera. Por ejemplo, supóngase que una empresa estadounidense compró existencias a cuenta por 100.000 euros, a pagar en 90 días. Si el tipo de cambio es de 1$ en la fecha de liquidación, la empresa estadounidense podría adquirir los 100.000 euros por 100.000$ para liquidar la cuenta a pagar. Sin embargo, si el tipo de cambio es de 1,25$, necesitaría 125.000$ (100.000 × 1,25) para satisfacer la deuda. Para evitar el riesgo, la empresa podría adquirir los 100.000 euros al comprar las existencias, pero perdería la utilización del dinero durante 90 días y el efecto sería igual que una compra al contado.

Otro enfoque que podría adoptarse por la empresa es el de cambiar la posición del riesgo de una posible modificación desfavorable en el tipo de cambio negociando un contrato futuro para comprar con dólares un número específico de euros dentro de 90 días a un tipo de cambio previamente determinado. A la inversa, supóngase que la empresa vendió productos a un cliente extranjero por 100.000 euros a cobrar en 90 días. Una baja en el tipo de cambio de 0,25$ reduciría en 25.000$ (100.000 × 0,25) el valor de los euros recibidos al liquidar la cuenta. Para cubrir este riesgo, la empresa podría gestionar un contrato futuro para vender la moneda extranjera por dólares estadounidenses en la fecha en que recibe el pago. En cualquier caso, al negociar un contrato futuro, una empresa puede eliminar o reducir el riesgo de modificaciones del tipo de cambio y fijar el número de dólares que ha de recibir o pagar en la fecha de liquidación.

Para ilustrar la contabilización de un contrato futuro como protección económica contra un riesgo de pasivo expuesto, se utilizarán las mismas suposiciones que en la sección de exportación e importación de mercancías. Las suposiciones eran las siguientes:

1. El 1 de diciembre de 2002, una empresa estadounidense compró existencias por 100.000 euros a pagar el 1 de marzo de 2003.

2. Los tipos de cambio al contado eran:
   Fecha de compra (1.12.02) — 1$
   Fecha del balance de situación (31.12.02) — 1,15$
   Fecha de liquidación (1.3.03) — 1,10$
3. La transacción está denominada en euros. Supóngase ahora que en la fecha de compra la empresa negocia un contrato futuro para comprar 100.000 euros el 1 de marzo de 2003 a 1,025$. Debe tenerse en cuenta que, en la serie de asientos de diario que siguen, la transacción de compra y el contrato futuro se contabilizan como transacciones separadas. Los asientos para registrar la transacción, que ya se trataron anteriormente, no se elaborarán a continuación.

Los asientos para registrar la compra y el contrato en moneda extranjera son:

1 de diciembre de 2002 — Fecha de la transacción

(1) Compras	100.000	
Cuentas a pagar (100.000 × 1)		100.000
Para registrar la compra de productos a cuenta.		
(2) Moneda extranjera a recibir del agente de cambio (100.000 × 1)	100.000	
Prima del contrato futuro	2.500	
Dólares a pagar al agente de cambio (100.000 × 1,025)		102.500
Para registrar el contrato futuro para comprar 100.000 euros.		

En la fecha de la transacción, la empresa estadounidense registra el contrato futuro mediante el reconocimiento de un pasivo de 102.500$, número de dólares a pagar (unidades de moneda extranjera a comprar multiplicadas por el tipo a plazo) al agente de cambio cuando venza el contrato futuro.[10] Al mismo tiempo, se registra la moneda extranjera contratada en el contrato futuro. Los 100.000 euros a recibir se convierten en 100.000$, utilizando el tipo al contado (1) vigente en la fecha de la transacción. Se observa que el compromiso es para un importe fijo de dólares (102.500$), y que está ba-

10. En la práctica, es posible que no se efectúe un asiento de diario para registrar el contrato futuro al negociarlo, puesto que representa un contrato ejecutorio. Aunque haya sido negociado en la fecha de la transacción, no se le paga al agente de cambio hasta el vencimiento del mismo, cuando ya se ha recibido la moneda extranjera. Si una de las partes incumple el contrato, la otra no tiene por qué cumplirlo. Dentro del marco del GAAP, un acuerdo para intercambiar recursos en el futuro (que en el presente son compromisos incumplidos por ambas partes) no se registra normalmente basta el momento en que una de las partes cumpla el compromiso.
Sin embargo, algunos contadores opinan que un contrato futuro es un recurso económico (es decir, la empresa puede reclamar dólares o moneda extranjera) a la vez que un pasivo económico (es decir, la empresa debe entregar dólares o unidades de moneda extranjera). Este criterio se ve apoyado por el hecho de que un contrato futuro incumplido puede tener un valor de mercado y los derechos y las obligaciones correspondientes pueden ser asignadas normalmente. Ver: *Reporting Foreign Operations of U.S. Companies in U.S. Dollars* por Leonard Lorensen, *Estudio* de *investigaciones contables n.° 12* (Nueva York: AICPA, 1972) pp. 65-66. En este capítulo, los contratos futuros se registran, puesto que es más fácil analizar los ajustes necesarios subsiguientes para presentar los efectos de un contrato futuro en el beneficio presentado por la empresa.

sado en el tipo a plazo contratado, mientras que el derecho a recibir 100.000 euros refleja las unidades a recibir al tipo al contado vigente. En períodos futuros el compromiso no se ajusta, ya que representa un compromiso para abonar un número fijo de dólares y no se ve afectado por modificaciones futuras en el tipo de cambio. Sin embargo, dado que la moneda a recibir es extranjera, las fluctuaciones en el tipo de cambio se reconocen en el ejercicio de presentación de los estados financieros en que la modificación tenga lugar. La prima se contabiliza por separado de cualquier ganancia o pérdida de transacción del contrato futuro, utilizando el método de amortización lineal.

31 de diciembre de 2002 — Fecha del balance de situación

(3) Pérdida de transacción	15.000	
Cuentas a pagar		15.000
Para registrar una pérdida en el pasivo denominado en moneda extranjera (100.000 × 1,15 = 115.000 – 100.000) o [100.000 × (1,15 – 1,10)].		
(4) Moneda extranjera recibida del agente de cambio	15.000	
Ganancia de transacción		15.000
Para registrar una ganancia en moneda extranjera a recibir del agente de cambio (100.000 × 1,15 = 115.000 – 100.000).		
(5) Gasto de amortización	833	
Prima del contrato futuro		833
Para registrar la prima de amortización del contrato futuro por un mes [(1 mes expirado/3 meses de contrato restantes) × 2.500].		

Al 31 de diciembre, se ajusta la cuenta a pagar [asiento (3)], para reflejar el tipo al contado vigente, puesto que está denominada en euros. Los asientos (4) y (5) reconocen los dos componentes del contrato futuro. En el asiento (4) se registra una ganancia o pérdida en el número de euros contratados. Dado que el contrato futuro es por el mismo número de unidades monetarias extranjeras y por el mismo período de tiempo que el original de compra, la pérdida de transacción de la posición del pasivo se compensa mediante la ganancia de transacción en la moneda extranjera debida del agente de cambio. En el asiento (5) se amortiza la prima del contrato futuro.

1 de marzo de 2003 — Fecha de liquidación

(6) Cuentas a pagar	5.000	
Ganancias de transacción		5.000
Para registrar una ganancia desde el 31 de diciembre de 2002 al 1 de marzo de 2003 sobre un pasivo denominado en moneda extranjera (100.000 × 1,10 = 110.000 – 115.000).		
(7) Pérdidas de transacción	5.000	
Cuenta a cobrar del agente de cambio en moneda extranjera		5.000
Para registrar una pérdida desde el 31 de diciembre de 2002 al 1 de marzo de 2003 en moneda extranjera a recibir del agente de cambio.		

(8) Dólares a pagar al agente de cambio	102.500	
Inversión en moneda extranjera	110.000	
Cuentas a cobrar en moneda extranjera del agente de cambio		110.000
Caja y bancos		102.500
Para registrar el pago al agente de cambio y el recibo de 100.000 euros (100.000 × 1,10 = 110.000).		
(9) Cuentas a pagar	110.000	
Inversión en moneda extranjera		110.000
Para registrar el pago del pasivo mediante la transferencia de 100.000 euros.		
(10) Gastos de amortización	1.667	
Prima del contrato futuro		1.667
Para registrar la amortización de la prima del contrato futuro por dos meses [(2/3) × 2.500].		

En la fecha de la liquidación, el pasivo en descubierto y la cuenta a cobrar en moneda extranjera correspondientes al contrato futuro se ajustan para reflejar el tipo al contado vigente. Hacen falta otros asientos para registrar el pago al agente de cambio por el cambio de los 100.000 euros [asiento (8)], la entrega de los 100.000 euros para liquidar la deuda correspondiente a la compra original de existencias [asiento (9)] y la amortización de la prima del contrato futuro [asiento (10)].

Al haber conseguido el contrato futuro la empresa pudo establecer en la fecha de la transacción el número de dólares (102.500$) que necesitaba para adquirir los 100.000 euros para liquidar la cuenta con la empresa extranjera. El efecto neto de las operaciones de la empresa es una reducción de 2.500$ en el beneficio, como resultado de la amortización de la prima en el contrato futuro. Si no, la empresa hubiera presentado una pérdida neta de 10.000$ (15.000 de pérdida – 5.000 de ganancia) en su descubierto.

Aunque la pérdida en el descubierto está compensada por la ganancia en el contrato futuro, las dos se contabilizaron por separado, ya que se consideran transacciones independientes. No obstante, para su presentación en los estados financieros, la ganancia o pérdida se puede combinar. Sin embargo, la empresa debe desglosar la ganancia o pérdida total de transacción incluida en el cálculo del beneficio neto del ejercicio. Una ganancia o pérdida en un contrato futuro se considera como una ganancia o pérdida de transacción.[11]

En el ejemplo anterior, la empresa estadounidense acordó un contrato de compra futuro para proteger una situación de descubierto en un momento en el que el contrato futuro estaba sujeto a una prima. La contabilización de un contrato futuro acordado como protección en una situación de riesgo de un descubierto se basa en un análisis similar. Sin embargo, como la empresa recibirá moneda extranjera en liquidación del saldo en descubierto, acordará el contrato para vender moneda extranjera por dólares. En este caso, la cuenta a cobrar por el agente de cambio está denominada en un número fijo de dólares, el importe del cual se basa en el tipo a plazo contratado, mientras que su cuenta a pagar está denominada en moneda extranjera que se convierte a dóla-

11. *SFAS n.° 52*, párr. 31.

res utilizando el tipo de cambio al contado vigente. La diferencia entre la cuenta a cobrar y el pasivo se contabiliza como un descuento o una prima en un contrato futuro. Para su comparación, el asiento para registrar un contrato futuro de compra y venta se muestra a continuación, suponiendo que el tipo a plazo está sujeto a una prima y a un descuento:

Transacción de importación

Cuenta de 100.000 euros a pagar en descubierto.
Contrato futuro para comprar 100.000 euros por 1,025 $.

	Tipo al contado — 1		*Tipo al contado — 1,05*	
Cuenta a cobrar en moneda extranjera del agente de cambio	100.000		105.000	
Prima del contrato futuro	2.500		—0—	
Descuento del contrato futuro		—0—		2.500
Dólares a pagar al agente de cambio		102.500		102.500

Transacción de exportación

Cuenta de 100.000 euros a cobrar en descubierto.
Contrato futuro para vender 100.000 euros por 1,025$.

	Tipo al contado — 1		*Tipo al contado — 1,025*	
Dólares a cobrar del agente de cambio	102.500		102.500	
Descuento del contrato futuro	—0—		2.500	
Prima del contrato futuro		2.500		—0—
Moneda extranjera a pagar al agente de cambio		100.000		105.000

En las fechas intermedias del balance de situación, la ganancia o pérdida en la cuenta a cobrar o a pagar al agente de cambio se calcula basándose en la modificación en el tipo al contado que haya tenido lugar durante el ejercicio. El descuento o la prima se amortiza contra el beneficio, mientras el contrato futuro esté en vigencia, utilizando el método de amortización lineal.

Cobertura de un compromiso identificable en moneda extranjera. Cuando se trató la importación y exportación de productos, la compra o venta de un activo se registraba en la fecha de la transacción, que se considera el momento en que se transfiere el título de propiedad de los productos, lo que es coherente con el registro de una transacción con otra empresa nacional. Sin embargo, si en una fecha anterior a la de la transacción la empresa estadounidense se comprometió con la extranjera para vender o comprar productos, y el precio se estableció en moneda extranjera en la fecha del compromiso, las modificaciones en el tipo de cambio entre esta fecha y la de la transacción se reflejarían en el precio de compra o venta del activo. Por ejemplo, supóngase que una empresa estadounidense acordó, el 1 de junio, comprar productos a una empresa francesa

por 100.000 euros. En esta fecha, el tipo al contado era 1$, pero en la fechade la transacción, cuando se registró la transferencia del título de los productos y el asiento de diario, el tipo al contado era 1,10. El asiento para registrar la compra es:

Compras (100.000 × 1,10)	110.000	
Cuentas a pagar		110.000

Por lo tanto, la modificación del tipo de cambio acaecida entre la fecha del compromiso y la de la transacción se torna parte del costo de existencias y no se registra como una partida de ganancia o pérdida separada. Sin embargo, la empresa aún puede adquirir un contrato futuro para protegerse contra modificaciones desfavorables de tipo de cambio que pudieran pasar después de la fecha del compromiso.

Un contrato futuro se considera como una cobertura de protección de un compromiso identificable en moneda extranjera si se redactara como tal y si es firme.[12] Una ganancia o pérdida en un contrato que cumpla estas dos condiciones se difiere y se incluye en la medición de la transacción en moneda extranjera correspondiente, al registrarla.[13] Así, lo que hace este tratamiento es contabilizar el contrato futuro como una parte integrante de la transacción de importación o exportación. Por ejemplo, una ganancia o pérdida en un contrato futuro utilizado para cubrir un compromiso para comprar equipo pesado que deba pagarse en moneda extranjera estaría incluida en el costo del equipo, una vez registrado.

El contrato futuro, para ser una cobertura de un compromiso identificable en moneda extranjera, no ha de ser necesariamente igual al compromiso, ni tampoco ha de existir ninguna conexión entre las fechas del contrato. Sin embargo, si el contrato tiene el objeto de servir como cobertura de protección en un compromiso particular, la gerencia debe redactarlo como tal. Hasta el punto en que el valor del contrato futuro exceda al del compromiso después de impuestos, la ganancia o pérdida correspondiente a esa parte no debería diferirse.[14] De la misma manera, si la vigencia del contrato se extiende hasta después de la fecha de transacción, la ganancia o pérdida correspondiente al período prolongado no debe diferirse, sino incluirse en el beneficio neto actual.[15] Para demostrar la contabilización de un contrato futuro adquirido como cobertura de protección de un compromiso identificable en moneda extranjera, se supondrán los siguientes hechos:

1. El 1 de marzo de 2002, una empresa estadounidense contrata la venta de equipo a un cliente extranjero por 100.000 euros. El costo de fabricación esperado de di-

12. Ibíd., párr. 21.

13. Las pérdidas en un contrato futuro "no se diferirán, sin embargo, si se estima que ello daría lugar al reconocimiento de pérdidas en períodos posteriores". Por ejemplo, una pérdida en un contrato futuro no se diferirá si se estima que los ingresos futuros provenientes de la venta o de cualquier otra operación de un activo serán inferiores que la suma de: a) el costo del activo, incluyendo la pérdida diferida en el contrato futuro correspondiente, y b) los costos de venta razonables predecibles. Ibíd., párr. 21.

14. El importe de la ganancia o pérdida correspondiente a la parte del contrato futuro en exceso del compromiso y al efecto impositivo debería diferirse e "incluirse como una compensación a los efectos impositivos correspondientes en el período en el que se reconocen tales efectos". Ibíd., párr. 21.

15. Ibíd., párr. 22.

chos equipos es de 60.000$ y debe entregarse y liquidar la cuenta el 1 de marzo de 2003.

2. El 1 de marzo de 2002, la empresa estadounidense firmó un contrato futuro para vender 100.000 euros en 12 meses al tipo a plazo de 0,82$.
3. Los tipos al contado para los euros en fechas determinadas son:

Fecha	*Tipo de cambio*
1 de marzo de 2002	0,80 $
31 de diciembre de 2002	0,79
1 de marzo de 2003	0,76

Los asientos de diario para registrar el contrato futuro durante 2002 son:

1 de marzo de 2002

(1) Dólares a recibir del agente de cambio (100.000 × 0,82)	82.000	
Prima del contrato futuro		2.000
Moneda extranjera a pagar al agente de cambio (200.000 × 0,80)		80.000
Para registrar el contrato futuro para vender 100.000 euros.		

31 de diciembre de 2002

(2) Moneda extranjera a pagar al agente de cambio	1.000	
Ganancias de transacción diferidas		1.000
Para registrar la ganancia en moneda extranjera a ser entregada al agente de cambio [80.000 – (100.000 × 0,79)]		

Existen dos diferencias principales entre la contabilización de un compromiso identificable en moneda extranjera y un contrato de cobertura de un activo o de un descubierto en dicha moneda. Primero, la ganancia de transacción (o pérdida si el tipo al contado era superior a 0,40$) se difiere en lugar de presentarse corrientemente en el beneficio. Como se verá en el asiento del 1 de marzo de 2003, la ganancia está incluida en la base del cálculo del dólar de la fecha de transacción en moneda extranjera. Segundo, el descuento o prima en el contrato futuro "que corresponde al período del compromiso, puede incluirse en la medición de la base de la transacción de moneda extranjera correspondiente cuando se registra''.[16] Ver el asiento (7) más adelante.

El 1 de marzo de 2003 (fecha de la transacción) los asientos de diario son:

(3) Moneda extranjera a pagar al agente de cambio	3.000	
Ganancias de transacción diferidas		3.000
Para registrar la ganancia del contrato futuro desde el 31 de diciembre de 2002 al 1 de marzo de 2003 [79.000 – (100.000 × 0,76)].		

16. Ibíd., párr. 18.

(4) Inversión en moneda extranjera	76.000	
Ventas		76.000
Para registrar la venta de equipo a un cliente extranjero.		
(5) Costo de ventas	60.000	
Existencias		60.000
Para registrar el costo del equipo vendido.		
(6) Caja y bancos	82.000	
Moneda extranjera a pagar al agente de cambio	76.000	
Inversión en moneda extranjera		76.000
Dólares a recibir del agente de cambio		82.000
Para registrar la liquidación del contrato futuro.		
(7) Ganancia de transacción diferida	4.000	
Prima del contrato futuro	2.000[17]	
Ventas		6.000
Para cerrar las cuentas de ganancia diferida y de prima a ingresos.		

La mayoría de los asientos del 1 de marzo de 2003 se explican por sí mismos. Debería subrayarse que la ganancia o pérdida de transacción en un contrato futuro adquirido para proteger el riesgo de un compromiso específico o una situación de activo o pasivo en descubierto se calcula sobre la base de las modificaciones en los tipos al contado que ocurrieron durante el período actual de las operaciones. En este caso, el tipo al contado para los euros bajó de 0,79$ en la fecha del último balance de situación hasta 0,76$ en la fecha de transacción. La ganancia de 3.000$ de la transacción, más la de 1.000$ de 2002, junto con los 2.000$ de prima del contrato futuro, se incluyen como un ajuste en la cuenta de ventas.

El efecto de estas transacciones sobre la rentabilidad de la empresa es el siguiente:

Ventas (76.000 + 6.000)	82.000 $
Costo de ventas	60.000
Beneficio bruto	22.000 $

El número de dólares a recibir estaba concertado por el contrato futuro en 82.000$ y el costo esperado de fabricación del equipo era de 60.000$. Por lo tanto, el contrato futuro permitió a la empresa estadounidense concertar una ganancia esperada de 22.000$ sobre el contrato de ventas. Si no hubiera tenido el contrato futuro, la ganancia sobre el contrato de venta se hubiera visto afectada por el tipo de cambio vigente al recibir el pago del cliente alemán. Un tipo de cambio de 0,60$ hubiera eliminado cualquier ganancia bruta sobre el contrato (100.000 × 0,60 = 60.000).

Adquisición de contratos futuros para especular con las fluctuaciones de las monedas extranjeras. Un contrato futuro puede adquirirse para fines especulativos en previsión de una posible ganancia. Por ejemplo, supóngase que el 1 de diciembre de 2002, el tipo al contado es 2,35$ para la libra esterlina y que el tipo futuro a 90 días es 2,36$. Supóngase, además, que una empresa tiene la esperanza de que el tipo de cambio su-

17. Como alternativa, la empresa puede amortizar una prima o un descuento del contrato futuro a ingresos durante la vigencia de dicho contrato.

ba a, por ejemplo 2,43$, y el 1 de diciembre efectúa un contrato para adquirir 100.000 libras esterlinas el 1 de marzo de 2003. (Se negociaría un contrato futuro para vender moneda extranjera si la empresa esperara que el tipo al contado futuro fuera menor que a plazo.) El ejercicio fiscal de la empresa finaliza el 31 de diciembre, y en esa fecha el tipo futuro de las libras esterlinas que se comprarán el 1 de marzo de 2003 es 2,37$. El tipo al contado es 2,42$ el 1 de marzo de 2003. Los asientos de diario para registrar las transacciones son:

1 de diciembre de 2002

(1) Moneda extranjera a recibir del agente de cambio	236.000	
Dólares a pagar al agente de cambio		236.000
Para registrar el contrato futuro (100.000 × 2,36).		

Este asiento reconoce que la empresa estadounidense ha efectuado un contrato para comprar 100.000 libras esterlinas en 90 días, cuando se haga efectivo el pago de 236.000$ al agente de cambio. Tanto el cargo como el abono correspondientes a un contrato futuro se miden multiplicando las 100.000 libras esterlinas por el tipo a plazo de 2,36$. El FASB razonó que debería utilizarse el tipo a plazo, ya que una empresa que especula con las fluctuaciones de moneda extranjera está expuesta al riesgo de modificaciones en dicho tipo. Dado que ambas cuentas se basan en el tipo a plazo, no existe ninguna contabilidad separada para ningún descuento o prima en el contrato futuro.

31 de diciembre de 2002

(2) Moneda extranjera a recibir del agente de cambio	1.000	
Ganancia de transacción		1.000
Para registrar la ganancia en moneda extranjera a ser recibida del agente de cambio (100.000 × 2,37 = 237.000 – 236.000) o [100.000 × 2,37 – 2,36)]		

La cuenta a cobrar en moneda extranjera se ajusta a la fecha de los estados financieros, dado que está denominada en unidades monetarias extranjeras. El importe del ajuste se calcula multiplicando las unidades de moneda extranjera a recibir por la diferencia entre el tipo a plazo disponible para el período de vigencia restante del contrato futuro y el último tipo utilizado para valorar el contrato.[18] La ganancia (o pérdida) de transacción se presenta en el beneficio.

1 de marzo de 2003

(3) Moneda extranjera a recibir del agente de cambio	5.000	
Ganancia de transacción		5.000
Para registrar la ganancia en moneda extranjera a ser recibida del agente de cambio (100.000 × 2,42 = 242.000 – 237.000).		

18. *SFAS n.° 52,* párr. 19.

(4) Dólares a pagar al agente de cambio	236.000	
Inversión en moneda extranjera	242.000	
Caja y bancos		236.000
Moneda extranjera a recibir del agente de cambio		242.000
Para registrar el pago al agente de cambio y el recibo de la moneda extranjera.		
(5) Caja y bancos	242.000	
Inversión en moneda extranjera		242.000
Para registrar la conversión de las libras a efectivo.		

El 1 de marzo, la empresa registra cualquier ganancia o pérdida como resultado de las modificaciones en el tipo de cambio desde la última fecha de valoración hasta la de la transacción. Al efectuar el pago de los 236.000$ al agente de cambio, la empresa recibirá 100.000 libras esterlinas, que pueden convertirse en 242.000$. La ganancia total de 6.000$ reconocida en la vigencia del contrato es la diferencia entre el valor de la moneda extranjera recibida (242.000$) cuando se efectuó el contrato y el importe pagado (236.000$) al agente.

Si la empresa hubiera efectuado un contrato futuro para vender moneda extranjera, la contabilidad sería similar a la de arriba, salvo que el cargo en el asiento (1) sería por un importe fijo de dólares a recibir; el abono registraría el compromiso de comprar unidades monetarias extranjeras para entregar al agente de cambio. El costo estimado de las unidades a comprar variaría según las fluctuaciones del tipo de cambio.

En el Cuadro 13-1 se resume la contabilización de contratos futuros de acuerdo con las previsiones de SFAS n.° 52.

Cuadro 13-1 Resumen de la contabilización de los contratos futuros

Propósito de un contrato futuro	*Valoración del contrato* futuro *a la fecha del balance de situación*	*Ganancia o pérdida de transacción presentada*	*Contabilización del descuento o prima en un contrato* futuro
1. Cobertura de la inversión neta en una empresa extranjera.	Tipo al contado a la fecha del balance de situación.	Incluida con el ajuste de conversión en un componente separado del patrimonio neto.	Incluida en el ajuste de conversión en un componente separado del patrimonio neto.
2. Cobertura de un activo o de un pasivo en descubierto.	Tipo al contado a la fecha del balance de situación.	Presentada actualmente al calcular el beneficio.	Amortizado sobre el período vigente del contrato futuro un componente del beneficio neto.
3. Cobertura de un compromiso identificable en moneda extranjera.	Tipo al contado a la fecha del balance de situación.	Diferida e incluida en la medición de transacción en moneda extranjera correspondiente.	Diferida e incluida en la medición de transacción en moneda extranjera correspondiente.
4. Especulación.	Tipo a plazo a la fecha del balance de situación disponible durante la vigencia del contrato futuro.	Presentada actualmente al calcular el beneficio.	No se contabiliza por separado.

Preguntas de revisión

1. Definir los siguientes términos en la forma en que se utilizan en este capítulo.
   a) Conversión.
   b) Tipo al contado.
   c) Tipo de cambio a plazo (futuro).
   d) Moneda de presentación.
   e) Denominación en moneda extranjera.
   f) Transacción en moneda extranjera.
2. Definir los tipos de cambio de moneda y distinguir entre cotizaciones "directas" e "indirectas".
3. Explicar por qué está expuesta una empresa a un riesgo adicional cuando acuerda una transacción que debe saldarse en una moneda extranjera.
4. Mencionar las tres etapas que pueden preocupar a un contador al contabilizar las transacciones de importación/exportación.
   Explicar brevemente cada una de ellas.
5. ¿Cómo se debe registrar una ganancia o pérdida de transacción correspondiente a una cuenta a cobrar registrada cuando se exportaron las existencias de la empresa?
6. Una empresa estadounidense tiene una cuenta a cobrar de 100.000 yens. Calcular la ganancia o pérdida de transacción suponiendo que el tipo de cambio directo bajó de 0,006$ en la fecha de la transacción a 0,004$ en la del balance de situación. ¿Qué saldo se presentaría en el balance de situación de la empresa para dicha cuenta a cobrar?
7. Explicar qué se entiende por "método de doble transacción" al registrar transacciones de exportación o importación. ¿Qué soporte se le da a este método?
8. Describir un contrato futuro de compra-venta de moneda extranjera.
9. Explicar los efectos sobre el beneficio al efectuar una cobertura de protección para un activo o un pasivo netos en descubierto en moneda extranjera.
10. ¿Qué criterios deben satisfacerse para que una transacción en moneda extranjera pueda considerarse como una cobertura de protección de un compromiso en moneda extranjera identificable?
11. El FASB clasifica los contratos futuros como los hechos para lograr una cobertura de protección y los efectuados para fines especulativos. ¿Qué diferencias principales existen al contabilizar estas dos clasificaciones?
12. ¿Cómo se presentan las ganancias y pérdidas de transacción no realizadas en la cobertura de protección de un compromiso en moneda extranjera identificable?

Ejercicios

E 13-1 **EMPRESA DATOS GENERALES, S. A.**

Datos Generales, S. A. acaba de completar el desarrollo e instalación de un sistema de información contable para una empresa con sede en Munich. Datos Generales considera que se cumplieron todos los criterios de realización de ingresos y, en consecuencia, el 1 de noviembre registró una cuenta a cobrar de la empresa extranjera por un importe de 414.400$. La cuenta debe ser saldada el 1 de febrero mediante la entrega de 500.000 euros. Para protegerse de una posible modificación desfavorable en el tipo de cambio, la empresa adquirió un contrato futuro para vender 500.000 euros el 1 de febrero a 0,8208$ por marco. Se cotizaron los siguientes tipos de cambio:

Fecha	Tipo al contado	Tipo a plazo (entregado el 1.2)
1 de noviembre	0,8288 $	0,8208 $
31 de diciembre	0,8176	0,8156
1 de febrero	0,8210	—

Datos Generales mantiene sus cuentas basándose en el año natural.

Se solicita:

Preparar los asientos para registrar las transacciones, los ajustes de las cuentas al 31 de diciembre, y la liquidación de la cuenta a cobrar y el contrato futuro al 1 de febrero.

E 13-2 **EMPRESA EOHIO, S. A.**

El 15 de noviembre de 2002, EOHIO importó 500.000 barriles de petróleo de una empresa petrolera venezolana, acordando pagar 37.500.000 bolívares el 15 de enero del año siguiente. Para asegurar que el gasto de dólares de la compra no sufriera fluctuaciones, la empresa adquirió un contrato futuro para comprar los bolívares que necesitaba en esa fecha al tipo a plazo de 0,4120$. Los tipos de cambio directo en determinadas fechas fueron:

15 de noviembre	0,4000 $
31 de diciembre	0,4130
15 de enero	0,4360

EOHIO mantiene sus cuentas en base al año natural.

Se *solicita:*

Calcular las partidas siguientes:

1. Los dólares a pagar el 15 de enero de 2003 para adquirir los 37.500.000 bolívares al agente de cambio.
2. Los dólares que habría habido que pagar si EOHIO no hubiera cubierto el contrato de compra con el contrato futuro.
3. El descuento o la prima del contrato futuro.
4. La ganancia o la pérdida de transacción sobre el pasivo en descubierto correspondiente a la compra de petróleo en 2002 y 2003.
5. La ganancia o la pérdida de transacción en el contrato futuro en 2002 y 2003.
6. La ganancia o la pérdida de transacción total a presentar en 2003 y 2003
7. El importe del descuento o de la prima del contrato futuro amortizado en 2002 y 2003.

Problemas

P 13-1 EMPRESA KID, INC.

Kid, Inc., una empresa estadounidense de importación y exportación, negoció las siguientes transacciones con varias empresas extranjeras:

1 de junio/2002: Vendió mercancías a cuenta a un minorista de Estocolmo. El contrato establecía que la empresa sueca debía pagar 80.000 coronas el 1 de setiembre de 2003.
1 de junio/2002: Adquirió un contrato futuro para vender 80.000 coronas suecas el 1 de setiembre de 2003 a 0,17$.
1 de julio/2002: Compró mercancías a cuenta a un proveedor sueco.
Kid, Inc., debe liquidar la cuenta el 1 de setiembre de 2003 mediante el pago de 100.000 coronas.
1 de julio/2002: Adquirió un contrato futuro para comprar 100.000 coronas el 1 de setiembre de 2003 a 0,175$.

El 31 de julio es la fecha de cierre del ejercicio de Kid, Inc.
Las cotizaciones directas para la corona en determinadas fechas fueron las siguientes:

Fecha	*Tipo al contado*
1 de junio de 2003	0,18 $
1 de julio de 2003	0,184
31 de julio de 2003	0,19
1 de setiembre de 2003	0,193

Se solicita:

a. Preparar los asientos de diario en todas las fechas importantes para contabilizar las transacciones en moneda extranjera.
b. Calcular el efecto de las transacciones en el beneficio neto para el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2002.

P 13-2 EMPRESA IME, INC.

IME, Inc. es una empresa que cultiva cítricos. El 1 de octubre de 2002, la empresa efectuó un contrato para enviar 30.000 cajas de pomelos a Japón el 28 de enero. El pago de 28.200.000 yens debe recibirse el 29 de marzo de 2003. El 1 de octubre IME adquirió también un contrato futuro para vender los 28.200.000 yens el 29 de marzo a un tipo a plazo de 0,004308$. El contrato futuro está considerado como una protección para el compromiso en moneda extranjera. El tipo de cambio directo y el tipo a plazo para los yens fueron los siguientes:

	1 de octubre	*31 de diciembre*	*28 de enero*	*29 de marzo*
Tipo al contado	0,004253 $	0,004879 $	0,004623 $	0,004460 $
Tipo a plazo disponible para el resto del período del contrato futuro	0,004308	0,004910 $	0,004674 $	No aplicable

Se solicita:

a. Preparar los asientos de diario necesarios para registrar las siguientes transacciones y hechos:
   1 de octubre: Se efectuó el contrato para vender los pomelos y se negoció el contrato futuro.
   31 de diciembre: Cierre del ejercicio de IME, Inc.
   28 de enero: Los pomelos se enviaron FOB. Los pomelos le costaron a 2,50$ a IME, que utiliza un sistema de inventario periódico.
   29 de marzo: Se recibió el pago de los yens y se entregaron al agente de cambio como era necesario para liquidar el contrato futuro.

b. Calcular el incremento o decremento en el beneficio para cada ejercicio como resultado de dichas transacciones.

c. Calcular el incremento o decremento en el beneficio para cada ejercicio si IME no hubiese efectuado el contrato futuro.

Soluciones

1. a. Conversión — El proceso de expresar en la unidad monetaria informativa de la empresa aquellas cantidades que están indicadas o medidas en una unidad monetaria diferente.
   b. Cambio al contado — Un tipo de cambio que se utiliza en la entrega inmediata de las cantidades intercambiadas.
   c. Tipo de cambio a plazo — Un tipo de cambio que corresponde a entregas futuras de cantidades intercambiadas.
   d. Unidad monetaria informativa — La moneda en que una empresa prepara sus estados financieros. La unidad monetaria informativa suele ser la moneda del país en que la empresa tiene su sede.
   e. Indicada en una unidad monetaria extranjera — El activo y pasivo viene indicado en una moneda extranjera si los valores de las partidas de ambos son fijos desde el punto de vista de dicha moneda.
   f. Operaciones en moneda extranjera — Operaciones cuyas condiciones vienen estipuladas en moneda extranjera. Dicho de otro modo, una operación que requiere el pago en una moneda extranjera. Declaración sobre Normas de Contabilidad Financiera n.° 52, párrafo 162.
2. Un tipo de cambio es la relación entre una unidad y una moneda y la cantidad de otra moneda con la que puede intercambiarse dicha unidad en un momento concreto. Una cotización directa es una en la que el tipo de cambio viene expresado por el número de unidades de la moneda nacional que son necesarias para convertirlas en una unidad de la moneda extranjera. Una cotización indirecta viene expresada por el número de unidades de una moneda extranjera que corresponden a una unidad de la moneda nacional.
3. Cuando una operación se haya de tramitar en moneda extranjera, un cambio en el tipo de cambio aumenta o disminuye en el flujo de tesorería que se espera percibir o pagar cuando se liquide la cuenta.
4. a. *Fecha de la operación.* En esta fecha, se registra la operación. Si la operación se expresa en unidades monetarias extranjeras, se utiliza el tipo de cambio correspondiente a ésta para convertir las unidades en moneda extranjera en unidades en moneda nacional.

b. *Fecha del balance de situación.* En esta fecha, se vuelven a evaluar los saldos registrados en dólares (u otra moneda nacional, según el caso), que representan las cuentas a cobrar o a pagar que se han de liquidar en moneda extranjera, teniendo en cuenta el tipo de cambio en esa fecha. El ajuste se registra con una ganancia o pérdida en la operación.

c. *Fecha de liquidación.* El importe en moneda extranjera percibido o pagado se convierte en moneda nacional tomando el tipo de cambio inmediato. La diferencia entre el valor de conversión y el valor actualizado o revaluado de la cuenta a cobrar o a pagar constituye una ganancia o pérdida en la operación.

5. Se incluye en la determinación de los beneficios netos del período presente.
6. Importe a cobrar registrado en la fecha de la operación

Importe a cobrar registrado en la fecha de la operación	100.000 × 0,006	600 $
Importe a cobrar registrado en la fecha de balance de situación	100.000 × 0,004	400
Pérdida en la operación		200

El importe a cobrar, 400 $, se anota en el balance de situación.

7. Una compra-venta se considera como una operación separada del método de liquidación o pago. Una vez que se haya realizado la compra-venta, una empresa puede optar por pagarla en la fecha de la operación, no creando así ninguna ganancia ni pérdida en concepto de cambios posteriores en el tipo de cambio; o comprar un contrato a plazo y eludir además una ganancia o pérdida por el hecho de mantener compromisos en moneda extranjera. La opción de pago debe determinarla la dirección y su decisión no debería de tener efecto alguno sobre la valoración de una operación de compra o venta.
8. Un contrato con tipo de cambio a plazo es un acuerdo para comprar o vender cantidades en moneda extranjera en una fecha concreta a un tipo de cambio mutuamente acordado. Este tipo de cambio será generalmente el tipo de cambio a plazo en el momento en que se realice el contrato; y cualquier diferencia entre el tipo de cambio a plazo y el tipo de cambio al contado se amortiza con cargo a los beneficios a lo largo de la vida del contrato.
9. Un contrato a plazo para comprar (vender) moneda extranjera tiene un impacto opuesto sobre los beneficios comparado con la ganancia o pérdida asociada con la conversión de una cantidad a pagar (o a cobrar) que se ha de satisfacer en moneda extranjera. Dicho de otro modo, a medida que fluctúa el tipo de cambio, el contrato a plazo arrojará una ganancia o una pérdida igual a la que presentará la cantidad a cobrar o a pagar. Por lo tanto, no se producirá ninguna ganancia o pérdida *neta* en la operación.
10. La operación debe designarse como, y es eficaz como, un límite de un compromiso en moneda extranjera siendo éste firme.
11. Los contratos a plazo como protección contra cambios de tipo de cambios se miden en los tipos de cambio inmediatos y la diferencia entre el tipo de cambio acordado y tipo de cambio inmediato en la fecha de entrada en vigor del contrato se contabilizan como un descuento o prima. Un contrato a plazo que se mantiene para especular se registra en la fecha de la operación tomando el tipo de cambio a plazo. No existe una contabilización por separado de un descuento o prima. Las valoraciones posteriores (en las fechas del balance de situación) se basan en el *tipo de cambio a plazo* disponible durante el resto de la vida del contrato a plazo.
12. Se difieren e incluyen en la determinación del importe de la operación en moneda extranjera en la fecha de la misma.

E 13-1 EMPRESA DATOS GENERALES, S. A.

1.11	Cuentas a cobrar	414.400	
	Ingresos		414.400
	Importe a cobrar del comerciante de divisas	410.400	
	Descuento del contrato a plazo	4.000	
	Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas		414.400
31.12	Pérdida en la operación	5.600	
	Cuentas a cobrar (500.000 × 0,8176 = 408.800 – 414.400)		5.600
	Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas	5.600	
	Ganancia en la operación		5.600
	Gastos de amortización	2.667	
	Descuento del contrato a plazo		2.667
1.2	Cuentas a cobrar	1.700	
	Ganancia en la operación (500.000 × 0,8210 = 410.500 – 408.800)		1.700
	Inversión en el contrato a plazo	410.500	
	Cuentas a cobrar (500.000 × 0,8210)		410.500
	Pérdida en la operación	1.700	
	Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas		1.700
	Tesorería	410.400	
	Inversión en el contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas	410.500	
	Inversión en el contrato a plazo		410.500
	Importe a cobrar del comerciante de divisas		410.400
	Gastos de amortización	1.333	
	Descuento en el contrato a plazo		1.333

E 13-2 EMPRESA EOHIO, S. A.

1. 37.500.000 × 0,4120 = 15.450.000 $
2. 37.500.000 × 0,4360 = 16.350.000 $
3. 37.500.000 × (0,4120 – 0,4000) = 450.000 $ prima
4. *2002*

Valoración	15.11.02	37.500.000 × 0,4000 =	15.000.000
	31.12.02	37.500.000 × 0,4130 =	15.487.500
Pérdida en la operación			487.500

2003

Valoración	31.12.02		15.487.500
	15.1.03	37.500.000 × 0,4360 =	16.350.000
Pérdida en la operación			862.500

5. 2002 Ganancia en la operación 487.500 $
   2003 Ganancia en la operación 862.500
6. 2002 —0— La pérdida en la operación queda compensada por la ganancia en la misma.
   2003 —0— La pérdida en la operación queda compensada por la ganancia en la misma.
7. 2002 450.000 × 3/4 = 337.500
   2003 450.000 × 1/4 = 112.500

P 13-1 **EMPRESA KID, INC.**

a.	1.6	Cuentas a cobrar (80.000 × 0,18)	14.400	
		Ventas		14.400
		Importe a percibir del comerciante de divisas	13.600	
		Descuento del contrato a plazo	800	
		Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas		14.400
	1.7	Compras (100.000 × 0,184)	18.400	
		Cuentas a pagar		18.400
		Contrato a plazo a cobrar del comerciante de divisas	18.400	
		Descuento del contrato a plazo		900
		Importe en dólares a pagar al comerciante de divisas (100.000 × 0,175 = 17.500)		17.500
	31.7	Cuentas a cobrar	800	
		Ganancia en la operación		800
		Pérdida en la operación	800	
		Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas		800
		Gastos de amortización (2/3 × 800)	533	
		Descuento del contrato a plazo		533
		Pérdida en la operación	600	
		Cuentas a pagar (100.000 × 0,19 = 19.000 – 18.400)		600
		Contrato a plazo a cobrar del comerciante de divisas	600	
		Ganancia en la operación		600
		Descuento en el contrato a plazo (900 × 1/2)	450	
		Otros beneficios		450
	1.9	Cuentas a cobrar	240	
		Ganancia en la operación (80.000 × 0,193 = 15.440 – 15.200)		240
		Pérdida en la operación	240	
		Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas		240
		Inversión en el contrato a plazo (80.000 × 0,193)	15.440	
		Cuentas a cobrar		15.440
		Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas	15.440	
		Tesorería (80.000 × 0,17)	13.600	
		Inversión en el contrato a plazo		15.440
		Importe en dólares a percibir del comerciante de divisas		13.600
		Gastos de amortización	267	
		Descuento del contrato a plazo		267
		Pérdida en la operación	300	
		Cuentas a pagar (100.000 × 0,193 = 19.300 – 19.000)		300
		Contrato a plazo a cobrar del comerciante de divisas	300	
		Ganancia en la operación		300
		Importe en dólares a pagar al comerciante de divisas	17.500	
		Inversión en el contrato a plazo (100.000 × 0,193)	19.300	
		Contrato a plazo a cobrar del comerciante de divisas		19.300
		Tesorería (100.000 × 0,175)		17.500
		Cuentas a pagar	19.300	
		Inversión en el contrato a plazo		19.300
		Descuento en el contrato a plazo	450	
		Otros beneficios		450

b. No se expresa la existencia de ninguna ganancia o pérdida en la operación ya que la ganancia o pérdida en la cuenta a cobrar y a pagar presentada queda compensada con la ganancia o pérdida en los contratos a plazo. Los beneficios se reducen en 83 $ (533-450) como consecuencia de la amortización de los descuentos de los dos contratos a plazo.

P 13-2 EMPRESA IME, INC.

a. 1.	1 de octubre		
	Contrato de venta — No es necesario realizar ningún asiento ya que se trata tan sólo de un compromiso de venta.		
	Importe en dólares a percibir del comerciante de divisas	121.486	
	Prima del contrato a plazo		1.551
	Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas		119.935
	28.200.000 × 0,004308 = 121.486		
	28.200.000 × 0,004253 = 119.935		
2.	31 de diciembre		
	Pérdida diferida en la operación	17.653	
	Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas		17.653
	28.200.000 × 0,004879 = 137.588 − 119.935		
3.	28 de enero		
	Cuentas a cobrar	130.369	
	Ventas (28.200.000 × 0,004623)		130.369
	Costo de bienes vendidos (30.000 × 2,50)	75.000	
	Inventario		75.000
	Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas	7.219	
	Ganancia diferida en la operación		
	28.200.000 × 0,004623 = 130.369 − 137.588	7.219	
	(Una vez se hayan enviado las uvas, habrá finalizado el período de compromiso. El contrato a plazo se convierte ahora en una protección de una cuenta a cobrar arriesgada. El contrato a plazo se ajusta para calcular la ganancia o pérdida correspondiente al período de compromiso.)		
	Ganancia diferida en la operación	7.219	
	Prima del contrato a plazo (1.551 × 4/6)	1.034	
	Ventas	9.400	
	Pérdida diferida en la operación		17.653
	(En este asiento, la ganancia y pérdida diferida y la parte de prima correspondiente al período de compromiso —4 meses de un contrato de 6 meses— se ajusta en función de las ventas.)		
4.	29 de marzo		
	Pérdida en la operación	4.597	
	Cuentas a cobrar		
	28.200.000 × 0,004460 = 125.772 − 130.369		4.597
	Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas	4.597	
	Ganancia en la operación		4.597
	Inversión en el contrato a plazo	125.772	
	Cuentas a cobrar		125.772
	Tesorería	121.486	
	Contrato a plazo a pagar al comerciante de divisas	125.772	
	Importe en dólares a cobrar del comerciante de divisas		121.486

	Inversión en el contrato a plazo		125.772
	Prima del contrato a plazo	517	
	Otros beneficios (1.551 – 1.034)		517

b. 2002	—0—	
2003	Ventas 130.369 – 9.400	120.969
	Costo de bienes vendidos	75.000
	Beneficios brutos	45.969
	Otros beneficios	517
	Aumento neto	46.486
	o	
	Importe en efectivo percibido	121.486
	Costo de bienes vendidos	75.000
		46.486
c. 2002	—0—	
2003	Ventas	130.369
	Costo de bienes vendidos	75.000
		55.369
	Pérdida en la operación	4.597
	Aumento neto	50.772

CAPÍTULO 14

Conversión de los estados financieros de afiliadas extranjeras

En el capítulo anterior se explicó la conversión de distintos tipos de transacciones en moneda extranjera de las que puede efectuar una empresa en Estados Unidos. Una empresa puede estar involucrada también en actividades en el extranjero a través de una sucursal, de una subsidiaria o de alguna otra empresa en que haya invertido, radicadas en un país extranjero. Si la entidad extranjera mantiene sus registros en su propia moneda, sus estados financieros tendrán que convertirse a la moneda de presentación, para que los estados financieros de la matriz en los Estados Unidos y de la entidad extranjera se puedan medir en la misma divisa antes de combinarlos, consolidarlos o de aplicarles el método de puesta en equivalencia. Este capítulo explicará los conceptos fundamentales de la conversión de los estados financieros de una entidad extranjera.

Contabilización de operaciones en países extranjeros

Una entidad puede mantener sucursales o tener participaciones en empresas residentes en países extranjeros que tengan diversos grados de restricciones y normativas gubernamentales. Por ejemplo, algunos gobiernos restringen la retirada de activos en

su país o imponen un control de cambios. En los últimos años algunos gobiernos extranjeros han expropiado activos de empresas estadounidenses.[1]
La contabilización apropiada de activos, pasivos, beneficios y pérdidas ocasionadas en la operación de un negocio en el extranjero requiere una cuidadosa reflexión. El ARB *n.° 43* establece que:

> Un procedimiento prudente a seguir por las empresas estadounidenses es incluir en sus propios estados financieros solamente los beneficios en el extranjero que se hayan transferido a Estados Unidos o que estén en libre disposición de transferirse. También deben establecerse previsiones adecuadas para las pérdidas conocidas.
> Cualquier beneficio extranjero presentado por encima de los importes recibidos en Estados Unidos debe considerarse cuidadosamente a la luz de todos los hechos. Los importes deben desglosarse si son significativos.
> En cuanto a los activos existentes en el extranjero, su contabilización debe considerar el hecho de que la mayoría de ellos corren algún peligro en cuanto a su realización definitiva en lo que a sus dueños estadounidenses se refiere. En estas condiciones, es importante que se ponga especial atención en cada caso para dar un desglose completo de las partidas extranjeras de importancia que incluyan los estados financieros de las sociedades estadounidenses.[2]

La *Opinión* n.° *18* del APB hizo extensivo el método contable de puesta en equivalencia a las subsidiarias extranjeras no consolidadas y a otras participaciones en las cuales se pueda ejercer una influencia significativa (es decir, una participación de entre el 20 y el 50% en las acciones con derecho a voto) sobre la empresa en que se invierte, a no ser que éstas operen en condiciones de control de divisas u otros controles, o bajo otras incertidumbres que puedan afectar la decisión de consolidar o aplicar el método de puesta en equivalencia.[3] En otras palabras, el APB considera erróneo incluir dentro de sus operaciones la participación del inversor en el beneficio de la empresa en la que invierte si existen dudas en cuanto a la repartición de dichos beneficios a causa de las restricciones gubernamentales. Las sociedades extranjeras no consolidadas que no se contabilicen mediante el método de puesta en equivalencia deben contabilizarse bajo el de costo, realizándose las debidas previsiones por pérdidas conocidas. De ser apropiado el método de puesta en equivalencia, el inversor puede tener problemas a la hora de establecer los valores de mercado a la fecha de adquisición, de distribuir y amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable, y de eliminar los beneficios entre empresas relacionadas.

Si se pretende consolidar una subsidiaria extranjera, deben satisfacerse los siguientes requisitos:

1. La matriz debe controlar más de un 50% de las acciones con derecho a voto de la subsidiaria.

1. La amenaza de expropiación de activos supone una contingencia; por lo tanto, debe ser contabilizada y desglosada de acuerdo con el *SFAS n.° 5*: "Contabilización de contingencias" (Stamford, Conn.: FASB,1975), párr. 32.

2. ARB n.° 43, "Reemisión y revisión del boletín de investigaciones contables" (Nueva York: AICPA,1953), Capítulo 12, párrs. 4, 5 y 6, según lo enmendado por el *Comunicado n.° 52* del FASB.

3. *Opinión n.° 18* del APB "Método de puesta en equivalencia para inversiones en la Bolsa" (Nueva York: AICPA, 1971), párr. 14 y nota n.° 4 a pie de página.

2. La intención de controlar debe ser permanente.
3. El control debe permanecer en manos de los accionistas mayoritarios.

En el caso de una subsidiaria extranjera, otro factor a considerar son las prácticas gubernamentales del país en que ésta se halla domiciliada. Debido a la incertidumbre que rodea la disponibilidad de los activos y beneficios de una subsidiaria extranjera sujeta a controles de cambios, debe estudiarse detenidamente la conveniencia o no de consolidar dicha entidad extranjera. De consolidarse la inversión o de presentarla por separado mediante el método de costo o de puesta en equivalencia, es necesario un desglose de la participación en cuestión. Los cuatro métodos detallados a continuación se consideran aceptables para presentar información relacionada con una subsidiaria extranjera.

a) Excluir a las subsidiarias extranjeras de la consolidación y presentar: 1) estados financieros en los cuales se consolidan solamente las subsidiarias nacionales, y 2) en cuanto a las subsidiarias extranjeras se refiere, un resumen en formato adecuado de sus activos y pasivos, de sus beneficios y pérdidas para el ejercicio, y la participación de la matriz. Debe mostrarse el importe total de las inversiones en ellas por separado, y detallarse la base sobre la cual se han calculado dichos importes. Si dichas inversiones incluyen beneficios no distribuidos de subsidiarias extranjeras, y de haberse incluido tales beneficios en la reserva voluntaria anteriormente consolidada, el importe debe mostrarse por separado al presentarla en los estados financieros sugeridos. La exclusión de las subsidiarias extranjeras de la consolidación no supone que sea aceptable incluir beneficios entre empresas relacionadas que se hubieran eliminado de haberse consolidado dichas subsidiarias.
b) Consolidar tanto las subsidiarias nacionales como las extranjeras y presentar adicionalmente el resumen detallado en a 2).
c) Presentar: 1) unos estados financieros completos y; 2) unos estados financieros consolidados solamente para las empresas nacionales.
d) Consolidar tanto las subsidiarias nacionales como las extranjeras y presentar los estados financieros de la matriz, en los cuales se detalle la inversión en el beneficio de las subsidiarias extranjeras por separado.[4]

Una empresa con una sucursal en un país extranjero o que tiene una participación en el patrimonio de una empresa extranjera debe convertir los estados financieros expresados en la moneda extranjera a la de la entidad nacional antes de que dichos estados financieros puedan combinarse o consolidarse. Si no se consolidan los estados financieros, y se utiliza el método de puesta en equivalencia para contabilizar la inversión en la filial extranjera, será necesario convertir los estados financieros de la afiliada en dólares antes de que se pueda establecer correctamente la participación del inversor en el beneficio o pérdida de la sociedad en la que invierte. Adicionalmente, de no estar los estados financieros extranjeros de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas en Estados Unidos, deberán ajustarse para que estén de acuerdo con ellas antes de su conversión a dólares.

4. *ARB n.° 43*, Capítulo 12, párr. 9.

Conversión de estados financieros expresados en moneda extranjera

Enfoque de la moneda funcional

El primer paso en el proceso de conversión es la identificación de la moneda funcional para cada entidad incluida en los estados financieros de la empresa en cuestión. La *moneda funcional* de una entidad "es la moneda del principal entorno económico en el cual opera; normalmente es la moneda del entorno en el que la entidad genera y consume la mayor parte de sus fondos líquidos".[5] La moneda funcional puede ser la del país en el cual se encuentra la entidad extranjera (moneda local), el dólar estadounidense o la moneda de otro país extranjero. Generalmente es la moneda local del país en que se encuentra la entidad y en la cual se mantienen los registros contables. Por ejemplo, una subsidiaria francesa cuyas operaciones sean relativamente independientes e integradas en Francia, tendría como moneda funcional el euro francés. En ese ejemplo, la subsidiaria francesa genera y consume primordialmente euros.

En otros casos se podría identificar al dólar como la moneda funcional cuando una subsidiaria extranjera es una extensión directa o un componente integral de la matriz estadounidense. Por ejemplo, el dólar normalmente sería la moneda funcional de una subsidiaria domiciliada en México que esté financiada por una matriz estadounidense, adquiera activos significativos utilizando como moneda el dólar, y cuyo único negocio sea montar componentes fabricados en Estados Unidos y que son devueltos a éstos para ser vendidos por la matriz. En este caso, aunque los registros de la subsidiaria se mantengan en pesos, se puede establecer el dólar como moneda funcional.

En otros casos la identificación de la moneda funcional no será tan clara como en los dos ejemplos anteriores. Por ejemplo, una subsidiaria radicada en México, D. F., puede fabricar un componente para un producto, un número significativo de los cuales se venden en México o a empresas domiciliadas en otros países extranjeros, además de suministrar algunas unidades a su matriz estadounidense: o una entidad extranjera puede realizar una parte significativa de su negocio en dos o más monedas. En tales situaciones, la moneda funcional podría ser otra diferente del dólar, como la moneda local de la entidad extranjera o la de un tercer país. A efectos orientativos, en el proceso de seleccionar una moneda funcional, el FASB identificó seis indicadores económicos para que los considere la dirección. Dichos indicadores se detallan en el Cuadro 14-1. El orden en que se detallan no sugiere prioridad alguna; sino que deben considerarse tanto individual como colectivamente. Cuando los indicadores están mezclados y la moneda funcional no sea claramente identificable, el *SFAS n.° 52* requiere una decisión por parte de la dirección basándose en los hechos y en las circunstancias para identificar la moneda funcional.

Puede que una entidad extranjera opere y genere *cash-flows* a través de varias operaciones distintas e independientes. Cada una de ellas puede identificarse como una entidad y tener una moneda funcional diferente, si se realiza en diferentes entornos económicos.

5. *SFAS n.° 52*, párr. 5.

Cuadro 14-1 Indicadores de moneda funcional

Indicador económico	*Indicadores que apuntan a la moneda local como la moneda funcional*	*Indicadores que apuntan al dólar estadounidense como la moneda funcional*
Cash-flows	Principalmente en la moneda local y no afectan directamente al *cash-flow* de la matriz.	Afectan directamente el *cash-flow* de la matriz en una base actual y están a disposición inmediata para su envío a la matriz.
Precios de venta	A corto plazo, no corresponden a tipos de cambio de divisas; se determinan principalmente en base a las condiciones locales.	A corto plazo, corresponden principalmente a tipos de cambio de divisas, se determinan principalmente en base a la competencia mundial.
Mercado	Mercado local activo aunque pueda haber cantidades importantes de exportaciones.	Las ventas se efectúan principalmente en Estados Unidos, o los contratos de ventas están denominados en dólares.
Gastos	Los costos de producción y los gastos operativos se determinan principalmente en base a las condiciones locales.	Los costos de producción y los gastos se obtienen principalmente de fuentes de Estados Unidos.
Financiación	Están denominadas principalmente en la moneda local, y el *cash-flow* de la entidad extranjera de sus operaciones es suficiente para atender las obligaciones ya existentes y las esperadas.	Principalmente de la matriz o de otras obligaciones denominadas en dólares, o se espera que la matriz atienda el pago de la deuda.
Transacciones entre compañías	Un bajo volumen de transacciones entre compañías y no existe una interrelación amplia entre las operaciones de la entidad extranjera y las de la matriz. Sin embargo, la entidad extranjera puede fiarse de las ventajas competitivas de la matriz o de las afiliadas, como patentes, y marcas registradas.	Un alto volumen de transacciones entre compañías; existe una interrelación entre las operaciones de la matriz y las de la entidad extranjera, o la entidad extranjera es una inversión o un medio de financiación de la matriz.

Fuente: *SFAS N.° 52,* párr. 42.

Objetivos de la conversión

El *SFAS n.° 52* estableció que los objetivos de la conversión son:

1. Suministrar información que en términos generales sea compatible con los efectos económicos esperados de una fluctuación en el tipo del cambio sobre los *cash-flows y* el patrimonio de una empresa [párr. 4(a)].

2. Reflejar en estados consolidados los resultados financieros y las relaciones de las entidades consolidadas individuales medidas en sus *monedas funcionales* de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados [párr. 4(b)].

En relación con el primer objetivo, la compatibilidad en términos del efecto sobre el patrimonio se consigue si, por ejemplo, la entidad tiene activos netos convertidos y el proceso de conversión origina un incremento del neto patrimonial cuando una moneda extranjera se está fortaleciendo en comparación con el dólar.[6] Una caída de la moneda extranjera originaría una reducción del neto patrimonial. La compatibilidad en términos de las consecuencias sobre los *cash-flows* se consigue si las fluctuaciones favorables (desfavorables) en el tipo de cambio que puedan afectar a dichos *cash-flows* se reflejan como beneficios (pérdidas) al determinar el beneficio neto del ejercicio y si los efectos de las fluctuaciones en los tipos de cambio que sólo tienen implicaciones remotas e inciertas para su realización se excluyen al determinar el beneficio neto del ejercicio.

Apartándose significativamente del *SFAS n.° 8*, el Consejo cambió de criterio al emplear una perspectiva múltiple de una entidad extranjera en vez de considerarla como una empresa individual. Es decir, en el *SFAS n.° 8* el Consejo aceptaba el principio, que había sido largamente practicado que trataba a la matriz y a sus subsidiarias como si el grupo fuera una empresa única. De acuerdo con este principio, las operaciones de todas las subsidiarias extranjeras se enfocaban como si tuvieran alguna similitud y fueran una extensión directa o un componente integral de las actividades de la matriz a nivel nacional. Desde esta perspectiva, el Consejo razonó que el proceso de conversión debería reflejar entonces todas las transacciones de la subsidiaria como si hubieran sido llevadas a cabo y medidas en una única moneda, la de la matriz. El *método temporal* se declaró el más adecuado, dado el propósito de consolidación antedicho. Bajo este método, los activos y los pasivos monetarios se convierten al tipo de cambio vigente (es decir, el tipo de cambio existente el último día del ejercicio); los activos registrados a su costo histórico (principalmente los activos físicos amortizables) se convierten al tipo de cambio histórico vigente en el momento en que se estableció el valor contable. Por lo tanto, la aplicación del método temporal produce unos importes convertidos que reflejan las transacciones como si hubieran sido originariamente medidas en dólares en vez de en la moneda local.

No obstante el *SFAS n.° 52*, el Consejo razonó que mantener el dólar como la única unidad de medida erraba al no reconocer que las operaciones en el extranjero a menudo se llevan a cabo en entornos económicos y monetarios que difieren de los que experimenta la matriz en Estados Unidos. Por lo tanto, el *SFAS n.° 52* considera a una entidad extranjera como una entidad de negocios separada que genera sus ingresos en su entorno económico, legal y político local. El Consejo ahora opina que el rendimiento operativo y la posición financiera de la entidad extranjera se miden mejor si sus cuentas se expresan en la moneda en la cual lleva a cabo principalmente sus operaciones y consume sus fondos, es decir, su moneda funcional. Bajo este punto de vista de la entidad extranjera, la conversión a dólares de los estados financieros expresados en la moneda funcional cuando son diferentes, debería mantener los resultados financieros

6. Los activos netos convertidos de la entidad suponen el exceso de los activos sobre los pasivos convertidos ambos al tipo de cambio vigente.

y las relaciones que se habían creado en el entorno económico de la operación extranjera (objetivo 2), en vez de actuar como si las operaciones se hubieran llevado a cabo en el entorno económico de la moneda en que se presentan los estados financieros.[7]

El método de conversión mantiene los resultados financieros de la entidad extranjera si el beneficio (o la pérdida) neto presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la moneda funcional se mantiene en la misma cuenta ya convertida. Se consigue mantener las relaciones medidas en su moneda funcional cuando, por ejemplo, la proporción en curso es de 2:1 al calcularse según el balance de situación de la moneda funcional y la proporción es la misma cuando se calcula según los estados convertidos. A efectos de mantener los resultados financieros se debe utilizar un único tipo para convertir los activos y los pasivos. El Consejo concluyó que el tipo de cambio vigente es el más significativo cuando la moneda funcional y la moneda en la que la matriz presenta sus estados financieros son diferentes.

Conversión de moneda extranjera y economías altamente inflacionarias

La tasa relativa de inflación entre dos países es un factor importante que contribuye a modificaciones en los tipos de cambio. Frecuentemente, un país con un índice de inflación muy elevado debilitará (baja el tipo de cambio directo) sustancialmente la moneda de una economía más estable. Así, en economías altamente inflacionarias, la utilización del método de tipo de cambio vigente para convertir existencias y activos fijos de operaciones extranjeras originará una reducción importante en los importes convertidos.

A modo de ejemplo, supóngase que una subsidiaria extranjera ha adquirido terrenos por 100.000 unidades monetarias extranjeras cuando el tipo de cambio de éstas era de 1$ por unidad. En años subsiguientes, el país extranjero experimenta un índice de inflación importante y el tipo de cambio desciende a 0,20$. Utilizando el método del tipo de cambio vigente, los terrenos se convertirían en 20.000$ y se presentaría una pérdida acumulativa de conversión de 80.000$. El Consejo consideró este problema y determinó que los estados financieros de una entidad extranjera que opera en un país con un índice de inflación elevado debe medirse nuevamente como si la moneda funcional fuese aquella en la que la matriz presenta sus estados financieros (dólares estadounidenses). Para tales entidades, esto quiere decir que los estados financieros extranjeros deberían ser convertidos utilizando el método temporal. En consecuencia, en el ejemplo anterior, la cuenta de terrenos sería convertida en 100.000$ utilizando el tipo de cambio histórico. El *SFAS n.° 52* define una economía altamente inflacionaria como la que tiene una inflación acumulada de aproximadamente el 100% o más durante un período de tres años.[8]

7. Recuérdese que la moneda de presentación es aquella en la cual la empresa prepara sus estados financieros. En ejemplos posteriores se supondrá que el dólar estadounidense es la moneda en la que se presentan los estados financieros.

8. *SFAS n.° 52*, párr. 11.

Conversión de estados financieros extranjeros

El método utilizado para convertir los estados financieros de una entidad extranjera y la disposición del ajuste de conversión resultante (que se explicará más adelante en este mismo capítulo) dependen de la determinación de la moneda funcional. Como ya se ha indicado, la moneda funcional de la entidad extranjera puede ser: 1) el dólar; 2) la moneda local de la entidad extranjera, o 3) la moneda de un tercer país.[9]

El procedimiento de conversión y la disposición del ajuste de la misma para estas tres situaciones, suponiendo que los libros se mantienen bien sea en la moneda local de la entidad extranjera o en dólares estadounidenses, están resumidos en el Cuadro 14-2.

Si los libros de la entidad extranjera no son coherentes con los PCGA, el primer paso es ajustar las cuentas de manera que quede de acuerdo con ellos. Luego, si la entidad extranjera opera en un país con una economía altamente inflacionaria, se identifica al dólar estadounidense como la moneda funcional. Si las cuentas se llevan en dólares no es necesaria la conversión. No obstante, cuando una entidad extranjera no mantiene sus registros en su moneda funcional, sus cuentas deben medirse nuevamente en dicha moneda. La remedición es el procedimiento de conversión de las cuentas de una entidad extranjera a su moneda funcional cuando están indicadas en otra moneda. Aunque el *SFAS n.° 8* se reemplaza por el *n.° 52,* el procedimiento de remedición es bastante parecido al que se referirá más adelante como método temporal. En este caso, después de remedir las cuentas en la moneda local se encontrarán indicadas en dólares y, por lo tanto, el procedimiento de conversión se habrá completado.

Si la entidad extranjera no opera dentro de una economía altamente inflacionaria, la moneda funcional debe identificarse. El procedimiento de conversión es adecuado según se ha descrito en el párrafo anterior cuando el dólar estadounidense se identifica como la moneda funcional. Si las cuentas están indicadas en moneda local, se convierten a dólares utilizando el método de tipo de cambio vigente cuando la moneda local esté identificada como la funcional. Si es la de otro país, las cuentas se remiden en la moneda funcional utilizando el enfoque temporal antes de convertir los importes remedidos a dólares empleando el método del tipo de cambio vigente.

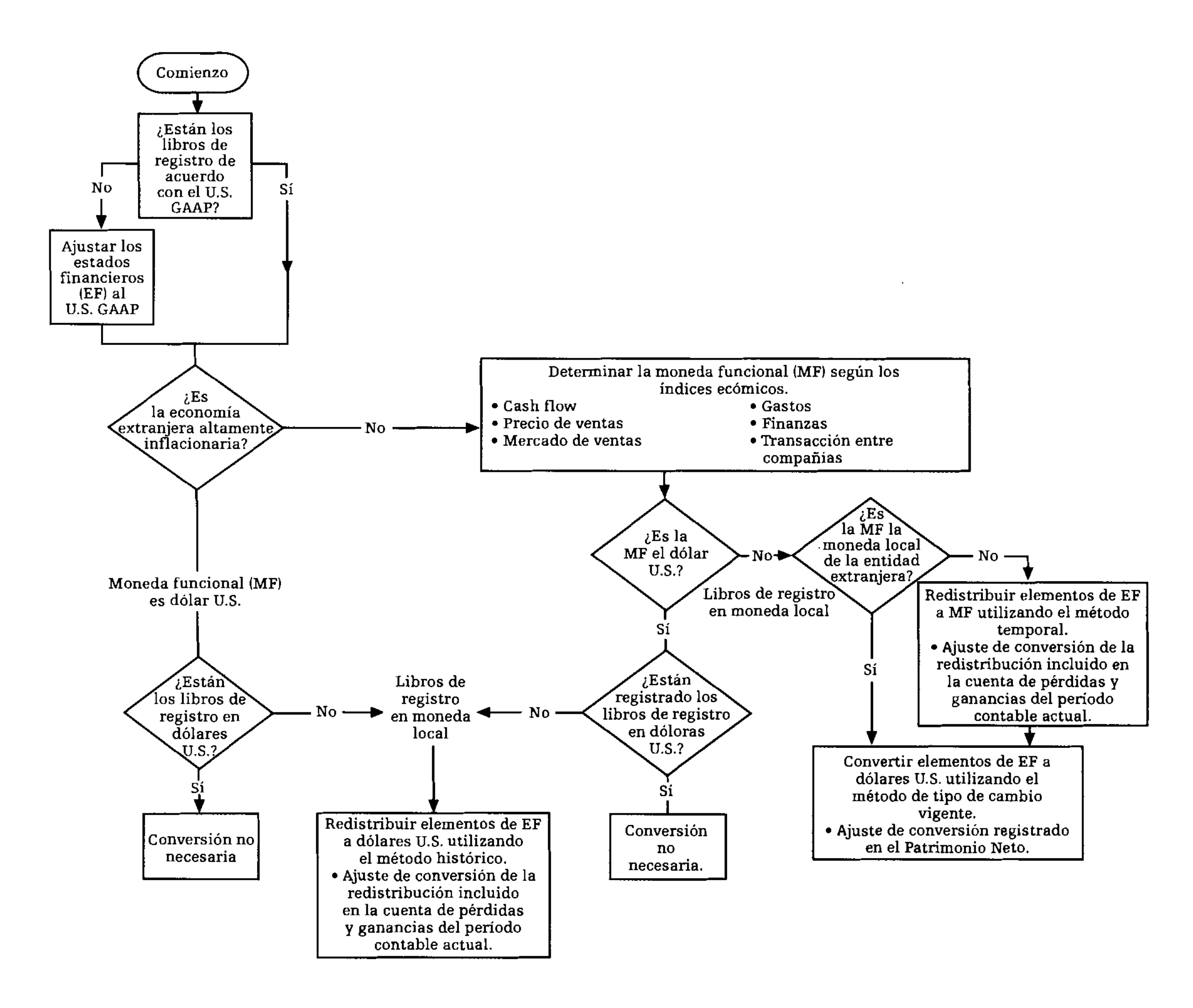
Obsérvese que en el Cuadro 14-2 el registro de ajustes de conversión depende de la selección de la moneda funcional. Cuando las cuentas de la entidad se mantienen en la moneda local de la entidad extranjera y están remedidas (método temporal) en la

9. En el estudio de los informes anuales de 1981 de 158 empresas, Coopers y Lybrand registró los siguientes resultados:

Denominación de moneda funcional	*Número*
Monedas locales	57
Monedas locales y dólares estadounidenses	66
Dólares estadounidenses	4
No revelados	31
Total	158

Coopers y Lybrand, *Conversión en moneda extranjera — Un estudio de implementación* (Oficina nacional de Coopers y Lybrand, 1982), pp. 29-30.

Cuadro 14-2 Resumen del procedimiento de conversión y disposición de ganancias o pérdidas de conversión



Fuente: Adaptado de Dahli Gray, "Functional currency concept-flexibility and comparability effects". *The Woman CPA*. enero, 1893, pág. 22.

moneda funcional de otro país, ya sea de Estados Unidos o de otro, los ajustes de conversión se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio contable vigente. Cuando la moneda local de la entidad extranjera es también la moneda funcional, o cuando se convierten en dólares los importes previamente remedidos en la moneda funcional de otro país (método de tipo de cambio vigente), los ajustes de conversión se acumulan y se presentan como un componente separado del patrimonio neto. En estos últimos casos el Consejo considera los ajustes de conversión relacionados con una inversión extranjera como no realizados y también que su efecto sobre los *cash-flows* es incierto y remoto. Como ya se mencionó anteriormente, uno de los objetivos de la conversión es facilitar información compatible con los efectos económicos esperados de los cambios de tipo sobre los *cash-flows*. La compatibilidad se logra cuando el efecto de los tipos de cambio que tienen implicaciones inciertas y remotas para su realización se excluyen del beneficio.

Conversión de estados financieros extranjeros — demostración

Para ilustrar el procedimiento de conversión, supóngase que el 2 de enero de 2002 la empresa M., S. A., con base en Estados Unidos, adquirió por 400.000 euros una participación del 80% en SFr., S. A. una empresa francesa. SFr., S. A. mantiene sus libros en euros, y están de acuerdo con los PCGA de Estados Unidos. El proceso de conversión se ilustrará bajo dos suposiciones diferentes: 1) el euro es la moneda funcional, y 2) el dólar estadounidense es la moneda funcional.

Los estados financieros al cierre del ejercicio, el 31 de diciembre, en euros para la subsidiaria, y la conversión de los saldos de las cuentas a dólares, utilizando los métodos de tipo de cambio vigente y temporal, se presentan en el Cuadro 14-3. Los tipos de cambio del euro para el ejercicio fiscal de 2002 son los siguientes:

Fecha	*Tipo al contado*
2 de enero (fecha de adquisición)	0,90 $
1 de setiembre	0,95
31 de diciembre	1
Promedio para el cuarto trimestre	0,975
Promedio para el ejercicio	0,935

En la conversión de las cuentas de pérdidas y ganancias se supone que los ingresos y los gastos fueron incurridos a la par durante el ejercicio. Se supone también que la empresa utiliza el método FIFO de precios y que las existencias de cierre se adquirieron durante el último trimestre.

Los asientos efectuados en los libros de M., S. A., para contabilizar la inversión y la preparación de un papel de trabajo de estados consolidados basado en los saldos convertidos están ilustrados en el Apéndice de este capítulo.

Cuadro 14-3

SFr. S. A.
Papel de trabajo para convertir los saldos de las cuentas de la subsidiaria extranjera
31 de diciembre de 2002

		Método del tipo de cambio vigente		*Método temporal*	
Estado financiero combinado de cuenta de pérdidas y ganancias y estado de movimiento de reservas	*Balance de comprobación ajustado (Euros)*	*Tipo de conversión*	*Balance de comprobación ajustado (Dólares)*	*Tipo de conversión*	*Balance de comprobación ajustado (Dólares)*
Ventas	604.000	(M) 0,935 $	564.740	(M) 0,935 $	564.740
Costo de ventas	370.000	(M) 0,935	345.950	Tabla 1	333.990
Gasto de amortización	20.000	(M) 0,935	18.700	(H) 0,90	18.000
Otros gastos	131.000	(M) 0,935	122.485	(M) 0,935	122.485
Gastos de impuestos	16.400	(M) 0,935	15.334	(M) 0,935	15.334
Pérdida de conversión	—		(N/A)	(I/C)	12.281
Beneficio neto	66.600		62.271		62.650
Reserva voluntaria — 1.1.	96.000	(1)	86.400	(1)	86.400
	162.600		148.671		149.050
Menos: Dividendos declarados — 1.9.	60.000	(H) 0,95	57.000	(H) 0,95	57.000
Reserva voluntaria — 31.12.	102.600		91.671		92.050
Balance de situación					
Caja y bancos	186.000	(V) 1	186.000	(V) 1	186.000
Cuentas a cobrar (neto)	121.600	(V) 1	121.600	(V) 1	121.600
Existencias (costo FIFO)	166.000	(V) 1	166.000	Tabla 1	161.850
Terrenos	100.000	(V) 1	100.000	(H) 0,90	90.000
Edificios (neto)	130.000	(V) 1	130.000	(H) 0,90	117.000
Equipo (neto)	86.000	(V) 1	86.000	(H) 0,90	77.400
Total	789.600		789.600		753.850
Cuentas a pagar	128.000	(V) 1	128.000	(V) 1	128.000
Efectos a pagar a corto plazo	127.000	(V) 1	127.000	(V) 1	127.000
Obligaciones a pagar	180.000	(V) 1	180.000	(V) 1	180.000
Acciones ordinarias	192.000	(H) 0,90	172.800	(H) 0,90	172.800
Capital adicional desembolsado	60.000	(H) 0,90	54.000	(H) 0,90	54.000
Reserva voluntaria	102.600		91.671	(I/C)	92.050
Total	789.600		753.471		753.850
Ajuste de conversión acumulado — Saldo acreedor		(I/C)	36.129		(N/A)
Total			789.600		753.850

(1) Reserva voluntaria en dólares al 2 de enero.
(M) Tipo de cambio medio utilizado para aproximar el tipo a la fecha en que estos elementos fueron reconocidos.
(H) Tipo de cambio histórico.
(V) Tipo de cambio vigente.
(N/A) No aplicable.
(I/C) Importe de cuadre.

Tabla 1
Conversión de costo de ventas

	Euros	*Tipo de conversión*	*Dólares*
Existencias de apertura (supuestas)	152.000	0,90	136.800
Compras (supuestas)	384.000	0,935	359.040
	536.000		495.840
Menos: existencias de cierre	166.000	0,975	161.850
Costo de ventas	370.000		333.990

Método del tipo de cambio vigente

Al aplicar el método del tipo de cambio vigente, las cuentas de ingresos y gastos (incluyendo costo de ventas y amortización), ganancias y pérdidas se convertirán utilizando el tipo de cambio cuando los elementos se reconocieron durante el ejercicio. Dado que la conversión separada de muchas transacciones es poco práctica, está permitida la utilización de un promedio apropiado para convertir las cuentas de ingresos y gastos. El saldo de reserva voluntaria de apertura se pone igual que el saldo de 86.400$ (96.000 × 0,90) al 2 de enero. Los 60.000 euros de dividendos en efectivo fueron declarados y pagados el 1 de setiembre. Como un componente del patrimonio, los dividendos se convierten en dólares utilizando el tipo de cambio vigente en esa última fecha.

En el balance de situación todos los activos y pasivos se convierten de la moneda local a aquella en que se presentan los estados financieros, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance (1). En una adquisición por compra, las acciones ordinarias y otras cuentas de capital desembolsado se convierten utilizando el tipo de cambio en la fecha de adquisición (0,90). Si ésta hubiera sido una combinación de intereses, las acciones ordinarias y las otras cuentas de capital desembolsado se hubiesen convertido utilizando el tipo histórico desde la fecha en que ocurrieron las transacciones de capital de la subsidiaria. Los activos y los pasivos se convertirían también utilizando el tipo de cambio vigente. Como se tratará más adelante, el ajuste acumulativo es un importe para cuadrar el balance de situación.

Remedición utilizando el método temporal

El método temporal se utiliza para remedir las cuentas de una entidad extranjera cuando opera dentro de una economía altamente inflacionaria o cuando sus libros se mantienen en otra moneda que no sea su moneda funcional. El objetivo de este método es producir los mismos resultados que si sus transacciones se hubieran registrado inicialmente en su moneda funcional.[10] Para lograr este objetivo se utiliza el tipo de

10. *SFAS n.° 52*, párr. 10.

cambio histórico para convertir determinadas cuentas, mientras que se utiliza el tipo de cambio vigente para convertir otras. Bajo el método temporal, los activos y pasivos monetarios (por ejemplo, caja y bancos, cuentas a cobrar y la mayoría de los pasivos) que están expresados en el balance de situación de la entidad extranjera en valores vigentes, se convierten a tipos de cambio históricos, lo cual da como resultado la conversión de estos importes en el número equivalente de dólares en la fecha que tuvo lugar la transacción.

Cuando un activo no monetario está registrado a precios de tipo de cambio vigente o futuro (por ejemplo, títulos o valores negociables, o existencias registradas a precio de mercado aplicando la norma del menor de costo o de mercado), la conversión se efectúa al tipo de cambio vigente. La mayoría de las cuentas de ingresos y gastos se convierten de una forma que ocasiona aproximadamente los mismos resultados que si las transacciones individuales se convirtieran al tipo de cambio vigente cuando tuvieron lugar. La utilización de tipos medios ponderados se permite para aproximar el tipo de cambio vigente cuando las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocieran. Sin embargo, los ingresos y los gastos relacionados con activos y pasivos convertidos a tipos históricos (principalmente costo de existencias y amortización) se convierten a los tipo de cambio históricos respectivos utilizados para convertir el activo relacionado.[11] La remedición de las cuentas no monetarias utilizando los tipos de cambio histórico necesita normalmente que la entidad extranjera mantenga registros detallados identificando la fecha de adquisición y los tipos de cambio.

El Consejo proporcionó la siguiente relación de partidas no monetarias corrientes que deberían remedirse utilizando el tipo de cambio histórico:

Valores negociables registrados al costo. Valores de patrimonio.
Deudas que no intenten mantenerse hasta su vencimiento.
Existencias registradas al costo.
Gastos pagados por anticipado como seguros, publicidad y alquiler.
Activo fijo amortizable.
Patentes, marcas registradas, licencias y fórmulas. Fondo de comercio.
Otros activos intangibles.
Gastos y créditos diferidos, excepto impuesto sobre sociedades diferido y gastos de adquisición de pólizas para las empresas de seguros de vida.
Ingresos diferidos.
Acciones ordinarias.
Acciones preferentes registradas a precio de emisión.
Ejemplos de ingresos y gastos relacionados con partidas no monetarias:
Amortización del activo fijo.

11. El procedimiento de remedición descrito es muy parecido al método temporal de conversión según lo prescrito en el *SFAS n.° 8*. Las principales excepciones son que, para una entidad extranjera, los impuestos diferidos y el costo de adquisición no amortizado de pólizas de una empresa de seguros de vida deben tratarse ahora como partidas monetarias y convertirse utilizando el tipo de cambio vigente de una entidad extranjera.

Amortización de partidas intangibles como fondo de comercio, patentes, licencias, etc.
Amortización de gastos o créditos diferidos excepto impuestos y costo de adquisición de pólizas para las empresas de seguros de vida.[12]

Aunque no estén incluidas en esta relación, las cuentas de capital desembolsado y las declaraciones de dividendos deberían revalorarse utilizando el tipo de cambio histórico.
Cuando el balance de comprobación de la subsidiaria está redactado en el formato de estado financiero, como se presenta en el Cuadro 14-3, se convierten en primer lugar las cuentas individuales utilizando el tipo de cambio apropiado. El saldo de 92.050$ de la reserva voluntaria de cierre se calcula como un importe de cuadre necesario para igualar los pasivos de la empresa y el patrimonio neto con el total de los activos. Luego, esta reserva se traslada a los "estados combinados de pérdidas y ganancias y movimiento de reservas" cuando la pérdida de la conversión, de 12.281$, es el importe de cuadre en los estados combinados.

Análisis de la ganancia o pérdida en la conversión

Cuando se convierten sucesivos balances de comprobación de una subsidiaria extranjera, la modificación en los tipos de cambio originará una disparidad entre el total de los saldos de las cuentas deudoras y el de las acreedoras. La diferencia entre la suma de los saldos se denomina *ajuste de conversión* o *ganancia o pérdida de conversión,* y es un importe de cuadre que concilia los saldos deudores totales con los acreedores después de que las cuentas individuales se han convertido.[13] El ajuste de conversión del ejercicio debería de exponerse a un riesgo cambiario por parte de la entidad. Desde un punto de vista contable, esta postura de la entidad está relacionada con el juego de cuentas convertido al tipo de cambio vigente.

Método de conversión al tipo de cambio vigente. El ajuste de conversión bajo el método del tipo de cambio vigente puede verificarse mediante un cálculo directo como se puede ver en el Cuadro 14-4; dado que bajo este método solamente los pasivos netos (activos menos pasivos) están expuestos a fluctuaciones monetarias y, por lo tanto, originan una ganancia o pérdida de conversión. Esta perspectiva de la inversión neta por parte de la empresa reconoce que los activos en moneda funcional producen ingresos en una moneda extranjera y pueden ser una cobertura efectiva para pasivos que

12. Ibíd., párr. 48.
13. El término "ajuste de conversión" está definido en el *SFAS n.° 52*, párr. 162, como el importe que resulte "del proceso de convertir estados financieros de la moneda funcional de la entidad a la de presentación de los estados". El método de tipo de cambio corriente se utiliza para convertir las cuentas de la moneda funcional a la moneda de presentación de los estados, y el importe de cuadre resultante se presenta en un componente separado del patrimonio. En cambio, si los libros de registro de una entidad no se mantienen en su moneda funcional, las cuentas se remiden utilizando el método temporal. El importe de cuadre que surge en este proceso se incluye en la determinación del beneficio neto y es frecuentemente definido como una "ganancia o pérdida de conversión". En este capítulo ambos términos se utilizan como se ha descrito más arriba, pero para fines de conveniencia, el término *ajuste de conversión* se utiliza cuando se refiere a ambas categorías de importes de cuadre.

requieran su pago en la misma moneda. Así, los importes iguales de los activos y pasivos en moneda funcional se protegen unos a otros y solamente están expuestos a riesgos monetarios los activos netos. La mayoría de las empresas estarán en una situación de activo neto, el cual origina una ganancia (pérdida) de transacción cuando el tipo de cambio directo aumenta (disminuye).

La primera columna del Cuadro 14-4 concilia la posición de los activos netos al comienzo y al final del ejercicio. Obsérvese que solamente las transacciones que hayan afectado al patrimonio neto ocasionarán un cambio en la posición del activo neto. Los saldos de la columna 1 se convierten en dólares utilizando diferentes tipos de cambio de la siguiente manera: La posición de apertura del activo neto expuesto se convierte utilizando el tipo de cambio vigente al inicio del ejercicio. Los aumentos y las disminuciones en la posición del activo neto se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha en la cual se supone que tuvieron lugar las transacciones. La posición de cierre se convierte utilizando el tipo de cambio vigente.

Cuadro 14-4 Verificación del ajuste de conversión. Método del tipo de cambio vigente. Moneda funcional: euro

	Euros	*Tipo de conversión*	*Moneda funcional (Dólares)*
Situación del activo neto — 1.1.	348.000*	0,90 $	313.200
Ajuste debido a cambios en la situación del activo neto durante el ejercicio:			
Beneficio neto para el ejercicio	66.600	0,935	62.271
Dividendos declarados	(60.000)	0,95	(57.000)
Situación de activo neto convertido utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción	—		318.471
Situación del activo neto 31.12.	354.600	1	354.600
Cambio en el ajuste de conversión acumulado durante el ejercicio — incremento neto			36.129
Ajuste de conversión acumulado — 1.1.**			—0—
Ajuste de conversión acumulado 31.12.			36.129

* Un balance de situación resumido para SFr., S. A. al 2 de enero de 2002 fue el siguiente:

Activos monetarios	220.000	Pasivos monetarios	360.000
Activos no monetarios:		Acciones ordinarias	192.000
Existencias	152.000	Capital adicional desembolsado	60.000
Activos fijos	336.000	Reserva voluntaria	96.000
Total	708.000	Total	708.000

Activos netos = 708.000 – 360.000

** El saldo de apertura es cero ya que éste fue el primer ejercicio de tenencia de la inversión.

El ajuste de conversión proviene de que el(los) importe(s) adeudados (o abonados) en un determinado asiento se convierten utilizando el tipo de cambio vigente, mientras que el tipo medio se utiliza para convertir el(los) importe(s) abonados (o adeudados) en el mismo asiento. Por ejemplo, el saldo deudor de 121.600 euros en la cuenta de "cuentas a cobrar" se convierte en 121.600$ utilizando el tipo de cambio vigente de 1$; y el abono de 121.600 euros incluido en el saldo de la cuenta de "ventas" se convierte en 113.696$ (121.600 × 0,935) utilizando el tipo de cambio medio para el ejercicio. En estas transacciones existe un ajuste de conversión acreedor de 7.904$ ya que las cuentas a cobrar podrían convertirse en 121.600$ en la fecha del balance de situación, oponiéndose a los 113.696$ de la fecha de venta.

Método temporal. La pérdida de conversión en el enfoque temporal de la conversión se deriva, mediante un cálculo directo, del Cuadro 14-5. Por lo que se refiere al procedimiento, el enfoque está basado en el mismo importante concepto utilizado para verificar el ajuste de conversión presentado cuando se usaba el método del tipo de cambio vigente. Esto es, la pérdida de conversión está relacionada con las cuentas convertidas al tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. Sin embargo al aplicar el método temporal, solamente las partidas monetarias se convierten al tipo de cambio vigente, mientras que la mayoría de las no monetarias se convierten a tipos históricos. Por consiguiente, el valor en dólares de las partidas monetarias se ve afectado por las variaciones en los tipos de cambio, dando lugar a una ganancia o a una pérdida. Por otra parte, las partidas no monetarias no darán lugar a una ganancia o pérdida, ya que cada una se convierte en los balances de situación sucesivos utilizando su respectivo tipo histórico. Como resultado, mientras estas partidas se presenten en el balance de situación mantendrán sus importes originales de dólares convertidos (menos la amortización acumulada), aunque el tipo de cambio haya variado.

Cuadro 14-5 Verificación de la pérdida de conversión. Método temporal. Moneda funcional: dólar

	Euros	*Tipo de conversión*	*Moneda funcional (Dólares)*
Situación del pasivo monetario neto — 1.1.	140.000*	0,90 $	126.000
Ajuste debido a cambios en la situación del neto monetario durante el ejercicio:			
Menos: Incremento en caja y bancos y cuentas a cobrar por ventas	(604.000)	0,935	(564.740)
Más: Disminución en activos monetarios o incremento en pasivos monetarios por explotación:			
Compras	384.000	0,935	359.040
Otros gastos	131.000	0,935	122.485
Impuestos	16.400	0,935	15.334
Dividendos declarados	60.000	0,95	57.000

Situación del pasivo monetario neto utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción	—		115.119
Situación del pasivo neto monetario — 31.12.	127.400**	1	127.400
Ganancia (pérdida) de conversión			(12.281)

* Ver Cuadro 14-4.

Pasivos monetarios	360.000
Menos: activos monetarios	220.000
Situación del pasivo monetario neto	140.000

** Ver Cuadro 14-3

Pasivos monetarios (128.000 + 127.000 + 180.000)	435.000
Menos: Activos monetarios (186.000 + 121.600)	307.600
Situación del pasivo monetario neto	127.400

Una pérdida de conversión se origina con la aplicación del método temporal, en oposición al ajuste de conversión acreedor calculado sobre los activos expuestos utilizando el método del tipo de cambio vigente, porque SFr., S. A. mantuvo un estado de pasivo monetario neto durante todo el ejercicio. Un tipo de cambio creciente daría lugar a una pérdida de conversión sobre un estado de pasivo monetario neto.

Comparación de ambos métodos

En la conversión del balance de situación, las diferencias y las semejanzas entre el método temporal y el del tipo de cambio vigente se describen en la tabla siguiente:

	Tipos de conversión para el balance de situación	
	Método del tipo de cambio vigente	*Método temporal*
Activo monetario	Vigente	Vigente
Activo no monetario registrado al costo histórico	Vigente	Histórico
Activo no monetario registrado al valor de mercado	Vigente	Vigente
Pasivo monetario	Vigente	Vigente
Pasivo no monetario	Vigente	Histórico

Como se puede ver, los dos métodos difieren principalmente en lo relativo al tipo de cambio apropiado a utilizar para las partidas no monetarias registradas a su costo histórico.

En la cuenta de pérdidas y ganancias, se produjo un beneficio neto de conversión de 62.271$ cuando el euro era la moneda funcional, mientras que se presentó un beneficio neto de 62.650$ cuando era el dólar estadounidense la moneda funcional. Existen

dos razones para esta diferencia. Primero, cuando la moneda extranjera se está fortaleciendo ante el dólar, el costo de ventas y el gasto de amortización son generalmente mayores cuando se utiliza el método de conversión del tipo de cambio vigente. Segundo, se presenta una pérdida de conversión de 12.281$ en la cuenta de pérdidas y ganancias con el dólar como moneda funcional, mientras que se acredita un ajuste de 36.129$ en el patrimonio neto cuando es el euro la moneda funcional.

Interpretación de los resultados

En el ejemplo anterior, el método del tipo de cambio vigente se utilizó para convertir los estados financieros presentados en moneda extranjera cuando el euro, y no el dólar, se identificó como la moneda funcional. Según se ha explicado anteriormente, uno de los objetivos es mantener en los estados convertidos los resultados financieros y las relaciones de los estados financieros como se han medido en la moneda funcional. Con respecto a los estados financieros, se presenta un beneficio neto tanto en los estados presentados en la moneda funcional como en los convertidos. Se calculan seguidamente unos cuantos ratios financieros seleccionados para mostrar que el método del tipo de cambio vigente mantiene las relaciones financieras.

	Euros	*Dólares*
Ratio vigente	$\frac{473.600}{255.000} = 1,86$	$\frac{473.600}{255.000} = 1,86$
Deuda a patrimonio	$\frac{435.000}{354.600} = 1,23$	$\frac{435.000}{354.600} = 1,23$
Porcentaje de beneficio bruto	$\frac{234.000}{604.000} = 38,7\ \%$	$\frac{218.790}{564.740} = 38,7\ \%$
Beneficio neto a ventas	$\frac{66.600}{604.000} = 11,0\%$	$\frac{62.271}{564.740} = 11,0\%$

Antes de que se adoptara el *SFAS n.° 52*, se exigía a las empresas la utilización del método temporal para convertir las cuentas de las entidades extranjeras. Bajo este método los ratios y las relaciones en los estados convertidos pueden ser significativamente diferentes a aquellos que se basan en los estados presentados en moneda funcional.

El otro objetivo de la conversión es proporcionar información que sea compatible con los efectos económicos previstos de una modificación en los tipos de cambio. En el ejemplo, el tipo de cambio se incrementó de 0,90$ a 1$ durante el ejercicio, modificación favorable para la matriz estadounidense que tiene su inversión en una posición de activo neto expuesto. La conversión de los estados financieros presentados en moneda extranjera utilizando el enfoque del tipo de cambio vigente originó un ajuste de conversión favorable de 36.129$. Antes de que se adoptara el *SFAS n.° 52,* los casos similares resultaban frecuentemente en un ajuste de conversión desfavorable, como se muestra en este ejemplo cuando se utilizaba el método temporal. Ésta fue una de las razones por la cual el *SFAS n.° 8* fue ampliamente criticado.

CAPÍTULO 14

Conversión de los estados financieros de afiliadas extranjeras (cont.)

Impuestos sobre sociedades

El *SFAS n.° 52* (párr. 22) determina que si un ajuste de conversión o una ganancia o pérdida de transacción se reconoce en el beneficio contable en un período diferente al que se reconoce para efectos fiscales (esto es, una diferencia de periodificación como lo define la *Opinión n.° 11* del APB), se requiere una distribución de impuestos entre períodos. El ajuste de conversión se contabiliza de acuerdo con las previsiones de las *Opiniones n.os 11, 23 y 24* del APB. Puesto que un ajuste de conversión y una ganancia o pérdida de transacción surgidas de ciertas transacciones de moneda extranjera se presentan en un componente separado del patrimonio neto, el gasto del impuesto sobre sociedades, vigente y diferido, debe distribuirse entre el beneficio y el patrimonio neto.

Conversión de estados financieros de sucursales extranjeras

La contabilidad de una sucursal nacional cuando tanto ésta como la matriz mantienen sus registros contables en la misma moneda, ya se explicó en un capítulo anterior. La matriz puede adoptar un sistema contable similar para registrar las transacciones de una sucursal extranjera. Sin embargo, mientras que la sucursal registra las transacciones en la moneda local del país en el cual está domiciliada, la matriz mide estas transacciones en dólares. Antes de preparar los estados financieros, o antes de que la matriz pueda registrar el beneficio o pérdida de la sucursal extranjera, el balance de comprobación de ésta debe convertirse a la moneda de presentación de la matriz. Los tipos de cambio prescritos en el *SFAS n.° 52* para la conversión de las cuentas de una subsidiaria extranjera se pueden aplicar también para convertir las cuentas que no sean recíprocas de una sucursal extranjera.

Una cuenta recíproca en los libros de la sucursal no se convierte, sino que se reajusta al importe en dólares en la cuenta recíproca de los libros de la matriz. Las cuentas recíprocas entonces se pueden eliminar del papel de trabajo combinado. Para hacer más fácil este procedimiento y para proporcionar información a la dirección acerca del valor de la moneda extranjera y de los dólares transferidos entre la matriz y la sucursal, se crean cuentas recíprocas separadas para registrar dichas transferencias. En otras palabras, en lugar de utilizar una cuenta recíproca única en cada juego de libros ("inversión en la sucursal" y "matriz"), se utilizan dos juegos separados para registrar las remesas de la sucursal, tanto en los libros de la matriz como en los de la sucursal. Las cuentas de remesas en los libros de la matriz se cierran al final del ejercicio a la cuenta "inversión en la sucursal" y las de los libros de la sucursal se cierran a la "matriz".

En el caso de una sucursal nacional, una disparidad entre el saldo de la cuenta de la "matriz" y el de la cuenta "inversión en la sucursal" indicaría que hubo errores o transacciones no registradas entre la matriz y la sucursal en uno de los juegos de libros al final del ejercicio. Si los saldos de la cuenta recíproca en los libros de la sucursal están dispuestos de modo que igualen el saldo de cuenta recíproca en los libros de la matriz, este ajuste automático no es posible. Por lo tanto, las transacciones entre la matriz y la sucursal deben conciliarse para asegurarse de que no existen transacciones no registradas en uno de los juegos de libros al final del ejercicio. Para llevar a cabo la conciliación, la sucursal debe proporcionar a la matriz un resumen de las transacciones registradas en las cuentas recíprocas.

Desglose de los estados financieros

Las empresas deben desglosar determinadas partidas que se listan a continuación:

1. La ganancia o pérdida global de transacción incluida en la determinación del beneficio neto para el ejercicio, incluyendo ganancias o pérdidas relacionadas con contratos futuros, se deben desglosar en los estados financieros o en las notas aclaratorias a los mismos.

2. El análisis del ajuste de conversión acumulativo de la cuenta de patrimonio debe proporcionarse en un estado separado, en una nota, o como parte de un estado de cambios en el patrimonio. El análisis debe incluir:
   a) Los importes de los ajustes de conversión acumulados de comienzo y cierre.
   b) El ajuste global para el ejercicio como resultado de la conversión de estados financieros presentados en moneda extranjera y las ganancias o pérdidas de ciertas operaciones de cobertura de las transacciones de inversión a largo plazo.
   c) El importe de los impuestos para el ejercicio distribuido al ajuste de conversión acumulado en la cuenta de patrimonio.
   d) Los importes transferidos de la cuenta de patrimonio de los ajustes de conversión, incluidos en la determinación del beneficio neto para el ejercicio como resultado de la venta de una parte o de toda una inversión en una entidad extranjera.
3. Las modificaciones del tipo de cambio que ocurran después de la fecha del balance de situación y su efecto sobre las transacciones en moneda extranjera aún no liquidadas, si son importantes.

Armonización mundial de normas contables

Las prácticas contables financieras, los desgloses exigidos y los requerimientos de auditoría no son uniformes entre todos los países. No solamente existen diferencias en los principios generales, sino que hay muchas variaciones en la aplicación diaria de estos principios. No nos extenderemos aquí detallándolos, pero la siguiente lista evidencia las amplias variaciones que existen en las prácticas contables:

1. En algunos países el fondo de comercio no se amortiza hasta que es aparente que ha disminuido su valor.
2. Fuera de Estados Unidos, el método de combinación de intereses para registrar combinaciones de negocios se permite en muy pocos países.
3. En algunos países no se permite el método LIFO para valorar las existencias.[16]

Según se ha dicho anteriormente, los informes contables de una entidad extranjera deben redactarse de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos, antes de consolidarlos o de que se les aplique el método de puesta en equivalencia. Un contable que trabaje con los estados financieros de una empresa extranjera, debe estar familiarizado con las diferencias entre las prácticas contables en Estados Unidos y las del país en el cual se presentan y estar preparado para tratar con ellas.

Con el aumento del comercio internacional y de las empresas multinacionales, los esfuerzos para obtener una mayor "armonización" en los principios contables y en las

16. Robert Hampton, III, "Un mundo de diferencias en contabilidad y presentación", *Contabilidad de dirección* (setiembre de 1980), pp. 14-18.

normas de auditoría se han intensificado en los últimos años.[17] El organismo que probablemente ha hecho más para reducir las principales diferencias ha sido el Comité Internacional de Normas Contables (IASC), establecido en 1973 y que cuenta con las principales entidades de contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, el Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos. Desde aquella fecha, aproximadamente 50 países se han hecho miembros de este organismo. El objetivo del IASC es "formular y publicar, para el interés público, estandares básicos a observar en la presentación de cuentas y estados financieros auditados y para promover su aceptación y observancia mundial".[18] La primera norma contable internacional se emitió en enero de 1975 y, hasta mediados de 1984, 23 normas más se han emitido. Los miembros del IASC han acordado dedicar sus mejores esfuerzos para que los estados financieros en sus países respectivos estén de acuerdo con las normas emitidas por el IASC, o que su incumplimiento se desglose en los informes financieros.[19]

Apéndice: Contabilización de una afiliada extranjera y ejemplos de preparación del papel de trabajo de estados consolidados

Para poder demostrar la contabilización de una afiliada extranjera y la presentación del papel de trabajo de estados consolidados continuaremos con el ejemplo de la participación del 80% en SFr., S. A. Dado que esta empresa mantiene sus libros en euros, los asientos efectuados en los libros de M., S. A. para contabilizar su inversión, y el balance de comprobación en dólares se basan en los saldos convertidos contenidos en el Cuadro 14-3.

17. "El término 'armonización', oponiéndose al de estandarización implica una conciliación de diferentes puntos de vista. Es un enfoque más práctico y conciliatorio que el segundo, particularmente cuando este último quiere decir que los procedimientos de un país deben adoptarse por los demás. La armonización busca una mejor comunicación, una información que pueda ser interpretada y comprendida a nivel internacional". John A. Wilson, "La necesidad de estandarizar la contabilidad internacional", *Touche Ross Tempo* (invierno de 1969), pág. 40.

18. Joseph Cummings, "El Comité de normas de contabilidad internacional — Sus fines y su posición", *CPA Journal* (setiembre de 1974), pág. 51.

19. El AICPA, y no el FASB, es el socio estadounidense en el IASC. El AICPA ha animado enérgicamente a sus socios para que apoyen al IASC, pero ha manifestado que las normas emitidas por éste no dan carta blanca para incumplir las normas del Código de Ética Profesional. El FASB sí considera las normas contables internacionales en sus deliberaciones. Por ejemplo, en el párrafo 24 de *Principios sobre transacción de moneda extranjera* el Consejo indica:

> El Consejo opina también que, hasta donde sea practicable, la contabilización de la conversión de transacciones en moneda extranjera y los estados financieros en Estados Unidos deben ser coherentes con las prácticas contables seguidas en otros países del mundo. El Consejo mantenía una conexión muy estrecha con los representantes del IASC y con los grupos responsables del establecimiento de las normas contables en Canadá, el Reino Unido e Irlanda, al tiempo que se desarrollaba este pronunciamiento. Los representantes de cada uno de esos grupos participaron activamente con el equipo de trabajo de moneda extranjera del Consejo. El Comité de Normas Contables del Reino Unido e Irlanda emitió una norma propuesta para la conversión de moneda extranjera que es similar en todos sus aspectos materiales a las presentadas en este pronunciamiento.

Fecha de adquisición

El tipo de cambio directo para los euros el 2 de enero de 2002 era de 0,90$. Por lo tanto, se hubieran necesitado 360.000$ (400.000 × 0,90) para comprar los 400.000 euros necesarios para pagar el precio de compra. El asiento para registrar la adquisición es el siguiente:

Inversión en SFr., S. A.	360.000	
Caja y bancos		360.000

Dado que la combinación mercantil debe contabilizarse utilizando el método contable de adquisición (las acciones con derecho a voto se adquirieron en efectivo), a la fecha de adquisición, las cuentas de los activos, pasivos y patrimonio neto se convierten de euros a dólares utilizando el tipo contante de 0,90$. Cualquier diferencia entre el costo y el valor contable de la participación adquirida se distribuye a los activos y pasivos individuales de la subsidiaria extranjera utilizando esencialmente el mismo enfoque que en el Capítulo 4. El 2 de enero, SFr., S. A. presentó acciones ordinarias por 192.000 euros, una prima sobre emisión de acciones de 60.000 euros y una reserva voluntaria de 96.000 euros con un saldo de activo neto de 348.000 euros. La diferencia entre euros y dólares se distribuye a los terrenos y edificios de la siguiente manera:

	Euros	*Tipo de conversión*	*Dólares*
Costo	400.000	0,90	360.000
Valor contable de la participación adquirida:			
(348.000 × 0,80)	278.400	0,90	250.560
Diferencia entre el costo y el valor contable de la participación adquirida	121.600		109.440
Distribuido a:			
Terrenos	(61.600)*	0,90	(55.440)
Edificios — 10 años de vida útil restante	(60.000)*	0,90	(54.000)
Saldo no distribuido	—0—		—0—

* Los importes son supuestos.

Cuando una adquisición se califica como una transacción de compra, todas las cuentas de la subsidiaria se convierten, en la fecha de adquisición, utilizando el tipo de cambio vigente, aunque se utilice el método de tipo de cambio vigente o el temporal en el proceso de conversión. Así, el cálculo de la diferencia y su distribución es la misma para ambos métodos.

Contabilización de una inversión en una afiliada extranjera, después de la adquisición

El final del ejercicio para ambas empresas, M., S. A. y SFr., S. A. es el 31 de diciembre. Antes de que se preparen los estados financieros consolidados y que se efectúe cualquier asiento de diario relacionado con ellos en los libros de M., S. A. para registrar su interés patrimonial en la subsidiaria, los estados financieros de la afiliada extranjera deben convertirse en dólares como se muestra en el Cuadro 14-3.

Asientos en los libros de M., S. A. Los asientos efectuados en los libros de M., S. A. son similares a los descritos en los capítulos anteriores. Los asientos para 2002 son:

	Método del tipo de cambio vigente		*Método temporal*	
Caja y bancos [(60.000 × 0,95) × 0,80]	45.600		45.600	
Inversión en SFr., S. A.		45.600		45.600
Para registrar el ingreso de dividendos de la subsidiaria.				
Inversión en SFr., S. A.	78.720		50.120	
Participación en el beneficio de la subsidiaria		49.817		50.120
Ajuste de conversión acumulativo		28.903		N/A
Para registrar la participación en el beneficio neto convertido y en el ajuste de conversión de una subsidiaria extranjera. (62.271 × 0,80 = 49.817) (62.650 × 0,80 = 50.120) (36.129 × 0,80 = 28.903)				

Obsérvese que bajo el método del tipo de cambio vigente, el patrimonio del inversor en el ajuste de conversión pasado al patrimonio de los accionistas, si es material, se registra separadamente de la participación en el beneficio neto.

Participación en el beneficio de la subsidiaria	5.610		5.400	
Inversión en SFr., S. A.		5.610		5.400
Para registrar el ajuste a la participación en el beneficio de la subsidiaria para amortizar la diferencia entre el costo y el valor contable.				

Se efectúa un asiento para registrar el ajuste a "participación en el beneficio de la subsidiaria" para la amortización del ejercicio en curso. Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes amortizados deben ser coherentes con la conversión de los gastos correspondientes en el balance de comprobación de la subsidiaria. Bajo el método del tipo de cambio vigente, la amortización para los 60.000 euros asignados a los edificios es de 5.610$ (60.000 – 10 años = 6.000 × 0,935). Si se utiliza el método temporal, se registra un ajuste de 5.400$ (6.000 × 0,90), ya que estas cuentas están convertidas a los tipos históricos y mantienen su valor original en dólares convertidos en el balance de situación.

Inversión en SFr., S. A.	11.770	
Ajuste de conversión acumulado		11.770
Para registrar el ajuste de conversión sobre la diferencia entre el costo y el valor contable.		

Este asiento es necesario porque el balance de comprobación de la subsidiaria, convertido en el Cuadro 14-3, no reflejaba el costo de los activos netos a la entidad consolidada. Por lo tanto, el ajuste de conversión de 36.129$ que está basado en el valor contable, está infravalorado desde el punto de vista de la entidad consolidada. Una ganancia o una pérdida de conversión no resarcirá la diferencia distribuida a activos no monetarios cuando se utilice el método temporal, porque estas cuentas están convertidas utilizando tipos históricos y mantienen su valor original en dólares convertidos en los balances de situación sucesivos. El ajuste puede verificarse de la siguiente manera:

	Euros	*Tipo de conversión*	*Dólares*
Activos netos infravalorados al comienzo del ejercicio	121.600	0,90 $	109.440
Amortización de este período	(6.000)	0,935	(5.610)
Posición de activo neto convertido utilizando el tipo vigente a la fecha de la transacción	—		103.830
Saldo no amortizado al final del ejercicio	115.600	1	115.600
Cambio en el ajuste de conversión acumulado durante el ejercicio — incremento neto			11.770
Ajuste de conversión acumulativo — 1.1.			—0—
Ajuste de conversión acumulativo — 31.12.			11.770

Obsérvese que este cálculo es similar a la verificación del ajuste de conversión anteriormente ilustrado.

Papel de trabajo de estados consolidados, después de la adquisición

Método del tipo de cambio vigente. Una vez completado el proceso de conversión, se puede preparar un papel de trabajo para consolidar la matriz y su subsidiaria extranjera (véase el Cuadro 14-6). El formato del papel de trabajo y los asientos de eliminación son similares a los presentados en los capítulos anteriores cuando se consolida una subsidiaria nacional. Los asientos de papel de trabajo en formato de diario para los dos métodos (el del tipo de cambio vigente y el temporal) son:

Asientos de papel de trabajo de estados consolidados
31 de diciembre de 2002

	Método del tipo de cambio vigente		*Método temporal*	
(1)				
Participación en el beneficio de la subsidiaria	44.207		44.720	
Inversión en SFr., S. A.	1.393		880	
Dividendos declarados — SFr., S. A.		45.600		45.600
Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria y dividendos entre compañías.				
(2) Reserva voluntaria de apertura — SFr., S. A.	69.120		69.120	
Capital social — SFr., S. A.	138.240		138.240	
Prima sobre emisión *de* acciones — SFr., S. A.	43.200		43.200	
Ajuste de conversión acumulado — SFr., S. A.	28.903		—	
Diferencia entre costo y valor contable	121.210		109.440	
Inversión en SFr., S. A.		400.673		360.000
Para eliminar la cuenta de inversión.				
(3) Terrenos (61.600 × 1)	61.600			
(61.600 × 0,90)			55.440	
Edificios (54.000 × 1)	54.000			
(54.000 × 0,90)			48.600	
Gastos de amortización (6.000 × 0,935)	5.610		5.400	
(6.000 × 0,90)				
Diferencia entre costo y valor contable		121.210		109.440
Para distribuir la diferencia entre el costo y el valor contable.				

Las principales diferencias entre los asientos arriba indicados en el método de tipo de cambio vigente y los presentados en el Capítulo 4 son: 1) La parte correspondiente a la matriz del ajuste de conversión (28.903), presentada como un componente separado en el patrimonio neto de la subsidiaria (36.129), se elimina en el asiento (2) junto con las otras cuentas de patrimonio. La parte restante (20% × 36.129 = 7.226) se pasa a la columna del interés minoritario; 2) la diferencia entre el costo y el valor contable del interés adquirido en el asiento (2) es igual a la diferencia original de 109.440$ más el ajuste de conversión registrado en la cuenta de inversión (11.770$); 3) la parte no amortizada de la diferencia entre el costo y el valor contable al final del ejercicio se convierte utilizando el tipo de cambio vigente en esa fecha, mientras que la amortización para el ejercicio en curso se convierte utilizando el tipo de cambio medio.

Método temporal. Al completar el proceso de remedición utilizando el método temporal, los papeles de trabajo serían similares a los ya ilustrados para el método del tipo de cambio vigente; por esta razón no se muestran aquí. Las principales diferencias en el papel de trabajo de estados consolidados son: 1) Bajo el método temporal, el ajuste

Cuadro 14-6 Contabilidad de adquisición Método de puesta en equivalencia. Subsidiaria extranjera participación en un 80 %. Método de conversión del tipo de cambio vigente. Ejercicio de adquisición

Papel de trabajo de estados consolidados
M., S. A. y subsidiaria extranjera
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Cuenta de pérdidas y ganancias	*M., S. A.*	*SFr., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Ventas y otros ingresos	4.200.000	564.740				4.764.740
Participación en el beneficio de la subsidiaria (49.817 – – 5.610)	44.207		(1) 44.207			—
Total ingresos	4.244.207	564.740				4.764.740
Costo de ventas	2.720.000	345.950				3.065.950
Gasto de amortización	210.000	18.700	(3) 5.610			234.310
Otros gastos	914.000	122.485				1.036.485
Gastos de impuestos	100.000	15.334				115.334
Total gastos	3.944.000	502.469				4.452.079
Beneficio neto	300.207	62.271				312.661
Interés minoritario (62.271 × 0,20)					12.454	(12.454)
Beneficio neto a reserva voluntaria	300.207	62.271	49.817	—	12.454	300.207
Estado de movimiento de reservas						
1.1. Reserva voluntaria						
M., S. A.	450.000					450.000
SFr., S. A.		86.400	(2) 69.120		17.280	
Beneficio neto (ver arriba)	300.207	62.271	49.817		12.454	300.207
Dividendos declarados						
M., S. A.	(200.000)					(200.000)
SFr., S. A.		(57.000)		(1) 45.600	(11.400)	
31.12. Reserva voluntaria a balance de situación	550.207	91.671	118.937	45.600	18.334	550.207
Balance de situación						
Activos circulantes	1.324.400	473.600				1.798.000
Inversión en SFr., S. A. (360.000 + 78.720 – – 45.600 – 5.610 + + 11.770)	399.280		(1) 1.393	(2) 400.673		—
Terrenos	450.000	100.000	(3) 61.600			611.600
Edificios(neto)	720.000	130.000	(3) 54.000			904.000
Equipo(neto)	390.000	86.000				476.000
Diferencia entre costo y valor contable	—		(2) 121.210	(3) 121.210		—
Total activos	3.283.680	789.600				3.789.600

Pasivos circulantes	840.000	255.000				1.095.000
Obligaciones a pagar	700.000	180.000				880.000
Acciones ordinarias						
M., S. A.	800.000					800.000
SFr., S. A.		172.800	(2) 138.240		34.560	
Capital adicional desembolsado						
M., S. A.	352.800					352.800
SFr., S. A.		54.000	(2) 43.200		10.800	
Conversión acumulada						
M., S. A. (28.903 + 11.770)	40.673					40.673
SFr., S. A.		36.129	(2) 28.903		7.226	
Reserva voluntaria (ver arriba)	550.207	91.671	118.937	45.600	18.334	550.207
Interés minoritario					70.920	70.920
Total pasivos y patrimonio neto	3.283.680	789.600	567.483	567.483		3.789.600

(1) Para ajustar la cuenta de inversión y para eliminar la participación en el beneficio de la subsidiaria y dividendos entre compañías.
(2) Para eliminar la cuenta de inversión.
(3) Para asignar la diferencia entre el costo y el valor contable.

de conversión se incluye en "participación en el beneficio de la subsidiaria" y se elimina del asiento (1) como una parte de las cuentas de patrimonio; 2) el abono a la cuenta de inversión en el asiento (2) es superior en 40.673$ bajo el método del tipo de cambio vigente porque la parte correspondiente a la matriz de los ajustes de conversión (28.903 + 11.770 = 40.673) se registraron en los libros de M., S. A. como un componente separado del patrimonio neto; 3) la parte no amortizada de la diferencia asignada a terrenos y edificios, y la amortización para el ejercicio en curso mantienen sus valores históricos en dólares y se convierten al tipo histórico vigente en la fecha de adquisición.

Remedición y conversión de transacciones en moneda extranjera

El *SFAS n.° 52* define una transacción en moneda extranjera como la efectuada en otra moneda que no sea la funcional de la entidad. Según lo tratado en el Capítulo 13, en la fecha de transacción se utiliza el tipo de cambio vigente para medir y registrar la transacción en moneda extranjera en la moneda de la entidad registrante. En las fechas de los balances de situación subsiguientes, los saldos registrados que estén en otra moneda que no sea la funcional, se ajustan a ésta utilizando el tipo de cambio vigente. Cualquier ganancia o pérdida de transacción originada por este procedimiento se reconoce como vigente en el beneficio. Aunque una explicación completa y demostrativa de los efectos de los estados financieros de las empresas afiliadas y de los estados

consolidados está más allá del alcance de este texto, se presentan dos ejemplos para ilustrar los procedimientos.

Supóngase que una subsidiaria francesa tiene un préstamo de 112.500$ pagadero a un banco estadounidense. El préstamo está denominado en dólares y el euro es la moneda funcional de la subsidiaria. Por lo tanto, es una transacción en moneda extranjera para la subsidiaria, pero no para el banco estadounidense. El tipo de cambio vigente era de 1,125$ en la fecha de la transacción y de 0,90$ en la del balance de situación. La subsidiaria calcularía una ganancia o pérdida en la fecha del balance de situación de la siguiente manera:

Fecha de transacción	112.500 $ ÷ 1,125 =	100.000	euros
Fecha del balance de situación	112.500 $ ÷ 0,90 =	125.000	euros
Pérdida de transacción presentada en el beneficio		25.000	euros

El banco estadounidense no registraría una ganancia o pérdida en sus libros porque la cantidad a pagar ya está denominada en dólares.

Antes de la consolidación, las cuentas de la subsidiaria se convierten en dólares (la moneda en la que se presentan las cuentas) utilizando el método del tipo de cambio vigente. En este ejemplo los 125.000 euros a pagar medidos en la moneda funcional se convierten en 112.500$ (125.000 × 0,90) para reflejar el importe del préstamo en dólares. En la cuenta de pérdidas y ganancias, la pérdida de transacción de 25.000 euros se convierte utilizando el tipo de cambio medio. Cuando se utiliza el método de tipo de cambio vigente, el ajuste que resulta de la conversión de las cuentas a dólares se efectúa en el patrimonio neto.

Si, en el ejemplo anterior, el préstamo se hubiera denominado en euros (la moneda funcional de la subsidiaria) la conversión no sería una transacción de moneda extranjera de la subsidiaria. Sin embargo, el préstamo es una transacción en moneda extranjera para el banco estadounidense. El banco medirá los 100.000 euros a cobrar en dólares en las fechas de la transacción y del balance de situación utilizando el tipo de cambio vigente. Una pérdida de transacción se calcula en la fecha del balance de situación de la siguiente manera:

Fecha de transacción	100.000 euros × 1,125 =	112.500 $
Fecha del balance de situación	100.000 euros × 0,90 =	90.000
Pérdida de transacción presentada en el beneficio		22.500

En el balance de comprobación de la subsidiaria, la cantidad a pagar ya está medida en euros. Por lo tanto, una ganancia o pérdida de transacción no se reconoce como vigente en el beneficio. Obsérvese sin embargo, que la cantidad a pagar es un componente del activo neto de la subsidiaria y que afectará a la ganancia o pérdida de conversión presentada en la sección de patrimonio neto del balance de situación.

Si el dólar es identificado como la moneda funcional de la entidad extranjera, entonces una transacción denominada en dólares no es una transacción en moneda extranjera para ninguna de las dos partes. En el balance de comprobación en dólares de la

subsidiaria, la cantidad a pagar se revalora a 112.500$, tanto en la fecha de la transacción como en la del balance de situación. Finalmente, si la moneda funcional es el dólar y el préstamo está denominado en euros, se trata de una transacción en moneda extranjera para ambas partes y el préstamo de 100.000 euros se remide por ambas partes a 90.000$ en la fecha del balance de situación.

Cuentas a cobrar y a pagar entre compañías

El *SFAS n.° 52* exige que las ganancias y pérdidas y la transacción de cuentas a cobrar y a pagar entre compañías se reconozca en el ejercicio en que se modifica el tipo de cambio. Los procedimientos son similares a los tratados en la sección anterior. Sin embargo, una empresa debe distinguir entre las transacciones que son inversiones a largo plazo y las demás. Las transacciones entre compañías para las cuales no se proyecta o no hay intención de liquidar en un futuro previsible, se consideran como parte de la inversión neta en la entidad extranjera. Por consiguiente las ganancias o pérdidas de transacción sobre las cuentas a cobrar o pagar, ya estén denominadas en dólares o en la moneda local de la entidad extranjera, se difieren y se acumulan, con su ajuste de conversión, en un componente separado del patrimonio neto. Una ganancia o pérdida de transacción atribuible a otras cuentas entre compañías se debe presentar vigentemente en la determinación del beneficio neto, ya que se espera que afecte a los *cash-flows* de la moneda funcional.

Eliminación de ganancias entre compañías

Las ganancias o pérdidas atribuibles a ventas o transferencias entre compañías se eliminan sobre la base del tipo de cambio en la fecha de cada venta o transferencia. También aquí se permite la utilización de promedios o de aproximaciones razonables de tipos específicos de cambio vigentes a la fecha de vencimiento de cada transacción. Para ilustrarlo, supóngase lo siguiente:

1. Tipos de cambio: fecha de venta, 0,85$; fecha de balance de situación, 1$.
2. La venta y la ganancia entre compañías en dólares y euros es:

	Dólares	*Euros*
Precio de ventas a la subsidiaria extranjera	17.000	20.000
Costo para la matriz	12.750	15.000
Beneficio entre compañías	4.250	5.000

3. No se vendieron existencias por parte de la subsidiaria durante el ejercicio en curso.
4. La unidad funcional para la entidad financiera es el euro.

Al final del ejercicio, el saldo de existencias de 20.000 euros se convierte en 20.000$ utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. En el balance de situación consolidado la ganancia entre compañías de 4.250$ se elimina de las existencias, lo cual resulta en un valor contable para éstas de 15.750$. Como se demostrará, este proceso incluye 750$ en el valor contable de las existencias que está relacionado con el efecto de la modificación del tipo de cambio sobre el elemento de la ganancia entre compañías.

	Euros	*Tipo de conversión*	*Dólares*
Costo de existencias	15.000	1	15.000 $
Beneficio entre compañías	5.000	(1 – 0,85)	750
Valor contable de las existencias de cierre	20.000		15.750

El Consejo razonó que la ganancia entre compañías tiene lugar en la fecha de la venta y que éste es el importe que debería eliminarse. Los 750$ devienen de una modificación subsiguiente en el tipo de cambio, un acontecimiento considerado independiente de la venta.

Liquidación de una inversión extranjera

Al vender una parte o toda una inversión en una entidad extranjera, una proporción prorrateada del importe incluido en el ajuste de conversión acumulado de la cuenta de patrimonio relacionado con esa inversión se elimina y se presenta como parte de la ganancia o pérdida de la enajenación de la inversión.[20] Por ejemplo, si una empresa enajena el 50% de su participación en una entidad extranjera, el 50% del correspondiente ajuste de conversión acumulado se eliminaría del patrimonio neto y se reconocería al medir la ganancia o pérdida de la venta.

Estado de cambios en la situación financiera

El *SFAS n.° 52* no contiene ningún requerimiento explícito para la preparación de un estado de cambios en la situación financiera. Sin embargo, en la sección de *Bases para conclusiones* (párr. 100) el Consejo establece:

> La *Opinión n.° 19* del APB, Presentación de Cambios en la Situación Financiera, permite cierta flexibilidad y criterio para lograr los objetivos establecidos de un estado de cambios, y el Consejo no intenta cambiar esto ni prescribir la forma y el contenido del estado de cambios ni requerir una recopilación separada de información completa para cada operación extranjera. Sin embargo, la *Opinión n.° 19* sí exige el desglose de todos los cambios importantes en la

20. *Interpretación n.° 37* del FASB, Contabilización de ajustes de conversión sobre la venta de parte de una inversión en una entidad extranjera (Stamford, Connecticut, FASB, 1983), párr. *2*.

situación financiera sin tener en cuenta si el efectivo o el fondo de maniobra se ve directamente afectado, y ese requerimiento no se cambia por este pronunciamiento.

Parecería apropiado convertir las partidas en el estado de cambios en la situación financiera de forma coherente con los tipos utilizados para convertir las cuentas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias. En otras palabras, el estado se prepara utilizando las cifras convertidas en los balances de situación comparativos y las cifras convertidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.[21]

Preguntas de revisión

1. ¿Qué requerimientos se deben satisfacer si se desea consolidar una subsidiaria extranjera?
2. ¿Qué se entiende por moneda funcional de una entidad y cuáles son los indicadores económicos identificados por el FASB para marcar la pauta al seleccionar la moneda funcional?
3. El ______________________ es la moneda funcional de una subsidiaria extranjera cuyas operaciones son relativamente independientes y están integradas dentro del país en el que está domiciliada. En estos casos, el ____________________ método de conversión sería utilizado para convertir las cuentas en dólares.
4. El ______________________ es la moneda funcional de una subsidiaria extranjera que es un componente directo e integral o una extensión de la matriz estadounidense. En esos casos, el ____________________ método de conversión se utiliza para convertir (remedir) las cuentas en dólares.
5. ¿Qué método de conversión se utiliza para remedir los estados financieros cuando una subsidiaria extranjera opera en una economía altamente inflacionaria?
6. Definir qué es la remedición.
7. ¿Cómo se convierten los activos y pasivos que están denominados en una moneda extranjera bajo el método del tipo de cambio vigente?
8. ¿De qué modo afecta el método de contabilización de una agrupación mercantil (adquisición o combinación de intereses) la conversión de los estados financieros de una afiliada extranjera cuando se utiliza el método del tipo de cambio vigente para convertir las cuentas?
9. ¿Cuál es el objetivo del método temporal de conversión?
10. ¿De qué modo se convierten las partidas de ingresos y gastos en los estados financieros en moneda extranjera a dólares?
11. Un ajuste de conversión se produce al convertir los estados financieros de una subsidiaria extranjera de su moneda funcional a dólares. ¿En qué lugar de los estados financieros se presenta el ajuste de conversión si se utiliza el método del tipo de cambio vigente para convertir las cuentas?

21. Para una explicación más detallada acerca de la preparación de los estados de cambios en la situación financiera para subsidiarias extranjeras, ver: *Conversión de moneda y estado de fondos: un enfoque nuevo,* de Frank R. Rayburn y G. Michael Crooch, *Journal of Accountancy,* octubre de 1983, pp. 51-62.

Ejercicios

E 14-1 EMPRESA MUNDIVIAJES, S. A.

Mundiviajes, S. A. es una empresa de viajes que opera en Londres. Los saldos de las cuentas para la subsidiaria se resumen a continuación:

	2002	
	1 de enero Libras	31 de diciembre Libras
Caja y bancos y cuentas a cobrar	10.000	16.000
Material de oficina	500	400
Activo fijo amortizable	70.000	66.000
Cuentas a pagar	(6.500)	(6.400)
Efectos a pagar a largo plazo	(20.000)	(20.000)
Capital social	(40.000)	(40.000)
Reserva voluntaria	(14.000)	(14.000)
Dividendos — declarados y pagados el 31 de diciembre	—	5.000
Ingresos	—	(22.000)
Gastos de explotación	—	15.000
Totales	—0—	—0—

Los tipos de cambio para 2002 fueron:

1 de enero	1,5120
31 de diciembre	1,5416
Promedio para el ejercicio	1,5268

La subsidiaria no efectuó ninguna compra de material de oficina ni de activos de instalaciones durante el ejercicio.

Se solicita:

a. Preparar una tabla para calcular el ajuste de conversión, suponiendo que la moneda funcional de la entidad extranjera es la libra esterlina.

b. Preparar una tabla para calcular la ganancia o pérdida de conversión, asumiendo que la moneda funcional de la entidad funcional es el dólar estadounidense.

c. Explicar por qué difieren los resultados bajo los dos métodos.

d. Supóngase que al 31 de diciembre la subsidiaria completó las transacciones independientes que se relacionan a continuación:

1) Emitió acciones ordinarias adicionales por 10.000 libras en efectivo.
2) Compró equipo por 10.000 libras en efectivo.
3) Compró equipo entregando un efecto a pagar a largo plazo de 10.000 libras.
4) Retiró el efecto a pagar de 20.000 libras a largo plazo mediante la emisión de acciones ordinarias.
5) Compró 10.000 libras en existencias a cuenta.
6) Pagó con 10.000 libras la parte vencida del efecto a largo plazo.

Indicar si cada transacción hubiera causado a la contabilidad expuesta de la empresa al 31 de diciembre (sus cuentas están convertidas al tipo de cambio vigente) un aumento, una reducción, o si se hubiera mantenido sin cambiar suponiendo que: 1) se utilizó el método del tipo vigente para convertir las cuentas, y 2) se utilizó el método temporal para convertir las cuentas.

E 14-2 **EMPRESA ESTADOUNIDENSE**

Una empresa estadounidense es propietaria del 80% de otra domiciliada en Alemania. Durante el ejercicio la matriz vendió existencias que habían tenido un costo de 16.000$, a cuenta, a su subsidiaria por 20.000$ cuando el tipo de cambio era de 0,8556$. Al finalizar el ejercicio, la subsidiaria retenía la mitad de las existencias y no le había pagado aún a la matriz. La cuenta no liquidada está denominada en dólares. El tipo de cambio al final del ejercicio era 0,8324$.

Se solicita:

a. 1) Calcular los importes que se presentarían para las existencias de las cuentas a pagar en el balance de situación convertido de la subsidiaria. La moneda funcional de la entidad es el euro.
   2) Calcular la ganancia o pérdida de transacción de la subsidiaria sobre las cuentas a pagar denominadas en dólares.
   3) ¿Cómo se presenta la transacción de ganancia o pérdida en los estados financieros de la entidad extranjera?

b. Calcular el importe de ganancia entre compañías a ser eliminado en el papel de trabajo de estados consolidados preparado para el ejercicio en curso.

c. 1) Suponiendo que la transacción se había denominado en 23.375 euros y no en dólares, calcular la ganancia o la pérdida de transacción que presentaría la matriz.
   2) ¿Cómo se presenta la ganancia o la pérdida en los estados financieros consolidados?
   3) ¿En qué diferiría su respuesta si el préstamo a la subsidiaria extranjera hubiese sido considerado como una inversión a largo plazo?

Problemas

P 14-1 **EMPRESA M., S. A.**

El 2 de enero de 2002, M., S. A., una empresa domiciliada en Estados Unidos, adquirió por 400.000 euros una participación del 80% en la empresa francesa SFr., S. A. El 2 de enero de 2002, SFr., S. A. presentó un saldo de reserva voluntaria de 96.000 euros. Mantiene sus libros en euros y de conformidad con los PCGA en Estados Unidos. Seguidamente se presentan los balances de comprobación de las dos empresas al 31 de diciembre de 2003.

Cargos	*M., S. A. (Dólares)*	*SFr., S. A. (Euros)*
Caja y bancos	500.200	192.500
Cuentas a cobrar	516.400	132.000
Existencias (valoradas a FIFO)	627.800	207.500
Inversión en SFr., S. A.	379.886	—
Terrenos	450.000	100.000
Edificios (neto)	610.000	110.000
Equipo (neto)	290.000	81.000
Dividendos declarados	200.000	75.000
Costo de ventas	2.720.000	462.500
Gasto de amortización	210.000	25.000
Otros gastos	914.000	163.750
Gastos de impuestos	100.000	20.500
Totales	7.518.286	1.569.750
Abonos		
Cuentas a pagar	540.000	160.000
Efectos a pagar a corto plazo	300.000	130.150
Obligaciones a pagar	700.000	170.000
Capital social	800.000	192.000
Prima sobre emisión de acciones	300.000	60.000
Reserva voluntaria	542.878	102.600
Ajuste de conversión	72.688	—
Ventas	4.200.000	755.000
Participación en el beneficio de la subsidiaria	62.720	—
Totales	7.518.286	1.569.750

Otra información relacionada con la subsidiaria:

1. Las existencias de apertura, de 166.000 euros, se adquirieron cuando el tipo de cambio era de 0,975$.
2. Las compras efectuadas de manera uniforme a lo largo de 2003 ascendieron a 504.000 euros.
3. El euro es identificado como la moneda funcional de la subsidiaria.
4. La reserva voluntaria de apertura de la subsidiaria y el ajuste de conversión acumulado (crédito) en dólares fueron de 89.315$ y 36.461$ respectivamente.
5. Todos los activos de las instalaciones se adquirieron antes de que la matriz obtuviera el control de la subsidiaria.
6. Las ventas y todos los gastos se efectuaron de manera uniforme a lo largo del ejercicio.
7. Las existencias de cierre se adquirieron durante el último trimestre.
8. La subsidiaria declaró y pagó dividendos por 75.000 euros el 2 de setiembre.
9. Los siguientes tipos de cotización están disponibles:

Fecha de adquisición de la subsidiaria	0,90
1 de enero de 2003	1
2 de setiembre de 2003	1,05
31 de diciembre de 2003	1,10
Promedio para el cuarto trimestre, 2003	1,175
Promedio para 2003	1,035

Se solicita:

a. Preparar un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias y estado de movimiento de reservas convertidos para la subsidiaria.

P 14-2 **EMPRESA M., S. A.**

En este problema utilícese la información proporcionada en el P 14-1 para las empresas M., S. A. y SFr., S. A.

Se solicita:

a. *si* no se ha hecho aún, preparar un papel de trabajo para convertir el balance de comprobación de la subsidiaria a dólares, utilizando el método del tipo vigente.
b. Preparar los asientos de diario para M., S. A. durante 2003 para registrar su participación en SFr., S. A. En la fecha de adquisición, la diferencia de 121.600 euros entre el costo y el valor contable de la participación adquirida se distribuyó de la siguiente manera:

Activo	Euros	Tipo de conversión	Dólares
Terrenos	61.600	0,90 $	55.440
Edificios	60.000	0,90	54.000
Total	121.600		109.440

El edificio se amortiza sobre una vida útil remanente de 10 años utilizando el método de amortización lineal.
c. Preparar un papel de trabajo de estados consolidados al 31 de diciembre de 2003.

Soluciones

1. a. La empresa matriz debe controlar más del 50 % de las acciones con derecho a voto de la filial.
   b. El intento de control debería ser permanente.
   c. El control debería quedar en manos de los accionistas mayoritarios.
2. La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico principal en que opera dicha entidad. El Tribunal de Normas de Contabilidad Financiera estableció los seis indicadores económicos siguientes:
   a. El impacto sobre el flujo de tesorería de la empresa matriz;
   b. La capacidad de respuesta a corto plazo del precio de venta a los cambios del tipo de cambio;
   c. El mercado de venta para los productos de la empresa;
   d. La moneda en que se obtienen fundamentalmente la mano de obra, materiales y otros factores de entrada;

e. La moneda en que se expresa o indica la financiación ajena y la capacidad de las operaciones de la entidad extranjera para generar cantidades suficientes de dicha moneda para hacer frente a la financiación ajena;

f. El volumen de operaciones entre la entidad extranjera y su empresa matriz.

3. Moneda local, del tipo de cambio vigente.
4. Dólar USA, temporal.
5. Método temporal.
6. La remedición es el proceso de convertir las cuentas de una entidad extranjera en su moneda funcional cuando vienen expresadas en otra moneda.
7. Todas las partidas de activo y pasivo se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación cuando se utiliza el método de conversión del tipo del cambio vigente.
8. Método de contabilización de compra: las cuentas de capital desembolsado se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición.
   Método de contabilización de combinación de intereses: las cuentas de capital desembolsado se convierten tomando el tipo de cambio vigente en la fecha en que se contabilizara la operación por la filial.
   Las partidas de activo, de pasivo, ingresos y gastos se convierten utilizando el tipo de cambio actual tanto en el método de contabilización de la compra como en el del fondo de intereses.
9. La aplicación del método temporal proporciona cantidades convertidas que reflejan las operaciones como si se hubieran medido originalmente en dólares en lugar de en la moneda local.
10. Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio vigente cuando son contabilizados los del período excepto en el caso de gastos asociados con partidas no monetarias que se convierten aplicando el tipo de cambio histórico. Dado que resulta poco práctico convertir los valores de un número excesivo de operaciones, está permitida la utilización de un valor medio adecuado.
11. Componente separado del capital social.

E 14-1 EMPRESA MUNDIVIAJES, S. A.

a.

	Libras esterlinas	*Relación de conversión*	*Dólares*
Situación expuesta del activo neto — 1.1	54.000	1,5120	81.648
Ajuste debido a los cambios en la situación del activo neto producido durante el ejercicio			
Más: Ingresos	22.000	1,5268	33.590
Menos: Gastos operacionales	(15.000)	1,5268	(22.902)
Dividendos	(5.000)	1,5416	(7.708)
Situación de activo neto convertido utilizando el tipo de cambio en vigor en la fecha de las operaciones			84.628
Situación expuesta de activo neto 31.12	56.000	1,5416	86.330
Ajuste de conversión — ganancia			1.702

b.

Situación expuesta de pasivo neto — 1.1	16.500	1,5120	24.948
Ajuste debido a los cambios en la posición monetaria neta durante el ejercicio			
Menos: Aumento de las partidas en tesorería y cuentas a cobrar	(22.000)	1,5268	(33.590)
Más: Disminución en los activos monetarios o aumento en los pasivos monetarios			
Gastos operacionales — menos amortización y suministros de oficina	10.900	1,5268	16.642
Dividendos	5.000	1,5416	7.708
Posición neta del pasivo monetario convertida tomando el tipo de cambio vigente en la fecha de las operaciones	—		15.708
Posición expuesta de activo neto — 31.12	10.400	1,5416	16.033
Pérdida en la operación			325

c. La exposición contable de una entidad a los cambios del tipo de cambio afecta al conjunto de cuentas convertidas tomando como base el tipo de cambio vigente. Según el método del tipo de cambio vigente, todas las partidas del activo y pasivo se convierten tomando dicho tipo de cambio. Así pues, según este método, únicamente la situación de activo neto dará como resultado un ajuste de conversión. Por el contrario, las partidas de activo y pasivo monetarias se convierten tomando como base el tipo de cambio vigente cuando se sigue el método temporal. En este ejercicio, la empresa mantuvo una situación neta de pasivo monetario durante el ejercicio. Así pues, se registrará una pérdida en la operación debida a un aumento en el tipo de cambio. Según el método del tipo de cambio vigente, se producirá una ganancia debido a la situación neta del activo y a un aumento en el tipo de cambio.

d.

	Método del tipo de cambio vigente	*Método temporal*
1. Emisión de acciones ordinarias con pago en efectivo	Aumento	Disminución*
2. Equipos comprados en efectivo	Invariable	Aumento
3. Equipos comprados con una letra a largo plazo	Invariable	Aumento
4. Retirada de parte de la financiación ajena mediante emisión de acciones ordinarias	Aumento	Disminución**
5. Compra de existencias a cuenta	Invariable	Aumento
6. Pago de una parte de la financiación a largo plazo	Invariable	Invariable

* El siguiente método puede resultar útil para analizar cada una de las operaciones.

	Antes de la operación	*Cambio*	*Después de la operación*
Activos monetarios	16.000	+10.000	26.000
Pasivos monetarios	(26.400)	—	(26.400)
Situación neta	(10.400)		(400)
** Activos monetarios	16.000	—	16.000

Pasivos monetarios	(26.400)	+20.000	(6.400)
Situación neta	(10.400)	−20.000	9.600

La operación disminuyó la situación neta expuesta del pasivo, pero aumentó la situación neta expuesta del activo. Sin embargo, la exposición neta es inferior después de la operación.

E 14-2 EMPRESA ESTADOUNIDENSE

a. 1. Inventario (20.000/0,8556) = 23.375 × 50 % = 11.688 × 0,8324 = 9.729
Cuentas a pagar (20.000/0,8324) = 24.027 × 0,8324 = 20.000

2. Cálculo de las cuentas a pagar a final de ejercicio (20.000/0,8324) — 24.027
En la fecha de la operación (20.000/0,8556)) — 23.375
Pérdidas en la operación — 652

3. La pérdida de la operación se presenta al determinar beneficios netos correspondientes al período presente ya que dicha operación no constituye una inversión a largo plazo.

b. Beneficios no realizados en el inventario final — 4.000 × 50 % — 2.000

c. 1. Cálculo de las cuentas a cobrar a final de ejercicio 23.375 × 0,8324= — 19.458
En la fecha de la operación 23.375 × 0,8556)= — 20.000
Pérdida en la operación — 542

2. La pérdida en la operación se presenta en la determinación de los beneficios netos correspondiente al período presente.

3. Se difiere una pérdida (o ganancia) en la operación correspondiente a un préstamo de una inversión a largo plazo y se presenta como componente separado del capital social.

P 14-1 EMPRESA M., S. A.

a.

	Euros	*Relación de conversión*	*Dólares*
Cuenta de resultados y beneficios no distribuidos			
Ventas	755.000	1,035	781.425
Costo de bienes vendidos	462.500	1,035	478.688
Gastos de amortización	25.000	1,035	25.875
Otros gastos	163.750	1,035	169.481
Gastos por impuestos sobre la renta	20.500	1,035	21.218
Beneficios netos	83.250		86.163
Beneficios no distribuidos 1.1	102.600		89.315
	185.850		175.478
Menos: Dividendos declarados	75.000	1,05	78.750
Beneficios no distribuidos — 31.12	110.850		96.728

Balance de situación			
Tesorería	192.500	1,10	211.750
Cuentas a cobrar	132.000	1,10	145.200
Inventarios	207.500	1,10	228.250
Terrenos	100.000	1,10	110.000
Edificios (valor neto)	110.000	1,10	121.000
Equipos (valor neto)	81.000	1,10	89.100
	823.000		905.300
Cuentas a pagar	160.000	1,10	176.000
Letras a pagar a corto plazo	130.150	1,10	143.165
Bonos u obligaciones	170.000	1,10	187.000
Acciones ordinarias	192.000	0,90	172.800
Capital adicional desembolsado	60.000	0,90	54.000
Beneficios no distribuidos	110.850		96.728
Ajuste de conversión acumulado	—		75.607
	823.000		905.300

P 14-2 **EMPRESA M., S. A.**

		Euros	Relación de conversión	Dólares
a.	*Ver problema 14-1*			
	2.1.02			
b.	Costo	400.000	0,90	360.000
	Valor contable:			
	Capital social 192.000			
	Capital adicional 60.000			
	Beneficios no distribuidos 96.000			
	348.000 × 0,8 =	278.400	0,90	250.560
	Diferencia	121.600		109.440
	Terrenos	(61.600)	0,90	(55.440)
	Edificios	(60.000)	0,90	(54.000)
		—0—		—0—

(dividendos)		
Tesorería [(75.000 × 1,05) × 0,80]	63.000	
Inversión en la empresa SFr., S. A.		63.000
(beneficios netos)		
Inversión en la empresa SFr., S. A.	98.099	
Derecho de participación en los beneficios de la filial (86.163 × 0,8)		68.930
Ajuste de conversión acumulado (36.461 × 0,8)		29.169
(amortización de la diferencia)		
Derecho de participación en los beneficios de la filial	6.210	
Inversión en la empresa SFr., S. A. (60.000 ÷ 10 = 6.000 × 1,035)		6.210
Inversión en la empresa SFr., S. A.	11.170*	
Ajuste de conversión acumulado		11.170

	Euros	Relación de conversión	Dólares
* Activo neto infravalorado al comienzo del ejercicio	115.600**	1	115.600
Amortización de este período	(6.000)	1,035	(6.210)
Posición de activo neto convertida utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación	—		109.390
Saldo no amortizado al final del ejercicio	109.600	1,10	120.560
Cambio en el ajuste de conversión acumulado durante el ejercicio — aumento neto			11.170

** (121.600 – 6.000)

c.

M., S. A. y filial
Estados consolidados
Para el año que finalizó
el 31 de diciembre de 2002

	M., S. A.	SFr., S. A.	Eliminaciones Debe	Eliminaciones Haber	Interés minoritario	Balances consolidados
Cuenta de resultados						
Ventas	4.200.000	781.425				4.981.425
Derecho de participación en los beneficios de la subsidiaria	62.720	—	(1) 62.720			—
Ingresos totales	4.262.720	781.425				4.981.425
Costo de bienes vendidos	2.720.000	478.688				3.198.688
Gastos por amortización	210.000	25.875	(3) 6.210			242.085
Otros gastos	914.000	169.481				1.083.481
Gastos por impuesto sobre la renta	100.000	21.218				121.218
Gastos totales	3.944.000	695.262				4.645.472
Beneficios netos	318.720	86.163				335.953
Interés minoritario					17.233*	(17.233)
Beneficios netos destinados a beneficios no repartidos	318.720	86.163	68.930	—	17.233	318.720

Balance de beneficios no repartidos						
Beneficios no distribuidos — 1.1.						
M., S. A.	542.878					542.878
SFr., S. A.		89.315	(2) 71.452		17.863	
Beneficios netos (cuenta de resultados)	318.720	86.163	68.930	—	17.233	318.720
Dividendos declarados						
M., S. A.	(200.000)					(200.000)
SFr., S. A.		(78.750)		(1) 63.000	(15.750)	
Beneficios no distribuidos a incluir en el balance de situación 31.12	661.598	96.728	140.382	63.000	19.346	661.598

* (86.163 × 20 %)

	M., S. A.	*SFr., S. A.*	*Eliminaciones* Debe	*Eliminaciones* Haber	*Interés minoritario*	*Balances consolidados*
Balance de situación						
Tesorería	500.200	211.750				711.950
Cuentas a cobrar	516.400	145.200				661.600
Inventario (costo FIFO)	627.800	228.250				856.050
Inversión en SFr., S. A.	439.868	—	(1) 672	(2) 440.540		—
Terrenos	450.000	110.000	(3) 60.560			620.560
Edificios (valor neto)	610.000	121.000	(3) 60.000			791.000
Equipos (valor neto)	290.000	89.100				379.100
Diferencia entre costo y el valor contable	—	—	(2) 126.770	(3) 126.770		—
Total	3.434.268	905.300				4.020.260
Cuentas a pagar	540.000	176.000				716.000
Letras a corto plazo	300.000	143.165				443.165
Obligaciones a pagar	700.000	187.000				887.000
Capital en acciones ordinarias						
M., S. A.	800.000					800.000
SFr., S. A.		172.800	(2) 138.240		34.560	
Capital adicional desembolsado						
M., S. A.	300.000					300.000
SFr., S. A.		54.000	(2) 43.200		10.800	

Ajuste de conversión acumulado						
M., S. A.	132.670					132.670
SFr., S. A.		75.607	(2) 60.486		15.121	
Beneficios no distribuidos	661.598	96.728	140.382	63.000	19.346	661.598
Interés minoritario					79.827	79.827
Total	3.434.268	905.300	630.310	630.310		4.020.260

(1) Para ajustar la cuenta de inversiones y eliminar el derecho de participación en los beneficios de la filial, el derecho de participación en el ajuste de conversión y dividendos entre empresas.

(2) Para eliminar la cuenta de inversiones.

(3) Para distribuir la diferencia entre costo y valor contable.

CAPÍTULO 15

Presentación de ejercicios financieros por segmentos e interinos

Segmentos — presentación

En capítulos anteriores hemos tratado el procedimiento de englobar los datos financieros relacionados con un grupo de empresas afiliadas. Los inversores y los prestamistas que poseen patrimonio o intereses acreedores son conscientes de la importancia de los estados consolidados al presentar la situación financiera y los resultados de explotación de un grupo de empresas con un control común. Al mismo tiempo los inversores, acreedores y otros usuarios de los estados financieros también necesitan información detallada que les proporcione los datos sobre diversos segmentos de una empresa o de un grupo afiliado de ellas.

Antecedentes históricos

Aun cuando la preocupación por el desglose de, por lo menos, algunos tipos de información segmentada existente desde hace muchos años, no había recibido mucha atención hasta la década de 1960.[1] Durante este período, época de gran actividad en la combinación de negocios, muchas de esas combinaciones fueron del tipo conglomerado,

1. Por ejemplo, el Capítulo 12 del *Boletín de Investigaciones Contables, n.° 43,* contenía sugerencias relacionadas con operaciones de una empresa extranjera.

involucrando a empresas de diversos sectores. Además, durante dicho período las empresas de Estados Unidos incrementaron su participación en otras extranjeras. Esto dio como resultado que la necesidad de algún tipo de desglose adicional sobre las operaciones de una empresa en diversos mercados, sectores y/o países se convirtiese en la preocupación primordial de la comunidad empresarial. Muchas organizaciones profesionales, incluyendo la Fundación de Investigación de Ejecutivos Financieros, la Federación de Analistas Financieros y la Asociación Nacional de Auditores, en Estados Unidos, patrocinaron importantes proyectos de investigación para estudiar las necesidades y la viabilidad del desglose de la información sobre las líneas o segmentos del negocio para su presentación externa.[2] Estos estudios dieron como resultado la publicación de diversos pronunciamientos por parte de dichas organizaciones animando a las empresas a proporcionar, voluntariamente, algún tipo de información financiera segmentada en sus informes anuales a los accionistas. Al mismo tiempo, la SEC y el AICPA se encontraban estudiando activamente la necesidad y los problemas relacionados con la presentación segmentada. En setiembre de 1968, la SEC propuso una modificación en sus impresos de registro para requerir el desglose de ingresos y del beneficio antes de impuestos y de partidas extraordinarias por líneas de negocios. La propuesta fue adoptada en 1969 en los Impresos S-1, S-7 y 10 y en 1970, en el Impreso 10-K. La SEC no especificó las bases para determinar la "línea de negocios" aprobada, pero sí que deberían tenerse en cuenta factores como rentabilidad, grados de riesgo y oportunidades de crecimiento. Otros requerimientos adicionales para la presentación incluían:

1. Ingresos (en dólares o en porcentajes) por "clase de productos y servicios similares" con las mismas pruebas de materialidad que las necesarias para la información de las "líneas de negocios". (Básicamente, una línea de negocios era considerada material si, durante cualquiera de los dos últimos años, contabilizaba por lo menos un 10% de los ingresos, o de las pérdidas o ganancias antes de impuestos y de partidas extraordinarias; para empresas con ingresos de 50.000.000$. o menos, el porcentaje aplicable era del 15% en lugar del 10%.)
2. Información en cuanto a la identidad e importancia de cualquier cliente, o de los clientes de cuyo negocio el registrante dependa materialmente.
3. Información acerca de la naturaleza, riesgos, y (si fuese posible) volumen y rentabilidad relativa de las operaciones con el extranjero.

En abril de 1974 la SEC publicó el *Boletín de contabilidad n.° 154,* relacionado con los estados financieros consolidados, estableciendo que se podía mejorar el desglose

2. Los estudios más importantes llevados a cabo y publicados por estas organizaciones fueron: Fundación de Investigación de Ejecutivos Financieros:
R. K. Mautz, *Financial Reporting by Diversified Companies,* junio de 1968.
Federación de Analistas Financieros:
Staff, *Evaluation of Corporate Financial Reportingin Selected Industries for the Year 1971*, marzo de 1972.
Asociación Nacional de Auditores:
Backer y McFarland, *External Reporting for Segments of a Business*, abril de 1968.
Rappaport y Lerner, A *Framework for Financial Reporting by Diversified Companies*, setiembre de 1969.
Rappaport y Lerner, *Segment Reporting for Managers and Investors,* mayo de 1972.

en los informes anuales incluyendo información resumida sobre las subsidiarias consolidadas involucradas en actividades financieras, en unos estados financieros suplementarios o como un desglose de las líneas del negocio.

En setiembre de 1967, el APB agregó su apoyo al desglose segmentado adicional estableciendo: "Por el presente, el Consejo emplaza a las empresas diversificadas a revisar cuidadosa y objetivamente sus propias circunstancias con el fin de desglosar de forma voluntaria, la información adicional suplementaria en cuanto a los segmentos del negocio."[3] Además, el Grupo Internacional de Estudios Contables publicó los resultados de su estudio sobre presentación segmentada en junio de 1972. Las conclusiones más importantes fueron:

1. Los estados financieros de las empresas diversificadas deberían incluir información acerca de sus segmentos por separado, y esta información debería ser examinada y presentada por auditores independientes.[4]
2. Los Institutos participantes deben emitir pronunciamientos técnicos sobre los problemas hallados al examinar y presentar la información segmentada, para facilitar la presentación efectuada por auditores independientes.[5]

En consecuencia, la comunidad empresarial y la profesión contable, a través de sus organizaciones profesionales, proporcionan considerable información de sus investigaciones, para apoyar la necesidad del desglose segmentado y para las formas generales de implementarlo. Como resultado de estos estudios de investigación, muchas empresas comenzaron a incluir voluntariamente algún tipo de desglose segmentado en sus informes anuales a los accionistas. Tal y como era de esperar, sin embargo, las definiciones de "segmentos", la naturaleza y la extensión de la información desglosada y los métodos de presentación, variaron ampliamente. Además, la información se incluía generalmente en el informe anual en secciones distintas a la de los estados financieros y, por lo tanto, no estaba sujeta a auditoría independiente.

El FASB incluyó el asunto en su agenda inicial, reconociendo la importancia de la información de "segmentos" y la necesidad de estandarizar el desglose. El personal del FASB publicó dos informes de investigación que, junto con los otros disponibles, fueron la base de la preparación de un borrador del Memorándum de Discusión y Exposición.

Después de haber considerado los comentarios recibidos por parte del público y de la prensa especializada, el Consejo emitió el *Comunicado de Normas Financieras Contables (SFAS) n.° 14:* Presentación Financiera para Segmentos en una Empresa, en diciembre de 1976.

Necesidad de información financiera no englobada

Los estudios de investigación que se han mencionado anteriormente determinaron que los usuarios deseaban información para ayudarles al evaluar sus posibles inversiones. Si la rentabilidad de una inversión se calcula en base al *cash-flow* previsto, la evalua-

3. *Comunicado n°2 del APB: Disclosure of Supplemental Financial Information by Diversified Companies* (Nueva York: AICPA, 1967), párr. 11.

4. *Reporting by Diversified Companies: Current Recommended Practices in Canada, the United Kingdom and the United States* (Birmingham, Inglaterra: AISG, 1972), párr. 86.

5. Ibíd., párr. 87.

ción de los riesgos requiere una valoración de la incertidumbre que rodea tanto a la periodificación como al importe de ese *cash-flow* previsto. Esta incertidumbre, al menos en parte, es el resultado de factores relacionados con los sectores y con las áreas geográficas en las cuales opera la empresa, así como de factores económicos y políticos nacionales e internacionales.

Los usuarios utilizan la información de los estados financieros para determinar las condiciones, tendencias y ratios que les permitan predecir el *cash-flow* de una empresa. Estos factores se comparan frecuentemente con los de otras empresas, así como con información general por sectores y se considera también la información general económica nacional e internacional al efectuar una evaluación global del riesgo involucrado. Cuando una empresa se compromete en actividades en diversos sectores o zonas geográficas, el análisis y el proceso utilizado para predecir los futuros *cash-flows* se vuelven más complejos. Los diferentes sectores o zonas geográficas pueden tener diferentes tipos de rentabilidad, oportunidades de crecimiento y tipos de riesgo. En consecuencia, muchos usuarios opinaron que, aun cuando la información de los estados financieros consolidados es importante, sería más útil si se suplementara con información no englobada, para ayudarles a analizar esas incertidumbres que rodean la periodificación y el importe del *cash-flow* previsto.

Estandares de contabilización financiera y de presentación

El *SFAS n.° 14*, modificado por el *n.° 21*, requiere que la información relacionada con: 1) las operaciones de la empresa en diferentes sectores (segmentos); 2) sus operaciones con el extranjero y sus ventas de exportación, y 3) sus clientes más importantes, se incluyan en los estados financieros cuando se emite un juego completo de éstos de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados para un ejercicio fiscal.[6] Si se presentan estados para más de un ejercicio, la información requerida debe presentarse para cada uno de ellos y debe ser una *información financiera consolidada* no englobada en el caso que la empresa tenga subsidiarias consolidadas, y una información individual no englobada si no tiene subsidiarias consolidadas.

No se requiere información financiera no englobada correspondiente a subsidiarias no consolidadas o a otras empresas no consolidadas en las que se invierta. Sin embargo, dado que estas inversiones deben generalmente contabilizarse bajo el método de puesta en equivalencia, los requerimientos para desglosar información bajo este método que están expresados en la *Opinión n.° 18* del APB, deben cumplirse. De la misma manera, la información debe presentarse en relación con las subsidiarias extranjeras, como lo requiere el *ARB n.° 43*. Además, el *SFAS n.° 14* requiere la identificación, tanto de los sectores, como de las zonas geográficas en las cuales operan las empresas en las que se invierte, aun cuando ninguno de los desgloses cubiertos por el *Comunicado* se requiera para esa empresa.

Aunque las transacciones entre afiliadas se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados, las transacciones entre segmentos se *incluyen* en la in-

6. Las empresas "no públicas" no están obligadas a efectuar estos desgloses. Una empresa "no pública" es aquella que no sea: 1) la empresa cuyos valores de deuda o patrimonio se cotizan en el mercado público en la Bolsa nacional o extranjera o en un mercado por encima de la cuenta (incluyendo valores cotizados sólo regional o localmente, o 2) la que debe presentar estados financieros a la Comisión de Valores y Cambios (SEC). Además, los desgloses no son necesarios en los informes interinos,

formación segmentada para poder aplicar el *SFAS n.° 14*. Por lo tanto, los ingresos presentados por un segmento incluyen las ventas a terceros y las ventas o transferencias a otros segmentos. El mismo principio se aplica para los gastos entre segmentos. Una conciliación de la información segmentada con los importes presentados en los estados financieros consolidados es entonces necesaria.

No englobamiento por segmentos. El *SFAS n.°14* exige que los estados financieros incluyan cierta información acerca de los sectores de los segmentos de la empresa. Antes de tratar los procedimientos para determinar: 1) los tipos de información solicitados; 2) los segmentos apropiados, y 3) los métodos de presentación, deben definirse algunos términos, ya que se les han asignado expresiones específicas para la presentación de segmentos por sectores. Éstos son:

a) *Segmento por sector.* Un componente de una empresa comprometida en proporcionar un producto o un servicio o un grupo de ellos, principalmente a clientes no afiliados, para obtener un beneficio. Dado que un segmento por sector se define como productos y servicios que se venden principalmente a clientes no afiliados, no se requiere el no englobamiento de las operaciones integradas verticales de una empresa.
b) *Segmento presentado.* Un sector (o en ciertos casos, un grupo de dos o más segmentos por sectores estrechamente relacionados) para el cual se solicita que se presente información.
c) *Ingresos.* Los ingresos de un sector del segmento incluyen los provenientes de ventas a clientes no afiliados y de ventas o transferencias entre segmentos, si las hubiese, de productos y servicios similares a los vendidos a clientes no afiliados. (Las facturas entre segmentos debidas al costo de instalaciones compartidas o de otros costos incurridos conjuntamente *no* representan ventas o transferencias entre segmentos.) Los intereses provenientes de fuera de la empresa y los obtenidos de las operaciones de tráfico se incluyen en los ingresos si el activo sobre el cual se adquiere el interés se incluye dentro de los activos identificables del sector del segmento, pero los intereses obtenidos por anticipos o préstamos a otros sectores de segmentos generalmente no se incluyen a menos que sean efectuados por un segmento cuya función primordial sea de naturaleza financiera (banco, empresa financiera, etc.). Los ingresos obtenidos por ventas entre segmentos o transferencias se contabilizan sobre la misma base utilizada por la empresa para contabilizar las ventas o transferencias entre segmentos.
d) *Resultados de explotación.* Los resultados de explotación en un sector del segmento son sus ingresos, como se ha definido anteriormente, menos sus gastos de explotación. Los gastos de explotación incluyen los relacionados con ingresos provenientes de ventas a clientes no afiliados y los ingresos de ventas o transferencias entre segmentos. Aquellos gastos de explotación incurridos por una empresa que no puedan ser directamente atribuibles a un segmento deben distribuirse razonablemente entre los segmentos para cuyo beneficio se haya incurrido. Las compras entre segmentos se contabilizan de igual manera que las ventas o transferencias entre segmentos. Las siguientes partidas se *excluyen* al calcular los beneficios o las pérdidas de explotación del segmento:

1. Ingresos obtenidos a nivel de empresa (por ejemplo, ingresos por inversiones) y que no sean producto de las explotaciones de un sector de segmento.
2. Gastos generales de la empresa.
3. Gastos de intereses (a menos que el segmento sea una organización financiera).
4. Impuestos.
5. Patrimonio en ganancias o pérdidas de subsidiarias no consolidadas y otras empresas no consolidadas en las que se haya invertido.
6. Ganancias o pérdidas en explotaciones discontinuas.

7. Partidas extraordinarias.
8. Interés minoritario.
9. El efecto acumulativo de un cambio en un principio contable.

e) *Activos identificables.* Son aquellos activos tangibles e intangibles que se utilizan por el sector del segmento incluyendo: 1) los activos que se utilizan exclusivamente por ese segmento, y 2) la parte correspondiente de los activos utilizados conjuntamente por dos o más segmentos. Los activos utilizados conjuntamente se distribuyen razonablemente entre los segmentos. Dado que los activos de un segmento que transfiere productos o servicios a otro no se utilizan en las explotaciones del segmento que los recibe, ninguna cantidad de esos activos *es* distribuida al receptor. Los activos mantenidos para fines generales de la empresa (los que no son utilizados por ningún segmento) no se distribuyen. Los anticipos o préstamos para inversiones en otros segmentos no se incluyen, a menos que representen anticipos o préstamos de un segmento financiero a otros. (Los anticipos o préstamos de un segmento financiero se incluyen, ya que el ingreso obtenido por ellos se incluye al calcular las ganancias o pérdidas de explotación financiera del segmento.) Las bonificaciones en la valoración de los activos se deducen al calcular la cantidad de los activos identificables de un segmento.[7]

Dos de las tareas más difíciles en la aplicación de los requerimientos del *Comunicado n.° 14* son los que determinan: 1) una base apropiada para la distribución de gastos de explotación conjuntos, y 2) sectores de segmentos adecuados.

Distribución de gastos de explotación conjuntos. El *Comunicado n.° 14* establece que para calcular las ganancias o pérdidas de los segmentos, los gastos de explotación que no se pueden atribuir a un sector del mismo, deben distribuirse razonablemente entre los segmentos para cuyo beneficio se incurrieron. Se hace hincapié en los gastos de *explotación;* los gastos generales de la empresa no se distribuyen. Desafortunadamente, no existen guías establecidas en lo relativo a las bases apropiadas de distribución; por lo tanto, este proceso depende del criterio de la dirección de la empresa.

Aun cuando haya de utilizarse el criterio propio, algunos de los estudios de investigación anteriormente comentados contienen recomendaciones relacionadas con los métodos de distribución de los costos comunes.

Probablemente el estudio más extenso sobre los métodos de distribución apropiados fue el efectuado por el Consejo de Normas de Contabilidad de Costos (CASB), y sus recomendaciones se publicaron en el *CAS n.° 403.* Aun cuando éste trata el problema de la distribución de los gastos conjuntos de oficinas centrales a segmentos de una empresa involucrada en contratos de defensa, las normas generales son de utilidad al aplicar las previsiones de distribución del *SFAS n.° 14.* En esencia, el *CAS n.° 403* sugiere que, cuando sea posible, los costos conjuntos deben acumularse en grupos de gasto relativamente homogéneos. Las combinaciones se distribuyen entonces a los segmentos basándose en las relaciones de beneficio o de causa, medidas por la actividad o producción de cada uno de ellos.

Por ejemplo, los gastos conjuntos del proceso de datos pueden distribuirse en base al tiempo de máquina o al número de informes, los gastos conjuntos de personal administrativo en base al número de personal o al total de horas laborales, y los gastos conjun-

7. *Comunicado de Normas Financieras Contables n.° 14*: Financial Reporting for Segments of a Business Enterprise (Stamford, Connecticut: FASB, 1976), párr. 10.

tos del almacén centralizado en base a metros cuadrados, valor de materiales o volumen de las transacciones. Cualquier gasto restante que no pueda ser incluido lógicamente en ninguno de estos grupos de gastos homogéneos se distribuye proporcionalmente, con una fórmula de tres factores basada en los costos de nómina, ingresos y activos de los segmentos. Esto es, el porcentaje de los gastos residuales a distribuir a cualquier segmento es el promedio matemático de los tres porcentajes siguientes:

1. El efectivo de nómina del segmento al efectivo de las nóminas totales de todos los segmentos.
2. Los ingresos de explotación del segmento a los ingresos de explotación totales de todos los segmentos.
3. El valor contable promedio neto de la suma de los activos de capital tangibles del segmento al valor contable promedio total de dichos activos de todos los segmentos.

Determinación de los segmentos a presentar. El *Comunicado n.° 14* establece que los segmentos de la empresa que deben presentarse se deben determinar mediante la identificación de los productos y servicios por los que la empresa obtiene sus ingresos, agrupándolos por líneas en sectores de segmentos y seleccionando aquellos que son importantes en relación con la totalidad de la empresa.

La determinación de dichos sectores depende en su mayor parte del criterio de la dirección. Muchas empresas mantienen centros de beneficio para productos y servicios individuales, o grupos de productos y servicios relacionados, para acumular información acerca de los ingresos y de la rentabilidad. Si un centro de beneficios se cruza con líneas de sectores, es necesario disgregarlo en grupos más pequeños de productos y servicios relacionados. Si una empresa opera en más de un sector pero no mantiene centros de beneficio, debe disgregar sus operaciones en otras líneas de sectores.

Si la empresa acumula información por líneas de sectores en sus operaciones con el extranjero, si es posible, los segmentos deben determinarse con una base mundial. Si resulta impracticable disgregar parte o todas sus operaciones con el extranjero, la empresa debería disgregar sus operaciones nacionales y extranjeras, cuando sea posible, en líneas de sectores, y tratar sus operaciones extranjeras restantes como un solo sector del segmento. Se deben desglosar los tipos de sectores incluidos en las operaciones con el extranjero que no se han desglosado. Además, como se explicará más adelante, la información relativa a las operaciones importantes con el extranjero y las ventas de exportación también deben desglosarse.

Cada segmento que es importante para la empresa en su totalidad debe identificarse para su presentación. Se considera que un segmento es importante si pasa *una o más* de las pruebas siguientes, aplicadas separadamente para cada ejercicio fiscal para el que se preparen estados financieros:

a) Sus ingresos, como se definió antes, sean del 10% o más de sus ingresos combinados de todos los sectores de segmentos de la empresa.
b) El importe absoluto de su ganancia o pérdida de explotación sea del 10% superior o más que el mayor, en importe absoluto, de:
1. La ganancia de explotación combinada de todos los sectores de segmentos que no tuvieron pérdidas de explotación, o

2. La pérdida de explotación combinada de todos los sectores de segmentos que tuvieron pérdidas de explotación.

c) Sus activos identificables son el 10% o más de los activos identificables combinados de todos los sectores de segmentos.[8]

Los ingresos, las ganancias o pérdidas de explotación y los activos identificables relacionados con las operaciones con el extranjero que no se hayan desglosado en líneas de sectores, por ser esto impracticable, se incluyen al calcular los ingresos combinados, las ganancias o pérdidas de explotación combinadas y los activos identificables combinados de todos los segmentos de la empresa.

El Cuadro 15-1 muestra un ejemplo de la aplicación de estas pruebas en la empresa Pancho, S. A. Los resultados de estas pruebas deberían evaluarse comparativamente. Por lo tanto, un segmento que haya sido importante en el pasado y que se prevé puede serlo en el futuro se debería tratar como un segmento a presentar, aun cuando no pase ninguna de las pruebas en el ejercicio en curso. Por el contrario, un segmento que haya sido poco importante en el pasado y que se prevea que tampoco lo será en el futuro, se debería excluir del desglose, aun cuando cumpla una de las pruebas en el ejercicio en curso, por causa de ingresos anormalmente elevados o porque los ingresos combinados o las ganancias o pérdidas de explotación de todos los segmentos sean anormalmente bajos.

Además de las pruebas descritas, los segmentos a presentar, en conjunto, deben ser una parte importante de las operaciones totales de la empresa. Para determinar si dicha parte importante está explícita en la información segmentada, los ingresos combinados de ventas a clientes no afiliados de todos los segmentos a presentar deben constituir, por lo menos, el 75% de los ingresos combinados de las ventas a clientes no afiliados de todos los sectores. La prueba se aplica por separado en cada ejercicio fiscal para el que se preparen estados financieros. Los ingresos relacionados con las operaciones con el extranjero que no se han desglosado en líneas de sectores, por impracticable, se incluyen en el denominador del cálculo, y en el numerador si esas operaciones se han identificado como un segmento a presentar.

La aplicación de esta prueba a la situación mostrada en el Cuadro 15-1 da el siguiente resultado:

$$\frac{\text{Ventas combinadas a clientes no afiliados por los segmentos de madera, papel e impresión}}{\text{Ventas combinadas a clientes no afiliados por todos los segmentos}} = \frac{(16.000 + 3.000 + 2.000)}{23.500} = 89\ \%$$

Así, se logra el 75% de la prueba y los segmentos de madera, papel e impresión se presentarán individualmente, pero los de muebles y cuero se combinarán en una sola unidad. Si no se hubiese logrado el 75% de la prueba, uno o más de los no cualificados como segmentos a presentar con las pruebas anteriores, se incluirían como segmentos a presentar.

8. Ibíd., párr. 15.

Una empresa puede operar en un sector sólo, o la mayor parte de su explotación puede estar dentro de un sector de segmento y la parte restante en uno o más segmentos. En este caso los desgloses de información segmentada descritos en la sección siguiente no son necesarios, pero los estados financieros deberán identificar el sector en el cual tienen lugar la mayor parte de las operaciones de la empresa. Se considera que la mayor parte de sus operaciones tiene lugar en un sector determinado del segmento si cada uno de sus ingresos, ganancias o pérdidas de explotación y activos identificables constituye más del 90% de los totales combinados de todos los sectores.

Cuadro 15-1 Pruebas de importancia

	(En miles de u.m.)					
Prueba	*Segmentos*					
de ingresos	*Madera*	*Papel*	*Impresión*	*Mobiliario*	*Cuero*	*Combinado*
Ventas a clientes no afiliados	16.000	3.000	2.000	1.500	1.000	23.500
Ventas entre segmentos	5.000	2.000	500	500	—0—	8.000
Total ingresos	21.000	5.000	2.500	2.000	1.000	31.500

Los segmentos de madera y papel se deberán presentar al efectuar la prueba de ingresos, ya que sus ingresos totales son de al menos el 10 % del ingreso total combinado de 31.500 u.m., mientras que otros segmentos no lo son bajo esta prueba.

Prueba de beneficio de explotación						
Ganancia (pérdida) de explotación	2.500	600	(300)	150	(100)	2.850

Los segmentos de madera y papel se deberán presentar al efectuar la prueba del beneficio de explotación, ya que los importes absolutos de su pérdida o ganancia de explotación son cada una de al menos 10 % de la superior de: 1) la ganancia combinada de todos los sectores de los segmentos que no incurrieron en pérdidas (2.500 + 600 + 150 = 3.250), o 2) la pérdida combinada de todos los sectores de segmentos que incurrieron en pérdidas (300 + 100 = 400). Los otros segmentos no hace falta presentarlos con esta prueba.

Prueba de activos identificables						
Activos identificables	25.000	12.000	8.000	3.000	4.000	52.000

Los segmentos de madera, papel e impresión se deberán presentar, ya que sus activos identificables son de por lo menos el 10 % de los activos identificables combinados. Los segmentos de mobiliario y cuero no hace falta presentarlos con esta prueba. Así, los segmentos de madera, papel e impresión son todos a presentar (sujetos a una prueba posterior que se explicará más adelante) ya que cumplen una o más de estas pruebas. Los segmentos de mobiliario y cuero se presentarán de forma combinada.

Información a presentar. Los siguientes tipos de información deben presentarse para cada segmento por la empresa, y además de los segmentos que no se presentan separadamente.

a) Ingresos. Las ventas a clientes no afiliados y las ventas o transferencias a otros segmentos deben desglosarse separadamente al presentar los ingresos del segmento; así como la base de contabilización para ventas o transferencias entre segmentos. Si se cambia la base, el desglose debe efectuarse sobre la naturaleza del cambio y sus efectos sobre las ganancias o pérdidas de los segmentos en el período del cambio.

b) *Rentabilidad.* Como ya se definió, las ganancias o las pérdidas de explotación deben presentarse para cada segmento, junto con una explicación de la naturaleza y el importe de cualquier partida inusual o poco frecuente presentada en la cuenta de resultados que haya sido sumada o deducida al calcular la ganancia o pérdida de explotación del segmento. Además, una empresa puede presentar alguna otra medida de rentabilidad para alguno o todos los segmentos; por ejemplo, margen de contribución, beneficio neto o rentabilidad entre ganancia de explotación y beneficio neto. Si se presenta el margen de contribución, la empresa debe describir la diferencia entre éste y la ganancia o pérdida de explotación. Si presenta otras medidas de rentabilidad, debería desglosarse la naturaleza y el importe de cada categoría de ingreso o gasto que se sumó o dedujo del ingreso o pérdida de explotación.

c) Activos identificables. El importe agregado de los activos identificables, como ya se ha definido anteriormente, debe presentarse para cada segmento.

d) Otros desgloses. Los otros desgloses relacionados con cada segmento deben de efectuarse de la siguiente forma:

1. El importe agregado de amortización, desgaste y gastos de amortización.
2. El importe de inversiones durante el período, por ejemplo, incrementos de activo fijo amortizable.
3. El patrimonio de la empresa en el beneficio neto proveniente de los activos fijos y de inversiones en activos fijos de subsidiarias no consolidadas y otras inversiones efectuadas bajo el método de puesta en equivalencia, cuyas operaciones se integran de forma vertical con las de ese segmento, y las zonas geográficas en las cuales operan.
4. El efecto en el beneficio de explotación de la variación de algún principio contable, en el período en el cual se efectúe el cambio. (Los efectos pro-forma de la aplicación retroactiva sobre los segmentos no necesitan desglosarse.)[9]

Métodos de presentación. Se puede incluir información acerca de los segmentos de una empresa en sus estados financieros de cualquiera de las siguientes formas:

a) Dentro del texto de los estados financieros, con desgloses explicativos apropiados en las notas a dichos estados.

b) Enteramente en las notas a los estados financieros.

c) En una tabla especial que se incluya como parte integrante de los estados financieros. Si en un informe a los poseedores de valores, la tabla está colocada en una página que no forma parte claramente de los estados financieros, se la debe mencionar como parte integral de los mismos, apoyada en la opinión de los auditores.[10]

La información financiera como ingresos, beneficios o pérdidas de explotación y activos identificables debe presentarse en cantidades en efectivo; los porcentajes se pueden mostrar, si se desea.

La información necesaria para los segmentos individuales a presentar y la de los agregados para sectores de segmentos que no se presentarán por separado, deben conciliarse con las cantidades relacionadas en los estados financieros para la empresa como un todo de la siguiente manera:

9. Ibíd., párr. 23-27.
10. Ibíd., párr. 28.

a) Ingresos a los ingresos presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias.
b) Beneficios o pérdidas de explotación a los ingresos antes de impuestos de operaciones continuadas en la cuenta de pérdidas y ganancias.
c) Activos identificables a activos consolidados totales, con los activos mantenidos para fines de la empresa identificados separadamente en la conciliación.[11]

A efectos ilustrativos de la presentación de segmentos, nos referiremos a la información mostrada en el Cuadro 15-1. Además, supóngase que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y los balances de situación consolidados para 2002 y 2003 de la empresa Pancho, S. A. son los siguientes:

PANCHO, S. A.
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
(En miles de u.m.)

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre	
	2003	*2002*
Ventas	23.500	22.100
Costo de ventas	16.400	15.300
Gastos de ventas, generales y administrativos	4.530	4.380
Gastos de intereses	600	570
Total costos y gastos	21.530	20.250
Neto	1.970	1.850
Participación en el beneficio de B., S. A.	150	120
Beneficio antes de impuestos	2.120	1.970
Impuestos	1.020	980
Beneficio neto	1.100	990

PANCHO, S. A.
Balance de situación consolidado
(En miles de u.m.)

	31 de diciembre	
	2003	*2002*
Caja y bancos	1.870	1.785
Cuentas a cobrar	2.640	2.860
Existencias	6.400	6.345
Inversión en B., S. A.	700	600
Activo fijo amortizable (neto de amortización acumulada de 17.500 u.m. en 2003 y de 16.200 u.m. en 2002)	41.500	40.400
Otros activos	690	970
Total activos	53.800	52.960
Pasivos circulantes	2.400	2.320
Obligaciones a pagar	12.000	12.000
Capital social, 50 u.m. valor nominal	30.000	30.000
Prima sobre emisión de acciones	3.000	3.000
Reserva voluntaria	6.400	5.640
Total pasivos y patrimonio neto	53.800	52.960

11. Ibíd., párr. 30.

Los desgloses para la información de los sectores de segmentos pueden tomar la forma de las siguientes tablas y notas:

PANCHO, S. A.
Información sobre operaciones de los diferentes sectores
(En miles de u.m.)

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre	
	2003	*2002*
Ingresos		
Madera:		
Ventas a no afiliadas	16.000	15.200
Ventas entre segmentos	5.000	4.800
	21.000	20.000
Papel:		
Ventas a no afiliadas	3.000	2.800
Ventas entre segmentos	2.000	1.700
	5.000	4.500
Impresión:		
Ventas a no afiliadas	2.000	2.100
Ventas entre segmentos	500	300
	2.500	2.400
Otros:		
Ventas a no afiliadas	2.500	2.000
Ventas entre segmentos	500	460
	3.000	2.460
Total de ventas	31.500	29.360
Eliminación de ventas entre segmentos	8.000	7.260
Total ingresos consolidados	23.500	22.100
Beneficios o pérdidas de explotación		
Madera	2.500	2.460
Papel	600	580
Impresión	(300)	(430)
Otros	50	70
Total beneficios de explotación	2.850	2.680
Gastos de empresa	(280)	(260)
Gastos de intereses	(600)	(570)
Participación en el beneficio neto de B., S. A.	150	120
Beneficio antes de impuestos	2.120	1.970 u.m.
Activos identificables		
Madera	25.000	24.460
Papel	12.000	11.500
Impresión	8.000	7.900
Otros	7.000	7.520
Activos generales de la empresa	1.100	980
Inversión en el beneficio neto de B., S. A.	700	600
Total activos consolidados	53.800	52.960

Gastos de amortización		
Madera	1.300	1.200
Papel	600	560
Impresión	350	325
Otros	240	225
Inversiones		
Madera	1.740	1.280
Papel	420	360
Impresión	30	20
Otros	210	240
Participación en *B., S. A.*		
Participación *en* beneficios	150	120
Inversión en los activos netos	700	600

Nota D — Sectores de segmentos

La empresa opera en tres áreas principales: productos de madera, productos de papel, e impresión. Los productos principales están descritos en la sección "Operaciones del negocio", de este informe.

Las ventas entre segmentos se efectúan a los mismos precios que las ventas a las no afiliadas. El beneficio de explotación consiste en el total de los ingresos menos todos los gastos de explotación, excepto el interés y los gastos generales de la empresa. Los activos identificables incluyen los directamente identificados con las operaciones de cada segmento, más una parte asignada de los activos utilizados conjuntamente. Los activos de la empresa consisten principalmente en caja y bancos e inversiones. La empresa tiene una participación del 30 % en B., S. A., una empresa dedicada a la alimentación de ganado.

Operaciones con el extranjero y ventas de exportación

Operaciones con el extranjero. El *Comunicado n.° 14* exige también que las empresas distingan entre las operaciones nacionales y extranjeras importantes, y que las operaciones con el extranjero se presenten por país o grupo de países (zonas geográficas). Las operaciones extranjeras se definen como las localizadas fuera de Estados Unidos (u otro "país de origen") que produzcan beneficios de ventas a clientes no afiliados, o de ventas o transacciones entre compañías entre países o zonas geográficas. Sin embargo, las operaciones extranjeras no incluyen a las subsidiarias no consolidadas ni a las empresas en las que se invierte. Si las operaciones se llevan a cabo en dos o más países extranjeros o zonas geográficas, la información debe presentarse separadamente para cada una de ellas y, en conjunto, para todas las operaciones con el extranjero. Cuando las operaciones en algunos países extranjeros se agrupan por zonas geográficas, las agrupaciones deben ser efectuadas considerando: 1) la proximidad; 2) la afinidad económica; 3) similitudes del entorno empresarial, y 4) la naturaleza, escala y grado de interrelación de las operaciones en los diversos países.

Las operaciones extranjeras "importantes" se determinan de una manera similar a la utilizada para determinar los sectores de segmentos a presentar, excepto que no se les aplica la prueba del beneficio de explotación. Por lo tanto, las operaciones con el extranjero se consideran importantes si se logra *cualquiera* de las siguientes pruebas:

1. Los ingresos generados por las operaciones en el extranjero de ventas a empres no afiliadas es del 10% o más de los ingresos consolidados.
2. Los activos identificables de las operaciones en el extranjero son del 10% o más de los activos consolidados.[12]

La información a desglosar es similar a la presentada para sectores de segmentos e incluye lo siguiente para las operaciones nacionales y para cada país extranjero o zona geográfica:

Ingresos, con desgloses separados para ventas a empresas no afiliadas y ventas o transferencias entre compañías. También debe desglosarse el método de contabilidad utilizado en cada una, así como la naturaleza y el efecto de cualquier cambio de método.

Ganancias o pérdidas de explotación, o alguna medida de rentabilidad. Una medida de rentabilidad común debe utilizarse para todos los países y/o zonas geográficas presentadas.

Activos identificables, utilizando los mismos procedimientos que para la presentación de información por sectores de segmentos.

El Cuadro 15-2 muestra, a efectos ilustrativos, la información de las operaciones con el extranjero que puede presentar Pancho, S. A. suponiendo que la empresa opera en Estados Unidos, Canadá y México.

Cuadro 15-2

PANCHO, S. A.
Información acerca de operaciones en diferentes zonas geográficas
(En miles de u.m.)

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre	
	2003	*2002*
Ingresos		
Estados Unidos:		
Ventas a no afiliados	18.000	17.500
Ventas y transacciones entre compañías	500	600
	18.500	18.100
Canadá:		
Ventas a no afiliadas	4.000	3.500
Ventas y transacciones entre compañías	200	300
	4.200	3.800
México:		
Ventas a no afiliadas	1.500	1.100
Total ventas	24.200	23.000
Eliminación de ventas y transacciones entre compañías	700	900
Total ingresos consolidados	23.500	22.100

Las ventas y las transacciones entre compañías se efectúan a los mismos precios cargados en las ventas a no afiliadas.

12. Ibíd., párr. 32.

Beneficios o pérdidas de explotación		
Estados Unidos	2.080	2.000
Canadá	570	530
México	200	150
Total beneficio de explotación	2.850	2.680
Gastos de empresa	(280)	(260)
Gastos de intereses	(600)	(570)
Participación en los ingresos de B., S. A.	150	120
Beneficio neto antes de impuestos	2.120	1.970
Activos identificables		
Estados Unidos	34.000	33.600
Canadá	12.200	12.000
México	5.800	5.780
Activos generales de la empresa	1.100	980
Inversión en los activos netos de B., S. A.	700	600
Total activos consolidados	53.800	52.960

Ventas de exportación. Además de los desgloses mencionados relacionados con las operaciones en el extranjero, si las ventas por operaciones *nacionales* de una empresa a sus clientes extranjeros *no afiliados* representan el 10% o más de los ingresos consolidados, el monto de dichas ventas de exportación debería desglosarse y, cuando fuese apropiado, presentarse por país o zona geográfica. Aun cuando el *Comunicado n.° 14* no indica cuándo es apropiado este desglose, la utilización continua del 10% o más a lo largo de su texto sugiere que el desglose de las ventas de exportación por países extranjeros o por zonas geográficas sería apropiado si las exportaciones a ellos son del 10% o más de los ingresos consolidados totales. Los desgloses por ventas de exportación se presentan frecuentemente en una nota separada o en otra sección como la que mostramos a continuación, que se puede añadir al desglose mostrado en el Cuadro 15-2.

Exportaciones — Estados Unidos	*2003*	*2002*
A Japón	2.600 u.m.	2.300 u.m.
Otros	300	250

Información sobre los clientes más importantes

Si el 10% o más de los ingresos de una empresa es fruto de las ventas a un solo cliente, el hecho y el monto de los ingresos de cada uno de estos clientes debe desglosarse. (Un grupo de clientes con un control común se considera un solo cliente.) Además, si el 10% o más de los ingresos son fruto de ventas a determinadas agencias gubernamentales nacionales o a gobiernos extranjeros, el hecho y el monto de los ingresos debe desglosarse. El desglose debe incluir el monto de las ventas a cada cliente y el sector del segmento que efectúa la venta. Sin embargo, los nombres de los clientes no necesitan explicitarse. Estos desgloses se requieren aun cuando la empresa pueda no presentar información sobre sus operaciones en diferentes sectores o con el extranjero.

Normas de la SEC sobre la presentación de segmentos de empresas

El *Comunicado n.° 236* de la SEC del 23 de diciembre de 1977 cambió las normas en cuanto a los desgloses de las líneas de negocios para ajustarse a las guías de presentación de sectores de empresas establecidas en el *SFAS n.° 14*, con algunas excepciones que trataremos más adelante. La SEC también adoptó los requerimientos del *SFAS n.° 14* relacionados con los desgloses de las operaciones extranjeras y nacionales, con los clientes más importantes y con las ventas de exportación. En general, los desgloses pedidos deben efectuarse en los informes anuales a los accionistas, aun cuando cualquier información requerida por la SEC, pero no por el *SFAS n.° 14*, puede presentarse fuera de los estados financieros auditados.

Los desgloses solicitados incluyen toda la información requerida por el *SFAS n.° 14* con las siguientes excepciones:

1. *Clientes más importantes. Si* una parte material de un sector del segmento depende de un cliente o clientes importantes, y la pérdida de él o ellos tuvieran un efecto material adverso sobre la empresa, él o los clientes deben estar *identificados* y descritos para cada uno de los segmentos. El *Comunicado n.° 14* no exige la identificación de los clientes más importantes.
2. *Ventas entre empresas.* La contabilización de las transacciones entre empresas (esto es, entre sectores de segmentos y zonas geográficas) y el efecto de ellas sobre los ingresos y/o las pérdidas o ganancias del segmento o de la zona geográfica, debe desglosarse si: a) las transacciones se efectúan a precios sustancialmente más altos o más bajos que los de mercado para productos o servicios similares o a precios sustancialmente más altos o más bajos que los cargados a terceros no afiliados por productos o servicios similares, y b) el efecto de la tarificación sobre los ingresos y/o las pérdidas y ganancias de un segmento o zona geográfica es cuantitativamente material en cuanto al negocio como un todo.
3. *Segmento dominante.* El *Comunicado n.° 236* no incluye ningún requerimiento relacionado con la información financiera sobre un segmento dominante, ya que otras previsiones de la SEC requieren los desgloses apropiados.

En el Cuadro 15-3 se comparan las normas de la SEC con las del *SFAS n.° 14.*

Presentación financiera interina

En un entorno empresarial dinámico, la información financiera debe estar disponible en un corto espacio de tiempo si han de tomarse decisiones importantes. Aun cuando las actividades empresariales han considerado, históricamente, el ejercicio fiscal como el período de presentación primario, frecuentemente se han presentado estados financieros interinos para proporcionar información relacionada con la situación financiera y el trabajo en curso por períodos de tiempo inferiores a un ejercicio. El período normal para la presentación de informes interinos es el trimestral (generalmente

Cuadro 15-3 Requerimientos de desglose importantes de las normas del SFAS n.° 14 y de la SEC

Requerimiento	*¿Se requieren desgloses?*	
	SFAS n.° 14	*Normas de la SEC*
Aplicabilidad a estados anuales	Ejercicios para los cuales se presenta un juego completo de estados financieros	5 últimos ejercicios
Aplicabilidad de estados interinos	Voluntarios	Solamente si en opinión de la dirección, la información del segmento de los 5 años puede ser indicativa de las operaciones en curso o futuras del segmento
Información de sector de segmento:		
Ingresos	Sí	Sí
Ganancia (pérdida) de explotación	Sí	Sí
Activos identificables	Sí	Sí
Gastos de amortización	Sí	No
Inversiones	Sí	No
Participación en inversiones no consolidadas	Sí	Sí
Consolidación de información de segmento a importes consolidados	Sí	Sí
Operaciones nacionales y extranjeras:		
Ingresos	Sí	Sí
Beneficio de explotación, beneficio neto u otros	Sí	Sí
Activos identificables	Sí	Sí
Conciliación de información de zonas a importes consolidados	Sí	Sí
Exportaciones	Sí	Sí
Clientes más importantes:		
Aplicabilidad	Desglose si los importes son al menos el 10 % del ingreso total	Desglose si es una parte material del sector
Desgloses	Importe y segmento	Nombre del cliente, relación y hechos materiales
Transacciones entre segmentos o entre zonas:		
Ingresos por segmento o zona	Sí	Sí
Compras por segmento o zona	No	No*

Información tarifaria comparativa	No	No*
Otros desgloses:		
Descripción de las políticas contables de segmentos	Identificar las políticas principales	No
Descripción de productos y servicios de segmentos	Identificar brevemente	Describir ampliamente los principales factores
Efecto, por segmento, o zona, de cambios en métodos contables y de distribución	Importe y naturaleza del cambio	No
Partes inusuales o poco frecuentes por segmento	Importe y naturaleza	No

* A menos que las transacciones se efectúen a precios sustancialmente más o menos elevados que los del mercado para productos o servicios similares o a precios sustancialmente más o menos elevados que los cargados a terceros no afiliados por productos o servicios similares, y el efecto de la práctica tarifaria sobre los ingresos y/o las ganancias o pérdidas de un segmento o zona geográfica sea cuantitativa o cualitativamente material para un entendimiento del negocio como un todo.

denominados informes trimestrales), pero se pueden utilizar otros períodos, como los mensuales. Estos estados interinos se preparan para el período interino más reciente, así como de forma acumulativa para el ejercicio hasta la fecha; pueden consistir en estados de situación financiera, de ingresos y estados de cambios en la situación financiera. Sin embargo, el primer enfoque es el dominante en la presentación de información interina de ingresos y muchas empresas presentan solamente este tipo de estados.

A las empresas públicas en Estados Unidos se les exige generalmente la presentación de algún tipo de informe trimestral como parte del acuerdo con las Bolsas de Comercio que registran sus acciones. Además, la SEC exige que las empresas públicas presenten el Impreso 10-Q a la Comisión dentro de los 45 días que siguen a la finalización de cada uno de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal. La parte correspondiente al desglose de la información financiera de dicho impreso requiere que los estados financieros resumidos incluyan: 1) estados de ingresos comparativos para el trimestre y para el ejercicio hasta la fecha, para el ejercicio en curso y para el anterior; 2) estados comparativos de la situación financiera al finalizar el trimestre más reciente para el ejercicio en curso y para el anterior, y 3) estados comparativos de los cambios en la situación financiera del ejercicio en curso y del anterior. La mayoría de las empresas públicas publican también estos informes requeridos por la SEC para sus accionistas y para otras partes interesadas.

Problemas surgidos de la presentación interina

Aunque la SEC estableció requerimientos de desglose para la información financiera incluida en el Impreso 10-Q, el desarrollo de las prácticas contables a seguir en la preparación de los informes financieros interinos se dejó a la profesión contable. No se publicó ninguna guía oficial ni ningún pronunciamiento sobre las prácticas a utilizar hasta que el APB publicó su *Opinión n.° 28*, Presentación financiera interina, en mayo de 1973. Por lo tanto, antes de esta publicación, la forma y el contenido a utilizar en la preparación de los informes interinos se dejó a la discreción de las empresas presen-

tadoras. Además, los informes interinos esencialmente no están auditados. Como es lógico, se originaron diversos problemas en la preparación de dichos informes.

En muchos sectores la naturaleza estacional de las operaciones puede causar fluctuaciones muy amplias en los ingresos, gastos, y beneficio neto de un período interino a otro. El relativamente corto período de tiempo disponible para determinar los resultados interinos y el costo añadido de determinar la exactitud de las cantidades para los devengos, diferimientos y existencias, fomentaron la utilización de muchas técnicas de estimación, algunas de las cuales resultaron ser altamente inexactas. Por ello muchas empresas utilizaban una variedad aun más amplia de prácticas contables y de procedimientos de estimación para los informes interinos que para los informes de final del ejercicio. Existen, además, entre los expertos contables, dos puntos de vista conflictivos respecto a la naturaleza de los períodos interinos. Algunos sostienen que cada uno de ellos debe ser único, como un período contable básico; concluyen por lo tanto, que los resultados de explotación de cada período interino debería ser determinado de la misma manera que si fuese un período anual. Bajo este punto de vista, los diferimientos, devengos y estimaciones al finalizar cada período interino se determinan siguiendo esencialmente los mismos principios y criterios que se aplican a los períodos anuales.

Otros profesionales ven cada período interino esencialmente como una parte integrante del período anual. Bajo este punto de vista, los diferimientos, los devengos y las estimaciones de cada período interino se ven afectados por los juicios efectuados en la fecha interina en cuanto a los resultados de explotación para el saldo del período anual. Así, una partida de gastos que puede considerarse totalmente dentro de un período contable anual, podría colocarse entre períodos interinos en base al tiempo estimado, volumen de ventas, productividad, o cualquier otra base.[13]

Como resultado de los problemas descritos, algunas empresas emitieron estados financieros interinos presentando importantes ingresos trimestrales y del ejercicio hasta la fecha para los tres primeros trimestres, pero estados completos del ejercicio que informaban sobre importantes pérdidas netas. La SEC presentó reclamaciones contra diversas empresas por no efectuar los apropiados ajustes en los devengos y diferimiento de ingresos y de gastos en una base interina o por no efectuar los ajustes apropiados en la base interina para la amortización y obsolescencia de las existencias. En respuesta a las reclamaciones de la SEC y a la presión general de la comunidad financiera e inversora, el APB emitió la *Opinión n.° 28* el 28 de mayo de 1973.

Opinión n.° 28

En ésta el Consejo indicó que su objetivo básico era "clarificar la aplicación de los principios contables y de las prácticas de presentación para la información financiera interina, incluyendo los estados financieros interinos y la información financiera resumida de las empresas públicas emitidos para fines de presentación".[14] También concluyó que "cada período interino debería ser tomado en primer lugar, como parte integrante de un período anual".[15] Tomando la posición de que los estados financieros

13. *Opinión n.° 28* del APB, Presentación financiera interina (Nueva York: AICPA, Mayo de 1973), párr. 5.
14. Ibíd., párr. 1.
15. Ibíd., párr. 7.

para cada período interino debería basarse en las mismas prácticas contables que se utilizan en la preparación de los estados anuales, el Consejo se preocupaba aparentemente en primer lugar de la aplicación coherente de los principios contables. La *Opinión* guía en la presentación de ingresos, costos relacionados con ingresos, todos los demás costos y gastos, y provisiones para el impuesto sobre sociedades.

Ingresos. Los ingresos provenientes de productos vendidos o servicios llevados a cabo deberían reconocerse como obtenidos durante un período interino según la misma base que se utilice para el ejercicio completo. Además, los negocios con variaciones materiales estacionales deberían desglosar la naturaleza de sus actividades.[16]

Costo relacionado con los ingresos. Los costos y gastos que están directamente relacionados con los productos vendidos o con los servicios prestados para fines de presentación anual deberían tratarse de manera similar para su presentación interina. Sin embargo, a continuación se presentan alternativas aceptables para la tarificación de las existencias.

1. Algunas empresas pueden utilizar tipos de beneficio bruto estimado para determinar el costo de ventas durante períodos interinos, o usar otros métodos distintos de los utilizados para las existencias de cierre. Las empresas que utilicen estos métodos deberán desglosar cuál es el utilizado en el informe interino, así como cualquier ajuste importante que resulte de su conciliación con el inventario físico anual.
2. Las empresas que utilicen el método LIFO pueden encontrarse con una liquidación de existencias en base al período en una fecha interina que se supone que va a reemplazarse al finalizar el ejercicio anual. En estos casos, el costo de ventas debería cargarse con el costo de reemplazo esperado para la liquidación en base LIFO.
3. Las pérdidas en las existencias debidas a fluctuaciones a la baja en el mercado deberían reconocerse en el período interino en que acontece el hecho. Las recuperaciones subsiguientes de estas pérdidas en períodos interinos deberían reconocerse como ganancias en cuanto a las pérdidas reconocidas previamente en períodos interinos del mismo ejercicio fiscal. Sin embargo, los declives del mercado que se prevé que sean temporales, dentro del ejercicio fiscal, no necesitan reconocerse.

A efectos ilustrativos, supongamos que Diestro, S. A., que utiliza el método FIFO, tenía 18.000 unidades en sus existencias a principios del ejercicio con un costo FIFO de 6 u.m. por unidad. No se efectuaron compras durante el período. A continuación se muestra la información relacionada con las ventas trimestrales y el costo de reemplazo al final del trimestre:

Trimestre	*Ventas en unidades*	*Fin de trimestre Costo de reposición*
1	3.000	6,30 u.m.
2	3.500	5,80
3	2.500	6,10
4	5.000	5,50

16. Ibid., párr. 11.

Suponiendo que la baja en el mercado en el segundo trimestre no se había previsto como temporal, el costo de ventas para los cuatro trimestres sería:

		Costo de ventas	
Trimestre	*Cálculo*	*Trimestre*	*Acumulado*
1	(3.000 × 6,00)	18.000	18.000
2	(3.500 × 6,00) + (11.500 × 0,20)	23.300	41.300
3	(2.500 × 5,80) − (9.000 × 0,20)	12.700	54.000
4	(5.000 × 6,00) + (4.000 × 0,50)	32.000	86.000

Dado que cada período interino se considera como una parte integrante del período anual, el costo de ventas acumulativo (86.000) debería igualar el importe que se calcularía si se aplicase el método de menor de costo o de mercado en una base anual. Así lo podemos verificar de la siguiente forma:

Unidades vendidas durante el ejercicio		*Costo/unidad FIFO*	*Importe*
14.000	×	6,00	84.000
Más: Retrocesión de existencias de cierre al menor de costo o de mercado (4.000 × 0,50)			2.000
Total de costo de ventas durante el ejercicio			86.000

4. Las empresas que utilizan costos estándar para determinar sus existencias y el costo de sus productos deberían seguir los procedimientos que utilizan para el ejercicio fiscal, al informar acerca de las variaciones. El precio de compra y las variaciones de volumen que se prevea que se absorberán a finales del ejercicio anual deberían diferirse en las fechas de presentación interinas. Sin embargo, los precios y volumen de ventas no planificados deberían presentarse al final del período interino mediante los procedimientos utilizados al final del ejercicio fiscal.[17]

Todos los demás costos y gastos. El Consejo concluyó que, al contabilizar los costos y gastos que no se distribuyen entre los productos vendidos o entre servicios prestados, se deben aplicar los siguientes estándares:

1. Los costos y gastos que no sean costo de los productos deberían cargarse a los ingresos en los períodos interinos, a medida en que se incurren, o distribuirse entre los períodos interinos basándose en el tiempo estimado que ha expirado, en el beneficio recibido o en la actividad relacionada con los períodos. Los procedimientos adoptados para asignar partidas específicas de costo e ingresos a un período interino deberían ser coherentes con las bases seguidas por la empresa para presentar los resultados de explotación en las fechas de presentación anuales. Sin embargo, cuando una partida específica de costo o gasto cargada para la presentación anual beneficia a más de un período interino, dicha partida puede distribuirse entre esos períodos.

17. Ibíd., párr. 14.

2. Algunos costos y gastos incurridos en un período interino pueden identificarse prontamente con las actividades o beneficios de otros períodos interinos y cargarse al período en que se incurrieron. Se debe efectuar un desglose en cuanto a la naturaleza y al importe de dichos costos, a menos que partidas de una naturaleza similar o comparable se incluyan en el período interino en curso y en el correspondiente del ejercicio anterior.
3. No se debe efectuar una asignación arbitraria del importe de dichos costos a ningún período interino.
4. Las pérdidas y ganancias que se originen en cualquier período interino, similares a las que no serán diferidas al final del ejercicio, no deberían diferirse a períodos posteriores dentro del mismo ejercicio fiscal.[18]

Provisión para impuestos. La contabilización de los impuestos en los estados financieros interinos puede ser muy compleja en una empresa con partidas como pérdidas compensables contra beneficios de ejercicios anteriores o pérdidas compensables en ejercicios futuros, ya sea en una base interina o anual, plusvalías y minusvalías, u otras similares. Trataremos aquí de la emisión básica de la provisión para el impuesto sobre sociedades. Nos referimos a la *Interpretación n.° 18* del FASB, Contabilidad del Impuesto sobre Sociedades en Períodos Interinos, que explica situaciones difíciles en detalle y presenta numerosos ejemplos explicando su tratamiento apropiado.

La técnica básica para calcular las provisiones del impuesto en los estados financieros interinos está descrita en la *Opinión n.°* 28 del APB de la siguiente manera:

> Al presentar estados financieros interinos, las provisiones para el impuesto sobre sociedades deben determinarse según los procedimientos establecidos en las *Opiniones n.ºs 11, 23 y 24* del APB. Al finalizar cada período interino, la empresa debería efectuar la mejor estimación posible acerca del tipo de impuesto efectivo previsto para aplicarlo en el ejercicio fiscal completo. El tipo así determinado debe utilizarse para hacer una provisión de fondos para el impuesto basándose en el ejercicio en curso hasta la fecha. El tipo efectivo debería reflejar los créditos fiscales sobre inversiones anticipadas, tipos de impuestos extranjeros, porcentaje de depreciación, tipos de plusvalía y otras alternativas fiscales disponibles. Sin embargo, al llegar a este tipo de impuesto efectivo no debe incluirse ningún efecto relacionado con partidas importantes inusuales o extraordinarias que se presentarán por separado, o netas de sus efectos fiscales, en los informes para el período interino o para el ejercicio fiscal.[19]

Para ilustrar los procedimientos básicos, supóngase que durante 2002, Diestro, S. A. tenía unos beneficios en el primer trimestre de 150.000 u.m., y esperaba tener unos beneficios reales de 500.000 u.m. al finalizar el ejercicio completo. Basándose en su previsión de beneficios para el ejercicio completo, la empresa estimó que su tipo impositivo, combinando todos los impuestos, sería del 30%. Supóngase además, que Diestro estimó que tendría diferencias permanentes entre su beneficio contable y su base imponible durante el ejercicio por 20.000 u.m., debido a la amortización del fondo de comercio y a una exclusión del dividendo de 50.000 u.m. Basándose en esta información, la empresa calcularía su tipo impositivo efectivo estimado de la siguiente manera:

18. Ibíd., párr. 15.
19. Ibíd., párr. 19.

Beneficio estimado antes de impuestos	500.000 u.m.
Más: amortización de fondo de comercio	20.000
Menos: exclusión de dividendos	(50.000)
Beneficio fiscal estimado	470.000
Beneficio fiscal estimado a pagar (470.000 × 30 %)	141.000
Tipo efectivo impositivo estimado (141.000 ÷ 500.000)	28,2 %

Este tipo estimado se utiliza para determinar la provisión para el impuesto sobre sociedades en el primer trimestre. Por consiguiente, Diestro debería efectuar el siguiente asiento:

Gasto de impuestos (150.000 × 28,2 %)	42.300	
Impuestos a pagar		42.300

Supóngase ahora que durante el segundo trimestre de 2002, la empresa obtuvo beneficios reales de 170.000 u.m., y que el beneficio total estimado para el ejercicio es de 600.000 u.m. Las diferencias permanentes estimadas son las mismas que las proyectadas durante el primer trimestre. Utilizando esta nueva información, Diestro calcularía otra vez el tipo de sus impuestos combinados del ejercicio.

Beneficio estimado antes de impuestos	600.000
Menos: diferencias permanentes netas (50.000 – 20.000)	(30.000)
Beneficio fiscal estimado	570.000
Beneficio fiscal estimado a pagar (570.000 × 30 %)	171.000
Tipo efectivo impositivo estimado (171.000 ÷ 600.000)	28,5 %

El nuevo tipo impositivo estimado se utiliza para calcular la provisión para el impuesto sobre sociedades del ejercicio hasta la fecha y, la provisión requerida para el segundo trimestre según se muestra:

Ingresos acumulativos para los dos primeros trimestres (150.000 + 170.000)	320.000 u.m.
Beneficio fiscal estimado	28,5 %
Provisión acumulativa para impuestos	91.200
Menos: impuesto proporcionado en el primer trimestre	42.300
Provisión para impuestos del segundo trimestre	48.900

Diestro efectuaría el siguiente asiento de provisión del impuesto para el segundo trimestre.

Gastos de impuestos	48.900	
Impuestos a pagar		48.900

Obsérvese que el nuevo tipo impositivo efectivo estimado no se aplica de forma retroactiva; esto es, los resultados del primer trimestre no se actualizan. Los gastos de impuestos presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias interina del segundo trimestre serían de 48.900 u.m. y los de impuestos y los impuestos a pagar se presentarían en la cuenta de pérdidas y ganancias interina y en el estado de origen y aplicación de fondos del ejercicio hasta la fecha por 91.200 u.m. Los procedimientos para el tercer trimestre serían iguales que los seguidos en el segundo trimestre, tomando en cuenta nuevos datos y estimaciones. Debe observarse también que el tratamiento establecido en la *Opinión n.° 28* del APB, que se ha ilustrado, es coherente con el tratamiento normal, permitiendo un cambio en la estimación según las previsiones de la *Opinión n.° 20* del APB: Cambios Contables; esto es, cambios en estimaciones que se tratan en el presente y futuro pero no de forma retroactiva.

La ilustración precedente suponía que no existían diferencias de periodificación. Si hubieran existido, no hubieran tenido efecto en el cálculo del tipo impositivo efectivo, pero afectarían al gasto en impuestos y al pasivo de impuestos registrados. Por ejemplo, si hubiese un exceso de amortización fiscal sobre la amortización contable durante el primer trimestre que ascendiera a 40.000 u.m., el asiento del primer trimestre en cuanto a los impuestos se vería modificado de la siguiente manera:

Gastos de impuestos	42.300	
Impuestos a pagar 0,282 (150.000 – 40.000)		31.020
Impuestos diferidos 0,282 (40.000)		11.280

Cambios contables en los períodos interinos

Cambios en la estimación. Un cambio en la estimación debería contabilizarse en el período interino en el que tenga lugar. No habría que efectuar actualizaciones de la información interina previamente presentada, pero el efecto sobre los beneficios de un cambio de estimación ocurrido en el período interino en curso debería presentarse en él y en los interinos subsiguientes, si fuese material en relación con cualquier período presentado, y debería continuar mostrándose mientras fuese necesario para evitar comparaciones equívocas.

Cambios en los principios. Los cambios en los principios son de dos tipos: los que requieren una actualización retroactiva y los que requieren un ajuste del efecto acumulativo en la cuenta de resultados del período del cambio. Estos cambios deberían contabilizarse en los estados financieros interinos de acuerdo con las previsiones de la *Opinión n.° 20* del APB: Cambios Contables, con las siguientes excepciones:

> Si un cambio contable de efecto acumulativo tiene lugar durante el primer período interino del ejercicio fiscal de una empresa, el efecto acumulativo del cambio sobre la reserva voluntaria al comienzo de ese ejercicio fiscal se incluirá en el beneficio neto del primer período interino (y en los informes financieros de los últimos doce meses hasta la fecha que incluya ese primer período interino).
>
> Si un cambio contable de efecto acumulativo tiene lugar en otro período que no sea el primero interino del ejercicio fiscal de una empresa, no se incluirá ningún efecto acumulativo en el beneficio neto del período del cambio. En su lugar, la información financiera para los períodos

interinos del ejercicio fiscal anteriores al cambio se actualizarán aplicando el nuevo principio contable adoptado a esos períodos anteriores al cambio. El efecto acumulativo del cambio sobre la reserva voluntaria al comienzo del ejercicio fiscal se incluirá en el beneficio neto actualizado del primer período interino del ejercicio fiscal en el cual el cambio tenga lugar (y en cualquier informe financiero del ejercicio hasta la fecha o de los últimos doce meses hasta la fecha que incluya el primer período interino). Siempre que se presente información financiera que incluya esos cambios anteriores a los períodos interinos, debe presentarse sobre una base actualizada.[20]

Desgloses mínimos en los informes interinos

Dado que la cantidad de información financiera desglosada en los informes interinos varía ampliamente, el APB estableció unos estandares de desglose mínimo relacionados con lo siguiente:

a) Ventas de ingresos brutos, provisión para impuestos, partidas extraordinarias (incluyendo los efectos de los impuestos), efecto acumulativo de un cambio en los principios o en las prácticas contables, y beneficio neto.
b) Ingresos, costos o gastos estacionales.
c) Cambios significativos en estimaciones o provisiones para impuestos.
d) Enajenación de un segmento de un negocio y partidas extraordinarias, inusuales o infrecuentes.
e) Partidas contingentes.
f) Cambios en principios contables o en estimaciones.
g) Cambios importantes en situaciones financieras.[21]

El APB y el FASB han hecho un esfuerzo importante para mejorar la calidad de los informes financieros interinos. Sin embargo, aún existen controversias que se centran en la suposición del APB de que un período interino debe contabilizarse como una parte integrante del período anual.

Preguntas de revisión

1. ¿Para qué tipos de empresas tendrían más importancia los informes financieros segmentados? Explicar por qué.
2. ¿Por qué motivo los usuarios de estados financieros (analistas financieros, por ejemplo) necesitan información sobre los segmentos de una empresa?
3. Describir los tres tipos más importantes de desgloses de información solicitados por el *SFAS n.° 14.*
4. Definir:
   a) Sector de segmento.
   b) Sector de segmento a presentar.

20. *SFAS n.° 3, Reporting Accounting Changes in Interim Financial Statements* (Stamford, Connecticut: FASB, 1974), párrs. 9, 10.
21. *Opinión n.° 28* del APB, párr. 30.

5. Describir las guías a utilizar al determinar si un sector específico de un segmento es importante.
6. ¿Cómo puede determinarse si la mayor parte de las operaciones de una empresa tienen lugar dentro de un solo sector?
7. ¿Qué tipo de desglose se le pide a una empresa cuando la mayor parte de sus operaciones tienen lugar dentro de un solo sector?
8. Describir los tipos de información que deben presentarse para cada segmento a presentar por una empresa bajo las normas del *SFAS n.° 14.*
9. Describir los métodos que podrían utilizarse para desglosar la información de sector de segmento a presentar.
10. ¿Cómo se puede determinar si las operaciones extranjeras constituyen una parte importante del total de las operaciones de la empresa?
11. ¿Qué tipos de información deben desglosarse en las operaciones con el extranjero según el *SFAS n.° 14?*
12. ¿Qué factores deberían considerarse al agrupar las operaciones extranjeras por "zonas geográficas"?
13. ¿Cuáles son las diferencias más importantes entre los requerimientos para los desgloses de sectores de segmentos en el *SFAS n.° 14 y* las normas de la SEC?
14. ¿Cuál es el propósito de los estados financieros interinos?
15. Algunos contables opinan que cada período contable debe ser tratado como básico, mientras que otros sostienen que cada período interino es esencialmente una parte integrante del ejercicio anual. Exponer ambos puntos de vista.
16. Describir el procedimiento básico para calcular las provisiones para el impuesto sobre sociedades en los estados financieros interinos.
17. Describir cómo deben tratarse en los estados financieros interinos los cambios en las estimaciones.
18. ¿Cuáles son los requerimientos de desglose mínimos establecidos por el APB para los informes financieros interinos?
19. ¿Cuál es la norma general en cuanto al tratamiento de costos y gastos directamente relacionados con los ingresos para fines de presentación interina?

Ejercicios

E 15-1 **EMPRESA CRISOL, S. A.**

Crisol, S. A. está involucrada en cuatro sectores separados. A continuación se presenta información financiera seleccionada relacionada con el desarrollo de cada uno de ellos.

	Sector de segmento				
	A	*B*	*C*	*D*	*Total*
Ventas a no afiliadas	15.000 u.m.	3.000 u.m.	3.000 u.m.	3.300 u.m.	24.300 u.m.
Ventas entre segmentos	22.500	21.000	1.500	750	45.750
Total ingresos	37.500	24.000	4.500	4.050	70.050
Beneficios (pérdidas) de explotación	(4.350)	3.000	375	(150)	(1.125)
Activos identificables	55.500	29.250	9.000	7.050	100.800

Se solicita:

Utilizando todas las pruebas, determinar los sectores de segmentos a presentar y explicar cómo deberían presentarse los segmentos no-presentables, si es que los hubiera.

E 15-2 **EMPRESA PORVENIR, S. A.**

Porvenir, S. A. que utiliza el método FIFO de inventario, tenía 77.000 unidades en sus existencias al comienzo del ejercicio a un costo FIFO de 42 u.m. por unidad. No se efectuaron ventas durante el ejercicio. Seguidamente se presenta la información de las ventas trimestrales y dos juegos de cantidades de costos de reposición para el final del trimestre.

		Fin del trimestre, costo de reposición	
Trimestre	*Ventas en unidades*	*Caso A*	*Caso B*
1	20.000	40 u.m.	38 u.m.
2	12.000	32	40
3	15.000	30	34
4	16.000	36	44

La baja en el mercado en el primer trimestre en el primer caso se esperaba que fuese temporal, mientras que en los otros se esperaba que fuese permanente.

Se solicita:

Determinar los costos de ventas de los cuatro trimestres en cada caso y verificar los importes calculando el costo de ventas utilizando el método de menor de costo o de mercado aplicado en base anual.

Problemas

P 15-1 **EMPRESA PAMPERO, S. A.**

Pampero, S. A., es una corporación que consta de diversas empresas, cada una de las cuales proporciona una amplia gama de productos y servicios a sus clientes no afiliados. En su opinión, cada una de ellas se califica como un sector de segmento separado.

La empresa está terminando sus estados financieros del primer año. Aunque los directores de Pampero desean cumplir con las previsiones del *SFAS n.° 14*, creen que el desglose de cada sector de segmento individual originaría unos estados financieros poco manejables y engorrosos. Por esta razón, le solicitan a usted que cuando prepare estos estados, mantenga los segmentos identificados en el mínimo número que asegure el cumplimiento del *SPAS n.° 14.*

Se solicita:

a. ¿Hasta qué punto tiene la dirección de Pampero una "elección" para decidir si un sector de segmento debe presentarse?

b. Los directores de Pampero presuntamente piensan que demasiados desgloses en la información financiera perjudicarán la utilidad total de la misma. ¿Qué flexibilidad permite el FASB que puede invalidar esta crítica? Explicar el razonamiento.

c. Explicar las necesidades para la presentación de segmentos.
¿Por qué motivos fallan los estados financieros consolidados y no logran estas necesidades?

d. Relacionar el concepto de comparabilidad con el tratamiento contable requerido para transacciones entre segmentos. ¿Qué argumentos favorecerían el hecho de *excluir* el efecto de las transacciones entre segmentos?

P15-2 **EMPRESA LAURELES, S. A.**

Los beneficios y las estimaciones reales trimestrales de Laureles, S. A. para el año finalizado al 31 de diciembre de 2002 son las siguientes:

Trimestre	*Ingresos reales trimestrales anuales*	*Estimaciones trimestrales de ingresos anuales*
1	135.000 u.m.	540.000 u.m.
2	120.000	532.500
3	131.250	532.500
4	150.000	N/A

El tipo impositivo para 2002 es del 45%. Laureles estimaba que tendría diferencias permanentes entre el beneficio contable y la base imponible durante 2002. Cada estimación trimestral de estas diferencias, incluyendo cualquier revisión debida a nuevas informaciones, se proporcionan en la siguiente tabla:

	Diferencias permanentes estimadas	
Estimación al fin del trimestre	*Amortización del fondo de comercio*	*Exclusión del dividendo*
1	22.500 u.m.	37.500 u.m.
2	22.500	37.500
3	22.500	60.000

El importe real de las diferencias permanentes para 2002 son: amortización del fondo de comercio: 22.500 u.m.; exclusión de dividendos: 67.500 u.m.

Se solicita:

Preparar los asientos de diario para registrar las provisiones impositivas trimestrales de la empresa para 2002.

Soluciones

1. Los informes financieros segmentados tendrían su mayor significancia en el caso de una empresa diversificada ya que los sectores en que opera dicha empresa pueden presentar

porcentajes de rentabilidad, grados de riesgo y oportunidades de crecimiento muy diferentes. Así pues, los inversores necesitan información sobre estos sectores a fin de poder tomar decisiones bien meditadas.

2. Los usuarios de los estados financieros necesitan información sobre las divisiones de una empresa para facilitar la evaluación de inversiones futuras. Los diversos sectores pueden tener diferentes porcentajes de rentabilidad, oportunidades de crecimiento y tipos de riesgo. La información financiera segmentada ayuda al inversor a determinar las indeterminaciones que rodean a la periodificación o calendario y cantidad de los flujos de tesorería futuros esperados y, por lo tanto, contribuyen a evaluar el riesgo asociado a una inversión.

3. Los tres tipos más importantes de desgloses de información exigidos por la Declaración sobre Normas de Contabilidad Financiera n.° 14 son, para cada división sobre la que se ha de presentar información:
   a. Los ingresos, incluyendo un desglose por separado de las ventas a empresas no filiales y ventas o transferencia entre divisiones.
   b. Los beneficios o pérdidas operacionales.
   c. El activo identificable, incluyendo los bienes tangibles y no tangibles utilizados exclusivamente por la división y una parte asignada del activo o bienes utilizados conjuntamente con otras divisiones.

4. *a. División industrial.* Un componente de una empresa que se dedica a proporcionar un producto o servicio o un grupo de productos y servicios asociados predominantemente a clientes no filiales con el ánimo de obtener unos beneficios.
   b. División industrial sobre la que se ha de presentar información. Una división industrial (o, en algunos casos, un grupo de dos o más divisiones industriales estrechamente unidas) sobre las que se ha de presentar información según los criterios de la *Declaración n.° 14* sobre Normas de Contabilidad Financiera.

5. Una división industrial es una división importante si satisface una o más de las siguientes pruebas:
   a. Sus ingresos representan el 10 % o más de los ingresos consolidados de todas las divisiones industriales de la empresa.
   b. La cantidad absoluta de los beneficios o pérdidas operacionales de la misma representa el 10 % o más del valor superior, en valores absolutos, entre dos puntos.
      1. Los beneficios operacionales consolidados de todas las divisiones industriales que no registraron una pérdida operacional, o
      2. La pérdida operacional consolidada de todas las divisiones industriales que no registraron una pérdida operacional.
   c. Su activo identificable representa el 10 % o más del activo identificable combinado de todas las divisiones industriales.

6. Se considera que la mayor parte de las operaciones de una empresa tiene lugar dentro de un único sector, si sus ingresos, beneficios o pérdidas operacionales y activo identificable representan, individualmente, más del 90 % de los totales combinados respectivos para todas las divisiones industriales.

7. Aun cuando no es necesario hacer los desgloses informativos sobre divisiones, los estados financieros deberían identificar el sector en que tiene lugar la mayor parte de las operaciones de la empresa.

8. Los tipos de información que deben presentarse para cada división de una empresa obligada a presentar información, según la Declaración sobre Normas de Contabilidad Financiera n.° 14 son:

a. Ingresos, incluido un desglose por separado de las ventas a clientes que no sean filiales y ventas y transferencias a otras divisiones y la base de contabilización de las ventas o transferencias entre divisiones.
b. Beneficios o pérdidas operacionales, junto con una explicación del carácter o importe de cualesquiera partidas de este tipo inusuales o que se produzcan con poca frecuencia presentadas en la cuenta de resultados consolidada que hayan sido añadidas o deducidas al calcular los beneficios o pérdidas operacionales de la división.
c. El activo identificable.
d. El valor agregado de los gastos de depreciación, agotamiento y amortización.
e. El montante de las inversiones realizadas durante el período.
f. El derecho de participación de la empresa en los beneficios netos de filiales no consolidadas y en la inversión realizada en el activo neto de las mismas y en otras empresas en que se hayan realizado inversiones por el método del derecho de participación cuyas operaciones estén integradas verticalmente con las operaciones de dicha división y las áreas geográficas en las que realizan sus operaciones aquellas empresas en las que se ha invertido por el método del derecho de participación y que están verticalmente integradas.
g. El efecto de un cambio en un principio contable sobre los beneficios operacionales en el período en que se realice el cambio.

9. La información sobre las divisiones de una empresa, sobre las que se ha de presentar información, puede incluirse en los estados financieros de la siguiente forma:
a. Dentro del conjunto de los estados financieros, con desgloses explicativos adecuados en las notas de pie de página de los estados financieros.
b. Integramente en las notas de pie de página de los estados financieros.
c. En una tabla separada incluida como parte íntegra de los estados financieros.

10. Las operaciones significativas realizadas en el extranjero se determinan de manera similar a las realizadas en divisiones industriales sobre las que es obligatorio presentar información, excepto por el hecho de que no se aplica la verificación de los beneficios operacionales. Así pues, las operaciones en el extranjero se consideran significativas si se cumple satisfactoriamente una de las siguientes verificaciones:
a. Los ingresos generados por las operaciones en el extranjero a partir de ventas a empresas no filiales representa el 10 % o más de los ingresos consolidados.
b. El activo identificable de las operaciones en el extranjero realizadas por la empresa representa el 10 % o más del activo consolidado.

11. Los tipos de información que deben presentarse para cada país extranjero o área geográfica (y en el caso de operaciones nacionales) son:
a. Los ingresos, con un desglose separado de las ventas a empresas no filiales y venta de transferencias entre filiales, junto con la base de contabilización de las ventas y transferencias entre filiales y la naturaleza y efecto de cualquier cambio realizado en el método de contabilización.
b. Los beneficios o pérdidas operacionales, u otro parámetro de la rentabilidad. Debe utilizarse un parámetro común de rentabilidad para todos los países y/o áreas geográficas presentadas.
c. El activo identificable, siguiendo los mismos procedimientos que en la presentación de información sobre las divisiones industriales.

12. Los factores que se han de tener en cuenta al agrupar las operaciones en el extranjero en áreas geográficas son: 1) proximidad; 2) afinidad económica; 3) similitudes del entorno empresarial, y 4) la naturaleza, escala y grado de interrelación de las operaciones en los diversos países.

13. Las diferencias principales entre los requisitos aplicados a los desgloses de información sobre divisiones industriales, según la *Declaración n.° 14* sobre Normas de Contabilidad Financiera y las disposiciones de la SEC son:
   a. La *SFAS n.° 14* exige realizar desgloses informativos para los ejercicios en que se presente un conjunto completo de estados financieros. Las reglas de la SEC exigen desgloses informativos para los cinco ejercicios más recientes.
   b. La *SFAS n.° 14* exige la realización de los siguientes desgloses informativos, aunque no así las reglas de la SEC:
      1. Gastos de amortización e inversiones por división industrial.
      2. Una descripción de las normas de contabilización de cada división.
      3. El efecto, por división, o área geográfica de un cambio en el método de contabilización o método de asignación o distribución de costos.
      4. Partidas inusuales o poco frecuentes (indicando el valor y naturaleza) por división industrial.
   c. La SEC exige una descripción detallada de los factores principales de la empresa, mientras que la *SFAS n.° 14,* exige únicamente una breve descripción de los productos y servicios de la división.
14. La finalidad de los informes financieros provisionales es presentar información oportuna para los usuarios externos de los estados financieros. Las empresas públicas preparan informes trimestrales que deben ser presentados a las bolsas de valores en las que cotizan sus acciones y a la Comisión de Valores y Cambios.
15. Aquellos que defienden la opinión de que cada período provisional debería ser considerado por sí solo como un período contable básico creen que los diferimientos, acumulaciones y estimaciones al final de cada período provisional, deberían determinarse siguiendo básicamente los mismos principios y juicios que se aplican a los períodos anuales.
    Aquellos que consideran los períodos provisionales como parte integral de los períodos anuales sostienen que los diferimientos, acumulaciones y estimaciones al final de cada período provisional deberían verse afectados por los juicios hechos en la fecha provisional en lo referente a los resultados de las operaciones resumidas en el balance del período anual.
16. Al final de cada período provisional, la empresa debería hacer la mejor estimación posible del tipo impositivo efectivo que se espera aplicar para todo el ejercicio fiscal. El tipo impositivo determinado debería aplicarse a la hora de hacer una provisión para el impuesto sobre la renta tomado desde el comienzo del ejercicio hasta la fecha del momento, teniendo en cuenta las desgravaciones fiscales esperadas por inversiones, tipos impositivos en el extranjero, porcentajes de agotamiento, porcentajes de ganancias de capitales y otras alternativas disponibles para la planificación fiscal.
17. Los cambios en las estimaciones deberían contabilizarse en el período provisional en que se realice el cambio.
18. Los requisitos mínimos de desgloses informativos para los informes provisionales son: a) ventas o ingresos brutos, provisiones para impuestos sobre la renta, partidas extraordinarias, efecto acumulativo de un cambio en un principio contable y beneficios netos; b) beneficios por acción principales y completamente diluidos; c) ingresos, costos y gastos de temporada; d) cambios en las estimaciones; e) efecto de la venta de una división; f) contingencias; g) cambios en los principios contables, y h) cambios significativos en la situación financiera.
19. La regla general y los costos y gastos que están directamente asociados con o que se asignan a los productos vendidos o a los servicios prestados para fines de presentación anual de información, deberían considerarse en la misma forma que cuando se trata de informes provisionales.

E 15-1 EMPRESA CRISOL, S. A.

Verificación de los ingresos

Los segmentos de las divisiones industriales A y B están obligados a la presentación de información, bajo los criterios de esta verificación, ya que sus ingresos totales representan el 10 % o más de los ingresos totales combinados que ascienden a 70.050 u.m. Las demás divisiones no cumplen los criterios de esta verificación.

Verificación de los beneficios operacionales

Las divisiones industriales A y B están obligadas a la presentación de información, según los criterios de esta verificación, ya que los valores absolutos de sus beneficios o pérdidas operacionales de cada una de ellas representan al menos el 10 % del valor superior entre 1) los beneficios combinados de todas las divisiones industriales que no sufrieron una pérdida (3.000 + 375 = 3.375), y 2) la pérdida combinada de todas las divisiones industriales que sufrieron una pérdida (4.350 + 150 = 4.500). Las divisiones A y B obtuvieron unos beneficios o pérdidas operacionales de más de 450 (10 % × 4.500). Las demás divisiones no están obligadas a presentar información según los criterios de esta verificación.

Verificación del activo identificable

Las divisiones industriales A y B están obligadas a presentar información ya que su activo identificable representa al menos el 10 % del activo combinado de ambas divisiones. Las demás divisiones no están obligadas a presentar información según el criterio de esta verificación.

Verificación final

$$\frac{\text{Ventas combinadas a empresas no filiales realizadas por las divisiones A y B}}{\text{Ventas combinadas a empresas no filiales realizadas por todos los segmentos}} = \frac{18.000}{24.300} = 74\%$$

Dado que no se ha obtenido un cociente mínimo de 75 % una de las divisiones que no fue tersificada como obligada a presentar información según los criterios de las verificaciones anteriores debe incluirse como tal.

E 15-2 EMPRESA PORVENIR, S. A.

Caso A

		Costo de bienes vendidos	
Trimestre	*Cálculos*	*Trimestre*	*Acumulado*
1	20.000 × 42,00	840.000	840.000
2	(12.000 × 42) + (45.000 × 10)	954.000	1.794.000
3	(15.000 × 32) + (30.000 × 2)	540.000	2.334.000
4	(16.000 × 30) – (14.000 × 6)	396.000	2.730.000

Verificación

Número de unidades durante el ejercicio		Costo FIFO por unidad		Valor
63.000	×	42,00	=	2.646.000

Más: Reducción del valor contable de inventario final al valor más bajo entre el costo o precio de mercado (14.000 × 6,00)	84.000
Costo de bienes vendidos durante el ejercicio	2.730.000

Caso B

		Costo de bienes vendidos	
Trimestre	*Cálculo*	*Trimestral*	*Acumulado*
1	(20.000 × 42) + (57.000 × 4)	1.068.000	1.068.000
2	(12.000 × 38) – (45.000 × 2)	366.000	1.434.000
3	(15.000 × 40) + (30.000 × 6)	780.000	2.214.000
4	(16.000 × 34) – (14.000 × 8)	432.000	2.646.000

Verificación

Número de unidades durante el ejercicio		Costo FIFO por unidad		Valor
63.000	×	42,00	=	2.646.000

P 15-1 EMPRESA PAMPERO, S. A.

a. Una división industrial que satisface una o más de las verificaciones que exigen alcanzar el 10 % de los ingresos, beneficios (o pérdidas) operacionales o activo identificable debe presentarse por separado. Además, los ingresos combinados obtenidos a partir de ventas a empresas no filiales por divisiones presentadas por separado deben representar al menos un 75 % de los ingresos combinados en concepto de ventas a empresas no filiales de todas las divisiones industriales. Estas limitaciones constituyen los niveles mínimos que se han de alcanzar. Más allá de estos niveles, la dirección puede optar por presentar información sobre más divisiones si así lo desea.

b. El hecho de que el Tribunal de Normas de Contabilidad Financiera permita a la dirección una flexibilidad considerable en lo que respecta al método de presentación e información sobre divisiones puede contribuir a mitigar los temores de la dirección. La implicación subyacente a la preocupación de la dirección es que se facilita demasiada información en los estados financieros. Esto puede dar lugar a una carga excesiva para los usuarios de los mismos que podrían verse obligados a examinar información excesivamente detallada, parte de la cual quizá no sea de relevancia para sus necesidades. Aunque este argumento puede no ser válido, la presentación de información sobre las divisiones podría hacerse de manera creativa. Por ejemplo, podría incluirse esta información en una sección separada del informe.

c. Un objetivo importante de la presentación de informes financieros es presentar información que tenga utilidad a la hora de tomar decisiones económicas. Los inversores, por ejemplo, necesitan esta información para poder evaluar el riesgo y rendimiento de una posible inversión. Este tipo de evaluación no puede realizarse fácilmente si los estados financieros consolidados reflejan operaciones diversificadas, en donde cada una de las cuales presenta diferentes porcentajes de rentabilidad, crecimiento y riesgo. Así pues, la presentación de información sobre divisiones constituye un intento de desagregar la información contenida en los estados financieros consolidados de manera que pueda evaluarse por separado cada operación concreta. Presumiblemente, este enfoque conducirá a unas decisiones económicas mejores por parte de los usuarios de los estados financieros.

d. El efecto de las operaciones entre divisiones se incluye como parte de la información obligatoria sobre divisiones. Este enfoque mejorará la comparabilidad de la información sobre divisiones con otras empresas no filiales o con sus divisiones. La comparabilidad se ha

descrito como una característica cualitativa que hace que la información financiera resulte útil. La eliminación necesaria de, por ejemplo, una parte sustancial de las ventas de una división limitaría considerablemente la comparabilidad entre dos entidades, que en el caso contrario, serían similares. Ésta es la razón fundamental del porqué no se elimina el efecto de tales transferencias.

Sin embargo, se han anticipado argumentos que favorecen la exclusión de las ventas entre divisiones cuando se procede al cálculo de los ingresos de una división. Entre estos argumentos se incluyen:

1) La ausencia de una operación de mercado regateada normalmente imposibilita la contabilización de los ingresos.
2) El precio de transferencia no puede verificarse con objetividad.
3) El nivel de transferencias entre divisiones se verá frecuentemente afectado por las decisiones de producción interna de otras divisiones.

P 15-2 **EMPRESA LAURELES, S. A.**

Primer trimestre

Beneficios anuales estimados	540.000 u.m.
Menos: Diferencias permanentes netas	15.000
Renta gravable estimada	525.000
Impuesto sobre la renta anual estimado a pagar: 525.000 u.m. × 0,45	236.250
Tipo gravable efectivo estimado: 236.250/540.000	43,75 %

Asiento

Gastos por impuestos sobre la renta	59.062	
Impuesto sobre la renta a pagar: 0,4375 (135.000)		59.062

Segundo trimestre

Beneficios anuales estimados	532.500
Menos: Diferencias permanentes netas	15.000
Renta gravable estimada	517.500
Impuesto sobre la renta anual estimado a pagar: 517.500 u.m. × 0,45	232.875
Tipo impositivo efectivo estimado: 232.875/532.500	43,7 %
Beneficios acumulados hasta la fecha (135.000 + 120.000)	255.000
Tipo impositivo estimado	0,437
Provisión necesaria acumulada para el impuesto sobre la renta	111.435
Provisión hecha en el primer trimestre	59.062
Provisión para el segundo trimestre	52.373

Asiento

Gastos por impuesto sobre la renta	52.373	
Impuesto sobre la renta a pagar		52.373

Tercer trimestre

Beneficios anuales estimados		532.500
Menos: Diferencias permanentes netas		37.500
Renta gravable estimada		495.000
Impuesto sobre la renta anual estimado a pagar: 495.000 × 0,45		222.750
Tipo impositivo de efectivo estimado: 222.750/532.500		41,8 %
Beneficios acumulados hasta la fecha (135.000 + 120.000 + 131.250)		386.250
Tipo impositivo estimado		0,418
Provisión necesaria acumulada para el impuesto sobre la renta		161.453
Provisión realizada en los dos primeros trimestres		111.435
Provisión realizada para los tres primeros meses		50.018

Asiento

Gastos por impuestos sobre la renta	50.018	
Impuesto sobre la renta a pagar		50.018

Cuarto trimestre

Beneficios reales correspondientes al ejercicio		536.250
Menos: Diferencias permanentes netas		45.000
Renta gravable real		491.250
Tipo impositivo (real)		0,45
Impuesto sobre la renta real a pagar		221.063
Provisión realizada en los tres primeros trimestres		161.453
Provisión para el cuarto trimestre		59.610 u.m.

Asiento

Gastos por impuesto sobre la renta	59.610	
Impuesto sobre la renta a pagar		59.610

CAPÍTULO 16

Insolvencia, liquidación y reestructuración

En capítulos anteriores se trataron los problemas relacionados con la expansión de un negocio mediante fusiones, adquisición de acciones y operaciones de las sucursales, así como los procedimientos a seguir en la presentación de los efectos de las operaciones ampliadas. No obstante, mientras algunas empresas crecen, otras se encuentran con situaciones financieras que pueden causar la reducción o cese de las actividades del negocio. Cada año, pequeños y grandes negocios se encuentran con dificultades financieras y muchos se ven forzados a buscar ayuda a través de acuerdos con sus acreedores o con algún tipo de reestructuración para poder sobrevivir. Los que no llegan a obtener esa ayuda generalmente terminan sus operaciones liquidando el negocio.

Este capítulo trata de los diversos procedimientos de ayuda de que dispone un deudor insolvente. La *insolvencia* se refiere a la incapacidad del deudor para pagar sus obligaciones a su vencimiento. La explicación incluye los procedimientos de ayuda que no requieren pronunciamientos judiciales, así como los procedimientos legales disponibles bajo la Ley de Reforma sobre la Quiebra (Bankruptcy Reform Act), de 1978, en Estados Unidos, cuyas estipulaciones más pertinentes se tratarán en secciones posteriores de este mismo capítulo. Aunque el BRA prevé ayuda a todo tipo de deudores insolventes, incluyendo individuos, este capítulo se centrará en las estipulaciones de la ley concernientes a las insolvencias.

Cuando un negocio se torna insolvente, normalmente tiene alguna de estas posibilidades de acción: 1) llegar a un acuerdo contractual con sus acreedores al margen de los procedimientos formales de quiebra; 2) la empresa o sus acreedores pueden presentar una petición de quiebra, después de la cual la empresa se liquidará según el Capítulo 7 del BRA, y 3) la empresa o sus acreedores pueden presentar una solicitud de reestructuración, según el Capítulo 11 del BRA.

Acuerdos contractuales

Una empresa que no sea capaz de pagar sus obligaciones a sus vencimientos puede tratar de llegar a un acuerdo con sus acreedores fuera de los cauces legales. Los procedimientos son muy sencillos. La empresa y sus acreedores mantienen una reunión y desarrollan un acuerdo o plan voluntario para el pago de las obligaciones. Las posibilidades incluyen normalmente: 1) un aplazamiento de la deuda; 2) acuerdos de los acreedores; 3) formación de una junta de acreedores, o 4) un traspaso voluntario de activos.

Aplazamiento de la deuda

En los casos en que la deuda haya sido causada por dificultades financieras provisionales y la empresa espera volver a operar rentablemente en el futuro si recibe ayudas menores, sus acreedores pueden llegar a la conclusión de que les es más ventajoso aplazar los vencimientos de la deuda que exigir una declaración de quiebra. En esa situación, la empresa continúa dirigiendo el negocio con la expectativa de obtener suficientes beneficios y una base financiera fuerte, para pagar las deudas existentes en su totalidad. Este tipo de acuerdo es efectivo para una empresa con pocos acreedores. No existe ningún problema contable en particular, ya que normalmente el interés sobre la deuda se devenga al tipo originalmente acordado y se paga o devenga periódicamente. No es necesario efectuar asientos contables para reflejar el aplazamiento de la deuda, aunque la naturaleza del nuevo acuerdo debe desglosarse en las notas a los estados financieros. El *SFAS n.° 15* estipula que cuando la reestructuración de una deuda no implica otra cosa que una modificación en las condiciones de pago, la empresa debe contabilizar los efectos de la reestructuración desde la fecha en que se efectuó en adelante, y no debe cambiar el valor contable del pasivo a no ser que éste exceda del total de los pagos futuros de capital e intereses especificados por los nuevos términos de pago.[1] Por lo tanto, ninguna parte reconoce un beneficio o pérdida cuando el acuerdo sólo implica una ampliación del período de pago.

Aunque este enfoque de la reestructuración de una deuda es sencillo de aplicar, no tiene mucho apoyo conceptual ya que no tiene en cuenta el paso del tiempo en el valor del dinero. Muchos contadores prefieren un enfoque del valor actual, bajo el cual la deuda se recalcularía descontándola al tipo de interés actual y reconociendo un beneficio por la reestructuración de la misma. Este enfoque permitiría un reflejo más fiel del gasto actual por intereses en ejercicios futuros. Sin embargo, el reconocimiento de un beneficio sustancial sobre la reestructuración de una deuda incrementaría el beneficio (o reduciría la pérdida) actual, lo que daría la impresión de una mejora en la situación financiera general de la empresa. Una solución sería presentar el beneficio como un ajuste directo al patrimonio neto.

Acuerdos con acreedores

Es un acuerdo entre la empresa y sus acreedores mediante el cual éstos acuerdan aceptar un importe menor en sus reclamaciones totales. Además, los intereses devengados

1. *SFAS n.° 15, Accounting by Debtors and Creditors for Troubled Debt Restructurings* (Stamford, Conn.: FASB, junio de 1977), párr. 16.

a veces se cancelan, o el tipo de interés se reduce. Generalmente se les hace efectiva inmediatamente una parte de la deuda, y el importe restante y los tipos de interés se gestionan de nuevo. Si algunos acreedores con reclamaciones pequeñas rehúsan aceptar el acuerdo, puede que se les liquide la deuda en su totalidad y que los restantes presten a la empresa la ayuda financiera necesaria. La ventaja para los acreedores es que reciben una parte de la deuda inmediatamente y esperan cobrar en su día más de lo que les hubiera correspondido si se hubiese forzado la liquidación de la empresa. La ventaja para la empresa, evidentemente, es que puede continuar operando con la expectativa de generar beneficios y, por lo tanto, de sobrevivir. Al igual que con los aplazamientos de deudas, los acuerdos con los acreedores sólo se utilizan cuando existe un grupo relativamente pequeño de éstos. Además, tampoco aquí ninguna de las partes reconoce ningún beneficio o pérdida en la reestructuración, a no ser que el valor contable de la deuda remanente exceda del total de los pagos futuros de capital e intereses exigidos por el nuevo acuerdo.

Formación de una junta de acreedores

La empresa y sus acreedores pueden acordar la formación de una junta de acreedores que será la responsable de dirigir los asuntos de la empresa durante el período establecido para desarrollar los planes de rehabilitación, reorganización o liquidación. A menudo se acuerda un aplazamiento de la deuda mientras la junta decide la manera de proceder con el negocio. Si se decide la rehabilitación de la empresa, el acuerdo podría incluir la cancelación o reestructuración de los pasivos existentes y una posible infusión de capital nuevo por parte de los acreedores. Cuando se termina el plan de rehabilitación, el control operativo de la empresa se devuelve normalmente a sus directivos. Si se decide reestructurarla o disolverla, sus activos se pueden traspasar a un depositario, que será el responsable de las operaciones de la empresa durante el período de reorganización o liquidación.

Traspaso voluntario de activos

Una empresa puede elegir el traspaso de los activos bajo su control a un depositario, para beneficio de los acreedores. Así se permite al depositario la venta de los activos y la distribución del producto entre los acreedores. Si éstos están de acuerdo, el traspaso originará la eximición total de las obligaciones de la empresa ante ellos. Si hubiese un producto remanente después de haber pagado a los acreedores, se devolverá a la empresa.

Quiebra

El artículo 1, sección 8, de la Constitución de los Estados Unidos de América autoriza al Congreso a promulgar leyes uniformes sobre la quiebra. El Congreso aprobó la primera ley sobre quiebra en 1800 y ha derogado y promulgado nuevas leyes en diversas ocasiones desde esa fecha. La actualización más reciente ha sido la Bankruptcy Reform Act de 1978 (denominada de aquí en adelante Ley de Reforma), que entró en vigor en octubre de 1979. La Ley de Reforma consiste en los siguientes ocho capítulos:

Capítulo 1 Normas generales.
Capítulo 3 Administración.
Capítulo 5 Acreedores, el deudor y los activos.
Capítulo 7 Liquidación.
Capítulo 9 Ajuste de la deuda de municipios.
Capítulo 11 Reestructuración.
Capítulo 13 Ajuste de las deudas de un individuo con ingresos regulares.
Capítulo 15 Depositarios de los Estados Unidos.[2]

Los Capítulos 1, 3 y 5 tratan sobre los problemas generales, una descripción del proceso administrativo y la definición de varios términos que se aplican en los procedimientos de quiebra. La Ley de Reforma establece que se puede efectuar una solicitud de quiebra bajo cualquiera de los Capítulos 7, 9, 11 o 13. Tanto el Capítulo 9, que se refiere a los municipios que buscan voluntariamente ayuda, como el Capítulo 13, que se refiere a solicitudes de quiebra por parte de individuos, no se comentarán. Sólo se tratará de las solicitudes efectuadas por entidades de negocio bajo el Capítulo 7 (Liquidación) y el Capítulo 11 (Reestructuración). El Capítulo 15 es especial, pues establece un experimento diseñado para librar a los jueces de quiebra de muchos quehaceres administrativos, permitiéndoles así concentrarse en los asuntos importantes. Este capítulo establece la denominación de depositarios de los Estados Unidos bajo la supervisión de la Oficina del Ayudante del Fiscal del Estado. Las obligaciones de los depositarios de los Estados Unidos son: 1) revisar la actuación de los depositarios privados que podrán nombrar en los casos de quiebra; 2) actuar como depositarios cuando ninguno de los privados esté dispuesto a hacerlo, y 3) supervisar la administración general en los casos de quiebra. Los resultados del experimento se utilizarán por el Congreso para establecer los juzgados de quiebra que se crearán al final del mismo. Hasta que no se establezcan los nuevos juzgados, los actuales están autorizados para aplicar las previsiones de la Ley de Reforma.

Dichas previsiones se aplican a individuos, empresas y sociedades comanditarias, todos ellos denominados *personas*, así como a los municipios que buscan ayuda voluntaria de sus acreedores (a los municipios no se les puede forzar a procedimientos de quiebra). Se excluyen las empresas de seguros y la mayoría de las instituciones financieras, ya que éstas están cubiertas por otros estatutos específicos.

Como ya se explicó, cuando una empresa no se ve capaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento, puede tratar de negociar algún tipo de acuerdo contractual con sus acreedores, al margen de los procedimientos legales sobre la quiebra. De no lograrse un acuerdo satisfactorio, el deudor (solicitud voluntaria) o sus acreedores (solicitud involuntaria) iniciarán el procedimiento legal de quiebra. La Ley de Reforma utiliza el término *deudor* para referirse a quien está sujeto a los procedimientos de quiebra.

2. Varias actualizaciones de la legislación sobre la quiebra a lo largo del tiempo han originado la eliminación de algunos capítulos al fundirse con otros. Por ejemplo, los Capítulos VIII, X, XI y XII (antes de la Ley de Reforma se utilizaban números romanos) se unieron en el Capítulo 11. A raíz de estas actualizaciones, la ley contiene números impares de capítulos.

Solicitudes voluntarias

Un deudor apto (es decir, un negocio que no sea una empresa de seguros o una institución financiera) puede presentar una solicitud voluntaria ante un juzgado de quiebra para su liquidación, amparándose en el Capítulo 7, o para su reestructuración, amparándose en el Capítulo 11. La presentación de estas solicitudes constituye una *orden de ayuda*, que prohíbe el comienzo o la continuación de las actuaciones judiciales de los acreedores contra el deudor. No obstante, el juez de quiebra puede rechazar una solicitud voluntaria si considera que así salvaguarda mejor los intereses de los acreedores.

La solicitud (voluntaria o involuntaria) es un formulario oficial que inicia los procedimientos de quiebra y establece un *patrimonio* que consiste en los activos del deudor, quien debe presentar un formulario detallando todos sus activos (a su valor de mercado) y sus deudas. Este formulario, llamado Estado de activos y pasivos, consiste en las siguientes tablas separadas:

Tabla A. Estado de todos los pasivos del deudor.
Tabla A-1. Acreedores con prioridad (con el importe de sus reclamaciones).
A-2. Acreedores con garantía (con valor de mercado y el importe de las reclamaciones).
A-3. Acreedores con reclamaciones no garantizadas y sin prioridad (con el importe de las reclamaciones).
Tabla B. Estado de todos los activos del deudor.
Tabla B-1. Bienes inmuebles (con sus valores de mercado).
B-2. Bienes muebles (con sus valores de mercado).
B-3. Bienes no incluidos en otras tablas (bienes descubiertos posteriormente).
B-4. Bienes reclamados como exentos (se refiere solamente a individuos).

Además, el deudor debe rellenar un cuestionario, denominado "Estado del negocio", que contiene preguntas relacionadas con todos los aspectos de sus situaciones financieras y operativas.

Solicitudes involuntarias

En un procedimiento involuntario, los acreedores inician la acción presentando una solicitud de liquidación o de reestructuración ante el juzgado de quiebra. Si existen doce o más acreedores, la solicitud debe firmarse por dos o más de dichos acreedores cuyas reclamaciones conjuntas sean por lo menos de más de 5.000$ que el valor de cualquier carga sobre los activos del deudor. Si los acreedores son menos de doce, la solicitud puede efectuarse por uno o más; aquellos cuyas reclamaciones conjuntas sean superiores, por lo menos, en 5.000$ al valor de cualquier carga sobre los activos del deudor. Las solicitudes involuntarias pueden presentarse tanto bajo el Capítulo 7 como bajo el 11 de la Ley de Reforma. Normalmente, el juzgado de quiebra ordenará ayuda para el deudor si existe evidencia de que éste, realmente, no ha estado pagando sus deudas a sus vencimientos.

Acreedores con garantía y comunes

La Ley clasifica a los acreedores como *con garantía* y *comunes*. Los acreedores con garantía son aquellos cuyas reclamaciones están garantizadas por alguna carga o pigno-

ración sobre activos específicos. Si el producto de la venta de los activos pignorados excede de la reclamación garantizada, el exceso estará disponible para distribuirse entre los acreedores comunes. Si la reclamación garantizada excede del producto de la venta de los activos pignorados, la parte remanente de la reclamación constituye una reclamación común. Los acreedores comunes no tienen reclamaciones sobre los productos recibidos de la venta de activos específicos, pero se les compensa con el producto total remanente después de haber satisfecho a los acreedores con garantía. Es decir, primero se paga a los acreedores con garantía con el producto de la venta de los activos específicos sobre los cuales tienen una carga. Posteriormente, se paga a los acreedores comunes, incluyendo a los que tienen prioridad, del producto remanente del proceso de venta. Por lo tanto, es mejor clasificar las reclamaciones como totalmente garantizadas, parcialmente garantizadas o comunes. Las totalmente garantizadas son aquéllas con cargas contra activos cuyo valor de realización es igual o excede al de la reclamación. Las parcialmente garantizadas son las que tienen cargas contra activos cuyo valor de realización es inferior al importe de la reclamación.

La Ley de Reforma asigna prioridades a determinadas reclamaciones y cada rango debe pagarse en su totalidad antes de pasar al rango siguiente. A continuación se especifica el orden de prioridad de los acreedores *comunes:*

1. Gastos de administración, honorarios y cargos incurridos en la administración del patrimonio del deudor en quiebra.
2. Reclamaciones comunes por sueldos, salarios y comisiones devengados por un empleado dentro de los 90 días anteriores a la presentación de la solicitud, pero con un límite de 2.000$ por empleado.
3. Reclamaciones comunes comprobadas por contribuciones a planes de ayuda, devengados por el empleado, por servicios prestados dentro de los 180 días anteriores a la presentación de la solicitud, pero con un límite de 2.000$ por empleado.
4. Reclamaciones comunes comprobadas por parte de individuos, con un tope de 900$ por cada uno, a raíz de dinero depositado en relación con la compra, *leasing* o alquiler de activos o servicios que no se entregaron o no se efectuaron.
5. Reclamaciones comunes comprobadas por las unidades gubernamentales por impuestos impagados.

Una vez satisfechas todas las prioridades anteriores, cualquier acreedor común remanente podrá participar en el producto prorrateado de la venta. La distribución entre los acreedores comunes se denomina un *dividendo y* se expresa generalmente en términos de un porcentaje de la reclamación total común a pagar. Por ejemplo, si existe un remanente de 100.000 u.m. después de haber pagado a todos los acreedores con garantía y prioridad, y el total de las reclamaciones comunes asciende a 400.000 u.m., cada acreedor común, sin prioridad, recibirá un dividendo del 25%.

Liquidación

Además del traspaso voluntario de activos, que constituye una liquidación sin procedimientos judiciales, se puede presentar una solicitud de liquidación (o disolución) voluntaria o involuntaria apoyándose en el Capítulo 7 de la Ley de Reforma. Una vez efectuada la presentación, el juzgado de quiebra debe decidir si la acepta o deniega.

Aunque se dan pocos casos de denegación, el deudor puede apelar contra una *solicitud involuntaria*, en cuyo caso se tendría que efectuar un juicio para determinar si la solicitud debe denegarse o no.

Si la solicitud se acepta, se presenta una orden de ayuda y el juzgado de quiebra nombrará un depositario interino para supervisar las actividades hasta que se designe un depositario permanente. Además, el juzgado debe convocar una reunión de los acreedores del deudor, quienes elegirán un depositario y una junta de acreedores para asistirle en la administración del patrimonio. Si los acreedores no se pusieran de acuerdo en la elección del depositario, se nombrará al interino. Los únicos acreedores con derecho a voto son los que hayan presentado pruebas de la reclamación de la deuda antes de la reunión o durante la misma. Las pruebas se examinan por el depositario interino, que las acepta, o, de no ser suficientes, las rechaza. El deudor debe estar presente en la reunión de los acreedores para contestar a las preguntas que le puedan efectuar, tanto aquéllos como el depositario, para aclarar el contenido del estado de los asuntos incluidos en la solicitud y para asistir al depositario en la preparación de un inventario de activos y en el examen de las deudas reclamadas.

Obligaciones del depositario

Las obligaciones del depositario están especificadas en la Ley de Reforma y son:

1. Recaudar y convertir a efectivo los activos del patrimonio.
2. Mantener la contabilidad de los dineros y activos recibidos.
3. Investigar los asuntos financieros del deudor.
4. Examinar las pruebas de las reclamaciones y rechazar las que no estén en regla.
5. Proporcionar información a los requerimientos razonables efectuados por los interesados sobre el patrimonio y su administración.
6. Dirigir el negocio del deudor durante el período de liquidación si el juzgado lo autoriza, y presentar informes periódicos y resúmenes de las operaciones.
7. Pagar a los acreedores tan pronto como sea posible, teniendo debidamente en cuenta las prioridades y las reclamaciones con garantía.
8. Presentar un informe final sobre la administración del patrimonio, incluyendo un estado de ingresos y pagos.

Además, el depositario está autorizado a contratar abogados, contables, peritos y otros profesionales para que le ayuden en el desarrollo de sus obligaciones.

Reestructuración bajo la Ley de Reforma

Los acreedores de un deudor insolvente pueden creer que sus intereses a largo plazo estarían mejor servidos reestructurando o rehabilitando al deudor en lugar de liquidando su negocio. En ese caso, los acreedores y el deudor pueden acordar un plan para la reestructuración sin recurrir a un proceso judicial, empleando uno o más de los

acuerdos contractuales tratados anteriormente en este mismo capítulo. Como alternativa, el deudor o los acreedores pueden preferir presentar una solicitud de reestructuración ante el juzgado de quiebra según el Capítulo 11 de la Ley de Reforma.

La Ley de Reforma estipula que, lo antes posible después de haber aceptado la solicitud de reestructuración, el juzgado debe nombrar un comité de acreedores comunes que normalmente consistirá en los que tengan las siete mayores reclamaciones contra el deudor. El juzgado puede nombrar comités adicionales de acreedores o accionistas si lo cree necesario para asegurar una representación adecuada de ambos. Si se nombra un comité de accionistas, consistirá normalmente en personas que posean las siete mayores participaciones en el patrimonio.

El comité nombrado por el juzgado tiene los poderes y obligaciones siguientes:

1. Seleccionar y autorizar el nombramiento de uno o más abogados, contadores u otros agentes para representar o llevar a cabo servicios para el comité.
2. Consultar al depositario o al deudor en cuanto a la administración del caso.
3. Investigar los hechos, conductas, activos, pasivos y situación financiera del deudor, la operatividad del negocio y la conveniencia de que continúe, así como cualquier otro asunto importante para la situación o para la elaboración de un plan de reestructuración.
4. Participar en la elaboración del plan, asesorar a los representados por dicho comité sobre las recomendaciones del mismo en cuanto a cualquier plan elaborado, y recoger y presentar ante el juzgado la aprobación del plan.
5. Solicitar el nombramiento de un depositario o revisor si no se ha efectuado aún dicho nombramiento para el caso.[3]
6. Llevar a cabo cualesquiera otros servicios que sean de interés para los representados.

El juzgado puede permitir que el deudor mantenga la posesión de sus activos y que dirija el negocio, o puede nombrar un depositario. En este último caso, las obligaciones principales de éste son:

1. Responsabilizarse de todos los activos recibidos.
2. Examinar las pruebas de las reclamaciones y protestar la aceptación de cualquiera indebida.
3. Proporcionar cualquier información relativa al patrimonio y a su administración que pueda solicitar una parte interesada.
4. Si se ha autorizado la operación del negocio del deudor, presentar ante el juzgado y ante cualquier entidad gubernamental responsable de la recaudación de cualquier impuesto surgido de tal operación informes periódicos y resúmenes de la marcha del negocio.
5. Si el deudor no lo ha hecho, presentar ante el juzgado un listado de acreedores, una tabla de activos y pasivos y un estado de los asuntos financieros del deudor.
6. Presentar un plan de reestructuración.
7. Una vez confirmado el plan, presentar tantos informes como sean solicitados por el juzgado.

3. Se debe nombrar un depositario si las deudas (excluyendo aquéllas por productos, servicios o impuestos) exceden de 5.000.000$.

El plan de reestructuración puede proponer cambios legales, contractuales o de intereses en el patrimonio en cualquier clase de acreedor o de accionista. Los acreedores comunes, por lo general, aceptarán el pago de una parte de sus reclamaciones y la cancelación del resto. El plan debe ser equitativo para todas las partes interesadas, proporcionando el mismo tratamiento para cada reclamación o interés de una clase en particular. También debe contener los medios adecuados para su propia ejecución; esto es, debe contener previsiones específicas en cuanto a: 1) la retención de cualquier activo por parte del deudor; 2) la transferencia de los activos a otras entidades; 3) la fusión o consolidación del deudor con otra empresa; 4) la venta o la distribución de activos a partes interesadas, y 5) la emisión de acciones del deudor a cambio de efectivo, activos o acciones antiguas. Una vez presentado el plan en el juzgado, éste debe ser aceptado por los dos tercios en lo relativo al importe, por la mitad del número de las reclamaciones aceptadas de cada clase de acreedor, y por dos tercios en importe de las participaciones aceptadas de cada clase de accionista. Además, el juzgado debe aprobar la equidad global del plan antes de aceptarlo.

Contabilización de reestructuraciones

Las normas a seguir en la contabilización de una reestructuración están contenidas en el *SFAS n.° 15* anteriormente citado y se refieren principalmente a los problemas de valoración, al reconocimiento de un beneficio o una pérdida sobre la reestructuración y a los requerimientos generales de presentación. La deuda puede ser reestructurada de cualquiera de las siguientes maneras (o en una combinación de ellas):

1. El deudor transfiere activos como compensación total del pasivo.
2. El deudor emite acciones en compensación total del pasivo.
3. El acreedor modifica los términos de pago del pasivo.

Traspaso de activos

Un deudor que transfiere activos al acreedor en compensación total del pasivo reconoce un beneficio sobre la reestructuración. El beneficio se mide por el exceso del valor contable del pasivo sobre el valor de mercado de los activos traspasados. El *valor contable* del pasivo es el valor nominal incrementado o reducido por la aplicación de los intereses devengados y de cualquier prima, descuento, gastos financieros o costos de emisión no amortizados que se le puedan aplicar. El *valor de mercado* de los activos traspasados es el que el deudor podría normalmente esperar recibir en una venta actual entre un comprador y un vendedor normales, es decir, una venta que no sea forzada o de liquidación.[4] La diferencia entre el valor de mercado y el valor contable de los activos traspasados es un beneficio o pérdida sobre el traspaso de activos y se presenta como un componente del beneficio neto para el ejercicio en el que se efectuó el traspaso de acuerdo con las previsiones de la *Opinión n.° 30* del APB: Información sobre el Resultado Operativo.[5] El beneficio sobre la reestructuración se incluye en el beneficio neto del período y, si es ma-

4. SFAS n.° 15, párr. 13.
5. Ibíd., párr. 14.

terial, se clasifica como un beneficio extraordinario, neto de cualquier impuesto a pagar.[6] Supóngase, por ejemplo, que un deudor transfiere terrenos con un costo de 20.000 u.m. y un valor de mercado de 15.000 u.m. a un acreedor, en compensación total por un pasivo de 25.000 u.m. El deudor presentaría una pérdida de 5.000 u.m. (20.000 – 15.000) por el traspaso de activos, y un beneficio extraordinario de 10.000 u.m. (25.000 – 15.000) por la reestructuración de la deuda.

Concesión de una participación en acciones

Un deudor que emita una participación en acciones a un acreedor en compensación total de su pasivo, contabilizará la participación a su valor de mercado. La diferencia entre el valor de mercado de las acciones emitidas y el valor contable del pasivo se presenta como un beneficio extraordinario de la reestructuración.[7]

Modificación de los términos de pago

Un deudor involucrado en una reestructuración problemática, pero que sólo implica una modificación de los términos de pago del pasivo, contabiliza los efectos de la reestructuración desde la fecha de la misma. El valor contable del pasivo no cambia en la fecha de la reestructuración, a no ser que exceda del importe total de los pagos futuros en efectivo especificados en los nuevos plazos de pago. Es decir, los efectos de los cambios en los importes o en las fechas de pago (o en ambos) de los pagos futuros en efectivo, denominados como interés o capital, se reflejan en períodos futuros. El cargo por intereses se calcula de tal manera que se aplica un tipo de interés efectivo constante al valor contable del pasivo al inicio de cada ejercicio entre la reestructuración y el vencimiento. El nuevo tipo efectivo de interés es el tipo de descuento que iguala el valor actual de los futuros pagos en efectivo especificados por los nuevos plazos de pago con el valor contable del pasivo.[8]

No obstante, si el total de los pagos especificados por los nuevos plazos, incluyendo tanto a los denominados como intereses como los designados como capital, son inferiores al valor contable del pasivo, el deudor debería reducir el valor contable a un importe igual a los pagos futuros totales especificados por los nuevos plazos y reconocer un beneficio sobre la reestructuración. A partir de ahí, cualquier pago en efectivo con los plazos del pasivo debería contabilizarse como reducciones del valor contable del pasivo, y no debería reconocerse ningún gasto de intereses sobre el pasivo en ningún ejercicio entre la reestructuración y el vencimiento.[9]

Una reestructuración puede incluir una combinación de traspaso de activos, emisión de acciones y modificación de términos de pago. En esos casos, se toman en cuenta primero los activos traspasados o las acciones emitidas y se miden como se ha descrito anteriormente. Del valor contable del pasivo se reduce el valor de mercado total de los activos traspasados o de las acciones emitidas, y se reconoce un beneficio o una pérdida sobre el traspaso de activos, siendo ésta la diferencia entre el valor de mercado y el contable de los activos traspasados. Se reconoce entonces un beneficio sobre la

6. Ibíd., párr. 21.
7. Ibíd., párr. 15.
8. Ibíd., párr. 16.
9. Ibíd., párr. 17.

reestructuración solamente si el valor contable remanente del pasivo excede del total de los pagos futuros especificados por los plazos pendientes de compensación.[10]

Ejemplo de reestructuración

Para ilustrar el proceso contable, supóngase que Caja, S. A. presentó una solicitud de reestructuración ante el juzgado de quiebra. El plan de reestructuración ha sido aprobado por las partes interesadas y por el juzgado. En el Cuadro 16-1 se presenta el balance de situación de Caja, S. A. al 30 de abril de 2002, anterior a la reestructuración.

Cuadro 16-1

Caja, S. A.
Balance de situación
30 de abril de 2002

Activos circulantes:		
Caja y bancos		86.000 u.m.
Cuentas a cobrar	120.000 u.m.	
Menos: provisión por morosos	13.000	107.000
Existencias		142.000
Total activos circulantes		335.000
Activo fijo amortizable	680.000	
Menos: amortización acumulada	275.000	405.000
Terreno tenido como inversión		80.000
Total activos		820.000
Pasivos circulantes:		
Cuentas a pagar — Garantizadas por existencia		60.000
Cuentas a pagar — comunes		134.000
Efectos a pagar — comunes		200.000
Gastos devengados — con prioridad		24.000
Interés a pagar devengado		50.000
Total pasivos circulantes		468.000
Obligaciones a pagar — comunes		450.000
Total pasivos		918.000
Patrimonio neto:		
Capital social, 1 u.m. valor nominal		500.000
Reserva voluntaria (déficit)		(598.000)
Total negativo de los accionistas		(98.000)
Exceso del pasivo sobre el negativo de los accionistas		820.000

10. Ibíd., párr. 19.

A continuación se presentan las previsiones del plan de reestructuración y los asientos apropiados para contabilizar la reestructuración:

1. Los acreedores representados por las cuentas a pagar no garantizadas acuerdan aceptar las cuentas a pagar de Caja, S. A. en compensación total por sus reclamaciones. El valor de mercado de dichas cuentas es de 100.000 u.m.

Provisión para morosos	13.000	
Pérdida en el traspaso de activos	7.000	
Cuentas a cobrar		20.000
Cuentas a pagar — comunes	134.000	
Cuentas a cobrar		100.000
Beneficio sobre la reestructuración de la deuda		34.000

Obsérvese que la pérdida sobre el traspaso de activos se reconoce por la diferencia entre el valor contable de las cuentas a cobrar (107.000) y su valor de mercado (100.000). Se reconoce entonces un beneficio sobre la reestructuración por la diferencia entre el valor contable del pasivo (134.000) y el de mercado de las cuentas a cobrar (100.000).

2. Los gastos devengados con prioridad se pagan en su totalidad.

Gastos devengados	24.000	
Caja y bancos		24.000

3. Un acreedor en posesión de un efecto a pagar de 120.000 u.m. acuerda aceptar el terreno mantenido como inversión en compensación total del efecto, más los intereses devengados, que ascienden a 8.000 u.m. El terreno tiene un valor de mercado de 95.000 u.m.

Terrenos	15.000	
Beneficio del traspaso de activos		15.000
Efectos a pagar	120.000	
Intereses devengados a pagar	8.000	
Terrenos		95.000
Beneficio sobre la reestructuración de la deuda		33.000

El terreno se valora a su valor de mercado y se reconoce un beneficio sobre el traspaso de activos de 15.000 u.m. Entonces se cancela el terreno y el efecto a pagar y se reconoce un beneficio sobre la reestructuración por la diferencia entre el valor contable del pasivo (128.000) y el de mercado del terreno (95.000).

4. Un acreedor en posesión de un efecto a pagar por valor de 80.000 u.m. al 14% (sobre el cual se han devengado unos intereses de 4.000 u.m.) acuerda aplazar dos años la fecha de vencimiento del mismo (hasta el 30 de abril de 2004), y reducir el tipo de interés al 8%.

Efecto a pagar	80.000	
Intereses devengados a pagar	4.000	
Deuda reestructurada		84.000

Dado que los futuros pagos totales de 92.800 u.m. (capital: 80.000, e interés: 12.800) exceden del valor contable del pasivo (84.000), no se reconoce ningún beneficio sobre la reestructuración. El gasto por intereses se registrará en el futuro calculando el tipo de interés efectivo que, una vez aplicado al valor contable del pasivo al inicio del ejercicio, amortizará el pasivo en el período remanente hasta su vencimiento.

5. Los tenedores de obligaciones acuerdan aceptar 150.000 acciones ordinarias a cambio del valor nominal de las obligaciones. El interés devengado de 38.000 u.m. deberá pagarse en efectivo el 1 de enero de 2003. El valor de mercado de la acción ordinaria es de 1,25 u.m. cada una.

Obligaciones a pagar	450.000	
Capital social (150.000 × 1 u.m.)		150.000
Prima sobre emisión de acciones (150.000 × 0,25 u.m.)		37.500
Beneficio por la reestructuración de la deuda		262.500

Dado que el valor contable de las obligaciones a pagar excede del valor de mercado de las acciones emitidas, se reconoce un beneficio sobre la reestructuración.

6. Se pagaron 16.000 u.m. en efectivo correspondientes a los gastos administrativos de la quiebra.

Gastos de administración de la quiebra	16.000	
Caja y bancos		16.000

El beneficio neto sobre el traspaso de activos (8.000 u.m.) se presentará como parte de las operaciones en la cuenta de perdidas y ganancias, y el beneficio de 329.500 u.m. sobre la reestructuración de la deuda se presentará como una partida extraordinaria. Una vez efectuados los asientos de reestructuración, el balance de situación de Caja, S. A. será el presentado en el Cuadro 16-2.

Obsérvese que, aunque el patrimonio neto negativo se ha eliminado, sigue existiendo una reserva voluntaria negativa. Si las partes interesadas lo hubiesen deseado, el plan de reestructuración podría haber incluido una previsión para reducir el valor nominal de las acciones ordinarias y eliminar así el déficit acumulado.

Estado de situación[11]

La Ley de Reforma estipula que el plan de reestructuración no se aprobará por el juzgado a menos que se pueda demostrar que los acreedores recibirán por lo menos un importe igual al que hubieran recibido de liquidarse la empresa deudora. En consecuencia, es importante que se calculen los importes estimados a recibir por todas las partes antes de presentar una solicitud de reestructuración o de liquidación ante el juzgado. El *estado de situación* es un informe diseñado para mostrar el importe estimado que se recibiría por cada clase de reclamación o parte interesada en el caso de que la empresa se liquidase. Esencialmente, es un balance de situación preparado so-

11. Este estado es un informe contable que no debe confundirse con el estado de situación requerido por el BRA a la empresa deudora, el cual es simplemente una serie de preguntas con respecto a la situación financiera de la empresa.

Cuadro 16-2

Caja, S. A.
Balance de situación
1 de mayo de 2002

Activos circulantes:		
Caja y bancos		46.000 u.m.
Existencias		142.000
Total activos circulantes		188.000
Instalaciones y equipo	680.000 u.m.	
Menos: Amortización acumulada	275.000	405.000
Total activos		593.000
Pasivos circulantes:		
Cuentas a pagar		60.000
Intereses devengados a pagar		38.000
Total pasivos circulantes		98.000
Deuda reestructurada — vencimiento el 30.4.04		84.000
Total pasivos		182.000
Patrimonio neto:		
Capital social, 1 u.m. valor nominal		650.000
Prima sobre emisión de acciones		37.500
Reserva voluntaria (negativa)		(276.500)
Total patrimonio neto		411.000
Total pasivos y patrimonio neto		593.000

bre el supuesto de liquidación en vez de sobre el negocio en marcha. El énfasis ya no está en presentar los costos residuales o los potenciales servicios futuros, sino en presentar la situación legal de los recursos y las reclamaciones contra ellos. Por lo tanto, los activos se presentan a su valor de realización esperado, en vez de a su valor contable. Además, se omite la diferenciación entre circulante y no circulante, y se segregan los activos entre los que están pignorados con acreedores totalmente garantizados, con acreedores parcialmente garantizados y los que, de alguna manera, están libres y que, por lo tanto, pueden utilizarse para pagar a los acreedores comunes. De igual manera, la diferenciación entre circulante y no circulante en cuanto a pasivos deja de tener sentido; es decir, si se disuelve la empresa, todos los pasivos serán circulantes. Por lo tanto, los pasivos se clasifican en base a su estado legal, es decir, los que tienen prioridad, los que están totalmente garantizados, los parcialmente garantizados y los comunes.

En resumen, el estado de situación es un informe contable diseñado para permitir al usuario determinar el importe total que se espera realizar con la venta de los activos, las prioridades que existen en cuanto a la utilización de dicho dinero para pagar las reclamaciones y la deficiencia potencial que resultaría de vender los activos y liquidar las reclamaciones. Desde este punto de vista, los saldos del patrimonio neto no son significativos.

Ejemplo de un estado de situación. Para ilustrar un estado de situación, supóngase que Alfa, S. A. tuvo el siguiente balance de situación al 30 de abril de 2002, cuando la empresa pensaba presentar una solicitud de liquidación o reestructuración.

Alfa, S. A.
Balance de situación
30 de abril de 2002

Activos	
Caja y bancos	8.200 u.m.
Efectos a cobrar	24.000
Cuentas a cobrar	47.000
Existencias:	
Productos acabados	56.000
Trabajo en curso	24.000
Materia prima	39.000
Gastos anticipados	1.200
Inversión en Beta, S. A., 1.000 acciones al costo	26.500
Terrenos	42.000
Edificios (neto)	198.000
Maquinaria y equipo	93.000
Total activos	558.900
Pasivos y patrimonio neto	
Préstamo bancario a pagar	32.000 u.m.
Cuentas a pagar	195.000
Sueldos y salarios devengados	13.500
Interés devengado:	
Sobre préstamo bancario	1.100
Sobre hipoteca	8.500
Hipoteca a pagar	200.000
Capital social	250.000
Reserva voluntaria (negativa)	(141.200)
Total pasivos y patrimonio neto	558.900 u.m.

Seguidamente se detalla la información adicional relacionada con los valores estimados de realización y otros datos sobre el balance de situación:

1. Se espera cobrar los efectos en su totalidad, y están pignorados como garantía del préstamo bancario por un importe de 20.000 u.m. en capital y 600 u.m. en intereses devengados.
2. Se estima que se podrán cobrar 28.000 u.m. de las cuentas a cobrar.
3. Los productos terminados incluidos en las existencias se podrán vender al 20% por encima de su costo, con unos gastos de venta estimados del 10% del precio de venta. El trabajo en curso incluido en las existencias no tendrá ningún valor, a no ser que se termine de fabricar. El costo estimado para terminar de fabricarlo es de 12.000 u.m., de las cuales 5.000 u.m. representan el costo de la materia prima. El precio de venta estimado del trabajo en curso (después de haber reducido los gas-

tos de venta) es de 25.000 u.m. La materia prima remanente tiene un precio de venta estimado del 70% de su costo.
4. Los gastos anticipados se podrán recobrar por un valor de 600 u.m.
5. Las acciones de Beta, S. A. tienen un valor de mercado de 30 u.m. cada una y están pignoradas en garantía del préstamo bancario por un importe de 12.000 u.m. en capital y 500 u.m. en intereses devengados.
6. El terreno y los edificios se han valorado en 40.000 u.m. y 100.000 u.m. respectivamente, y están pignorados en garantía de la hipoteca.
7. Gran parte de la maquinaria y las instalaciones tiene una utilización muy especializada y un valor de venta estimado de 38.000 u.m.

En el Cuadro 16-3 se presenta el estado de situación de Alfa, S. A. además de la cuenta de déficit que resume los beneficios y las pérdidas estimadas sobre la venta de activos.

Cuadro 16-3

Alfa, S. A.
Estado de situación
30 de abril de 2002

Valor contable	*Activos*			*Valor de realización*
	Activos pignorados a favor de acreedores totalmente garantizados			
24.000 u.m.	Efectos a cobrar		24.000 u.m.	
	Préstamo bancario	20.000 u.m.		
	Interés devengado	600	20.600	3.400 u.m.
26.500	Inversión en acciones de Beta, S. A.		30.000	
	Préstamo bancario	12.000		
	Interés devengado	500	12.500	17.500
	Activos pignorados a favor de acreedores parcialmente garantizados			
2.000	Terrenos	40.000		
1 98.000	Edificios	100.000	140.000	
	Hipoteca a pagar	200.000		
	Interés devengado	8.500	208.500	
	Activos libres			
8.200	Caja y bancos			8.200
47.000	Cuentas a cobrar			28.000
1.200	Gastos anticipados			600
	Existencias:			
56.000	(1) Productos acabados			60.480
24.000	(2) Trabajo en curso			18.000
39.000	(3) Materia prima			23.800
93.000	Maquinaria y equipo			38.000
	Total valor neto realizable			197.980
	Pasivos con prioridad— sueldos y salarios			13.500
	Activos libres netos			184.480

	Déficit estimado a acreedores comunes	79.020
558.900 u.m.		263.500 u.m.

Valor contable	*Patrimonio neto*		*Acreedores comunes*
	Pasivos con prioridad		
13.500 u.m.	Sueldos y salarios devengados	13.500 u.m.	
	Acreedores totalmente garantizados		
32.000	Efectos a pagar	32.000	
1.100	Interés devengado	1.100	
	Acreedores parcialmente garantizados		
200.000	Hipoteca a pagar	200.000	
8.500	Interés devengado	8.500	
	Total	208.500	
	Terrenos y edificios	140.000	68.500 u.m.
	Acreedores comunes		
195.000	Cuentas a pagar		195.000
	Patrimonio neto		
250.000	Capital social		
(141.200)	Reserva voluntaria (negativa)		
558.900			263.500

(1) 56.000 u.m. × 1,20 = 67.200 × 0,9 = 60.480 u.m.

(2) Valor estimado de realización 25.000 u.m.
Menos: costo estimado de terminación aparte de materia prima 7.000
Valor realizable 18.000

(3) 39.000 u.m. – 5.000 = 34.000 × 0,70 = 23.800 u.m.

Alfa, S. A.
Cuenta de déficit
30 de abril de 2002

Pérdidas estimadas		*Beneficios estimados*	
Cuentas a cobrar	19.000 u.m.	Inversión en acciones	3.500 u.m.
Existencias	16.720	Capital social	250.000
Gastos anticipados	600	Reserva voluntaria	(141.200)
Terrenos	2.000	Estimación deficitaria de los acreedores comunes	79.020
Edificios	98.000		
Maquinaria y equipo	55.000		
	191.320		191.320

Comentarios adicionales al Cuadro 16-3:

1. Los activos pignorados por acreedores totalmente garantizados (los efectos a cobrar y la inversión en las acciones de Beta, S. A.) tienen un valor realizable que excede a las deudas garantizadas en un importe de 20.900 u.m., el cual se puede utilizar para pagar a los acreedores comunes.
2. Los activos pignorados a favor de acreedores parcialmente garantizados (terrenos y edificios) tienen un valor de realización inferior a la deuda en 68.500 u.m. Por lo tanto, los acreedores que tienen la hipoteca tienen una deuda restante de 68.500 u.m., considerada como común.
3. Los activos libres son los que no han sido pignorados contra activos específicos y, por lo tanto, están disponibles para pagar a los acreedores comunes. Obsérvese que los activos "libres" incluyen el exceso del valor realizable de los activos pignorados sobre sus deudas con los acreedores totalmente garantizados.
4. El capital social y la reserva voluntaria negativa se incluyen en la cuenta de déficit en la columna de beneficios estimados sólo para indicar hasta qué punto el déficit potencial está cubierto por el patrimonio neto de los accionistas.
5. El pago final a los acreedores comunes se calcula dividiendo los "activos libres netos" por la deuda total ante los acreedores comunes:

$$\frac{184.480}{263.500} = 70\ \%$$

Por lo tanto, se estima que cada acreedor común recibirá el 70% aproximadamente del importe de su reclamación.

Contabilidad e informes del depositario

Como se indicó anteriormente, a menudo se nombra a un depositario que se responsabiliza de la dirección del negocio del deudor durante el período en que se desarrolla el plan de reestructuración o se liquida el negocio. El depositario asume el título de propiedad de los activos del deudor y es responsable ante el juzgado, los acreedores y otras partes interesadas, de la utilización y realización posterior de dichos activos. Desde un punto de vista contable, el depositario puede elegir entre dos caminos principales. Puede seguir utilizando los registros contables del deudor, método utilizado a menudo cuando se espera que el negocio sea rehabilitado y devuelto al control del deudor en una fecha futura, o cuando se espera vender el negocio como una unidad operativa. También, alternativamente, puede empezar unos registros contables nuevos, lo que se hace frecuentemente cuando se deben realizar los activos y liquidar los pasivos. Probablemente el mejor camino sea el de empezar unos registros contables nuevos, que facilitará la distinción entre los activos y pasivos del deudor que existían en la fecha del nombramiento del depositario y los que surgieron posteriormente.

Al empezar los registros contables nuevos, el depositario registra los activos que han sido puestos bajo su control a sus valores contables (a la vez que cualquier cuenta de valoración relacionada). El saldo neto acreedor del asiento se abona normalmente en una cuenta denominada con el nombre de la empresa deudora y el término "en quie-

bra", por ejemplo "Axon, S. A. — en quiebra". El depositario no registra los pasivos existentes, pero sí los incurridos a posteriori. Aunque no se contabilizan los pasivos existentes en la fecha en la cual el depositario toma el control, éste puede liquidar dichos pasivos durante el tiempo en que dirige la empresa o como parte del proceso de realización y liquidación. Claro que el pago de deudas ya existentes reduce los activos de los cuales es responsable el depositario. Normalmente el pago se carga en una cuenta transitoria, "Axon, S. A. — cuentas a pagar pagadas", la cual se traspasa periódicamente a la cuenta principal de responsabilidades, "Axon, S. A. — en quiebra".

El traspaso de los activos al depositario se registra en los libros del deudor abonando las diversas cuentas de activo (con cargos a las cuentas de valoración relacionadas) y cargando una cuenta a nombre del depositario.

Las actividades posteriores realizadas por el depositario se registran en los libros del mismo con asientos en los libros del deudor cuando éstos sean apropiados; por ejemplo, para registrar el pago por el depositario de una deuda preexistente.

Para ilustrar los procedimientos contables utilizados cuando un depositario abre nuevos registros contables, supóngase que Axon, S. A. tenía los siguientes saldos de cuenta al 1 de octubre de 2002, fecha en la que se nombra depositario a Gonzalo Torres.

Caja y bancos	6.400 u.m.
Cuentas a cobrar	32.000
Existencias	48.600
Activo fijo amortizable	120.000
Total	207.000
Provisión por morosos	2.900
Amortización acumulada	44.100
Cuentas a pagar	75.000
Capital social	180.000
Reserva voluntaria (negativa)	(95.000)
Total	207.000

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2002 y el 31 de diciembre del mismo año, se realizaron las siguientes transacciones:

(1) Todos los activos de Axon, S. A. se transfirieron al depositario.

(2) El depositario compró a cuenta mercancías adicionales en existencias por un importe de 26.000 u.m.

(3) Las ventas durante el período fueron: a cuenta, 52.000 u.m.; en efectivo, 7.000 u.m.

(4) El depositario recibió efectivo de:

Cuentas a cobrar (antiguas)	18.000 u.m.
Cuentas a cobrar (nuevas)	46.000

(5) El depositario efectuó pagos por:

Cuentas a pagar (antiguas)	43.000 u.m.
Cuentas a pagar (nuevas)	14.000
Gastos operativos	10.500
Gastos del depositario	2.000

(6) Los asientos de ajuste registrados por el depositario el 31 de diciembre de 2002 fueron:

Incobrables estimados por:	
Cuentas a cobrar (antiguas)	3.500 u.m.
Cuentas a cobrar (nuevas)	400
Cuentas a cobrar canceladas:	
Cuenta a cobrar a cuenta (antigua)	4.500
Gastos de amortización	7.600

(7) El saldo de mercancías en existencias el 31 de diciembre fue de 42.000 u.m.

El Cuadro 16-4 muestra los asientos necesarios para registrar el efecto de dichas transacciones en los libros del depositario y en los de la empresa deudora.

Cuadro 16-4

	Libros del depositario			*Libros de Axon, S. A.*		
(1)	Caja y bancos	6.400		Gonzalo Torres, depositario	160.000	
	Cuentas a cobrar (antiguas)	32.000		Dotación por morosos	2.900	
	Existencias	48.600		Amortización acumulada	44.100	
	Activo fijo amortizable	120.000		Caja y bancos		6.400
	Provisión por morosos		2.900	Cuentas a cobrar		32.000
	Amortización acumulada		44.100	Existencias		48.600
	Axon, S. A. — en quiebra		160.000	Activo fijo amortizable		120.000
(2)	Compras	26.000		Ningún asiento		
	Cuentas a pagar (nuevas)		26.000			
(3)	Caja y bancos	7.000				
	Cuentas a cobrar (nuevas)	52.000		Ningún asiento		
	Ventas		59.000			
(4)	Caja y bancos	64.000				
	Cuentas a cobrar (antiguas)		18.000			
	Cuentas a cobrar (nuevas)		46.000	Ningún asiento		
(5)	Axon, S. A. — en quiebra	43.000		Cuentas a pagar	43.000	
	Cuentas a pagar (nuevas)	14.000		Gonzalo Torres, depositario		43.000
	Gastos operativos	10.500				
	Gastos del depositario	2.000				
	Caja y bancos		69.500			
(6)	Dotación por morosos	3.900				
	Gasto de amortización	7.600				
	Provisión por morosos (antiguos)		3.500			
	Provisión por morosos (nuevos)		400	Ningún asiento		

Amortización acumulada		7.600			
Dotación por morosos (antiguos)	4.500		Ningún asiento		
Cuentas a cobrar (antiguas)		4.500			
(7) Ventas	59.000		Gonzalo Torres, depositario	2.400	
Existencias		6.600	Resumen de beneficios		2.400
Compras		26.000	Resumen de beneficios	2.400	
Gastos operativos		10.500	Reserva voluntaria		2.400
Gastos del depositario		2.000			
Dotación por morosos		3.900			
Gasto de amortización		7.600			
Resumen de beneficios		2.400			
Resumen de beneficios	2.400				
Axon, S. A. — en quiebra		2.400			

Para preparar los estados financieros de Axon, S. A. al 31 de diciembre de 2002, las cuentas del depositario se deben combinar con las de Axon, S. A. En el Cuadro 16-5 se presenta un papel de trabajo de dicha combinación.

Cuenta de venta y liquidación

Cuando se nombra un depositario o un liquidador para llevar los asuntos de una empresa en dificultades financieras, el juzgado espera recibir informes periódicos resumiendo las actividades de venta y distribución del fiduciario.[12] Aunque éste prepare los estados financieros tradicionales, los oficiales del juzgado se interesan primordialmente por los cambios ocurridos en las partidas monetarias durante el período. La forma legal utilizada para informar sobre estas actividades se denomina "una cuenta de venta y liquidación". El informe tiene tres secciones principales: activos, pasivos, e ingresos y gastos. La sección de activos consta de cuatro partes, según se detalla seguidamente:

Activos	
Activos a realizar	Activos vendidos
Activos adquiridos	Activos no vendidos

La sección de *activos a vender* identifica los activos individuales cuyo título se ha traspasado de la sociedad al depositario. Los saldos de caja y bancos no se incluyen en el informe, puesto que ya se realizaron. Aunque se excluyan los saldos de caja y bancos se le entrega al juzgado una copia de ésta del depositario, que muestre el saldo al comienzo, recibido de la sociedad, a la vez que los ingresos y gastos individuales para

12. Un fiduciario es la persona a la cual se le confía la tenencia, control o gerencia de otra.

Cuadro 16-5

Axon, S. A. – en quiebra
Papel de trabajo de combinación
31 de diciembre de 2002

	Balances de comprobación		*Ajustes y eliminaciones*		*Combinados*	
Abonos	*Depositario*	*Axon, S. A.*	*Debe*	*Haber*	*Cuenta de resultados*	*Balance de situación*
Caja y bancos	7.900					7.900
Cuentas a cobrar (antiguas)	9.500					9.500
Cuentas a cobrar (nuevas)	6.000					6.000
Existencias	48.600			(1) 6.600		42.000
Activo fijo amortizable	120.000					120.000
Compras	26.000			(1) 26.000		
Gastos operativos	10.500				10.500	
Gastos del depositario	2.000				2.000	
Dotación por morosos	3.900				3.900	
Gastos de amortización	7.600				7.600	
Costo de ventas			(1) 32.600		32.600	
Gonzalo Torres, depositario		117.000		(2) 117.000		
Total	242.000	117.000			56.600	185.400
Cargos						
Provisión por morosos (antiguos)	1.900					1.900
Provisión por morosos (nuevos)	400					400
Amortización acumulada	51.700					51.700
Cuentas a pagar (antiguas)		32.000				32.000
Cuentas a pagar (nuevas)	12.000					12.000
Capital social		180.000				180.000
Reserva voluntaria (negativa)		(95.000)				(95.000)
Ventas	59.000				59.000	
Axon, S. A. — en quiebra	117.000		(2) 117.000			
Total	242.000	117.000	149.600	149.600	59.000	
Beneficio neto					2.400	2.400
					56.600	185.400

(1) Para ajustar las existencias y establecer el costo de ventas.
(2) Para eliminar las cuentas recíprocas.

el período en cuestión. La sección de *activos adquiridos* detalla los activos que se hayan descubiertos o recibidos a raíz de las actividades operativas efectuadas durante el período. La sección de *activos vendidos* identifica los ingresos recibidos por la venta de activos específicos. La sección de *activos no vendidos* identifica los activos que siguen en poder del depositario al finalizar el período del informe de presentación.

De una forma parecida, la sección de pasivos consta también de cuatro partes, según se detalla seguidamente:

Pasivos

Pasivos pagados	Pasivos a pagar
Pasivos no pagados	Pasivos incurridos

La sección de *pasivos a pagar* identifica los pasivos de los cuales se responsabilizó el depositario en la fecha de su nombramiento. Los *pasivos incurridos* reflejan los incurridos por el depositario en las operaciones efectuadas durante el período en cuestión. Los *pasivos pagados* identifican los pasivos específicos pagados por el depositario y los *pasivos no pagados* reflejan los que el depositario todavía no ha pagado.

La *sección de ingresos y gastos* del informe detalla los gastos suplementarios en los que se ha incurrido y los ingresos recibidos por el depositario durante el período, de la siguiente manera:

Ingresos y gastos

Cargos suplementarios	Abonos suplementarios

La cuenta de venta y disolución se prepara con el formato típico de cargos a la izquierda y abonos a la derecha. Cualquier cifra necesaria para cuadrar la cuenta refleja un beneficio o pérdida del período sobre el cual se informa.

Para ilustrar lo que podría ser una cuenta de venta y disolución, se recordará el ejemplo anterior relacionado con la gestión de Gonzalo Torres en la empresa Axon. En el Cuadro 16-6 se presenta un ejemplo de dicha cuenta.

A continuación se detalla una copia de la cuenta de caja y bancos que el depositario incluiría en su informe.

Caja y bancos

Saldo, 1.10	6.400	Cuentas a pagar (antiguas)	43.000
Ventas	7.000	Cuentas a pagar (nuevas)	14.000
Cuentas a cobrar (antiguas)	18.000	Gastos operativos	10.500
Cuentas a cobrar (nuevas)	46.000	Gastos del depositario	2.000
Saldo, 31.12	7.900		

Obsérvese que la cifra de cuadre del saldo en la cuenta de venta y liquidación da un beneficio neto de 2.400 u.m. para el período desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2002. Así es como debe ser, dado que no se ha vendido ningún activo durante el período, a excepción de los realizados mediante las actividades operativas. De haberse vendido los activos por algún otro motivo (por ejemplo, la venta del terreno), cualquier beneficio o pérdida hubiera incrementado o disminuido el beneficio neto presentado en la cuenta

Cuadro 16-6

Axon, S. A.
Gonzalo Torres, depositario
Cuenta de venta y liquidación
Desde el 1 de octubre de 2002 al 31 de diciembre de 2002

Activos a vender			*Activos vendidos*		
Cuentas a cobrar			Cuentas a cobrar		
(antiguas)	32.000		(antiguas)		18.000
Menos: Provisión por			Cuentas a cobrar (nuevas)		46.000
morosos	2.900	29.100			
Existencias		48.600			
Activo fijo amortizable	120.000				
			Activos no vendidos		
Menos: amortización			Cuentas a cobrar		
acumulada	44.100	75.900	(antiguas)	9.500	
			Menos: provisión por		
			morosos	1.900	7.600
Activos adquiridos			Cuentas a cobrar (nuevas)	6.000	
Cuentas a cobrar (nuevas)			Menos: provisión por		
		52.000	morosos	400	5.600
			Existencias		42.000
Cargos suplementarios			Activo fijo amortizable	120.000	
Compras		26.000	Menos: amortización		
Gastos operativos		10.500	acumulada	51.700	68.300
Gastos del depositario		2.000			
			Abonos suplementarios		
			Ventas		59.000
Pasivos pagados					
Cuentas a pagar					
(antiguas)		43.000			
Cuentas a pagar (nuevas)		14.000	*Pasivos a pagar*		
			Cuentas a pagar		
			(antiguas)		75.000
Pasivos no pagados			*Pasivos incurridos*		
Cuentas a pagar			Cuentas a pagar (nuevas)		26.000
(antiguas)		32.000			
Cuentas a pagar (nuevas)		12.000			
Beneficio neto		2.400			
		347.500			347.500

de venta y liquidación. La transacción podría tratarse en dos maneras. Los activos vendidos podrían presentarse por el importe recibido por la venta del activo (el enfoque tradicional), o podrían presentarse al valor contable neto del activo vendido y cualquier beneficio o pérdida sobre la venta presentado como un abono o un cargo suplementario. Por ejemplo, supóngase que la cuenta de activo fijo amortizable de Axon, S. A. incluía una par-

cela con un costo de 25.000 u.m., que el depositario vendió por 35.000 u.m. El enfoque tradicional presentaría activos vendidos por 35.000 u.m. con una reducción en los activos no vendidos, de 25.000 u.m. La diferencia de 10.000 u.m. entre ambas cifras se habría reflejado como parte del beneficio neto de 12.400 u.m., en lugar de las 2.400 u.m. del Cuadro 16-6. Las partidas que serían diferentes, figuran en el Cuadro 16-6:

Activos vendidos		
Instalaciones y equipo		35.000 u.m.
Activos no vendidos		
Instalaciones y equipo	95.000 u.m.	
Menos: amortización acumulada	51.700	43.300
Beneficio neto		12.400

La debilidad fundamental de este enfoque es que no se detallan los componentes del "beneficio neto" o "pérdida neta".

Un sistema alternativo sería presentar la venta del terreno como activos vendidos al valor contable de 25.000 u.m., con una reducción en los activos no vendidos de 25.000 u.m. y un abono suplementario "beneficio sobre venta del terreno" de 10.000 u.m. Aunque el beneficio neto necesario para cuadrar la cuenta sigue siendo 12.400 u.m., el lector del informe puede identificar los componentes del beneficio neto. Las partidas que serían diferentes en el Cuadro 16-6 con este enfoque serían:

Activos vendidos		
Instalaciones y equipo		25.000 u.m.
Activos no vendidos		
Instalaciones y equipo	95.000 u.m.	
Menos: amortización acumulada	51.700	43.300
Abonos suplementarios		
Ganancia sobre la venta del terreno		10.000
Beneficio neto		12.400

La liquidación de pasivos, tanto favorable como desfavorablemente, se podría tratar de manera parecida.

Otras partidas de la cuenta de venta y liquidación que merecen algún comentario son:

1. Obsérvese que hemos decidido mostrar las ventas de mercancías como abonos suplementarios y las compras como cargos suplementarios. Como alternativa, el depositario podría presentar las ventas de mercancías como *activos vendidos* y las compras como *activos adquiridos*. Somos de la opinión de que este tratamiento es más informativo, aunque el comentado puede ser más común en la práctica.
2. Los gastos que representan una distribución de costo (como podría ser la amortización), y la estimación de la dotación para morosos, no se presentan por separado. Dichos gastos no obstante se reflejan en el informe como incrementos en la amortización acumulada y en la previsión para morosos en la sección del informe

de activos no vendidos. Por lo tanto, al ser el beneficio neto (pérdida) del período la cifra necesaria para cuadrar la cuenta, dichos gastos son factores que se tienen en cuenta al establecer el beneficio neto (o la pérdida).

Preguntas de revisión

1. Detallar los principales tipos de acuerdos contractuales entre una sociedad deudora y sus acreedores y explicar brevemente qué involucra cada uno de ellos.
2. Distinguir entre petición de quiebra voluntaria e involuntaria.
3. Distinguir entre acreedores totalmente garantizados, parcialmente garantizados y comunes.
4. Antes de pagar a los acreedores comunes generales deben satisfacerse cinco categorías de prioridades de acreedores comunes. Describir brevemente quién compone cada categoría.
5. ¿Qué se denomina dividendos en un procedimiento de quiebra?
6. Indicar para cada una de las siguientes reestructuraciones de deuda si se reconoce un beneficio, y de ser así, cómo se mide y se presenta.
   a. Traspaso de activos de la sociedad deudora al acreedor.
   b. Emisión de acciones por la sociedad deudora a favor del acreedor.
   c. Modificación de los términos de pago.
7. ¿Qué propósito tiene un estado de situación?
8. Uno de los directivos de una sociedad que acaba de ser eximido de la quiebra dice, "Bien, ahora no le debemos nada a nadie". ¿Tiene razón?
9. ¿Qué responsabilidades tiene el depositario en un proceso de disolución?
10. ¿Cuál es el propósito del papel de trabajo de combinación preparado por el depositario?
11. ¿Cuál es el propósito de la cuenta de venta y disolución?

Ejercicios

E 16-1 **EMPRESA REX, S. A.**

Rex, S. A. atraviesa dificultades financieras y se encuentra en proceso de reestructuración voluntaria. Ha acordado transferirle a un acreedor una marca registrada de su propiedad como compensación total de un efecto a pagar de 180.000 u.m., y 16.000 u.m. de interés devengado. La marca, con un costo original de 160.000 u.m., tiene un saldo de amortización acumulado de 90.000 u.m. y un valor actual de mercado de 135.000 u.m.

Se solicita:

a. Preparar los asientos de diario en los libros de Rex, S. A. para registrar el traspaso de la marca registrada.
b. Explicar el tratamiento apropiado para cualquier ganancia o pérdida reconocida en el apartado *a.*
c. Repetir lo solicitado en el apartado *a.*, suponiendo que el valor contable de la marca fue de 55.000 u.m.

E 16-2 **EMPRESA SAUCE, S. A.**

El siguiente balance de situación se preparó para Sauce, S. A. al 31 de diciembre de 2002:

Sauce, S. A.
Balance de situación
31 de diciembre de 2002

Caja y bancos		45.000 u.m.
Cuentas a cobrar	101.000 u.m.	
Menos: Provisión por morosos	5.750	95.250
Existencias		152.250
Instalaciones y equipo (neto)		297.750
Fondo de comercio		30.000
Total activos		620.250
Cuentas a pagar		147.750
10 % obligaciones a pagar con vencimiento el 30.6.05		225.000
Capital social, 30 u.m. valor nominal, 12.750 acciones		382.500
Reserva voluntaria (negativa)		(135.000)
Total pasivos		620.250

Sauce, S. A. ha tenido dificultades operativas, acumulando un déficit de 135.000 u.m. durante varios años antes de 2002. Durante ese año, sin embargo, la empresa presentó una pérdida significativamente menor y las previsiones de futuro se ven relativamente buenas. Aunque la dirección y los accionistas son optimistas, es casi seguro que la empresa no dispondrá del necesario capital circulante para gestionar el esperado crecimiento futuro. A la luz de estos hechos la empresa ha solicitado su reestructuración acogiéndose al Capítulo 11 de la Ley de Reforma de 1978. El plan de reestructuración, cuyas previsiones se establecen a continuación, ha sido aprobado por los accionistas, los acreedores y el juzgado.

1. Las cuentas a cobrar deben amortizarse a 82.500 u.m. para reflejar su valor de venta actual esperado.
2. Las existencias se valoran a valor de mercado, pero debe eliminarse el fondo de comercio y el activo fijo se amortizará a su valor de mercado, que es de 250.500 u.m.
3. Las acciones, con un valor nominal de 30 u.m. cada una, deben reemplazarse con acciones de 10 u.m. de valor nominal, con un sistema de acción-por-acción, para crear capital de reestructuración que se utilizará para eliminar el déficit.
4. Los tenedores de obligaciones acuerdan intercambiarlas por unas nuevas al 8%, con el mismo importe, pero con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2009, más 2.250 acciones a 10 u.m. de valor nominal.
5. Se espera liquidar totalmente las cuentas a pagar, aunque los acreedores han acordado extender las fechas de vencimiento hasta seis meses como máximo.
6. Se elimina cualquier déficit acumulado.

Se solicita:

a. Preparar los asientos de diario para reflejar los efectos del plan de reestructuración.
b. Preparar el balance de situación que se presentaría inmediatamente después de la reestructuración.

Problemas

P 16-1 **EMPRESA IGUAZÚ, S. A.**

El 30 de setiembre de 2001, Iguazú, S. A. presentó una solicitud de reestructuración ante un juzgado de quiebra. El plan se aprobó por el juzgado y por todas las partes interesadas el 2 de enero de 2002, cuando el balance de situación de la empresa era el siguiente:

Iguazú, S. A.
Balance de situación
2 de enero de 2002

Caja y bancos		46.400 u.m.
Cuentas a cobrar	87.900 u.m.	
Menos: provisión por morosos	29.000	58.900
Existencias		247.000
Instalaciones y equipo	632.500	
Menos: amortización acumulada	296.500	336.000
Terrenos		35.000
Patentes		198.000
Total activos		921.300
Pasivos circulantes:		
Cuentas a pagar — comunes		299.500
12 % Efecto a pagar — común		100.000
Salarios devengados — con prioridad		13.700
Interés devengado a pagar		60.400
Total pasivos circulantes		473.600
10 % Efecto a pagar — común		197.000
9 % Hipoteca a pagar — garantizada por el equipo		188.000
Patrimonio neto:		
Capital social, 50 u.m. valor nominal, 5.000.000 acciones autorizadas, 1.040.000 acciones emitidas en circulación		520.000
Reserva voluntaria (negativa)		(457.300)
Total patrimonio neto		921.300

Las cláusulas del plan de reestructuración son las siguientes:

1. Los acreedores comunes, representados por 84.000 u.m. en cuentas a pagar, acuerdan aceptar las cuentas a cobrar por Iguazú, S. A. como compensación total de sus reclamaciones. El valor de mercado de los activos cobrables es de 52.000 u.m.
2. Los acreedores comunes, representados por 170.000 u.m. en cuentas a pagar, acuerdan aceptar una patente con un valor contable de 65.000 u.m. y uno de mercado de 105.000 u.m., como compensación total de sus reclamaciones.
3. Los acreedores comunes de las restantes cuentas a pagar acuerdan aceptar 0,60 u.m. por cada unidad monetaria. Se les paga en efectivo, así como a los acreedores con prioridad.

4. El acreedor poseedor del efecto de 100.000 u.m. al 12% (sobre el cual hay 14.000 u.m. de intereses devengados) acordó extender la fecha de vencimiento por dos años, a partir del 3 de enero de 2002, y reducir el interés al 7% sobre el valor contable vigente de la deuda, pagadero anualmente.
5. El poseedor de un efecto común de 197.000 u.m. al 10% (sobre el cual hay 18.500 u.m. de intereses devengados) acordó cancelar el interés devengado y 47.000 u.m. del principal; el interés sobre el nuevo efecto al 10%, vence anualmente y el principal, el 3 de enero de 2005.
6. El poseedor de un efecto hipotecario de 188.000 u.m. (sobre el cual hay 27.900 u.m. en intereses devengados) acordó aceptar 220.000 acciones a cambio de la compensación total de la deuda. Las acciones tienen un valor de mercado de 0,76 u.m. cada una.
7. El valor nominal de las acciones se reduce a 0,25 u.m. por acción y se elimina cualquier déficit acumulado.

Se solicita:

a. Preparar los asientos de diario para dar curso a la reestructuración.
b. Preparar un balance de situación posterior a la reestructuración con fecha 2 de enero de 2002.
c. Preparar asientos de diario para devengar el interés el 31 de diciembre de 2002 y para registrar el pago del mismo el 2 de enero de 2003.

P 16-2 **EMPRESA PLATERO, S. A.**

Platero, S. A fue forzada a la quiebra. Sus acreedores y accionistas han solicitado una estimación de los resultados de la liquidación de la empresa, que a continuación se presenta.

Balance de comprobación
31 de mayo de 2002

	Haber	*Debe*
Caja y bancos	5.000 u.m.	
Cuentas a cobrar	64.000	
Provisión por morosos		1.000 u.m.
Efectos a cobrar	50.000	
Interés devengado por efectos a pagar	1.200	
Existencias	60.000	
Edificios	182.000	
Amortización acumulada — Edificios		64.000
Equipo	14.600	
Amortización acumulada — Equipo		1.400
Seguro anticipado	1.600	
Fondo de comercio	8.000	
Salarios devengados — con prioridad		6.000
Impuestos a pagar — con prioridad		2.400
Cuentas a pagar		170.000
Efectos a pagar		80.000
Interés devengado a pagar		1.600
Capital social		110.000
Reserva voluntaria (negativa)	50.000	
	436.400	436.400

Se espera que los activos aporten efectivo después de su conversión en los importes siguientes:

Cuentas a cobrar	53.000 u.m.
Efectos a cobrar incluyendo 1.000 u.m. de interés devengado	40.800
Existencias	30.000
Edificios	78.000
Equipo	4.200
Seguro anticipado	400

Los efectos a cobrar están pignorados como garantía de un efecto a pagar de 40.000 u.m. Otro de 20.000 u.m. está garantizado por un embargo del edificio y el equipo está pignorado como garantía de un efecto a pagar de 10.000 u.m. La mitad del interés a pagar corresponde al efecto de 40.000 u.m.; la otra mitad, al de 20.000 u.m. No hay intereses devengados sobre los otros efectos a pagar.

Se solicita:

Preparar un estado de situación al 31 de mayo de 2002. Incluir una cuenta deficitaria y determinar el tipo de dividendo estimado para los acreedores comunes generales.

Soluciones

1. *Prolongación del período de pago.* El deudor sigue gestionando la empresa y los acreedores se limitan simplemente a prorrogar la fecha o fechas de vencimiento de pago de las deudas pendientes.
   Convenios con acreedores. Un convenio con los acreedores es un acuerdo entre la empresa deudora y sus acreedores en el cual éstos acuerdan aceptar una cantidad inferior al importe total de sus demandas.
   Formación del comité de acreedores. La empresa deudora y sus acreedores acuerdan formar comité de acreedores responsable de la gestión de los negocios de la empresa deudora durante el período en que se desarrollen los planes para rehabilitar, reorganizar o liquidar la empresa.
   Asignación voluntaria de activos. Un deudor no solvente opta por colocar voluntariamente sus propiedades en manos de un administrador o síndico para el beneficio de sus acreedores.
2. En una petición *voluntaria* el deudor presenta una solicitud ante un tribunal de quiebra para la liquidación de la empresa según el Capítulo 7, o para su reorganización según el Capítulo 11. El juez de la quiebra puede rechazar una petición voluntaria si se considera que su rechazo es en interés de los acreedores.
   En una petición *involuntaria* los acreedores inician la acción presentando una petición de liquidación o reorganización ante un tribunal de quiebra. Si existen doce o más acreedores, la petición debe ser firmada por tres o más de éstos, con los que la empresa debe tener una deuda global de al menos 5.000$ más del valor de cualquiera de los gravámenes sobre las propiedades del deudor.
3. *Demandas totalmente aseguradas.* Aquellas demandas con embargos contra bienes específicos cuyo valor realizable es igual o superior al valor de la demanda.

Demandas parcialmente aseguradas. Aquellas demandas con embargos contra determinados bienes cuyo valor realizable es inferior al valor de la demanda.

Demandas no aseguradas. Aquellas demandas que no están aseguradas por embargos contra bienes específicos y, por lo tanto, se pagan a partir de la cantidad monetaria total restante después de que hayan sido satisfechos los acreedores asegurados. Algunas demandas no aseguradas tienen prioridad sobre otras según la Ley Federal de Quiebra.

4. Las cinco categorías de demandas con prioridad son:
   a. Los gastos administrativos, cuotas y gastos incurridos en la administración del patrimonio del quebrado.
   b. Las demandas no aseguradas de sueldos, salarios o comisiones percibidas por un empleado dentro de un plazo de 90 días contados hacia atrás a partir de la fecha de presentación de una petición de quiebra, con un límite de 2.000$ por empleado.
   c. Las demandas de aportaciones a los planes de beneficios a los empleados en concepto de servicios prestados dentro de un plazo de 180 días contados hacia atrás a partir de la fecha de presentación de una petición de quiebra con un límite de 2.000$ por empleado.
   d. Las demandas no aseguradas de empleados, con un límite de 900$ por cada uno de ellos, originadas por el depósito de dinero en relación con la compra, arrendamiento o alquiler de propiedades o servicios que no fueran entregados o prestados.
   e. Demandas de unidades de la administración en concepto de impuestos no pagados.
5. Los dividendos representan la distribución final hecha entre los acreedores generales no asegurados.
6. *a. Transferencia de activos:*
   La transferencia de activos por parte de un deudor a un acreedor suele arrojar dos tipos de ganancia o pérdida. Una *ganancia en la reestructuración* de la deuda se contabiliza en una cantidad igual al exceso del *valor actualizado* de la cuenta a pagar sobre *valor justo* de los activos transferidos. Esta ganancia se presenta como una partida extraordinaria. Además, se contabiliza una ganancia o pérdida en la transferencia de activos en una cantidad igual a la diferencia entre el valor justo y valor contable de los activos transferidos. Esta ganancia (pérdida) se presenta como un componente de los beneficios operacionales.
   b. Concesión de un interés de participación:
   Un deudor que concede un interés de participación a un acreedor presentará una ganancia por una cantidad igual a la diferencia entre el valor justo del interés de participación en el capital emitido y el valor actual de la cuenta a pagar liquidada.
   c. *Modificación de las condiciones:*
   En una modificación de las condiciones, el deudor presentará una ganancia extraordinaria en la reestructuración únicamente si los pagos totales futuros en efectivo especificados por las nuevas condiciones son inferiores al valor actualizado de la cuenta a pagar. El importe de la ganancia se mide como la diferencia entre los pagos totales futuros en efectivo especificados por las nuevas condiciones y el valor actualizado de la cuenta a pagar.
7. El balance de liquidación es un informe contable que tiene como finalidad permitir a las partes interesadas determinar los valores totales esperados que podrían realizarse en la eliminación o venta del activo de una empresa, las prioridades en la utilización de los beneficios realizados en dicha venta para satisfacer las demandas pendientes y la deficiencia potencial neta que podría producirse si se realizara el activo y se liquidaran las demandas.
8. El consejero no tiene razón. Algunas demandas, tales como impuestos, multas y penalizaciones no están eximidas.

9. Los deberes principales de un administrador o síndico de quiebra son:
   a. Responsabilizarse de todas las propiedades que le han sido confiadas.
   b. Examinar las pruebas de las demandas y presentar objeciones a la admisión de demandas indebidas.
   c. Facilitar información referente al patrimonio y administración del mismo cuando esto sea solicitado por una parte interesada.
   d. Si la empresa del deudor cuenta con la autorización debida para seguir funcionando, presentar al tribunal y a cualquier agencia de la administración encargada de la cobranza de cualesquiera impuestos que se originen en tal operación, informes y resúmenes periódicos del funcionamiento de la empresa.
   e. Si el deudor no lo ha hecho así, presentar al tribunal una lista de acreedores, una tabla de partidas de activo y pasivo y un balance financiero de liquidación de la empresa deudora.
   f. Si así corresponde, presentar un plan de reorganización y, si el plan es aceptado, presentar los informes que sean solicitados por el tribunal.
10. La finalidad de un papel de trabajo combinado es servir de instrumento mediante el cual puedan ser unificadas las cuentas del administrador o síndico de quiebra con las cuentas de la empresa deudora para poder preparar los estados financieros adecuados.
11. La finalidad de una cuenta de realización liquidación es informar al tribunal sobre las actividades resumidas de realización y distribución de un administrador o síndico de quiebra. Esta cuenta permite informar de los cambios que se han producido durante un período, en las partidas monetarias, ya que éstas son las partidas de máximo interés para los jueces.

E 16-1 **EMPRESA REX, S. A.**

a.	Derechos de autor	65.000	
	Ganancia en la transferencia de activos		65.000
	Para revalorar los derechos de autor a su valor justo actual. 135.000 – (160.000 – 90.000)		
	Letras a pagar	180.000	
	Interés acumulado a pagar	16.000	
	Amortización acumulada — Derechos de autor	90.000	
	Derechos de autor (160.000 + 65.000)		225.000
	Ganancia en la reestructuración de la financiación ajena		61.000

b. La ganancia en la transferencia de activos (65.000) debería registrarse como un componente separado (suponiendo que el montante de la misma es elevado) de los beneficios operacionales; la ganancia en la reestructuración debería registrarse como una ganancia extraordinaria.

c.	Pérdida en la transferencia de activos	15.000	
	Derechos de autor		15.000
	Para revalorar los derechos de autor a su valor justo actual. 55.000 – (160.000 – 90.000)		
	Letras a pagar	180.000	
	Interés acumulado a pagar	16.000	
	Amortización acumulada — Derechos de autor	90.000	
	Derechos de autor (160.000 – 15.000)		145.000
	Ganancia en la reestructuración de la financiación ajena		141.000

E 16-2 **EMPRESA SAUCE, S. A.**

a.

Beneficios no distribuidos	90.000	
Provisión para cuentas no cobrables		12.750
Propiedades y equipos		47.250
Fondo de comercio		30.000
Para registrar la revaloración del activo.		
Capital en acciones ordinarias — 30 u.m. a la par	382.500	
Capital en acciones ordinarias — 10 u.m. a la par		127.500
Capital de reorganización		255.000
Para registrar el intercambio de capital en acciones de 30 u.m. a la par por acciones de 10 u.m. a la par.		
10 % de las obligaciones o bonos a pagar	225.000	
Capital de reorganización	22.500	
Capital en acciones ordinarias (2.250 acciones)		22.500
8 % de obligaciones o bonos a pagar		225.000
Para registrar el intercambio de un 8 % de obligaciones o bonos y de acciones ordinarias por el 10 % de los bonos u obligaciones a pagar.		
Capital de reorganización	225.000	
Beneficios no distribuidos		225.000
Para eliminar el déficit o descubierto en los beneficios no distribuidos.		

b.

Sauce, S. A.
Balance de situación
31 de diciembre de 2002

Tesorería		45.000 u.m.
Cuentas a cobrar	101.000 u.m.	
Menos: Provisión para cuentas no cobrables	18.500	82.500
Inventario		152.250
Propiedades y equipos (valor neto)		250.500
Activo total		530.250
Cuentas a pagar		147.750
8 % de bonos u obligaciones a pagar, con fecha de vencimiento 30.6.09		225.000
Capital en acciones ordinarias de 10 u.m. a la par, 15.000 acciones		150.000
Capital de reorganización		7.500
Pasivo total		530.250

P 16-1 EMPRESA IGUAZÚ, S. A.

a. 1. Provisión para cuentas no cobrables		29.000	
Pérdida en la transferencia de activos		6.900	
Cuentas a cobrar			35.900
Cuentas a pagar		84.000	
Cuentas a cobrar			52.000
Ganancia en la reestructuración de la financiación ajena			32.000
2. Patentes		40.000	
Ganancia en la transferencia de activos			40.000
Cuentas a pagar		170.000	
Patentes			105.000
Ganancia en la reestructuración de la financiación ajena			65.000
3. Sueldos acumulados		13.700	
Tesorería			13.700
Cuentas a pagar		45.500	
Tesorería 0,6 (45.500)			27.300
Ganancia en la reestructuración de la financiación ajena			18.200
4. Letras a pagar		100.000	
Interés acumulado a pagar		14.000	
Financiación ajena reestructurada — fecha de vencimiento 2.1.04			114.000
Pagos futuros totales en efectivo:			
Principal	114.000		
Interés (7 % × 114.000) × 2	15.960		
Total	129.960		
Valor actualizado	114.000		
No se contabiliza ninguna ganancia			
5. Letras a pagar		197.000	
Interés acumulado a pagar		18.500	
Financiación ajena reestructurada — con fecha de vencimiento el 2.1.05			195.000
Ganancia en la reestructuración de la financiación ajena			20.500
Pagos futuros totales en efectivo:			
Principal	150.000		
Interés (10 % × 150.000) × 3	45.000		
Total	195.000		
Valor actualizado (197.000 + 18.500)	215.500		
Ganancia en la reestructuración	20.500		
6. Cédula hipotecaria a pagar		188.000	
Interés acumulado a pagar		27.900	
Capital en acciones ordinarias (220.000 × 0,50)			110.000
Capital desembolsado en exceso del valor a la par			57.200
Ganancia en la reestructuración de la financiación ajena			48.700

7. Capital en acciones ordinarias	315.000	
Beneficios no distribuidos		239.800
Capital desembolsado en exceso del valor a la par		75.200

b.

Balance de situación
2 de enero de 2002

Tesorería		5.400 u.m.
Inventarios		247.000
Planta y equipos	632.500 u.m.	
Menos: Amortización acumulada	296.500	336.000
Terrenos		35.000
Patentes		133.000
Total		756.400
Financiación ajena reestructurada — vencimiento en 2004		114.000
vencimiento en 2005		195.000
Capital en acciones ordinarias, 0,25 u.m. valor a la par, 1.260.000 acciones en circulación		315.000
Capital desembolsado en exceso del valor a la par		132.400
Beneficios no distribuidos desde la reorganización efectuada el 4.1.02		—0—
Total		756.400

c.	31.12.02	Gastos por intereses	7.980	
		Intereses a pagar (114.000 × 0,07)		7.980
		No se acumula ninguna partida de interés sobre la deuda con vencimiento en 2005 ya que los pagos en efectivo suponen reducciones del valor actualizado de la deuda.		
	2.1.03	Intereses a pagar	7.980	
		Tesorería		7.980
		Deuda reestructurada	19.500	
		Tesorería (195.000 × 0,10)		19.500

P 16-2 **EMPRESA PLATERO, S. A.**

Platero, S. A.
Balance de liquidación
31 de mayo de 2002

Valor contable	*Activo*			*Valor realizable*
	Activos empeñados con acreedores totalmente asegurados:			
50.000 u.m.	Letras a cobrar	39.800		
1.200	Interés acumulado a cobrar	1.000	40.800 u.m.	
	Letra a pagar	40.000		
	Interés acumulado a pagar	800	40.800	

118.000	Edificios		78.000	
	Letra a pagar	20.000		
	Interés acumulado a pagar	800	20.800	57.200 u.m.
	Activos empeñados con acreedores parcialmente asegurados:			
13.200	Equipos	4.200		
	Letra a pagar	10.000		
	Activos libres:			
5.000	Tesorería			5.000
63.000	Cuentas a cobrar			53.000
60.000	Inventario			30.000
1.600	Seguros pagados por anticipado			400
8.000	Fondo de comercio			—0—
	Valor realizado neto total			145.600
	Partidas de pasivo que tienen prioridad:			
	Sueldos		6.000	
	Impuestos		2.400	8.400
	Activo libre neto			137.200
	Déficit estimado correspondiente a los acreedores no asegurados			48.600
320.000				185.800 u.m.

	Pasivo más neto patrimonial			
	Partidas de pasivo prioritarias:			
6.000 u.m.	Sueldos acumulados	6.000 u.m.		
2.400	Impuestos a pagar	2.400	8.400 u.m.	
	Acreedores totalmente asegurados:			
60.000	Letras a pagar	60.000		
1.600	Interés acumulado a pagar	1.600	61.600	
	Acreedores parcialmente asegurados:			
10.000	Letra a pagar		10.000	
	Equipos		4.200	5.800 u.m.
	Acreedores no asegurados:			
170.000	Cuentas a pagar			170.000
10.000	Letras a pagar			10.000
	Capital propio:			
110.000	Capital en acciones ordinarias			
(50.000)	Beneficios no distribuidos (déficit)			
320.000				185.800 u.m.

Cuenta de déficit
31 de mayo de 2002

Pérdidas estimadas		*Ganancias estimadas*	
Cuentas a cobrar	10.000 u.m.	Capital en acciones ordinarias	110.000 u.m.
Letras a cobrar	10.400	Beneficios no distribuidos	(50.000)
Inventario	30.000	Déficit estimado correspondiente a los acreedores no asegurados	48.600
Edificios	40.000		
Equipos	9.000		
Seguros pagados por anticipado	1.200		
Fondo de comercio	8.000		
	108.600 u.m.		108.600 u.m.

El dividendo final estimado correspondiente a los acreedores no asegurados es de: 137.200/185.800 = 0,738 u.m.

CAPÍTULO 17

Sociedades comanditarias: formación, funcionamiento y cambios en la propiedad

Los dos capítulos siguientes tratan exclusivamente de problemas contables y de presentación relacionados con las "sociedades comanditarias" dentro de la organización empresarial. Estos capítulos cubren el ciclo completo de vida de una sociedad comanditaria desde su formación, durante su funcionamiento y hasta su liquidación. Estas sociedades se encuentran dentro de este texto porque son una forma muy común de organización empresarial y muy popular pues permite la combinación de recursos limitados, son fáciles de formar (no es necesaria ninguna aprobación gubernamental) y pueden gozar de ventajas fiscales. Dado el carácter común —o normal— de las sociedades comanditarias, éstas requieren frecuentemente los servicios de asesoramiento por parte de los auditores. Aun cuando muchos de los conceptos contables aplicados a un solo propietario o a una empresa, también se aplican a este tipo de sociedades, algunos aspectos de su formación, funcionamiento y liquidación requieren una consideración adicional. Estos capítulos tendrán como enfoque principal los aspectos característicos que se requieren para el logro de una sociedad comanditaria, hecho en el que influyen fundamentalmente los acuerdos que tomen entre sí los socios y los estatutos propios del estado (en Estados Unidos). Las sociedades comanditarias operan dentro del marco legal del estado en el cual están organizadas y los estatutos pueden variar de uno a otro. Para ilustrar las previsiones estatutarias, la Ley de Sociedades Personales

Uniformes (UPA) está presente en todos los capítulos relativos a este tipo de sociedades, ya que estas normas, o alguna modificación sobre ellas han sido aceptadas por la mayoría de los estados. Por regla general, puede encontrarse en casi todos los cursos sobre leyes empresariales un estudio en profundidad de los aspectos legales de las sociedades comanditarias.

Definición de las sociedades comanditarias

La sociedad comanditaria se define, según el UPA, como "una asociación de dos o más personas para llevar a cabo, como co-propietarios, un negocio para obtener un beneficio".[1] "Personas" en esta definición, incluye individuos, sociedades comanditarias, empresas u otras asociaciones. En algunos casos puede ser difícil determinar si se formó una sociedad comanditaria, o si un individuo es socio por virtud de un arreglo empresarial. Para determinar la existencia de una sociedad comanditaria, puede ayudar el fijarse en las tres siguientes características: 1) debe existir un acuerdo, ya sea expresado o implícito, entre dos o más personas; 2) el negocio debe funcionar con el fin de obtener un beneficio, y 3) los miembros de la firma deben ser co-propietarios del negocio. La co-propiedad implica el derecho de cada socio de participar en los beneficios del negocio, en su dirección y en los derechos sobre propiedades transferidas a las sociedades comanditarias. Estos derechos se comparten igualitariamente, a menos que se especifique otra cosa en el acuerdo de la sociedad.

Características de una sociedad comanditaria

El (los) posible(s) propietarios de un negocio deberían considerar las diversas características de las diferentes formas de organización empresarial antes de seleccionar la que crean mejor para sus objetivos organizativos y sus metas personales. Una forma adecuada para un conjunto de negocios puede no ser apropiada para otro. Una empresa puede empezar con un solo propietario y, en cuanto el negocio y el entorno personal cambien, pasar a ser una sociedad comanditaria hasta, finalmente, incorporarse. Deben considerarse antes de emprender la formación de una de ellas las siguientes características de las sociedades comanditarias:

Agencia mutual. Cada socio es un agente de la sociedad comanditaria. De esta forma, un socio puede obligar a los demás a efectuar un contrato si actúa dentro del campo aparente del negocio. Terceros que negocien con un socio supondrían que éste tiene el poder suficiente para obligar a la sociedad comanditaria a algo, a menos de que se les diga lo contrario. Sin embargo, estos terceros deberían saber que, para determinados actos, como la cesión de propiedad de las sociedades comanditarias, es necesario el consentimiento unánime de los socios.

1. UPA, Sección 6.

Derecho a disponer de participación en una sociedad comanditaria. La participación en el capital de una sociedad comanditaria es un activo personal del socio, que puede venderlo o enajenarlo de cualquier forma legal. Sin embargo, el UPA, reconociendo la fuerte relación personal que existe entre los socios, estipula que el comprador de la participación de un socio, no tiene derecho de participar en la dirección a menos que sea aceptado por todos los demás. El nuevo socio está autorizado a participar en la distribución del beneficio adquirido y, en una supuesta liquidación, a recibir cualquiera de los activos que el socio vendedor hubiese recibido de haber continuado en la sociedad.

Pasivo ilimitado. Las sociedades comanditarias se pueden clasificar de muchas maneras. Una puede ser mediante el tipo de participación que tienen en ella los socios individuales. Una *sociedad comanditaria general* es aquella en la que todos los socios tienen pasivos ilimitados en las obligaciones de la sociedad. Es decir, en caso de liquidación, si los acreedores del socio no están satisfechos con los activos de la sociedad comanditaria, tienen derecho a investigar los recursos personales del socio para recuperar las reclamaciones insatisfechas. En una *sociedad comanditaria limitada,* uno o más son socios generales y el resto socios limitados. Los socios generales dirigen la firma y son personalmente responsables de las obligaciones de la sociedad. Los socios limitados solamente invierten capital y limitan su pasivo en las obligaciones de la sociedad hasta el importe de su inversión. Un socio limitado no puede participar en la dirección de la firma.[2] Las leyes relativas a las sociedades limitadas están codificadas en la Ley de Sociedades Personales Limitadas, aunque algunas secciones del UPA les son aplicables.

Vida incierta o limitada. Una sociedad comanditaria puede ser disuelta por muchas razones, incluyendo el fallecimiento, quiebra o cese de un socio individual, o el dictamen de un tribunal acerca de que un socio no está mentalmente sano y es incapaz de cumplir sus deberes con la sociedad.

Implicaciones fiscales. Una sociedad comanditaria no está sujeta al impuesto sobre la renta, pero debe presentar una declaración informativa. La ganancia o pérdida de la sociedad se adjudica a los socios individuales, y su respectiva participación sobre los beneficios o pérdidas se registra en sus declaraciones de impuestos individuales, tanto si ya se ha distribuido, como si no. Además, la participación en el capital por parte de un socio en una sociedad comanditaria, a efectos fiscales, es el importe de efectivo invertido. Si se invierten no-efectivos, su base imponible es la base ajustada del activo en la fecha de la inversión, reducida por cualquier endeudamiento asumido por la sociedad, sin tener en cuenta el valor de mercado del activo invertido. Por ejemplo, si un socio contribuye con terrenos, con una base imponible de 50.000 u.m. y un valor de mercado de 80.000 u.m., su base imponible en la sociedad comanditaria es 50.000 u.m. A efectos fiscales, por supuesto, el socio no reconoce ningún beneficio o pérdida en el

2. La forma más corriente de sociedad comanditaria es la general, pues no está limitada legalmente a las siguientes situaciones de negocios, la forma de sociedad limitada se utiliza frecuentemente para franquicias deportivas y ofrecimientos de intereses de las sociedades comanditarias efectuados al público con el propósito de llevar un plan de negocio específico, como la compra de bienes inmuebles, proyectos de exploración de petróleo y gas u otras protegidas fiscalmente.

período en que los terrenos se transfirieron a la sociedad. Las características descritas subrayan la importancia de una selección cuidadosa a la hora de elegir los socios una sociedad comanditaria. En particular, las agencias mutuas y los pasivos limitados son formas que distinguen particularmente a una sociedad comanditaria y que pueden originar un pasivo personal importante debido a acciones llevadas a cabo por otra persona. Algunas de estas características también pueden hacer difícil la utilización de grandes sumas de capital.

Acuerdos en una sociedad comanditaria

Los acuerdos de una sociedad comanditaria pueden ser orales, pero para protección de los socios, es preferible hacerlos por escrito. Los acuerdos escritos son generalmente llamados *cláusulas de asociación*. Deben reflejar íntegramente las intenciones precisas de las partes y ser lo menos ambiguos posible. Legalmente, los socios disponen de una gran flexibilidad, pero deben reconocer que el UPA establece determinados derechos y obligaciones hacia y con terceras partes que no se pueden eludir por los socios individuales. Por ejemplo, como se ha visto anteriormente, el UPA (Sección 15) impone un pasivo ilimitado a cada socio general para deudas y obligaciones de la sociedad comanditaria. Una previsión en el acuerdo de la sociedad que dejara exento a un socio general de esta obligación, se sustituiría por la previsión establecida por el UPA. Al confeccionar el borrador del acuerdo, es aconsejable que los socios busquen asesoramiento profesional, tanto legal como contable, para garantizarles que saben sus derechos y obligaciones y para ayudar a anticipar y evitar tantos puntos conflictivos como sea posible. Si después aparecen discrepancias, la mayoría de las previsiones establecidas en el UPA ayudarán a los socios solamente cuando éstos no hayan logrado confeccionar un acuerdo expreso o sean incapaces de llegar a uno que les satisfaga. Las discrepancias que surjan sobre los asuntos ordinarios pueden decidirse por voto mayoritario de los socios.[3] Si no se puede arreglar un desacuerdo entre ellos, quizá sea necesario disolver la sociedad.

Las cláusulas de la sociedad comanditaria deben ser tan explícitas como sea posible e incluir los siguientes puntos importantes:

1. El nombre de la firma y la identidad de los socios.
2. La naturaleza, fin y alcance del negocio.
3. La fecha efectiva de constitución.
4. El período de tiempo durante el que la sociedad comanditaria va a operar.
5. Ubicación del negocio.
6. Previsión para la distribución de pérdidas y ganancias.
7. Previsión para salarios y reintegros de activos por parte de los socios.
8. Los derechos, deberes y obligaciones de cada socio, tales como la cantidad de tiempo que cada uno invertirá en actividades de la empresa.
9. La autoridad de cada socio en lo relativo a las situaciones contractuales.

3. UPA, Sección 18 (H).

10. Los procedimientos para la admisión de un nuevo socio.
11. Previsiones que especifiquen cómo deben llevarse las operaciones y cómo deben satisfacerse los intereses de cada cada socio, en caso de fallecimiento de uno de ellos.
12. Procedimientos en cuanto al arbitraje en las disputas.
13. Período fiscal de la sociedad comanditaria.
14. Identificación y valoración de las inversiones iniciales de activo y la especificación de la participación en el capital que tiene cada socio.
15. Situaciones que pueden causar la disolución de la sociedad comanditaria y previsiones para finalizar o continuar el negocio.
16. Prácticas contables a utilizar, como políticas de amortización, procedimientos de clausura y si se han de utilizar los principios de pagos y cobros o del devengo al medir el beneficio neto.
17. Si han de llevarse a cabo auditorías o no.

Algunos de los puntos arriba mencionados se ampliarán más detalladamente en las secciones siguientes.

Al redactar el borrador del acuerdo de la sociedad comanditaria, los socios deben determinar si existe una diferencia entre la participación en el capital de un socio y su participación en las pérdidas y ganancias presentadas posteriormente por la sociedad comanditaria. La *participación en el capital* de un socio es una reclamación contra el patrimonio neto de la sociedad comanditaria como se muestra en el balance y en la cuenta de capital del socio; una *participación en pérdidas y ganancias* determina cómo se va a incrementar o disminuir la participación en el capital del socio como resultado de operaciones subsiguientes. Los socios pueden acordar que un socio individual reciba una participación en el capital de un tercio en la sociedad comanditaria recién creada, pero que su participación en las pérdidas y ganancias puede ser igual, superior o menor que un tercio.

Contabilidad de una sociedad comanditaria

A efectos contables, una sociedad comanditaria se considera una entidad contable y económica separada. Los activos, pasivos y el interés residual del capital, así como las transacciones y los hechos que afectan las cuentas de la sociedad comanditaria son áreas de interés que requieren una contabilidad separada para proporcionar información a los socios y a terceros interesados. La separación de estas actividades de las transacciones personales de los socios individuales es necesaria para evaluar la actuación de la sociedad comanditaria. Lo que no quiere decir que no se puedan preparar otras formas de estados con otros propósitos. Por ejemplo, un socio general tiene un pasivo ilimitado ante los acreedores de la sociedad comanditaria. Por ello, éstos pueden solicitar información relacionada con la situación personal de activo y deudas de los socios individuales, así como de los estados financieros de la firma.

La contabilidad en una sociedad comanditaria sigue básicamente los mismos procedimientos y se adhiere a los mismos principios generalmente aceptados que la de un solo propietario o empresa. La diferencia principal en la contabilidad de las tres formas de organización radica en el registro y en la presentación de las transacciones de capital. Al

igual que la sección de patrimonio de una empresa pretende informar sobre las diferentes fuentes de capital (por ejemplo, capital social, capital adicional desembolsado y reserva voluntaria), la sección de patrimonio de la sociedad comanditaria consiste en una cuenta de capital y otra de reintegros de cada socio. La práctica varía en cuanto a cuál de las dos varía debido a las transacciones de capital. Generalmente, el ingreso y el reintegro de activos considerados como no provisionales, se registran en la cuenta de capital. La cuenta de reintegros típicamente está preparada para registrar los reintegros de activos, anticipando las operaciones beneficiosas o los pagos de gastos personales por parte de un socio, a partir de los activos de la sociedad comanditaria. El hecho de traspasar el estado de ingresos, ya sea en la cuenta de capital o en la cuenta de reintegros, es una práctica común. La cuenta de reintegros puede traspasarse periódicamente a la de capital. Las diversas fuentes de capital pueden, así, combinarse en una cuenta. En ese contexto, la cuenta del estado de ingresos y la cuenta de reintegros de cada socio se traspasará a las cuentas de capital adecuadas de cada socio.

Además de las transacciones expuestas más arriba, que afectan a la participación en el capital de un socio, un socio individual también puede prestar efectivo a la sociedad comanditaria, que se contabilizará como un pasivo de la misma. Cualquier socio puede tomar prestado también efectivo de la sociedad comanditaria, si tiene la intención de devolver este préstamo. En vez de lo que ocurre con las transacciones de capital, como el reintegro de activos como parte de la distribución de beneficios, un anticipo a un socio se contabiliza como "cuentas a cobrar" por parte de la sociedad comanditaria, siempre que satisfaga las comprobaciones normales de cobro. Los estandares de contabilidad generalmente aceptados deben también seguirse en la contabilización y en el desglose de las "cuentas a cobrar" de empleados o miembros de la firma.

Registro de la constitución de una sociedad comanditaria

Los activos invertidos en la sociedad comanditaria, cualquier deuda asumida por la misma, y la participación en el capital que cada socio ha de percibir, deben estar especificados en el acuerdo de la sociedad comanditaria. Es importante hacer un listado de los activos de la sociedad comanditaria, pues los acreedores de la misma deben poder satisfacer sus reclamaciones en los activos de la sociedad antes de buscar la recuperación de reclamaciones impagadas de los activos personales de los socios individuales.

Los activos invertidos en la sociedad comanditaria pueden serlo en efectivo o no, como patentes, terrenos o equipos. Los activos no efectivos invertidos se registran debidamente al valor de mercado en la fecha de la inversión. Los pasivos asumidos por la sociedad comanditaria deben de registrarse también a su valor de mercado.

Una vez que los socios llegan a un acuerdo acerca de la identificación y valoración de los activos que se invierten, de los pasivos asumidos por la sociedad comanditaria, y de la participación en el capital que cada socio ha de recibir, se registrarán en los libros de la sociedad comanditaria los activos, pasivos y el patrimonio neto. Para ilustrarlo, supóngase que se invierten las siguientes partidas para constituir la sociedad comanditaria A y B:

	Valores acordados	
	Aportado por Artigas	Aportado por Bolívar
Caja y bancos	10.000	10.000
Existencias	10.000	—
Terreno	—	20.000
Edificio	—	40.000
Equipo	20.000	—
Total	40.000	70.000
Hipoteca sobre el edificio asumida por sociedad	—	20.000
Activos fijos aportados	40.000	50.000

El asiento de diario para registrar la inversión inicial, suponiendo que Artigas y Bolívar acuerdan que cada socio ha de recibir un abono de capital igual al total del patrimonio neto invertido es:

Caja y bancos	20.000	
Existencias	10.000	
Terreno	20.000	
Edificio	40.000	
Equipo	20.000	
Hipoteca a pagar		20.000
Capital de Artigas		40.000
Capital de Bolívar		50.000

Surge un problema si la suma de los valores de patrimonio neto acordado no iguala a la participación en el capital negociada, o si el acuerdo no está claro. Por ejemplo, hay diversas interpretaciones posibles de un acuerdo sobre el hecho de que cada socio ha de recibir una participación igual. Dos asientos posibles para registrar la constitución, suponiendo los hechos del párrafo anterior, son los siguientes:

	I Método de prima		*II* Método de fondo de comercio	
Caja y bancos	20.000		20.000	
Existencias	10.000		10.000	
Terreno	20.000		20.000	
Edificio	40.000		40.000	
Equipo	20.000		20.000	
Activos intangibles*	—		10.000	
Hipoteca a *pagar*		20.000		20.000
Capital de Artigas		45.000		50.000
Capital de Bolívar		45.000		50.000

* Generalmente se les denomina fondo de comercio de la sociedad.

Con el primer método, hay un traspaso de capital de 5.000 u.m. de Bolívar a Artigas para igualar los saldos de capital. Tal entrada se efectúa si Bolívar reconoce que Artigas está aportando algo más que activos materiales a la firma, pero los socios son reacios a reconocer un activo inmaterial, o un valor, si no puede determinarse objetivamente. El traspaso es frecuentemente llamado "prima". Con el segundo método, la igualdad se logra reconociendo un activo inmaterial de 10.000 u.m., con un incremento correspondiente en el Haber de la cuenta de capital de Artigas. Se supone que los socios acuerdan que Artigas está aportando algo de valor, que es intangible por naturaleza, y que no puede identificarse específicamente, a la sociedad. El valor asignado al activo intangible puede haber sido superior a los 10.000 u.m. Bolívar puede estar aportando un activo intangible a la sociedad, además de los tangibles y valorables. A menos que el intangible sea específicamente identificable, como una patente, probablemente no se reconocerá. Resulta difícil justificar el reconocimiento de un intangible no específico, como el fondo de comercio, en los libros de una *nueva* sociedad comanditaria que no posea un registro de beneficios establecido.

Distribución de pérdidas o ganancias

Los socios deben incluir en las cláusulas de la sociedad comanditaria una previsión indicando cómo deben distribuirse las pérdidas y ganancias. El acuerdo de pérdidas y ganancias determina en cuánto se incrementa o disminuye la participación en el capital, por parte de cada socio, como resultado de las operaciones. Frecuentemente, uno de los principales problemas en la contabilidad de una sociedad comanditaria es determinar la intención de los socios, tal y como está indicado en el acuerdo de la sociedad comanditaria. Los socios gozan de gran flexibilidad en este área; sin embargo, si su intencionalidad no es clara, los desacuerdos pueden tener que dirimirse en un litigio. Para evitarlo, el acuerdo sobre pérdidas y ganancias debe ser muy explícito, hasta el extremo de incluir ejemplos de su aplicación en sus propias cláusulas del mismo. En la ausencia de un acuerdo, los tribunales han dictaminado generalmente, que la intención de las partes era la de distribuir las pérdidas y ganancias igualitariamente. Si está incluida en el acuerdo una previsión para ganancias, pero no para pérdidas los tribunales normalmente dictaminan que las pérdidas deben distribuirse en la misma proporción que se distribuyen las ganancias. Por lo tanto, si ambas deben distribuirse de diferente manera, debe establecerlo el acuerdo.

El objetivo del acuerdo de pérdidas y ganancias debe ser recompensar a los socios individuales por sus aportaciones de recursos a la sociedad comanditaria. Los acuerdos más corrientes se basan en alguna de estas combinaciones:

1. Proporción fija.
2. Una proporción basada en saldos de capital.
3. Interés en inversión de capital.
4. Una distribución según el tiempo dedicado a las operaciones de la sociedad comanditaria, ya sea de forma fija o una prima como porcentaje del beneficio.

Existen diversas posibilidades, algunas de las cuales se ilustrarán en las siguientes secciones. Si no se establece otra cosa, se supone un beneficio de 20.000 u.m. para el período.

Proporción fija. Uno de los acuerdos más sencillos es que a cada socio se le distribuyan las pérdidas y ganancias basándose en un porcentaje igual, o en alguna otra proporción, cada período. Por ejemplo, Artigas y Bolívar pueden acordar que las pérdidas y ganancias deben distribuirse en la proporción 7:3. Un beneficio de 20.000 u.m. se distribuiría así: 14.000 u.m. para Artigas y 6.000 u.m. para Bolívar. El asiento para traspasar la cuenta de ingresos tomaría la siguiente forma:

Resumen de ingresos	20.000	
Capital de Artigas		14.000
Capital de Bolívar		6.000

Si no se establece otra cosa, una pérdida de 20.000 u.m. también se distribuiría utilizando una proporción de 7:3. Si no es ésta la intención de los socios, se debe negociar un acuerdo separado para las pérdidas.

Saldos de capital. Los activos invertidos en la sociedad comanditaria son recursos importantes. La distribución de beneficios basándose en la proporción de los saldos de capital puede originar una distribución equitativa de los beneficios cuando las operaciones de la sociedad comanditaria consuman poco tiempo a los socios como, por ejemplo, la operación de un edificio de apartamentos donde haya un gerente asalariado. Para evitar conflictos, la proporción de capital a utilizar debe estar claramente establecida, como, por ejemplo, inversiones originales, saldos a principios del ejercicio, promedio, o saldos al final del ejercicio. Los socios deben reconocer que si las distribuciones se basan en los saldos de apertura o cierre, puede que no sean equitativas. Por ejemplo, si la proporción de la distribución se basa en los saldos finales, un socio podría hacer una inversión de capital importante al final del ejercicio. Para evitar este abuso, los socios preestablecerán restricciones sobre inversiones y reintegros.

Asumiendo que la proporción se basa en los saldos de apertura y que Artigas y Bolívar tenían saldos de 60.000 u.m. y 40.000 u.m. respectivamente, el beneficio neto de 20.000 u.m. debería distribuirse de la siguiente forma:

Inversión de capital		*Distribución del beneficio neto*	
Artigas	60.000	(60.000/100.000) × 20.000 =	12.000
Bolívar	40.000	(40.000/100.000) × 20.000 =	8.000
	100.000		20.000

En algunas ocasiones la distribución del beneficio neto se basa en una proporción del costo medio ponderado del interés del capital, tal y como se indica en el Cuadro 17-1. El primer paso a dar en este cálculo es multiplicar los diversos saldos de capital que cada socio mantuvo durante el ejercicio por la unidad de tiempo durante la cual se mantuvo un saldo de capital en particular. En este cuadro, los saldos de capital se ponderan por el número de meses. Podrían utilizarse otras unidades de tiempo como ponderaciones si los socios así lo especificaran. Para deducir el costo medio ponderado de la inversión de capital, la suma de los productos ponderados se divide por la suma de ponderaciones (12 meses). El beneficio neto de 20.000 u.m. se distribuye basándose en la proporción de la inversión de capital promedio.

Cuadro 17-1 Cálculo del promedio ponderado de los saldos de capital

Capital de Artigas	*Incremento (decremento) en capital*	*Saldos acumulados*	*Número de meses del saldo mantenido*	*Total ponderado de la inversión*
1 de enero — Saldo de apertura		60.000	3	180.000
1 de abril — Inversión añadida	30.000	90.000	3	270.000
1 de julio — Reintegro	(10.000)	80.000	6	480.000
				930.000
	930.000/12 meses =	77.500		
Capital de *Bolívar*				
1 de enero — Saldo de apertura		40.000	9	360.000
1 de octubre — Reintegro	(10.000)	30.000	3	90.000
				450.000
	450.000/12 meses =	37.500		

Inversión promedio		*Distribución del beneficio neto*	
Artigas	77.500	(77.500/115.000) × 20.000 =	13.478
Bolívar	37.500	(37.500/115.000) × 20.000 =	6.522
Total	115.000		20.000

La distribución de una pérdida basándose en la proporción de los saldos de capital indicaría que Artigas, que ha invertido el capital mayor, absorbería los importes más grandes de la pérdida, lo cual se consideraría una distribución irrazonable. En este caso, los socios negociarían una proporción diferente para la distribución de pérdidas.

Participación en inversión de capital. Utilizar la proporción de saldos de capital como base para la distribución de beneficios, supone que el capital invertido es el recurso más importante de la sociedad comanditaria. Sin embargo, en muchas organizaciones rentables es solamente "un" recurso, y deberían reconocerse otros factores. Para reconocerlos y, aun así, proporcionar una distribución equitativa, los socios pueden estipular el interés en la inversión de capital y distribuir el beneficio sobrante sobre alguna otra base. Dicha previsión también puede proporcionar un incentivo para la inversión de capital si la firma hace uso de inversiones añadidas. Una vez más, *la clave* está en el hecho de ser lo más explícito posible, para evitar problemas en la aplicación del acuerdo. Éste debe especificar, por lo menos: 1) el tipo de interés; 2) qué tipo de saldo de capital debe utilizarse (inicial, final o promedio); 3) cómo debe distribuirse el beneficio sobrante, y 4) si el interés debe distribuirse, o no, aun en el caso de pérdida o en el caso de que las ganancias sean menores que la distribución acordada. Esta última previsión es fácil de olvidar, pero, como se mostrará, en caso de desacuerdo entre los socios su falta originaría una distribución de interés cuando exista una pérdida declarada o cuando los beneficios no sean los suficientes como para cubrir la distribución de los intereses.

Cuadro 17-1 Cálculo del promedio ponderado de los saldos de capital

Capital de Artigas	*Incremento (decremento) en capital*	*Saldos acumulados*	*Número de meses del saldo mantenido*	*Total ponderado de la inversión*
1 de enero — Saldo de apertura		60.000	3	180.000
1 de abril — Inversión añadida	30.000	90.000	3	270.000
1 de julio — Reintegro	(10.000)	80.000	6	480.000
				930.000
	930.000/12 meses =	77.500		
Capital de *Bolívar*				
1 de enero — Saldo de apertura		40.000	9	360.000
1 de octubre — Reintegro	(10.000)	30.000	3	90.000
				450.000
	450.000/12 meses =	37.500		

Inversión promedio		*Distribución del beneficio neto*	
Artigas	77.500	(77.500/115.000) × 20.000 =	13.478
Bolívar	37.500	(37.500/115.000) × 20.000 =	6.522
Total	115.000		20.000

La distribución de una pérdida basándose en la proporción de los saldos de capital indicaría que Artigas, que ha invertido el capital mayor, absorbería los importes más grandes de la pérdida, lo cual se consideraría una distribución irrazonable. En este caso, los socios negociarían una proporción diferente para la distribución de pérdidas.

Participación en inversión de capital. Utilizar la proporción de saldos de capital como base para la distribución de beneficios, supone que el capital invertido es el recurso más importante de la sociedad comanditaria. Sin embargo, en muchas organizaciones rentables es solamente "un" recurso, y deberían reconocerse otros factores. Para reconocerlos y, aun así, proporcionar una distribución equitativa, los socios pueden estipular el interés en la inversión de capital y distribuir el beneficio sobrante sobre alguna otra base. Dicha previsión también puede proporcionar un incentivo para la inversión de capital si la firma hace uso de inversiones añadidas. Una vez más, *la clave* está en el hecho de ser lo más explícito posible, para evitar problemas en la aplicación del acuerdo. Éste debe especificar, por lo menos: 1) el tipo de interés; 2) qué tipo de saldo de capital debe utilizarse (inicial, final o promedio); 3) cómo debe distribuirse el beneficio sobrante, y 4) si el interés debe distribuirse, o no, aun en el caso de pérdida o en el caso de que las ganancias sean menores que la distribución acordada. Esta última previsión es fácil de olvidar, pero, como se mostrará, en caso de desacuerdo entre los socios su falta originaría una distribución de interés cuando exista una pérdida declarada o cuando los beneficios no sean los suficientes como para cubrir la distribución de los intereses.

Si el interés es parte de la fórmula de distribución de los beneficios, los socios deben tener cuidado al distinguir entre las inversiones de capital y los préstamos hechos por un socio a la sociedad comanditaria. El UPA [Sección 18 (d)] ordena que, si no se establece de otra manera, un socio está autorizado a recibir interés sobre inversiones de capital solamente desde la fecha en que los reembolsos deben efectuarse, si no, en ausencia de previsiones específicas, el socio está autorizado al tipo legal de interés. Sin embargo, un anticipo que exceda de la aportación acordada, se considera un pasivo exigible de la firma y está sujeto a reembolso con interés. Los auditores también reconocen esta distinción, y registran el interés acumulado en el saldo de un préstamo como un gasto, mientras que una reducción de interés sobre el capital no es un gasto, sino, más bien, un elemento en la distribución de pérdidas y ganancias. Así, según cómo se clasifique la aportación de un socio, afectará a la distribución de pérdidas y ganancias presentada como beneficio neto.

Frecuentemente, la distribución del interés se basa en la proporción del costo medio ponderado del interés del capital. Para ilustrarlo, supóngase la inversión promedio del Cuadro 17-1. El interés se calcula, entonces, calculado sobre este importe. Suponiendo un beneficio neto de 20.000 u.m., un tipo de interés del 8%, y que cualquier beneficio sobrante se debe dividir igualitariamente, el beneficio se distribuye de la siguiente forma:

Distribución de intereses	*Artigas*	*Bolívar*	*Total*
77.500 u.m. × 0,8 =	6.200		6.200
37.500 u.m. × 0,8 =		3.000	3.000
Interés total distribuido	6.200	3.000	9.200
Restante equitativo	5.400	5.400	10.800
Total a distribuir	11.600	8.400	20.000

Salario. El UPA [Sección 18 (f)] establece que un socio no tiene derecho a recibir remuneración por servicios efectuados para la sociedad comanditaria a menos que se establezca por los socios en el acuerdo de pérdidas y ganancias. Se puede establecer, como parte de la fórmula de pérdidas y ganancias, una bonificación en el salario, en reconocimiento de los servicios profesionales prestados por un socio. El importe del beneficio neto que excede de las bonificaciones salariales puede entonces dividirse en cualquier proporción acordada por los socios. Tradicionalmente, los auditores han considerado una bonificación salarial como un determinante en la distribución del beneficio neto, más que como un gasto a considerar en la determinación del importe del beneficio neto. Por ejemplo, si Artigas dedica todo su tiempo a la actividad empresarial y Bolívar solamente una parte limitada de su tiempo, el acuerdo de la sociedad comanditaria puede estipular que Artigas debe recibir un salario de 1.000 u.m. cada mes y que el beneficio sobrante se divida basándose en la proporción de los saldos de capital iniciales (60.000 u.m. y 40.000 u.m. respectivamente). La distribución sería la siguiente:

	Artigas		*Bolívar*	*Total*
Provisión para salarios	12.000		—0—	12.000
Restantes 60.000/100.000	4.800	40.000/100.000	3.200	8.000
	16.800		3.200	20.000

El acuerdo salarial se considera parte de la fórmula de distribución de pérdidas y ganancias y puede efectuarse de forma independiente del acuerdo entre los socios, como en el caso del derecho de retirar efectivo u otros activos de la sociedad comanditaria. Sin embargo, dado que por el término "salario" generalmente se entiende un pago en efectivo por servicios prestados, es importante que los socios especifiquen sus intenciones acerca de una distribución de beneficio o de un permiso para el reintegro de activos.

Gratificación. En lugar de basar la distribución del salario en un importe fijo, los socios pueden estipular un arreglo de "gratificación", como un porcentaje del beneficio o sobre alguna otra base. Ya que son muchas las interpretaciones a que esto puede dar lugar, los socios deben establecer explícitamente la base a utilizar al calcular las gratificaciones. Algunas posibilidades, basadas en el beneficio neto, son:

1. Beneficio neto antes de ninguna distribución de beneficios a los socios (por ejemplo, antes del interés sobre el capital, salarios a los socios y cualquier otra gratificación).
2. Beneficio neto después de otras distribuciones de beneficios, pero antes de sustraer la gratificación.
3. Beneficio neto después de sustraer la gratificación, pero antes de sustraer las otras distribuciones.
4. Beneficio neto después de sustraer la gratificación u otras distribuciones del beneficio neto.

El cálculo de la gratificación en las dos primeras alternativas es lineal. Para ilustrar los números 3 y 4, supóngase que el beneficio neto es de 24.000 u.m., y que ha de pagársele una gratificación del 20% a Artigas. También, que un interés de 4.000 u.m. y 2.000 u.m. debe distribuirse a Artigas y a Bolívar, respectivamente y que cualquier sobrante debe distribuirse equitativamente. La gratificación y la prueba del cálculo son las siguientes:

N.º 3	*N.º 4*
Gratificación = 0,2 (24.000 u.m. – G)	Gratificación = 0,2 (24.000 u.m. – 6.000 – G)
Gratificación = 4.800 u.m. – 0,2G	Gratificación = 0,2 (18.000 u.m. – G)
1,2 Gratificación = 4.800 u.m.	Gratificación = 3.600 u.m. – 0,2G
Gratificación = 4.000 u.m.	1,2 Gratificación = 3.600 u.m.
	Gratificación = 3.000 u.m.

Prueba:

	N.º 3	*N.º 4*
Beneficio neto	24.000	24.000
Gratificación	4.000	8.000
Interés	—	6.000
Ingresos sujetos a amortización	20.000	15.000
	G = 0,2 (20.000 u.m.)	G = 0,2 (15.000 u.m.)
	G = 4.000 u.m.	G = 3.000 u.m.

Beneficios insuficientes para cubrir la distribución

En algunos casos, el beneficio neto de la sociedad comanditaria puede ser menor que el interés y/o el salario estipulado en sus acuerdos. Si los socios no han previsto tal eventualidad en la fórmula de pérdidas y ganancias, lo establecido es distribuir el interés y/o el salario como si se hubiera obtenido un beneficio suficiente. El importe por el cual el salario y/o el interés excede del beneficio neto se distribuye entre los socios individuales en la proporción acordada para la distribución del beneficio sobrante. Por ejemplo, supóngase que Artigas y Bolívar acuerdan dividir los beneficios de la siguiente manera:

1. Salario: Artigas, 4.000 u.m.; Bolívar, 2.000 u.m.
2. Interés: 8% sobre los saldos promedio de capital (ver Cuadro 17-1).
3. Sobrante: A dividir equitativamente.

Un beneficio neto de 11.000 u.m. se distribuiría de la siguiente manera:

	Artigas	*Bolívar*	*Total*
Salario	4.000	2.000	6.000
Interés	6.200	3.000	9.200
	10.200	5.000	15.200
Distribución en exceso (11.000 – 15.200)	(2.100)	(2.100)	(4.200)
Distribución de beneficios	8.100	2.900	11.000

El asiento para traspasar la cuenta de ingresos sería:

Resumen de ingresos	11.000	
Capital de Artigas		8.100
Capital de Bolívar		2.900

Como se mostrará en la siguiente sección, este procedimiento produce los mismos resultados que si el salario y el interés de cada socio se hubieran cargado en la determinación del beneficio o la pérdida neta de la sociedad comanditaria.

En el caso de una pérdida de 20.000 u.m., la distribución sería de la siguiente manera:

	Artigas	*Bolívar*	*Total*
Salario	4.000	2.000	6.000
Interés	6.200	3.000	9.200
	10.200	5.000	15.200
Distribución en exceso (–20.000 – 15.200)	(17.600)	(17.600)	(35.200)
Distribución de pérdidas	(7.400)	(12.600)	(20.000)

Para evitar esta distribución, los socios pueden acordar una distribución alternativa en las cláusulas de la sociedad comanditaria. Una vez más, esta situación indica la necesidad de un planteamiento cuidadoso a la hora de redactar el borrador del acuerdo de la sociedad comanditaria.

Problemas especiales en la distribución de pérdidas y ganancias

Salarios e interés como gasto

En los siguientes cuadros, los salarios y el interés se contabilizaron como una distribución del beneficio neto en vez de como un gasto en la determinación del beneficio neto. Sin embargo, los socios pueden opinar que la cuenta de resultados (pérdidas y ganancias) es más útil para evaluar las operaciones de la sociedad comanditaria si una o ambas distribuciones de salario e interés se tratasen como un gasto en la determinación del beneficio neto. Si los niveles de salario y los tipos de interés son razonables ante los recursos aportados, la cuenta de resultados de la sociedad comanditaria puede compararse con las cuentas de resultados de organizaciones que no sean sociedades comanditarias. A efectos ilustrativos, supóngase que el beneficio neto registrado de una sociedad comanditaria es de 11.000 u.m. antes del interés y del salario de los socios. Los socios deben distribuir sus salarios e intereses de la siguiente manera:

	Artigas	*Bolívar*
Salario	4.000	2.000
Interés	6.200	3.000

Los socios acuerdan distribuir el sobrante de las pérdidas y ganancias a la par. Los asientos de diario para registrar los salarios y el interés serían:

Gastos de salario	6.000	
Capital de Artigas		4.000
Capital de Bolívar		2.000
Gastos de interés	9.200	
Capital de Artigas		6.200
Capital de Bolívar		3.000

La pérdida neta del período después de salarios e interés sería de 4.200 u.m., contabilizándose de la siguiente manera:

Beneficio neto antes de salarios e interés		11.000
Menos: Gastos de salario	6.000	
Gastos de interés	9.200	15.200
Pérdida neta		4.200

Después de traspasar las cuentas de ingresos y gastos, el resumen de ingresos tendría un saldo deudor de 4.200 u.m., que se distribuiría a la par entre los socios, tal y como se acordó. Se registraría el asiento siguiente para cerrar la cuenta del resumen de ingresos:

Capital de Artigas	2.100	
Capital de Bolívar	2.100	
Resumen de ingresos		4.200

Los cambios de capital se presentan de la siguiente manera:

Capital de Artigas

Del resumen de ingresos	2.100	Asiento de salario	4.000
		Asiento de interés	6.200
		Cambio neto en el capital	8.100

Capital de Bolívar

Del resumen de ingresos	2.100	Asiento de salario	2.000
		Asiento de interés	3.000
		Cambio neto en el capital	2.900

Este procedimiento origina el mismo cambio en las cuentas de capital que si los salarios y el interés se considerasen una distribución de beneficio (ver la ilustración de la sección anterior, donde los beneficios eran insuficientes para cubrir las distribuciones de salario e interés). El método de presentación que se seleccione debe proporcionar la información más útil a los socios. Dado que la práctica normal es reconocer los salarios e intereses como beneficio, ambos importes deben desglosarse adecuadamente para que quien lea la cuenta pueda evaluar correctamente las operaciones de la firma.

Ajuste del beneficio de ejercicios anteriores

Pueden deslizarse errores al contabilizar las operaciones de la sociedad comanditaria, como fallos al acumular o diferir gastos o ingresos, errores en la cuenta de existencias o en la determinación de precios, o errores en el cálculo o en la amortización de los activos fijos. Pueden darse problemas en la distribución de las pérdidas y ganancias si: 1) se descubren errores acaecidos en años anteriores, y 2) los socios han alterado el acuerdo de pérdidas y ganancias desde el período en que ocurrió el error. En una empresa, la corrección de un error se contabiliza como un ajuste en el saldo inicial de los beneficios retenidos, pero en una sociedad comanditaria la corrección se distribuye a las cuentas de capital de los socios individuales. La distribución debe basarse en el acuerdo de pérdidas y ganancias vigente en el período del error.

Puede haber otros problemas de distribución, como cambios de mercado en los activos mantenidos con fines inversionistas que tienen lugar antes de un cambio en la fórmula de distribución, o un ajuste por deudas incobrables que no pueda atribuirse a ningún período específico. No existe una respuesta tajante a estos problemas. Los litigios pueden evitarse estipulando el tratamiento ante dichos problemas en el acuerdo de la sociedad comanditaria.

Presentación de los estados financieros

Los estados financieros, el balance de situación y el estado de origen y aplicación de fondos en una sociedad comanditaria se preparan de una manera muy semejante a los de una empresa de otro tipo. La siguiente lista muestra las diferencias en la presentación del informe de una sociedad comanditaria:

1. En el balance, o en un listado complementario, deben desglosarse los cambios en el patrimonio de la sociedad comanditaria durante el período.[4]
2. Las deducciones en el salario de los socios generalmente se reconocen como una distribución de beneficio neto y no como un gasto en la determinación del mismo.
3. No hay ningún gasto por impuestos sobre la renta. Los socios declaran su participación en la ganancia o pérdida de la sociedad comanditaria durante el período en sus declaraciones individuales del impuesto sobre la renta.
4. El interés que se paga a un socio por un saldo de préstamo se reconoce como gasto. Las deducciones del interés en la inversión de capital se consideran como una distribución de beneficios.

Un estado de cambios en el capital de los socios se prepara de la siguiente manera para desglosar los cambios en el interés de cada uno durante el año:

Sociedad comanditaria A y B
Estado de capital de los socios
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

	Artigas	*Bolívar*	*Total*
Saldo de capital, 1 de enero de 2002	60.000 u.m.	40.000 u.m.	100.000 u.m.
Más: Inversión adicional	30.000	—0—	30.000
Distribución de beneficio neto	16.800	3.200	20.000
	106.800	43.200	150.000
Menos: Reintegros	10.000	10.000	20.000
Saldos de capital, 31 de diciembre 2002	96.800	33.200	130.000

Para determinados fines de presentación del informe, puede no considerarse necesario este detalle. El capital de la sociedad comanditaria, por ejemplo, puede presentarse como un importe, y el saldo de capital de cada socio puede desglosarse en una tabla complementaria, o no hacerlo en absoluto.

Cambios en la propiedad de la sociedad comanditaria

El UPA (Sección 29) define la *disolución* como "el cambio en la relación de los socios causado por el cese de cualquiera de ellos, distinguiéndose de la liquidación del negocio". La disolución de la sociedad comanditaria puede ser voluntaria (por ejemplo, acuerdo mutuo entre los socios) o involuntaria (por ejemplo, quiebra de un socio individual o de la misma sociedad comanditaria).[5] Aunque disolución quiere decir el fin de una relación específica entre los socios, no por ello significa automáticamente el fin de la actividad empresarial. Por ejemplo, en algunas formas de disolución, como la quiebra de la sociedad

4. Generalmente este desglose no se efectúa cuando el número de socios es muy grande. Por ejemplo, algunas empresas de auditoría tienen cientos de socios.
5. Las Secciones 31 y 32 del UPA identifican otras circunstancias que pueden determinar la disolución de la sociedad comanditaria.

comanditaria, sus operaciones están eventualmente terminadas y la sociedad deja de existir. En otros casos de disolución, la sociedad comanditaria puede disolverse, pero los socios que permanezcan en activo pueden continuar las operaciones normales de la sociedad comanditaria sin ninguna interrupción visible de las operaciones de la firma.

En esta sección consideramos los problemas contables asociados con cambios en la propiedad de una sociedad comanditaria que continúa operando. Los cambios que se consideran se producen por: 1) admisión de un nuevo socio por la compra de una participación de uno o más socios directamente, lo cual se suele llamar una cesión de una participación de la sociedad comanditaria; 2) admisión de un nuevo socio mediante la inversión de activos en la sociedad comanditaria, y 3) cese de un socio como resultado de jubilación o fallecimiento. La disolución de una sociedad comanditaria en la cual las operaciones estén eventualmente finalizadas se estudiarán en el capítulo siguiente.

Valoración

Cuando ocurre un cambio entre los miembros de una sociedad comanditaria, surge el problema de asignar un valor justo a la firma. Por ejemplo, si un socio cesa y no existe ninguna previsión expresa en el acuerdo de la sociedad comanditaria para determinar el arreglo, se debe negociar un pago equitativo entre los socios que permanecen en activo. De la misma manera, antes de la admisión, el socio entrante debe negociar con los socios de la sociedad comanditaria un precio de compra justo por la participación que adquiere. El pacto o precio de compra se basa en muchos factores, uno de los cuales es el valor de mercado de los activos de la sociedad comanditaria. Sin embargo, generalmente, los valores de mercado de los activos de la sociedad comanditaria no están registrados en sus libros. De acuerdo con los estandares de contabilidad generalmente aceptados, los activos de la sociedad comanditaria se registran a su costo, y los subsiguientes incrementos en su valor de mercado no suelen reconocerse.

El primer paso puede ser revalorar en una primera instancia los activos y pasivos a su valor de mercado y registrar todos los activos y pasivos identificables, antes de registrar la admisión o el cese de un socio. Además, el precio de liquidación que se le paga a un socio que cesa, o el precio de compra pagado por un nuevo socio, se puede utilizar para inferir un valor a la firma en conjunto. Cualquier diferencia entre el valor de la firma implicado por este pago y el de mercado del patrimonio neto (los valores contables, si no están actualizados) puede asignarse a un activo inmaterial frecuentemente llamado "fondo de comercio de la sociedad comanditaria". Un incremento o decremento en el patrimonio neto se distribuye entre los socios según su proporción de pérdidas y ganancias. Con este método, el uso de los valores justos proporciona una medida equitativa de la participación de cada socio en el capital de la sociedad comanditaria. Además, cuando se admita a un nuevo socio, el fallo al reconocer los valores de mercado provocará cambios de valor no registrados, realizados posteriormente, que se distribuyen en la proporción de participación de pérdidas y ganancias, a menos que se hiciera una previsión separada para ello. Un incremento del valor no registrado beneficiaría al nuevo socio, mientras que un decremento le supondría un de-

trimento. La revaloración de los activos y pasivos se basa en que, en una disolución, la antigua sociedad comanditaria se disuelve y se forma una nueva.

En la práctica, algunos auditores son reacios a reconocer un cambio en el valor de un activo, aunque pudiera haber evidencias objetivas de que un activo específico está infravalorado. Argumentan que registrar un incremento de valor de mercado para propósitos de información externa no está de acuerdo con la práctica de contabilidad generalmente aceptada, y que la esencia económica debería tener prioridad sobre la forma legal. Esto es, aunque la sociedad comanditaria está legalmente finiquitada, la esencia económica de algunos tipos de disolución es que la actividad empresarial continúe sin interrupción. Quienes proponen este método retendrán el valor contable del costo histórico y prescribirán en el acuerdo que los cambios no registrados en el valor contable no serán compartidos con el nuevo socio, cuando se realicen, o bien requerirán una aportación de capital desproporcionadamente alta en relación con el porcentaje de participación en beneficios del nuevo socio.[6] En este capítulo, la revaloración de activos se muestra como uno de los métodos para registrar los cambios en la propiedad, ya que comúnmente se propugna como una alternativa aceptable y su utilización es válida.

Métodos para registrar cambios entre los miembros de una sociedad comanditaria

Dos son los métodos utilizados normalmente para registrar cambios entre los miembros de la sociedad comanditaria:

1. *Método de prima.* Cuando se utiliza este método, los activos de la sociedad comanditaria se incrementan según el importe de los activos invertidos por el nuevo socio. Cualquier diferencia entre los activos invertidos y el abono a la cuenta de capital del nuevo socio se ajusta a las cuentas de capital de los otros socios involucrados en las negociaciones. Si un socio cesa en la sociedad comanditaria, los otros pueden tomar el acuerdo de liquidar su interés en el capital, permitiendo el retiro de activos de la sociedad comanditaria. Si se utiliza el método de prima para registrar el cese, la diferencia entre el valor registrado de los activos retirados y el cargo en la cuenta de capital del socio que cesa se ajusta a las cuentas de capital de los socios que permanecen en la sociedad comanditaria.
2. *Método del fondo de comercio.* Cuando se utiliza este método, se registra un nuevo activo que se basa en la diferencia entre el valor implicado por el importe de la contraprestación negociado en la admisión o cese de un socio y los valores presentados en los libros de la sociedad comanditaria. Cuando se utiliza cualquiera de los dos métodos, los cambios no registrados en el valor de los activos y pasivos existentes que sean objetivamente determinables, pueden registrarse antes de que se registre el cambio en los miembros de la sociedad comanditaria.

6. John C. Burton, Russel E. Palmer y Robert S. Kay, *Handbook of Accounting and Auditing* (Boston: Warren, Gorham, & Lamont, Inc., 1981), pp. 27-28.

Como se demostrará más adelante, si se satisfacen determinadas condiciones limitadas relativas al acuerdo de pérdidas y ganancias, los métodos de prima y de fondo de comercio producirán el mismo resultado. Si se logran estas condiciones, la utilización del método de prima evita el problema de registrar un activo intangible.

Admisión de un nuevo socio

Un individuo puede adquirir una participación en una sociedad comanditaria: 1) comprando toda o parte de una participación de uno o más socios de la misma, esto es, la transacción se efectúa por individuos de fuera de la sociedad comanditaria y representa una transferencia de activos entre individuos, o 2) siendo admitido como socio individual invirtiendo activos en la firma. Generalmente, el individuo invierte efectivo y/u otros activos (por ejemplo, terrenos, derechos de patente, equipos, valores cotizables, etc.). Sin embargo, también se puede admitir un nuevo socio porque aporte un recurso a la firma, como puede ser su talento empresarial. Dado que, por lo general, los auditores no registran tales activos, a menos que los socios acuerden transferir capital a la cuenta del nuevo socio, éste comenzará con un saldo capital inicial de cero.

Asignación de un interés a un socio que ya lo es

Un socio tiene derecho a vender su participación en la firma, pero ninguno puede ser obligado a aceptar a un nuevo miembro en la sociedad comanditaria. El UPA (Sección 27) establece que la parte compradora adquiere solamente el derecho a recibir beneficios y activos en caso de liquidación, a lo cual el socio vendedor también tendría, por otra parte, derecho. El comprador no adquiere el derecho a participar en la dirección, a menos que el resto de los socios acuerden concederle este derecho. El mero acto de la venta de una participación no disuelve la sociedad comanditaria, ya que, por encima de todo, la relación entre los socios no cambia.

En los siguientes cuadros se supone que la sociedad comanditaria consta en un momento dado de dos socios, Artigas y Bolívar, con intereses de capital respectivos de 60.000 u.m. y 40.000 u.m. Artigas y Bolívar comparten pérdidas y ganancias en una proporción de 6:4. Ambos están de acuerdo en la admisión de un nuevo socio.

Adquisición de participación por pago a un socio. Si un individuo adquiere algún interés en una sociedad comanditaria efectuando un pago directo a un socio, la participación adquirida se registra en una nueva cuenta de capital, transfiriendo un importe correspondiente igual al porcentaje de participación adquirida de la cuenta de capital del socio vendedor. Por ejemplo, supóngase que Artigas vendió la mitad de su interés a la firma Cortés, S. A. por 36.000 u.m. El único asiento necesario en los libros de la sociedad comanditaria es el registro de la transferencia de la participación del socio vendedor a la cuenta de capital establecida para el nuevo socio. Este asiento sería:

Capital de Artigas	30.000	
Capital de Cortés		30.000

Debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Dado que se trata de una transferencia personal entre dos individuos, el asiento es el mismo, no importando el importe pagado directamente por Cortés a Artigas.
2. El patrimonio neto de la firma no cambia como resultado directo de la transacción, ya que la venta se negoció fuera de la sociedad comanditaria. Sin embargo, como se dijo antes, los socios pueden elegir el revalorizar los activos y pasivos.
3. El importe de capital transferido a Cortés es igual al capital registrado de Artigas multiplicado por el porcentaje de interés en el capital de éste adquirido por Cortés.
4. Cortés tiene ahora una participación del 30% (30.000 u.m. de una participación total de 100.000 u.m.), pero su beneficio en el interés no tiene por qué igualar este porcentaje.

El balance de situación simplificado después de la admisión de Cortés sería el siguiente:

Patrimonio neto	100.000 u.m.	Capital de Artigas	30.000 u.m.
		Capital de Bolívar	40.000
		Capital de Cortés	30.000
Total	100.000	Total	100.000

Adquisición de una participación por pago a más de un socio. Si Cortés hubiese comprado una participación del 30% de cada socio por 36.000 u.m., el asiento sería:

Capital de Artigas (0,30 × 60.000)	18.000	
Capital de Bolívar (0,30 × 40.000)	12.000	
Capital de Cortés (0,30 × 100.000)		30.000

Las observaciones arriba descritas también son de aplicación cuando la compra se hizo a un socio. Además, este asiento no tiene efecto alguno sobre el cómo debe distribuirse, fuera de la sociedad comanditaria, el pago en efectivo hecho por Cortés a Artigas y a Bolívar. El importe y la distribución de efectivo es una transacción negociada entre individuos, y no afecta a las cuentas de la sociedad comanditaria, a menos que el importe se utilice como base para la revalorización de la firma.

Fondo de comercio resultante del precio de compra. En los ejemplos anteriores, el importe pagado por Cortés para conseguir su admisión en la firma se ignoró al registrar la transferencia de la participación. Este procedimiento se llama método de prima. Hay quienes argumentan que el pago de 36.000 u.m. por una participación de 30.000 u.m. en la sociedad comanditaria indica que la firma tiene activos que no están registrados o que están infravalorados. El postulado es que en el precio de compra negociado se tuvieron en consideración factores tales como el valor de mercado de los activos de la firma, el valor actual de sus pasivos y la valoración de la firma basándose en las perspectivas futuras. De esta manera, el pago puede utilizarse para estimar aproximadamente el valor de la firma. Si Cortés está dispuesto a pagar 36.000 u.m. por un 30% de participación en la firma, entonces, el valor del patrimonio neto de la sociedad comanditaria es de 120.000 u.m. (36.000/0,30). El patrimonio neto y el capital deberían incrementarse en 20.000 u.m.

sobre los importes registrados de 100.000 u.m. Dado que esto representa un incremento no registrado en el valor de los activos de la firma, el incremento de 20.000 u.m. en el activo se distribuye a Artigas y a Bolívar en su proporción de participación en beneficios. Hasta el punto en que el exceso no pueda asignarse a activos identificables ya registrados, el importe restante se registra como fondo de comercio de la sociedad comanditaria. Los asientos para registrar el incremento de los activos y la admisión de Cortés son:

Fondo de comercio	20.000	
Capital de Artigas (60 %)		12.000
Capital de Bolívar (40 %)		8.000
Capital de Artigas (0,30 × 72.000)	21.600	
Capital de Bolívar (0,30 × 48.000)	14.400	
Capital de Cortés (0,30 × 120.000)		36.000

Esto origina los siguientes saldos de cuenta:

	Patrimonio neto	*Fondo de comercio*	*Capital* *Artigas*	*Capital* *Bolívar*	*Capital* *Cortés*
Valores contables	100.000	—0—	(60.000)*	(40.000)	—0—
Registro fondo de comercio		20.000	(12.000)	(8.000)	—0—
	100.000	20.000	(72.000)	(48.000)	—0—
Traspaso de capital			21.600	14.400	(36.000)
Saldo después de la admisión de Cortés	100.000	20.000	(50.400)	(33.600)	(36.000)

* En este capítulo y en el siguiente, las cifras entre paréntesis quieren decir que una cuenta tiene un saldo acreedor o que se ingresa un abono en una cuenta.

Comparación entre los métodos de prima y de fondo de comercio. En las anotaciones anteriores, a Cortés se le abona un 30% de participación en la firma, tanto con un método como con el otro. Con el fin de ayudar a los socios a elegir entre ambos métodos demostraremos los efectos de ambos en sus respectivos saldos de capital. Para comparar los dos métodos, el fondo de comercio se registra inicialmente en las cuentas y se amortizan en períodos futuros. Si la firma fuese forzada a liquidar, probablemente el fondo de comercio no amortizado carecería de valor alguno y, por lo tanto, representaría una pérdida para la sociedad comanditaria. En cualquiera de los dos casos, el fondo de comercio reduce las cuentas de capital de los socios mediante su proporción de participación en el acuerdo de pérdidas y ganancias.

Para poder aislar el efecto de la amortización del fondo de comercio, se ignoran todos los demás cambios en el capital. Los métodos de prima y de fondo de comercio rendirán el mismo resultado solamente si se logran dos condiciones relativas al nuevo acuerdo de pérdidas y ganancias. Éstas son:

1. El porcentaje de participación en los beneficios del nuevo socio debe ser igual a su participación en el porcentaje del capital inicial. En este cuadro, Cortés recibió una participación de 30% en el capital. Su proporción en la participación en beneficios debe ser del 30%.

2. La proporción de la participación en beneficios de los antiguos socios en la nueva sociedad comanditaria debe ser relativamente la misma que era en la antigua sociedad comanditaria. Así, si Cortés ha de recibir un 30% de los beneficios en la nueva sociedad comanditaria, Artigas y Bolívar deben recibir el 70% restante. Para estar en la misma proporción relativa de 6:4, Artigas debe recibir el 42% (0,6 × 0,70) de los beneficios y Bolívar debe recibir el 28% (0,4 × 0,70). Los dos métodos son equivalentes, siempre y cuando, después de la amortización del fondo de comercio, los saldos de las cuentas sean los mismos que si se hubiera utilizado el método de prima.

Los saldos para cada método son:

Método de fondo de comercio	*Patrimonio neto*	*Fondo de comercio*	*Capital* Artigas	*Capital* Bolívar	*Capital* Cortés
Saldos después de registrar el fondo de comercio y de admitir a Cortés	100.000	20.000	(50.400)	(33.600)	(36.000)
Amortización del fondo de comercio					
20.000 × 0,42		(20.000)	8.400		
20.000 × 0,28				5.600	
20.000 × 0,30					6.000
Total	100.000	—0—	(42.000)	(28.000)	(30.000)
Método de prima					
Saldos después del registro de la admisión de Cortés	100.000	—0—	(42.000)	(28.000)	(30.000)

Los dos métodos rendirán también los mismos resultados si se utiliza el método de prima y los activos no registrados (20.000 u.m.) se realizan finalmente y se distribuyen a los socios en una proporción de 42:28:30.

Adquisición de una participación por la inversión de activos

Un individuo puede obtener una participación en el capital y en los futuros beneficios de una sociedad comanditaria invirtiendo "algo" de valor en la firma. Si se invierten activos, la admisión se registra adeudando los activos invertidos y ajustando el interés neto del capital en la firma por el importe correspondiente. Es importante que los activos invertidos se valoren adecuadamente. Cualquier ganancia o pérdida reconocida sobre las ventas subsiguientes al registro de la admisión se distribuirán basándose en la nueva fórmula de pérdidas y ganancias.

Se pueden dar tres situaciones cuando un individuo invierte activos en una firma:

1. El valor contable de la participación adquirida es igual al valor de los activos invertidos.
2. El valor contable de la participación adquirida es menor que el valor de los activos invertidos.

3. El valor contable de la participación adquirida es mayor que el valor de los activos invertidos.

El valor contable de la participación adquirida se contabiliza de la siguiente forma:

$$\left(\text{Saldos de capital de los socios actuales} + \text{Inversión del nuevo socio}\right) \times \text{Porcentaje de participación adquirido por el nuevo socio} = \text{Valor contable de la participación adquirida en capital}$$

Para ilustrar estas tres situaciones, supóngase que Artigas y Bolívar tienen participaciones en el capital de 40.000 u.m. y 30.000 u.m., respectivamente. Supóngase, además, que, a menos que se estipule otra cosa, los valores contables de los activos registrados de la firma igualan a sus valores de mercado. Los beneficios se comparten en una proporción de 6:4. Se debe admitir a Cortés en la sociedad comanditaria, después de lo cual la proporción del beneficio debe ser 4:4:2. Para simplificar, supondremos en todos los casos que Cortés aporta efectivo.

Caso 1: El valor contable adquirido es igual a los activos invertidos. Supóngase que Artigas, Bolívar y Cortés acuerdan que este último debe invertir 35.000 u.m. por una tercera parte de la participación en la sociedad comanditaria. El valor contable de la participación de Cortés es igual a los activos invertidos y se contabiliza de la siguiente manera:

$$(70.000 + 35.000) = 105.000 \times 1/3 = 35.000$$

El asiento para registrar la admisión de Cortés es simplemente:

Caja y bancos	35.000	
Capital de Cortés		35.000

Las cuentas de capital de Artigas y de Bolívar permanecen sin cambios, en 70.000 u.m., lo cual representa los restantes dos tercios de la participación en la firma. La cuenta de capital de Cortés refleja correctamente la participación de un tercio: 35.000 u.m.

Debe señalarse que la proporción del saldo de capital de 40:30:35 no iguala la proporción acordada de pérdidas y ganancias de 4:4:2.

Caso 2: El valor contable adquirido es menor que los activos invertidos. Supóngase ahora que Cortés debe invertir 50.000 u.m. por una participación de un tercio del capital de la firma. El valor contable de la participación adquirida sería:

$$(70.000 + 50.000) = 120.000 \times 1/3 = 40.000$$

En este caso, el importe invertido excede en 10.000 u.m. al valor contable de la participación adquirida. Podría haber muchas explicaciones de por qué Cortés quiere pagar este exceso de 10.000 u.m. Podría ser que, como resultado de una perspectiva ren-

table y favorable de las operaciones de la firma, Artigas y Bolívar se encontraran en una posición provechosa y fuerte.

El problema contable es registrar la admisión de Cortés de acuerdo con las intenciones negociadas de las partes en cuestión. Obviamente, si la cuenta de capital de Cortés se abona con 50.000 u.m., su participación excedería en un tercio el capital total de la sociedad comanditaria. Tanto el método de prima como el de fondo de comercio pueden utilizarse para registrar la admisión, así es que Cortés terminará con una participación de un tercio en el capital.

Método de prima. Cuando se utiliza este método, el exceso del importe invertido sobre el valor contable de la participación recibida se considera como una prima para los socios de la sociedad comanditaria. En este ejemplo, Cortés invirtió 10.000 u.m. más que la participación de capital recibida. La prima de 10.000 u.m. se distribuye entre los antiguos socios según su proporción de pérdidas y ganancias ya que esto representa un incremento en los activos de la sociedad comanditaria. El asiento para admitir a Cortés sería entonces:

Caja y bancos	50.000	
Capital de Artigas		6.000
Capital de Bolívar		4.000
Capital de Cortés		40.000

Artigas y Bolívar tienen ahora saldos de capital de 46.000 u.m. y 34.000 u.m., por una participación del capital de 80.000 u.m., lo cual es dos tercios de participación en el capital total de 120.000 u.m. Cortés tiene el tercio restante de la participación: 40.000 u.m.

Los activos de la sociedad comanditaria pueden haberse revalorizado antes de que se registrara la admisión de un nuevo socio. El método de prima se utiliza frecuentemente cuando las partes consideran que las cuentas de la antigua sociedad comanditaria reflejan el valor justo de mercado del patrimonio neto. En el asiento para registrar la admisión se ha de señalar que los activos están incrementados solamente por el importe invertido. Cualquier diferencia entre el abono de capital para Cortés y el efectivo invertido es un ajuste a las cuentas de capital de Artigas y Bolívar.

Método del fondo de comercio. Cortés puede negociar el hecho de que debe recibir un abono de capital que iguale su inversión. Si Cortés debe recibir un abono de capital de 50.000 u.m. por una participación de un tercio, el total del interés sobre el capital implicado por este contrato es de 150.000 u.m. Artigas y Bolívar deben tener los dos tercios restantes, es decir 100.000 u.m. Dado que sus saldos actuales de 70.000 u.m. representan su participación en el patrimonio neto, los activos y el capital aparecen infravalorados en 30.000 u.m.[7] Suponiendo que los activos específicos están valorados de

7. Método alternativo para calcular el fondo de comercio:

Patrimonio neto de la firma implícito por contrato	150.000
Menos: Saldo de capital de Artigas y Bolívar más la inversión de Cortés	120.000
Fondo de comercio	30.000

una forma justa, esta infravaloración se reconoce como fondo de comercio atribuible a los antiguos socios y se distribuye a Artigas y a Bolívar según sus proporciones actuales de pérdidas y ganancias. El asiento de diario sería:

Fondo de comercio	30.000	
Capital de Artigas (60%)		18.000
Capital de Bolívar (40%)		12.000

Y el asiento para registrar la admisión de Cortés:

Caja y bancos	50.000	
Capital de Cortés		50.000

Patrimonio neto infravalorado. El exceso de pago por parte de Cortés podría querer decir que existen activos específicos de la firma que están infravalorados, o que los pasivos de la sociedad comanditaria están sobrevalorados. En ese caso, los activos específicos identificables (ya fueran materiales o inmateriales) y los pasivos de la sociedad comanditaria, se podrían ajustar, en vez de crear una cuenta de fondo de comercio. Sin embargo, las cuentas específicas no deberían ajustarse si no existe una evidencia objetiva de que existen cambios de valor no registrados.

Caso 3: El patrimonio neto adquirido es superior a los activos invertidos. Supóngase que Cortés debe invertir 20.000 u.m. para obtener un tercio en la participación de la firma. El valor contable de la participación adquirida sería:

$$(70.000 + 20.000) = 90.000 \times 1/3 = 30.000$$

En este caso, el valor contable adquirido excede del valor de los activos invertidos por Cortés, lo cual podría implicar que los activos están sobrevalorados ($1/3\ X = 20.000$; $X = 60.000$), o que por la misma razón, Artigas y Bolívar están dispuestos a otorgar a Cortés un abono de capital mayor que el importe de activo que está invirtiendo. En algunos casos una sociedad comanditaria puede necesitar capital operativo y los socios pueden estar dispuestos a sacrificar su propia participación en los activos existentes para adquirir el efectivo que necesitan; o puede ser que Cortés aporte talento o reputación a una sociedad comanditaria que esté necesitándolos particularmente.

En este caso, como en el segundo, la admisión podría registrarse tanto por el método de prima como por el de fondo de comercio. Bajo cualquiera de estos dos métodos, Cortés terminaría con un tercio de participación en el patrimonio neto de la firma.

Método de prima. Cuando se utiliza este método, los activos no se incrementan por encima de la cantidad que el nuevo socio invierte. Si Cortés debe recibir un abono de capital de 30.000 u.m. sobre una inversión de 20.000 u.m., entonces, se le otorga a Cortés una prima de 10.000 u.m. Ésta reduce los saldos de capital de Artigas y de Bolívar en su proporción acordada de pérdidas y ganancias. El asiento siguiente refleja la prima de Cortés y su participación resultante de un tercio en el capital total de 90.000 u.m.:

Caja y bancos	20.000	
Capital de Artigas (60% × 10.000)	6.000	
Capital de Bolívar (40% × 10.000)	4.000	
Capital de Cortés		30.000

Artigas y Bolívar tienen ahora unos saldos de 34.000 u.m. y 26.000 u.m. respectivamente, por un total de 60.000 u.m., o sea, una participación de dos tercios.

Método del fondo de comercio. Si Artigas y Bolívar no están dispuestos a reducir sus cuentas de capital por la admisión de Cortés, la alternativa al método de prima consiste en contabilizar y registrar el fondo de comercio implícito en el acuerdo. Dado que las participaciones de Artigas y Bolívar permanecerán sin cambios, los saldos de capital de los antiguos socios se utilizan como base para contabilizar el valor de la firma. Si su participación representa dos tercios en el patrimonio neto de la nueva sociedad comanditaria, entonces, la participación de tres tercios sería de 105.000 u.m., de los cuales Cortés debe recibir un abono de capital de 35.000 u.m. (1/3 × 105.000).[8] El fondo de comercio es la diferencia de 15.000 u.m. entre el abono de capital de 35.000 u.m. y la inversión de Cortés de 20.000 u.m. El asiento para registrar la admisión de Cortés sería:

Caja y bancos	20.000	
Fondo de comercio	15.000	
Capital de Cortés		35.000

El asiento reconoce que el nuevo socio está invirtiendo efectivo y aportando un activo inmaterial a la sociedad comanditaria. El importe registrado se basa en el valor implicado por el acuerdo de los socios.

Patrimonio neto sobrevalorado. El pago de 20.000 u.m. efectuado por Cortés por una participación de 30.000 u.m. en el capital puede proporcionar la evidencia de que el valor registrado del patrimonio neto de la firma no refleja sus valores justos y que la utilización del método de prima o la creación de un fondo de comercio son fruto de un esfuerzo para evitar una reducción en el patrimonio neto. Las 20.000 u.m. invertidos por Cortés para obtener un tercio de la participación podrían utilizarse para imputar un va-

8. A continuación se describe un método alternativo para calcular el fondo de comercio:

a. Calcule el interés del capital derivado del interés del capital de los socios existentes:

X = Capital total de la nueva sociedad

$\frac{2}{3}$ X = 70.000

X = 105.000

b. Calcule el valor del fondo de comercio:

Valor derivado del patrimonio neto incluyendo la inversión de Cortés	105.000
Valor registrado del patrimonio neto más la inversión de Cortés (70.000 + 20.000)	90.000
Fondo de comercio	15.000

lor al patrimonio neto de la sociedad comanditaria, después de la admisión de Cortés, de sólo 60.000 u.m.[9] El importe de activo sobrevalorado se calcula de la siguiente forma:

Capital de Artigas	18.000	
Capital de Bolívar	12.000	
Patrimonio		30.000
Caja y bancos	20.000	
Capital de Cortés		20.000

Los siguientes balances de situación devienen de la admisión de Cortés según las tres alternativas descritas:

Debe	*Método de bonificación*	*Método de fondo de comercio*	*Patrimonio neto*
Patrimonio neto	90.000 u.m.	105.000 u.m.	60.000 u.m.
Haber			
Capital de Artigas	34.000	40.000	22.000
Capital de Bolívar	26.000	30.000	18.000
Capital de Cortés	30.000	35.000	20.000
Total	90.000	105.000	60.000

Tan sólo los acontecimientos subsiguientes pueden indicar qué método debería haberse utilizado para registrar la admisión. Un examen de uno de estos posibles acontecimientos enfatizaría la importancia de la valoración inicial de los activos. Supóngase que el método de prima fue el que se utilizó para la admisión de Cortés y que los activos fueron sobrevalorados y seguidamente vendidos con una pérdida de 30.000 u.m. La proporción del acuerdo de pérdidas y ganancias es 4:4:2. Después de esta transacción, los saldos de capital de los socios serían los siguientes:

	Artigas	*Bolívar*	*Cortés*
Balance después de la admisión de Cortés	(34.000)	(26.000)	(30.000)
Participación en la pérdida de 30.000 u.m.	12.000	12.000	6.000
	(22.000)	(14.000)	(24.000)

9. Cálculo de la sobrevaloración del patrimonio:

$$\tfrac{1}{3} X = 20.000$$
$$X = 60.000$$

Valor implícito del patrimonio neto incluyendo la inversión de Cortés	60.000
Valor registrado del patrimonio neto más la inversión de Cortés (40.000 + 30.000 + 20.000)	90.000
Patrimonio sobrevalorado	30.000

La elección del método de prima, opuesto a la reducción de activos sobrevalorados, origina un beneficio en el capital de Cortés respecto al de Bolívar. Se podrían desarrollar también comparaciones adicionales de los tres métodos, suponiendo otros acontecimientos diferentes.

Cese de un socio

El cese de un socio en una sociedad comanditaria no puede impedirse por los demás socios. Aun cuando están involucradas algunas reglamentaciones legales muy complejas, el acuerdo de la sociedad comanditaria puede especificar las condiciones de cese y las previsiones para calcular la liquidación. Si en el acuerdo de la sociedad comanditaria están establecidas las previsiones específicas en cuanto a la liquidación, la Sección 42 del UPA establece que "su representante legal (N.T.: el del socio)... puede averiguar el valor de su participación y recibirá, como un acreedor ordinario, un importe igual a dicho valor".

Si un socio cesa violando el acuerdo de la sociedad comanditaria y sin la aprobación de los demás socios, sólo tiene derecho a su participación en la firma, sin considerar el fondo de comercio. En tal caso, el socio cesante está sujeto a daños y perjuicios por parte de los restantes por su ruptura del acuerdo de la sociedad comanditaria. Un socio que se vea obligado a cesar de la sociedad comanditaria tiene derecho a una compensación por la totalidad de su participación, incluyendo el fondo de comercio.

En los siguientes ejemplos se supone que los socios acuerdan el cese mutuamente:

1) el socio cesante puede elegir vender su participación a una persona de fuera; 2) el socio cesante puede elegir vender su participación a uno o más de los socios restantes, o 3) los socios pueden acordar mutuamente transferir activos de la sociedad comanditaria al socio cesante por su participación en la firma. El Caso 1 ya se ha expuesto y no necesita revisarse nuevamente. Lo mismo ocurre con el Caso 2, si se negocia fuera de la sociedad comanditaria. En el Caso 3, el acuerdo de la sociedad comanditaria puede incluir algunas condiciones específicas para determinar el precio de la liquidación. En la mayoría de los casos la cuenta de capital no refleja el valor actual de la participación del socio. Para ser equitativo, debe determinarse el valor de mercado de los activos y pasivos. Puede hacer falta reconocer activos no registrados, corregir las cuentas por si hubiera errores, o reflejar cambios en estimaciones tales como el valor contable de los activos amortizables. Si no existe un acuerdo específico, los socios tendrían que negociar el precio de la liquidación en la fecha del cese. La determinación de un valor equitativo puede ser muy difícil. El precio de liquidación acordado puede ser igual, superior o inferior al valor contable de la participación del socio que cesa. A efectos de ilustrar la contabilidad para el cese de un socio mediante la transferencia de activos de la firma, supóngase una sociedad comanditaria que consta de tres socios: Artigas, Bolívar y Cortés, con saldos de capital de 30.000 u.m., 40.000 u.m., 30.000 u.m., y una proporción de pérdidas y ganancias de 5:3:2. Cúalquier revaloración acordada del activo ya se ha registrado.

Pago al socio que cesa (se retira o se jubila)

Pago en exceso del valor contable a un socio que cesa. Supóngase ahora que Artigas cesa en la sociedad comanditaria y que los socios acuerdan mutuamente que debe recibir un pago de 40.000 u.m. Los socios pueden tomar el acuerdo de utilizar el método de prima o el de fondo de comercio para registrar el cese.

Método de prima. Si se utiliza el método de prima, se carga a los socios restantes el importe del pago que exceda del valor contable del saldo de capital del socio que cesa. El importe de la prima pagada al socio que cesa comúnmente se distribuye entre los socios restantes según su proporción relativa de pérdidas y ganancias (en este caso, la proporción relativa de Bolívar a Cortés es 3:2). Este método se basa en el principio de costo. El método de prima puede justificarse también cuando los restantes socios estén ansiosos por "deshacerse" de un socio por motivos diversos. Cualquier reconocimiento de fondo de comercio es de difícil justificación si no existe una transacción con libertad total. El asiento para registrar el cese sería el siguiente:

Capital de Artigas	30.000	
Capital de Bolívar	6.000	
Capital de Cortés	4.000	
Pasivo de Artigas		40.000

Método del fondo de comercio. Este método se utiliza si: 1) Bolívar y Cortés no acordaran una reducción en sus saldos de capital; 2) los socios efectuaron previsiones específicas en el acuerdo de la sociedad comanditaria acerca de cómo debe registrarse el cese, o 3) los socios acuerdan que debería reconocerse un activo inmaterial. Si la sociedad comanditaria ha sido rentable, la firma, como un todo, puede valer más que el montante de los valores de mercado de los activos individuales. Una vez más, el método de fondo de comercio se basa en que se está formando una nueva entidad. La alternativa es calcular el fondo de comercio implicado del precio pagado al socio que cesa. En nuestro ejemplo, Artigas recibe 10.000 u.m. de pago de más sobre su saldo de capital. Dado que la cuenta de capital de Artigas se incrementa un 50% por encima de cualquier incremento de activos, entonces el exceso de pago de 10.000 u.m. implica un fondo de comercio total de 20.000 u.m. Los asientos son:

Fondo de comercio	20.000	
Capital de Artigas		10.000
Capital de Bolívar		6.000
Capital de Cortés		4.000
Capital de Artigas	40.000	
Pasivo de Artigas		40.000

Hay quien argumenta que, de acuerdo con la base del costo, solamente debería registrarse el fondo de comercio de 10.000 u.m. que se había comprado. Otros sostienen que la base para reconocer el fondo de comercio debería ser de "todo o nada".

Probablemente es difícil justificar el reconocimiento de cualquier fondo de comercio.

Si el fondo de comercio tiene relación con Artigas, dejaría de existir si el socio cesa. Sin embargo, como ya se expuso, si el fondo de comercio se basa en operaciones efectuadas en el pasado, el cese puede proporcionar la evidencia objetiva necesaria para reconocerlo en las cuentas de la sociedad comanditaria.

Comparación de los métodos de prima y fondo de comercio. Una vez más puede servir de ayuda a los socios ver bajo qué condiciones los dos métodos rendirán los mismos resultados. La única condición que debe respetarse es que la proporción de pérdidas y ganancias de los socios restantes debe continuar en la misma proporción que estaba antes del cese de Artigas. En la anotación anterior, esta condición se lograría si, después del cese de Artigas, Bolívar y Cortés comparten los beneficios en una proporción de 3:2.

	Artigas	*Bolívar*	*Cortés*
Saldos de capital antes del cese	(30.000)	(40.000)	(30.000)
Distribución del fondo de comercio	(10.000)	(6.000)	(4.000)
	(40.000)	(46.000)	(34.000)
Cese de Artigas	40.000		
	—0—	(46.000)	(34.000)
Amortización del fondo de comercio			
20.000 u.m. × 0,60		12.000	
20.000 u.m. × 0,40			8.000
	—0—	(34.000)	(26.000)
Saldos de capital utilizando el método de prima	—0—	(34.000)	(26.000)

Pago inferior al valor contable a un socio que cesa. Un socio que esté ansioso por disponer de su participación en la sociedad comanditaria puede aceptar menos del valor contable de su participación en la sociedad. Puede hacerlo por diversas razones, como: 1) puede prever un futuro negativo de la empresa; 2) puede necesitar capital operativo por motivos personales, o 3) la asociación en el negocio puede no ser ya aceptable para él y, en su opinión, una liquidación forzosa de la firma origina un detrimento de su propia participación. En tales casos, está justificada la utilización del método de prima, dado que la liquidación puede no basarse en el valor económico de la firma.

A efectos ilustrativos, supongamos que Artigas cesa en la sociedad ABC y acuerda liquidar su participación de 30.000 u.m. por 25.000 u.m. Se acumula una prima de 5.000 u.m. a los socios restantes. La práctica común es distribuir la prima sobre la base de la proporción relativa de los socios, de 3:2. El asiento sería:

Capital de Artigas	30.000	
Capital de Bolívar		3.000
Capital de Cortés		2.000
Pasivo de Artigas		25.000

Un pago a Artigas que sea inferior a su interés en el capital puede ser un indicativo de que los activos están sobrevalorados. Los activos deben amortizarse a sus valores de mercado, si se determina que están sobrevalorados y que el precio de liquidación se

basa en el valor de mercado del patrimonio neto. En particular, si el fondo de mercado se registró previamente, un acuerdo para aceptar un pago que sea inferior al interés del valor contable del socio puede proporcionar la evidencia de que el inmaterial está sobrevalorado. Consecuentemente, éste debería reducirse mediante la diferencia entre el precio de liquidación y la participación del capital que se retira. Suponiendo que los activos están sobrevalorados en 10.000 u.m., la secuencia de asientos sería:

Capital de Artigas	5.000	
Capital de Bolívar	3.000	
Capital de Cortés	2.000	
Patrimonio		10.000
Capital de Artigas	25.000	
Pasivo de Artigas		25.000

Reducir los activos a su valor de mercado proporciona un punto de partida equitativo para la nueva sociedad comanditaria formada por Bolívar y Cortés. Mientras éstos compartan beneficios en la misma proporción relativa, les será indiferente el método utilizado. Sin embargo, es más informativo, y preferido conceptualmente para los valores registrados del activo, que éstos reflejen valores de mercado si se pueden determinar.

Fallecimiento de un socio

De acuerdo con el UPA [Sección 31 (4)], una sociedad comanditaria se disuelve ante el fallecimiento de un socio. Históricamente, si los socios restantes continuaban haciendo operar la empresa, se consideraba formada una nueva sociedad comanditaria (esto es, la antigua sociedad comanditaria desaparecía), aun cuando los socios pudieran haber previsto la continuación del negocio en el acuerdo de creación de la sociedad. Con esta interpretación, los socios restantes deberían efectuar un nuevo acuerdo. Más recientemente, casos en los tribunales (y los estatutos de algunos estados) permiten a la sociedad continuar operando de acuerdo con los términos previstos en el acuerdo de la misma.

Los herederos del socio fallecido tienen derecho a recibir su patrimonio actual en la sociedad comanditaria. El hecho de determinar el patrimonio del socio en la firma puede originar desacuerdos entre los socios restantes y el ejecutor de la herencia. Para evitar pleitos, las cláusulas del acuerdo de la sociedad comanditaria deben contener procedimientos para determinar el patrimonio del socio fallecido y su forma de liquidación. Si no existen previsiones específicas, deben negociar la liquidación los socios restantes y el ejecutor de la herencia. Para determinar el patrimonio de un socio en el momento de su fallecimiento, normalmente se ajustan los activos y pasivos a sus valores actuales y se traspasan las cuentas para determinar el patrimonio neto o la pérdida devengados desde el fin del último ejercicio.

El acuerdo de la sociedad comanditaria puede estipular que la participación debe liquidarse, ya sea distribuyendo activos de la sociedad a los herederos, o éstos pueden recibir un pago vendiendo la participación a una persona de fuera o a uno o más de los socios restantes, individualmente. Los asientos para registrar ambos tipos de liquidación ya se presentaron anteriormente en este mismo capítulo.

Preguntas de revisión

1. Describir el tratamiento fiscal de los ingresos de la sociedad comanditaria.
2. Hacer una distinción entre el interés sobre el capital de un socio y su participación en las pérdidas y ganancias de la sociedad comanditaria.
3. Explicar por qué una sociedad comanditaria se considera como una "entidad económica separada".
4. ¿Cuáles son los métodos utilizados comúnmente para la distribución de pérdidas y ganancias a los socios?
5. Explicar la diferencia entre los términos "reintegros" y "salarios".
6. Explicar algunos de los métodos alternativos para calcular una prima que puedan aparecer en un acuerdo de una sociedad comanditaria.
7. ¿Qué se entiende por disolución y cuáles son sus causas?
8. Explicar el método utilizado para registrar cambios entre los miembros de una sociedad comanditaria.
9. Explicar la diferencia entre la admisión de un nuevo socio mediante la asignación de una participación y mediante la inversión en la sociedad comanditaria.
10. ¿Bajo qué dos condiciones rendirán los mismos resultados los métodos de prima y de fondo de comercio para el registro de un socio?
11. Describir las circunstancias en las cuales ni el método de prima ni el de fondo de comercio deben utilizarse para registrar un nuevo socio.
12. ¿Cómo debe ser tratado un socio que cesa violando el acuerdo de la sociedad comanditaria? ¿Qué sucede con el socio al que se le fuerza a cesar?

Ejercicios

E 17-1 SOCIEDAD COMANDITARIA ALBERTO, MATÍAS Y GERARDO

Alberto, Matías y Gerardo deciden comprometerse en una empresa de bienes inmuebles como una sociedad comanditaria. Alberto invirtió 80.000 u.m. en efectivo y Matías aportó una oficina y equipos valorados en 90.000 u.m. (Existen 20.000 u.m. de efectos a pagar sobre los equipos para ser asumidos por la sociedad comanditaria.) Aun cuando Gerardo no tiene ningún activo físico para invertir, tanto Alberto como Matías creen que la experiencia en el campo de las ventas de Gerardo, proporciona una inversión adecuada.

Se solicita:

Suponiendo que cada socio debe recibir una participación igual en la sociedad comanditaria,

a. Registrar la formación de la sociedad comanditaria bajo el método de prima.
b. Registrar la formación de la sociedad comanditaria bajo el método de fondo de comercio, y suponga un fondo de comercio total de 80.000 u.m.
c. Explicar la adecuacidad de utilizar ya sea el método de prima o el de fondo de comercio para registrar la formación de la sociedad comanditaria.

E 17-2 **SOCIEDAD COMANDITARIA ALEX, BORJA Y CONRADO**

A continuación se presenta el balance de situación para la sociedad de Alex, Borja y Conrado:

Caja y bancos	60.000 u.m.
Otros patrimonios	540.000
	600.000
Pasivo	150.000
Capital de Alex (40%)	111.000
Capital de Borja (40%)	195.000
Capital de Conrado (20%)	144.000
	600.000

Las cantidades entre paréntesis reflejan los porcentajes acordados de pérdidas y ganancias.

Se solicita:

Preparar los asientos de diario necesarios para registrar la admisión de Diego en cada una de las siguientes situaciones independientes:

1. Diego debe invertir efectivo suficiente como para recibir una participación de 1/6. Las partes acuerdan que la admisión debe ser registrada sin reconocer fondo de comercio ni prima.
2. Diego debe invertir 150.000 u.m. por una participación de 1/5.
3. Diego debe invertir 150.000 u.m. por una participación de 1/4.
4. Diego debe invertir 150.000 u.m. por una participación del 40%.

Problemas

P 17-1 **SOCIEDAD COMANDITARIA ABAL, VARGAS Y PINTO**

El balance de comprobación de Abal, Vargas y Pinto al 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

Caja y bancos	54.990 u.m.	
Otros activos	25.000	
Cuenta a cobrar de Abal	2.500	
Existencias de mercancías, 1 de enero de 2002	10.500	
Compras	33.500	
Gastos	13.510	
6% de la letra a pagar por Abal, 1 de junio de 2002		6.000 u.m.
Ventas		66.000
Renta por arrendamiento		1.100
Capital de Abal		23.220
Capital de Vargas		26.780
Capital de Pinto		16.900
	140.000	140.000

El inventario de las existencias al 31 de diciembre de 2002 es de 9.100 u.m.; el interés acumulado sobre los efectos a pagar a Abal debe ser reconocido al 31 de diciembre. Las cuentas nominativas se cierran y se pagan 31.500 u.m. por la participación de Abal en la firma (capital, cuentas a cobrar y saldos a pagar). Pocos días después, Vargas acepta un cheque nominativo por 32.000 u.m. de parte de Pinto para salirse del negocio y permitir que Pinto continúe como único propietario.

Se solicita:

a. Preparar el asiento para registrar el retiro de Abal de la sociedad.
b. Preparar el asiento para registrar el retiro de Vargas de la sociedad.

P 17-2 **SOCIEDAD COMANDITARIA CRESPO, SOUZA Y BERTRÁN**

Le han encargado a usted la preparación de los estados financieros para la sociedad de Crespo, Souza y Bertrán al 30 de junio de 2002. Usted ha obtenido la siguiente información al revisar el acuerdo modificado de la sociedad y los registros contables.

1. La sociedad se constituyó originariamente el 1 de julio de 2001 por Crespo y Firpo. En esa fecha:

   a) Firpo invirtió 400.000 u.m. en efectivo.

   b) Crespo invirtió terreno, edificio y equipo con valores justos de mercado de 110.000 u.m., 520.000 u.m. y 185.000 u.m. respectivamente.

   El terreno y el edificio tenían una hipoteca garantizando una letra al 8% anual (tipo de interés de letras similares al 1 de julio de 2001). La letra vence en pagos trimestrales de 5.000 u.m. más el interés, el 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año. Crespo efectuó personalmente el primer pago el 1 de julio de 2001. La sociedad asumió luego el compromiso por el saldo restante de 300.000 u.m.

   c) El acuerdo estableció además que Crespo había aportado determinado beneficio inmaterial a la sociedad debido a sus muchos años en el negocio en el área en la que va a actuar la nueva sociedad. El valor asignado de este activo inmaterial más los activos netos materiales que aportó, proporcionaron a Crespo una participación del 60% en la sociedad.

   d) Crespo fue designado como único socio activo con un salario anual de 24.000 u.m. más una gratificación anual del 4% del beneficio neto después de deducir su salario pero antes de deducir el interés en las inversiones de capital de los socios (ver abajo). Tanto el salario como la gratificación son gastos operativos de la sociedad.

   e) Cada socio debe recibir un 6% de rentabilidad sobre su saldo promedio de cuentas (por ejemplo excluyendo cuentas personales), y dicho interés debe ser un gasto de la sociedad.

   f) Todos los demás beneficios o pérdidas deben ser compartidos equitativamente.

2. El 1 de octubre de 2001 Firpo vendió a Bertrán su participación y derechos en la sociedad al 1 de julio de 2001 por 370.000 u.m.

   Crespo acuerda aceptar a Bertrán como socio si éste invierte efectivo suficiente como para poder pagar la letra de la hipoteca que vence el 1 de octubre de 2001. Bertrán efectuó el pago con fondos personales propios.

3. El 1 de enero de 2002 Crespo y Bertrán admitieron a un nuevo socio, Souza. Souza invirtió 150.000 u.m. en efectivo por una participación del 10% basada en inversiones iniciales de Crespo y Firpo al 1 de julio de 2001. Al 1 de enero de 2002 el valor contable de los activos y pasivos de la sociedad se aproximaba a sus valores justos de mercado. Souza no aportó beneficio intangible alguno a la sociedad.

Souza debe recibir una rentabilidad del 6% sobre su inversión de capital promedio. Su inversión le da derecho también a un 20% en los beneficios y las pérdidas tal como se ha descrito más arriba. Sin embargo, para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, Souza recibiría un medio de su participación prorrateada de pérdidas y ganancias.

4. Los registros contables muestran que el 1 de febrero de 2002, habían sido cargadas 3.600 u.m. a "otros gastos varios" por un pago de hospital efectuado por la hija de Crespo de ocho años de edad.

   Las 3.600 u.m. deberían ser cargadas a su cuenta capital.
5. Todos los pagos de salario a Crespo han sido cargados a su cuenta personal. El 1 de junio de 2002 Bertrán retiró 33.000 u.m. Éstas son las únicas transacciones registradas en las cuentas personales de los socios.
6. A continuación se presenta un balance de comprobación que resume los saldos del libro Mayor de la sociedad al 30 de junio de 2002. El libro Mayor no ha sido cerrado.

	Debe (Haber)
Activos corrientes	307.100 u.m.
Activos netos fijos	1.285.800
Obligaciones a corto plazo	(96.400)
8% de la letra a pagar	(290.000)
Capital de Crespo	(515.000)
Capital de Souza	(150.000)
Capital de Bertrán	(400.000)
Cuenta personal de Crespo	24.000
Cuenta personal de Souza	—
Cuenta personal de Bertrán	33.000
Ventas	(933.200)
Costo de las ventas	695.000
Gastos administrativos	16.900
Otros gastos	11.100
Gastos de intereses	11.700

Se solicita:

Preparar un papel de trabajo para ajustar el beneficio (pérdida) neto y las cuentas de capital de los socios para el año finalizado el 30 de junio de 2002 y para traspasar el beneficio (pérdida) neto de las cuentas de capital de los socios al 30 de junio de 2002. Los cálculos que soporten el papel de trabajo deben estar bien presentados. Si hubiera alguna amortización de fondo de comercio, éste debe ser sobre un período de 10 años. *Ignore cualquier contraprestación fiscal.* Utilizar los siguientes títulos en las columnas y comience con saldos por libro, tal como se indica.

	Beneficio (pérdida) neto	Capital de los socios			Otras cuentas	
		Crespo	Souza	Bertrán	Importe	
Descripción	*Haber (Debe)*	*Haber (Debe)*	*Haber (Debe)*	*Haber (Debe)*	*Haber (Debe)*	*Nombre*
Valor contable según libros al 30.6.02	198.500 u.m.	515.000 u.m.	150.000 u.m.	400.000 u.m.		

Soluciones

1. Una sociedad personal no está sometida al impuesto sobre la renta, pero los socios individuales incluyen en sus respectivas declaraciones personales de la renta su participación en los beneficios de la sociedad personal, ya sean distribuidos o no.
2. El saldo o balance de capital de un socio representa su interés en el activo neto de la sociedad personal mientras que el interés de un socio en los beneficios y pérdidas representa la forma en que se verá afectado su capital por las operaciones posteriores de la sociedad personal. Generalmente, la cuenta de capital de un socio se utiliza para contabilizar las aportaciones y retiradas de activo que no se consideren temporales. La cuenta de retirada de fondos del socio suele utilizarse para registrar cualquier retirada de activos a la vista de operaciones rentables de la sociedad personal o para registrar cualquier pago de gastos personales de un socio a partir de activos de la sociedad personal.
3. Una sociedad personal se considera como una "entidad económica separada" desde el punto de vista de la contabilidad ya que tiene una "existencia separable y definible". El activo, pasivo e interés residual de capital, así como los hechos económicos que afectan a las diversas cuentas de la sociedad personal, exigen una "contabilización separada" para facilitar la información necesaria a los socios y otras partes interesadas en los resultados de la sociedad personal.
4. Algunos métodos comunes utilizados en la asignación de beneficios y pérdidas a los socios son: el ratio fijo, un ratio basado en el saldo de capital, interés sobre capital y el pago por el tiempo dedicado a las operaciones de la sociedad personal, el salario y/o las primas.
5. Una retirada es una reducción del activo, y no una distribución de beneficios. Un salario es un factor determinante en la distribución de beneficios y constituye una compensación al socio por el tiempo dedicado a las operaciones de la sociedad personal.
6. Una prima puede calcularse de diversas formas. Entre éstas podemos citar: 1) los ingresos netos antes de realizar cualquier distribución de beneficios; 2) los ingresos netos después de realizar las distribuciones de beneficios, pero antes de deducir la prima; 3) los ingresos netos después de deducir la prima, pero antes de realizar cualquier otra distribución de beneficios, y 4) los ingresos netos después de realizar todas las distribuciones de beneficios incluida la prima.
7. La Ley de Sociedades Personales Uniformes define una "disolución" como un "cambio en la relación de socios" provocada por el cese de un socio en la continuidad de los negocios en contraposición a la liquidación de la sociedad.
8. Los dos métodos utilizados para registrar los cambios en la afiliación de la sociedad personal son: 1) el método de la prima —donde el valor del activo de la sociedad personal se aumenta en la cantidad de activo aportada por el nuevo socio o se disminuye en la cantidad de activo pagada al socio retirado, registrando cualquier diferencia en la cuenta del capital del socio nuevo (o antiguo), y 2) el método del fondo de comercio —en donde un nuevo activo se registra basándose en la diferencia entre el valor implicado en la cantidad de rectificación intercambiada en la admisión o retirada de un socio.
9. Un interés en una sociedad personal puede adquirirse bien 1) comprando todo o parte de un interés directamente de uno o más socios (fuera del entorno de la sociedad personal) o 2) aportando activos a la empresa para adquirir un interés en la sociedad personal (dentro del entorno de la misma).
10. El método de la prima y fondo de comercio arrojarán los mismos resultados si se cumplen dos condiciones referentes al nuevo acuerdo sobre pérdidas y ganancias. Éstas son: 1) el interés de participación en los beneficios del nuevo socio es igual a su interés inicial en

el capital, y 2) el porcentaje de participación en los beneficios de los socios antiguos es el mismo porcentaje relativo que en la antigua sociedad personal.

11. No deberían utilizarse ni el método de fondo de comercio ni el de la prima para registrar la admisión del nuevo socio cuando 1) el valor contable del interés adquirido es igual al de los activos aportados, o 2) el activo neto de la sociedad está sobrevalorado.
12. Un socio que se retire violando el acuerdo de sociedad personal y sin la autorización de los demás socios tiene derecho únicamente a su interés en dicha sociedad, dejando totalmente a un lado su participación en el fondo de comercio. El socio que se retira es responsable también de cara a los socios restantes de cualesquiera daños ocasionados por su violación del acuerdo de sociedad personal. Sin embargo, un socio obligado a retirarse, tiene derecho a su interés total en la sociedad personal, incluyendo la parte de fondo de comercio que le corresponda.

E 17-1 SOCIEDAD COMANDITARIA ALBERTO, MATÍAS Y GERARDO

Formación de la sociedad personal Alberto, Matías y Gerardo

	a. Método de prima		*b.* Método del fondo de comercio	
Tesorería	80.000		80.000	
Espacio y mobiliario de oficinas	90.000		90.000	
Fondo de comercio			80.000	
Letra a pagar, mobiliario		20.000		20.000
Capital de Alberto		50.000		76.667
Capital de Matías		50.000		76.667
Capital de Gerardo		50.000		76.666

c. En el primer asiento existe una transferencia de los socios Alberto y Matías al socio Gerardo para igualar los saldos del capital. Este asiento se realiza para contabilizar el hecho de que Gerardo está aportando algo a la sociedad de carácter intangible. Los socios no están dispuestos a contabilizar un activo intangible que no puede valorarse objetivamente. En el segundo asiento los socios están dispuestos a contabilizar un activo intangible que han identificado como la experiencia en ventas de Gerardo a la que están dispuestos a asignar un valor. Sin embargo, el fondo de comercio no es adecuado para registrarlo en la formación de una nueva sociedad personal ya que no existe una demostración objetiva en el pasado de su existencia. El método de prima es por lo tanto más adecuado y puede utilizarse también cuando sea difícil determinar el valor de un activo intangible.

E 17-2 SOCIEDAD COMANDITARIA ALEX, BORJA Y CONRADO

(1)	Tesorería	90.000	
	Capital de Diego		90.000
	111.000 + 195.000 + 144.000 = 450.000		
	5/6 X = 450.000		
	X = 540.000 540.000 – 450.000 = 90.000		
(2)	Prima:		
	Tesorería	150.000	
	Capital de Alex		12.000

	Capital de Borja		12.000
	Capital de Conrado		6.000
	Capital de Diego		120.000
	450.000 + 150.000 = 600.000; 600.000 × 1/5 = 120.000		
	Fondo de comercio:		
	Tesorería	150.000	
	Capital de Diego		150.000
	Fondo de comercio:	150.000	
	Capital de Alex		60.000
	Capital de Borja		60.000
	Capital de Conrado		30.000
	1/5 X = 150.000; X = 750.000; 750.000 – 600.000 = 150.000		
(3)	Tesorería	150.000	
	Capital de Diego		150.000
(4)	Prima:		
	Tesorería	150.000	
	Capital de Alex	36.000	
	Capital de Borja	36.000	
	Capital de Conrado	18.000	
	Capital de Diego (600.000 × 0,40)		240.000
	Fondo de comercio:		
	Tesorería	150.000	
	Fondo de comercio	150.000	
	Capital de Diego		300.000
	0,6 X = 450.000;		
	X = 750.000; 750.000 – 600.000 = 150.000		

P 17-1 SOCIEDAD COMANDITARIA ABAL, VARGAS Y PINTO

Cálculo de los ingresos netos durante el período:		
Ingreso por ventas y alquileres		67.100
Costo de bienes vendidos (10.500 + 33,500 – 9.100)		34.900
Beneficios brutos		32.200
Gastos	13.510	
Gastos por intereses, el 6 % de 6.000 u.m. durante 7 meses	210	13.720
Beneficios netos		18.480

Los beneficios se dividen equitativamente, es decir, 6.160 u.m. para cada socio, sin utilizar un ratio especificado.

a. 6 % de la letra a pagar por Abal	6.000	
Interés a pagar a Abal	210	
Capital de Abal (23.220 + 6.160)	29.380	
Cuenta a cobrar de Abal		2.500
Tesorería		31.500
Capital de Vargas		795
Capital de Pinto		795

Saldo de capital de Abal: 23.220 u.m. + 6.160 u.m.
Abal acepta 1.590 u.m. menos del valor contable de las de interés neto en la sociedad. Esta cantidad se abona como prima a Vargas y Pinto.

b. Capital de Vargas	33.735	
Capital de Pinto		33.735

La operación entre Vargas y Pinto es de tipo personal.
El único asiento necesario es una transferencia del saldo del capital de Vargas al capital de Pinto. El saldo del capital de Vargas: 26.780 u.m. + 6.160 u.m. + 795 u.m.

P 17-2 SOCIEDAD COMANDITARIA CRESPO, SOUZA Y BERTRÁN

Crespo, Souza, Bertrán
Ajustes en beneficios netos y capital de los socios
30 de junio de 2002

	Beneficios netos (pérdidas)	*Capital de los socios*			*Otras cuentas*	
		Crespo	*Souza*	*Bertrán*	*Importe*	
Descripción	*Haber (Debe)*	*Haber (Debe)*	*Haber (Debe)*	*Haber (Debe)*	*Haber (Debe)*	*Nombre*
Saldos contables al 30 de junio de 2002	198.500	515.000	150.000	400.000		
Para registrar el fondo de comercio aportado por Crespo (Tabla 1)		85.000			85.000	Fondo de comercio
Para registrar el pago del principal e intereses hecho por Bertrán el 1 de octubre 2001 $\frac{(300.000 \times 0,08)}{4}$ + + 5.000	(6.000)			11.000	5.000	Hipoteca Cuenta a pagar
Para registrar la inversión basada en el método de la prima (Tabla 2)		17.500	(35.000)	17.500		
Para registrar el pago de los gastos de hospital en la cuenta personal de Crespo	3.600	(3.600)				
Para registrar el salario de Crespo como gasto	(24.000)				(24.000)	Crespo, personal
Para registrar la amortización del fondo de comercio	(8.500)				(8.500)	Fondo de comercio
Interés acumulado a pagar correspondiente a la letra	(5.700)				(5.700)	Interés a pagar

Para registrar la prima de Crespo (Tabla 3)	(6.316)	6.316		
Para registrar los gastos por intereses del capital de los socios (Tabla 4)	(64.740)	36.435	3.450	24.855
Para cerrar los beneficios netos en las cuentas de capital de los socios (Tabla 5)	(86.844)	39.080	8.684	39.080
	—0—	695.731	127.134	492.435

Tabla 1

Crespo, Souza y Bertrán
Cálculo del fondo de comercio
1 de julio de 2001

Inversión en efectivo de Firpo	400.000
Dividida por el interés de Firpo en la inversión total	40 %
Es igual a la inversión total	1.000.000
Multiplicada por el interés de Crespo en la inversión total	60 %
Valor de la inversión de Crespo	600.000
Menos valor justo de mercado de los activos aportados por Crespo menos la letra a pagar	515.000
Fondo de comercio	85.000

Tabla 2

Cálculo del valor de la inversión
1 de enero de 2002

Inversión total de Crespo y Souza al 1 de julio de 2001 (Tabla 1)	1.000.000
Inversión en efectivo de Souza al 1 de enero de 2002	150.000
	1.150.000
Porcentaje de la inversión total	10 %
Valor de la inversión de Bertrán	115.000
Prima a Crespo y Souza a repartir equitativamente (150.000 – 115.000):	
Crespo	17.500
Bertrán	17.500

Tabla 3

Cálculo de la prima de Crespo
30 de junio de 2002

	Abono (Cargo)
Ingresos netos contables para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002	198.500
Ajustes:	
Gastos por intereses el 1 de octubre de 2001, pago de la letra	(6.000)
Acumulación de los intereses no pagados	(5.700)
Cargo de los gastos del hospital a Crespo	3.600
Salario de Crespo	(24.000)
Amortización del fondo de comercio	(8.500)
Ingresos netos ajustados después de deducir el salario de Crespo pero antes de deducir el interés en las inversiones de capital de los socios	157.900
Porcentaje de la prima	4 %
Prima	6.316

Tabla 4

Cálculo del rendimiento de la inversión media de los socios para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002

	Crespo	*Souza*	*Bertrán*
1 de julio de 2001 (Tabla 1)	600.000	—0—	400.000
1 de agosto de 2001	600.000	—0—	400.000
1 de setiembre de 2001	600.000	—0—	400.000
1 de octubre de 2001	600.000	—0—	411.000
1 de noviembre de 2001	600.000	—0—	411.000
1 de diciembre de 2001	600.000	—0—	411.000
1 de enero de 2002 (Tabla 2)	617.500	115.000	428.500
Febrero de 2002	613.900	115.000	428.500
Marzo de 2002	613.900	115.000	428.500
Abril de 2002	613.900	115.000	428.500
Mayo de 2002	613.900	115.000	428.500
Junio de 2002	613.900	115.000	395.500
Total	7.287.000	690.000	4.971.000
Dividido por el número de meses	12	12	12
Saldo medio de capital	607.250	57.500	414.250
Tipo de interés	6 %	6 %	6 %
Gastos por intereses	36.435	3.450	24.855

Tabla 5

Distribución de beneficios para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002

Beneficios netos ajustados	86.844
Participación en los beneficios (20 % × 1/2)	8.684
Saldo restante a repartir equitativamente:	39.080
Crespo	39.080
Bertrán	86.844

CAPÍTULO 18

Liquidación de una sociedad comanditaria

En el capítulo anterior se comentó la disolución de una sociedad comanditaria en la cual los negocios continuaban sin interrupción. En este capítulo se consideran las disoluciones en las cuales la sociedad se liquida definitivamente. La fase de operaciones que comienza inmediatamente después de la disolución y termina con la finalización de las actividades de la sociedad comanditaria se la conoce como "liquidación de los asuntos". Durante este período se completan los negocios no finalizados de la sociedad, algunos de los activos que no son en metálico pueden convertirse en efectivo (es lo que se denomina "realización"), los pasivos se liquidan dentro de lo posible, y los activos remanentes se distribuyen entre los socios para liquidar su interés residual. Todo esto puede suceder dentro de un período relativamente corto de tiempo (por ejemplo, puede haber una venta global de los activos, y los pasivos pueden ser asumidos por el comprador o ejecutarse con el efectivo recibido), o, en cambio, puede llevar varios años, si los activos se venden individualmente mientras los negocios se terminan gradualmente.

En la primera parte de este capítulo se supondrá que todos los activos se convierten en efectivo antes de que ninguno de ellos se distribuya entre acreedores o socios; a este procedimiento se le denomina *liquidación simple.* En la segunda parte de este capítulo supondremos lo contrario: que los activos que no son en efectivo se venden a plazos y que el efectivo se distribuye a las diversas participaciones en el patrimonio a medida que se va disponiendo de él.

Durante el proceso de liquidación, los integrantes de la profesión contable pueden proporcionar sus servicios profesionales a los socios en un importante número de áreas. Pueden prestar su consejo en la preparación de los estados financieros consolidados, así como guiar a los socios para asegurar que la liquidación se lleva a cabo de acuerdo con los requisitos legales y con el acuerdo de la sociedad comanditaria. La mayor parte de la contabilidad de la liquidación de una sociedad de este tipo depende de la interpretación del acuerdo de la sociedad y de las previsiones legales que regulan la liquidación de sociedades comanditarias. Los profesionales de la contabilidad deben estar familiarizados con las previsiones estatutarias pertinentes que pueden incluir también el UPA y las leyes federales y estatales sobre quiebra (ver Capítulo 16). Además, para la protección de todas las partes interesadas, es recomendable buscar consejo legal.

Pasos a seguir en el proceso de liquidación

El primer paso a seguir en el proceso de liquidación es calcular todas las pérdidas o ganancias operativas hasta la fecha de disolución. El proceso de clausura se debe completar y, como parte del mismo, cualquier pérdida o ganancia operativa debería ser distribuida entre los socios, de acuerdo con sus acuerdos sobre pérdidas y ganancias.

En el siguiente paso del proceso, los activos que no se pueden distribuir en su forma actual, se convierten en efectivo. Si el precio de venta de un activo es superior (inferior) que su valor contable registrado, se produce una ganancia (pérdida) en la venta. Procesalmente, las pérdidas y ganancias en la realización de activos pueden recogerse en una cuenta y luego cuadrarse con las cuentas de capital de los socios individuales. La distribución de pérdidas o ganancias "realizadas" debe estar basada en la proporción residual de pérdidas y ganancias, a menos que se hubieran efectuado previsiones específicas para tal distribución en el acuerdo de la sociedad comanditaria.[1] La razón para este procedimiento es que, dado que los cambios en el valor de los activos son el resultado de riesgos asumidos por la sociedad, la pérdida o ganancia debe compartirse en la proporción de pérdidas y ganancias acordada. Además, puede llegar a ser difícil separar las pérdidas y ganancias resultantes de la liquidación, de la sobre o infravaloración de los valores contables resultantes de políticas de contabilidad seguidas en años anteriores. Por ejemplo, un beneficio debido a la venta de un elemento de equipo podría reflejar que la firma ha utilizado una política conservadora de amortización y que ha registrado una amortización excesiva en años anteriores. Otros ajustes podrían provenir de un error al reconocer los cambios en los valores de mercado en el ejercicio apropiado. Además, cualquier acuerdo relativo a los intereses y salarios en la fórmula de distribución se ignora al distribuir las pérdidas y ganancias realizadas. La utilización de la proporción residual tiene su justificación, ya que el interés y los salarios son distribuciones de ganancias por tiempo y recursos dedicados a

1. La Sección 18 del UPA proporciona una lista de derechos y deberes de los socios, "sujeto a cualquier acuerdo entre ellos." La Sección 18(a) establece que "cada socio... debe contribuir en las pérdidas, ya sean de capital u otras, tenidas por la sociedad, de acuerdo con su participación en los beneficios".

las actividades operativas normales del negocio en marcha y no están directamente asociadas con cambios en los valores de mercado de los activos.

El último paso es distribuir los activos disponibles a los acreedores y a los socios. La Sección 40(b) del UPA establece que:

Los pasivos de los socios deben clasificarse en orden de pago de la siguiente manera:
(I) Los adeudados a los acreedores que no sean socios.
(II) Los adeudados a socios que no lo sean por capital o beneficios.
(III) Los adeudados a socios relacionados con el capital.
(IV) Los adeudados a socios relacionados con beneficios.

De acuerdo con esta clasificación, los acreedores de la firma son los primeros a quienes se les debe pagar con los activos de la sociedad. Al determinar los derechos de varios acreedores, los pasivos se clasifican como los que tienen prioridad, garantizados parcialmente, y no garantizados. Las leyes de Quiebra (ver Capítulo 16) determinan qué acreedores de la firma deben pagarse a medida que se vaya disponiendo de efectivo. Sin embargo, dado que esta decisión no tendría impacto alguno sobre la totalidad de las reclamaciones por impago de la sociedad, tomaremos el conjunto de los acreedores como si se tratase de una obligación no asegurada y trataremos cualquier pago en efectivo como una reducción de los pasivos totales.

El UPA establece otra orden de pago que clasifica las obligaciones a un socio por delante de la distribución de activos a un socio por aportaciones de capital. Sin embargo, en la práctica, la ley permite compensar el saldo del préstamo de un socio contra su saldo de capital deudor. Los tribunales han reconocido que este "derecho a compensar" es necesario para evitar la posible desigualdad al distribuir efectivo a un socio para satisfacer un saldo de préstamo pendiente cuando el socio tiene un saldo de capital deudor, o es posible que lo tenga. Un saldo de capital deudor se considera un activo de la sociedad comanditaria.[2] Si el socio es incapaz de pagar su obligación a la sociedad, y por alguna razón no se le puede forzar a hacerlo, el saldo de capital deudor se distribuye como una pérdida de realización entre los socios restantes en sus respectivas proporciones de pérdidas y ganancias. Las reclamaciones residuales de los socios restantes se reducen por el importe de efectivo que recibirán. Así, sin derecho a compensar, la orden de pago establecida por el UPA puede originar un pago a un socio que eventualmente deba efectivo a la sociedad, proveniente de un saldo deudor de capital.

Los puntos III y IV se suelen combinar en un solo saldo debido al problema práctico que se presenta al separarlos. En otras palabras, después de varios años de operación, la inversión en capital de un socio, reintegros, y elementos de pérdidas y ganancias, pueden estar combinados en un solo saldo y difíciles de separar si la cuenta de ingre-

2. La Sección 40(a) del UPA define los activos de la sociedad comanditaria como:
(I) La propiedad de la sociedad comanditaria.
(II) Las aportaciones de los socios, necesarias para el pago de todos los pasivos especificados en la cláusula (b) de este párrafo.

La Sección 40(b), arriba mencionada, especifica que los importes adeudados a los acreedores y socios por préstamos, capital y beneficios, son pasivos de la sociedad comanditaria. Así, si un socio tiene un saldo deudor, debe haber reclamaciones insatisfechas contra la sociedad. El importe debido por el socio deficitario para liquidar la reclamación insatisfecha es un activo, tal y como se define en la Sección 40(a).

sos resumida se cierra contra las cuentas de capital de cada socio. Al liquidar la reclamación del socio contra la sociedad comanditaria, los socios pueden acordar la distribución de activos que no estén en efectivo. Si esto sucede, el valor contable del activo debe ajustarse al valor de mercado y el importe del ajuste distribuirse entre todos los socios de acuerdo con los estatutos de la sociedad. El valor de mercado de los activos distribuidos se carga, entonces, contra la cuenta de capital apropiada.

Prioridades de la sociedad comanditaria y acreedores personales

El UPA, en su Sección 15, establece que los socios son responsables y están conjuntamente obligados por todos los contratos y demás obligaciones de la sociedad. Esto quiere decir que los acreedores de una sociedad comanditaria a quienes no se les pague totalmente la distribución de los activos de ésta, pueden entablar juicios legales contra todos los socios para hacer valer sus reclamaciones insatisfechas. Los socios son responsables conjunta y separadamente de las obligaciones que surjan de agravios y perjuicios cometidos por un socio mientras está actuando dentro de las metas del negocio de la sociedad. *Conjunta y separadamente* quiere decir que las demandas legales pueden aplicarse contra todos los socios juntos o contra uno o más en demandas separadas. Muchos estados han aprobado leyes eliminando la distinción y, en esas jurisdicciones, tanto las acciones de contrato como las de perjuicios son conjuntas y separadas. En este capítulo se comenta este último método, que permite demandar a todos (conjuntamente) o a algunos (separadamente) de los socios. A la inversa, los acreedores personales de un socio individual pueden intentar recobrar el pago de los activos personales del socio respectivo y, bajo ciertas condiciones, de los activos de la sociedad comanditaria. El reconocimiento de los derechos de estos dos grupos de acreedores y la clasificación de los activos en categorías personales o de sociedad comanditaria se denomina *ordenación de activos.* El orden de prioridad relacionado con la disponibilidad de los activos para cada tipo de acreedores en los estados que han adoptado el UPA es el siguiente:

A. Activos de la sociedad comanditaria
1. Acreedores de la sociedad comanditaria.
2. Acreedores personales que no han recobrado sus reclamaciones totalmente de los activos personales. La recuperación de los activos está limitada en tanto que la sociedad tenga una participación en el interés de los activos de la sociedad.

B. Activos personales
1. Acreedores personales.
2. Acreedores de la sociedad que no quedaron satisfechos con los activos de la empresa. Tales reclamaciones pueden efectuarse contra un socio individual, sin tener en cuenta si éste tiene un patrimonio deudor o no en la sociedad comanditaria.
3. Reclamaciones de la sociedad contra el socio a causa de un déficit en el interés del patrimonio.

Dadas las reglamentaciones precedentes, se debería reconocer la importancia de registrar todos los activos, pasivos y el interés en el patrimonio de la sociedad.

Para ilustrar las reglamentaciones de ordenación de activos, supóngase que la sociedad comanditaria ABCD declara el siguiente balance de situación después de la venta de todos los activos que no son en efectivo:

Debe		*Haber*	
Caja y bancos	50.000 u.m.	Pasivos	75.000 u.m.
Capital de Bayce	15.000	Capital de Armas	15.000
Capital de Costas	35.000	Capital de Dávila	10.000
Total	100.000		100.000

Los socios comparten pérdidas y ganancias por igual.

La posición de cada socio, excluyendo sus reclamaciones contra la sociedad comanditaria o las reclamaciones de los acreedores de la sociedad a los que no se les ha liquidado y de otros socios contra ellos, es de la siguiente manera:

Socio	*Activos personales*	*Pasivos personales*	*Activos superiores (inferiores) que pasivos*
Armas	20.000 u.m.	50.000 u.m.	(30.000) u.m.
Bayce	33.000	30.000	3.000
Costas	90.000	40.000	50.000
Dávila	40.000	10.000	30.000

Los activos personales de cada socio deben aplicarse a la liquidación de sus pasivos personales antes de que puedan utilizarse para satisfacer cualquier reclamación de la sociedad. Así, el importe máximo que los acreedores y otros socios podrían recobrar de los activos personales es de 83.000 u.m. (3.000 – 50.000 + 30.000). Dado que los pasivos personales de Armas exceden de sus activos personales, las reclamaciones de la sociedad no pueden ponerse contra sus activos personales, aun cuando posea un capital acreedor en la sociedad. Sin embargo, sus acreedores personales, a quienes aún no les han liquidado sus deudas, que suman 30.000 u.m., pueden buscar la liquidación parcial o total de su capital acreedor. En este momento, la sociedad tiene unas reclamaciones de 15.000 u.m. y 35.000 u.m. contra Bayce y Costas respectivamente. A Bayce, sin embargo, le quedarán solamente 3.000 u.m. para invertir en la sociedad y así reducir su déficit de capital.[3] Costas tiene activos personales suficientes como para satisfacer sus pasivos personales

3. En los estados en los que la ley normal o las leyes federales de quiebra lo controlan, los activos personales de un socio se distribuyen entre los acreedores personales y el importe debido a la sociedad comanditaria. En este ejemplo, los activos personales de Bayce se distribuirían de la siguiente manera:

Pasivos totales	
Pasivos personales	30.000
Cantidad adeudada a la sociedad	15.000
Obligaciones totales de Bayce	45.000
Distribución:	
A acreedores personales (30.000/45.000) × 33.000 =	22.000
A la sociedad (15.000/45.000) × 33.000 =	11.000
Activos personales totales de Bayce	33.000

e invertir en la sociedad para cubrir su participación en las pérdidas comanditarias. Dávila es solvente y tiene un interés de capital acreedor en la sociedad.

La liquidación de una sociedad comanditaria está resumida en el Cuadro 18-1. Aun cuando no se muestran los asientos formales de diario, éstos se registrarían de acuerdo con el arreglo en forma de tabla o cuadro resumido en el plan de liquidación. Los pasos del proceso de liquidación pueden continuar en cualquier orden, siempre y cuando los derechos de los socios, los acreedores de la sociedad y los acreedores personales, se reconozcan. Aquí suponemos que Bayce invirtió 3.000 u.m. en la sociedad y que su déficit restante de 12.000 u.m. es una pérdida de liquidación que se distribuye entre los socios restantes en su proporción de pérdidas y ganancias de un tercio cada uno. Obsérvese que, ya que Costas tiene activos suficientes para cubrir su participación en las pérdidas adicionales, se le distribuyen 4.000 u.m. aun cuando tenga un saldo de capital negativo. Luego de distribuir 53.000 u.m. en efectivo entre los acreedores, la sociedad tiene obligaciones impagadas por un importe de 22.000 u.m. Se supone que los acreedores de la sociedad ganan un juicio contra Costas. (Los acreedores podrían haber procedido contra cualquier socio solvente, individualmente, para recuperar sus reclamaciones, incluyendo a Dávila, que tiene un interés de capital acreedor, o contra los socios conjuntamente.) Dado que Costas tiene un patrimonio neto personal de 50.000 u.m., efectuará una inversión adicional de 39.000 u.m. en la sociedad; 22.000 u.m. para cubrir el importe de-

Cuadro 18-1 Ordenación de activos

Tabla de liquidación de una sociedad comanditaria

	Caja y bancos	*Pasivos*	*Saldos de capital y préstamos*			
			Armas 1/4	*Bayce1/4*	*Costas 1/4*	*Dávila 1/4*
Saldo antes de la distribución de efectivo	50.000	(75.000)	(15.000)	15.000	35.000	(10.000)
Inversión de Bayce	3.000			(3.000)		
	53.000	(75.000)	(15.000)	12.000	35.000	(10.000)
Distribución del déficit de Bayce			4.000	(12.000)	4.000	4.000
	53000	(75.000)	(11.000)	—0—	39.000	(6.000)
Pago a acreedores	(53.000)	53.000				
	—0—	(22.000)	(11.000)	—0—	39.000	(6.000)
Inversión de Costas	39.000				(39.000)	
	39.000	(22.000)	(11.000)	—0—	—0—	(6.000)
Pago a acreedores	(22.000)	22.000				
	17.000	—0—	(11.000)	—0—	—0—	(6.000)
Pago a socios	(17.000)		11.000			6.000
	—	—	—	—	—	—

En este cuadro las cifras entre paréntisis quieren decir que la cuenta tiene un saldo acreedor o que se traspasa un abono o una cuenta

bido a los acreedores de ésta, más 17.000 u.m. por el importe debido a los otros socios para cubrir su déficit. El efectivo se distribuye en primer lugar para liquidar las obligaciones de la sociedad y luego para satisfacer los intereses de capital de los socios. Obsérvese que la distribución del efectivo a los socios se basa en sus saldos de capital y no en su proporción de pérdidas y ganancias. Los acreedores personales impagados de Armas mantienen una reclamación contra su distribución de 11.000 u.m. de la sociedad.

Si, según el cuadro anterior, Costas podía invertir solamente 20.000 u.m. de sus activos personales y Dávila era personalmente insolvente, los acreedores y los socios Armas y Dávila tendrán pérdidas irrecuperables por un importe de 19.000 u.m. como se muestra seguidamente:

	Caja	*Pasivos*	*Armas*	*Bayce*	*Costas*	*Dávila*
Del Cuadro 18-1	—0—	(22.000)	(11.000)	—0—	39.000	(6.000)
Inversión de Costas	20.000				(20.000)	
Pago a acreedores	(20.000)	20.000				
	—0—	(2.000)	(11.000)	—0—	19.000	(6.000)

Liquidación sencilla

Para ilustrar la contabilidad en una liquidación sencilla, supóngase que el balance de situación resumido de la sociedad comanditaria ABC, tal como se muestra abajo, se preparó inmediatamente antes de la liquidación:

Activos		*Pasivos y patrimonio neto*	
Caja y bancos	20.000 u.m.	Pasivos	70.000 u.m.
Activos no en efectivo	180.000	Préstamo de Costas	10.000
		Capital de Armas (50 %)	80.000
		Capital de Bayce (30 %)	30.000
		Capital de Costas (20 %)	10.000
Totales	200.000 u.m.	Totales	200.000 u.m.

La proporción de pérdidas y ganancias se muestra entre paréntesis. Los activos y pasivos individuales de los socios son:

	Activos	*Pasivos*
Armas	50.000	30.000
Bayce	40.000	12.000
Costas	20.000	25.000

La liquidación de la sociedad ABC se muestra resumida en el Cuadro 18-2.

La secuencia de acontecimientos registrados en el Cuadro 18-2 está basada en los conceptos que se comentaron anteriormente:

1. Se venden los activos y la pérdida o ganancia realizada resultante se distribuye entre los socios de acuerdo con su proporción de pérdidas y ganancias.

2. Los pasivos de la sociedad comanditaria se pagan antes de que los activos se distribuyan entre los socios.
3. El derecho a compensar se ejerce cuando un socio con un préstamo pendiente tiene un saldo de capital deudor.

Cuadro 18-2 Liquidación sencilla

Tabla de realización y liquidación de una sociedad comanditaria

					Saldos de capital		
	Caja y bancos	*Activos no en efectivo*	*Pasivos*	*Préstamo a Costas*	*Armas 0,5*	*Bayce 0,3*	*Costas 0,2*
Saldos en cuenta antes de la realización	20.000	180.000	(70.000)	(10.000)	(80.000)	(30.000)	(10.000)
(1) Venta de activos y distribución de una pérdida de 128.000 u.m.	52.000	(180.000)			64.000	38.400	25.600
	72.000	—0—	(70.000)	(10.000)	(16.000)	8.400	15.600
(2) Pago a acreedores	(70.000)		70.000				
	2.000	—0—	—0—	(10.000)	(16.000)	8.400	15.600
(3) Compensación del préstamo contra el saldo de cuenta deudor			10.000				(10.000)
	2.000	—0—	—0—	—0—	(16.000)	8.400	5.600
(4) Distribución del saldo de capital deudor del socio insolvente					3.500	2.100	(5.600)
	2.000	—0—	—0—	—0—	(12.500)	10.500	—0—
(5) Inversión de Bayce	10.500					(10.500)	
	12.500	—0—	—0—	—0—	(12.500)	—0—	—0—
(6) Pago a Armas	(12.500)				12.500		
	—0—	—0—	—0—	—0—	—0—	—0—	—0—

4. En las operaciones 4 y 5, se aplican los principios concernientes a la ordenación de activos para determinar si puede haber expectativas de inversiones adicionales. En este caso, Costas, con un interés en capital deficitario, es también personalmente insolvente. Así, su déficit se distribuye entre los otros socios sobre la base de su proporción de participación-pérdida: 5/8 a Armas, 3/8 a Bayce.
5. Bayce invierte efectivo en la sociedad para eliminar su déficit después de que sus activos personales se utilizaran para liquidar sus pasivos personales.
6. Se distribuye efectivo a Armas para satisfacer su reclamación de capital contra los activos de la sociedad.

Liquidación a plazos

En la sección anterior, todos los activos que no estuvieran en efectivo se convertirían en efectivo (realizaban) y la pérdida o ganancia resultante se distribuía antes de que se efectuara ningún pago a los acreedores o a los socios. Sin embargo, sería una ven-

taja para la sociedad que la conversión en efectivo se pudiera extender durante varios meses. Por ejemplo, en determinados tipos de negocios, como urbanizaciones, se puede generar más efectivo si la empresa completa los proyectos de construcción que ya ha comenzado, o, como sucede frecuentemente, la sociedad puede recibir un precio superior por activos que no estén en efectivo si éstos no se venden mediante una liquidación forzada. Si la liquidación se extiende durante un período de tiempo, es probable que los socios prefieran que el efectivo se distribuya a medida que se va disponiendo de él. Si los socios deben recibir efectivo a plazos antes de que se sepan las pérdidas totales de la liquidación y cuánto efectivo total hay disponible, se deben utilizar medidas cautelares para evitar posibles pasivos personales debido a distribuciones erróneas.

El resto de este capítulo se dedica a los problemas asociados con una liquidación a plazos y a las normas generales que reglamentan tales liquidaciones. Una vez más, muchos de los procedimientos son necesarios para satisfacer los requisitos legales y para proteger a la persona encargada de la liquidación y al interés residual de los socios.

Método de pago seguro

Se debe poner un cuidado especial al calcular cómo se distribuye el efectivo entre los socios antes de que se vendan todos los activos, para asegurar que los saldos de capital restantes de los socios podrán absorber la posible pérdida. Sin embargo, en este punto, se desconoce el importe del efectivo que se generará en la venta de activos y la pérdida o ganancia resultante. Por lo tanto, los socios deberían pensar en cada distribución de efectivo como si fuese última.

Un método bastante seguro para calcular la distribución del efectivo se basa en tres suposiciones, que son:

1. Un préstamo a, o de, un socio individual se combinará con la cuenta de capital del mismo para determinar su participación neta en los activos de la sociedad comanditaria.
2. Los activos restantes que no estén en efectivo no proporcionarán ningún efectivo adicional. En otras palabras, la máxima pérdida posible es igual al valor contable de los activos que no están en efectivo. (Esta suposición se modificará más adelante en este mismo capítulo.)
3. Un socio con un saldo deudor en su cuenta de capital no podrá pagar los importes adeudados a la sociedad (esto es, cada socio es personalmente insolvente).

El resultado de la aplicación de estas suposiciones es que el efectivo no se distribuirá a un socio cuyo saldo en su cuenta de capital (incluyendo el saldo de préstamos y su cuenta corriente personal en la sociedad) no sea suficiente para absorber su participación en las posibles pérdidas, tanto en la cancelación de activos como en el fracaso de un socio deficitario para cubrir un saldo de capital deudor. Desde luego que ningún socio debe recibir efectivo hasta que los pasivos no hayan sido liquidados o provistos mediante la retención del efectivo adecuado.

Cálculo del pago seguro antes de cada distribución. Para ilustrar el método del pago seguro cuando una sociedad comanditaria se liquida a plazos, supóngase que el siguiente balance de situación resumido se preparó antes del acuerdo de los socios de liquidar la sociedad.

Caja y bancos	10.000 u.m.	Pasivos	28.000 u.m.
Activos no en efectivo	100.000	Capital de Armas (30 %)	34.000
		Capital de Bayce (50 %)	30.000
		Capital de Costas (20 %)	18.000
Totales	110.000 u.m.	Totales	110.000 u.m.

Los porcentajes de participación en pérdidas y ganancias de los socios se presentan entre paréntesis. Los activos que no están en efectivo se convirtieron en tal durante un período de tiempo de la siguiente manera:

	Precio de venta	*Valor contable*
Venta N.° 1	20.000 u.m.	30.000 u.m.
Venta N.° 2	15.000	25.000
Venta N.° 3	10.000	30.000
Venta N.° 4	2.000	10.000
Venta N.° 5	—0—	5.000

La realización de los activos de la sociedad y la liquidación de la misma se presentan en el Cuadro 18-3. Después de la primera venta de activos y del pago a los acreedores, quedan 2.000 u.m. para distribuir entre los socios. En este caso, la suposición de que los activos restantes que no estén en efectivo por un importe de 70.000 u.m. (tabla 1) no tienen valor, origina un saldo deudor en la cuenta de capital de Bayce. Otra suposición es que todos los socios son personalmente insolventes. Por lo tanto, el déficit hipotético se distribuye entre los socios restantes que tengan saldos acreedores sobre la base de su proporción en las pérdidas y ganancias: 3/5 a Armas, 2/5 a Costas. Esta distribución deviene en un saldo deudor hipotético en la cuenta de capital de Costas, que se asigna a Armas. Por lo tanto, si se le pagan 2.000 u.m. a Armas, esto le dejará con un saldo de capital suficiente como para absorber su participación en las posibles pérdidas restantes. A Armas no se le pedirá que efectúe ninguna inversión adicional en la sociedad, a menos que se descubran importantes cantidades de pasivos no registrados o que se incurra en cantidades importantes de gastos de liquidación. Pero, si fuera necesario que Armas efectuara una inversión adicional, a los otros dos socios también se les exigiría efectuarla.

Cada vez que se distribuye efectivo se prepara una tabla de pago seguro. El segundo pago a Armas y a Costas pone sus saldos de capital en una proporción de 3:2. Ahora, ambos socios tienen saldos de capital suficientes como para absorber su participación en futuras pérdidas, hasta 50.000 u.m., cantidad mayor que el valor contable de los activos restantes que no están en efectivo (45.000 u.m.). Sin embargo, si el valor contable de los activos restantes fuese cero, el saldo de capital de Bayce de 20.000 u.m. sería inadecuado para absorber su participación en las pérdidas, que sería de 22.500 u.m.

(45.000 u.m. × 0,50). En consecuencia, en este momento, Bayce no recibe nada del efectivo a distribuir, ya que podría terminar con un saldo de capital deudor. Después de la tercera distribución de efectivo, los saldos de capital de los socios se encuentran en su proporción de pérdidas y ganancias de 3:5:2. Una vez que sus intereses en el capital se

Cuadro 18-3 Liquidación a plazos

Tabla de realización y liquidación de una sociedad comanditaria

	Caja y bancos	*Activos no en efectivo*	*Pasivos*	*Saldos de capital* Armas 0,3	*Bayce 0,5*	*Costas 0,2*
Saldo antes de la realización	10.000	100.000	(28.000)	(34.000)	(30.000)	(18.000)
Venta de activos	20.000	(30.000)		3.000	5.000	2.000
	30.000	70.000	(28.000)	(31.000)	(25.000)	(16.000)
Pago a acreedores	(28.000)	—	28.000			
	2.000	70.000	—	(31.000)	(25.000)	(16.000)
Pago a socios (TABLA I)	(2.000)			2.000		
	—	70.000	—	(29.000)	(25.000)	(16.000)
Venta de activos	15.000	(25.000)		3.000	5.000	2.000
	15.000	45.000	—	(26.000)	(20.000)	(14.000)
Pago a socios (TABLA II)	(15.000)			11.000		4.000
	—	45.000	—	(15.000)	(20.000)	(10.000)
Venta de activos	10.000	(30.000)		6.000	10.000	4.000
	10.000	15.000	—	(9.000)	(10.000)	(6.000)
Pago a socios (TABLA III)	(10.000)			4.500	2.500	3.000
	—	15.000	—	(4.500)	(7.500)	(3.000)
Venta de activos	2.000	(10.000)		2.400	4.000	1.600
	2.000	5.000	—	(2.100)	(3 500)	(1.400)
Pago a socios	(2.000)			600	1.000	400
	—	5.000	—	(1.500)	(2.500)	(1.000)
Amortización de activos		(5.000)		1.500	2.500	1.000
	—	—	—	—	—	—

TABLA I
Cálculo de pagos seguros

	Armas 0,3	*Bayce 0,5*	*Costas 0,2*
Saldos de capital y préstamo	(31.000)	(25.000)	(16.000)
Distribución de la pérdida posible — 70.000 u.m.	21.000	35.000	14.000
	(10.000)	10.000	(2.000)
Distribución del posible déficit de Bayce	6.000	(10.000)	4.000
	(4.000)	—0—	2.000
Distribución del posible déficit de Costas	2.000		(2.000)
Pago seguro	(2.000)	—0—	—0—

TABLA II
Cálculo de pagos seguros

	Armas 0,3	*Bayce 0,5*	*Costas 0,2*
Saldos de capital y préstamo	(26.000)	(20.000)	(14.000)
Distribución de la pérdida posible — 45.000 u.m.	13.500	22.500	9.000
	(12.500)	2.500	(5.000)
Distribución del posible déficit de Bayce	1.500	(2.500)	1.000
Pago seguro	(11.000)	—	(4.000)

TABLA III
Cálculo de pagos seguros

	Armas 0,3	*Bayce 0,5*	*Costas 0,2*
Saldos de capital y préstamo	(9.000)	(10.000)	(6.000)
Distribución de la pérdida posible — 15.000 u.m.	4.500	7.500	3.000
Pago seguro	(4.500)	(2.500)	(3.000)

encuentran en esta proporción, cualquier distribución subsiguiente de activos se basará en la proporción de pérdidas y ganancias. Obsérvese que, ahora, la cuenta de capital de cada socio es suficiente como para absorber la pérdida final de 5.000 u.m.

Se prepara una tabla de pago seguro para calcular el importe del efectivo a distribuir y para determinar qué socios lo recibirán. Las series de cálculos no se registran en las cuentas, ya que se basan en ciertos acontecimientos supuestos que aún no han ocurrido. Solamente se registran las transacciones reales a medida que ocurren, como la venta de activos y la distribución de efectivo.

Pérdidas adicionales, descubrimiento de pasivos y gastos de liquidación. Hasta este punto, todo el efectivo disponible se distribuía entre: 1) los acreedores de la sociedad que estaban registrados en los libros, o 2) entre los socios. En el cálculo de un pago seguro, se supuso que la posible pérdida era igual al valor contable de los activos restantes que no estaban en efectivo. Además, no se incurrió en ningún gasto de liquidación. Pero, como la liquidación prosigue, pueden declararse algunos pasivos que no se habían registrado previamente. Estos acreedores tienen reclamaciones que deben satisfacerse mediante el efectivo disponible antes de efectuar pagos a los socios por su interés en el capital.

Algunos gastos, como el costo razonable de llevar a cabo la liquidación, tienen prioridad sobre los pagos a los acreedores. Además, el costo de venta de los activos puede exceder de los ingresos de la venta de los activos, por lo cual la pérdida resultante es mayor que el valor contable registrado de ellos. Tales elementos pueden considerarse en la tabla de pago seguro, sumando los gastos estimados de liquidación, costo de venta, y pasivos no registrados, al valor contable de los activos que no están en efectivo. A efectos ilustrativos, supónganse los hechos que se presentan en el Cuadro 18-3 excepto que se estima que se incurrirán gastos adicionales por un importe de 1.000 u.m. para completar la liquidación. El cálculo de pago seguro para la primera distribución de efectivo se modificará de la siguiente forma:

	Armas	Bayce	Costas
Saldos de capital y préstamo	(31.000)	(25.000)	(16.000)
Distribución de pérdidas posibles (70.000 + 1.000)	21.300	35.500	14.200
Saldos	(9.700)	10.500	(1.800)
Distribución de la posible pérdida de Bayce	6.300	(10.500)	4.200
Saldos	(3.400)	—0—	2.400
Distribución de la posible pérdida de Costas	2.400		(2.400)
Pago seguro	(1.000)	—0—	—0—

Como puede observarse, el efecto del ajuste es igualar el efectivo con los gastos estimados, lo cual origina una reducción en la distribución de efectivo a Armas.

Plan anticipado para la distribución de efectivo

En el ejemplo anterior se calculaba un pago seguro a cada socio antes de cualquier distribución de efectivo. Este proceso era necesario hasta que las cuentas de capital estuvieran en la proporción de pérdidas y ganancias. Aunque éste es un método viable, resulta mucho más informativo y eficaz preparar una tabla por anticipado que especifique el orden en el cual participará cada socio y el importe que cada uno recibirá a medida que se disponga del efectivo para su distribución. Por ejemplo, tomando como referencia esa tabla, los acreedores personales de un socio insolvente podrían calcular cuánto efectivo debería generarse por la venta de los activos de la sociedad antes de que se distribuya al socio insolvente.

Para ilustrar los procedimientos para la preparación de un plan anticipado de distribución de efectivo, supóngase el grupo de hechos presentados en el Cuadro 18-3. El objetivo del procedimiento es deducir el orden y la cantidad de efectivo que debe distribuirse a cada socio para que ninguno tenga que efectuar una inversión adicional en la firma. Tal plan de distribución pondrá los saldos de las cuentas de capital de los socios a su proporción de pérdidas y ganancias tan pronto como sea posible. La razón de este proceder es que una vez que los saldos de capital se encuentran en esa proporción, ninguno de los socios está en una posición mejor que los demás para absorber las pérdidas. En el Cuadro 18-4 se presentan los pasos a seguir en el desarrollo de un plan anticipado de distribución de efectivo que se explican a continuación.

Cuadro 18-4 Preparación de un plan anticipado para la distribución de efectivo

PASO 1	*Armas*	*Bayce*	*Costas*
Saldos de capital	34.000	30.000	18.000
Saldos de préstamo	—	—	—
Patrimonio neto	34.000	30.000	18.000
Proporción de pérdidas y ganancias	30 %	50 %	20 %
PASO 2			
Pérdida necesaria para reducir el patrimonio neto a cero	113.333	60.000	90.000
Orden de la distribución del efectivo	1	3	2

PASO 3	*Potencial de absorción de pérdidas* Armas	Bayce	Costas	*Distribución de activos* Armas	Bayce	Costas
Proporción de pérdidas y ganancias	0,30	0,50	0,20	0,30	0,50	0,20
Potencial de absorción de pérdida	113.333	60.000	90.000			
Patrimonio neto				34.000	30.000	18.000
Distribución a Armas para reducir su interés en capital para que su potencial de absorción de pérdida sea el mismo que el de Costas	23.333					
(113.333 – 90.000 = 23.333 × 0,30)				7.000		
Saldos después de la distribución a Armas	90.000	60.000	90.000	27.000	30.000	18.000
Distribución a Armas y a Costas para reducir sus intereses en el capital para que su potencial de absorción de pérdida sea el mismo que el de Bayce	30.000		30.000			
(90.000 – 60.000 = 30.000 × 0,30)				9.000		
(90.000 – 60.000 = 30.000 × 0,20)						6.000
Saldos después de la distribución a Armas y a Costas	60.000	60.000	60.000	18.000	30.000	12.000
Resto de la distribución de efectivo				0,30	0,50	0,20

PASO 4

Plan de distribución de efectivo

Orden de distribución de efectivo	*Pasivos*	*Armas 0,3*	*Bayce 0,5*	*Costas 0,2*
1. Primeros 28.000 u.m.	100 %			
2. Siguientes 7.000 u.m.		100 %		
3. Siguientes 15.000 u.m.		60 %		40 %
4. Resto		30 %	50 %	20 %

Paso 1. Se determina la participación neta de cada socio en el interés del capital combinando el saldo en la cuenta de capital del socio con sus obligaciones o sus cuentas a cobrar.

	Armas	*Bayce*	*Costas*
Saldo de capital	34.000	30.000	18.000
Saldo del préstamo	—0—	—0—	—0—
Patrimonio neto	34.000	30.000	18.000

Paso 2. Se determina el orden en el cual los socios deben participar en las distribuciones de dividendos. El objetivo es proporcionar un orden para la distribución del efectivo, en el cual la proporción del interés de capital de los socios será eventualmente igual a la proporción de sus pérdidas y ganancias. Una vez que se ha logrado, todos los socios tendrán la misma capacidad para absorber su participación de las pérdidas de la sociedad. Se pueden utilizar diversos métodos para conseguir este objetivo. Uno sistemático consiste en determinar la posible absorción de pérdidas de cada socio dividiendo su interés de capital neto, entre su respectiva proporción de pérdidas y ganancias.

	Armas	*Bayce*	*Costas*
Patrimonio neto	34.000	30.000	18.000
Proporción de pérdidas y ganancias	0,30	0,50	0,20
Potencial de absorción de pérdida	113.333	60.000	90.000
Orden de la distribución del efectivo	1	3	2

Este cálculo determina la cantidad máxima de pérdida que cada socio es capaz de absorber y proporciona una base para clasificarlos en términos de su interés de capital relacionado con su proporción de pérdida. Aquel socio que tenga el mayor potencial de absorción de pérdida, tiene la capacidad de absorber una mayor participación de pérdidas antes de que su cuenta de capital se reduzca a un saldo cero. Así, Armas recibirá la primera distribución de activos después que se hayan satisfecho las reclamaciones de los acreedores. El socio que tenga el menor potencial de absorción de pérdida (Bayce) será el último en participar en la distribución de los activos de la sociedad comanditaria.

Paso 3. En el paso 2 se determinaba el orden en el cual cada socio debe participar en la distribución de efectivo. El próximo consiste en calcular la cantidad de efectivo que cada socio debe recibir a medida que se vaya haciendo disponible para su distribución. El objetivo es determinar la *cantidad* de efectivo a distribuir a cada socio para poner las proporciones de sus intereses en el capital de la sociedad alineándolas con sus proporciones de pérdidas y ganancias. Una forma de calcular esto, es poner el potencial de absorción

de pérdida de cada socio calculado en el paso 2 en el balance.[4] En el paso 2 se determinó que Armas está en la posición más fuerte con relación a los otros socios y ha de recibir la primera distribución de efectivo. Armas puede absorber su participación de 113.333 u.m. en las pérdidas, cantidad que es superior en 23.333 u.m. a la de Costas (113.333 – 90.000), que es el siguiente socio a participar en la distribución de efectivo. Sin embargo, Armas debe absorber solamente el 30%, o sea 7.000 u.m. (23.333 × 0,30) de las posibles pérdidas. Así, un pago de 7.000 u.m. a Armas reduciría su potencial de absorción a 90.000 u.m. (34.000 – 7.000 = 27.000/0,30 = 90.000). Armas y Costas se encuentran ahora en la misma posición con respecto a su capacidad para absorber su participación de las pérdidas de la sociedad. Observen también que un pago de 7.000 u.m. a Armas sitúa su interés de capital a una proporción de 3:2 con el de Costas (27.000:18.000).

El siguiente paso es poner la posible absorción de Armas y Costas al mismo nivel que la de Bayce, que es el último socio en participar de la distribución de efectivo. Utilizando el mismo razonamiento, Armas y Costas están ahora capacitados para absorber pérdidas de 30.000 u.m. (90.000 – 60.000) superiores a las de Bayce. Dado que deben absorber el 30% y el 20% de las pérdidas respectivamente, la distribución de cada socio se calcula de la siguiente manera:

A Armas: $30.000 \times 0{,}30 = 9.000$
A Costas: $30.000 \times 0{,}20 = 6.000$

4. Un método alternativo para determinar la cantidad a distribuir en cada nivel es calcular los saldos de las cuentas de capital que cada socio necesita para ponerlos dentro de la proporción acordada de pérdidas y ganancias. Esto se logra poniendo la proporción de los saldos de las cuentas de capital de los socios dentro de su proporción de participación de pérdidas y ganancias en el orden en el que deben participar en la distribución. En este caso, el primer paso es calcular cuál debe ser el saldo de la cuenta de capital de Armas para que esté en la proporción de participación de pérdidas y ganancias con el de Costas (3:2). Esto se puede calcular de la siguiente manera:

Si X = el saldo de capital deseado

$$\frac{\text{Proporción de pérdida de Armas}}{\text{Proporción de pérdida de Costas}} = \frac{X}{\text{Saldo de capital de Costas}}$$

$$\frac{3}{2} = \frac{X}{18.000}$$

$$2X = 54.000$$

$$X = 27.000$$

Dado que Armas tiene un saldo de capital de 34.000 u.m., se necesitaría una distribución de 7.000 u.m. para reducir el saldo a 27.000 u.m. El nivel siguiente de pagos debería reducir los saldos de capital de Armas y de Costas de tal manera que sus saldos de capital estuvieran en la proporción de pérdida como el de Bayce, el cual es de 3:5 y 2:5, respectivamente.

$$\frac{3}{5} = \frac{X}{30.000} \qquad \frac{2}{5} = \frac{X}{30.000}$$

$$5X = 90.000 \qquad 5X = 60.000$$

$$X = 18.000 \qquad X = 12.000$$

Una distribución de 9.000 u.m. a Armas (27.000 – 18.000) y de 6.000 u.m a Bayce (18.000 – 12.000) producirá saldos de capital en una proporción de 3:5:2 (18.000:30.000:12.000). Aun cuando este método es fácil de utilizar en algunos casos limitados, el método sugerido puede ser más sistemático cuando existen numerosos socios.

De las 15.000 u.m. siguientes, Armas debe recibir 9.000 u.m. y Costas 6.000 u.m. Las distribuciones de estos importes pondrán la proporción de los saldos de capital de los socios dentro de su proporción acordada para pérdidas y ganancias, 3:5:2 (18.000:30.000: 12.000).

Paso 4. Entonces se prepara un plan de distribución de efectivo de la siguiente manera:

Orden de distribución de efectivo	*Pasivos*	*Armas*	*Bayce*	*Costas*
1. Primeros 28.000 u.m.	100 %			
2. Siguientes 7.000 u.m.		100 %		
3. Siguientes 15.000 u.m.		60 %		40 %
4. Resto		30 %	50 %	20 %

Las primeras 28.000 u.m. disponibles son, obviamente, pagadas a los acreedores. Se puede contener el efectivo de la distribución si se prevé que los pasivos no registrados se descubrirán o se incurrirá en gastos adicionales. La distribución de efectivo por encima de esta cantidad prosigue como se ha determinado. Armas recibirá todo el efectivo adicional hasta 7.000 u.m. El efectivo adicional que exceda de las 7.000 u.m. y hasta 22.000 u.m. se distribuye en una proporción de 60:40 a Armas y a Costas. Después de que las 22.000 u.m. (15.000 + 7.000) se han distribuido entre los socios, las cuentas de capital se encuentran en la proporción de pérdidas y ganancias deseada, 3:5:2. Cualquier otra distribución ente ellos se efectúa en la proporción de pérdidas y ganancias.

El plan de distribución anticipada así desarrollado rendirá la misma distribución de efectivo, como lo haría el proceso de calcular el pago seguro cada vez que se dispone de efectivo. Para comprobarlo, en el Cuadro 18-5 el plan anticipado de distribución de efectivo, tal como se desarrolla en el Cuadro 18-4, se aplica para determinar la distribución de efectivo del Cuadro 18-3. Aun cuando ambos métodos producen los mismos resultados, el plan anticipado es más informativo para los acreedores, ya sean individuos o sociedades, y para los socios, ya que las partes interesadas saben ahora el orden en el cual los socios individuales recibirán el efectivo y las cantidades que cada uno puede recibir en cada etapa del proceso de distribución.

Un requisito que debe cumplirse en el desarrollo del plan anticipado es que los socios deben compartir los beneficios en la misma proporción que comparten las pérdidas. En caso contrario, la distribución de los beneficios de la liquidación podría alterar el orden de la distribución de efectivo calculada en él. A efectos ilustrativos, supóngase que Armas, Bayce y Costas, con saldos de capital de 45.000 u.m., 24.000 u.m. y 20.000 u.m. respectivamente, comparten pérdidas en una proporción de 5:3:2, pero que comparten beneficios en una proporción de 3:5:2. El orden de la distribución de efectivo basada en la proporción de las pérdidas, sería la siguiente:

	Armas	*Bayce*	*Costas*
Patrimonio neto	45.000	24.000	20.000
Proporciones de pérdidas	0,50	0,30	0,20
Potencial absorción de pérdidas	90.000	80.000	100.000
Orden de distribución de efectivo	2	3	1

Incorporación de la sociedad comanditaria

Después de que una sociedad comanditaria haya estado operando por un período de tiempo, los socios pueden considerar que esta forma de negocio no les resulta satisfactoria. La corporación, con su pasivo limitado, continuidad de operaciones y la habilidad para producir recursos necesarios, puede serles más atractiva. En la incorporación, los activos y los pasivos se transfieren a la corporación y los socios reciben acciones para liquidar sus intereses.

Los libros de la sociedad comanditaria pueden retenerse para la utilización por parte de la corporación, o se pueden establecer otros nuevos.

Retención de los libros de la sociedad comanditaria por parte de la corporación

Suponiendo que los libros de la sociedad se utilizan por la corporación, los pasos para registrar la incorporación son los siguientes:

1. Los activos y los pasivos se ajustan a su valor de mercado. Frecuentemente se crea una cuenta de valoración de ajustes para acumular las pérdidas y ganancias.
2. La cuenta de valoración de ajustes se cierra contra las cuentas de capital de los socios, de acuerdo con su proporción de pérdidas y ganancias.
3. Las cuentas de capital de los socios se cierran después de la transferencia de acciones. Ya que se retienen los libros, se efectúan asientos compensados a "capital social", a su valor nominal, por el número de acciones emitidas. Si el adeudo a las cuentas de capital de los socios excede del crédito del capital social, la diferencia es un crédito a "prima sobre emisión de acciones".

A efectos ilustrativos, supóngase que la sociedad comanditaria AB va a incorporarse. La nueva corporación está autorizada a emitir 5.000 acciones por un valor nominal de 10 u.m. Se determina que los valores contables de las cuentas de la sociedad y los valores de mercado de los activos son:

	Valor contable		*Valores de*
	Debe	*Haber*	*mercado*
Caja y bancos	5.000 u.m.		5.000 u.m.
Cuentas a cobrar	4.000		3.600
Existencias	5.000		7.000
Terreno	10.000		15.000
Activo fijo (neto de amortización)	6.000		5.000
Cuentas a pagar		7.000 u.m.	
Bonos a pagar		10.000	
Capital de Arias		8.000	
Capital de Báez		5.000	
	30.000 u.m.	30.000 u.m.	

Otros hechos son: 1) Se supone que las obligaciones están razonablemente valoradas; 2) Arias y Báez comparten las ganancias por igual; 3) Arias y Báez deben recibir un va-

lor par de las acciones igual a sus saldos de capital ajustados al cierre. Los asientos de diario para la incorporación son:

(1) Existencias	2.000	
Terreno	5.000	
Activo fijo amortizable		1.000
Cuentas a cobrar		400
Ajuste de valoración		5.600
(2) Ajuste por valoración	5.600	
Capital de Arias		2.800
Capital de Báez		2.800
(3) Capital de Arias	10.800	
Capital de Báez	7.800	
Capital social — 10 u.m. valor nominal		18.600

Nuevos libros establecidos por la corporación

Si la corporación establece un nuevo juego de libros, todas las cuentas de la sociedad comanditaria terminarán con un balance cero. La única diferencia, si se compara con el ejemplo anterior, radica en que después de la recepción de las acciones, las cuentas de los activos y de los pasivos se cierran en los libros de la sociedad y se transfieren a la corporación. Para equilibrar el asiento, se crea una cuenta de activo del capital social recibido por un importe de 18.600 u.m. Este saldo debería igualar también a la suma de los saldos en las restantes cuentas de capital. El asiento para registrar la distribución de las acciones es:

Capital de Arias	10.800	
Capital de Báez	7.800	
Capital social de la corporación		18.600

La corporación registra en los nuevos libros los activos recibidos y las obligaciones asumidas al costo neto de las acciones emitidas (18.600 u.m.), que también es igual al valor ajustado del patrimonio neto en los libros de la sociedad comanditaria. Se efectúa un abono de 18.600 u.m. para equilibrar el asiento a las acciones emitidas.

Preguntas de revisión

1. ¿Por qué se distribuyen entre los socios las pérdidas o ganancias realizadas según sus proporciones de pérdidas y ganancias?
2. ¿De qué manera se debe efectuar la distribución final de efectivo en la liquidación de una sociedad comanditaria?
3. ¿Por qué motivo un saldo deudor en la cuenta de capital de un socio crea problemas en cuanto a la orden de pago del UPA para la liquidación de una sociedad comanditaria?

4. ¿Es importante mantener cuentas separadas para un préstamo pendiente de un socio y para cuentas de capital? Explicar por qué.
5. Comentar los posibles resultados en una situación en la cual la participación de un socio sea inadecuada para absorber las pérdidas realizadas.
6. Durante el proceso de liquidación, ¿en qué momento puede ser distribuido el efectivo a cualquiera de los socios?
7. ¿Qué es "ordenación de activos"?
8. ¿Hasta qué extremo pueden los acreedores personales buscar su recuperación en los activos de la sociedad?
9. En una liquidación a plazos, ¿por qué deben los socios ver cada distribución de efectivo como si fuera la distribución final?
10. Comente las tres suposiciones básicas necesarias para calcular una distribución segura de efectivo. ¿Cómo se calcula esta distribución segura de efectivo?
11. ¿Cómo se cubren en el plan de distribución segura los costos inesperados, como gastos de liquidación, costos de ventas, o pasivos no registrados?
12. ¿Cuál es el objetivo de los procedimientos utilizados para la preparación de un plan anticipado de distribución de efectivo?
13. ¿Qué es la "potencial absorción de una pérdida"?
14. ¿En qué orden deben distribuirse los activos de una sociedad comanditaria?

Ejercicios

E 18-1 SOCIEDAD GÓMEZ-ORTIZ-DOMÉNECH

Gómez, Ortiz y Doménech han llevado una lavandería automática por un período de diez años. Los socios, que comparten beneficios en una proporción de 5:3:2, respectivamente, deciden liquidar la sociedad. El balance de situación de la firma inmediatamente antes de que los socios vendan los demás activos por 20.000 u.m. es el siguiente:

Activos		*Pasivos y capital*	
Caja y bancos	15.000 u.m.	Pasivos	42.000 u.m.
Otros activos	110.000	Capital de Gómez	55.000
		Capital de Ortiz	14.000
		Capital de Doménech	14.000
	125.000 u.m.		125.000 u.m.

La posición personal de cada socio antes de la liquidación es la siguiente:

	Activos personales	*Pasivos personales*
Gómez	55.000 u.m.	80.000 u.m.
Ortiz	30.000	10.000
Doménech	30.000	50.000

La sociedad opera en un estado que ha adoptado las normas que establece el UPA.

Se solicita:

a. Determinar el importe de efectivo que cada socio recibirá por la liquidación y cuánto debe invertir cada uno en la firma, dadas sus posiciones personales.
b. Determinar los importes que recibirán los acreedores personales de los activos personales y de cualquier distribución por parte de la sociedad.

E 18-2 **SOCIEDAD ASENCIO-BELANCHE-GIMÉNEZ**

A continuación se presenta un balance de situación resumido de la sociedad de Asencio, Belanche y Giménez, quienes comparten pérdidas y ganancias en la proporción de 6:2:2, respectivamente:

Caja y bancos	80.000 u.m.
Otros activos	280.000
Total	360.000 u.m.
Pasivos	140.000 u.m.
Capital de Asencio	100.000
Capital de Belanche	100.000
Capital de Giménez	20.000
	360.000 u.m.

Los socios acordaron liquidar la sociedad después de vender los demás activos. Si éstos se venden por 160.000 u.m., ¿cuánto recibirá Asencio de la liquidación?

1. 25.000 u.m.
2. 26.000 u.m.
3. 28.000 u.m.
4. 100.000 u.m.

Problemas

P 18-1 **SOCIEDAD JUÁREZ-GRANADOS-FIERRO**

Juárez, Granados y Fierro comparten beneficios en una proporción de 4:4:2, respectivamente. Todos los socios son personalmente insolventes así que deciden liquidar la sociedad al 31 de diciembre de 2002. En esta fecha, los saldos de las cuentas de los socios eran los siguientes:

Activo		*Pasivos y patrimonio*	
Caja y bancos	5.000 u.m.	Pasivos	20.000 u.m.
Otros activos	91.000	Capital de Juárez	43.000
		Capital de Granados	15.000
		Capital de Fierro	18.000
	96.000		96.000

Los socios acuerdan que el efectivo ha de distribuirse al final de cada mes.

Se solicita:

a. Preparar una tabla para mostrar a los socios cómo debe distribuirse el efectivo mensualmente a medida que los activos se venden.
b. Preparar una tabla de la liquidación de la sociedad, suponiendo las siguientes ventas de otros activos:

Mes de venta	*Precio de venta*	*Valor contable*
Enero	30.000 u.m.	40.000 u.m.
Febrero	20.000	40.000
Marzo	6.000	11.000

Distribuir el efectivo de acuerdo con el plan anticipado preparado en el apartado *a.*

P 18-2 **SOCIEDAD HIDALGO-HERRERO**

Hidalgo y Herrero se han unido con éxito como socios en su firma legal durante varios años. Al cambiar las leyes de incorporación de profesionales que regían en sus estados, los socios deciden organizar una corporación para llevar el negocio de la sociedad.

El balance de comprobación después del cierre de la sociedad es el siguiente:

Balance comprobación después del cierre
31 de diciembre de 2002

Caja y bancos	10.000 u.m.	
Cuentas a cobrar	30.000	
Descuento por incobrables		3.000 u.m.
Seguros anticipados	800	
Equipo de oficina	25.200	
Amortización acumulada		6.600
Hidalgo, préstamo (pendiente desde 1997, al 5 %)		6.400
Capital de Hidalgo, (50 %)		25.000
Capital de Herrero, (50 %)		25.000
	66.000 u.m.	66.000 u.m.

Las cifras entre paréntesis reflejan las proporciones acordadas de pérdidas y ganancias.

Los socios han solicitado los servicios profesionales de un contador para ajustar los activos y pasivos registrados a sus valores de mercado y para cerrar sus cuentas de capital contra el nuevo capital social. La corporación debe retener los libros de la sociedad.

Hidalgo y Herrero acuerdan que los activos de la sociedad deben llevarse a la corporación en las siguientes cantidades:

Caja y bancos	10.000 u.m.
Cuentas a cobrar	25.000
Equipo de oficina	12.000
Seguros anticipados	800

El préstamo de Hidalgo debe transferirse a su cuenta de capital por un importe de 6.600 u.m.

Se solicita:

a. Preparar los asientos de diario necesarios para describir el acuerdo mencionado.
b. Preparar los asientos para registrar la emisión de acciones para Hidalgo y Herrero, suponiendo la emisión de 400 acciones (valor nominal, 100 u.m.) a repartir entre ellos.

Soluciones

1. Las ganancias o pérdidas realizadas se distribuyen entre los socios según sus ratios de beneficios y pérdidas ya que los cambios en los valores del activo son consecuencia del riesgo asumido por la sociedad personal. Además, porque puede resultar difícil separar las ganancias y pérdidas obtenidas en la infravaloración o sobrevaloración de los valores contables como consecuencia de las normas contables utilizadas en los ejercicios anteriores.
2. La distribución final en efectivo se basa en los saldos de capital, y no en los ratios de beneficios y pérdidas, ya que el saldo de capital representa las "demandas residuales" de los socios sobre el activo restante después de liquidar las acciones de la sociedad personal.
3. Dado que el orden de pago establecido por la Ley de Sociedad Personal Uniforme clasifica las obligaciones de una sociedad personal de cara a uno de sus socios por delante de las distribuciones del activo a un socio en concepto de aportaciones de capital, un saldo deudor en la cuenta de capital de un socio creará problemas cuando dicho socio disponga de un préstamo pendiente. Otros socios tendrán una demanda contra este socio cuyo importe coincidirá con el saldo deudor del préstamo que se considera un activo de la sociedad personal según la Ley de Sociedad Personal Uniforme. Si el socio que tiene un saldo deudor liquida su obligación de cara a la sociedad personal, no existe problema alguno. Sin embargo, si no puede liquidar dicha obligación, los demás socios deben absorber el descubierto como una pérdida, aun cuando el socio que tiene un saldo deudor haya recibido una cantidad en efectivo por su préstamo pendiente. Para evitar esta injusticia, los tribunales han admitido el derecho de una sociedad personal a compensar el importe del préstamo en el saldo deudor de capital.
4. El mantenimiento de cuentas separadas para aquellas cuentas pendientes de préstamos y capital permite hacer una distinción legal entre las dos. Esto sería importante si la liquidación se lleva a cabo a lo largo de un período dilatado, ya que la Ley de Sociedades Personales Uniformes establece que un socio tiene derecho al interés acumulado sobre el saldo del préstamo.

5. Cuando el interés de participación de un socio sea insuficiente para absorber las pérdidas de realización existen varias salidas alternativas. Si el socio es solvente desde un punto de vista personal, puede pagar a la sociedad personal la cantidad adeudada. Si no tiene solvencia, desde el punto de vista personal, entonces los demás socios deben absorber su saldo deudor en la proporción respectiva de beneficios y pérdidas que les corresponda. Si los demás socios no están seguros de lo que hará el socio implicado con su saldo deudor, pero están todavía dispuestos a distribuir una cantidad en efectivo, pueden suponer el caso peor (absorbiendo su participación en el saldo deudor) para determinar qué cantidad de efectivo puede distribuirse con seguridad.
6. No debería distribuirse una cantidad en efectivo a ningún socio hasta que se contabilicen todas las pérdidas de liquidación en las cuentas o se realice una provisión para las mismas al determinar el pago de efectivo que puede permitirse con toda seguridad.
7. La clasificación de los activos en las categorías personal y de la sociedad personal en reconocimiento de los derechos tanto de los acreedores de la sociedad personal como de los acreedores de los socios individuales se denomina "orden de prelación".
8. En la medida en que los acreedores personales no puedan recuperar su parte de los efectivos personales pueden intentar recuperarla de los activos de la sociedad personal todavía disponibles después de que hayan sido satisfechas las deudas u obligaciones de dicha sociedad. Esta recuperación, sin embargo, queda limitada a la medida en que el socio implicado tenga un interés acreedor en los activos o bienes de la sociedad personal.
9. Dado que en una liquidación a plazos la cantidad en efectivo que se ha de percibir por los activos no vendidos y la ganancia o pérdida resultante son desconocidos, los socios deberían considerar cada distribución en efectivo como si se tratara de la distribución final.
10. Los tres supuestos bajo los cuales se determina una distribución en efectivo segura son: 1) cualesquiera préstamos a socios se compensan mediante cargos en sus cuentas de capital; 2) el activo restante, deducido el efectivo, no generará más efectivo, y 3) cualquier socio con un descubierto en su cuenta de capital no liquidará su deuda a la sociedad personal. Dicho de otro modo, se parte suponiendo que la situación es la peor. El saldo de efectivo seguro se calcula como la diferencia entre los saldos de capital actualizados y el saldo necesario para mantener los supuestos anteriores.
11. Estos costos no esperados se añaden al valor contable de los activos diferentes del efectivo. Cuando la pérdida potencial en los activos diferentes del efectivo se distribuya para determinar el pago seguro en efectivo, deben incluirse estos costos.
12. El objetivo del procedimiento es ajustar el saldo de las cuentas de capital de los socios según el ratio acordado de beneficios y pérdidas tan pronto como sea posible de manera que ningún socio quede colocado en una posición mejor que cualquier otro.
13. El "potencial de absorción de pérdidas" se determina dividiendo los saldos netos de capital de los socios por su ratio de beneficios respectivos. Esto nos permitirá determinar la pérdida máxima que puede absorber cada socio.
14. La Ley de Sociedades Personales Uniformes establece que las deudas u obligaciones de la sociedad personal deberán seguir el siguiente orden de pago:

(1) Las deudas a acreedores que no sean los socios.
(2) Las deudas a socios que no sean de capital y beneficios.
(3) Las deudas a socios respecto del capital aportado por los mismos.
(4) Las deudas a socios respecto de los beneficios.

E 18-1 SOCIEDAD GÓMEZ, ORTIZ, DOMÉNECH

a.

Tabla de liquidación de la sociedad personal

	Tesorería	*Otros activos*	*Pasivo*	*Gómez 0,5*	*Ortiz 0,3*	*Doménech 0,2*
Saldo antes de la realización	15.000	110.000	(42.000)	(55.000)	(14.000)	(14.000)
Venta de activos	20.000	(110.000)		45.000	27.000	18.000
	35.000	—0—	(42.000)	(10.000)	13.000	4.000
Distribución del saldo deudor de Doménech				2.500	1.500	(4.000)
	35.000	—0—	(42.000)	(7.500)	14.500	—0—
Aportación de Ortiz	14.500				(14.500)	
	49.500	—0—	(42.000)	(7.500)	—0—	—0—
Distribución de efectivos	(49.500)		42.000	7.500		
	—0—	—0—	—0—	—0—	—0—	—0—

Gómez recibirá 7.500 u.m.

Ortiz debe aportar 14.500 u.m.

Doménech es personalmente solvente y no puede aportar a la sociedad para eliminar el descubierto.

b.

Pagos a los acreedores personales

	Personal	*Distribución de la sociedad*	*Total*
Gómez	55.000	7.500	62.500
Ortiz	10.000	—0—	10.000
Doménech	30.000	—0—	30.000

E 18-2 SOCIEDAD ASENCIO, BELANCHE, GIMÉNEZ

1. El requisito es la cantidad que percibirá Asencio en la liquidación de la sociedad personal. El primer paso es distribuir la pérdida sufrida en la venta de activos entre las tres cuentas de capital según el ratio correspondiente de beneficios y pérdidas. Dado que la pérdida en la venta de activos conduce a un saldo deudor de 4.000 u.m. en la cuenta de capital de Giménez, éste debe ser distribuido entre los socios restantes según sus ratios de beneficios y pérdidas. El cobro de esta cantidad por los demás socios dependerá de la riqueza personal de Giménez y de otras consideraciones legales. A continuación se presenta un resumen de la distribución (cantidades en miles de dólares). Obsérvese que la primera distribución se hace a los acreedores ajenos.

	Tesorería	Otros activos	Pasivo	Capital A	Capital B	Capital C
Saldos iniciales	80	280	(140)	(100)	(100)	(20)
Venta del activo	160	(280)		72	24	24
	240	—0—	(140)	(28)	(76)	4
Distribución del déficit	—0—	—0—	—0—	3	1	(4)
	240	—0—	(140)	(25)	(75)	—0—
Distribución a los acreedores	(140)	—0—	140	—0—	—0—	—0—
	100	—0—	—0—	(25)	(75)	—0—
Distribución a los socios	(100)	—0—	—0—	25	75	—0—

P 18-1 SOCIEDAD JUÁREZ-GRANADOS-FIERRO

a.

	Juárez	*Granados*	*Fierro*
Saldos de capital	43.000	15.000	18.000
Coeficiente de pérdidas y ganancias	0,40	0,40	0,20
Potencial de absorción de pérdidas	107.500	37.500	90.000
Orden de distribución de efectivo	I	III	II

	Potencial de absorción de pérdidas			*Distribución del activo*		
	Juárez	*Granados*	*Fierro*	*Juárez*	*Granados*	*Fierro*
Coeficiente de pérdidas y ganancias	0,40	0,40	0,20	0,40	0,40	0,20
Potencial de absorción de pérdidas	107.500	37.500	90.000			
Interés neto del capital				43.000	15.000	18.000
Distribución a Juárez para reducir su interés de capital de manera que su potencial de absorción de pérdidas sea igual que el de Fierro (17.500 × 0,40)	17.500			7.000		
	90.000	37.500	90.000	36.000	15.000	18.000
Distribución a Juárez y Fierro para reducir sus intereses de capital de manera que sus potenciales de absorción de pérdidas sean iguales que el de Granados	52.500		52.500			
(52.500 × 0,40)				21.000		
(52.500 × 0,20)						10.500
	37.500	37.500	37.500	15.000	15.000	7.500
Resto				0,40	0,40	0,20

Orden de distribución de efectivo	Plan de distribución de efectivo			
	Acreedores	*Juárez*	*Granados*	*Fierro*
1. Primero 20.000 u.m.	100 %			
2. Luego 7.000		100%		
3. Luego 31.500		66 2/3 %		33 1/3 %
4. Resto		40 %	40 %	20 %

b.

Tabla de realización y liquidación de la sociedad personal

	Tesorería	*Otros activos*	*Pasivo*	*Juárez 0,4*	*Granados 0,4*	*Fierro 0,2*
Saldo anterior a la liquidación	5.000	91.000	(20.000)	(43.000)	(15.000)	(18.000)
Enero — Venta de otros activos	30.000	(40.000)		4.000	4.000	2.000
	35.000	51.000	(20.000)	(39.000)	(11.000)	(16.000)
Pago a los acreedores	(20.000)		20.000			
	15.000	51.000	—0—	(39.000)	(11.000)	(16.000)
Pago a los socios (Tabla 1)	(15.000)			12.333		2.667
	—0—	51.000	—0—	(26.667)	(11.000)	(13.333)
Febrero — Venta de otros activos	20.000	(40.000)		8.000	8.000	4.000
	20.000	11.000	—0—	(18.667)	(3.000)	(9.333)
Pago a los socios (Tabla 2)	(20.000)			13.333		6.667
	—0—	11.000	—0—	(5.334)	(3.000)	(2.666)
Marzo — Venta de otros activos	6.000	(11.000)		2.000	2.000	1.000
	6.000	—0—	—0—	(3.334)	(1.000)	(1.666)
Pago a los socios (Tabla 3)	(6.000)			3.334	1.000	1.666
	—0—	—0—	—0—	—0—	—0—	—0—

Tabla 1		*Juárez*	*Granados*	*Fierro*
Desde el 1.er Nivel	7.000	7.000		
Desde el 2.° Nivel	8.000	5.333		2.667
	15.000	12.333	—0—	2.667
Tabla 2				
Desde el 2.° Nivel	20.000	13.333	—0—	6.667
Tabla 3				
Desde el 2.° Nivel	3.500	2.334		1.166
Restos	2.500	1.000	1.000	500
	6.000	3.334	1.000	1.666

P 18-2 SOCIEDAD HIDALGO-HERRERO

a.	Préstamo a Hidalgo	6.400	
	Ajuste de la valoración	8.800	
	Mobiliario de oficina		6.600
	Cuentas a cobrar		2.000
	Capital de Hidalgo		6.600
	(para ajustar el activo y el pasivo a los valores de mercado y para transferir el préstamo de Hidalgo a la cuenta de capital)		
	Capital de Hidalgo	4.400	
	Capital de Herrero	4.400	
	Ajuste de la valoración		8.800
	(para cerrar el ajuste de la valoración en la cuenta de capital de los socios según su ratio correspondiente de beneficios y pérdidas)		
b.	Capital de Hidalgo	27.200	
	Capital de Herrero	20.600	
	Capital de acciones ordinarias (de 100 u.m. a la par)		40.000
	Capital en exceso del valor a la par		7.800
	(para transferir el saldo de la cuenta de capital de los socios a la cuenta de capital en acciones ordinarias)		

CAPÍTULO 19

Introducción a la contabilidad de fondos

La contabilidad de fondos está íntimamente ligada con la de asociaciones no lucrativas que son entidades económicas cuya finalidad es proporcionar un servicio de carácter social sin buscar ganancias económicas. A diferencia de las empresas, los organismos no lucrativos o asociaciones no están dirigidos a obtener beneficios *económicos* para un individuo o un grupo de ellos.

El propósito de este capítulo es introducir al lector en los conceptos y procedimientos de la contabilidad de fondos. Para ello es necesario hacer, en primer lugar, una breve introducción a las distintas clases y características de las organizaciones que utilizan los conceptos de la contabilidad de fondos.

Asociaciones no lucrativas

Hay cinco tipos principales de asociaciones no lucrativas:

1. Organismos estatales, regionales y municipales.
2. Hospitales.
3. Escuelas estatales y universidades.
4. Asociaciones de enfermos y similares (centros de planificación familiar, fundaciones para ciegos, etc.), que reciben sus ingresos de donaciones.

5. Todas las demás asociaciones de carácter no lucrativo. Se incluyen, entre otros, gremios, colegios de licenciados, organizaciones religiosas, científicas y de investigación, museos, organizaciones para el cuidado de la infancia, etc.

Diferencia entre asociaciones no lucrativas y empresas comerciales

La primera y más elemental característica que distingue una asociación no lucrativa de una empresa comercial es la ausencia de un propósito deliberado de obtener beneficios. Los servicios realizados por estas asociaciones no lucrativas se basan en las necesidades sociales, y no en motivos económicos. Pero hay otras diferencias entre estas dos clases de organizaciones. Por ejemplo, las personas que aportan ingresos a las asociaciones no lucrativas no reciben ningún tipo de participación en el patrimonio neto de la organización, por lo que dicha participación no puede venderse o intercambiarse. Las asociaciones no lucrativas no suelen financiar sus operaciones, de forma que los beneficiarios directos de sus servicios se hagan cargo de los gastos correspondientes. Normalmente deben recurrir a acciones políticas (por ejemplo, desgravaciones de impuestos) o a campañas de recogida de fondos para realizar sus actividades y proveerse de recursos económicos.

Por otro lado, las desgravaciones de impuestos y las aportaciones desinteresadas no pueden justificarse por los servicios que prestan las asociaciones a los individuos que hacen las donaciones. Estos no se benefician necesariamente de los servicios prestados por dichas asociaciones. Dadas las características descritas anteriormente, el principio de beneficio neto no puede utilizarse para medir la eficacia de la administración de ingresos destinados a objetivos no comerciales. Por lo tanto, generalmente no puede aplicarse la teoría de la determinación de la renta a este tipo de asociaciones.

En las empresas comerciales, los beneficios netos actúan en calidad de reguladores implícitos en cuanto a que: 1) a largo plazo, la empresa debe obtener beneficios para sobrevivir, y 2) a corto plazo, si no se obtienen beneficios, las actividades y decisiones de la gerencia se verán perjudicadas. Ya que este principio regulador implícito está ausente en las asociaciones no lucrativas, la distribución y uso de los recursos económicos de éstas se efectúan mediante la imposición de controles rígidos para evitar gastos. Dichos controles pueden ser impuestos legalmente (en el caso de las actividades estatales) o a través de acciones formales de la junta directiva.

El uso de los recursos económicos puede también ser limitado o restringido por los individuos o grupos que hacen las donaciones. Por ejemplo, la mayoría de las asociaciones no lucrativas reciben donaciones, subvenciones o dotaciones que sólo pueden utilizarse para propósitos concretos estipulados por la persona o personas que hacen la donación, como construcción de edificios, investigaciones científicas, becas, programas de ocio o adquisición de tierras. Además, el donante puede estipular que el principal del capital donado debe permanecer intacto y que solamente se utilicen los beneficios que genere su inversión.

Para contabilizar todas estas clases de restricciones en cuanto al uso de sus recursos, las asociaciones no lucrativas suelen adoptar los principios de contabilidad de fondos. Un "fondo" ha sido definido por el Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental (NCGA) en Estados Unidos como

> una entidad fiscal y contable con un juego de cuentas que registra el efectivo y otras fuentes financieras junto con todos los pasivos correspondientes y el patrimonio o los saldos residuales y los cambios provocados por ellos, los cuales se desglosan para llevar a cabo actividades específicas o conseguir determinados objetivos de acuerdo con normas, restricciones o limitaciones específicas.[1]

En este sistema de contabilidad, cada fondo consiste en activos, pasivos y un saldo de fondo, y constituye una *entidad contable separada*, creada y mantenida para un propósito concreto. La entrada y salida de recursos de cada fondo debe contabilizarse de forma que éstos puedan compararse con los flujos de los recursos estipulados o aprobados para ese fondo.

Normas de contabilidad y presentación de estados financieros de las asociaciones no lucrativas

Los informes sobre los estados financieros de las asociaciones no lucrativas son de interés para contribuyentes, donantes, acreedores, empleados, directores, gerentes, administradores, beneficiarios de los servicios, analistas y consejeros financieros, agentes de cambio y bolsa, aseguradores, economistas, autoridades fiscales, legisladores, prensa financiera y agencias de prensa, sindicatos, asociaciones empresariales, investigadores, profesores y estudiantes.

Hasta 1980, el FASB y los organismos anteriores no habían dado demasiada importancia a los informes de los estados financieros de las asociaciones no lucrativas. Pero en 1980, el FASB publicó el informe *Estado de los conceptos de contabilidad financiera n.° 4,* Objetivos de los informes de estados financieros de las asociaciones no lucrativas. En él se establecía que las personas más interesadas en disponer de los informes eran los miembros, los contribuyentes y los acreedores de las asociaciones no lucrativas.

En 1984, se fundó el GASB, Comisión gubernamental para normas de auditoría, que se ocupa de establecer normas contables financieras para todo tipo de organismos estatales y locales y el FASB de todas las demás asociaciones no lucrativas.

Contabilidad de fondos

La función primordial de la contabilidad de fondos es cumplir con la presentación de registros y con los objetivos internos de control. No obstante, no satisface todos los objetivos para los estados financieros marcados por el FASB para asociaciones no lu cra-

1. NCGA *Opinión n.° 1: Informe de los principios de auditoria gubernamental y financiera* (Chicago. Municipal Finance Officers Association of the United States and Canada, 1979), pág. 2.

tivas. Sin embargo, es útil porque la contabilidad de fondos proporciona una base para determinar la responsabilidad fiscal, el estatus de la asociación y el cumplimiento de los administradores con el recibo aprobado o estipulado y el uso de los recursos financieros.

Las entidades de fondos se pueden clasificar de varias formas. Por ejemplo, pueden clasificarse en entidades de fondos disponibles y no disponibles. Las entidades disponibles representan el tipo de fondos más íntimamente ligados a los principios básicos de la contabilidad de fondos.

Entidades de fondo disponible

Éstas consisten en los recursos económicos actuales netos que son destinados a un uso específico. El activo disponible se asigna a las actividades de los fondos según el fin para el que vaya o deba ser utilizado. A la diferencia entre el activo disponible y cualquier pasivo circulante con el que esté relacionado se la conoce como saldo del fondo. El modelo contable para el estado de la situación económica de la entidad de fondo disponible es el siguiente:

Activo circulante = Pasivo circulante + Saldo del fondo

En un momento dado, el saldo del fondo equivale a los recursos económicos actuales disponibles para los fines u objetivos para los que haya sido creado el fondo.

Los recursos económicos de una entidad de fondo disponible no están pensados para permanecer intactos. Normalmente, la idea es que se gasten anualmente, o durante otro período cualquiera de tiempo específico, en llevar a cabo los objetivos para los que se haya creado el fondo.

Debido a ello, las operaciones principales de las entidades de fondo disponible no son ingresos, gastos y beneficios netos, sino más bien incremento o disminución de los recursos del fondo y el cambio en su saldo. El método contable para la cuenta de pérdidas y ganancias de una entidad de fondo disponible es el siguiente:

Entradas de recursos económicos (por fuente) – Salidas de recursos económicos
Salidas (por función) = Cambios en el saldo del fondo

El aumento de los recursos del fondo se clasifica en ingresos, beneficios de emisiones de deuda y transferencias de otros fondos. La disminución de los recursos comprende gastos y transferencias a otros fondos. Así, los resultados de explotación de las entidades de fondo disponible se miden en términos de entradas, salidas y saldos de los recursos económicos netos actuales asignados al fondo, y la cuenta de pérdidas y ganancias indicada es básicamente un estado de cambios en los recursos económicos netos. Para que puedan servir como base de comparación, tanto los flujos de los recursos actuales como los presupuestados pueden presentarse en la cuenta de pérdida y ganancias o en tablas correspondientes.

En resumen, en la contabilidad de los fondos disponibles, es más importante comparar la entrada y salida de los recursos económicos con los flujos de los recursos estipulados o aprobados que cotejar los ingresos con los gastos. De esta forma, en vez de intentar medir la eficacia con que la gerencia de la asociación ha utilizado los recursos, la función de la contabilidad de las entidades de fondo disponible es medir hasta

qué punto ha cumplido la dirección con las normas o restricciones que gobiernan la utilización de éstos.

Entidades de fondo no disponible

Son las utilizadas para dar cuenta de actividades realizadas por asociaciones no lucrativas que son similares a los de las empresas comerciales. Muchas asociaciones no lucrativas se embarcan en actividades quasi-comerciales. Ejemplos de ello son la explotación de servicios públicos como el agua o la electricidad o el alquiler de una propiedad para fines religiosos. Por consiguiente, aunque estas actividades se contabilicen en entidades de fondo separadas, algunas medidas e informes de importancia son muy parecidas a las utilizadas por las empresas comerciales y se centran, por lo tanto, en determinar los beneficios netos, la situación financiera y los cambios experimentados en ésta.

El modelo contable del estado de la situación financiera de una entidad de fondo no disponible es el siguiente:

Activo circulante + Activo no circulante = Pasivo circulante + Pasivo a largo plazo + Capital de asociaciones no lucrativas

El modelo contable para la cuenta de pérdidas y ganancias de una entidad de fondo no disponible es el siguiente:

Ingresos – Gastos = Beneficios (Pérdidas) netos
Beneficios netos más (menos) transferencias de (a) otros fondos = Cambios en el patrimonio de asociaciones no lucrativas

Entidades de fondos presupuestarios

En el modelo tradicional de cumplimiento de informes sobre actividades de organismos estatales, las entradas y salidas de recursos actuales se comparan con las entradas y salidas estipuladas o aprobadas de recursos. Los flujos aprobados se incorporan a los presupuestos anuales. En algunos casos, el presupuesto de una entidad de fondo disponible es tan importante para el control de administración de los recursos del fondo, que el presupuesto se incorpora finalmente en los registros contables por el sistema de doble asiento. Cuando el presupuesto es incorporado formalmente en los registros contables de una entidad se suele hablar de *fondos presupuestarios.*

La preparación, uso e importancia de dichos presupuestos en los organismos estatales no debe exagerarse demasiado. El presupuesto anual de un organismo gubernamental suele prepararse por el poder ejecutivo del estado. Entonces se presenta al poder legislativo para su consideración y promulgación. En el caso de gravaciones anuales, como por ejemplo, impuesto sobre el patrimonio, la adopción de cantidades de ingresos presupuestadas puede necesitar la promulgación de legislación pertinente. En el caso de gravación de impuestos continua, como por ejemplo el impuesto sobre sociedades e impuesto sobre tráfico de empresas, no se requiere normalmente la utilización de nueva legislación para la adopción de las cantidades de ingresos presupuestadas.

Cuando los gastos presupuestados son puestos en vigor, se les llama *dotaciones.* Las dotaciones son los gastos máximos que autoriza la legislatura. Como tales, represen-

tan (por categoría presupuestaria) cantidades que no pueden sobrepasarse, ya que entonces serían ilegales. En consecuencia, el sistema contable debe proporcionar a los administradores de los organismos estatales información puntual sobre los gastos reales y los permitidos (dotaciones) por categoría presupuestaria. Además, los informes financieros deben prepararse de forma que la legislatura, o uno de sus representantes, pueda comprobar que los límites de gastos autorizados no se han sobrepasado. El presupuesto aprobado puede registrarse, por lo tanto, en los registros contables del fondo o fondos apropiado. Esta integración contable formal de los presupuestos se hace para facilitar el control y la administración de los recursos del fondo.

Entidades de fondo limitado e ilimitado

Las entidades de fondo disponible también pueden clasificarse en limitadas e ilimitadas. Esta clasificación es, por lo general, más indicada para las asociaciones no lucrativas que para los organismos estatales.

Una entidad de fondo disponible ilimitado comprende los recursos económicos actuales netos de asociaciones no lucrativas que están disponibles para llevar a cabo actividades a discreción de la junta directiva. Los recursos económicos actuales que están limitados por los donantes u otros agentes externos para unos propósitos concretos de explotación están comprendidos en las entidades de fondo disponible limitado. La palabra *limitado* se refiere a los recursos que tienen alguna restricción legal en cuanto a su utilización, impuesta por partes interesadas de fuera de la asociación. La finalidad principal de esta distinción es facilitar la determinación de los recursos económicos actuales que pueden utilizarse a discreción de la junta directiva y aquéllos sobre los cuales la junta tiene poca o ninguna disponibilidad, dadas las restricciones impuestas desde *fuera*. Sin embargo, la mayoría de las asociaciones no lucrativas, si exceptuamos las estatales, tienen un fondo único ilimitado y uno o varios limitados.

Contabilidad general y criterios sobre la presentación de los informes

En el marco de las entidades de fondo disponible, los ingresos se definen como entradas de recursos económicos actuales netos y los gastos, como salida de los mismos. Dado que las asociaciones no lucrativas tienen distintas fuentes de ingresos y diferentes propósitos y objetivos, el reconocimiento y la clasificación de los ingresos y los gastos de las entidades de fondo varía según los diversos tipos de esas asociaciones. No obstante, los expertos en la materia están de acuerdo en que en lo referente a la presentación de informes sobre los estados financieros:

1. Los recursos del fondo deben clasificarse según su fuente, y los traspasos de otros fondos dentro de la asociación deben distinguirse de los ingresos y clasificarse por separado.
2. Los gastos del fondo deben clasificarse por función o actividad, y las transferencias o traspasos de otros fondos dentro de la asociación deben distinguirse de los gastos y clasificarse por separado.
3. Los ingresos y gastos del fondo deben registrarse utilizando el principio del devengo, siempre que ello sea posible.

En este capítulo, estos conceptos se desarrollan en el marco de los organismos estatales y locales.

Base de contabilidad

En la contabilidad de las entidades de fondo se exige, siempre que sea posible, la utilización del principio del devengo. El método contable en base a cobros y pagos no es apropiado. Sin embargo, hay algunas consideraciones que hacer sobre la aplicación del principio del devengo a las entidades de fondo disponible.

Los recursos económicos de una entidad de fondo disponible comprenden caja y bancos, cuentas a cobrar y obligaciones convertibles. Si se registra un incremento en los recursos financieros (ingreso) cuando ya se ha registrado una cuenta a cobrar (en vez de cuando finalmente se haya cobrado el efectivo); y si se registra una disminución en los recursos económicos netos (gasto) cuando se haya incurrido en un pasivo, en vez de cuando el efectivo haya sido desembolsado, entonces es más indicado utilizar el principio del devengo que el sistema en base a cobros y pagos. Como algunos de los ingresos de las entidades de fondo disponible de los organismos estatales no son siempre susceptibles de acumularse (principio del devengo) y como algunos de los gastos de dichas entidades no se reconocen en el período en el que se incurrieron, a la aplicación del principio del devengo en entidades de fondo disponible de organismos estatales se le llama *principio del devengo modificado.*

Antes de entrar de lleno en la materia, será útil definir los conceptos de ingresos, costos y gastos, tal y como se entienden en relación con las entidades orientadas a lograr beneficios y con las entidades de fondo disponible.

Entidades comerciales (determinación de beneficios)

Ingresos — aumento del activo neto como resultado de la venta de bienes o servicios.

Gasto — costos ya vencidos provenientes de la producción de ingresos (según la definición anterior).

Entidades de fondo disponible

Ingresos — cualquier aumento de (fuente de) los recursos económicos actuales netos que no sea un aumento resultante de los beneficios de la emisión de deuda o de la transferencia de recursos económicos de otro fondo de la asociación.

Gastos — cualquier disminución de (uso de) los recursos económicos actuales netos que no sean una disminución debida a la transferencia de recursos económicos a otro fondo de la asociación. Los gastos representan la cantidad de recursos económicos gastados durante el período destinado a llevar a cabo las operaciones y actividades de la entidad.

En algunas ocasiones se ha sugerido que el principio del devengo modificado como base contable corresponde al hecho de que la amortización no se registra en las cuentas de las entidades de fondo disponible. No obstante, las bases de contabilidad (principio del devengo, principio del devengo modificado, contabilidad en base a cobros y pagos) se refieren *a cuándo* se reconocen en las cuentas y se presentan en los estados

financieros los ingresos, gastos, costos, transferencias y los activos y pasivos correspondientes. En concreto, tratan más bien del cómo y del *cuándo* de la medición que de lo que se está midiendo. Por esta razón, que la amortización se reconozca depende más de si se miden los gastos o costos, que de que se esté utilizando una u otra de las distintas bases de contabilidad (devengo, devengo modificado o en base a cobros y pagos).[2]

Clasificación de los ingresos y otras entradas de recursos

Los ingresos se clasifican según su fuente. Las fuentes principales de ingresos de los organismos locales y estatales se detallan en el Cuadro 19-1, en el cual el número de fuentes de ingresos del que disponen los organismos estatales es sorprendente si lo comparamos con el de que disponen las empresas comerciales.

Cuadro 19-1 Fuentes principales de ingresos para los organismos estatales y gubernamentales

Impuestos sobre el patrimonio	Donaciones de organismos federales, estatales o locales
Impuestos sobre sociedades	Ingresos compartidos de dichos organismos
Impuestos sobre ventas y tributos	Pagos por impuestos de dichos organismos
Impuestos sobre donaciones y herencias	Ventas de propiedades
Sanciones y multas	Interés obtenido por préstamos e inversiones
Licencias y permisos	

Beneficios procedentes de emisiones de deuda. Los organismos estatales pueden financiar sus operaciones mediante la emisión de bonos u otras partidas de deudas. Aunque algunas veces los beneficios procedentes de emisiones de deuda son clasificados como ingresos de una entidad de fondo en particular, *no son ingresos* bajo el punto de vista del organismo estatal emisor, dada la deuda compensatoria. En consecuencia, los beneficios procedentes de emisiones de deuda deben clasificarse separadamente de los ingresos en los informes de los estados financieros.

Transferencias de recursos de otros fondos. Las transferencias o traspasos de recursos de otras entidades de fondo dentro de una organización no representan un aumento de los recursos económicos disponibles de la organización considerada en su conjunto. Por lo tanto, aunque supongan un aumento de los recursos económicos de la entidad de fondo que las recibe, *deben clasificarse separadamente de los ingresos* en los informes de los estados financieros.

Reconocimiento de ingresos

En la contabilidad de empresas comerciales, los ingresos no suelen reconocerse hasta que: 1) se haya producido una operación (es decir, la cantidad de ingresos pueda medirse objetivamente), y 2) el proceso de ganancias sea completo, o sustancialmente completo. Este segundo criterio no es aplicable en las entidades de fondo disponible.

2. NCGA, op. cit., pág. 11.

En ellas, los criterios sobre el reconocimiento de ingresos pueden describirse del siguiente modo: los ingresos no se reconocen hasta que: 1) puedan medirse objetivamente, y 2) puedan utilizarse para financiar gastos del período actual.

Muchas de las fuentes de ingresos del fondo no cumplen los criterios de mensurabilidad y disponibilidad hasta que no se reciben en efectivo. En cambio, cantidades importantes de ingresos (por ejemplo, de donaciones fijas y de algunos tipos de subvenciones) sí satisfacen ambos criterios y se reconocen como ingresos antes del recibo del efectivo. La aplicación de estos criterios a algunas de las fuentes de ingresos más importantes de los organismos estatales puede verse en los párrafos que siguen.

Impuestos sobre patrimonio. Los impuestos sobre el patrimonio suelen utilizar ambos criterios en el momento de la gravación. El importe del impuesto se determina precisamente cuando se grava y el de impuestos incobrables suele estimarse en base a la experiencia previa en la materia. Así, el importe de ingresos procedentes de impuestos sobre bienes se establece objetivamente en el momento de la gravación. Normalmente, los impuestos también se consideran *disponibles* en el período gravatorio, aun cuando sean recaudados en un período posterior, porque: 1) sirven de base para obtener recursos en efectivo mediante la emisión de certificados anticipados de impuestos,[3] y 2) suelen ser recaudables seguidamente en el período posterior y, por lo tanto, son útiles para financiar operaciones del período actual.

Impuesto sobre la renta e impuesto sobre ventas. Los impuestos autoliquidados, como el impuesto sobre la renta y sobre las ventas no suelen medirse o estar disponibles objetivamente hasta que las declaraciones están presentadas y pagadas. En el caso de que las declaraciones se presenten, pero el pago se retrase, los ingresos deben reconocerse cuando se presenten las declaraciones, presuponiendo que puede hacerse una estimación aproximada de los importes aún no cobrados, si los hubiese. Además, los impuestos sobre ventas que cobran los comerciantes pueden reconocerse como ingresos antes de ser recibidos por la entidad de fondo si se cumplen los principios de mensurabilidad y disponibilidad.

Multas y sanciones. Los ingresos procedentes de multas, sanciones, gastos de inspección, recibos de tiquets de aparcamiento, etc., no son objetivamente determinables ni están disponibles hasta que se gravan o recaudan y, por lo tanto, no suelen reconocerse como ingresos hasta que se cobran.

Ventas de bienes. La totalidad del producto procedente de la venta de bienes se considera ingreso, debido a que aumenta los activos disponibles y éstos pueden financiar los gastos corrientes de igual modo que lo haría cualquier otro tipo de ingresos.

Pignoraciones y subvenciones. Una pignoración efectuada para contribuir en los recursos se considera un ingreso en el momento de hacerla siempre que pueda efectuar-

3. Los certificados anticipados de impuestos son certificados o garantías emitidas con anticipación a la recaudación de los impuestos y se retiran generalmente para los ingresos de los impuestos cuya recaudación anticipan.

se una estimación aproximada de las incobrables y que no haya restricciones en el período de tiempo en que pueden gastarse los recursos pignorados. En cuanto a las subvenciones, éstas pueden reconocerse o no como ingresos en el momento de autorizarse. Si la subvención depende de la forma en que se llevan a cabo los servicios, o si el gasto de fondos es el factor primordial para determinar la idoneidad de los fondos de la subvención, los ingresos no deben reconocerse hasta el momento en que se efectúen los servicios o gastos. Las subvenciones que no dependan de estos dos factores deben reconocerse en el período en el que son autorizadas.

Clasificación de gastos y otras salidas de recursos

Los gastos pueden clasificarse por función, por actividad, por unidades de una organización o por objeto. Dado que cada clasificación tiene distintas finalidades, se recomienda una clasificación múltiple de ellos.

Clasificación por función y actividad. En el Cuadro 19-2 se presenta una clasificación típica por función y actividad de los gastos de organismos estatales y locales. La clasificación por función corresponde a los propósitos más amplios para los que se hacen los gastos. La clasificación por actividad corresponde a los tipos específicos de trabajo llevados a cabo para conseguir dichos propósitos. Por ejemplo, la seguridad ciudadana es una de las funciones más importantes de una municipalidad. La *función* de seguridad ciudadana puede dividirse en *subfunciones,* como protección policial, bomberos e inspecciones de protección. La subfunción de protección policial puede clasificarse dentro de *actividades,* como investigación criminal, brigadas contra el vicio, patrullas, custodia de presos y laboratorios de criminología.

Cuadro 19-2 Clasificación funcional de gastos de organismos estatales y locales

- Gobierno Central
  - Legislativo
  - Judicial
  - Ejecutivo
  - Elecciones
  - Administración financiera
- Seguridad ciudadana
  - Policía
  - Bomberos
- Obras públicas
  - Autopistas y calles
  - Sanidad
- Salud y bienestar
- Recreo — Cultural
  - Lugares de juego
  - Piscinas
  - Pistas de golf
  - Parques
  - Bibliotecas
- Desarrollo urbanístico y habitaje
- Desarrollo económico y asistencia

La clasificación por *actividad* es sumamente importante ya que evalúa la economía y la eficacia de las operaciones pues proporciona datos para el cálculo de los gastos por unidad de actividad. Esto es, los gastos necesarios para realizar un trabajo concreto se determinan mediante la clasificación de los gastos por actividad. Tales gastos, a su vez, pueden utilizarse en la preparación de futuros presupuestos y en la fijación de estandares con los que evaluar futuros niveles de gastos. Además, calificar los datos de gastos por actividad proporciona un punto de partida para el cálculo total y/o gastos de unidad de actividades cuando se deba tomar, por ejemplo, una decisión acer-

ca de fabricar o comprar. Los gastos de explotación (gastos totales menos los gastos de capital y servicio de la deuda) pueden ajustarse mediante amortización para determinar la actividad de gastos.[4]

Clasificación por unidad organizacional. La clasificación de gastos por unidad organizacional es importante para fines de gestión, control y redacción de informes internos, y para una contabilidad responsable. La clasificación de gastos por unidades se basa en departamentos, consejerías, despachos u otras unidades administrativas que realicen gastos para llevar a cabo sus funciones pertinentes. Ejemplos de ello son el cuerpo de la policía, desarrollo urbano, juzgados, etc. Cada unidad de una organización puede ser responsable de varias funciones o actividades. En algunas ocasiones, una función o actividad puede aparecer en distintas clasificaciones.

Clasificación por objetos. La clasificación de gastos por objetos se refiere a las adquisiciones. El Cuadro 19-3 muestra una clasificación por objetos típica:

Cuadro 19-3 Clasificación de gastos por objeto

- Servicios personales
  - Salarios
  - Salud de los empleados y beneficios de retiro
  - Impuestos de nómina, etc.
- Suministros
  - De oficina
  - Operativos
  - Utensilios
- Otros
  - Servicios profesionales
  - Teléfono y télex
  - Viajes
  - Alquileres (equipos, edificios, maquinaria)
  - Correo y envíos
  - Imprenta y publicaciones
  - Reparaciones y mantenimiento
  - Seguros
  - Varios
- Inversiones
  - Terrenos
  - Edificios
  - Mejoras
  - Maquinaria y equipo
  - Vehículos
  - Mobiliario y enseres
  - Máquinas de oficina

4. Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental, *Opinión n.° 1: Informe de los principios de auditoría gubernamental y financiera,* op. cit., pp. 16 y 17.

La clasificación por objetos es la utilizada principalmente para la dirección interna y puede omitirse en los estados financieros.

Se recomienda eludir las clasificaciones excesivamente detalladas, ya que complican innecesariamente los procedimientos de contabilidad y la presentación de los informes y porque el control y el énfasis de la organización deben ponerse en las funciones, actividades y unidades de la misma, más que en el objeto de los gastos per se.

Las técnicas modernas del proceso de datos han facilitado muchísimo la clasificación múltiple de gastos. La clasificación múltiple por función, actividad, organización de unidades y objeto facilita el englobamiento y el análisis de la información en diferentes maneras para diferentes propósitos.

Transferencias a otros fondos. Las transferencias de recursos de otras entidades del fondo de la organización no suponen una disminución de los recursos económicos disponibles en ella en su conjunto. Por consiguiente, y aunque representan una disminución de los recursos económicos de su fondo particular, normalmente se clasifican separadas de los gastos en los informes de los estados financieros.

Reconocimiento de los gastos

El gasto es una de las cuatro situaciones decisivas en las que se incurre al hacer uso de los recursos económicos de una entidad de fondo disponible. La secuencia de estas situaciones es la siguiente:

Dotación o autorización → Cargas → Gastos→ Desembolsos

Dotaciones. El proceso de dotaciones de los organismos estatales ya se ha descrito. La necesidad de dar reconocimiento contable a las cargas, es, sin embargo, más fácil de entender si se tiene en cuenta que la responsabilidad de los administradores es utilizar los recursos del fondo únicamente en las cantidades y para los fines prescritos por el acta de dotación. En el caso de los organismos estatales, los administradores tienen la responsabilidad de dar estricta cuenta de las disposiciones del acta de dotación y la ley prevé severas sanciones para quienes no las acaten. Por ello es de gran importancia para los administradores saber exactamente cuál es su posición frente al acta de dotación y tomar precauciones en la contabilidad para prevenir la utilización de recursos del fondo que sobrepase los límites autorizados.

Cargas o gravámenes. Dado que el importe de una dotación no puede sobrepasarse, la colocación de los pedidos de compra y la firma de contratos son momentos decisivos para controlar los gastos en las entidades de fondo disponible. Se dice que los recursos de un fondo han sido gravados cuando se entra en una transacción que haya de llevarse a cabo por terceros antes de que el organismo estatal pueda realizar la parte que le corresponde en ella (gastar recursos económicos). Una carga reduce la autorización de una dotación y se registra formalmente en los registros contables. De este modo, en cualquier momento los registros contables reflejarán lo que quede de la autorización de una dotación disponible de la siguiente manera:

Dotaciones — (Gravámenes + Gastos) = Saldo sin gravámenes

El saldo sin gravamen es el importe de los recursos que todavía pueden gastarse que no exceden los límites legales o autorizados.

Los gravámenes se registran de la siguiente manera:

(1) Cargas (clasificadas debidamente)	10.000	
Reserva por cargas		10.000
Para registrar un pedido de productos por un importe de 10.000 u.m.		

Gastos. Los gastos se producen cuando el vendedor o el proveedor firman un contrato u órdenes de compra y se reciben los bienes o servicios. *Generalmente los gastos deben reconocerse en el período contable en que se realizan.* Así, un gasto y el pasivo o desembolso de efectivo se registrarán cuando se reciban los bienes o servicios, o cuando los fondos se destinen a un receptor autorizado. Cuando se reciban los bienes pedidos en (1) anteriormente, se efectuarían los siguientes asientos:

(2) Gastos (clasificados debidamente)	12.000	
Justificantes a pagar		12.000
Para registrar el recibo de los productos facturados a 12.000 u.m.		
(3) Reserva para cargas	10.000	
Cargas		10.000
Para cancelar la carga registrada en (1) por productos recibidos y registrados como un gasto en (2).		

En este caso los bienes costaron 2.000 u.m. más de lo estimado cuando se efectuó el pedido.

Desembolsos. Equivalen al pago en efectivo por los gastos. Dichos pagos pueden ser anteriores a los gastos (un adelanto), coincidir con ellos (pago directo) o ser posteriores (pago de un pasivo). El pago de los bienes adquiridos en (2) se registra de la siguiente forma:

(4) Justificantes a pagar	12.000	
Efectivo		12.000
Para registrar el pago de los justificantes a pagar.		

Las cargas y los gastos se clasifican bajo el mismo supuesto que las dotaciones (por función, actividad, objeto o unidad del organismo). En el Cuadro 19-4 se muestra el efecto sobre el control de las dotaciones al incorporar las cargas y gastos en los registros contables.

En dicho cuadro se presupone que la dotación para la categoría presupuestaria 103 es de 50.000 u.m. y que el importe de los gastos en esta categoría, anterior a los asientos ilustrados anteriormente era de 15.000 u.m. Los efectos de los asientos (1), (2), (3) y (4) en el libro mayor de la subsidiaria para la categoría presupuestaria 103 son los ya

indicados. Lo más importante a remarcar es el hecho de que los administradores disponen,en cualquier momento, de información sobre la autorización de sus dotaciones aún no gastadas ni comprometidas.

Cuadro 19-4 Tarjeta de control del libro mayor subsidiario para una categoría presupuestada. Función: Sanidad; Actividad: limpieza del alcantarillado; Objeto: suministros operativos

Presupuesto Línea 103	*(A) Dotación*	*(B) Cargas*	*(C) Gastos*	*(D) Total (B) + (C)*	*(E) Saldo sin cargas (A) — (D)*
Saldo anterior	50.000	—0—	15.000	15.000	35.000
Pedido de compra [Asiento (1)]		10000		10000	(10.000)
Saldo	50.000	10.000	15.000	25.000	25.000
Gasto [Asientos (2) y (3)]		(10.000)	12.000	2.000	(2.000)
Saldo	50.000	—0—	27.000	27.000	23.000
Desembolso [Asiento (4)]		—0—	—0—	—0—	—0—
Saldo	50.000	—0—	27.000	27.000	23.000

Gastos de capital. En la contabilidad de empresas comerciales, los gastos de capital se registran como activos y se distinguen de los gastos de ingresos. El costo de estos activos se reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias mediante el proceso de amortización. En *los registros contables de una entidad de fondo disponible no se reconocen ni el activo fijo ni la amortización.*

En la contabilidad de una entidad de fondo disponible, los gastos de capital (ver Cuadro 19-3), como los demás gastos, se consideran una salida de los recursos financieros. Los activos adquiridos no representan recursos económicos disponibles; reflejan los propósitos para los que éstos se han utilizado. Por esta razón no se registran ni se presentan como activos de la entidad de fondo. Este tratamiento es coherente con la finalidad principal de la contabilidad de fondos que consiste en proporcionar el control de la recaudación y de los gastos de los recursos económicos y asegurar que, en los gastos incurridos, no se violarán los límites autorizados. Las cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades de fondo están diseñadas para reflejar *todas* las fuentes y utilización de sus recursos. El estado de situación de la entidad de fondo está diseñado para presentar el estado de sus *recursos financieros,* el pasivo correspondiente y los recursos financieros netos disponibles para su posterior dotación y gasto. Este hincapié en el estado y flujo de los *recursos económicos* netos exige que los gastos de capital se traten como cualquier otra clasificación de gastos y que no se reflejen como activos de la entidad de fondo. Esto no quiere decir que no se mantengan controles sobre los activos fijos adquiridos por medio de recursos disponibles del fondo. El organismo establecerá los registros y controles aparte de los registros de la entidad de fondo disponible.

La amortización tampoco se contabiliza en los registros de una entidad de fondo disponible por la misma razón por la que los activos fijos quedan excluidos de los registros de dichas entidades. Son los gastos y no los costos los que se miden al contabili-

zar las entidades de fondo disponible. Las adquisiciones de activo fijo requierenel *uso* de recursos económicos y se contabilizan como gastos. El producto procedente de la venta de activos fijos *proporciona* recursos económicos y se contabiliza como ingresos. El gasto de amortización no supone una fuente o una utilización de los recursos económicos de una entidad de fondo disponible y, por ello, no se registra en las cuentas de dichas entidades. La inclusión del gasto de amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias de una entidad de fondo disponible produciría confusiones en dos conceptos fundamentalmente distintos de mensurabilidad (costos y gasto) y originaría deducciones equívocas en lo relativo a sus actividades. Esto no quiere decir que el concepto o la medida de la amortización no sea importante desde el punto de vista de la organización en su conjunto. Evidentemente si ha de hacerse un análisis significativo de costo/beneficios para una actividad en particular, los gastos operativos de ésta deben ajustarse por medio de la amortización para calcular el costo total de la actividad. No obstante, el objeto de la contabilidad de fondos no es suministrar información sobre los costos y beneficios de las actividades, sino controlar la recaudación y el gasto de los recursos financieros.

Existencias y pagos anticipados. La adquisición de existencias se considera un gasto en el momento de la compra y los pagos anticipados por partidas como seguros que comprenden varios períodos, se contabilizan como gastos en el período de la adquisición.

Registro de ingresos y gastos presupuestados y reales

En el Cuadro 19-5 pueden verse los estados financieros resumidos de una entidad de fondo disponible. Los asientos registrados durante 2002 aparecen, en forma resumida, a continuación del Cuadro 19-5.

Cuadro 19-5 Estados financieros resumidos de una entidad de fondo disponible

Balance de situación —1 de enero de 2002

Recursos financieros netos (Activos-Pasivos)	100.000 u.m.
Saldo del fondo (sin restricciones)	100.000

Estado de cambios en el saldo del fondo sin restricciones
Para el período finalizado el 31 de diciembre de 2002

	Presupuesto	*Real*	*Real (por debajo del) presupuesto*
Saldo del fondo sin restricciones — 1.1.02	100.000 u.m.	100.000 u.m.	—0— u.m.
Ingresos	800.000	850.000	50.000
Total de recursos disponibles	900.000	950.000	50.000
Dotaciones — Gastos	780.000	600.000	
Cargas	—0—	170.000	
Total recursos gastados o comprometidos	780.000	770.000	(10.000)
Saldo del fondo sin restricciones — 31.12.02	120.000	180.000	60.000

Balance de situación — 31 de diciembre de 2002

Recursos financieros netos (Activos — Pasivos)		350.000 u.m.
Saldo del fondo — 31 de diciembre de 2001		
Sin restricciones	180.000 u.m.	
Reservado para compromisos (Cargas)	170.000	350.000

(1) Ingresos estimados (clasificados)	800.000	
Dotaciones (clasificadas)		780.000
Saldo de fondo ilimitado		20.000
Para registrar los ingresos y los gastos presupuestados adoptados por el órgano legislativo o por el consejo de gobierno.		

El exceso de los ingresos presupuestados sobre (por debajo de) los gastos presupuestados se registra como un aumento (disminución) en el saldo de fondo sin restricciones. Además de este asiento, deben pasarse asientos en las cuentas subsidiarias por cada fuente de ingresos y por cada categoría apropiada de gastos de dotación.

(2) Cuentas a pagar o efectivo	850.000	
Ingresos (clasificados)		850.000
Para registrar los ingresos reconocidos durante el ejercicio.		
(3) Cargas (clasificadas)	775.000	
Reserva para cargas		775.000
Para registrar las cargas.		

Puesto que se registran las cargas, éstas se asientan igualmente en la cuenta de gastos de dotaciones correspondiente, suministrando así información sobre los importes de cada categoría de dotaciones que queden disponibles para las cargas o los gastos (ver Cuadro 19-4).

(4a) Gastos (clasificados)	600.000	
Justificantes a pagar o efectivo		600.000
Para registrar el recibo de productos y servicios cargados.		
(4b) Reserva para cargas	605.000	
Cargas		605.000
Para cancelar las cargas sobre los productos y servicios que se registraron como gastos (el importe cargado es supuesto).		

Para registrar los gastos por bienes o servicios que ya se hayan cargado se requieren dos asientos. Dado que el importe gastado no será necesariamente igual al cargado, los importes en efectivo pueden diferir. La reversión de la carga equivale al importe original de ésta. El importe del gasto corresponde al precio de la factura aprobada de los bienes o servicios recibidos.

(5) Ingresos	850.000	
Ingresos estimados		800.000
Saldo de fondo ilimitado		50.000
Para cerrar las cuentas presupuestarias y reales.		

El exceso de ingresos reales sobre (por debajo de) los presupuestados se registra como un aumento (disminución) en el saldo de fondo sin restricciones. También deben registrarse asientos para cerrar cada cuenta subsidiaria de ingresos.

(6) Dotaciones	780.000	
Gastos		600.000
Cargas (775.000 – 605.000)		170.000
Saldo de fondo ilimitado		10.000
Para cerrar las cuentas de dotaciones, gastos y cargas.		

El exceso de dotaciones sobre (por debajo de) los gastos más las cargas se registra como un aumento (disminución) en el saldo de fondo sin restricciones. El saldo de cargas al cierre del ejercicio se verifica con las dotaciones porque, aunque no son gastos, las cargas representan compromisos efectuados contra las dotaciones del ejercicio en curso y, por lo tanto, representan la utilización de la autorización de las dotaciones del ejercicio en curso. También deben efectuarse asientos para cerrar cada cuenta subsidiaria de ingresos.

Después de efectuados los asientos (5) y (6) se habrán cerrado todos los saldos de cuenta, exceptuando el pasivo, el activo, el saldo de fondo sin restricciones y la reserva para cargas. Los balances en el saldo del fondo sin restricciones y en la reserva para cuentas de cargas pueden calcularse de la siguiente manera:

Reserva para cargas — 1 de enero de 2002	—0—
Total de importes de cargas durante 2002 — Asiento (3)	775.000
Total de cargas gastadas — Asiento (4b)	605.000
Reserva para cargas — 31 de diciembre de 2002	170.000
Saldo de fondo ilimitado — 1 de enero de 2002	100.000
Exceso de ingresos estimados sobre dotaciones — Asiento (1)	20.000
Exceso de ingresos reales sobre los estimados — Asiento (5)	50.000
Exceso de dotaciones sobre gastos y cargas — Asiento (6)	10.000
Saldo de fondo ilimitado — 31 de diciembre de 2002	180.000

El saldo de la cuenta de reservas para cargar al 31 de diciembre de 2002 representa el importe estimado de los recursos financieros netos de la entidad de fondo que se necesitará el año siguiente para liquidar las obligaciones comprometidas bajo la autorización de las dotaciones del año en curso. Como tal, el saldo representa una restricción en la disponibilidad de los recursos del fondo para futuras dotaciones en lugar de un pasivo, y se le considera apropiadamente como una parte (restringida) del saldo total del fondo. El concepto de que el saldo de la reserva de la cuenta de cargas al final del ejercicio es en realidad un saldo del fondo de reserva quedaría quizá más claro si se presentara un análisis del cambio del saldo total del fondo de la siguiente forma:

Total saldo del fondo — 1 de enero	100.000
Más: ingresos reales	850.000
Menos: gastos reales	(600.000)
Total saldo del fondo — 31 de diciembre	350.000
Menos: Importe reservado para compromisos	(170.000)
Saldo de fondo ilimitado — 31 de diciembre	180.000

También es interesante señalar que el aumento en el saldo total del fondo es siempre igual al exceso de los ingresos reales (entradas de recursos económicos netos) sobre los gastos reales (salidas de recursos económicos netos).

En el ejercicio siguiente, el saldo de la reserva para cargas se cargará por medio de una cuenta separada de gastos con los gastos reales que resulten de los compromisos al cierre del ejercicio que se incurran en el siguiente. La diferencia entre la cantidad cargada al final del ejercicio y la real de los gastos que se incurren en el ejercicio siguiente se adeuda o acredita en el saldo del fondo sin restricciones.

Ejemplo ilustrativo

El Fondo general de Ciudad Modelo servirá para ilustrar los principios de la contabilidad de fondos descritos en este capítulo.

El fondo general se utiliza para contabilizar todos los recursos económicos externos y sin restricciones de una municipalidad, menos los que deban contabilizarse en otro fondo. Este fondo general se establece al comienzo de la existencia de la municipalidad y continúa mientras ésta existe. La mayoría de sus operaciones corrientes se financian con los recursos de este fondo. El balance general de comprobación del libro mayor del Fondo general de Ciudad Modelo al 1 de enero de 2002 es el siguiente:

Ciudad Modelo
Fondo general
Balance de comprobación del libro mayor
1 de enero de 2002

Caja y bancos	45.000
Certificados de depósito	100.000
Impuesto de patrimonio a cobrar	190.000
Total cargos	335.000
Impuestos incobrables estimados	20.000
Justificantes a pagar	65.000
Saldo de fondo ilimitado	95.000
Reserva para cargas — 2001	155.000
Total abonos	335.000

A continuación se presenta, de forma resumida, el presupuesto adoptado por el consejo municipal para el fondo general para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002:

Ciudad Modelo
Fondo general
Presupuesto del ejercicio 2002

Ingresos estimados	
Licencias y permisos	188.250
Impuesto sobre el patrimonio	1.158.750
Dotación estatal — Educación	300.000
Cargos por servicios	135.000
Ingresos por ventas de equipo	78.000
Total	1.860.000
Dotaciones	
Seguridad ciudadana	416.000
Gobierno Central	1 93.500
Autopistas y calles	135.500
Sanidad	75.000
Salud	148.500
Cultura — Recreo	88.500
Educación	687.000
Total	1.744.000
Exceso de ingresos estimados sobre dotaciones	116.000
Traspaso del fondo de empresa	150.000
Menos traspasos a: Fondo de deuda	(96.000)
Fondo especial	(200.000)
Exceso (deficiencia) de ingresos y traspasos de otros fondos sobre dotaciones y traspasos a otros fondos	(30.000)

Los asientos resumidos de las actividades y operaciones del fondo general durante 2002 se presentan más abajo en los cuales no se reflejan la asignación a las cuentas subsidiarias específicas de importes abonados a ingresos o dotaciones ni los importes adeudados a cargas, gastos o ingresos estimados. Recuérdese, sin embargo, que cada asiento en estas cuentas de control del libro mayor requiere asimismo detalles mediante clasificaciones adecuadas en las cuentas subsidiarias correspondientes.

(1)	Ingresos estimados	1.860.000	
	Dotaciones		1.744.000
	Saldo de fondo ilimitado		116.000
	Para registrar ingresos y gastos presupuestados.		
(2)	Debido del fondo de empresa	150.000	
	Traspasos de otros fondos		150.000
	Para registrar la autorización para el traspaso de recursos de otras entidades de fondo incorporadas en el presupuesto adoptado por el consejo.		

A la hora de redactar los informes sobre los estados financieros, las transferencias de recursos de otras entidades del fondo de la misma organización se separan de los ingresos de la entidad de fondo receptor. Las transferencias entre distintos fondos son

debidamente reconocidas (acumuladas) en el período en que se autorizan. Para controlar las transferencias autorizadas de otras entidades de fondo, éstas se registran como cuentas a cobrar al inicio del ejercicio para el cual se autorizan (presupuestan) en vez de incluirlas en el asiento de presupuesto de ingresos estimados.

(3) Traspasos a otros fondos	296.000	
Debido al fondo de deuda		96.000
Debido al fondo especial		200.000
Para registrar la autorización para el traspaso de recursos a otras entidades de fondo incorporadas en el presupuesto adoptado por el consejo.		

Aunque las transferencias autorizadas a otras entidades de fondo pueden considerarse como gastos de dotación desde el punto de vista de la entidad del fondo general, para fines de presentación de estados financieros, se separan de los gastos. Para controlar las transferencias autorizadas a otras entidades de fondo, se las registra como pasivos al inicio del período para el cual se han autorizado (presupuestado) en vez de incluirlas en el asiento de presupuestos para dotaciones.

(4) Impuesto de patrimonio a cobrar	1.287.500	
Impuestos incobrables estimados		128.750
Ingresos		1.158.750
Para registrar el impuesto sobre el patrimonio en el momento de ser gravados.		

La estimación para impuestos incobrables se determina sobre la base de la política de recaudación y en la experiencia del año anterior. Sin embargo, se registra como una reducción directa de ingresos en vez de como gasto, ya que los impuestos no recaudados no suponen una salida de recursos económicos netos. Por consiguiente, no se produce la dotación del importe estimado de impuestos incobrables y se contabiliza debidamente como una reducción de ingresos y no como un gasto.

(5) Otras cuentas a cobrar	80.000	
Ingresos		80.000
Para registrar las facturas por servicios rutinarios.		
(6) Gastos — 2001		148.000
Justificantes a pagar		148.000
Para registrar el recibo de los productos y servicios pedidos en 2001.		

Para registrar los gastos del ejercicio en curso que se cargaron en el ejercicio anterior se utiliza una cuenta separada de control de gastos (y libro mayor subsidiario). Al final del ejercicio, la cuenta se cierra contra reserva para cargas-2001 y la diferencia se lleva al saldo de fondo sin restricciones.

(7) Cargas	1.291.000	
Reserva para cargas		1.291.000
Para registrar las cargas sobre productos y servicios pedidos durante el ejercicio en curso.		
(8) Caja y bancos	1.281.000	
Impuesto de patrimonio a cobrar		1.201.000
Otras cuentas a cobrar		80.000
Para registrar la recaudación de 170.500 u.m. de impuesto sobre el patrimonio gravados en 2001 y 1.030.500 u.m. en 2002, y para la recaudación de 80.000 u.m. de otras cuentas a cobrar.		
(9) Impuestos incobrables estimados	19.500	
Impuesto sobre el patrimonio a cobrar		19.500
Para registrar la cancelación del impuesto sobre el patrimonio de 2001 autorizada por el consejo (190.000 – 170.500 = 19.500).		
(10) Caja y bancos	221.000	
Ingresos		221.000
Para registrar la recaudación de licencias, permisos, facturas, servicios, etc.		
(11) Gastos	1.050.000	
Justificantes a pagar		1.050.000
Reserva para cargas	1.100.000	
Cargas		1.100.000
Para registrar el recibo de productos y servicios que se habían cargado previamente [Asiento (7)] por el importe de 1.100.000 u.m.		
(12) Gastos	210.000	
Justificantes a pagar		210.000
Para registrar el recibo de productos y servicios que *no* habían sido gravados previamente.		

No todos los gastos pasan por el proceso de cargas. Estas cargas se registran formalmente en las cuentas sólo cuando existe un período de tiempo prolongado entre la fecha en que se formaliza el compromiso y la fecha en que se incurren los gastos. Por ejemplo, los gastos de personal (nómina) no suelen cargarse.

(13) A cobrar del Gobierno central	275.000	
Ingresos		275.000
Para registrar la dotación municipal para la educación autorizada por la legislatura estatal.		

La cantidad de ingresos reconocida se basa en una solicitud de subvención aprobada por el Departamento de Educación (de los Estados Unidos), y no depende de los resultados futuros de servicios específicos o de gastos concretos de los recursos económicos.

(14) Cargas	250.000	
Reserva para cargas		250.000
Para registrar un contrato para la adquisición de enseres de oficina y equipo.		

(15) Caja y bancos	100.000	
Debido al fondo de empresa		100.000
Para registrar el recibo de un traspaso en efectivo del fondo de empresa.		
(16) Gastos	250.000	
Justificantes a pagar		250.000
Reserva para cargas	250.000	
Cargas		250.000
Para registrar el recibo de equipo de oficina y enseres y para eliminar la carga.		

Los gastos de capital, como otros, corresponden a la utilización autorizada de los recursos financieros del fondo general y, por lo tanto, se registran como gastos y no como activos en los registros del fondo general.

(17) Justificantes a pagar	1.650.000	
Caja y bancos		1.650.000
Para registrar el pago de pasivos.		
(18) Caja y bancos	87.250	
Ingresos		87.250
Para registrar los ingresos por la venta de mobiliario y equipo de oficina usados.		

Dado que las ganancias de la venta de los activos de Ciudad Modelo constituyen recursos económicos disponibles, se registran como ingresos por el fondo general receptor.

(19) Caja y bancos	275.000	
A cobrar del gobierno estatal		275.000
Para registrar la recaudación de la dotación del gobierno estatal.		
(20) Debido al fondo de deuda	96.000	
Debido al fondo especial	200.000	
Caja y bancos		296.000
Para registrar los traspasos autorizados de efectivo a otras entidades de fondo de Ciudad Modelo.		
(21) Certificado de depósito	6.000	
Ingresos		6.000
Para registrar el interés obtenido sobre los certificados de depósito que ha sido o será abonado por ello.		
(22) Impuestos no cobrables estimados	76.000	
Impuestos sobre el patrimonio a cobrar		76.000
Para cancelar los impuestos sobre el patrimonio de 2002 autorizados por el consejo.		

Balance de comprobación anterior al cierre. Las operaciones resumidas más arriba se reflejan en el balance de comprobación del libro mayor del fondo general de Ciudad Modelo al 31 de diciembre de 2002.

Ciudad Modelo
Fondo general
Balance de comprobación del libro mayor
31 de diciembre de 2002

	Debe	*Haber*
Caja y bancos	63.250	
Certificados de depósito	106.000	
Impuestos sobre el patrimonio a cobrar	181.000	
Debido del fondo de empresa	50.000	
Ingresos estimados	1.860.000	
Gastos		1.510.000
Cargas		191.000
Traspasos a otros fondos	296.000	
Gastos — 2001	148.000	
Impuestos incobrables estimados		53.250
Justificantes a pagar		78.000
Saldo del fondo ilimitado		211.000
Reserva para cargas		191.000
Reserva para cargas — 2001		155.000
Dotaciones		1.744.000
Ingresos		1.828.000
Traspasos de otros fondos		150.000
Total	4.405.250	4.405.250

Asientos de cierre. Al 31 de diciembre de 2002 los asientos de cierre del fondo general son los siguientes:

(23) Saldo de fondo ilimitado	32.000	
Ingresos		1.828.000
Ingresos estimados		1.860.000
Para cerrar las cuentas de ingresos reales y presupuestarias.		
(24) Dotaciones	1.744.000	
Gastos		1.510.000
Cargas		1 91.000
Saldo de fondo ilimitado		43.000
Para cerrar las dotaciones y las cuentas de gastos y cargas del ejercicio en curso.		
(25) Reserva para cargas — 2001	155.000	
Gastos — 2001		148.000
Saldo del fondo ilimitado		7.000
Para cerrar las cargas para productos y servicios *pedidos* durante el ejercicio anterior.		
(26) Saldo del fondo ilimitado	146.000	
Traspasos de otros fondos	150.000	
Traspasos a otros fondos		296.000
Para cerrar los traspasos entre los fondos al saldo del fondo ilimitado.		

Estados financieros

Hasta 1980 existían tres tipos de estados financieros básicos para las entidades de fondo disponible: 1) un balance de situación; 2) un estado de ingresos y gastos, y 3) el estado de cambios en el saldo del fondo. En 1980 el NCGA recomendó que estos dos últimos se fusionaran en uno único de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo. Según el NCGA, las razones principales de este cambio fueron que dicho estado:

(1) Suministraría un formato similar de los estados de gestión para todos los fondos.
(2) Presentaría todos los cambios en el saldo del fondo... durante el período de gestión, suministrando así: a) un resumen comprensible de dichos cambios, y b) una conciliación de los balances de situación al inicio y cierre en un único estado que está directamente relacionado con ambos. Además, dichos estados pueden relacionarse con otros estados y planes más detallados.
(3) Encarnaría un enfoque global eliminando así dudas sobre si ciertos cambios en el saldo del fondo... deben registrarse directamente en un estado de cambios en el patrimonio, mientras que otros lo son en el estado de gestión (por ejemplo, los traspasos). Este formato global elimina la necesidad de hacer estados de cambios en el saldo de fondos separados... en la mayoría de los casos, ya que dichos cambios suelen aflorar claramente con este tipo de enfoque.[5]

Los ingresos deben clasificarse por fuentes principales y los gastos por funciones principales en el estado de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo. Además, deben presentarse datos comparativos del ejercicio previo en el estado y en el balance de situación.

Para las entidades de fondo presupuestario, el Consejo también recomienda la preparación de un estado financiero que compare los resultados presupuestados con los reales. Dado que los importes cargados (cargas) contra la autorización de dotaciones del ano en curso (presupuesto) deben tratarse en dicho estado del mismo modo que los gastos, los datos "reales" pueden ser diferentes de los presentados según los principios de contabilidad generalmente aceptados en el estado de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo. En ese caso, la diferencia entre las bases presupuestarias y los principios de contabilidad generalmente aceptados debe explicarse en las notas a los estados financieros.

En los cuadros siguientes se presentan ejemplos de estados y tablas del fondo general de Ciudad Modelo para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002.

Cuadro 19-6 Balances de situación comparativos
Cuadro 19-7 Estado comparativo de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo
Cuadro 19-8 Estado de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo — Presupuestado y real
Cuadro 19-9 Tabla de ingresos — Presupuestada y real
Cuadro 19-10 Tabla de gastos y cargas comparada con las autorizaciones

5. NCGA, *Comunicado n.° 1*, op. cit., pág. 22.

Cuadro 19-6

Ciudad Modelo
Fondo general
Balance de situación — 31 de diciembre de 2002 y 2001

Activos	*2002*	*2001*
Caja y bancos	63.250 u.m.	45.000 u.m.
Certificados de depósito	106.000	100.000
Impuesto sobre el patrimonio (menos: provisión por importes incobrables 2002 — 53.250 u.m.; 2001 — 20.000 u.m.)	127.750	170.000
Debido a otros fondos	50.000	—0—
Total	347.000	315.000
Pasivos y saldo del fondo		
Justificantes a pagar	73.000 u.m.	65.000 u.m.
Saldo del fondo:		
Sin restricciones	83.000	95.000
Restrictivos para cargas	191.000	155.000
Total saldo del fondo	274.000	250.000
Total	347.000	315.000

Cuadro 19-7

Ciudad Modelo
Fondo general
Estado de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo
Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002
y 31 de diciembre de 2001

	2002	*2001*
Ingresos		
Licencias y permisos	170.500 u.m.	175.000 u.m.
Impuesto sobre el patrimonio	1.158.750	1.105.000
Dotación estatal — Educación	275.000	250.000
Cargas por servicios	136.500	130.000
Ingresos por ventas de equipo	87.250	—0—
Total ingresos	1.828.000	1.660.000
Traspaso del fondo de empresa	150.000	—0—
Total ingresos y traspasos de otros fondos	1.978.000	1.660.000

Gastos		
Seguridad ciudadana	380.000	360.000
Gobierno central	189.000	175.000
Autopistas y calles	128.000	130.000
Sanidad	70.000	71.000
Salud	141.000	132.000
Cultural — Recreo	80.000	82.000
Educación	670.000	640.000
Total	1.658.000	1.590.000
Traspasos a otros fondos		
Al fondo de deuda	96.000	60.000
Al fondo de deuda	200.000	—0—
Total	296.000	60.000
Total gastos y traspasos a otros fondos	1.954.000	1.650.000
Exceso (deficiencia) de ingresos y traspasos De otros fondos sobre gastos y traspasos a otros fondos	24.000	10.000
Saldo del fondo — 1 de enero	250.000	240.000
Saldo del fondo — 31 de diciembre	274.000	250.000

Cuadro 19-8

Ciudad Modelo
Fondo general
Estado de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo — Presupuestado y real
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

	Presupuestado	*Real*	*Varianza favorable (desfavorable)*
Ingresos (Cuadro 19-9)	1.860.000 u.m.	1.828.000 u.m.	(32.000) u.m.
Traspasos de otros fondos	150.000	150.000	—0—
Total ingresos y traspasos de otros fondos	2.010.000	1.978.000	(32.000)
Gastos y cargas bajo la autorización de dotación del ejercicio en curso (Cuadro 19-10)	1.744.000	1.701.000	43.000
Traspasos a otros fondos	296.000	296.000	—0—
Total gastos y cargas y traspasos a otros fondos sobre los gastos, cargas y traspasos a otros fondos bajo la autorización de dotación del año en curso	2.040.000	1.997.000	43.000
Exceso (deficiencia) de ingresos y traspasos de otros fondos sobre gastos cargas y traspasos a otros fondos bajo la autorización de dotación del año en curso	(30.000)	(19.000)	11.000
Gastos bajo la autorización de dotación de ejercicios anteriores (Cuadro 19-10)	155.000	148.000	7.000
Decremento neto en el saldo del fondo	185.000	167.000	18.000
Saldo del fondo — 1 de enero	250.000	250.000	—0—
Saldo del fondo ilimitado — 31 de diciembre	65.000	83.000	18.000

Cuadro 19-9

Ciudad Modelo
Tabla de ingresos — Presupuestado y real
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

	Presupuestado	*Real*	*Varianza favorable (desfavorable)*
Licencias y permisos			
Vehículos	103.000 u.m.	94.000 u.m.	(9.000) u.m.
Caza y pesca	16.250	15.000	(1.250)
Licencias matrimoniales	24.000	27.500	3.500
Permisos de enterramiento	9.000	7.000	(2.000)
Licencias para animales	14.000	8.000	(6.000)
Otros	22.000	19.000	(3.000)
Total	188.250	170.500	(17.750)
Impuesto sobre el patrimonio	1.158.750	1.158.750	—0—
Ingresos intergubernamentales*	300.000	275.000	(25.000)
Cargos por servicios*	135.000	136.500	1.500
Ingresos por venta de equipo*	78.000	87.250	9.250
Total	1.860.000	1.828.000 u.m.	(32.000)

* Se omite el desglose a efectos ilustrativos. En la práctica, las subcategorías de estas fuentes de ingresos más importantes se presentarían también como "licencias y permisos" en este cuadro.

Presentación de las existencias y de los pagos anticipados como activos en los estados financieros

Método de compra. En consonancia con el enfoque de medición de los "flujos financieros" en las entidades de fondos disponibles, las existencias y los pagos anticipados se cargan a gastos en el momento de la compra. Sin embargo, los importes materiales de existencias y pagos anticipados deben desglosarse en los estados financieros, ya sea por medio de notas aclaratorias o presentando un activo en el balance de situación con una contrapartida, "reserva existencias" y/o "reserva pagos anticipados", registradas como parte del saldo total del fondo. Aunque los redactores de los informes prefieren el primer método, cualquiera de los dos es aceptable.

Para ilustrar la presentación de las existencias en el balance de situación en vez de en las notas a los estados financieros, supóngase que al principio del ejercicio hay 20.000 u.m. en existencias, que se compran 50.000 u.m. en existencias durante el ejercicio, y que al final de éste hay 24.000 u.m. El balance de situación al comienzo del ejercicio reflejaría los siguientes saldos:

Inventario	20.000 u.m.
Otros recursos financieros (neto)	400.000
Activos netos	420.000

Cuadro 19-10

Ciudad Modelo
Fondo general
Tabla de gastos y cargas comparados con las autorizaciones
Para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002

	Autorización del ejercicio anterior			*Autorización de dotación del ejercicio en curso*				
			Varianza favorable		*Real*			*Varianza favorable*
	Presupuesto	*Real*	*(desfavorable)*	*Presupuesto*	*Gastos*	*Cargas*	*Total*	*(desfavorable)*
Seguridad ciudadana								
Policía								
Investigación criminal	—0—	—0—	—0—	24.000	22.500	750	23.250	750
Control de vicios	—0—	—0—	—0—	6.000	—0—	—0—	—0—	6.000
Patrulla	—0—	—0—	—0—	80.000	75.000	1.500	76.500	3.500
Registros	—0—	—0—	—0—	35.000	32.700	50	32.750	2.250
Custodia de prisioneros	—0—	—0—	—0—	16.000	15.250	500	15.750	250
Laboratorio de criminología	3.500	3.000	500	31.000	26.000	2.500	28.500	2.500
Control de tráfico	2.500	1.000	1.500	40.000	31.300	3.700	35.000	5.000
Entrenamiento	—0—	—0—	—0—	15.000	14.250	—0—	14.250	750
Otros	—0—	—0—	—0—	3.000	3.000	—0—	3.000	—0—
Total Policía	6.000	4.000	2.000	250.000	220.000	9.000	229.000	21.000
Bomberos	—0—	—0—	—0—	126.000	120.000	4.000	124.000	2.000
Inspección	—0—	—0—	—0—	40.000	36.000	—0—	36.000	4.000
Total seguridad ciudadana	6.000	4.000	2.000	416.000	376.000	13.000	389.000	27.000
Gobierno general*	5.000	5.000	—0—	193.500	184.000	8.000	192.000	1.500
Autopistas y calles*	20.000	18.000	2.000	135.500	110.000	24.250	134.250	1.250
Sanidad*	8.000	10.000	(2.000)	75.000	60.000	12.500	72.500	2.500
Salud*	6.000	6.000	—0—	148.500	135.000	8.250	143.250	5.250
Cultura — Recreo*	—0—	—0—	—0—	88.500	80.000	8.000	88.000	500
Educación*	110.000	105.000	5.000	687.000	565.000	117.000	682.000	5.000
Total	155.000	148.000	7.000	1.744.000	1.510.000	191.000	1.701.000	43.000

* A efectos ilustrativos solamente se presentan las funciones principales en esta tabla. En la práctica, cada función debería ser desglosada en subfunciones y actividades tal y como se ha hecho para Seguridad Ciudadana (función): Policía (sub-función): Investigación criminal (actividad).

Saldo del fondo:	
Reserva para existencias	20.000 u.m.
Saldo del fondo sin restricciones	400.000
Total saldo del fondo	420.000

Los asientos correspondientes a las existencias durante el período son los siguientes:

(1) Gastos	50.000	
Caja y bancos		50.000
Para registrar la compra de existencias.		
(2) Existencias	4.000	
Reserva para existencias		4.000
Para registrar un aumento en existencias.		

Suponiendo que durante el ejercicio los ingresos exceden a los gastos en 100.000 u.m., las cantidades que se presentarían en el balance de situación al final del ejercicio son las siguientes:

Existencias	24.000 u.m.
Otros recursos financieros (neto)	500.000
Activos netos	524.000
Saldo del fondo:	
Reserva para existencias	24.000
Saldo del fondo ilimitado	500.000
Total saldo del fondo	524.000

Las cantidades importantes de los pagos anticipados se clasifican y presentan de manera similar que para las existencias.

Método de consumo. Antes, algunos contadores utilizaban el método de consumo para registrar los gastos de existencias efectuados por las entidades de fondo disponible. Con este método, los gastos de existencias no se deducen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las existencias se consumen. Este método no es recomendable, porque no es consecuente con el enfoque de medición de los "flujos financieros" de las entidades de fondo disponible. Siguiendo las premisas anteriores, los asientos para registrar las existencias según el método de consumo se presentarían de la siguiente forma:

(1) Existencias	50.000	
Caja y bancos		50.000
Para registrar la compra de existencias.		
(2) Gastos	46.000	
Existencias		46.000
Para ajustar las existencias al saldo al final del ejercicio [(20.000 + 50.000) – 24.000].		
(3) Saldo del fondo ilimitado	4.000	
Reserva para existencias		4.000
Para ajustar la reserva para existencias al saldo al final del ejercicio (24.000 – 20.000).		

Prescripción de las dotaciones

Todo lo dicho en este capítulo sobre cargas pendientes al final del ejercicio se basaba en la suposición (así como en la práctica general) de que las dotaciones cargadas no prescriben al final del ejercicio. Es posible, sin embargo, que el cuerpo legislativo o la junta directiva impongan una previsión que cause que las dotaciones no gastadas se suspendan al final mismo. En ese caso, la reserva para cargas debe cerrarse al finalizar cada ejercicio y, si las partidas cargadas han de comprarse en el siguiente, esas dotaciones deben contar con la autorización para dichos gastos.

Si las dotaciones se suspenden, la entrada para dotaciones al final del año es de la siguiente forma:

Reserva para cargas	191.000	
Dotaciones	1744.000	
Gastos		1.510.000
Cargas		191.000
Saldo del fondo ilimitado		234.000

Las dotaciones del ejercicio siguiente deben incluir una autorización para la compra de las partidas cargadas. De esta manera, la reserva para cargas se restablecerá al inicio del ejercicio siguiente mediante un saldo deudor a cargas, y los gastos subsiguientes por esas partidas se contabilizarán de la misma forma que cualquier otro gasto de ese año.

Preguntas de revisión

1. ¿Cuales son las características principales que diferencian a las asociaciones no lucrativas de las empresas comerciales?
2. Definir el concepto de fondo según es aplicado en la contabilidad de actividades de organismos del estado y otras asociaciones no lucrativas.
3. ¿Qué es un "saldo de fondo sin restricciones" de una entidad de fondo disponible?
4. ¿Cuáles son las principales clasificaciones de los aumentos y disminuciones de recursos del fondo disponible?
5. ¿Cuáles son los criterios de reconocimiento de ingresos de las entidades de fondo disponible? ¿Cómo difieren estos criterios de los seguidos en el caso de las empresas comerciales?
6. Los gastos pueden ser clasificados por función, actividad, objeto y unidad de organismo. Dar un ejemplo de cada clasificación para una municipalidad. ¿Qué clasificación es la más apropiada para redactar informes financieros externos?
7. Hacer una distinción entre dotaciones, cargas, gastos y desembolsos.
8. Explicar la diferencia entre costo y gasto.
9. Explicar y razonar la diferencia entre el tratamiento dado a los impuestos incobrables estimados en la contabilidad de fondos y el dado a las deudas de dudoso cobro en la contabilidad comercial.
10. Explicar la finalidad de la contabilidad de cargas. ¿Puede ésta ser empleada para empresas comerciales?
11. ¿Es el balance al cierre del ejercicio en la reserva para cargas contabilizado como un pasivo? Explique su razonamiento.
12. ¿Qué columnas podrían sugerirse para una cuenta subsidiaria del libro mayor, no sólo para la cuenta de control de las "dotaciones" sino también de las cuentas de control de "cargas" y "gastos"?
13. ¿Por qué no se refleja la amortización sobre los activos fijos en los registros de las entidades de fondo disponible?
14. ¿Cuál es la diferencia entre la adopción de un presupuesto para una entidad de fondo general y la de un presupuesto para una entidad comercial?
15. Describir los principales estados financieros utilizados para informar sobre las actividades y la situación de las entidades de fondo disponible.
16. ¿Por qué le es difícil o imposible a un organismo estatal determinar el costo total de llevar a cabo una actividad o función en particular?

Ejercicios

E 19-1 ACTIVIDADES FINANCIERAS

En 2002, se produjeron en la ciudad de Medina Azahara las siguientes actividades financieras típicas:

1. El consejo municipal aprobó el presupuesto para el fondo general de explotación. El presupuesto muestra unos ingresos estimados de 1.900.000 u.m. y unas dotaciones para gastos de 1.850.000 u.m.
2. La liquidación de impuestos sobre el patrimonio de 2002 asciende a 955.000 u.m. Según la experiencia de años anteriores, se calcula que aproximadamente un 5% de los impuestos evaluados serán impagados o incobrables en el año en que han sido gravados.
3. Se aceptó una baja oferta de 5.500 u.m. para la compra de un nuevo vehículo de bomberos. Se hizo un pedido de compra anterior a la entrega que preveía costos adicionales para pintura y equipo auxiliar que se negoció después de la oferta. Los costos adicionales son de 400 u.m.
4. Otros pedidos de compra adicionales hechos durante el año ascienden a 140.000 u.m.
5. Los funcionarios municipales han recibido garantías de pago para el mes de abril. La nómina total asciende a 90.000 u.m.
6. El concejo recibió una notificación de Hacienda en la que constaba que la porción a pagar por la unidad de impuestos estatales por ventas del primer semestre es de 375.000 u.m.
7. Se ha aprobado pagar unos avales para gastos que ascienden a 135.000 u.m. Las cargas contra estos avales registraron un total de 137.000 u.m.
8. El vehículo de bomberos fue entregado y aceptado. Se aceptó pagar la factura de 5.850 u.m.
9. La recaudación de impuestos sobre el patrimonio del mes de junio ascendió a 450.000 u.m.
10. El tesorero de la ciudad extendió cheques en pago a los avales por valor de 135.000 u.m. y para la factura del vehículo de bomberos.
11. Se canceló un pedido de compra de una máquina de escribir eléctrica (precio estimado 650 u.m.) cuando el vendedor anunció una demora de 3 meses para servir el pedido.

Se solicita:

Preparar los asientos de diario de las operaciones descritas.

E 19-2 ACTIVIDADES DE UNA MUNICIPALIDAD

A continuación figura una lista de las típicas actividades de una municipalidad relacionadas con el fondo general.

1. El consejo municipal de Villa Blanca ha aprobado una orden en la que se establece un presupuesto general de explotación para el ejercicio de 2002 de 580.000 u.m. La única fuente de ingresos del municipio proviene de los impuestos sobre el patrimonio y para dicho año, se estiman unos ingresos de 565.000 u.m. (1 asiento)
2. Se impone una gravación de 1 u.m. por cada 100 u.m. de los impuestos sobre el patrimonio (la valoración total evaluada asciende a 60.000.000 u.m.) a quienes corresponda. Los impuestos han de cobrarse en el ejercicio en curso. Experiencias anteriores indican que el 3% de los impuestos serán incobrables. (1 asiento)
3. El Departamento de Seguridad Ciudadana ha hecho un pedido de una moto en base a una baja oferta de 4.200 u.m. (1 asiento)

4. Se recibe la moto y se aprueba la factura a pagar. Unos accesorios extras que no figuraban en el precio de oferta ascienden a 425 u.m. (2 asientos)
5. Se pagan por medio de cheques 20.000 u.m. en concepto de sueldos y salarios de funcionarios municipales por el período quincenal finalizado el 15 de mayo. (1 asiento)
6. Se han vendido unas máquinas de escribir y otro material de oficina en subasta pública. El recibo total es de 8.225 u.m. (1 asiento)
7. Se han recaudado 540.000 u.m. de impuestos sobre el patrimonio.
8. Los ingresos anuales estimados totalizaron 565.000 u.m. (1 arriba) Los ingresos reales registrados fueron de 590.225 u.m. Preparar un asiento para cerrar las cuentas de ingresos al final del ejercicio.

Se solicita:

Preparar los asientos de diario necesarios para registrar cada evento en las cuentas del libro mayor del fondo general.

Problemas

P 19-1 COMPROBACIÓN DEL FONDO DE RINCÓN BAJO

El balance de comprobación del fondo general de Rincón sajo al 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

Fondo general
Balance de comprobación ajustado
31 de diciembre de 2002

	Debe	*Haber*
Caja y bancos	430.000	
Impuesto sobre el patrimonio a cobrar	45.000	
Impuestos incobrables estimados		20.000
Debido del fondo fiduciario	50.000	
Justificantes a pagar		60.000
Reserva para cargas		30.000
Saldo de fondo ilimitado		415.000
	525.000	525.000

A continuación figura un resumen de las operaciones del año terminado el 31 de diciembre de 2003.

1. El consejo municipal aprobó un presupuesto para el año de unos ingresos estimados en 735.000 u.m. y de unas dotaciones por 700.000 u.m.
2. En el año en curso se gravaron bienes por valor de 590.000 u.m., de los cuales se estima que unas 24.000 u.m. serán incobrables.
3. El fondo general recibió 35.000 u.m. por la venta de equipo que había sido comprado 10 años antes con recursos del fondo general a un costo de 150.000 u.m. En la fecha de la compra se le estimó una vida útil de 15 años.
4. Se recaudaron 110.000 u.m. en concepto de licencias y honorarios.
5. La cantidad total de cargas contra los recursos del fondo de ese año fue de 642.500 u.m.

6. Se autorizó la paga de avales por valor de 455.000 u.m. En un principio, la cantidad cargada por estas compras era de 15.000 u.m.
7. Se recibió una factura de 28.000 u.m. de los bienes pedidos en 2002. Esta factura fue aprobada.
8. Se recaudaron 570.000 u.m. en impuestos sobre bienes.
9. Se pagaron 475.000 u.m. en avales.
10. Se transfirieron 50.000 u.m. del fondo de fideicomiso al fondo general.
11. El consejo municipal autorizó la cancelación de 30.000 u.m. de impuestos sobre bienes incobrables.

Se solicita:

a. Preparar asientos de diario para registrar las operaciones del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003.
b. Preparar un balance de comprobación, anterior al cierre, del fondo general con fecha 31 de diciembre de 2003.
c. Preparar los asientos de cierre necesarios para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
d. Preparar un balance de situación y una cuenta de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo para el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

P 19-2 FONDO GENERAL DE NUEVA MÉRIDA

A continuación figura el balance de comprobación ajustado del fondo general de Nueva Mérida al final del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.

Balance de comprobación del fondo general
30 de junio de 2003

Caja y bancos	11.000	
Impuesto sobre el patrimonio a cobrar — En curso (Nota 1)	82.000	
Impuestos incobrables estimados — En curso		1.500
Impuesto sobre el patrimonio a cobrar — Infracción	25.000	
Impuestos incobrables estimados — Infracción		16.500
Cuentas a cobrar (Nota 1)	40.000	
Provisión por cuentas incobrables		4.000
Debido del fondo de servicio interno (Nota 5)	50.000	
Gastos (Nota 2)	755.000	
Cargas	37.000	
Ingresos (Nota 3)		60.000
Debido al fondo de empresa (Nota 5)		10.000
Justificantes a pagar		20.000
Reserva para cargas — Ejercicio anterior		44.000
Reserva para cargas		37.000
Recibos sobrantes (Nota 4)		7.000
Dotaciones		720.000
Saldo del fondo ilimitado		80.000
	1.000.000	1.000.000

Nota 1: Los impuestos actuales y las cuentas a cobrar registradas sobre la base del devengo como fuentes de ingresos ascendieron a 500.000 u.m. y 200.000 u.m. respectivamente. Estas partidas han sido registradas en los registros del fondo general sujetas al 2 % de provisión por cuentas incobrables.
Nota 2: Incluye 42.500 u.m. pagados durante el ejercicio para saldar todos los pedidos de compra pendientes al inicio del mismo.
Nota 3: Representa la diferencia entre los ingresos presupuestados (estimados) de 700.000 u.m. y los reales realizados durante el ejercicio.
Nota 4: Representa lo obtenido por la venta de equipo dañado por un incendio. El costo original había sido de 40.000 u.m. y había sido tenido en un 80 % de su vida útil anterior al incendio.
Nota 5: Las cuentas a pagar y a cobrar fueron originadas por anticipos en efectivo (préstamos) a y de los fondos respectivos.

Se solicita:

a. Preparar un estado de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo.
b. Preparar un balance de situación del fondo general al 30 de junio de 2003.

Soluciones

1. La prestación de servicios por parte de organizaciones empresariales se basa en la necesidad social en lugar de en el ánimo de lucro y no existe un esfuerzo consciente y deliberado por parte de tales organizaciones para obtener unos beneficios a partir de sus operaciones.

   Las organizaciones no empresariales no tienen su razón de ser en la obtención de unos beneficios financieros para un individuo concreto o grupo de individuos y aquellos que aportan recursos a dichas organizaciones no se benefician proporcionalmente o en absoluto de los servicios prestados por dichas organizaciones.

   No existe un interés de propiedad en las organizaciones no empresariales y el interés de participación en el activo neto de tales organizaciones no puede venderse ni cambiarse.
2. Un fondo es una entidad fiscal y contable con un conjunto de cuentas autoequilibrables donde se registra el efectivo y otros recursos financieros junto con todas las deudas u obligaciones asociadas y derechos de participación o saldos pendientes residuales y cambios en los mismos, que se segregan a fin de llevar a cabo actividades específicas o alcanzar determinados objetivos siguiendo disposiciones, restricciones o limitaciones especiales.
3. En cualquier momento el saldo no reservado del fondo de una entidad de fondos representa el saldo de recursos financieros disponibles para su desembolso con los fines u objetivos especificados para los cuales fue creado el fondo.
4. Las clasificaciones principales de los aumentos en los recursos del fondo son ingresos, beneficios de emisión de deuda y transferencias de otros fondos. Las disminuciones de los recursos de fondos se clasifican como desembolsos o como transferencias a otros fondos.
5. En la contabilización de entidades de fondos, los ingresos se contabilizan cuando 1) pueden medirse objetivamente y 2) se dispone de los mismos para financiar los desembolsos del período presente. Como contraste, en la contabilización de los ingresos de

empresas con ánimo de lucro no suele contabilizarse hasta que 1) pueda medirse con objetividad y 2) el proceso de obtención de beneficios sea completado y esté prácticamente completo.

6. Municipio:

   Función — Seguridad pública
   Actividad — Control
   Unidad de la organización — Departamento de policía
   Objeto — viajes

   Se recomiendan las clasificaciones funcionales y de actividades para la presentación de informes financieros externos.

7. Una consignación es una autorización decretada por un cuerpo legislativo u otorgada por un tribunal regulador para realizar desembolsos con un fin específico.

   Un gravamen es una obligación en forma de orden de compra u otro compromiso que reduce la autoridad de consignación y está formalmente registrado en los registros contables.

   Un gasto es una disminución en los recursos financieros netos de una entidad de fondos realizado para desarrollar las actividades y objetivos de la misma.

   Un desembolso representa el pago de efectivo en concepto de un gasto realizado. Tales pagos pueden preceder al gasto (un anticipo), coincidir con el gasto (un pago directo) o producirse con posterioridad al gasto (el pago de una deuda u obligación pendiente).

8. Un costo está asociado con la contabilización de fondos de empresas con ánimo de lucro o fondos de propiedades y puede definirse como un costo vencido consumido en la producción de ingresos. un gasto va asociado a la contabilización de entidades de fondos consumibles y supone una disminución de los recursos financieros netos de una entidad de fondos, realizado para llevar a cabo las actividades u objetivos del fondo.

9. En la contabilización de las actividades comerciales las cuentas no cobrables se consideran como un costo a la hora de determinar los beneficios netos. En la contabilización de entidades de fondos consumibles los impuestos no cobrables estimados se consideran como una reducción directa de los ingresos a la hora de determinar el flujo de entrada de recursos financieros. La estimación de los impuestos no cobrables se considera como una reducción directa de los ingresos en lugar de un gasto ya que la incapacidad para cobrar los impuestos no representa un flujo de salida de activos financieros sino que se trata de una reducción del flujo de entrada de los mismos. Dado que no existe una consignación en concepto de los impuestos no cobrables estimados se contabiliza correctamente como una reducción de los ingresos en lugar de contabilizarlos como un gasto.

10. Dado que, legalmente, no puede superarse el valor de una consignación, la realización de pedidos de compra y la firma de contratos representan hechos críticos en el control de los gastos de entidades de fondos consumibles. Los recursos financieros de un fondo se consideran gravados cuando se realiza una operación que exige su realización por parte de la otra parte implicada antes de que la entidad sin ánimo de lucro sea responsabilizada de la realización (desembolsar recursos financieros) de su parte de la operación. La contabilización de gravámenes permite registrar formalmente la reducción de la autoridad de consignación consecuencia de la realización de los pedidos de compra y compromisos similares y sirve por lo tanto para proporcionar una salvaguarda o protección contable contra la utilización de recursos financieros en una cantidad superior a las consignaciones establecidas.

empresas con ánimo de lucro no suele contabilizarse hasta que 1) pueda medirse con objetividad y 2) el proceso de obtención de beneficios sea completado y esté prácticamente completo.

6. Municipio:

   Función — Seguridad pública
   Actividad — Control
   Unidad de la organización — Departamento de policía
   Objeto — viajes

   Se recomiendan las clasificaciones funcionales y de actividades para la presentación de informes financieros externos.

7. Una consignación es una autorización decretada por un cuerpo legislativo u otorgada por un tribunal regulador para realizar desembolsos con un fin específico.

   Un gravamen es una obligación en forma de orden de compra u otro compromiso que reduce la autoridad de consignación y está formalmente registrado en los registros contables.

   Un gasto es una disminución en los recursos financieros netos de una entidad de fondos realizado para desarrollar las actividades y objetivos de la misma.

   Un desembolso representa el pago de efectivo en concepto de un gasto realizado. Tales pagos pueden preceder al gasto (un anticipo), coincidir con el gasto (un pago directo) o producirse con posterioridad al gasto (el pago de una deuda u obligación pendiente).

8. Un costo está asociado con la contabilización de fondos de empresas con ánimo de lucro o fondos de propiedades y puede definirse como un costo vencido consumido en la producción de ingresos. un gasto va asociado a la contabilización de entidades de fondos consumibles y supone una disminución de los recursos financieros netos de una entidad de fondos, realizado para llevar a cabo las actividades u objetivos del fondo.

9. En la contabilización de las actividades comerciales las cuentas no cobrables se consideran como un costo a la hora de determinar los beneficios netos. En la contabilización de entidades de fondos consumibles los impuestos no cobrables estimados se consideran como una reducción directa de los ingresos a la hora de determinar el flujo de entrada de recursos financieros. La estimación de los impuestos no cobrables se considera como una reducción directa de los ingresos en lugar de un gasto ya que la incapacidad para cobrar los impuestos no representa un flujo de salida de activos financieros sino que se trata de una reducción del flujo de entrada de los mismos. Dado que no existe una consignación en concepto de los impuestos no cobrables estimados se contabiliza correctamente como una reducción de los ingresos en lugar de contabilizarlos como un gasto.

10. Dado que, legalmente, no puede superarse el valor de una consignación, la realización de pedidos de compra y la firma de contratos representan hechos críticos en el control de los gastos de entidades de fondos consumibles. Los recursos financieros de un fondo se consideran gravados cuando se realiza una operación que exige su realización por parte de la otra parte implicada antes de que la entidad sin ánimo de lucro sea responsabilizada de la realización (desembolsar recursos financieros) de su parte de la operación. La contabilización de gravámenes permite registrar formalmente la reducción de la autoridad de consignación consecuencia de la realización de los pedidos de compra y compromisos similares y sirve por lo tanto para proporcionar una salvaguarda o protección contable contra la utilización de recursos financieros en una cantidad superior a las consignaciones establecidas.

No existiría ninguna razón para impedir a una empresa comercial la utilización de la contabilización de gravámenes con tal de que el saldo en la reserva para gravámenes quede compensado por el saldo en la cuenta de gravámenes, para fines de presentación de información. sin embargo, la necesidad apremiante de la contabilización de gravámenes originados a partir de penalizaciones establecidas por la Ley para aquellos administradores del gobierno que sobrepasen las consignaciones establecidas no constituye un factor en la gestión y administración de las empresas comerciales.

11. El saldo en la reserva para la cuenta de gravámenes no representa una obligación o deuda. Por el contrario, representa la cantidad estimada de recursos financieros netos de la entidad de fondos que serán necesarios en el ejercicio posterior para liquidar las obligaciones contraídas bajo la autoridad de la consignación del ejercicio presente. Como tal, representa una restricción sobre la disponibilidad de recursos de fondos para su consignación futura en lugar de una obligación y se presenta debidamente de los estados financieros como una parte (reserva) del saldo total del fondo.
12. Deberían existir columnas para los saldos siguientes: Consignaciones, Gravámenes, Gastos, Gravámenes y Gastos Totales y Saldo no Gravado.
13. Los activos adquiridos con los recursos de una entidad de fondos consumible no representan los recursos financieros consumibles si no que más bien reflejan los fines para los cuales se han utilizado dichos recursos. Así pues, se registran y presentan como gastos, en lugar de como activos de la entidad de fondos consumibles. La amortización no se contabiliza en los registros de este tipo de entidades por las mismas razones que se excluye el activo fijo de los registros de tales entidades. En la contabilización de fondos, se miden los gastos y no los costos.

    Las adquisiciones de activos fijos requieren la utilización de recursos financieros de una entidad de fondos consumibles y por lo tanto no se deben registrar en las cuentas de tales entidades. La inclusión de los costos de amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias de una entidad de fondos consumibles daría lugar a confusión entre dos conceptos básicamente diferentes, los gastos y los costos.
14. La adopción de un presupuesto para un fondo general es un proceso legislativo altamente formalizado y que da lugar al registro formal de las cantidades presupuestadas (consignaciones) dentro del marco del sistema de contabilidad por partida doble. La adopción de un presupuesto por una entidad comercial representa también una planificación y dispositivo de control pero el proceso de adopción y posterior aplicación del presupuesto rara vez es tan formalizado o rígido como en el caso de contabilidad pública.
15. Existen dos estados financieros principales que se recomiendan para entidades de fondos consumibles: 1) un balance de situación comparativo y 2) un balance comparativo de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo consumible. Estos dos balances o estados financieros pueden acompañarse de tablas que contengan información financiera detallada que sirvan para justificar y ampliar lo resumido en los estados financieros formales. Pueden utilizarse también tablas de justificación de datos para presentar información presupuestaria o para demostrar el cumplimiento de las disposiciones legales.
16. A fin de determinar el costo total de la realización de una función o actividad concreta, sería necesario ajustar los gastos totales que supone el realizar funciones o actividades deduciendo el montante de las inversiones realizadas en las mismas y añadiendo los costos de amortización en relación a la disipación de servicios incorporados a bienes de capital utilizados para apoyar dicha función o actividad. Dado que las adquisiciones de bienes de capital no se distinguen de otros tipos de gastos en los registros de entidades de fondos consumibles y dado que la amortización no se calcula dentro del marco de los registros de dichas entidades es posible que no exista una base razonable para determinar la cantidad o clasificación de estos ajustes.

E 19-1 ACTIVIDADES FINANCIERAS

1. Ingresos estimados	1.900.000	
Consignaciones		1.850.000
Saldo del fondo no reservado		50.000
2. Impuesto sobre el patrimonio a cobrar	955.000	
Impuesto sobre el patrimonio no cobrables estimados		47.750
Ingresos		907.250
3. Gravámenes	5.900	
Reserva para gravámenes		5.900
4. Gravámenes	140.000	
Reserva para gravámenes		140.000
5. Gastos	90.000	
Tesorería		90.000
6. Cantidad adeudada por el estado X	375.000	
Ingresos		375.000
7. Gastos	135.000	
Recibos a pagar		135.000
Reserva para gravámenes	137.000	
Gravámenes		137.000
8. Gastos	5.850	
Recibos a pagar		5.850
Reserva para gravámenes	5.900	
Gravámenes		5.900
9. Tesorería	450.000	
Impuesto sobre el patrimonio a cobrar		450.000
10. Recibos a pagar	140.850	
Tesorería		140.850
11. Reserva para gravámenes	650	
Gravámenes		650

E 19-2 ACTIVIDADES DE UNA MUNICIPALIDAD

1. Ingresos estimados	565.000	
Saldo del fondo no reservado	15.000	
Consignaciones		580.000
Para registrar el presupuesto operacional aprobado		
2. Impuesto sobre el patrimonio a cobrar	600.000	
Impuestos no cobrables estimados		18.000
Ingresos		582.000
Para registrar la liquidación de impuestos		
3. Gravámenes	4.200	
Reserva para gravámenes		4.200
Para registrar la orden de compra de la motocicleta		

4. Gastos	4.625	
Recibos a pagar		4.625
Reserva para gravámenes	4.200	
Gravámenes		4.200
Para registrar la deuda en concepto de la motocicleta recibida y eliminar el gravamen		
5. Gastos	20.000	
Tesorería		20.000
Para registrar el pago de la nómina (un gasto no gravado)		
6. Tesorería	8.225	
Ingresos		8.225
Para registrar la percepción de beneficios en la venta de equipos		
7. Tesorería	540.000	
Impuesto sobre el patrimonio a cobrar		540.000
Para registrar los cobros de impuesto sobre patrimonio		
8. Ingresos	590.225	
Ingresos estimados		565.000
Saldo del fondo no reservado		25.225
Para cerrar las cuentas de ingresos		

P 19-1 COMPROBACIÓN DEL FONDO DE RINCÓN BAJO

a. *Asientos del diario*

1. Ingresos estimados	735.000	
Consignaciones		700.000
Saldo del fondo no reservado		35.000
2. Impuesto sobre el patrimonio a cobrar	590.000	
Impuestos no cobrables estimados		24.000
Ingresos		566.000
3. Tesorería	35.000	
Ingresos		35.000
4. Tesorería	110.000	
Ingresos		110.000
5. Gravámenes	642.500	
Reserva para gravámenes		642.500
6. Gastos	455.000	
Recibos a pagar		455.000
Reserva para gravámenes	470.000	
Gravámenes		470.000
7. Gastos — 2002	28.000	
Recibos a pagar		28.000
8. Tesorería	570.000	
Impuesto sobre el patrimonio a pagar		570.000
9. Recibos a pagar	475.000	
Tesorería		475.000
10. Tesorería	50.000	
Cantidad adeudada por el fondo fiduciario		50.000
11. Impuestos no cobrables estimados	30.000	
Impuesto sobre el patrimonio a cobrar		30.000

b.

Balance de comprobación
anterior al cierre
31 de diciembre de 2003

	Cargos	*Abonos*
Tesorería	720.000	
Impuestos sobre el patrimonio a cobrar	35.000	
Impuestos no cobrables estimados		14.000
Recibos a pagar		68.000
Reserva para gravámenes — 2002		30.000
Saldo del fondo no reservado		450.000
Ingresos estimados	735.000	
Consignaciones		700.000
Ingresos		711.000
Gravámenes	172.500	
Reserva para gravámenes		172.500
Gastos	455.000	
Gastos — 2002	28.000	
Total	2.145.500	2.145.500

c. *Asientos de cierre*

1. Ingresos	711.000	
Saldo del fondo no reservado	24.000	
Ingresos estimados		735.000
2. Reserva para gravámenes — 2002	30.000	
Gastos — 2002		28.000
Saldo del fondo no reservado		2.000
3. Consignaciones	700.000	
Gastos		455.000
Gravámenes		172.500
Saldo del fondo no reservado		72.500

d.

Balance de situación
31 de diciembre de 2003

Activo		
Tesorería		720.000 u.m.
Impuesto sobre el patrimonio a cobrar	35.000 u.m.	
Menos impuestos no cobrables estimados	14.000	21.000
		741.000
Pasivo y saldo del fondo		
Recibos a pagar		68.000
Saldo del fondo		
No reservado	500.500	
Reserva para gravámenes	172.500	673.000
Total		741.000

Balance de ingresos, gastos y cambios en el saldo del fondo
Para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2003

Ingresos	711.000 u.m.
Gastos (455.000 + 28.000)	483.000
Exceso de ingreso sobre gastos	228.000
Saldo del fondo — 1 de enero (415.000 + 30.000)	445.000
Saldo del fondo — 31 de diciembre	673.000

P 19-2 **FONDO GENERAL DE NUEVA MÉRIDA**

a.

Balance de ingreso, gastos y cambios
en el saldo del fondo
Para el ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2003

Ingresos	767.000 u.m.[(a)]
Gastos:	
Consignación del ejercicio presente	712.500 [(b)]
Consignación del ejercicio anterior	42.500
Total	755.00
Aumento (disminución) del saldo del fondo	12.000
Saldo del fondo — 1 de julio de 2002	144.000 [(c)]
Saldo del fondo — 30 de junio de 2003	156.000 [(d)]

(a) 700.000 + 60.000 + 7.000 = 767.000

(b) 755.000 – 42.500 = 712.500

(c)

Balance del fondo no reservado según el balance de comprobación	80.000
Más consignaciones	720.000
Menos los ingresos estimados (nota 3)	(700.000)
Saldo del fondo no reservado — 1 de julio de 2002	100.000
Reserva para gravámenes — 1 de julio de 2002	44.000
Saldo del fondo — 1 de julio de 2002	144.000

(d)

Saldo del fondo no reservado según el balance de comprobación	80.000
Más ingresos en exceso de los estimados (767.000 – 700.000)	67.000
Menos gastos y gravámenes en exceso de las consignaciones efectuadas [(755.000 + 37.000) – 764.000]	(28.000)
Saldo del fondo no reservado — 30 de junio de 2003	119.000
Reserva para gravámenes	37.000
Saldo del fondo — 30 de junio de 2003	156.000

b.

El fondo general
Balance de situación
30 de junio de 2003

Activo		
Tesorería		11.000 u.m.
Impuesto sobre el patrimonio a cobrar	107.000 u.m.	
Menos impuestos no cobrables estimados	18.000	89.000
Cuentas a cobrar	40.000	
Menos provisión para cuentas no cobrables	4.000	36.000
Cantidad adeudada por el fondo de la Dirección General de Tributos		50.000
Total		186.000
Pasivo y saldo del fondo		
Recibos a pagar		20.000
Cuota del fondo de empresa		10.000
Saldo del fondo:		
No reservado	11 9.000	
Reserva para gravámenes	37.000	156.000
Total		186.000

Anexo

Introducción a las ventas a plazos y transacciones de consignación

Los contratos de venta de bienes mobiliarios o reales incluyen a veces cláusulas mediante las cuales se realiza un pago inicial (una entrada) y el precio de venta remanente se cobra en una serie de pagos aplazados. Al poderse aplazar dichos pagos durante un período extenso, puede que haya incertidumbre en cuanto al cobro del precio de venta que puede justificar el alejarse de la base contable del devengo. Las circunstancias en las cuales se considera apropiada tal excepción se comentan en la primera parte de este anexo, a la vez que métodos alternativos para la presentación de los ingresos.

Contabilización de ventas en consignación

Un acuerdo de consignación es una manera de promocionar un producto por la cual la posesión de la mercancía se traspasa a un tercero que actuará como un agente vendedor de los productos. El traspaso de mercancía en consignación no se considera una transacción de venta. No obstante, ambas partes deben establecer procedimientos adecuados de control y contabilidad para las mercancías o los productos en consignación. En la segunda parte de este anexo comentaremos la naturaleza y las ventajas de los acuerdos de consignación y los derechos y responsabilidades del consignatario.

Contabilización de ventas a plazos

Una venta a plazos es un contrato de venta que contiene un acuerdo financiero mediante el cual el precio de venta se percibe en una serie de pagos realizados durante un período de tiempo preestablecido. Normalmente el comprador da una entrada y acuerda pagar el remanente del precio de venta en una serie de pagos específicos en fechas acordadas.

El período de pago cambia frecuentemente entre tres meses y cinco años y por lo tanto se incluye un factor de intereses al establecer el total de pagos a realizar.

Dado el extenso período de cobro y el diferimiento de gran parte del efectivo a recibir, el riesgo de pérdidas en las ventas a plazos suele ser mayor que el de las ventas normales en las que se conceden entre treinta y noventa días de crédito. A efectos de proporcionar cierta protección al vendedor se utilizan varios mecanismos legales que le permiten recuperar lo vendido si es que el comprador no realiza los pagos establecidos en el contrato de venta a plazos. Por ejemplo, puede que el título de propiedad de lo vendido sea retenido por el vendedor hasta que haya percibido el último de los pagos aplazados. Esto contrasta con una venta al contado o una venta de crédito a corto plazo en la cual el título de propiedad de los productos o mercancías se traspasa normalmente en el momento de la venta.

No obstante las medidas legales que se tomen para proteger al vendedor, las pérdidas por morosidad como porcentaje de las ventas suelen ser mayores en las ventas a plazos que en las ventas normales de crédito a corto plazo. Los clientes que adquieren productos a plazos representan normalmente un mayor riesgo de crédito. Además, la situación financiera de los clientes y sus posibilidades de pago pueden variar durante el curso del aplazamiento. Puede que el derecho del vendedor de recuperar lo vendido constituya una protección inadecuada a efectos del saldo a cobrar, ya que el valor de mercado de lo vendido puede disminuirse más rápidamente que el saldo a cobrar. En teoría, el importe de la entrada y de los pagos a plazos posteriores serían lo suficientemente importantes como para asegurar que esto no ocurrirá. No obstante, a veces un negocio se ve limitado en la acción que pueda tomar por las prácticas establecidas por la competencia.

A pesar de esta desventaja para el vendedor, la venta a plazos continúa creciendo. Aunque las pérdidas originadas por las ventas a plazos son frecuentemente importantes, y los costos administrativos y de cobro se incrementan, la rentabilidad de una empresa puede ser mejorada a través de un incremento en el volumen de ventas a plazos.

Métodos de contabilización de las ventas a plazos

Se han desarrollado tres métodos para contabilizar y presentar los efectos de las ventas a plazos de mercancías en los estados financieros de una empresa.

El primero, denominado momento de venta, es coherente con el método convencional de medir ingresos relacionado con la base contable del devengo. Los otros dos métodos (recuperación de costos y plazos) se utilizan para contabilizar las ventas a plazos en situaciones en las cuales el cobro del precio de venta es muy incierto. En dichos casos el reconocimiento del beneficio se difiere y se relaciona con el cobro de los plazos.

Beneficio bruto reconocido en el momento de la venta

Normalmente se reconoce el ingreso en una venta de un activo tangible en un momento específico del proceso de ingresos del negocio, que suele ser cuando: 1) el proceso de ingresos está completado o virtualmente completado y 2) el intercambio ha tenido lugar.[1]

En el caso de ventas al contado o ventas de crédito a corto plazo, normalmente se reconoce el ingreso cuando se traspasa el título de lo vendido o, desde un punto de vista práctico, cuando los productos se envían al cliente. Posteriormente se emparejan los gastos relacionados con el ingreso y se establece el beneficio. A efectos de establecer una medida más exacta en rentabilidad, puede que sea necesario prever gastos y establecer previsiones en el ejercicio actual para gastos que se esperan incurrir en futuros ejercicios (por ejemplo gastos de garantía) o para reconocer pérdidas debidas a la imposibilidad de cobrar el precio de venta total.

Teóricamente, la contabilización de ventas a plazos debe seguir un camino paralelo a los procedimientos contables considerados aceptables para la contabilización de las ventas de crédito a corto plazo, aun cuando el título del activo puede que no sea transferido hasta un momento en el futuro. En otras palabras, el ingreso total y los gastos actuales y futuros relacionados con la venta deben ser presentados en el ejercicio contable en el cual se hizo entrega de los productos al comprador y en el cual se establece una reclamación contra el comprador. No se considera relevante el traspaso del título al determinar el momento en el cual se debe reconocer el beneficio de la venta. Ambas partes en la transacción tienen la intención de y esperan cumplir los términos del acuerdo, y el traspaso del título del vendedor al comprador se espera sea realizado en algún momento futuro.

Beneficio neto reconocido según se cobra

En la mayoría de las circunstancias, el reconocimiento del ingreso y de sus gastos relacionados en el momento de la venta se considera el método adecuado para la contabilización de ventas a plazos. No obstante, en algunas ventas a plazos las pérdidas por morosidad pueden ser significativas, y lo que es más importante, el establecer los ingresos puede ser difícil de estimar dado el período aplazado de cobro y dada la falta de experiencia previa. A raíz de la incertidumbre en cuanto a las futuras pérdidas y gastos, y en reconocimiento de las diversas condiciones bajo las que se realizan las ventas a plazos, han evolucionado varias alternativas al método de reconocimiento de ingresos en el momento de la venta. Dichos métodos reconocen el beneficio en el período en el cual se cobra el precio de venta en vez de en el ejercicio en el que se realiza venta.

Método de recuperación de costo. Cuando se utiliza el método de recuperación de costo, los cobros del precio de venta se contabilizan en un principio como una recuperación del costo. No se reconoce ningún beneficio bruto sobre la venta hasta que el importe de los cobros es igual al coste del activo vendido. Una vez recuperados los costos del producto, los cobros posteriores se presentan como beneficio. Muchos conta-

1. APB *n.° 4 Basic Concepts and Accounting Principles Underlying Financial Statements of Business Enterprises (Nueva* York, AICPA, 1970) párr. 50.

dores consideran este método demasiado conservador para la mayoría de las empresas que realizan ventas a plazos de forma habitual. No obstante, se utiliza el método cuando existen grandes incertidumbres en cuanto al cobro del saldo a cobrar o de su compensación mediante la recuperación de los productos vendidos.

Método de plazos. Bajo el método contable de plazos, se contabiliza cada cobro del precio de venta tanto como una recuperación parcial del costo, como una realización parcial del beneficio bruto. La distribución del cobro se realiza utilizando los mismos porcentajes en que se incluyeron los dos elementos en el precio de venta original. Por lo tanto, el beneficio bruto en la venta a plazos se difiere y se reconoce en los períodos en los cuales se cobra. En el importe presentado como beneficio cada ejercicio depende del importe cobrado en dicho ejercicio y en el porcentaje del beneficio bruto aplicable al ejercicio en el que se realizó la venta original.

Ventajas de los métodos basados en el movimiento de caja

Se realizan contratos de venta a plazos de productos en muchos tipos de negocios al por menor. En este apartado se comentan las circunstancias que se consideran apropiadas para contabilizar ventas a plazos que no sean los métodos que no estén basados en el concepto del devengo.

El APB se ha opuesto al uso generalizado del método contable de plazos el cual sólo considera aceptable cuando no existe una base razonable para estimar el grado de cobrabilidad. En el párrafo 12 de la *Opinión n.° 10* se dijo: El capítulo 1A del ARB n.° 43, párrafo 1 estipula que: "Se considerará realizado el beneficio cuando se realiza una venta en el curso normal del negocio, a no ser que las circunstancias sean tales que el cobro del precio de venta no esté razonablemente asegurado." El APB reafirma esta declaración; es de la opinión de que el ingreso deberá ser contabilizado normalmente en el momento en que se realiza la transacción con una previsión apropiada para cuentas de dudoso cobro. Por consiguiente, concluye que, en la ausencia de las circunstancias antes referidas, el método de plazos para reconocer no es aceptable.

En la nota al pié de página del párrafo 12 el APB añade: el APB reconoce que existen casos exepcionales en que las cuentas a cobrar se cobran a lo largo de un período de tiempo aplazado y, dados los plazos de las transacciones u otras condiciones, no hay una base razonable para estimar el grado de cobrabilidad. Cuando existan dichas circunstancias, y mientras sigan existiendo, se puede utilizar el método contable de plazos o de recuperación de costos.

Aunque el APB claramente prefiere el reconocimiento del beneficio en el momento de la venta, considera aceptable tanto el método de plazos como el método de recuperación de costos en "casos exepcionales". Dichos métodos contables alternativos deben considerarse como exepciones al método contable del devengo. El contador debe evaluar las circunstancias de una situación particular y establecer si está justificada una variación del método del devengo. A efectos de presentación de los estados financieros, sería difícil justificar una variación del método del devengo cuando se vende mercancía regularmente.

Contabilización de la venta de mercancías a plazos

Si se utiliza el método de plazos, la empresa tendrá que mantener un registro de los porcentajes de beneficio bruto por año y del importe cobrado de las cuentas por cobrar cobradas en base al año de venta. A efectos ilustrativos supóngase que Iracundo, S. A. realiza ventas de crédito a corto plazo y también permite el financiamiento de compras importantes mediante un sistema de plazos.

Contabilización de ventas en consignación — Naturaleza de los acuerdos de consignación

Una *consignación* constituye el traspaso de posesión de mercancías pero no del título de éstas por parte del dueño, denominado el *consignante* a un tercero denominado el *consignatario.* Este actúa como un agente por parte del consignante a efectos de vender los productos a cambio de una comisión.

El envío de mercancías en consignación al consignatario no se considera una venta aunque ha habido un traspaso de mercancías, no es intención del consignante o del consignatario el que se realice una transacción de venta y compra. El consignante sigue manteniendo el título de las mercancías y se difiere el reconocimiento de la venta hasta que éstas hayan sido traspasadas a un tercero por parte del consignatario. Dicho de otra manera, la intención de las partes es traspasar el título directamente del consignante a un tercero. En dicho momento, la transacción se registrará como una venta en los libros del consignante. Por consiguiente, las existencias en consignación deben ser presentadas como parte de las existencias del consignante hasta que hayan sido vendidas por el consignatario a un tercero.

Ventajas de un acuerdo de consignación

Un acuerdo de consignación ofrece ciertas ventajas tanto al consignante como al consignatario. Puede que el consignante prefiera enviar mercancías en consignación por las siguientes razones:

1. *Mercados más amplios para un producto.* Puede que los agentes no estén dispuestos a asumir el riesgo de comprar ciertos productos, como uno nuevo o uno que rápidamente podría convertirse en obsoleto, pero que sí estarían dispuestos a tenerlos en consignación.
2. *Control sobre precio de venta.* Si los productos se venden directamente al consignatario, el consignante podría encontrar dificultades al establecer y controlar el precio de venta de sus productos.
3. *Recuperación de un activo.* Dado que el título legal no ha sido traspasado al consignatario, el consignante tiene derecho a recuperar todos los productos no vendidos o a cobrar los vendidos si el consignatario se declara en quiebra. Los acreedores del consignatario no tienen ninguna reclamación contra los activos consignados que hubieran tenido de haberles sido vendidos los productos al consignatario.

Puede que el consignatario encuentre un acuerdo de consignación atractivo principalmente por las siguientes razones:

1. *Evita el riesgo de propiedad.* Mercancías que no se venden o que llegan a ser obsoletas, que estén deterioradas o cuyo valor de mercado se reduzca, pueden ser devueltas al consignante.
2. *Requiere menos capital.* El consignatario no tiene que incurrir un pasivo y no realiza ningún pago en efectivo por productos hasta que no estén vendidos. Por lo tanto, la inversión por parte del consignatario será menor si los productos se mantienen en consignación.

Aun con estas ventajas, los acuerdos de consignación han ido en declive a raíz de los cambios en las prácticas comerciales como puede ser la tendencia a una política de devolución más liberal.

Índice de materias

Índice de materias